

# Homenaje a Juan de Pablo Bonet

PIONERO DE LA EDUCACIÓN ORAL  
DE LOS SORDOS

José Gabriel Storch de Gracia y Asensio  
Antonio Gascón Ricao (coords.)





Homenaje a  
Juan de Pablo  
Bonet

Pionero de la educación  
oral de los sordos

José Gabriel Storch de Gracia  
y Asensio / Antonio Gascón  
Ricao (coords.)





# Homenaje a Juan de Pablo Bonet

Pionero de la educación oral  
de los sordos

José Gabriel Storch de Gracia y Asensio  
Antonio Gascón Ricao (coords.)

IV Centenario de la publicación del libro  
*Reduccion de las letras y arte para enseñar  
á ablar los mudos*, 1620 - 2020



INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO  
Excm. Diputación de Zaragoza  
ZARAGOZA, 2020

Publicación número 3814 de la Institución Fernando el Católico,  
Organismo autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza  
Plaza de España, 2 · 50071 Zaragoza (España)  
Tels. [34] 976 28 88 78/79 · Fax [34] 976 28 88 69  
ifc@dpz.es  
www. ifc.dpz.es



© Los autores  
© De la presente edición, Institución Fernando el Católico

ISBN: 978-84-9911-636-5

DEPÓSITO LEGAL: Z 1733-2020

PREIMPRESIÓN: Marta Ester

IMPRESIÓN: STD CORE

IMPRESO EN ESPAÑA. UNIÓN EUROPEA

*A la memoria de mosén Andrés Carreras Puértolas, veterano párroco de Torres de Berrellén, a quien debemos la recuperación de toda la documentación familiar de los Pablo Bonet procedente de los libros parroquiales, gracias a su interés personal por descubrir la verdadera historia de Juan de Pablo Bonet.*

*Y al doctor José Iturmendi Morales, catedrático emérito de Filosofía del Derecho, académico y muchos años decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, por abrir las puertas de la Universidad a la enseñanza superior de la lengua de señas española.*



# ÍNDICE

Introducción, por MANUEL LÓPEZ TORRIJO ..... 11

## Primera parte

### LA VIDA DE JUAN DE PABLO BONET

Lección primera: Introducción historiográfica a Juan de Pablo Bonet, por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 19

Lección segunda: Orígenes de Juan de Pablo Bonet, por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 55

Lección tercera: Infancia y juventud de Juan de Pablo Bonet (1573-1604), por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 93

Lección cuarta: La supuesta carrera militar de Juan de Pablo Bonet (1604-1607), por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 119

Lección quinta: Secretario del condestable (1607-1613), por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 155

Lección sexta: Secretario de la duquesa viuda de Frías (1613-1621), por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 187

Lección séptima: Luis de Velasco y Tovar, *el Mudo* (1610-1664), por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 219

Lección octava: La extraña historia de Manuel Ramírez de Carrión (1579-1653), por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 245

Lección novena: Historia de tres fabulosos plagios (1613-1620), por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 293

Lección décima: Juan de Pablo Bonet, secretario de Felipe IV y del conde de Montreury, por ÁNGEL RIVAS ALBALADEJO ..... 321

Lección undécima: Postrimerías de Juan de Pablo Bonet (1620-1657), por ANTONIO GASCÓN RICAÑO y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO ..... 355

**Segunda parte**

## EL LIBRO DE JUAN DE PABLO BONET

Lección duodécima: La edición de la <i>Reduction de las letras &amp;c.</i> : análisis material y escuelas de su <i>Abecedario demostrativo</i> , por FERMÍN DE LOS REYES GÓMEZ . . . . .	387
Lección decimotercera: La <i>Reducción de las letras</i> dentro de la tradición gramatical, por ESTRELLA PÉREZ RODRÍGUEZ . . . . .	419
Lección decimocuarta: La psicopedagogía sordomudística de Juan de Pablo Bonet, por JUAN MANUEL PÉREZ AGUDO . . . . .	471
Lección decimoquinta: Algunos aspectos médicos sobre la vida y obra de Juan de Pablo Bonet, por HÉCTOR VALLÉS VARELA . . . . .	503
Lección decimosexta: Juan de Pablo Bonet y el alfabeto manual español, por ANTONIO GASCÓN RICAÑO, JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO y ALEJANDRO OVIEDO PALOMARES . . . . .	537
Lección decimoséptima: Influencia de Juan de Pablo Bonet en Europa (Juan de Pablo Bonet [1573-1633] y el arte de enseñar a hablar a los mudos en el Siglo de Oro en España), por OLIVIER HÉRAL . . . . .	599
Apéndice documental . . . . .	617
Bibliografía . . . . .	641

# INTRODUCCIÓN

MANUEL LÓPEZ TORRIJO<sup>1</sup>

EL RETO MÁS IMPORTANTE EN EDUCACIÓN desde hace tres décadas es conseguir una verdadera educación inclusiva. Así lo manifiestan todas las Declaraciones Internacionales promulgadas por la UNESCO durante este período (López-Torrijo y Mengual, 2019) y en particular la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) y sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

Esa misma ha sido la exigencia que, desde la docencia y la investigación, han liderado a nivel internacional Ainscow (2001), Baroni (2005), Barton (1989), Boots y Ainscow (2002), Stainback y Stainback (1999), la propia European Agency for Special Needs and Inclusive Education (EASNIE, 2017) y a nivel nacional Arnaiz (2003), Casanova y Rodríguez (2009), Carbonell (2009), Echeita (2002), Vega (2003), Verdugo (1998), por citar tan solo una muestra emblemática.

Pero fue la educación de las personas con diversidad funcional la que inició el camino hacia esta exigencia ineludible actual. La fundación del Hospital dels Ignoscents Folls e Orats en la Valencia del 1410 por el mercedario fray Juan Gilberto Jofre; la educación de Jean Itard a Victor de l'Aveyron (1774-1838); el *Método fisiológico* de Eduard Seguin (1812-1880); los *Análisis psicológicos de los «niños anormales»* de Jean Binet (1857-1911) y T. Simon (1873-1961); las *Escuelas Auxiliares* de Jean Demoor para «retrasados» (1867-1941); las clasificaciones y tratamientos de los «niños irregulares» de Ovide Decroly (1871-1932); las propuestas didácticas e institucionales de Alice Descoevres (1877-1963) para los «niños anormales»; en el caso de España la labor de Gonzalo Rodríguez Lafora (1886-1971) con la fundación de la Escuela Nacional de Niños Anormales, por citar los jalones más significativos de la educación de niños con retraso mental hasta el siglo XIX. En el caso de la ceguera, los estudios y creación del Institut National des Aveugles Travailleurs (1784) en París por Valentín Haüy y la aportación universal de uno de los alumnos y maestros de dicho instituto:

---

<sup>1</sup> Profesor titular de Historia de la Educación (Universidad de Valencia). Correo-e: lopezm@uv.es.

Louis Braille (1809-1852); para los ciegos y los sordos, la profusión de materiales, docencia y gestión de Juan Manuel Ballesteros (1794-1869), Francisco Fernández Villabrille (1811-1864) o Carlos Nebreda y López (?-1876) en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid.

Tras las primeras instituciones nacionales de educación, promovidas por las Luces de la Ilustración, el siglo XIX vio extender estas iniciativas a lo largo de las principales ciudades de los respectivos países, creando una red de centros específicos. Fue la necesidad de abrir estos centros a una educación más normalizada la que inició en la década de los setenta y ochenta del pasado siglo el paso a la llamada «integración educativa». A su vez, los resultados insuficientes de este modelo acabaron exigiendo la educación que ahora demandamos basada en los principios de equidad, no discriminación, accesibilidad universal, solidaridad y sostenibilidad.

Y fue esa atención al alumnado con discapacidad la que hizo descubrir otras muchas necesidades educativas especiales: minorías marginadas por razones de culturas, géneros, religión, etnias; alumnado con contextos familiares y sociales desfavorecidos; inmigrantes... Todos ellos integran los colectivos ahora objeto de este imperativo humano, a los que se refería aquella propuesta de Milani cuando escribió por manos de sus discípulos de Barbiana: «porque no hay nada más injusto, que tratar por igual a los que son desiguales» (Alumnos de Barbiana, 1975).

Más allá de esto, la educación inclusiva nos ha enseñado que nadie somos «normales»; que todos tenemos diversas capacidades, limitaciones y necesidades, y que estas cambian a lo largo de los episodios de nuestra vida. En suma, que aquellos principios nos alcanzan a todos; que la educación, o es inclusiva, o no es educación; y que la inclusión sobrepasa los muros de la escuela y acaba siendo una forma de entendernos a nosotros mismos y a la sociedad; en suma: una filosofía de vida.

Una parte de este proceso, tan ilusionante como justo e inaplazable, lo constituyen las personas con deficiencia auditiva. Precisamente en la reflexión histórica de este maravilloso proceso encontramos que las primeras experiencias educativas tuvieron lugar justamente en nuestro contexto nacional. A fray Pedro Ponce de León se atribuye la primera experiencia datada de educación de niños sordos a los que «mostré hablar y leer, y escribir, y contar, y a rezar y ayudar a misa, y saber la doctrina cristiana, y saberse por palabra confesar, e algunos latín y griego, y entender la lengua italiana» (Gascón Ricao y Storch de Gracia, 2004 y 2006).

Pero, sin duda, el hito más probado históricamente lo constituye la edición del primer tratado de fonética, ortofonía y educación de personas sordas, obra de Juan de Pablo Bonet, publicado en 1620 con el título de *Reduccion de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos*.

Es verdaderamente emocionante pensar que hace cuatrocientos años se daban los primeros pasos de este proceso que aún hoy nos implica social, humana y



pedagógicamente. Por ello es una obligación personal, social y académica celebrar aquel hito, reconocer su aportación, reflexionar sobre sus propuestas y continuar el legado que sembrara hace cuatro siglos aquel aragonés universal.

En 1920 se celebró su anterior Centenario. La promoción del mismo correspondió a Tomás Navarro Tomás y fruto de su empeño se avanzó en el conocimiento de la figura y labor de aquel pionero mediante la publicación de sendos artículos (Navarro Tomás, 1920 y 1920-1921).

La iniciativa de este IV Centenario no podía tener otros líderes que los mayores estudiosos actuales de la historia de la educación de las personas sordas, el profesor Dr. José Gabriel Storch de Gracia y Asensio y el historiador y escritor D. Antonio Gascón Ricao, a quienes debemos la colección de trabajos «Por más señas», que ha clarificado y desmentido mitos arrastrados durante siglos respecto a las figuras con las que España ha liderado y jalonado la educación de las personas sordas a nivel mundial.

A su invitación han concurrido diversos especialistas, que completan la obra que ahora presentamos, en busca de un análisis, necesariamente interdisciplinar, que permita contrastar, valorar y reflexionar sobre las aportaciones más notables del autor aragonés. Ello explica la estructura del libro, que ahora introducimos, con el formato magistral de «lecciones».

La primera parte está dedicada a «La vida de Juan de Pablo Bonet». Comprende las once primeras lecciones y constituye la biografía más completa realizada hasta la actualidad, referida a todos los pasajes conocidos de la vida de nuestro autor. Se inicia con una revisión historiográfica exhaustiva de lo publicado hasta el momento referente a dichos datos, para pasar a continuación a relatar cada uno de los episodios y ámbitos —personales, familiares, militares, políticos y pedagógicos— de la vida de Juan de Pablo Bonet, desde sus orígenes hasta su muerte y testamento. Su autoría corresponde a los coordinadores del proyecto, el profesor Dr. José Gabriel Storch de Gracia y D. Antonio Gascón Ricao.

La lección décima, que recoge el desempeño de Pablo Bonet como secretario de Felipe IV y del conde de Monterrey es obra del profesor Dr. Ángel Rivas Albaladejo.

Con el enfoque metodológico hagiográfico que los autores de los *Annales* denominaron «*évènementiel*», disfrutamos a lo largo de esta primera parte del análisis más completo y exhaustivo realizado acerca de todas las fuentes documentales conocidas, así como de los estudios publicados sobre la vida y obra de Juan de Pablo Bonet. Incluye notables e inéditas aportaciones documentales, una exquisita iconografía y toda suerte de datos referidos, incluso a todos los personajes del entorno del secretario aragonés. A guisa de ejemplo, mencionamos desde la dote que se aportó a su matrimonio, pasando por el análisis de la nómina de libros que integraban la notable biblioteca de los condestables de Castilla, hasta el análisis grafológico de textos del discípulo sordo de nuestro autor, y mil datos inimaginables más.

Por momentos, el lector tiene la impresión de que la formación jurídica del profesor Dr. José Gabriel Storch de Gracia y la contable de D. Antonio Gascón Ricao se ponen al servicio de la historiografía, asumiendo la defensa y la cuenta y razón de su personaje. Y así, localizan, desmenuzan, contrastan y valoran todos y cada uno de los documentos y estudios realizados, como si de «pruebas procesales» se tratase. Uno llega al convencimiento de que, si alguna prueba faltase por descubrir, no serían otros que los autores quienes habrían de aportarla. Desde luego que Juan de Pablo Bonet no podía haber encontrado mejores abogados.

La segunda parte estudia, bajo el título de «El libro de Juan de Pablo Bonet», algunas de las principales aportaciones científicas del autor aragonés. En este caso es fruto de un trabajo interdisciplinar de distintos especialistas.

Se inicia con la revisión bibliográfica de la obra en la lección duodécima. El estudio del profesor Dr. Fermín de los Reyes Gómez presenta un análisis minucioso del libro original, tanto en su estructura material (formato, firmas, tipografía, grabados, elementos ornamentales, papel, índices, paratextos, etc.) como formal (proceso de edición y características de cada una de sus partes). Una aportación singular lo constituye la revisión de los ejemplares conservados y, muy en particular, el análisis de las ediciones y las copias posteriores del *Abecedario demostrativo*, principal muestra de la difusión internacional de este tratado.

La lección decimotercera analiza con especial profundidad la aportación gramatical de la *Reduction de las Letras*, en el contexto de las gramáticas precedentes y coetáneas. Su autora, la profesora Dra. Estrella Pérez Rodríguez, destaca y explica el acierto que supone la simplificación máxima de las letras y de las partes de la oración, supliendo el defecto del oído por el sentido de la vista: una propuesta inaudita para las artes gramaticales anteriores, incluso contemporáneas, y que antepone el principio didáctico al gramatical en la enseñanza de los alumnos con sordera.

En la lección decimocuarta, el Dr. Juan Manuel Pérez Agudo sintetiza, desde la perspectiva psicopedagógica, la adscripción del autor de Torres del Castellar al realismo pedagógico y el desarrollo que hace de una didáctica, destacando los principios y presupuestos didácticos, los aspectos metodológicos y organizativos, así como los recursos técnicos y educativos, todos ellos acordes con el perfil cognitivo y psicológico de la sordera.

Los aspectos médicos son estudiados por el profesor Dr. Héctor Vallés Varela en la lección decimoquinta, contextualizados en el debate entre los protomédicos y la «subcultura» de los *novatores*. Una extensa y valiosa iconografía acompaña la detallada descripción de los escasos conocimientos que la Medicina tenía acerca de la sordera —entonces denominada mudez o sordomudez—, así como de sus implicaciones genéticas.

En la lección decimosexta, de nuevo de la mano de José Gabriel Storch de Gracia y de Antonio Gascón, acompañados por el profesor Dr. Alejandro Oviedo, se nos

ofrece un detallado recorrido histórico por los distintos alfabetos manuales, precedida de un estudio de la Quironomía a partir de los autores clásicos, todo ello con un apoyo iconográfico de especial valor. Destacamos el estudio del alfabeto manual español.

Finalmente, el logopeda e historiador francés Olivier Héral analiza en la lección decimoséptima y desde su perspectiva y trayectoria francesa la influencia de la obra de Juan de Pablo Bonet en la rehabilitación oral de las personas sordas en Inglaterra, Países Bajos, Alemania y Francia, mediante un modelo teórico de educación oral y un enfoque racional, científico y sistematizado.

Cierra la edición de este homenaje el más completo anexo documental publicado hasta el presente, una extensa y selecta bibliografía y un índice de 134 accesos a los manuscritos más relevantes referidos a Juan de Pablo Bonet o a las personas más próximas de su entorno, consultados en 21 archivos de España e Italia y que recoge de forma exhaustiva toda la documentación identificada hasta el momento.

Sabemos que la intención de los coordinadores habría incluido otros varios estudios, pero distintas circunstancias personales y económicas han dejado dichas aportaciones como tarea para publicaciones inmediatas.

Volviendo a la contextualización de la educación inclusiva, el desarrollo de la misma ha llevado a los países pioneros a sobrepasar las políticas nacionales, únicamente referidas hasta hace pocos años a aspectos generales de la discapacidad (López-Torrijo, 2009), e iniciar una nueva etapa, regulando la educación y la rehabilitación de discapacidades específicas (dislexia, autismo, inmigración...) (López-Torrijo, García-García y Ruiz Jiménez, en prensa). Un avance singular se ha producido en la regulación legal del uso de la lengua de señas, actualmente reconocido ya en varias legislaciones. Detrás de muchas de ellas se encuentra la presión de las asociaciones de personas sordas, algunas veces tendentes a la construcción de una identidad, cultura, comunidad —incluso nacionalidad— basada en la propia sordera. Este fenómeno, inimaginable en ninguna otra diversidad funcional, tiene en ocasiones connotaciones claramente racistas (Gitti, 2013), como señalan los propios José Gabriel Storch de Gracia y Antonio Gascón en la lección primera. Una muestra ejemplar de ello es la reciente *Legge quadro sui diritti di cittadinanza delle persone sorde, con disabilità uditiva in genere e sordocieche*, promulgada por el Senado de la República italiana el 3 de octubre de 2017, como fruto del pacto entre el Ente Nazionale dei Sordomuti y el ultraderechista Salvini (Lopez-Torrijo, García-García y Ruiz Jiménez, en prensa). En el caso de España, la Ley 27/2007, por la que se reconoce las lenguas de signos y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, hace un reparto salomónico de iguales recursos a las dos demandas sociales subyacentes: la de la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE), que reclama la oficialización de la lengua de señas y de la

consiguiente figura de los intérpretes de la misma, y la de la Federación Española de Asociaciones de Familias de Niños Sordos (FIAPAS), que incluye, en el marco de todos los recursos necesarios para cada caso de sordera, la principalidad del acceso a la comunicación oral (López-Torrijo, García-García y Santana Hernández, 2018).

En el fondo parece subsistir el histórico debate, ya planteado desde el siglo XVIII entre los partidarios del abate L'Épée y los de la escuela española, es decir, entre la comunicación señada y la oral (López-Torrijo, 2005). Sorprende en este sentido la clarividencia de Juan de Pablo Bonet cuando justifica en el prólogo de su obra la prioridad de la segunda mostrando que con ella «no solo llega su magisterio a enseñar a hablar a los mudos, mas a leer, escribir y contar y todas las demás cosas que pueden saber los que no nacieron con este defecto».

En realidad, el objetivo de la educación de las personas sordas no debería limitarse al sistema de comunicación de que se sirven para integrarse socialmente, sino a dotarlos del aprendizaje autónomo, imprescindible para su desarrollo pleno. En este sentido, las investigaciones más recientes (FIAPAS, 2004; Flosi y Gervasoni, 2000; Gajic y Morant, 2010; Moreno-Torres, Cid, Santana y Ramos, 2011; Santana y Torres, 2013; Torres Monreal, Rodríguez Santos, Santana Hernández y González Cuenca, 1995; Torres Monreal, Urquiza de la Rosa y Santana Hernández, 1999) confirman la intuición de Juan de Pablo Bonet, por cuanto solo el dominio de la fonética y la fonología permiten el acceso a lo que no es sino su representación escrita: las letras. Solo el dominio de la comunicación oral posibilita la comprensión lectora y su consiguiente aprendizaje autónomo. A partir de él, cada persona puede construir su personalidad de forma independiente, integrarse socialmente sin necesidad de intermediaciones que limitan su autonomía y su intimidad, y aportar a la sociedad sus convicciones, su trabajo y su riqueza. El coordinador de este homenaje, José Gabriel Storch de Gracia y Asensio, es una muestra admirable y paradigmática de este logro.

*PRIMERA PARTE*



*LA VIDA DE JUAN DE PABLO BONET*



LECCIÓN PRIMERA  
INTRODUCCIÓN HISTORIOGRÁFICA  
A JUAN DE PABLO BONET

ANTONIO GASCÓN RICA<sup>2</sup> Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO<sup>3</sup>

*Omnia munda mundis; coinquinatis autem  
et infidelibus nihil mundum, sed inquinatæ sunt  
eorum et mens et conscientia.*

(Para los puros todas las cosas son puras; mas para los que están contaminados e incrédulos, nada es puro, pues tanto su mente como su conciencia están contaminadas).

Epístola de San Pablo *ad Titum*, I, 15

DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, preocupados por la desidia general existente en España en todo lo que respecta a la Historia de la educación de los sordos, nuestra visión ha sido y es recuperar, como fuera, a nuestros autores clásicos.

Fue por ello por lo que, cuando se inició la colección editorial «Por más señas», como era de todo punto lógico, la comenzamos con una generalista *Historia de la educación de los sordos en España*, pero ampliando en ella nuestra visión a Europa y América, dado que es evidente la gran influencia española en el resto. Influencia que se inició, y se cortó en seco por desidia y por infamias, con la publicación de la obra del aragonés Juan de Pablo Bonet, cuyo IV Centenario se conmemora ahora.<sup>4</sup>

De la misma forma que el segundo volumen de nuestra colección se dedicó a Juan Luis Marroquín, como homenaje a la persona que logró, en la primera mitad del siglo XX y en España, lo que no fue poco, agrupar y asociar a los sordos, constituyendo,

---

<sup>2</sup> Escritor e historiador. Correo-e: agricao49@gmail.com.

<sup>3</sup> Doctor en Derecho y profesor titular de Derecho Civil (Universidad Complutense de Madrid). Correo-e: jgstorch@ucm.es.

<sup>4</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2004).

después de muchos años de lucha por sus derechos y con una guerra civil de por medio, lo que hoy se conoce como el movimiento asociativo sordo.<sup>5</sup>

El tercer volumen, como no podía ser de otra manera, fue dedicado al benedictino fray Pedro Ponce de León, supuestamente el primer e insuperado maestro de sordos del mundo, cuyo sistema pedagógico, desconocido hasta hace muy poco y que en puridad no es cosa del otro mundo, lograra, según el mito mediático tenazmente mantenido durante siglos, lo que los actuales sistemas pedagógicos no consiguen, ni posiblemente conseguirán nunca, que los sordos fueran, según la visión del mejor de sus biógrafos, «hombres perfectos».<sup>6</sup>

El cuarto volumen, intitulado *Los fondos documentales en Braille y tinta del Archivo/ Biblioteca de la Residencia de Estudiantes del CSIC*, rescata del olvido gran parte de los fondos bibliográficos del Real Colegio de Sordomudos y Ciegos, tras una azarosa historia de desahucios, mudanzas, pérdidas, sustracciones y abandonos.<sup>7</sup>

En el presente volumen, nuestra pretensión es recuperar, de una vez por todas y aprovechando que se celebra el IV Centenario de la edición de su capital *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos* (1620), a Juan de Pablo Bonet; a quien se debe, sin lugar a dudas, el arranque sistematizado y científico de la educación de los sordos y, con ello, la creación de la primera escuela pública y gratuita en París, a cargo del abate francés Carlos Miguel de l'Épée en la segunda mitad del siglo XVIII. Del mismo modo que se le debe la creación del primer tratado de la Fonética castellana o los rudimentos de lo que después será la Ortofonía. Personaje hasta ahora muy maltratado a nivel español, propiciando con ello múltiples errores y malentendidos en todo nuestro entorno cultural. De ahí que nuestro propósito sea sacarlo del olvido, a la luz de nuevos documentos, o de la interpretación veraz de los antiguos, sesgadamente utilizados hasta estas fechas.

Expuesto lo anterior, y de tener que calificar de algún modo el abandono al cual se ha tenido sometido en España, desde el siglo XVII hasta el actual, a personaje de tanta relevancia como es Juan de Pablo Bonet, universalmente celebrado, por haber sido en su momento el autor del primer tratado sobre Fonética y Ortofonía, el calificativo más suave que se nos ocurre sería, por poner alguno y de acuerdo con el *Diccionario de sinónimos y contrarios*, el de «inconcebible».

Solo muy recientemente y de manera bastante esporádica se ha venido a reconocer, en España, el papel del aragonés Juan de Pablo Bonet como pionero indiscutible, aunque aún casi desconocido, tanto de la Fonética como de la Ortofonía y, por tanto, «creador» o «inventor» de la Sordomudística y, con ella, de la actual Logopedia.<sup>8</sup>

<sup>5</sup> Gascón Ricao (2004a).

<sup>6</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006); el calificativo, en Eguíluz Angoitia (1986).

<sup>7</sup> Burgós Bordonau (coord.), *et alii* (2008).

<sup>8</sup> Navarro Tomás (1920); Barnils (1920-1921); Navarro Tomás (1920-1921); Orellana Garrido y Gascón Portero (1930); Guitarte (1991); Pérez Rodríguez (2002b y 2011); Gascón Ricao (2003a).



Desconocimiento que tiene su base en la asignación de la hipotética primacía de la «invención» del mal llamado arte de «desmutizar», que la mayoría de la doctrina española, la erudita de los siglos XVIII y siguientes, ha estado adjudicando, sin fundamento sólido que lo justifique, al monje benedictino español fray Pedro Ponce de León.<sup>9</sup>

Por ello, se impone poner sobre aviso al lector del estado real en que se encuentra la cuestión en la actualidad, empezando por las enciclopedias al uso. En nuestro caso, sin ánimo de ser exhaustivos, seleccionamos al azar cuatro españolas y una extranjera:<sup>10</sup>

En la *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-americana* (1.<sup>a</sup> edición), a la que nos referiremos en adelante como ES (Espasa), se dice:

*ES (sin autor):* «Bonet (Juan Pablo). *Biog.* Escritor español, n. en Jaca (1560) y m. después de 1620. Fue gentilhombre de S. M. y secretario del capitán general de la artillería de España y del condestable de Castilla. Por encargo del Rey desempeñó importantes comisiones en Francia, Saboya, Italia y Milanesado. Muy aficionado al estudio, dedicó gran parte de su vida a mejorar la condición de los sordomudos, e inventó, mucho antes que el célebre abate L'Épée, un procedimiento para enseñarles a hablar, que consigna en su obra *Reducción de las letras y arte para enseñar á ablar los mudos* (Madrid, 1620). Se le debe además: *Tratado de las cifras y su enseñanza*, *Colección de poesías diversas*, *Índice de ligaduras y abreviaturas de la lengua griega*, y *Discurso sobre la lengua griega y su instrucción*».

La *Gran Enciclopèdia Catalana* (1.<sup>a</sup> ed.), en adelante *GEC*, publica:

*GEC (Núria Saló):* «Bonet, Juan Pablo [Torres de Berrellén, Aragón 1560?-1620]. Eclesiástico y pedagogo. Precursor en la solución del problema de la educación de los sordomudos. Escribió *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos* (1620), donde expone un método basado en la lectura labial, de uso actual».

La *Gran Enciclopedia Aragonesa* (11.<sup>a</sup> edición, Unali, 1981; actualizada por *El Periódico*, 2000), en adelante *GEA*, dice:

*GEA (Eloy Fernández Clemente):* «Bonet, Juan Martín Pablo (Torres de Berrellén, Z., 5-I-1579 – 2-II-1633). Pedagogo. Estudió en los franciscanos de Zaragoza y en el Colegio Mayor de Estudios, de donde pasó a cursar artes, ciencias y humanidades en la Universidad de Salamanca. Hombre de gran cultura, versado en sociología, historia, filosofía, literatura y gramática, dominaba las lenguas clásicas, italiano y francés.

<sup>9</sup> Cfr., para el detalle de la polémica, Gascón Ricaño y Storch de Gracia y Asensio (2006: *passim*).

<sup>10</sup> Advertencia al lector: En las enciclopedias antiguas, ha de buscarse por la letra B de Bonet, por la común confusión de considerar que ese era el primer apellido de nuestro personaje, cuando en realidad es el segundo, siendo Pablo el primero. Gracias a nuestros esfuerzos, por fortuna se puede ver esto corregido en las páginas digitales de la Agencia Española del ISBN, del *Diccionario biográfico español* de la RAH, de la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, del *Catàleg Col·lectiu de les Universitats de Catalunya*, de la *Enciclopedia Católica* o de la *Wikipedia*.

En la carrera militar asciende a ayudante de campo del capitán general de la Artillería de España en 1601, asiste a expediciones a Berbería, Orán, Milanesado y Saboya, etc.; tras numerosas acciones en los tercios de Italia, es secretario del capitán general de Orán, del condestable de Castilla Juan Fernández de Velasco —de cuyo hijo menor, sordomudo, actúa como maestro— y secretario, finalmente, del conde de Monterrey, cuñado del conde-duque de Olivares, al que acompaña en diversos viajes a Roma, como diplomático. *Valet-servant* de Felipe II es nombrado consejero de Su Majestad y secretario del Consejo Supremo de Aragón, y se le impone el hábito de Santiago en 1626, año en que, en las Cortes de Barbastro y Calatayud, es elegido promovedor y presidente de Brazo de los Hijosdalgo aragoneses. También fue patrono del convento de franciscanos de Alagón. Pero su fama se debe a sus estudios sobre la enseñanza de los sordomudos, en la que es el principal continuador de la obra práctica del benedictino fray Pedro Ponce de León, así como de Ramírez de Carrión, con quien de algún modo colaboró. Bonet tiene el mérito de haber publicado, superándolas, las teorías de Ponce. Su libro *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos* (Madrid, 1620) es el primer tratado moderno de fonética, y sería traducido a las principales lenguas europeas [...].<sup>11</sup>

*The New Encyclopædia Britannica* (15.<sup>a</sup> ed.), en adelante *BR* (Británica), señala:

*BR (sin firma)*: «Bonet, Juan Pablo (n. 1560, Torres de Berrellén, España – m. 1620, Torres de Berrellén). Clérigo español y educador que fue pionero en la educación de los sordos. Bonet desarrolló uno de los métodos más tempranos y de mayor éxito para enseñar a los sordos y para mejorar tanto las habilidades de comunicación verbal como no verbal de los sordomudos. La aproximación multidimensional de Bonet, que detalló en *Reducción de las letras y arte para enseñar á ablar los mudos* (1620), utilizaba todas las técnicas disponibles. Comenzando por el estudio de las palabras escritas, Bonet enseñó los valores fonéticos de las letras, recalcando la colocación correcta de los labios y la lengua necesaria para una articulación clara. Enseñó también signos manuales y un alfabeto digital».

En el *Diccionario biográfico español* de la Real Academia de la Historia, en adelante *DBE*, se dice:

*DBE (Uña Zugasti, José de)*:<sup>12</sup> «Pablo Bonet, Juan de. El Castellar (Zaragoza), 1573 – Madrid, 2.II.1633. Secretario real, pedagogo, pionero de la fonética, la logopedia y la ortofonía para enseñar a hablar a los mudos.

<sup>11</sup> Esta misma nota enciclopédica volvió a aparecer idéntica, sin nombre de autor, en la *Gran Enciclopedia Aragonesa 2000*, hasta una revisión del año 2010. Cfr. la página web <[http://www.encyclopediaragonesa.com/voz.asp?voz\\_id=2449](http://www.encyclopediaragonesa.com/voz.asp?voz_id=2449)>.

<sup>12</sup> Nos consta publicada en el año 2007, hasta que en enero de 2020 y durante la redacción del presente libro, fue sustituida por la actual, a cargo de Gascón Ricao (2020*a*). Cfr. RAH: <<http://dbe.rah.es/biografias/8802/juan-de-pablo-bonet>>.

Hijo legítimo de Juan de Pablo Cierreta y de María Bonet Guerguet, una de las últimas familias en abandonar definitivamente El Castellar (1574). Asentados en el nuevo emplazamiento de las Torres de Berrellén, tuvieron un segundo hijo, Juan Martín, muerto en 1583. De la infancia de Juan de Pablo Bonet poco se conoce a ciencia cierta. Tras la muerte de su madre, en 1579, parece que partió a Madrid, «siendo muy niño», aunque quizá, en torno a 1589, estuviera matriculado en el zaragozano Colegio Mayor de Estudios. De lo que no cabe duda es de su aplicación en el estudio de los idiomas, puesto que aprendió francés e italiano, y dominaba el griego, el hebreo y el latín.

En 1598, Felipe III subió al trono con una problemática herencia: malas cosechas, fiscalidad creciente, costo excesivo de la Monarquía, pestes y guerras en Europa y África. Por esos años puede situarse a Juan de Pablo junto a los tercios en Berbería, Orán, Francia e Italia, donde participaron en las batallas por el dominio de Saboya y el Milanésado, consiguiendo méritos suficientes para ser nombrado, en 1599, entretenido del capitán general de Artillería, Juan de Acuña Vela, quien en 1601 lo ascendió a ayudante de campo. En la portada de la primera edición de su tratado *Reduccion de las letras y Arte para enseñar a ablar los mudos* figura: «[...] entretenido cerca de la persona del Capitán Gral. de la artillería de España [...]». Y en la dedicatoria, él mismo reconoce haber servido al Rey «en Francia, Saboya, Italia y Berbería», como secretario. En diciembre de 1604, Juan Ramírez de Guzmán y Toledo, marqués de Ardales y capitán general de Orán, lo nombró su secretario personal, con una mensualidad de 40 escudos que nunca llegó a cobrar, aunque disponía de dinero al gozar de total libertad para el control de los negocios de tan importante cargo. Esto lo demuestra el hecho de que salvara la vida gracias a los 500 ducados que llevaba encima cuando fue abordado por piratas turcos el barco en el que regresaba de España a Orán, en uno de sus viajes de negocio. Redondeaba sus ingresos con el lucro de la compra-venta de prisioneros y esclavos, comercio legal en la época, cuando social, política y moralmente la esclavitud era aceptada como condición natural, y buena parte de las recaudaciones se obtenían, sin escrúpulos, de una economía esclavista, siendo su mercado una regalía de la Corona, controlada mediante la concesión de licencias. Se conoce un documento, fechado en 1607, por el que vende como esclava a la niña Ana María de la Cruz al doctor Luis del Valle, médico de cámara del rey.

Tras la muerte de Juan Ramírez de Guzmán, volvió a Madrid y el 19 de noviembre de 1607 se casó con Mencía de Ruicerezo, dama de compañía de Juana de Córdoba y Aragón, duquesa de Frías y segunda esposa de Juan Fernández de Velasco, XI condestable de Castilla, quien lo había nombrado su secretario.

Al morir el condestable en 1613, heredó el título su hijo Bernardino, un niño de cuatro años. La poderosa casa de los Velasco fue regida entonces por Juana, madre que vio cómo, pese a su poder y valimientos, el segundo de sus tres hijos, Luis, a la edad de dos años contrajo una enfermedad, de resultas de la cual quedó sordo y, consiguientemente, mudo. En pleno siglo XVII, la sordomudez no sólo era un impedimento legal, sino que los afectados «no parece sirvan de más que de piadosos

monstruos de la naturaleza». Tal era la consideración del mudo, en palabras del propio Juan de Pablo Bonet. Por este motivo, no es de extrañar que Juana, «su madre, ha procurado intentar los posibles remedios, para suplir este defecto, buscando personas y haciendo liberales gastos, porque no quedase un tan gran señor sin remedio».

Conocida la fama del pedagogo Manuel Ramírez de Carrión, logró la dama, con la intervención real, que se ocupase de su hijo Luis durante un año. Al marcharse sin concluir la tarea, Juan de Pablo Bonet aprovechó la circunstancia para ofrecerse a su señora la duquesa con el propósito de continuar con la «desmutización». Las razones que pudieron llevarle a tomar esta decisión, según él mismo cuenta, fueron: «a esto me movieron el amor y las obligaciones de la casa del Condestable mi señor».

Lo cierto es que un año después de iniciadas las clases, Juan de Pablo Bonet dio a la imprenta de Francisco Abarca de Angulo su tratado *Reduction de las letras y arte para enseñar a ablar los mudos*, primer tratado impreso sobre esta materia, en el que quizá tuviera en cuenta las enseñanzas prácticas del franciscano fray Melchor Sánchez de Yebra, del benedictino fray Pedro Ponce de León y de Ramírez de Carrión. Fundó su innovadora teoría en estos supuestos básicos: el mudo «recibe por los ojos los nombres de las letras, como nosotros por los oídos», en la simplicidad de los nombres de las letras del abecedario latino, a las que reduce «al sonido de la respiración por quien sirven», y en «la manera que se le han de enseñar las letras en voz», estudiando la adecuada postura de boca, lengua, dientes y labios para emitir el sonido simple de cada una. Así deja reducido el abecedario: A B C D E F G H I L M N O P Q R S T U X Y Z.

Reproduce un alfabeto de uso común en el que a cada letra le corresponde una postura de la mano derecha. Es lo que se llama «abecedario demostrativo». «Sabido que tenga el mudo el abecedario de la mano muy bien», se le enseñará a juntar las letras para formar sílabas, y a juntar éstas para formar palabras, que hará identificar con el objeto que tenga delante, «para que entienda que aquello que dijo es el nombre de aquella cosa». Sigue luego desmenuzando las partes de la oración, hasta llegar a la comprensión de lo dicho, hasta «que entienda por discurso lo que hablare». Maestro de un solo alumno y autor ya de un único y luego famoso libro, Juan de Pablo Bonet retomó la política por una Real Orden que le destinaba a acompañar al conde de Monterrey en sus misiones diplomáticas. El mismo año de su nombramiento (1621) subió al trono Felipe IV, quien de inmediato puso el Estado en manos del conde-duque de Olivares, unido familiarmente con el de Monterrey. Juan de Pablo Bonet se vio así formando parte del mayor círculo de influencia del Reino.

Con fecha anterior a 1619, quizá mientras estaba al servicio de la casa de los Velasco, había conseguido el nombramiento de *valet servant* (valido real), pero parece que fue la influyente casa de Monterrey la que le proporcionó mayor prestigio y su definitivo asentamiento en la esfera de poder. A la vuelta de un viaje al Vaticano, se le nombró consejero de Su Majestad ante el Consejo Supremo de Aragón. Precisamente en 1626 se reunieron las Cortes de Aragón en Calatayud y Barbastro, que fueron presididas por el conde de Monterrey, con el objeto de solicitar hombres y dinero. La participación de Pablo Bonet en estas Cortes le valió la enemiga de sus paisanos

aunque se ganó el favor real. Este se plasmó en la concesión del hábito de la Orden de Santiago, en reconocimiento de su «verdadera fama pública» y como «persona de calidad y de buen linaje», honor que pareció tranquilizarle ante sus preocupaciones por la intervención del Tribunal de Sangre sobre su genealogía materna, en cuyo árbol florecían algunos retoños de la vara de David. Ese mismo año y con anticipadas garantías, se había sometido a las pruebas de caballero, en las que se dictaminó (1627) que a Juan de Pablo Bonet y a sus padres y abuelos, «no les toca mezcla de judío, ni moro, ni converso en ningún grado».

En un segundo viaje a Roma (1628), a su paso por Guadalajara, él y Mencía hicieron testamento «porque la muerte es cierta y su ora y parte dudosa». Estos últimos años de vida los pasó Pablo Bonet simultaneando su activa participación política con el fomento de obras piadosas. En enero de 1633 ratificó el testamento en favor de su hijo Diego Pablo Bonet y Ruicerezo, y el 2 de febrero falleció en Madrid. No se sabe a ciencia cierta dónde reposan sus restos mortales, ni si es verídico el retrato que sirvió de modelo al escultor Félix Burriel para fundir el busto de bronce con el que se conmemoró el III centenario de su muerte en Torres de Berrellén».

Disponiendo ahora de todos los datos previamente expuestos, queda al esforzado lector intentar componer o montar, si le viene de gusto cortando aquí y puliendo allá, el texto básico que necesita para aproximarse, de forma muy simple y extractada, al personaje de Juan de Pablo Bonet. No obstante, buscando la mayor comodidad del lector, vamos a ser nosotros mismos los que realicemos un breve resumen de las cinco citas precedentes, a modo de juego.

Empezaremos, pues, por lo más elemental, como el nombre del personaje, el lugar y fecha de su nacimiento, para concluir con el lugar y fecha de la defunción del mismo. Hitos imprescindibles en cualquier biografía que se precie:

Nombre: Bonet (*ES, GEC, GEA, BR*), Juan Pablo (*ES, GEC, BR*), Juan Martín Pablo (*GEA*) o simplemente Juan (*DBE*). Lugar de nacimiento: *Torres de Berrellén, Zaragoza (GEC, GEA, BR)*, en *Jaca, Huesca (ES)* o en *El Castellar, Zaragoza (DBE)*. Fecha de nacimiento: *1560 (ES, GEC, BR)*, *5 de enero de 1579 (GEA)* o *1573 (DBE)*. Lugar y fecha de fallecimiento: en *Torres de Berrellén (BR)* o en *Madrid (GEA y DBE)*, *después de 1620 (ES)*, *en 1620 (BR)*, *puede que en 1620 (GEC)*, *el 2 de febrero de 1633 (GEA y DBE)*.

Si el lector quiere saber de dónde extrajo la *ES* la noticia de que Juan de Pablo Bonet nació en Jaca, en el año 1560, y que murió a partir de 1620, bastará con que consulte la *Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses*, del también aragonés Félix Latassa y Ortín, para así comprobar por sí mismo de dónde partió aquel garrafal error.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Gómez Uriel (1884: 231-232).

Se le atribuye, incluso, la condición de «poeta», lo que hace la *ES*, en tanto que, al parecer, es autor de una supuesta *Colección de poesías diversas*. Disparate «biográfico» que «refrendó» el erudito granadino, aunque asentado en Aragón, Ricardo del Arco,<sup>14</sup> al explicar a sus lectores que, entre los «poetas» aragoneses más celebrados del siglo XVII y a los cuales hace mención una rara obra en verso del cronista aragonés Juan Francisco Andrés de Uztárroz, figura un tal «Juan Pablo Bonet, bienpreciado por su *Arte de enseñar a ablar los mudos*», que igualmente le hace nacer en Jaca.<sup>15</sup>

Con Juan Pablo Bonet podrá ufanarse / Jaca, y aun gloriarse / de haver nacido en ella / quien a pesar de su enemiga estrella / con el ingenio, y con el arte pudo / hacer hablar a un mudo: / cuya suave vena / celebrada se oyó en la Filomena / del Fénix de la cómica Poesía, / que tal varón tal pluma merecía.

Pasemos ahora, en una segunda fase del juego, a su profesión o a sus estudios:

*Clérigo* (*GEC*, *BR*) o *seglar* (*ES*, *GEA* y *DBE*), *escritor* (*ES*) y *pedagogo* (*GEC*, *GEA*, *BR*, *DBE*). Estudió en los franciscanos de Zaragoza y en el Colegio Mayor de Estudios, de donde pasó a cursar artes, ciencias y humanidades en la Universidad de Salamanca (*GEA*), o solo en el citado Colegio Mayor de Estudios (*DBE*).

En cuanto a la opinión de si Juan de Pablo Bonet fue clérigo, cuestión o afirmación que se apunta en *GEC* y *BR*, debería reconsiderarse muy seriamente. Lo cierto es que fue el diplomático inglés *sir* Kenelm Digby, coetáneo de Juan de Pablo Bonet, quien le atribuyó tal condición de sacerdote, en el relato diplomático del viaje que hizo acompañando al príncipe de Gales a la corte de Felipe IV para intentar casarse, fallidamente por cierto, con una hermana de este y seguramente sea esta la causa de tanto error al respecto. Volveremos más adelante sobre esta cuestión al detalle.

Y para remate, un simple grabado, que se puede admirar en diccionarios, enciclopedias e Internet, pretende un elegante y sobrio retrato de Juan de Pablo Bonet, elaborado en su momento a pluma. Se trata de un dibujo, más alto que ancho y sin firma visible de autor. Cuyo marco, que se diría que es un añadido posterior, tiene unos sencillos filetes, donde el inferior ha sido interrumpido, de forma algo brutal y chapucera, para insertar en aquel espacio un facsímil de la firma de Juan de Pablo Bonet. Mientras que en la parte superior, algo recortado también el filete, campea una orla con motivos florales al gusto, que rodea y envuelve una cartela ovalada que contiene, supuestamente, su escudo nobiliario o sus armas familiares.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> Arco y Garay (1934).

<sup>15</sup> Andrés de Uztárroz (1781).

<sup>16</sup> El escudo está tomado del grabado original de la portada del libro de 1620, donde aparecen las armas familiares, obra del grabador flamenco Diego de Ástor, quien firma con la leyenda «*Diego de Astor fecit 1619*». Diego de Ástor pertenecía a la primera generación de grabadores de libros en España,



*Fig. 1. Pretendido retrato de Juan de Pablo Bonet, publicado por primera vez en el libro Homenaje a Juan Pablo Bonet, de Miguel Granell Forcadell (1929).*

Aun así, en cuanto hace al propio retrato, donde se pueden apreciar los finos e inteligentes rasgos faciales del personaje, o el elegante hábito de caballero de la Orden de Santiago que viste, hacemos una seria advertencia: no es tal un retrato fiable de Juan de Pablo Bonet, de quien, si hubo alguno, no nos ha llegado nada hasta nosotros, sino que corresponde en realidad al de un modelo anónimo que eligiera en su momento, entre los años 1927 a 1929, el artista —el malagueño José Zaragoza,<sup>17</sup> sordo de resultas de una meningitis sufrida a los tres años de edad—, para ilustrar la

---

que en su mayoría procedían de Flandes y comenzaron a firmar sus obras, saliendo así del anonimato. Marsá (2001: 94-95).

<sup>17</sup> José Zaragoza nació el día 10 de marzo de 1895 en Málaga, donde estuvieron sus padres hasta 1897, fecha en que fijaron su residencia en Jerez de la Frontera. A la edad de tres años, padeció una meningitis, quedando totalmente sordo. Desde muy pequeño dio muestras de una gran afición a la pintura, arte que practicaba su madre, empezando sus estudios de educación general en el Colegio que esta dirigía. A los diez años, pasó a la Escuela de Sordomudos de Sevilla, donde obtuvo siempre buenas notas, cursando allí dibujo. Su primer trabajo lo consiguió en la litografía de Manuel Hurtado, en Jerez de la Frontera, matriculándose posteriormente en la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, bajo la dirección de Nicolás Saro. En 1917, marchó a Madrid, empezando a trabajar en la Sociedad de Gráficas Reunidas, S. A., donde estuvo hasta 1923, momento en que pasó a trabajar en la casa de Rivadeneyra.

obra de Miguel Granell y Forcadell, *Homenaje a Juan Pablo Bonet*, de la que luego nos ocuparemos al detalle [Fig. 1].<sup>18</sup>

Y ahora, siguiendo el lúdico guion, establecido en su caso por las propias biografías comentadas, pasamos a la fase en la cual el personaje, supuestamente, ingresó en el ejército de la época, pasando después a su etapa de funcionario:

En la *carrera militar*, Pablo Bonet, ascendió a *ayudante de campo* del capitán general de la Artillería española en 1601 (*GEA* y *DBE*) y/o a *secretario*, en fecha que no se indica, del mismo personaje, del cual no se da ni el nombre ni sus apellidos (*ES*) o se nombra como Juan de Acuña Vela (*DBE*). Después, *asistió a expediciones* a Berbería, Orán, Milanesado y Saboya (*GEA*), sin dar detalles de dichas expediciones o de sus fechas, *desempeñó allí importantes comisiones*, en fechas que tampoco se indican o el motivo de aquellas «comisiones», supuestamente, por encargo del rey (*ES*); *tras numerosas acciones* en los Tercios de Italia, «acciones» militares por otra parte desconocidas, fue secretario del capitán general de Orán, del condestable de Castilla Juan Fernández de Velasco (de cuyo hijo menor, sordomudo, actuó de maestro), y secretario, finalmente, del conde de Monterrey, al que acompañó en diversos viajes a Roma como *diplomático* (*GEA* y *DBE*), hecho, aunque poco, algo estudiado. También fue *patrono* del convento de franciscanos de Alagón (*GEA*).

A seguido, mencionaremos la época en que el personaje se adentró en el terreno pedagógico, territorio en el cual, al parecer, casi todo el mundo está en principio de acuerdo y que demostraremos como rotundamente falso:

Dedicó *gran parte de su vida* a mejorar la condición de los sordomudos (*ES*). *Principal continuador de la obra práctica del benedictino fray Pedro Ponce de León así como de la de Ramírez de Carrión* (*GEA*), escribió *Reducción de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos*, publicada en 1620 (*ES*, *GEC*, *GEA*, *BR* y *DBE*), el primer tratado de *fonética* (*GEA*), *donde expuso las enseñanzas prácticas del franciscano fray Melchor Sánchez de Yebra, del benedictino fray Pedro Ponce de León y de Ramírez de Carrión* (*DBE*), un *procedimiento basado en la lectura labial* (*GEC*), para enseñar a hablar a

---

<sup>18</sup> Miguel Granell y Forcadell, hoy en día casi olvidado, nació en Amposta en 1865, donde creó un colegio gratuito en 1881. Una vez en Madrid, fue desde profesor hasta director del Colegio Nacional de Sordomudos, ostentando en 1927 el título de decano de los Profesores de las Enseñanzas Generales de Sordomudos y a la par catedrático de Metodología de la Escuela Normal. En aquellas fechas fue delegado, por el Real Patronato de Sordomudos y Ciegos, para asistir en Torres de Berrellén (Zaragoza) a los actos del Homenaje a Juan Pablo Bonet, que tuvieron lugar el 30 de noviembre de aquel año, y que dio lugar a la elaboración de su *Homenaje a Juan Pablo Bonet*, obra editada en la Imprenta de Sordomudos de Madrid en 1929, todo un clásico en su género. Entre las muchas conferencias u obras de Granell caben destacar, «El padre José Fernández Navarrete», publicada en la *Gaceta del Sordomudo*, núm. 10 (1936); *Método teórico práctico del idioma para la enseñanza del mismo al sordomudo por medio de la palabra hablada* (Madrid, 1928) o *Historia de la enseñanza del Colegio de sordomudos desde el año 1794 al 1932* (Madrid, 1932).



los sordos (ES) o para mejorar sus habilidades de comunicación verbal y no verbal, incluso por medio de la enseñanza de signos manuales y un alfabeto digital (BR). A él se deben, además: *Tratado de las cifras y su enseñanza*, *Colección de poesías diversas*, *Índice de ligaduras y abreviaturas de la lengua griega*, y *Discurso sobre la lengua griega y su instrucción* (ES).

Baste decir, por ahora y sin perjuicio de entrar al detalle más adelante, dando un poco más de luz a las confusas referencias enciclopédicas existentes sobre la vida de Juan de Pablo Bonet, que, por poco que uno se documente en otras fuentes sobre el particular, descubrirá que:

A) Juan de Pablo Bonet procedió a la desmutización del sordomudo Luis de Velasco antes de que Manuel Ramírez de Carrión continuara con su educación.

B) No continuó la obra de fray Pedro Ponce de León, ya que los métodos usados por ambos eran radicalmente distintos.

C) Contra lo que afirma el redactor de la *GEA*, Juan de Pablo Bonet, por ejemplo, nunca pudo ser patrono de un convento de monjes *franciscanos* de Alagón, puesto que en su tiempo dicho convento no existía, ni existió después, mientras que las dos fuentes que cita el mismo autor, en su caso para los datos estrictamente biográficos, identifican correctamente que sí era patrono, pero de un convento de *monjas franciscanas* (descalzas) sito en Alagón. Y

D) Por lo que respecta a su obra publicada en 1620, descubrirá igualmente el lector, si entra de nuevo al detalle, puesto que existen ediciones modernas, que el método de desmutización expuesto en ella, lejos de basarse en la *lectura labial*, como afirma la *GEC*, andaba por otros derroteros bastante más lejanos. Pues Juan de Pablo Bonet consideraba a la *lectura labial*, con toda lógica y más aún en su época, resultado exclusivo de la habilidad del propio sordo.

Así, por poner otro ejemplo del confusionismo reinante, Ángel Calafell, presidente de honor de la Federación de Asociaciones de Sordos de Cataluña durante muchos años, y por supuesto sordo, pudo escribir un prólogo en el año 1987 donde afirmaba, todo convencido, que:

Desde tiempo inmemorial, toda persona considerada muda [...] *se expresaba con gestos faciales y signos con las manos y dedos para hacerse entender y comprender a sus semejantes* [...] este hábito de los sordomudos ha ido evolucionando con el tiempo hasta convertirse en un método educativo para el entendimiento y la comunicación recíproca, gracias a la introducción de mejoras de todo orden. Juan-Pablo [sic] Bonet, con la publicación, en el año 1620, de su libro *Reducción de las letras y el arte de enseñar a hablar a los mudos*, fue el precursor en el mundo de este lenguaje.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Calafell (1987). Las cursivas son nuestras.

Visto el cúmulo de errores y contradicciones a que aludimos en las líneas precedentes, se impone, con carácter previo al desarrollo de la biografía de Juan de Pablo Bonet, como mandarían los cánones clásicos, hacer una somera excursión bibliográfica e historiográfica, para ver de dónde han salido tantos errores.

Hoy, ya entrados en el siglo XXI y en lo que atañe a Juan de Pablo Bonet, su «historia» está basada, por poner a alguien primero en la lista, en unas maledicentes observaciones por parte del cronista aragonés Joseph de Pellicer de Abarca-Ossau y Salas-Tovar<sup>20</sup> en desmesurada alabanza de Manuel Ramírez de Carrión. «Inventor», en el siglo XVII, entre otras historias curiosas, de la carta fundacional del monasterio oscense de Alahón, del *Cronicón de Don Servando*, supuesto confesor de don Pelayo y, en fin, una «personalidad desbordada en lo de forjar la historia según su voluntad» a juicio de Julio Caro Baroja.<sup>21</sup> Opinión respecto a Pellicer que no era nueva, al haberla expresado, casi dos siglos antes que Caro Baroja, el padre Manuel Risco en su *España Sagrada*, al afirmar que muchas historias escritas por aquel personaje:

[...] *Son travesuras del ingenio de Pellicer, cuya fantasía no pudo ser sino que en lugar de sesos estuviese atestada de azogue; pues jamás supo estar quieta sin devanar alguna invención, inconstante siempre, y sin paradero; volátil, y marchante por los espacios imaginarios.*<sup>22</sup>

A pesar de ello, por no tenerse en cuenta tanto la opinión antigua de Risco como la moderna de Caro Baroja respecto a Pellicer, actualmente se sigue tomando, con excesiva ligereza, como referencia imprescindible.

Continuando, en dos breves líneas, el jesuita sevillano y agente inquisitorial Nicolás Antonio,<sup>23</sup> en el mismo siglo XVII, aunque aparecidas impresas en el siglo siguiente, quien acusaba a Juan de Pablo Bonet de plagiarlo de la «perdida» obra de Pedro Ponce de León.

Al que siguió fielmente y aquel mismo siglo XVIII, pero con extensos y envenenados comentarios, el benedictino fray Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro,<sup>24</sup> quien se encargó de ocultar la parte más negra y documentada de su hermano en religión, el gran beneficio económico que le había reportado su intervención en la educación de, al menos, dos sordos notorios.

A Feijoo le siguió la serie de *Cartas* del jesuita Juan de Andrés Morell,<sup>25</sup> de la misma época, desde Viena y Roma y un tiempo más tarde desde Madrid, que poco

<sup>20</sup> Pellicer y Tovar (s. d.) y (1638).

<sup>21</sup> Caro Baroja (1992: 104).

<sup>22</sup> Risco (s. d.: t. XXXV, p. 153). La cursiva es nuestra.

<sup>23</sup> Antonio (1672).

<sup>24</sup> Feijoo y Montenegro (1730) y (1753).

<sup>25</sup> Andrés Morell (1794).

o nada aportaba nuevo al tema, salvo el elevar, aún más, a los altares hagiográficos a fray Pedro Ponce de León.

Será el también jesuita Lorenzo Hervás y Panduro quien, en 1795 y en su colosal *Escuela española de Sordomudos*, ponga un poco de claridad en el galimatías historiográfico precedente, aunque sin profundizar mucho sobre la obra y actividad de Juan de Pablo Bonet.<sup>26</sup>

Puestos a sumar, a lo anterior debemos añadir las truculentas elucubraciones de Bartolomé-José Gallardo en el siglo siguiente, ya suficientemente explicadas y rebatidas.<sup>27</sup>

Saltando ya a las tres primeras décadas del siglo XX, pocas aportaciones hay sobre Juan de Pablo Bonet: dos breves y rigurosas, a cargo del lingüista Tomás Navarro Tomás, y otra exuberante y fantasiosa, a cargo de Miguel Granell y Forcadell, que trataremos con el detalle que se merecen.<sup>28</sup> Seguido todo ello por la breve semblanza de Jacobo Orellana Garrido y Lorenzo Gascón Portero, en 1930, en su caso correcta, pero sin aportar novedades.<sup>29</sup>

La primera, obra del erudito Tomás Navarro Tomás —bien conocido por el número o la calidad de sus publicaciones, trayectoria intelectual que se cortó radicalmente, como otras muchas, al tener que exiliarse a México a la conclusión de nuestra Guerra Civil en 1939—, data de 1920-1921.<sup>30</sup> Biografía que trataremos brevemente, sin dejar en el olvido que años antes, en 1906, apareció el segundo tomo de la concienzuda *Bibliografía madrileña* de Cristóbal Pérez Pastor, que, aunque no contuviera precisamente biografía alguna de nuestro personaje, sí, en cambio, nos dejó un generoso caudal de documentos inéditos relacionados con él, que el autor se encargó de extraer, citando las fuentes, en este caso del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.<sup>31</sup>

Documentos tales como, por ejemplo, la «escritura de recibo y pago de dotes y arras otorgado por Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable de Castilla, a favor de D.<sup>a</sup> Mencía de Ruicerezo»; el «poder de Juan Pablo Bonet, criado del Condestable de Castilla, estante en la Corte, a su primo, Jerónimo Compán, ciudadano de Zaragoza, para cobrar lo corrido por los gajes que tiene como agente de la dicha ciudad en la corte»; o la «compra de un esclavo hecha por Juan Pablo Bonet, secretario y contador del Condestable de Castilla», y muchos más.

<sup>26</sup> Hervás y Panduro (1795).

<sup>27</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 96-121 y 311-321).

<sup>28</sup> Navarro Tomás (1920-1921) y (1924); Granell y Forcadell (1929).

<sup>29</sup> Orellana Garrido y Gascón Portero (1930).

<sup>30</sup> Navarro Tomás (1920-1921).

<sup>31</sup> Pérez Pastor (1906). Para información sobre el acceso a los documentos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM): cfr. <<http://www.madrid.org/archivos/index.php/fondos-y-colecciones/archivo-historico-de-protocolos-de-madrid>>.

De esta generosa manera, Pérez Pastor desbrozó con ellos el camino a seguir en adelante, a quien, en un momento dado, pretendiera dar un poco de luz sobre la vida privada de Juan de Pablo Bonet.

En el magnífico artículo al que hacemos referencia, publicado en 1920-1921, Navarro Tomás se supo procurar nuevos documentos a añadir a los ya conocidos hasta aquel momento, además de los dados a conocer por el citado Pérez Pastor, aunque dando prioridad, al ocupar un lugar muy destacado en el mismo, al expediente llamado *Prueba de Caballeros*,<sup>32</sup> que contiene la encuesta de averiguación de la nobleza y limpieza de sangre de Juan de Pablo Bonet, de sus padres y de sus abuelos, realizada entre 1626 y 1628:

(Si) son avidos e tenidos, y comúnmente reputados por personas hijosdalgo [...] y que no les toca mezcla de judío, ni moro, ni converso en ningún grado, por remoto y apartado que sea.

Expediente del cual Navarro Tomás extrajo datos referentes a su nacimiento, a partir de su pretendida partida de bautismo<sup>33</sup> —detalle que, con el tiempo, será controvertido, al no realizar Navarro Tomás el correspondiente trabajo de campo—, hasta los antecedentes de sus familiares más próximos, extraídos a su vez de la *Genealogía* que figuraba al principio del citado expediente de limpieza de sangre.

Si bien, tal vez agobiado por el volumen de dicho expediente, que alcanza no menos de 1.200 páginas manuscritas y muchas de ellas de muy difícil lectura, abigarradas y sin numerar, contra lo que hubiera sido deseable esperar de sus indiscutibles dotes de investigador, pues según nuestra modesta opinión no lo exploró bien a fondo, dejando así en el tintero muchas cuestiones. Prueba palpable de ello, aunque simple según se mire, es que en la portada de dicho expediente personal figura, a pluma y en primer lugar, el nombre, Juan, y en la línea inferior, es decir, en la correspondiente a los apellidos, Pablo Bonet.

En descargo de Navarro Tomás se podrá argumentar, a su favor, que determinados descuidos o algunas de sus inexactas interpretaciones bien pudieron suceder al verse forzado ante la premura de tener que concluir su trabajo con vistas a aquella publicación suya, que formó parte de un homenaje que se realizó en Barcelona en 1920, en el que se conmemoró el tercer centenario de la publicación de la obra de Pablo Bonet, haciéndolo coincidir truculentamente con el pretendido cuarto centenario del nacimiento de fray Pedro Ponce de León. Conmemoración hoy muy discutida en el caso de este, puesto que aún se sigue sin conocer la fecha exacta de su nacimiento.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Cfr. AHN: Órdenes militares, *Santiago*, exp. n.º 6131.

<sup>33</sup> Navarro Tomás (1920-1921: 23, nota 1).

<sup>34</sup> Sobre la polémica acerca del origen y nacimiento de fray Pedro Ponce de León, *vid.* Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 121-126).

En su trabajo, Navarro Tomás toma como referencias un trabajo anterior de 1905, obra de Eloy Bejarano Sánchez<sup>35</sup> —en su momento comisario regio del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid—, del que purgó algún que otro error muy patente,<sup>36</sup> sus propios datos inéditos, unos pocos del mencionado libro de Pérez Pastor —al cual citó elegantemente al inicio de sus anexos—<sup>37</sup> y algunos detalles nobiliarios, trazando un bosquejo biográfico de Juan de Pablo Bonet muy digno de ser tenido en cuenta, aun cuando algunas de sus conclusiones sobre la vida de este difieran en mucho de la realidad tras el tiempo transcurrido y los posteriores hallazgos documentales, incluso los nuestros más recientes.<sup>38</sup>

Detalles puntuales que en aquella fecha pusieron de relieve, demostrando Navarro Tomás de forma incuestionable —en contra de la leyenda negra urdida en torno a Juan de Pablo Bonet, en la que jugó un papel decisivo en el siglo XVIII el benedictino fray Benito Jerónimo Feijoo— que la misma nunca pudo ser una copia o un plagio de la supuesta e hipotética obra del también benedictino fray Pedro Ponce de León, que en aquellos años era todavía ignota, puesto que no se daría a conocer sino en el año 1986.<sup>39</sup>

Concluida la advertencia anterior y volviendo al presente, de hecho y cronológicamente, desde el siglo XVI y hasta los principios del XX, solo existe una biografía, la de Navarro Tomás, breve y concisa, pero también muy bien documentada, que se podría tomar sin menoscabo como cimiento realmente sólido para edificar sobre ella algo muy digno.

Siguiendo nuestro viaje cronológico por la bibliografía, si tuviéramos que catalogar las obras en orden a sus tamaños, que no en función de la calidad de sus contenidos, el más extenso dedicado a Juan de Pablo Bonet, noventa y cuatro páginas de un volumen que cuenta con un total de quinientas noventa y ocho, el más pretencioso desde nuestro punto de vista, y sin duda el más *literario*, por no decir *novelresco*, fue obra del tarraconense Miguel Granell y Forcadell —quien, entre otras muchos cargos, fue director y pedagogo del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos—, intitolado *Homenaje a Juan Pablo Bonet*.<sup>40</sup>

<sup>35</sup> Bejarano Sánchez (1905).

<sup>36</sup> Bejarano confundió, por ejemplo, Torres del Castellar, en realidad El Castellar de Zaragoza, con El Castellar sito en Teruel; del mismo modo que Navarro Tomás confundió el mismo nombre, diciendo que se trataba de Torres de Berrellén, fiado por la partida de bautismo de Juan Martín de Pablo Bonet que figura en el expediente, extraída de la iglesia parroquial de San Andrés y que corresponde, como veremos más adelante, al hermano pequeño de Juan de Pablo Bonet.

<sup>37</sup> «Doy a continuación varios documentos que no habiendo sido más que brevemente aludidos en el presente trabajo, podrán ser aún consultados con provecho por quien desee estudiar más ampliamente la personalidad de Bonet, para lo cual deberán ser también tenidos en cuenta los que publica C. Pérez Pastor en su *Bibliografía Madrileña*, II, pp. 517-519», Navarro Tomás (1920-1921: 35).

<sup>38</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005a).

<sup>39</sup> Publicada por vez primera en Eguíluz Angoitia (1986).

<sup>40</sup> Granell y Forcadell (1929).

De este modo, en 1929, don Miguel Granell, sin mucha más apoyatura documental que el anterior trabajo de Navarro Tomás de 1920-1921 al que antes nos hemos referido y que, por supuesto, no tenía tamaña extensión, pues el total, en el aspecto biográfico, de Tomás Navarro era de doce páginas, teniendo en cuenta que, además, figuraban aparte diversos anexos documentales, como por ejemplo el *Testamento* y el *Codicilo*.<sup>41</sup> Granell, por decirlo de algún modo piadoso, lo «estiró», pero a su manera y según le dio a entender su particular y curiosa forma de ver la Historia, aunque admitiendo lo hecho en un párrafo casi perdido de su «magna» obra, pero con boca muy pequeña y con una humildad casi digna de franciscano:<sup>42</sup>

he de confesar sinceramente [que] muchos de los antecedentes que sobre este extremo figuran [se refiere a los biográficos], *inspirados* fueron por la lectura y estudio de la biografía citada [la de Tomás Navarro Tomás].

Párrafo o confesión de Granell que, para desgracia de muchos, no fue advertida, o fue advertida demasiado tarde. Por poner un simple ejemplo, por Ferrerons y Gascón, puesto que ya llevaban varios años de trabajo tratando de concluir la primera parte de la biografía de Juan de Pablo Bonet,<sup>43</sup> o publicado estos anteriormente un artículo, que hoy en día es para causar sonrojo, al haber vertido en él los autores, con total y absoluta ingenuidad, unas cuantas «inspiraciones» geniales de Granell, asumiéndolas de este modo, al darlas por buenas, como propias.<sup>44</sup>

«Inspiraciones», las de Granell, que, a pesar de haber sido denunciadas múltiples veces desde el año 1995 y hasta la fecha actual, siguen consiguiendo sus objetivos al hacer caer a más de un incauto profesor universitario —que toma como palabra divina tanto sus afirmaciones como sus conclusiones pedagógicas, u obra la de Granell que sigue figurando como «aconsejada» y «recomendada», desconocemos por qué o en función de qué méritos académicos, en más de un programa universitario actual—,<sup>45</sup> o a algún reciente biógrafo.<sup>46</sup>

<sup>41</sup> El total de anexos es de siete, que abarcan desde la página 35 hasta la 47.

<sup>42</sup> Granell y Forcadell (1929: 572).

<sup>43</sup> Ferrerons y Gascón (1995).

<sup>44</sup> Ferrerons y Gascón (1985).

<sup>45</sup> León Otero: *Historia de la Logopedia. Programa de la Asignatura*, Universidad Complutense de Madrid. Como muestra de lo que no se debe hacer, en su bibliografía cita: «Ponce de León, P. (1547). *Doctrina para los mudos sordos, compuesta por el maestro fray Pedro Ponce de León, inventor de este arte maravilloso*. Clásicos Olvidados, B. A. C.» [sic]. La colección «Clásicos Olvidados» no es de la B. A. C. (Biblioteca de Autores Cristianos), sino de la F. U. E. (Fundación Universitaria Española), y ninguna de ambas editoriales ha publicado tal libro, según nuestras averiguaciones, confirmadas por escrito. La misma cita bibliográfica se contiene en Gutiérrez Zuloaga (1997).

<sup>46</sup> Uña Zugasti (2003). También, del mismo autor, Uña Zugasti (s. d. / ca. 2007), «Juan de Pablo Bonet», entrada en el *Diccionario biográfico español (DBE)* de la RAH (hasta enero de 2020, transcrita en la presente lección).

Del mismo modo que Granell tampoco se arredró en lo más mínimo, y aquí nadie cayó tampoco en el chiste, a la hora de tener que abordar materias tan «sutiles», tales como, por ejemplo, el *psiquismo* de Pablo Bonet, o el perfecto funcionamiento de su supuesto e hipotético «aparato cardiovascular»:<sup>47</sup>

El ejercicio y el movimiento tonificaban sus músculos [los de Pablo Bonet] y su óseo esqueleto, adquiriendo a la vez agilidad, fuerza y esbeltez [?]. *Con la plena respiración el aparato cardio-pulmonar funcionaba con mucha regularidad [...] haciendo un régimen de vida en la comida, bebida, vigilia, sueño, sexualidad* [?], etc., *tan severo para sí que muchas veces se aplicaba algún correctivo* [se supone que flagelándose o poniéndose un cilicio] por falta de cumplimiento.

Materias «sutiles» que ganaron altura de miras, al entrar Granell en apartados tan curiosos, por denominarlos de algún modo, como por ejemplo: «La personalidad de Bonet», «Bonet en familia», «Prendas que atesoraba Bonet», y sus respectivos subapartados: «Cualidades físicas», «Cualidades fisiológicas», «Cualidades morales», etc., o apartados tales como «Bonet, caritativo», «Bonet sociólogo», «Bonet historiador», «Bonet filósofo», «Bonet, literato», «Bonet, gramático», «Bonet, publicista», «Bonet pedagogo», «Bonet, maestro», «Bonet, militar», o «Bonet, político».<sup>48</sup>

Detalles, los anteriores, que debieron hacer subir la adrenalina al autor de la nota de la *GEA*, puesto que le llevó a firmar en ella, sin menoscabo alguno, que Juan de Pablo Bonet era: «Hombre de gran cultura, *versado en sociología, historia, filosofía, literatura y gramática*».<sup>49</sup>

«Fabricación» contumaz de datos biográficos, de la que vamos a dar unas cuantas muestras a todo lo largo de estas lecciones, intentando con ello poner de nuevo sobre aviso al lector sobre la forma y manera o la influencia nefasta de Granell en esta historia, que al final ha acabado por contaminar, incluso, las propias enciclopedias, en su caso por la falta de rigor del redactor de turno.

Empezaremos por explicar de dónde partió la noticia de que Juan de Pablo Bonet estudió en Alagón, pueblo o villa cercana a Zaragoza y también cercana a Torres de Berrellén, supuesto lugar natal del personaje.<sup>50</sup>

*Su tío Bartolomé, que vivía en Alagón, se llevó su sobrino Juan para que ingresara en la clase de Instrucción primaria, que dirigía la Orden franciscana.* Mientras estuvo con él, estudió, además de las primeras letras, el latín. Fueron tan relevantes las prendas que atesoraba su sobrino para el estudio, que los Padres franciscanos [...] no pudieron

47 Granell y Forcadell (1929: 445 y ss.).

48 *Ibidem* (1929: 443-458).

49 La cursiva es nuestra.

50 Granell y Forcadell (1929: 442).

menos que comunicar a su tío la conveniencia de dedicar a tan excelente muchacho a los altos estudios [...].

En realidad, Granell parte de una lectura equivocada del artículo de Navarro Tomás, en la que se vincula a su tío Bartolomé Bonet con Alagón, cuando, del testimonio de uno de los testigos de la encuesta de limpieza de sangre, el mismo que utilizó Navarro Tomás, se desprende que el natural de dicho pueblo era su criado Juan Francés de Esclasate y no precisamente Bartolomé Bonet, puesto que este residió sucesivamente, tal como iremos viendo más adelante, en El Castellar, de donde era natural, ocasionalmente en Torres de Berrellén y, finalmente, en Zaragoza.

Contribuye, por otra parte, a dar visos de autenticidad a la fraudulenta «historia» de Granell, el muy extendido vicio de no verificar hechos o fechas. Lo cierto es que, en Alagón precisamente, se fundará en 1621 un convento de franciscanas descalzas, con monjas traídas del convento de Santa Clara de Tudela y del de Santa Clara de Borja. Fundación que corrió a cargo de fray Francisco Alcañiz y Compán, pariente de Juan de Pablo Bonet, convento del cual este último, junto con Jerónimo Compán, su primo, sería elegido patrón de las monjas al año siguiente.<sup>51</sup>

Dentro de la misma «historia», Granell adjudica, a los mismos e inexistentes «Padres franciscanos», supuestos maestros de Juan de Pablo Bonet en Alagón, el «don» de la profecía:<sup>52</sup>

[...] según ellos, podía, con el tiempo, llegar a ser una gran figura: predicción fue esta que más tarde se corroboró...

La lástima para Granell fue que, en la realidad, durante la infancia de Pablo Bonet no existía en Alagón más que un convento de *agustinos recoletos* (iglesia de San Juan Bautista),<sup>53</sup> en cuyo instituto habría de profesar, el 7 de marzo de 1606, Pedro de Santiago, futuro confesor del rey Felipe IV y de la reina Isabel de Borbón, cronista de Aragón y obispo de Lérida,<sup>54</sup> o que el primer establecimiento franciscano en Alagón sería precisamente el que se habría de fundar en 1621, el de las *monjas franciscanas*, y del cual Juan de Pablo Bonet resultó ser patrono.

Pero hay más. Sin haberse conservado, o localizado, ni una sola carta personal de Juan de Pablo Bonet y mucho menos de sus familiares, resulta que, según afirmaba Granell en su obra:

<sup>51</sup> Navarro Tomás (1920-1921), «Patronazgo del Convento de Alagón», anexo V, pp. 40-41.

<sup>52</sup> Granell y Forcadell (1929: 442).

<sup>53</sup> Labaña (1895: 11).

<sup>54</sup> VV. AA. (1865), *Biografía eclesiástica &c.*, t. XXVI.



*Bartolomé escribió a su hermano D. Pedro, y este le contestó inmediatamente indicándole que enviase a Juan [Pablo Bonet] lo antes posible. Ya este en Zaragoza, fue matriculado por su tío Pedro en el Colegio Mayor de Estudios.*<sup>55</sup>

Pasando por alto que tal Pedro [Jerónimo] Bonet era, en realidad, primo segundo de Juan de Pablo Bonet y por tanto no su tío carnal, pues el único tío materno conocido fue Bartolomé Bonet. Y en aquellas fechas supuestas por Granell, hacia 1589-1590, por tanto mucho antes de que fuera precisamente Juan de Pablo Bonet el que «enchufara» a su pariente como paje en la casa del condestable de Castilla. Por lo que es más que probable que dicho Pedro Jerónimo Bonet, si había nacido por aquel entonces, residiera en Jaca.

Sin embargo, sí existía una buena razón para que Granell «situara» a nuestro chico Juan de Pablo Bonet en Zaragoza: la de «colocarlo» a la terminación de sus supuestos estudios primarios en los franciscanos de Alagón como trampolín para su igualmente supuesto ingreso en la Universidad cesaraugustana. De hecho y bien mirado, un guion histórico enteramente inventado por Granell.

Detalle este que se apresuró a recoger, de forma puntual, el redactor de la entrada biográfica de la *GEA*, al afirmar que Juan de Pablo Bonet: «Estudió en los franciscanos de Zaragoza y en el Colegio Mayor de Estudios». Generando o creando de este modo un nuevo error para la Historia, al confiar en la supuesta erudición de don Miguel Granell respecto a la vida de Juan de Pablo Bonet.

Pero la «broma» o la «inspiración» de Granell llegó aún más allá —al imaginar lo que le «pasó» por la cabeza a su tío Bartolomé, el hermano de su madre María Bonet—, afirmando con rotundidad que su tío, después de rumiarlo mucho, «decidió»:

[...] llevarle a la pequeña facultad que quedaba de la suprimida Universidad de Alcalá de Henares, pero *se inclinó porque* [su sobrino] *pasara a Salamanca y lo matriculó en su Universidad de Artes, Ciencias, Humanidades y otras disciplinas de aplicación social [sic], hasta que se doctoró.*

Nuevos detalles que no se «escaparon» al ojo agudo e inquisitivo del redactor de la *GEA*, al afirmar, ahora frase entera:

Estudió en los franciscanos de Zaragoza y en el Colegio Mayor de Estudios, de donde pasó a cursar artes, ciencias y humanidades en la Universidad de Salamanca.

Pensando con lógica, pues si de estudios universitarios se trataba, ¿por qué no dejar a Juan de Pablo Bonet en Zaragoza, que ya contaba, vencida la oposición del virrey Artal de Alagón, conde de Sástago, con una flamante Universidad propia, o

<sup>55</sup> Las cursivas en los textos transcritos son nuestras.

llevarlo a la de Huesca, fundada por Pedro IV en 1354 y bastante más próxima que la de Salamanca?

La pista para poder contestar a la pregunta anterior, en este caso de cosecha propia, hay que buscarla, no en el artículo tantas veces citado de Navarro Tomás, puesto que este no se metió en semejante jardín por no existir la documentación pertinente, a gran diferencia de Granell, sino en el libro de Eloy Bejarano, del cual Granell extrajo, desde una razonada y verosímil hipótesis por parte de aquel, su categórica confirmación de que la historia fue así con total seguridad.

Veamos, pues, el fragmento de Bejarano y sus «consecuencias» posteriores en manos de Granell:<sup>56</sup>

Vino a Madrid muy joven no volviendo a su país hasta muchos años después [Granell, por tanto, tenía que sacar a Juan de Pablo Bonet, pues, de Zaragoza] y debió cursar [Granell prefirió «leer» *cursó*] en alguna de las famosas universidades de aquella época, *en la de Alcalá o en la de Salamanca*, pues de otra manera no se explica el caudal de conocimientos de que hizo gala en su libro.

Al respecto cabe decir, aunque no sea concluyente, que en el registro de matrículas de la Universidad de Salamanca de 1597-1598 no figura más Pablo de apellido o segundo nombre, que un Pedro Pablo Pascual, natural de Barcelona,<sup>57</sup> ni más Bonet que un tal Pedro Bonet, natural en su caso de Segovia,<sup>58</sup> estudiantes ambos de leyes.

Ahora bien, ¿por qué Granell afirma que en Salamanca Bartolomé Bonet «dejó con su sobrino a su fiel criado»? La respuesta es tan obvia que casi resulta una simpleza consignarla. ¿No da noticia Navarro Tomás de un viaje de Juan de Pablo Bonet, a edad temprana, con un criado, noticia que aparece en su expediente de limpieza de sangre? Pues ya tenemos al criado.<sup>59</sup>

Siendo todavía mozo fue traído Bonet a Madrid al cuidado, probablemente de su tío el capitán, cuya diligencia debió después proporcionarle el empleo, no bien determinado, que durante bastantes años disfrutó como entretenido cerca de la persona del Capitán General de Artillería de España.

Que a continuación indique Granell, coincidiendo con Bejarano, que el destino de ese viaje era Madrid, y que Madrid no se halle precisamente en las riberas del río Tormes, puede «arreglarse».

<sup>56</sup> Bejarano Sánchez (1905).

<sup>57</sup> Cfr. Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca (AHUSAL): leg. 307, p. 107 / *Libro de matrículas 1597-1598*.

<sup>58</sup> Cfr. AHUSAL: *Libro de matrículas*, cit., p. 105.

<sup>59</sup> «Le trajo un hombre de Alagón que era criado del capitán don Bartolomé». Cfr. Ms. *Prueba de Caballeros*, f. 13v; y Navarro Tomás (1920-1921: 24, nota 3).

Antes de marchar Bartolomé a Madrid, según Granell, «para resolver asuntos relacionados con la milicia», habría dicho «a este [el criado] que en cuanto Juan [Pablo Bonet] terminara el doctorado que se viniera con él a Madrid. Cosa que se cumplió en el mes de junio de aquel mismo año».<sup>60</sup>

Debemos advertir, aunque a estas alturas sobraría, que todo el párrafo anterior, obra de Granell, es absolutamente falso al estar «inventado» de arriba abajo. Aunque no puede negarse que la «historia» relatada por Granell resulta tan creíble, que ejerciera verdadera fascinación, en la que cayeron Ferrerons y Gascón, por ejemplo, a la hora de escribir su artículo,<sup>61</sup> pues lo único que le faltaba a Granell era la necesaria apoyatura documental en que poder basarla.

Confianza que se pone a prueba, de leerse despacio la introducción realizada por el propio Granell a la narración del *Trovador* «leyenda, historia, o sucedido», obra musicada en su día por Verdi y que Granell sitúa, sin fundamento alguno, en El Castellar,<sup>62</sup> y que precede a la biografía propiamente dicha de Juan de Pablo Bonet, y donde Granell advierte con claridad meridiana al lector que, si no tiene «la suerte de acertar al relatar los hechos», se encomienda «a las [santas] máximas del Pontífice Nicolás IV», que decía:

Cuando se dé a conocer una cosa, conviene que sea verdadera, y de no poder ser así, se hará lo que más se acerque a ella, aunque no sea más que como símbolo.

Máxima que sin embargo Granell no invoca en las *Consideraciones generales* previas a la biografía de Juan de Pablo Bonet, en las que elucubra hasta lo increíble sobre la transmisión hereditaria y sobre «los arquetipos expansivos, absorbentes, comprensivos, dinámicos, expresivos, armónicos, concentrativos, utilizados, etc., etc.»<sup>63</sup> sin avisar por tanto al lector que debería andar muy prevenido de lo que le viene a continuación. Trampa saducea en la que continúan cayendo muchos. Y baste al respecto, por ahora.

En 1930 vio la luz, publicada en los preliminares de una reedición de la obra de Juan de Pablo Bonet de 1620, *Juan Pablo Bonet y su obra. Biografía y crítica*, de Jacobo Orellana y Lorenzo Gascón.<sup>64</sup> Dichos autores, incomparablemente más rigurosos que Granell y también mucho más breves, sintetizaron en poco menos de cuatro páginas los datos biográficos contenidos en el citado texto de Navarro Tomás y en otro del mismo autor, cuyo tema central es, no obstante, el maestro Manuel Ramírez

<sup>60</sup> Granell y Forcadell (1929: 442).

<sup>61</sup> Ferrerons y Gascón (1985).

<sup>62</sup> Granell y Forcadell (1929: 319).

<sup>63</sup> *Ibidem* (1929: 439).

<sup>64</sup> Orellana Garrido y Gascón Portero (1930).

de Carrión,<sup>65</sup> y proporcionaron unas indicaciones de interés para poder localizar con acierto algunos documentos relativos al personaje.

Después de unas cuantas incursiones menores, apareció en 1973 el libro de fray Justo Pérez de Urbel, *Fray Pedro Ponce de León y el origen del arte de enseñar a hablar a los mudos*,<sup>66</sup> peor aún si cabe que la anterior de Granell Forcadell y cuyo título, en su segunda afirmación, es evidente que plagia el propio título de la obra de Juan de Pablo Bonet de 1620. En dicho libro, Pérez de Urbel practica una truculenta hagiografía de su hermano en religión, fray Pedro Ponce de León, dedicándose a arrasar, como fuera y a base de continuadas calumnias, la vida o la obra de Juan de Pablo Bonet.<sup>67</sup>

A cola de esta última, un pequeño y «curioso», por denominarlo de algún modo, artículo a cargo de Eulalia Martínez Medrano en 1981.<sup>68</sup> Texto de una conferencia impartida y después publicada, titulada *Juan Pablo Bonet, educador de sordomudos*, en cuya parte propiamente biográfica, unos seis folios mecanografiados, se advierte un hábil manejo de las noticias dadas por Navarro Tomás y por Orellana y Gascón y, cómo no, una incauta asunción de las fabulaciones del inefable don Miguel Granell.<sup>69</sup>

Pero es, con mucho, este último la fuente principalísima de Martínez. Su influencia «folletinesca» se hace manifiesta en lugares comunes del tenor de:

supo mantener [Pablo Bonet] el calor de su hogar y en él se evadía de la escabrosa e intrincada vida social: allí encontraba la paz y el amor.

Está visto, pues, que las geniales dotes de evocación de Granell pusieron en marcha las de la doctora que, tras plantar a Juan de Pablo Bonet en las aulas salmantinas, quiere suponer que «tal vez compartiera el pupitre rayado de Quevedo», evitando así sentar a Pablo Bonet en los vulgares bancos de madera y sin respaldo de los alumnos pobres o de dejarlo simplemente de pie, por la mucha concurrencia.<sup>70</sup>

Del mismo modo que de la voz de Granell parece quedar extasiada por algo más que el eco, en frases tales, como

sentía veneración [Juan de Pablo Bonet] por la humildad que irradiaba la vida de San Francisco de Asís [...] y se entusiasmaba con la profunda humanidad de San Agustín: o se extasiaba [Pablo Bonet] ante la modestia de San Francisco de Asís y la humildad de San Agustín.

<sup>65</sup> Navarro Tomás (1924).

<sup>66</sup> Pérez de Urbel (1973).

<sup>67</sup> Para una crítica de este libro, Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 101-107 y 328-332).

<sup>68</sup> Martínez Medrano (1981).

<sup>69</sup> *Ibidem* (1981).

<sup>70</sup> Martínez Vázquez (1989).

Martínez Medrano aporta, en fin, al anteriormente conocido e imaginario retrato de Juan de Pablo Bonet, un penetrante y agudo estudio fisonómico que, si no fuera tan imaginado, resultaría impagable:

Podemos afirmar que fue un hombre de gran personalidad y carácter, *no solo por el testimonio de sus coetáneos* [?], *sino por el estudio de su semblante, de grandes ojos y ancha frente, con bigote y barba aperrillada.*

Estudio este cuyo único defecto estriba en tomar por referencia el retrato ideal reproducido, por ejemplo, en la *GEA* y comentado antes, o bien el busto en bronce fundido, inaugurado en Torres de Berrellén el 29 de octubre de 1933, con motivo del Tercer Centenario de su muerte y merced a diversos donativos. Cuyo escultor, Félix Burriel, no dispuso de más modelo que el mismo imaginario retrato. Por ello, visto el «modelo», ahorramos más comentarios al respecto.

Siguiendo con la cronología bibliográfica, en 1984, el psicólogo norteamericano Harlan Lane publica su obra *When the mind hears: A history of the deaf*,<sup>71</sup> donde, en escasas ocho páginas, insiste en los tradicionales errores sobre la intervención de Juan de Pablo Bonet en la desmutización de Luis de Velasco, incluyendo la falsa y arraigada especie de pretendidos plagios a fray Pedro Ponce de León y a Manuel Ramírez de Carrión. Pero todo ello inspirado por el resto de su obra, en la que, incurriendo en el vicio de un continuo «presentismo histórico», introduce toda una nueva filosofía posromántica y victimista de «comunitarismo identitario Sordo» —tan arraigada en los Estados Unidos y que tendrá honda influencia en autores posteriores—, con la cual se nos trata de convencer, en pleno «asalto a la razón», de cosas tan peregrinas, como por ejemplo, la existencia antigua de la «Comunidad Sorda» o de la «Cultura Sorda».<sup>72</sup> Sueños, por otra parte, no precisamente nuevos en aquellos lejanos pagos, donde incluso se plantea la utopía de crear una «Nación» o un «Estado» sordos, utopía que en los actuales tiempos ha vuelto a resucitar con fuerza.<sup>73</sup>

---

<sup>71</sup> Lane (1984).

<sup>72</sup> Filosofía que reclama una integración ideológica «sin condiciones» de los componentes del grupo social marginado («*minoría Sorda*»), cuya existencia se postula y que dicen representar en exclusiva los líderes del movimiento asociativo «Sordo», y que pone en riesgo o niega abiertamente la libertad, la autonomía y la individualidad de sus miembros, sometiéndolos imperativamente a unos pretendidos «valores culturales identitarios diferenciados» e hipertrofiando de modo nada inocente los factores culturales de la vida social, por encima del carácter básico de la persona. Para una crítica más rigurosa del tema, *vid.* Iturmendi Morales (2005: 3-226, *passim*); y Canosa Usera (2005).

<sup>73</sup> Oviedo Palomares (2006) y Bullard (1986). En esta novela, su autor, Douglas Bullard, imagina y desarrolla, con altas dosis de ironía, el «*sueño americano sordo*»: Islay es el nombre de un Estado insular imaginario, en el que su protagonista expresa su deseo de convertirlo en un Estado exclusivamente de y para personas sordas, con él mismo como gobernador. A partir de ahí, comienza su peripatética búsqueda de voluntarios sordos para constituir la población de dicho Estado.

En 1985, dos autores casi noveles, Ramón Ferrerons y Antonio Gascón, «desembarcaron» en aquella historia con un artículo intitulado «Juan Pablo Bonet y los mudos en el Siglo de Oro», contribuyendo aún más a la confusión, al utilizar fuentes envenenadas, en aquel caso las proporcionadas por Granell Forcadell.<sup>74</sup>

A ello siguió la *Aportación*, en 1988, del académico numerario de la Real Academia de Medicina de Zaragoza, Manuel Fairén Guillén,<sup>75</sup> que nada aclaró; antes al contrario, deja a su compatriota Juan de Pablo Bonet en peor posición si cabe, por no trabajar ni citar en su trabajo muchas de las fuentes que cronológicamente le habían precedido. Discurso en el que, salvo alguna que otra llamativa anécdota o curiosidad, no aportó nada nuevo a la biografía ya conocida de Juan de Pablo Bonet y menos aún a la historia de la enseñanza de los sordos en España, sino más bien al contrario añadió más confusión, al apuntarse directamente a la hipótesis, hoy en día desmontada, de que el personaje era un plagiaro de la supuesta obra de fray Pedro Ponce de León.

Sin embargo, en los diversos apartados en que Fairén tocaba el personaje de Juan de Pablo Bonet, desde su punto de vista comparativo con fray Pedro Ponce de León, volvieron a surgir los tópicos de siempre, pero incrementados a su grado máximo y en perjuicio, cómo no, de Juan de Pablo Bonet, al no entrar Fairén en un análisis objetivo de los documentos conocidos.

Máxime cuando estaba utilizando con profusión las fuentes documentales encontradas por Antonio Eguíluz Angoitia, publicadas dos años antes en su libro *Fray Pedro Ponce de León. La nueva personalidad del sordomudo*. Libro que Fairén no se molestó ni tan siquiera en citar, dentro de su extensa y prolija bibliografía.<sup>76</sup>

La única noticia «inérita» que dio Fairén sobre Juan de Pablo Bonet fue la de su supuesta e hipotética presencia en Zaragoza hacia 1621, y más concretamente en una de las tres academias de la ciudad, llamada «La Pítima de la Ociosidad», que más que academias eran tertulias. Lugar último donde asistía con asiduidad el segundo hermano Argensola, en su caso el canónigo Bartolomé. Según Fairén, a aquella tertulia y en aquel año asistió Juan de Pablo Bonet:

[...] al repetirse el hecho el bondadoso canónigo creyó oportuno llamar suavemente la atención de filósofos y poetas para que no se mezclasen con sujetos que buscaban aprovecharse de las circunstancias. No surtió efecto el aviso y *Bonet continuó asistiendo y haciendo elogios de sus libros*, hasta que harto Don Bartolomé, y sin andarse por las ramas, aunque sin dirigirse a nadie, en la «Sátira del incógnito» arremete contra los ambiciosos y contra las intrigas de quienes aspiran a obtener beneficios, y como quien no quiere la cosa dejó caer esta cuarteta ciertamente envenenada:

<sup>74</sup> Ferrerons y Gascón (1985).

<sup>75</sup> Fairén Guillén (1988).

<sup>76</sup> Eguíluz Angoitia (1986).

Por la docta Antigüedad escrita  
 Deja correr tu ingenio, y sin recelo,  
 Conforme a tu elección roba e imita:  
 Pero emprende después voluntario el vuelo.

Suposición temeraria la de Fairén, puesto que ningún escritor aragonés anterior o posterior la ha recogido, arriesgándose como él a poner un nombre, muy probablemente por la dificultad que representaba tratar de adivinar a quién en concreto dirigió Argensola aquella sátira, o año en que con toda probabilidad Juan de Pablo Bonet se encontraba en Madrid, al tener que acompañar en el siguiente al conde de Monterrey, como secretario real, en su embajada ante el papa.

Motivo por el cual dicha conclusión quedará siempre en la duda de si estaba dirigida directamente a Juan de Pablo Bonet o, por el contrario, a otro personaje aragonés incógnito. Duda más que razonable, cuando en Aragón el tema de fray Pedro Ponce de León no inquietó ni poco ni mucho, puesto que su nombre no apareció ni siquiera en el caso de su supuesto discípulo Gaspar de Gurrea, al no dar nadie de allí noticia alguna al respecto.<sup>77</sup>

El discurrir del tiempo otorgó la antepenúltima palabra en este asunto a la monja franciscana Gloria González Moll en 1992, con el capítulo que a la vida y las ideas de Juan de Pablo Bonet dedicó en su *Historia de la educación del sordo en España*,<sup>78</sup> una obra de estructura escolástica y bastante volumen y aparato, redactada en un estilo desaliñado y seco, cuya aspiración globalizadora, que el título pone de relieve, y en especial la intención de la autora de observar el máximo rigor y rechazar «las confusiones vehiculadas [sic] por la tradición»,<sup>79</sup> no se avienen poco ni mucho con la superficialidad con que es tratado nuestro personaje. Obra repleta de múltiples preguntas, sin respuesta alguna por parte de la autora, cuando en aquel momento sí las había y muchas; o sin explicar al lector, por ejemplo, que su propia orden religiosa le debía a Juan de Pablo Bonet la fundación de un convento en Alagón. Hecho que, aunque casual o circunstancial, no reconoció en su trabajo, ya fuera por ignorancia o por desidia.

En efecto, sus respuestas a la cuestión «¿Qué se conoce de la vida de Bonet?» son decepcionantes. No consisten más que en el fusilamiento inmisericorde de parte de las páginas 8 y 9, esta última casi completa, del trabajo citado de Orellana y Gascón, hasta el punto de quien ha leído unas cuantas más, conoce ya las otras sin necesidad de hacerlo; y los consabidos datos de la hechura de Granel: («Juan Martín Pablo Bonet [...] soldado en las guerras que Felipe III sostuvo con Italia por el dominio del

<sup>77</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 174-182).

<sup>78</sup> González Moll (1992).

<sup>79</sup> *Ibidem* (1992: 224-228).

Milanesado y la Saboya», «ayudante de campo, con carácter honorario, del Capitán General de la Artillería», etc.) y algún otro desliz... Ni siquiera original.

Siguiendo en este caso a Orellana y Gascón o a Navarro Tomás, que tanto da, puesto que los tres dan la noticia, aseguraba por ejemplo que «poco después [de 1628, Juan de Pablo Bonet] ordenó la fundación de una capellanía en la parroquia de San Gil [sic] (Zaragoza)», cuya escritura, pretende aclarar en nota, y donde se infiere que «se halla en el Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Franciscanos de Aragón, Zaragoza, Leg. 7».

Veamos esos documentos de institución de una capellanía, que obran en el antiguo legajo núm. 7 de Alagón (que no de Aragón), y de *franciscanas de Alagón* (que no *franciscanos*), en cuanto hace al asunto de la «parroquia de San Gil» en Zaragoza, no lo vamos a discutir pormenorizadamente al no merecer la pena:

[...] yo doña Mencía de Ruicereço viuda del difunto Juan Pablo Bonet [...] digo que el testamento cerrado que el dicho mi señor y marido y yo otorgamos de un acuerdo y conformidad en la Ciudad de Guadalajara a dos días del mes de Agosto del año de mil seiscientos y veinte y ocho y por otro codicilo que otorgó el dicho mi marido también cerrado en esta dicha villa [de Madrid] en treinta de henero del año de [mil] seiscientos y treinta y tres que por su muerte se abrieron con la solemnidad del derecho por mandado de la Justicia ordinaria de esta villa ante el presente escribano [Jerónimo Sánchez Aguilar] en dos de febrero del dicho año mandamos se fundase una Capellanía de una misa perpetua todos los días en el *monasterio de nuestra señora de la Concepción de Alagón* por nuestras almas y de nuestros padres y deudos [...].

Dos motivos principales se repiten a lo largo de las páginas del capítulo objeto de nuestra atención: que Luis de Velasco fue el «único discípulo que tendría [Juan de Pablo Bonet] en su vida y única vez que ejercería de maestro», y el «lamento» porque «no se encuentran datos precisos [sobre] cuánto tiempo duró la educación del hermano del Condestable, bajo la dirección de Bonet»; porque «no dice nada apenas [en realidad, Juan de Pablo Bonet no dice absolutamente nada al respecto] de su experiencia con su alumno, y en el “prólogo” de su libro *Reducción* se limita a hacer referencia a que [...] era hijo de la casa de los condestables de Castilla, absteniéndose, incluso, de decir su nombre».<sup>80</sup>

Pocas páginas antes, sentencia en cambio:

Nada hay, históricamente fundamentado, que permita creer o relacionar a Bonet, no ya con la enseñanza especial de los sordos o con la pedagogía en general [...] sino con la actividad docente en particular.<sup>81</sup>

<sup>80</sup> *Ibidem* (1992: 245).

<sup>81</sup> *Ibidem* (1992: 225).



Entonces, y permítasenos una pregunta ingenua, ¿por qué seguirse aferrando a suposición tan gratuita? Adviértase que si en su obra Pablo Bonet se compara tácitamente con alguien, no es precisamente con otros *maestros de sordos*, sino con:

[...] *los sabios antiguos y los filósofos modernos* escrupulosísimos escudriñadores de la naturaleza y de sus admirables efectos [...] que gastaron tanto tiempo y trabajo en buscar remedios para cada una de las partes de nuestros miembros que padecen lesión [y que] para esta nunca le buscaron, o no le hallaron nunca [...] siendo en cambio] posible habilitar al mudo a que las conozca [las letras], y use del valor de ellas [...] sin medios de violentas voces, ni atormentarles la garganta, sino por este arte claro y fácil, *de manera que cada cual pueda enseñarlo*, que para esto he procurado explicarme lo más inteligible que he podido, y por hacerlo más común, y de mayor y más general provecho.<sup>82</sup>

Para «que cada cual pueda enseñarlo», no es desde luego un maestro quien lo escribe. Lo hace quien, sistematizando y prestando una base teórica a los conocimientos empíricos adquiridos en la instrucción del sordomudo, elabora y da a la luz un tratado con vocación de utilidad práctica y de universalidad: *un creador de escuela, un maestro de maestros*.

Obra a la que siguió, en 1995, el libro intitulado *Juan Pablo Bonet. Su tierra y su gente (1573-1607)*, a cargo de Ramón Ferrerons y Antonio Gascón, que calificamos de semibiografía pues quedó circunscrita al período de tiempo que abarca desde su nacimiento hasta su aparición en Madrid en 1607 y que pretendió ser, a diferencia de una pequeña y casi infantil incursión anterior, una aproximación veraz a la primera parte de la vida de Pablo Bonet, hasta entonces casi desconocida y peor aún interpretada.<sup>83</sup> Donde, razonándolo en extenso, se disculpaban de su artículo de 1985, al aportar, en aquella ocasión, numerosas novedades totalmente inéditas sin que nadie, al menos en Aragón, tomara buena nota de la parte que le correspondía.

Esfuerzo que en su momento comportó, a ambos autores, cinco largos años de investigación y muchos disgustos, incluidos en ellos los dados en su momento por las propias instituciones públicas, al estar sujetos a los vaivenes de la política local. Con la intención de llevar a cabo, más adelante y con toda la inocencia del mundo, un segundo volumen, que debería abarcar desde aquella fecha de 1607 hasta la muerte del personaje en Madrid en 1633. Cerrando de este modo el ciclo vital del personaje.

Segundo y definitivo intento que nunca se dio, entre otras muchas razones, circunstancias de la vida, al cortarse en 1998 de forma radical aquella colaboración mantenida y forjada durante largos años, por lazos de amistad o por una pura y

---

<sup>82</sup> Pablo Bonet (1620: «Prólogo»).

<sup>83</sup> Ferrerons y Gascón (1995).

simple curiosidad por la Historia, que hasta aquel año de 1995 no había pasado únicamente por el tema de Juan de Pablo Bonet o el de la educación de los sordos en España.

Tema concreto, el de Juan de Pablo Bonet, en el cual se metieron ambos a causa del reto que lanzó Andrés Carreras, el párroco de Torres de Berrellén, a uno de ellos por razones de vecindad y paisanaje.

Pero haciendo la salvedad de que, con posterioridad, fruto lógico del paso del tiempo, se publican otras aportaciones o estudios, que han estado apareciendo en algunos casos con carácter monográfico desde el año 2003, u otros nuevos documentos inéditos, también estudiados y publicados, y que en esta ocasión servirán para aproximarse, si es posible, un poco más a la figura o a la obra de Juan de Pablo Bonet.<sup>84</sup>

De este modo, casi todo lo que se refiere a su infancia y adolescencia, o a su entorno tanto familiar como vecinal, está extraído, al igual que en el libro de 1995, de los archivos parroquiales de la iglesia de San Andrés de Torres de Berrellén, donde por suerte todavía se conservan los registros de bautismos, confesiones, bodas y defunciones de la época que nos atañe, y que ya se pudieron utilizar como fuente de consulta en 1993, al permitirlo en aquel momento, de forma totalmente altruista y generosa, el párroco local don Andrés Carreras, hoy tristemente desaparecido, motivo por el cual y en esta historia se le debe lo impagable.

En particular, al discutir con los autores de aquel momento todo lo que hacía referencia a las anotaciones que estaban apareciendo en aquellos registros, fuentes documentales que hasta aquel momento nadie había explorado en toda su extensión (valga, como ejemplo, Navarro Tomás), salvo para interpolar o manipular algunos de sus asientos o anotaciones que, según el particular punto de vista del anónimo manipulador o manipuladores del momento, no se ajustaban a la «historia oficial» que corría respecto del personaje.

Historia que, partiendo de lo investigado por Navarro Tomás, puesto que su aportación fue la que provocó el «descubrimiento» en 1927 de la supuesta partida de bautismo de Juan de Pablo Bonet, a cargo de Pío Brezosa Tablares, un médico militar, con *homenaje* extemporáneo incluido, organizado por el Ayuntamiento de Torres de Berrellén y encabezado por Leoncio Marqueta, el párroco de aquel tiempo. «Historia oficial» en la cual participó, entre otros, Miguel Granell, quien en su afán de protagonismo provocó y provoca aún, tal como hemos podido ver con detalle, todo tipo de desatinos con su ya citada obra *Homenaje a Juan Pablo Bonet*.<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> Uña Zugasti (2003), en forma de «novela histórica»; Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2004) y (2005a).

<sup>85</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2007a).

Otra parte de la información de aquel mismo período de tiempo proviene directamente de diversos Archivos (Histórico Provincial de Zaragoza, el del Arzobispado de esta ciudad, los Históricos de Protocolos de Madrid y de Zaragoza, o los de algunas parroquias de la provincia de Soria, de donde provenía la familia paterna de Juan de Pablo Bonet). Habría también que subrayar que, en algún caso concreto, se reinterpretan documentos mal conocidos e incluso dejados de lado sin más.

Baste decir, por ejemplo, que salvo Pérez Pastor<sup>86</sup> nadie habla de un tema actualmente tan *impresentable* o tan políticamente incorrecto como la compra y venta de esclavos, por supuesto musulmanes, a la que se dedicó con gran provecho y en determinados momentos de su vida Juan de Pablo Bonet, hecho que ya se denunció con detalle en 1995, actividad que en sí misma no desmerece en nada su figura histórica puesto que en aquella época era lo habitual y es un hecho que en España aún se sigue pudorosamente ocultando pero haciendo hincapié en que solo se dedicaban a aquel «negocio», tan brutal y a la vez tan lucrativo, los piratas berberiscos o los renegados.

Al final, el resultado de este trabajo de 1995, pese a que no sea un retrato integral pues no alcanza a evocar a un Juan de Pablo Bonet de cuerpo entero como hubiera sido lo deseable, no puede achacarse sino a la carencia misma de materiales sobre él y su marco ambiental e histórico concreto.

En él, por vez primera, se abordan temas totalmente nuevos, o vistos por tanto desde una perspectiva diferente, al haberse aclarado de una vez por todas el papel real que representó en la Historia de la educación de los sordos en España el benedictino fray Pedro Ponce de León; o que, también por primera vez, se hace la luz sobre el auténtico papel jugado por el maestro de sordos Manuel Ramírez de Carrión en la misma historia, involucrado penosamente en la propia de Juan de Pablo Bonet gracias a las elucubraciones maledicentes del denostado cronista aragonés Joseph Pellicer, que han permitido mucho juego y durante muchos años a los impugnadores, inconscientes o deliberados, de la figura o de la obra de Juan de Pablo Bonet.

A seguido, está *Una minoría silenciosa*, voluntariosa aportación, aunque hartamente romántica, de la hispanista norteamericana Susan Plann, quien, en dos ediciones, una de Estados Unidos en 1997 y la otra de España en 2004,<sup>87</sup> nada o casi nada aporta a la obra o la figura de Juan de Pablo Bonet, sino más bien al contrario y por cuestiones que, tal como veremos, resultan muy ajenas a lo que deben ser las rigurosas críticas o las aportaciones historiográficas.

De intentar calificar de alguna manera simple el trabajo de Susan Plann, en lo que se refiere a la vida y la obra de Juan de Pablo Bonet, con ella desembarca en España

---

<sup>86</sup> Pérez Pastor (1906).

<sup>87</sup> Plann (1997) y (2004).

la ya denunciada visión comunitarista de la Historia, desde una estricta perspectiva identitaria de la «cultura Sorda».

Fantasea Susan Plann con afirmaciones tales como que el benedictino fray Pedro Ponce de León creó «escuela», junto con otros monjes de otros monasterios, hasta el punto de que aquellos supuestos y maravillosos métodos de educación monacales se expandieron con éxito y en forma de una «red monástica organizada» tanto en España, dando nacimiento a la *Comunidad Sorda* o a la *Lengua de Señas Española*, como en el resto de Europa, negando de esta forma a todos los que vinieron detrás de él, que, además, son harto conocidos:<sup>88</sup>

Ponce continuó sus enseñanzas en Oña *durante más de tres décadas* [no existe documentación alguna que pruebe esto], y *los estudiantes* [solo dos documentados] que se reunieron allí *deben haber constituido la primera Comunidad Sorda de España. En sus manos floreció, sin duda, la Lengua de Signos Española. Dadas las circunstancias —una comunidad de personas sordas que permanecen juntas a lo largo del tiempo— [...] acabarían con el tiempo convirtiéndose en una auténtica lengua, equivalente en complejidad y sofisticación a cualquier lengua hablada* [pura y hermosa teoría al estilo de Granel].

Hipótesis todas estas, por supuesto sin base documental alguna, pero que, sin embargo, está haciendo mella en una gran parte del colectivo sordo, que ha pasado así, por pura ignorancia, de creer en el «milagro» de fray Pedro Ponce de León, a creer ahora que son una «raza» distinta con todos sus derechos inherentes y a la cual, dicen, se pretende «exterminar» con los nuevos avances educativos, tecnológicos y médicos.<sup>89</sup> Guerra en la que, en cierto modo, milita Susan Plann y cuya consecuencia es la indeseable segregación social en una *minoría silenciosa*.<sup>90</sup>

Por no entrar en más detalles y como la mejor muestra es siempre un simple botón, pasamos a conocer la «experta» opinión de Susan Plann con respecto a la figura de Juan de Pablo Bonet:<sup>91</sup>

A pesar de las medidas que de Carrión tomó para ocultar sus procedimientos y la discreción de Bernardino, un hombre en particular parece que *se había ocupado de aprender bastante acerca de los métodos del maestro* [Ramírez de Carrión]. Cuando se pidió al tutor [se refiere a Ramírez de Carrión] que abandonara Montilla, el aragonés Juan Bonet, secretario del joven Condestable Bernardino, vivía en la casa de

<sup>88</sup> *Ibidem* (2004: 36). Las cursivas son nuestras.

<sup>89</sup> Véanse, por ejemplo, Wilcox (1989); Padden y Humphries (1990); Lane (1992) [La postura de este último, para quien «*los sordos conforman una minoría étnica*», expresada en forma resumida en una entrevista publicada por el diario español *El País*, fue respondida sarcástica y acremente, como se lee en <<http://vocesenelsilencio.org.ar/modules.php?name=News&file=article&sid=1264>>]; Padden y Humphries (2009) y Holcomb (2012).

<sup>90</sup> Iturmendi Morales (2005: *passim*).

<sup>91</sup> Plann (2004: 47). Las cursivas son nuestras.

los Velasco. *Este era un hombre de mundo ambicioso, con inclinaciones hacia las esferas política y militar, que había empezado su carrera a las órdenes del capitán general de Artillería, luchando contra los piratas berberiscos, y en Italia y Saboya; luego sirvió como secretario del capitán general de Orán, en Argelia, donde hizo amistad con Lope de Vega Carpio, el dramaturgo más célebre de la Edad de Oro española. Bonet también era un hombre de letras, versado en lenguas clásicas, así como en francés e italiano. Era, asimismo, un poeta mediocre.* En 1607 fue nombrado secretario de Juan [Fernández] de Velasco, el sexto condestable de Castilla, y unos cinco años más tarde acompañó a su patrón en una misión a Milán, sirviéndole como secretario y *capitán de Artillería*...

Visto lo anterior, donde de entrada Susan Plann acusa falsamente a Juan de Pablo Bonet de «copiar» o «plagiar» sus métodos a Manuel Ramírez de Carrión,<sup>92</sup> siguiendo así a la larga saga de autores españoles y extranjeros que, tan pronto lo acusan de lo anterior, como de haber hecho lo mismo con fray Pedro Ponce de León,<sup>93</sup> y en los dos casos sin fundamento documental que lo justifique, sino más bien lo contrario. Por lo que si en la presentación inicial de Juan de Pablo Bonet la autora comete tales atropellos, adivinen lo que está aún por venir. Por ello, hacemos renuncia absoluta a continuar con ella. Aunque advirtiendo a los lectores curiosos que el libro en cuestión sigue a la venta o que su versión en inglés es accesible en Internet.

Siguiendo en el tiempo, en 1998 se publica en Bélgica la obra de Jean-René Presneau, *Signes et institutions des sourds: XVIII<sup>e</sup> et XIX<sup>e</sup> siècles*.<sup>94</sup> En ella, el autor ignora por completo el contexto cultural y el conocimiento de la España de los siglos XVI y XVII, al analizar los hechos pasados únicamente desde el filtro o perspectiva de los actuales «valores socioculturales» comunitaristas e identitarios de la llamada «cultura Sorda», e insiste en los ya manidos y denunciados tópicos y errores, siguiendo así la estela antes iniciada en los Estados Unidos por Harlan Lane y continuada por Susan Plann.

En el año 2003, se publica por José de Uña Zugasti, en forma de «novela histórica», una nueva biografía de Juan de Pablo Bonet, en la que se siguen arrastrando los viejos mitos e incorrecciones, algunos de ellos rectificadas en la biografía por él publicada en el *Diccionario biográfico español* en el año 2007, aunque sigue manteniendo otros.<sup>95</sup>

<sup>92</sup> Rebatiendo esa calumniosa especie, Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005*b*), (2007*b*) y (2009*a*).

<sup>93</sup> Para evitar repeticiones, remitimos a nuestra obra Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 91-96), donde criticamos al detalle el tratamiento que hace Susan Plann respecto de la figura y el papel de fray Pedro Ponce de León en esta particular historia.

<sup>94</sup> Presneau (1998).

<sup>95</sup> Uña Zugasti (2003) y (2005). El autor es personaje muy vinculado al mundo del cine y la televisión, además de novelista y residente en Torres de Berrellén desde 1989. Un breve *curriculum* suyo puede verse en <[https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9\\_de\\_U%C3%B1a\\_Zugasti](https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_de_U%C3%B1a_Zugasti)>.

En esta obra —*summum* de la aberración historiográfica que se manifiesta en lo que no dudamos en calificar como una «mala novela pseudohistórica»—, el autor no pudo hurtarse al encanto del personaje de Juan de Pablo Bonet, inventando hechos y datos, al estilo de las fabulaciones antes denunciadas de Miguel Granell Forcadell, a quien sigue con verdadera fruición. Por ello, no se resiste a iniciar su obra describiendo a un Juan de Pablo Bonet escondido en la sombras, espionando a su «rival» Manuel Ramírez de Carrión o a este hablando directamente con la viuda del condestable para ofrecerle sus servicios, convirtiendo así a Pablo Bonet en un vulgar ladrón de ideas,<sup>96</sup> para seguidamente deslizar un garrafal error histórico, al hacer creer al lector que Ramírez de Carrión marcha a Montilla llamado por el marqués de Priego, el sordomudo que Ramírez de Carrión nunca desmutizó, cuando en realidad aquel era el amo de este, al que envía, con reticencias, a Madrid, precisamente a solicitud de la propia viuda del condestable y por consejo de su secretario y administrador, Juan de Pablo Bonet.

Por si lo anterior no fuera suficiente, Uña Zugasti ya se mete en otro nuevo berenjenal, al escribir que el personaje había participado en las correrías militares de su tío Bartolomé Bonet, pero refiriéndose a las campañas militares que se inventó Granell Forcadell respecto de Juan de Pablo Bonet; un poco más adelante, convierte a la esposa de nuestro personaje, Mencía de Huete y Ruicerezo, en dama de compañía de la duquesa viuda de Frías, oficio que en realidad había desempeñado la madre de la consorte, Ana de Ruicerezo, pero no ella, y además respecto de la hija del condestable, Ana Ángela de Velasco y Girón; y no se priva de poner a Ramírez de Carrión —al que eleva a la categoría de pionero de la desmutización,<sup>97</sup> cuando la verdad es que no fue más que un continuador «maestro de primeras letras»— como quien recomendó que Pablo Bonet continuase con su, por otra parte indocumentada, labor desmutizadora sobre el niño Luis de Velasco. Remata la faena Uña Zugasti diciendo que, para poder realizar su labor con el sordo, tuvo que haber utilizado dos obras del italiano Girolamo Cardano, cuando lo cierto es que una de ellas fue impresa tres décadas después, todo un milagro, y que ambos libros estaban prohibidos en España y, por lo mismo, nunca estuvieron en la Biblioteca Velasco;<sup>98</sup> y así sucesivamente.

Es indiscutible que un novelista tiene todo el derecho del mundo de tomar unos hechos reales para su recreación literaria, como hace Uña Zugasti en su novela. Pero no es de recibo que utilice, como elemento histórico para una novela, lamentables patrañas históricas, sin advertir de ello al lector, pues aquella licencia literaria suya

<sup>96</sup> Como denuncia declarada y reiteradamente Pérez de Urbel (1973: *passim*).

<sup>97</sup> En la misma línea que deja sutil y presuntuosamente entrever Ramírez de Carrión (1629: «Prólogo»).

<sup>98</sup> Cfr. BNE: Ms. 7840 / *Índice de la Biblioteca de Juan Fernández de Velasco*, sobre el que volveremos en detalle en la lección sexta de este libro, al tratar sobre las bibliotecas de la Casa de Velasco.

reduce al mínimo, cuando no la deforma, la figura y la obra de Juan de Pablo Bonet. Marrullero trabajo que, en apariencia, tenía la supuesta pretensión de ensalzar la vida y la obra de tan maltratado personaje.

Y a todo ello se añade que los mimbres de la historia están tejidos también con elementos auténticos sacados de obras ajenas<sup>99</sup> o de la del propio Pablo Bonet sin citarlos, apropiándose sin rubor, para mayor gloria literaria propia, de datos recogidos en estudios serios realizados por terceros, incluidas las brillantes descripciones del terruño del protagonista. En fin, un muy mal ejemplo de «novela histórica» donde «fusila» argumentos o textos ajenos sin citar la fuente de su «inspiración», presentando la apariencia de una historia rigurosa. A diferencia de otros autores.<sup>100</sup>

En 2004, los aquí autores, publicamos una *Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América*,<sup>101</sup> en la que, sintéticamente y en forma de «Lecciones», intentamos situar de manera objetiva el decisivo papel que en dicha Historia le corresponde a Juan de Pablo Bonet.

En el año 2005, no contento con su aportación anterior, Uña Zugasti insiste con otro trabajo más: «Juan Pablo Bonet: un gran aragonés desconocido»,<sup>102</sup> capítulo que inicia con un críptico mensaje con el que muy posiblemente pretendía justificar el título: «La biografía de Juan Pablo Bonet es tan desconocida como controvertida...»; y sin más preámbulos se mete en harina, pero sin citar ni siquiera en nota, según su costumbre, la fuente de su sabiduría en aquel momento, sacando descarada y a veces literalmente datos y detalles del libro *Juan Pablo Bonet. Su tierra y su gente* (Zaragoza, 1995), «fusilando» incluso su portada, que le sirve de ilustración para aquel trabajo suyo.

Se inspira en este artículo, de nuevo, en las fantasías de Granell Forcadell sobre estudios o milicia, y por ello teoriza sobre los motivos que pudieron llevar a Pablo Bonet para alistarse en los Tercios españoles, todo ello pura fantasía. De nuevo, vuelve a anteponer a Ramírez de Carrión frente a Pablo Bonet, siguiendo así su anterior novela, y adjudica sin ningún fundamento, como obra propia de aquel, el alfabeto manual que publicó este en 1620, lo que es absolutamente falso; y, resumiendo la vida del personaje, afirma sin rubor: «que fue maestro de un solo alumno [...] autor de un solo libro, alcanzó fama universal [y] no fue inventor de nada». Uña Zugasti *dixit*.

Al final, como colofón de aquel desatino, introduce una abundante y florida bibliografía que poco o nada aporta a la vida o a la obra de Pablo Bonet, salvo el ya

<sup>99</sup> Nos referimos, claro está, al libro de Ferrerons y Gascón (1995).

<sup>100</sup> Véase, por ejemplo, el caso de Javier Cercas, quien, en su novela *El monarca de las sombras*, al cierre de la obra da las gracias a la gente que ha colaborado con él con textos o con sus recuerdos.

<sup>101</sup> Gascón Ricaño y Storch de Gracia (2004).

<sup>102</sup> Uña Zugasti (2005).

mencionado libro *Juan Pablo Bonet. Su tierra y su gente* (Zaragoza, 1995), que ahora, por un milagro casi divino, sí que aparece citado. Como citado aparece también en la entrada biográfica de Juan de Pablo Bonet que publicó, nos consta que en el año 2007, en el *Diccionario biográfico español* de la Real Academia de la Historia, donde corrige algunos datos, pero mantiene otros errores históricos.<sup>103</sup>

En el mismo año 2005, apareció el libro *La educación de las personas con sordera. La escuela oralista española*, de Manuel López Torrijo. Obra de gran mérito, puesto que vino a rellenar un espacio pendiente en la Historia de la educación de los sordos al cubrir los diferentes aspectos pedagógicos de la escuela oralista en España. En este libro, el autor trata el tema magníficamente desde el punto de vista de la metodología pedagógica abarcando desde fray Pedro Ponce de León hasta Faustino Barberá y Martí. En cuanto a la biografía de Juan de Pablo Bonet se refiere, López Torrijo cae en las redes de autores anteriores, siendo así preso involuntario de los errores deslizados por sus antecesores, al beber casi exclusivamente en sus fuentes, pues sigue básicamente a Navarro Tomás o a Granell Forcadell, especialmente a este último en los aspectos más negativos, es decir, en los «ideados» o «imaginados» por este mismo, con lo que involuntariamente cae en los mismos arraigados tópicos.<sup>104</sup>

En el año siguiente, publicamos una detallada biografía de fray Pedro Ponce de León,<sup>105</sup> en la que no podía faltar el detalle de las polémicas relaciones entre este y Juan de Pablo Bonet, atribuidas por la historiografía publicada hasta entonces.

Llegados a este punto, cabe especificar que, salvo algunas pocas excepciones, casi toda la información directa y relativa a Juan de Pablo Bonet que vendrá después pasa por una serie de documentos notariales y eclesiásticos recuperados y recogidos entre 1891 y 1906 por Cristóbal Pérez Pastor. Documentos, los relativos a la vida de Juan de Pablo Bonet y en número de veinte, todos ellos depositados en los archivos notariales madrileños o en los religiosos de la misma capital y, por tanto, los primeros que se conocían en España sobre el personaje en cuestión. Algunos de los cuales, los religiosos, perdidos tristemente con motivo de la guerra civil española de 1936-1939.<sup>106</sup>

Sin embargo, todo el mundo conoce o referencia el trabajo de Tomás Navarro Tomás, intitulado «Juan Pablo Bonet, datos biográficos». Artículo que apareció en la revista *La Paraula. Butlletí de l'Escola Municipal de Sords-Muts de Barcelona*, entre los años 1920 y 1921.<sup>107</sup> Autor al cual le debemos la recuperación de ocho documentos

---

<sup>103</sup> Uña Zugasti (s. d. / ca. 2007), «Juan de Pablo Bonet», entrada en el *Diccionario biográfico español* de la RAH (hasta enero de 2020, transcrita en la presente lección).

<sup>104</sup> López Torrijo (2005).

<sup>105</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006).

<sup>106</sup> Pérez Pastor (1906: tomo II, pp. 517-519).

<sup>107</sup> Navarro Tomás (1920-1921).



más, referidos también al mismo personaje, en buena medida gracias a las pistas aportadas por los primeros, dados a conocer por Pérez Pastor.

Aquel meritorio y laborioso primer trabajo de Navarro Tomás se completa con su «Doctrina fonética de Juan Pablo Bonet».<sup>108</sup> Artículo publicado también en el año 1920 y en la *Revista de Filología Española*, en su momento de escasa difusión, aunque muy desmerecido después por su posterior artículo, publicado cuatro años más tarde en la misma revista, intitulado «Manuel Ramírez de Carrión y el arte de enseñar a hablar a los mudos»,<sup>109</sup> al ser este último muy partidista<sup>110</sup> y donde omite un artículo anterior publicado en 1920, obra del franciscano fray Andrés Ivars Cardona y donde se ponía en duda incluso la posición atribuida a fray Pedro Ponce de León por la historiografía al uso.<sup>111</sup>

Pero, como es natural, pasó el tiempo desde aquel lejano 1891, o desde 1921, y hasta el año 1995 parecía que las fuentes documentales referidas a Juan de Pablo Bonet estaban definitivamente agotadas. Una circunstancia que se vio categóricamente desmentida tras la aparición en aquel último año del libro *Juan Pablo Bonet. I. Su tierra y su gente (1573-1607)*.<sup>112</sup>

En concreto, al encontrar sus autores una serie de noticias inéditas sobre Juan de Pablo Bonet o sobre su parentela más próxima. Procedentes en buena parte de los archivos parroquiales de Torres de Berrellén (Zaragoza) y de San Andrés de Pipaón (Soria), así como de una serie de documentos notariales custodiados en el protocolo histórico del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, o procedentes de la *Prueba de Caballeros*. Justo será también reconocer que las pistas seguidas por los autores de este último libro vinieron dadas al realizar estos un estudio concienzudo de los documentos precedentes, tanto los localizados por Pérez Pastor como los aportados por Navarro Tomás. Luego el único mérito, si es que existe alguno, fue en este caso derivado de la pura y dura paciencia y, por qué no, también del venturoso azar.

El mismo azar que —como nuevo fruto de la tenaz paciencia en la búsqueda de otras fuentes documentales en el Archivo de la Corona de Aragón, sito en Barcelona— ha dado lugar a la aparición de dos nuevos documentos más, igualmente inéditos, que los presentes autores dieron a conocer en 2005, bajo el título de *Dos documentos inéditos sobre Juan de Pablo Bonet (aparecidos en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona)*.<sup>113</sup>

<sup>108</sup> *Ibidem* (1920).

<sup>109</sup> *Ibidem* (1924).

<sup>110</sup> *Vid.* al respecto Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005b: *passim*), y (2004: 168 y ss.).

<sup>111</sup> Ivars Cardona (1920) y Gascón Ricao (2009a).

<sup>112</sup> Ferrerons y Gascón (1995).

<sup>113</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005a). A estos documentos habrá que añadir los inéditos que nos descubre Ángel Rivas Albaladejo con su aportación en la lección décima, y los nuestros en la lección undécima, a cuya lectura remitimos.

En resumen, a partir de ahora, con base en todos ellos y alguna que otra noticia indirecta más, vamos a iniciar la historia. Y en este punto el lector se dirá para sí mismo —le comprendemos y compadecemos, haciéndonos solidarios con él—, si este panorama bibliográfico y documental no da lugar a un enmarañado rompecabezas.

Concluyendo, pues, damos de antemano nuestras más sinceras gracias al lector, por su amable colaboración en el anterior divertimento y más aún por su paciente comprensión ante tanta fabulación y yerro, en la esperanza de que le sirva, cuanto menos, para tener una visión aproximada de lo que van a ser las próximas páginas, donde los autores nos enfrentaremos en las siguientes *lecciones*, incluso de manera un tanto iconoclasta, en la búsqueda del verdadero perfil, tanto humano como intelectual, de Juan de Pablo Bonet. VALE.

## LECCIÓN SEGUNDA

# ORÍGENES DE JUAN DE PABLO BONET

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

*Le oió decir [al señor del Castellar, Ximénez Cerdán] que los padres del dicho secretario Juan Pablo avían sido vecinos y moradores de la villa del Castellar en tiempo de sus abuelos [...] mudaron domicilio y habitación al lugar de Torres de Berrellén.<sup>114</sup>*

### I. ADVERTENCIA PREVIA DE LOS AUTORES

Antes de arrancar a la carga, procede aquí una advertencia formal. El hecho de que los autores hayamos decidido denominar al personaje a todo lo largo del texto, tan pronto Juan de Pablo Bonet, como Juan Pablo Bonet o Pablo Bonet, pero nunca simplemente Bonet, adquiere sentido al advertirse el error ya visto y denunciado hasta la saciedad que corre por las enciclopedias. De ahí que se le denomine con preferencia Juan de Pablo Bonet.<sup>115</sup>

Pues la aparente partícula separadora o partitiva «de» tiene sentido, y no precisamente por un capricho de los autores, puesto que en dos ocasiones concretas la utilizó el propio personaje a la hora de darse a identificar ante el escribano de turno, afirmando escuetamente «yo Joan de Pablo mançebo mayor de edad». Partícula «de» que el personaje, situado ya en la edad adulta y por motivos para nosotros desconocidos aunque imaginamos que por economía lingüística, decidió dejar de usar.<sup>116</sup>

---

<sup>114</sup> Respuesta de uno de los testigos en el «expediente de limpieza de sangre» de Juan de Pablo Bonet. Cfr. AHN: Ms. *Prueba de Caballeros*.

<sup>115</sup> Es antigua práctica que cuando el apellido paterno, que se ponía en primer lugar, fuera también nombre propio, se le solía anteponer el partitivo «de». Esta práctica fue recogida en la moderna legislación del Registro Civil. Así, en el art. 195 del Reglamento del Registro Civil, en su versión dada por el Decreto del 14 de noviembre de 1958, aún vigente (BOE <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1958-18486>>), se señala que «A petición del propio interesado, ante el Encargado, se antepondrá la preposición “de” al apellido paterno que fuere usualmente nombre propio o empezare por tal».

<sup>116</sup> Cfr. Archivo Histórico de Protocolos del Colegio de Notarios de Zaragoza (en adelante AHPZ): Miguel de Samper, Notario real, est. 6, leg. 57 (primera parte), 1593, f. 309v. / «Venta por Juan de Pablo

## 2. JUAN MARTÍN PABLO BONET NO ES JUAN DE PABLO BONET<sup>117</sup>

Resulta lamentable tener que iniciar una biografía resaltando la desidia que en España ha sufrido, hasta fechas muy recientes, un personaje tan ilustre y preclaro como el aragonés Juan de Pablo Bonet, al tener que denunciar que datos tan elementales como son, por ejemplo, su nombre y apellidos, o el lugar o la fecha de su nacimiento, hayan estado en la sombra a causa de una serie de aparatosos errores, en los cuales han intervenido, de una forma u otra y a lo largo de tres siglos, como mínimo, dos sacerdotes, un afamado lingüista, un militar y un conocidísimo maestro de sordos, a los cuales merece la pena presentar para conocimiento público, descubriendo en qué medida intervinieron cada uno de ellos en aquel fiasco. Ciclo que, iniciado en 1626, concluyó en 1927.<sup>118</sup>

Errores que siguen vivos, al seguir figurando, tal como ya se ha visto, en muchas enciclopedias de renombre, a pesar de que en la actualidad se conoce el origen de los mismos, gracias a la oportuna intervención de otro sacerdote, ya fallecido, el tercero conocido en esta historia, mosén Andrés Carreras, párroco de Torres, quien, a gran diferencia de los anteriores, se encargó de enmendarlos en 1995, haciendo constar la enmienda en los propios libros parroquiales de la iglesia de San Andrés de Torres de Berrellén (Zaragoza), después de comprobarlos y con el beneplácito de sus superiores eclesiásticos.

De hecho, todo aquel enredo particular se inició en el siglo XVII, a raíz de conceder el rey Felipe IV, en el mes de agosto de 1626, a Juan de Pablo Bonet el hábito de la Orden de Santiago, tras su feliz intervención en las Cortes de Tarazona en su papel de secretario del rey.

Concretamente, el día 14 de noviembre de 1626, momento en el cual —iniciada unos días antes la «indagación» sobre el personaje, tratando de averiguar con ella si era o no «cristiano viejo» y, por tanto, merecedor o no de dicho hábito, conocida como *Prueba de Caballeros*—, aparecieron por el lugar de Torres de Berrellén los notarios de la orden, los cuales, en cierto modo embaucados por el párroco de aquel momento, cayeron de forma pueril en la confusión.

Elemental engaño que se repitió idénticamente el 20 de noviembre de aquel mismo año, con motivo de una segunda visita a Torres de Berrellén de otro grupo

a Juan de España, labrador, el 11 de octubre de 1593, de todos sus campos sitos en el término del Castellar»; AHPZ: *ibidem*, f. 349v. / «Apoca de 10 de noviembre de 1593 en la que Juan de Pablo, acreedor, declara haber recibido de Ana Falcón, viuda y heredera de Pedro Castellbón, lo que este le adeudaba».

<sup>117</sup> Este apartado está redactado a partir de un trabajo previamente publicado en Internet, que, en lo menester, hemos revisado y actualizado. Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2007a).

<sup>118</sup> Los sacerdotes Blas Francisco Serrano y Leoncio Marqueta Marca, el lingüista Tomás Navarro Tomás, el militar Pío Brezosa Tablares y el maestro de sordos Miguel Granell y Forcadell.

de «sagaces» investigadores.<sup>119</sup> Errores que finalmente fueron dados por buenos, al ser asentados en el año 1628, cerrándose de manera definitiva y favorable el expediente de «limpieza de sangre» de Juan de Pablo Bonet, pasando así a la posteridad.<sup>120</sup>

De esta forma, cuando los notarios visitantes de la Orden de Santiago aparecieron por el pueblo de Torres de Berrellén en noviembre de 1626, supuesto lugar de nacimiento del personaje, el cura párroco en aquel momento, emocionado tal vez al descubrir que el mermado villorrio que dirigía espiritualmente, reducido a la mínima expresión tras la expulsión de los moriscos seis años antes,<sup>121</sup> estaba a punto de alcanzar una cierta notoriedad, puesto que uno de sus antiguos vecinos, gracias a una orden real, estaba en trance de entrar en posesión del hábito de Santiago, le faltó el tiempo suficiente para, soberanamente, «meter la pata» en detrimento y perjuicio de la Historia.<sup>122</sup>

Nuestro párroco se llamó en vida Blas Francisco Serrano, natural de Borja, hombre que, por no conocer, no conocía ni su propia edad, puesto que en la primera visita de los notarios declaró tener «cincuenta y cuatro años» y, una semana más tarde, declaró impertérrito tener «cincuenta y seis», declarando de paso que llevaba al frente de aquella mísera parroquia «más de ocho años».

Pero la declaración más contundente de Serrano, y que debió de hacer temblar de emoción a los encuestadores, quienes previamente habían realizado una infructuosa visita a la villa de El Castellar, auténtico lugar de nacimiento de Pablo Bonet y que en aquellas fechas estaba totalmente deshabitado, fue

que conoce al secretario Juan Pablo Bonet pretendiente, y save que es natural de este lugar de Torres, *porque como Rector ha visto el asiento de su bautismo.*<sup>123</sup>

De hecho, aquella rotunda afirmación de Serrano fue la causa del error original que seguimos todavía arrastrando, pues la transcripción de aquel asiento de bautismo da como resultado que el individuo en cuestión, «descubierto» de forma oportuna por Serrano en 1626, se llamaba Juan «Martín» Pablo [Bonet], individuo nacido el

<sup>119</sup> En el asunto de Torres de Berrellén intervinieron dos equipos, el primero formado por Rodrigo de Herrera, caballero de la Orden de Santiago, y por Morales de Pereda, licenciado, que fueron los primeros en recibir la noticia de boca de mosén Serrano. Una semana más tarde, un segundo equipo formado por Miguel de Camargo, caballero de la misma orden, y Janes de Gálvez, licenciado, se limitaron a confirmarla de nuevo, casi en los mismos términos.

<sup>120</sup> Cfr. AHN: Ms. *Prueba de Caballeros*, de donde extraemos todos estos datos.

<sup>121</sup> Prueba de la cortedad del lugar es que solo se entrevistó a tres personas en cada encuesta, en la primera al cura Blas Francisco Serrano, a Juan de la Torre y a Juan Desclasate, y en la segunda de nuevo a Serrano y a De la Torre, más a Ana de Soria.

<sup>122</sup> Ferrerons y Gascón (1995).

<sup>123</sup> Cfr. AHN: Ms. *Prueba de Caballeros*. La cursiva es nuestra.

7 de enero de 1579.<sup>124</sup> Hecho que, como oportunamente veremos, era totalmente falso, al no corresponder aquella partida de bautismo a la misma persona de Juan de Pablo Bonet.

No obstante, hay ciertos elementos en aquella misma declaración de Serrano que dan pie a pensar que su falsa conclusión fue totalmente deliberada, motivada por un puro afán de notoriedad del propio Serrano, al advertirse la afirmación insostenible de que Juan de Pablo y Cierreta, padre del personaje, había sido alcalde de Torres de Berrellén, hecho falso pero afirmación que, utilizando la misma fuente, se encargó de recoger y dar por buena Navarro Tomás en su artículo «Juan Pablo Bonet. Datos biográficos», y al cual, enciclopedias incluidas, todos han seguido.<sup>125</sup>

Prueba de ello es que, aunque pudiera ser creíble que Serrano conocía de antiguo a Juan de Pablo Bonet, tal como afirmó en su primera declaración, ya que de hecho pudo hacerlo en algún lugar fuera de Torres de Berrellén, puesto que desconocemos dónde ejerció antes Serrano su ministerio, hay otro comentario que suena a falso, en particular cuando afirma de forma rotunda que «lo tiene por hijo de Juan Pablo [Cierreta] y María Bonete a quienes conoció este testimonio».<sup>126</sup>

Motivo: que ambos cónyuges habían fallecido hacía ya muchos años, demasiados, tal como veremos. El primero en 1588 y la segunda entre 1579 y 1580, y la estancia de «más de ocho años» de Serrano en el pueblo de Torres de Berrellén, a contar retrospectivamente desde 1626, indudablemente no daba para tanto, al haber llegado a la parroquia, de creer su propio testimonio, entre 1617 y 1618, cuando el padre de Juan de Pablo Bonet, el último de los dos en fallecer, hacía ya casi treinta años que había desaparecido de este mundo, mientras que en el caso de la madre, hacía treinta y siete años. Así que malamente Serrano los pudo haber conocido en vida.

Y de esta manera tan pedestre se dio por zanjado aquel asunto de la filiación de Juan de Pablo Bonet, en apariencia tan trivial; que durmió el sueño de los justos hasta 1920, momento en que volvió a desenterrarlo el lingüista Tomás Navarro Tomás,<sup>127</sup> pero dando a conocer al gran público la existencia del expediente de averiguación de limpieza de sangre del personaje, tomando como bueno, sin más verificaciones, el testimonio de Serrano respecto al nombre o la supuesta fecha de nacimiento de Juan de Pablo Bonet. Detalles ambos que aparecían en aquella «averiguación».

Pero antes de proseguir, quizá valga la pena hacerse una somera idea acerca de dicha encuesta, denunciada o puesta a disposición del investigador curioso por parte

<sup>124</sup> Cfr. Archivo Parroquial de San Andrés (en adelante, APSA): Torres de Berrellén (Zaragoza) / *Liber baptizantium oppidi Torres* (s. f.), 7 de enero de 1579 / *Partida de bautismo de Juan Martín Pablo Bonet*.

<sup>125</sup> Navarro Tomás (1920-1921).

<sup>126</sup> La cursiva es nuestra.

<sup>127</sup> Navarro Tomás (1920-1921).

de Navarro Tomás, al ser, igual que en su caso, una de las fuentes casi decisivas en el presente trabajo.

En su realización se invirtieron nada más y nada menos que 117 jornadas o días en total, que corrieron a cargo de cinco equipos distintos de «averiguadores», formado cada uno de ellos por un caballero de la Orden de Santiago y un licenciado que ejercía de amanuense, quienes, entre el 2 de noviembre de 1626 y el 12 de noviembre de 1627, se movieron en lugares tan lejanos entre sí, como el Alto Aragón (Jaca) y la linde de Ciudad Real con Badajoz (Agudo).<sup>128</sup>

Aquellas 117 jornadas permitieron, con un cuestionario al uso previamente establecido, redactado en mano, 324 interrogatorios, lo que significó un número total de testimonios que rondó los 250, puesto que casi 70 testigos volvieron a ser interrogados de nuevo por otro equipo distinto, en busca de matizaciones o aclaraciones a algunas de sus anteriores respuestas.

Testigos los cuales, dicho sea de paso, más del 40% no firmó porque no sabía hacerlo, o como máximo con una X, y de los cuales, solo en el caso de 72 se indicaba de forma explícita su condición social, el cargo o la profesión.

De ahí que hoy día se puedan conocer detalles tan sabrosos, particularmente familiares, de Juan de Pablo Bonet, hasta aquella fecha de finales de 1627, aunque en muchos casos muy contradictorios, a causa de la sospecha que se levantó durante aquella misma investigación de que, por vía paterna, existían rastros evidentes de tener sangre judía, en este caso entre los Pablo de Soria, de donde provenía su padre.

Sospecha que, al final, se supo hábilmente soslayar, cuando era público y notorio que, cuanto menos, la rama familiar de los Bonet de Jaca, aunque *fijosdalgos* viejos, y de la cual provenían los Bonet asentados en Aragón, supuestamente eran de notoria ascendencia judía, tal como constaba en el llamado *Libro Verde* de Aragón.<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> La localidad de Agudo, actualmente en la provincia de Ciudad Real, perteneció al señorío de la Orden de Calatrava, vecinada con el señorío de los Condes de Siruela (actualmente en la provincia de Badajoz), título que ejercían los familiares de la Casa Velasco. Cfr. Cabrera Gómez y Penas Gutiérrez (1998). En este libro se cuentan pesquisitorias y procesos de la Inquisición a conversos vecinos de Agudo, acusados de «judeizar», es decir, de mantener sus ritos judíos.

<sup>129</sup> El llamado *Libro Verde* de Aragón es un manuscrito de 1507, muy difundido en los siglos XVI y principios del XVII, en el que aparecen las genealogías de familias aragonesas con sus antecedentes conversos. El libro data de 1507 y fue difundido sin ningún problema durante el siglo XVI. La finalidad del autor al escribirlo la deja clara nada más empezar el manuscrito. Siendo asesor de la Inquisición y según sus propias palabras, «tube clara noticia de la mayor parte de los conversos deste reyno de Aragón y allí deliberé de hazer este sumario por dar luz a los que tuvieran voluntad de no mezclar su limpieza con ellos que sepa de qué generaciones de judíos descenden los siguientes, porque la expulsión general dellos fecha en España en el año 1492 no quite de la memoria lo que fuesen sus parientes». En 1601 la Diputación de Aragón lo calificó de libelo. Fue examinado por expertos teólogos y personalidades de la Corona de Aragón, quienes decidieron que era un escrito difamatorio, que el autor, si viviese, debería ser castigado con la máxima pena, y que uno cometía grave falta tanto si lo tenía como si

Consecuencia muy posterior a la publicación de aquel erudito artículo de Navarro Tomás en 1920-1921 fue que, en 1926:

Un bizarro militar berrellenense, D. Pío Brezosa,<sup>130</sup> se entera de que *Juan Martín* Pablo Bonet había nacido en su pueblo, y al momento escribió al señor cura párroco, D. Leoncio [Marqueta], dándole noticia del gran acontecimiento.

D. Leoncio, conmovido y emocionado, quiso convencerse por sí mismo si era cierta la noticia tan grata e interesante.

No se hizo esperar; llega a la sacristía, se fue directo al archivo de su parroquia, busca, mira, y ¡oh prodigio!, a los pocos folios del libro de bautismos aparece la siguiente partida: «a 7 de henero, año 1579, fue bautizado Juan Martín, hijo de Juan Pablo y María Bonete, fue compadre Pedro de Espés y comadre Isabel Pérez = Mosén Pedro Luçon».

Con este hallazgo o joya de inestimable valor, el bondadoso don Leoncio cita a las personas más prestigiosas de Torres de Berrellén a una reunión, con objeto de tratar de qué manera podría enaltecerse la personalidad tan saliente de este pueblo y perpetuar a la vez su memoria.

La comisión nombrada al efecto empezó por confeccionar el programa de festejos, con arreglo al cual se había de rendir un tributo de homenaje al linajudo aragonés autor de la primera obra dada a la estampa en el mundo, con el título de «*Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos*».<sup>131</sup>

Aquel feliz «hallazgo» documental, efectuado en su caso por el párroco del momento, Leoncio Marqueta —en realidad es la misma partida bautismal que había utilizado supuestamente Serrano en 1626, y que había dado a conocer Navarro Tomás en 1920, extraída a su vez de la declaración de Serrano de 1626 y que aparece en la «averiguación»—, dará lugar al homenaje que se celebró en 1927 en Torres de Berrellén y, como consecuencia posterior, la obra de Miguel Granell, *Homenaje a Juan Pablo Bonet*, editada en Madrid en 1929, donde volverá a repetirse el entuerto.

---

lo enseñaba o divulgaba, o si no lo quemaba. En 1615 vuelve la Diputación a solicitar las censuras y en 1620 el Tribunal de la Inquisición prohíbe so pena de castigo físico la lectura del libro. Se recogieron los ejemplares y fueron quemados en la plaza del Mercado de Zaragoza en 1622. Todos los volúmenes fueron destruidos y se amenazó con pena a aquel que guardara alguno para sí. No obstante, quedan varios manuscritos: en la Biblioteca Colombina (Sevilla), en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), en la Biblioteca Nacional (Madrid), en el Archivo General del Reino de Valencia y en la Biblioteca del Colegio de Abogados de Zaragoza (este último es una copia de siglos posteriores). Se ha publicado un volumen, hecho como recopilación del material existente: Combesure Thiry y Motis Dolader (2003). Vid. la página de la *Gran Enciclopedia Aragonesa (GEA)*, en <[http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz\\_id=7975](http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=7975)>.

<sup>130</sup> Pío Brezosa Tablares, el «descubridor», era coronel de Sanidad y director del Hospital Militar de Zaragoza. Puede verse su tesis doctoral (1894) en <<https://eprints.ucm.es/18267/>>.

<sup>131</sup> Granell y Forcadell (1929: 580-581).



De este modo, el falso nombre *Martín*, la fecha supuesta de nacimiento de Juan de Pablo Bonet, también falsa, o el lugar de su nacimiento, igualmente falso, pasarán a formar parte de las enciclopedias, pero incrementando Granell por su cuenta, aún más si cabe, otro tipo de errores, tales como los supuestos lugares donde Juan de Pablo Bonet había cursado sus estudios, tanto primarios como universitarios, ambos aún desconocidos, o confundiendo el parentesco de algunos de sus familiares más directos, confusión encaminada en todo caso a ensalzar la nobleza familiar, cuestión por otra parte innecesaria, puesto que ya era evidente.<sup>132</sup>

Leoncio Marqueta Marca, el párroco causante de aquel nuevo desastre, había nacido en Zaragoza el 13 de febrero de 1872, ingresando a los once años en los Padres Escolapios donde cursó Latín y Humanidades, para desde allí pasar al Seminario Pontificio donde estudió Filosofía y Teología, ordenándose sacerdote el 28 de marzo de 1903. Después pasó a las parroquias de Rueda de Jalón y Cortes de Navarra, obteniendo por oposición la de Cabañas de Ebro, donde estuvo diez años, obteniendo, de nuevo por oposición, la de Torres de Berrellén donde residía en aquel momento.<sup>133</sup>

De este modo, tras su «descubrimiento» de la supuesta partida de bautismo de Juan de Pablo Bonet, a Marqueta le faltó tiempo para encargarse y colocar, ya en 1926, una placa conmemorativa bajo el coro de la iglesia parroquial, pensado probablemente en su propia gloria, en la cual se afirmaba sin ambages el hecho falso de que:

*En esta iglesia parroquial fue bautizado el día 7 de enero de 1579 JUAN PABLO BONET. Ilustre patriota y autor de la obra «Reducción de las Letras y Arte para enseñar a hablar a los mudos». Torres de Berrellén. Año 1926 [Fig. 2].<sup>134</sup>*

Placa por tanto falsa, puesto que, como veremos, Juan de Pablo Bonet había sido bautizado en la iglesia de San Pedro de la villa de El Castellar en fecha indeterminada, comprendida entre el 12 de octubre y el 9 de noviembre de 1573. Placa que después se volverá a «reinaugurar» el día 30 de noviembre de 1927, con motivo del Homenaje nacional, junto con otra nueva que se situó en la plaza Mayor, renombrada de Juan Pablo Bonet, donde se hizo figurar el falso nombre de *Juan Martín* Pablo Bonet que aparecía en la dichosa partida de nacimiento tan oportunamente «descubierta» por Marqueta.<sup>135</sup>

El militar implicado en el asunto, Pío Brezosa, coronel de Sanidad y director en aquellos días del Hospital Militar y causante directo de aquel «hallazgo» documental de Marqueta, se adjudicó para sí, cómo no, la supuesta gloria del «descubrimiento»

<sup>132</sup> *Ibidem* (1929: 441-442).

<sup>133</sup> *Ibidem* (1929: 581-582).

<sup>134</sup> La cursiva es nuestra.

<sup>135</sup> Ambas placas siguen perviviendo en la actualidad, sin advertencia alguna.



*Fig. 2. Placa conmemorativa, colocada en 1926, que erróneamente atribuye a Juan de Pablo Bonet el bautismo de su hermano menor Juan Martín Pablo Bonet, en la iglesia parroquial de San Andrés, Torres de Berrellén.*

del lugar exacto de nacimiento de Juan de Pablo Bonet, hecho evidentemente falso puesto que la noticia provenía sin duda alguna del artículo de Navarro Tomás publicado en 1920-1921.

Añade [Teodoro Sabrás]<sup>136</sup> que otro aragonés, Pío Brezosa, coronel de Sanidad y director del Hospital Militar, *descubrió el lugar de nacimiento de Bonet*, y da lectura a unas cuartillas que ha enviado, ya que le ha sido imposible asistir, como era su deseo. Es muy aplaudido.<sup>137</sup>

Pero lo peor no fue lo anterior, ya que dos detalles más vienen a demostrar que existió la voluntad, por parte como mínimo de dos personas desconocidas, de trastear y manipular la documentación registral original y, en primer lugar, aquella propia partida de bautismo.

<sup>136</sup> Teodoro Sabrás Causapé, nacido en Calahorra (Logroño) en 1868, era en aquellas fechas catedrático de Matemáticas en el Instituto de Barcelona, y había fundado la Asociación de Estudiantes de Bachillerato, bajo el Patronato del Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, del cual era decano.

<sup>137</sup> Granell y Forcadell (1929: 108).

De este modo, en esta partida de bautismo de *Martín* Pablo Bonet se advierte el añadido entre líneas de «María Bonete», nombre y primer apellido de la madre del personaje, añadido en el cual, según nuestra modesta opinión, intervinieron de hecho dos manos distintas.

Ya que, en tanto que el apellido «Bonete» pudiera haberlo escrito *a posteriori*, con su hermosa letra bastarda, el propio rector Pedro Luzón, protagonista de aquel bautizo de 1579, los inseguros trazos del nombre de pila, sin un grueso, la inclinación a la izquierda de la *eme*, y sobre todo la grafía «moderna» de la *erre*, que en Luzón adopta invariablemente la forma de una *equis*, revelan una intervención ajena que de forma verosímil parece apuntar al propio cura Serrano, que de esta manera tan burda pudo haber «redondeado» a placer la partida en 1626, con vistas a que figurara de este modo en el informe de los notarios de la Orden de Santiago, como así sucedió.<sup>138</sup>

Manipulación mucho más grave por atentar en este caso a la verdad, y probablemente mucho más moderna que la anterior, es la perpetrada en un asiento del *Libro de Enterramientos* de la parroquia donde se dice:

a 28 de deziembre año ut supra [1583] murió María Boneta reçibió los sacramentos ordenó y dexó por su alma 300 libras fiança *su marido* Juan de Sola,

entre cuyas palabras «marido» y «Juan» la mano de algún necio ilustrado interpoló sin apenas espacio para ello una *i* griega cuya motivación resulta transparente. Puesto que María Bonet era la esposa de Juan de Pablo padre, no podía haber sido *a la vez* esposa de este Sola.

Y de este modo, con aquella simple *i* griega que hacía del viudo dos personas distintas, impuso el autor su convicción moral a los hechos. Sin embargo, de haber seguido indagando en los registros, el anónimo interpolador habría caído en la cuenta de que la esposa en cuestión era en realidad María Bonet de *Gavade*, casada legítimamente con Juan de Sola y prima hermana precisamente de la (primera) mujer de Juan de Pablo Cierreta, María Bonet Guerguet.<sup>139</sup>

Con indiferencia de lo anterior y hasta 1995 no se pudo saber que el tal Juan *Martín* de Pablo Bonet, nacido en 1579, falleció en el mismo Torres de Berrellén el 18 de diciembre de 1583, casi con cinco años de edad, afianzando su entierro «*su hermano juan pablo*», es decir, nuestro Juan de Pablo Bonet.

A 18 de deziembre año ut supra murió mosén Martín Pablo reçibió la extremaunción y no más porque non erat mentis [no era propio de razón / no tenía uso de razón]

<sup>138</sup> Cfr. APSA: *Liber baptizantium* (s. f.), 7 de enero de 1579 / *Partida de bautismo de Juan Martín Pablo Bonet*.

<sup>139</sup> Cfr. APSA: *Liber mortuorum* (s. f.), 28 de diciembre de 1583 / *Partida de defunción de María Bonet de Gavade*.



Fig. 3. Busto en homenaje a Juan de Pablo Bonet en Torres de Berrellén, erigido en 1933, donde se conserva la confusión del nombre con el de su hermano Juan Martín.

con poder ordenose sobre el cuerpo 50 libras<sup>140</sup> fiança su hermano Juan Pablo.<sup>141</sup>

Error que se encargó de subsanar en el año 1995 el cura párroco del lugar, mosén Andrés Carreras, añadiendo una nota oficial y autorizada a la partida en cuestión a modo de aviso para navegantes.

El mismo año 1583 en que falleció el niño Juan Martín, pero unos meses antes, Juan de Pablo, el padre, casó en segundas nupcias con Anna de Sola Clota,<sup>142</sup> por muerte anterior de María Bonet Guerguet, la madre del personaje, fallecida entre noviembre de 1579 y febrero de 1580. El padre fallecería sin más descendencia en 1588.<sup>143</sup>

Durante aquel mismo *Homenaje* de 1927, sacando pecho, Miguel Granell y Forcadell, comisario regio y director del Colegio de Sordomudos de Madrid, afirmó a la prensa zaragozana que si encontraba un «retrato» [sic] de Bonet, elevaría una estatua en Torres de Berrellén, «a costa de su bolsillo particular».<sup>144</sup>

Y justamente de aquel comentario tan audaz de Granell surgirá la idea del monu-

mento que se haría efectiva en 1933, pero al cual precederá en 1929 su obra *Homenaje a Juan Pablo Bonet*, donde por vez primera apareció la supuesta efigie de Juan de Pablo Bonet, de la que saldrá cuatro años más tarde el primer bronce, obra del escultor aragonés Félix Burriel,<sup>145</sup> sin que Granell explicara jamás que aquel «retrato» había sido «inspirado» por él, pero que se encargó de realizar la pluma del dibujante sordo andaluz José Zaragoza, su colaborador en el mencionado libro, al ser obra suya

<sup>140</sup> *Libras* = una libra valía 20 sueldos jaqueses de plata (o, lo que era lo mismo, 20 medios reales de plata o 240 dineros, pues el valor de cada sueldo era de 12 dineros).

<sup>141</sup> Cfr. APSA: *Liber mortuorum* (s. f.), 18 de diciembre de 1583 / *Partida de defunción de Juan Martín Pablo Bonet*.

<sup>142</sup> El casamiento tuvo lugar el 3 de mayo de 1583. Cfr. APSA: *Liber nubencium* (s. f.), misma fecha.

<sup>143</sup> Concretamente el 20 de marzo de 1588. Cfr. APSA: *Liber mortuorum* (s. f.), misma fecha.

<sup>144</sup> Cfr. *El Noticiero*, Zaragoza, 30/11/1927. Accesible en la Hemeroteca Digital de la BNE.

<sup>145</sup> Félix Burriel Marín, Zaragoza (2/05/1888 – 10/11/1976). Escultor, fue entre otras cosas profesor de Dibujo en la Escuela de Artes Aplicadas de Zaragoza y académico de la de Bellas Artes de San Luis.

muchos de los dibujos que aparecen en el mismo.<sup>146</sup> Historia particular y sabrosa que de por sí merece más espacio que el que aquí dedicamos [Fig. 3].<sup>147</sup>

### 3. TORRES DEL CASTELLAR, LUGAR DE NACIMIENTO DE JUAN DE PABLO BONET

De seguir fielmente, por una simple cuestión cronológica, el inicio o los prolegómenos de la *Prueba de Caballeros*, en ellos el secretario Juan de Pablo Bonet declaraba formalmente haber nacido en el lugar de «*Torres del Castellar*».

Toponimia o término geográfico desconocido incluso en su propia época, puesto que el geógrafo portugués Labaña, en su *Descripción del Reino de Aragón* —de cuyos mapas se encargó el grabador Diego de Ástor, el mismo que grabaría la portada del libro de Juan de Pablo Bonet—, daba razón de todos los lugares que atañían al supuesto e hipotético lugar de nacimiento de Juan de Pablo Bonet, pero no hacía mención alguna a aquel sitio concreto.

A la inversa, Labaña citaba con todo detalle en 1619, es decir, seis años antes de que se realizara la *Prueba de Caballeros*, de los lugares despoblados, como era el caso, por ejemplo, de la antigua y extinta villa de El Castellar, que «ahora no es más que un castillo deshabitado y una iglesia», a pesar de que sobre el papel el censo de población, realizado el año anterior, repetía de manera machacona el mismo número de fuegos o de familias, en concreto diecisiete, que el anterior registro de tributaciones de 1543. Circunstancia o hecho que demuestra, al igual que ocurre actualmente con el Catastro, que una cosa es la toponimia o el padrón municipal y otra muy distinta el pago de los tributos a la Hacienda pública, sea la Hacienda que fuere [Fig. 4].<sup>148</sup>

En su relación, Labaña citaba igualmente la existencia, dentro del mismo término de El Castellar, de la Torre de Roldán, hoy en día denominada «el Molino» o «Casa de las Salinas», en aquella época todavía en uso, situada, al igual que los lugares antes citados, en la orilla izquierda del río Ebro, en el sentido de la corriente, y por tanto dentro de los términos de El Castellar. Lugar o zona geográfica documentada en el siglo XII, al darle «carta de privilegio» el rey aragonés Sancho Ramírez. Citando Labaña, al otro lado del río y a la misma altura, Alagón, Marlofa, La Joyosa y Torres de Berrellén [Fig. 5].

<sup>146</sup> Granell y Forcadell (1929: 593-594).

<sup>147</sup> Como premio a aquella «dedicación» de Granell, el pueblo de Torres de Berrellén decidió en 1933 poner una calle a su nombre, concretamente la conocida popularmente como la del «Pilón», placa hoy en día desaparecida.

<sup>148</sup> Labaña y Ástor (ca. 1619).



Fig. 4. Mapa de Aragón, de Labaña, grabado por Diego de Ástor (ca. 1619) [BNE].

De ahí que resulte muy sorprendente que en la genealogía que figura al principio de la *Prueba de Caballeros* —se supone que es el documento más idóneo para averiguar algo al respecto— figure como lugar natal de Juan de Pablo Bonet un extraño «Torres del Castellar».

Extraño por cuanto la preposición «de» de «Torres del Castellar», que sin duda funciona tanto aquí como en el caso concreto de Torres de Berrellén, es un simple indicador de pertenencia a un «todo», pero que parece unir, impropriamente en este caso, dos ámbitos de rasgos geográficos y físicos muy diferenciados.

De hecho, la única excepción es la que se produce con motivo de la visita de los encuestadores de la *Prueba de Caballeros* de 1626, en la cual vemos a la mayor parte de los testigos emplear la expresión «Torres del Castellar», al referirse al pueblo situado en la vega, como en el caso de Pedro Fuertes *menor* cuando trata de los abuelos maternos de Juan de Pablo Bonet afirmando:





Fig. 5. Fragmento del Mapa de Aragón, de Tomás López de Vargas (1765), donde se menciona la «Casa de las Salinas», en el término de El Castellar.

fueron [...] naturales del Castellar un pueblo que se despobló y después fueron a venir a *Torres del Castellar* que se fundó de las reliquias del dicho Castellar.<sup>149</sup>

Luego es evidente que debe haber un malentendido en algún sitio. Y si es de todo punto inverosímil que Juan de Pablo Bonet se equivocara en cuanto a su lugar real de nacimiento, lo es igualmente que los testigos de la *Prueba de Caballeros* incurrieran en masa en el error de denominar Torres del Castellar a Torres de Berrellén, que no se llamó nunca, ni popular ni administrativamente, de ese modo.

Al respecto del asunto de Torres del Castellar, es de mayor trascendencia considerar, fríamente, la declaración del testigo Juan de Paseta, vecino entonces de Zaragoza:

[...] que tiene mucha noticia de Francisco Bonet abuelo materno del pretendiente y que fue natural de *Torres del Castellar*, que *oi está arruinado*.

Pues a buen seguro es la única vez que, a todo lo largo de la encuesta, la expresión «Torres del Castellar» adquiere, por parte de Juan de Paseta, espontaneidad, con la

<sup>149</sup> La cursiva es nuestra.

coletilla de costumbre o sin ella, con el aparente absurdo que representa que Torres, se supone, de Berrellén, estuviera arruinado, afirmación no cierta y, por tanto, la ruina del lugar a que alude el testigo revela que, tal como afirmaba Juan de Pablo Bonet en la genealogía mencionada, Juan de Pasetá está hablando de un lugar físico y geográfico completamente distinto al de Torres de Berrellén, situado en los montes de El Castellar.

Si, además, consideramos que los investigadores, una vez situados en la zona, no fueron primero a Torres de Berrellén sino a El Castellar, adonde se desplazaron en primer lugar, a fin de recabar, en vano, las noticias que perseguían sobre el origen natal de Juan de Pablo Bonet, aquel viaje baldío es una buena razón para suponer que los mismos ya sabrían de antemano que el bautismo lo había recibido Juan de Pablo Bonet en la parroquia de San Pedro de El Castellar (arriba), y no en la parroquia de San Andrés de Torres de Berrellén (abajo). Información, por otra parte, que solo les pudo haber proporcionado, con toda seguridad, el propio Juan de Pablo Bonet.

Es por ello por lo que la ubicación de aquel «Torres del Castellar», mentado por Juan de Pablo Bonet, ya no puede ofrecer dudas, ni tampoco que el lugar tuviera que ser a la fuerza un caserío muy concreto, en su caso dependiente a todos los efectos de la villa de El Castellar.<sup>150</sup>

Hecho que explicaría que el topónimo en cuestión no salga a relucir en ningún otro documento, villorrio o lugar menor que, justamente por tener entidad propia, aunque mínima, la distinguiera, a efectos locales, de la propia villa de El Castellar, en su caso mayor a todos los efectos. En concreto, el lugar o núcleo donde se debió acumular la población restante de El Castellar y que se abandonó en fecha más tardía, historia a la cual todos los testigos hacen alusión, casi con carácter épico.<sup>151</sup>

Es conforme con ello el hecho de que, según varios testigos de la misma *Prueba de Caballeros*, sus padres fueron vecinos de El Castellar antes que de Torres de Berrellén. El auditor de guerra del Consejo Real en Aragón, Miguel Navarro, por ejemplo, declara:

Le oíó decir [al señor de El Castellar, Ximénez Cerdán] que los padres del dicho secretario Juan Pablo avían sido vecinos y moradores de la villa del Castellar en tiempo de sus abuelos [...] y que [...] mudaron domicilio y habitación al lugar de Torres de Berrellén.

<sup>150</sup> De este caserío, conocido como «Casas Bajas» —para distinguirlo de la propia Villa y Castillo («Casas Altas»), de las que las separa el Barranco Conejero—, quedan aún visibles vestigios de ruinas (coordenadas 41°:47':30" N y 1°:3':5" W, aproximadamente), que corresponde al «Sector 5» señalado en la figura 7.

<sup>151</sup> Información sobre el mapa, en la página web del Instituto Geográfico Nacional (IGN) <<https://www.ign.es/web/catalogo-cartoteca/resources/html/028407.html>>. En los actuales mapas topográficos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), la toponimia de la «Casa de las Salinas» aparece rotulada como «Caserío del Castellar», en las coordenadas: 41°:46':50,39" N y 1°:3':15,18" W (cfr. con <<https://www.ign.es/iberpix2/visor/>>>).



De pretender ahora saber a ciencia cierta cuándo y cómo se produjo el abandono definitivo de la villa de El Castellar, y más concretamente el del caserío de Torres del Castellar, lugar de nacimiento de Juan de Pablo Bonet, y la subsiguiente bajada a Torres de Berrellén de toda su familia, nos obliga a tener que remontar la historia del lugar, como mínimo, cien años.<sup>152</sup>

Descartadas totalmente las dos supuestas destrucciones de El Castellar por el zaragozano *Privilegio de la Veintena*, las ocurridas en 1462 y 1466, que nunca tuvieron lugar al menos en aquel tiempo —puesto que en la última lo que se arrasó en realidad fue el pueblo de Torres de Berrellén y la vega o huerta de El Castellar, situada en la margen izquierda del río Jalón, justo en su desembocadura con el río Ebro, y que se alarga hasta Alagón, tierras o términos dependientes de El Castellar y más tarde, hasta la actualidad, al pueblo de Torres de Berrellén—, queda por último analizar otra consecuencia fruto de lo incierto de la primera. La de «que pocos años después [de 1472] el lugar, totalmente arrasado, quedase despoblado», como afirma la historiadora María Isabel Falcón sin demasiada verosimilitud.<sup>153</sup>

Lo que sí se constata es que, al cabo de poco menos de un siglo de aquella «arrasada» en la vega, la villa de El Castellar languidecía. Pues, sin reflejar a los elementos exentos de tributación, clérigos y nobles, cuyo número ignoramos, es elocuente que solo se registraran diecisiete fuegos en un censo de 1543, contra dieciocho en Torres de Berrellén en la misma fecha.<sup>154</sup>

Antes que recurrir, no obstante, a invocar al respecto alguna otra legendaria destrucción por gentes de armas, tal vez sea más ajustado a la realidad extrapolar a su población, con toda la cautela que se quiera, el tremendo impacto que debió suponer para la del próximo Alagón la expulsión de los judíos el 24 de julio de 1492: de 576 habitantes (calculados al promedio de cuatro por fuego), los expulsados habrían sido de 150 a 200, o sea, alrededor de un 30% de su población.

Se olvida igualmente en esta historia la expulsión de El Castellar, en 1526, de las familias musulmanas no convertidas, como también la epidemia de peste más conocida de aquel siglo en Aragón, la de 1565-1566, con una morbilidad extraordinaria en Zaragoza, 15.000 muertos, pero cuya incidencia en El Castellar desconocemos.

En cualquier caso, se trató de un proceso de deterioro gradual. Pero si pretendemos fijar la fecha exacta en que se produjo el abandono definitivo de El Castellar por sus últimos moradores y su traslado al llano, en lo que tiene todas las trazas de ser una medida señorial de racionalización de recursos —El Castellar o el término de Torres

<sup>152</sup> Para un detallado conocimiento geográfico, arqueológico e histórico del lugar, *vid.* Gascón Ricao (2007a).

<sup>153</sup> Falcón Pérez (1978).

<sup>154</sup> Todos los datos que siguen los tomamos de Ferrerons y Gascón (1995) y Gascón Ricao (2007a).

de Berrellén pertenecían al mismo señorío, el de los Ximénez Cerdán—, nos es preciso tener que recurrir a aproximaciones sucesivas.

Tal como hemos visto, El Castellar estaba ya despoblado en 1619 cuando pudo escribir el geógrafo Labaña que «ahora no es más que un castillo deshabitado y una iglesia». Ya lo estaba muchos años antes, en 1586.

Año en el que el visitador general y canónigo Pascual Mandura manifestó a los señores del lugar, los Ximénez Cerdán, que en la parroquia de San Pedro, en la villa, «está en mucho peligro», y donde se venía celebrando misa los festivos, sin duda para pastores y trabajadores de las salinas (como también en la ermita de Santa María Magdalena, pero ya no en la de Santa María del Rosario, llamada del Castellar), «pongan en la puerta una cerraja y un guardapolvo de guadamasi a modo de dosel sobre el altar para defender el polvo».

Pero fue al año siguiente, en 1587, cuando la iglesia de San Pedro de El Castellar se cerró definitivamente al culto, dado su estado ruinoso. Pocos años más tarde, el beneficiado de la ermita de la Magdalena, el único lugar de culto que quedaba abierto, dejó de subir por la misma causa.

Aún podemos remontarnos más atrás en el tiempo, hasta topar con la visita que el arzobispo de Zaragoza, Andrés Santos, hizo el 30 de marzo de 1583 a Torres («a la entrada dél fue recebido honorificam y debaxo de un palio en procesión [...]») y leer, entre las disposiciones «acerca de todo lo que pareció ser necesario», a propósito del pequeño hospital para pobres y peregrinos que había existido en El Castellar, que «atendido que el dicho lugar [del Castellar] *no se puede azer aora hospitalidad alguna por estar despoblado del todo* [...]».

Comentario que venía muy a cuento, puesto que tanto Torres de Berrellén como El Castellar eran estaciones de paso del antiguo y ancestral Camino de Santiago, uno proveniente de Zaragoza y el otro de Jaca.

No obstante, es otra visita pastoral la que proporciona el testimonio directo más antiguo. En su caso, la del vicario general Antonio García, obispo de Útica, efectuada el 2 de marzo de 1574 a Torres de Berrellén y El Castellar, del que afirma que «*no ay morador ninguno* y las cosas de la iglesia las an baxado a la iglesia de Torres es pardina dicho Castellar y hay una vicaría rural» [Fig. 6].

Fue, por consiguiente, con anterioridad al 2 de marzo de 1574 en que tuvo lugar el traslado definitivo de sus habitantes completado al año siguiente, cuando se bajaron las campanas de la iglesia de San Pedro y las sábanas y utensilios del hospital, que no eran en sí nada del otro mundo, a juzgar por la pobre dotación que años atrás le atribuyera el mismo vicario general: «dos camas de tablas con sus bancos, quatro sábanas y dos mantas».

Debemos también atenernos a una bula expedida por el papa Gregorio XIII en 8 de calendas de junio de 1572, «para la traslación al dicho Torres [de Berrellén] de la



Fig. 6. Ruinas del castillo de El Castellar (coordenadas 41°:47':9,34" N y 1°:3':42,26" W).

iglesia, vicaria, raciones y sacristía con todos sus frutos, derechos y emolumentos, así como del hospital con sus rentas [...]», con lo cual las fechas se van ajustando.

Si ahora nos aproximamos por defecto a la fecha que buscamos, hallamos que el 9 de octubre de 1567, sendos concejos convocados simultáneamente en El Castellar y en Torres de Berrellén arrojan las siguientes cifras de cabezas de familia presentes en ellos: siete y veintinueve, respectivamente. Luego, en aquellas fechas, El Castellar conservaba todavía un pequeño puñado de vecinos.

De esta manera podemos afirmar, casi con toda certeza, que el despoblamiento de la villa de El Castellar y su castillo y de su caserío dependiente, *Torres del Castellar*, tuvo lugar entre finales de 1572 y el año siguiente, o como máximo a primeros del otro.

A destacar que, entre los últimos pobladores que bajaron a Torres de Berrellén, se encontraban los abuelos, padres y un niño llamado Juan [de] Pablo Bonet, que después sería autor del famoso tratado de la *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos*.

A destacar también que los libros parroquiales de registro de Torres de Berrellén se abrieron el 22 de febrero de 1573 y en ellos, concretamente en el de bautismos, no aparece bautizado un niño llamado Juan Pablo Bonet, mientras que sí aparece, pero ya en enero de 1579, el bautismo de un tal «Juan Martín [Pablo Bonet]», hijo de Juan Pablo y, añadido entre líneas, «de María Bonete».

Partida de bautismo que el cura Serrano pasó en 1626, sabiendo de antemano que aquel niño no era el «niño», diligentemente a enseñarla a los averiguadores de la *Prueba de Caballeros*, y que estos dieron por buena sin más preguntas.

Circunstancia o hecho que obliga a tener que mirar por otros lados, si pretendemos dar una fecha más o menos concreta de nacimiento al personaje, aclarado ya el asunto del lugar, cuyo abandono, sin embargo, nos va a proporcionar pistas suficientes como para poder intentarlo.

Si recordamos, hay dos documentos vistos anteriormente, que son, primero, la bula papal, fechada en 8 de las calendas de junio de 1572, donde se autoriza la traslación a Torres de Berrellén de la iglesia, vicaría, raciones y sacristía de El Castellar y, segundo, la visita efectuada el 2 de marzo de 1574 a Torres de Berrellén y a la villa de El Castellar, por el vicario general Antonio García, donde afirma que «*no ay morador ninguno* [en la villa] y las cosas de la iglesia las an baxado a la iglesia de Torres...».

De tener en cuenta dichos documentos, como lo tuvo el Tribunal Supremo en una Sentencia de 3 de enero de 1870, habrá que admitir que el abandono de El Castellar tuvo lugar entre junio de 1572 y marzo de 1574.<sup>155</sup>

Pero hay otro punto de referencia más, los libros parroquiales de Torres de Berrellén, abiertos el 22 de febrero de 1573, donde se observa que es precisamente al año siguiente cuando se incrementan tanto los bautizos como las defunciones, hecho que parece indicar, por lógica, que su población también se ha incrementado de resultas de la bajada de las gentes de El Castellar. Luego es posible afirmar que dicho abandono debió tener lugar entre los finales de 1573 y el principio de 1574.<sup>156</sup>

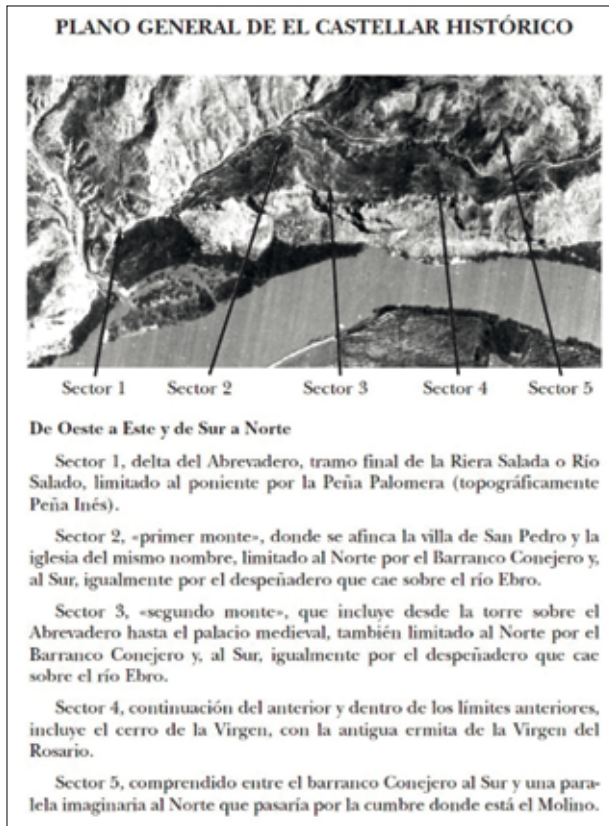
De este modo, y dado que Juan de Pablo Bonet no figura bautizado en Torres de Berrellén durante aquel período, ni antes ni después, todo induce a pensar que, por lógica y descartado el niño Juan *Martín*, de estar bautizado lo debió ser en El Castellar, y más en concreto en uno de los dos lugares de culto, ora en la iglesia de San Pedro, ya en la ermita de la Magdalena, iglesia que en su caso, según el vicario Antonio García, estaba cerrada a cal y canto en marzo de 1574. De este modo el misterio se reduce, de forma simple, a ¿cuándo nació? Y aquí habrá que echar mano a otros documentos notariales posteriores, si tenemos la pretensión de dar una respuesta exacta.

De esta forma, al dar una fecha de datación al abandono de El Castellar, que oscila entre el final de 1573 y principio de 1574, el mismo hecho nos brinda, al fin, un marco temporal concreto para intentar averiguar la fecha del nacimiento de Juan de Pablo Bonet, que ya adelantamos que debió tener lugar entre el 12 de octubre de 1573 y, como límite máximo, no ya el 1 de marzo de 1574 sino, pongamos, el 31 de enero de ese año, fecha límite para la bajada de El Castellar [Fig. 7].<sup>157</sup>

<sup>155</sup> Cfr. *Sentencia del Tribunal Supremo*. Sala Primera, de 11 de noviembre de 1870, ponente el Excmo. Sr. D. José María Cáceres, publicada en la *Gaceta de Madrid*, n.º 3, de 3 de enero de 1871.

<sup>156</sup> Gascón Ricao (1999: 45-50).

<sup>157</sup> Extraído de Gascón Ricao (2007a: 111).



*Fig. 7. Vista aérea de El Castellar.*

Solo así cobra sentido que, por ejemplo, con diez años recién cumplidos o a punto de cumplir, y esta era una edad en absoluto infrecuente para marchar de casa para ganarse el pan, Juan de Pablo Bonet fuera albacea en diciembre de 1583, y más concretamente aún en el entierro de su hermano pequeño Martín Pablo Bonet, nacido y bautizado en Torres de Berrellén el 7 de enero de 1579 y fallecido en aquel año de 1583. Recordemos:

A 18 de deziembre año ut supra [1583] murió mosén Martín Pablo recibió la [extrema]unción y no más porque non erat mentis [no era propio de razón / no tenía uso de razón] con poder ordenose sobre su cuerpo en 50 libras fiança su hermano Juan Pablo.

Muchacho que, aunque innominado, se le citará como cumplidor con la parroquia de Torres de Berrellén durante 1588, cuando contaba catorce o quince años, y

que dijese de sí mismo ser «menor de veinte» el 11 de octubre de 1593, cuando, en efecto, tenía solo diecinueve años:

*Eadem die que yo Juan de Pablo mançebo mayor de edad de catorze y menor de veynte...*<sup>158</sup>

Pero será otro documento notarial, fechado este el 10 de noviembre de 1593, donde se lee:

*Et factis premisis dicta que yo Joan de Pablo mancebo* abitante en Çaraçoza...<sup>159</sup>

Pues de comparar ambas expresiones iniciales con las del documento transcrito más arriba, comprobamos que se omite en ellas la edad.

El hecho, aunque no sea concluyente, de que tal omisión tenga lugar cuatro lustros después de su nacimiento, recordémoslo, dentro del marco temporal que establecen las citadas fechas del 12 de octubre de 1573 y el 31 de enero de 1574, nos lleva a aventurar que debió ser intencionada y necesaria porque en uno de los días comprendidos entre el 12 de octubre y el 9 de noviembre de 1593, Juan de Pablo Bonet había cumplido ya veinte años y como tal se declara «mancebo».

Será, pues, de la familia de este Juan de Pablo Bonet, nacido en el barrio de abajo de El Castellar, entre el 12 de octubre y el 9 de noviembre de 1573, con un margen máximo de error por defecto de hasta el 31 de enero del siguiente año, de quien se va a tratar en las próximas líneas.

#### 4. LOS BONETES DE EL CASTELLAR<sup>160</sup>

La primera noticia que tenemos de la presencia en El Castellar de los abuelos maternos de Juan de Pablo Bonet procede de sendos concejos celebrados simultáneamente en El Castellar y en Torres el 9 de octubre de 1567, al efecto de reconocer que tenían:

En comanda y uso plano y fiel depósito de los Justicias y Jurados concejo y Universidad y singulares personas vezinos y abitadores de la villa de Alagón la suma y cantidad de ochenta y quatro mil sueldos jaqueses los quales [...] prometieron de restituyr y librar [...].

<sup>158</sup> Cfr. AHPZ: *Venta por Juan de Pablo a Juan de España, labrador, el 11 de octubre de 1593.*

<sup>159</sup> Cfr. AHPZ: *Apoca de 10 de noviembre de 1593.*

<sup>160</sup> Los datos que siguen los tomamos principalmente de los archivos parroquiales de Torres de Berrellén y de San Andrés de Soria, además del expediente de limpieza de sangre *Prueba de Caballeros*. El nombre propio indicado entre paréntesis tras cada dato o cita corresponde al del testigo de turno que declara en dicho expediente.

Concejo, en el caso de El Castellar, al que asistieron ocho cabezas de familia, en su caso las últimas del sitio: un corredor, Guillén de Moles; un justicia, Pedro Despés; dos jurados, Pedro [de] Las y Miguel de Aparicio, y cuatro vecinos de los que no se indica cargo ni condición alguna: Diego Moreno, Guillén García, Antón de Cortes y Francisco Bonet.

De este último sabemos, sin embargo, que en calidad de alcaide tenía a su cargo la guarda y defensa del castillo y fortaleza: «los señores del Castellar le hicieron los favores que le hicieron y dieron en confianza el castillo y la fortaleza del lugar» (Simón Malo) y también el testimonio de calidad de Lucas Pérez Manrique, justicia de Aragón en 1626.

Como, además, uno de los tres vecinos restantes era posiblemente el «peajero», el encargado de cobrar los «peajes», podemos concluir que todos ellos debían permanecer en la villa no tanto por propia voluntad, cuanto en obligado desempeño de uno u otro cargo.

Pero puesto que para nosotros Francisco Bonet no es solo un vecino, sino el abuelo materno de Juan de Pablo Bonet, pasemos a ocuparnos de él y de los suyos.

Hijo primogénito de Miguel Bartolomé Bonet, nacido este en Jaca, con quien comenzó la presencia de los Bonetes en El Castellar: «Miguel Bartolomé Bonet bisabuelo del pretendiente [Juan de Pablo Bonet] salió de la ciudad de Xaca y casó en el lugar del Castellar [...]» (Pedro Jerónimo Bonet). Francisco, natural y vecino de El Castellar, casaría allí con Gracia Guerguet, natural también de la misma villa y que, con su hermano Joan Guerguet, pertenecía a una familia de labradores acomodados con origen en Alfocea, pueblo cercano; mujer que andado el tiempo le daría dos hijos conocidos: Bartolomé y María, esta futura madre de Juan de Pablo Bonet.

Amén de las declaraciones de varios testigos al respecto, su hidalguía se infiere del hecho de que, en fecha indeterminada, tuviera que litigar con su señor, para probarla, en la Audiencia Real de Zaragoza (Pedro de Fuertes, *mayor*).

Francisco, abuelo de Juan de Pablo Bonet, poseía importantes bienes raíces, tanto en la vega como en los propios montes de El Castellar. Permite afirmarlo, en principio, un auto de partición de bienes (hasta ahora ilocalizable) llevado a cabo por el notario Miguel de Samper, intitulado «processus Bartholomei Bonet et Joanis Pablo supra divisiones bonorum», que dispuso que del legado yacente de María Bonet Guerguet hubiera dos beneficiarios directos.

Legado, sin duda, constituido por los bienes heredados por María Bonet de su padre, y que, por tanto, no formaban parte de su dote, en cuyo caso habrían pasado sin más a su viudo. Motivo por el cual les fue adjudicado, tanto a Bartolomé como a Juan de Pablo Bonet, cerca de dos hectáreas (20.000 metros cuadrados) a cada uno de tierras de labor en los términos de El Castellar y de Torres de Berrellén, que

después vendieron por su cuenta al labrador Juan de España, Bartolomé, el 23 de julio de 1593, y Juan de Pablo Bonet, el 11 de octubre del mismo año por 800 sueldos jaqueses, probablemente una cuarta parte de su valor real.<sup>161</sup>

Es de suponer, pues, que si fueron casi cuatro hectáreas de tierra las legadas a la hija por Francisco Bonet, cuanto menos otro tanto, o su equivalente en inmuebles o en dinero, tuvo que heredar a su muerte Bartolomé, en su caso varón y primogénito.

Conviene precisar en este punto que, además de las tierras mencionadas, pudieran haber formado parte de los bienes de María Bonet, en este caso aportados como dote de matrimonio, unas casas que Juan de Pablo Bonet se vio impedido en su día de convertir en dinero porque, conforme al testimonio de Felipe de Bureta, presbítero y racionero de la iglesia mayor de Tarazona:

no quiso el señor del lugar que las casas de Juan Pablo [Bonet] se vendiesen con las calidades que avían tenido por su dueño Juan Pablo [de Cierreta] que a su casa como casa de hijodalgo se le guardaban muchos fueros y exenciones.

Sobre la fecha en que acaeció la muerte de Francisco Bonet solo podemos inferir que esta debió tener lugar entre la celebración del concejo al que nos hemos referido al principio (9 de octubre de 1567) y enero de 1574, cuando se produjo, como hemos establecido, el abandono definitivo de El Castellar, ya que el citado Blas Francisco Serrano, párroco de Torres, no tiene noticias de él en 1626, como tampoco figura su nombre en el libro parroquial de enterramientos abierto a principios de 1573.

En cambio, sí afirma tenerlas de su mujer Gracia Guerguet, a quien supone, una vez más erróneamente, «natural deste dicho lugar [de Torres]», en cuya iglesia dice, ignoramos con qué fundamento, «está enterrada» y por el alma de la cual «todos los años celebra este testigo un aniversario».

En cualquier caso, es claro que el período que acabamos de indicar, poco más de seis años y medio, fue en la villa pródigo en acontecimientos de interés.

A la muerte de Francisco Bonet, en efecto, hay que añadir la llegada anterior a El Castellar de Juan Pablo de Cierreta, un joven mozo natural de Tarazona, junto a las fronteras con Navarra y Castilla (Soria), que no debía haber cumplido aún los veinte años: su boda con María Bonet Guerguet y el alumbramiento por esta, a buen seguro en una de las «torres» de El Castellar, de Juan de Pablo Bonet, su primer hijo, todo ello imposible hoy por hoy de datar con precisión, y en enero de 1574 por último, como ya dijimos, por el traslado de la familia, con los demás vecinos, a Torres de Berrellén.

---

<sup>161</sup> Cfr. AHPZ: *Venta por Juan de Pablo a Juan de España, labrador, el 11 de octubre de 1593.*



De este modo, es en Torres de Berrellén donde, en octubre de ese mismo año de 1574, encontramos ya a Juan Pablo de Cierreta actuando de testigo ante el rector:

En 2 de octubre del sobredicho año [1574] murió Juana Trigo donzella no rescçibió los sacramentos que perdió el habla con voluntad de su padre sobre su cuerpo hordené en CL reales los ciento para el aniversario y los 50 reales para distribuir en sus honrras enterróse en la Iglesia constituyóse fiança para todo su padre Juan Trigo testiguos *Juan Pablo* y mossén Pedro de Audén vicario de Pinseche.

Como padrino, su nombre aparece poco después en la partida de bautismo de Bartolomé Esteban de 21 de noviembre del mismo año, aunque tachado y sobre él figura el de Domingo Colás.

Empero, antes de trasladarnos definitivamente a Torres de Berrellén, conozcamos un poco mejor a los restantes miembros de la nueva familia de Juan Pablo de Cierreta.

Del hermano menor de Francisco Bonet, Juan, sabemos que antes del abandono de El Castellar se había mudado a Alagón, donde lo hallamos residiendo con su esposa Jerónima de Gavade en 1574, que murió antes de 1580 y que fue padre de tres hijos: María, Anna y Sebastián, nacido el último en 1566.

Al igual que su hermano, Juan Bonet poseía tierras de labor, aunque no nos podamos pronunciar sobre su mayor o menor extensión.

Por de pronto, hallamos mención en 1580 de un campo «llamado la ponteçilla que [...] conffrenta con tierra de la [ermita de Santa María] Madalena y los comunes y *tierra de los herederos de Juan Bonet* y çeyquia que se riega».

En junio de 1593 se cita, por haber caído en comiso, un «campo de allá de Xalón y con *campo de herederos de la viuda de Bonet*», herederos que no podían ser sino los hermanos Bonet de Gavade, sobrinos, como vimos, de Francisco y primos hermanos de Bartolomé y de María, tío y madre de Juan de Pablo Bonet.

Bartolomé Bonet Guerguet, natural de El Castellar (Pedro Jerónimo Arquer), había ingresado de joven en el ejército real, alcanzando antes de 1593 el grado de capitán, pues como «capitán Bhartolomé Bonet infançón» se define a sí mismo, extremo este que corrobora Pedro Asensio en la *Prueba de Caballeros*, afirmando que «este testigo lo conoció siendo soldado y militando debaxo de su bandera».

Debió de permanecer soltero. Y sobre él explica María Tarazona, natural del mismo Castellar y vecindada en Alagón, que:

tuvo una prima suya esta declarante muy hermosa con quien deseó mucho casarse el dicho capitán Bonet hermano de la madre del pretendiente y para saber si se la podrán dar en casamiento, y si era bien nacido se informaron primero sus deudos de su calidad y hallaron que era bien nacido.

Solo en los períodos en que se lo permitieron sus obligaciones castrenses, debió residir con sus familiares en Torres de Berrellén. Así, lo encontramos ejerciendo de

*compadre* (padrino) en Torres en el bautizo de Miguela Ibáñez el 18 de abril de 1576 y, al cabo de dos años, el 14 de marzo de 1578 en el de Gabriel Çahay.

Desde diciembre de este último año hasta febrero de 1579, en cambio, posiblemente durante una estancia motivada por el segundo parto de su hermana —Martín había nacido en enero— aparece de *compadre* en tres ocasiones: el 2 de diciembre de 1578 (Luis Arzeca), el 26 de enero (Beatriz Salvador) y el 6 de febrero de 1579 (Hernando Gallego).

No vuelve entonces a aparecer en los registros hasta el 19 de noviembre de 1579, momento en que actúa de padrino en la boda de Juan Navarro y Josepa Navarro, y el 10 de febrero de 1580 como *compadre* en el bautizo de Pedro Jerónimo Muñoz, para desaparecer a continuación de todos ellos. Por el contrario, en las fechas en que procedió a la venta antes citada de 1593, ya muertos su hermana y su cuñado, había pasado a residir en Zaragoza.

La única noticia que tenemos de él, entre su desaparición de los registros parroquiales y la liquidación de las tierras heredadas de su hermana, es que participó en las Cortes de Tarazona (Pedro Asensio), convocadas y celebradas en 1592 bajo la presidencia del arzobispo de Zaragoza Alonso Gregorio —que no del rey, ausente hasta la ceremonia de clausura—, tras la entrada del ejército castellano en el reino de Aragón con motivo de las llamadas *Alteraciones* a causa del caso del secretario Antonio Pérez.<sup>162</sup>

---

<sup>162</sup> Las llamadas *Alteraciones de Aragón* de 1591, se relacionan con el caso Antonio Pérez, entre Castilla y Aragón, que solo pudo ser superada a favor del rey mediante la entrada en acción de las tropas reales castellanas bajo el mando militar de Alonso de Vargas. El secretario del rey, Antonio Pérez, había sido detenido en la noche del 28 de julio de 1579 bajo sospecha de haber asesinado a Escobedo, el secretario de Juan de Austria, hermano bastardo de Felipe II. El *proceso de asesinato* se vinculó a continuación con el *proceso de residencia* o de visita, que presentaba una investigación judicial, a la que se tenían que someter a menudo los funcionarios estatales españoles transcurrido su tiempo de servicio. A Antonio Pérez se le reprochó haber traicionado secretos de Estado a los insurrectos holandeses. Cuando ya contaba con la condena a muerte, huyó de Madrid el 19 de abril de 1590 hacia Aragón, para escapar de la justicia real. Allí se acogió al *proceso de manifestación*, al cual tenía derecho por ser natural de Aragón. El asunto de Antonio Pérez se hizo muy popular en Zaragoza, considerándose su caso como el asunto de los fueros aragoneses. Cuando el rey intentó tener de nuevo en su poder a Antonio Pérez mediante un pretendido *proceso inquisitorial*, ante el cual cualquier proceso pendiente en cualquier tribunal de España tenía que ceder, el malestar en Zaragoza tomó un pronunciado carácter de insurrección, hasta que degeneró en un verdadero levantamiento contra el Gobierno central, cuando el 24 de septiembre de 1591, en el segundo intento de conducir a Antonio Pérez de la prisión de la Manifestación a la prisión de la Inquisición, fue liberado por la multitud amotinada. Ante la noticia de estos incidentes, el rey hizo desplegarse a las tropas reales castellanas, ya alarmadas. El 8 de noviembre pasaron la frontera de Castilla con Aragón. El 12 de noviembre entraron en Zaragoza, sin tener que disparar un solo tiro, mientras que Antonio Pérez pudo huir a Francia.

## 5. LOS BONETES DE JACA

Resulta ardua la tarea de ampliar el árbol genealógico de los Bonetes a partir de aquellos de sus miembros mencionados antes como residentes en El Castellar a la llegada a la villa, hacia 1570 o poco antes, de Juan Pablo de Cierreta.

Y lo es por cuanto los informantes o averiguadores en la *Prueba de Caballeros* concedieron mucha mayor atención, y muchas más páginas, a los Pablos que a los componentes de la rama materna, ora porque la calidad de estos no les pareciera tan sujeta a dudas, ya por otra posible razón que apuntaremos en la parte relativa a los Companes.

Coetáneos de Juan de Pablo Bonet, aunque más jóvenes, y naturales de Jaca, eran el hijo del licenciado Miguel Bonet, ya muerto en 1627, Juan Bonet, monje benito en San Juan de la Peña al igual que su tío paterno Jerónimo, muerto también entonces aunque seguramente en fecha más reciente, pues el prior de Acumuer, Juan Gavín, asegura que «conoce dos monjes en el convento de san Juan de la Peña *del mismo apellido y familia de Bonetes*».

Un tal García Bonet, hijo de una hermana del licenciado de quien desconocemos el nombre, a quien «Juan Pablo Bonet [...] acomodó en servicio del Condestable» (Juan Gavín y Catalina Abarca), y Pedro Jerónimo Bonet, hijo de un primo hermano del mismo licenciado, Juan, «familiar del Santo Oficio» según el testigo Juan Briz Martínez, autor de una *Historia de la fundación y antigüedades de San Juan de la Peña*, monasterio del que era abad desde 1614, impresa por J. de Lanaja y Quartanet en Zaragoza en 1620.<sup>163</sup>

Pedro Jerónimo Bonet, de quien el auditor Miguel Navarro afirma que «Juan Pablo [Bonet] acomodó de paxe del Condestable [Juan Fernández de Velasco y Tovar] a quien le servía de secretario [...] que oi [...] es ciudadano de desta dicha ciudad de Xaca y secretario del Santo Oficio della» —«secretario y ministro del Santo Oficio», se dice también en la *Prueba de Caballeros*—, quien fue objeto de un curioso *Proceso a instancia del Procurador fiscal de S. M.*, fechado el 4 de julio de 1624, a consecuencia de la que una mano anónima calificó en su cubierta de «escesos», el mismo personaje al cual, sin fundamento alguno, Miguel Granell le

---

<sup>163</sup> Juan Briz Martínez, Zaragoza, 1560 – ¿1632?, abad del monasterio de San Juan de la Peña y de Nuestra Señora de Alaón desde 1614. Escribió sobre el origen del reino de Aragón y de Navarra en la obra intitulada *Historia de la fundación y antigüedades de San Juan de la Peña y Sobrarbe* (Zaragoza, 1620); también *Respuesta del doctor Juan Briz Martínez... para el padre Dimas Serpi cerca de lo que ha escrito en su tratado del purgatorio, impreso en Barcelona en este año de 1604, contra el libro de la Bulla de difuntos y su apología, que compuso... Martín Carrillo* (Zaragoza, 1605); y *Carta al doctor Bartolomé Leonardo de Argensola de algunos desengaños para una nueva historia del reino de Navarra, impresa en Pamplona, 1628* (Huesca, 1628).

adjudicó el papel o el rol de «tío» de Juan de Pablo Bonet y por tanto «hermano» del capitán Bartolomé Bonet:

En siete días de los presentes mes de junio y año mil seyscientos veynte y quatro, o, en otro más verdadero día de dicho año a medianoche poco más, o menos, el dicho Pedro Gerónimo Bonete, con otros sus cómplices y sequaços dándose los unos a los otros consejo favor y ayuda, y cada uno de ellos por sí principalmente delinquiendo, y alborotando la ciudad [de Zaragoza] metieron mano a dos espadas con las cuales desnudas entre ellos mismos se tiraban cuchilladas y golpes y en altas e inteligibles voces [...] gritaron y vozearon muchas veces ayuda al Rey [...] y con una linterna encendida que consigo llevaban [...] fingieron y hicieron justicia [...]y llegaron a la casa de un sastre que se llama Juan Lerched y a otras partes y casas las invadieron y dieron fuertes golpes en ellas con los pomos de las espadas y puñaladas y estocadas en las puertas para falsearlas y abrirlas [y] dixeron [...] ayuda al Rey abran al Rey [...].

El difunto licenciado Miguel Bonet antes citado, era hijo de Francisco Bonet, quien tuvo dos hermanos, el que sería el padre de Juan Bonet, el monje benito, y otro de nombre Juan que aunque residente en la parroquia de San Mateo, en Zaragoza, fue presbítero de dos parroquias de su comarca natal, la de Espuéndolas y Pardinilla, por el arrendamiento de cuyas rentas, por tres años y 800 sueldos anuales, vemos pleitear con éxito en 1525 contra Pedro Bailo, de Casbas, presbítero y clérigo de Jaca.

Y ahora una cuestión puntual.

Si atendemos a la extensa red de parientes de cualquiera en aquel entonces, no debe extrañar que se consideren a los Bonetes de Jaca emparentados con nuestro personaje. Así, el racionero de Jaca había «oído decir a los mismos bonetes de Xaca que los del lugar de Torres [...] son unos mismos»; y preguntado «[...] si sabe que [Juan de Pablo Bonet] sea deudo y pariente de los Bonetes de Xaca dixo que [...] sabe que es pariente» (Juan Merín); «que lo que ha entendido es que es tratado y comunicado por deudo y pariente de los Bonetes de Xaca» (Felipe Abarca).

Por otra parte, creemos que el antepasado común tuvo que ser el padre de Miguel Bartolomé, abuelo de Francisco Bonet y tatarabuelo materno de Juan de Pablo Bonet, aunque en apoyo de esta deducción no tengamos más que un débil indicio: el hecho de que Pedro Jerónimo Bonet, el de los «escesos», oyera:

decir al Licenciado Miguel Bonet tío [segundo] del testigo [...] que Miguel Bartolomé Bonet [...] salió de la ciudad de Xaca y casó en el lugar del Castellar y tubo a Francisco Bonet abuelo materno del pretendiente.

Conocimiento por parte del licenciado de la vida y los milagros de Miguel Bartolomé que atribuimos al hecho de que este último fuese hermano del abuelo paterno de aquel.

Sin embargo, el testigo Juan Cristóbal de Pioca afirma conocer a «dos» familias con el apellido Bonet en Jaca: la de Francisco Bonet, «que es muy antigua», y la de Juan Bonet (¿Juan Bonet, el familiar de la Santa Inquisición, o su padre?), a la que hay que suponer de menor «antigüedad».

Si con ello quería significar que se trataba de dos familias que no tenían puntos de contacto entre sí en un pasado relativamente próximo, o bien se equivocó, ya que es el único testigo que afirma semejante cosa, o bien estamos errando nosotros, que todo podría ser.

Peor todavía en apariencia para la tesis que mantenemos, así como para la aseveración de diversos testigos de que los Bonetes del Castellar y los de Jaca eran «unos mismos», es el testimonio de calidad del auditor Miguel Navarro, citado antes en parte:

*Dixo que conoce al secretario Juan Pablo Bonet de más de quinze años ha esta parte y que nunca a llegado a tener noticia que sus padres biniesen o descindiesen de la ciudad de Xaca ni que en el tiempo que este testigo estuvo en casa de sus padres ni algunos años después jamás lleugo a su noticia ni oió decir que Juan Pablo Bonet tuviera deudo con los dichos Bonetes de la ciudad de Xaca hasta que el dicho secretario Juan Pablo Bonet acomodó por paxe del Condestable a quien él servía de secretario a un hijo de Juan Bonet que oi bibe y es ciudadano desta dicha ciudad de Xaca y secretario del Santo Oficio della y después a ahora ha corrido plática que son deudos y que son tratados como tales y quel dicho secretario de la Santa Inquisición llamaba tío al secretario pero que tiene [el testigo] al dicho secretario Juan Pablo Bonet por persona principal y hidalgo sin que tenga necesidad de otros aperos.*

Pero solo en apariencia, decimos, porque la falta de vindicación de un parentesco lejano no implica necesariamente su inexistencia. En cualquier caso, este testimonio es valiosísimo al ponernos en la pista de lo que bien pudo ser respecto de los Bonetes de Jaca, o cuanto menos de la «muy antigua» familia jacetana de Francisco Bonet, parientes reales, como creemos, aunque necesariamente lejanos, de Juan de Pablo Bonet, o incluso, todo podría ser, falsos parientes, en una meditada tentativa de este de crearse una genealogía «adecuada» para el nuevo personaje en que se convertiría, como veremos más adelante, a partir de su vuelta de Orán en 1607.

De ser esto así, y puesto que el parentesco entrañaba hasta los grados más remotos la obligación de buenos oficios de los unos con los otros, y unas ataduras clientelares de los más con aquellos de sus miembros mejor situados en la escala social, ¿qué mejor modo de «demostrar» públicamente tal parentesco con una familia distinguida que prestando servicios a sus miembros?

Como quiera que fuese, eso es lo que hizo Juan de Pablo Bonet mediante los «enchufes» de García Bonet y Pedro Jerónimo Bonet en la Casa Velasco. Hecho que seguidamente nos llevará a otro aspecto oscuro dentro del ámbito familiar, en este caso el de la relación de Juan de Pablo Bonet con los Compañes.

## 6. LOS COMPANES, UN PARENTESCO SILENCIADO

Ya hemos mencionado antes que Juan de Pablo Bonet y su primo Jerónimo Compán serían nombrados, en 1621, copatronos del convento de Nuestra Señora de la Concepción de Alagón.

Parentesco que se confirma durante las pesquisas efectuadas por los interrogadores de la *Prueba de Caballeros*, entre 1626 y 1627 y en Alagón, pues se vio corroborado por el testimonio de varios testigos que aluden directamente a dicho parentesco. Miguel Baños afirma que:

Jerónimo Compán [...] que tiene mucha parte del apellido de Bonet.

Juan López dice sobre lo mismo:

saber que caballeros deste lugar se an preciado de sus parientes como lo es Jerónimo Compán vecino y natural desta villa el qual es Jurado de la çiudad de Çaragoça.

Por último, en su testamento, es Juan de Pablo Bonet mismo quien habla de «Raymundo de Compán, mi sobrino, hijo de Jerónimo Compán, mi primo». Con lo cual ya no cabe la menor duda.

Y que no se limitaron a mantener un trato esporádico ambos primos parece probarlo el hecho mismo de que su sobrino Raimundo Compán figurase como testigo en 1633, contando veintitrés años, en el codicilo de Juan de Pablo Bonet. Además, en Alagón mismo debían tener padre e hijo otros muchos parientes más, pues leemos que en 1593:

yo Joan de Compán mayor Infançón domiciliado en la Villa de Alagón allado de presente en el lugar de Torres de Berrellén [...] ago procurador mío a Martin de Compán mi hijo [...],

Y en que en el mismo año:

yo Valero Compán Infançón domiciliado en la Villa de Alagón de presente estante en Torres [...].

Se impone, pues, la pregunta de cuál fue la razón por la cual los informantes de la *Prueba de Caballeros* evitaron, fuera por iniciativa propia o más bien por la de quien moviera los hilos de la encuesta, interrogar a ninguno de los Companes, a quienes residiendo en Alagón y Zaragoza no podían tener más a mano.

El inequívoco interés por «tapar» a estos parientes, ¿tendría por causa orillar el descubrimiento indeseable de que, a pesar de las infanzonías de algunos de ellos, había en su sangre «mezcla de judío o de converso»? Muy probablemente.

Ya que este era, en aquella época, el más grave estigma social que se podía padecer y solo podía tocarle en algún grado a Juan de Pablo Bonet a causa de la boda de una

hipotética Bonet, hermana de Francisco su abuelo, con un Compán, y en tal caso abuela materna de Jerónimo Compán, su primo, y por tanto tía abuela de Juan de Pablo Bonet. Pero en este caso concreto nada hemos hallado que lo corrobore. Qué le vamos a hacer.

Buscando en el *Portal de Archivos Españoles* (PARES), no hemos encontrado más que dos referencias a los Compañes, una de 1510 y otra de 1538.

En la primera, una escritura por la que

La iglesia del Pilar de Zaragoza da a treudo perpetuo a Juan Compán unos campos de 5 cahíces de tierra, bienes de aniversarios, situados en el lugar de Torres de Berrellén por el pago anual de 20 sueldos jaqueses.<sup>164</sup>

En la segunda, un acta de

Lectura pública del testamento de Valero Compán y de su mujer Justicia en el que establecen entre otras mandas ser enterrados en la iglesia de San Pedro de Castellar, delante del altar de San Cosme y San Damián, fundando allí tres aniversarios perpetuos de 2 sueldos jaqueses cada uno, sobre un campo y dos tablas de tierra situados en el molino de [...] término de Castellar...<sup>165</sup>

Sin embargo cabe la sospecha, visto el asunto de los parientes Bonetes de Jaca y el particular interés demostrado por parte de Juan de Pablo Bonet con ellos, tratando de desviar la vista hacia «familiares» diríamos más oportunos, máxime cuando corría por Aragón el famoso y odiado *Libro Verde*, donde se puede apreciar que el apellido Bonet era un apellido maldito.

Si a lo anterior unimos ahora el «encubrimiento» de los Compañes durante las averiguaciones de la *Prueba de Caballeros*, habrá que admitir que no habría por ahí mucho *trigo limpio*, al igual que sucedió en el caso de la familia de su padre, los Pablos, a los que seguidamente vamos a presentar, empezando primero por su padre.

## 7. EL PADRE, JUAN PABLO DE CIERRETA

Juan Pablo de Cierreta, aunque natural de Tarazona, había vivido en El Castellar desde antes de cumplir los veinte años y hasta su traslado a Torres de Berrellén en 1574.

<sup>164</sup> Cfr. AHN: PARES: ES.28079.AHN/3.1.5.13.13//CLERO-SECULAR\_REGULAR, Car. 3585, N.º 4, año 1510-1-10, accesible en <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2305429?nm>>.

<sup>165</sup> Cfr. AHN: PARES: ES.28079.AHN/3.1.5.13.13//CLERO-SECULAR\_REGULAR, Car. 3585, N.º 5, año 1538-9-2, accesible en <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2305430?nm>>.

Que nunca tuviera, como asevera Pedro de Fuertes *mayor*, «oficio vil ni mecánico ni [fuese] mercader ni cambiador», es una afirmación que la prudencia obliga a acoger con mucha cautela, ya que pudiera reflejar el asentimiento más o menos indeciso del testigo a una de las preguntas, que figura textualmente en el cuestionario utilizado por los encuestadores:

Íten si saben [los testigos] que el dicho Juan Pablo Bonet y su padre han sido, y son mercaderes, o cambiadores, o ayan tenido algún oficio vil, e mecánico.

Más crédito merece, por ser aportación más personal, que al menos en su madurez viviera Juan Pablo de Cierreta, según explica Simón Malo,

con su hazienda de labranza administrándola con sus criados asistiéndoles él.

Por una parte, la expresión «criados», en plural, induce a pensar que estos debieron ser «muchos», cosa por otra parte incierta y más aún en la época de su casamiento con Anna de Clota, ya que los «criados», es de imaginar los «estables», aparecen relacionados en el *Libro de cumplimiento anual de Parroquia*, entre los años 1586 y 1589, respectivamente, y solamente fueron: una criada (1586), un criado y una criada (1587), un criado (1588) y, muerto ya Juan Pablo de Cierreta, un criado y una criada (1589).

Hecho que no descarta que para las épocas de recogida de las cosechas tuviera que contratar a algunos criados temporales, del mismo modo que la expresión «asistiéndoles él» pone a la vista, como es normal, tanto que Juan Pablo de Cierreta tuviera que trabajar con sus propias manos, como, al menos, dirigir el trabajo de sus operarios.

Su hidalguía, con la que nada tiene que ver que fuese con toda probabilidad hombre de muy pocos posibles antes de su [primera] boda con María Bonet Guerguet, está bien atestiguada. Por ejemplo, Simón Malo, de Alagón, dice:

saber que [a] los criados de Juan Pablo [de Cierreta] quando iban del lugar de Torres a la ciudad de Çaragoça a bender trigo no les cobraban en dicha ciudad peaje ni otros derechos algunos que son exentos los hijodalgos.

Y es que a tal calidad o hidalguía, que a su padre no le fue reconocida de forma automática por no ser natural del reino de Aragón, debió tener inmediato acceso, a la inversa, Juan de Pablo Bonet por el hecho simple de haber nacido en Aragón.

Lo que es cierto, en cualquier caso, es que los privilegios económicos inherentes a la misma hidalguía, sin que fueran en realidad gran cosa del otro mundo, llevaron a Pablo de Cierreta a enfrentarse con el señor del lugar, Ximénez Cerdán, o con el concejo municipal de Torres de Berrellén, a propósito de la frustrada venta de casas de que hablamos antes, que explica Francisco Muñoz, de Tarazona:



No quiso el señor del lugar ni los vecinos que ningún hijodalgo comprase las dichas casas por no tener los pleitos que an tenido con Juan Pablo [de Cierreta] sobre que se le guardasen sus exenciones.

De ahí que se entiendan las reticencias posteriores del señor del lugar a que Juan de Pablo Bonet vendiera en su momento las mismas casas, vistos los precedentes legales que habían generado los pleitos mantenidos por su padre.

En El Castellar fue donde debió casar, hacia 1572, Juan Pablo de Cierreta con María Bonet Guerguet, con cuya muerte, imposibilitados de poder fecharla con exactitud al faltar en el libro correspondiente a los enterramientos varios años de apuntes, nos inclinamos a relacionarla con la última estancia de su hermano Bartolomé Bonet en Torres de Berrellén, que acreditan los mismos registros parroquiales, es decir, entre noviembre de 1579 y febrero de 1580, y por tanto al año escaso del nacimiento de Martín, el hermano pequeño de Juan de Pablo Bonet.

Viudo de María Bonet Guerguet, el 3 de mayo de 1583 Juan Pablo de Cierreta casaría de nuevo con Anna de Sola Clota, hermana a su vez de Juan y María de Sola, e hija de Juan de Sola, fallecido cuatro años antes. De diciembre de 1578 es la última mención en los registros de «la mujer de Juan de Sola» y ya no se le encuentra en el concejo de Torres de Berrellén celebrado el 8 de mayo de 1580. Y, por último, en marzo de 1583 el arzobispo de Zaragoza Andrés Santos hace referencia a «los herederos de Joan de Sola», María de Sola, casada a la sazón en segundas nupcias con Joseph de Turbena, viudo a su vez de Catalina Garcés.

Aunque aquel segundo matrimonio, evidentemente de conveniencia y sin frutos, duró bien poco:

A 20 de março año ut supra [1588] murió Juan Pablo [de Cierreta] reçibió los sacramentos hizo testamento dexó por su alma trescientos sueldos fiança su mujer Anna de Sola.

Y «*los señores de este dicho lugar [de Torres] mandaron se enterrasse en su capilla que es la mayor de la iglesia*», según afirmaba el párroco Serrano a los averiguadores de la *Prueba de Caballeros* en 1626. Afirmación la suya que, al igual que otras, no se verifica en el correspondiente asiento en los registros parroquiales. La desconsolada viuda, sin embargo, no perdió el tiempo, pues consta que en octubre de 1592 estaba ya casada con Miguel Cabañas, vecino de Zaragoza.

La familia de los Sola, con la cual emparentó Juan Pablo de Cierreta por matrimonio, era una familia infanzona, documentada desde el siglo XVI en Tarazona, con parte de cuyos miembros de Torres de Berrellén debió mantener Juan Pablo de Cierreta una intensa relación de amistad.

Así, cinco días después del enlace de Juan Pablo de Cierreta con Anna, el hermano de esta, Juan de Sola Clota —cuya edad era intermedia entre la de aquel y la

de su hijo Juan de Pablo Bonet, nuestro personaje, pues contaba diez años en 1574 cuando Antonio García, obispo de Útica y vicario general, le dio la *corona*<sup>166</sup> en Alagón—, casó con María Bonet de Gavade, prima postiza de Juan de Pablo Bonet, hija de Juan Bonet y hermana de Anna (Bonet), esta casada con Antón Trigo hasta que, tras su muerte en febrero de 1584, contrajera nuevas nupcias con Simón Lacambra, a quien sobreviviría.

Tras la muerte de María Bonet de Gavade —cuya partida de defunción una mano anónima manipuló, en fecha indefinida, al confundirla con María Bonet Guerguet, la madre de Juan de Pablo Bonet, al aparecer en ella mezclados Juan Pablo de Cierreta y Juan de Clota—, a los siete meses justos de su boda, el 28 de diciembre de 1583, Juan de Sola Clota, cuñado de Juan Pablo de Cierreta, debió ausentarse de Torres de Berrellén y, un par de años después de haber enviudado, contraer nuevo matrimonio allí donde estuviera con María Maynar, que no aparece en los registros de Torres hasta agosto de 1587, año en que la pareja pasaría a residir en el pueblo, pues si Juan de Sola no figura en 1586 entre los «confitentes», sí se encuentra junto con «su mujer» en 1587 y años sucesivos.

Esta María Maynar, hermana de Sebastián, a quien hallamos casado con María de Sola Clota en 1593, le daría dos hijos, María y Juan de Sola Maynar, bautizados en Torres el 1 de julio de 1593 y el 27 de mayo de 1597, respectivamente; el último de los cuales mantendría también, andando el tiempo, la relación afectiva entre familias, reducida ya la de los Pablos a un único representante, Juan de Pablo Bonet, al ser posiblemente el mismo personaje, Juan de Sola caballero del serenísimo cardenal infante, que presentó el testamento y el codicilo a la muerte de Juan de Pablo Bonet en Madrid y en 1633.

## 8. LOS ABUELOS PATERNOS: MARTÍN PABLO E ISABEL DE CIERRETA

Sabemos por la *Prueba de Caballeros* que Martín Pablo —de cuyo nombre completo vemos caer, por razones que ignoramos, parte del apellido paterno (Fernández de) que normalmente hubiera debido conservar—, nació hacia 1525 en Pipón o Pipahón, «que es todo uno»,<sup>167</sup> de la diócesis del Burgo de Osma, en tierras por tanto

<sup>166</sup> El sacramento de la confirmación.

<sup>167</sup> En una relación de lugares y aldeas de la Comunidad de Villa y Tierra de Soria aparecen, ya en el siglo XVI y en el Sexmo de Tera, las aldeas de Almarza y San Andrés, y los lugares de Cardos y *Pipahón*. Vid. Díez Sanz (1995: 108), «Este tipo de aprovechamiento conjunto entre una federación de pueblos y aldeas que compartían entre ellos el usufructo de algún bien, sin que cada uno de los federados dejase de tener para sí sus bienes propios y sus comunales, era algo común en Castilla. En la misma Tierra de Soria existían dos ejemplos: “la dehesa de los cuatro lugares” y “la hermandad de los pinares” o “concejos del

sorianas, cuya «*cortedad i pobreza*» destacan los informantes, era hijo —con sus hermanos Francisco, el primogénito, Sebastián y Catalina, a quien habría de matar en su juventud un «rraio», y Francisca, «la coxa», que moriría soltera—, de Francisco Fernández de Pablo (hijo, a su vez, de Juan Fernández de Pablo y Teresa Fernández, tatarabuelos de nuestro personaje) y Francisca de Sanguas, llamada la «*sangüesa*».

Una de las rraçones por donde se acuerda [Pedro Tello en 1626] de Francisco y Martín Pablo es porque iendo este testigo a guardar unas cabras los dichos Francisco y Martín Pablo lo apedreaban y [...] desta particularidad se acuerda.

Siendo ya mancebo, según declaración del testigo Francisco Ximénez, el tal Martín Pablo:

se fue con otros hermanos suyos [aunque otros testigos declaran que el único que se fue es Sebastián] deste lugar [Pipaón] diciendo que yban por esos mundos a buscar salida por ser la hazienda de sus padres tan corta que no se podían sustentar.

Martín Pablo fue a parar a Tarazona, entre cuyas consecuencias hay que contar la de que no le fuera reconocida la hidalguía «porque fue extranjero [de Castilla] <sup>168</sup> y aunque tubiese mucha calidad en no siendo natural del terreno no puede insacularse en ninguna de las dos bolsas» (declara el clérigo Francisco Alfaro) ni, en consecuencia, aspirar a cargo municipal alguno, lo que debió aceptar muy a contrapelo pues él la tenía muy en cuenta.

Durante una estancia que hizo en Pipaón, años después, en casa de su hermano Francisco Pablo, el testigo Pedro de Adobero, que a la sazón servía a un clérigo de nombre Juan de Arguixo, declara haberlo visto «ir a jugar» a casa de este, y lo recuerda como «un hombre de buen talle y mui galán».

Según el testimonio de Madalena Ximénez, Martín Pablo mantuvo asiduas relaciones epistolares con su hermano Francisco:

Francisco Sans [...] fue harriero y benía [de] Taraçona y traía del Martín Pablo cartas y fruta y otros rregalos a su hermano Francisco Pablo y a su sobrinos Juan y Simón Pablo y ansí mismo bió questos mismos iban de ordinario a casa del Francisco Sans a dalle cartas para su hermano y tío Martín Pablo.

---

pinar<sup>7</sup>. La primera de ellas, con cerca de 1500 hectáreas de robredal y monte bajo, la usufructuaban conjuntamente las aldeas de San Andrés y Almarza y los lugares de Cardos y *Pipahón*, en el sexmo de Tera...».

<sup>168</sup> Pero no solo desde el punto de vista legal, también humana y afectivamente se consideraban extranjeros los aragoneses y los castellanos; además se añadía una antipatía abierta de los aragoneses contra los castellanos, cuyo proceder autoritario y orgulloso no podían soportar. Gregorio Marañón compara incluso el carácter de los castellanos de entonces con el carácter prusiano posterior. *Vid.* Marañón (1958: vol. I, pp. 373-476; y vol. II, pp. 477-601). Sobre la condición de nacional y extranjero, cfr. II Partida, tít. 20, prólogo, y Pérez Collados (1993).

Y menudearon también las estancias en su pueblo natal, en casa de Francisco Pablo. Su vecino Medel de Vinuesa, por ejemplo, a quien Martín hospedase en una ocasión en su casa de Tarazona, lo vio venir desde Tarazona «a ver a sus parientes y esto no solo una vez sino muchas».

Por su parte, el testigo Lucas Moreno declara:

se acuerda que siendo muchacho [...] iban a casa de sus padres [tejedores y residentes en Gallinero] a hacer noche los jueves que es día de mercado en esta tierra unos hombres que se llamaban Francisco Fernández i otros dos hijos suyos que se llamaban Simón i Juan de Pablo [...] i assí mesmo se acuerda de aber bisto venir una o dos veces otro onbre y se llamaba Martín Pablo al qual oió decir que bibía en el reino de Aragón en la ciudad de Tarazona i que era ermano de Francisco Fernández Pablo i benía a ver a sus parientes.

Lo mismo afirma María Zapatera, sirvienta en casa de Francisco Pablo, quien añade la interesante observación de que Martín era usuario de «una capa corta y que [los vecinos] estrañaban el traxe y así se rreían dél», y es que la longitud de la prenda guardaba una relación inversa con la categoría social de su portador y, por tanto, debía ser allí única entre los largos manteos, populares y necesarios en las frías tierras sorianas de la Sierra Tabanera.

En Tarazona habría de contraer matrimonio con Isabel de Cierreta, natural del mismo lugar, de cuyo padre, Martín de Cierreta, solo consta que era miembro de la cofradía local de San Pablo. Matrimonio que dio como fruto a Juan, padre de Juan de Pablo Bonet, y a Diego, que entraría como monje bernardo en el monasterio de Veruela.

Según el testimonio de Antonio Carnicero, en su nuevo lugar de residencia sería visto Martín Pablo en oficio de tejedor, oficio que a buen seguro no daría para mucho, en función del «vestuario» que gastaba a la hora de ir de visita a casa de su hermano, y justamente en Tarazona se ganaría el insultante sobrenombre de «el Judión», según afirmarían los testigos Antonio Carnicero, infanzón, y Juan de Montañana, a causa de tener por amigo, o socio según testimonio de Francisco Alfaro, a Juan Tomás, arrendador de unas décimas de la iglesia en Cabanillas, del cabildo de Tarazona, que «en opinión [era] confeso», es decir, *judío convertido*, cosa que bastaba por lo visto para poner en tela de juicio, aunque fuera «*por gracia*», según la opinión de Juan de Montañana, su propia limpieza de sangre.

Asunto este que trajo de cabeza a los desesperados investigadores de la *Prueba de Caballeros*, al tener que volver varias veces sobre sus pasos, intentando dar una explicación a aquel, por otra parte, muy indicativo alias de *Judión*, y que al final se dio por «resuelto» al suponerlo «una gracia» [broma] del populacho, cuando era de sentido común que dicho alias se le adjudicara, no a Martín Pablo, sino a su amigo Juan Tomás, supuesto *judío converso*, amistad que, vistos los tiempos que corrían, no

era precisamente leve ni recomendable, salvo, claro está, que justamente su fuerte relación proviniera de sus respectivos orígenes.

Cuestión esta última, habrá que reconocerlo, aún indemostrada, pero muy razonable si recordamos los entresijos de los Bonet o de los Companes que acabamos de ver, o la extraña aparición en El Castellar, procedente de Tarazona, de Juan Pablo de Cierreta, el hijo de Martín, un joven sin posibles, casándose con una acomodada heredera de apellido igual de sospechoso, o la extraña «omisión» del apellido paterno «Fernández de» por parte del propio Martín Pablo.

Como colofón, cabe decir que la situación económica de Martín Pablo no parece que mejorase en absoluto con el paso del tiempo. Prueba de ello es que su otro hijo, Diego Pablo de Cierreta que, como ya hemos visto, había profesado en el monasterio cisterciense de Veruela, tuvo que solicitar y obtuvo, según el testigo Francisco Marco, «licencia [...] para que saliese del convento y le ayudase a sustentarse» hacia el final de sus días, en fecha indefinida. Testigo que compartirá vida con un Juan Pablo Bonet ya mozo.

En cuanto al destino de sus otros hermanos —tíos por tanto de Juan Pablo de Cierreta, padre este de Juan de Pablo Bonet— en las casas que poseía la familia, junto a la misma iglesia de Pipaón, quedó Francisco [Fernández] de Pablo, el primogénito, nacido en 1521, junto con sus dos hermanas, Catalina, muerta joven por un rayo, y Francisca, «la coja».

Casado con Teresa González, tendría Francisco tres hijos: Juan, que casaría con María Palacios, de familia de campesinos; Felipa, que casaría con el labrador Juan Gil, y Simón, que lo haría con Juana de Minuesa o Vinuesa, y que tenía el oficio de «cardador» de lana, «hombre pobre y de poca calidad ni hacienda», en opinión del testigo Francisco González de Santa Cruz, por bien que tanto él como su hermano, en San Andrés de Pipaón,<sup>169</sup> «barrio [...] algo apartado, i que oi está acabado» [Informe de 20/03/1627], «fueron alcaldes y rejidores por el estado de los hijosdalgos años de [15]85-86-88-90-92». Hecho que alcanza a adivinar su «calidad», con independencia de la terrible miseria en que estaban inmersos.

La hija de Juan [Fernández de] Pablo, Lucía, natural de Pipaón pero avecindada en la aldea de San Pedro, por tanto prima segunda de Juan de Pablo Bonet (tercera, dice ella, pero no se explica entonces que ambos «son nietos de dos hermanos, Martín Pablo y Francisco H. Pablo», advierten y subsanan su error los informantes), casada con un «pechero», dijo «que oió que otro desta familia se abía ido a la Andalucía» y afirmó, por lo demás, ser el único miembro vivo de la misma. Contaba entonces treinta y ocho años y era analfabeta.

<sup>169</sup> Actualmente caserío o lugar junto a San Andrés de Soria.

Sebastián Pablo, dedicado desde la niñez al pastoreo de gran trashumancia (la principal, si no la única, riqueza de Pipaón y su comarca era tradicionalmente el ganado menor), debió aprovechar alguna invernada en los pastizales situados entre la vertiente septentrional de Sierra Morena y el Guadiana, cerca de Los Pedroches, para afincar o recalar en la aldea de Agudo, sita al norte de Almadén (en «la Andalucía») y en el actual límite occidental de la provincia de Ciudad Real con la de Badajoz.

Allí, tras permanecer cuatro años al servicio del ganadero Domingo García Runcio, casó con Mencía Alorre, circunstancia que tal vez explique que abandonase en adelante el pastoreo.

Por otros pastores de su Soria natal, a los que recibió en ocasiones en su casa, sabemos que fue tratante de paños y lanas, y que ejerció de agente y procurador en diversos pleitos, así como de «achaquero» (juez de la Mesta), que se decía de él que poseía una ejecutoria de hidalguía para no «pechar», y que vivía en una pobreza rayana en la miseria.

De su matrimonio tuvo tres hijos: dos niñas que murieron en la infancia y un varón, Juan, que marchó de Agudo con diez o doce años y del que ningún testigo sabía más. De modo que con Sebastián comenzó y acabó la presencia de los Pablos en «la Andalucía» para unos o en «la Estrema Dura» para otros.

No obstante, en Pipaón y en San Andrés había habido otros Fernández de Pablo: Francisco, primo hermano de Martín, que era hijo de Sebastián Pablo y de Mariana Giménez, muertos ambos antes de 1540, así como unos hermanos suyos que no se citan por sus nombres.

Por la declaración que hizo en 1562 Francisco Pablo, en el pleito que siguió ante la Real Chancillería de Valladolid contra el concejo municipal de San Andrés de Pipaón para que se le incluyera en los «*medios oficios*», podemos saber de él que no tenía «bienes algunos si no es algunas alhajas de poca cantidad e una cama e esta la llevaron [como prenda] los pecheros», que era «Cardador de lana» y que no sabía escribir. Casado, tuvo hijos de los que no hemos hallado ni rastro.

Los había, asimismo, contemporáneos de Lucía Pablo, en tierras logroñesas:

a oído decir que bibia una deuda suya en Logroño aunque no la conoce ni sabe cómo se llamase [...aunque] le parece que [...] se llama Ana Fernández de Pablo muger de Juan de Baiçábal y questa tiene otro hermano que se llama Miguel Fernández.

Parientes afincados concretamente en Rincón de Soto, del obispado de Calahorra, nietos de Pedro Fernández de Pablo, hermano de Francisco y, como él, vecino de Cervera de Aguilar (Valladolid), de quien no sabemos nada más que litigó su hidalguía en la audiencia vallisoletana en 1547 y que fue el suyo un triunfo en toda la línea, tal como se aprecia en la copia, por traslado de aquella sentencia, en 1627 y que obra en la *Prueba de Caballeros*.

Parientes los hubo en Cervera de Aguilar hasta los primeros años del siglo XVII («en otro tiempo», dice Lucía, prima segunda de Juan de Pablo Bonet), Diego Fernández de Pablo y el hijo y la hija de este, nietos de Francisco, el hermano mayor de Martín, al que se le llamara *el espadero* porque hacía armas para el conde de Aguilar, señor de la villa, y sobrinos-nietos de Pedro, de los cuales murió él en Flandes como alférez, y se mudó ella a Aragón con motivo de su boda.

En resumen, llegados al final de este álbum de familia, una cosa habrá que admitir y reconocer: que los «investigadores» o «averiguadores» de la *Prueba de Caballeros*, teniendo en cuenta el tiempo en que tuvo lugar aquella «encuesta» o «averiguación» en el siglo XVII, y dados los rudimentarios métodos y medios de la época, eran unos expertos escudriñadores de forros y entretelas familiares.

Detalle que agradecemos en nuestro tiempo, al habernos permitido conocer y presentarles unos personajes que, de otra forma, nos hubiera sido vedado explicar. Por lo mismo, aunque muy tarde, gracias.

Otra conclusión que se puede extraer de todo lo anterior es que ni Eloy Bejarano, ni Tomás Navarro Tomás, y aún menos Miguel Granell, por poner tres simples ejemplos, supieron sacar «jugo» a la *Prueba de Caballeros* y a la vista está, pues pistas no faltaban de haber querido o tenido la voluntad de «ilustrar» un punto más a Juan de Pablo Bonet o a su parentela. Negro abandono que se constata hasta 1995.





LECCIÓN TERCERA

INFANCIA Y JUVENTUD DE  
JUAN DE PABLO BONET (1573-1604)

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

[que el testigo] *conoció al susodicho* [Juan de Pablo Bonet] *en casa de sus padres antes de que saliese de esta tierra para Madrid, y ellos lo criaban trataban y alimentaban como a tal hijo legitimo llamándolos él padres, y ellos a él hijo.*<sup>170</sup>

I. TORRES DE BERRELLÉN Y SUS GENTES

En la década de 1570, momento en que la familia de Juan de Pablo Bonet abandonaba El Castellar, Zaragoza contaría con cerca de 25.000 almas, incluyendo la población flotante no vecindada, que se puede dividir en tres grandes grupos sociales: por una parte, en la cúspide, los patricios, juristas, médicos, notarios y grandes propietarios rurales; en otra, los eclesiásticos y, por último, los pequeños comerciantes, artesanos y labradores.

En sus calles, por las cuales discurrían pequeñas acequias y anárquicos cursos de aguas residuales, pocas de ellas empedradas y por lo general estrechas, concurridas y entorpecidas por bancos y tinglados de todo tipo arrimados a las paredes de las casas, sería frecuente oír hablar en francés y sobre todo en gascón a los numerosos inmigrantes llegados en busca de unos jornales que se contaban entre los más altos de la época.

De abandonarse la ciudad por la Puerta del Portillo y cruzar la amplia explanada que acababa en la Aljafería, el alcázar de los antiguos reyes moros, sede desde un siglo atrás del Tribunal y las cárceles secretas de la Inquisición y residencia de sus miembros, siguiendo el camino de Navarra, denominado de antiguo *Camino Real*, se encontraba el monasterio de San Lamberto, de frailes trinitarios y, más adelante,

---

<sup>170</sup> Respuesta de uno de los testigos en el «expediente de limpieza de sangre» de Juan de Pablo Bonet. Cfr. AHN: Ms. *Prueba de Caballeros*.



Fig. 8. Iglesia de San Andrés,  
en Torres de Berrellén.

entre los olivares, la ermita de San Miguel, más o menos equidistante de los caseríos de Monzalbarba y Utebo, hoy día barrios ambos de Zaragoza, en una llanura a la derecha del camino.

Se pasaba después por el lugarillo de Las Casetas, a tres leguas ya de la ciudad, y un poco más adelante, de tomarse un desvío a la derecha, se atraviesan los pequeños lugares de Marlofa y La Joyosa (antigua Pinillos), hasta cruzar la acequia de la Almenara —que arranca en el río Jalón, desde una atalaya hoy desaparecida que atestigua su antiguo nombre, junto al puente de Las Vacas, y que sigue por Sobradriel a Utebo y de allí a Zaragoza, a la que protegía a modo de foso anterior—, se llega a Torres de Berrellén, entrando en él por el denominado *Puente Alto*.

Es Torres de Berrellén el más populoso de los lugares nombrados, a pesar de todos los avatares que llevaba sufridos. Con setenta casas en 1610, casi todas pintadas de color azulón, destacaba en él el casi arruinado campanario mudéjar de su iglesia parroquial de San Andrés [Fig. 8].

Y fue precisamente en su pila bautismal, provista de una tapa de madera «con una cerraja y llave», que había «debaxo del coro a la parte de la epístola», a la izquierda de la iglesia —donde era en aquel tiempo rector mosén Pascual Luzón y en la que servía como beneficiado Jaime Bailo, y en cuyo altar mayor «de la invocación de san miguel» estaba «el santísimo sacramento [...] en un sagrario dorado en una capsua guarnecida de terciopelo carmesí y dentro de un basso de plata»—, donde:

a 7 de henero año 1579 fue bautizado Juan Martín hijo de Juan Pablo fue compadre Pedro de Espés menor comadre Isabel Pérez.

Es decir, aquel día 7 de enero de 1579 fue bautizado el hermano pequeño de Juan de Pablo Bonet, lo que, con el tiempo, tanto daría que hablar, al adjudicársele a esta fecha de nacimiento, más bien la de su bautizo, o su nombre de pila, Martín. Un niño inocente que alcanzaría la popularidad y la gloria gracias a la incompetencia o el interés del párroco Serrano en 1626, el posible autor del añadido entre líneas de «María Bonete», la madre, detalle olvidado de reflejar en su momento por el descuidado Pascual Luzón, párroco oficiante de aquel señalado bautizo.

De hecho, Pascual Luzón tuvo a su cargo la parroquia de Torres durante más de veinticinco años. El mismo cura que, además de bautizar a Juan Martín de Pablo Bonet, a buen seguro sería el que se debió encargar de imponer en los rudimentos de la doctrina cristiana a nuestro Juan de Pablo Bonet, si no fue, también, el encargado de instruirlo en las primeras letras o en darle la primera comunión y por tanto ser su confesor, o de rezar los responsos o los aniversarios a la muerte de su madre María Bonet Guerguet, de su hermano Martín y de su padre Juan Pablo de Cierreta, al que había casado pocos años antes en segundas nupcias. En resumen, que mosén Luzón era casi de la familia.

Parroquia que frecuentará Juan de Pablo Bonet y ante cuya puerta se celebraban los concejos, la cual, oficialmente y gracias a una bula papal, se había beneficiado del abandono de El Castellar y estaba aquellos mismos años insuficientemente abastecida por los señores del lugar de las cosas más indispensables, o cuyo estado de conservación, en el último cuarto del siglo XVI, era deplorable, sucia por «las golondrinas y otros pájaros que se acojen a la iglesia» y con un campanario inservible o poco menos, pues si en marzo de 1583 Andrés Santos, arzobispo de Zaragoza, mandaba a los señores repararlo, en septiembre de 1594 lo que se les mandaba, esta vez por su sucesor Alonso Gregorio, era que «hagan un campanario [nuevo] de suerte que se pueda tocar a tañer misa y a nublo».

El párroco Pascual Luzón, natural de Carenas, lugar situado junto a Calatayud, tenía cinco hermanos: Juan, que con sus hermanas Anna y María residió siempre en su pueblo natal, hecho que parece indicar que era el primogénito; Bartolomé, quien al menos en 1593 consta que residía en Lisboa, y Cecilia, de estado soltera y que vivía con aquel en la rectoría de Torres de Berrellén y con la cual seguramente debió tratar Juan de Pablo Bonet, dada la propia cortedad del lugar.

Decíamos que Luzón era un hombre muy descuidado, y no por intuición nuestra sino por boca y palabras de Andrés Santos, arzobispo de Zaragoza, quien decía de él que era: «descuidado en limpiar altares y componerles y en hacer labar las albas amitos y corporales palias y manteles y en todas las demás cosas a que como Rector está obligado», entre ellas, por poner ejemplos, la de visitar a los parroquianos enfermos.

Siendo también, sin duda, un hombre que hacía bueno el proverbio de la época «Dominus vobiscum, nunca murió de hambre», ya que, amén de tener a su cargo y servicio a dos o tres mozos, según los años —recordemos que Juan Pablo de Cierreta, labrador, solo alcanzaba apenas a tener uno solo—, legó en su testamento una suma no inferior a 2.260 sueldos jaqueses, de hecho una pequeña fortuna.<sup>171</sup>

---

<sup>171</sup> El *sueldo jaqués*, cuyo origen se halla en la ciudad de Jaca, era una subunidad derivada de la *libra jaquesa*, usada como moneda de cuenta en la Corona de Aragón hasta el siglo XIX. La moneda de

Muy poco más sabemos de él. En realidad, solo un par de notas, pues en 1593 estaba «impedido de las manos por la gota», signo evidente de su opulenta gula, y probablemente debió morir hacia 1598, si bien no nos consta que fuera sepultado en la propia parroquia de Torres.

Puestos a explicar cómo debió ser físicamente el lugar por donde Juan de Pablo Bonet correteó en sus primeros años, podemos decir de él que el emplazamiento original del pueblo, que pudo edificarse sobre el solar de una villa romana, parece haberlo constituido el llamado Barrialto, un cuadrado que delimitan la acequia de la Almenara, hoy cubierta y llamada acequia de Utebo, al suroeste; la calle Aragón al noreste, y las calles del General Mayandía y Mayor al noroeste y al sureste, respectivamente. Calles todas que nos inclinamos a creer producto del relleno de un primitivo foso de defensa que en su momento debió circunvalar el lugar.

La primera referencia documental data de 1170, estando poblado, lógicamente, de musulmanes. Cuando se produjo la ocupación cristiana de la zona, primer cuarto del siglo XII o poco después, se rellenaría el foso y se levantaría la iglesia, pero esta fuera del recinto amurallado y muy próxima a la torre de defensa preexistente, si no se habilitó esta misma como campanario, y el centro del asentamiento se trasladaría, a expensas de antiguos lugares de labranza, a ambos lados de la iglesia y a sus espaldas, diseñando una especie de ele invertida, cuyos brazos apuntaban al norte y al este, que recibió el nombre de Barrio Bajo, en cuyo extremo septentrional se construiría una segunda torre de defensa.

Pero sería en un momento muy posterior, ya en el último cuarto del siglo XVI, cuando fue edificado, por Martín Ximénez Cerdán o por su nieto Baltasar, el palacio señorial —hoy llamado de la duquesa de Villahermosa, sucesora directa de los Cerdán, y ocupado por el actual Ayuntamiento—, cuando se llevó a cabo una nueva expansión urbana que bien pudieron protagonizar los últimos moradores bajados de El Castellar, es hipótesis nuestra al no existir documentación que la confirme, en la zona contigua al límite oriental del Barrialto.

Del mismo modo que la existencia de aquellas torres de defensa, lógicas al ser muy llano el lugar, y posiblemente alguna otra más, situada más o menos en el terreno de la casa parroquial, hoy desaparecida, darán ocasión al párroco Luzón en 1573, a la hora de abrir los libros parroquiales de registro, a describirlo de forma pomposa en el título de uno de ellos, en concreto, el «Liber baptizantium *oppidi* de Torres». Término, «Oppidum», que evoca a plaza fuerte o a lugar obviamente fortificado por «torres».

---

cuenta o de cambio no se acuñaba, pero servía como referencia del valor de las acuñaciones. La libra jaquesa equivalía a 20 sueldos jaqueses, y cada sueldo a 12 dineros, pues el sueldo era, virtualmente, una moneda de oro del mismo peso que el *dinero* de plata, manteniéndose hasta la era moderna una paridad plata-oro de 12 a 1. *Vid.* Beltrán Villagrasa (1951).

De hablar ahora de su población, en el momento mismo en que la familia de Juan de Pablo Bonet desembarcó en el lugar en 1574, contados también los ocupantes de unas pocas casas dispersas por la vega y los trabajadores de las salinas de El Castellar, situadas al otro lado del río Ebro y en aquella época todavía en uso,<sup>172</sup> pero no la gente de paso como podían serlo los buhoneros, trajinantes o viajeros con destino a Zaragoza, el pueblo que la acogió contaría con una población de hecho, según los datos que constan en los distintos registros parroquiales que tenemos a la vista, con algo más de 400 habitantes.

Matizando que cerca de unos 300 serían jóvenes o adultos, nos reafirmamos en ello, cuando por ejemplo, los feligreses que cumplieron con parroquia en 1587 fueron 246, y por tanto contarían con menos de doce/trece años un centenar largo, es decir, más de un tercio de población estante.

Cabe consignar que en los diecisiete años comprendidos entre 1573, en que a tenor de las instrucciones del Concilio de Trento se abrió el registro de bautismos local, y 1589, año elegido arbitrariamente por nosotros como límite del muestreo y sin contar con la posibilidad de que los hijos ilegítimos no fueran inscritos, dado que no se encuentra ningún hijo de concubinato ni de padres desconocidos, nacieron en la aldea unos 200 niños vivos puesto que se les bautizó, lo que representa una media de 12 nacimientos anuales. Cifra que supondría una tasa de natalidad del 30%, bastante elevada y muy propia de una sociedad preindustrial, frente a una tasa media de defunciones que venía a ser normalmente de ocho anuales.

Un hecho a destacar es que el máximo de nacimientos se daba en invierno, especialmente entre los meses de enero y febrero. Época evidentemente de menos faena en las labores agrícolas, en que se registraban el 33% del total. Detalle que permite afirmar que las concepciones máximas se daban en abril y mayo, tiempo tradicional de alegrías tras el recogimiento y rigores de la Cuaresma. Un buen ejemplo de ello es el caso concreto de Martín, el hermano pequeño de Juan de Pablo Bonet, bautizado el 7 de enero.

Torres de Berrellén «era la mayor parte de moriscos», afirma el testigo Miguel de Baños en 1626, es decir, de descendientes, nietos y aun biznietos de origen musulmán, pero bautizados los más, tanto los de la primera hora, a raíz de la Reconquista en el siglo XII, como los mudéjares. Opinión que se corresponde con el dato del censo del segundo marqués de Aytona de 1619, y por tanto posterior a la expulsión definitiva de los musulmanes de Aragón en 1610, donde se entresaca que en Torres de Berrellén 38 de los 60 fuegos empadronados eran de campesinos moriscos, como

---

<sup>172</sup> De creer el relato del inglés Enrique Cock, que estuvo de visita en dichas minas en 1585, en ellas trabajaban unos 25 hombres. Cock (1876: 68). Accesible en <<https://books.google.es/books?id=yQbAXFYxBfcC>>.

también con la frecuente alusión, aunque no sistemática, a convertidos o nuevos convertidos en los propios registros parroquiales abiertos en 1573 por el párroco Pascual Luzón.

Esta falta de sistematización del párroco impide, entre otras cosas, hacer una afirmación categórica sobre el número y la frecuencia de matrimonios entre moriscos y cristianos viejos en el caso de la población de Torres de Berrellén hasta aquella expulsión, si bien parece que la eventual asimilación de los primeros, si se dio, no fue precisamente por este medio matrimonial, dado que tras siglos de exhortación por parte de la Iglesia a evitar relaciones con moras, «no debes tú contar la mora por mujer, mas cuéntala por bestia, pues que non ha ley ninguna sino la de Mohammad su maestro, que les dio aquella mala creencia [...] por tal de cumplir todos los sabores de la carne», «el emparentar los cristianos viejos con los moriscos [era] muy cuesta arriba para los unos como para los otros».<sup>173</sup>

En cambio, sí se puede hacer una afirmación de carácter general y es que aun cuando los moriscos hacían bautizar a sus hijos, pues no podían negarse a ello, nunca actuaban como padrinos de bautismo. De este modo, en los 200 bautizos de niños pertenecientes a ambas comunidades, tomados en el muestreo sobre Torres de Berrellén, solo en uno de ellos aparece un apellido morisco, personaje que participó como «compadre» en seis ocasiones. Hecho que le debió convertir en un auténtico especialista, al cual, a buen seguro, los suyos debieron mirar con mucha renuencia.

Semejante constatación ilustra tanto el desinterés de los moriscos por las prácticas religiosas cristianas, como la existencia de un entredicho eclesiástico, escrito o no, que les privaba de tomar parte en ellas. Al fin y al cabo, los padrinos son los que contraían y contraen el compromiso o la obligación canónica de educar cristianamente al bautizado a falta de los padres, de ahí la desconfianza por parte de la Iglesia, al no sentir ni pizca de afecto por los moriscos, aunque los padres mismos de aquellas pobres criaturas fuesen o estuviesen cristianamente bautizados.

Están bien documentados en otros lugares de Aragón los recursos utilizados por los moriscos, en este caso las estratagemas destinadas a contrarrestar la unción bautismal, como por ejemplo lavar en seguida con agua caliente la cabeza o el cuerpo del bebé, o hacer bautizar a otro niño que ya había recibido antes el sacramento y que, por tanto, ya estaba «inmunizado», en lugar del recién nacido.

Cuestión distinta es, por otra parte, nuestro desconocimiento, pues no nos consta en el caso de Torres de Berrellén, acerca de si los moriscos recibían sepultura eclesiástica en el mismo cementerio que los cristianos viejos; esto es lo que dispuso, sin admitir excepciones, un real decreto de 1587, muy mal acogido por cierto en los reinos de Valencia y Aragón. Y aun de ser así, los moriscos continuaban observando

---

<sup>173</sup> Payol y Alonso (1906: cap. XX, p. 134).

hasta su expulsión ciertos ritos propios, como el poner al difunto «oro, higas y pasas en la boca y en seno de la mortaja para el camino».<sup>174</sup>

Sea como fuere, también es de suponer que utilizaran aún el cementerio de sus antepasados, posiblemente compartido hasta entonces con los antiguos habitantes musulmanes de El Castellar, situado en la margen izquierda del río Jalón, poco antes de su desembocadura con el Ebro, en la partida llamada justamente *Campo del Moro*.

Lugar donde, en junio de 1933, a raíz de unos trabajos de limpieza de una acequia, parcialmente obstruida por una avenida del río Jalón, aparecieron gran cantidad de huesos humanos. Hecho que igualmente se constata con los «judíos», oficialmente desaparecidos de España también por expulsión en 1492, puesto que en las proximidades del mismo lugar existe otra partida denominada *Campo del Judío*.

En cuanto a su organización, en una aljama (¿El Barrialto?), con su *alamín*, que se encargaría de recoger los tributos debidos al señor, su *alfaquí*, sabio religioso y notario de la comunidad, y hasta 1526 su mezquita, acerca de cuyo emplazamiento no tenemos pista alguna, hay que darlas por seguras, puesto que hay constancia documental y física de ellas en lugares tan cercanos como Sobradriel o Alagón.

Una de las formas de poder conocer, por aproximación, los grupos socioeconómicos asentados en el lugar de Torres de Berrellén, en la época de la infancia de Juan de Pablo Bonet, en este caso los cristianos, pasa por la cuantía de las «mandas» destinadas al descanso de la propia alma, o su inexistencia, lo que permite, *grosso modo*, conocer al personal y su potencia dineraria frente a la muerte, que en su caso se podría dividir en tres grandes grupos sociales, que a su vez se pueden subdividir.

El primer grupo, que denominaríamos de los *pobres* y que en aquella época representaba aproximadamente un 35% de la población total, estaba dividido a su vez en dos subgrupos de similar volumen.

El primero, conformado por los que no estaban en condiciones de testar porque nada tenían, *pobres de solemnidad*, eran enterrados «*gratias pio Deo*» —sobre todo los criados domésticos de todas las especies y géneros o los esclavos, que también los había, individuos, la mayoría, sin familia en el pueblo—, y el de los que legaban, con gran esfuerzo, cantidades comprendidas entre los 50 y los 120 sueldos.

El segundo estaba constituido por campesinos de nivel medio y unos pocos artesanos, grupo que suponía algo más de la mitad de la población local. Dentro del grupo general, se advierte un subgrupo que legaba entre 150 y 500 sueldos. Entre ellos se encontró Juan Pablo de Cierreta, padre de nuestro personaje, quien legaría a su muerte, por el eterno descanso de su alma, 300 sueldos en marzo de 1588. Aunque bien se le podría incluir, de forma muy generosa y por motivos obvios, en el subgrupo superior, teniendo en cuenta que solo cuatro años antes había legado 1.000 sueldos

---

<sup>174</sup> Caro Baroja (1957: 126).

por el alma de su hijo pequeño Juan Martín. El otro, por supuesto más potente a efectos económicos, que legaba entre 640 y 1.200 sueldos, siendo prácticamente la cantidad de 1.000 sueldos el estándar de este subgrupo.

Y el tercero y último, formado por el reducido conjunto de labriegos y mercaderes ricos. Algo más del 13% de la población de Torres de Berrellén, más de la mitad de los cuales legaban cantidades comprendidas entre los 1.600 y los 2.400 sueldos. Los restantes legados, que reflejan el segundo subgrupo sobrepasaban el máximo citado, y uno de ellos, en diciembre de 1583, asciende a nada menos que ¡300 libras! (6.000 sueldos).

Fortuna que precisamente corresponde al entierro de María Bonet de Gavade, casada con el labrador Juan de Sola, prima hermana, por tanto, de la madre de Juan de Pablo Bonet y cuñada del padre, al haber casado este, en segundas nupcias tras fallecer María Bonet Guerguet, con Anna de Sola, prueba del amor del marido o de su indudable potencia económica, de compararla con el resto de su grupo social.

Anteriormente hemos visto que el párroco Serrano en 1626 afirmaba que de la familia Bonet a la abuela de nuestro personaje se le hacía, en su tiempo y en su iglesia, una simple misa de aniversario. Dando así a suponer a los averiguadores de la *Prueba de Caballeros* que estaba enterrada en Torres de Berrellén.

Hecho que no se verifica como cierto en los registros de entierros, a la inversa del caso de su marido Francisco, del cual Serrano nada dijo al respecto de su entierro o de sus aniversarios, o diciendo que nada sabía de él. Pero afirmando, en actitud favorable para Juan de Pablo Bonet, que a su padre Juan Pablo de Cierreta, «los señores de este dicho lugar [de Torres] mandaron se enterrase en su capilla que es la mayor de la iglesia».

Afirmación de Serrano que no confirma el libro de enterramientos, a cargo en aquel momento del párroco Pascual Luzón. Como tampoco se puede confirmar en el caso de María Bonet Guerguet, al no constar el momento de su muerte y faltar el apunte correspondiente, es de imaginar, conociendo a Luzón, por descuido de este, similar en el caso de Juan Martín, el hijo pequeño, pues aquí tampoco consta en parte alguna dónde fue enterrado, máxime teniendo en cuenta el generoso pago que, aunque avalado por un joven Juan de Pablo Bonet, debió pagar seguramente su padre.

De hecho, existe constatación del distinto y discriminatorio tratamiento que recibían los difuntos en Torres de Berrellén, que no dejaban de ser en cierto modo una parte más de la comunidad. Factor, en su caso económico por parte de la Iglesia, que resulta ser otra buena base de partida para intentar una aproximación a la mentalidad de los vivos con respecto a sus propios deudos muertos. En la época, inmersos en principio en el «purgatorio», lugar del cual el alma del difunto solo saldría en función de los «dineros» o de las misas que sus familiares pudieran pagar. Factor al que habría



que sumar, por si el anterior fuese poco, el del lugar exacto del enterramiento, sujeto como el anterior al vil metal.

Asunto este, en efecto, donde las anotaciones que hizo el párroco Luzón, dispersas y asistemáticas, en flagrante incumplimiento de las instrucciones de los sucesivos visitadores del arzobispado de Zaragoza, y en ningún caso antes de 1597, permiten distinguir tres ámbitos concretos donde tenían lugar, de forma física, las inhumaciones de los cadáveres.

Así, en una graduación establecida por la propia Iglesia, honorífica y jerárquica, y por tanto en función de puntuales tarifas al uso de la época, de menor a mayor, sin duda alguna en relación directa con la menor o mayor proximidad al centro espiritual del conjunto que era siempre el altar mayor, estaba en primer lugar «el cementerio [o] fosal» de la iglesia.

En el caso de Torres de Berrellén y de los más pobres, un corralillo posterior de la iglesia situado frente a la llamada *Fuente Baja*, lugar hoy cercado con un muro; donde, en caso de extrema pobreza, cabía ser enterrado gratis, si bien seguramente en el último y más apartado rincón de aquel camposanto.

Venía a continuación «la lonjeta a la entrada de la iglesia», definición que bien pudiera designar tanto la zona exterior del vestíbulo, como la franja situada bajo el hipotético tejadillo de la fachada principal de la iglesia parroquial (la «anteiglesia»), al estilo del que hasta principios de los años cuarenta del siglo pasado tuvo adosado el ábside de la parroquia de San Andrés de Torres [Fig. 9].

En cualquiera de ambos casos, para descanso de vivos y muertos, «bajo las aguas de lluvia que habían absorbido lo sagrado de la iglesia chorreando a lo largo del techo y pegadas a las paredes»,<sup>175</sup> «aguas» que con sus «virtudes» supuestamente sagradas condicionaban, por supuesto, el precio del lugar.



*Fig. 9. Iglesia de San Andrés de Torres de Berrellén, en 1927 [Según Granell Forcadell].*

<sup>175</sup> Aries (1983: 52).

Por último, contraviniendo las reiteradas prohibiciones canónicas de enterrar dentro de las iglesias, que abarcaron desde el siglo VI al XVIII, más de mil años, lugar de privilegio o, según se mire, de más precio para las inhumaciones de los cristianos viejos, pero en beneficio siempre de la Iglesia, eran las capillas dispuestas en los laterales de la nave, desde el presbiterio a la entrada, capilla «del crucifijo», del «Santísimo Sacramento», etc., y cada una sujeta también, en función de su situación más cercana o lejana del altar, a precio por establecer.

De ahí que el cura Serrano afirmara en 1626 que el padre de Juan de Pablo Bonet había sido enterrado «en su capilla que es la mayor de la iglesia», dándole de este modo un estatus social que, según todos los indicios, no poseyó en vida y menos aún a la hora de pagar la correspondiente tarifa para asegurarle eternamente el Cielo, aunque pasando de forma previa por el Purgatorio.

Un hecho llamativo, pero que no tiene por qué ser indicativo, es que en el bautizo de Juan Martín, hermano pequeño de Juan de Pablo Bonet, celebrado en enero de 1579, un tal Pedro Despés, *menor*, ejerció de «compadre», personaje en su caso perteneciente a una larga familia de ricos mercaderes zaragozanos.

Aunque posiblemente aquel padrinazgo no fuera tan casual, ya que el tal Despés había nacido en El Castellar hacia 1562-1563, según los indicios, formando parte por tanto del pequeño núcleo de familias que bajaría a Torres en 1574 y entre ellas los Pablo Bonet.

Casado a los once años recién cumplidos o a punto de cumplir, con Francisca Castillo en la iglesia de Torres de Berrellén el 7 de octubre de 1573, tuvo, antes de cumplir los veintiuno, tres hijas: Eufrasia, Gracia Luisa y Esperanza María.

Que en dos ocasiones distintas se definiera a sí mismo como «ciudadano de la ciudad de Çaragoça», no obsta para que mantuviera fuertes vínculos de todo tipo con Torres de Berrellén, interviniendo por tanto como «compadre» o como testamentario en diversas ocasiones, o poseyendo en los términos de Torres y de El Castellar extensas propiedades agrícolas.

Prueba de su potencia económica y, a la inversa, la ínfima del señor de El Castellar y Torres de Berrellén, Martín Ximénez Cerdán, es un contrato de fiducia extendido y redactado en 1580 por el cual Pedro Despés, *menor*, dio «a trehudo perpetuo»<sup>176</sup> a Ximénez Cerdán, señor del lugar, por el precio nada desdeñable de 60 cahíces<sup>177</sup> de trigo pagadero cada año, sus tierras y campos en el lugar, «con todas sus entradas y

<sup>176</sup> *Trehudo* o *treudo*: Lo mismo que catastro o censo enfiteúutico, cuyo canon paga el dominio útil (generalmente colono o usufructuario) al directo (propietario), unas veces en dinero y otras en frutos.

<sup>177</sup> *Cahíz*: Es la medida por excelencia para áridos en el reino de Aragón. En principio equivale a 32,64 litros, y en alguna de sus variadas equivalencias locales a 33,048 litros. Se compone de 8 *fanegas*, 24 *cuartales* y 96 *almudes* o *celemines*. Sin embargo, hay gran variedad de cómputos según las regiones aragonesas, con divisores peculiares en algunos casos: así en Zaragoza y su partido el *cahíz* se divide en

salidas riegos derechos y pertenencias», para que los vendiera o arrendase a terceros salvo «personas de iglesia ni religión», cláusula prohibitiva que se hacía constar por imperativo legal, en la forma que quisiera y sin necesidad de consultarle, pero con la prohibición expresa de gravarlos con carga adicional alguna, de modo que lo hiciera a exclusivo beneficio de Despés.

Tal contrato, en que los vecinos de Torres de Berrellén, incluido el propio Juan Pablo de Cierreta, padre de Juan de Pablo Bonet, convocados «a la puerta de la iglesia parrochial de dicho lugar so la invocación de sanct Andrés adonde [...] se es acostumbrado», no solo actuaron como testigos sino que, junto con el señor de El Castellar y en tanto que vasallos suyos, se hicieron garantes con sus propios bienes de su fiel cumplimiento.

Contrato leonino que, al convertir a Ximénez Cerdán en algo así como un vulgar *hombre de paja* de Pedro Despés, habla bien a las claras de la potencia económica de este último y nos recuerda, en el caso concreto del noble y orgulloso Ximénez Cerdán, que el poder económico no iba necesariamente unido al político.

Por otra parte, los señores del lugar no carecían por ello de alguna que otra ventaja económica, derivada de su noble cuna y condición, como, por ejemplo, la de convertirse en automático heredero de aquellos de sus vasallos que morían, para su desgracia, sin testar, pues «el Señor Temporal [gaste] diez escudos por el alma de Pedro Fonfría cuyos bienes tiene por aver muerto abistestado», demostrando con ello que era el poder político la prerrogativa que distinguía al señor del simple y vulgar vasallo.

En sus manos estaban, en efecto, «las jurisdicciones civil y criminal alta y baxa mero mixto Imperio», que incluía desde la simple pena de azotes, el destierro temporal o perpetuo e incluso, en muy contadas ocasiones, la ejecución a muerte.

Martín Ximénez Cerdán era señor de El Castellar y del lugar de Torres de Berrellén desde fecha anterior a 1560, pues, como «señor de El Castellar» aparece, junto con otros nobles aragoneses que tenían vasallos moriscos —recordemos que solo en Torres de Berrellén representaban en 1609 algo más del 63% de la población—, al sentirse todos ellos «lesos y agrabiados» por el edicto de los inquisidores de Zaragoza, dado en noviembre de 1559, de confiscación de las armas de fuego y las ballestas de los moriscos del reino, en una procuración de 2 de diciembre de ese año, declaran estar dispuestos a emprender y proseguir al respecto «apelaciones y [...] procesos, instancias, diligencias, embaxadas y otras cosas».

Poseyendo Martín Ximénez Cerdán en El Castellar su castillo y su correspondiente palacio, su residencia habitual la tenía en Zaragoza, en unas casas de la «parrochia del Señor San Gil, que confrontan con cassas de Miguel Çepero con cassas y

---

8 fanegas, la fanega en 3 cuartales y el cuartal en 4 almudes, y el cabíz zaragozano equivale a 40 celemines o diez cuartillos castellanos; cfr. <[http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz\\_id=2783](http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=2783)>.

granero de herederos de Francisco la Cabra y dos calles públicas», si bien poseía, cuanto menos, sendos palacios en las vecinas localidades de Pinseque y Sobradriel, sin contar el que edificaría, él o su nieto y heredero Baltasar, en el propio Torres de Berrellén.

Casado con Esperanza de Gurrea, Martín tuvo una única hija, Catalina, a quien logró sobrevivir y cuya boda con el muy ilustre «Cavallero mesnadero» Miguel de Guerra, este en segundas nupcias, le dio siete nietos: Baltasar, el primogénito, Miguel, Lope, Anna, Mariana, Inés, Domingo y Francisco. Pero conforme a la conocida tendencia del poder de la época a concentrarse por la vía de la consanguinidad, su estrecha vinculación con los Gurrea no acababa o, por mejor decir, no empezaba aquí.

De este modo, quien fue abad del monasterio de Veruela, desde 1561 hasta su muerte en 1586, Carlos Cerdán Gurrea, parece que era hermano suyo, hijo del primer señor de El Castellar y de Isabel de Gurrea. Y si en su testamento Martín no lo citaba, sí lo hizo en cambio en el suyo Esperanza de Gurrea su mujer, aunque sin aludir al evidente parentesco.

Por su parte, Juan de Gurrea, gobernador general de Aragón, una especie de lugarteniente del rey, hasta su relevo en 1591 a causa de su avanzada edad y sus achaques —a quien el doctor Gregorio Marañón tilda de «anciano eficacísimo, pero muy rígido y cruel», a propósito de la represión que puso punto final a la guerra declarada entre montañeses y moriscos en 1585, el año de la celebración de las Cortes de Monzón, por el asesinato de un pastor en el valle de Tena a manos de los moriscos de Codo—, había casado en segundas nupcias y con dispensa pontificia con Teresa Ximénez Cerdán, hermana de Martín, hacia 1560-1561, al haber fallecido anteriormente su primogénito.

Digamos, de paso, que fruto de aquel matrimonio o de otro —las cosas no están tan claras—, sería el sordomudo Gaspar de Gurrea, supuesto y atribuido discípulo del benedictino fray Pedro Ponce de León. Historia que en Aragón nadie confirmó.<sup>178</sup>

Fallecido Martín el 17 de febrero de 1591 y enterrado, según su voluntad, en la «Iglesia de Nuestra Señora el Pilar de la Ciudad de Çaragoça en la Capilla de Santi Spitus llamada de los Çerdanes», le sucedió, por disposición testamentaria de Esperanza, su mujer y heredera universal de los bienes muebles, que lo siguió a la tumba con unos pocos días de diferencia, al fallecer el 23 de febrero, Miguel de Gurrea, su yerno, casado con su hija Catalina, que lo tendría que conservar, en función del mayorazgo creado por Teresa, hasta que su hijo mayor Baltasar de Gurrea alcanzara a casarse.

De esta forma, el que heredó el señorío y con él la anteposición al paterno de los apellidos Ximénez Cerdán, fue Baltasar al matrimoniar con María Climent, hija del

---

<sup>178</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 174-182).

protonotario de Felipe II, Jerónimo Climent y de Beatriz de Lastanosa, en ese mismo año de 1591 o en el siguiente.

Fruto de aquel matrimonio:

A 13 de julio de 1593 fue bautizado [en Torres] don Juan Francisco Gaspar Ximénez Cerdán López de Gurrea hijo de don Baltasar Ximénez Cerdán de Gurrea y doña María Climente cónjujes fue compadre mossén Mathías Castellbón [vecino de Torres] comadre Tomasa de Antón dueña de los señores del Castellar.

El pueblo donde residió Juan de Pablo Bonet de niño tenía basada su economía en los cultivos, que englobaban vid, árboles frutales, productos hortícolas y, sobre todo, cereales, a los que parece haberse consagrado la mayor parte de las superficies sembradas, en especial trigo. Recordemos que el padre de Juan de Pablo Bonet lo bajaba a vender a Zaragoza.

Producción que completaba la cría de ganado menor, lanar y de pelo, en parte destinado a la venta y que debería alimentarse tanto de los rastrojos de los campos segados o en barbecho como de los pastos existentes en El Castellar, y puede que también de porcino, si la presencia cierta de estos animales en el pueblo, a la que responde la existencia de dos porqueros Andrés y Juanico, no obedecía al mero consumo familiar.

Todo ello no implica, por supuesto, que los vecinos de Torres de Berrellén pudieran clasificarse exclusivamente en campesinos y algún que otro pastor, como Jaime *el adulero*, es decir, el encargado de llevar a pastar por turno los animales de cada familia a un terreno comunal.

En distintos documentos nos topamos, por lo que respecta a las gentes de oficio, con un barbero, Miguel de Gavadi o Gavade; un cirujano, Joan de Barrionuevo; dos molineros, Juan Devidos y Beltrán Petit; un barquero, Guillén de Terrada; dos picadores de mina, Fortaned y Simón de Clavería; un sastre, Diego de Campo; otro sastre, Domingo Cortés, este bearnés de Mauleón, aunque residente en Torres; un herrero, Lope, que se señala como convertido; una blanquera o curtidora; una joyera o bordadora de adornos femeninos, y un cantarero de agua, que no «de aceite», de quienes no se indica nombre, y un guardia de los sotos, Joan Gaspar.

Curiosamente, no se encuentra a ningún panadero, aunque el pan se solía preparar y amasar en casa y se tenía que llevar después al horno, del señor o al comunal, debidamente identificado con una marca, para su cocción. Y puestos a decir, tampoco se encuentra ningún tabernero.

De todos modos, deducir de lo anterior que aquellas buenas gentes no comían pan ni bebían vino sería muy aventurado, tanto más cuanto que entre la servidumbre doméstica aparece un cocinero, Francisco, que era esclavo y, entre los pocos comerciantes, un carnicero, o mejor dicho, un arrendatario por tres años de las carnicerías del pueblo, propiedad del concejo municipal, Joan de Aren, natural de Grisén y residente

en Torres; el factor o director apoderado de la mina de sal de El Castellar, que abastecía también, como es natural, a los vecinos; un mesonero, Diego; una mesonera de la que no se indica el nombre, y un tendero, Miguel Castenlón, que «devía mucho y [del que] por deudas tomaron [a su muerte] quanto tenía», posible indicador de que o bien fue un mal administrador o bien que la clientela era endémicamente mal pagadora.

Por último y por lo que respecta a cargos burocráticos y administrativos, encontramos a un notario real, Miguel de Samper, que no comenzó su actuación pública en Torres de Berrellén hasta 1593 y que había sido precedido, cuanto menos, por otro, Cristóbal Tafallés, del cual no se conserva ni una sola escritura en el Archivo Histórico de Protocolos del Colegio de Notarios de Zaragoza; un alcalde señorial,<sup>179</sup> Pedro Castalbón, tal vez el mismo personaje que ejerció de notario en Alagón, dignidad la de alcalde que en mayo de 1591 había pasado a manos de Juan de Embún, es de suponer que pariente de otro Embún, Antón, notario de Alagón en 1596; un corredor, Hernando; un justicia, Pedro de Las,<sup>180</sup> y más adelante Joan de España,<sup>181</sup> y varios jurados, entre ellos Jerónimo de Alegría, este, además, corredor público.

Tal cuadro de oficios, claramente incompleto, sin duda admite la inclusión del párroco Pascual Luzón y del vicario, de nombre desconocido, de un beneficiado, Pedro Bailo y, aunque no lo podemos documentar, del sacristán, de algún capellán, de un guarnicionero, un zapatero, un tejedor o de un carpintero.

Todo lo cual, aceptando para cada uno de los nombrados una dedicación exclusiva a su oficio o profesión, lo que quizá sea mucho aceptar, nos lleva a cifrar los habitantes de Torres de Berrellén ajenos a la labranza y la ganadería en alrededor del 10% del total de la población joven y adulta.

Y en medio de aquel pequeño espacio físico rodeado de los personajes antes citados, se debió desenvolver durante sus años de niñez Juan de Pablo Bonet. Aunque la pregunta que ahora se impone y a la cual Granell dio respuesta con su desbordada y fantasiosa imaginación, es cuándo, cómo y por qué el personaje marchó «niño» a Madrid. Preguntas a las cuales vamos a tratar de dar una respuesta coherente en las siguientes páginas, así como a muchas otras incógnitas que se planean sobre su vida hasta su aparición pública en Orán en el año 1604.

<sup>179</sup> De alcaldes los había señoriales, foreros y realengos, según fueran nombrados por el señor, por el concejo o por el rey, respectivamente. Como alcalde señorial de Torres contaría con los mismos o parecidos derechos y atribuciones que el que fuera nombrado en Bárboles en 1616 por la señora del lugar, Jerónima Fernández de Heredia Sesé y Embún: «*Demandar, haver, recibir y cobrar [...] qualesquiera cantidades y [...] otorgar apocas, albaranes, cancelaciones de comanda y defininimientos y otras escrituras que convengan...*». López Correas (1989).

<sup>180</sup> El mismo Pedro de Las, jurado de la villa de El Castellar en octubre de 1567.

<sup>181</sup> Juan de España, labrador, personaje al cual vendieron en 1593 sus tierras, fruto de la herencia de María Bonet Guerguet, su hermano Bartolomé Bonet y su hijo Juan de Pablo Bonet.

## 2. LOS OSCUROS PRIMEROS AÑOS

Llegados a este punto, pensamos que el mejor modo de abordar lo poco que conocemos de Juan de Pablo Bonet con respecto a su niñez o adolescencia y de intentar sacar algo en limpio, sería hacer algunas consideraciones al hilo de una breve recapitulación.

Juan de Pablo Bonet, nacido en el caserío de Torres del Castellar, pequeño lugar adscrito administrativamente a la villa de El Castellar, entre el 12 de octubre y el 9 de noviembre de 1573, con un margen máximo de error, por defecto, de hasta el 31 de enero de 1574, siendo un bebé de días, abandonó en enero de 1574 su lugar natal junto con sus padres, acompañando al resto de los vecinos de la villa, para pasar a vecindarse como la mayor parte de ellos, en la cercana población de Torres de Berrellén, situada esta en la vega y lugar de señorío, igual que el anterior, de la familia Ximénez Cerdán.

Fallecida la madre de Juan de Pablo Bonet, entre los finales de 1579 o en los principios del año siguiente, de dar por bueno el posterior testimonio de Pedro Asensio, natural de Alagón, que quedó recogido en la *Prueba de Caballeros*, y teniendo en cuenta que el testigo hablaba de Torres de Berrellén, o cuando su madre todavía vivía y el personaje ya hablaba, es decir, entre los años 1577 y 1578, resulta interesante observar cómo en aquella época se procedía a identificar a las personas, a falta de otros mejores medios, en su fase ya adulta:

[que el testigo] conoció al susodicho [Juan de Pablo Bonet] en casa de sus padres antes de que saliese de esta tierra para Madrid, y ellos lo criaban trataban y alimentaban como a tal hijo legítimo llamándolos él padres, y ellos a él hijo.

Cuestión distinta es saber cuándo salió Juan de Pablo Bonet «para Madrid», puesto que no lo sabemos con exactitud, pero lo que sí sabemos es que lo hizo a una edad muy temprana, según declaran los propios testigos de la *Prueba de Caballeros*.

Lo que desmiente de forma rotunda toda la historia urdida por Granell respecto a que Juan de Pablo Bonet marchó niño al pueblo cercano de Alagón para afincarse en casa de su tío Bartolomé, lugar donde, según Granell, inició sus estudios primarios en un convento de la orden franciscana.

En primer lugar, por el testimonio de Juan Francés de Esclasate, concordante con el anterior de Pedro Asensio:

este testigo siendo moço sirvió al capitán Vonet tío del dicho pretendiente a quien llevó este dicho declarante a Madrid siendo muy niño.

Afirmación esta última que se refuerza con la de un tercer testigo, en su caso Pedro de Fuertes *mayor*:

el dicho secretario siempre se ha criado en Madrid desde que era un niño en cosas muy honrosas.

Ahora bien, si conforme a las pautas de la sociedad de aquel entonces y, como dijimos a propósito de la fecha de nacimiento del personaje, no era nada infrecuente que los hijos varones abandonaran el hogar familiar a los diez años para trabajar como aprendices y criados, el hecho mismo de que los dos últimos testigos destaquen, de forma tan singular, que Juan de Pablo Bonet era «muy niño» cuando partió hacia Madrid en compañía de Juan Francés, y uno de ellos es el propio Francés, solo puede tener sentido si no había alcanzado aún dicha edad habitual de diez años.

Una cuestión que se viene a desprender de lo anterior es que Juan Francés debió ser, de antiguo, un hombre de confianza de su tío Bartolomé Bonet y muy probablemente a causa de haber compartido ambos anteriores aventuras bélicas. De ahí que por lo mismo Bartolomé le encargara la delicada misión de llevar al niño a Madrid, donde, al no afirmar nada más el testigo, lo debió dejar bien colocado, pero a su suerte dada su corta edad.

Por lo mismo, cabe sospechar que, dejara donde dejase Francés al niño, el lugar debió ser de total confianza en principio para su propio tío Bartolomé, quien, lógicamente, tuvo que convencer con muy buenas razones al padre de la criatura para que este autorizase tan grave decisión, que afectaba a un niño de seis años que, además, era su primogénito; gestionar previamente el destino final de su sobrino en Madrid y posiblemente, vista la corta capacidad económica del padre, pagar también los gastos del viaje a Madrid tanto del niño como los de Juan Francés.

Circunstancia que nos lleva de nuevo al principio, preguntándonos por la posible causa que desencadenó aquella temprana marcha y, después de pensarlo mucho, solo se nos ocurre una: la prematura e imprevista muerte de su madre.

Hecho que, de haber ocurrido de esta forma, daría lugar a que un Juan de Pablo Bonet muy niño marchara a Madrid en los primeros meses de 1580, cuando tan solo contaba con seis años, quedando en Torres de Berrellén su padre, un desconsolado viudo, y su hermano pequeño Juan Martín, un bebé con apenas un año de edad.

Aunque en posible disculpa de la decisión paterna habría que pensar, dada la época, que su decisión fue una manera, como cualquier otra, de aligerarse de aquella pesada e improductiva carga familiar, falto como estaba del pilar básico que representaba hasta aquel momento su esposa y madre de los dos vástagos, pensando, tal vez, que era la mejor salida que podía dar a su hijo primogénito, puesto que la suya al final era la de un campesino, más o menos privilegiado pero modesto.

Otra cuestión que se desprende de todo lo anterior es la vital y directa intervención de Bartolomé Bonet en todo aquel asunto, aunque el testigo, en su caso Juan Francés, no lo cite en ningún momento. En tal tiempo justamente estaba en el lugar de Torres de Berrellén dicho Bartolomé, más en concreto entre noviembre de 1579



y febrero del año siguiente, pues actuó como padrino en la boda de Juan Navarro y Josepa Navarro el 19 de noviembre y de «compadre» el 10 de febrero de 1580 en el bautizo de Pedro Jerónimo Muñoz, para desaparecer seguidamente del lugar, puesto que su nombre no vuelve a aparecer en los registros parroquiales.

Breve estancia la suya, pues, que pudo muy bien obedecer, primero, a la enfermedad y muerte de su única hermana María, madre de Juan de Pablo Bonet y, tras producirse la defunción, el posible encargo de dar un destino o una salida a este, puesto que aquel destino del niño en Madrid solo pudo obedecer a las amistades que de antiguo debería tener su tío dentro de la propia milicia. Hecho que no se debió dar en el caso del padre, al ser este un simple campesino.

Madrid, supuesto lugar de residencia del niño, era ya entonces una ciudad muy grande, al contar con unos 70.000 habitantes y crecer desordenadamente y sin apenas espacios públicos en su interior hacia el norte y el sur, forzado como por un cinturón que formaban, en su extremo occidental, el Alcázar —una pesada mole de fábrica medieval encaramada sobre un risco, con torreones y estrechas ventanas, residencia principal del rey— y los terrenos protegidos adyacentes, y al este, cerca de la puerta oriental de la ciudad, el monasterio y recinto de San Jerónimo, fundación real.

Y por supuesto, al no existir ni testimonios ni documentación referente al caso, no tenemos la menor idea de la casa en que pudo alojarse o servir. Pero vista su posterior trayectoria, no resulta descabellado afirmar que, en la casa donde fuera a parar, debió comenzar a adquirir algo así como una instrucción primaria a la vez, posiblemente, que se desasnaba en latín, cuyo uso en las aulas españolas ya empezaba a ponerse en entredicho e iba perdiendo hegemonía en la producción editorial frente a la imparable escalada del castellano, pero que continuaba siendo la *lingua franca* del Imperio, y tal vez en otras dos lenguas clásicas: griego y hebreo. Prueba de ello será el bagaje cultural que demostrará en su obra de 1620.

A partir del momento de la marcha de Juan de Pablo Bonet a Madrid hacia 1580, se pierde totalmente su rastro durante varios años, al existir únicamente dos breves constancias documentales, que en ambos casos corresponden a sendos imprevistos regresos a Torres de Berrellén y en dos momentos cruciales en su vida.

La primera, en diciembre de 1583 y con motivo de la muerte de su hermano Juan Martín, cuando Juan de Pablo Bonet ya contaba diez años de edad, tal como consta en la partida de defunción de aquel; y la segunda en 1588, cuando menos en el mes de marzo, contando con catorce años y coincidiendo con el fallecimiento de su padre Juan Pablo de Cierreta, que había tenido lugar el 20 de aquel mes, información que presta uno de los testigos de la *Prueba de Caballeros*. Siendo la siguiente noticia de 1591 y por motivos, tal como veremos, totalmente indirectos. Visitas puntuales que permiten afirmar que el hecho de la distancia no debió suponer un problema al existir, todo lo indica, una estrecha comunicación familiar.

De este modo, lo único firme que se puede asegurar de aquel período de 1580 a 1588 es que, según los testigos, Juan de Pablo Bonet marchó a Madrid, muy probablemente con seis años de edad, regresando a su tierra natal al parecer únicamente a causa de dos graves motivos familiares, los fallecimientos, primero de su hermano y más tarde de su padre. Otro hecho que desconocemos es, si tras el fallecimiento de su padre, Juan de Pablo Bonet se afincara en Zaragoza, en casa de su tío Bartolomé, o si regresó nuevamente a Madrid.

Sin embargo, tenemos la fortuna de contar con dos testimonios que resultan fundamentales y que aparecen en la *Prueba de Caballeros*, por los que podemos intentar inferir qué fue de él cuando menos en los finales del año 1591. El primero, el de Lorenzo Ximénez del Corral, natural de Varillas en tierras de Soria y avecindado en Zaragoza en 1626:

viniendo la vez pasada con el ejército unos hombres de armas de tierra de Soria y llegando al lugar de Torres donde aqueste testigo estaba preguntaron por Juan Pablo Bonet para llevarlo a su tierra porque sus padres eran ya muertos y no hallándolo por averse ido dicho pretendiente con Bartolomé Bonet tío suio a Francia [...].

Decimos que el comentario de Lorenzo Ximénez sobre Juan de Pablo Bonet se puede situar en 1591 porque, tal como después explicaremos, fue el momento preciso en el que las tropas realistas castellanas invadieron Aragón, a causa del conflicto creado, tras acogerse al *derecho de manifestación* el antiguo secretario de Felipe II, el aragonés Antonio Pérez, conflicto conocido como las *Alteraciones de Aragón* y a cuyas causas ya hemos hecho mención.

A consecuencia de aquellas mismas *Alteraciones* y en concreto del levantamiento zaragozano del 24 de septiembre de 1591, al que vino a sumarse otro reto a la autoridad real, la *declaración de contrafuero* hecha por el justicia de Aragón Juan de Lanuza *el Mozo* en la noche del 31 de octubre ante la inminente entrada de las tropas realistas en el reino. Afincadas y alarmadas estas en sus bases de Alfaro y Ágreda, en Castilla, cruzaron la frontera aragonesa los días 6 y 7 de noviembre. Un poderoso ejército que estaba compuesto por «casi 20.000 hombres entre infantes, gastadores y hombres a caballo [...] con el apoyo de varias piezas de artillería», al mando del recién nombrado capitán general Alonso de Vargas, como nos relata Gregorio Marañón, de quien extraemos los datos.

Frente a él, en defensa de los fueros y declarada a toda prisa la resistencia armada al invasor castellano, el justicia y los diputados de las Cortes de Aragón no pudieron oponer casi nada. En primer lugar, por la denigrante y traidora inhibición al conflicto de muchos nobles aragoneses, recelosos de perder sus privilegios señoriales, incluso de algunos cuyos nombres habían sonado hasta entonces como exaltados «fueristas».



*Fig. 10. Zaragoza a mediados del siglo XVII, por Juan Bautista Martínez del Mazo [Museo del Prado. Madrid].*

Entre ellos el propio Miguel de Gurrea, señor en aquellas fechas de El Castellar y de Torres, y particularmente su hijo Baltasar, «perecista exaltado» al decir de Gregorio Marañón. Hecho al que se unió el desinterés de la inmensa mayoría de municipios aragoneses, que al fin y al cabo no habían tenido ni arte ni parte en los incidentes acontecidos unos días antes en Zaragoza.

De ahí que solo se pudiera reunir en la propia Zaragoza a unos 2.000 hombres, mal pertrechados y sin experiencia militar alguna que, como era lógico, no pudieron impedir que el bien pertrechado y entrenado ejército real entrase en Zaragoza, casi sin resistencia, el 14 de noviembre. Cabalmente, ocho días después de que se hubiera iniciado aquella campaña, que en su caso no dejó de ser más que un puro y simple paseo militar.

El 20 de diciembre fue apresado y, sin mediar proceso legal por mandato expreso del rey Felipe II, decapitado el justicia de Aragón Juan de Lanuza *el Mozo*. Varios personajes distinguidos fueron también reducidos a prisión, como fue el caso de Luis Jiménez de Urrea, conde de Aranda, o el del duque de Villahermosa, de cuya conducta durante aquellos sucesos se puede afirmar hoy, con la perspectiva que presta el tiempo, que fue siempre dudosa desde cualquier punto de vista, al ser su actitud «ni chicha ni limonada».

Recién invadida Zaragoza por las tropas realistas, se desencadenó una dura represión, en el transcurso de la cual el nuevo gobernador del reino, Ramón Cerdán, que había reemplazado al difunto Juan de Gurrea, pariente por tanto de los señores de

El Castellar, hizo practicar numerosas detenciones, procediendo a la par también a numerosas ejecuciones sumarias.

Al año siguiente, entre otras cosas, los miembros del Tribunal local del Santo Oficio fueron sustituidos y, en un auto de fe algo tardío, celebrado el 20 de octubre de 1592, fue quemado en efígie el secretario Antonio Pérez, causante de todos aquellos desatinos.

Conocido ahora lo anterior, empieza a adquirir un cierto sentido la historia relatada por Lorenzo Ximénez en la *Prueba de Caballeros*, respecto al destino que le había correspondido correr a Juan de Pablo Bonet y a su tío Bartolomé en aquellos mismos y azarosos días.

De ahí que podamos afirmar que en noviembre de 1591, a su paso por Torres («llegando»), donde se hallaba circunstancialmente Lorenzo Ximénez, ya que dicho personaje no aparece en ninguno de los registros parroquiales, huyendo a buen seguro del previsible enfrentamiento entre fueristas y el ejército real en Zaragoza, un grupo de jinetes («hombres de armas») sorianos, que deberían formar parte de dicho ejército real, sabedores de que Juan de Pablo Bonet era huérfano («porque sus padres eran muertos») quisieron «llevarlo a su tierra», proyecto o idea que se frustró, al no hallarlo en el pueblo, a causa, como el testigo «sabía», de haber partido antes a Francia acompañado de su tío Bartolomé.

Destaquemos que, aunque el testigo no dé fecha alguna al incidente, el episodio puede fecharse, casi con toda certeza, el día 11 de noviembre de 1591. En la noche del día anterior, en efecto, dado ya a la desbandada general el ejército rebelde tras la huida del justicia Juan de Lanuza *el Mozo* a Épila, el grueso de la artillería y otras fuerzas reales, entre ellas siete de las ocho compañías de caballería al frente de cada una de las cuales iba un capitán nombrado por el rey, se estacionaron en Alagón, a escasos cinco kilómetros de Torres, en tanto que el capitán general Alonso de Vargas, con algunas unidades, se detuvo en Pedrola.

Pero fue en la mañana del 11 cuando, por el camino de Garfilán a Torres de Berrellén y Sobradiel, es decir, cruzando el Puente de las Vacas, al norte del Camino Real y efectuando un bucle sobre él, Alonso de Vargas se trasladó desde Pedrola a Torres de Berrellén, donde debió alojarse aquella noche en el palacio denominado de la duquesa de Villahermosa, actual Ayuntamiento, residencia que debió ceder para aquella puntual ocasión Miguel de Gurrea, yerno del difunto Martín Ximénez Cerdán, prudentemente ausente en aquel momento del lugar, sin descartar que dicho alojamiento fuera utilizado, a modo de botín de guerra, por los invasores castellanos.

Y nótese que el hecho de que el ejército real optara por desplegarse a lo largo del eje Torres de Berrellén-Sobradiel, acercándose a la margen derecha del Ebro y reduciendo notablemente su campo de maniobra, solo pudo obedecer a la existencia en ambos lugares de fortificaciones de una cierta entidad, como dedujimos para Torres

de Berrellén de su mención en 1573 como «oppidum», además de que en Sobradiel existía de antiguo una pequeña fortaleza o palacio. «El día 12 salió todo el Ejército, muy temprano, de sus alojamientos para reunirse en Casetas», ya sobre el Camino Real, y proseguir, ya totalmente desplegado, su avance sobre Zaragoza.

Por tanto, se diría que la partida del joven Juan de Pablo Bonet y de su tío Bartolomé «a Francia» tuvo que haber ocurrido en un pasado relativamente reciente al relatado por el testigo, pues, de otro modo, por el mismo conducto por el que los militares sorianos se enteraron de su condición de huérfano (lo era desde marzo de 1588), se hubieran enterado también de su marcha. El problema radica en que no consta la presencia en Torres de Juan de Pablo Bonet en 1591 ni tampoco en los dos años anteriores.

Consideremos ahora otra posibilidad. Supusimos antes que el citado testigo Lorenzo Ximénez del Corral, vecino de Zaragoza, se hallara el 11 de noviembre de 1591 en el pueblo, tal vez con algún pariente, «huyendo de la quema». De ser así, bien pudo ser conocedor del hecho, no en tanto que residente ocasional en Torres de Berrellén en su caso como refugiado, sino como vecino habitual de Zaragoza, en cuyo caso Juan de Pablo Bonet habría partido desde la ciudad misma, al cual debería conocer «de trato» Lorenzo Ximénez, de ahí también que conociera de su marcha «a Francia».

Otro hecho que queda en la sombra es, ¿cómo sabían los militares sorianos de la existencia de Juan de Pablo Bonet en Torres de Berrellén o de su condición de huérfano? Incógnita que no es tanta de pensar que el muchacho debió mantener algún tipo de relación con sus parientes de Soria o de Tarazona, lugar último donde en principio había vivido largos años su abuelo paterno.

Hecho o relación respecto a Soria que ningún testigo de la *Prueba de Caballeros* apunta, como tampoco en el caso de Tarazona y, sin embargo dos años después, en 1593, veremos aparecer en Zaragoza a su tío paterno Diego Pablo de Cierreta, el antiguo monje de Veruela, único que sepamos pariente directo vivo por parte de padre, de lo cual se puede deducir que pudo ser muy posible que la persona que lo reclamaba, por mediación de los militares sorianos, fuera justamente él.

Mencionamos antes que la última estancia documentada del muchacho en Torres de Berrellén data de marzo de 1588, desapareciendo a partir de entonces. Pues bien, nuestra hipótesis es que, lejos de regresar inmediatamente a Madrid, pasara a afinarse con su tío Bartolomé Bonet en Zaragoza. Aunque hoy por hoy sin prueba directa alguna, pero solo ello permite encajar en su biografía dos hechos que, de otro modo, resultarían totalmente incongruentes.

El primero, que hacia 1619 deje traslucir en las consideraciones fonéticas de su obra, según la experta opinión de Navarro Tomás, «un resabio regional de su propia pronunciación». Hecho que hubiera sido absurdo de haber residido fuera de Aragón

treinta y nueve años y desde los seis de edad, teniendo en cuenta, además, su residencia posterior en Orán desde 1604 hasta 1607 y después en Madrid desde aquella fecha en adelante. Hecho, por tanto, que indica una muy larga estancia en Aragón y acento aragonés, resaltado por Navarro Tomás, y que después Juan de Pablo Bonet ya no pudo desarraigar.

El segundo indicio pasa por la afirmación realizada por el abad de San Juan de la Peña Juan Briz, en la *Prueba de Caballeros*, donde aseguraba en 1626 «que de trato y comunicación lo conoce de más de veinte años a esta parte», cuando veintitantos años atrás él tenía que residir en Zaragoza, de cuya Universidad era rector y, desde 1603, además, racionero de la Seo. Comentario que apunta a que Briz debió conocer a Juan de Pablo Bonet mucho antes de su marcha a Orán en 1604, y por supuesto en Zaragoza.

En principio, pudiera darse por sentado que Bartolomé pudo venir a su tierra con el ejército real, al que pertenecía por larga profesión, y conjeturar que tuviera que incorporarse al que se comenzó a formar en junio y julio de 1591 hacia Ágreda y Alfaro para reprimir las *Alteraciones* de Zaragoza, aunque sus componentes, incluidos sus mandos, siguieran creyendo hasta el último momento que su destino final era Francia, al menos así se lo habrían vendido en el momento de su recluta, y se llevara a su sobrino con él explicando a todo el mundo que irían, como era lógico pensar por razones de inteligencia militar, a ese país.

Pero se da la circunstancia de que Bartolomé no figura entre la oficialidad del ejército invasor, es posible incluso que ningún oficial aragonés fuera convocado en aquella ocasión, por motivos más que obvios, como tampoco figura, dicho sea de paso, entre los represaliados por haberse levantado en armas contra el rey.

Por otra parte, si el grupo de militares sorianos preguntaron por Juan de Pablo Bonet en Torres de Berrellén, es lícito suponer que ni el muchacho ni su tío, con quien estaba, venían con ellos. Bastaría para ello admitir que entre la tropa es innegable que la presencia de un paisano en tal o cual unidad se detecta de inmediato, se sabe entonces y ahora.

Del mismo modo que ningún testigo refiere tampoco, con motivo de aquellos hechos, ninguna visita de Bartolomé a Torres de Berrellén, cuando en el avance hacia Zaragoza forzosamente hubiera tenido que pasar muy cerca, y no es aventurado imaginar que, de marchar él con el ejército real, estuviese preocupado por la seguridad de su patrimonio particular.

Luego, ¿dónde habría que buscarlos? Hagamos un paréntesis y preguntémosnos antes dónde debería estar, por ejemplo, Miguel de Gurrea, señor de El Castellar y su hijo primogénito Baltasar, del cual ambos eran, en cierto modo, vasallos.

Salvo que algún día obtengamos la improbable confirmación documental de que en esos momentos azarosos permanecieron los Gurrea en la ciudad de Zaragoza, sus

anteriores veleidades fueristas inducen a creer que, ante el avance del ejército real, optaran por poner tierra de por medio, y para ello nada mejor que trasladarse a Gurrea de Gállego, uno de los lugares suyos de señorío, justo en el «camino de Francia» y el único de ellos que contaba con tres o cuatro piezas de artillería de bronce.

Tanto la relación de vasallaje y consiguientemente de fidelidad y clientelismo de Bartolomé Bonet respecto de Miguel de Gurrea, como la conveniencia de este de contar entonces a su lado con gentes de armas con experiencia, sugieren que a lo mejor sería en Gurrea donde habría que situar por entonces a Bartolomé y a su sobrino Juan de Pablo Bonet, lo que no deja de ser una pura hipótesis.

El siguiente episodio documentado en que aparece el primero de ellos, como mencionamos antes, es en las Cortes de Tarazona en 1592, a las cuales consta asistió Bartolomé por el brazo militar, con lo que puede darse por sentado que ambos habían regresado ya a Zaragoza, quedando por otra parte inmunes a la represión que se estaba desarrollando. La ausencia en esas mismas Cortes de Juan de Pablo Bonet hay que atribuirle sin más a que, a pesar de su notoria hidalguía, todavía no había alcanzado la mayoría de edad.

Recordemos que fue en otoño del año siguiente, 24 de septiembre y 10 de noviembre de 1593, cuando, aunque «abitante en Çaragoça», hallamos a Juan de Pablo Bonet en Torres de Berrellén, en primer lugar con motivo de la venta de unas tierras cuya propiedad fue resultado de un proceso de partición hereditaria de bienes entre él y su tío Bartolomé, y que, siendo menor de edad, fue precisa la intervención como otorgante ante el notario, «de licencia», de su tío, no materno como hubiera sido lo normal en el caso, sino el paterno, en su caso de Diego Pablo de Cierreta, el antiguo benedictino de Veruela y hermano por tanto del padre, salido unos años antes del convento con licencia para tratar de mantener a su progenitor ya anciano y del cual no tenemos otras pruebas hasta entonces que las aportadas con sus comentarios por algunos testigos de la *Prueba de Caballeros*.

Esto último, al igual que el retraso evidente en la venta de las tierras, efectuado por Juan de Pablo Bonet el 11 de octubre de 1593, en tanto que su tío Bartolomé ya había vendido las suyas el 23 de julio, y ambos al mismo comprador, Juan de España, permite entresacar dos nuevas conclusiones.<sup>182</sup>

La primera, el evidente distanciamiento o apartamiento de Juan de Pablo Bonet de quien hasta el momento pudiera decirse que venía representando el papel tutelar del padre que había perdido en 1588, su tío Bartolomé Bonet; y segunda, su acercamiento a su otro tío, Diego de Pablo, vecino también de Zaragoza según se define a sí mismo, con quien debió pasar a residir en adelante Juan de Pablo Bonet, aunque

---

<sup>182</sup> Cfr. AHPZ: Venta por Juan de Pablo a Juan de España, labrador, el 11 de octubre de 1593. Ms. cit.

falto —es de imaginar— su tío de recursos económicos, vista la cortedad o la nula herencia que le debió dejar a su muerte su padre, abuelo de Juan de Pablo Bonet.

Pero ¿a qué se dedicaría Juan de Pablo Bonet desde 1588 hasta 1593? Puesto que en este año, y en la escritura de venta de sus tierras en Torres, le vemos explicar que dicha venta obedecía a que:

Tenía y tiene necesidad de vender dichos campos para su sustento necesario y para poderse sustentar y *mantener en los estudios*.

Detalle indirecto, pero que parece indicar que desde la muerte de su padre en 1588 y hasta aquel año de 1593, aquellas tierras debieron quedar en baldío o mal arrendadas, al no tener en principio Juan de Pablo Bonet necesidad de ellas, dado que debió estar mantenido y alimentado por su tío Bartolomé, pero que al producirse la posible ruptura con este se le hicieron imprescindibles y necesarias «para poderse sustentar y mantener en los estudios».

Del mismo modo que la frase «para su sustento necesario» que recoge el notario, pensamos que no se trata precisamente de una expresión trivial, si atendemos a que su necesidad de dinero debió ser tan imperiosa que le impidió aguardar los pocos días que le restaban para cumplir los veinte años y perfeccionar la venta por sí mismo y sin la ayuda y aval de su tío Diego.

Como tampoco resulta trivial la expresión de «poderse [...] mantener en los estudios», cuyo significado viene a indicar que en aquellas fechas concretas Juan de Pablo Bonet estaba estudiando, y por tanto que tenía la firme intención de continuarlos gracias a aquel dinero, estudios que debería cursar en alguna institución docente de Zaragoza (que no de Salamanca, como sostuviera Miguel Granell, entre otros), estudios concretos por otra parte desconocidos.

Detalle que da en suponer —a la vista de la afirmación de Juan Briz, rector de la Universidad de Zaragoza, de que conocía a Juan de Pablo Bonet «de trato y comunicación»— que muy bien pudo conocerlo en esta misma Universidad, viniendo así a confirmar nuestra anterior afirmación. Aunque esta historia no deja de ser una pura hipótesis por nuestra parte, al no existir ninguna documentación más que la avale.

Ahora bien, con el modesto capital de 800 sueldos jaqueses obtenidos de aquella venta de tierras y muy probablemente con una boca más que mantener, la de su tío paterno Diego, se suscita la pregunta acerca de los medios de vida de que dispondría Juan de Pablo Bonet hasta que aparezca en Orán en diciembre de 1604.

A un mes justo después de la venta de aquellas tierras de Torres de Berrellén, el 10 de noviembre de 1593, en lo que parece ser una «liquidación total» de sus vínculos con el pueblo, Juan de Pablo Bonet, por mediación de su tío Diego —ambos declarados ante el notario como vecinos de Zaragoza—, cobra una deuda en dicho lugar



que tenía contraída contra Pedro Castelbón, en aquel momento también ya difunto, deuda por tanto que le tocó pagar a su pobre viuda Ana Falcón.

Liquidación de deuda donde sale a relucir el testamento de su padre, Juan Pablo de Cierreta, hoy perdido, y por la cual nos venimos a enterar que posiblemente la única herencia que le había dejado fue «Un vestido nuevo» que su padre había dejado encargado en su testamento a Pedro Castelbón a cambio de ocupar este, en pago de aquel vestido, «bienes del dicho mi padre para dicho efecto», bienes concretos que no se especifican en el documento. Pero como la pobre viuda había quedado en la ruina más absoluta a la muerte de su marido, con pérdida incluso de los bienes legados en su día por Pablo de Cierreta:

y con todo eso por bien de paz y amigable composición entre ella y mi unida y concordada y por ebitar costas y pleitos me a pagado el presente día de oy deçiséys escudos digo trescientos y veinte sueldos jaqueses que por tanto de grado et de mi cierta ciencia digo que me tengo por contento y satisfecho y pagado del dicho vestido [...] y prometo en ningún tiempo pedir aquel y porque es assí verdad otorgo el presente público albarán.

Sería maravilloso ahora poder escribir, de conformidad con los tópicos que tanto debemos a Miguel Granell, que una vez decidido Juan de Pablo Bonet a probar suerte en el ejército, inmejorable punto de partida para tratar de escalar luego algún puesto en la administración civil, su tío Bartolomé debió movilizar todos sus recursos hasta obtener en 1599 la aceptación de su sobrino como aspirante al cargo de «entretenido» cerca de la persona del capitán general de la Artillería de España, y que su eficacia, su dominio de las artes civiles y militares, y probablemente su ascendiente sobre él le merecieron un año más tarde ser nombrado «entretenido» del mismo.

Detalle que de entrada descarta el cobro mensual en aquellas fechas de 1593 de tal prebenda.

Descartado, pues, lo anterior, la pregunta vuelve a ser la misma: si estudiaba en aquellas fechas de 1593 ¿de qué vivían tanto él como su tío Diego? Y aquí volvemos a quedarnos a oscuras, salvo que un documento muy posterior pueda ser la respuesta a dicha pregunta. Por una escritura de apoderamiento, documento fechado en Madrid el 9 de noviembre de 1617, de entre los que extracta Pérez Pastor, consta que Juan de Pablo Bonet otorgó poder a su primo Jerónimo Compán,

como ciudadano de Zaragoza, para cobrar lo corrido de los gajes que tiene como agente de dicha ciudad en la Corte.

¿Desde cuándo podía ser Juan de Pablo Bonet agente de Zaragoza ante la corte, si no es con anterioridad a su marcha a Orán? Ello explicaría su larga permanencia en la ciudad y muchos años después de que, seguramente, se le agotara el corto capital heredado y sus eventuales rentas.

El ejercicio de aquella misma profesión, unido a un bagaje cultural que había de constituir su más valioso patrimonio en un país en el que tan solo una quinta parte de la población sabía leer y escribir, debió facilitarle el mantenimiento de relaciones con gente de alta posición social que darían fruto, una vez fallecido su tío Diego y sin ninguna vinculación familiar directa que lo retuviera en Aragón, con la obtención de un importante cargo fuera de la Península, marchando así a Orán en 1604.

Perdido de vista Juan de Pablo Bonet, documentalmente, en noviembre de 1593 y entre Torres de Berrellén y Zaragoza, antes de entrar en el período de su estancia en Orán, que documentalmente se podría situar en función de la misma estancia de su amo y señor el marqués de Ardales, bien documentada esta entre diciembre de 1604 y julio de 1607, de lo que viene a resultar que, desde noviembre de 1593 y hasta los finales de 1604, nada en absoluto sabemos de aquel, más que la mencionada sospecha de que fuera, como declara en la escritura de apoderamiento de 1617, «agente de dicha ciudad [Zaragoza] en la Corte»,<sup>183</sup> además de su manifestación, en un memorial dirigido a Felipe IV en 1627, de que sirvió al rey desde la Embajada en Saboya «hacia 28 años» (es decir, hacia 1599), como nos lo descubre Ángel Rivas Albaladejo en su aportación a este volumen.<sup>184</sup>

En medio de ello, se nos plantean varias incógnitas.

La primera, ¿cómo llegó a Orán, alcanzando a ser secretario del gobernador de aquella plaza africana?; y la segunda, vista la documentación conservada, si Juan de Pablo Bonet era, en 1619, «entretenido» del capitán general de la Artillería de España, ¿cuándo llegó al cargo?

Cuestiones estas que dejamos para las próximas lecciones.

---

<sup>183</sup> Cfr. AHPM: Jerónimo Sánchez Aguilar, prot. 1617, ff. 732 y ss., 9 de noviembre. / *Madrid, 9 de noviembre de 1617. Poder de Juan Pablo Bonet, criado del Condestable de Castilla, estante en la corte, a su primo Jerónimo Compán, ciudadano de Zaragoza, para cobrar lo corrido de los gajes que tiene como agente de dicha ciudad en la corte.*

<sup>184</sup> Cfr. Archivo General de Simancas (en adelante AGS): Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. Véase la lección décima, a cargo de Ángel Rivas Albaladejo.

LECCIÓN CUARTA

LA SUPUESTA CARRERA MILITAR  
DE JUAN DE PABLO BONET (1604-1607)

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

*Este ejército que ves,  
vago al yelo y al calor,  
la república mejor  
y más política es  
del mundo, á que nadie espere,  
que ser preferido pueda,  
por la nobleza que hereda,  
sino por la que él adquiere;  
porque aquí a la sangre excede  
el lugar, que uno se hace,  
y, sin mirar cómo nace,  
se mira cómo procede [...].*<sup>185</sup>

I. EN BERBERÍA

El primer señor conocido de Juan de Pablo Bonet —descartando los Ximénez Cerdán durante su infancia y juventud—, al estar sujeto a su sueldo, fue Juan Ramírez de Guzmán y Álvarez de Toledo, nombrado por el rey Felipe III gobernador de Orán y de Mazalquivir en octubre de 1604. Personaje que pertenecía a la rama tercera de la casa de los Guzmanes, la de los condes de Teba y, por tanto, poseía los títulos de III conde de Teba y II marqués de Ardales. El primero de aquellos títulos había sido concedido a su antepasado don Diego Ramírez de Guzmán, en el año 1522, convirtiendo así, el emperador Carlos V, en condado el antiguo municipio malagueño de Teba, hasta entonces un simple señorío. Por su parte, el título de marqués de Ardales fue otorgado por Felipe II en 1559 a don Luis de Guzmán Córdoba y Mendoza, II conde de Teba y mariscal de Castilla.<sup>186</sup>

---

<sup>185</sup> Pedro Calderón de la Barca, fragmento de la comedia *Para querer a Amor, querer vencerle*. Tomado de <<https://books.google.es/books?id=bCyxAAAAMAAJ&pg=PA518>>.

<sup>186</sup> Gran parte de los datos de este capítulo, en todo lo relacionado con la propia Orán o con su gobernador, está extraída de Alonso Acero (2003) y de Sánchez Doncel (1991).

En el momento de su nombramiento, al igual que ocurría respecto a los hombres de armas o de guerra, los gobernadores también solían acudir a ocupar su nuevo cargo en las plazas acompañados de sus familiares más directos, esposa e hijos, a los que solía unir sus criados. Pero conociendo la Corona, de antemano y por experiencias anteriores, que reunir todo lo que el gobernador querría trasladar consigo y además tener que encontrar por sí mismo una embarcación idónea y dispuesta para hacer la travesía hasta Orán, lo que en ocasiones se convertía en una buena excusa para demorar en el tiempo la partida hacia el norte de África, ante lo que la propia Corona solía tomar cartas en el asunto.

En el caso concreto del marqués de Ardales, en el mes de octubre de 1604, Felipe III otorgó una real cédula al conde de Niebla, responsable en su caso de las galeras de España, indicándole que hiciera lo posible para que el marqués de Ardales, recién nombrado gobernador del doble presidio de Orán y Mazalquivir, «no se detenga por falta de embarcación», a la vez que se le ordenaba que «embarquéys la persona de dicho Marques y de la Marquesa su muger y el resto de su familia y cavallos y los llevéys a la dicha Orán», añadiéndose al margen que «entonces trayéseys a España en ellos al conde de Alcaudete [Francisco de Córdoba y Velasco, su antecesor en el cargo y en aquel momento cesante] su mujer, casa, cavallos y esclavos».

Detalle este último, el de los esclavos, que confirma la existencia de un congruo beneficio por parte de los gobernadores de turno, a partir de los ataques que se realizaban esporádicamente contra los «moros de guerra», consiguiendo de este modo esclavos que entraban a servir en sus respectivas casas. Detalle que veremos imitará, en cierto modo, Juan de Pablo Bonet a su regreso a España en 1607. Viaje del marqués de Ardales a Orán, en los finales de 1604, en el que a buen seguro participaría Juan de Pablo Bonet al ser en aquel momento «secretario» del marqués.

A pesar de ser bastante corto el período durante el cual el marqués de Ardales estuvo al frente del doble presidio de Orán y Mazalquivir, pues la enfermedad hizo mella en él en muy poco tiempo, llevándole a la muerte en la propia ciudad de Orán y en menos de tres años después de tomar posesión de su cargo, durante su gobierno ya se empezaba a advertir con claridad las cada vez mayores dificultades que experimentaba la población militar del doble presidio para lograr sobrevivir.

De este modo, los problemas que le generó la casi absoluta falta del envío desde España del dinero pertinente, para poder realizar con él la compra en la Península de los aprovisionamientos necesarios y pagar a la vez los sueldos de la gente de guerra de la guarnición, se fueron incrementando, viéndose obligado el marqués de Ardales a tener que recurrir, con mayor frecuencia aún que sus antecesores en el cargo, a tratos con los denominados «moros de paz», como única fórmula mediante la cual poder abastecer a la guarnición de los productos más elementales para su subsistencia.

Aquel problema, el de la escasez de moneda, que comienza a convertirse en una traba más para el normal funcionamiento de las plazas, afectando tanto a las transacciones económicas de los mercaderes allí afincados, como al resto de la población tanto civil como militar, que no tenía con qué pagar lo que adquirirían a los propios «moros de paz», mientras que, desde la corte madrileña, haciéndose oídos sordos a las constantes reclamaciones del marqués de Ardales, se atendía más al deseo de Felipe III de crear en Orán una especie de seminario militar que debería encargarse de la formación de soldados enviados desde España, que luego en teoría deberían ser destinados a servir en Flandes o en Italia, idea que después de muchas vueltas no llegó a ponerse en práctica.

Con independencia de las circunstancias en que se encontraba Orán en aquellas fechas, que veremos más adelante con detalle, en el caso particular de Juan de Pablo Bonet habría que aclarar que de aquel tiempo solo tenemos noticias de él por dos documentos que cronológicamente no corresponden a aquel mismo período temporal, al ser en ambos casos muy posteriores, pero que sin embargo hacen referencia a dos circunstancias personales acaecidas ambas durante su estancia en Orán. Motivo por el cual nos veremos obligados a entrar en el terreno de la pura especulación, que no será tanta al girar esta en torno a dichos documentos, o al contexto en el cual se debió desenvolver el personaje.

Dichos documentos corresponden, el primero, a un poder otorgado por Juan de Pablo Bonet para una reclamación de deudas contra la señora viuda del marqués de Ardales, doña Ana de Cardona, y sus herederos, donde les reclama, dos años más tarde de su salida de Orán, concretamente en 1609, su sueldo de tres años, que al parecer su jefe el marqués de Ardales nunca le llegó a pagar, hecho que parece coincidir con la falta de moneda circulante en el presidio;<sup>187</sup> y el segundo, fechado en 1614, referido a la liquidación o finiquito de un negocio o sociedad de venta de esclavos, establecido durante su estancia en la plaza, entre Juan de Pablo Bonet y un socio, «Alcaide de la puerta Canastel» de Orán, que confirma el comentado problema de escasez monetaria.<sup>188</sup>

Cabe también aclarar, por una serie de indicios que iremos viendo, que ciertas explicaciones o detalles de la vida de Juan de Pablo Bonet, tanto de aquel período como el inmediatamente posterior, o han sido mal explicados o se han interpretado aún peor.

---

<sup>187</sup> Cfr. AHPM: Francisco Suárez, prot. 1609, 24 de marzo / *Madrid, 24 de marzo de 1609. Poder de Juan Pablo a Pedro de Aguilar, vecino de Granada y agente de negocios del Duque de Osuna, para cobrar de la viuda y herederos del Marqués de Ardales los sueldos que se le deben como secretario de este en Orán durante tres años.*

<sup>188</sup> Cfr. AHPM: Jerónimo Sánchez Aguilar, prot. 1614, 17 de marzo, f. 437 / *Madrid, 17 de marzo de 1614. Escritura de concierto entre Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable de Castilla, y Juan de San Pedro de Velasco, alcaide de la puerta Canastel, vecino de Orán.*

De esta forma, de darse como buena la explicación de Juan de Pablo Bonet en el primero de aquellos documentos, de reclamación de deudas por impago de salarios a la marquesa viuda de Ardales, levantado en nombre de Juan de Pablo Bonet, viene a resultar que este estuvo *tres* años al servicio del marqués de Ardales, demanda que correrá, en marzo de 1609, a cargo de Pedro de Aguilar, «vecino de Granada y agente de negocios del duque de Osuna»:

Y ante otros cualesquier jueçes y justiçias de su [...] y ante ellos e cualesquier dellos pueda pedir y demandar a mi señora doña Ana de Cardona viuda marquesa de Ardales y a los bienes y hacienda y herederos del dicho marqués de Ardales mi señor lo que se me debe de mi salario de tres años que a su señoría serví de su secretario siendo Capitán General de Orán pidiendo que por cada un año se me dé de salario a rraçón de cuarenta escudos cada mes que es lo que suele y acostumbra a dar a los secretarios de los dichos generales [...].

Ahora bien, sabiendo, como sabemos de forma fehaciente, que el marqués de Ardales ejerció su cargo de manera efectiva entre el día 6 de diciembre de 1604 y el 4 de julio de 1607, fecha última en que falleció en Orán, de hacer números viene a resultar que dicho marqués desempeñó su cargo durante dos años y siete meses, mientras que en aquel documento Juan de Pablo Bonet reclamaba su salario afirmando en 1609 que trabajó para el mismo «tres años que a su señoría serví de su secretario siendo Capitán General de Orán».

Frase concreta de Juan de Pablo Bonet que nos lleva a la cuestión de que o bien nuestro personaje era un truhan de mucho cuidado, al reclamar cinco meses de más del salario que real y efectivamente le correspondía, o que el nombramiento del marqués de Ardales, como gobernador de Orán, fuera muy anterior a su llegada oficial a aquella plaza africana el día 4 de diciembre de 1604, momento en el que juró su cargo.

Cuestión que documentalmente se desconoce, salvo la noticia cierta, anteriormente vista, de que el 19 de octubre de 1604 el rey Felipe III le pedía al conde de Niebla, jefe de las galeras de España, que proporcionase una embarcación al marqués de Ardales para su travesía a Orán tras su nombramiento, se supone anterior, de gobernador de Orán y Mazalquivir.

Circunstancia real que de por sí parece retrotraer el dicho nombramiento del marqués de Ardales casi dos meses atrás, si no fueron algunos más, como parece confirmar el comentario del propio Juan de Pablo Bonet, llevándonos con él, de creer a nuestro personaje, al mes de julio de 1604. Un hecho por otra parte nada extraño, de saber que el antecesor del marqués de Ardales, Francisco Fernández de Córdoba y Velasco, conde de Alcaudete, nombrado gobernador de Orán en agosto de 1595, no apareció por el doble presidio hasta fecha tan lejana a su nombramiento como fue mayo de 1596. En llano, nueve largos meses más tarde.

Circunstancia extrema, la del conde de Alcaudete, que en cierto modo y viendo que el marqués de Ardales como mínimo faltó a su cita casi un mes y medio, parece dar la razón a Juan de Pablo Bonet en su reclamación a la viuda del marqués de Ardales de sus «tres años» de atrasos salariales. Hecho que, de ser cierto y aunque no hay prueba que lo justifique, daría para poder afirmar, con todos los reparos inherentes al caso, que el secretario aragonés debió entrar al servicio del marqués de Ardales en el mes de julio de 1604 y, por tanto, es de suponer que en Madrid o en algún lugar incógnito de Andalucía —probablemente Teba— y procedente, también hipotéticamente, de Aragón o de su aún desconocido empleo en Saboya.

Respecto a Juan de Pablo Bonet y a aquella misma época es de destacar el comentario de Lope de Vega en su comedia *Jorge Toledano*, donde el dramaturgo le dedica la misma, diciendo «por ser cosas del África, donde Vm. sirvió a Su Majestad con tanto cuydado y peligro», dando así a entender al lector de 1622 que Juan de Pablo Bonet sirvió al rey Felipe III en África, como secretario del marqués de Ardales, según declara él mismo.

Cargo el del aragonés por otra parte muy comprometido, dado el carácter confidencial que debería desempeñar como secretario en aquella plaza tan conflictiva y que muy probablemente debió requerir una aprobación previa y directa de la Corona, detalle que, por desgracia, no nos consta documentado.<sup>189</sup>

Salvo que hagamos libre interpretación de una frase de Diego Suárez Corvín, *el Montañés*, quien afirmaba que en Orán se combatía a los «moros de guerra», porque «son enemigos de su majestad y del nombre cristiano». Y partiendo de esta premisa dado que el marqués de Ardales se dedicó a «combatir a los enemigos de su majestad», era lógico suponer, en el pensamiento contemporáneo de Lope de Vega, que Juan de Pablo Bonet al servir al marqués de Ardales en África sirvió al rey «con tanto cuydado y peligro», afirmación que no implica necesariamente la pertenencia de Juan de Pablo Bonet al destacamento militar.

De hecho y en 1598, los cargos militares existentes en el gobierno y defensa de las plazas de Orán y Mazalquivir eran y fueron, durante muchos años, en orden decreciente, el primero, un capitán general, en su caso el marqués de Ardales desde diciembre de 1604; después, cuatro oficiales de sueldo, un alcalde mayor, doce capitanes y alcaldes de las compañías militares, un sargento mayor, ocho alféreces, tres tenientes de alcaldes y un ayudante del sargento mayor, más siete sargentos de las compañías de infantería.

Puestos en el capítulo general de la tropa, en el ramo de la Artillería había sesenta y ocho artilleros, incluyendo el alcaide y un entretenido, que por supuesto en la época

---

<sup>189</sup> Sobre el significado, características y alcance del cargo de «secretario», remitimos a la aportación de Ángel Rivas Albaladejo en la lección décima de este volumen.

no era precisamente Juan de Pablo Bonet. En el de la Caballería, había noventa y ocho hombres, entre ellos dos jubilados, con ciento setenta caballos, de los cuales aprovechables solo había cien. En el caso de los denominados en aquella época «particulares», había veintiocho hombres, que en su caso englobaba a los oficios varios dentro del propio ejército, incluidos, por ejemplo, los armeros, los carpinteros o los capellanes castrenses, pero ningún caso un secretario del capitán general y gobernador, como era el caso de Juan de Pablo Bonet.

Para la guarda y custodia de las dos grandes puertas que daban acceso en la época a Orán, la de Canastel y la de Tremecén, había treinta y dos guardias de puertas y un denominado capitán general de los mismos, aunque en cada una de ellas había también un alcaide, y con uno de ellos hará negocios el aragonés.

En la Armada, aportada o acuartelada en Mazalquivir, el puerto de mar de Orán y situado a una legua de la ciudad había veintisiete hombres de mar, encargados en su caso del bergantín, nave única que permitía, dependiendo del estado de la mar, realizar la necesaria comunicación con la Península, concretamente con los puertos de Málaga y Cartagena, dotada además con unos veinte o veinticinco remeros de todos los tipos.

En la parte musical, había una banda formada por veintiún tambores y pífanos; y, finalmente, unos mil trescientos soldados de infantería, dentro de los cuales habría que distinguir, por ejemplo, los arcabuceros o los piqueros, aunque gente poco aguerida, de creerse a otro posterior gobernador de la plaza el duque de Maqueda (1616-1622) quien, después de llegar a la plaza pasó revista a las tropas, dijo de estas que:<sup>190</sup>

En ellas no hallé soldados sino los más miserables que se deven de haver visto en parte del mundo y sin saber qué cosa fuese tirar un arcabuz ni tomarle en la mano.

Situación que el duque de Maqueda hacía extensiva a la Caballería, exceptuando de ella a treinta o cuarenta hombres, los más adiestrados. Tropa cuyo número total alcanzaba de común, contando tanto a los jefes y los oficiales, como a la tropa en general, a algo más de mil seiscientos hombres. Cifra por debajo de la oficial o ideal, que según determinadas cuentas o informes anteriores debería alcanzar a algo más de los mil setecientos hombres.<sup>191</sup>

Militares a los que habría que sumar, en la época que desembarcó Juan de Pablo Bonet en Orán, unos 6.000 vecinos civiles, incluyendo a grandes rasgos los españoles, los judíos y los musulmanes, o los esclavos de todo tipo y condición, unos de paso para la Península y otros sirviendo a sus respectivos amos en aquella misma población.

---

<sup>190</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 825, s. f. / 5 de enero de 1617. *Carta de Jorge Cárdenas Manrique, duque de Maqueda, Gobernador de Orán, al Consejo de Guerra.*

<sup>191</sup> Alonso Acero (2003: 271 y ss.).





Fig. 11. Fragmento de un mapa del siglo XVII, del cartógrafo holandés Jan Janssonius, que muestra la costa de Berbería como «Barbaria».

Orán y Mazalquivir, lugares donde vivió Juan de Pablo Bonet durante casi tres años, territorios de control español en el norte de África desde que los conquistase el cardenal Cisneros en 1509 y durante la casi totalidad de la Edad Moderna, se localizan en el entonces reino de Tremecén, antigua Mauritania Cesariense romana que, a su vez y según el autor de la época, se dividía en varias provincias, para unos cuatro y para otros cinco [Fig. 11]. Así, en la descripción de Diego Suárez Montañés, las provincias eran cinco:<sup>192</sup>

la de Tremecén, do está la célebre ciudad de este nombre; la segunda provincia, siguiendo contra Oriente, es la de Orán, la tercera Tenes, la cuarta la de Argel; y la quinta de Bugía, más oriental y vecina del reino de Túnez.

El nombre de Orán fue el dado por los españoles a partir del preexistente musulmán de Guadarán (*Uadhran*, وهران), nombre del río que la atraviesa. En el caso de Mazalquivir (*Mars al Kibir*, المرسي الكبير), según también las palabras de Diego Suárez «así le llaman Marçaelquivir, que es lo mismo que Puerto Grande», se sitúa a solo una legua, poco más de cinco kilómetros, al oeste de Orán, por lo que la

<sup>192</sup> Diego Suárez Corvín, conocido como Diego Suárez Montañés o el Montañés o el Soldado (Urbión, Asturias, 1552 – Valencia, ca. 1623), militar y escritor español. Sobre sus andanzas, cfr. <<https://valenciaplaza.com/los-borja-su-asombrosa-historia-en-oran>>. Vid. Suárez Montañés (1809: parte I, cap. III, ff. 43-44).

comunicación entre ambas fue siempre intensa y constante, incluso desde los primeros tiempos de la dominación musulmana.

Orán, irregularmente aprovisionada desde España, ocupada por los españoles un siglo atrás, en 1509, se nos describe en la época como:<sup>193</sup>

Una de las principales [ciudades] del reino de Tremecén, siéntase en la ladera del monte Silla, parte en tierra llana, parte en un altozano que entra en el mar, ceñida de recio muro, y con fuerte o alcazaba a estilo morisco [...], 60 cañones gruesos y muchos ingenios para lanzar piedras y flechas [...], con importante comercio con Catalanes y Genoveses y numerosa armada de fustas y bergantines.

Llegados a este punto, se hace casi imprescindible una aproximación al concepto de *presidio*, o *doble presidio* que estamos utilizando, con el cual se describe tanto a la ciudad de Orán, como a esta y Mazalquivir, durante la época misma de residencia en ella de Juan de Pablo Bonet.

En este sentido, se debería dejar claro que dicha expresión, en ningún caso tiene que ver con la idea moderna que tenemos hoy de «cárcel» o «presidio», aunque también es cierto que en ocasiones se utilizaran las plazas del norte de África como lugares de destierro temporal para personas que habían cometido ciertos delitos o cayeran en desgracia en el territorio peninsular. Como también es cierto que, coloquialmente para muchos soldados, el hecho de ser destinados a servir al rey en aquellas plazas africanas, en muchos casos engañados por los propios oficiales o por orden del rey, era contemplado como algo semejante a ser enviados a una prisión militar, debido a las difíciles condiciones de vida que ofrecían en aquellos días los enclaves norteafricanos.

De esta forma, el sentido en el que debe ser entendido el término de *presidio*, como descripción de Orán, es el que hace constar Olesa Muñido, cuando afirma que «presidiar es estar sobre algo; es ejercer dominio y dar protección [...] Se presidía lo que es necesario guardar».<sup>194</sup> Así, según dicha descripción, la misión específica del presidio era afirmar la existencia de un dominio concreto y en un territorio perfectamente delimitado, jugándose así con la doble baza del dominio-defensa, como era el caso de Orán. Como tampoco se debería confundir, en aquella época, el concepto de *presidio* con el de *castillo*.

Pues la diferencia era muy clara. «El castillo enfatiza la idea de lugar fortificado, mientras que el presidio enfatiza la idea de lugar guarnecido»,<sup>195</sup> si bien ello no es óbice para que uno de los rasgos principales de los presidios era la existencia misma en ellos de unas obras de fortificación desarrolladas a gran escala, buena parte de

<sup>193</sup> Galindo y Vera (1884: t. XI, p. 255).

<sup>194</sup> Olesa Muñido (1968: vol. II, p. 981).

<sup>195</sup> *Ibidem*, p. 982.

las cuales solían consistir en la edificación de uno o de varios castillos, tanto dentro como fuera de la plaza, como fue el caso mismo de Orán y de Mazalquivir.

Así, el gobernador de turno en Orán estaba al frente de un presidio, teniendo además un poder total de mando sobre los distintos alcaides que dirigían cada uno de los castillos que formaban la parte del conjunto defensivo del mismo presidio, incluido el de Mazalquivir.

Gobernador o capitán general, el marqués de Ardales, para el cual había pasado a trabajar en aquel momento preciso un oscuro secretario de origen aragonés llamado Juan de Pablo Bonet, y sirviendo este a la persona del marqués servía también a la del rey, aunque no dependiente por ello directamente del último, y aún menos de la dura disciplina castrense tan propia de aquellos presidios, al no ser propiamente un militar de carrera.

Otra cuestión que deberíamos tener muy en cuenta es que la numerosa correspondencia intercambiada entre el gobernador de Orán y el Consejo de Guerra, aunque no conste expresamente, debió pasar por la mano o por la pluma de Juan de Pablo Bonet, aun cuando se firme por el marqués de Ardales, al igual que debió ocurrir con todas o casi todas las órdenes emanadas del propio marqués para cumplimiento obligado en la propia plaza, o no tendría sentido alguno el haber contratado a un secretario para después tenerlo ocioso en la antecámara, en el despacho del gobernador o en el cuerpo de la guardia personal jugando a las cartas con la soldadesca.

De ahí que, cuando se pase a recoger seguidamente algunos escritos genéricos del marqués de Ardales, sobre los temas más variopintos, deberíamos hacernos a la idea de que la mano que muy posiblemente los escribió en su momento al dictado, si no los redactó él directamente, aunque no los firmara, fue la del propio Juan de Pablo Bonet, inmerso por tanto en toda la grave problemática de Orán en aquellos años, en un auténtico curso acelerado para el doctorado administrativo que después le permitirá pasar al servicio directo del condestable de Castilla y, más tarde, del propio rey de España.

Habría que recalcar, en los años en que nuestro secretario permaneció en Orán, la gran penuria que atravesaba la gente de guerra de guarnición en la plaza, con múltiples testimonios que proceden de las propias autoridades de las plazas, ya el gobernador, los oficiales del sueldo o el del propio cabildo, quienes no hacían sino poner voz a la situación desesperada en que vivían los soldados, conformando así la realidad cotidiana de aquellos presidios africanos.

De entre estos testimonios, procedentes de las autoridades de aquellas plazas, cabe destacar el precedente del propio Juan Ramírez de Guzmán, marqués de Ardales, quien, en una de sus múltiples cartas, dirigida al rey Felipe III, consiguió describir todo el patetismo que dominaba la vida de la guarnición, el auténtico drama que estaba provocando tanto la falta material de gente de guerra, de grano y de dinero,

como la continua amenaza que representaban para el doble presidio los «moros de guerra», turcos o beréberes de nación y piratas de profesión, en lo que constituía el paisaje cotidiano en la vida de aquella esforzada milicia española, que tenía como misión, entre otras, defender a la población civil:<sup>196</sup>

V. M. tiene ordenado que aya en este presidio mill y seteçientas plazas effectivas que para su custodia son las neçesarias sin que aya de demasía y agora faltan quatroçientas y siete para llenar el número y asimismo ay gente incidida que no es de serviçio [...] es tan grande la falta que la gente haze que para solevarles alguna parte del trabajo ha dos meses y días que hago velar a la gente de cavallo cosa que no se acostumbra sino en cassos muy forçosos y con todo esto les toca a muchos soldados más de ocho noches de muralla a una de cama que es la mayor lástima del mundo, y a muchos de los que acavan de velar la noche les toca en dejando la posta yr al campo por escolta de la leña que sale a hazer cada día y haver de volver a la muralla y acompañásele a este trabajo el de no comer más que dos paneçillos de a treze onças cada uno en todo el día que es la razión que ahora tienen por la mucha falta que ay de trigo que me a obligado a cortásela y nos obligan a comer rayces, si en todo este mes no llega socorro de trigo [...] también advierto a V. M. que nunca es más menester la gente en estas plazas que en los veranos porque es el tiempo en que acostumbran venir aquí las malas de turcos como lo hizieron el año passado y lo han hecho otras infinitas vezes y no se ha de servir V. M. que estándole oy sirviendo aquí me obliguen çien turcos solos a çerrar las puertas y que arrimados a las murallas degüellen a los moros vasallos de V. M. como lo quiso hazer ocho meses ha el alcaide de Tremezén y bolvió con la cabeza rota por tantas partes como le costó la venida y la reputación que entonces gané no tengo de perder aora.

Relato del marqués de Ardales de aquellos combates contra los turcos y que, al parecer, tuvieron lugar bajo las murallas de la propia Orán, que puede fecharse casi con toda seguridad en julio de 1606, durante el cual el marqués de Ardales perdió, aunque venciera, casi toda la tropa española involucrada en ellos, de dar por cierto el relato posterior de Diego Suárez Montañés:

hizo algunas presas cabalgadas por mar, tierra y tuvo un arriscado suceso con los turcos junto a la çiudad de Orán en que faltó poco para perderse la gente de guerra de aquellas fuerças como nos certificaron muchos soldados dellas que en la batalla se hallaron en que murieron más cristianos que enemigos.<sup>197</sup>

De hecho, tal como explicaba el marqués de Ardales en su carta al rey, los años buenos en Orán eran aquellos en los que las cosechas de cereales de los «moros de

<sup>196</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 669, s. f. / 23 de febrero 1607. *Carta de Juan Ramírez de Guzmán, Marqués de Ardales, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

<sup>197</sup> Suárez Montañés (1809: parte II, cap. XX, f. 424r-v).

paz», situados en un radio aproximado de unos 30 kilómetros en torno a la ciudad, eran suficientes para poder cubrir con ellas la alimentación básica de la gente de guerra, incluida la de los caballos de las compañías de Caballería, pero siempre y cuando llegara algún dinero de España con el que poder pagar después aquella provisión o los propios sueldos de los militares, hecho que sucedía con mucho retraso, que en la época del marqués de Ardales llegó a alcanzar a casi dos años de demora.

Circunstancia que en su caso podemos hacer extensiva a Juan de Pablo Bonet, su secretario personal, puesto que a la vista de su reclamación posterior a la viuda del marqués de Ardales, su jefe no le pagó ni un escudo en los tres años en que estuvo a su servicio. Cantidad que, a pesar de su reclamación, a buen seguro no llegó a cobrar nunca, dada la miseria en la que al final quedó, tal como veremos más adelante, la viuda del propio marqués de Ardales, Ana de Cardona. En disculpa del marqués de Ardales, hay que señalar la costumbre inveterada en aquellas plazas de que el propio gobernador los adelantara de su propia bolsa, intentando con ello tapar los «agujeros» que no atendía en fecha la Hacienda pública española. *Nihil novum sub sole...*

De ahí que surja la gran pregunta: Si Juan de Pablo Bonet no cobró ni un escudo durante los tres años que permaneció en Orán, ¿de qué vivió? Cuya respuesta pasa, en principio, por el propio documento de reclamación antes aducido, donde el personaje afirma que poseía, para sorpresa nuestra, un peculio personal.

Cuestión que nos obliga a tener que entrar de nuevo en el terreno documental privado de Juan de Pablo Bonet. Puesto que a todo lo largo de aquellos años, casi tres, consta por dicho documento de reclamación, visto antes de forma parcial, que antes de su salida definitiva de Orán entre julio y agosto de 1607, Juan de Pablo Bonet realizó, al servicio del marqués de Ardales, como mínimo, un viaje a la Península. A cuyo regreso, tuvo que lamentar la pérdida, a manos de piratas, supuestamente turcos según su opinión, que interceptaron y asaltaron su nave, de 500 ducados propios. Pérdida personal cuyo pago Juan de Pablo Bonet se encargó de exigir, pensamos que sin fundamento alguno, en el mismo poder que otorgó en 1609 para reclamar a la viuda del marqués de Ardales su salario:

[...] quinientos ducados poco más o menos que los turcos me rrobaron pasando España a Orán volviendo de negocios del servicio del marqués mi señor.<sup>198</sup>

De hecho, y de haber sido cierto aquel episodio, la única noticia que hemos localizado de algo semejante, pero que nada nos autoriza para identificar ambos, es la

---

<sup>198</sup> Cfr. AHPM: Francisco Suárez, prot. 1609, 24 de marzo / *Madrid, 24 de marzo de 1609. Poder de Juan Pablo a Pedro de Aguilar, vecino de Granada y agente de negocios del Duque de Osuna, para cobrar de la viuda y herederos del Marqués de Ardales los sueldos que se le deben como secretario de éste en Orán durante tres años.*

.....

fecha el 19 de marzo de 1607, acerca de un «mal suceso del navío de Cartagena que iba con trigo a Orán», posiblemente el barco que espera el marqués de Ardales haciendo referencia al mismo en la carta ya vista antes. Juan de Pablo Bonet tuvo mucha suerte y debió considerarse muy afortunado al conservar, a cambio de la bolsa, la vida y la libertad, aunque perdiera una pequeña fortuna equivalente casi al salario de un año de secretario.

Pero la pregunta vuelve de nuevo a quedar en el aire: ¿de dónde sacó Juan de Pablo Bonet aquella fortuna particular? A la vista de la situación que reinaba en el doble presidio, es de sospechar que de dos fuentes muy concretas.

La primera, de la compra y venta directa de prisioneros, en llano esclavos, producto de las escaramuzas e incursiones de pillaje entre los «moros de guerra», que veremos realmente confirmado, con todas las certezas, en el caso de Juan de Pablo Bonet; y la segunda, de la caja general de Orán, y más en concreto de ciertos *fondos reservados* que pudo manejar por razón de su cargo. Así, en un documento algo posterior se afirma:<sup>199</sup>

sácense para ventaxas conforme a la ocasión: y en la última, fueron 8000 reales vellón, de los cuales repartió el Capitán General 3585 por costumbre, géneros de gentes, oficios, y plaças con igualdad; y los 4415 restantes, *mandó entregar a su secretario para darles secretos*; estando resuelto se den en mano propia a los que ubiesen aventaxado.

Fondos reservados últimos, el de los *secretos*, que en general servían para pagar tanto a espías como a los ojeadores o avanzados («aventaxados»), generalmente musulmanes renegados y en algún caso a cargo de un «adalid» cristiano, que tenían como misión buscar y localizar los supuestos campamentos de «moros de guerra», contra los cuales, después de organizarse en Orán la pertinente expedición, se cargaba con el fin de hacerse con todo lo que poseían, desde personas y animales, hasta enseres y joyas que, después de valorarse por manos expertas en la propia Orán y haberse vendido toda la «mercancía», incluida la humana, era repartido entre la gente de guerra que había participado en lo que se denominaba «cabalgada». Eso sí, en función del cargo, de mayor a menor, expediciones a las cuales el marqués de Ardales era aficionado y muy probablemente a causa de los problemas económicos a los cuales le tenía sometido la Corona.

De ahí que sea lógico imaginar que el secretario, en su caso, encargado de pagar en mano a los ojeadores, se llevara por ello una suculenta sisa o comisión por la gestión, sin contar que a lo mejor ya habría cobrado del primer reparto, el de *por*

---

<sup>199</sup> Galindo y Vera (1884: t. XI, p. 418).

*costumbre*, en función de su elevado cargo. Dinero que, en ninguno de los dos casos, era en concepto de salario sino complemento.

De este modo, si los «moros de paz» suponían una vía fundamental para la pervivencia española en Orán y Mazalquivir, también los «moros de guerra» constituyeron otra clave necesaria para la propia subsistencia de quienes vivían en aquellas plazas. Pues los «moros de guerra» eran aquellas tribus beréberes que, lejos de someterse al gobernador del doble presidio, perseveraban en su adhesión al Gran Turco, mostrando así una abierta hostilidad a los españoles y, por extensión, a los propios «moros de paz», más proclives en su caso a una mutua colaboración con los cristianos.

Así, la negativa de aquellas tribus rebeldes a cooperar con los intereses cristianos era considerada suficiente motivo para calificar a sus integrantes de enemigos que, como infieles, podían ser objeto de ataques, tanto sobre ellos mismos como sobre todas sus pertenencias. Pero, a diferencia de los «moros de paz», cuyos tratos beneficiaban al conjunto de la población, puesto que, además de lo que entregaban voluntariamente en concepto de seguro, estableciéndose con ellos un importante comercio, los ataques cristianos a los «moros de guerra» beneficiaban ante todo y sobre todo al sector más relacionado con la vertiente castrense del doble presidio.

En el caso de Orán y Mazalquivir, los gobernadores tenían así un evidente interés en que los atacados cambiaran de actitud sometiendo al seguro cristiano, cuya fórmula más radical de aquel posible acatamiento pasaba por aquellos ataques denominados «jornadas» (que hacía referencia a la duración de aquellas arremetidas), «rebatos» (acción conjunta de infantería y caballería) o «cabalgadas» (operación básicamente a cargo de la caballería).

Acciones todas militares que acabaron convirtiéndose en la forma de guerra más habitual para unos soldados que apenas podían poner en práctica sus destrezas para la guerra convencional de su época y en Europa, al tener el ejército cristiano que enfrentarse en campo abierto y cuerpo a cuerpo contra partidas musulmanas, al grito de «¡Santiago y cierra!».

Guerra que pasaba por cuatro fases muy concretas: ojeo del objetivo a batir, preparación previa y minuciosa de la operación, ejecución de la misma y, en caso de salir victoriosos, reparto de beneficios. Elegido el objetivo a embestir, el gobernador, en calidad de capitán general, elegía la parte de la guarnición que debería acompañarle, cuidando de no dejar nunca el presidio sin las fuerzas defensivas oportunas, y situándose él mismo en vanguardia de la expedición, a pesar del riesgo que ello entrañaba para su propia persona y no obstante las graves consecuencias que podrían sufrir las plazas si a su gobernador le sucedía algo grave en el transcurso de la jornada, al no estar prevista en principio su sustitución.

En el caso del marqués de Ardales, incluso acusado, desde dentro de las propias plazas, de llevar a cabo jornadas muy peligrosas, motivo por el cual se le prohibió



Fig. 12. *Combate entre un galeón español y galeras berberiscas, cuadro pintado por el flamenco Andries van Eertvelt en 1615 [National Maritime Museum, Greenwich, Londres, Caird Collection].*

expresamente desde la corte el salir más de una noche del doble presidio con objeto de hacer una de aquellas presas, cuyo límite establecido eran ocho leguas (unos 40 kilómetros) como distancia máxima de alejamiento del presidio. Pero que, tras recibir aquella prohibición de realizar jornadas de mayor duración que una noche, el marqués de Ardales afirmaba no haber sobrepasado aquel límite en ninguna otra ocasión, defendiéndose al afirmar que:<sup>200</sup>

el modo más eficaz que ay para desacreditarme es dar a entender a V. M. con algunas apariencias a el peligro que pongo estas plaças con las salidas que hago y certifico a V. M. no e pasado de los límites ordinarios *si no fue la jornada primera que hice [...]* y que la espiriencia a hecho demostración dello en no averme muerto tres soldados juntos.

Llegados a este punto y conociendo ahora tanto el ambiente de Orán como las propias actitudes de su jefe el marqués de Ardales, debemos entrar en el segundo documento conocido de Juan de Pablo Bonet y que, aunque muy posterior, atañe a aquel mismo período y más concretamente a la compra y venta de esclavos, procedentes de aquellas mismas «cabalgadas», dirigidas y encabezadas por el propio marqués de Ardales, intentando adivinar en qué grado o en qué medida estuvo involucrado en

<sup>200</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 684, s. f. l 26 de mayo de 1607. *Carta de D. Juan Ramírez de Guzmán, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*



ellas nuestro personaje, juzgando, vistos los beneficios obtenidos por él mismo en una sola operación comercial que efectuó junto a un socio.

De aquel mismo documento y a tenor de lo expresado por Juan de Pablo Bonet ante notario, al menos en aquella ocasión, tuvo un socio llamado Juan de San Pedro Velasco, en su caso alcaide de una de las dos puertas de Orán, la de Canastel, al cual en la época le correspondía la grave misión de mandar a los ocho o diez soldados de guarda y protección permanente en dicha puerta.

Pues bien, al parecer, según veremos después, consta que dicho personaje formó sociedad con Juan de Pablo Bonet con la intención ambos de comprar primero para después revender una partida de cinco esclavos, a todas luces con ánimo de lucro por ambas partes, muy probablemente a causa de la escasez de moneda circulante, o por motivo de la tardanza de las «liquidaciones» finales de aquellas *razzias* contra los «moros de guerra». Comandita que quedó aplazada y, por tanto, a medias durante nueve años. Hecho que debió obligar a Juan de Pablo Bonet, estante ya en Madrid, a cerrarla de forma definitiva y por vía notarial:

Escritura de concierto entre Juan Pablo Bonet [...] y Juan de San Pedro Velasco, alcaide de la puerta de Canastel, vecino de Orán. En 1605, gobernando la plaza de Orán el marqués de Ardales, hizo éste almoneda de los esclavos que en las jornadas anteriores le habían correspondido, y los otorgantes compraron cinco esclavos para revenderlos en 8162 reales, de cuya cantidad la mitad era de Juan Pablo Bonet. Se ha de hacer cobrado dicho alcaide de los maravedises que corresponden a Bonet *por gajes en las correrías en que tomó parte* [...].

Visto el documento, aunque fechado en 1614, el asunto contenido en él corresponde a una fecha indefinida de 1605, que viene a coincidir con las primeras expediciones contra los «moros de guerra» por parte del propio marqués de Ardales, por lo que habrá que admitir que en aquella ocasión conocemos de su propia voz otra de las fuentes de su enriquecimiento, por la reventa confesada de cinco esclavos valorados en 8.162 reales que, teniendo en cuenta que cada real de la época equivalía a 34 maravedís, suponían 277.508 maravedís; y que en ducados, cada ducado era igual a 375 maravedís, eran 740. Cuya mitad, 370 correspondían a Juan de Pablo Bonet, o que en escudos eran 793. Teniendo en cuenta que si su salario anual, en la misma moneda, era de 480 escudos, aquellos beneficios finales venían a equivaler a diez meses de su salario habitual, lo cobrara o no.

Pero de seguir analizando el contenido del mismo documento, parece entenderse en él que quien realizó la venta final de dichos esclavos fue el propio Juan de Pablo Bonet, embolsándose por ello el total de la misma, no pagando por tanto a su socio la mitad que le correspondía, y la justificación de ello era que al parecer Juan de San Pedro Velasco había cobrado a su vez, en nombre de Juan de Pablo Bonet, «los

maravedises que corresponden a Bonet por gajes en las correrías *en que tomó parte*», cobro que se supone debió ser muy posterior, vistos los atrasos habituales, a la salida de Juan de Pablo Bonet de Orán en 1607.

Es decir, ahora descubrimos que otra de las fuentes de ingresos de Juan de Pablo Bonet era por su participación, al parecer activa, en las «cabalgadas» que llevaba a efecto su jefe el marqués de Ardales contra los «moros de guerra», rapiñas que tras su venta y liquidación eran repartidas entre todos los componentes de la expedición y siempre en función de su categoría social y cargo.

Teniendo en cuenta que un soldado raso venía obteniendo, de promedio y por correría unos 1.700 maravedís, más 2 ducados al contado por moro apresado de forma personal, cuando Juan de Pablo Bonet estaba diciendo que su socio había cobrado en su nombre, y en función de lo mismo, 138.754 maravedís a su favor, hecho que viene a indicar, de un modo u otro, que Juan de Pablo Bonet se beneficiaba de aquellas operaciones comerciales, habría que recalcar que el mismo hipotético y anónimo soldado raso, para poder ganar aquella misma fortuna, tendría que participar, como mínimo, en 82 cabalgadas, algo altamente improbable.

Asunto o negocio que nos retrotrae indefectiblemente a su viaje, en tiempo indefinido, a la Península y a cuyo regreso a Orán, los turcos le robaron en el barco casi 500 ducados de su bolsillo particular, dinero que no pudo ser fruto de su salario sino más bien de otra operación comercial similar a la anterior, pero realizada en España, puesto que lógicamente un esclavo no valía lo mismo en Orán que en la Península (en Orán oscilaban, en función siempre de la calidad de la mercancía, entre 90 y 100 ducados), donde los precios eran mucho más altos, pero de cuyo traslado a la Península también se aprovechaba, cómo no, la Corona cobrando la alcabala o peaje:<sup>201</sup>

un escudo de oro a quatroçientos maravedís por cada esclavo de los que obieren de sacar blancos o negros barones salbo si se sacare alguna esclava con crianza a pecho que esta no pague más de por una cabeza.

Empero, si la miseria fue una constante vital en aquellos presidios, no lo fue igual para todos los que formaban parte de la población militar, ya que los oficiales de más alta graduación disfrutaban de un sueldo más sustancioso, aunque sujeto a retrasos, pues, al igual que le sucedió a Juan de Pablo Bonet, no les llegó a producir la misma angustia que sufrieron en carne propia los simples soldados, quienes en muchas ocasiones se veían forzados a abandonar el servicio que prestaban, a causa de la necesidad que padecían, tomando la grave determinación de desertar e incluso, en muchos casos, pasarse directamente al enemigo. Hecho que, aunque de forma encubierta,

---

<sup>201</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 462, f. 264 / 24 diciembre 1596. *Carta de Fernando Pérez de Ayora al Consejo de Guerra.*

parece explicar el marqués de Ardales al referir que le faltan más de 400 hombres de la plantilla, sin descontar, por ejemplo, los perdidos en la batalla con los turcos en julio de 1606 que acabamos de ver.

Desertores por otra parte obligados, al no tener la más mínima posibilidad de éxito para huir a España o a otro presidio español, a tomar la opción más drástica que los llevaba indefectiblemente a tierras musulmanas y con ello al consiguiente abandono de la fe cristiana. Esta situación, denunciada una y otra vez por los diferentes gobernadores, toma cuerpo firme en la persona del marqués de Ardales, para quien Juan de Pablo Bonet trabajaba, confirmando en su caso nuestra afirmación de que los gobernadores, y este caso concreto el propio marqués de Ardales, ponían su dinero propio y personal a disposición de la caja común, con el coste que ello representaba para su casa, en evitación de males mayores:<sup>202</sup>

Supplico a V. M. se sirva de mandar que se envíe dinero para pagarles pues se les debe tanto y lo sirven y ganan con tanto trabajo como cualquier otra gente que gane el sueldo de V. M. porque es muy poca y los servicios forzosos muchos y no ay hombre que quiera venir de España a servir como solían porque saven la necesidad que se passa y quán tarde vienen las pagas y son estas plazas las que *más deben obligar a V. M. a que se acuerde de ellas pues redundan de tan grandes necesidades el yrse los soldados a volver moros cosa que por evitarla me questa muchos ducados de mi cassa.*

Actitud, por parte del marqués de Ardales, que demuestra que su talante belicoso con el enemigo estaba condicionado en buena medida a causa del abandono de todo tipo al que le tenía sometido la Corona. Enemigo que, de ser acosado como lo fue en su época, daba unos sustanciosos dividendos económicos a repartir entre el personal militar a modo de sobresueldo, pero en la espera siempre de la paga prometida y, a la inversa, generoso y desprendido en el caso de los hombres que tenía bajo su mando al poner por delante su propio dinero. España y yo somos así, Señora...

Tal como se está apreciando, un destino como el de Juan de Pablo Bonet en Orán en aquellos años no era lo que se suele decir una plaza en el paraíso terrenal o un chollo, pues fue precisamente entre 1600 y 1630 cuando la actuación de los corsarios norteafricanos tuvo su mayor apogeo, haciendo su aparición sobre veloces fustas y secuestrando a quienes lograban prender vivos, ya fuese tanto en el mar como en tierra, tal como hemos podido ver en el intento de asalto a Orán en julio de 1606, para conducirlos después a los puertos más importantes del litoral marroquí y libio, donde eran vendidos como esclavos. Problema que se agravaría aún más tras la expulsión de los moriscos de la Península en 1609 y 1610, ya que no faltaron precisamente

---

<sup>202</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 682, s. f. / 6 de enero de 1607. *Carta de D. Juan Ramírez de Guzmán, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

expulsados que directamente pasaron a ejercer la misma, aunque arriesgada, lucrativa actividad.

Actividad igual por tanto que la cristiana, ya que los esclavos berberiscos o turcos tan pronto acababan como remeros encadenados al banco de las galeras cristianas —obligados a bogar al compás del silbato del *cómitre* y bajo la amenaza perpetua del rebenque o «anguila»—, como acababan al servicio de grandes señores y también, en menor medida, de jerarcas eclesiásticos, conventos y hasta de simples sacerdotes, porque los cristianos, si en sus manos estaba, no volvían de vacío ni de sus propias expediciones por libre ni de las campañas efectuadas con patente de corso, es decir, con permiso del Gobierno, de las que son buen ejemplo las que llevaban a cabo en nombre de la Santa Fe los sanjuanistas de Malta, donde existía, al igual que en Argel, un importante mercado de esclavos.

Por ello, para combatirlos y de paso ejercer una eficaz vigilancia del Estrecho, comenzó a formarse a principios de 1607 una escuadra, con la pretensión de dotar a la misma con doce navíos permanentes de guardia, pero cuyas tripulaciones, ante la falta de hombres, se procedió a reclutar con métodos indiscriminados.

Así, el rey Felipe III dio instrucciones al corregidor de Córdoba, en carta de 12 de febrero de 1607, de mandar a los puertos donde se aprestaban las armadas a los muchos muchachos pobres, de entre doce a quince años, denominados en la época «infantes», recogidos en la Casa de Doctrina, niños o jóvenes, que darían origen a la ahora denominada «Infantería de Marina», o a los vagabundos que allí hubiese, disponiendo igualmente el refuerzo con la infantería convencional, la de leva, de las plazas de Ceuta y Tánger y de las costas de Granada.

Dentro de aquella misma operación, como por otra parte ya era común, se recurrió al gobernador del doble presidio de Orán y Mazalquivir, el marqués de Ardales, pidiéndole que diese cuenta a Madrid de cuántos esclavos se podrían sacar de Orán, pagándolos por supuesto, para poderlos dedicar en su caso al remo en las galeras de España.

Respuesta del marqués de Ardales que hoy nos permite tener una visión global del mercado de esclavos en aquella plaza y en aquella época, de su precio, o de las costumbres de los propios mercaderes, ya fueran españoles o judíos, y del cual también se beneficiaba, en diferentes aspectos, Juan de Pablo Bonet:<sup>203</sup>

He recibido la carta de V. M. en que manda le avise los esclavos que se podrán aquí comprar para las galeras, aquí ay ocasiones de haver muchas algunas vezes y otras muy pocos porque sus dueños se procuran deshacer dellos con brevedad por el gasto que les hacen y assí los envían a vender a España de suerte que para que V. M. haga

<sup>203</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 684, s. f. / 3 de marzo de 1607. *Carta de D. Juan Ramírez de Guzmán, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*



*Fig. 13. La batalla de Gibraltar (1607), pintado por Enrique Jácome y Brocas (1620-1680). [Museo Naval de Madrid].*

la compra de los que le huviere menester se ha de servir de tener aquí el dinero y en la mesma cuerda comprar lo de las jornadas y os la darán más varatos y es más fácil cossa porque nadie querrá tenerlos en su cassa esperando a que V. M. se los envíe a comprar e más en tiempo como éste en que no se halla un grano de trigo. Agora aunque se allaran algunos no pueden ser tantos como los que V. M. dize que ha menester y quanto más se fuere saliendo del invierno serán muchos menos porque van faltando las jornadas y los dueños deshaciéndose de esclavos que este año los han havido menester más para comer que para grangería [...] el prescio a que costarán haviendo jornadas y pagándolos de contado será de nobenta a cient ducados poco más o menos y serán de la hedad que conviene para lo que han de servir.

Operación aquella, en Orán, que al final no se llevó a cabo, porque una cosa eran las buenas palabras y otra muy distinta el poner en manos del marqués de Ardales, por parte de la Corona, el dinero necesario para comprar con él, al contado y no a crédito, la «carne» berberisca necesaria para remar en las galeras españolas.

Escuadra que al final, y con independencia del tema de Orán, acabó malamente mes y medio más tarde y no precisamente a manos de los turcos, pues a finales de abril de aquel mismo año de 1607 —en el marco de la guerra que libraba España contra los independentistas holandeses y que no concluiría sino hasta dos años más tarde con la llamada *Tregua de los Doce Años*, con que quedaría virtualmente reconocida la independencia de las Provincias Unidas de los Países Bajos—, nada menos que veintisiete

barcos holandeses aparecieron impensadamente en la bahía de Gibraltar, donde tenía su base la flota española, dejándola fuera de combate en un absurdo episodio en el cual perdió la vida, entre otros muchos marinos, Juan Álvarez, jefe de la escuadra [Fig. 13].

Enemigos de España que, tras aquella victoria, pusieron rumbo a Lisboa, mientras que desde Madrid, conocida la derrota, se pedían, muy tarde, responsabilidades, tanto por el crecido número de desertiones como por los embarrancamientos voluntarios de las naves, a la par que se arbitraban medidas para recomponer aquella flota, de hecho y como siempre tardía e inútilmente.

Por otra parte, las buenas relaciones mantenidas en todo momento por el marqués de Ardales con la Corona y el sentimiento propio de haber realizado una labor digna al frente del cargo para el cual había sido designado por el rey, quedan puestas de manifiesto en la carta que, a modo de despedida, escribió a poco menos de un mes de su fallecimiento, desde la alcazaba de Orán.

En ella, el marqués de Ardales encomienda al rey Felipe III la persona de su esposa Ana de Cardona, que al parecer quedaba en una situación económica muy precaria, con lo que se demuestra, una vez más, hasta qué punto se consolidaba como inexacto el tópico del enriquecimiento de los gobernadores de Orán.

Carta que a buen seguro, al ser su secretario Juan de Pablo Bonet, debió escribirla este mismo, aunque firmada de mano del gobernador. Misiva ante la que, en el caso concreto de la viuda del marqués de Ardales, el rey Felipe III, siguiendo la política incompetente de su valido el duque de Lerma, nada hizo para su valimiento.<sup>204</sup>

Reciba V. M. por postrer servicio de mi vida el sentimiento que llevo de no averla gastado toda en él y de no vivir muchos años para continuarlo que aunque comencé tarde el cuidado que en ello puse y el deseo y çelo que tuve de acertar fue siempre el mayor del mundo [...] le supplico mande ver los despachos y informaciones que he embiado respondienddo a las cosas de que informaron a V. M. para que el mundo entienda que le he merecido la merced y honra que en tantas cartas he recibido y pues es tan propio de la grandeza de V. M. el galardonar los servicios con tan larga mano pongo en consideración a V. M. el morir entre infieles dexando esta plaças con tanta reputación que nunca las banderas que de V. M. ha avido en ellas se vieron más respetadas y temidas por los moros, de los basallos por amor y buen tratamiento que siempre les hizo y de los que no lo son por el temor que me tuvieron quisiera poder representar a V. M. servicios de muchos años en tan pocos renglones *mas muero haziéndolos. La misma calidad deben tener para suplicar a V. M. se acuerde de la Marquesa que queda sin otro remedio ni amparo con que poder vivir más a la merced que V. M. se sirviese de hazerla que al extremo en que se ha de ver es tan grande que por no apresurar más mi muerte dejo de ponderarlo.*

<sup>204</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 681, s. f. / 9 de junio de 1607. *Carta de D. Juan Ramírez de Guzmán, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

Aprovechando aquella misma misiva, el marqués de Ardales avisaba también que:

A Don Diego de Toledo *mi hijo* le dexo encargada la custodia y gobierno destas plaças con voluntad y beneplácito de toda la gente que a V. M. sirven en ellas hasta que V. M. ordene lo que fuere servido. Es persona de hedad y de muy grande experiencia assí de guerra como de gobierno y que sabrá dar satisfacción a V. M. de lo que se sirviere encargarle que hallándose obligado de sus servicios le ha de hazer muchas mercedes y em tengo V. M. por hombre tan çeloso de su servicio que antepusiera menos a mi hijo que a ninguna persona si no entendiera que en ello se le hazía muy particular a V. M.

Con las anteriores postreras palabras, encomendaba un agonizante Juan Ramírez de Guzmán al rey Felipe III la persona de su hijo Diego de Toledo y Guzmán, como sucesor en el gobierno de Orán y Mazalquivir, entre tanto se elegía en España a otra persona que debería encargarse de tal tarea. Diego de Toledo y Guzmán mantuvo el cargo, de manera provisional siendo en su caso el segundo de los gobernadores interinos del doble presidio, desde el 4 de julio de 1607, fecha del fallecimiento de su padre, hasta el 10 de agosto de 1608, momento en que fue nombrado nuevo gobernador Felipe Ramírez de Arellano, conde de Aguilar y señor de los Cameros, caballero del Hábito de Santiago y comendador de la Encomienda de la Higuera de Fregenal.

Juan Ramírez de Guzmán y Álvarez de Toledo, II marqués de Ardales, al parecer había contraído matrimonio en tres ocasiones: la primera, con Brianda de Aragón,<sup>205</sup> con la cual no tuvo hijos; en la segunda, con Floriana Catalina de Losada y Quiñones, matrimonio del cual nacieron dos hijos, Luis Antonio, muerto en vida del padre, y Brianda de Guzmán y Losada; y una tercera, con Ana de Cardona y Fernández de Córdoba, de la cual tampoco constan hijos, pero que hasta su muerte como monja dominica en el convento de la Madre de Dios de Baena, mantuvo los títulos de su marido:<sup>206</sup>

Tractado primero de la obligación que tienen las Religiosas del Choro de rezar el Officio Divino por el P. Fray Fernando de la Nava, regente de Estudios del convento de S. Domingo de Xerez. Dirigido a Doña Anna de Cardona, *Marquesa de Hardales, y Condesa de Theba*, Monja Profesa del Insigne y religioso Convento de Madre de Dios de Vaena.

<sup>205</sup> Anotada por Alonso Acero (2003: 201).

<sup>206</sup> No referida por Beatriz Alonso Acero. *Vid.* Nava, fr. F. de la (1621), en Valdenegro y Cisneros (1900: D. 111, p. 75). Esta Ana de Cardona resulta ser pariente por vía de afinidad de Juan Fernández de Velasco y Tovar, condestable de Castilla, pues es tía paterna de Juana Fernández de Córdoba y Cardona, esposa esta de Íñigo Fernández de Velasco y Téllez de Girón, IX conde de Haro e hijo del condestable. Pertenecen a la rama de los Folch de Cardona (duques de Soma) y de los Fernández de Córdoba de Cabra (duques de Sessa y de Baena). Para su genealogía, véase <<http://www.xenealoxiasdoortegal.net/ortegal/folch.htm>>.

Títulos que después heredaría Brianda de Guzmán y de la Vega, medio hermana de Juan Ramírez de Guzmán.<sup>207</sup>

Por tanto, Diego de Toledo era un hijo bastardo del marqués de Ardales, al que sin embargo había reconocido este desde el primer momento y que había llevado por el camino de la milicia, consiguiendo ver en él, al final de su vida en Orán, a su digno sucesor al frente de aquellas plazas africanas, falto de un heredero varón legítimo.<sup>208</sup>

Aunque de hecho, Diego de Toledo no era su único hijo bastardo, puesto que el 27 de marzo de 1622, entre los muchos peticionarios al rey de una pensión vitalicia, «por lo que su padre sirvió en el Gobierno de Orán, donde falleció, dexando muchas deudas», se encontraba otro nuevo hijo, Juan de Guzmán, que al parecer no mereció por parte del marqués de Ardales, vista su petición, el cariño ni los privilegios del otro.<sup>209</sup>

La muerte le llegó al marqués de Ardales el 4 de julio, y tres días después, los oficiales a sueldo de las plazas relatan así sus últimos días, confirmando de paso la última voluntad del marqués de Ardales respecto a su hijo Diego de Toledo:<sup>210</sup>

A los primeros del passado [mes de junio] adoleció el marqués de Ardales de calenturas y como la enfermedad se yba agrabando a los 10 del día poder a Don Diego de Toledo y Guzmán su hijo para que en su nombre gobernase estas plaças en el ynter que V. M. mandasse otra cosa y por no aber partido fregata de aquí asta ahora no abemos podido dar cuenta a V. M. dello y ahora lo hazemos y de que a los quatro falleció de la dicha enfermedad dexando ordenado gobernase el dicho su hijo.

Diego de Toledo y Guzmán, antes de hacerse cargo de la gobernación de Orán a la muerte de su padre, había desempeñado con éxito cargos militares en España

<sup>207</sup> Brianda de Guzmán y Portocarrero de la Vega (m. 1610), III marquesa de Ardales y IV condesa de Teba, hija de Luis de Guzmán y Córdoba (m. 1592), I marqués de Ardales y II conde de Teba, y de su primera esposa, María de Portocarrero y de la Vega. Contrajo matrimonio con Francisco de Guzmán Manrique, V señor de la Algaba, hijo de Luis de Guzmán, IV señor de la Algaba, y de Leonor Manrique. *Vid.* Becerra Parra (2011) y Salazar y Acha (2012).

<sup>208</sup> Noticia que da Diego Suárez Montañés, pero con algunas imprecisiones: «Murió el dicho Marqués de Ardales en Orán por el mes de [hueco en blanco] del año 1607 sucedióle en el gobierno de aquellas plaças en el ynter que su Majestad proveya un hijo bastardo que allí etná nombrado Don Diego de Toledo del ávito de San Juan de la Orden de Malta». *Vid.* Suárez Montañés (1809: parte II, cap. XX, f. 424v.).

<sup>209</sup> Cfr. AHN: Consejos, T. V, Libro 1426, documento 104 / *La XLVIII Junta de Reformación. Lista de pensiones pedidas.*

<sup>210</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 685, s. f. / *7 de julio 1607. Carta del veedor y contador de Orán y Mazalquivir. Igualmente informan de que al Marqués se le estaban debiendo de su salario base y tenencias de Capitán General hasta el fin de junio, lo que confirma las dificultades, también para este Gobernador, a la hora de cobrar su salario, motivo por el cual su viuda quedaba en una situación económica de precariedad.*



e Italia, sirviendo como capitán general de la Caballería en Sicilia, en la época en que Diego Enríquez de Guzmán, V conde de Alba de Liste, estuvo al frente del virreinato y, en los últimos años, había acompañado y a veces reemplazado a su padre en muchas de las tareas llevadas a cabo durante su gobierno en Orán y Mazalquivir.

Siendo en ocasiones el jefe al mando del cual se habían organizado ataques contra aduares de «moros de guerra» en lugar de su padre, aquejado de gota desde los comienzos de su etapa como gobernador del doble presidio. Todos estos méritos estuvieron en la base de su aceptación desde España como sucesor de su padre, cuyas fórmulas de gobierno debería seguir estrictamente, hasta que fuera elegido un nuevo gobernador:<sup>211</sup>

Por quanto por fallecimiento del marqués de Ardales que servía de mi capitán general [...] conviene a mi servicio que en quanto yo provea aquel cargo en propiedad le sirba persona de qualidad, mucha confianza, experiencia y prudencia.

Diego de Toledo tan solo ejercerá un año como gobernador interino de Orán y Mazalquivir, pero ya desde el principio quiso dejar claro su agradecimiento incondicional al que bien pudiera ser el duque de Lerma, el valido de Felipe III, dándole las gracias por haberlo presentado como gobernador, o por haber sido su gran valedor a la hora de apreciar ante el rey sus cualidades para ejercer aquel cargo, aunque en su caso fuese tan solo con carácter interino:<sup>212</sup>

Pues S. M. Dios le guarde por medio de Vuestra Excelencia se a servido de onrrarme con el título que me a ynbiado para el gobierno de estas fuerças que lo e estimado quanto puedo encarecer a Vuestra Excelencia por aver dado a entender al mundo que los servicios del Marqués mi padre y la puntualidad de su cuidado a merecido esta merced como por la satisfacción que se tiene sabré cumplir con mis obligaciones y servir a V. M. a mediada de la aprovaçión que Vuestra Excelencia a hecho de mi persona.

Dada su misma condición de interino, en lugar de concedérsele a Diego de Toledo nuevas instrucciones para su gobierno, se encargó se le hicieran llegar las confiadas a sus antecesores al cargo. Mas el contador del momento, Jiménez de Vargas, afirmaba no poderlo hacer, porque «por los dichos libros [de los oficiales a sueldo] no consta se

<sup>211</sup> Cfr. AHN: Códices, n.º 1384 B, f. 184r-v / Madrid, 23 septiembre 1607. *Titulo de Diego de Toledo y Guzmán para que sirva el cargo de Capitán General en el ynter que se provee en propiedad. Respecto a su sueldo, cobrará los 2.000 ducados establecidos para los Gobernadores interinos, incluyendo en dicha suma 100 ducados de entretenimiento al mes que el Rey le había concedido tiempo atrás.* / El Pardo, 6 de diciembre 1607. *Cédula Real.*

<sup>212</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 681, s. f. / 20 de octubre 1607. *Carta de D. Diego de Toledo, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

aya dado ynstrucción a ninguno hasta el conde Alcaudete», cuando en realidad todos ellos habían recibido sus propias instrucciones particulares.

Durante el gobierno de Diego de Toledo, los ya tradicionales problemas para proveer de alimentos o de dinero a la gente de guerra no harán sino agravarse más siendo, además, una época en la que las relaciones con los «moros de paz», hasta entonces fluidas y fructíferas en la época de su padre, se volvieron tensas y problemáticas, obstaculizando en buena medida una vía de aprovisionamiento para el doble presidio que hasta entonces había funcionado sin muy graves complicaciones al respecto.

Con la muerte del marqués de Ardales el 4 de julio de 1607, es evidente que, aunque no tengamos documentación alguna al respecto, Juan de Pablo Bonet quedaría sin trabajo, puesto que su sucesor Diego de Toledo no lo tomó a su servicio, nada lo indica, circunstancia que debió obligarle a tener que tomar una decisión: la de quedarse en Orán al socaire de un oscuro destino o regresar a España para ganarse allí de nuevo las alubias.

Fuera como fuese y habida cuenta de que la salida de Orán en aquella época era un tanto complicada, apenas dos meses más tarde Juan de Pablo Bonet ya está en la corte de Madrid, donde empezará su imparable ascensión dentro de lo que podríamos denominar la carrera del funcionariado, historia que vamos a ver más adelante, no sin antes aclarar la confusión acerca del cargo de «entretenido» que se le atribuye.

## 2. «ENTRETENIDO» EN LA ARTILLERÍA

La entrada de Juan de Pablo Bonet al servicio del gobernador de Orán, el marqués de Ardales —basada en principio y de dar por buenas sus afirmaciones en el documento notarial de reclamación de honorarios, que ya hemos visto con detalle—, se supone que pudo haber comenzado en la Península y seis meses antes de su hipotética llegada a Orán y, por tanto, ligazón anterior y desconocida entre el marqués de Ardales y Juan de Pablo Bonet.

Pero antes de ello, y por tanto anterior a su llegada efectiva a Orán, deberíamos intentar aclarar el origen del tópico, con el cual se ha intentado rellenar aquel vacío anterior de más de diez años, que afirma la bizarra gallardía de un supuesto Juan de Pablo Bonet militar, transformado más tarde en «secretario» con su llegada a África, versión ampliamente extendida y publicitada, tanto en biografías como en las entradas enciclopédicas, tratando de adivinar con ello de dónde partió la especie o cuánto de cierto existe en ella, o si, al contrario, fue el mismo Juan de Pablo Bonet el que en su momento se encargó de hacérsela creer en beneficio propio.

De hecho, el primero en dar por sentada aquella cuestión y en el siglo XX, pero que no figuraba precisamente confirmada en la propia documentación aportada, fue

Tomás Navarro Tomás, siguiendo una línea historiográfica, diríamos intuitiva, pero que después rebasará con creces, fantasiosamente, Miguel Granell.

Navarro Tomás afirmaba en 1920 lo siguiente:<sup>213</sup>

Siendo todavía muy mozo fue traído Bonet a Madrid al cuidado, probablemente de su tío el capitán, *cuya diligencia debió después proporcionarle el empleo, no bien determinado*, que durante bastantes años disfrutó como «entretenido del Capitán General de la Artillería de España». Figuró en algunas expediciones militares contra los piratas berberiscos, dando pruebas de su valor en trances arriesgados y peligrosos, y sirvió asimismo en los tercios de Italia, en las reñidas contiendas entre italianos, franceses y españoles, por el dominio de la Saboya y el Milanesado.

Claro está, conociendo la integridad o el buen hacer de Navarro Tomás respecto a Juan de Pablo Bonet, a la inversa de Miguel Granell con el mismo tema, cabe preguntarse de dónde sacó el primero aquel cúmulo de afirmaciones, contenidas todas en unas breves líneas.

Tal como hemos podido ver páginas atrás, Navarro Tomás, al no entrar en detalles de la *Prueba de Caballeros*, o al no realizar el correspondiente trabajo de campo, desconoció muchas cuestiones o muchas historias concretas, documentadas todas ellas, que en algunos casos acabamos de ver.

Por ejemplo, al dar por supuesto Navarro Tomás que Juan de Pablo Bonet «disfrutó» o gozó, «durante bastantes años [...] [del cargo de] entretenido del Capitán General de la Artillería de España», aduciendo a favor de su tesis, la portada del libro de Juan de Pablo Bonet de 1620, donde el personaje lo afirma, pero sin dar esta fecha alguna que pueda servir de referencia para tal aseveración.

Cargo de «entretenido» que Navarro Tomás adjudicó en su artículo, sin motivo alguno que lo justificara, a la supuesta «diligencia» de su tío materno el capitán Bartolomé. Un hecho que hoy podemos descartar al haberse constatado indiciariamente y de forma documental el distanciamiento que en un momento dado existió entre nuestro personaje y su tío Bartolomé y, al contrario, la aproximación de Juan de Pablo Bonet a su tío paterno Diego Pablo de Cierreta.

Del mismo modo que hoy en día aún seguimos ignorando, a diferencia de la afirmación tajante de Navarro Tomás en 1920, si lo continuó «disfrutando» durante muchos años, pero después de 1612, lo que sí está documentado, pues se lo reconoció efectivamente el rey Felipe III, aunque solo por la retribución de tres meses y durante su estancia en Milán, al acompañar como secretario al condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco. Punto nulo por tanto de referencia, al igual que el anterior, aducido por Navarro Tomás, para poder afirmar nosotros, en este momento y con

---

<sup>213</sup> Navarro Tomás (1920-1921).

total certeza, desde dónde y hasta dónde «disfrutó» Juan de Pablo Bonet de aquel «privilegio» en la Artillería.<sup>214</sup>

Las siguientes afirmaciones de Navarro Tomás, dando por hecho que Juan de Pablo Bonet «figuró en algunas expediciones militares contra los piratas berberiscos, dando pruebas de su valor en trances arriesgados y peligrosos», habrá que desmenuzarlas en el sentido cierto que merecen las mismas.

En primer lugar, al encontrarnos con un ambiguo testimonio del propio Juan de Pablo Bonet, o con un segundo laudatorio, pero muy preciso, del poeta Lope de Vega. Fuente última que, en el caso del asunto de los «piratas berberiscos», Navarro Tomás amplió a su aire, entrando así en contradicción con lo escrito por el propio Lope de Vega, o cuando nada de ello afirmaba el literato en su dedicatoria a su comedia *Jorge Toledano*, al no citar en ella la participación de Juan de Pablo Bonet en «algunas expediciones militares», sino afirmando simplemente lo siguiente:

Y que lleve esta comedia de las antiguas mías por disculpa, que por ser cosas del África, donde Vm. sirvió a Su Majestad con tanto cuydado y peligro, no será fuera de su gusto leerla ni de su obligación ampararla...

A la vista de esta dedicatoria de Lope de Vega, y sabiendo de antemano que Juan de Pablo Bonet permaneció en Orán, tal como hemos visto, entre diciembre de 1604 y julio de 1607, pero en principio solo como secretario del capitán general el marqués de Ardales y, por tanto, no precisamente como un bizarro y aguerrido hombre de armas, sino como simple funcionario auxiliar, todo lo cualificado que se quiera.

De este modo, se nos hace muy cuesta arriba referir, como afirmaba Navarro Tomás en 1920, que Juan de Pablo Bonet participara en aquellos años en «algunas expediciones militares contra los piratas berberiscos», máxime cuando en aquellas mismas fechas y en Orán las únicas expediciones que se realizaban eran las «cabalgadas», unas cuatro o cinco al año, y en función siempre del interés del gobernador de turno.

«Operaciones» militares españolas que, habría que aclarar, tenían como objetivo único y principal buscar y apresar, entre los denominados en aquella época «moros de guerra», a los que después serían esclavos moriscos, de todo tipo y condición, incluidas las mujeres o las niñas. Género de mercancía humana cuyo destino era el ser vendida en almoneda en la plaza pública de Orán y, por tanto, sin tener nada que ver con la persecución de los brutales piratas berberiscos que asolaban tanto las posesiones españolas africanas como las peninsulares, historia aducida por Navarro Tomás en beneficio del supuesto e impoluto «expediente» militar de Juan de Pablo Bonet.

---

<sup>214</sup> Para el significado del cargo de «entretenido», *vid.* Almirante Torroella (1869: 405-406), voz «Entretenido».

«Cabalgadas» que generalmente corrían a cargo de la única compañía de caballería de la guarnición de Orán y en las cuales, a buen seguro, nunca debió participar el secretario del capitán general, salvo en el hecho, este sí documentado, de comprar en subasta pública unos cuantos esclavos moriscos, para seguidamente revenderlos, en solitario o en comandita con algún socio, a mejor precio, y donde parece insinuarse, por parte de Juan de Pablo Bonet, su participación en alguna de ellas en algún documento, como quedó visto.

Del mismo modo que también se nos hace cuesta arriba la frase de Navarro Tomás, donde afirmaba que Juan de Pablo Bonet «sirvió asimismo en los tercios de Italia, en las reñidas contiendas entre italianos, franceses y españoles, por el dominio de la Saboya y el Milanesado».

Cuestión esta última, la de pertenencia de Juan de Pablo Bonet a los Tercios españoles de Italia, muy discutible, al no corresponder textualmente a la única frase del propio Juan de Pablo Bonet, donde afirmaba este, en la dedicatoria de su libro de 1620, dirigida al rey Felipe III, que había servido al rey en «Francia, Saboya, Italia y Berbería», lo que es tanto como no decir nada, y menos aún que había servido personalmente como soldado en los Tercios de Italia en guerra alguna. O en su Relación de 1627, cuando señala su servicio al rey en Saboya «hacia veinte y ocho años», o sea hacia 1598, cuando se firmó la paz con Francia.<sup>215</sup>

Por tanto, olvidando ya a Navarro Tomás, si entramos a desmenuzar aquella críptica frase de Juan de Pablo Bonet, en primer lugar podemos observar que su afirmación respecto a que había «servido» al rey en Berbería es cierta, puesto que estuvo en Orán.

Del mismo modo que también es cierto, tal como podremos ver más adelante, que estuvo en Italia entre los finales de 1611 y los mediados de 1612, pero acompañando como secretario a Juan Fernández de Velasco, condestable de Castilla, en aquellos momentos capitán general y gobernador de Milán. Motivo por el cual no resultaría nada descabellado pensar que en aquellas mismas fechas estuviera también en Saboya o en Francia, acompañando en su caso al condestable, completándose de esta forma toda su afirmación al respecto de haber servido al rey en Francia, Saboya e Italia. A no ser que también sirviera al mismo condestable durante el primer mandato de este como gobernador de Milán, ejercido entre 1592 y 1600, por cuyo servicio fuera premiado con el nombramiento de «entretenido» de la Artillería, con renta de 400 ducados.<sup>216</sup>

A todo esto se debería tener muy en cuenta, además, que en aquel mismo período oscuro en la vida de Juan de Pablo Bonet, el mismo en que todo el mundo se empeña en rellenar con fantasías, España, a la muerte de Felipe II y a la subsiguiente subida al trono de Felipe III, estaba en paz con Francia desde 1598 y con Inglaterra desde

---

<sup>215</sup> Véase la aportación de Ángel Rivas Albaladejo en la lección décima del presente libro.

<sup>216</sup> Véase la nota anterior.

1604, paz que justamente negoció Juan Fernández de Velasco, el condestable de Castilla, quien a su vez tenía fuertes vínculos con los franceses, y que en 1607 se convino el alto el fuego de España con los holandeses que fue confirmado por la Tregua de Amberes en 1609.

Detalles que Navarro Tomás dejó, incomprensiblemente, en el tintero a la hora de redactar aquellas líneas tan arriesgadas sobre la supuesta participación de Juan de Pablo Bonet en unas inciertas campañas «por el dominio de la Saboya y el Milanesado».

Tiempos de paz por los cuales en pocas guerras pudo participar Juan de Pablo Bonet, puesto que, de hecho, en el Imperio español y en aquellas fechas oscuras que atañen a su vida, no había ninguna en la que pudiera participar posteriores a 1598 en Francia, Italia o Berbería, y menos aún visto lo apuntado respecto a su itinerario por el propio Juan de Pablo Bonet en la dedicatoria de su obra de 1620 al rey Felipe III.

De ahí que toda aquella extensa afirmación de Navarro Tomás quede reducida a nada, o que la supuesta carrera militar de Juan de Pablo Bonet se diluya por el sumidero pero, a la inversa, que adquiera sentido firme la frase de Lope de Vega donde daba por hecho que Juan de Pablo Bonet «sirvió a Su Majestad con tanto cuydado y peligro» en África, y más justamente en Orán, demostrando Lope de Vega de este modo el conocimiento que tenía, probablemente por amistad, de las andanzas africanas corridas por Juan de Pablo Bonet, cuestión por cierto que este no recogió en la portada o en el prólogo de su libro a la hora de redactar su breve «currículo», donde figuran todos los cargos excepto el de antiguo secretario del marqués de Ardales, gobernador de Orán.

De este modo, aquella fantasía de un Juan de Pablo Bonet militar, creada en 1920 por Navarro Tomás —al partir de tres premisas simples como eran: el pago de unos haberes de Artillería en 1612, aunque retroactivos a diciembre de 1611, la portada del libro de Juan de Pablo Bonet de 1620 y la dedicatoria de Lope de Vega en 1622—, fue seguida y aumentada en primer lugar por Miguel Granell, quien afirmaba en 1929 que:<sup>217</sup>

La cultura militar de Bonet era integral, porque abarcaba las múltiples manifestaciones del arte de la guerra [sic]; pero como *antes que luchador, a pesar de ser valiente, era un buen diplomático*, prefería que las contiendas se resolvieran entre los beligerantes por medio de convenios expresos aceptados por ambas partes.

Aunque era un conocedor de la estrategia y del arte militar, le gustaba mucho más organizar que actuar, si bien *a veces por su decisión se ganaron algunas batallas* [sic].

El Capitán general de la Artillería de España le nombró Entretenido, tomando al dictado lo que disponía S. E. o S. A., las órdenes que habían de ser cumplidas, órdenes que solía entregar en persona Juan Pablo Bonet para evitar las indiscreciones. Pasado

<sup>217</sup> Granell y Forcadell (1929: 457-458). Las cursivas son nuestras.

un poco de tiempo fue nombrado *Ayudante de Campo honorario* [sic], con sueldo, a las órdenes del mismo Capitán General.

Con este honroso título de Ayudante de Campo [sic] *figura en algunas expediciones militares contra los piratas de Berbería, Francia, Saboya, Orán, Italia, etc., dando pruebas de su intrepidez y valor, sobre todo en trances arriesgados y peligrosos, y sirvió en lo Tercios de Italia en las reñidas contiendas entre italianos, franceses y españoles por el dominio de Saboya y el Milanésado.*

En el ejercicio de *secretario militar* [sic] del marqués de Ardales, descendiente de la familia de Guzmán el Bueno, fueron tales sus aciertos, sobre todo en la *jurisdicción de la milicia* [sic], que el Jefe superior firmaba lo propuesto por Bonet sin examinarlo ni mirarlo [sic]. Fue a Milán como *Capitán de Artillería* [sic] y *secretario militar* [sic] a las órdenes del Condestable de Castilla D. Juan Fernández de Velasco, desempeñando un airoso papel [sic].

Visto lo anterior, habrá que admitir el «dulce hechizo» ejercido por Miguel Granell, al llevar al convencimiento del lector no avisado que dominaba al dedillo el «expediente militar» de Juan de Pablo Bonet que, por supuesto, podría haberse conservado, en 1929, en el Archivo de la Secretaría de Guerra, en Simancas, o en el Archivo de la Artillería, en Segovia.

Sin embargo, la pena es que tal expediente militar no existe más que en la fértil imaginación de Granell, o que toda aquella historia y su verborrea inherente, a cargo de este, saliera de las tres tristes líneas que acabamos de ver, escritas por Tomás Navarro en 1920, y que Granell citaba en 1929 textualmente, pero adornándolas, sin rebozo alguno, a su gusto y manera. Por lo mismo, no entraremos al detalle en la biografía realizada por Jacobo Orellana y Lorenzo Gascón en 1930, autores que, como era de esperar, cayeron prendidos en idéntico embrujo.

Pero esto no es posible, porque no ya en 1600, sino en fecha tan posterior como el 10 de mayo de 1603, el capitán general de la Artillería Juan de Acuña Vela, no contaba con Juan de Pablo Bonet entre sus entretenidos, que eran por entonces:<sup>218</sup>

Jerónimo Marín, Don Diego de Prado, El capitán Baltasar de Ávila, El contador Juan de Cuéllar de Velandia, Jullio Zésar Ferrofino, y Pedro de Arze.

Luego el hecho de que el rey Felipe III, por mediación de su Secretaría de Guerra, le reconociera a Juan de Pablo Bonet en 1612 unos haberes por su empleo como «entretenido» en la Artillería, documento relacionado por Tomás Navarro Tomás, o que dicho cargo figurara explícitamente en la portada de su obra de 1620 o en el testimonio de su Relación de 1627, no indican ni apuntan a qué fecha concreta pudo adquirir dicho cargo.

---

<sup>218</sup> Vigón (1947: tomo III, p. 286); y Gascón Ricaño (2016).

Cuestión distinta es el significado del «entretenimiento» de Juan de Pablo Bonet en el arma de Artillería, cargo o gaje oscuro. La voz «entretenido», hoy sin uso, lo tuvo muy extenso en los siglos XVI y XVII. En sentido civil y administrativo significaba persona que hacía méritos para alcanzar un puesto («meritorio» o «super-numerario»). En el ámbito militar tenía un sentido mucho más complejo, puesto que dicho cargo y en función del Arma correspondiente, tenía en aquella época distintos significados.

En sentido más general, ya en 1598, se reservaba el cargo de «entretenido» a soldados veteranos impedidos de combatir. Así, se dice que<sup>219</sup>

[. . .] Ha de tener el general sus *entrettenidos* cerca de su persona, para acompañarle y hacer algunas diligencias y servicios que se ofrecen, *los cuales deben ser soldados viejos, honrados o capitanes, alféreces y sargentos reformados, conocidos en las guerras, que no pueden servir en ella, nobles y de buen término; y no conviene tal plaza darla a persona moza*, porque por su honra más le conviene servir con su plaza viva, aunque tuviere menos sueldo, que de entretenido, y así los generales lo entienden y deben mirar en esto. Los dichos *entrettenidos*, todas las veces que el general sale con el guion son obligados á salir con él, armados con lanza o caballo y hacer guardia al guion, el cual siempre ha de ir tras del general y cerca de su persona, llevado por un paje á caballo y no tiene lugar señalado en paz ni en guerra, sino ha de andar y estar á donde está el general; y así le siguen como á insignia más suprema, y los *entrettenidos* por su orden tienen obligación de hacer guardia en la antecámara del general, donde, ha de estar el guion, por dos cosas que les obliga: la una, porque aunque el general, cuando está en campaña ó en parte sospechosa, cada día le hacen guardia una compañía de infantería y otra de caballería, estas guardias son para afuera y dentro la primera posada á donde él estuviere; más los *entrettenidos*, como personas nobles, de experiencia, que saben y entienden los términos de la milicia y como se debe proceder en todo género de ocurrencias, en lo que cumple al servicio y honra del general, á ellos toca hacer la guardia en el antecámara á su persona y al guion, que es insignia suprema que guía aquellos que han necesidad del Capitán General.

Pese a ello, en las Armas de Infantería y Caballería (Tercios), era frecuente establecer el «entretenimiento» en favor de hijos de militares veteranos, junto a tambores y pínfanos, desde su nacimiento y hasta los quince años, con pequeña paga incluida, con el fin de que dichos muchachos pudieran seguir la carrera militar, al igual que su progenitor, creándose de este modo fuertes lazos familiares con la milicia. Hecho este que en el ejército español de la época se tenía muy en cuenta, máxime en las plazas africanas, puesto que ello implicaba, por ejemplo, la existencia de un matrimonio estable y de unos soldados que, a la hora de luchar contra

<sup>219</sup> Scarion de Pavía (1598: 50). Las cursivas son nuestras.





*Fig. 14. La rendición de Breda, de Diego de Silva y Velázquez (1599-1660)  
[Museo del Prado. Madrid].*

el que fuera, no solo supuestamente defenderían al rey, sino también a su propia familia. Una forma eficaz de crear fidelidad o de imponer de hecho unas obligaciones morales entre los militares que sobrepasaban con creces el deber puramente castrense.

Este, tal vez, pudo haber sido el caso de Juan de Pablo Bonet, de haberse dado la circunstancia providencial de que alguno de sus parientes más próximos hubiera sido militar antiguo, como era el caso de su tío el capitán Bartolomé Bonet. Pero ya hemos visto el distanciamiento que se produjo entre ambos en Zaragoza.

Un caso conocido del «entretenimiento» en la Artillería fue el de Julio César Ferrocino, hijo del matemático de origen italiano Giuliano Ferrucino, Ferrocino o Ferrofino. En una fecha incierta, situada entre 1571 y 1584, el padre era catedrático en la Escuela de Artillería de Burgos y teniendo en cuenta que, por diversas causas, en España solo había dos Escuelas de Artillería de Tierra, Giuliano Ferrocino

pasó de la de Burgos a la de Sevilla en 1590, por orden de Juan de Acuña Vela, capitán general de la Artillería de España.<sup>220</sup>

De esta forma, Giuliano Ferrocino pasó a encargarse de la recién creada Escuela de Artillería de Tierra en Sevilla, dependiente, al igual que la de Burgos, de Juan de Acuña. En su caso, como profesor de los futuros artilleros, pero que, con el tiempo y al cerrarse aquella Escuela de Sevilla, acabó en 1595 como catedrático de Matemáticas y de Artillería en Madrid, por nombramiento del rey Felipe II. Privilegio, el de «Catedrático de Matemáticas de Palacio», que continuó ostentando hasta su muerte en 1604, cargo que, dada la época, acabó heredando su hijo Julio César Ferrocino.

Escuela de Artillería de Tierra en Sevilla, creada por Juan de Acuña, que entró en competencia con otra Cátedra de Artillería Naval preexistente, creada anteriormente por la Casa de Contratación y Negociación de las Indias en 1575, dependiente por tanto del Consejo de Indias y que tenía como misión cubrir las plazas en la Artillería de Armas y Flotas de la Carrera de Indias, es decir, Artillería de Marina,<sup>221</sup> que en la época en que se abrió la escuela de Ferrocino estaba al cargo del catedrático y artillero mayor Andrés de Espinosa, aunque, muerto este en 1592, pasó a refundirse en la que en la misma ciudad dirigía Giuliano Ferrocino.

Una medida adoptada, seguramente, a causa de un oportuno informe realizado por Juan de Acuña, capitán general de la Artillería de España, en el sentido de que, dada la grave escasez de artilleros que existía para la flota, convenía ofrecer una sola Escuela de Artillería mixta, donde pudiesen aprender el oficio de artilleros también los marineros que así lo desearan.

De este modo, Julio César Ferrocino, nacido en 1578, fue tomado por el rey para su servicio en el año de 1600, con un sueldo inicial de 18 ducados al mes, aunque consta que en 1603 se desempeñaba como «entretenido» de Juan de Acuña Vela, en aquel momento y hasta su muerte en junio de 1607, capitán general de Artillería,<sup>222</sup> quien será sustituido en el cargo por Juan de Mendoza y Velasco, VII señor de Castrojeriz (V conde de Castro), hijo de Antonio Gómez Manrique de Mendoza y Sandoval y de Isabel de Velasco, hija esta a su vez del marqués de Berlanga Juan de Tovar y Velasco y, por tanto, hermana del condestable de Castilla, Íñigo II Fernández de Velasco, y de los sordos Francisco y Pedro de (Tovar) Velasco, los famosos discípulos sordos de fray Pedro Ponce de León.<sup>223</sup>

---

<sup>220</sup> «Juan de Acuña Vela, comendador de Esparragán, capitán general de Artillería de la corona de Castilla, Aragón, Portugal, Valencia y Principado de Cataluña, desde el 30 de agosto de 1586 por defunción del anterior capitán don Francés de Álava, hasta su muerte el 9 de junio de 1607». *Vid. Vigón (1947), loc. cit.*

<sup>221</sup> Frontela Carreras (1997).

<sup>222</sup> Díaz Moreno (2000).

<sup>223</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 161 y 186, *sub* nota 238); y Vicente Ledesma (s. d.).

Este Juan de Mendoza y Velasco es quien se encargará, en 1610, de la expulsión de los moriscos de Andalucía, o que será I marqués de San Germán, por nombramiento del rey Felipe III en 11 de febrero de 1612, también I marqués de Hinojosa y que, entre otros muchos títulos que acumulará hasta su muerte en 1628, fue por ejemplo gentilhombre de la Cámara del Rey, miembro de sus Consejos de Estado y de Guerra, virrey de Navarra, capitán general de la Caballería y presidente del Consejo de Indias. El mismo personaje al que Mateo Alemán dedicara su segunda parte de *La vida de Guzmán de Alfarache*, editada en Lisboa en 1604, diciendo de él:

Si sangre, díganlo las casas de Castro, cabeza de los Mendozas y Velascos, de los Condestables de Castilla, de quien Vuestra Excelencia es hijo y nieto. Y desto lo dicho basta. Si armas, notorio nos es y ninguno ignora que, asistiendo Vuestra Excelencia los años de su infancia en los estudios de Alcalá de Henares, donde tantas premisas dio de su florido ingenio, viéndose ya mancebo se pasó a Nápoles, llevado de la inclinación y valor militar. Y siendo allí temido por su esfuerzo, respetado por su valor y seguido por la notoria privanza con el virrey su tío, pospuestas estas prendas, que fueran de otros muchos estimadas, tuvo en más el bullicio de las armas en la guerra, que los deleites, paseos y privanzas en la paz; pues dejándolo, se fue a Flandes en seguimiento de la milicia, que tanto allí ejercitaban. Y con una pica, sin sueldo, sin algún *entretenimiento* ni mando, gustó de ser un particular soldado, buscando las ocasiones en que señalar su ánimo valeroso. Hasta que, ofreciéndose las guerras con Francia, *pasó a Milán a servir en las del Piamonte y Saboya*, donde gobernando la caballería y después todas las fuerzas que su Majestad tenía en aquellas partes, alcanzó señaladas vitorias, mostrando tanto valor y prudencia, cuanto admirable gobierno. Que, conocido por Monsiur de Ladiguera, que con poderosísimo ejército y muchas cabezas principales obtenía la parte de Francia, temió siempre llegar a las manos. Y cuanto una vez lo intentó sobre la Carboneda, hallándose aventajado en el número de soldados, Vuestra Excelencia con muchos menos lo desbarató y rompió, ganándole la mayor vitoria que se vio hasta entonces. Y de allí adelante, atemorizados con el sangriento estrago, no se atrevieron más a socorrer plaza.

Luego, el supuesto misterio, que tanto trajo de cabeza a Navarro Tomás y a Grannell Forcadell, con los yerros ya vistos, sobre cuándo, cómo o quién fue el capitán general de Artillería de España para quien, hipotéticamente, trabajó Juan de Pablo Bonet como «entretenido», queda resuelto a medias.

En este punto, la primera conclusión es que, al no aparecer Juan de Pablo Bonet en la relación de los «entretenidos» de Juan de Acuña, solo cabe afirmar que durante el período en que este actuó como capitán general de la Artillería de España, entre los años 1586 y 1607, nuestro personaje no figuraba en su nómina como tal «entretenido».

Antes al contrario, será en el año 1612 cuando el rey Felipe III le confirma a Juan de Pablo Bonet su «entretenimiento» en la Artillería, con un salario de 30 escudos al

mes, con efectos retroactivos al mes de diciembre de 1611.<sup>224</sup> Detalle de su «entretenimiento», «cerca de la persona del Capitán General de Artillería», que el propio Juan de Pablo Bonet recoge en la portada de su obra en 1620 y confirma en su Relación de 1627, pero sin fecharlo con precisión.

Por otra parte, por un documento posterior a su salida de Orán en 1607, que ya vimos, donde Juan de Pablo Bonet confirma, por otros motivos, su estancia en aquella plaza africana durante los años 1604-1607, sin reclamar por ello salario alguno más que el propio de secretario del gobernador de la plaza, según Juan de Pablo Bonet impagado, o cierto dinero propio, perdido en una travesía de España a Orán al servicio de su señor, permite con todas las prudencias necesarias al caso, entrar a fechar el momento concreto de su «entretenimiento», que podemos considerar pudo tener lugar, entre fines de 1607 —tras el fallecimiento de Juan de Acuña, producido en el mes de junio— y los finales de 1611, pues en 1612 el rey le reconoce aquel gaje o cargo, retroactivo a diciembre de 1611, es decir, al mismo tiempo en que Juan de Pablo Bonet ya estaba trabajando como secretario de Juan Fernández de Velasco, condestable de Castilla, lo que está suficientemente documentado. A no ser que procediera de su desconocida al detalle, por tratarse de negociaciones secretas, intervención en Saboya hacia 1598.

Así pues, y vistos los indicios documentales, Juan de Pablo Bonet fue, en principio, «entretenido» de Juan de Mendoza y Velasco —nombrado este, a mediados de 1607, capitán general de la Artillería de España por muerte anterior de Juan de Acuña—, «entretenimiento» que debió recibir entre los fines de 1607 y los fines de 1611, si no antes, y que probablemente debió mantener, visto que lo continuaba ostentando en su libro de 1620, hasta 1628, año del fallecimiento de Juan de Mendoza. Y el motivo resulta más que evidente: Juan de Mendoza, capitán general de la Artillería de España, y Juan Fernández de Velasco, condestable de Castilla, eran parientes cercanos, tanto por consanguinidad como por afinidad. Y por tanto, es una pura hipótesis nuestra, compartiendo cada uno, por los motivos personales o profesionales que fueren, los gastos salariales devengados por Juan de Pablo Bonet en el ejercicio de ambos cargos de entretenido y de secretario.

Cuestión distinta es el hecho de que, con independencia del cargo que ostentaba Juan de Pablo Bonet en la Artillería, Juan de Mendoza tenía en plantilla otro «entretenido», quien a diferencia de Juan de Pablo Bonet sí se ganaba el sueldo en la milicia y en Sevilla, llamado Juan Pérez de Argárate, al cual Mendoza ya daba en 1607 instrucciones a cumplir junto con el artillero mayor Andrés Muñoz *el Bueno*, al depender del propio Mendoza la refundada Escuela de Artillería del Consejo de Indias.<sup>225</sup>

<sup>224</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 114, f. 100 / *El Pardo*, 14 de diciembre de 1612. *Real Cédula de Felipe III concediendo a Juan Pablo Bonet unos haberes por su empleo en la Artillería.*

<sup>225</sup> Frontela Carreras (1997: 286).

Llegados a este punto, retomando de nuevo las andanzas de Juan de Pablo Bonet, desconocemos el momento exacto en que abandonó Zaragoza —o su desconocido destino posterior— para ponerse al servicio del marqués de Ardales, que, de creer a aquel, tuvo lugar hacia junio de 1604, cuando el marqués de Ardales todavía no había tomado efectiva posesión del cargo de gobernador de las plazas de Orán y Mazalquivir.

De este modo, se puede afirmar que entre noviembre de 1593 y junio de 1604, nada sabemos de Juan de Pablo Bonet ni de su trayectoria vital, salvo su declaración posterior de ser «agente desta ciudad [Zaragoza] en la corte», y su llegada a Orán, muy probablemente entre noviembre y diciembre de este último año, donde permanecerá hasta 1607 como «secretario».

Pero hay que resaltar que, en tiempo indeterminado anterior a 1607, pero creemos que coincidente con la paz firmada con Francia en 1598 («hacia veintiocho años», a contar desde 1627), el aragonés ejerció una embajada secreta en Saboya y Francia, en mérito de cuyo desempeño se le nombró «entretenido» de la Artillería de España, con una pensión de 400 ducados al año, como nos desvela Ángel Rivas Albaladejo en su aportación a la presente obra.<sup>226</sup>

---

<sup>226</sup> Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f., / «Consulta de lo que se ofrece al Consejo sobre la plaza de secretario de Nápoles que ha vacado por muerte del secretario Francisco Lobo Castrillo». Véase la lección décima del presente volumen, a cargo de Ángel Rivas Albaladejo.



## LECCIÓN QUINTA

### SECRETARIO DEL CONDESTABLE (1607-1613)

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

*¡O, Ropero amargo, triste  
que no sientes tu dolor!  
Setenta años que naciste  
y en todos siempre dixiste:  
«ynviolata permansiste»  
y nunca juré al Criador.  
Hize el Credo y adorar  
ollas de tocino grueso,  
torreznos a medio asar,  
oyr misas y reçar,  
santiguar y persinar,  
y nunca pude matar  
este rastro de confeso.*

Antón de Montoro, 1474

#### I. LA LLEGADA A MADRID

Para situar el tema, regresando por un momento a Orán y hablando de dinero, habría que decir que en cuestión de salarios y por orden decreciente, el marqués de Ardales, como gobernador cobraba, igualando todo a escudos, 446 mensuales; siguiendo en orden de importancia y dentro de los grandes funcionarios reales, el veedor cobraba al mes 79,5 escudos; el contador 77, y el pagador 37, mientras que Juan de Pablo Bonet cobraba, hipotéticamente pues en efecto no llegó a cobrar, 40 escudos mensuales. Es decir, que en función de su salario base, Juan de Pablo Bonet ocupaba el cuarto puesto en el escalafón salarial de Orán.

Si entramos en el Ejército, un capitán cobraba 30 escudos mensuales, un soldado de caballería 7, un artillero 5,5 y un pobre soldado de infantería 3,5. A la inversa, un jornalero en la Castilla del siglo XVII cobraba diariamente 83 maravedíes, que de trabajar treinta días, significaba que cobraba al mes 7, 10 escudos, salario evidentemente

más alto que lo que cobraba de normal un artillero o un soldado de infantería en Orán, teniendo en cuenta que en España los artículos de primera necesidad eran mucho más baratos que en Orán.

Decimos lo anterior porque por un documento posterior sabemos que Juan de Pablo Bonet debía cobrar, como secretario, 40 escudos mensuales, a los cuales había que añadir, en momentos distintos, los 30 escudos mensuales de la Artillería como *entretenido*, más otros 10,40 escudos en concepto de su cargo de *valet servant* del rey, cargo que además llevaba inherente casa de aposento, médico y botica.

En resumen, un Juan de Pablo Bonet que, si cobraba puntualmente, se metería en el bolsillo 80,40 escudos al mes, que equivalían a 75 ducados, lo que multiplicado por doce meses da un total de unos 900 ducados anuales; mientras un capitán solo cobraba 336 ducados al año, o un hipotético campesino que consiguiera trabajar los 365 días del año, hipótesis muy exagerada, apenas sobrepasaba los 79 anuales, que en el caso de un soldado de caballería, el *summum* de los bien pagados, cobraba 78 y pico ducados por año.

Luego es muy lógico pensar que Juan de Pablo Bonet, de entrada, pertenecía a la casta de los funcionarios, en su caso a la de los muy bien pagados, pero conociendo su carácter ambicioso y emprendedor, es casi seguro que se dedicaría además a algún que otro trapicheo, buscando con ello complementar su ya magnífico salario, como por ejemplo, ejerciendo como «agente de la ciudad [de Zaragoza] en la corte» o participando en el lucrativo comercio de esclavos.

Afirmamos lo anterior porque, con motivo de uno de sus viajes a Italia, el de 1621, realizó un inventario de lo que se llevaba para su uso personal, dividido en tres capítulos «Plata y oro» (joyas, adornos y complementos), «bestidos» y «ropa blanca», contando que muy probablemente quedase en su casa, como mínimo, otro tanto. Pues bien, estimando únicamente el primer capítulo, puesto que los otros, aunque relacionados minuciosamente, no los valoró, viene a resultar que solo en «*plata y oro*» llevaba objetos por un valor de 940 ducados, un poco más de su salario anual, muestra de que o bien era un gran ahorrador o, a la inversa, tenía muy bien diversificadas sus fuentes complementarias de ingresos, como veremos más adelante.

Cuando Juan de Pablo Bonet llegó en septiembre de 1607 a Madrid, que desde el año anterior y mediando una fuerte suma de dinero ostentaba de nuevo la capitalidad que le había arrebatado durante un tiempo Valladolid, no lo hizo solo pues aparte de algún que otro criado —no pondremos aquí, al desconocerlo, si era o no español—, sí es seguro que le acompañaba una pequeña esclava que se llamaba después del bautizo de rigor, se supone que en Orán:

Ana María de la Cruz que es de edad de quatro años poco más o menos que tiene un clavico encima de la zeja derecha junto a la nariz y otro en la barba pequeño carirrendonda morena de rostro nación africana y tiene una señal de descalabradura junto al hierro de la frente.



Es decir, que la pobre niña, propiedad en aquel momento de Juan de Pablo Bonet, además de una vieja cicatriz causada probablemente antes de su aprehensión como esclava en Orán, estaba marcada a fuego al modo que aún se sigue haciendo con las reses, facilitando de aquella manera a las autoridades competentes su identificación, en una época en que la fotografía o el DNI todavía, para su desgracia, no se habían inventado.

Hecho que debió ser muy similar al de otra esclava, llamada casualmente también Ana María, de seis años de edad, y en su caso criada o esclava del conde de Alcaudete, el anterior gobernador de Orán, niña que recibió las aguas bautismales en Toledo en 1601, pero no la libertad.<sup>227</sup>

Buena muestra esta de que Juan de Pablo Bonet no era ni mejor ni peor que cualquier otro cristiano español de su época, por lo que a su regreso a España pretendió dar a entender su estatus o su procedencia anterior, exhibiendo, en plan exótico, a una pobre niña «carirredonda», «morena de rostro» y de «nación africana».

Adorno o compañía que le duró muy poco, puesto que el 25 de septiembre, por motivos que no explica, Juan de Pablo Bonet la vendió por 30 ducados al doctor Luis del Valle, «médico de Cámara de Su Majestad» Felipe III.<sup>228</sup>

Sepan quantos esta carta de venta veen e vieren como yo Joan Pablo Bonet *secretario del marqués de Ardales* y residente en esta meca de Madrid corte de Su Magestad otorgo por esta carta que vendo y cedo y en venta rreal por juro de heredad para gozar de para siempre xamás al señor Dotor Luis del Valle médico de cámara de Su Magestad [...] que es mía propia porque la compré en Orán avida de buena guerra, y se la bendo por sana de sus miembros y que no tiene enfermedad contagiosa ni le da gota coral ni otra encubierta...

Fórmulas legales estas muy propias de todos los contratos de compraventa de este género humano, donde se hacía constar explícitamente que el esclavo o esclava que se vendía estaba en perfectas condiciones físicas y no tenía vicios redhibitorios, muy particularmente que no padecía la llamada «gota coral», es decir, la epilepsia.

Venta que Juan de Pablo Bonet realiza a favor de Luis del Valle, uno de los seis médicos habituales de Cámara, o esclava «pintoresca» que a buen seguro el médico exhibiría, dándose tono, en la propia corte de Madrid, mostrándose con ello que,

<sup>227</sup> Cfr. Archivo Diocesano de Toledo (ADTO): *Libro de Bautismos, 15 de agosto de 1601*, n.º 1, f. 305 v.

<sup>228</sup> Cfr. AHPM: Pedro Martínez de Utiel, prot. 1607-1612, 25 de septiembre de 1607 | *Madrid, 25 de septiembre de 1607. Escritura de venta de la esclava Ana María de la Cruz, de cuatro años de edad, por Juan Pablo Bonet, secretario del Marqués de Ardales, a favor del doctor Luis del Valle, médico de cámara del Rey.*

como estaba conseguida «de buena guerra» e incluso bautizada, qué mal habría en que fuera de su propiedad como si de un animal de compañía se tratara.<sup>229</sup>

Otra de las cuestiones que se pueden ver en dicho documento es que Juan de Pablo Bonet, en aquellas fechas, se seguía declarando todavía secretario del marqués de Ardales, o que estaba ya afincado en Madrid, aunque no sepamos dónde residía

---

<sup>229</sup> La historia de la esclavitud en España, como en otras partes del mundo, es amplia y sus orígenes se pierden en la noche de los tiempos. Conducta habitual durante la Antigüedad, la caída del Imperio romano hizo que su uso fuera en declive en Europa, comparativamente con los años de bonanza imperial, pero la trata de esclavos seguía siendo habitual como comercio basado en los cautivos de guerra, principalmente musulmanes y cristianos en el área mediterránea.

La base legal de la esclavitud se halla en *Las Partidas*, obra jurídica compuesta por iniciativa del rey de Castilla Alfonso X *el Sabio*, que forman un monumental compendio enciclopédico de la vida castellana, tratando de toda clase de materias jurídicas y de los fundamentos filosóficos, morales e históricos de cada una de las instituciones que regula. Este cuerpo legal es insustituible para conocer los detalles de la organización religiosa, política, social y económica del momento, incluyendo el sistema esclavista, su regulación y disposición, en relación con la pervivencia de la normativa en la esclavitud practicada en el reino de Castilla y las Indias occidentales. Si tenemos en cuenta que la base del código estaba inspirada fundamentalmente en el Derecho Romano, podemos comprender cómo el sistema llega a la Edad Moderna, filtrado a través de *Las Partidas*, pues no en vano la codificación de Justiniano, colección completísima de leyes acerca de la esclavitud, dio a la Europa cristiana una base legal preestablecida. Según este texto legal, especialmente en las Partidas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, se regula todo el sistema, analizando los procedimientos por los que un hombre podía ser reducido a esclavitud, cómo podía conseguir la libertad y cómo se debía otorgar la carta de ahorrado o liberto. En el título 21, de la Partida 4.<sup>a</sup>, ley 1.<sup>a</sup>, se establece que «*Servidumbre es postura e establecimiento, que fizieron antiguamente las gentes, por la qual los omes naturalmente libres, se fazen siervos, e se meten a señorío de otro, contra razón de natura...*». A continuación añade cómo en tiempos anteriores se mataba a los cautivos, pero luego se tuvo por bien que más que matarlos se sirviesen de ellos; en este mismo sentido se había pronunciado la Iglesia señalando que la esclavitud nació de la piedad. Partiendo de este principio existían tres tipos de esclavos: los *cautivados en tiempos de guerra*, siendo enemigos de la fe, *los nacidos de esclavas* y la tercera era cuando era libre y se dejaba vender. Cfr. <<http://fama2.us.es/fde/lasSietePartidasEd1807T3.pdf>>, pp. 117 y ss.

Como ha demostrado Verlinden (1955) y (1968), el sistema esclavista subsistió en el área mediterránea tanto en los países musulmanes como en los cristianos. Así, en las galeras turcas y berberiscas remaban cautivos cristianos y en las castellanias, italianas y aragonesas esclavos turcos y berberiscos. Esta ambivalencia dio a los reinos hispánicos un carácter peculiar, pues la guerra santa contra el infiel daba igualmente esclavos a los cristianos y a los musulmanes. En la España cristiana la mayoría de los esclavos procedían igualmente de la guerra santa, del comercio, de la piratería y del corso. Los descubrimientos y las conquistas en los siglos XV y XVI fomentaron la esclavitud en la península ibérica. Entre estas conquistas se hallan las ejecutadas por Castilla en las islas Canarias y el norte de África, que tantos esclavos dieron a los mercados de Sevilla, Valencia y Baleares. Diversos pasajes de *El celoso extremeño* de Cervantes, y cuadros de Velázquez o Murillo, muestran una realidad muy común en el Siglo de Oro español [Fig. 15]. Se calcula que vivían en España cerca de 58.000 esclavos a finales del siglo XVI, pues en los años siguientes a la Reconquista era muy habitual la tenencia de esclavos en las casas, principalmente de origen musulmán. Tanto es así que cabe recordar que en el Decreto de 1609 de expulsión de los moriscos se incluyó una salvedad en el reino de Valencia (donde eran uno de cada tres habitantes), excluyéndose a los que fueran de estado esclavos, que seguirían perteneciendo a sus dueños. *Vid.* Saco (1974: 124 y ss.) y Piqueras (2012). Con altibajos, la esclavitud pervivió en España hasta su derogación en 1880, *vid.* Galván Rodríguez (2015).



Fig. 15. Cuadro La cena de Emaús. La mulata, de Diego de Silva y Velázquez (ca. 1618).  
[National Gallery. Dublin].

concretamente. Pero el hecho cierto, a falta de la documentación pertinente, es que en aquel momento debía estar mano sobre mano y en el paro.

Situación de precariedad laboral que duró muy poco, pues el 11 de noviembre, en otro documento que veremos, Juan de Pablo Bonet ya se declaraba, expresamente, como secretario de Juan II Fernández de Velasco y Tovar, condestable de Castilla.<sup>230</sup>

Antes de entrar en detalles de esta historia, cabría elucubrar sobre cómo pudo llegar Juan de Pablo Bonet, en apenas dos meses de su estancia en Madrid, a alcanzar semejante cargo, si no es porque tuviera lo que hoy se diría «un buen enchufe» o una buena recomendación.

Documentos al respecto no se conocen, pero sí muchos indicios que apuntan a varios y diversos caminos.

El principal parte del propio y difunto marqués de Ardales, Juan Ramírez de Guzmán y Álvarez de Toledo, pues este había sido en vida tío materno de María Téllez de Girón y Guzmán, la primera esposa de Juan Fernández de Velasco, personaje este, por tanto, «sobrino postizo» o por afinidad de aquel, pero emparentado también por vía consanguínea con los Guzmanes.<sup>231</sup>

<sup>230</sup> El título de condestable de Castilla fue creado en 1382 por el rey Juan I para sustituir al de alférez mayor del reino. En él recaía el mando supremo del ejército y la representación del rey de Castilla en su ausencia, teniendo el derecho de llevar pendón, mazas y rey de armas. Desde su creación, el título de condestable de Castilla fue ostentado por Alfonso de Aragón, Enrique de Trastámara, Rui López Dávalos, Álvaro de Luna y Miguel Lucas de Iranzo, teniendo carácter vitalicio, pero no hereditario. Cuando, en 1473, Enrique IV nombra condestable a Pedro III Fernández de Velasco, decreta el carácter perpetuo (hereditario y de agnación rigurosa) del título. Sobre la genealogía de la familia Fernández de Velasco, *vid.* Gascón Ricaño y Storch de Gracia y Asensio (2006: 148, s. n. 176).

<sup>231</sup> En 1569 Juan Fernández de Velasco y Tovar (ca. 1550-1613), condestable de Castilla, presidente del Consejo de Italia y gobernador de Milán, recibe bula de Antonio Michelle Ghisleri, Pío V, para



*Fig. 16. Retrato de Ana de Velasco y Girón, duquesa de Braganza, por Juan Pantoja de la Cruz (1603). [Colección de Alicia Koplowitz].*

En segundo lugar, el parentesco de la viuda del marqués de Ardales, Ana de Cardona y Fernández de Córdoba, con su sobrina Juana Fernández de Córdoba y Cardona, esposa del primer hijo del condestable, Íñigo Fernández de Velasco y Téllez de Girón, IX conde de Haro.

De ahí que se pueda suponer, aunque en nuestro caso sin documentación alguna que lo pruebe, que antes de fallecer el marqués de Ardales, dada la deuda económica que tenía pendiente de pagar a Juan de Pablo Bonet —sin descartar las simpatías mutuas que pudieran sentir entre sí después de vivir juntos durante tres años, incluidos en ellos las aventuras y cabalgadas de Orán—, aquel le diera una buena recomendación para su pariente, intentando pagar de este modo su propia deuda con el aragonés. O que hiciera

lo propio su viuda, que todo puede ser, aunque cosa harto dudosa visto el poder que Juan de Pablo Bonet otorgaría en 1609 para la reclamación de sus salarios atrasados.

El tercer indicio parte del contrato de esponsales y capitulaciones matrimoniales entre Juan de Pablo Bonet y una dama llamada Mencía de Huete y Ruicerezo. Donde se explica, por ejemplo, que la muchacha casadera es «criada» de la casa del condestable, pero no en el sentido de doméstica que entendemos ahora, sino en el sentido clientelar o de protección, pues la madre de la muchacha en cuestión, Ana de Ruicerezo, había sido «dueña de honor» de la duquesa de Berganza, o Braganza —madre del futuro rey de Portugal, Juan IV (1604-1656)—, Ana de Velasco y Téllez de Girón —casada con Teodosio II, VII duque de Braganza—, hija del primer matrimonio

---

casarse con María Téllez de Girón y Guzmán, su prima. Parentesco este que le viene por ser hijo de Ana Ángela de Guzmán y Aragón, hija a su vez de Juan Alonso de Guzmán, VI duque de Medina-Sidonia. Cfr. Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante AHNOB), en PARES: ES.45168.AHNOB/1.1.8.7//OSUNA,C.9,D.28-29, AÑO 1569-12-22, accesible en <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3909697?nm>>, y las capitulaciones matrimoniales entre el condestable de Castilla y el duque de Osuna; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.615,D.9-31, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946917?nm>>.

de Juan Fernández de Velasco, condestable de Castilla, con María Téllez de Girón y Guzmán, con lo cual todo quedaba en casa [Fig. 16].<sup>232</sup>

En dichas capitulaciones esponsalicias, documentadas en escritura pública de 22 de octubre de 1607, se acordó el compromiso matrimonial y el régimen económico del futuro matrimonio,<sup>233</sup> completada por una posterior escritura de 11 de noviembre, en la que ya se detalla minuciosamente la aportación de cada futuro esposo, la dote de ella y las arras prenupciales de él, documentos ambos que se encuentran actualmente en los fondos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.<sup>234</sup>

Pero advirtamos, antes de entrar al detalle de su contenido, que las negociaciones financieras previas que se adivinan para aquellos capítulos matrimoniales, moneda corriente entre las clases acomodadas y que pueden considerarse como el primer jalón de la imparable ascensión social de Juan de Pablo Bonet, a lo que siguió la boda de inmediato, muy poco lugar dejarían al sentimiento amoroso, puesto que no sabemos siquiera si Juan de Pablo Bonet llegaría a conocer a su novia y encontrarla físicamente satisfactoria, ya que en este terreno la libertad era más bien patrimonio del pueblo llano. De este modo, vista además la celeridad del trámite pues se casaron el 19 de noviembre, poca duda cabe de que la elección de Mencía de Huete y Ruicerezo como esposa de Juan de Pablo Bonet no pudo dictarla sino la conveniencia, incluida la del propio condestable de Castilla, al ser ambos criados de la Casa Velasco, o la de la suegra Ana de Ruicerezo, aunque no tanto la del suegro, ya difunto, Alonso de Huete que en vida había sido «aposentador» del rey.

Otro detalle concurrente es el fallecimiento del anterior secretario del condestable, Gaspar Pérez de Echávarri, en fecha no documentada, pero reciente, lo que se deduce de la documentación obrante en los archivos de la Casa Velasco (duque de Frías), facilitando su sucesión por Juan de Pablo Bonet.<sup>235</sup>

---

<sup>232</sup> *Capitulaciones hechas entre el Duque de Lerma, en nombre de Teodosio, Duque de Braganza y Condestable de Portugal, y el Condestable de Castilla, Juan, sobre el matrimonio de dicho Duque con Ana de Velasco, hija mayor del Condestable*, en 1602; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.623,D.1-2, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946937?nm>>.

<sup>233</sup> Cfr. AHPM: Pedro González de Vega, prot. 1607, 22 de octubre. / *Madrid 22 de octubre de 1607. Escritura pública de esponsales y capítulos matrimoniales entre Juan Pablo Bonet y Mencía de Ruicerezo, criada del Condestable e hija de Ana de Ruicerezo, dueña de honor de la Duquesa de Braganza*.

<sup>234</sup> Cfr. AHPM: Pedro González de Vega, prot. 1607, ff. 1044 y ss. / *Madrid 11 de noviembre de 1607. Escritura de recibo y pago de dote y arras otorgada por Juan Pablo Bonet secretario del Condestable de Castilla, a favor de Doña Mencía de Ruicerezo*.

<sup>235</sup> Para informes de la intervención de Gaspar Pérez de Echávarri en nuestra historia, cfr. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante ARCHV) en PARES: <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?texto=Gaspar+P%C3%A9rez+de+Ech%C3%A1varri>>. Concretamente, se tiene noticia de su fallecimiento, mucho antes de 1609, fecha de resolución de la «Ejecutoria del pleito litigado por Juan Díaz de Garayo, mercader y tesorero de las alcabalas de Vitoria (Álava), con Francisco Díez de Otazu, vecino de dicha ciudad, y el convento de Santa Ana de Zubicoa, orden de San Francisco, de

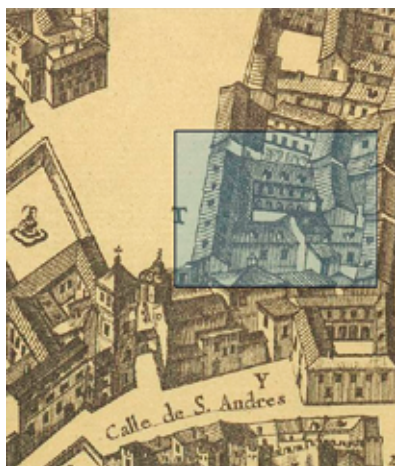


Fig. 17. Situación de la casa de los condestables en Madrid (palacio de los Vargas) en el plano de Pedro Teixeira (1656).

San Juan de Letrán, llamada también *capilla del Obispo*, y a espaldas de la parroquia de San Andrés, muy cerca de los Reales Consejos y del Real Alcázar.<sup>236</sup> Las necesidades de organización de la nueva casa podría perfectamente ser uno de los motivos concurrentes para la necesidad de contratación de Juan de Pablo Bonet como secretario del condestable [Fig. 17].

Dejamos en el aire el más que probable conocimiento de la persona de Juan de Pablo Bonet por parte del propio condestable, por razón de la para nosotros desconocida intervención de aquel en una embajada secreta en Saboya y Francia hacia 1598, siendo el condestable Juan Fernández de Velasco gobernador de Milán y, por ello, capitán general de las tropas españolas en la guerra contra Francia, finalizada en dicho año.

---

*Oñate (Guipúzcoa), como heredero de Gaspar Pérez de Echavarri*, en PARES: ES.47186.ARCHV//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2057,86, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5728301?nm>>.

<sup>236</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), *Archivo Duques de Frías* (en adelante ADF): Ms. 2744 / (1606-1607) *Cesión de las casas de Fadrique de Vargas, en Madrid, para alojamiento del Condestable, con el mandamiento a los alguaciles, y comunicación de Pedro Franqueza al Condestable* [Juan Fernández de Velasco]. *Y escrituras de arrendamiento de dichas casas, otorgadas por Fadrique al mencionado Condestable y a su hijo Bernardino*; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.618,D.6-10, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947379?nm>>.

Otro dato habría que tomarse en consideración: A su regreso de la misión diplomática desempeñada en Flandes, Inglaterra y Francia, que cristalizó en la firma de los Tratados de Paz de Londres (28 de agosto de 1604) y París-Arrás (12-16 de octubre del mismo año), Juan Fernández de Velasco tuvo que concentrarse en ordenar la bastante abandonada gestión del extenso patrimonio de sus estados y Casa —incluyendo la administración concursal del propio del duque de Osuna, por mandato del rey—, cuando, entre 1606 y 1607 y para fijar su residencia —antes la tenía en Valladolid, cuando esta ciudad castellana ostentaba la capitalidad del reino—, concertó, por la vía del *derecho de aposentamiento*, la cesión y el arrendamiento del llamado *Palacio de Vargas*, sito en la plaza de la Paja de Madrid a la vera de la capilla de

## 2. JUAN FERNÁNDEZ DE VELASCO Y TOVAR

Decíamos antes que Juan de Pablo Bonet entró hacia octubre de 1607 al servicio de Juan Fernández de Velasco y Tovar (Aragón y Guzmán), hijo primogénito de Íñigo II Fernández de Velasco y Tovar (Enríquez de Ribera), quien a la muerte de su padre fue nombrado por el rey Felipe II, el 14 de octubre de 1585 y en Monzón, XI condestable de Castilla, VI de su linaje. Título al cual se acumularon ser V duque de Frías, VI conde de Haro, conde de Castilnovo y señor de Pedraza, señor de la Casa de Velasco y de la de los Siete Infantes de Lara, camarero mayor de Castilla y León, etc., etc.<sup>237</sup>

A sus dotes de militar, político y diplomático unía las de escritor. Al parecer, Juan Fernández de Velasco fue en su juventud discípulo del humanista Francisco Sánchez de las Brozas, *el Brocense*, de ahí que escribiera una sátira, firmada bajo el seudónimo de *Prete Jacopín*, contra el poeta Fernando de Herrera por el silencio que este hizo, en sus *Anotaciones a la obra de Garcilaso*, de la edición con notas que había publicado *el Brocense* en 1574.<sup>238</sup>

De fuerte cultura teológica, se le atribuye la redacción de una *Defensa de la venida del Apóstol Santiago de España*, confutando las observaciones del cardenal Baronio. Con independencia de ello, el dominio que al parecer poseía de varios idiomas tuvo que serle muy útil en su dilatada vida política y diplomática, la cual comenzó acompañando a su suegro Pedro Téllez-Girón de la Cueva Velasco y Toledo, I duque de Osuna, en la Jornada de Portugal, y luego a Italia, donde Osuna fue virrey de Nápoles desde 1582 a 1586.<sup>239</sup>

Juan Fernández de Velasco, en 1585 y estante en Nápoles, al recibir la noticia del fallecimiento de su padre y antes de volver a España para las exequias tuvo que pasar primero por Roma, al haberle encargado el rey Felipe II que diera en su nombre obediencia

<sup>237</sup> Para una biografía detallada del personaje, López de Mendicorroz (1625); Antonio (1672); Burgos (1858: 46-47); Peña Marazuela y León Tello (1955: «Prólogo», pp. XVII-XIX y 536-537); Fernández Pomar (1967); Manrique de Lara y Velasco (2003); Barrón (2008); Montero, González, Rueda y Alonso (2014); y Sevilla González (s. d.).

<sup>238</sup> Fernández de Velasco y Tovar (s. d.), Observaciones &c. Una copia manuscrita de dichas *Observaciones &c.* y de la respuesta a las mismas por Fernando de Herrera (BNE: Ms. 9841), en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000044953&page=1>>. Sobre la polémica literaria, *vid.* Herrera (2001) y Fernández Pomar (1967: 91 y ss.).

<sup>239</sup> Recordemos de paso, que cuando Juan de Pablo Bonet decidió interponer en 1609 una demanda por impago de salarios a la viuda del marqués de Ardales, lo hará a través de Pedro de Aguilar, «vecino de Granada y agente de negocios del duque de Osuna». Cfr. AHPM: Francisco Suárez, prot. 1609, 24 de marzo. / *Madrid, 24 de marzo de 1607. Poder de Juan Pablo a Pedro de Aguilar, vecino de Granada y agente de negocios del Duque de Osuna, el 24 de marzo de 1609, para cobrar de la viuda y herederos del Marqués de Ardales los sueldos que se le deben como secretario de éste en Orán durante tres años.*

al nuevo pontífice Sixto V. Encargo donde dio muestras de su gran erudición, teniendo en cuenta el discurso latino que pronunció con tal motivo ante el papa.<sup>240</sup>

Aunque a su regreso a España poco tiempo disfrutó de la paz del hogar, porque con ocasión de los ataques ingleses y franceses a nuestras costas y fronteras fue nombrado capitán general en Castilla.<sup>241</sup> El 25 de marzo de 1586 y estante en Madrid, se le despacharon los títulos de camarero mayor y copero mayor. El 7 de agosto del año siguiente, Felipe II concedió a Juan Fernández de Velasco una renta de 67.000 maravedís por razón de su oficio de condestable, como los había tenido su padre.<sup>242</sup>

En 1592, el rey Felipe II decidió enviarlo de gobernador militar a Milán, puesto clave de nuestra política exterior, dándole órdenes secretas, de las que hay copia en el Archivo de los duques de Frías.<sup>243</sup> Encargándosele que ayudara al duque de Saboya, yerno del rey, que veía en aquel momento invadidos sus estados por los franceses. Pero a su llegada a su nuevo puesto se encontró escaso tanto de gente como de dinero, lo que no fue óbice para cumplir tan bien su misión, que liberó el Piamonte, tomó la plaza fuerte de Brigarasco y, cumpliendo órdenes, a través de los Alpes en pleno invierno sin perder un solo soldado, marchando con ellos en socorro de la Borgoña, que atacaban a la par bearneses y loreneses, solapadamente ayudados por el rey de Francia, Enrique IV, el cual, al ver que el condestable recuperaba las plazas del Franco Condado, decidió acudir allí en persona, poniéndose al frente de un lucido y numeroso ejército con la intención de batirlo. No obstante la desproporción de los bandos, pues el francés tenía más de 20.000 hombres y la mitad o menos el condestable, Juan Fernández de Velasco le hizo frente y aunque el encuentro de las vanguardias de ambos ejércitos, que tuvo lugar en Fontaine Française, no fue en principio favorable para las armas españolas, el condestable

---

<sup>240</sup> Fernández Pomar (1967: 92), dice al respecto que: «Nicolás Antonio atribuye al Condestable —aunque con cierta duda— la oración latina pronunciada ante Sixto V, cuando el condestable fue a prestarle obediencia en 1586 en nombre de Felipe II, pero esta oración se debe al Dr. José Esteve, entonces canónigo dignidad de la catedral de Segorbe y más tarde obispo de Orihuela (1594-1603), quien la redactó y pronunció por encargo del condestable».

<sup>241</sup> Cfr. AHNOB: 1589, mayo, 27, *San Lorenzo de El Escorial. Título de General de Castilla la Vieja, Guipúzcoa y Condado de Vizcaya dado al Condestable Juan Fernández de Velasco*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.617,D.38-40, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948298?nm>>.

<sup>242</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2758; AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.616,D.9, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948350?nm>>.

<sup>243</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 2759 /1592, junio, 22, *Madrid. Título real de capitán del reino de Milán a favor del condestable*; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.616,D.27-28, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948287?nm>>; // 1593-1600, *Gastos secretos del gobierno de los Estados de Milán y Flandes, detallándose nominalmente los preceptores y el objeto a que se destinan las sumas que reciben*. ADF: Ms. 2760; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.77,D.1, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948481?nm>>.



consiguió ver cómo se retiraba su contrincante el rey francés, acompañado por su ejército, al que persiguió y hostigó con firmeza, a la par que consiguió recobrar las plazas anteriormente perdidas, conquistando, incluso, algunas más hasta aquel entonces en poder de Francia.

Y es aproximadamente en esta jornada donde probablemente desempeñaría Juan de Pablo Bonet sus dotes de agente secreto del rey, si atendemos a su *Relación* de 1627, como se verá más adelante, de resultas de lo cual se debió su nombramiento como entretenido de la Artillería y el cargo de *valet servant* de Su Majestad.

A su vuelta a Milán en 1597, tuvo que emplear el condestable todo su talento diplomático en el difícil negocio de las Investiduras, defendiendo los derechos de la Corona por unas diferencias en materias de jurisdicción sobre la materia, con el resultado de que el papa Clemente VIII excomulgó a Juan Fernández de Velasco [Fig. 18],<sup>244</sup> excomunió que se extendió a sus hijos Bernardino futuro condestable, Luis *el Mudo*, marqués del Fresno, y Mariana, marquesa de Villanueva del Río;<sup>245</sup> sanción canónica que duró hasta 1643, momento en que el papa Urbano VIII, por mediación de su nuncio en España, absolvió a los tres.<sup>246</sup>

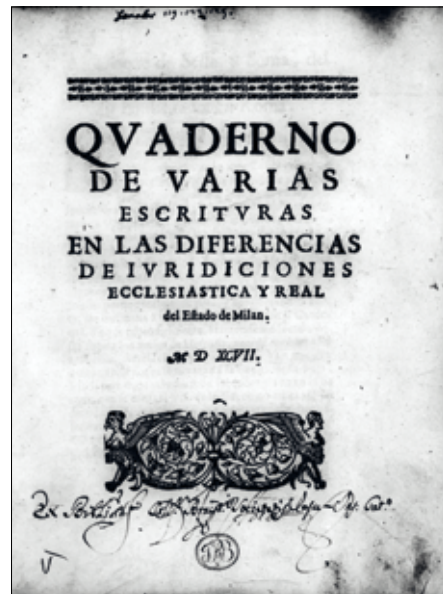


Fig. 18. Portada del libro *Quaderno de varias escrituras en las diferencias de iuridiciones eclesiastica y real del Estado de Milán (1597)*, que le valió la excomunió al condestable.

<sup>244</sup> Cfr. BNE: 199, Ms. 5600; <<http://datos.bne.es/obra/XX2766376.html>>. / *Carta del Condestable Juan Fernández de Velasco al Papa Clemente VIII habiéndole excomulgado*; y Fernández Pomar (1967: 91-92).

<sup>245</sup> Mariana Fernández de Velasco y Fernández de Córdoba (ca. 1612-1650), casó en 1626 con Antonio Álvarez de Toledo y Enríquez de Ribera (1615-1690), VII duque de Alba y VI marqués de Villanueva del Río.

<sup>246</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2847 / 1643, enero 3, Urbano VIII, por mediación de su Nuncio en España, concede la bendición apostólica al Condestable, al marqués del Fresno y a la marquesa de Villanueva del Río, hijos los tres de Juan Fernández de Velasco; AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.633,D.1-2, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947720?nm>>, y ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.633,D.7-8, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947722?nm>>.

Poco después pasó a Ferrara, en Italia, por orden real, para dar el acatamiento español al nuevo pontífice Clemente VIII. A seguido, también por orden real, marchó a recoger a la princesa Margarita de Austria y acompañarla a Ferrara, camino de la cual llegó la noticia del fallecimiento de Felipe II, ocurrido el 13 de septiembre de 1598. En esta ciudad italiana se celebró, por poderes, el doble matrimonio entre el ya rey Felipe III y Margarita de Austria y el archiduque Alberto de Austria con Isabel Clara Eugenia, oficiado por el propio papa Clemente VIII. Una vez concluida la ceremonia formal, el condestable debió acompañar a la novia hasta Milán, donde se detuvo tres meses, y Génova, donde la esperaba una escuadra al mando del almirante de Castilla Juan Andrea Doria (1540-1606), ratificándose el matrimonio en unas fastuosas bodas celebradas en Valencia en 1599.

Regresó Juan Fernández de Velasco a Madrid en 1601, al ser llamado para desempeñar el cargo de presidente del Consejo de Italia y la plaza de consejero de Estado.<sup>247</sup>

Empero, muertos Felipe II y la reina Isabel de Inglaterra y cansadas ambas potencias de la larga lucha que habían estado sosteniendo durante años, se empezó a fraguar la paz. El 28 de octubre de 1603, el rey Felipe III encargó al condestable, afincado en aquel momento en Valladolid, que intentara la negociación, nombrándole embajador plenipotenciario en Inglaterra.<sup>248</sup>

Viajó, con nutrida y brillante comitiva a través de Francia, se dirigió a Flandes —entonces gobernada por la infanta Isabel Clara Eugenia y su marido el archiduque Alberto— permaneciendo un tiempo en Bruselas por enfermedad, lo que le obligó a delegar momentáneamente los poderes en el conde de Villamediana, auxiliado por Alejandro Rovida y otros importantes personajes flamencos para llevar a cabo las negociaciones previas.<sup>249</sup>

Desde Bruselas, por mediación de una constante serie de mensajeros o correos, llevó a cabo el condestable aquella negociación, hasta que, visto que el asunto llevaba buen camino, pasó con su séquito el canal de la Mancha y tomó el camino de Londres donde, recibido y agasajado por el rey Jacobo I, puso punto final a las conversaciones,

<sup>247</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 2762 / 1601, enero 8, Madrid, *Título real de Presidente del Consejo Supremo de Italia a favor del Condestable*; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.617,D.10-11, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948288?nm>>.

<sup>248</sup> Ms. *Felipe III hace merced al Condestable de 4.000 ducados de pensión en el reino de Nápoles, por la parte que allí le toca de los 12.000 concedidos para gozarlos desde el día que cesaren los 3.000 ducados al mes señalados para su plato en esta jornada de Flandes, comprendido el salario de Presidente del Consejo Supremo de Italia. Y concede también otros 8.000 de por vida a su esposa*; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.617,D.14-16, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946977?nm>>.

<sup>249</sup> Para los detalles de la negociación diplomática y del cuadro apócrifo de Juan Pantoja de la Cruz, *vid.* Linde (2005: 52-54). Y para los detalles documentales del Tratado de Londres, cfr. AHNOB en <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?idAut=106483&archivo=9&tipoAsocAut=1&nomAut=Tratado+de+Londres%2C+1604>>.



*Fig. 19. Conferencia de Somerset House (ca. 1604), cuadro con firma apócrifa de Juan Pantoja de la Cruz. [National Portrait Gallery. Londres]. Juan Fernández de Velasco es el último de la izquierda; junto a la ventana; a su lado con la Cruz de Santiago, Juan de Thassis y Acuña, conde de Villamediana.*

firmado en 28 de agosto de 1604 el importantísimo Tratado de Somerset House (Tratado de Londres), que dio veinte años de paz a las vías marítimas del Imperio y a los establecimientos de Indias, permitiendo la posterior labor política de Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar [Fig. 19].<sup>250</sup>

Concluido aquel negocio, emprendió el camino de regreso, deteniéndose en Flandes para arreglar una serie de desavenencias que tenía este Estado con Francia, lo que consiguió con general satisfacción de ambas partes mediante la ratificación, el 16 de octubre de 1604 y en Arrás, del Tratado de Paz, previamente firmado en París por

<sup>250</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2766 / 1606, febrero, 20, Valladolid, Felipe III concede al condestable 8.000 ducados a pagar en el estado de Milán, agradeciendo sus gestiones al concertar las paces con el rey Jacobo I de Inglaterra; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.618,D.1-3, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948752?nm>>.

Baltasar de Zúñiga, Alejandro Rovida y el marqués de Rosnay el 12 de octubre de 1604, para extender a Francia los mismos derechos que los conferidos en el Tratado de Londres. Tras lo cual viajó a Fontainebleau a visitar a su antiguo adversario el rey Enrique IV, quien lo recibió con mucho honor, reteniéndole a su lado varios días, haciéndole comer en su mesa y honrándole con otros favores excepcionales.

A su regreso a España en los finales de 1604 o principios de 1605, aprovechó su estancia para ordenar su hacienda, harto maltrecha durante tantos largos años de ausencia, concertando en 1606 o 1607 el arrendamiento, para fijar en él su residencia, del llamado *palacio de los Vargas*, al que ya hicimos referencia antes. Donde, con la ayuda de su secretario-bibliotecario Pedro Mantuano empezó a organizar su afamada biblioteca y a preparar la publicación del relato del *Seguro de Tordesillas*, que había escrito en el siglo XV su antepasado Pedro Fernández de Velasco y Siruela, más conocido por *el buen conde de Haro*, obra que se imprimió poco tiempo después. Tema este del cual hablaremos en extenso más adelante, tratando de aclarar la actual confusión existente entre Pedro Mantuano, el secretario-bibliotecario, y Juan de Pablo Bonet el secretario personal desde octubre de 1607.

A finales de 1610,<sup>251</sup> no obstante sus achaques, Juan Fernández de Velasco tuvo que volver a Milán, viaje en el cual fue acompañado por Juan de Pablo Bonet, pero tales problemas de salud obligaron al condestable a renunciar al cargo en 1612, otorgando testamento ese mismo año y falleciendo en Madrid el viernes 15 de marzo de 1613.<sup>252</sup> Uno de los últimos escritos políticos que conocemos de él es su voto en el Consejo de Estado contrario a los llamados matrimonios franceses, o sea el de Luis XIII con la infanta doña Ana de Austria y el del príncipe de Asturias (futuro Felipe IV) con la princesa Isabel de Borbón.

Juan Fernández de Velasco y Tovar casó dos veces. De su primer matrimonio con María Téllez de Girón y Guzmán (1553-1608) había tenido, entre otros hijos que le premurieron, a Ana Ángela de Velasco y Girón (quien casó en Portugal en junio de 1603 con Teodosio II, duque de Braganza, y a cuyo servicio como dama de honor estaba adscrita Ana de Ruicerezo, futura suegra de Juan de Pablo Bonet) e Íñigo (también llamado Juan en algunas fuentes) Fernández de Velasco y Téllez de Girón, IX conde de Haro y comendador de Portezuelo, muy elogiado como poeta

<sup>251</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 2769 / 1610, diciembre, 26, San Lorenzo, Felipe III nombra capitán general de los ejércitos de Lombardía y Piamonte al condestable, presidente del Consejo Supremo de Italia; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.619,D.2, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948302?nm>>.

<sup>252</sup> Cfr. AHNOB: *Copia de testamento de Juan Fernández de Velasco, de 27 de agosto de 1612*, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.641,D.98, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948202?nm>>; y AHPM: Juan de Cotera, leg. 1830, ff. 389v-390r / *Madrid, 27 de agosto de 1612. Testamento de Juan Fernández de Velasco, Condestable de Castilla*.

por Lope de Vega, había gobernado el Estado de Milán en las ausencias de su padre<sup>253</sup> y casado con Juana Fernández de Córdoba y Cardona, hija de Antonio Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, duque de Soma, de Baena y de Sessa.<sup>254</sup> Pero, fallecido en vida de su padre este joven de tantas esperanzas, concretamente en abril de 1607, falta de sucesión la Casa y viudo el condestable, contrajo estas segundas nupcias en la primavera de 1608 con Juana Fernández de Córdoba Aragón y Enríquez de Ribera (1586-1624),<sup>255</sup> hija de los duques de Segorbe y condes de Prades, con la que tuvo a Bernardino (1609-1652), que le sucedió en la jefatura de la Casa; a Luis María, *el Mudo* (1610-1664), quien más tarde será nombrado marqués del Fresno (personaje causante, al quedar sordo a la edad de dos años, de la obra de Juan de Pablo Bonet, la *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos*) y a María Ana (ca. 1611-1650) después marquesa de Villanueva del Río.<sup>256</sup>

### 3. AL SERVICIO DEL CONDESTABLE JUAN

#### 3.1. Capítulos y matrimonio de Juan de Pablo Bonet

El día 11 de noviembre de 1607, ocho días antes de su propio matrimonio, es el momento en que Juan de Pablo Bonet firma la «escritura de recibo de dote y pago de arras» con su futura suegra Ana de Ruicerezo.<sup>257</sup>

En ella se reputa «secretario del señor Condestable de Castilla» y «residente en esta villa de Madrid corte de su Majestad», mientras que en la escritura del 25 de

<sup>253</sup> Cfr. AHNOB: *Título de capitán general interino del Estado de Milán expedido por el Condestable a favor de su hijo el conde de Haro, el 31 de octubre de 1598*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.24,D.54, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948547?nm>>.

<sup>254</sup> Para el detalle de las capitulaciones matrimoniales de 14 de noviembre de 1596 y pago de dote y arras de 31 de marzo de 1597, concertados entre el condestable y el duque de Sessa para el matrimonio entre sus hijos Íñigo Fernández de Velasco y Téllez de Girón, IX conde de Haro, y Juana Fernández de Córdoba y Cardona, cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//BAENA,C.128,D.7, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/6165084?nm>>, y ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.621,D.7-11, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946936?nm>>, respectivamente.

<sup>255</sup> Para el detalle de las arras prenupciales, dote y capitulaciones matrimoniales, cfr. AHNOB: *Escritura de concierto entre Enrique de Córdoba Aragón, Marqués de Comares, Luis Fernández de Córdoba, Juana de Córdoba Aragón y Ana Enríquez de Mendoza, sobre dote de estas últimas, de 13 de marzo de 1607*, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.624,D.6, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946939?nm>>; y *Capitulaciones matrimoniales entre el Condestable Juan y Juana de Córdoba (durante 1608)*; PARES ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.624,D.7-14, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946940?nm>>.

<sup>256</sup> Para detalle y clarificación de los distintos parentescos concurrentes, Barrón (2008).

<sup>257</sup> Cfr. AHPM: *Madrid 11 de noviembre de 1607. Escritura de recibo y pago de dote y arras otorgada por Juan Pablo Bonet, cit.*

septiembre anterior, que ya hemos visto en el momento de vender a un médico del rey su pequeña esclava africana, se había declarado ante el notario como «secretario del marqués de Ardales».

Detalle primero, el de ser secretario del marqués de Ardales pasando después a ser secretario del condestable, que se pierde en un documento intermedio. En su caso en otra escritura pública: la de los capítulos prematrimoniales establecidos entre Juan de Pablo Bonet y Mencía de Huete y Ruicerezo, hija de Ana de Ruicerezo, viuda esta de Alonso de Huete, aposentador de Su Majestad, y «dama de honor» de Ana de Velasco y Girón, duquesa de Braganza. Documento fechado en Madrid el día 22 de octubre de 1607, donde Juan de Pablo Bonet declaraba ser «residente en esta Corte», sin añadirse cargo o título alguno.<sup>258</sup>

Circunstancia esta que nos permite afirmar que, al apearse de su anterior título de secretario del marqués de Ardales, será cuando muy pocos días más tarde Juan de Pablo Bonet pase al servicio del condestable, momento o fecha concreta que podría situarse entre los días 23 de octubre y el 10 de noviembre de 1607.

Ahora entremos al detalle del segundo de aquellos documentos, en este caso la «*escritura de recibo y pago de dote y arras*», donde podemos ir viendo tanto la parte económica de la novia como las relaciones familiares o laborales que esta tenía:

Sean quantos esta pública escriptura de pago recibo de dote y arras vieren cómo yo Joan Pablo Bonet [...] digo que por quanto mediante la graçia y voluntad de Dios Nuestro Señor está tratado y concertado que yo me aya de desposar y belar a ley e bendición de la Santa Madre Yglesia con Doña Mençia de Rruicerezo hija legítima de los señores Alonso de Güete aposentador que fue de Su Magestad y doña Ana de Rruicerezo dueña de honor de la duquesa de Berganza sus padres...

Con independencia de lo que aportará Ana de Ruicerezo, «dueña de honor de la señora duquesa de Berganza» Ana de Velasco, hija mayor del condestable, y viuda de Alonso de Huete «aposentador que fue de Su Magestad», sabemos que un tal Matías Ruiz «contino y aposentador de Su Magestad» había prometido dar a Juan de Pablo Bonet en dote y por bienes dotales 800 ducados, en reales 8.800, de acuerdo con un compromiso previamente adquirido por dicho Matías Ruiz en el momento en que se casaron los padres de la novia. Ochocientos ducados que en aquel acto recibió en mano Juan de Pablo Bonet, pero en reales de plata, dando recibo de conformidad.

Dinero al que hubo que sumar «los bienes y dineros y las demás cosas» que componían el patrimonio aportado por la novia Mencía de Huete y Ruicerezo y que sumaban un total de 1.208 reales más, tales como:

---

<sup>258</sup> Cfr. AHPM: *Madrid 22 de octubre de 1607. Escritura de esponsales y capítulos matrimoniales entre Juan Pablo Bonet y Mencía de Ruicerezo, cit.*

Un bufete de nogal de tarazea [madera fina] [...] Tres colchones con su lana [...] Una cama de paño azul de palmera de Cuenca [de Ecuador] con sus flecaduras y alamares [guarnición a base de flecos] en el cielo y zinco cortinas y cobertor y rodapiés con su madera de nogal labrada lisa [...] Dos reposteros con armas de corderos de lana [...] Un brasero de cobre [...] Un frasco de cobre rredondo [...] Un peso de yerro de garavatos [gancho para cocina] [...] Un tazo grande de azófar [latón] [...] dos sartenuelas [...] Unas parrillas de yerro [...] Un asadorcillo [...] Unos garavatos [...] Una caldera biexa [...] Dos sillas de nogal con los asientos de baqueta [varilla de membrillo] y las espaldas de badana [piel curtida y fina] [...] Un escritorio de tarazea menuda aráviga [...] Dos cofres de Flandes aforrados de baqueta...

A destacar que entre el mobiliario no hay una triste mesa, pero sí un brasero, y en el denominado ahora menaje no hay, por ejemplo, como sería lógico esperar, ni fuentes, ni platos, ni vasos, ni cubiertos y ni siquiera un triste salero, o solo hay dos tristes sillas, por muy adornadas que estas fueran, o que la «caldera», donde se supone se debería cocinar al amor de la lumbre, era vieja, detalles todos ellos sorprendentes para la que se supone y afirma ser hija de una «dama» de la señora duquesa.

Pero dinero o enseres domésticos que fueron valorados en un total de 10.008 reales, que Juan de Pablo Bonet declaraba recibir a cuenta de la que sería «La legítima que puede pertenecer a la dicha doña Mencía de Ruicerezo así paterna como materna».

En el siguiente capítulo de dicha escritura pública, donde se especifica que no pertenecían a la legítima, pero sí a los bienes dotales, se relacionaron las joyas de la novia, la ropa propia y el ajuar y el dinero de mano, cuyo valor ascendía a un total de 8.547 reales. Así, en el apartado de joyas propias de Mencía de Huete y Ruicerezo había, por ejemplo, diez rosarios, indicando, en apariencia, lo devota que debería ser la novia:

Una cadena de oro esmaltada de negro y blanco con unas memorias [...] un rosario de lapizlazo [...] Unos brazaletes de oro [...] Una cadenilla de azero con piezas de oro a trechos [...] Unas arracadas [pendientes] con diamantes [...] Un brinco [joyel pequeño que usaban las mujeres colgado de las tocas] de agata y otro de cristal [...] Un rosario de coral [...] Unas yguillas de coral guanecidas de oro [...] Una ymagen de la concepción que es de oro [...] Tres sortijas de oro la una con un diamante [...] Dos pares de arracadas de oro [...] Una pieza de plata clara [...] Siete rosarios de [¿Cufano?] y otros de rrosa y otros de pasta [...] Un rosario de cristal y quatro cadenillas de azero [...] Dos cruces de plata...

En el apartado de ropa propia y complementos, más el ajuar propiamente dicho de Mencía de Huete y Ruicerezo, había:

Unas cintas y bolsas y quatro estuches quatro avanicos diferentes [...] Ocho balonas [cuello grande y vuelto sobre la espalda, hombros y pecho] guanecidas y ocho pares de puños y seis lienzos guanecidos y quatro toallas [...] Ocho camisas diferentes [...] Un bestido rropa y basquiña y jubón de tafetán de furbión nuevo [...] Un

manteo [ropa que llevaban las mujeres, de la cintura para abajo, ajustada y solapada por delante] de tafetán listado de oro [...] Otro vestido de tafetán pardo y blanco que es de ropa basquiña e jubón [...] diez e seis baras de tafetán azavachado de colores canelado y negro para un vestido [...] seis baras de rraso color vino [...] Una vasquiña [saya o falda que usaban las mujeres sobre la ropa para salir a la calle] de tafetán liso [...] Un bestido de raxa [...] Una saya [falda] entera de bayeta [...] Otra basquiña de rraxa [...] quatro sábanas de lienzo casero las dos nuevas y las otras dos traídas [...] Una colcha de Colonia nueva [...] Dos tablas de manteles los unos adamascados y el otro alemanisco [...] Otra tabla de manteles alimanas [...] Tres almoadas de lienzo [...] Dos almoadas açules y dos azericos [almohada pequeña] de lo mismo todo [...] quatro almoadas labradas [bordadas] de ylo amarillo con dos azericos [...] Dos toallas labradas de punto rreal y desilado con sus puntas blancas y amarillas la una y la otra con desilados y largos de punto forlando [...] Dos cavezones que son pechos de camisa labrados de seda negra [...] Seis servilletas las cuatro adamascadas y las dos alimaniscas [...] Dos fradas blancas nuebas de Palençia...

Del mismo modo que lo sucedido con el tema de los muebles y del menaje, aquí se puede observar que la dicha Mencía de Huete y Ruicerezo portaba para su uso personal solo dos vestidos completos, y al parecer tela para hacerse un tercero, o cuatro sábanas, dos de ellas usadas, o dos únicas toallas, y una sola colcha.

Pero en dinero contante y sonante la novia entregó en aquel acto «Dos mil y doscientos rreales que demás de los bienes la dicha doña Mencía de Ruicerezo tenía en rreales de plata», que debieron servir en un primer momento para poder comprar con él el resto de las cosas que evidentemente hacían falta.

A continuación, formando parte de la propia dote, el condestable Juan Fernández de Velasco, complementando los bienes dotales de la novia Mencía de Huete y Ruicerezo al ser esta «dama de mi señora la duquesa»,<sup>259</sup> le hace promesa de 500 ducados, o sea 5.500 reales, pero pagaderos por una libranza firmada por Diego de Oz, mayordomo del condestable de las rentas de la villa de Pedraza (Segovia), dividida en dos

---

<sup>259</sup> Es claro que, pese a alguna opinión divergente, se refiere a su primera esposa María Téllez de Girón y Guzmán, pues esta falleció el 27 de febrero de 1608 [Barrón (2008: 4)], lo que coincide con el contenido de las escrituras de arrendamiento y cesión de la *Casa de los Vargas* y de capitulaciones matrimoniales antes mencionadas. Con lo que se concreta la desconocida fecha de boda de Juana Fernández de Córdoba y Aragón con el condestable a la primavera del año 1608, pero posterior al período de luto por la muerte de la primera esposa, quien fue enterrada en Medina de Pomar el 8 de marzo de 1608 [Barrón (2008), *loc. cit.*]. Además, consta que María aún vivía en la corte en este año de 1607, pues con fecha de 29 de marzo de este año el papa Paulo V otorga una bula a su favor, dándole permiso para tener un oratorio en su casa de Madrid; cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.625,D.10, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947718?nm>>, siquiera la signatura archivística la refiera erróneamente a Juana, a quien el mismo papa Paulo V, a través del nuncio Decio Caraffa, concedió bula para otro oratorio «en la finca del Abroñigal [hoy Quinta de la Fuente del Berro], recientemente adquirida» [cfr. AHNOB: FRIAS, C. 619, D. 27, y Barrón (2008: 6-7)].



pagos o plazos, cuyo primer importe de 250 ducados vencía «en el tercio postrero» de 1608, entre septiembre y diciembre, y los otros 250 ducados restantes también «en el tercio postrero del año siguiente» de 1609.

Detalle que parece hablar bien a las claras de los problemas financieros que padecía la Casa Velasco por falta de liquidez y que se agravarán a la muerte de Juan Fernández de Velasco en 1613. Falta de liquidez que, para empezar, ya estaba perjudicando a Juan de Pablo Bonet, quien tendría que esperar pacientemente un año para poder cobrar el primer plazo y dos para cobrar el segundo, suponiendo que al final los cobrara, vista su experiencia anterior con el marqués de Ardales.

Otro de los personajes que también aporta dinero a la dote de Mencía de Huete y Ruicerezo, resulta ser su tío Martín González de Sepúlveda, «uxier de cámara de Su Majestad», pero mediante una cédula pagadera a finales de aquel año de 1607, que montaba 400 ducados, en reales 4.400.

En este mismo apartado de la escritura, y probablemente porque la novia se había olvidado referirlo en el apartado correspondiente a su ropa particular, o por queja de Juan de Pablo Bonet ante lo mísero del ajuar, se incluyen 1.100 reales más correspondiente a:

Una saya entera grande de rraso con mangas nueva y aforrada en tafetán.

Por último, a la dote de la novia se aportaron 300 ducados más, en reales 3.300, por parte de los «patronos de la dotación y memoria que dexó la señora Doña Beatriz de el Castillo muger que fue del licenciado Alonso de Llanos abogado para casar huérfanas parientas suyas y como sobrina de la dicha fundadora», institución benéfica que fue representada en su caso por Guillén Gómez del Castillo, al parecer pariente de la fundadora, el «padre maestro» fray Luis de los Ríos, prior de San Felipe de la Orden de San Agustín, fray Pedro de Leganés, guardián del monasterio de San Francisco, y Francisco de la Cueva «abogado y decano de la congregación de abogados».

Detalle que en el fondo viene a demostrar —al ser una ayuda encaminada para «bien casar» a jóvenes huérfanas, se supone que de un cierto estatus social como era el caso de Mencía de Huete y Ruicerezo— que su madre, hipotéticamente desamparada tras la muerte de su marido, no debería nadar precisamente en la abundancia.

Asunto que en cierto modo solucionaba el matrimonio de su hija, una boca menos a mantener, poniéndola en doble amparo dentro de la Casa del Condestable, primero por su trabajo en ella como dama, y segundo al convertirse ahora en mujer del secretario de la propia Casa. Circunstancias las cuales, dada la pertenencia de la madre a la propia Casa Velasco, hacen sospechar una cierta conspiración femenina en torno a aquel matrimonio, muy probablemente de conveniencia.

Resumiendo, pues, Mencía de Huete y Ruicerezo aportaba al matrimonio, contando las cédulas pendientes de cobrar, un total de 32.855 reales, en ducados 2.987, un poco más de tres años del salario que cobraría Juan de Pablo Bonet un tiempo más tarde.



Fig. 20. Iglesia de San Pedro el Real, en Madrid.

Por su parte, Juan de Pablo Bonet afirmaba que sus arras a Mencía de Huete y Ruicerezo ascendían a 16.500 reales, «la décima parte de [los] bienes» que en aquel momento poseía, dinero que muy probablemente daría «de boquilla» y sin ponerlo sobre la mesa, pero que, en caso de que el matrimonio no llegara a buen puerto, doña Mencía tenía asegurado un capital propio e inalienable de 49.350 reales, en su tiempo una pequeña fortuna:

Y me doy por contento e satisfecho de la tasación de los dichos bienes muebles porque confieso que se a hecho en justos e moderados precios e mi contentamiento e voluntad e por personas puestas por mi parte sobre que rrenuncio cualquier derecho e leyes de que en este caso me pueda ayudar y aprovechar y por onrra de el santísimo sacramento del matrimonio y de la virginidad e limpieza de la dicha doña Menzía de Ruicerezo la mando en arras e donación pretenuçial diez y seis mil e quinientos rreales que confieso que caben en la décima parte de mis bienes que al presente tengo y si acaso no cupiese se los señalo e quiero que los aya e tenga en los bienes que adelante tubiere y adquiriere que junto la dicha dote y arras monta todo cuarenta e nueve mil e trecientos e cincuenta rreales y esta cantidad es la dicha dote y arras e con lo que tengo de acudir e pagar a la dicha doña Menzía de Ruicerezo y a quien por ella fuere parte luego que el dicho matrimonio se aya disuelto y acabado como dicho es.

La boda tuvo lugar el 19 de noviembre siguiente en la iglesia parroquial de San Pedro el Real, popularmente conocido como San Pedro *el Viejo*, de Madrid siendo oficiada por el Dr. Pablo de Moncada, cura propio de la iglesia, pero por mandamiento del cardenal y arzobispo de Toledo Bernardo de Sandoval y Rojas [Fig. 20].

A la cual asistieron, como padrinos de la misma, el condestable de Castilla en persona y Ana de Velasco.<sup>260</sup>

Y como testigos, Blasco de Aragón, por su apellido del linaje real de Aragón, Martín de Bañuelos, probablemente hijo de Pedro de Bañuelos agente comercial que fue de Pedro de Velasco el mejor discípulo de fray Pedro Ponce de León y por tanto

<sup>260</sup> Se duda si la tal Ana de Velasco era Ana de Velasco y Braganza (hija de Teodosio II, duque de Braganza, y de Ana de Velasco y Téllez de Girón), o Ana de Velasco y Cardona (hija de Íñigo Fernández de Velasco, IX conde de Haro fallecido en abril del mismo año de 1607, y de Juana Fernández de Córdoba y Cardona). Nos inclinamos más, por obvias razones de proximidad geográfica, por esta segunda; pero en cualquiera de ambos casos, «su nieta» del condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar.

criado de la Casa Velasco, Bartolomé Sánchez y «otros muchos» personajes:

En diez y nueve de Noviembre de mil y seiscientos y siete años yo el Dr. Pablo de Moncada cura propio de esta iglesia del señor San Pedro desta villa de Madrid por mandamiento del Cardenal mi señor Don Bernardo de Rojas y Sandoval, arzobispo de Toledo, desposé y velé en el oratorio del Condestable de Castilla a Juan Pablo Bonet con Doña Mencía de Ruicerezo, fueron sus padrinos el Condestable de Castilla y su nieta Doña Ana. Testigos Blasco de Aragón y don Martín de Bañuelos, Bartolomé Sánchez y otros muchos. Fecha supra, el Dr. Pablo de Moncada.<sup>261</sup>



*Fig. 21. Retrato del cardenal Bernardo de Sandoval y Rojas, por Luis Tristán de Escamilla (ca. 1618) [Sala Capitular de la catedral de Toledo].*

Habría que explicar que el sacerdote que dio mandamiento al cura Pablo de Moncada, párroco de San Pedro *el Viejo*, para que celebrara aquella ceremonia nupcial no era precisamente un desconocido, puesto que se trataba de Bernardo de Sandoval y Rojas, personaje que por su peso específico en su época bien merece una pequeña semblanza [Fig. 21].

Nacido en Aranda de Duero (Burgos), el 20 de abril de 1546, después de sus primeros estudios se licenció en Teología por la Universidad de Salamanca, y su tío Cristóbal de Rojas, arzobispo de Sevilla, le dio un canonicato en la catedral hispalense, nombrándole además gobernador eclesiástico. En 1585, el rey Felipe II lo presentó para el obispado de Ciudad Rodrigo, cuya sede gobernó hasta 1588, momento en el que pasó a la de Pamplona. Siete años más tarde fue nombrado obispo de Jaén y gobernando esta sede, en marzo de 1599, el papa Clemente VIII le ascendió a la categoría de cardenal.

A la muerte del arzobispo de Toledo en 1599, el rey Felipe III lo presentó para la vacante, que se le concedió el 18 de abril, haciendo su entrada en la sede el 29 de septiembre siguiente. Acompañó a Felipe III cuando este volvió de Valencia de celebrar sus bodas con Margarita de Austria, y como recompensa a sus servicios el rey le nombró miembro de su Consejo de Estado.

<sup>261</sup> Cfr. Archivo Parroquial de San Pedro el Real de Madrid (APSPM): *Libro de casamientos*, 19 de noviembre de 1607 / *Partida de matrimonio entre Juan de Pablo Bonet y Mencía de Huete y Ruicerezo*, rescatada por Pérez Pastor (1906).

Fallecido Juan Bautista de Acevedo, inquisidor general de España, el 12 de septiembre de 1608 Bernardo de Sandoval y Rojas fue nombrado inquisidor general por un breve del papa Paulo V, motivo por el cual y durante su época de presidente del Consejo de la Suprema le tocó vivir en primera persona dos grandes acontecimientos españoles: la expulsión de los moriscos en 1609 y la «epidemia» de brujas en Navarra que duró desde 1609 a 1614. Falleció el 7 de diciembre de 1618.

Visto lo anterior, habrá que reconocer que aquella boda, en la cual fueron protagonistas directos Juan de Pablo Bonet y Mencía de Huete y Ruicerezo, súbditos ambos de la Casa del Condestable, fue celebrada en su caso gracias a la orden directa de todo un cardenal y además arzobispo de Toledo, teniendo en cuenta que el condestable estaba excomulgado por el papa desde 1599. Por lo mismo, vista la prontitud con la cual Bernardo de Sandoval y Rojas, nacido en Burgos, feudo de los Velasco, decidió dar una orden directa para que se celebrara dicha ceremonia, hace sospechar que debió pesar y mucho la influencia del propio condestable de Castilla.

### 3.2. Problemas con la Inquisición

Investigando sobre los antecedentes de Juan de Pablo Bonet y de su esposa Mencía de Huete y Ruicerezo, aparecen de forma sorpresiva unas referencias en el Portal de Archivos Españoles (PARES) que dan noticia de la existencia en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN) de un expediente proveniente del Consejo de la Inquisición, referido a unas «Informaciones genealógicas de Juan Pablo Bonet y de Mencía de Ruy Cerezo [sic] su mujer (1575-1610)».<sup>262</sup>

Documentación de la que solicitamos en su día una copia digital, intrigados por el contenido de aquellas «informaciones genealógicas».

Al recibirla, tuvimos una primera sorpresa, aunque no tanta por ser cuestión banal derivada de la caligrafía de la época: que su apellido materno no estaba bien escrito, dado que el auténtico de la dama no era doble como se indica «Ruy Cerezo», sino simple al ser todo uno o de carrerilla «Ruicerezo», tal como figura en una obra impresa casi contemporánea titulada *Vida y virtudes del venerable Hermano fray Juan de la Magdalena*, editada en Sevilla en 1662. En dicha obra se cita tanto a Juan Pablo Boneti [sic] como a su esposa Mencía de Ruicerezo y a su suegra Ana de Ruicerezo.<sup>263</sup>

<sup>262</sup> Cfr. AHN: Inquisición, leg. 1256, exp. 16 / *Informaciones genealógicas de Juan Pablo Bonet, natural de Cervera (Lérida), pretendiente a oficial del Tribunal de la Inquisición de Barcelona, y de su mujer, Mencía de Ruy Cerezo, natural de Torres (Zaragoza)*. Ni Juan de Pablo Bonet nació en Cervera (Lérida), ni su esposa Mencía de Huete y Ruicerezo en Torres (Zaragoza).

<sup>263</sup> San Esteban (1662: ff. 174v y 175r/v).

La segunda sorpresa reside en que la catalogación archivística estaba en parte mal referenciada, pues siendo cierto que en dicha copia hay dos expedientes, solo uno de ellos es correcto, el que corresponde a la esposa de Juan de Pablo Bonet, mientras que el expediente que debía corresponder a este no era tal, sino que está referido a un desconocido llamado «Juan Bonet notario en la ciudad de Barcelona y natural de Cervera», por lo que es más que evidente que no se trata de nuestro personaje.

Tratando de averiguar cómo pudo cometerse semejante error, se advierte en la carpetilla donde figura el expediente del varón que este corresponde a un tal «Bonet Gómara (Juan) y su [supuesta] mujer Ruy Cerezo (Mencia), año 1610 [tachado] 1675 [añadido con tinta de bolígrafo]», expediente cuya referencia completa es AHN: Inquisición, legajo 1256, expediente n.º 16.

A la vista de aquella caótica clasificación, resulta muy evidente que el expediente que correspondía a nuestro Juan de Pablo Bonet ha desaparecido o, siendo muy optimistas, como mucho debe andar trasapelado en los enormes archivos de la antigua Inquisición. De haberse conservado dicho expediente se habría podido corroborar o desmentir las noticias posteriores que han corrido sobre el aragonés, es de suponer que las mismas que aparecen en su *Prueba de Caballeros* de la Orden de Santiago, tantas veces citada.<sup>264</sup>

A pesar de ello y para fortuna nuestra, todavía se conserva la parte correspondiente a su esposa, a la cual se añadió en una época indeterminada el expediente del notario cervariense, pero tachándose el año original de 1610 del expediente primitivo, que algún archivero anónimo sustituyó por el de 1675 sin añadir ningún comentario más, año este último que, en puridad, corresponde al expediente tramitado contra el notario Juan Bonet Gómara, con lo cual se pretendía justificar dicho nuevo año añadido.

De esta forma aquel doble legajo está compuesto en la actualidad por un total de 186 folios manuscritos, entre los cuales aparecen unos pocos en formato de imprenta que corresponden a la orden explícita de investigación que se dio a los inquisidores del momento con los objetivos previstos en ella, páginas que en realidad son un formulario muy habitual en este tipo de inquisiciones.

Que en el caso concreto de la esposa de Juan de Pablo Bonet abarca un total de 122 folios, donde se resumen las noticias que se tenían de sus bisabuelos, abuelos y padres, de acuerdo con la información recogida por los investigadores tanto por parte de testigos o de parientes como de los registros procedentes de la Iglesia o, según el caso, de los propios archivos de la Inquisición.

El resto de los folios, hasta un total de 186, se refiere a la investigación realizada sobre el notario, que no merece ningún comentario nuestro por ser personaje totalmente ajeno a esta historia.

---

<sup>264</sup> Cfr. AHN: Ms. *Prueba de Caballeros*, cit.



Fig. 22. Escudo de la Santa Inquisición.

Por no alargar más los detalles, baste decir que el inquisidor del momento resumió, a modo de cierre y en un simple folio, las noticias concernientes a Mencía de Huete y Ruicerezo (que en algún momento se le denomina también como María de Ruy Cerezo) la esposa legítima de Juan Pablo Bonet, en aquel caso informando a la autoridad competente que había solicitado aquella información, haciendo saber primeramente que el día 21 de mayo de 1610 se había recibido en el Consejo de la Santa Inquisición de Valladolid una carta en la que se pedía se hiciera información de la genealogía y limpieza de sangre del secretario Juan Pablo Bonet y de su esposa doña Mencía de Ruicerezo, vecinos ambos de Madrid, «como para mujer de oficial».

Dándose a entender de aquel modo que el aragonés al parecer habría solicitado su admisión en el Santo Oficio en aquel cargo, función que requería reunir una serie de cualidades: «los oficiales de la santa Inquisición sean personas generosas y de ciencia y conciencia, porque estos guardaran justicia y que sean pagados del salario ordinario y no de los bienes de los condenados».<sup>265</sup>

De hecho para ser miembro del Santo Oficio se exigía una serie de requisitos que perfilaban al oficial ideal, pero que se contradicen con la realidad en bastantes ocasiones: acreditar la limpieza de sangre, ejemplaridad de vida, no realizar oficios considerados de baja clase (como carnicero, cortador, zapatero, pastelero, cordonero, cocinero, sastre, herrero...), ni actividades comerciales, ser hijo legítimo, mayor de veinticinco años, no ser clérigo ni extranjero y vivir con honestidad. Cualidades que aparentemente Juan de Pablo Bonet atesoraba.

Pero si esa fue la intención del aragonés, su deseo se vería frustrado, ya que al investigarse la genealogía de su legítima esposa resultó que la tal Mencía de Ruicerezo tenía problemas, ya que hacía mucho tiempo que «se había advertido» que doña Ana de Ruicerezo, su madre, era a su vez hermana de doña Francisca de Ruicerezo, mujer de un tal Mathías Ruiz criado del conde de Chinchón,<sup>266</sup> quien al parecer había tenido la pretensión de ser «familiar» del Santo Oficio en el año 1591, pero «... que no salió con ello», al resultar que las dichas hermanas «Ana y Francisca descienden de dos condenados y tres reconciliados...» por la Santa Inquisición, «por ser judaizantes»;

<sup>265</sup> Puigblanch (1811: 381).

<sup>266</sup> Puede ser el mismo Matías Ruiz que aparece en la escritura de dote y arras de 11 de noviembre de 1607. En cuanto al conde de Chinchón, se trata de Diego Fernández de Cabrera y Bobadilla, III conde de Chinchón en 1575. Puede verse su biografía en el *DBE* de la RAH; <<http://dbe.rah.es/biografias/21250/diego-fernandez-de-cabrera-y-bobadilla>>.

todo gracias a las declaraciones de testigos y parientes, como así consta en los registros de informaciones, de los cuales se realizó oportuna copia.<sup>267</sup>

Hecho que no privó a aquella pareja de poder seguir siendo cristianos de pro nueve años más tarde, como demuestra que ejercieron de padrinos de un niño llamado Francisco (hijo del afamado italiano Bartolomé Carducho, pintor de cámara del rey Felipe III)<sup>268</sup> quien fue bautizado en la iglesia de San Sebastián de Madrid el 4 de marzo de 1600.<sup>269</sup>

Con el resultado final de que

... nuestro parecer, y es que podemos dar en ellas que *no concurren*, en la Doña María [sic] de Ruy çereço, las calidades de limpieça, que se requieren, para que el dicho su marido, sea admitido, en oficio ninguno de inq[uisici]ón...

Aquellas informaciones llevaron a los inquisidores de 1610 a aconsejar «el no entrar en este negocio» en el caso concreto del secretario Juan Pablo Bonet, al ser su caso evidentemente idéntico al caso del pobre pariente, criado del conde de Chinchón. Información que se firmó en Toledo el 13 de julio de 1610.

Aunque el hecho de que la mujer de Pablo Bonet no fuera «cristiana vieja» no nos debería sorprender tanto, puesto que ya se tenía la sospecha de la probable descendencia judía del propio Juan de Pablo Bonet, tanto por su rama paterna como materna. Cuestión que se volverá a plantear de nuevo cuando se le realice en 1626 la correspondiente *Prueba de Caballeros* en el expediente de limpieza de sangre para la concesión del hábito de la Orden de Santiago, por recomendación del rey, y que al final se resolvió favorablemente tras una doble investigación.<sup>270</sup>

Como por su conocimiento del alfabeto manual español, utilizado en su obra de 1620, cuyo origen se aventura que proviene de las mismas raíces étnicas, de creer una controversia que tuvo lugar en Francia entre el maestro de sordos y judío hispano-portugués Jacobo Rodríguez Pereira con el maestro francés Ernauld de Burdeos sobre el mismo asunto,<sup>271</sup> y de ahí también se podría entender aquel matrimonio

<sup>267</sup> La abjuración en los procesos de la Inquisición española consistía en el reconocimiento por parte del acusado de los errores heréticos en que había incurrido y el consiguiente arrepentimiento, lo que constituía el paso previo y condición imprescindible para su «reconciliación», es decir, para su reintegración en el seno de la Iglesia católica. Había tres tipos: la abjuración *de levi*, la abjuración *de vehementi* y la abjuración *pro forma*.

<sup>268</sup> Bartolomeo Carducci o Carduccio, españolizado Bartolomé Carducho (Florencia; ca. 1560 – El Pardo; 14 de noviembre de 1608), pintor italiano que realizó gran parte de su obra en España. Cfr. <<https://www.museodelprado.es/aprende/enciclopedia/voz/carducho-bartolome/2dcd868c-b380-483d-969b-aa9b5ee9935c>>.

<sup>269</sup> Fernández García (1995: 144).

<sup>270</sup> Cfr. AHN: Ms. *Prueba de Caballeros*, cit.

<sup>271</sup> Pérez Agudo (2015: 319-341).

evidentemente de conveniencia, o el interés demostrado de Juan Pablo Bonet por trabajar para la Santa Inquisición, cosa que finalmente no consiguió.

Cuestión diferente es que en el expediente de su esposa Juan Pablo Bonet es declarado secretario del condestable de Castilla, descripción correcta, y «natural del lugar de Torres, arciprestazgo de Zaragoza», lugar de nacimiento que en 1626 y en la *Prueba de Caballeros* para el Hábito de Santiago se transformará en «Torres del Castellar».

### 3.3. Secretario en la Casa Velasco

Desde finales de 1607 y hasta octubre de 1610, de ser sinceros nada sabemos de la vida y milagros de Juan de Pablo Bonet, dejando aparte el incompleto expediente inquisitorial a que se ha hecho referencia en las líneas precedentes.

Pero la ingente producción documental de la Casa Velasco en estos años, como se deduce de la relación de los fondos del Archivo Histórico Nacional, nos indica que el aragonés no estaba precisamente desocupado.<sup>272</sup>

De esta forma, el primer documento donde se tienen noticias directas sobre él está fechado en marzo de 1609, cuando Juan de Pablo Bonet otorga poder a Pedro de Aguilar, agente del duque de Osuna, para que reclame a la viuda y herederos del marqués de Ardales lo que se le debe de su trabajo en Orán, tema que ya hemos visto anteriormente.<sup>273</sup>

En el año siguiente, Juan de Pablo Bonet da poder y licencia a favor de su esposa Mencía de Huete y Ruicerezo,<sup>274</sup> con fecha 6 de octubre de 1610 y con motivo del viaje que próximamente hará a Italia acompañando al condestable, más concretamente a Milán, dado el nombramiento, por parte del rey Felipe III, de Juan Fernández de Velasco como gobernador de aquel Estado italiano:<sup>275</sup>

Poder y licencia de Juan Pablo Bonet, secretario del condestable, a su muger Doña Mencía de Huete y Ruicerezo para tomar a censo 200 ducados que necesita para la jornada que hará con el Condestable a Milán.

<sup>272</sup> Cfr. la prolija relación documental (administraciones, pleitos, ejecutorias, donaciones, etc.) de estos años en <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?idAut=46150&tarchivo=3&tipoA socAut=1&nomAut=Fern%C3%A1ndez+de+Velasco+Tovar%2C+Juan+%281550-1613%29>>.

<sup>273</sup> Cfr. AHPM: *Madrid, 24 de marzo de 1609. Poder de Juan Pablo a Pedro de Aguilar, cit.*

<sup>274</sup> Cfr. AHPM: Pedro Martínez de Utiel, prot. 1607-1612, f. 152. | *Madrid 6 de octubre de 1610. Poder y licencia de Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable, a su mujer Doña Mencía de Huete y Ruicerezo, para tomar a censo 200 ducados que necesita para la jornada que hará con el Condestable a Milán.*

<sup>275</sup> Pérez-Bustamante (1994) y AHNOB: *Felipe III nombra Capitán General de los ejércitos de Lombardía y Piamonte al Condestable [Juan Fernández de Velasco], Presidente del Consejo Supremo de Italia*, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.619,D.2, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948302?nm>>.



Unos días más tarde, el 11 de octubre, en lo que parece ser, por parte de Juan de Pablo Bonet, un intento por no dejar ningún cabo suelto antes de su marcha, ante las posibles contingencias que le pudieran acaecer durante aquel mismo viaje, redacta otro nuevo documento notarial, en el cual devuelve a la benéfica institución que había prestado a su mujer Mencía de Huete y Ruicerezo 300 ducados, los cuales habían formado parte de su dote tal como hemos visto en la escritura de pago de dote y arras. Operación, por otra parte, que parece indicar el hecho de que Juan de Pablo Bonet ya tenía unos «ahorros» previos:<sup>276</sup>

Carta de pago de Juan Pablo Bonet y de su mujer Doña Mencía de Ruicerezo a favor del Licenciado Alonso de Castro como depositario de los bienes de Alonso de Llanos y de Doña Beatriz del Castillo, su mujer, de 300 ducados por otros tantos que los patronos de la memoria para casar huérfanas que dejó dicha Doña Beatriz le mandaron pagar para ayuda al casamiento de la referida Doña Mencía de Ruicerezo. Madrid, 11 de octubre de 1610.

Vistos dichos documentos, hasta aquí todo parece apuntar a que, inmediatamente después de aquella fecha de octubre de 1610, Juan de Pablo Bonet partió de Madrid camino de Milán acompañando al condestable. Sin embargo, el siguiente documento, recuperado en su caso por Navarro Tomás en 1920 y procedente del Archivo General de Simancas, parece contradecir lo anterior o al menos discrepar de las fechas antes vistas, a la par que crea serias dudas al respecto sobre otros aspectos particulares de su vida.

Pero antes de entrar en él debemos apuntar que en la Casa Velasco y en aquellos mismos años, los comprendidos entre 1606 y 1610, habían acontecido importantes y graves acontecimientos a nivel familiar, que unos años más tarde afectarán, comprometiéndole directamente, a Juan de Pablo Bonet.

El primero, el fallecimiento prematuro en abril de 1607 del heredero de Juan Fernández de Velasco, Íñigo, conde de Haro, hijo varón nacido de su primer matrimonio con María Téllez de Girón y su esperanza para el futuro.<sup>277</sup>

<sup>276</sup> Cfr. AHPM: Francisco Sánchez, prot. 1610, 11 de octubre, f. 466. / *Madrid, 11 de octubre de 1610. Carta de pago &c...*

<sup>277</sup> Cfr. AHNOB: *El Condestable dona a la Condesa de Haro, Juana [Fernández de Córdoba] de Cardona, 20.000 ducados de renta*, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.623,D.17, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946784?nm>> // AHNOB: *Cédula real de Felipe III a favor de Juan Fernández Velasco, [...] informándole de la provisión real por la que aprobaba las capitulaciones realizadas entre el duque de Osuna, Pedro Téllez-Girón, y sus acreedores a favor de su hijo Íñigo Fernández Velasco, conde de Haro, sobre la administración de sus estados y hacienda, y donde le solicita que se ocupe él de la hacienda del duque, ya que su hijo ha fallecido, mientras se toma otra resolución*, en PARES: ES.45168.AHNOB//OSUNA,C.13,D.5, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3908702?nm>>.

Y el segundo, el fallecimiento de María Téllez de Girón, primera esposa del condestable, en 27 de febrero de 1608.<sup>278</sup>

Hechos luctuosos ambos que le obligaron a casarse en segundas y apresuradas nupcias en la primavera de 1608, con Juana Fernández de Córdoba Aragón y Enriquez de Ribera.<sup>279</sup>

Fruto de este segundo matrimonio, Juan Fernández de Velasco había tenido en aquellos años dos hijos varones y una mujer, siendo el primero de sus nuevos vástagos Bernardino, nacido el 2 de febrero de 1609, que vino a suplir aquella carencia a la sucesión de sus estados, títulos y casa. Natalicio que motivó una avalancha de cartas de felicitación provenientes de Roma, Nápoles, Milán, Sicilia, España, Alemania, Génova, Flandes, Mantua, Parma y Urbino, firmadas por cardenales o por diferentes personajes de aquellos lugares.<sup>280</sup> Y el 26 de febrero de aquel mismo año, Juan Fernández de Velasco solicitó un curador *ad litem* para su primogénito.<sup>281</sup>

Cuestión favorable la de aquel nacimiento, pero por partida doble, al nacer un año después, el 9 de julio de 1610 (según consta en su partida de bautismo del 17 de julio siguiente) su segundo hijo, Luis María de Velasco, *el Mudo*.<sup>282</sup> Varón que a los dos años, es decir hacia 1612, empezó a perder el oído, probablemente por una enfermedad infantil, quedando al final definitivamente sordo. Asunto familiar que, en cierto modo, obligó a Juan de Pablo Bonet a meterse en el campo de la educación de los sordos. De este modo, cuando en apariencia el aragonés marchó a Milán acompañando al condestable en 1610 (si no fue después, como hemos apuntado), por aquella casa ya correteaba Bernardino y había además un bebé, Luis María, *el Mudo*.

Decimos que aparentemente, porque el siguiente documento, que debemos a la diligencia de Navarro Tomás, titulado por él como «Real Cédula de Felipe III concediendo unos haberes por su empleo en la Artillería. Año 1612»,<sup>283</sup> de realizarse una

<sup>278</sup> Cfr. AHNOB: *Carta de pago del monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar por la entrega del oratorio que les dejó en su testamento María Girón, primera mujer del condestable Juan; inventario de las ropas, imágenes y alhajas enviadas al monasterio*, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.237,D.40, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951386?nm>>.

<sup>279</sup> Cfr. AHNOB: *Cuentas de la boda de Juan Fernández de Velasco y Tovar con Juana de Córdoba y Aragón* (entre marzo y abril de 1608), en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1389,D.1, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948120?nm>>.

<sup>280</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2747; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.618,D.14, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947839?nm>>.

<sup>281</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 2748; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.618,D.17, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948219?nm>>.

<sup>282</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 2749 / *Certificación de la partida de bautismo del hijo del Condestable [Juan Fernández de Velasco], Luis María, Marqués del Fresno*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.618,D.18, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947640?nm>>.

<sup>283</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 114, f. 100 / *El Pardo, 14 de diciembre de 1612. Real Cédula de Felipe III concediendo a Juan Pablo Bonet unos haberes por su empleo en la Artillería*; y Navarro Tomás (1920-1921: 36).

atenta lectura del mismo viene a resultar que posiblemente aquel viaje se aplazó casi un año, al menos en el caso concreto de Juan de Pablo Bonet:

Por parte de Juan Pablo Bonet se me ha hecho relación quel *mes de diciembre del año pasado de seisçientos y onçe le mandé dar licencia* para que fuese sirviendo de secretario del Condestable de Castilla a Milán, y porque en aquel estado había de goçar de cuarenta escudos al mes, no se le concedió el goçar de los treinta que tiene en el artillería. Y me a suplicado le haga merced de mandar se le haga bueno su entretenimiento sin interpolación de tiempo; y habiéndose visto en el mi Consejo de Guerra y conmigo consultado, teniendo consideración a lo referido, *he tenido por vien de que se le hagan buenos tres meses; y os mando deis orden que lo questo montare se le libre y pague como si atualmente huviera estado sirviendo en esta Corte*, que así es mi voluntad.

Pues de esta Cédula, firmada en El Pardo el día 14 de diciembre de 1612 por el rey, se viene a desprender que no es seguro que en noviembre de 1610, como creíamos, fuera cuando Juan de Pablo Bonet marchó a Milán, tal como parecía apuntar el poder antes visto extendido por él mismo y a favor de su mujer, sino más bien ya en diciembre de 1611, cuando el rey Felipe III le dio la licencia necesaria para poder marchar acompañando al condestable como secretario, tal como se desprende también de dicha Real Cédula.

De lo que se deduce que Juan de Pablo Bonet, por clientela y por salario, era empleado del condestable de Castilla como secretario suyo y, además, servidor del rey Felipe III como entretenido de su Artillería, por lo cual el aragonés tuvo que solicitar la oportuna licencia para marchar a Milán y, al tiempo, solicitar que no se le detrajese los sueldos como entretenido.

El siguiente hecho que se advierte en el documento anterior es que Juan de Pablo Bonet, ya en 1610, era «entrenado» en la Artillería y, por lo mismo, dependiente del Consejo de Guerra, que informa favorablemente al rey Felipe III, para cobrar tres meses de su empleo militar, aunque estuviera en Milán.

Cuestión esta que nos plantea varias incógnitas en la carrera burocrática de Juan de Pablo Bonet, tales como cuándo entró en la Artillería —tema ya visto anteriormente y ante lo que no nos resta más que esperar a que aparezca nueva documentación al respecto— o por qué no se le pagó su salario en función de toda su estancia real en Milán, salvo tres únicos meses. Quizás fuera por el carácter honorífico de su entretenimiento en la Artillería; y, desde luego, un tema de incompatibilidades retributivas solventado por voluntad real.

Volviendo al principio. El hecho mismo de que el aragonés tuviera que pedir licencia directa al rey Felipe III para poder marchar a Milán como secretario de Juan Fernández de Velasco, podría tener una doble explicación, aunque ambas hipótesis sin prueba documental alguna que las confirme o niegue.

La primera, que el hecho mismo de pertenecer a la Artillería como «entretenido» le supone que, como militar, aun siendo honorífico, dependía del capitán general de aquella Arma y también, en cuanto al cobro de sus emolumentos, visto el asunto de la oportuna licencia del rey, previo dictamen de su Consejo de Guerra. Es decir, que Juan de Pablo Bonet, en sentido estricto, al parecer dependía del Ejército (o de la Hacienda Real) y, al mismo tiempo, del condestable de Castilla.

La segunda, que quizás dependiera directamente del rey Felipe III como secretario de la Corona aunque adscrito, por designación real, a la Casa Velasco. Hecho por otra parte, aunque dudoso, nada extraño, puesto que volverá a acontecer unos años más tarde, en otro nuevo viaje a Italia, acompañando en aquella ocasión al conde de Monterrey, cuñado del conde-duque de Olivares, también como secretario, pero perteneciendo ya de derecho al cuerpo de los secretarios reales.

Por otra parte, de fiarnos del mismo documento y con todas las cautelas inherentes al caso, podemos casi afirmar que Juan de Pablo Bonet marchó a Milán en diciembre de 1611, donde permanecería hasta el retorno del condestable, que regresó a España hacia finales de junio de 1612.

Al menos esto último es lo que parece apuntar el hecho mismo de una carta escrita el 23 de junio de 1612 por Luis de Zarauz, empleado de la Casa Velasco y ayo de Bernardino y de Luis *el Mudo*, dirigida a la mujer del condestable, en la que le felicita por el regreso de su marido de Italia a la par que le da noticias de su hijo Luis<sup>284</sup> que, de creer a Juan de Pablo Bonet en el «Prólogo» de su obra, ya empezaba a quedarse sordo.

Personaje que, por una simple cuestión de fechas, debería ser hijo de otro Luis de Zarauz anterior, invocado como monaguillo de Pedro de Velasco —el mejor discípulo del benedictino fray Pedro Ponce de León en las medianías del siglo anterior— y, evidentemente, tanto el padre como el hijo empleados de antiguo de la propia Casa Velasco.<sup>285</sup> Teniendo en cuenta, además, que cuando fallezca la duquesa viuda de Frías en 1624, Luis de Zarauz será nombrado, a petición propia de Bernardino, en aquella época y desde 1613 condestable, curador *ad litem* propio, que lo declaró su ayo.<sup>286</sup>

<sup>284</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: leg. 193, n.º 7, Ms. 2777 / 1612, junio, 23, *Carta de Luis de Zarauz dando la enhorabuena a la Duquesa Juana de Córdoba Aragón por la llegada del Condestable* [Juan Fernández de Velasco], y enviándole a su vez noticias sobre su hijo Luis; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.625,D.6, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947859?nm>>.

<sup>285</sup> Cfr. RAH: *Colección Salazar*, Ms. B-87 / *Compendio genealógico de la Noble Casa de Velasco*, ff. 43r-45r.

<sup>286</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2831 / 1624, abril, 23, *El Condestable [Bernardino], habiendo fallecido su madre y curadora, pide que se nombre curador a su ayo Luis de Zarauz*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.0,D.103, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3949003?nm>>.

La carta de Luis de Zarauz a la duquesa nos permite afirmar que si Juan Fernández de Velasco regresó a España en aquellas fechas concretas, ya muy enfermo, es lógico que también lo hiciera con él su secretario Juan de Pablo de Bonet.

Prueba de la gravedad de la enfermedad del condestable es que, tras su regreso, otorgó testamento el 27 de agosto de 1612 y seguidamente, el 5 de septiembre, dio poderes a su esposa para que esta pudiera gobernar sus estados durante su convalecencia.<sup>287</sup> Hecho que parece indicar que debió retirarse muy probablemente a Berlanga de Duero (Soria), al constar que allí redactó el 27 de agosto su testamento, pero desconociéndose dónde debió quedar Juan de Pablo Bonet, si en Madrid o si marchó también a Berlanga.

Otra cuestión curiosa es que, con motivo de aquel mismo viaje a Milán, desconocemos si a la ida o a la vuelta, ambos pasaron por la ciudad de Zaragoza, tal como afirma Miguel Navarro, auditor del Consejo de Su Majestad en la Real Audiencia del Reino de Aragón, en la *Prueba de Caballeros* de 1626:

... pero que tiene el dicho secretario Juan Pablo Bonet por persona principal y hidalgo [...] por cuanto platicando este testigo con el señor del Castellar don Bartolomé Gurrea del dicho secretario Juan Pablo Bonet con ocasión de haber llegado a esta ciudad con el condestable a quien servía cuando de paso últimamente del gobierno de Milán...

Por una simple cuestión de fechas, idéntica a la del caso de Juan de Pablo Bonet, viene a suceder que no se conoce la fecha exacta en que el condestable emprendió viaje a Milán, que tanto pudo ser a finales de 1610 como en los principios del año siguiente.

Pues Juan Fernández de Velasco, preparando su próximo viaje a Milán, expidió una serie de instrucciones, órdenes y poderes, el 2 de octubre de 1610, en su caso para el buen gobierno de su Casa durante su ausencia, o para que su contador Francisco de Cuéllar pudiera cobrar y administrar sus rentas.<sup>288</sup>

Sin embargo, en el Archivo de los Duques de Frías se conserva la correspondencia mantenida entre los secretarios de Felipe III —el duque de Santa Fe, el del Infantado, el de Lerma, el regente Sanz y otros personajes— con Juan Fernández de Velasco, gobernador de Milán, sobre asuntos generales de la administración de dicho Estado, sobre la muerte de la reina Margarita, mujer de Felipe III, sobre la concesión de licencia al condestable para poder regresar a España, así como de las cuentas relativas

<sup>287</sup> *Ibidem* (1955), en cuanto al poder, ADF: Ms. 2778; y AHNOB en PARES ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.625,D.7, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947212?nm>>; y en cuanto al *Testamento otorgado por Juan Fernández de Velasco y Tovar*, AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.641,D.98, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948202?nm>>, y ES.45168.AHNOB/1//OSUNA,C.2025,D.15, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3938239?nm>>.

<sup>288</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Mss. 2750-51 | *Instrucciones, órdenes y poderes que deja el Condestable [Juan Fernández de Velasco] para el gobierno de sus estados durante su ausencia*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.619,D.1, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946450?nm>>.

a los gastos realizados por el condestable durante aquella misma estancia, pero que abarcan solamente desde el final de 1611 hasta mediados de 1612. Hecho que da a entender que su viaje realmente tuviera lugar, al igual que el de Juan de Pablo Bonet, hacia diciembre de 1611 y su regreso en junio de 1612.<sup>289</sup>

Hecho este que, tanto en el caso del condestable como en el de Juan de Pablo Bonet, no descarta ni mucho menos la posibilidad de que en octubre o noviembre de 1610 ambos emprendieran su viaje a Milán regresando a España en un viaje relámpago en fecha indefinida, para retornar a Milán en diciembre de 1611, viaje el primero y su tornaviaje de los cuales no tenemos constancia documental, salvo las pistas que nos aportan los documentos privados vistos de ambos, de hecho documentos personales. Aunque también cabe pensar que se hayan extraviado cartas anteriores a diciembre de 1611.

Nueve meses más tarde del regreso de Milán murió el condestable en Madrid, el viernes 15 de marzo de 1613 y entre las ocho y nueve de la mañana, instante en que Juan de Pablo Bonet corrió el riesgo de quedar laboralmente en precario.

La viuda Juana de Córdoba y Aragón tuvo que hacerse cargo tanto de la Casa Velasco como de la tutoría, hasta su mayoría de edad, de Bernardino, conde de Haro y futuro condestable y VI duque de Frías.<sup>290</sup> Tutela que se formalizó el 18 de mayo de 1613,<sup>291</sup> o título de condestable a favor de Bernardino que el rey le había otorgado unos días antes, el 4 de mayo de 1613, junto con los de camarero y copero mayor.<sup>292</sup>

Aparte quedaba el segundo hijo, Luis de Velasco, *el Mudo*, con apenas tres años y que, además, se estaba quedando sordo.

<sup>289</sup> *Ibidem* (1955), Vol. 5.º, ADF: Ms. 2770 / 1611-1612, 237 documentos, minutas y varios; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.80,D.1, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948487?nm>>.

<sup>290</sup> El primer acto documentado que la duquesa viuda de Frías realiza es del 20 de marzo de 1613, o sea, cinco días después de la muerte de su esposo, mediante una *Provisión de Juana de Córdoba y Aragón como administradora de la persona y bienes de Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, para que se tome [juicio de] residencia a Diego de Yanguas Gagangas, que había sido juez de residencia y corregidor en Villalpando*. Cfr. AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.538,D.15, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3952589?nm>>.

<sup>291</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2821 / 1613, mayo, 18, *Tutela del condestable, conferida a su madre Juana de Córdoba*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.8, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3949467?nm>>.

<sup>292</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 2868 / 1613, mayo, 4, *Títulos*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.9-15, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948311?nm>>.

LECCIÓN SEXTA  
SECRETARIO DE LA DUQUESA VIUDA DE FRÍAS  
(1613-1621)

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

*Mas dejando estos versos a Cayrasco  
y hablando del hablar, favor os debe  
la ilustrísima casa de Velasco;  
pues una de sus columnas mueve  
por vos lengua en voz articulada  
para que vuestro claro ingenio apruebe,  
la paradoxa que os agrada,  
y os agrada también lo que merece,  
la que sabiendo hablar vivió callada...*<sup>293</sup>

I. CARGOS EN LA CASA VELASCO

Si recapitulamos un poco, siguiendo la historia documentada hasta ahora vista, Juan de Pablo Bonet fue secretario del XI (VI hereditario) condestable de Castilla, Juan II Fernández de Velasco y Tovar (Aragón-Guzmán), desde 1607 hasta 1613, momento este último en que el condestable falleció. A pesar de ello, continuará al servicio de la misma Casa noble, ratificado por la duquesa viuda de Frías como secretario del nuevo condestable, Bernardino II Fernández de Velasco y Tovar (1609-1652), XII condestable de Castilla (VII de su linaje), cuando menos hasta 1620.

Bajo la dirección pupilar de Juana de Córdoba y Aragón, duquesa viuda de Frías, los secretarios de la Casa Velasco continuaron en el desempeño de sus funciones: Juan de Pablo Bonet como secretario personal del nuevo condestable Bernardino, un niño de cuatro años, lo mismo que Pedro Mantuano como secretario de la Biblioteca Velasco en cuyo cargo se mantuvo hasta fines de 1617, cuando pasó a servir como secretario del conde de Lemos; Francisco de Cuéllar continuó en el de

---

<sup>293</sup> Félix Lope de Vega y Carpio (ca. 1621), *Jorge Toledano* (Comedia), *Dedicatoria a Juan Pablo Bonet*, en pp. 300-303.

secretario-contador de la Casa, cargo que cuando menos llevaba desempeñando desde 1610, haciendo cobros y gestionando los derechos y las rentas; y Lope de Ugarte en el de secretario-administrador de una Casa cuya situación financiera no debería ser muy boyante, hecho que le obligó a realizar en 1615 un inventario o relación de los censos que gravaban onerosamente la hacienda del condestable.<sup>294</sup> A los que habría que añadir a Luis de Zarauz, como ayo del condestable Bernardino y de su hermano Luis *el Mudo* durante la minoridad de estos.

Por aquellas mismas fechas, Luis, el más pequeño, empezaba a quedar sordo y como consecuencia mudo, por lo que el secretario aragonés asistirá a los desesperados intentos de la madre en busca de remedios al problema, como él mismo nos explica en el «Prólogo» de su libro, y continuará en apariencia ocioso hasta 1617.

Llegados a este punto concreto de la historia y dada la escasez de documentación respecto a Juan de Pablo Bonet, nos vemos precisados a avanzar cronológicamente en ella utilizando las muy escasas noticias que tenemos sobre él, en aras de una mayor claridad.

El motivo de ello reside en la existencia de una serie de tópicos y errores que se refieren precisamente a este mismo período, puesto que aparecen en las enciclopedias y por tanto han sido tomados hasta la fecha como puntos de referencia biográfica y bibliográfica, pero que en su mayor parte fueron generados en su momento por Navarro Tomás, aunque hoy en día están desmentidos gracias a la aparición de dos documentos inéditos muy posteriores al momento en que nos encontramos, dados ya a conocer en 1995 y 2005 y sobre los que trataremos en el momento oportuno.<sup>295</sup>

De esta forma y en el plano documental que nos atañe, desde 1614 hasta 1618, solo conocemos cuatro documentos notariales respecto a Juan de Pablo Bonet: uno de 1614, otro de 1617, y dos de 1618.

El primero de ellos ya lo hemos comentado con anterioridad, pues se trata de una escritura de concierto entre Juan de Pablo Bonet, secretario del condestable de Castilla, y Juan de San Pedro Velasco, alcaide de la Puerta Canastel y vecino de Orán, que documenta el finiquito y disolución de una sociedad de venta de esclavos constituida durante la estancia del aragonés en Berbería, a la cual se dio conclusión el 17 de marzo de 1614.<sup>296</sup>

Al igual que sucede con el segundo, también visto, pues se trata del poder que Juan de Pablo Bonet, «criado del Condestable de Castilla», dio a su primo Jerónimo Compán, vecino de Zaragoza, para que en su nombre cobre lo «corrido de los gajes

<sup>294</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2825 bis; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.27, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947104?nm>>.

<sup>295</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005a); Garramiola Prieto (1995) y (2005: 132-138).

<sup>296</sup> Cfr. AHPM: *Madrid, 17/3/1614, Escritura de concierto entre Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable de Castilla, y Juan de San Pedro de Velasco, alcaide de la puerta Canastel, cit.*



que tiene como agente de dicha ciudad [Zaragoza] en la Corte», fechado el 9 de noviembre de 1617.<sup>297</sup>

Por el tercer documento notarial, redactado a instancias del propio Juan de Pablo Bonet y donde este asevera ocupar los cargos de secretario y contador: «Compra de un esclavo hecha por Juan Pablo Bonet, *secretario y contador* de la casa del Condestable de Castilla», fechado el 13 de agosto de 1618 y autorizado por el notario madrileño Jerónimo Sánchez Aguilar.<sup>298</sup>

Cargo de «contador» (o administrador) de la Casa Velasco que pensábamos en sustitución del anterior administrador, Lope de Ugarte; sustitución que nosotros dábamos por buena en otro trabajo anterior y que en el presente ponemos en duda. Y el motivo no es precisamente baladí, ya que, con independencia de las relaciones entre Pedro Mantuano y Juan de Pablo Bonet, que veremos después, ambos eran secretarios a la muerte del condestable en 1613, pero con diferentes tareas asignadas.

Después de rastrear con todo detalle en los Archivos de la Casa Velasco, y con fundamento en varios documentos relativos a la duquesa de Frías, Juana de Córdoba, se observa en principio que esta debió tener muchos problemas a la muerte del condestable y más aún con motivo de la herencia de su esposo. Al menos así se apunta en uno de ellos, fechado el 18 de agosto de 1613, es decir, cinco meses después de la muerte del condestable, donde por vía de escrito Juana de Córdoba preguntaba que se le dijera con qué lecho, se supone conyugal, se debería quedar, a lo que se le contestó que, según costumbre, se le daría uno con cortinas y cobertores, que sería moderado y que no sería ni el mejor ni el peor.<sup>299</sup>

La siguiente cuestión, que demuestra lo agitado de aquella familia, es que, entre 1613 y 1625, fecha última en la cual Juana de Córdoba llevaba fallecida ya un año, la duquesa siguió un pleito con su hijo Luis de Velasco, el muchacho sordo que en el momento de iniciarse el pleito tenía solo tres años, y su hija Mariana, sobre la venta



Fig. 23. Armas de la Casa Velasco.

<sup>297</sup> Cfr. AHPM: Madrid, 9/11/1617, *Poder de Juan Pablo Bonet, criado del Condestable de Castilla, estante en la corte, a su primo Jerónimo Compán*, cit.

<sup>298</sup> Cfr. AHPM: Jerónimo Sánchez Aguilar, prot. 1618, 13 de agosto, ff. 489 y ss. / Madrid, 13 de agosto de 1618. *Compra de un esclavo hecha por Juan Pablo Bonet, secretario y contador de la casa del Condestable de Castilla*.

<sup>299</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2780 / 1613, agosto, 18. «La Duquesa de Frías pide que se le diga con qué lecho se ha de quedar, y se le contesta que, según costumbre, se le ha de dar uno con sus cortinas y cobertores, y que sea moderado, ni el mejor ni el peor»; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.17, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948427?nm>>.

de los bienes libres o sobre la partición de los bienes de la madre entre los mencionados hijos. Circunstancias ambas que dan a entender que en aquella casa las relaciones domésticas no pasaban precisamente por buenos momentos.<sup>300</sup>

Pero el tercer documento que viene al caso afecta directamente al papel de «contador» de Juan de Pablo Bonet, o al personaje al que evidentemente substituyó, tal como hemos visto, antes de agosto de 1618. Se trata de una querrela presentada el 16 de septiembre de 1621 por la duquesa viuda de Frías contra Francisca de Zárate, viuda en su caso de Lope de Ugarte, su secretario-administrador, por ocultación de bienes que pertenecían a la Casa Velasco.<sup>301</sup>

Visto dicho pleito y la fecha de resolución del mismo, lo primero que se puede observar es que Lope de Ugarte, el administrador, ya estaba muerto en aquellas fechas de 1621 o un tiempo antes, por lo que la duquesa se embarca en un pleito contra la viuda.

De ahí que malamente pudo substituir Juan de Pablo Bonet a Lope de Ugarte antes de morir este, por una simple cuestión de fechas, ya que Juan de Pablo Bonet ya se declaraba «contador» en agosto de 1618, de ahí que nuestra actual hipótesis es que Juan de Pablo Bonet a quien debió substituir fue a Francisco de Cuéllar, el secretario-contador de la Casa Velasco, cobrando y administrando las rentas del difunto condestable, curiosamente, en el mismo año y casi momento en que, tal como veremos un poco más adelante, ya trabajaba para la Corona también como «contable».

Pero el asunto del administrador, y aquí entramos en el terreno de la pura especulación, pudo haber sufrido un importante sesgo al descubrirse la grave infidelidad de Lope de Ugarte por ocultación de bienes, pero la pregunta que se impone ahora es por parte de quién se produjo aquel descubrimiento y en qué momento tuvo lugar.

De tomar ahora la palabra «contador» en sus distintas acepciones, una de las más normales es la de «contable» o «tenedor de libros». Sin embargo, hay una tercera, la de «partidor», persona nombrada por el testador y en su defecto por el juez, para que proceda a realizar la partición de una herencia según las pautas establecidas en el testamento, del mismo modo que «*contaduría*» era la oficina donde se llevaban la cuenta y razón de los caudales o gastos de una institución.

---

<sup>300</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 2782 / 1613-1625. «Ejecutoria del pleito seguido por la Duquesa viuda contra don Luis y doña Mariana, hijos suyos y del Condestable, sobre la venta de los bienes libres. Y partición de bienes de doña Juana de Córdoba y Aragón entre sus mencionados hijos»; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.0,D.32, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948999?nm>>.

<sup>301</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 2787 / 1621, septiembre, 16. Querrela de la Duquesa viuda contra Francisca de Zárate, viuda de Lope de Ugarte, su administrador, por ocultación de bienes que le pertenecían; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.46, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947170?nm>>.

Y si en este caso hablamos de la Casa Velasco, vistos los problemas que sufría su viuda por el tema de la herencia, pleitos incluidos con sus hijos y por dinero, y el nombramiento por parte de la misma de Juan de Pablo Bonet como «contador» suyo, dicho nombramiento probablemente explicaría muchas cosas, entre ellas, el oscuro asunto de Lope de Ugarte, cuestión, insistimos, que no deja de ser una pura hipótesis.

Por otra parte, gracias a Pérez Pastor, sabemos que es muy posible que Francisco de Cuéllar, el personaje al cual sustituyó Juan de Pablo Bonet, tuviera un hermano llamado Juan de Cuéllar y que ejercía en Madrid como agente o corredor en el año 1608.<sup>302</sup>

Volviendo a nuestra historia y avanzando un poco más en el tiempo, a partir de dicha fecha de 1618 —excluida, claro está, la publicación de su libro de 1620— apenas hay noticias de Juan de Pablo Bonet hasta el año 1621, momento en que aparece en Roma como secretario del conde de Monterrey, cuñado del conde-duque de Olivares, en su embajada de preces ante el papa.<sup>303</sup> De ahí que Navarro Tomás llegara a decir al respecto en 1920 que:<sup>304</sup>

La carrera política de Bonet, al lado del Condestable don Bernardino, *que apenas había cumplido once años*,<sup>305</sup> no podía realmente ofrecerle ocasiones donde alcanzar gloria ni provecho. Todo su progreso en este sentido, después de la muerte del Condestable don Juan, se había reducido a ser nombrado barletservant [sic] de Su Majestad, título palatino de categoría bastante modesta.

Decidió, pues, Bonet, de acuerdo con la Duquesa de Frías, pasar al servicio del conde Monterrey, poderoso magnate pariente del Condestable y hombre de gran influencia con el conde-duque de Olivares, su cuñado. Acompañó Bonet al conde de Monterrey en la embajada que éste desempeñó cerca del Papa, por encargo de Felipe IV, en el año 1622.

De todo el largo comentario anterior de Navarro Tomás, habría que matizar, en principio, un par de cuestiones muy puntuales. En primer lugar, el hecho de que Juan de Pablo Bonet fuera nombrado «valet servant» por el rey, un título que aún hoy en día no está documentado, salvo que tomemos como referencia la portada de

<sup>302</sup> Pérez Pastor (1906: vol. II, p. 148). Cfr. AHPM: Antonio Lacalle, prot. 1608, 2 de abril. / *Madrid, 2 de abril de 1608. Poder del Dr. Cristóbal Pérez a Juan de Cuellar para cobrar a D. Francisca de Zugasti viuda del capitán Duardu Crispi, ingles 850 rs. que le debe por escritura hecha en Valladolid de 17 de junio de 1606.*

<sup>303</sup> En la lección décima, a cuya lectura remitimos, la aportación de Ángel Rivas Albaladejo nos descubre nuevos datos a partir de este año de 1621.

<sup>304</sup> Navarro Tomás (1920-1921: 28). Sobre la entrada de Juan de Pablo Bonet al servicio del conde de Monterrey, remitimos igualmente a la aportación de Ángel Rivas Albaladejo en la lección décima de este libro.

<sup>305</sup> Navarro Tomás en este comentario se equivoca, pues Bernardino, en febrero de 1622, habría cumplido no once sino trece años. Quien cumplía once era su hermano Luis *el Mudo*.

.....

su propio libro de 1620, *Reduction de las letras Érc.*, y unas escrituras de 1628, que veremos después, puesto que tanto en la portada como en las escrituras así aparece declarado por el propio autor aragonés y de la portada, es de suponer, lo tomó sin más Navarro Tomás para afirmar con él que era un «título palatino de categoría bastante modesta», o que su carrera política estaba por aquel entonces en vía muerta, son cuestiones ambas muy discutibles. Sin embargo, Navarro Tomás da por hecho que dicho título era anterior a la muerte de su jefe, el condestable Juan Fernández de Velasco, acaecida en 1613. Cuestión harto difícil de sostener categóricamente, pues resulta muy complicado, a falta de una documentación expresa, poder discernir en qué fecha exacta tuvo lugar dicho nombramiento de «valet servant», al estar situado dicho cargo dentro de un contexto de orden de privilegios. Motivo por el cual aparece en primer lugar en dicha portada, como es lógico al tratarse en su caso de un nombramiento real.

De esta forma aparece, pero, en segundo lugar, su cargo de «entretenido» del capitán general de Artillería de España, título que se supone también poseía Juan de Pablo Bonet por nombramiento real e igualmente, como el anterior, sin fechar. O, en tercer lugar, el cargo de secretario del condestable de Castilla, aunque de este último, a diferencia de los otros dos, sí se conoce la fecha aproximada en que entró como tal a servir al condestable, concretamente en el otoño de 1607.

Por otra parte, cabe reseñar que, en aquella misma referencia curricular de Juan de Pablo Bonet de 1620, se echa en falta, hecho de por sí desconcertante, su primer trabajo reconocido y a la vez documentado, el de secretario del marqués de Ardales, capitán general de Orán, entre 1604 y 1607, relación laboral que no figura reseñada en la portada de su obra, o ni siquiera en su interior, cuando había sido en realidad el punto de arranque de su brillante carrera, sin contar la previa pero desconocida embajada secreta en Saboya hacia 1598.

Del mismo modo que se sigue desconociendo la fecha exacta en que Juan de Pablo Bonet pasó a ser «entretenido» de la Artillería de España, con la única excepción de la noticia de un pago de haberes o salarios que le reconocería el rey Felipe III unos años antes, en diciembre de 1612 y que ya hemos visto. Con lo cual, solo cabe afirmar con seguridad que dicho nombramiento resultó ser anterior a aquella fecha concreta de reconocimiento de haberes.<sup>306</sup>

Cuestiones que hacen de la conclusión de Navarro Tomás sobre la supuesta falta de ocasiones profesionales de Juan de Pablo Bonet se salga, y mucho, del contexto conocido y documentado, al verse privado el aragonés, en la versión de Navarro Tomás, de poder alcanzar por ello gloria y provecho propios y que, por este motivo,

---

<sup>306</sup> Cfr. AGS: Consejo de Guerra, leg. 114, f. 100 / *El Pardo, 14 de diciembre de 1612. Real Cédula de Felipe III concediendo a Juan Pablo Bonet unos haberes por su empleo en la Artillería.*

se viera forzado a tener que pasar al servicio del conde de Monterrey. Un hecho que, a la vista de los datos que poseemos, se hace totalmente insostenible.

Y más aún al salirse del contexto el hecho, apuntado también por Navarro Tomás como histórico, sobre un supuesto o hipotético pacto existente con anterioridad a todo aquello, establecido entre la duquesa de Frías, viuda del condestable, y Juan de Pablo Bonet, según el cual este pasaría voluntariamente al servicio del conde de Monterrey, decidiendo de este modo su posterior destino. Un pacto del cual nadie ha dado noticia directa o indirecta, salvo el propio Navarro Tomás, hecho por tanto, del mismo modo que el anterior, insostenible sin prueba documentada. Cuestión que veremos aclarada en la lección décima del presente volumen.

Sin embargo, en medio de aquel vacío documental consta que en el año de 1618, por el cuarto documento notarial y, por tanto, de forma fehaciente, Juan de Pablo Bonet ya trabajaba, no a la par y en paralelo para el conde de Monterrey, como parecía insinuar en su artículo Navarro Tomás, sino para la propia Corona española, es decir, para el rey.

Se prueba nuestra afirmación anterior, al conservarse un expediente notarial titulado de «Cuentas y escrituras tocantes a la renta del servicio y montazgo de los ganados del reino pertenecientes al Rey N. S. del que es *administrador general* el Sr. Juan Pablo Bonet», fechado en julio de 1618, y que aparece otorgado ante la fe del notario de la corte, Jerónimo Sánchez Aguilar.<sup>307</sup>

Documento que Navarro Tomás no tuvo, o no quiso tener, en cuenta a la hora de redactar sus *Datos biográficos* en 1920, pues Pérez Pastor ya lo recuperó para la historia bibliográfica en 1891 y reiterado en 1906.

Luego, en aquellas mismas fechas Juan de Pablo Bonet seguía en la Casa Velasco y aún no tenía relación con el conde de Monterrey, que, de haber existido, a buen seguro se habría mencionado en la portada y a su vez en el «Prólogo», aunque nada más hubiera sido por una simple exposición de méritos.

Supuesta relación establecida por Navarro Tomás entre Juan de Pablo Bonet y el conde de Monterrey sobre la cual, llegado el momento, seguiremos insistiendo. Pero por ahora vamos a quedarnos en el año de 1618.

Y será en este ambiente donde se desenvuelve el trabajo del Juan de Pablo Bonet desmutizador y erudito, cristalizado luego en su inmortal obra de 1620. Lo que exige que hablemos ahora de las dos bibliotecas de la Casa Velasco, especialmente la de Madrid, terminada de formar en lo más mollar hacia el año 1601, como veremos a continuación.

---

<sup>307</sup> Cfr. AHPM: Jerónimo Sánchez Aguilar, prot. 1618, 6 de julio, ff. 786 y ss. / *Madrid, 6 de julio de 1618. Cuentas y escrituras tocantes a la renta del servicio y montazgo de los ganados del reino pertenecientes al Rey N. S. de que es administrador general el Sr. D. Juan Pablo Bonet.*

## 2. LAS DOS BIBLIOTECAS DE LA CASA VELASCO

La estancia en la Casa Velasco le proporcionó a Juan de Pablo acceso a una de las principales bibliotecas existentes en España, que muy bien utilizó en provecho de su obra *Reduccion de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos*.

Pero matizando que la utilizó como consecuencia de la sordera de Luis de Velasco, hijo pequeño del condestable su señor y a la vista, según da a entender en su «Prólogo», de la ingente cantidad de aprovechados o de pícaros que pretendían vivir a costa de aquella triste deficiencia auditiva.

Detalle este que todo el mundo en España parece obviar, a la hora de enjuiciar su obra, al calificarlo casi todos los autores y sin pruebas fehacientes de plagiarlo de una supuesta e hipotética obra previa de fray Pedro Ponce de León. Olvidando de esta forma referir que muchos de los libros que Juan de Pablo Bonet cita en su obra, lista de autores o notas de referencia marginales, estaban precisa y oportunamente en aquella biblioteca, o que muchos de ellos, los más fundamentales o avanzados a nivel lingüístico o gramatical, estaban impresos con posterioridad a la fecha del fallecimiento de fray Pedro Ponce de León, acaecido en 1584.

Detalle que ya denunció en 1920 Tomás Navarro y Tomás y en el cual nadie hasta la fecha, salvo honrosas excepciones, ha hecho hincapié. Y por tanto grave y puntillosa cuestión que nos obliga a tener que entrar, queramos o no, en la historia o en las peripecias de aquella biblioteca, que alguno califica de «Regia», dados su volumen y calidad en aquella época.

Biblioteca de la cual Juan de Pablo Bonet extrajo los elementos necesarios para poder elaborar su magistral obra pero, casi seguramente, bajo la atenta mirada de Pedro Mantuano, el secretario-bibliotecario de Juan Fernández de Velasco, personaje sobre el que trataremos con detalle, dados sus fuertes vínculos personales e intelectuales con el propio condestable.

### 2.1. La biblioteca de Medina de Pomar

La afición por los libros, dentro de la familia Velasco, venía ya de muy antiguo, ya que don Pedro II Fernández de Velasco y Siruela (1396-1470), apodado *el Buen Conde de Haro*, «señor de la casa de Salas y Camarero mayor de mi Señor el rey de Castilla», al fundar —por una escritura otorgada el 14 de agosto de 1455 ante el escribano Juan Fernández de Melgar de Valladolid— el Hospital de la Vera Cruz, establecimiento benéfico ubicado en un edificio anejo al del convento de monjas de Santa Clara, actual Cartuja existente aún en Medina de Pomar (Burgos), solar de señorío de la propia Casa Velasco, descubrió a las claras dicha afición poniéndola de relieve en aquella misma escritura de fundación.

De esta forma, entre las múltiples disposiciones contempladas en dicha escritura de fundación destaca una en particular, la correspondiente a la creación de una biblioteca. Cuestión que recoge de forma meticulosa el apartado XIII de dicho documento:<sup>308</sup>

Otrosí por quanto los pobres del dicho hospital e personas religiosas e otras que por buena devoción e consolación de sus ánimas a él querrán venir, queriendo recibir buen enxiemplo e dotrina de las Escrituras Santas, ordenadas con buen deseo de aquellos que ouieren zelo del serviçio de nuestro señor e buen regimiento de sus pueblos, fallen e ayan en que lo reçeibir, señaladamente los religiosos que venieren a predicar al dicho hospital e monesterio o villa, fue mi entençión e voluntad de dar e dotar, e di e doté al dicho hospital los libros que adelante dirá. Los quales, porque seyendo sacados del dicho hospital e levados de una parte a otra se podrían perder e menoscabar, *es mi voluntad que se procure e gane carta de excomunió mayor de nuestro Santo Padre, para que alguno nin algunos non puedan sacar ni levar los dichos libros nin alguno nin algunos dellos en manera alguna, de la qual excomunió aquel o aquellos que en ella yncurrieren non puedan ser absueltos a menos de la santa fe apostólica.* Et los dichos libros son estos que se siguen, pero que quede a mi boluntad e disposiçión de sacar e tomar en mi vida de los dichos libros los que me plazerá...

Si ya resulta sorprendente la creación de aquella misma biblioteca, para uso privado de los enfermos o de las religiosas que estaban a su cuidado, más aún resulta la minuciosidad de las reglas establecidas por el fundador para el buen funcionamiento de la misma, expresiva de la intensidad de la expansión de los ideales del Renacimiento que se respiraba en pleno siglo XV.

Así, para evitar que los manuscritos desaparecieran de ella por robo o por préstamo (la imprenta aún no se había introducido en España, inventada hacia 1450 por el alemán Juan Gutenberg en Maguncia), se prohibía de manera tajante la salida de cualquiera de ellos fuera del ámbito físico de la propia biblioteca. Teniendo en cuenta que los enfermos que se curaban en dicho hospital no la usarían, pues casi seguramente eran unos pobres analfabetos, dicha norma por tanto estaría encaminada más bien a las «personas relixiosas e otras», que no fueran precisamente analfabetas.

Pero para el caso de que el robo aconteciera, se contemplaba en la escritura fundacional que el culpable sea condenado a la pena máxima de «carta de excomunió mayor de Nro. Santo Padre». Una prohibición de la cual, de manera explícita, solo quedaba excluido de por vida el propio fundador:

---

<sup>308</sup> García Sainz de Baranda (1917: 340 y ss.); AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.238,D.57-60, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951464?nm>>; Archivo del Hospital de la Vera Cruz, Medina de Pomar (AHVC): Caja 01-B, Doc. 01 / *Valladolid, 14 de agosto de 1455*, f. 12r; y Cañizares Ferriz (2019).



*Fig. 24. Reproducción de la «Bula de excomuni6n» de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.*

... pero que quede a mi boluntad e disposici6n de sacar e tomar en mi vida de los dichos libros los que me plazerá.<sup>309</sup>

A título de curiosidad, el robo de libros de las bibliotecas eclesiásticas llegó a ser tan frecuente que los monjes franciscanos no tuvieron más remedio que solicitar al sumo pontífice que tomara medidas contra los bibliocleptómanos. Haciendo eco a las quejas de los monjes, el papa Pío V, mediante bula de 4 de noviembre de 1568, formulará un decreto, fechado el 14 de noviembre, que dice lo siguiente:

Según fuimos informados, algunos espléndidos con su conciencia y enfermos de avaricia, no se avergüenzan de sacar por gusto los libros de las bibliotecas de algunos monasterios y casas de la orden de los Hermanos de San Francisco, y retener en sus manos para su uso, en peligro de sus almas y de las mismas bibliotecas, y no poca sospecha de los hermanos de la misma orden; nos, sobre esto, en la medida que interesa a nuestro oficio, deseoso de poner remedio oportuno, voluntariamente y nuestro conocimiento decidido, ordenamos por el tenor de la presente, a todas y cada una de las personas eclesiásticas seculares y regulares de cualquier estado, grado, orden o condición que sean, aun cuando brillen con la dignidad episcopal, no sustraer por hurto o de cualquier modo que presuman de las mencionadas bibliotecas o de algunas de ellas, algún libro o cuaderno, pues nos queremos sujetar a cualquiera de los

<sup>309</sup> *Vid.* nota anterior.



*sustrayentes a la sentencia de excomunión*, y determinamos que en el acto, nadie, fuera del romano pontífice, pueda recibir la absolución, sino solamente en la hora de la muerte [Fig. 24].<sup>310</sup>

Gracias al inventario de la recién fundada biblioteca, que figura relacionado en el mismo documento y que publicó íntegramente Julián García Sainz de Baranda en 1917, hoy podemos conocer, con un cierto detalle, el contenido de la misma, que abarcaba un total de 76 títulos, todos ellos manuscritos, 35 de los cuales eran obras latinas, 38 en romance y 3 en lengua francesa.

Eso sí, catalogados someramente en función del idioma en que estos habían sido redactados. Por otra parte, tras enumerarlos en el mismo orden en que figuraban, García Sainz de Baranda añadió de su propia cosecha la posible datación de aquellos manuscritos. Todo ello sin aportar más detalles sobre el método que había seguido para hacerla salvo, como se verá, que la recogiera a partir de una serie de artículos publicados por el bibliógrafo Antonio Paz y Mélia entre los años 1897 y 1902.<sup>311</sup>

De dar por buena dicha información, dentro del apartado de obras latinas destacan 14; una del siglo XIII, cinco del XIV y el resto del XV; de entre las obras redactadas en romance, con un total de 15 títulos datados, una resulta ser del siglo XIII, dos del XIV y el resto del XV, figurando dentro de dicho total el original manuscrito de *El Seguro de Tordesillas*, cuyo autor se decía había sido el propio conde de Haro. Una obra que se publicará, glosada por Pedro Mantuano, en 1611 y en Milán, por orden directa del gobernador Juan Fernández de Velasco y Tovar.<sup>312</sup>

En el mismo apartado destacaban igualmente dos manuscritos, siendo el primero de ellos elaborado en 1433 por Martín Sánchez de Tricio escribano, natural de Haro, y el segundo de 1424 obra de Gonzalo Rodríguez de Santiago, escribano del rey, donde se recogían la *Primera y Segunda Décadas* de Tito Livio, respectivamente. En cuanto a las tres obras francesas, García Sainz de Baranda destaca dos de ellas: una del siglo XIV y otra del XV.

El destino final de los restos de aquella biblioteca hospitalaria concluyó en las pos-trimerías del siglo XIX, al traspasarse los antiguos fondos a la biblioteca particular del

<sup>310</sup> Entre las curiosidades de la biblioteca de la Universidad de Salamanca se halla el original de esta «Bula de Excomunión», documento que se explica por un problema inherente al funcionamiento de las bibliotecas: la plaga de ladrones de libros, a la que no era inmune la fundada por el condestable, lo que justificaba su prevención. Para conjurar el riesgo de robo, se echaba mano de remedios materiales y espirituales: encadenar los libros (*libri catenati*) o pedirle al papa que actuara moralmente contra los perpetradores. Así lo hizo Pío V, mediante bula de 4 de noviembre de 1568. Cfr. <<https://www.uroa.rio.edu.co/Blog-Archivo-Historico/Cronica-rosarista/Enero-2017/Contra-los-amigos-de-los-libros/>>.

<sup>311</sup> Paz y Mélia (1897-1909); San Pelayo (1903); Lawrance (1984); Bizzarri (1985); López-Vidriero *et alii* (eds. / 1998).

<sup>312</sup> Cfr. <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/seguro-de-tordesillas/>>.

duque de Frías en Madrid, de donde posteriormente pasarían, por venta, a la Biblioteca Nacional de Madrid. Todo ello con la más absoluta indiferencia ante las reclamaciones de algunos vecinos ilustrados de Medina de Pomar, que se quejaron por dicho traslado, pues de acuerdo con las cláusulas fundacionales y con la ley vigente en la época constituía legalmente un expolio, al caer dentro de los artículos 72 y siguientes de la Ley de Instrucción y Beneficencia de 1899.

Con anterioridad a la cesión final de aquel fondo bibliográfico a la Biblioteca Nacional, Paz y Mélia consumió casi seis años de trabajo en el estudio de dicho fondo, situado por aquel entonces en la propia biblioteca del duque de Frías, a la par que procedía a una sumaria catalogación de sus restantes fondos.

Fruto de aquel estudio serán las reseñas bibliográficas que, a lo largo de doce artículos, fueron publicados entre 1897 y 1909 en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, bajo el título genérico de «Biblioteca fundada por el Conde de Haro en 1455».

Sin embargo, a pesar de tan explícito título, todo el trabajo de Paz y Mélia, tal como él mismo declara, estaba basado exclusivamente en un inventario fechado en 1553, o sea casi un siglo después de la fundación.<sup>313</sup> Por tanto, sin tener en cuenta, ni de lejos, la existencia física del catálogo-inventario anterior, el de 1455, que daría a conocer en 1917 García Sainz de Baranda.

Motivo por el cual, cuanto menos 80 de aquellas reseñas, de un total de 156, correspondían a un nuevo fondo unido *a posteriori* al primitivo, entre los años 1455 y 1553. Cuestión que Paz y Mélia soslayó hábilmente diciendo: «Parece excusado advertir que los que lleven fecha posterior a la muerte del Conde (1470) proceden de legados hechos al Hospital de la Veracruz por descendientes u otros bienhechores».

Siguiendo aquella misma línea, Paz y Mélia tampoco se molestó en reseñar de manera formal de dónde había sacado el inventario en cuestión o a qué archivo pertenecía, pues el documento en discusión, el de 1553, es actualmente ilocalizable, por la razón que luego se dirá. Hecho que lleva a suponer, aunque no lo dijera de una manera expresa, que en aquella fecha debería estar, si es que llegó a utilizarlo, en la biblioteca particular del duque de Frías, donde estaban los manuscritos y libros antes de ser definitivamente trasladados a la Biblioteca Nacional de Madrid.

De esta manera y antes de entrar a analizar las obras contenidas en el inventario, Paz y Mélia se limitó a transcribir únicamente el encabezamiento o prólogo del mismo, aunque de nuevo sin entrar al detalle sobre su contenido, por otra parte muy sustancioso ya que, en primer lugar y puesto que si el inventario estaba fechado en 1553, se está refiriendo a uno realizado por orden de Pedro IV

---

<sup>313</sup> Paz y Mélia (1897: vol. 1.º, p. 21).

Fernández de Velasco y Tovar, III duque de Frías. Fallecido este en 1559 sin descendencia por su mano derecha, fue sustituido en el cargo por su sobrino Íñigo II Fernández de Velasco (*circa* 1520-1585), IV duque de Frías y hermano de Francisco y Pedro de (Velasco) Tovar, los dos discípulos sordos del benedictino fray Pedro Ponce de León.<sup>314</sup>

Sin embargo, en el encabezamiento del inventario recogido por Paz y Mélia, figura que este inventario fue «sacado y hecho por mandato de la Excelencia, de don Juan Fernández de Velasco, Condestable de Castilla». Personaje que nada tenía que ver en absoluto con Pedro IV Fernández de Velasco, el IX condestable de Castilla (IV hereditario), salvo el parentesco, dado que Juan Fernández de Velasco y Tovar resulta ser el XI condestable de Castilla, VI de su linaje, al sustituir por muerte a su padre Íñigo II Fernández de Velasco en 1585, y en su caso el señor para quien trabajó Juan de Pablo Bonet desde finales de 1607.<sup>315</sup>

Y es en la cláusula final del documento recogido por Paz y Mélia donde habría que buscar, por aproximación, la posible fecha de redacción de dicha copia, partiendo del hecho que tuvo que ser elaborada después de 1585, momento en que Juan Fernández de Velasco fue nombrado condestable de Castilla:

Y al final de ellos se pondrá adición del Inventario, traslado de ellos y de la dotación del Conde de Haro mi señor a la comisión que en ella deja a sus sucesores para que manden cumplir las obras pías en ella contenidas.

Según aquella cláusula, Juan Fernández de Velasco no solo estaba interesado en preservar el fondo bibliográfico del hospital, sino que se preocupó también de refrendar las provisiones para el necesario mantenimiento del mismo, trasladando su cumplimiento final a sus futuros herederos.

De conocerse, como se conocen, las andanzas de Juan Fernández de Velasco y Tovar, así como su particular interés por los libros, sabemos que en agosto de 1591

<sup>314</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955: «Prólogo»); Garijo Puertas (1995).

<sup>315</sup> Fernández Pomar (1967: 96), incurre en el mismo error, al afirmar categóricamente que «En efecto, fue nuestro Condestable [se refiere a Juan Fernández de Velasco y Tovar] quien hizo redactar el catálogo de aquella biblioteca *en 1553*, según nos revela el manuscrito reservado 141 de la B. N., que conserva una copia de este catálogo», añadiendo en nota lo que sigue: «35. Ms. Res. 141, f. 1: “Catálogo con relación epilogada de los libros y sus autores y tiempos e impresiones que se hallaron a veinte y siete de mayo del año de 1553 en la librería que la Ex<sup>a</sup> de Dn. Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, señor de la Casa de Salas, camarero mayor del señor rey D. Juan el II, fundó a 14 de agosto de 1455 años en la casa y hospital de la Vera Cruz de su villa de Medina de Pomar, y después se han mandado poner en la dicha librería por los señores de la gran Casa de Velasco y sus sucesores, sacado y echo por mandato de la Ex<sup>a</sup> de Joan Fernández de Velasco, condestable de Castilla y León, duque de Frías, etc...”. Este manuscrito es una copia del siglo XVIII...». Por lo tanto, se está refiriendo a una copia del desaparecido catálogo de 1553.



*Fig. 25. Monasterio de Santa Clara en Medina de Pomar [Postal antigua].*

se encontraba en Berlanga de Duero. Esta noticia nos llega gracias a conservarse un poder notarial a favor de su hermana Leonor de Velasco, en su caso abadesa del convento de Santa Clara de Medina de Pomar, junto a la biblioteca en cuestión, donde la nombra administradora de todos sus bienes, así como de sus estados [Fig. 25].<sup>316</sup>

En dicho poder también aparece la firma autógrafa del condestable, que es refrendada, en calidad de testigo, por su secretario personal Gaspar Pérez de Echávarri. A finales de agosto de 1592, Juan Fernández de Velasco marchará, por orden real, a Milán, lugar de donde no regresará hasta los principios de 1601.

Luego no sería nada extraño que en 1591, año en que deposita en el monasterio de Santa Clara los huesos de sus hijos Antonio, Francisco y Pedro,<sup>317</sup> aprovechando su estancia en Berlanga de Duero y por posibles contingencias, regularizara tanto el tema de la biblioteca como la cuestión de la dotación de sus fondos económicos. Del mismo modo que no sería nada descabellado pensar que el autor físico de la copia del catálogo de 1553 fuera su secretario Gaspar Pérez de Echávarri, pues su siguiente secretario, en este caso el bibliotecario Pedro Mantuano, tenía, tal como

<sup>316</sup> García Sainz de Baranda (1917: 193-194).

<sup>317</sup> Cfr. AHNOB: FRIAS, C.237, D.30-31; y en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS, C.237, D.30-31, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951428?nm>>.

tendremos ocasión de ver, otra forma más particular y personal de catalogar los libros o los manuscritos de la segunda biblioteca Velasco, en su caso la de Madrid.

Con posterioridad a la redacción de las precedentes líneas, ha llegado a nuestro conocimiento que la fecha de redacción de dicho índice o catálogo se concreta hacia el año 1588, pues de esta fecha se conserva una *Lista de la librería del Duque de Frías*, impresa, en los archivos documentales de la Casa Velasco, confirmándose así nuestra hipótesis de que tenía que ser posterior a 1585 y anterior al viaje del condestable a Milán en 1592.<sup>318</sup>

Y por último, para finalizar este apartado, no estará de más recordar la andanada que largó García Sainz de Baranda, en su caso un simple notario, al bibliógrafo Paz y Mélia con respecto a su trabajo sobre la primera Biblioteca Velasco:

Figurarán [los libros] en la Biblioteca del Sr. Duque de Frías y pertenecerán a la fecha del Buen Conde de Haro, pero no pueden aducirse razones de que pertenezcan a ella, porque solo los que dejó al Hospital son los que pueden históricamente considerarse como tales, no los que vinieron a la Biblioteca de los Duques por otros cualquier medios.<sup>319</sup>

Toda esta crítica disquisición viene pertinente al caso del asunto que nos ocupa, porque una serie de, llamémoslas piadosamente, leyendas urbanas afirman que el hipotético libro escrito por el benedictino fray Pedro Ponce de León hipotéticamente «pudo» estar depositado en la biblioteca del condestable en Medina de Pomar, y de él se «pudo», también hipotéticamente, aprovechar impunemente Juan de Pablo Bonet para poder realizar con él su genial obra.

Sin embargo, vistos los catálogos expuestos y comentados tanto por García Sainz de Baranda como por Paz y Mélia y que en el caso correspondían a la biblioteca de Medina de Pomar —administrada de hecho por las monjas de Santa Clara y lugar justamente donde fue a parar otra hermana sorda de la familia, Juliana de Velasco, supuesta discípula de fray Pedro Ponce de León y hermana por tanto de Íñigo II, el condestable de la época y a su vez padre de Juan Fernández de Velasco y Tovar, señor de Juan de Pablo Bonet—, podemos afirmar que en aquella biblioteca de Medina de Pomar nunca estuvo el inexistente libro de fray Pedro Ponce de León, al no figurar en ninguno de aquellos inventarios o catálogos contemporáneos.<sup>320</sup>

<sup>318</sup> Cfr. AHNOB: *Lista de la librería del Duque de Frías. Incluye dos copias de una hoja de una crónica del «Rey Juan II»*. Impreso en el año 1588, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1469,D.9, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947391?nm>>.

<sup>319</sup> García Sainz de Baranda (1917: 346).

<sup>320</sup> Para evitar repeticiones, remitimos a nuestro trabajo Gascón Ricaño y Storch de Gracia y Asensio (2006: «Del error al encubrimiento», pp. 301-379).

## 2.2. La biblioteca de Madrid

### a) *El mecenas*

Como ya hemos visto, Juan Fernández de Velasco y Tovar no se quedó a la zaga de su antepasado, *el Buen Conde de Haro*, en cuanto hacía a las cuestiones intelectuales.

Discípulo del humanista Francisco Sánchez de las Brozas, *el Brocense*, a Juan Fernández de Velasco se le adjudica la autoría de una sátira manuscrita contra el poeta español Fernando de Herrera, en defensa de los poetas de la escuela salmantina, a la cual contestó Herrera acremente. Obra satírica firmada con el seudónimo de Prete Jacopin: *Observaciones [...] en defensa del Príncipe de los poetas castellanos Garci-Lasso de la Vega, natural de Toledo contra las acusaciones que hizo de sus obras Fernando de Herrera*, por el silencio de Herrera a una edición con notas que había publicado en 1574. Según Menéndez y Pelayo, esta controversia «degeneró pronto en un diluvio de personalidades y groserías, dichas con más gracia por el Condestable y contestadas con mayor saña por Herrera».<sup>321</sup>

De dicho manuscrito hoy solo se conservan dos únicos originales. El primero depositado en la Biblioteca Nacional de Madrid y el segundo en la Real Academia Española.<sup>322</sup>

De los cuales, el primero muy probablemente sea, por una simple cuestión de fechas, copia del segundo, al estar escrito en el siglo XVIII por Francisco Xavier de Palomera.<sup>323</sup>

Por otra parte, la única noticia fehaciente sobre la autoría de aquel manuscrito, atribuido, según las fuentes, a Juan Fernández de Velasco, proviene de un autor harto dudoso: Tamayo de Vargas, al decir este que el autor del mismo fue Pedro Fernández de Velasco, condestable de Castilla. Y con tan sospechoso nombre figura en la actualidad indexado en el catálogo de la Real Academia Española. Sin embargo, siempre en el supuesto caso de que fuera el auténtico autor, vendría a resultar que el personaje en cuestión solamente podría ser el condestable Pedro IV, muerto y enterrado en 1558, con lo que las fechas no encajan con el año 1574, fecha en la cual Fernando de Herrera publicó su obra.

Por lo mismo y a falta de mejores noticias, el anónimo autor de aquel manuscrito vuelve de nuevo a quedar en la sombra. Esto por mucho que se insista en sustituir, como se acostumbra a hacer de común y de manera erudita pero sin pruebas más concluyentes, al tal «Pedro» por su pariente Juan Fernández de Velasco y Tovar, patrón de nuestro Juan de Pablo Bonet.

<sup>321</sup> Fernández Pomar (1967: 91).

<sup>322</sup> Cfr. BNE: Ms. 6454, y Real Academia Española (RAE): Ms. 14.

<sup>323</sup> Cfr. <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000129006&page=1>>.

Igualmente se da en atribuir a Juan Fernández de Velasco la autoría de una *Defensa de la venida del Apóstol Santiago a España*, donde se confutaban las observaciones del cardenal César Baronio. Una obra sin autor declarado que, impresa primero en Valladolid por Luis Sánchez en 1605, y reimpresa después en Amberes (Flandes) por Juan Hetsroy en 1608, llevaba por título auténtico el de *Dos discursos en que se defiende la venida y predicación del Apóstol Santiago*.

La confusión existente sobre la autoría de dicha obra, puestos a justificar errores, podría deberse al subtítulo de aquella, donde se afirma de manera explícita que dichos *Discursos* estaban «sacados de la librería de Juan de Velasco, Condestable de Castilla». De esto a afirmar indubitadamente que Juan Fernández de Velasco fuera su autor supone un arriesgado paso al abismo, que a la vista está que alguien desconocido lo dio.<sup>324</sup>

Por otra parte, para incrementar aún más aquella confusión, se conserva en la Real Academia Española un manuscrito con el mismo título, el Ms. 135. En cuya primera hoja, en una nota escrita en tinta y con letra de la época, se dice textualmente: «Esta obra es del incomparable Ambrosio de Morales, a quien la mandó escribir el Condestable de Castilla Don Juan Fernández de Velasco. Dr. Abarca». Noticia más bien falsa, tal como vamos a tener ocasión de comprobar, unas pocas páginas más adelante.

Pero lo más clarificador, en cuanto a autorías se refiere, está en los folios 1 y 2 de dicho manuscrito, donde se afirma literalmente: «Al reino de Castilla en iunta de Cortes... [al final]... en Valladolid a 13 de henero de 1603. Juan de Velasco Condestable».

Comentario este que da a entender solamente, a nuestro pobre entender, que estos dos discursos, extraídos, eso sí, de entre los antiguos papeles de la biblioteca Velasco, fueron leídos en las Cortes de Castilla de 1603, supuestamente por Juan Fernández, sin más.

Cortes castellanas que, al parecer, dieron orden expresa de que se imprimieran. Como así se hizo en 1605, pero sin dar nombre ni autoría a la obra, puesto que ambos discursos debieron ser, ya en aquella misma época, anónimos.

De hecho, a Juan Fernández de Velasco solamente se le puede atribuir de manera indubitada la autoría de una serie de edictos, bandos u órdenes, que se editaron en Italia, en 1600, por Pandolfo Malatesta, impresor real de Cámara.<sup>325</sup>

### *b) El Catálogo o Índice de la biblioteca*

Pero la fama de Juan Fernández no solo se cimentó en lo anterior, o en sus importantes cargos militares, políticos y diplomáticos, ejercidos con brillante maestría tanto en España como en Italia, en Francia, en Flandes o en Inglaterra, sino por ser

<sup>324</sup> La cursiva es nuestra. Fernández Pomar (1967: 91) atribuye su autoría a Pedro Mantuano, «autor de una serie de obras de carácter histórico, en una de las cuales defiende contra el padre Mariana las opiniones sustentadas por su señor acerca de la venida del apóstol Santiago a España».

<sup>325</sup> Fernández de Velasco y Tovar (1600).



Fig. 26. La Costanilla de San Andrés, de José María Avrial y Flores (1840). [Museo de Historia de Madrid]. En el centro-izquierda aparece el palacio de los Vargas con el aspecto que tenía en el siglo XIX.

fundador y poseedor de una de las mejores bibliotecas particulares de la España del siglo XVI: la biblioteca Velasco de Madrid, cuyo *Índice* o Catálogo, realizado a mano, se conserva, desde el año 1739 y por venta, en la Biblioteca Nacional de Madrid con la signatura Ms. 7840, el cual es un volumen de 265 x 200 milímetros en papel, que comprende V + 227 folios y está encuadernado en pergamino blanco, pero sin firma de autor. Catálogo o *Índice* que, falto de estudio o utilizado solamente para cuestiones puntuales tales como aclarar cuestiones tipográficas o bibliográficas (por ejemplo, por Navarro Tomás

en 1920), ha dormido durante mucho tiempo el sueño de los justos, hasta el riguroso trabajo que le dedica José María Fernández Pomar y que este publicó en 1967, aunque en el mismo deslice algún que otro error de índole menor.<sup>326</sup>

Tal como hemos visto con anterioridad, los condestables de Castilla poseían una primera biblioteca, la de Medina de Pomar, y una segunda, más moderna, que estaba situada en Madrid, concretamente en el palacio de los Condestables (conocido como *palacio de los Vargas*), afincado en la plaza de la Paja de la capital, casa que perteneciente a Fadrique de Vargas se les acababa de ceder, por vía del *derecho de aposentamiento*, hacia 1606-1607 [Fig. 26].<sup>327</sup>

Lugar o sitio donde a buen seguro pasó a residir, o al menos a trabajar diariamente, Juan de Pablo Bonet desde 1607. Y al parecer esta segunda biblioteca de Madrid, todo lo apunta, debe su fundación a Juan Fernández de Velasco, que fallecerá en Madrid en 1613. Al menos así consta en la primera página del catálogo que se conserva y donde el anónimo autor le dedica al condestable una laudatoria poesía latina.

Como dice Fernández Pomar, la fama de esta biblioteca debió ser grande, según demuestran los testimonios de historiadores de las bibliotecas, como el del carmelita P. Iacob, que la considera una de las mejores de España en el siglo XVII; Nicolás

<sup>326</sup> Fernández Pomar (1967); más modernamente, Montero, González, Rueda y Alonso (2014).

<sup>327</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2744 / (1606-1607) *Cesión de las casas de Fadrique de Vargas, &c.*, cit.



Antonio dice, refiriéndose al condestable: «refertissimam omnis generis librorum bibliothecam Matriri formavit».<sup>328</sup>

Siguiendo a Fernández Pomar, a juzgar por el título general del folio V, el *Índice* habría de comprender dos partes: la primera es el índice de autores y la segunda constituiría el de materias; el manuscrito 7840 de la BNE solo comprende el índice de autores, por lo que no sabemos si llegó a redactarse el de materias.

La técnica de catalogación empleada en este *Índice* es la usual en la época. Se sigue el orden alfabético de nombres de autores; en cada letra se hacen cuatro secciones para cada una de las lenguas: latina, italiana, francesa y española, y portuguesa. Cada obra aparece descrita por los siguientes elementos: nombre del autor, título del libro, lugar y fecha de impresión, materia —en el caso de que sea pergamino— y tamaño; se hacen referencias, cuando se juzgan necesarias. Con los impresos aparecen entreverados los manuscritos, que se indican con la expresión «scripto de mano» o simplemente «de mano». Al final de cada sección y letra existen folios en blanco para añadir las nuevas adquisiciones.

No consta en parte alguna el nombre del autor de este catálogo, quien sería sin duda el bibliotecario del condestable. Ahora bien, como dice Fernández Pomar y es solamente una hipótesis, cabe la posibilidad de que este se identificase con el propio Pedro Mantuano, dentro de cuyas funciones de secretario caería también el cuidado de la biblioteca, lo cual explicaría muy bien el gran uso que hizo de la biblioteca del condestable en las obras que publicó, basándose en el testimonio de Nicolás Antonio.<sup>329</sup>

En resumen, al decir de Fernández Pomar,<sup>330</sup> la biblioteca del condestable de Castilla que nos presenta el *Índice* del manuscrito 7840 es bastante nutrida, variada y selecta. Al lado de las ediciones de los clásicos grecolatinos en sus lenguas originales o vertidos a las lenguas romances, figuran también obras de los Santos Padres, ediciones de la Biblia políglota, obras de la literatura italiana y española, libros de historia y otros de contenido más concreto y local. Sin que pueda compararse, por ejemplo, a la que poseyó el duque de Uceda, mucho más nutrida y variada, especialmente en manuscritos, la biblioteca del condestable es la gran biblioteca de un noble humanista español del siglo XVI.

Una prueba que se puede aducir al respecto de la erudición de Juan Fernández Velasco, es que su «regia» biblioteca, tal como la califica en el principio el anónimo autor del catálogo en cuestión, poseía más de 2.100 obras.

<sup>328</sup> Trad.: «Formó en Madrid una biblioteca llenísima de todo género de libros». Fernández Pomar (1967: 95).

<sup>329</sup> Fernández Pomar (1967: 94).

<sup>330</sup> *Ibidem* (1967: 95).

Libros que, unidos a los ya existentes de antiguo en la biblioteca de Medina de Pomar, hacían un total de casi 2.300 ejemplares. Una cifra realmente espectacular para la época y más aún cuando la inmensa mayoría de aquellas obras estaban impresas, o las más modernas, en este caso muy pocas, eran de la primera década del siglo XVII.

De entrar en el contenido del *Índice* en sí, resulta que está organizado en función de los idiomas en que están redactadas las obras, con total indiferencia de que aquellas sean manuscritas o impresas, o con independencia de sus contenidos. De esta forma figuran en primer lugar las latinas, a las que siguen las italianas, francesas y, por último, las españolas y portuguesas. Y siempre ordenadas alfabéticamente en función del nombre y apellido del autor, o del título mismo de la obra si estas son genéricas, recopilaciones o comentarios, figurando al final el nombre del autor, de poseerlo, pero sin seguir en tal caso un orden alfabético riguroso. Del mismo modo figura el lugar de impresión, el impresor y el año de impresión, así como el tamaño de la obra, ya sea esta en 4º, en 8º, en folio o «de mano».

Siguiendo a Fernández Pomar, si tomamos como referencia únicamente los libros de aquella biblioteca de Madrid, viene a resultar que de su total apenas 241 estaban impresos en castellano. Títulos o libros a los cuales seguían, en orden decreciente, los impresos en francés, que alcanzaban la irrisoria cifra de 46, menudeando algún que otro libro en griego o en catalán. El resto se lo repartían, casi a partes iguales, las ediciones impresas en latín o en italiano.

Y de ellas, la mayoría impresiones italianas, francesas, flamencas o alemanas. Hecho que lleva a la conclusión, algo simple, de que o la imprenta española era en la época muy insignificante, en comparación con la extranjera, o que el gusto personal de Juan Fernández de Velasco por las obras impresas habría que buscarlo fuera de España, lo que es lógico de tenerse en cuenta los dos períodos en la vida de Juan Fernández, los de 1582-1586 y 1592-1601, cuando estuvo en Italia, lo que puede explicar, de una manera razonable, los contenidos del catálogo y su biblioteca.

El *Índice* está copiado con gran pericia caligráfica con letra que imita la de molde y las iniciales están trazadas con tinta roja, si bien se puede observar un desigual cuidado de la letra en que está redactado, en este caso adornada, o el tamaño de la misma, que se guarda con primor en los inicios de la mayoría de los apartados para bruscamente perderse, pasándose a una letra más menuda y menos recargada y, por lo tanto, mucho más apresurada. Pero eso sí, manteniendo siempre los mismos criterios de catalogación o añadiéndose notas marginales posteriores, en los casos de duplicados o necesidad de aclaraciones.

El catálogo, aunque escrito por la misma mano, está realizado en dos etapas muy diferenciadas y con toda probabilidad está incompleto. Esto último se puede verificar por un aserto de Gregorio de Andrés, quien afirma que en 1608 se tasaron las 3.192

obras que contenía la biblioteca, momento en que Juan de Pablo Bonet ya estaba trabajando en aquella casa.<sup>331</sup>

Desconociendo Gregorio de Andrés, pues no lo cita, la existencia previa del *Índice* de 1601, dando por buena la cifra de la tasación, donde resulta que el desfase numérico entre aquel y la tasación de 1608 es de casi 1.000 obras. Y por lo mismo, al no compulsar De Andrés su relación de manuscritos, extraída de aquella misma tasación con el *Índice*, no vino a caer en que la mayoría de ellos ya figuraban relacionados anteriormente, algunos de ellos tanto en el inventario de 1455 como en el de 1553, y, por lo tanto, provenientes de la primera biblioteca, la de Medina de Pomar. Esto último se puede verificar gracias a unos comentarios aclaratorios del propio Pedro Mantuano, secretario-bibliotecario de Juan Fernández de Velasco.

Pero es en su primera página y al inicio de la letra «A» donde se puede llegar a intuir, casi, el momento en que se pudo iniciar la elaboración del propio *Índice*, ya que cuando se inicia aquella letra lo hace con tres libros impresos en la «*officina Plantiniana*», entre los años 1592 y 1596, lo que viene a decir que el catálogo en cuestión debió iniciarse, como mínimo a partir de la última fecha, y como máximo después de 1600, al ser esta la data de impresión de los libros más modernos con los cuales parece concluir.<sup>332</sup>

Desfase en fechas que explicaría el hecho de que en 1608, al realizarse por motivos legales la tasación de aquella biblioteca, no coincidiera el número de libros con los contenidos en el anterior *Índice* de 1601, conservado en la Biblioteca Nacional.

Hecho o circunstancia que pondría en duda la autoría de dicho catálogo de 1601 por parte de Pedro Mantuano y, por lo mismo, la fecha de su ingreso como empleado en la Casa Velasco, que debería datarse, como muy pronto, hacia el año 1607, al mismo tiempo que Juan de Pablo Bonet, momento en el que según el propio Pedro Mantuano el condestable le encargó trabajar en la futura edición del Tratado de Tor-desillas, publicado en Milán en 1611.

Será interesante conocer cómo era la Biblioteca Velasco en 1608:

<sup>331</sup> Andrés Martínez (1980).

<sup>332</sup> Fernández Pomar (1967: 95), lo data en el año 1600: «El año en que fue copiado no consta expresamente, pero la fecha más avanzada de impresión de las obras que en él aparecen es la de 1600, por lo que creemos que ésta sería también aproximadamente la fecha de redacción del índice, que viene a coincidir precisamente con el final del primer período de gobierno del Condestable en Milán y su regreso a España». Nosotros lo datamos a partir de 1601, y probablemente como inventario de la mudanza, por la fecha de regreso del condestable a Madrid, tras ser nombrado por el rey como presidente del Consejo Supremo de Italia el 8 de enero de dicho año; Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2762 / 1601, enero 8, Madrid, *Título real de Presidente del Consejo Supremo de Italia a favor del Condestable*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.617,D.10-11, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948288?nm>>.

Más se inventariaron *64 cajones en que está puesta toda la dicha librería*. Son de madera aforrados por dentro de gamuza pespuntada y por defuera de vaqueta colorada con sus aldabones; y en las tapas unos mapas y en los 24 cajones altos están los retratos de los autores de dichos libros. Tienen los dichos cajones sus asientos de nogal y fue tasado uno con otro, sin las figuras, a razón de 200 reales por Roque de Falque, entallador residente en esta Villa de Madrid y lo firmo.<sup>333</sup>

El destino de la biblioteca a la muerte de Juan Fernández de Velasco, ocurrida en 1613, estaba ya previsto en una de sus últimas voluntades, pues en su testamento dice:

Porque los sucesores de mi casa tengan memoria y se acuerden [...] que esté siempre vinculada en el mayorazgo de mi casa la armería que dejo y también toda la librería que tengo. La cual ordeno y mando que se ponga en aposento conveniente de los de mis casas de Burgos, con todas las demás cosas tocantes a la librería y estudio.<sup>334</sup>

Complementaba esta manda diciendo que a su vez debería nombrarse como bibliotecario a uno de sus capellanes de la capilla de Burgos y ordenando, además, que se le diera a perpetuidad 12.000 maravedíes de sueldo anual.

Una voluntad que no debió cumplirse con mucha premura, puesto que tres años más tarde, en enero de 1617, encontramos todavía en ella a Pedro Mantuano, el antiguo secretario-bibliotecario, firmando la aprobación de una obra para la imprenta. Y momento mismo en que muy posiblemente Juan de Pablo Bonet ya tuviera bastante avanzada su obra, utilizando los libros de la misma biblioteca.

Concordamos con José María Fernández Pomar en que no conocemos la fecha exacta en que dejó de existir, como tal, la biblioteca del condestable, pero tuvo que ser antes de 1672, porque en este año ya Nicolás Antonio se lamentaba de que los sucesores del condestable la hubiesen enajenado.<sup>335</sup>

Como relatan José María Fernández Pomar y Gregorio de Andrés, parte de aquella biblioteca, en este caso la manuscrita, ingresó en la Biblioteca Nacional en dos compras. Una en el año 1736 procedente de la almoneda de la duquesa de Osuna, y la otra adquirida en la casa del duque de Uceda en 1741.<sup>336</sup>

<sup>333</sup> Cfr. AHPM: Lucas García, leg. 24850, ff. 470v-471. *Vid.* nota anterior. La cursiva es nuestra.

<sup>334</sup> Cfr. AHPM: Juan de Cotera, legajo 1830, ff. 389v-390, *cit.* / *Testamento*. También AHNOB: *Copia de testamento de Juan Fernández de Velasco, de 27 de agosto de 1612*, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.641,D.98, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948202?nm>>.

<sup>335</sup> Fernández Pomar (1967: 97, s. n. 38), en la que dice: «Nicolás Antonio, *op. cit.*, II, ed. Roma, 1672, p. 170, s. v. *Petrus Mantuanus*; aquí se afirma que Mantuano escribió su obra *Seguro de Tor-desillas por el Buen Conde de Haro* (Milán 1611): “*ex archio et bibliotheca instructissima heri sui, quam successores alienare minime debuerunt*”.

<sup>336</sup> Andrés Martínez (1980: 12) y Fernández Pomar (1967: 96-97), quienes relatan con detalle dichas adquisiciones.

A cuyos restos se vendrán a unir, a finales del siglo XIX y principios del XX, otros: los procedentes de la Biblioteca de Medina de Pomar, cedidos por el duque de Frías y estudiados por Paz y Mélia, advirtiéndose aquí, por tanto y no nos cansaremos de reiterarlo, que la famosa obra «perdida» de fray Pedro Ponce de León nunca estuvo ni en la Biblioteca de Medina de Pomar ni en la de Madrid, puesto que tampoco figuraba en el catálogo cuya elaboración se atribuye a Pedro Mantuano, pues en otro caso ahora se encontraría en la Biblioteca Nacional como está todo el resto.

c) *Pedro Mantuano, el bibliotecario*<sup>337</sup>

La autoría física del Catálogo de la Biblioteca Velasco de 1601 se atribuye a Pedro Mantuano. Al menos así figura relacionado en el manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid.

De él dice Miguel de Cervantes Saavedra, en el capítulo IV de su *Viaje al Parnaso* (Madrid, 1614): «Vuelvo la vista, a Mantuano veo, / Que tiene el gran Velasco por Mecenas, / y ha sido acertadísimo su empleo».

Un personaje al cual algunos autores antiguos hacen malagueño, como en los casos de Tamayo de Vargas o del marqués de Miraflores, mientras que otros lo suponen hijo de Madrid. Modernamente, Gregorio de Andrés dice de él que: «Se ha creído que era nacido en Madrid a causa de su apellido [?], pero me inclino a que fue natural de Málaga y su verdadero apellido Castro», en lo que no deja de ser una opinión más, puesto que pruebas en uno u otro sentido no existen salvo los comentarios anteriores.

Otro misterio, con independencia del asunto anterior, es el que planea sobre la hipotética fecha de nacimiento de Mantuano, ya que dicha fecha ha sido establecida por algunos autores únicamente a partir de un comentario del propio Mantuano: «Estas advertencias comenzadas y acabadas en los veynete y siete años de mi edad, escritas por mandato del Condestable mi señor, offrezco al sucesor suyo», en *Advertencias a la Historia de España del padre Mariana* (Madrid, 1613).

Comentario que ha permitido, en el caso de los más osados, poder restar a la fecha de edición de 1613 los veintisiete años de los que habla Mantuano, dando así como fecha de nacimiento el año 1585 o 1586, esto según el gusto de cada autor. Sin advertirse antes al lector del hecho de que de esta misma obra hay una primera edición italiana: la de Milán de 1611 impresa por Hieronimo Bordón, lo que haría, en principio, retroceder la fecha buscada al año 1583 o 1584. ¿Redactaría Mantuano el Catálogo de 1601 con catorce o dieciséis años de edad? Mucha precocidad nos parece.

---

<sup>337</sup> Gascón Ricaño (2006); y la entrada del *DBE* de la RAH, en <<http://dbe.rah.es/biografias/96805/pedro-mantuano>>.

Todo ello sin olvidar que no tiene por qué ser formalmente así, pues el mismo Mantuano lo reconoce en otra de sus obras, en este caso concreto un libro de encargo sobre el *Tratado de Tordesillas*, escrito este a partir de 1607 y que no salió a la luz hasta 1611. Y es que una cosa es redactar y concluir un libro y otra muy diferente conseguir imprimirlo.

La obra en cuestión, en este caso sobre el relato del *Seguro de Tordesillas*, que de común se dice había escrito en su época *el Buen Conde de Haro*, se imprimió con el título definitivo de *Seguro de Tordesillas por el Buen Conde de Haro y su vida y origen de los Velasco*, en Milán y en el año 1611:

Sacóe a la luz de entre los antiquísimos papeles que se conservan en la librería del Condestable de Castilla su secretario Pedro Mantuano, con la vida del conde de Haro, y una sumaria relación del linaje de los Velasco y varonía de los señores de la casa.

Y en la misma dedicatoria declara el autor que:

Entre las escrituras que, con la librería de V. E., tengo a mi cargo, está un libro intitulado: Seguro de Tordesillas, que escribió el conde don Pedro de Velasco, cuarto abuelo de V. E., y le dejó con otros en el Hospital de la villa de Medina de Pomar.

En torno a este mismo manuscrito, el bibliógrafo Paz y Mélia comenta que: «Mantuano, en la Advertencia a la Historia del Padre Mariana (Madrid, 1613, pág. 230), copia un trozo sacado del ejemplar manuscrito de la librería del Condestable de Castilla, su señor, escrito en 1432 [?] por Martín Fernández Bonifaz y anotado por el Conde de Haro, entre cuyos libros quedó en Medina de Pomar».

Habría que aclarar que es cierto que Pedro Mantuano cita en su *Advertencia* el libro manuscrito de Martín Bonifaz, escribano del conde de Haro, pero el motivo de Mantuano para sacarlo a colación pasa, al tratarse de una obra general de Historia, por aclarar una disputa histórica sobre si doña Urraca tuvo o no un hijo bastardo con el conde de Candespina, llamado don Fernando Hurtado.

Sin embargo, en dicho comentario Mantuano no afirma en ningún momento que el manuscrito, obra de Fernández Bonifaz, estuviera anotado por el propio conde de Haro. Así, dicho comentario obedece a la existencia de unas anotaciones que aparecen en otro manuscrito: en este caso en el original del *Seguro de Tordesillas*, circunstancia que, esta vez sí, recoge Mantuano en la impresión del mismo y que fue verificada por Martínez Añibarro.<sup>338</sup> Lo que desmiente la apostilla de Paz y Mélia.

Muchos de los tópicos vertidos sobre la persona de Mantuano se pueden observar también en los comentarios de Gregorio de Andrés al decir este que: «Era clérigo

---

<sup>338</sup> Martínez Añibarro (1889: 187 y ss.).

de órdenes menores y se titulaba gentil-hombre de la Cámara del Condestable. Llegó a escribir media docena de obras que describe Pérez Pastor».

Vayamos por partes. Lo de clérigo es cierto, pero lo de gentilhomme es falso, puesto que lo único que declaró Mantuano sobre sí mismo es que era «secretario» del condestable de Castilla, título cierto, aunque muy discutible por incompleto, dado el papel de Juan de Pablo Bonet como tal secretario.<sup>339</sup>

Del mismo modo que Pérez Pastor únicamente describe dos obras, no «media docena», de Mantuano: las editadas en Madrid en 1613 y 1618, recogiendo, eso sí, todos los documentos sobre el personaje y «que se conservan en los archivos notariales o eclesiásticos de Madrid».<sup>340</sup> Por el mismo motivo, la noticia de Gregorio de Andrés sobre las supuestas seis obras de Mantuano no aparece en Pérez Pastor como él afirma, sino en la *Enciclopedia Espasa-Calpe* de principios de siglo. Y ya sabemos cómo se las gastan las enciclopedias. De hecho, Mantuano es autor de unas *Advertencias a la historia de España del Padre Juan de Mariana* (Milán, 1611)<sup>341</sup> y (Madrid, 1613),<sup>342</sup> esta última edición ampliada y censurada; del *Seguro de Tordesillas* (Milán, 1611),<sup>343</sup> y del *Casamiento de España y Francia y viaje del Duque de Lerma llevando a la reyna, &c.* (Madrid, 1618) [Fig. 27],<sup>344</sup> con la salvedad de que todas estas obras fueron realizadas por encargo. Las tres primeras por Juan Fernández de Velasco y la cuarta por el conde de Lemos, y con la



Fig. 27. Portada del libro *Casamientos de España y Francia, &c.*, de Pedro Mantuano (1618).

<sup>339</sup> Remitimos nuevamente a la aportación de Ángel Rivas Albaladejo en este libro, sobre el alcance de la función de «secretario».

<sup>340</sup> Pérez Pastor (1906: Parte Segunda (tomo II)). Los eclesiásticos, como ya se dijo, por desgracia destruidos durante la Guerra Civil de 1936-1939.

<sup>341</sup> Mantuano (1611).

<sup>342</sup> *Ibidem* (1613).

<sup>343</sup> Fernández de Velasco y Siruela (1611).

<sup>344</sup> Mantuano (1618).

única pretensión de cantar en ellas, de forma directa o indirecta, las glorias de aquellas familias nobles, de las cuales Mantuano resultó ser en un momento u otro su secretario.

Dentro también de los tópicos corrientes, y siguiendo el hilo argumental de la *Enciclopedia Espasa-Calpe*, en la Biblioteca Nacional de Madrid se conservaban a principios del siglo XX dos obras inéditas de Mantuano: *Reparos a su libro sobre las entregas del año* [1615], en realidad una censura a la obra de Mantuano de 1618, titulada por su autor como *Censura al libro de Mantuano sobre los matrimonios reales de 1615, por Andrés de Almansa y Mendoza dirigida al Cardenal Duque de Lerma*,<sup>345</sup> y un *Papel sobre el casamiento de la infanta doña María con el príncipe de Gales* [1622], titulado en realidad como *Contradición matrimonial sobre los casamientos de la Serenísima Infanta María de... o Phelipe 4º*.<sup>346</sup> También según Espasa-Calpe, de Mantuano se conservaba a principios de aquel mismo siglo un manuscrito titulado: *Sucesos políticos de Europa en 1635*, en la actualidad desaparecido.

Resumiendo, Mantuano escribió y publicó solo tres libros; los vistos en primer lugar, aunque atribuyendo su autoría a su señor, el condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar. Uno de ellos, el primero, reeditado posteriormente con más ampliaciones, aunque mutilado en parte por la censura eclesiástica española. Y otro más posible, *Sucesos políticos*, que debió quedar manuscrito y que hoy en día anda perdido. Se descarta el escrito sobre el *Casamiento*, al tener únicamente 11 folios, en lo que parece ser más un opúsculo o panfleto que una obra propiamente dicha.

En manuscritos, nos han legado *Relación del estado universal de Europa en 1595*, s. f.,<sup>347</sup> y *Carta de Pedro Mantuano al Duque de Medinaceli, 1653, sobre Capitulaciones de los Reyes Católicos*, s. f.<sup>348</sup>

De todo ello se llega a la conclusión de que Mantuano desarrolló su labor literaria, en este caso como escritor a sueldo y ateniéndonos únicamente a las fechas de edición de sus obras, entre los años 1611 y 1618, alargándose, como mucho, hasta 1636. Esto último de resultar suyo el manuscrito perdido y no compulsado. Hecho que viene a encajar con la última noticia suya, que data del año 1636, momento en que su nombre aparece en una *Información sobre los ascendientes del Condestable de Castilla*, fechada en Madrid el 18 de marzo. *Información* que volverá a recoger el escribano Alonso Portero, pero en un protocolo fechado en 1656. Cuestión esta última que ha dado pie a afirmar alegremente que Mantuano falleció en aquel año de 1636, cuando ni en una u otra noticia se hace semejante aserto. De esta forma y al no aparecer más

<sup>345</sup> Almansa y Mendoza (s. d. /ca. 1616).

<sup>346</sup> Cfr. BNE: Ms.2080, ff. 223-233.

<sup>347</sup> Cfr. RAH: Ms. 9-1065.

<sup>348</sup> Cfr. RAH: Secc. *Papeles Varios, siglos XVII-XVIII*, Ms. 9-4129.



noticias suyas, fechadas con posterioridad a 1636, cabe deducir que será muy poco más tarde de dicha fecha cuando debió fallecer.

Otras cuestiones por dilucidar sobre Pedro Mantuano son el asunto de su apellido o el lugar de su nacimiento. La historia parte de uno de los documentos recogidos y publicados por Pérez Pastor en 1906, en el cual se afirma que Mantuano, en la época en que era secretario del conde de Lemos, tenía tres hermanas monjas bernardas de apellido Castro en un convento de Málaga y un hermano desaparecido de nombre Gonzalo de Castro que en el año 1617 hacía ya catorce años «que falta de Málaga y no se sabe de él», según declaraba él mismo ante el notario de Madrid Jerónimo Sánchez Aguilar. De esta relación familiar de Mantuano con Málaga es de donde se viene a deducir, sin más, que el personaje sea natural de aquella capital. Circunstancia que muy bien podría ser así y más aún al verse confirmada esta cuestión por el hecho de que, como hijo preclaro de Málaga, tenga dedicada una calle en dicha población. A pesar de ello habría que matizar, a todos los efectos procedentes, que en los archivos municipales malagueños actuales no aparece el expediente previo que dio lugar al honor, salvo unas breves notas manuscritas recogidas por un historiador local, que se limitan a las referencias aparecidas en su día en la *Enciclopedia Espasa-Calpe*.

Pero todo ello tampoco explica satisfactoriamente el origen del apellido «Mantuano», cuando todos sus aparentes hermanos, malagueños, se apellidaban «Castro». Cuestión que más bien apunta, dentro del terreno de la hipótesis, a que o bien estos hermanos suyos pudieran ser medio hermanos, en este caso por parte de la madre, o que hubiera variado el apellido paterno por el materno, hecho bastante habitual en la época, o simplemente que tomó las órdenes eclesiásticas en Mantua. Un misterio que aún sigue en pie.

Por otra parte, y gracias también a los documentos directos recogidos sobre Mantuano por Pérez Pastor, se viene a saber que en agosto de 1615 y siendo secretario-bibliotecario de Bernardino Fernández de Velasco, el sucesor de Juan Fernández de Velasco muerto en 1613, era a su vez beneficiado de la villa de Membrillera, en la diócesis de Sigüenza, pasando en aquella fecha a ser nombrado canónigo de la colegiata de Berlanga, una gracia que le concedió Juana de Córdoba y Aragón, la viuda de su anterior amo y señora de Berlanga. Canonjía a la que Mantuano renunció en los finales de aquel año, sin que se conozcan los motivos.

Dos años más tarde, en noviembre de 1617, ya como secretario del conde de Lemos, reclama 250 ducados que tiene «sobre los frutos del Obispado de Málaga», otra gracia que le concedió, a principios de aquel mismo año, el rey Felipe III. Siendo la última noticia directa sobre Mantuano la que se produce en 1622, momento en el cual vuelve a reclamar el pago de la pensión anual que tiene sobre el obispado de Málaga. Y hasta aquí todo lo actualmente documentado.

Puestos de nuevo en el terreno de las tinieblas, sobre Mantuano recaen otras muchas. De fiarnos de sus palabras, su primera relación con el condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco, se produce oficialmente en 1607, momento en que este le encarga la obra sobre el *Seguro de Tordesillas* que se imprimirá en Italia en 1611.

Vuelve a aparecer su nombre, en esta ocasión como encargado de la biblioteca, en 1608, con motivo del ya citado «Inventario y tasación» de los bienes muebles del condestable, que se realizó a la muerte de su primera mujer, María Téllez de Girón. Dentro de aquel Inventario figura la tasación de los libros de la Biblioteca Velasco, realizada por el librero Pedro de Lizano y legalizado todo ello por el notario Juan de Cotera en 1613, como consecuencia de las operaciones liquidatorias del testamento del condestable.<sup>349</sup> Pues muerto Juan Fernández de Velasco el 15 de marzo de 1613, Jerónimo Ordóñez, tesorero del condestable, extiende una carta de pago a Pedro Mantuano:

criado que fue de su Excelencia, de todos los cajones, armarios, pinturas y libros y otras cosas que tenía a su cargo en la librería del dicho D. Juan Fernández Velasco contenidas en el Inventario que se hizo ante Juan de Cotera.

Aquel año Mantuano reedita, en Madrid, sus *Advertencias a la Historia de Juan de Mariana*, obra que dedica a Bernardino Fernández de Velasco, el nuevo condestable, en este caso un niño, del que dice ser su «secretario», cuando en realidad el secretario lo es Juan de Pablo Bonet.

El 5 de enero de 1617 Mantuano, estante todavía en la Biblioteca Velasco, da su aprobación a un libro titulado *Días de Jardín*, de Alonso Cano y Urreta,<sup>350</sup> que se editará en 1619. No sabemos si en el mismo lugar, pero sí en el mismo año, emite la censura del libro *De rege et regendi ratione*, obra de Matheus López Bravo.<sup>351</sup> Y, por último, aquel mismo año, el 12 de diciembre, da también aprobación a la obra *Relación de los servicios que hizo a Su Majestad &c...* de Francisco Caro de Torres (Madrid, 1620),<sup>352</sup> pero ya desde la biblioteca del conde de Lemos, del cual Mantuano se declara explícitamente, ahora sí, «secretario». De tomar como punto de referencia el hecho de que Mantuano pudiera ser el posible autor del *Índice* o Catálogo Velasco, cuya elaboración se debió iniciar entre los años 1596 y 1601, y más probablemente en la última fecha que en la primera, significaría que Mantuano empezó a trabajar como responsable de librería y de su archivo sobre aquellas fechas, ¡con entre doce y dieciséis años de edad!, aunque todo ello no deja de ser una pura hipótesis, puesto que no hay pruebas documentales de ello. Aunque el año de 1601 en el que Juan Fernández

<sup>349</sup> Cfr. AHPM: Juan de Cotera, leg. 1830, ff. 389 y ss.

<sup>350</sup> Cano y Urreta (1619).

<sup>351</sup> López Bravo (1616).

<sup>352</sup> Caro de Torres (1620).

Velasco regresó de Milán, momento en que debieron llegar, procedentes de Italia, las últimas adquisiciones de libros que aparecen relacionadas en dicho Catálogo.

A destacar que desde 1591 y hasta, como mínimo, finales de 1600, el secretario personal de Juan Fernández de Velasco, no es Pedro Mantuano como se viene afirmando tan recia y reiteradamente,<sup>353</sup> sino Gaspar Pérez de Echávarri, puesto que su nombre aparece, acompañando al condestable, tanto en Berlanga como en Italia, en la documentación del archivo del duque de Frías. Cuando Pedro Mantuano realiza en 1608, con el librero Pedro de Lizano, la tasación de la Biblioteca Velasco, que durará desde primeros de marzo hasta primeros de diciembre, no lo hace en función de secretario sino como «bibliotecario-catalogador», o sea responsable de la librería. De ahí su profundo conocimiento de los fondos de la misma o de los de la de Medina de Pomar. La prueba de esta última afirmación es que Mantuano utiliza varios de sus manuscritos citándolos expresamente, como en el caso de la obra de Martín Fernández Bonifaz, comentada por Paz y Mélia.

Pero es más, por Pedro Mantuano se sabe igualmente el destino corrido por muchos de los libros de la biblioteca de Medina de Pomar, probablemente los desaparecidos entre la fundación y el inventario realizado en 1553:

Porque entre los muchos libros antiguos manuscritos, que de la librería de Medina de Pomar se han traído a la del Condestable mi señor, hay un códice de las obras de Don Rodrigo, escrito en pergamino, de letra que parece por su antigüedad haberse escrito más ha de doscientos años...<sup>354</sup>

De ahí que una parte de los manuscritos que recoge Gregorio de Andrés, en su artículo sobre «La biblioteca manuscrita del Condestable &c...», y que ahora figuran en la Biblioteca Nacional, en realidad provenían del fondo antiguo de Medina de Pomar.

Otra cuestión curiosa es la discusión intelectual que llevó Pedro Mantuano con el padre Juan de Mariana, consecuencia de un asunto que debió correr por España en los finales del siglo XVI: el de la supuesta arribada a nuestro país del apóstol Santiago. Discusión que al parecer levantó Juan Fernández de Velasco en las Cortes de Castilla al impugnar al cardenal César Baronio, al cual siguió Mariana. Así, Pedro Mantuano dice en sus *Advertencias &c...* que Mariana se equivoca al decir «que en la Vida de San Isidoro de Braulio» no está esta Vida, sino «en las Etimologías, en la impresión que se hizo en Madrid, y que no se trata de la venida de Santiago en ella».<sup>355</sup>

A lo que Mantuano replicaba:

---

<sup>353</sup> En su contumaz campaña de desacreditación de Juan de Pablo Bonet, para ensalzar a fray Pedro Ponce de León, Pérez de Urbel (1973: *passim*).

<sup>354</sup> Mantuano (1613: 140).

<sup>355</sup> *Ibidem* (1613: 108-109).

En los discursos no se trae, que esta cláusula vaya en la edición de Madrid, que si bien en la primera edición de ellos se trocaron algunas palabras, se pusieron pero por errata, y se enmendaron en la segunda donde se dice, que anda en la escritura antigua, contra la cual no prueba el Padre Juan de Mariana. Después de tanto tiempo que se han publicado los ejemplares enmendados, no se podía sin nota de malicia atribuir al autor la culpa que fue del impresor.

Cabría matizar que el texto antiguo en cuestión existe, como muy bien apunta Mantuano, en la Biblioteca de El Escorial y se titula *Incipit Abbreviatio Braulio Casaraugustani Epi. de vita Sancti Isidori Hispaniorum doctoris, b. III.14. fol. 97*, y que esta «vida está escrita en quatro hojas y media de columna partida: el códice es en quarto, y tiene un índice de las obras de San Isidoro de mano de Ambrosio de Morales». Este asunto viene a ligar con la nota manual que aparece en el manuscrito que se conserva en la Real Academia Española, el Ms. 135, donde se dice textualmente: «Esta obra es del incomparable Ambrosio de Morales, a quien la mandó escribir el Condestable de Castilla Don Juan Fernández de Velasco. Dr. Abarca».

Sin embargo, y he aquí el problema, en la respuesta de Pedro Mantuano se habla de los famosos *Dos discursos*, leídos por Juan Fernández de Velasco en las Cortes castellanas en 1603 e impresos, primero en Valladolid en 1605 y seguidamente en Amberes en 1608. Pero es más, en el subtítulo de la obra de Mantuano, *Advertencias &c...* (Madrid, 1613), se lee que: «En esta segunda impresión va añadida respuesta a todas las dificultades que puso el Padre Juan de Mariana, a los Discursos que prueban la venida de Santiago a España», teniendo en cuenta que dichas respuestas obedecen, tal como escribe Mantuano, a las dos ediciones de Mariana, la latina de 1592 y la castellana de 1601. Luego lo que está más que diáfano es que si Mantuano responde a unas afirmaciones de Mariana, tomando como referencia la edición castellana de este de 1601, y los discursos oficialmente se hicieron públicos de boca de Juan Fernández Velasco en 1603, ello indica que Mariana los conocía con anterioridad, muy probablemente porque corrieron de mano en mano. O bien porque ya habían aparecido en una primera edición, mucho más antigua, que no conocemos, lo que lleva a Mantuano a decir: «Que si bien en la primera edición de ellos se trocaron algunas palabras, se pusieron pero por errata, y se enmendaron en la segunda donde se dice, que anda en la escritura antigua». Y a todo esto se sigue sin conocer el nombre del autor de los dos *Discursos...*, que por supuesto no parecen ser obra del condestable Juan Fernández de Velasco y mucho menos del benedictino Ambrosio de Morales, al cual solo se le puede atribuir en este asunto un índice sobre las obras de san Isidoro de Sevilla.

Vista en perspectiva la larga y erudita relación mantenida, de una forma u otra, entre Juan Fernández de Velasco y su bibliotecario Pedro Mantuano, se podrá entender la fortuna de Juan de Pablo Bonet al caer en aquella casa y especialmente por

tener a mano aquella, para la época, fabulosa biblioteca, de la cual podrá extraer muchas de sus fuentes. Biblioteca o bibliotecas suficientemente estudiadas, gracias a sus diversos catálogos, motivo por el cual se puede afirmar que Juan de Pablo Bonet, o en su defecto el maestro de sordos Manuel Ramírez de Carrión, nada pudieron sacar o robar de ella respecto a cierto supuesto libro de fray Pedro Ponce de León, puesto que no aparece en ninguno de sus catálogos. Hecho puntual que debería servir para rematar, de una vez por todas, las leyendas que corren sobre plagios y que planean sobre las cabezas de Pablo Bonet o de Ramírez de Carrión.

Por otra parte, visto el nivel humanístico o los conocimientos bibliográficos del propio Pedro Mantuano, es legítimo pensar en una estrecha relación de colaboración que debieron mantener este y Juan de Pablo Bonet, desde finales de 1607 hasta los finales de 1617, momento en que aquel pasó a trabajar con el conde de Lemos, con beneficio propio de la magistral obra del aragonés.

Personaje muy controvertido Pedro Mantuano, tanto en el plano personal como en el intelectual, especialmente en España; donde, además y por falta de estudios genéricos, se ha estado mezclando sin sentido alguno pero muy interesadamente con Juan de Pablo Bonet, pero sin mezclarlo nunca, también de forma interesada, con otro personaje que apareció unos años más tarde a sueldo y por encargo por la Casa Velasco. Estamos hablando de Manuel Ramírez de Carrión —el maestro de primeras letras de Luis de Velasco, el hijo sordo de Juan Fernández de Velasco—, personaje acusado, al igual que Juan de Pablo Bonet, de plagio de la supuesta obra del benedictino fray Pedro Ponce de León —hipotéticamente albergada en aquella biblioteca—, personaje del cual hablaremos en extenso más adelante.

Acusación que en ninguno de los dos casos ha salpicado, de forma curiosa, a Mantuano acusándosele, por ejemplo, de ser cómplice de aquellos supuestos desmanes o plagios o de sustracción o extravío de documentos. Cuando en realidad de él dependían directamente, tanto la biblioteca como sus fondos documentales, impresos o manuscritos, que por supuesto debió conocer al dedillo, o cuando de su boca o de su pluma jamás salió palabra alguna de reproche referida ni a Juan de Pablo Bonet ni a Manuel Ramírez de Carrión, cuando precisamente él sabría con toda precisión los libros o papeles que indudablemente consultó Juan de Pablo Bonet de aquella misma biblioteca porque seguramente se los debió dejar él mismo. Personaje por tanto indisolublemente unido a Juan de Pablo Bonet durante diez años, desde finales de 1607 y hasta los finales de 1617.

Solo queda reiterar, a modo de resumen final, que el secretario personal (diplomático) de Juan Fernández de Velasco y Tovar fue, desde octubre de 1607 y posiblemente por muerte reciente de Gaspar Pérez de Echávarri, sin lugar a dudas Juan de Pablo Bonet, cargo que ostentará hasta 1613, al cual incluso acompañará a Italia en el que será su último viaje, entre 1610 y 1612; pero continuará en el cargo,

ratificado por la duquesa viuda de Frías, con el sucesor Bernardino Fernández de Velasco, como mínimo, hasta 1620. Mientras que, como hemos visto en los distintos documentos, Pedro Mantuano era solo secretario-bibliotecario de la Casa Velasco hasta 1617, cuando pasó al servicio, entonces sí, como secretario personal del conde de Lemos. Por tanto dos cargos similares pero al mismo tiempo muy distintos.<sup>356</sup>

---

<sup>356</sup> Sobre esta cuestión, remitimos a la aportación de Ángel Rivas Albaladejo en la lección décima de este volumen.

## LECCIÓN SÉPTIMA

### LUIS DE VELASCO Y TOVAR, *EL MUDO* (1610-1664)

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

... *Que lo posible pudistes,  
con alto exemplo se vee,  
tan Mathematica fue,  
la demostración que hizistes:  
Voz quitastes, y a la vez distes,  
pues no os acierto a alabar,  
los mudos pueden hablar,  
quando yo lo vengo a ser,  
que no siento enmudecer,  
pues vos me aveis de enseñar...*<sup>357</sup>

#### I. SEMBLANZA BIOGRÁFICA

Luis María de Velasco y Tovar, segundo hijo de Juan Fernández de Velasco y Tovar (ca. 1550-1613), nació el 9 de julio de 1610, siendo bautizado el día 17 siguiente en la iglesia parroquial de San Pedro *el Viejo* de Madrid con los nombres de Luis, María, S. Zenón con diez mil mártires, Baltasar, Juan, Francisco, Diego, Buenaventura, Ignacio y Miguel [Fig. 28].<sup>358</sup>

---

<sup>357</sup> Félix Lope de Vega y Carpio (1620), «Lope de Vega Carpio al Autor», décimas incluidas en las introducciones del libro de Juan de Pablo Bonet, *Reduccion de las letras y Arte para enseñar á hablar los mudos*.

<sup>358</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), consideran que fue bautizado cerca del 7 de julio de 1610, basándose en un testimonio del siglo XVIII de su partida de bautismo, cfr. ADF: leg. 90, n.º 2, Ms. 1004 / *Circa 7 de julio de 1610, Fe de bautismo de don Luis de Tovar. Certificación de la misma en 1773*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.618,D.18, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947640?nm>>. Sin embargo, se observa en la reproducción facsimilar de una certificación de 16 de mayo de 1636, que nació el día 9 de julio de 1610 y el bautizo tiene fecha del 17 siguiente (véase la fig. 28); cfr. AHNOB: *17 de julio de 1610, Certificación de la partida de bautismo del hijo del Condestable* [Juan Fernández de Velasco], *Luis María, Marqués del Fresno*, en PARES: <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/3951097>>, imagen 5.

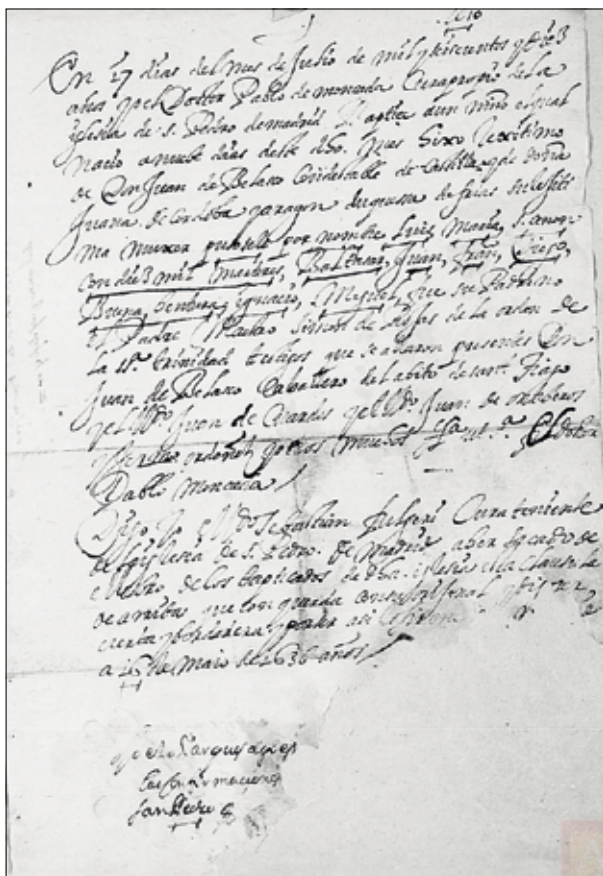


Fig. 28. Certificación, de 16 de mayo de 1636, de la partida de bautismo de Luis de Velasco el Mudo, el 17 de julio de 1610. [AHNOB].

Niño que, según relata Pablo Bonet en el «Prólogo» de su obra, nació oyente pero que empezó a quedarse sordo a los dos años, es de suponer que a causa de alguna enfermedad infantil como era lo normal en aquella época, y del cual la siguiente noticia que tenemos es de 1611, cuando se concede por reales cédulas del rey Felipe III el título de caballeros de la Orden de Santiago a favor de Bernardino y de su hermano Luis María, con inserción del breve de Paulo V dispensándoles la edad.<sup>359</sup>

<sup>359</sup> Cfr. AHNOB: *Título de Caballero de la Orden de Santiago a favor de Bernardino y de su hermano el Marqués del Fresno, con inserción del breve de Paulo V dispensándoles la edad. Acompaña: Cédulas Reales y otros documentos dirigidos al Condestable como Caballero de Santiago*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.2-7, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948371?nm>>.



La siguiente noticia es de junio de 1612, momento en el que al parecer se ha hecho cargo de él Luis de Zarauz,<sup>360</sup> ayo y camarero del condestable de Castilla y desde 1624 curador de Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, VI duque de Frías y XII condestable de Castilla y León, VII de su linaje.<sup>361</sup>

En los años siguientes, consta documentado que entre 1613 —año de fallecimiento del condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar— y 1625 —fecha esta última en la cual Juana de Córdoba llevaba fallecida ya un año—, esta siguió un pleito con su hijo Luis de Velasco, el muchacho sordo que en el momento de iniciarse el pleito tenía solo tres años, y su hija Mariana, sobre la venta de los bienes libres y sobre la partición de los bienes de la madre entre los mencionados hijos.<sup>362</sup>

No tenemos del niño sordo más noticias directas y documentadas sino hasta 1624, fecha en que fallece su madre la viuda del condestable y su tutora legal, por lo que se nombró a Francisco de Silva como curador *ad litem* de Luis de Velasco, con catorce años de edad,<sup>363</sup> procediéndose al año siguiente al reparto de los bienes de la duquesa de Frías entre los hermanos Bernardino Fernández de Velasco, condestable de Castilla, Luis María y Mariana de Velasco.<sup>364</sup>

<sup>360</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: leg. 193, n.º 7, Ms. 2777 / 1612, junio, 23, *Carta de Luis de Zarauz dando la enhorabuena a la Duquesa Juana de Córdoba Aragón por la llegada del Condestable [Juan Fernández de Velasco], y enviándole a su vez noticias sobre su hijo Luis*; PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.625,D.6, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947859?nm#>>.

<sup>361</sup> Cfr. ARCHV: Reg. de Ejec., leg. 1250.10 / Ms. de 30 de mayo de 1627, *Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Isasi Idiáquez, como padre y legítimo administrador de sus hijos y de su mujer, Ángela de Guevara, vecinos de Ameyugo (Burgos), con Luis Zarauz, ayo y camarero del condestable de Castilla, curador de Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, condestable de Castilla y León, sobre curaduría*; en PARES: ES.47186.ARCHV//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2478,10; <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5726625?nm#>>.

Para una biografía de Bernardino II Fernández de Velasco y Tovar, cfr. su entrada en el DBE de la RAH, en <<http://dbe.rah.es/biografias/38318/bernardino-fernandez-de-velasco-y-tovar>>, a la que habría que añadir que fue nombrado virrey de Aragón, cargo que ejerció entre 1644 y 1647.

<sup>362</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 2782 / 1613-1625. «*Ejecutoria del pleito seguido por la Duquesa viuda contra don Luis y doña Mariana, hijos suyos y del Condestable, sobre la venta de los bienes libres. Y partición de bienes de doña Juana de Córdoba y Aragón entre sus mencionados hijos*»; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.0,D.32, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948999?nm#>>.

<sup>363</sup> Curador *ad litem*: Persona nombrada por el juez para seguir los pleitos y defender los derechos de un menor. Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: orig. vol. enc. en perg., leg. 90, n.º 3 b, Ms. 1005 bis / 1624, *Nombramiento de curador ad litem del marqués del Fresno a favor de don Francisco de Silva*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.402,D.5-9, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951097?nm#>>.

<sup>364</sup> Cfr. AHNOB: 18 de abril de 1625. *Partición de los bienes de la Duquesa de Frías Juana de Córdoba Aragón entre sus hijos Bernardino Fernández de Velasco, Condestable de Castilla; Luis de Velasco y Mariana de Velasco*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.170,D.1; <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946802?nm#>>.

Siguiendo la costumbre de la época, en enero de 1628 y cuando Luis María estaba a punto de cumplir dieciocho años de edad, se decidió casarlo con una pariente suya llamada Catalina de Velasco y Ayala (? – 31/3/1690) en lo que tiene todas las trazas de ser otro matrimonio de conveniencia, muy típico de la época,<sup>365</sup> con la cual tendrá un hijo, Pedro Fernández de Velasco y Tovar, bautizado el 17 de julio de 1633 con los nombres de Pedro Antonio Ramón Laurencio.<sup>366</sup>

Aquel mismo año de 1628, pero en marzo, el rey Felipe IV le concedió a Luis de Velasco y Tovar, graciosamente, el título de marqués del Fresno, apelativo nobiliario por el cual será más conocido.<sup>367</sup>

Siguiendo otra de las costumbres de la época, en 1629 Luis de Velasco fue nombrado caballero de la Orden de Alcántara, con encomienda de la tierra de Portezuelo (Cáceres). Y al año siguiente, 1630, Luis de Velasco solicitó al rey Felipe IV licencia para poder profesar como tal caballero de la Orden de Alcántara en la colegiata de Berlanga de Duero, es decir, en el feudo de los Velasco, profesión que el rey autorizó tomándosela el abad Cristóbal Velázquez de Roa. En 1636, quizás aburrido del traje talar, Luis solicitó al rey Felipe IV poder «vestir colores» y «usar joyas», en fin, siendo un monje militar andar hecho un auténtico cortesano, lo que le fue autorizado, relevándole de su obligación de residir en su encomienda de Portezuelo.<sup>368</sup>

<sup>365</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 1006 / 28 de enero de 1628. *Capitulaciones matrimoniales entre don Luis de Velasco y Tovar y doña Catalina de Velasco y Ayala*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1437,D.33; <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951071?nm>>; // *El conde de Colmenar, Bernardino, se obliga a pagar la dote de su hermana Catalina de Velasco, marquesa del Fresno*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.889,D.22-28, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3962361?nm>>, dote que será causa de pleitos posteriores.

<sup>366</sup> Cfr. AHNOB: 17/7/1633. *Fe de bautismo de Pedro Antonio Ramón Laurencio, hijo de Luis de Velasco, marqués del Fresno, y su mujer Catalina de Ayala. Traslado en Madrid*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1810,D.6, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951096?nm>>.

Pedro Fernández de Velasco y Ayala, II marqués del Fresno, casará el 12 de junio de 1656 con Antonia Portocarrero de Bracamonte y Luna, V condesa de Peñaranda de Bracamonte, y de ambos nacerá Agustín Fernández de Velasco y Bracamonte, X duque de Frías y XVI condestable (XI de su estirpe), al iniciar nueva línea de sucesión, por falta de descendencia masculina de los XIV y XV condestables de Castilla.

<sup>367</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: leg. 90, n.º 3 A, Ms. 1007 / 27 de marzo de 1628, *Madrid, Felipe IV concede el título de marqués del Fresno a Luis de Velasco y Tovar*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.402,D.10-11, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3950993?nm>>.

El lugar de Fresno corresponde a Fresno de Caracena, en tierras de Soria y perteneciente al feudo de Berlanga de Duero, señorío de los Velasco, estado del que tomó posesión y señorío en 1627; cfr. AHNOB: 2 de octubre de 1627, *Posesión del estado del Fresno por Luis de Velasco Tovar, hermano del Duque de Frías*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1475,D.10, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3950999?nm>>.

<sup>368</sup> *Ibidem* (1955), ADF: Ms. 1008 / *Título de Caballero de la Orden de Alcántara a favor de Luis de Velasco y Tovar. Facultad real para que profese en la villa de Berlanga y testimonio de la profesión, hecha ante el abad Cristóbal Velázquez de Roa. Certificación por el visitador de la Orden, Felipe de Porres, de haber hecho la visita al marqués del Fresno. Permiso de S.M. al Marqués para que pueda vestir colores y usar*

Consta en los archivos de los duques de Frías una profusa producción documental por parte de Luis de Velasco entre los años 1637 y 1656, año este último en el que se casa su hijo Pedro, luego II marqués del Fresno.<sup>369</sup>

Poco o casi nada más se sabe del sordo, salvo que, además de las múltiples gestiones documentadas de administración de su patrimonio y del propio de los estados de la Casa Velasco por delegación de su hermano Bernardino Fernández de Velasco, era un apasionado del arte de la volatería, al haber sido delegado por su hermano, en 1641 y en 1645 con motivo de su marcha como gobernador de Milán, de los cargos que este poseía como gobernador de la Real Caza de la Volatería y como miembro de la Junta de Obras y Bosques, respectivamente,<sup>370</sup> pasándose así, al parecer, parte de sus últimos años solicitando todo tipo de libros referentes al tema (una manera como otra cualquiera de «justificar» aquel cargo palaciego).

En fecha de 3 de enero de 1653, Luis de Velasco escribe de su puño y letra una carta al obispo de Osma, Juan de Palafox y Mendoza, que será tratada con detalle después.<sup>371</sup>

Y sin muchos más aspavientos, el I marqués del Fresno otorgó testamento, por poderes, en 24 de febrero de 1664<sup>372</sup> y falleció en junio de este año, siendo enterrado en la capilla de los condestables del monasterio de Santa Clara en Medina de Pomar (Burgos).<sup>373</sup>

*joyas. Título de Comendador de Portezuelo y facultad real relevando al Marqués de residir en su encomienda;* en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.402,D.15, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951128?nm>>.

<sup>369</sup> Cfr. la entrada en PARES correspondiente al marquesado del Fresno, en la página web <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?idAut=53956&archivo=3&tipoAsocAut=1&nomAut=Fresno%2C+marqueses+del>>; especialmente el poder de representación y administración otorgado en 1641, *El Condestable Bernardino nombra a su hermano el Marqués del Fresno, Gobernador y administrador de sus Estados durante su ausencia, y da órdenes para ello*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.632,D.15-45, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946493?nm>>.

<sup>370</sup> Cfr. Archivo General de Palacio (en adelante AGP): *Personal*, f. 40.

<sup>371</sup> *Carta de Luis de Velasco, Marqués del Fresno, dirigida a Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma*, que se puede consultar en «Cartas de Juan Francisco Andrés de Ustároz», en BNE: Ms. 8390, ff. 475-476. La existencia de esta carta fue dada a conocer por Navarro Tomás (1924: 225-266), aunque sin publicar su contenido ni entrar en detalles, nada más que a título de cita de autoridad.

<sup>372</sup> Cfr. AHNOB: *24 de febrero de 1664, Testamento de Luis Fernández de Tovar, marqués del Fresno, dado en virtud de poder de éste por Gil de Castrejón del Consejo Real de Castilla. Incluye un inventario de bienes, copia del epitafio de la tumba del Marqués en Medina de Pomar y razón del funeral*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.403,D.26, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951118?nm>>.

<sup>373</sup> Peña Marazuela y León Tello (1955), ADF: Ms. 1500 / 28 de junio de 1664, *Depósito del cadáver de Josefa Fernández de Córdoba, mujer del condestable Íñigo Melchor, y del cadáver del marqués del Fresno, Luis de Velasco, en el coro del monasterio*; AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.238,D.28, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951422?nm>>.

## 2. EL CARÁCTER Y FORMACIÓN DE LUIS DE VELASCO Y TOVAR

### 2.1. El testimonio diplomático de *sir* Kenelm Digby

Hay un hecho concreto en la vida de Juan de Pablo Bonet que se produjo en marzo de 1623, pero que se conoció por un autor extranjero, el joven diplomático inglés *sir* Kenelm Digby (1603-1665), embajador permanente en la corte de Madrid, quien lo publicó en su obra *Natura compositum* [Fig. 29].<sup>374</sup>

Relata el inglés la visita de Carlos Estuardo, príncipe de Gales (futuro rey Carlos I de Inglaterra) a Madrid, donde estuvo seis meses con la intención de casarse con la infanta María Ana de Austria,<sup>375</sup> hermana del rey Felipe IV, proyecto de boda que resultó un fracaso al no aceptar el príncipe su conversión al catolicismo.<sup>376</sup>

En su relato, Digby cuenta que tuvo la suerte de conocer en persona a Luis de Velasco cuando este estaba pronto a cumplir trece años:<sup>377</sup>

VIII. De un noble español, que percibía los sonidos con los ojos.

[...] cuando mencioné a aquél que fue capaz de oír con los ojos (si se puede expresar así). Me vino entonces a la memoria un noble al que conocí hace tiempo en España, *hermano menor del Condestable de Castilla*. La forma en que este *percibía las palabras por medio de los ojos* me recordó a los que perciben la luz a través del tacto. [...] creo que no es un esfuerzo inútil para ella, *a la que tenemos gracias al método de la doctrina*. Este noble español *era sordo de nacimiento*, de modo que ni siquiera oía la explosión de una bombardera disparada junto a sus oídos y, *como consecuencia, quedó privado del uso del lenguaje, pues quien no oye el sonido de las palabras no puede imitarlas ni entenderlas*. [...] pero era especialmente *su aguda y viva mirada la prueba de una excelente disposición natural y de un espíritu magníficamente dispuesto*; con razón se lamentaban todos de que *este se hallara como sin cultivar, desprovisto de los auxilios con los que se inculca la comprensión de las cosas, de la que parecía ser muy capaz*, si no se le hubiera interpuesto aquella funesta desgracia. Para poner algún remedio a este mal, durante largo tiempo se esforzó en vano la ciencia de médicos y cirujanos.

<sup>374</sup> Digby (1651: 248-250).

<sup>375</sup> María Ana de Austria (monasterio de El Escorial, 18 de agosto de 1606 – Linz, 13 de mayo de 1646) fue infanta de España, hija menor del rey Felipe III de España y de Margarita de Austria. Más tarde, por su matrimonio con Fernando III de Habsburgo fue emperatriz del Sacro Imperio Romano Germánico (Austria) y reina consorte de Hungría.

<sup>376</sup> Para el relato del viaje en el contexto internacional, cfr. <[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-estancia-en-madrid-de-carlos-estuardo-principe-de-gales-en-1623-cronica-de-un-desastre-diplomatico-anunciado/html/ff35bff0-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-estancia-en-madrid-de-carlos-estuardo-principe-de-gales-en-1623-cronica-de-un-desastre-diplomatico-anunciado/html/ff35bff0-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html)>.

<sup>377</sup> Traducimos el relato directamente al español desde el original en latín. Agradecemos a Estrella Pérez Rodríguez su inestimable ayuda en la traducción. En el documento IX del apéndice documental del presente libro se incluye el relato completo, tanto en latín como en español, y los comentarios pertinentes. Las cursivas son nuestras.

Finalmente se encontró un *sacerdote* que tomara a su cargo el salvaje territorio, el cual se comprometió a enseñarle el arte tanto de entender lo que otros decían, como incluso de hablar él mismo de forma que fuera comprendido por los demás. Al principio los que lo escuchaban lo desaprobaban con su risa, pero no muchos años después, los que conocieron el caso con asombro general lo tomaron por un milagro. En efecto, con una paciencia indomable, una constancia insólita y un trabajo pertinaz, *consiguió finalmente que este joven noble pronunciara muy claramente las palabras y que comprendiera a los que con él hablaban* tan bien que, estando durante todo un día en compañía de numerosos hombres, no se perdiera ni una palabra.

Si a alguien le pica la curiosidad de saber por qué peldaños o con qué método ese preceptor procedió en su enseñanza, quedará sobradamente satisfecho con la *lectura del libro* que este escribió sobre el tema en idioma español, para instruir a otros sobre cómo enseñar a hablar a los sordos y a los mudos. Cuando lo haya leído por entero y en detalle, y simultáneamente haya meditado cuánta distancia hay entre la *simplicidad de sus principios fundamentales y la asombrosa disposición a hablar*, y el gran dominio de la lengua, por así decirlo, surgido de allí, no afirmará con tanta facilidad que es imposible [...] las criaturas mudas instruidas por un expertísimo maestro predicar incesantemente el infinito arte, sabiduría y perfección de tal Creador.

Como algunos me han contado, este *sacerdote*, a raíz de cuyo libro y la ciencia en él descrita surgió esta narración, está hasta ahora al servicio del príncipe de Cariñán y allí asumió la misma tarea de enseñar que desempeñaba anteriormente cuando instruía al hermano del Condestable. *Con él mantuve frecuentes conversaciones durante mi estancia en España acompañando al Príncipe de Gales* (ahora nuestro Rey Serenísimo), [...] *sufría aquel joven un defecto del habla propio de su familia*, una evidente anomalía de la voz, pues, *al no oír los sonidos que emitía, no era capaz de regularlos*, de forma que unas veces los emitía demasiado altos, otras demasiado bajos, si bien terminaba casi en el mismo tono con el que había empezado a hablar. Pero si volvía a

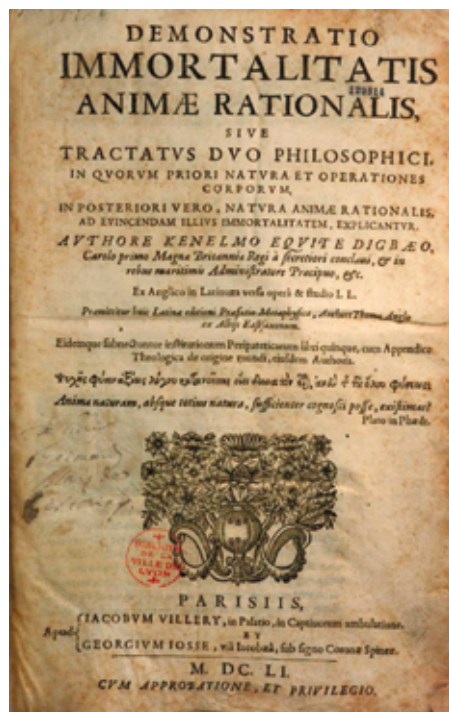


Fig. 29. Portada del libro *Natura compositum*, de sir Kenelm Digby (París, 1651).

hablar después de una interrupción, las circunstancias o el entusiasmo por hablar le daban el tono, que había aprendido a regular y modular con aquella misma arte de la que cuentan que se había servido en el pasado Cayo Graco, cuando en las asambleas pronunciaba un discurso, arrastrado por el ímpetu de la pasión, en un tono de voz que resultaba excesivamente penetrante y violento.

*Percibía las diferencias en los sonidos que otros emitían, si eran graves o agudos, y reproducía con exactitud la voz que otro articulaba por muy difícil que fuera.* Incluso su serenísimo Príncipe hizo no pocas veces el experimento de decir unas cuantas palabras no solo en inglés, sino también en la lengua propia de la provincia de algunos criados galeses que estaban a su servicio, todas las cuales repitió tan claramente que no hubo nada que me pareciera más asombroso en todo este milagro de la naturaleza. De hecho, el *sacerdote* mismo reconoció sinceramente que *los preceptos de su arte no llegaban a producir este tipo de efectos de manera constante y segura; decía que esto procedía de las reglas que su propio discípulo se había prescrito a sí mismo y seguido estrictamente.* Y esto no fue tan difícil para él *porque estaba dotado de agudeza en los demás sentidos, agudeza que le concedió la naturaleza compensándole así el daño de la sordera* con esta especie de privilegio. [...] *Y él comprendía lo que decían los demás gracias a la observación de la pronunciación de los órganos vocales.* Por ello si no carecía de luz con la que ver a los hablantes, conversaba sin dificultad y percibía los sonidos por muy en baja voz que hubieran sido emitidos. Yo le vi repetir, en una habitación muy amplia, palabras que yo mismo no podía oír ni siquiera dirigiendo mis oídos hacia el que las pronunciaba; pero si, por el contrario, se hallaba en la oscuridad o si alguien le hablaba volviéndole el rostro, no comprendía nada en absoluto de lo que decían...<sup>378</sup>

Unos años más tarde, aquella historia española la comentará en Italia el jesuita Francesco Lana de Terzi (1631-1687), físico y precursor del globo aerostático, dentro de su obra *Prodromo, ovvero saggio di alcune invenzioni nuove premesso all'arte maestra, &c.*, obra editada en 1670,<sup>379</sup> en la que más que citar resume ferozmente el comentario de Digby, alterando en gran parte su sentido.

Siguiendo y citando literalmente a Lana de Terzi, el abate jesuita español Juan de Andrés Morell (1740-1817) recoge esta historia en una serie de cartas escritas en italiano a su hermano Carlos de Andrés, que este tradujo al español y publica conjuntamente en 1794 bajo el título *Carta del abate don Juan Andrés sobre el origen y las vicisitudes del arte de enseñar a hablar a los mudos sordos*.<sup>380</sup>

De aquel largo comentario de Digby, dejando cuestiones médicas, gramaticales y pedagógicas aparte, que serán objeto de tratamiento en lecciones posteriores, el

<sup>378</sup> Las cursivas son nuestras.

<sup>379</sup> Lana Terzi (1670: 51 [47] y ss.).

<sup>380</sup> Andrés Morell (1794: 4-5).

abate Juan de Andrés sacó en conclusión que el «sacerdote» al que se refería el diplomático inglés no podía ser otro que el mismísimo fray Pedro Ponce de León, de quien sabemos ya llevaba fallecido desde 1584. Pero cuenta de casi cuarenta años que Juan de Andrés obvió, como igualmente lo obvió en su momento Feijoo, y que ha influido en su reiteración por otros autores posteriores.

Personaje, el del supuesto «sacerdote», que no puede ser más que Juan de Pablo Bonet, al que Digby atribuye tal carácter religioso seguramente confundido por el hábito talar que de común portaban, no solo los sacerdotes y monjes, sino también los estudiantes y los funcionarios de la época. Confusión que aún se mantiene en algunas enciclopedias y manuales.<sup>381</sup> E incluso se sostiene indubitablemente la condición de Juan de Pablo Bonet como «sacerdote»,

por algún autor nuestro y en tiempos más recientes en su contumaz campaña para desacreditarle, en exclusivo beneficio de la gloria de fray Pedro Ponce de León.<sup>382</sup>

Podría pensarse que se refiriera, como apuntan también algunos otros autores, a Manuel Ramírez de Carrión, fiados en el dato de que «*está ahora al servicio del príncipe de Cariñán*», siendo cierto que el maestro murciano fue, efectivamente, preceptor de dicho príncipe, Manuel Filiberto de Saboya-Cariñán, pero nació este en 1628 y el comienzo de la instrucción lo fue en 1636 por orden del rey Felipe IV; y más cierto es que no publicó ningún libro todavía, lo hará en 1629 y este no se refiere ni a la fonética, ni a la gramática, ni al arte de desmutizar.

Se afirma, incluso, que Juan de Pablo Bonet fue el efectivo instructor del príncipe de Cariñán, basándose en una carta de este, dirigida en 1660 a don Luis Méndez de



Fig. 30. Retrato de sir Kenelm Digby, por Anton van Dick (ca. 1630). [National Maritime Museum, Greenwich, Londres].

<sup>381</sup> Cfr., por ejemplo, *The Catholic Encyclopedia*, V. II. 1907 (New York: Robert Appleton Company), en <<http://www.newadvent.org/cathen/02655a.htm>>. Igualmente incurre en el mismo error la *Encyclopedia Britannica*, en <<https://www.britannica.com/biography/Juan-Pablo-Bonet>>. La versión en español de la *Enciclopedia Católica* no recoge esta errónea hipótesis; cfr., *Enciclopedia Católica*, Copyright © ACI-PRENSA, en <[https://ec.aciprensa.com/wiki/Juan\\_Pablo\\_Bonet](https://ec.aciprensa.com/wiki/Juan_Pablo_Bonet)>. También, por citar un solo ejemplo, Goguillot (1889).

Sobre la vestimenta, *vid.* Varela Merino (2009), «La indumentaria», capítulo V de *ibidem* (2009).

<sup>382</sup> Pérez de Urbel (1973: 206-209), donde afirma, basado en el relato de Digby al que le da toda fiabilidad, que Juan de Pablo Bonet antes de 1623 ya «había recibido las órdenes sacerdotales». *Mundus omnia mundi*.

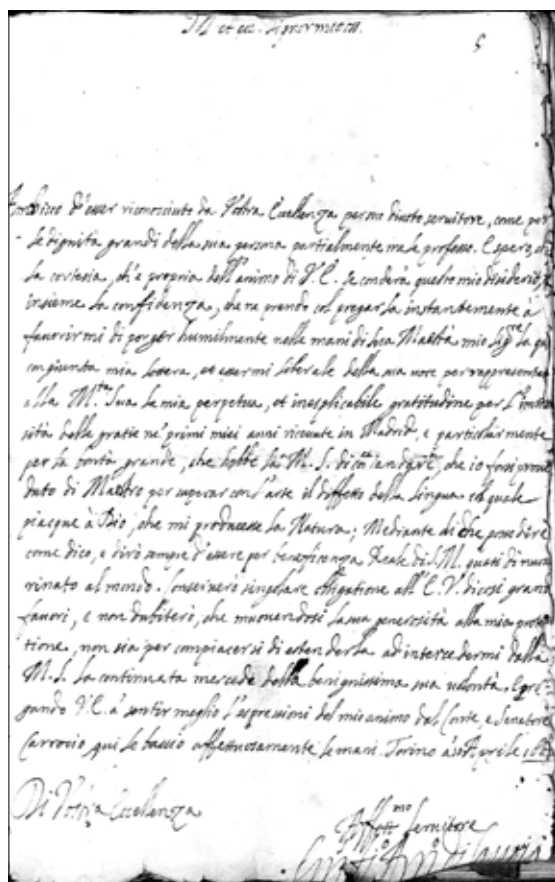


Fig. 31. Carta de Manuel Filiberto de Saboya-Carrián de 10 de abril de 1660, dirigida a Luis Méndez de Haro [RAH, Col. Salazar, Ms. 16233].

Haro [Fig. 31],<sup>383</sup> y así lo hace el anónimo catalogador de dicha carta, al afirmar sin empacho alguno que:<sup>384</sup>

<sup>383</sup> Luis Méndez de Haro y Guzmán, VI marqués de Carpio, I duque de Montoro y II conde-duque de Olivares (Valladolid, 1598 – Madrid, 26 de noviembre de 1661), general y figura política española, era hijo de Diego López de Haro, V marqués de Carpio, y de Francisca de Guzmán, hermana del conde-duque de Olivares. Hizo carrera en la corte española bajo la protección de su tío, al que sucedió como valido de la confianza del rey Felipe IV, cuando Olivares fue expulsado y desterrado en 1643, siendo desde 1648 su caballerizo mayor.

<sup>384</sup> La carta, datada en Turín el 10 de abril de 1660, se encuentra entre los fondos documentales de la Real Academia de la Historia (RAH: Colección Salazar, Ms. 16233). Para el detalle de dicho fondo



Manuel Filiberto nació sordomudo y es al primero que se enseñó a hablar por Juan Pablo Bonet, a quien alude esta carta.

En ella, Manuel Filiberto le rogaba a Méndez de Haro que entregue la carta que le adjunta al rey Felipe IV y en la que agradecía a este las atenciones que le había prodigado cuando siendo niño residía en Madrid y, sobre todo, que entonces le hubiera proporcionado el maestro que con su arte le permitió superar el defecto que tenía en la lengua:

... ricordandore che io forsi proveduto di maestro per superar con l'arte il difetto della lingua col quale piacque a Dio, che mi producesse la Natura; Mediante li che posso dire, como dico, e dirò sempre d'essere per beneficenza Reale di S. M. quasi di nuovo vinato al mondo...

En realidad, el asunto es mucho más sencillo de resolver: Manuel Filiberto llegó a Madrid, siendo un niño de ocho años, en 1636 y Juan de Pablo Bonet ya estaba fallecido desde 1633.

Por lo que caben tres posibilidades: la primera, que Juan de Pablo Bonet estuviera efectivamente instruyendo a otro desconocido familiar sordo de la familia de Saboya-Cariñán, lo que no nos consta documentado y lo consideramos altamente improbable. En segundo término, que Digby se equivocase, pues publica su relato en 1651 refiriéndose a hechos acaecidos, según él, en 1623, por lo que bien pudo flaquearle la memoria casi treinta años después confundiendo dos historias, la de Juan de Pablo Bonet y la de Manuel Ramírez de Carrión. O, en tercer lugar, que lo que Digby está queriendo decir, atemporalmente, es que el desconocido maestro del príncipe italiano siguiera el método que Juan de Pablo Bonet fijó en su libro de 1620, por otra parte muy popular.

Aunque el inglés afirme que Luis de Velasco era sordo de nacimiento, por Juan de Pablo Bonet sabemos que ello no es cierto, ya que empezó a quedarse sordo a los dos años de edad. Por ello, dando la razón por una simple cuestión de proximidad y relación al aragonés, Luis de Velasco era lo que hoy se podría calificar, en términos clínicos, un sordo perilocutivo.

Digby confirma que «durante largo tiempo se esforzó en vano la ciencia de médicos y cirujanos» para, en vano, poner remedio a la sordera de Luis de Velasco. Testimonio que consideramos absolutamente imparcial y que confirma, casi con las mismas palabras, el propio de Juan de Pablo Bonet en su «Prólogo», pero añadiendo este, al ser más próximo a Luis de Velasco, la «cohorte» de aprovechados, pícaros, timadores, curanderos y demás supuestos «maestros» de sordos de aquella época que

---

documental y la propia carta, Vargas Zúñiga, marqués de Siete Iglesias (1969: 557-562); y Gascón Ricaño (2015). Para su transcripción completa véase el documento VIII del apéndice documental.

pasó por la Casa Velasco, asunto sobre el cual Digby guardó silencio, ya sea más por desconocimiento que por prudente diplomacia.

Pero, por lo visto, el hecho que más sorprendió a Digby fue que Luis «fue capaz de oír con los ojos (si se puede expresar así)», es decir, de su capacidad en el uso de la lectura labial. Habilidad que algunos autores interesados atribuyen erróneamente a Ramírez de Carrión, cuando hay dos hechos fundamentales en un comentario posterior del propio Digby, que descubren, perfectamente y de tener ojos, el nombre oculto del aquel «maestro» de Luis de Velasco. El primero dice así:

Si a alguien le pica la curiosidad de saber por qué peldaños o con qué método ese preceptor procedió en su enseñanza, quedará sobradamente satisfecho *con la lectura del libro que este escribió sobre el tema en idioma español, para instruir a otros sobre cómo enseñar a hablar a los sordos y a los mudos...*

Visto el anterior comentario de Digby referido al maestro y a su libro, publicado en español, donde se explicaba cómo debería hacerse para enseñar a los sordos a hablar, habrá que admitir que el único libro publicado en España hasta aquella fecha de 1623 era, sin duda alguna, el de Juan de Pablo Bonet, *Reduccion de las letras &c.*, que había aparecido en Madrid tres años antes. Y punto.

A seguido dice que:

Cuando lo haya leído por entero y en detalle, y simultáneamente haya meditado cuánta distancia hay entre *la simplicidad de sus principios fundamentales y la asombrosa disposición a hablar*, y el gran dominio de la lengua, por así decirlo, surgido de allí, no afirmará con tanta facilidad que es imposible...

Este último comentario de Digby apunta, sin lugar a dudas de ninguna clase, a que leyó el libro añadiendo luego que tuvo largas conversaciones con su autor, al tratar el diplomático de la «simplicidad de sus principios», es decir y en llano, de la «reducción» de las letras o de la «fonética» expuesta por Juan de Pablo Bonet en su obra.

Y si aún quedaba alguna duda, Digby, que está asombrado de la habilidad en la lectura labial de Luis de Velasco, reconoce y se asombra, no es para menos, de que:

los preceptos de su arte *no llegaban a producir este tipo de efectos de manera constante y segura*; decía que esto procedía de las *reglas que su propio discípulo se había prescrito a sí mismo y seguido estrictamente*. Y esto no fue tan difícil para él porque estaba dotado de agudeza en los demás sentidos, agudeza que le concedió la naturaleza compensándole así el daño de la sordera con esta especie de privilegio...

Comentario justo y muy propio de la doctrina de Juan de Pablo Bonet, quien lo expone con todo detalle en el capítulo XXIII de su obra, «En qué libros ha de leer el mudo para aprender, y si hay reglas suficientes a enseñarle por los movimientos de los labios para que entienda lo que le hablaren», reconociendo allí, de forma muy humilde,

que él había sido incapaz de poder reducir a reglas lógicas y explicativas, al alcance de todo el mundo, el «arte» de la lectura labial, y que solo los sordos, pero en función del interés y la capacidad de cada uno de ellos, podrían lograr. Añadiendo Digby:

[Luis de Velasco] *reproducía con exactitud la voz que otro articulaba por muy difícil que fuera*. Incluso su serenísimo Príncipe hizo no pocas veces el experimento de decir unas cuantas palabras *no solo en inglés, sino también en la lengua propia de la provincia de algunos criados galeses* que estaban a su servicio, todas las cuales repitió tan claramente que no hubo nada que me pareciera más asombroso en todo este milagro de la naturaleza...

Habilidad, tal como asegura el diplomático inglés, que su «maestro» reconocía no saber enseñarla, al desconocer sus reglas fijas y, por tanto, una capacidad innata y propia del sordo. Pero lo que no explica el diplomático inglés es que Luis de Velasco en aquellos momentos apenas tenía idea o no era consciente del significado concreto de lo que se le decía en la para él desconocida lengua cámbrica y que él repetía tan hábilmente, con voz significativa para sus interlocutores pero no para sí.

En efecto, Digby conoció a Luis de Velasco, y así lo declara, comprobando que este era capaz de leer los labios de sus interlocutores, con total independencia del idioma que hablara su interlocutor, y después también era capaz de repetir como un eco lo leído en ellos como un vulgar papagayo, pues lo que repetía Luis en alta voz no era solo castellano, en realidad su lengua materna, sino palabras en inglés o en cámbrico (gaélico), lengua esta que usaban los sirvientes del príncipe de Gales.

Por lo que es de mal sospechar que aquella experiencia a la cual sometieron al pobre muchacho más bien debiera servir para pura risión o burla de los supuestamente flemáticos y adustos ingleses.

En este punto, para terminar, es significativo observar los comentarios que hace Digby con respecto al carácter o a la educación de Luis de Velasco:

era especialmente *su aguda y viva mirada la prueba de una excelente disposición natural y de un espíritu magníficamente dispuesto*; con razón se lamentaban todos de *que este se hallara como sin cultivar, desprovisto de los auxilios con los que se inculca la comprensión de las cosas, de la que parecía ser muy capaz*, si no se le hubiera interpuesto aquella funesta desgracia [...], *al no oír los sonidos que emitía, no era capaz de regularlos*, de forma que unas veces los emitía demasiado altos, otras demasiado bajos, si bien terminaba casi en el mismo tono con el que había empezado a hablar. Pero si volvía a hablar después de una interrupción, *las circunstancias o el entusiasmo por hablar le daban el tono, que había aprendido a regular y modular [...]* arrastrado por el ímpetu de la pasión, *en un tono de voz que resultaba excesivamente penetrante y violento...*<sup>385</sup>

<sup>385</sup> Las cursivas son nuestras.

## 2.2. La carta de Luis de Velasco al obispo de Osma, Juan de Palafox<sup>386</sup>

En lo que respecta al carácter de Luis de Velasco *el Mudo*, sorprende la descripción que de él y de su compleja y violenta personalidad —recordemos que era sordo, ilustrado y noble— hizo el anónimo autor del *Compendio genealógico de la noble casa de Velasco*.<sup>387</sup>

... nacido mudo, si se expresara más le hiciera poca falta, según la agudeza que tiene; mas hácele algunas veces descuidar desto *la cólera de sus acciones*; el cual es caballero *vehemente y atrevido, de heroico espíritu y bizarría, fuerte y animosísimo*. Dejole su padre un mayorazgo en Milán de 6.000 ducados de renta cada año.<sup>388</sup>

Navarro Tomás, en su artículo dedicado al maestro de sordos Manuel Ramírez de Carrión, hacía pública la existencia de una carta, la única que conocemos escrita de puño y letra por Luis de Velasco el 3 de enero de 1653.<sup>389</sup>

Carta de la cual se sirvió Navarro Tomás para adjudicar este discípulo, sin lugar a dudas y en todas las facetas —desmutización, hablar, leer, escribir—, a Ramírez de Carrión, dejando fuera de juego a Juan de Pablo Bonet, pero sin aducir razón alguna para justificar su aserto, salvo los tópicos comunes de siempre. Carta que, además, no publicó.

Argumento o conclusión sobre aquella carta ignota, que le sirvió y mucho a Navarro Tomás a la hora de ensalzar la gran labor desarrollada por Ramírez de Carrión con Luis de Velasco, dando a entender con ella que la capacidad intelectual desarrollada por el marqués del Fresno fue tal que llegó a «mantener correspondencia con algunos eruditos de su tiempo».

Afirmación esta de Navarro Tomás que no se corresponde precisamente con la realidad, a la vista del propio contenido de dicha carta, por otra parte bastante anodino, y que esgrimió en función de determinados nombres propios que aparecen en ella, personajes a los que seguramente Luis de Velasco conocería de trato, pero que en todos los casos formaban parte de su lógica esfera y ámbito social, y «eruditos» que se calificaron así muchos años más tarde, visión o medida intelectual que en su época

<sup>386</sup> Gascón Ricao (2010c).

<sup>387</sup> Cfr. RAH: Colección Salazar, Ms. B-97, f. 63 v / *Compendio genealógico de la noble casa de Velasco*. De dicho comentario procede resaltar el error del cronista de la época en cuanto al montante de aquella misma renta, ya que esta era ligeramente inferior. Cfr. Ms. de *17 de julio de 1659, Cartas de poder de Luis Fernández de Tovar y Velasco, primer marqués del Fresno, a Francisco de Velasco, para que perciba en su nombre los 5.500 ducados de renta anual situadas en Milán, y que Felipe III concedió a su padre*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1626,D.1., <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951067?nm>>.

<sup>388</sup> Las cursivas son nuestras.

<sup>389</sup> Navarro Tomás (1924).

no tuvieron. A la par que, atrincherándose en un *tempo* educacional, el invertido por Ramírez de Carrión en su labor con Luis de Velasco, Navarro Tomás lo hizo oscilar siempre en favor de su argumento y por tanto dudoso o cuanto menos muy discutible, tal como veremos en la lección siguiente.

Pero enseñanza, según él, la de Ramírez de Carrión gracias a la cual aquel discípulo, Luis de Velasco, consiguió ser tan preclaro o tan eficazmente instruido por su maestro que fue capaz, incluso, de intercambiar en la última época de su vida correspondencia con los mejores eruditos de su tiempo. Curiosamente todos residenciados en Aragón, de seguirse la misma carta o el argumento aducido *pro domo sua* por Navarro Tomás.

Carta indudablemente rescatada por Navarro Tomás, a quien agradecemos el descubrimiento, pero que por primera vez se hace aquí pública para pasto del lector, de modo que este podrá juzgar y dar o quitar razones al que mejor considere. Prueba de fuego a la cual no se atrevió ni se sometió en su época Navarro Tomás.

Documento que comentamos, como mandan los cánones clásicos, con las correspondientes aclaraciones, notas o complementos explicativos de aquel texto manuscrito de Luis de Velasco, dejándose entre paréntesis e interrogantes las expresiones dudosas, causadas por la difícil caligrafía de su autor y época.

La tal carta dice así:

Señor mío estando para responder a su carta de Vm de los 10 del pasado caí malo de una disipela<sup>390</sup> que me dio en una pierna y habiendo echo cama quinze días con dos sangrías y diferentes remedios que se me han hecho gracias a Dios quede mejor y siempre al servicio de Vm y como debo y desso aya Vm tenido las pasquas<sup>391</sup> Con la felicidad que mereze i besso de Vm la mano por la merced que me ha hecho de las dilijencias que ha hecho con buscar noticias del libro de zehetrería<sup>392</sup> que he suplido a Vm y con bista de su carta inlussa<sup>393</sup> que Vm me embió del señor dotor Juan Francisco Andrés<sup>394</sup> beo no se puede conseguir lo que se dessea en mí y sacar a luz en

<sup>390</sup> Erisipela, comúnmente conocida como disipela. La erisipela es una enfermedad infecciosa bacteriana producida por el *Streptococcus pyogenes*. Se caracteriza por una erupción de una placa purpúrea de extensión variable, con dolor y prurito que afecta a la piel y al tejido subcutáneo, especialmente de las piernas (la misma que padecía Luis) y del rostro, pero puede aparecer en cualquier parte del cuerpo. Actualmente se trata con antibióticos.

<sup>391</sup> Luis se refiere a las pasadas Pascuas de Navidad, celebradas en el mes de diciembre de 1652.

<sup>392</sup> Cetrería: Caza de aves con halcones amaestrados.

<sup>393</sup> «inlussa», incluida. Se sobreentiende del comentario que, vista una carta anterior de Luis a Palafox en la cual le solicitaba determinado libro de cetrería, este se puso en contacto epistolar con Juan Francisco Andrés de Ustárriz, solicitándole información sobre el mentado libro, en nombre de Luis, y carta que Palafox había remitido a Luis sin más comentarios. De ahí la insistencia de este, sobre el mismo asunto, al entender que siendo Ustárriz cronista de Aragón, podría hacerle mejor el favor.

<sup>394</sup> Juan Francisco Andrés de Ustárriz (Zaragoza, 1606 – Madrid, 1653), poeta e historiador español, era hijo del jurista aragonés Baltasar Andrés de Ustárriz. Fue cronista real de Aragón desde 1646, por nombramiento del rey Felipe IV.

todo por el servicio de Su Magestad que siendo su caza de la bolatería<sup>395</sup> de autoridad y grandeza no aya cossa manifiesta por historias y suplico a Vm escriba de nuevo al dicho señor doctor don Juan Francisco que haga mas diligencias por esse Reino<sup>396</sup> [de Aragón] y que sepa del correo señor don Miguel Leonardo<sup>397</sup> lo que pueda saber deste asunto que lo estimare en mucho y será hazer gran servicio a Su Magestad y que mire mui bien el libro que tiene don Vizencio Ju(an) de Lastanosa,<sup>398</sup> en lengua francesa<sup>399</sup> y en que (Irur/irar?) y de que jénero y todo con sustancia avisse a Vm por su relación y que se bea en dicho libro (¿si?) (le... , la?) quien fue el que inbentó y adoctrinó la bollarería que he hallado en el libro que imprimió el licenciado don Ierónimo Huerta<sup>400</sup> en traducir a Caiu Plinio segundo el año de 1624 que fue el rey Claudio<sup>401</sup> quien

<sup>395</sup> Volatería: Crianza, entrenamiento y curación de halcones para la caza de aves. Una vez más, en este punto se demuestra que toda la supuesta erudición de Luis de Velasco, aducida por Navarro Tomás, pasa por su interés en conocer al personaje que inventó el arte de Volatería, con la intención de confirmar los comentarios que aparecen en el libro de Huerta. Averiguando de paso, dónde y cuándo tuvo lugar aquella invención.

<sup>396</sup> Por el propio comentario que hace Luis de Velasco en el párrafo, visto lo que afirma, da a entender que en su momento Juan de Palafox había adjuntado, en una carta anterior, la respuesta a una consulta suya y que Palafox había hecho propia, preguntando por carta y en nombre de Luis a Juan Francisco Andrés de Ustárroz, carta y respuesta que Palafox le había remitido, por si había dudas, lo que viene a demostrar que Luis de Velasco jamás se había carteaado en directo con Ustárroz. Hecho puntual que desmiente terminantemente el propio comentario genérico de Navarro Tomás sobre que Luis de Velasco «se carteaaba con los eruditos de su tiempo».

<sup>397</sup> Personaje desconocido. Y por tanto no confundir con los dos hermanos Argensola, Lupercio Leonardo de Argensola (Barbastro, 1559 – Nápoles, 1613) y Bartolomé Juan Leandro de Argensola (Huesca, 1561 – Zaragoza, 1631).

<sup>398</sup> En el comentario de Luis de Velasco a Palafox, queda muy claro que lo que le está pidiendo es que se «mire» cierto libro de Lastanosa, en francés, pidiéndole le informe después de la parte del contenido que le interesa, y por tanto Luis, desmintiendo a Navarro Tomás, jamás mantuvo contacto personal alguno con Lastanosa.

Vicencio Juan de Lastanosa y Baráiz de Vera (1607-1684). Noble oscense, erudito, escritor y gran mecenas de las artes y las letras, señor de Figaruelas y gentilhombre del rey. Numismático y muy aficionado a las antigüedades. Era nieto de Juan de Lastanosa, diputado que fue de las Cortes de Tarazona de 1579 y que favoreció o patrocinó la edición por Jerónimo Zurita de la biografía de Fernando el Católico, y era hermano de Juan Orencio de Lastanosa, maestro de escuela y canónigo de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Huesca, diputado de Aragón en 1651 por el estado eclesiástico. Vivía en Zaragoza. Autor de *Museo de las medallas desconocidas españolas* (Huesca, 1645); *Piedra de toque de la moneda jaquesa* (BNE, Ms., 1662); *Tratado de la moneda jaquesa y de otras de oro y plata del Reino de Aragón* (Huesca, 1681); traducción de los *Elementos químicos*, de Jean Beguin; traducción de *Vida de Elio Seyano*, de Pierre Matthieu (Barcelona, 1621); *Narración de lo que sucedió a D. Vicencio Juan de Lastanosa a 15 de octubre de 1662 con un religioso docto y grave*. Vid. Arco y Garay (1934).

<sup>399</sup> Es muy posible que el libro al cual hace referencia Luis de Velasco en su comentario, traducido del francés por Vicencio Juan de Lastanosa, sea el de Matthieu (1621).

<sup>400</sup> Luis de Velasco en su comentario se refiere a Jerónimo de Huerta y a su traducción de *Historia natural de Cayo Plinio Segundo, traducida por el licenciado Jerónimo de Huerta... y ampliada por el mismo, con escolios y anotaciones* (Madrid, 1624).

<sup>401</sup> Se supone que se refiere a Claudio, emperador romano.

ussó esta bolatería y no dize donde fue Rey ni señala probincia y ni qué año fue y desseo saver esso y salir de confussión que fio dar a luz a todo el señor dotor don Juan Francisco Andrés y Vm me avisse con essas noticias y mandarme muchas cossas de su servicio y en la deuda que quedo a dever a Vm el Condestable mi señor<sup>402</sup> que este en gloria (¿ser?) justa y antigua es menester poder de Vm el recado que tenga desta deuda aprender y tener cuidado y berdad y que con estos recados ayuda de la escribanía señor de la orden de san[tia]go que es el escribano Francisco de Quevedo<sup>403</sup> y del (¿?) deyo de órdenes y se agradece y que los (¿...?) su encomienda de su (¿er...?) que deyo sepa que a(¿?) Como de los demás acrehedores que Su Magestad hace merced y las deudas los tres años primeros de la renta desta encomienda y he traído contento de Su Magestad que ha echo gracia dello y con la muerte de mi hermano no me han dejado y ni dejan cumplir el testamento y ni mis obligaciones que harto lo siento y el señor Condestable<sup>404</sup> y yo no estamos conformes con esta muerte y assí me he retirado a mi cassa donde me tiene Vm a su obediencia guarde Dios a Vm muchos años como desseo de V. merced a 3 de enero de 1653.

[Firma:] Sr. Marqués del Fresno

Suplico a Vm escriba al señor dotor don Juan Francisco Andrés que avisse adonde se hallará el libro de mar nuevo<sup>405</sup> que cita en su carta que escribió a Vm y que lo busque y lo remita pues da luz en la dicha carta lo que deste (¿...?)ta se puede saber.  
[Rúbrica]

<sup>402</sup> Se está refiriendo a la muerte de su hermano mayor, Bernardino Fernández de Velasco, condestable de Castilla. Bernardino Fernández de Velasco (1609-1652), capitán general de Castilla la Vieja, virrey de Aragón, general de Caballería de Flandes, gobernador de Milán (1646-1648). Por los documentos que se conservan en el Archivo de los Duques de Frías, se aprecia que fue un hombre ordenado y meticuloso y prueba de ello son las detalladas instrucciones a su hermano Luis de Velasco respecto a la administración de sus estados durante sus largas ausencias. Casó en primeras nupcias con Isabel de Guzmán, y en segundas con María Sarmiento de Mendoza, marquesa de Jódar. Se afirma que en su casa, siendo joven, sirvió Pedro Calderón de la Barca y el hermano de este, José —involucrados ambos en 1621 en el asesinato de un tal Nicolás Velasco, hijo de Diego Velasco—, de ahí que Calderón de la Barca le dedicara a Bernardino la primera edición de sus comedias.

<sup>403</sup> Francisco de Quevedo y Villegas falleció el 8 de septiembre de 1645, por tanto el personaje al que hace alusión Luis de Velasco o es un perfecto desconocido o, por el comentario, parece ser que el personaje que está gestionando y aclarando las deudas contraídas por la Casa Velasco es el susodicho Quevedo, pero en tiempo muy anterior, que todo puede ser.

<sup>404</sup> Se está refiriendo a su sobrino Íñigo Melchor Fernández de Velasco y Guzmán (16/4/1629-29/9/1696), hijo primogénito de su difunto hermano Bernardino y nuevo condestable de Castilla (XIII, VIII de su linaje) y VII duque de Frías. Su biografía, en la entrada correspondiente del *DBE*, en <<http://dbe.rah.es/biografias/21929/inigo-melchor-fernandez-de-velasco>>.

<sup>405</sup> Libro desconocido, en poder de Juan Francisco Andrés de Ustárroz, pero en el cual, según Luis, están las respuestas que busca. Nueva gestión que vuelve a encargar a Palafox, y por tanto nueva demostración de que Luis, con la salvedad de la mediación de Palafox, no mantuvo correspondencia con Ustárroz o Argensola, por citar dos ejemplos aducidos por Navarro Tomás.

En la carta, Luis de Velasco, con cuarenta y siete años y recién fallecido su hermano el condestable Bernardino, le solicita a Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma en Soria, unos libros sobre el arte de la volatería, por razón del cargo de gobernador de la Real Caza de la Volatería y miembro de la Junta de Obras y Bosques, por delegación anterior en 1645 de su hermano Bernardino Fernández de Velasco, y por tanto carta aquella casi oficial y por necesidad, salvo algunos breves comentarios de tipo familiar y con los cuales cierra dicha carta disculpándose.

Documento en el cual se advierte, primero, que Luis de Velasco utiliza como recurso estilístico mucha frase hecha, muy propia de la correspondencia hasta hace pocos años tanto en la comercial como en la personal; y, en segundo lugar, además, permite observar de forma imparcial de que a pesar de su notable preparación, de su indudable inteligencia, o de su ya larga experiencia, Luis de Velasco padecía de una notable y notoria desestructuración sintáctica a la hora de tener que escribir o de expresar sus ideas, un hecho por otra parte, todavía, bastante habitual en una persona sorda por muy ilustrada que esté.

A destacar de aquella misma carta, los gravísimos problemas económicos que, según la opinión de Luis de Velasco, estaba pasando, en su conjunto, la Casa Velasco al fallecimiento unos meses atrás de su hermano Bernardino Fernández de Velasco, el condestable de Castilla.

Viéndose obligado Luis de Velasco, por ello y según su particular e interesada visión, a tener que pedir disculpas por las deudas que al parecer tenía contraídas, entre otros, con su propio corresponsal Juan de Palafox.

Deudas que según Luis de Velasco le habían obligado a tener que «retirarse» a su casa, es de suponer que como medida de austeridad, asunto económico aquel que, en vida, su hermano había intentado solucionar en diversas ocasiones, dirigiéndose al rey y pidiéndole ayuda en sus ajustes económicos, llamamientos que al parecer resultaron vanos.

Aunque la pregunta que subyace es por qué Luis de Velasco escribió aquella carta a Palafox y no a otra persona, y la respuesta no puede ser más sencilla: en primer lugar, dado el prestigio e influencias del personaje, al que aludiremos a seguido; y, en segundo lugar, porque Palafox estaba a punto de ser nombrado obispo de Osma, una de las muchas posesiones de los Velasco.

Prueba de ello es que la abuela de Luis, por vía paterna, había sido María de Tovar, señora de Berlanga y de Osma, posesión esta última que compró, con buenos dineros, en el año 1507 a Diego López Pacheco y Portocarrero, II duque de Escalona, su legítimo dueño hasta aquel momento, aunque de creer a Juan Loperráez Corvalán dicho señorío no fue efectivo sino hasta 1518.<sup>406</sup>

---

<sup>406</sup> Loperráez Corvalán (1788: t. I, pp. 397-398).



Y justo cien años después de la efectividad de aquella compra, en 1618 Juana de Córdoba y Aragón, madre del propio Luis de Velasco, entró en pleito con el obispado de Osma, haciendo valer sus derechos de señorío sobre aquel lugar, y por todo ello Palafox en cierto modo estaba sujeto a los señores temporales del lugar y más aún al tratarse del condestable de Castilla.<sup>407</sup>

También por el mismo autor sabemos, al seguir él mismo las notas dejadas por el propio Palafox en Osma, que este residía aún en Madrid en febrero de 1654 porque todavía poseía el título de obispo de Puebla de los Ángeles (hoy Puebla de Zaragoza, México) y en aquel momento estaba muy agobiado por las deudas que había adquirido durante su estancia en Nueva España; y que no llegó a Osma, como obispo, sino hasta mayo de aquel mismo año, aunque no nos conste documentalmente la fecha exacta.<sup>408</sup>

Un primer detalle que se desprende de la carta del marqués del Fresno, aunque no conste el lugar concreto desde donde fue escrita pues no figura por ningún lado, es claro que fue enviada a Madrid, al residir Palafox en aquellas fechas en la corte. De lo anterior se desprende también que las gestiones realizadas por Palafox en nombre de Luis, con diferentes personajes, las tuvo que realizar, no en persona sino también mediante carta, al residir todos sus interlocutores en Aragón.

Aunque la pregunta que queda sin contestar es dónde vivía en aquellas mismas fechas Luis de Velasco, si en la casa familiar de Berlanga de Duero, o en su posesión del marquesado del Fresno de Caracena, que se encuentra situado a 65 kilómetros al suroeste de Soria, pero dentro del propio marquesado de Berlanga de Duero y por tanto señorío de los condestables.

Juan de Palafox y Mendoza,<sup>409</sup> el interlocutor epistolar de Luis de Velasco, era hijo de don Jaime de Palafox, marqués de Ariza. Estudió en Alcalá de Henares y en Salamanca, y en 1626 era diputado por la Nobleza en las Cortes de Monzón de aquel año<sup>410</sup> y poco después fiscal en los Consejos de Guerra e Indias.

Ordenado sacerdote en fecha desconocida fue asignado como capellán de María Ana de Austria, hermana de Felipe IV, a quien acompañó en varios viajes por Europa. La misma María Ana de Austria que provocó la visita a Madrid, en 1623,

---

<sup>407</sup> *Ibidem* (1788: t. I, pp. 480-481).

<sup>408</sup> Todo parece indicar que previa a aquella carta de Luis a Juan de Palafox, hubo una primera, de la cual desconocemos fecha, pero que fue contestada por este el día 10 de diciembre de 1652, fecha que retrotrae en un año más el regreso de Palafox a España.

<sup>409</sup> El beato Juan de Palafox y Mendoza, calificado como «el mejor diocesano que tuvo América» [Fitero (Navarra), 24 de junio de 1600-Osma (Soria), 1 de octubre de 1659]. Más detalle de su biografía, en la entrada correspondiente del *DBE* de la RAH, en <<http://dbe.rah.es/biografias/7829/beato-juan-de-palafox-y-mendoza>>.

<sup>410</sup> Las mismas Cortes a las que asistió comisionado Juan de Pablo Bonet, con el cargo de secretario del rey y por el brazo de los Hijosdalgos.



Fig. 32. Detalle del retrato de Juan de Palafox y Mendoza, por Jerónimo Antonio Gil (ca. 1760) [BNE: sign. IH/6861/12.CC].

del futuro rey inglés, Carlos I, al que acompañaba el diplomático inglés *sir* Kenelm Digby, para concertar la boda entre ambos príncipes, lo que no pudo llevarse a cabo por no aceptar el inglés la condición de abrazar la fe católica.

En 1639, Palafox fue presentado por el rey, en Madrid, como obispo de Tlaxcala, cuya sede estaba situada en la ciudad de Puebla de los Ángeles, en México. Siendo confirmado en aquel cargo por el papa Urbano VIII el 27 de octubre de aquel mismo año.

Nombrado también visitador y comisionado, se le asignó la misión de someter a juicio al virrey de aquel momento, Diego López de Pacheco Cabrera, duque de Escalona y marqués de Villena, de cuya fidelidad al rey de España se dudaba en Madrid. Palafox, llegado en secreto la noche del 9 de junio de 1642 a Ciudad de México, acompañado de 50 criados, mandó arrestar al virrey, confinándolo en el convento de Churubusco. Más tarde, confiscó y remató sus bienes, remitiéndolo preso a España.

En aquel tiempo, Juan de Palafox ocupó temporalmente el cargo de virrey de Nueva España, en funciones, desde el 10 de junio al 23 de noviembre de 1642, formó las ordenanzas para la Universidad, la Audiencia y los abogados, y levantó, en el plano militar, doce compañías de milicias para la defensa de la Corona, pues temía que pudieran propagarse al virreinato mejicano las revoluciones que España estaba sufriendo, tanto en Portugal con la proclamación como rey del duque de Braganza, como en Cataluña denominada de común como la *guerra dels Segadors*.

En Puebla, Palafox fundó el convento de religiosas dominicas de Santa Inés; redactó las constituciones para el Seminario de San Juan y erigió los colegios de San Pedro (donde se pasó a impartir gramática, retórica y canto llano) y el de San Pablo (para grados académicos) al que dotó de una excelente biblioteca de más de 6.000 volúmenes, hoy denominada Biblioteca Palafoxiana. Creó un colegio de niñas, dedicado a la Purísima Concepción, y dedicó sus mejores esfuerzos a terminar la catedral, construcción y edificio que consagró en 1649.

Vacante la sede metropolitana, por muerte de monseñor don Feliciano de la Vega y Padilla en 1641, mientras viajaba desde Acapulco, el cabildo eclesiástico eligió a Palafox como arzobispo de México el 12 de noviembre de 1643.

Cargo que le generó a Palafox graves problemas y enfrentamientos, particularmente con la poderosa Orden de la Compañía de Jesús, institución con la que entró en conflicto en 1645, incidentes en los cuales tuvo que intervenir el papa Inocencio X, quien en 1648 tuvo que instar a los jesuitas a que respetaran la jurisdicción episcopal de Palafox. Pero guerra que Palafox al final perdió, pues al parecer y por presiones de los jesuitas, se forzó y decretó su traslado a España en 1649 o en 1653, según las distintas fuentes.

Ya en España, fue nombrado obispo de Osma, donde murió a los pocos años, pero tal como vemos por aquella misma carta, dirigida a Luis de Tovar, lo cierto era que Palafox ya estaba en España en enero de 1653. Hoy está enterrado en la catedral de Osma en la denominada *Capilla del Venerable Palafox*, proyectada en su momento por el arquitecto Juan de Villanueva [Fig. 32].

Finalmente y después de muchos años de gestiones por sus partidarios, el 27 de marzo de 2010 Juan de Palafox fue beatificado por la Iglesia.

### 2.3. Informe grafológico de personalidad de Luis de Velasco<sup>411</sup>

La carta a Palafox nos ha permitido encargarnos un estudio sobre la personalidad de Luis de Velasco, realizado por un gabinete especializado y cuyos resultados son todo lo interesantes que se podía esperar, incluidos en ellos el tipo o modelo de letra que utilizaba de común Luis en su correspondencia, que ha resultado ser «del tipo de caligrafía procesal, cortesana, y también con algunos rasgos de itálica o incluso de bastarda o bastardilla, utilizadas en Castilla y León, así como en el reino catalanoaragonés, durante los siglos XVI y XVII», modelo de letra que, de poder cotejarse con un documento escrito de puño y letra por Manuel Ramírez de Carrión, desconocemos si existe alguno, ayudaría a confirmar si fue aquel precisamente su maestro en el Arte de Escribir.

Análisis de personalidad de Luis de Velasco que, pensamos, es único teniendo en cuenta de que se trata de un personaje histórico del siglo XVII y cuyos resultados, en todos sus aspectos técnicos y propios de los dictámenes periciales y caligráficos oficiales, nos permiten una aproximación al desarrollo tanto intelectual como psicológico de aquel niño que conoció el inglés Digby en 1623.

---

<sup>411</sup> Nota de los autores: Los autores del estudio nunca fueron informados del hecho puntual de que Luis de Velasco fuera sordo, intentando evitar con ello cualquier idea preconcebida respecto al personaje objeto de análisis. De esta forma, sus conclusiones fueron totalmente neutras al desconocer de antemano aquella discapacidad y por tanto no entrando más que en el plano psicológico del personaje y no solo en el texto mismo, donde se advierte, sabiendo de su sordera, el motivo de sus enrevesadas explicaciones o el de los extraños giros lingüísticos que Luis utiliza.

echo gressu lillo y l'entru muer redoma  
 cone han de ludo qni de san d'amp'lin el 2  
 qni mij o'la gressu q'uehan de l'entru  
 d'able y q'ue no estu m'or tan l'ome con el  
 d'p'ione he m'or ande a mi l'ap'nd'nd'ome  
 d'f'no d'edi en mi l' d'ies d'el m' m'uchos an  
 l'p'os de m'or 3 de enero de 1653  
 de  
 J. Marguery  
 de Fresno

no d'el m'or d'el d'el d'el m'or d'el d'el d'el  
 d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el  
 en l' d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el  
 d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el  
 l' d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el  
 L/VIIIT

Fig. 33. Fotografía de un fragmento de la carta y firma de Luis de Velasco y Tovar, marqués del Fresno, dirigida a Juan de Palafox, obispo de Osma; utilizada en la pericial caligráfica que aquí se publica. [Archivo de los autores].

Peritaje que tuvo que realizarse sobre unas buenas fotografías, al no poder utilizarse obviamente el documento original, lo que no deja de ser un inconveniente al no poder observarse en ellas con nitidez los, denominados por los especialistas, trazos de presión [Fig. 33].

Basada en la citada carta, se solicitó a un gabinete de peritos calígrafos cualificados un estudio y dictamen sobre la personalidad de Luis de Velasco, informe que hacemos público aquí y con él las conclusiones finales inherentes al respecto, sobre las cuales haremos un único comentario enlazando las conclusiones actuales con un texto del siglo XVII.

A continuación, el informe grafológico:

*Centro de Estudios de Grafología  
Gabinete Pericial Dictámenes Caligráficos  
Diputación, 216, 1.º, 1.ª, 08011 Barcelona*

## DOCUMENTOS INDUBITADOS

Doc. indubitado *n.º 1 al n.º 14. Carta fragmentada de Luis de Velasco, marqués del Fresno, dirigida a Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Ángeles (Nueva España, 1640), virrey interino (1642) y más tarde arzobispo de México, exprotegido del conde-duque de Olivares, que ostentaba en la fecha de la carta (1653) el obispado de Osma (Soria), cuya transcripción ha sido presentada también para llevar a cabo la presente pericial.*

Doc. indubitado *n.º 13 y 15, de los que va a utilizarse solamente el texto escrito, sin tener en cuenta la parte de firma y rúbrica.*

Este material se halla depositado en la Biblioteca Nacional de Madrid en el manuscrito 8390, folios 475 y 476, bajo el título de «Cartas de Juan Francisco Andrés de Ustároz».

## INFORME DE PERSONALIDAD

Luis de Velasco (s. XVII)

El grafismo característico (1653) de Luis de Velasco, marqués del Fresno, es muy rico en trazos y grammas propios del tipo de caligrafía procesal, cortesana, y también con algunos rasgos de itálica o incluso de bastarda o bastardilla, utilizadas en Castilla y León, así como en el reino catalanoaragonés,<sup>412</sup> durante los siglos XVI y XVII. La dificultad que presenta hoy en día la interpretación psicológica de la interacción entre los modelos de escritura arriba mencionados, y también el hecho de no poder acceder al escrito original, ha supuesto un inhabitual estudio de grafismos y modelos de paleontología de la época, pero que nos ha permitido, no obstante, llegar a conclusiones fiables de la personalidad del autor del grafismo que encabeza dicho informe.

---

<sup>412</sup> Este calificativo, políticamente nada inocente y utilizado por los peritos calígrafos, a quienes respetamos su libertad de expresión, puede herir alguna susceptibilidad, aflorada en modo extremo en estos tiempos agitados. El reino de Aragón en el tiempo de Juan de Pablo Bonet, estaba regido por el Consejo Supremo de la Corona de Aragón, estructurado en negociados a cargo de secretarios. ¿Cuántas negociaciones había en el Consejo? Cuestión esta variable en el tiempo y no siempre clara desde el punto de vista institucional. Un primer hito hay que fijarlo en el momento de constitución del Consejo de Italia, entonces las negociaciones del Consejo de Aragón quedaron reducidas a los territorios de Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca e Islas, y Cerdeña, que continuó dependiendo del Consejo de Aragón y del que Juan de Pablo Bonet será secretario. Posteriormente, en 1587, se añadirá la Secretaría de Montesa. Quedó así establecida la estructura típica de las Secretarías del Consejo, que se mantendría hasta su desaparición en 1707. Nuestra opinión, quede clara, es la de la pertenencia de todos estos territorios al reino de las Españas. *Vid.* al respecto, por todos, Arrieta Alberdi (1994) y Baltar Rodríguez (2001).

## ESTRUCTURA DE LA PERSONALIDAD DE LUIS DE VELASCO

Actividad alta, impulsivo.

Tendencia a la extraversión

Potencial intelectual notable, con mucha disposición para un pensamiento dinámico y lógico-deductivo.

Emotividad, media alta, pero controlada.

Estructura personal firme, con armonía en el plano intelectual y el plano vital-instintivo sensorial.

EDAD: 42 años.

JERARQUÍA SOCIAL: Gobernador de la Real Caza de la Volatería, miembro de la Junta de Obras y Bosques. Marqués del Fresno.

El conjunto de facultades y capacidades intelectuales reflejadas en el grafismo configuran un potencial intelectual alto. Existe mucha facilidad y disposición para lo que es el aprendizaje y la asimilación de ideas y conceptos, mostrando una actitud abierta a la aceptación de nuevas formas de entender los hechos.

En este sentido, debemos remarcar que existe una notable tendencia por lo material, lo cual configura a su intelecto un sentido práctico que antepone a la profundización filosófica en el pensamiento. No desestimamos la capacidad deductiva y lógica que confiere al autor una claridad en las ideas y en el enfoque de las situaciones, si bien, podemos suponer por el material aportado que el desarrollo y la planificación de un objetivo va a ser sopesado en tanto que pueda obtener de ello un provecho o beneficio.

Es imaginativo en ideas y con facilidad para obtener un aprovechamiento de su caudal creativo, si bien, podemos también llegar a la conclusión de que su creatividad, aunque rica en contenidos, la controla dentro de unos cánones de aceptación social.

Su personalidad es estable y la estructura personal bastante firme, confiriendo el autor del escrito seguridad, decisión y *no descartamos cierta agresividad en la ejecución de las cosas*,<sup>413</sup> a pesar de que se impone con más suavidad que dureza.

Es voluntarioso pero sin extremos, es decir, posiblemente prevalezca la constancia y perseverancia ante el deseo de llevar a cabo una acción aun cuando tenga elementos o influencias en contra.

Respecto a los criterios e ideas, entendemos que Luis de Velasco fue una persona cuyos ideales adscritos a unos vínculos e ideología morales, por nacimiento

---

<sup>413</sup> Recordemos al respecto el comentario que hace el anónimo autor del *Compendio genealógico de la Casa Velasco*, donde afirmaba de Luis que «nacido mudo, si se expresara más le hiciera poca falta, según la agudeza que tiene; *mas hácele algunas veces descuidar desto la cólera de sus acciones*», comentario que se ajusta como guante al posterior estudio sobre su personalidad. Las cursivas son nuestras. Y lo mismo cabe decir sobre los comentarios de Kenelm Digby, ya vistos.

y jerarquía social. Con todo podemos aventurarnos a decir que en el modelo de escritura de la carta presentada para el análisis, encontramos rasgos gráficos suficientes para llegar a la conclusión de que Luis de Velasco tenía ciertas ideas abiertas y personales siempre que estas no separan a la norma ético-social establecida. Con ello podemos entender que su conducta en el plano social y relacional observa los cánones de urbanidad y protocolo propios de la época, sin embargo, por el trazo curvilíneo en la base de la línea del renglón de su grafismo, entendemos que en círculos reducidos o más íntimos de amigos su trato era más campechano, distendido y abierto, pero sin olvidar ni su jerarquía ni sus intereses.

En el plano afectivo y emocional es necesario hacer traslación de dichos valores a mediados del siglo XVII, sociológicamente hablando. En este sentido, teniendo en cuenta la necesidad humana de recepción de afecto, entendemos que sus necesidades en este plano no eran muy notables o al menos quedaban relegadas a un nivel de sentido práctico y cierta superficialidad, poniendo entre paréntesis y duda, la seguridad de esta afirmación, ya que ignoramos el valor social con que eran considerados los sentimientos de afecto por el nivel educacional de la época en las personas de sexo masculino. Con todo, se detecta necesidad de transmitir afecto hacia los demás pudiendo ser, incluso, muy expresivo en sus manifestaciones afectivas.

El escrito nos da muestra de una persona vitalista en el área sexual, con notables necesidades, y sentido práctico en la realización de sus necesidades sexuales instintivas, siendo una persona activa y dinámica en este campo.

Barcelona, 17 de diciembre de 1992.

Firmado: Jordi Casañé y Eugenia Borrachina.





## LECCIÓN OCTAVA

# LA EXTRAÑA HISTORIA DE MANUEL RAMÍREZ DE CARRIÓN (1579-1653)

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

*Que mire, y calle, me pidió Menguilla;  
a Dios, amor, a Dios, y que me mudo,  
de buenísima gana fuera mudo,  
si Dios me hiciera dueño de Montilla [...]*<sup>414</sup>

### I. ORÍGENES DE MANUEL RAMÍREZ DE CARRIÓN

Como muy certeramente afirma Anastasio Rojo Vega, profesor de Historia de la Ciencia de la Universidad de Valladolid, en España han existido en épocas pasadas tres personajes fundamentales en la Historia de la educación de los sordos: fray Pedro Ponce de León, Juan de Pablo Bonet y Manuel Ramírez de Carrión.<sup>415</sup>

Personajes, los tres, que abarcan desde mediado el siglo XVI hasta la mediana del siglo siguiente, pero que a pesar de ello, según la autorizada opinión del profesor Rojo, el terceto ha padecido y padece en nuestro país, por los más variados motivos, suertes históricas distintas y en todos los casos inmerecidas, al continuar en la actualidad faltos de un reconocimiento completo a su labor, tanto pionera como pedagógica, por parte de los diccionarios biográficos de científicos españoles, pues ninguno de los tres aparece en ellos. Opinión que suscribimos *ad litteram*.<sup>416</sup>

Con independencia de lo anterior, el más beneficiado de los tres resulta ser, en opinión de Anastasio Rojo, nuestro Juan de Pablo Bonet, afirmación hartamente discutible, puesto que el aragonés sigue, aún lo estamos viendo, sin ser reconocido en nuestro país en toda su auténtica dimensión, tanto pedagógica en pro de los sordos, como particularmente en su faceta lingüística, al haber sido nada menos que el padre de la

---

<sup>414</sup> Miguel de Colodrero y Villalobos, *Varias rimas* (Córdoba, 1629).

<sup>415</sup> Rojo Vega (2002); actualizado en Gascón Ricaño y Storch de Gracia y Asensio (2005b).

<sup>416</sup> Una muestra de ello en Gias Bayona (1934a) y (1934b).

ciencia de la fonética española y mucho antes de que como tal ciencia fuera reconocida en general.<sup>417</sup>

Juan Pablo Bonet es, entre los tres, el más conocido, ya que, de todos, fue el único en publicar sus sistemas y métodos en un libro, titulado *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos*, que vio la luz en Madrid, año de 1620. Un arte que no ha sido considerado de peso suficiente para incluir a su autor en el más conocido de los diccionarios biográficos de científicos españoles.

Quejas que Anastasio Rojo eleva al máximo en su artículo, al denunciar la que, según él, resulta más sangrante de aquellas desidias. Pero refiriéndose sin reservas al caso concreto de Manuel Ramírez de Carrión. Personaje por el cual se decanta sin ninguna duda personal, en detrimento de los otros dos aspirantes que, según lo afirmado anteriormente por aquel, todos ellos son merecedores de la efímera gloria enciclopédica.

Puesto Rojo Vega a argumentar su postura a favor del maestro murciano, lo único que aporta como prueba, suponemos que de buena fe, es un resumen que sobre la vida del personaje aparece en la primera edición de la actual *Enciclopedia Espasa-Calpe*. Llamada años atrás formalmente *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, y cuyo cuerpo principal se publicó entre 1908 y 1930.

Deberíamos apuntar que se trata de un somero y triste apunte biográfico, en el cual casi todo el contenido resulta falso y más aún con los datos que tenemos en la actualidad, lo que acredita la notoria incompetencia que en su día tuvo el redactor de dicha nota enciclopédica.<sup>418</sup>

Pedagogo español, nacido y muerto en Madrid (1584-1650). *Era mudo de nacimiento y se dedicó a la enseñanza de sus compañeros de desgracia con buen resultado, pues consiguió hacer leer y escribir a muchos sordomudos y aún a pronunciar algunas palabras. Había sido secretario del Marqués de Brihuega, sordomudo de nacimiento al que enseñó a hablar, y se le considera como de los primeros, si no el primero, que consiguió tales resultados. Dejó la obra *Maravillas de Naturaleza*, en la que se contienen dos mil secretos de cosas naturales (Madrid, 1622; 2.<sup>a</sup> edición aumentada, Montilla, 1629).*

Pues de hecho, tal como resalta Rojo Vega, lo único cierto de dicha nota es la afirmación de que el murciano se dedicó a la enseñanza de sordomudos o que publicó un libro titulado *Maravillas de Naturaleza*, aunque puntualizando que la *Enciclopedia Espasa* erró y mucho entonces, al afirmar que la primera edición de la obra de

<sup>417</sup> Rojo Vega (2002: 277-278); no aparecen mencionados en López Piñero *et alii* (1983) ni en Vernet Ginés (1975).

<sup>418</sup> *Enciclopedia Espasa*, Barcelona, 1923, tomo 49, p. 526. Las cursivas son nuestras.

Ramírez de Carrión se imprimió en Madrid en 1622, opinión que suscribimos, pues la primera impresión se realizó en Montilla en el año 1629, existiendo otra edición impresa aquel mismo año en Córdoba.<sup>419</sup>

Sin embargo, Rojo Vega parece desconocer todo lo acaecido en torno al asunto de aquella supuesta fecha de edición en 1622 del libro de Ramírez de Carrión, pues nada dice al respecto.

Obviando de esta forma que dicho error fue aprovechado con diligencia, con toda la mala intención del mundo, por parte de un afamado historiador español, pero no en beneficio de Ramírez de Carrión como sería de esperar y al que califica de «algo mezquino» por mantener secreto su método, sino de fray Pedro Ponce de León, a la par que buscando el desprestigio de Juan de Pablo Bonet, acusándole de ambicioso.<sup>420</sup>

Detalle que se le escapa advertir a Rojo Vega al no aclarar que aquel asunto de las dos ediciones ya estaba más que resuelto desde los principios del siglo XX, gracias a la diligencia del bibliógrafo José M.<sup>a</sup> de Valdenegro y Cisneros, cuando este afirma que existían dos ediciones de la obra de Ramírez de Carrión completamente distintas en cuanto a su forma de impresión, pero idénticas en su contenido, detalle que tampoco tuvo en cuenta, para desgracia del lector, el redactor de la nota enciclopédica.<sup>421</sup>

Puede considerarse ésta como segunda edición del libro, puesto que la original debió ser la hecha el mismo año en Montilla, en la imprenta que tenía allí el mismo Marqués de Priego, a quien está dedicado el libro. Esta circunstancia de ser de un mismo año y hechos en lugares tan próximos las dos ediciones, me hizo sospechar si serían una sola con diferente portada; pero habiéndolas confrontado, he visto que son absolutamente distintas [Figs. 34 y 35].

Por otra parte, siguiendo con lo expuesto por Anastasio Rojo, muchas de aquellas falsedades que aparecen en la mencionada nota enciclopédica sobre Ramírez de Carrión ya están de sobra subsanadas, a la vez que argumenta que hoy ya resulta factible, tras la aparición del *testamento* rescatado por aquel, poder cerrar definitivamente la biografía del personaje. Objetivo final que, según él, no pudo lograr su predecesor Rodríguez de la Torre.<sup>422</sup> Una opinión, a nuestro modo de ver, excesivamente optimista.<sup>423</sup>

Las falsedades arriba expuestas ya fueron convenientemente rebatidas por Fernando Rodríguez de la Torre, tan certera y exactamente que no merece la pena volver sobre ellas. Ni fue mudo, ni nació en Madrid, ni prácticamente nada de lo escrito.

---

<sup>419</sup> Ramírez de Carrión (1629a) y (1629b).

<sup>420</sup> Pérez de Urbel (1973: 142-143).

<sup>421</sup> Valdenegro y Cisneros (1900).

<sup>422</sup> Rodríguez de la Torre (1987) «Prólogo» a Ramírez de Carrión (1987).

<sup>423</sup> Rojo Vega (2002: 278).

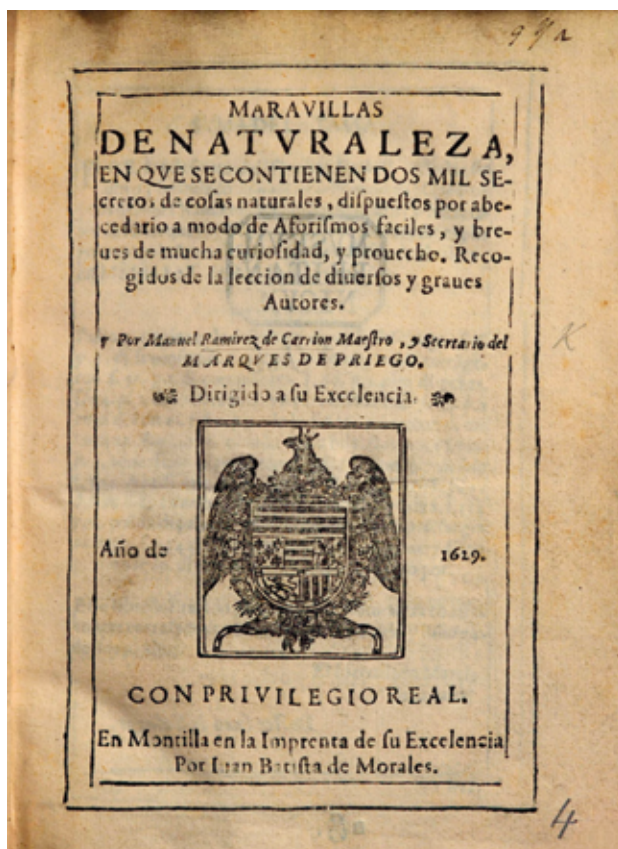


Fig. 34. Portada del libro *Maravillas de Naturaleza, &c.*, de Manuel Ramírez de Carrión (Edición de Montilla, 1629).

Nació en Hellín en 1579 y falleció en Valladolid en 1654 [sic],<sup>424</sup> como demuestra el testamento que sigue, el cual completa la nueva biografía que Rodríguez de la Torre no consiguió concluir.

Una prueba, en esta ocasión a favor del anterior comentario de Anastasio Rojo y muy en particular en lo que respecta tanto al lugar del nacimiento de Manuel Ramírez de Carrión como a la fecha de su bautismo, es que dichos detalles quedan fehacientemente demostrados gracias a la propia partida de bautismo del personaje. Pieza

<sup>424</sup> Tema un tanto discutible en cuanto a la fecha del fallecimiento de Ramírez de Carrión, a la vista del propio testamento como veremos después. *Vid.* Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005b).

documental que se descubrió en 1922, al conservarse intacta en aquellas fechas en la iglesia de Santa María de la Asunción de Hellín.<sup>425</sup>

En diez días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y nueve años, yo Francisco Rodríguez de Enesa, clérigo cura, bauticé a Manuel, hijo de Miguel Ramírez y María de la Paz, y fueron sus padrinos Francisco de Valcárcel J<sup>o</sup>[uan] Fernández y doña María de Velazco muger de Gómez de Valcárcel.- la capita en la caja. Francisco R. de Enesa.<sup>426</sup>

Pero de la anterior partida de bautismo cabe destacar también una serie de detalles puntuales, no analizados hasta hoy. El primero y principal, del cual se desprende el resto, es que el padrino del niño recién bautizado, en este caso Francisco de Valcárcel, era tres años antes de aquella ceremonia, más concretamente en 1576, «alcaide» de la fortaleza de Hellín.<sup>427</sup>

Del mismo modo que se dio la circunstancia de que la familia de los Valcárcel poseía en dicha población y en aquellas mismas fechas veinte casas en propiedad. Circunstancia económica última que nos da a entender el alto nivel social de dicha familia, pues era sin duda alguna la más pudiente del lugar.<sup>428</sup>

Con todo, resultan muy esclarecedores los detalles anteriores respecto a los orígenes de Ramírez de Carrión, tanto los familiares como respecto a la fecha y lugar de su bautismo o en lo que respecta a su apadrinamiento en la pila bautismal, también habrá que reconocer que dicho documento bautismal es casi una pieza única ya que, descontando su libro *Maravillas de Naturaleza*, de hecho solo se poseen dos documentos directos sobre él: la partida de bautismo antes vista y el recién aparecido *testamento*, recuperado gracias a Anastasio Rojo en 2002, a los que hay que añadir los documentos desvelados en 1994 y 1995 por Enrique Garramiola Prieto, cronista oficial de Montilla (Córdoba) en varios de sus trabajos, relativos a matrimonios de Ramírez de Carrión y nacimientos de sus hijos, a los que aludiremos después.

Hecho puntual del que se quejaba amargamente Fernando Rodríguez de la Torre en 1987,<sup>429</sup> y con toda la razón del mundo, al afirmar que eran muy cortos los esbozos biográficos fiables que existían en relación con Ramírez de Carrión.<sup>430</sup>

<sup>425</sup> Tejera y Moncada (1922: t. I, p. 654-b). Treinta años más tarde, dicha partida volvería a aparecer publicada en la revista *Macanaz* (Hellín), n.º 2 (1952), pp. 53-55.

<sup>426</sup> Los registros de bautizados de Hellín se inician en 1577, conservándose las series completas hasta nuestros días. En el Archivo Diocesano de Albacete se encuentran los libros de bautizos de Hellín desde 1577 hasta 1901.

<sup>427</sup> Losada Azorín (1999: t. I, p. 122).

<sup>428</sup> *Ibidem* (1999: 125).

<sup>429</sup> Rodríguez de la Torre (1987), *loc. cit.*

<sup>430</sup> Ramírez de Arellano (1922: vol. II, p. 154); Tejera y R. Moncada (1922: 652-654); Bernaldo de Quirós *et alii* (1966: 243-247, «Primeros preceptores de niños sordos. Ramírez de Carrión y Bonet»); Moreno García (1982: 40-41); Cecilia (1980: 44-45).



Fig. 35. Portada del libro *Maravillas de Naturaleza, &c.*, de Manuel Ramírez de Carrión (Edición de Córdoba, 1629).

Denunciando a la vez que a pesar de ello existían una gran cantidad de errores con respecto al personaje. Muy en particular al seguirse insistiendo, sin motivo alguno que lo avale, que Ramírez de Carrión era, en función de las enciclopedias, sordomudo de nacimiento, hecho absolutamente falso, pero que figura así desde la *Biographie Universelle* de Michaud (París, 1824, XXXVII, p. 49), con su consiguiente reflejo en posteriores publicaciones.<sup>431</sup>

Error muy común que con lucidez Rodríguez de la Torre atribuía en su momento a una mala traducción del texto latino del bibliógrafo y agente inquisitorial Nicolás Antonio, justificando su teoría del siguiente modo, pero sin tener en cuenta que al mismo personaje se deben las infamias de plagio respecto a Juan de Pablo Bonet, falso testimonio que dio pie al benedictino Jerónimo Feijoo a continuarlas sin ninguna medida.<sup>432</sup>

¿Por qué estos errores? A nuestro juicio, por un error de traducción del texto latino de Nicolás ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova...*, Madrid, 1783, t. I, p. 354. En efecto, en relación con Manuel RAMÍREZ DE CARRIÓN, y su obra *Maravillas de Naturaleza* dice el ilustre bibliógrafo: «Prieguensi marchioni, Hispaniorum magnate a secretis & a cura formando eloquii, mutus enim erat natus.» Así pues, al Marqués de Priego se le ha confundido con el sujeto (nominativo) de la oración, cuando es el destinatario de la obra (dativo). Una aproximada traducción correcta sería: «(dedicada la obra) al Marqués de Priego, personaje de las Españas, quien aprendió a hablar con la fórmula secreta y el esfuerzo [de Ramírez de Carrión] ya que había nacido mudo».

Entre otras muchas de las especulaciones que corren en torno al personaje de Ramírez de Carrión está la del propio origen familiar, o sobre el momento concreto en el cual sus padres se asentaron definitivamente en la villa de Hellín.

<sup>431</sup> Aparte de las inexactitudes sobre la fecha y el lugar de nacimiento, se lee frecuentemente que era sordomudo, marqués de Priego o incluso «Príncipe español» [;]. Cfr. estos errores, por ejemplo, en Michaud (1824: 49); Lalanne *et alii* (1853: col. 1304); Phillips (1889: 776-b: «Spanish prince» [;]); Picatoste (1891: 261, n.º 668); Montaner y Simón (1895: t. 17, p. 95-a).

<sup>432</sup> Rodríguez de la Torre (1987: p. XI, s. n. 4).

Detalle este último donde no deja de ser un indicador muy importante las *Relaciones Topográficas de Felipe II* de 1576 y en concreto la referida a Hellín, puesto que los nombres de sus progenitores no aparecen en ellas y por tanto deberían tomarse muy en cuenta.<sup>433</sup>

Confirmación documental que daría lugar, puestos a elucubrar, a que su familia debió llegar a dicha villa de Hellín en una fecha posterior al 14 de enero de aquel año de 1576, momento en que se elaboró aquel censo.

Pues de hecho, documentalmente su familia no aparece en el lugar de Hellín hasta el momento mismo de la redacción de la partida de bautismo antes vista. En este caso, en el mes de enero de 1579 y en la parroquia de Santa María de la Asunción. Indicio que, con todas las cautelas necesarias al caso, da en pensar que sus padres se trasladaron a dicha población entre los principios de 1576, pero fecha posterior a la de cuando se elaboró el censo, y los finales de 1578.

Familia que no vuelve a aparecer documentada sino hasta 1594, en este caso únicamente el padre de Ramírez de Carrión, llamado Miguel Ramírez de Carrión, donde se afirma que tal padre era mayordomo del Hospital para pobres de Nuestra Señora de los Remedios de Hellín.<sup>434</sup>

En cuanto dijeron que esta villa hay una casa espiritual en la cual cogen todos los pobres forasteros que pasan por la villa y acuden a ella y cual dicha casa es muy pobre y no tiene renta alguna sino que de limosnas de vecinos de la dicha villa se sustenta dicha casa espiritual y pobres y no se tiene noticia del fundador.

Detalle sobre el padre de Ramírez de Carrión que aporta Antonio Losada en 1990, aunque sin reparar mucho en él.<sup>435</sup>

No sabemos si las disposiciones de los fundadores respecto a las personas debían ser los mayordomos del mismo se cumplieron al pie de la letra o no. Solo sabemos que hasta la fecha el primer encargado hallado en documentos ha sido Miguel Ramírez que en 1594 desempeñaba dicha función. No sabemos tampoco si este podía ser o no familia de los que se decían que debían ser mayordomos.

Otro de los detalles que deberíamos tener en cuenta es el de que la población de Hellín, en 1576, era tenida en su inmensa mayoría por muy pobre, pues únicamente dos personajes locales eran considerados en aquellas mismas fechas como ricos. Al ser la principal causa de aquella misma pobreza la que se achacaba de común, ya que

---

<sup>433</sup> Anónimo (1576: vol. 5, pp. 397-416, 14/1/1576); y Cano Valero (1992: 149-153).

<sup>434</sup> Extraída de Anónimo (1576: vol. 5, capítulo 54).

<sup>435</sup> Losada Azorín (1999: 133). Según Losada, la noticia está extraída del Protocolo correspondiente al notario Damián Macaraz (p. 278, s. n. 125).

«dicha villa era estéril de panes porque llueve poco y el terreno es áspero». Es decir, que mal se podía sobrevivir en ella únicamente de la agricultura.

Una población compuesta en su gran mayoría por gentes de baja extracción social, al estar conformada por moriscos recién asentados en dicha población y además en gran número, tras haber sido decretada su expulsión de Granada en octubre de 1570. Hecho que daba como consecuencia general que fueran gentes muy pobres, al tener que vivir la mayoría de ellos de la limosna. Dicha expulsión de 1570 había dado como resultado final que los moriscos procedentes de la región oriental de Andalucía se concentraran primero en Albacete, en número que osciló entre 27.000 a 29.000, y desde allí, en los años sucesivos, se fueron repartiendo entre Toledo, Cuenca, Segovia o León.<sup>436</sup>

De ahí que no se conozca muy bien el motivo cierto del traslado a aquel miserable lugar de Hellín de la familia de Ramírez de Carrión, supuestamente originaria de Toledo, detalle que declaró en 1638 el discutible y excéntrico cronista aragonés Joseph Pellicer y Tovar, al informar para la posteridad que dicha familia era oriunda de aquella ciudad, pero dejando caer en su comentario una extraña explicación sobre su supuesta «nobleza», cuestión que Pellicer no parecía tener muy clara en aquellos momentos.<sup>437</sup>

Sea gloria de la imperial Toledo, ser Vuestra Merced originario de padre y madre de la Nobleza más calificada que tiene, y *cuando esta le faltare*, Vuestra Merced propio era el mayor blasón suyo.

Alabanza que Pellicer ampliará y retocará en otro escrito, al afirmar rotundamente que.<sup>438</sup>

Quede entendido, pues, que D. Manuel no es extranjero, sino originario de Toledo de padre y madre, de la familia noble de los Ramírez y Carriones, y nacido en la villa de Hellín, del reino de Murcia, donde vivieron sus padres algunos años por su conveniencia y *donde enseñó el primer mudo*, con cuya noticia le llamó el Marqués de Priego, D. Pedro Fernández de Córdoba, para que enseñara a hablar a su hijo mayor.

Comentarios que dan para pensar y debatir sobre varias cuestiones muy interesantes.

La primera está cuando Pellicer afirma que los padres de Ramírez de Carrión pasaron a residir a Hellín «donde vivieron... algunos años por su conveniencia» sin aportar más detalles. Aunque dando a entender en su comentario, al menos así se sobreentiende, que aquel traslado fue de carácter temporal y relativamente corto. Sin

<sup>436</sup> *Ibidem* (1999: 125).

<sup>437</sup> Pellicer y Tovar (1638: *Prefación &c.*, f. 206). La cursiva es nuestra.

<sup>438</sup> Pellicer y Tovar (s. d.: II, f. 39). La cursiva es nuestra.



embargo, tal como se verá, aquella estancia se prolongó como mínimo hasta 1594. Es decir, unos diecisiete o dieciocho años, detalle que no parece dar precisamente la razón a Pellicer en cuanto hace al tiempo.

La segunda cuestión es el tema del supuesto «primer mudo» de Hellín que le sirvió a Ramírez de Carrión como trampolín para pasar a trabajar a la Casa de Priego, pues no lo confirmó este en el «Prólogo» de su libro de 1629. Antes al contrario, afirma que su primer discípulo fue el marqués de Priego:

El *primero* debiera ser el marqués de Priego, mi señor, a cuya enseñanza, *si no se cortara el hilo en la mejor edad, hablara vocalmente con mucha perfección, como lo comenzó a hacer en los principios de ella*. Pero con lo que su Excelencia lee, y escribe, ayudado con su gran entendimiento, gobierna sus estados de manera, que se le debe justamente el nombre de Príncipe cristiano y prudente.<sup>439</sup>

## 2. PROFESIÓN U OFICIO DE MANUEL RAMÍREZ DE CARRIÓN

Con indiferencia del comentario de Pellicer, donde afirmaba rotundamente que aquella familia era noble, de «los Ramírez y Carriones», hecho hasta la fecha no probado, seguimos desconociendo en la actualidad todo lo referido a la infancia de Manuel Ramírez de Carrión, a sus posibles estudios o a sus andanzas anteriores a su aparición en la historia de la educación de los sordos en España. Justamente por lo mismo, se debe remarcar que al personaje se le han estado adjudicando, durante años y sin prueba documental alguna que lo corrobore, tanto estudios de todo tipo como otras características personales totalmente imaginadas.

El primero de aquellos supuestos títulos atribuidos es el de «maestro», que hemos de suponer cierto y que sería el de «maestro en primeras letras» vistas sus posteriores habilidades, pero no nos consta, por ahora, documentado el correspondiente título.

La segunda atribución, totalmente temeraria, fue la de suponerle sacerdote, cuando sabemos por documentos fehacientes que Ramírez de Carrión estuvo casado en dos ocasiones y que tuvo numerosa descendencia del segundo matrimonio.

Muchos años más tarde, y en este caso en España, se afirmó que era «médico», según la opinión del otólogo valenciano Faustino Barberá, recogida en 1895 en su obra *La enseñanza del sordomudo, según el método oral*.<sup>440</sup> Afirmación que reputamos, a falta de documentación que lo acredite, improbable, ya que lo más evidente es, de entrada y a la vista de su única obra escrita y publicada, que Ramírez de Carrión fuera más bien «alquimista» en el sentido más literal del término y de ello no se viene

<sup>439</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo»). Las cursivas son nuestras.

<sup>440</sup> Barberá y Martí (1895).



Fig. 36. Portada del libro *Pronunciaciones generales de lenguas, &c.* de Juan Bautista de Morales (Montilla, 1623) [BNE].

más, unos cuantos procedentes de su propia cosecha o de su propia experiencia como alquimista, firmados bajo el nombre hermético de «Expertus», detalle que da a entender indudablemente que poseía una amplia formación humanística, lo que se corrobora con el testimonio que el impresor y grabador Juan Bautista de Morales hace al respecto en la obra que edita en 1623 bajo el título de *Pronunciaciones generales de lenguas, &c.* [Fig. 36].<sup>442</sup>

Libro este cuyo contenido global corresponde en realidad y sustancialmente a la edición de unas notas procedentes de su fallecido hermano Cristóbal de Morales, de oficio «maestro de primeras letras». Obra en la que, a la hora de las alabanzas que dedica al maestro de sordos Ramírez de Carrión y que aparecen a los folios 28 y 29, Juan Bautista de Morales no se corta un pelo declarando al lector que aquel «modo breve de enseñar a leer que va al principio» de su obra, el mismo que describe como

a desprender que necesariamente haya cursado estudios, ya entonces muy reglados, de Medicina.

Detalle sobre su dedicación a la alquimia que se puede apreciar, con claridad meridiana, en su obra *Maravillas de Naturaleza &c.*, editada en Montilla y en 1629. De hecho, nadie en su época le adjudicó a Ramírez de Carrión el título de médico. Al contrario, él mismo solamente confesó que era maestro e intérprete de sordos y secretario del marqués de Priego, cargos o trabajos para los cuales es de reconocer, a la fuerza, la precisión de poseer algunos estudios, que a buen seguro habría cursado pero que hoy en día aún se desconoce a qué facultad concreta pudieron corresponder. La prueba está en su citado libro, donde Ramírez de Carrión recogió casi dos mil aforismos y sentencias, tanto clásicas como de su propia época, referidos todos ellos a las «cosas naturales» o «maravillas de naturaleza».<sup>441</sup> Donde incluyó, faltaría

<sup>441</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo»).

<sup>442</sup> Morales (1623: ff. 28-29).

usado por su hermano Cristóbal en su escuela, no se debe precisamente a la inventiva de este último, sino a la propia de Manuel Ramírez de Carrión. Sin embargo, con indiferencia de las alabanzas vertidas en su favor por Juan Bautista de Morales, viene a resultar al final que aquel método para enseñar a leer, en su caso a los oyentes y al parecer «levantado» (inventado) por Ramírez de Carrión, no era para lanzar las campanas al vuelo puesto que, cuando el erudito Bartolomé-José Gallardo tuvo en sus manos un ejemplar de la citada obra *Pronunciaciones generales, &c.*, esta, por no tener nada en absoluto de novedoso, mereció solamente dos breves y concisos comentarios de Gallardo, al tratarse lisa y llanamente de una exposición más, con modificación incluida, del ya antiguo Silabeo o Silabario.<sup>443</sup>

La siguiente cuestión por destacar es el conocimiento que años más tarde tendría Ramírez de Carrión del llamado «alfabeto manual español», como así fue denominado por el abate francés Carlos Miguel de l'Épée. Conocimiento denunciado de manera laudatoria en 1623 por el autor e impresor Juan Bautista de Morales en sus *Pronunciaciones generales de lenguas*,<sup>444</sup> invento que al parecer Ramírez de Carrión se atribuía como propio, según Morales, pero cuyo origen e invención sitúa con anterioridad el monje franciscano fray Melchor Sánchez de Yebra justamente en tierra de Toledo.<sup>445</sup> Lugar de donde curiosamente provenían los padres de Ramírez de Carrión, según Pellicer.

Un «alfabeto manual» que debió aparecer en España entre los años 1556 (fecha de publicación de las láminas de Pierio Valeriano) y 1586 (año de la muerte de Sánchez de Yebra), o sea anterior o coetáneo al nacimiento del propio Manuel Ramírez de Carrión.<sup>446</sup>

El uso mismo de dicho alfabeto manual estuvo muy extendido en Francia e Italia en el siglo XVIII, pero justamente entre los judíos españoles de la diáspora. Historia que recogerá con todo detalle el jesuita Hervás y Panduro en 1795, al describir el enfrentamiento epistolar acaecido entre el maestro francés de sordos Ernauld de Burdeos y el también maestro hispano-portugués de origen judío Jacobo Rodríguez Pereira, y precisamente por el origen del alfabeto manual español, cruce de cartas que tuvo lugar en 1756.<sup>447</sup>

<sup>443</sup> Las notas de Gallardo dicen así: En el caso de la primera, es decir, «*el Silabario donde en cada letra, empezando por explicar su pronunciación, pone las sílabas que le corresponden. Pronunciación, articulación, sílaba, v. gr.: "De la B y sus pronunciaciones... Ba, be," etc.- fol. 8*». En la segunda nota, Gallardo remacha: «*El método de Morales es el Silabeo que siglo y medio después se ha querido vender por nuevo*». Vid. Gallardo (1860: t. III, p. 893, notas 1 y 2). Sobre este tema, remitimos a la aportación de Estrella Pérez Rodríguez en la lección decimotercera del presente libro.

<sup>444</sup> Morales (1623: 28-29).

<sup>445</sup> Sánchez de Yebra (1593).

<sup>446</sup> En la lección decimosexta del presente volumen entraremos más al detalle sobre esta cuestión.

<sup>447</sup> Hervás y Panduro (1795: vol. II, pp. 22-28); Rodríguez Pereira y Ernauld (1768).

Detalles que abren la posibilidad, casi certidumbre, de que la familia de Ramírez de Carrión, si originaria de Toledo, lugar común de muchos judíos españoles, tuviera que emigrar a Hellín, no a causa de una posible y sustanciosa mejora económica familiar, cuestión harto difícil vista la gran pobreza del lugar, sino muy probablemente a causa de su propio origen racial, intentando con ello que su rastro se perdiera diluido entre una mayoría de moriscos afincados en la propia Hellín, en lo que parece ser más una huida de la Inquisición que la búsqueda de una mejora económica.

De haber sido así la historia, ahora se podrían entender mejor las reticencias o las sombras que sobre el origen de aquella familia apunta de forma tan enrevesada el cronista Joseph Pellicer y Tovar, o el conocimiento por Ramírez de Carrión del alfabeto manual español.<sup>448</sup>

Sin embargo, Rodríguez de la Torre, a la hora de ser crítico con los autores que le habían precedido, se dejó en el tintero referir que unos pocos años antes Antonio Moreno García, miembro del Instituto de Estudios Albacetenses, había rizado el rizo al intentar, de forma infructuosa, poner nombres y apellidos a todos y cada uno de los discípulos conocidos de Ramírez de Carrión pero, faltaría más, barriendo al alza para casa.<sup>449</sup>

Dedicó su vida a la enseñanza de los sordomudos, consiguiendo maravillosos resultados. Sobre todo se hizo célebre por haber enseñado a leer y escribir, e incluso a pronunciar algunas palabras, a muchos personajes de la nobleza que eran sordomudos, como Manuel-Filiberto Amadeo de Saboya, el Condestable de Castilla, los Marqueses de Brihuega, de Fresno y de Priego, el Veinticuatro don Juan de Medina y el Caballero de Alcántara don Antonio Docampo, además de otros varios sujetos de distinción.

Visto el comentario anterior de Moreno García, debemos empezar por aclarar que Ramírez de Carrión no trabajó con ningún *condestable de Castilla* sordomudo. Salvo que el autor en cuestión se refiera concretamente a Luis de Velasco y Tovar, *el Mudo*, marqués del Fresno, que nunca llegó a tener el título de condestable, pues a su padre le sucedió en 1613, Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, su hermano mayor. Con lo que la cuenta nominativa de alumnos de Carrión expuesta por Moreno García se reduce, en principio, en un discípulo menos.

Del mismo modo que Ramírez de Carrión tampoco trabajó con los *marqueses de Brihuega* sordos, como afirma con tanta firmeza Moreno García. Por la sencilla razón que dicho título nobiliario nunca ha existido en España. Motivo por el cual el dato, salvo mejor explicación, resulta errado o falso. Un error que Moreno García,

---

<sup>448</sup> Sobre el origen y evolución del «alfabeto manual español» dedicamos la lección decimosexta del presente volumen, por lo que remitimos a ese lugar para evitar repeticiones sobre los detalles.

<sup>449</sup> Moreno García (1982: 40-41).

sin duda, extrajo de la *Enciclopedia Espasa*, pero pluralizándolo, pues en la nota enciclopédica figura un único *marqués de Brihuega*. Por dicho motivo, la cuenta realizada por Moreno García se reduce, al haber utilizado en su artículo el plural, como mínimo, en otros dos discípulos menos, que sumados al anteriormente descartado, hacen en la cuenta un total mínimo de tres, en detrimento de Ramírez de Carrión.

Aclarado lo anterior, volvemos de nuevo a matizar el comentario de Moreno García, ya que el tal Juan de Medina, recogido por él en sus particulares cuentas, se llamaba, en el mundo real, Juan Alonso de Medina, personaje que tampoco era *veinticuatro* de Sevilla, como afirma igualmente Moreno García, un cargo municipal hispalense, sino que quien ostentaba tal cargo era su padre quien, además, tenía el mismo nombre y apellido. Detalle que ya aportó en su día el propio Ramírez de Carrión en el «Prólogo» a su obra de 1629, de igual modo que también menciona el nombre de Antonio Do Campo y Benavides, el mismo personaje que cita tan eruditamente en su trabajo Moreno García, copiándolo sin duda del propio Ramírez de Carrión, pero sin detallar al lector la fuente utilizada.

Repasada la lista de discípulos de Ramírez de Carrión, la que aporta Antonio Moreno en su artículo, engordada por él en al menos tres, no entraremos en las causas, a partir de la elaborada anteriormente por el propio Ramírez de Carrión en 1629, en verdad los alumnos reconocidos como tales y por orden cronológico fueron: Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, marqués de Priego, Luis de Velasco y Tovar, marqués del Fresno, Juan Alonso de Medina y Antonio Do Campo y Benavides, a los que hay que añadir a Manuel Filiberto de Saboya, príncipe de Cariñán,<sup>450</sup> puesto que la fuente en este último caso no resulta ser la directa de Ramírez de Carrión al ser posterior a la edición de su libro.

Otra cosa distinta es si hubo o no más discípulos sordos de Ramírez de Carrión. Hecho que Antonio Moreno da por firme y asentado, afirmando en su artículo que, aparte de los que él enumera, aunque mal, «además [...] otros varios sujetos de distinción».

Comentario que Moreno García debió tomar al hilo de lo que afirma el propio Ramírez de Carrión en su «Prólogo», al dejar caer en él, de forma muy sibilina, que

---

<sup>450</sup> Manuel Filiberto de Saboya-Carignano (Moutiers-Saboya, 20/8/1628 – Turín, 23/4/1709), II príncipe de Cariñán, fue hijo de Tomás Francisco de Saboya-Carignano (1596-1656), I príncipe de Cariñán y de María de Borbón-Soissons, condesa de Soissons; nieto por tanto de Carlos Manuel I de Saboya (1562-1630), duque de Saboya y de la infanta española Catalina Micaela de Austria, hija del rey Felipe II y de Isabel de Valois. Es curioso observar que la larga sombra del relato de Digby y las posteriores alteraciones atribuyan también, erróneamente, a Ramírez de Carrión la condición de «sacerdote». Así, en la Wikipedia en italiano e igualmente en la versión española; en esta se dice «Nació sordo [...] y en su juventud fue enviado al *sacerdote* [¿?] español Don Manuel Ramírez [de Carrión], un famoso profesor de sordos en España. Bajo su dirección Manuel Filiberto aprendió a leer y a escribir...». *Vid.* Gascón Ricao (2015).

había tenido muchos más alumnos de los que refería pero no dando nombres ni apellidos concretos, a diferencia de los anteriores. Comentario el suyo que, hasta entonces no se ha visto confirmado, en ningún sentido, en documentos:

Dexo de traer a consecuencia otras enseñanzas, por aver quedado informes por muerte de unos, y ausencia de otros, aunque con manifiesta demostración de la verdad del Arte.

Pero será posteriormente, gracias a los rigurosos trabajos de investigación de Enrique Garramiola Prieto, cronista oficial de Montilla (Córdoba), cuando se nos descubren otros aspectos familiares y otros posibles alumnos sordos de Manuel Ramírez de Carrión.<sup>451</sup>

### 3. EN LA CASA DE PRIEGO

#### 3.1. Alonso *el Mudo*, V marqués de Priego

A pesar de las enrevesadas explicaciones dadas por Pellicer, hoy en día se sigue ignorando si es cierto o no el hecho de que Ramírez de Carrión fuera «llamado» a Montilla por el IV marqués de Priego y precisamente para que ejerciera como maestro de su hijo Alonso, quien, nacido en 1588, había resultado ser sordo congénito. Y nos tememos que no fuera cierto tal pretendido llamamiento. La única certeza documental con respecto a quién pudo ser en realidad el primer maestro de aquel muchacho sordo, que alcanzaría en 1606 a ser el V marqués de Priego, apunta en directo a que no fuera precisamente Manuel Ramírez de Carrión, sino que lo fuese un desconocido fraile, franciscano al igual que fray Melchor Sánchez de Yebra, llamado

Fray Michael de Abellán, del orden de San Francisco, hombre de grande religión, ingenio y estudio.

Comentario que aparece así literalmente expresado en el manuscrito *Historia de la casa de Córdoba*, obra de Francisco Fernández de Córdoba, abad de Rute, pero que posteriormente sería tachado y sustituido, escribiendo el anónimo interpolador de aquella nueva cita que los conocimientos intelectuales que poseía el marqués sordo se debían a

la diligencia de Manuel Rodríguez [nota al margen léase Ramírez] de Carrión, natural de Hellín, en el reino de Murcia, maestro suyo en esta facultad.<sup>452</sup>

<sup>451</sup> Garramiola Prieto (1994), (1995) y (2005).

<sup>452</sup> Fernández de Córdoba, *abad de Rute* (s. d.), BNE: Ms. 3271, f. 151, y (1954), p. 184, ed. impresa a partir del manuscrito conservado en la RAH, donde se recoge esa interpolación pero sin hacer

Aunque de forma muy somera, vamos a intentar presentar a aquel personaje noble y sordo en litigio, siguiendo lo que sobre él dice Fernández de Béthencourt en su *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española*.<sup>453</sup> A grandes rasgos, el supuesto primer alumno de Manuel Ramírez de Carrión, llamado en vida Alonso Fernández de Córdoba Figueroa y Enríquez de Ribera, V marqués de Priego, nació en Montilla el 9 de octubre de 1588, pasando a heredar el marquesado con dieciocho años de edad, a la muerte de su padre en agosto de 1606.<sup>454</sup>

Recién estrenado en su cargo nobiliario, Alonso *el Mudo* casó en Sevilla al año siguiente con su prima hermana Juana Enríquez de Ribera y Téllez de Girón, con la cual tendría nada menos que dieciocho hijos, muriendo el personaje cristianamente en Montilla el 24 de julio de 1645.<sup>455</sup> De hecho, los detalles más destacables en la regalada vida del marqués fue que el rey Felipe IV le nombró caballero de la Orden de Santiago en 1622<sup>456</sup> y caballero de la Orden del Toisón de Oro en 1624.<sup>457</sup>

Respecto de la «mudez» del marqués de Priego, en cierto modo el pueblo llano la envidiaba dada su holgadísima posición económica, si hemos de creer al poeta Miguel de Colodrero y Villalobos —natural de Baena, lugar vecino a Montilla, feudo este del marqués de Priego—, recogiera de forma irónica aquel sentimiento popular en un soneto de sus *Varias rimas*, que más que inocente rima bien fuera una muy mordaz copla [Fig. 37].<sup>458</sup>

mención al texto interpolado, lo que parece indicar que el manuscrito de la RAH sea copia posterior del de la BNE.

<sup>453</sup> Fernández de Béthencourt (1905: vol. VI, pp. 208-210).

<sup>454</sup> Cfr. AHN: *Expediente para la concesión del título de caballero de la orden de Alcántara a Pedro Fernández de Córdoba Figueroa, Marqués de Priego*; en PARES: ES.28079.AHN//OM-EXPEDIENTILLOS,N.13209, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1743462?nm>>.

<sup>455</sup> Cfr. Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, ficha de Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, *el Mudo*, en la página web <<http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=553>>.

<sup>456</sup> Cfr. AHN: *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Alonso Fernández de Córdoba Figueroa y Enríquez, natural de Montilla, Marqués de Montalbán*; PARES: ES.28079.AHN//OM-CABALLEROS\_SANTIAGO,Exp.2910, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1716118?nm>>.

<sup>457</sup> Cfr. AHN: Estado, leg. 7685, Exp. 50 y leg. 7688, Exp. 46 / *Expediente de concesión de la Orden del Toisón de Oro a Fernández de Córdoba, Alonso, marqués de Priego, duque de Feria, marqués de Montalbán*; PARES: ES.28079.AHN//ESTADO,7685, Exp. 50, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3048919?nm>> y ES.28079.AHN//ESTADO,7688, Exp. 46, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3048913?nm>>.

<sup>458</sup> Miguel de Colodrero y Villalobos, nacido en Baena en 1608 y muerto después de 1660, educado en Córdoba y fervoroso gongorino, sirvió toda su vida al que fue amigo de Lope de Vega, el noble Luis Fernández de Córdoba, duque de Sessa, marqués de Poza y conde de Cabra, a quien dedicó sus *Varias rimas* (Córdoba, 1629); a su hermano, el *Alfeo y otros asuntos en verso* (Barcelona, 1639) y a su hijo, los *Diversos versos y cármes sagrados* (Zaragoza, 1656); y fue también autor de las *Golosinas del ingenio* (Zaragoza, 1642).



Fig. 37. Escudo de los marqueses de Priego, en el palacio de los Duques de Medinaceli. Montilla (Córdoba).

Que mire, y calle, me pidió Menguilla;  
a Dios, amor, a Dios, y que me mudo,  
de buenísima gana fuera mudo,  
si Dios me hiciera dueño de Montilla [...]

Por otra parte y a la vista de aquella burda manipulación documental en la citada obra del *abad de Rute*, referente a la suplantación de la identidad del supuesto primer maestro del marqués de Priego, de situarnos ahora en la disyuntiva de intentar desentrañar aquel misterio, dando o quitando razones a la historia más común, que afirma que el primer maestro que enseñó a hablar al marqués de Priego había sido Ramírez de Carrión, se hace necesario recurrir a una serie de detalles conocidos, mediante los cuales quizás se pueda encontrar una pista que conduzca a la verdadera identidad de dicho primer maestro.

Situados en aquella época, y por tanto siguiendo los conocimientos tanto médicos como pedagógicos que se tenían en el siglo XVII con respecto a los sordos, según la experta opinión de Juan de Pablo Bonet, la edad ideal para comenzar a enseñar el habla a un sordo sería la comprendida entre los seis y ocho años, pues más allá de estos, según la experiencia de aquella época, el asunto se ponía muy cuesta arriba para el maestro, puesto que el primer paso necesario era «desmutizar» al sordo.<sup>459</sup>

Sabiendo lo anterior y aplicando aquella premisa de la edad al caso concreto del marqués de Priego, habiendo nacido este en 1588 viene a resultar que el momento ideal para iniciar su enseñanza debería haber sido hacia el año 1594 o, alargando mucho, hacia el de 1596. Por lo tanto, si Ramírez de Carrión había nacido en 1579, no es difícil percatarse de que este contaba en aquellos mismos años solamente quince o diecisiete.

De ahí que se nos haga muy cuesta arriba creer que fuera precisamente Ramírez de Carrión el maestro desmutizador más indicado para aquel niño sordo, dada su evidente juventud. Hecho al que se debería sumar la lógica inexperiencia, propia de sus pocos años, en aquel campo tan especializado como era el de la educación de los sordos.

<sup>459</sup> Pablo Bonet (1930: 110-111).



Es por ello por lo que se deberían dejar apartados los manidos e interesados tópicos, como por ejemplo los del cronista Pellicer, quien afirmaba que Ramírez de Carrión se había iniciado con un sordo en Hellín (anterior a la enseñanza después pretendidamente ejercida con el hijo sordo del marqués de Priego y, por tanto, a una edad menor aún que la de los quince o diecisiete años a que antes se hizo referencia y crítica) y mirar desde otra perspectiva el lastimero comentario de Ramírez de Carrión, cuando este afirmaba en 1629, aunque de forma harto críptica, que su alumno

El *primero* debiera ser el marqués de Priego, mi señor, a cuya enseñanza, *si no se cortara el hilo en la mejor edad*, hablara vocalmente con mucha perfección, como lo comenzó a hacer en los principios de ella.<sup>460</sup>

De dicho comentario se desprende, en primer lugar y por lógica, que el hijo sordo del marqués de Priego empezó a hablar de muy niño, y aquí cabe suponer que con la ayuda necesaria de un maestro en principio desconocido. Maestro que, por supuesto y por una simple cuestión de edad, no pudo ser Ramírez de Carrión, pero maestro cuyo nombre ocultó este en su comentario cuando muy probablemente conociera su nombre y apellidos.

De ahí que se pueda entender que, punto seguido, Ramírez de Carrión afirmara en 1629, con conocimiento de causa, que al cortársele la enseñanza al marqués «en la mejor edad», este perdiera aquella facultad de «hablar» vocalmente. De seguirse ahora de nuevo a Pablo Bonet, cabría suponer que Alonso *el Mudo* debió ser desmutizado en la edad ideal, tal como afirmara el propio Ramírez de Carrión, entre los seis y ocho años, es decir, entre los años 1594 y 1596, pero que, al dejársele en la estacada por aquel anónimo maestro (no sabemos si voluntariamente o por destitución, traslado, enfermedad u otra desconocida causa), el hijo sordo del marqués debió perder aquella facultad del habla muy pocos años después y, sin entrar en muchos detalles al respecto, por causa de no continuar nadie en la enseñanza y práctica.<sup>461</sup>

Pero de aquel breve y oscuro comentario de Ramírez de Carrión se desprenden varias cuestiones más. La primera, que no especifica el nombre concreto del maestro. La segunda, que oculta, diríamos que muy oportunamente, el «tiempo» (año) concreto en que el marqués «arrancó» a hablar. La tercera, que no indica la causa o el motivo de aquel cese de la actividad o del abandono por parte del misterioso maestro,

---

<sup>460</sup> Las cursivas son nuestras.

<sup>461</sup> Es evidente que para un sordo no muy impuesto en la facultad del habla le resulte mucho más cómodo hablar por señas que hablar vocalmente, y ello es así por la simple razón de la llamada economía de medios o ley del mínimo esfuerzo (que hoy en día llamaríamos ley de economía lingüística). De aplicarse lo anterior al marqués de Priego, sordo noble y rico, se puede entender perfectamente que, desde su punto de vista, no le hacía falta alguna el esforzarse en hablar al tener a su disposición, como tenía, criados e intérpretes.

lo que dio como fatal consecuencia la pérdida del habla por parte del marqués de Priego, y la última y más fundamental, que no refiere en qué fechas concretas acaecieron ambos acontecimientos, cese y pérdida, cuando a buen seguro las debió conocer, dejando de aquel modo la historia en suspenso y, por tanto, a su favor.

De ahí que a más de un despistado autor le diera por afirmar erróneamente que el marqués de Priego perdió el habla a causa de la marcha de Ramírez de Carrión a Madrid, al ser contratado, probablemente entre los años 1618 y 1619, para proceder por obligación a la enseñanza del niño sordo Luis de Velasco, hijo segundo del condestable de Castilla y después marqués del Fresno.

Labor pedagógica que, como el propio Ramírez de Carrión manifiesta, se alargó, con hiatos, durante casi cuatro años, olvidándose también los despistados autores que en aquellos mismos años el marqués de Priego ya contaba, como mínimo, con treinta años y, por tanto, de edad muy tardía respecto de aquella en la que el propio marqués habría perdido el habla, por habersele cortado la educación «en la mejor edad».<sup>462</sup>

El hecho evidente es que, tras producirse la desaparición de aquel maestro desconocido y hasta la aparición de Ramírez de Carrión en aquella historia, debió transcurrir un tiempo lo suficientemente largo como para que el marqués sordo perdiera todo lo que había aprendido al principio con respecto a la facultad del habla por falta de práctica. Pérdida puntual que, en opinión del erudito jesuita Lorenzo Hervás y Panduro, se producía a los cuatro años de haberse abandonado por el sordo el habla propiamente dicha y de ahí, por lo mismo, la hipótesis anterior.<sup>463</sup>

De esta forma ahora se pueden entender las «lamentaciones» de Ramírez de Carrión, quien, a su llegada a aquella casa en una fecha desconocida, se encontrase con que nada podía hacer ya por el marqués, al ser este ya muy mayor en edad, salvo intentar enseñarle a leer y escribir, o a «hablar por la mano» mediante el uso del «alfabeto manual español», detalle este último que se debería poner en cautela, puesto que nadie hace mención directa de que el marqués lo conociera y utilizara de normal y no otras señas, que todo es posible. Solamente tenemos la referencia indirecta de Juan Bautista de Morales, al mencionar este en sus *Pronunciaciones de lenguas, &c.* que Ramírez de Carrión «levantó» (inventó) ese alfabeto manual, pasando a continuación a describirlo.<sup>464</sup>

En consecuencia, todo apunta directamente a que el primer maestro en enseñarle a hablar al marqués de Priego no fuera precisamente Ramírez de Carrión, sino más bien, de creerse al *abad de Rute*, aquel maestro anónimo fuese el fraile franciscano, «censurado» por mano anónima, llamado fray Michael de Abellán.<sup>465</sup>

<sup>462</sup> Pérez de Urbel (1973: 143 y 163-164), donde sostiene esto mismo y lo contrario.

<sup>463</sup> Hervás y Panduro (1795: vol. II, p. 23).

<sup>464</sup> Morales (1623: ff. 28 y ss.).

<sup>465</sup> Negredo del Cerro y Vilacoba Ramos (2003: t. I, pp. 537-548); Negredo del Cerro (2001*b*) y (2001*a*), 3.5.1: «Fray Michael Avellán (O. F. M.) (¿1585?-1650), confesor de Infantas y Obispo de Siria»,

Pero es que, aplicando la misma argumentación con respecto a la edad de Ramírez de Carrión, tampoco creemos que el desmutizador lo fuera Michael de Abellán, nacido en 1580 y, por tanto, con catorce o dieciséis años de edad en 1594 o 1596. Con lo que estamos otra vez como al principio.

Pues Michael de Abellán, o Miguel Avellán (1580-1650), franciscano de religión, no es precisamente tan desconocido, sino más bien al contrario. Nacido en el año 1580 en Huéscar (Granada), un pueblo de moriscos que tras la expulsión de estos en 1610 quedó prácticamente reducido a la mitad, era hijo de Michael Avellán y de Inés Carrasco. Profesó en la orden franciscana en 1601, pasando a residir con los cargos de lector o de guardián por diversos monasterios de la orden en Jaén, Granada y Córdoba, alcanzando a ser secretario del provincial fray Juan Ramírez en los años centrales del reinado de Felipe III, momento en que fue enviado a Madrid para ser confesor de la infanta sor Margarita de la Cruz y Austria, recluida en el convento de las Descalzas de Madrid. Desde este momento su influencia e importancia creció enormemente, siendo designado en 1629 predicador real y cobrando los gajes inherentes al cargo, alcanzando el cargo de obispo de Siria o en 1632 el de obispo sufragáneo de Fernando de Austria, el cardenal infante. Presidió las honras fúnebres a la muerte de Lope de Vega en 1635, último período en el cual, dada la amistad existente entre Juan de Sola, caballero mayor del cardenal infante, y Juan de Pablo Bonet, es altamente probable que debieron conocerse ambos personajes entonces, si no fue antes.<sup>466</sup>

En resumen, conectando todos estos datos entre sí, estamos en condiciones de concluir que el cronista Pellicer mentía en su comentario, al afirmar que Ramírez de Carrión fuera «llamado» a Montilla por Pedro Fernández de Córdoba, IV marqués de Priego, para que se hiciera cargo de la desmutización de su hijo sordo Alonso.

Así, se sigue ignorando, en el plano documental, en qué año concreto entró Ramírez de Carrión al servicio del marqués de Priego, quien, como quedó dicho, sucedió en el título del marquesado en 1606, a consecuencia de la muerte de su padre en agosto de aquel mismo año y del anterior deceso de su hermano primogénito.

---

pp. 328-333. Más información en AHN: Consejos. lib. 18, fol. 55r; lib. 513, fol. 365; leg. 15.232, exp. 2; y Archivo General de Palacio (AGP): Exp. pers. 7718/2 y lib. 6.151; y Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2009b).

<sup>466</sup> De él se conservan algunos sermones, entre ellos: *Decimas y Glosas en alabanza de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima nuestra Señora, &c.* (Sevilla, 1615) [BNE: sign. VE/58-71]; *Declamación que hizo el Rdo. P. Avellán en las fiestas de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, &c.* (Granada, 1617) [BNE: sign. R/34644]; *Sermón con que despidió el capítulo... D. Fr. Miguel de Avellán, electo obispo de Syria* (s. l.: s. n., s. a.) y *Un obispo eligió a un quidam graduado en Derechos y persona de suficiencia y experiencia para oficio de Provisor, &c.* (Madrid, 1632) [BNE: sign. VE/214-62]. Negrodo del Cerro (2001a: apéndice III).

Por otra parte, se conocen documentadamente las graves dificultades que sufría ordinariamente el marqués de Priego en su relación con los demás, a pesar de que los cronistas de la época traten de pintarnos un cuadro idílico, como nos cuenta Luis María Ramírez y Las Casas-Deza.<sup>467</sup>

En 1621 *ya sabía el marqués hablar y leer*, como consta de un documento de esta fecha, que es la oración fúnebre que en las exequias que á la católica majestad de Felipe III hizo el Excmo. señor marqués de Priego en su villa de Montilla en 18 de mayo; predicó el maestro fray Pedro de Córdoba, catedrático de escritura del convento de San Agustín de Sevilla. La dedicatoria de este sermón dice así:

«Mándome V. E. predicar en las honras que su villa de Montilla hizo á la muerte de nuestro santo rey Felipe III, que Dios llevó para sí á su gloria. Asistió V. E. á ellas, y lo que el oído no pudo percibir, percibió el feliz ingenio que Dios nuestro Señor á V. E. dio con la relación que el maestro Manuel Ramírez hizo. Y porque del sermón la tenga V. E., le envío esta estampa dél. Favorézcala V. E. con leerle, que lo merece; si no por él, por lo que su dueño tiene de criado de V. E. cuiya vida prospere Nuestro Señor.— De V. E. — etc.»

*Todavía permanecía en Montilla cuando fué solicitado para enseñar á otros personajes de aquel tiempo que sufrían igual desgracia que el marqués de Priego, los que le debieron el don de la palabra, con que se extendió mas su celebridad...*

Cuando de hecho no existía tal optimista panorama sino todo lo contrario, al estar sujeto el marqués a la necesidad constante de tener siempre intérpretes a su lado, personajes en todos los casos anónimos, salva la única y particular excepción de Manuel Ramírez de Carrión.

Prueba de lo anterior es que, en 1624, la deficiencia auditiva del marqués de Priego dio lugar a un grave incidente de protocolo con el rey Felipe IV, que el cronista Pellicer trató de disculpar aduciendo que:<sup>468</sup>

Siendo por naturaleza mudo y *ser preciso haber de explicarse por intérpretes y por señas*, causa de no poder estar atento a los derechos antiguos...

Comentario que, de ser cierto, indicaría literalmente que el marqués de Priego ni siquiera sabía o podía hablar, puesto que había menester de «explicarse», según Pellicer, «por intérpretes y por señas», que ora podrían referirse a las que de común usan los «mudos» iletrados, ya a las que configuran un alfabeto manual, muy probablemente el después llamado «alfabeto manual español», cuyo uso requería, como

<sup>467</sup> Ramírez y Las Casas-Deza (1852). Las cursivas son nuestras.

<sup>468</sup> Pellicer y Tovar (1649: f. 41v); véase en AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//LUQUE, C.697,D.18, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/4430550?nm>>. La cursiva es nuestra.

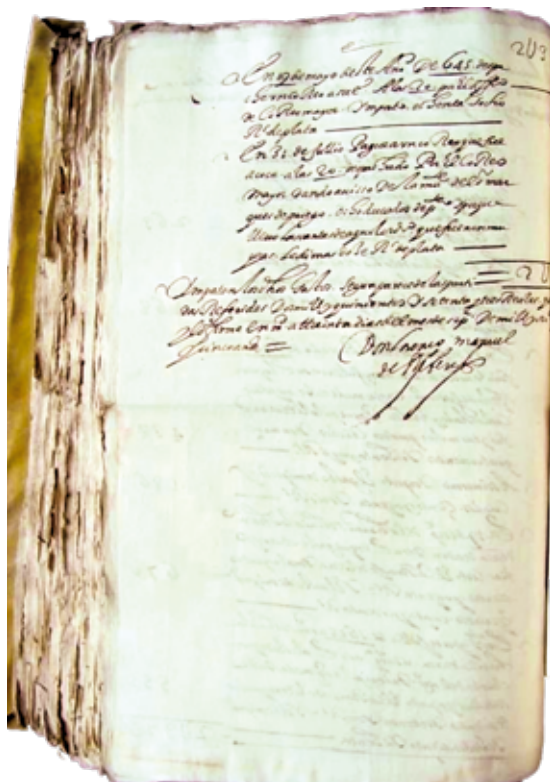


Fig. 38. Apunte contable de gastos realizados con ocasión del fallecimiento del marqués de Priego en 1645. [Foto cortesía de la Fundación Casa de Medina Sidonia].

mínimo, saber leer y escribir los caracteres de las letras. Conocimiento respecto a la lectura y escritura por parte del marqués de Priego que parece confirmar el *abad de Rute* en uno de sus comentarios [Fig. 38]:<sup>469</sup>

Aunque con el impedimento natural de lengua y oído, valiéndose [el marqués de Priego] de ministros celosos del bien de aquella casa y estado, la gobierna hoy prudentemente, debiéndose la mayor parte del desempeño en que las rentas dél se hallan y de la buena administración de la justicia, al licenciado Blanca de Cuerda, su administrador y juez de apelaciones, *segundando el marqués sus intentos, ya que no de palabra por escrito, por cuyo medio entiende y responde con vivacidad notable a cuanto se le consulta.*<sup>470</sup>

<sup>469</sup> Fernández de Córdoba, *abad de Rute* (s. d.), en BNE: Ms. 3271, f. 151.

<sup>470</sup> La cursiva es nuestra.

Sin embargo, aquel comentario tan esclarecedor del *abad de Rute* con respecto al papel que jugaba en aquella casa el licenciado Blanca de Cuerda, indicativo a su vez de las graves limitaciones que sufría el marqués de Priego, se quedó muy corto, al saberse con certeza que quien dirigía efectivamente y de forma activa aquella misma administración de la Casa y Estado de Priego era precisamente Juana Enríquez de Ribera y Téllez de Girón, esposa y prima hermana del marqués, detalle que no se descubrirá sino hasta tiempos muy recientes.<sup>471</sup>

Otra historia relacionada con la familia del marqués de Priego es la relativa a su hermana Ana Fernández de Córdoba y Enríquez de Ribera, conocida por Ana Ponce de León, quien, nacida en Sevilla en 1595, fue también sorda de nacimiento y, por consiguiente muda, falleciendo en 1606.<sup>472</sup>

### 3.2. Matrimonios e hijos de Manuel Ramírez de Carrión

En el estricto plano documental, la primera noticia existente referida a la presencia física de un Manuel Ramírez de Carrión ya afincado en Montilla es de una fecha tan tardía como la de 1617 y contando entonces con la respetable edad de treinta y ocho años, como se expresa en la partida de su primer matrimonio, pues casó el 7 de agosto de dicho año con Elvira Godoy y Villegas, esposa que fallecerá en mayo del año siguiente sin dejar descendencia. Noticia esta adelantada por Ramírez y Las Casas-Deza en 1852 y reiterada por fray Justo Pérez de Urbel en 1973, pero sin citar ambos la fuente de su información:<sup>473</sup>

Hallábase ya en Montilla en 1617, pues casó en ella en 7 de agosto del mismo con Doña Elvira Godoy, hija de Alonso Ruiz de Villegas y de Doña Inés Muñoz de Godoy.

El hecho de su primer matrimonio, a la edad de treinta y ocho años y en el año de 1617, con Elvira de Godoy, que confirmará el propio Ramírez de Carrión en su testamento de 1653 aunque sin dar más datos, hace suponer que este no debió contraer matrimonio sino hasta estar bien asentado en Montilla, trabajando para el marqués de Priego. De ahí también que se haga impensable que Ramírez de Carrión

<sup>471</sup> Garramiola Prieto (2005: 132-138, s. n. 21 y 26).

<sup>472</sup> Fernández de Córdoba, *abad de Rute* (s. d.), en BNE: Ms. 3271, f. 148; información en <<http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=553>>. Por causa de la extendida costumbre entonces de cambiarse los apellidos en función de la Casa dominante, en nuestro libro Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2004: 162), la confundimos con otra Ana [Fernández de Córdoba] y Cardona, viuda del marqués de Ardales y conde de Teba, el amo de Juan de Pablo Bonet en Orán, pues esta pertenece a la rama de los Folch de Cardona (duques de Soma) y de los Fernández de Córdoba de Cabra (duques de Sessa y de Baena, descendientes del Gran Capitán), no de los Fernández de Córdoba de Priego. Nuestras disculpas.

<sup>473</sup> Ramírez y Las Casas-Deza (1852: 36-37); Pérez de Urbel (1973: 147); Garramiola Prieto (1995: 15).

fuera «llamado», como afirma Pellicer, por el IV marqués de Priego, al haber fallecido este en 1606; teniéndose en cuenta, además, que Alonso el hijo sordo del marqués tenía, en aquel mismo año de 1607, diecinueve años. Edad en la cual resultaba (y aún hoy día resulta) de todo punto muy dificultoso, por no decir imposible, enseñarle a «hablar» de natural, al haber perdido con los años la necesaria «flexibilidad en la lengua» (hoy en día diríamos «plasticidad cortical»), de acuerdo con lo expuesto sobre aquel mismo asunto por Pablo Bonet en su obra de 1620.

Por otra parte, y a pesar de conocer la presencia en Montilla de Ramírez de Carrión en aquel año de 1617, el detalle no da para mucho más. Al respecto nos dice Ramírez y Las Casas-Deza:<sup>474</sup>

Siendo sordo-mudo el Excmo. señor D. Alfonso Fernández de Córdoba y Figueroa, marqués de Priego y duque de Feria, y teniendo noticia de la instrucción del maestro Manuel Ramírez, lo llevó á Montilla para ponerse bajo su disciplina, y le dio el empleo de su secretario. Ramírez puso en práctica *por la primera vez* su arte con aquel prócer; pero según creemos, *habiendo perfeccionado el método usado anteriormente por los que le habían precedido en la enseñanza de este arte.*

Si se le llamó por tener noticias de la instrucción de Ramírez de Carrión en el arte de desmutizar, ya no sería el marqués de Priego el primero; y viceversa, si este fue el primero, no había tal conocimiento de inexistente experiencia alguna anterior.

Pero desde luego la llegada a Montilla de Ramírez de Carrión sería, en todo caso, con la idea puesta por su parte de intentar, como él mismo afirmara, «inaugurar» con el marqués de Priego su arte de desmutizar, puesto que está más que visto que aquel tipo de «negocio» era, a todas luces, muy lucrativo. Dinero o capital que, en cierto modo, luego debió utilizar Ramírez de Carrión en su otra gran pasión: la alquimia.

Pruebas, experimentos u observaciones propias, estas bajo el seudónimo hermético de «Expertus», que haría públicas en su única obra *Maravillas de Naturaleza, &c* (Montilla / Córdoba, 1629) y pidiendo por ello perdón al marqués de Priego por el tiempo invertido en semejante dedicación, como hiciera constar explícitamente en el «Prólogo» de su obra.

En el plano familiar, Garramiola nos aporta también, en sus trabajos de 1994 y 1995, varios datos más con respecto a Manuel Ramírez de Carrión, que resultan ser totalmente inéditos hasta estas fechas.

El primero de ellos, el fallecimiento en mayo de 1618 de Elvira de Godoy, primera esposa de Ramírez de Carrión.

El segundo, el nuevo casamiento, en octubre de 1619 y en Montilla, de Manuel Ramírez de Carrión con Francisca Hidalgo de Cubides.

<sup>474</sup> Ramírez y Las Casas-Deza (1852: 36). Las cursivas son nuestras.

Y el tercero, la existencia de un padrón vecinal de Montilla elaborado en 1637, donde figura que Ramírez de Carrión era vecino de esta localidad «con su mujer y siete hijos», todos ellos vivos entonces y que fueron apadrinados indistintamente por el marqués de Priego, por su esposa y prima hermana Juana Enríquez de Ribera, o por los hijos de estos, Luis Manuel y Juana, cuyos casamiento y bautizos de los Ramírez de Carrión tuvieron lugar todos ellos en la iglesia mayor de Santiago Apóstol de Montilla. Apadrinamientos que, por otra parte, vienen a demostrar una muy fuerte relación personal existente entre el marqués de Priego y Manuel Ramírez de Carrión.<sup>475</sup>

De este modo y de acuerdo ahora con dicho padrón municipal y los certificados de matrimonios, bautismos y defunciones a la vista, el matrimonio tenía, en aquel año de 1637, siete hijos vivos:<sup>476</sup>

El primero, Juan Manuel Ramírez, nacido en 1620, es personaje que en el testamento de Manuel Ramírez de Carrión de 1653 figura como religioso de la Compañía de Jesús, según otras fuentes monje agustino, siendo además nombrado en aquellas fechas albacea testamentario de dos de sus hermanas monjas.

La segunda era María Ramírez (n. 1621), viva en 1637 pero ya fallecida antes de 1653, puesto que no figura citada en el poder testamentario del padre de 1653 ni en el testamento de 1654, otorgados ambos en Valladolid.

El tercero, Miguel Ramírez (n. 1622), quien fue nombrado albacea testamentario de su padre en el poder testamentario otorgado por este en Valladolid y en 1653, año mismo de su fallecimiento, será dentro de la familia un personaje cuanto menos controvertido, ya que, al casarse en 1651 con Antonia Morales de Negrete (hija de Juan Pérez de Algaba y Antonia Morales) y de cuyo matrimonio nacerían dos hijos, Manuel-José y Francisca, declarará, de forma sorpresiva, ser «del hábito de San Mauricio y San Lázaro», orden propia de la italiana Casa de Saboya, declaración misma que será vista más adelante y con el detalle que se merece.

La cuarta hija fue Luisa Catalina Ramírez (n. 1625), en religión sor Catalina de la Natividad, monja en la Concepción Franciscana de Santa María de Montilla, aún viva en 1653.

La quinta será Ana María Ramírez (n. 1629), con los años igualmente religiosa en la Concepción Franciscana de Santa María de Montilla y bajo el nombre religioso de sor Ana de la Trinidad, e igualmente viva en 1653.

El sexto fue Agustín Ramírez (n. 1631), quien ingresó monje en el convento en Montilla de la Orden de San Agustín de Calzados, y que seguía vivo en 1653.

<sup>475</sup> Cfr. Archivo Parroquial de la Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Montilla (APSAM): *Libro de Matrimonios*, n.º 4, ff. 71, 226 y 315 // *Libro de Bautizos*, n.º 14, ff. 72, 169 y 320; L. 15, f. 104; L. 16, f. 252; L. 18, f. 4v; L. 19, ff. 59, 228 y 288; L. 23, f. 89 y L. 25, f. 255; // *Libro de Defunciones*, n.º 10, ff. 370v y 371 y L. 31, f. 148; y Garramiola Prieto (1995: 170, s. n. 87).

<sup>476</sup> Garramiola Prieto (1994: 94) y (1995: 15).



Y el séptimo y último fue Luis Manuel Ramírez (n. 1634), ingresado también como monje en los mismos convento y Orden de San Agustín de Calzados, y vivo también en 1653.

Hechos que acreditan que Manuel Ramírez de Carrión, en el momento de fallecer en Valladolid en 1653 (su segunda esposa Francisca Hidalgo le había precedido en el óbito en una fecha desconocida) tenía seis hijos vivos, cuatro varones y dos hembras, de los cuales cinco de ellos eran religiosos o religiosas que habían renunciado:<sup>477</sup>

sus léximas paterna y materna, unas a favor del dicho D. Manuel Ramírez [el padre] y otras en mí el dicho don Miguel [hijo del primero y hermano del resto].

### 3.3. La historia de sor Ana de la Cruz

Por otra parte, si tenemos en cuenta la exhaustiva y puntillosa labor investigadora realizada por Garramiola en Montilla, viene a resultar que, a pesar de la indudable fama del personaje, son pocas y muy cortas las noticias directas y documentadas que poseemos de Ramírez de Carrión durante su larga estancia en Montilla, y más cortas aún respecto a su labor como maestro de sordos en aquella misma población o en sus cercanías.

De hecho, la más destacable, y con indiferencia de su supuesto trabajo habitual en la casa del marqués de Priego como su maestro, intérprete o secretario, es su posible implicación en la educación, digamos ordinaria, de una monja ingresada en el convento de Santa Clara de Montilla, pariente de los marqueses de Priego, concretamente una hija del hermano mayor de su madre Juana Enríquez de Ribera y, por tanto, prima de Alonso Fernández de Córdoba, el sordomudo marqués de Priego.

La muchacha en cuestión, de nombre Ana Enríquez de Ribera, en religión sor Ana de la Cruz, nacida en 1606, era hija bastarda, aunque reconocida, de Fernando Enríquez de Ribera y Téllez de Girón, III duque de Alcalá de los Gazules<sup>478</sup> y de Leonor Manrique de Lara, que resultó ser dama muy prolífica, con cuatro vástagos más, tres mujeres y un varón, todos ellos igualmente bastardos, pero por fortuna también reconocidos por el padre: Leonor (n. 1607), en religión sor Clara de Cristo; María (n. 1610), luego en religión sor María de la Asunción; Juana (n. 1611), en religión sor Juana de la Concepción, y Payo (n. 1612), quedando en la duda otro hermano más,

<sup>477</sup> Para más detalles, *vid.* Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005b).

<sup>478</sup> Fernando Enríquez de Ribera casó en dos ocasiones, la primera con Ana de Girón y la segunda con Beatriz de Távora, y tuvo descendencia *sine nuptiæ* con la citada Leonor Manrique de Lara y con otra mujer de nombre desconocido. Cfr. la página web de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, <<http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=688>>.

de nombre y fecha de nacimiento desconocidos, pero probablemente fuera Payo de Ribera, nacido en 1609, luego virrey de Nueva España y fallecido en 1683.<sup>479</sup>

De acuerdo con la afirmación de Garramiola, al casamiento el 20 de febrero de 1607 de Alonso Fernández de Córdoba, el sordomudo V marqués de Priego, con su prima hermana Juana Enríquez de Ribera y Téllez-Girón, y tal vez por consenso de la novia con su suegra Juana Enríquez de Ribera y Cortés —madre de Alonso y viuda de Pedro Fernández de Córdoba, IV marqués de Priego, familia directa de la recién casada y hermana primera del duque de Alcalá de los Gazules, Fernando Enríquez de Ribera—, se acordó que aquella niña llamada Ana, hija reconocida de este último, acabara residiendo en la casa del marqués de Priego en Montilla, desde donde pasaría directamente al convento de Santa Clara de esta localidad en 1614, con apenas *ocho años de edad, profesando de forma definitiva el 2 de enero de 1622*.<sup>480</sup>

Sin embargo, habrá que advertir de entrada que sor Ana de la Cruz no nació sorda, sino que su sordera sobrevino con los años y a causa, entre otras posibles, de las penalidades físicas (penitencias) a las cuales se sometía con todo rigor, siguiendo la norma de aquella época. La prueba está en que a su ingreso en el convento aprendió a tocar el arpa, empezando a sufrir los primeros episodios de sordera severa en 1628, es decir con veintiún años cumplidos, que sucesivamente aparecían y desaparecían, y por ello utilizaba ordinariamente y a partir de aquel momento una trompetilla hasta su muerte, acaecida en 1650.

Con respecto a la posible relación que pudo existir entre sor Ana de la Cruz y Ramírez de Carrión, dejando a un lado las especulaciones en todo caso interesadas, la única noticia que conocemos resulta ser muy tardía, al corresponder a un testimonio dado por un fraile con motivo del inicio de un proceso de beatificación a favor de sor Ana de la Cruz, que iniciado en 1660 no llegó a prosperar. Así lo declaraba en su testimonio fray Cristóbal del Viso.<sup>481</sup>

que oyó decir a su maestro don Manuel Ramírez de Carrión, que la enseñó a leer y escribir, asomándose lo raro de su ingenio por la facilidad que en quince días aprendió lectura y escritura, labor y otras haciendas de mano.

Hay que considerar que parte de aquel comentario de fray Cristóbal del Viso, el referido al tiempo que tardó sor Ana de la Cruz en aprender a leer, hay que tratarlo con cautela, ya que parece estar tomado, casi al pie de la letra, de otro comentario del propio Ramírez de Carrión, aparecido años antes en su obra *Maravillas de Naturaleza*

<sup>479</sup> Garramiola Prieto (1994: 66). En el caso de Payo de Ribera, la propia Casa de Medinaceli lo reconoce así en la página web de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, <<http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=704>>.

<sup>480</sup> Garramiola Prieto (1995: 69).

<sup>481</sup> *Ibidem* (1995: 149-151).

é. de 1629, y donde este afirmaba que era capaz de enseñar a leer a un niño «en quince días» o, a lo sumo, «en un mes».<sup>482</sup>

Del mismo modo que se debería dejar en prevención la afirmación de fray Cristóbal del Viso relativo a que sor Ana de la Cruz había aprendido a escribir también en quince días, puesto que esta arte y en aquella época requería de años de práctica, nada más fuera por lo reiterativo de las muestras y los diferentes tipos o modelos de escritura que existían, con sus correspondientes adornos. La prueba está en los propios comentarios que Pablo Bonet expone en su obra de 1620, donde hacía referencia a que la última parte de la educación del sordo debería ser la escritura, por lo largo y tedioso de su aprendizaje.<sup>483</sup>

En 1795, es decir, siglo y medio largo más tarde, Hervás y Panduro, hablando de la enseñanza de la escritura en los colegios de sordos, dice sobre lo mismo:<sup>484</sup>

En las escuelas [...] la escritura se hace con lápiz, o con piedra blanca en pizarra [...] La experiencia enseña, que un niño Sordomudo de seis años escribe bastante bien en la pizarra al medio año de haber empezado a escribir [...] Los niños no tienen pulso para manejar con delicadeza las plumas [...] un niño, que de cinco años empieza a escribir en pizarra, al año aprenderá a escribir suficientemente; y si después toma la pluma en la mano, a los dos, o tres meses de escribir con ella hará la letra tan buena, como era la que hacía en la pizarra.

Por tanto, de ser cierto aquel comentario de fray Cristóbal del Viso, aquel hecho preciso de enseñar a leer Ramírez de Carrión a sor Ana de la Cruz en nada prejuzga su labor posterior como «maestro de sordos», puesto que la pretendida alumna era de nacimiento oyente, sino más bien confirma que el papel desempeñado por Ramírez de Carrión fue el de «maestro de primeras letras» no de «desmutizador», de aquella muchacha.

Aprendizaje en el arte de leer y escribir de sor Ana de la Cruz que posiblemente tuviera lugar cuando la muchacha ya llevaba dos años residiendo en el convento y por tanto contando con diez años de edad, al estar documentado que Ramírez de Carrión se casa en Montilla en 1617, cuando consta por su propia declaración —que consideramos hartamente improbable, como después se verá— que en el año anterior estaba en Madrid instruyendo a Bernardino Fernández de Velasco. Año de 1617 en el cual es posible, según sostiene Pérez de Urbel, aunque poco probable, como se verá, que Ramírez de Carrión entrara al servicio de la Casa de Priego, como intérprete y secretario, pero no como maestro del marqués sordomudo, precisamente por recomendación

<sup>482</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo»).

<sup>483</sup> Pablo Bonet (1620: «Prólogo»).

<sup>484</sup> Hervás y Panduro (1795: vol. II, pp. 19-20).

de la Casa Velasco y no al revés, como se suele afirmar de común.<sup>485</sup> Desconociéndose por otra parte si Ramírez de Carrión poseía el correspondiente título de «maestro en primeras letras», circunstancia muy factible en caso de haber ejercido efectivamente como maestro de Alonso Fernández de Córdoba, Bernardino Fernández de Velasco, Luis de Velasco y sor Ana de la Cruz, entre otros.

Cuestión distinta es que, al parecer y según afirma la propia sor Ana de la Cruz, se intentó curarla al empezar a aparecer los primeros episodios de su sordera.<sup>486</sup>

A los oídos sí, hicieronme grandes remedios porque los recobrase y a mi me parecía que no los había de tener.

«Curaciones» que, cuando menos en una ocasión concreta, sirvieron para algo, puesto que sor Ana de la Cruz recobró el oído enteramente durante una semana para volver después a perderlo, y, según manifestó algún testigo en los interrogatorios de su proceso de beatificación, quien inútilmente lo intentó fue precisamente Manuel Ramírez de Carrión, maestro e intérprete del marqués de Priego, descubriéndose así con aquel comentario una nueva faceta del personaje, en este caso digamos que como pseudomédico especializado en el oído,<sup>487</sup> lo que explicaría la posterior atribución de tal profesión por parte de Faustino Barberá y a la que antes hemos hecho referencia. Faceta curativa que, por otra parte, era de esperar en Ramírez de Carrión, al saberse que fue un gran aficionado a la alquimia y a los consiguientes «secretos naturales», pócimas y mejunjes incluidos.

#### 4. EN LA CASA VELASCO

Gracias también al dicho padrón municipal descubierto en 1995 por Garramiola, y teniendo en cuenta que merced a él conocemos tanto la fecha de su segundo matrimonio como las fechas respectivas de los bautismos de sus hijos, se plantea ahora una cuestión que, de ser como apunta, daría solución a otro de los enigmas que planean sobre Ramírez de Carrión.

De creerse el testimonio del propio Ramírez de Carrión, cuando afirma en el «Prólogo» de su obra que había enseñado a leer en Madrid, en «trece días», al niño Bernardino Fernández de Velasco, futuro condestable de Castilla, y cuando, según

<sup>485</sup> Pérez de Urbel (1973: 143-144 y 163-164), donde sostiene, contradiciéndose a sí mismo e introduciendo fechas erróneas, esta tesis y la contraria.

<sup>486</sup> Garramiola Prieto (1995: 90-91).

<sup>487</sup> *Ibidem* (1995: 91). Sobre los aspectos médicos, remitimos a la aportación de Héctor Vallés Varela en la lección decimoquinta del presente libro.

afirma aquel, el muchacho contaba tan solo con «seis años» de edad, de hacerse los pertinentes números y teniendo en cuenta que Bernardino había nacido en febrero de 1609, el cálculo nos llevaría a que Ramírez de Carrión estuviera viviendo en Madrid en unas fechas indefinidas del año 1615, apareciendo nuevamente en Montilla, con motivo de su primera boda, en agosto de 1617.

En tal caso, con respecto a las fechas concretas en las cuales inició este último la educación en Madrid de Luis de Velasco, la cuestión es aún mucho más controvertida y sujeta por tanto a muy diversas y variadas interpretaciones, al afectar de lleno a la labor pedagógica de Juan de Pablo Bonet, incluida la desmutización de Luis de Velasco y la posterior edición de su obra *Reduction de las Letras &c.*, en Madrid y en 1620.

Sin embargo, una cosa es evidente a la vista de esta prueba documental, y es que Ramírez de Carrión casó por segunda vez en octubre de 1619, naciendo su primer hijo precisamente en 1620, el segundo en 1621, y el tercero en 1622, frecuencia de nacimientos que se corta de forma radical desde esta última fecha y con un hiato de tres años, pues no será sino en el año de 1625 el momento en que nace el cuarto hijo, y que nuevamente se vuelve a cortar hasta 1629, año en que nace el quinto y publica su libro *Maravillas de Naturaleza &c.*, mientras que el sexto y séptimo hijos nacen, respectivamente, en 1631 y 1634.

Datos anteriores de los que se desprende que, o bien el matrimonio decidió cortar por un tiempo aquel rápido ritmo de nacimientos o, por el contrario, que la primera pausa, la correspondiente a los años 1623 y 1624, tal vez pudiera corresponder exactamente a los años de estancia de Ramírez de Carrión en Madrid, con la misión de educar a Luis de Velasco, sin descartar la segunda entre 1625 y 1629. Veamos por tanto lo que dice Ramírez de Carrión al respecto:<sup>488</sup>

El segundo ejemplo consumado en todo sea el Marqués del Frexno Don Luis de Velasco hermano del Condestable de Castilla, en cuya enseñanza me ocupé quatro años, y con aver tenido algunos intervalos en ella, que apenas me dexaron lograr los tres...

Según otro comentario del propio Ramírez de Carrión, la enseñanza de Luis de Velasco se inició cuando el muchacho no había cumplido aún los ocho años, esta es al menos su opinión, y dado que si el personaje nació el 9 de julio de 1610, es de imaginar por lógica que la fecha del inicio de aquella enseñanza debería rondar sobre la primera mitad del año 1618. Pero si observamos que Ramírez de Carrión casó por segunda vez en Montilla en octubre de 1619, y tuvo sucesivamente tres hijos en Montilla durante los años 1620, 1621 y 1622, y los tres constan bautizados

---

<sup>488</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo»).

en dicha población, algo no encaja en las fechas, puesto que se nos hace muy cuesta arriba admitir el hecho de que Ramírez de Carrión estuviera afincado en Madrid cuatro años, que corresponderían, según las indicadas cuentas, a los comprendidos entre 1618 y 1622, o en su defecto tres efectivos, como él mismo afirma, y a la vez casarse y concebir tres hijos sucesivos y durante aquellos mismos años, y no precisamente en Madrid, donde dice educar al hijo sordo del condestable, sino en Montilla.

Salvo claro está, que dicha circunstancia se pudiera explicar afirmando que, de vez en cuando, Ramírez de Carrión se tomara unas vacaciones anuales, marchando a su casa para visitar a su esposa e hijos, dando lugar su visita a aquellos mismos nacimientos y subsiguientes bautizos de 1620, 1621 y 1622, aunque hipótesis muy improbable de conocer las costumbres y el estado de las comunicaciones de la época, y más aún al estar sujeto Ramírez de Carrión por compromiso temporal a la Casa del Condestable.

Pero en esta historia resulta que tenemos un indicador, en tal caso otro comentario del propio Ramírez de Carrión, donde afirma que el entonces príncipe y después rey Felipe IV se interesó por su labor, preguntando a Bernardino si su hermano ya hablaba. Pero de recordarse que dicho personaje real alcanzó la Corona en marzo de 1621, si la anécdota fuera cierta, resultaría que Ramírez de Carrión ya estaba en Madrid, como muy tarde, antes de marzo de 1621, fecha que, de nuevo, nos retrotrae a aquellos mismos años en litigio, máxime si lo unimos al hiato que se produce en el aumento de aquella familia entre los años 1623 y 1625.

Ligando esta historia con la edición del libro de Juan Bautista de Morales, *Pro-nunciaciones generales &c.*, producida en Montilla en 1623, sorprende el hecho de que, dentro de las alabanzas que dedica el autor a Ramírez de Carrión, no mencione aquel, por ejemplo, su labor docente con el marqués de Priego, pero tampoco con Luis de Velasco, que, de creerse al maestro murciano, se habría iniciado esta última hacia 1618, cuestión que de nuevo nos hace pensar que las fechas hasta ahora aceptadas en el caso de la educación de Luis de Velasco no son las correctas o que los datos cronológicos y anécdotas suministrados por Ramírez de Carrión sean falsos, siendo expresados por este más bien *ad maiorem gloria propria*.<sup>489</sup>

Para evitar enojosas repeticiones, remitimos a la lección siguiente, en la que trataremos más detalladamente la convivencia entre los dos maestros de Luis de Velasco, tanto Ramírez de Carrión como Pablo Bonet, y donde intentaremos resolver los misterios y contradicciones que se deducen de los hechos y las fechas ahora someramente apuntados.

---

<sup>489</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2007b).

## 5. EN LA CASA DE SABOYA

Sabemos, también por Pellicer, que el rey Felipe IV le había ordenado en 1636 al marqués de Priego para que Manuel Ramírez de Carrión pasase a trabajar en la corte con el sordo Manuel Filiberto de Saboya-Cariñán, hijo del príncipe Tomás de Saboya, casado este con la princesa de Cariñán (Carignan o Carignano, según las grafías francesa e italiana, respectivamente), que tuvo lugar en Madrid y en unas fechas imprecisas que transcurren entre el año 1636 hasta 1643; labor docente que le supuso, si hemos de creer al dudoso testimonio del cronista aragonés Pellicer, el que el rey lo nombrara, como recompensa a su labor con el joven príncipe italiano, «secretario de Su Majestad». <sup>490</sup>

Del mismo modo que sabemos, también por el propio Pellicer, que el marqués de Priego había dado a Ramírez de Carrión licencia temporal para que durante ella pudiera trabajar en la corte. De hecho la segunda licencia, pues el marqués de Priego ya le habría dado una primera supuestamente hacia el año 1618 y por tres años, que según declara el propio Ramírez de Carrión se alargaron a cuatro y con motivo de tener que enseñar en Madrid a Luis de Velasco y cuya conclusión determinó su regreso a Montilla: <sup>491</sup>

Asistió Vuestra Merced al Excelentísimo Don Alonso Fernández de Córdoba, Marqués de Priego, Duque de Feria, cuyo Maestro y secretario era, y en quien por adolecer de este achaque, felicísimamente se comenzaba a experimentar el arte de que fue inventar su trabajo. Mandóle Su Majestad por carta de 10 de octubre de mil seiscientos y treinta y seis enviase a Vuestra Merced a esta Corte, pidiéndosele como prestado para ocupación temporal, y ofreciendo restituírsele en consiguiéndose el fin para que venía llamado.

Al hilo de lo que comentaba el cronista aragonés Pellicer en 1638, no vendrá mal aclarar, de una vez por todas, un error histórico que en la actualidad sigue todavía perviviendo. Prueba de ello son tanto el trabajo de Anastasio Rojo como el anterior de Rodríguez de la Torre, y más concretamente en lo referido a un supuesto viaje de Ramírez de Carrión a Italia en fechas indefinidas.

Historia en la cual se afirma, con toda rotundidad, que Ramírez de Carrión pasó a Italia al servicio de la princesa de Cariñán, María de Borbón, condesa de Soissons (1606-1692), esposa del príncipe italiano Tomás Francisco de Saboya-Cariñán, con quien había casado en París en abril de 1625, con la misión de desmutizar y enseñar al joven príncipe sordo Manuel Filiberto de Saboya (1628-1709), uno de los múltiples

<sup>490</sup> Pellicer y Tovar (1638: *Prefación &c.*, f. 201).

<sup>491</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo»).

hijos de aquel matrimonio, que en total tuvieron siete. Un viaje que, tal como se comprobará, jamás existió a pesar de lo que afirme Rodríguez de la Torre, que también hace suyo Anastasio Rojo en lo que respecta al viaje.<sup>492</sup>

La fama de Ramírez de Carrión llega a Italia y de allí viene a Madrid la Princesa de Carignan, hacia 1636, para conseguir con el apoyo y recomendación del rey Felipe IV que nuestro preceptor se desplazara a Italia para desmutizar y educar a un hijo sordomudo de la Princesa. Pocas noticias nos han llegado de la actividad de Ramírez de Carrión en Italia. Parece que volvió a España hacia el año 1645, perdiéndose desde entonces su pista, por lo que se ignora la fecha (¿acaso 1650?) y el lugar de su muerte.

Sin embargo, el anterior comentario de Rodríguez de la Torre no se corresponde con la realidad, puesto que aquel viaje no tenía en principio ni mucho menos aquel objetivo, salvo en la imaginación de su autor. La prueba está en que, desembarcada toda la familia en el puerto de Barcelona en el mes de abril de 1636, dicha familia no marchará hacia Madrid hasta el mes de octubre siguiente, donde fue recibida en los primeros días del mes de noviembre, con todos los honores, por el conde-duque de Olivares y el rey Felipe IV.

Es más, dados los continuos conflictos que existían en Italia o dados los riesgos —un tiempo antes el hermano de Tomás Francisco, el duque Víctor Amadeo I de Saboya se había declarado contra España y aliado con Francia, lo que significó la ruptura de ambos hermanos, hecho que posiblemente le costó la vida a Víctor Amadeo, al morir envenenado en octubre de 1637—, se le propuso a la princesa de Carrián que cuando decidiera su marcha lo mejor sería que dejara a sus hijos en España. De mientras, en diciembre de 1636, al hijo segundo del matrimonio se le dieron todas las prebendas y beneficios que antes había poseído Bernardo de Rojas y Sandoval y que deberían reportarle 14.000 ducados anuales.

Estancia aquella muy complicada, al estar repleta de múltiples incidentes a causa de cuestiones de protocolo o de los enfermizos celos de la princesa de Carrián, produciéndose incluso el apresamiento de algunos de sus criados personales a causa del asesinato de un noble español en una reyerta.

De hecho, y tal como explica Pellicer en su *Prefación*, redactada en 1638, Ramírez de Carrión no fue llamado a Madrid por el rey Felipe IV sino hasta octubre de 1636 y según el propio Pellicer con un permiso temporal para ello de su señor el marqués de Priego, del que era «maestro» y «secretario», al decir de sí mismo.

Remarcando que Ramírez de Carrión, siempre según la versión dada por Pellicer, continuaba trabajando en Madrid en 1638 con el joven sordo Manuel Filiberto de

---

<sup>492</sup> Rodríguez de la Torre (1987: XII-XIII); a quien sigue Rojo Vega (2002: 278-279).



Saboya. Al menos así lo afirma el propio Pellicer al concluir su *Prefación* el día 26 de octubre de aquel mismo año.

Eso sí, suplicando en ella al maestro murciano, servilmente, que: «cuando el señor Emanuel Filiberto Amadeo hubiere de tomar lección se ponga a la vista esta [mi] Pirámide Bautismal, que yo en su nombre expongo a la de toda Europa», muchacho sordo que en aquellas fechas contaba solo ocho años.

Sin embargo, la Historia en ocasiones como esta resulta tozuda, puesto que la princesa de Cariñán, madre del muchacho sordo, llegada con la escuadra de Sicilia al puerto de Barcelona en abril de 1636, continuará en España con todos sus hijos, dos niños y una niña, a excepción del pequeño muerto a causa de unas

calenturas en julio de 1637 y enterrado seguidamente en el panteón del monasterio de El Escorial, internándose a los otros niños en el convento de la Encarnación de las Descalzas de Madrid mientras duró la enfermedad de su hermano, hasta más allá de mayo de 1643, al estar en calidad de rehén con motivo de la traición a la Corona española protagonizada en aquella ocasión por su marido Tomás de Saboya en octubre de 1640, al igual que había hecho anteriormente su hermano Víctor Amadeo I [Fig. 39].

Al producirse aquella traición, el príncipe sordomudo debería tener en muy baja estima a su familia, al dejar de esta forma abandonada en Madrid a la princesa de Cariñán, quien fue autorizada por la Corona a salir de España en noviembre de 1640; pero, por motivos desconocidos, decidió regresar. Y, después de pensárselo, intentó escapar por su cuenta y riesgo en diciembre de 1641, aunque a los pocos días fue apresada y devuelta a Madrid, volviéndolo a intentar en enero, huyendo en aquella ocasión a Portugal, siendo de nuevo apresada y comentándose que en el momento de su detención «... el chiquillo, su hijo, [se supone que Manuel Filiberto] sacó la espada contra el secretario Carnero...».<sup>493</sup>

Luego vistos los incidentes, que se alargaron varios años, se puede afirmar que Ramírez de Carrión en ningún momento pudo estar en Italia al servicio de nadie



*Fig. 39. Retrato de Manuel Filiberto de Saboya-Cariñán, de autor desconocido (Escuela italiana del s. XVII).*

<sup>493</sup> Gayangos y Arce (ed. / 1863).

entre 1636 y 1645, tal como afirma Rodríguez de la Torre en su estudio de 1987, lugar del cual mal pudo regresar en aquel último año, dado que nunca estuvo allí y menos aún a causa del negocio con la princesa de Cariñán.<sup>494</sup>

Un negocio que algunos autores, conociendo tal vez lo acaecido en España con la princesa de Cariñán, atribuyen a otro maestro de sordos español llamado Pedro de Castro, médico de profesión y este sí afincado en Italia y reconocido por sí mismo como discípulo directo del propio Ramírez de Carrión, historia que, visto el peculiar método que utilizaba al parecer el propio Castro, se hace cuanto menos inverosímil.

Más adelante volveremos sobre esta historia particular, al tratar del misterio que envuelve al hijo y heredero del maestro murciano, Miguel Ramírez.

De hecho, el asunto de la contratación de Ramírez de Carrión fue mucho más simple. La recomendación que de él hizo el rey Felipe IV para que pasara a trabajar con la princesa de Cariñán en Madrid debió venir dada por el propio conocimiento que tenía el rey cuando todavía era príncipe, al haber tratado a Ramírez de Carrión en el momento en que estaba trabajando en Madrid con el sordo Luis de Velasco, futuro marqués del Fresno. Historia que relata el propio Ramírez de Carrión en el «Prólogo» de su obra impresa en 1629.

Del mismo modo que la historia anterior explicaría el posible motivo de que quedara inédita la *Pirámide Baptismal de Doña María Teresa Bibiana de Austria*, escrita por el estafalario cronista aragonés José Pellicer de Tovar Abarca en los finales de 1638, obra dedicada a la hija de Felipe IV y de Isabel de Borbón, nacida en septiembre de aquel mismo año, donde aparece su rara «Prefación a Don Manuel Ramírez de Carrión, secretario de Su Majestad, maestro del Serenísimo Emmanuel Filiberto Amadeo II. De la mayor ciencia que es hablar, leer y escribir», a mayor gloria de Ramírez de Carrión y en grave perjuicio primero de Pedro Ponce de León y más aún en particular de Juan de Pablo Bonet. Hasta que la desvelara en 1794, el abate Juan de Andrés dentro de su obra *Carta, &c...*<sup>495</sup> junto con el «Prólogo» de Ramírez de Carrión que aparece en su obra *Maravillas de Naturaleza, &c.*, impresa en 1629.<sup>496</sup>

De este modo, no resulta nada descabellado suponer que, concluido su trabajo con el de Cariñán y con él su excedencia temporal, volviera a reclamarlo el marqués de Priego. Caso de haber sucedido así, Ramírez de Carrión debió quedarse sin trabajo al acontecer la muerte del marqués de Priego en 1645.

---

<sup>494</sup> Rodríguez de la Torre (1987: «Prólogo», p. XII).

<sup>495</sup> Andrés Morell (1794: Anexo I, pp. I-VIII).

<sup>496</sup> *Ibidem* (1794: Anexo II, pp. IX-XI).

## 6. EN LA CASA DE MEDINA SIDONIA

A la inversa, bien pudo suceder que no fuera reclamado por su antiguo amo, con lo cual no resultaría tampoco nada extraño que Ramírez de Carrión pasase directamente a servir al duque de Medina Sidonia, recordemos casado en 1639 con Juana Fernández de Córdoba y Enríquez de Ribera, hija del sordo marqués de Priego.

Pero fuera en una fecha u otra, entre 1639 y 1645, cuando el murciano pasara al servicio del duque de Medina Sidonia, habría que aclarar que en aquella Casa noble no se tiene noticia alguna de que existiera en aquellos momentos y en aquella familia concreta ningún sordomudo, con lo cual aquí pudo concluir su labor como maestro de sordos, en todos los casos nobles señores. Detalle sobre la existencia de sordos en aquella casa que sí se dará, para desgracia de la misma, pero muchos años más tarde. Gracias a la recuperación del *testamento* definitivo de Manuel Ramírez de Carrión, otorgado en 1654 y en Valladolid, y del poder notarial anterior otorgado por él mismo un año antes, documentos ambos que se deben a Anastasio Rojo Vega, hoy estamos en condiciones de aportar nuevos detalles sobre la vida del personaje, aunque por desgracia de forma atemporal al no poder situarlos en el tiempo, aunque sí geográficos y muy en particular familiares.

Pero hay detalles que Anastasio Rojo no tuvo en cuenta, al no hacer mención alguna sobre ellos, quizás por desconocimiento, teniendo la importancia que requieren respecto a la vida y andanzas de Ramírez de Carrión.

El primero de ellos es de carácter familiar, al conocerse ahora con toda certeza que Ramírez de Carrión estuvo casado en dos ocasiones, como ya hemos visto.

Todo parece dar a entender que su primera mujer falleció en mayo de 1618 y sin darle hijo alguno, al menos vivo, tal como se afirma en el propio *testamento*: «Y fue otra vez casado, no tuvo hijos del matrimonio».

Otros hechos ciertos sobre su vida, pues así figuran en el poder que otorga para que más adelante se pueda redactar su *testamento* definitivo, son que Ramírez de Carrión en el momento de redactar dicho poder notarial continúa declarándose *vecino* de Montilla, pero *residente* el año 1653 en la ciudad de Valladolid, al estar «en servicio del legítimo señor Duque de Medina Sidonia».

Como prueba de aquellas afirmaciones pone por testigo, aparte de su hijo y heredero universal Miguel Ramírez, a Juan de Mendoza «mayordomo de su excelencia».

Otra cuestión, ahora indiscutible, es que Ramírez de Carrión contrajo matrimonio en segundas nupcias con Francisca Hidalgo, fallecida en fecha anterior a la redacción de aquel poder de 1653 y de acuerdo con otros comentarios contenidos en él: «D.<sup>a</sup> Francisca Hidalgo, mi legítima mujer difunta...».

Matrimonio cuyos frutos, vivos al tiempo de otorgarse el *testamento*, habían sido fray Juan Manuel Ramírez religioso de la Compañía de Jesús en Montilla, Miguel

Ramírez, de nombre propio igual al del padre del maestro murciano, fray Agustín y fray Luis Ramírez miembros ambos de la Orden de San Agustín de Calzados también en Montilla, y sor Catalina de la Natividad y sor Ana de la Trinidad religiosas las dos en la Concepción franciscana de Santa María de Montilla, amén de que tuvieron otra hija en su matrimonio, no nombrada en el *testamento* al haber fallecido antes de aquella fecha de 1653. Constatación documental que confirma que en el momento de testar tenía seis hijos vivos, cuatro varones y dos hembras, de los cuales cinco de ellos eran religiosos o religiosas. Ya hemos detallado antes el orden de nacimientos, debido gracias a la labor investigadora de Garramiola Prieto.

Del detalle donde Ramírez de Carrión declara y afirma ser todavía vecino en 1653 de Montilla, a pesar de residir en Valladolid trabajando para el duque de Medina Sidonia, se viene a desprender que en aquellas fechas continúa unido con fuerte vínculo sentimental a la localidad andaluza, lugar donde durante tantos años trabajó para el marqués de Priego, fallecido en dicha población en 1645.

Circunstancia sentimental que se puede entender a la vista del lugar donde reside la gran mayoría de sus hijos, en concreto cinco. Con la excepción de Miguel, del cual se desconoce dónde estaba afincado en aquella fecha de 1653, pues nada se dice de ello en el poder para testar, ni tampoco respecto al oficio de su hijo, como tampoco lo dirá al año siguiente el propio Miguel en el momento de redactar por poder el *testamento* de su padre.

Cuestión diferente es el motivo por el cual Manuel Ramírez de Carrión concluyó su vida, a los setenta y cuatro años de edad, trabajando en servicio «del legítimo señor Duque de Medina Sidonia», y más concretamente aún en Valladolid, pasando a ser enterrado en el convento de los mercedarios descalzos de aquella ciudad, siendo en vida vecino probable de la parroquia de la Magdalena o miembro de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la misma parroquia, cuyos cofrades lo acompañaron en el momento de su sepelio.

El IX duque de Medina Sidonia, al cual estaba sirviendo Ramírez de Carrión en el momento de su fallecimiento, era en aquellos años Gaspar Alonso Pérez de Guzmán y Sandoval de Rojas,<sup>497</sup> casado primero con Ana María de Guzmán, de hecho su tía al ser una hermana pequeña de su padre. Al fallecer esta en 1637, el duque contrajo nuevas nupcias, tres años más tarde, con su prima Juana Fernández de Córdoba y Enríquez de Ribera (hija del V marqués de Priego, Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, *el Mudo*), viviendo desterrado en Valladolid en aquel año de 1653 a causa de su participación en la conspiración contra la Corona de 1641, lugar donde per-

---

<sup>497</sup> Hijo de Juan Manuel de Guzmán, VIII duque de Medina Sidonia, y de Juana de Sandoval y Rojas, hija esta de Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma y privado de Felipe III. Cfr. su biografía en el *DBE* de la RAH, en <<http://dbe.rah.es/biografias/13830/gaspar-alonso-perez-de-guzman-y-sandoval>>.



*Fig. 40. Retrato de Gaspar Alonso Pérez de Guzmán y Sandoval, IX duque de Medina Sidonia, en la jornada del Algarve, por Antonio Borrego (ca. 1711) [Palacio de los Duques de Medina Sidonia. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz. Foto cortesía de la Fundación Casa Medina Sidonia].*

manecerá hasta su muerte acaecida en noviembre de 1664, mientras que su esposa Juana le sobrevivirá hasta 1680 [Fig. 40].<sup>498</sup>

Señalándose que el momento económico en que vivía aquella casa noble no era precisamente boyante, ya arruinada tras el proceso que se siguió contra Gaspar Alonso, cuya sentencia tuvo lugar en 1645 y que dio lugar a la confiscación por parte de la Corona del señorío de Sanlúcar de Barrameda, la joya de los Guzmanes, lo que provocó la necesidad de vender gran parte del patrimonio familiar para poder hacer frente a una multa de 200.000 ducados, una cifra realmente fabulosa para la época, o el verse tan pronto desterrado y preso tanto en un sitio como en otro, aunque gracias a todo ello Gaspar Alonso salvó, que no era poco, su propio pellejo.

Prueba de aquella misma miseria es que en 1649 el duque de Medina Sidonia había pedido licencia para retirarse a vivir a Lerma «con la Duquesa su mujer, sus

<sup>498</sup> Domínguez Ortiz (1974: 113-153), «La conspiración del duque de Medina Sidonia y el marqués de Ayamonte».

hijos y los pocos criados que le asisten», porque a causa de la peste que padecían sus lugares de señorío habían disminuido sus rentas, no se habían podido armar las almadrabas para la pesca del atún y estaba el pobre tan falto de hacienda que le era indispensable retirarse a un lugar corto y pequeño donde pudiera sustentarse frugalmente. Licencia que se le concedió, para al poco tiempo regresar con toda su pequeña corte a Valladolid, de donde ya no saldría vivo.<sup>499</sup>

Con independencia del lamentable estado económico de aquella Casa Ducal, detalles familiares tales como el casamiento del duque de Medina Sidonia con la hija del marqués de Priego explicarían de una forma razonable la pertenencia de Ramírez de Carrión a aquella Casa como empleado, pues según Pellicer había dejado de ser secretario del marqués de Priego en octubre de 1636, tras ser llamado a la corte por el rey Felipe IV para hacerse cargo del príncipe de Cariñán, Manuel Filiberto de Saboya.

Un trabajo que debió concluir, siguiendo la pauta de tres o cuatro años que el mismo Ramírez de Carrión establece en su «Prólogo» respecto a la enseñanza de Luis de Velasco, en 1639 o un poco más tarde.

Momento en que Ramírez de Carrión debió quedar en la encrucijada, al tener que decidir entre regresar a Montilla, pasando de nuevo al servicio del marqués de Priego o, por el contrario, quedarse en la corte, puesto que, si creemos a Pellicer, el rey Felipe IV lo había nombrado, como recompensa a su labor con el joven príncipe italiano, «secretario». Afirmación dudosa, al faltar la correspondiente acreditación documental.

Regresando al *testamento* de 1654, uno de los apartados del mismo resulta sumamente interesante a efectos de su vida, pues en él se afirma que Ramírez de Carrión había hecho una donación «entre vivos», donde todos sus bienes pasaban a su hijo y heredero Miguel.

Documento público de donación que se redactó en Montilla en una fecha indefinida y que estuvo a cargo del notario de número de aquella población, en su caso llamado Marcos Ortiz Navarro. Donación que fue aceptada por Miguel a cambio de reservar «mil reales» para cuando tuviera lugar el entierro y funeral de su padre, cuestión que llegado el día como buen hijo cumplió.

En otro de aquellos apartados del *testamento*, Miguel declara públicamente que sus hermanos y hermanas, religiosos todos ellos, habían hecho renuncia expresa a sus legítimas, tanto a las maternas como a las paternas, en unos casos a favor de él y en otros a favor de su padre.

Detalle que se contradice con lo afirmado por el propio Ramírez de Carrión en el poder notarial expedido un año antes, pues en él afirma que aquellas legítimas

---

<sup>499</sup> Cfr. AHN: Consejos, Ms. 7255.

habían sido renunciadas, todas ellas, a favor suyo: «Porque aunque tengo más hijos son religiosos y tienen renunciadas en mí sus legítimas».

Tenga razón o la tenga en su caso su hijo Miguel respecto al asunto de las legítimas, no deja de ser curioso que Ramírez de Carrión donara en vida todo su patrimonio a su hijo, obligándole a la vez, como contrapartida, a tener que cumplir esta una carga estipulada y destinada única y exclusivamente a su entierro y funeral.

Circunstancia que parece indicar que con ello Ramírez de Carrión intentó poner todo su patrimonio a favor de su hijo Miguel, un hecho sorprendente para la época y más entre plebeyos. Pero no tan sorprendente en las casas nobles que, para preservar el patrimonio familiar, creaban mayorazgos vinculados a la estirpe, poniendo así a salvo una buena parte de los patrimonios para el caso de tener problemas con la justicia o con el rey. Historia particular de Ramírez de Carrión que quedará en la sombra mientras no aparezca más documentación al respecto.

De igual forma que queda en la sombra el motivo auténtico que obligó a Ramírez de Carrión a tener que abandonar definitivamente Montilla, posiblemente tras realizar aquella donación en fecha indefinida, pasando a trabajar a Valladolid, aparentemente sin un real y en una Casa señorial, la del duque de Medina Sidonia, de hecho maldita y estigmatizada tras la traición de su patriarca a la Corona española y, por lo mismo, muy corta a efectos económicos, tanto en perjuicio de los familiares de la propia Casa como de sus servidores, como era el caso de Ramírez de Carrión.

Detalles todos que parecen indicar que la fulgurante carrera de Ramírez de Carrión como «desmutizador» o como maestro de sordos nobles había finalizado definitivamente tiempo atrás, al verse obligado a la vejez a tener que buscar trabajo en dicha casa. Un dato que apunta en aquella misma dirección es que en el poder para testar que se redacta en 1653, Ramírez de Carrión no se atreve a dar a conocer el oficio concreto que está desempeñando en dicha Casa, caso sorprendente para la época cuando todo el mundo era muy amigo de poner por escrito su condición, fuera la que fuese, para darse lustre; que de haber sido significativa sin ninguna duda la habría hecho constar. Detalle sobre el cual su hijo Miguel guardará idéntico silencio a la hora de tener que redactar el *testamento* al año siguiente.

Sea como fuere, a las once de la noche del día 24 de noviembre de 1653, un Manuel Ramírez de Carrión muy enfermo hace llamar al notario Manuel Álvarez de Uría, para que redacte un poder notarial a favor de su hijo Miguel y de Juan de Mendoza, mayordomo del duque de Medina Sidonia, por el cual les autoriza a ambos a otorgar *testamento* en su nombre, «dentro de un año o más, sin límite de tiempo». Al pie del mismo, aparece la firma de un testigo llamado don Alonso Antonio de Herrera y Córdoba.

Del mal estado del enfermo aquella noche da fe el notario Álvarez de Uría al afirmar:

y el otorgante, que doy fe conozco, no lo firmó por estar imposibilitado de poderlo hacer por su enfermedad, a su ruego lo firmaron los testigos.

Última voluntad que se cumpliría casi un año justo de haberse redactado dicho poder testamentario al hacerse efectiva la redacción del *testamento*, concretamente el 2 de noviembre de 1654. Un hecho que da a entender que Ramírez de Carrión debió sobrevivir muy poco tiempo después de otorgarlo. Detalle que no se aclara con precisión en el momento de redactarse el *testamento*, pues no se da fecha alguna a su fallecimiento, y de ahí que su óbito debería fecharse, no en 1654 tal como hace Anastasio Rojo en su artículo, sino posiblemente ya en el mismo año de 1653.

## 7. LOS SUCESORES

### 7.1. El misterioso Diego Ramírez de Carrión

Desaparecido Manuel Ramírez de Carrión, no con ello concluyen los misterios de aquella familia, pues en 1883 Miguel Fernández Villabrille, por entonces profesor-director del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid, da a conocer en un discurso lo siguiente:

A Manuel Ramírez de Carrión y a Pedro de Castro, continuadores de la doctrina de Ponce y de Bonet, siguió Diego Ramírez de Carrión, que conoedor de los procedimientos de su padre, enseñó a varios sordo-mudos entre ellos a Sor Josefa Guzmán, monja franciscana de la casa de Medina Sidonia, cobrando por sus trabajos en esta enseñanza pensión del Estado en 1709.<sup>500</sup>

Detalle que en 1972 recogerá al pie de la letra Luis Osorio y Gullón,<sup>501</sup> al igual que hará también en 1986 Eguíluz Angoitia,<sup>502</sup> con la salvedad de que este último modifica el nombre de Diego, sorprendentemente, por el de Miguel el nombre correcto del hijo y heredero del maestro murciano y quien tramitó el *testamento* en 1654, desvelado en el año 2002 y del cual en 1986 Eguíluz Angoitia no tenía noticia alguna o al menos no la dio a conocer.

La siguiente vinculación de los Ramírez de Carrión en aquella enseñanza tan especial, como era la de los sordos, pasa por esta niña sordomuda, llamada Josefa Pérez de Guzmán el Bueno, nacida en Valladolid en 1647 e hija de Gaspar Alonso

<sup>500</sup> Fernández Villabrille (1883).

<sup>501</sup> Osorio Gullón (1972).

<sup>502</sup> Eguíluz Angoitia (1986: 316, s. n. 22).



Pérez de Guzmán el Bueno y de Juana Fernández de Córdoba y Enríquez de Ribera, duques de Medina Sidonia.

A Gaspar Alonso de Guzmán, IX duque de Medina Sidonia, el amo de Ramírez de Carrión en vida y fallecido en 1664, siguió su hijo mayor, habido con su primera esposa y prima Ana María de Guzmán, Gaspar Juan de Guzmán, X duque de Medina Sidonia, fallecido a su vez en 1667 sin descendencia, por lo que le seguiría su hermanastro Juan Clarós Pérez de Guzmán (1642-1713), XI duque de Medina Sidonia, hijo menor de Juana Fernández de Córdoba y Enríquez de Ribera, la segunda esposa de Gaspar Alonso e hija a su vez del sordo marqués de Priego. Personaje que, nacido en 1642 y fallecido en 1713, estuvo casado en dos ocasiones. La primera, en 1668, con Ana Pimentel Benavides fallecida en 1672, y la segunda, en 1678, con María Sinforosa de Guzmán, IV duquesa de Medina de las Torres y heredera del conde-duque de Olivares.

La muchacha, Josefa Pérez de Guzmán el Bueno, entró de pupila en el convento de Santa Clara de Montilla en junio de 1655, cuando contaba con solo ocho años de edad, nueve según otras fuentes, y profesó de forma definitiva en agosto de 1663 con el nombre religioso de sor Josefa de San Francisco y que, según señala su expediente monjil, fue tratada por un Ramírez de Carrión «sobre dicho impedimento [que] no le estorbaba el discurso», como nos ilustra Garramiola.<sup>503</sup>

Avisándose al lector que Manuel Ramírez de Carrión ya había fallecido en Valladolid poco después del 22 de noviembre de 1653, por lo que si se dedicó a la enseñanza de dicha muchacha en la propia Valladolid, contando con la respetable edad de setenta y cuatro años, debió ser durante muy poco tiempo, ya que al fallecer el maestro la niña tenía escasos seis años, aunque de hecho esta sea la edad ideal para iniciar su enseñanza si seguimos la pauta de la tan citada autoridad de Juan de Pablo Bonet.<sup>504</sup>

Visto lo anterior y teniendo en cuenta que la última noticia que tenemos sobre Miguel, el único heredero de Manuel Ramírez de Carrión, es de 1654 y que la siguiente noticia, que nos da Fernández Villabrilte, es la de que en el año 1709, por la que Diego Ramírez de Carrión cobraba una pensión del Estado por su labor como maestro de sordos, es decir, cincuenta y cinco años más tarde, cabe suponer por una simple cuestión de fechas que la tal sor Josefa de Guzmán pudo ser una hija del XI duque de Medina Sidonia, Juan Clarós Pérez de Guzmán.

Con indiferencia de aquella casualidad, ahora estamos en condiciones de afirmar, gracias a la aparición del *testamento*, que el tal Diego Ramírez de Carrión, citado por Fernández Villabrilte en 1883, y que según él cobraba pensión del Estado en 1709 a causa de su trabajo como profesor de sordos, no era precisamente un hijo de Manuel

<sup>503</sup> Garramiola Prieto (1994: 94).

<sup>504</sup> Pablo Bonet (1620: «Prólogo»).

Ramírez de Carrión como aquel aseguraba, sino su nieto, puesto que el nombre de Diego no aparece en el *testamento* de 1654 y por lo tanto debería ser, lógicamente, un hijo de Miguel, el único heredero de Manuel Ramírez de Carrión.

Pues si Diego Ramírez de Carrión recibe una pensión en 1709 y aun desconociendo la edad real que tenía en aquellas fechas, es de suponer también que entonces sería ya muy mayor. Motivo por el cual, dado que habían transcurrido cincuenta y seis años desde la muerte de su abuelo, dicho personaje debió nacer cuando Manuel Ramírez de Carrión seguía todavía vivo y, por lo tanto, activo.

Por ello no resulta nada sorprendente que Diego Ramírez de Carrión continuara con la labor iniciada por su abuelo, pero, de hacer buenas las palabras de Fernández Villabrille, significaría que la cadena de transmisión iniciada por Manuel Ramírez de Carrión en los principios del siglo XVII, en cuanto hace a la educación de los sordos, no se rompió a la muerte del patriarca de la familia en 1653, sino que bien pudo pasar primero por su hijo Miguel, quien a su vez pudo haber transmitido sus conocimientos a Diego, al parecer el último de la saga de los Carrión.

Historia esta, la de aquella pobre muchacha, que la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, depositaria de la historia documental de aquella misma familia, recoge, sin mentar para nada a Ramírez de Carrión pero sí a un cierto profesor particular de nombre desconocido, encargado no en Valladolid sino en Montilla de la educación de aquella niña a partir de 1655, sin que figure en dicha historia la discapacidad auditiva de la muchacha en cuestión, extremo último que la propia Casa de Medina Sidonia tampoco ha podido confirmar a nuestro requerimiento.<sup>505</sup>

En cuanto a Josefa, cumplidos los nueve años se enfrentó a porvenir cantado. Con ajuar de sayas, vestidos, ropas de cama y manta de paño franciscano, dejó Valladolid a 16 de abril de 1655, con dos coches de camino, algunos criados y 8 acémilas. Pedro de Aragón se responsabilizó de jornada, que habría de terminar en el convento de Santa Clara de Montilla. Pasaron por Alcorcón y Juana almorzó con su tía, la Duquesa de Feria. Lento el viaje, en repetidas ocasiones pasaron dos noches en la misma posada, adaptando el gusto a las existencias. Componían el menú habitual huevos, potajes y sardinas en escabeche. Habiendo prolongado el paseo cuanto fue posible, el 3 mayo fue entregada a su tía, Margarita de la Trinidad y Córdoba, priora del cenobio. La niña traía ración anual de 180 ducados, 6 fanegas de trigo, igual cantidad de cebada y 80 ducados para una criada, con fondo extraordinario de 300, para dotarse de celda. *Iniciada su educación, profesor particular se encargó de instruirla. Que a los dieciséis años continuase estudiando, prueba que el claustro fue centro de endoctrinamiento, pero no ignorancia enciclopédica.*

---

<sup>505</sup> Consulta por vía telefónica realizada por los autores a la Fundación Casa Medina Sidonia, el 2/10/2008. Cfr. la web de la Fundación Casa Medina Sidonia, <<http://www.fcmedinasidonia.com/>>. La cursiva es nuestra.

De ahí que lo único ciertamente documentado en toda esta historia sea el fallecimiento de Manuel Ramírez de Carrión en Valladolid en 1653, mientras supuestamente estaba al servicio del duque de Medina Sidonia, sin que conste en su testamento o en el poder testamentario anterior su cargo o su obligación concreta con dicha casa, desconociéndose por tanto si había sido llamado a aquella casa a causa de la sordera de la niña Josefa Pérez de Guzmán, o el nombre propio del maestro de aquella muchacha a su llegada a Montilla en 1655.

## 7.2. El misterio de Miguel Ramírez

Pero los misterios de aquella familia no concluyen con lo anterior, sino que aparece otro más, que afecta muy directamente al hijo de Manuel Ramírez de Carrión, llamado Miguel Ramírez y designado por su padre en 1653 como su albacea testamentario. Misterio que en cierta forma enlaza a su vez con el hecho de la enseñanza, a cargo del maestro murciano, del sordomudo príncipe italiano Manuel Filiberto de Saboya-Cariñán, ya visto.

Según relatábamos anteriormente, Manuel Ramírez de Carrión en ningún momento pudo estar en Italia al servicio de nadie, país del cual mal pudo regresar en 1645, como afirma Rodríguez de la Torre en su estudio de 1987, puesto que nunca estuvo allí, y menos aún a causa del negocio con la princesa de Cariñán.<sup>506</sup> De hecho, viaje o negocio que algunos autores atribuyen a otro maestro de sordos español llamado Pedro de Castro, médico de profesión y, este sí, afincado en Italia y autor reconocido por sí mismo como discípulo directo del propio Ramírez de Carrión.<sup>507</sup>

Un hecho curioso en torno al mismo asunto, que Lorenzo Hervás y Panduro denunciará en su obra *Escuela española de Sordomudos* de 1795, era que corría el bulo, fomentado por la primera edición de la *Enciclopedia* francesa, de que Ramírez de Carrión era también llamado como Ramírez de Cortona,<sup>508</sup> apellido falso que en realidad encubre a una ciudad italiana situada en la provincia toscana de Arezzo y con el que se daba a entender, en cierto modo, que el personaje pudo vivir en Italia y residir en aquella ciudad, y por tanto posible origen de la leyenda italiana de Ramírez de Carrión.<sup>509</sup> No obstante la denuncia de Hervás y Panduro, en España

---

<sup>506</sup> Rodríguez de la Torre (1987: XII).

<sup>507</sup> Para conocer más con respecto a la relación de Manuel Ramírez de Carrión con Pedro de Castro, *vid.* Gascón Ricaño (2009b).

<sup>508</sup> Hervás y Panduro (1795: vol. I, pp. 310 y 335).

<sup>509</sup> El hecho curioso respecto a aquel asunto de Italia pasa en realidad por la simple cuestión de una mala lectura, porque evidentemente no es lo mismo decir Ramírez «de» Cortona, que Ramírez «en» Cortona, dado que la preposición «de» indica relación, posesión o pertenencia, mientras que el prefijo «en» denota la presencia en el lugar, tiempo o modo en que se realiza lo expresado. Y en este caso, tal

y en el año 1832, en el *Diccionario histórico, o Biografía universal compendiada*,<sup>510</sup> hablando de maestros de sordos se vuelve a afirmar lo mismo, aunque añadiéndose a Pedro de Castro y afirmándose hartamente que ambos habían sido jesuitas, dato que es absolutamente falso: «Manuel Ramírez en Cortona, Pedro de Castro en Mantua (ambos ex jesuitas españoles)».

Y aquí hubiera quedado concluso el asunto de Italia, de no haber surgido otro detalle, diríamos que llamativo y que aparece en la partida de casamiento de Miguel Ramírez, en el cual se hace referencia de la pertenencia de este a la «Orden de los Santos Mauricio y Lázaro», y del cual hablaremos con detalle más adelante.

A lo anterior se une otro breve comentario recogido por Garramiola, proveniente en su caso de la copia de un manuscrito de 1776, titulado *Guía Ilustrada y fundación de Montilla*. Historia de dos ciudades diversas en los nombres, cuyo autor fue Antonio Marcelo Jurado y Aguilar, y donde este, hablando de Ramírez de Carrión y de su obra *Maravillas de Naturaleza*, afirma que:<sup>511</sup>

esta gracia [la de enseñar a los sordos] fue común a todos los Carriones, como sus contemporáneos supimos y admiramos.

Comentario que, en caso de ser cierto, parece indicar que algún personaje más de la familia Ramírez de Carrión, aparte del propio Manuel Ramírez de Carrión, se dedicó a aquella arte de desmutizar, si no fueron varios.

Una cosa es cierta y es que Miguel Ramírez se hallaba en Valladolid a la muerte de su padre en noviembre de 1653 y volvía a estar en Valladolid un año más tarde, en noviembre de 1654, sin que se tengan noticias sobre si su estancia fue temporal y obedeció solamente a la muerte de su padre y al posterior cumplimiento de sus últimas voluntades, o si por el contrario residía allí de continuo y a causa de algún trabajo para el cual estuviese encargado, por ejemplo, en la propia Casa de Medina Sidonia.

El otro hecho cierto es que en el mes de abril del año siguiente, 1655, Josefa Pérez de Guzmán el Bueno, en religión sor Josefa de San Francisco, hija del duque de Medina Sidonia, supuestamente sordomuda, se pone en camino en dirección al convento de Santa Clara de Montilla, donde recibirá enseñanza, según la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, de un «maestro desconocido» y, muchos años después, en 1883, Miguel Fernández Villabrilte hablará de que su maestro había sido un tal Diego Ramírez, según él, hijo de Manuel Ramírez de Carrión. Detalle al que debería

---

como afirmaba Hervás y Panduro, en la *Enciclopedia francesa* y en la voz «muets», se dice exactamente «Emmanuel Ramirez de Cortone» (D'Alambert y Diderot [1751]).

<sup>510</sup> Jurado y Aguilar (1832: t. VII, p. 201).

<sup>511</sup> Garramiola Prieto (1994: 94).

unirse el comentario ya visto de Jurado y Aguilar, según el cual «esta gracia fue común a todos los Carriones».

De ahí que surja una posibilidad que daría razón y sentido a todo lo anterior. La que pasa por el hecho de que si Manuel Ramírez de Carrión estaba en Valladolid en 1653 con motivo de su trabajo como educador de la niña Josefa Pérez de Guzmán, hija del duque de Medina Sidonia, en aquellas fechas una niña con seis años de edad, es de suponer que apenas pudo hacer nada con ella dada su prematura muerte.

Por tanto pudo ser muy posible que, ante la proximidad de su muerte, llamara a su hijo Miguel a Valladolid, encargándole la continuación de aquella enseñanza, que cuando menos y en el caso de Miguel, pudo haber durado un año y medio y por lo mismo, al pasar la niña sorda a afincarse en el convento de Santa Clara de Montilla en 1655, no sería nada extraño que el propio Miguel, se supone que vecino de Montilla, la siguiera y resultara ser el «maestro desconocido» a que alude la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, y quizás también en su caso el misterioso Diego Ramírez citado muchos años después por Miguel Fernández Villabrille.

Y es que en esta historia todo podría ser. O no ser.

De hecho, ni en el poder testamentario que Manuel Ramírez de Carrión otorga a favor de Miguel Ramírez, ni en el propio testamento, se declara «oficio» o «cargo» alguno de ninguno de los dos, como tampoco se declaró aquel «secretario» del rey Felipe IV, cargo que poseía según el cronista Pellicer y que se le habría asignado antes de 1638, omisión que es de por sí anormal para lo que se estilaba en aquella época; y, al contrario, en la propia partida de casamiento de Miguel, fechada el 12 de febrero de 1651,<sup>512</sup> se declara este, sorprendentemente, miembro «del hábito de San Mauricio y San Lázaro», órdenes militares que fueron fusionadas, al menos en su insignia, en 1573 [Fig. 41].<sup>513</sup>

Pero orden que dependía directamente de la Casa de Saboya en Italia y cuyos miembros desde 1643 estaban obligados a lucir su insignia en cada ocasión en que aparecieran



Fig. 41. Insignia de caballero de Gracia de la Orden de San Mauricio y San Lázaro.

<sup>512</sup> La noticia de la boda de Miguel Ramírez de Carrión la debemos a la gentileza de Miguel Varona, párroco de la iglesia mayor de Santiago Apóstol de Montilla, quien nos remite al Archivo de la misma (APSAM): *Libro de Casamientos* n.º 3, f. 136v.

<sup>513</sup> Cfr. <[https://es.wikipedia.org/wiki/Orden\\_de\\_los\\_Santos\\_Mauricio\\_y\\_Lázaro](https://es.wikipedia.org/wiki/Orden_de_los_Santos_Mauricio_y_Lázaro)>.

en público. Y orden que, supuestamente, no poseía Ramírez de Carrión padre, pues nada se dice al respecto en su poder y testamento, al igual que sucede con su hijo. Hecho que en principio no tiene más importancia, salvo indicar el posible despiste del notario de turno, al no preguntarles a ambos por sus respectivos oficios y títulos.

Detalle de la pertenencia de Miguel Ramírez a la «Orden de San Mauricio y San Lázaro», que a la fuerza nos retrotrae a la historia de la participación de su padre Manuel Ramírez de Carrión en la educación del príncipe sordo de la Casa de Saboya Manuel Filiberto en 1636 y, con ella, a la correspondiente leyenda ya vista de que Manuel Ramírez de Carrión había viajado a Italia con dicha familia, de donde regresaría, supuestamente, en 1650.

Por una simple cuestión de fechas una cosa es bien evidente: Miguel no debió participar en la educación de aquel príncipe en Madrid y durante los años 1636 y siguientes, aunque acompañara a su padre durante aquella labor, dado que en aquel año de 1636 tenía tan solo catorce años de edad y, por tanto y a cualesquiera efectos, no es posible que ejerciera de «maestro» de dicho príncipe.

Hecho que no descarta dos cuestiones consiguientes. La primera pasaría, dadas las noticias que tenemos por otra parte harto confusas o indeterminadas, por la posibilidad de que Manuel Ramírez de Carrión preparara a su hijo con la intención de que su negocio, la desmutización de sordos y su correspondiente educación, continuara dentro de su familia; y la segunda, de haber sido de aquel modo y aunque no existan noticias precisas al respecto, no resultaría nada descabellado pensar que Miguel acompañara por ello a su padre en Madrid.

Circunstancia, es solamente una hipótesis nuestra, que habría podido dar pie a que se creara una cierta relación de convivencia entre el niño de seis años Manuel Filiberto de Saboya-Cariñán y Miguel Ramírez, pues este era solo siete años mayor que el sordo italiano, convivencia infantil durante aquella misma educación que le hubiera permitido conocer, en directo y de la propia mano de su padre, el «secreto» de su método con los sordos que este nunca hizo público por escrito, ni siquiera en su obra *Maravillas de Naturaleza*, pese a que algún autor afirme lo contrario.

Sin descartar la hipótesis de que, al regreso de aquella familia italiana a Saboya, acaecido hacia el año 1644, fuera precisamente Miguel Ramírez de Carrión quien acompañara al joven príncipe italiano, pues el primero tenía ya veintidós años y el segundo catorce, con la intención de completar aquella educación iniciada por su padre en Madrid y en 1636, dando pie dicha circunstancia y la correspondiente confusión de personas, a la posterior «leyenda» de que fuera Manuel Ramírez de Carrión quien había estado en Italia, al servicio de la Casa de Saboya y, de creer a las fuentes francesas, residiendo precisamente en la ciudad de Cortona.

De haber acaecido de este modo dicha historia, se podría explicar perfectamente el hecho de la sorprendente concesión del hábito de caballero de la Orden de San

Mauricio y San Lázaro, propio de la Casa de Saboya y ajeno en España, a Miguel Ramírez, ya como premio a su labor docente o por su larga relación de amistad con aquel joven príncipe italiano.

Hábito que, a causa de la categoría social de los Carriones, pues considerando que por cuna no eran nobles, pudo pasar por el segundo grado, en tal caso de «Caballero de Gracia», para el cual solo se necesitaba ser católico, de honesta familia, nacido de matrimonio legítimo y poseer buenos modales, prendas todas ellas que evidentemente atesoraba Miguel Ramírez.<sup>514</sup>

En resumen, de ahí que se pueda sospechar la posible intervención de Miguel Ramírez de Carrión en la educación, como continuador de su padre y en Cortona (Italia), del príncipe sordomudo italiano Manuel Filiberto de Saboya; y que, a su regreso a España, ya ostentase el hábito de la Orden de los Santos Mauricio y Lázaro como se expone en su partida de matrimonio, celebrado en Montilla y en 1651, para después estar presente en Valladolid en el año 1653 para atender al deceso de su padre y seguidamente otorgar el testamento de este, para lo cual estaba apoderado.

Existiendo igualmente la posibilidad de que fuera este mismo Miguel Ramírez de Carrión el continuador en Valladolid de la enseñanza iniciada por su padre con la hija presuntamente sorda del duque de Medina Sidonia, Josefa Pérez de Guzmán, educación que perfectamente pudo haber continuado al entrar esta en el convento de Santa Clara de Montilla en 1655, sin descartar que el mismo Miguel Ramírez de Carrión fuera el personaje citado por Miguel Fernández Villabrille en 1883, en tal caso erróneamente con el nombre propio de Diego, aunque en este caso se fueren un poco las fechas con la pensión que este percibía en 1709.

---

<sup>514</sup> La orden, hasta su reforma en 1831, estaba dividida en dos clases: *caballeros de Justicia* y *caballeros de Gracia*. A los caballeros de Justicia se les exigía la acreditación de diversas cualificaciones, incluyendo la nobleza por parte de los cuatro abuelos. A los caballeros de Gracia se les exigía ser católicos, de familia honesta, nacidos de matrimonio legítimo y poseer buenos modales. En esta época se hallaba dividida en dos grados: Gran Cruz y Caballero.





LECCIÓN NOVENA  
HISTORIA DE TRES FABULOSOS PLAGIOS  
(1613-1620)

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

*... Faltaba quien hablase; yo no dudo  
que no fue grande ingenio, pero fuera  
mayor hazer callar quien nunca pudo.  
Si aqueste libro el título tuviera  
para hazer que el concurso de habladores  
que siempre dize mal, enmudeciera.  
Si enseñara a callar murmuradores  
fuera divino libro, secretario,  
que hay pocos mudos, muchos detractores...*<sup>515</sup>

PODRÍA RESULTAR CASI ENTERNECEDORA, cuando no vergonzosa y desde luego inexcusable, la ignorancia mostrada por muchos y diversos autores, particularmente anglosajones, con respecto a la historia de la educación de los sordos en España, si no fuera porque, a causa de la misma ignorancia de las fuentes originales, han creado y están «creando escuela» sobre temas tan ajenos a su competencia como son los casos de fray Pedro Ponce de León, Manuel Ramírez de Carrión y Juan de Pablo Bonet.<sup>516</sup>

Personajes que tales autores han mezclado, a su libre albedrío y sin ningún sentido, demostrando ignorar, en última instancia, las fuentes originales españolas, o muy probablemente también, por desconocer, por ejemplo, el castellano de los siglos XVI y XVII. Y no vamos a reiterar nombres, porque la lista se nos haría interminable.<sup>517</sup>

Por ello vamos a intentar «matar» de manera simple, uno a uno, los tópicos o falacias más comunes acerca de tres pretendidos plagios:

Primero, que Juan de Pablo Bonet plagió en su libro el método que «levantó» Manuel Ramírez de Carrión cuando este enseñaba a Luis de Velasco y Tovar.

---

<sup>515</sup> Lope de Vega y Carpio (1621).

<sup>516</sup> Para el detalle, remitimos a la lección primera de este volumen.

<sup>517</sup> Para más detalles, remitimos a nuestros trabajos Gascón Ricaño y Storch de Gracia y Asensio (2004) y (2006).

Segundo, que Juan de Pablo Bonet plagió el método «inventado» por fray Pedro Ponce de León en el siglo anterior.

Y tercero, que Juan de Pablo Bonet plagió el libro de Manuel Ramírez de Carrión que este publicó en 1629.

## I. LA DESMUTIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE LUIS DE VELASCO (1613-1618)

Luis María de Velasco y Tovar, *el Mudo*, después marqués del Fresno y comendador de Portezuelo, cuya sordera forzó al mismo Pablo Bonet a escribir su *Reduction de las Letras &c.* y, supuestamente en paralelo, la intervención docente del maestro de Hellín Manuel Ramírez de Carrión, de creer las declaraciones realizadas, en primer lugar por el propio maestro murciano,<sup>518</sup> en segundo lugar, por el extravagante cronista aragonés Joseph Pellicer de Abarca-Ossau y Salas-Tovar en su polémica obra manuscrita *Prefación &c.*,<sup>519</sup> y en tercer y último lugar, por el erudito Tomás Navarro Tomás, quien afirma tajantemente que Ramírez de Carrión intervino en tal educación antes que el secretario aragonés.<sup>520</sup>

Recapitulando, Juan de Pablo Bonet entró al servicio del XI condestable de Castilla, Juan II Fernández de Velasco, en el otoño de 1607, viajando con él a Milán entre 1610 y 1612, este postrero viaje del condestable, ya que regresó a España para morir el 15 de marzo de 1613. A partir de aquel momento, confirmado como secretario al servicio del nuevo condestable Bernardino, entonces un niño de cuatro años y bajo la tutela de su madre, el aragonés debió quedar aparentemente ocioso en la Casa Velasco. Por aquellas mismas fechas, Luis María, el más pequeño, empezó a quedar sordo y, como consecuencia, mudo.

De este modo, Juan de Pablo Bonet debió asistir a los desesperados intentos de la madre en busca de remedios al problema, como él mismo nos lo explica al detalle en el «Prólogo» de su colosal obra al decir que:

su madre, ha procurado intentar los posibles remedios, para suplir este defecto, *buscando personas y haciendo liberales gastos*, porque no quedase un tan gran señor sin remedio.

Y continuará en apariencia ocioso hasta 1617. Momento a partir del cual se encuentra, de golpe, pluriempleado, pues con independencia de continuar con su cargo de

<sup>518</sup> Ramírez de Carrión (1629: «Prólogo»).

<sup>519</sup> Pellicer y Tovar (1638: *Prefación &c.*).

<sup>520</sup> Navarro Tomás (1924).

secretario de Bernardino, en este año reclama el pago de unos gajes como agente de la ciudad de Zaragoza en la corte.<sup>521</sup> Al siguiente año, en 1618, actúa como administrador de la Renta del servicio y montazgo de los ganados del reino<sup>522</sup> y, además, sigue ejerciendo como secretario y contador de la Casa del Condestable.<sup>523</sup> Trabajos o cargos a los que hay que unir el de «entretenido» de la Artillería de España o el de «valet servant» del rey, adquiridos en fechas indeterminadas, como ya hemos visto con precedencia.

Demasiados cargos y, por qué no decirlo, favores en una corte en que todo el mundo tenía, o pretendía, su sitio.<sup>524</sup>

La pregunta obligada entonces es: ¿Qué había sucedido entre 1613 y 1618, para que recayeran de golpe tantas «bendiciones» sobre Juan de Pablo Bonet?

Su vertiginoso ascenso en la corte debió obedecer, por la costumbre de la época, solo a una causa o impulso, el valimiento de algún personaje poderoso que por lógica pudiera ser la propia señora duquesa de Frías viuda del condestable, doña Juana Fernández de Córdoba y Aragón y Cardona y Enríquez de Ribera, madre de Bernardino y Luis de Velasco, a la que unía lazos de parentesco con el sordo Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, *el Mudo*, marqués de Priego, lo que explica que este accediera, aún a regañadientes como veremos, a enviar a Manuel Ramírez de Carrión a la Casa Velasco. Pero se nos descubre en la aportación de Ángel Rivas Albaladejo al presente volumen (lección décima) que la efectiva mano impulsora de ese ascenso fue la de Baltasar de Zúñiga y Velasco, hijo menor del IV conde de Monterrey, Jerónimo de Zúñiga y Fonseca, y de Inés de Velasco y Tovar.<sup>525</sup>

¿Qué favor debió ser aquel, para ser pagado con tanta esplendidez? No es difícil adivinarlo y ya la maledicente pluma de Joseph Pellicer y Tovar nos da las pistas, pero

<sup>521</sup> Cfr. AHPM: Jerónimo Sánchez Aguilar, notario, prot. 1617, ff. 732 y ss., 9 de noviembre, *cit.*

<sup>522</sup> Cfr. AHPM: Jerónimo Sánchez Aguilar, notario, prot. 1618, 6 de julio, ff. 786 y ss., *cit.*

<sup>523</sup> Cfr. AHPM: Jerónimo Sánchez Aguilar, notario, prot. 1618, 13 de agosto, ff. 489 y ss., *cit.*

<sup>524</sup> Para conocimiento de esta situación, si bien retratada de forma satírica y mordaz, *vid.*, por todos, Quevedo y Villegas (1626).

<sup>525</sup> Baltasar de Zúñiga y Velasco, cuarto hijo del IV conde de Monterrey y hermano de Gaspar de Acevedo y Zúñiga, V conde de Monterrey, llegaría a ser presidente del Consejo de Castilla y, por tanto, primer ministro (1621) de Felipe IV, sucediéndole a su fallecimiento en 1622 su sobrino y ahijado político Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares. Su biografía en el *DBE* de la RAH, en <<http://dbe.rah.es/biografias/16014/baltasar-de-zuniga-y-velasco>>. Conviene no confundirle con Baltasar de Zúñiga y Guzmán (1668-1727), marqués de Valero y duque de Arión, virrey de Navarra, de Cerdeña y de Nueva España y presidente del Consejo de Indias.

Inés de Velasco y Tovar era hermanastra de Francisco y Pedro de Tovar y Enríquez, los discípulos sordos de fray Pedro Ponce de León y, por tanto, tía paterna del XI (VI de su estirpe) condestable de Castilla Juan Fernández de Velasco y Tovar. También conviene no confundirla con su sobrina Inés de Velasco y Aragón, hija del X (V de su estirpe) condestable de Castilla Íñigo II Fernández de Velasco y Tovar [Tovar y Enríquez] —hermano de los mencionados sordos— y madre de Manuel de Acevedo (Fonseca) y Zúñiga, VI conde de Monterrey, de quien será secretario Juan de Pablo Bonet.

contado a su manera y por supuesto intentando llevar el agua a su molino en exclusivo provecho de Ramírez de Carrión:<sup>526</sup>

... porque algunos que intentaron hacerlo [enseñar a Luis de Velasco], y uno dellos fue Juan Pablo, no salieron con ello...

Comentario que indica con claridad que entre ellos también estuvo anteriormente Juan de Pablo Bonet.

De esta forma, el posible favor o servicio, luego tan magnánimamente premiado, que pudo haber hecho Juan de Pablo Bonet a la duquesa de Frías debió ser el de intervenir en la educación de su hijo Luis María. Si, por otra parte, las prebendas que recayeron sobre la persona de Juan de Pablo Bonet no pudieron ser como premio a un «fracaso», como lo califica Pellicer, entonces ¿cuál fue el motivo? ¿El libro publicado después, en 1620? ¿O más bien algo sucedido entre 1613 y 1618, que obró como catalizador de su vertiginoso ascenso en la corte y en la propia Casa Velasco, que culminará en 1620 con la publicación de su libro y el ascenso al cargo de secretario del rey en 1621?

Para intentar desentrañar el misterio, se puede seguir una secuencia lógica. De 1613 a 1617, Juan de Pablo Bonet, aposentado en la Biblioteca Velasco de Madrid, tuvo tiempo más que sobrado para planear, estudiar y experimentar en sí mismo (recordemos al respecto los comentarios de Navarro Tomás, que recogeremos después) y, con la autorización de la señora duquesa, experimentar con el propio Luis de Velasco la «desmutización», algo que debió llevar a buen término, pese al maledicente y un punto envidioso comentario de Pellicer. De otro modo no se explicaría su posterior vertiginoso ascenso social.

Por qué no continuó en ello nos lo explica el propio abate Carlos Miguel de l'Épée a finales del siglo XVIII en la segunda de sus cartas a Samuel Heinicke, comentario que nadie en España parece conocer:<sup>527</sup>

Enseñar al mudo a disponer sus órganos de forma adecuada para emitir sonidos que constituyan una habla inteligible no es una tarea muy lenta ni muy penosa. Siguiendo el método del español Bonet, publicado hace 150 años, en tres o cuatro clases puede lograrse un avance considerable, si no completo. A partir de ahí, lo único que tienen que hacer los niños es adquirir práctica, y eso no es asunto mío, es algo que atañe a las personas que viven con el alumno, o a su profesor habitual...

Por tanto, la postura de L'Épée debió ser idéntica a la adoptada en su momento por Juan de Pablo Bonet, al limitarse este únicamente a «desmutizar» a Luis de Velasco (y

<sup>526</sup> Pellicer y Tovar (1638: *Prefación &c*).

<sup>527</sup> Garnett (1968).

tal debió ser el favor o servicio tan generosamente pagado), traspasando, al igual que el francés, el problema de la educación del niño sordo a un profesor habitual de letras, en su caso a Manuel Ramírez de Carrión, quien invirtió en ello, aunque interrumpidamente, cuatro largos años, de crear sus propias palabras.

Cuestión diferente debió ser que Ramírez de Carrión lograra que Luis de Velasco «se hiciera entender». Hecho que, al parecer, se produjo antes o en el año de 1626, al menos así consta en un ejemplar de la obra de Juan de Pablo Bonet, donada por el aragonés a un italiano anónimo que se hallaba de visita en Madrid en 1626:<sup>528</sup>

Donato dal medesimo autore chi al presenti è segretario del presidente del Consiglio d'Italia conti di Montereì, a 7 d'agosto de 1626, in Madrid. Per li regole de questo libro ha cominciato a fari intenderi il muto figlio del Condestable di Castiglia [Fig. 42].

Comentario, el del italiano propietario de aquel libro, que da para pensar y mucho, transcurridos ya tres años desde la historia relatada por Digby y después de los cuatro supuestos años de trabajo docente por parte de Ramírez de Carrión, teóricamente entre 1618 y 1622, si no después.

Clarificados dos de los puntos de «aparente» concordancia entre Ramírez de Carrión y Juan de Pablo Bonet, como son el sistema para aprender los niños la lectura y el uso del alfabeto manual,<sup>529</sup> que tantas vanas controversias han provocado, hay que pasar seguidamente al tercero, que al final es el más conflictivo: ¿Copió Juan de Pablo Bonet a Ramírez de Carrión su sistema, o fue a la inversa? Una pregunta que se lleva haciendo durante siglos, desde el momento mismo en que Pellicer de Salas lanzó el infundio en 1638, después de transcurridos cinco años de la muerte de Juan de Pablo Bonet.<sup>530</sup>

El insigne Fray Lope de Vega Carpio, en una epístola que agregó a su poema de la «Circe», el doctor Juan Pérez de Montalbán en su «Libro para todos» y Pedro Díez Morante en «El Arte de escribir», *dan este honor a Juan Pablo Bonet caballero del orden de Santiago, secretario de Su Majestad, llevados de la adulación o del juicio de parecerles que quien enseñó la teoría de hablar mudos, en un libro que compuso de esta materia, por lo que vio que obraba Vuestra Merced y oyó de su boca como criado y hechura de la casa Velasco.*

<sup>528</sup> Dicho ejemplar del libro de Pablo Bonet, que perteneció a Pascual de Gayangos y Arce (1809-1897), hoy se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, BNE: sign. R/12739, y tiene en una de sus guardas dicha nota manuscrita.

<sup>529</sup> Cuestiones a las que se dedican, respectivamente, las lecciones decimocuarta y decimosexta del presente volumen y allí remitimos.

<sup>530</sup> Pellicer y Tovar (1638: *Prefación &c*). Las cursivas son nuestras.



Fig. 42. Portada del libro de Juan de Pablo Bonet, *Reduccion de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos* (Madrid, 1620). Grabado por Diego de Ástor [BNE].

El comentario en cuestión venía a cuento de otro anterior de Ramírez de Carrión aparecido en su obra *Maravillas de Naturaleza*:

El segundo ejemplo consumado en todo sea el Marqués del Fresno Don Luis de Velasco hermano del Condestable de Castilla, *en cuya enseñanza me ocupé cuatro años, y con aver tenido algunos intervalos en ella, que apenas me dexaron lograr los tres, lee, escribe, habla y discurre con tanto acierto que no se le conoce otro impedimento sino el de la sorderz, con lo que se verifica lo que muchas veces suele decir su Señoría: «Yo no soy mudo, soy sordo».*

Pero observemos el orden en que el maestro murciano da a los conocimientos de Luis: «lee, escribe, habla y discurre...», es decir, que para aquel lo más importante es

que su discípulo sordo primero «lea y escriba», el tercero en orden de importancia es el «hablar» y el último el «discurrir», casi es el método de fray Pedro Ponce de León, leer las notas que le ponía a su alumno en todos los objetos, escribir sus nombres, que tendrían que venirle a la memoria y por último hablar y discurrir.

En el mismo comentario Ramírez de Carrión da los nombres de dos discípulos más:<sup>531</sup>

Don Juan Alonso de Medina, hijo de Juan Antonio de Medina Veinticuatro de Sevilla de edad de 18 meses, habiendo nacido sin impedimento alguno al oído, y hablando ya muchas cosas, cayó de un bufete donde le tenían sentado, y dando de cerebro en el suelo quedó del todo punto sordo de la caída, y se le fue olvidando en pocos días lo que antes hablaba hasta quedar mudo, como si lo fuera de nacimiento.

Don Alonso Docampo y Benavides Caballero del hábito de Alcántara residente en Madrid, teniendo ya cinco años, oyendo muy bien, y hablando lo que podía según su edad, tuvo una grave enfermedad de que le procedió una profunda sordez, y a los pocos meses perdió lo que hablaba quedando solo con la voz que se oye en los mudos sin articulación, esta falta se ha reparado en ambos con mi enseñanza, y hablan hoy de la manera que todos saben.

Pero es de remarcar que dichos dos alumnos sordos fueron educados muy posteriormente a la publicación del libro de Juan de Pablo Bonet, por lo que perfectamente pudo servir este de pauta didáctica al maestro murciano.

Tras la grave acusación de Pellicer respecto a Juan de Pablo Bonet, que en su época quedó inédita al no pasar por la imprenta, Navarro Tomás la recobró en 1924 en un artículo sobre Ramírez de Carrión afirmando sin ningún tipo de pruebas que este había iniciado la desmutización de Luis de Velasco, marqués del Fresno, en 1615 concluyéndola en 1618.

De esta forma, al ser la obra de Juan de Pablo Bonet posterior a la conclusión del trabajo de Ramírez de Carrión en 1618 pues se publicó en 1620, resultaría que el aragonés fuera un plagiaro de la obra del maestro murciano. Teoría a la que, sin dudarlo, se han apuntado numerosos autores.

Nosotros sostenemos que Ramírez de Carrión debió llegar a la Casa Velasco sobre la primera mitad de año 1618, pasando a ocupar el cargo de «maestro de primeras letras» encargado en su caso de enseñar a leer y escribir a Luis de Velasco, materia en la que sería, supuestamente y con la experiencia adquirida con el marqués de Priego, un experto. Instrucción interrumpida por el fallecimiento de su primera esposa en el mismo año. Y que, cuando concluyó su licencia temporal con ocasión de este fallecimiento, es incluso posible, aunque poco probable, que se llevara a Luis de Velasco

---

<sup>531</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo», ff. VI y VII).

con él a Montilla, como invitado del marqués de Priego, para poder continuar así su educación, que no su «desmutización».

La cuestión debatida es cómo y cuándo se acredita que llegó Ramírez de Carrión a la Casa Velasco —donde ejercía como secretario, desde 1607, Juan de Pablo Bonet—, historia que se conoce pero de forma muy fragmentaria.

El cómo, lo sabemos por el cronista Joseph Pellicer, y el cuándo por el propio Ramírez de Carrión, pero su testimonio a causa de su pertinaz auto alabanza resulta poco creíble, lo que prestó a confundir hasta al riguroso Navarro Tomás.<sup>532</sup>

Por ello, vamos a analizar despacio las frases exactas de Ramírez de Carrión respecto a aquel asunto, pues de ellas se podría inferir la posible relación o no entre este y Juan de Pablo Bonet, pero partiendo de la premisa de este según la cual la mejor edad para iniciar la educación de un sordo era antes de los ocho años.<sup>533</sup>

Yo daré un exemplo desto harto visible, y pudiera traer muchos. Al condestable de Castilla que oy vive [Bernardino Fernández de Velasco], *siendo de seis años*, enseñé a leer en Madrid en treze días...

En otro momento nos explica:<sup>534</sup>

Fue el caso que *el primer día que huve de començar las lecciones* del marqués del Frexno [Luis de Velasco], *como era tan niño que no avía cumplido aún ocho años*, rehusó entrar solo conmigo en la lección [y pidió que] entrasse el condestable su hermano [Bernardino]. Hízose assí, y antes de començarla pedí al condestable que me dicesse palabra como cavallero, de no revelar a nadie el secreto de aquella enseñança [...] *En verdad no tenía el condestable entonces nueve años cabales...*

Conocidos ambos comentarios, mediante los cuales Ramírez de Carrión intenta hacer creer al lector, en primer lugar, su importante ligazón con la Casa Velasco, al haber enseñado a leer al oyente Bernardino con seis años, y más tarde a hablar y «entender» al sordo Luis de Velasco, con casi ocho años de edad, recaen sobre ellos importantes dudas.

El motivo es que Bernardino había nacido el 2 de febrero de 1609 y por ello, de seguir el relato de Ramírez de Carrión, este le habría enseñado a leer con seis años bien cumplidos y en Madrid, es decir, en 1615, hecho que, en caso de ser cierto, parece apuntar a que le enseñó hacia el mes de julio de este año.

Pero el segundo comentario tiene mucha más enjundia, puesto que nos consta que Luis nació el 9 de julio de 1610. Por ello, al afirmar Ramírez de Carrión que Luis de Velasco, «no había cumplido aún ocho años», frase que solía utilizarse cuando la persona había cruzado el ecuador de los seis meses del año anterior, indica que Ramírez

<sup>532</sup> Navarro Tomás (1924).

<sup>533</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo», f. VII). La cursiva es nuestra.

<sup>534</sup> *Ibidem* (1629a: ff. 127-129). Las cursivas son nuestras.



de Carrión habría iniciado sus clases con Luis entre inicios de enero y comienzos de julio de 1618.

De tal modo que Ramírez de Carrión no comenzó a trabajar con Luis «hacia 1615» como afirma Navarro Tomás, sino, según el murciano, entre el 9 de julio de 1617 (cuando el pequeño Luis cumplió siete años) y 9 de julio de 1618 (cuando cumplió los ocho), y más concretamente, de aceptar que la expresión «no haber cumplido aún» suele emplearse una vez cruzado el ecuador de los seis meses, entre inicios de enero de 1618 y el 9 de julio del mismo año.

Y la pregunta que ahora subyace es ¿qué hacía Ramírez de Carrión en la Casa Velasco desde julio de 1615, como presume, hasta que inició la desmutización de Luis entre enero y julio de 1618?

Pero hemos de tener en cuenta, además, que Ramírez de Carrión se casaría en Montilla el 7 de agosto de 1617 con Elvira de Godoy y Villegas, quien falleció en mayo del año siguiente sin dejar descendencia.<sup>535</sup>

Por otra parte, conocemos por el cronista Pellicer los problemas que sufrió Ramírez de Carrión antes de poder trasladarse de Montilla a Madrid, a causa de la obstinada resistencia del marqués de Priego, poco proclive a desprenderse de él.<sup>536</sup>

Por ello, resulta inverosímil que Ramírez de Carrión fuera autorizado temporalmente por su señor para ir solo «trece días» a Madrid en 1615, para simplemente enseñar a leer al condestable, y después pasarse casi tres años en la Casa Velasco de vacaciones —con matrimonio por medio en Montilla y en agosto de 1617 con Elvira de Godoy y posterior fallecimiento de esta en mayo del año siguiente y también en Montilla, a cuyo enterramiento asistió—, hasta iniciar en 1618 la desmutización de Luis de Velasco, utilizando cuatro años más en su enseñanza, es decir, hasta 1622, hecho que daría lugar a que Ramírez de Carrión pasara en Madrid siete años, cuando él mismo afirma otra cosa:<sup>537</sup>

en cuya enseñanza [de Luis] me ocupé *quatro años*, y con aver tenido algunos intervalos en ella, que *apenas me dexaron lograr los tres...*

Visto lo anterior y dadas las notorias incongruencias del propio testimonio de Ramírez de Carrión y de ser cierto su comentario en el caso de Bernardino, caben varias matizaciones. En primer lugar, todo parece apuntar a que Ramírez de Carrión ejercía en aquella época como maestro de primeras letras para alumnos oyentes, hecho que ya apuntaba Juan Bautista de Morales en 1623, aunque se desconoce si

<sup>535</sup> Véase la lección anterior del presente volumen. Ramírez y Las Casas-Deza (1852: 36-37); Pérez de Urbel (1973: 147); Garramiola Prieto (1995: 15).

<sup>536</sup> Pellicer y Tovar (s. d.), *Obras varias*, ff. 36 -37. Pellicer utilizó estos mismos datos en la «Prefación» de su *Pirámide Baptismal &c.*

<sup>537</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo», ff. VI y VII). Las cursivas son nuestras.

poseía el título. Por otra parte, si fuera esto así, la hipotética presencia de Ramírez de Carrión en Madrid en 1615 podría indicar que todavía no estaría al servicio del marqués de Priego, salvo que el propio marqués le hubiera encomendado alguna otra gestión en Madrid, hecho bastante improbable, visto el relato de Pellicer.

De este modo, si continuamos por la vía aritmética y creyendo a Ramírez de Carrión, de seguirse su versión en el caso de Bernardino y dando por supuesto que punto seguido inició su labor con Luis de Velasco en 1615, bien pudo concluir sus enseñanzas en 1619.

O, a la inversa, de seguirse igualmente la versión también de Ramírez de Carrión en el caso de Luis de Velasco, que apunta a 1618 pero despreciando su comentario sobre Bernardino, resultaría que las concluiría en 1622.

Y aquí es donde reside el caballo de batalla o, según se mire, los errores o enredos de toda esta historia.

Navarro Tomás, desconocemos en qué se basó pues no lo explica, se acogió a la primera versión, a la del inicio de la instrucción con Bernardino, empalmado de esta forma su historia con la de su hermano Luis, vía cómoda que le permitía añadirse al coro de detractores de Juan de Pablo Bonet, no ya solo en el caso del pretendido plagio hacia la igualmente pretendida obra de fray Pedro Ponce de León, sino también en el del plagio hacia el propio Ramírez de Carrión.<sup>538</sup>

Sin embargo, por acogerse a la versión 1615-1619, a Navarro Tomás se le deslizaron los números, al situar a Ramírez de Carrión en Madrid ya en marzo de 1623, con motivo de la visita del príncipe de Gales,<sup>539</sup> con lo cual prolongó, de forma interesada o no, la estancia de Ramírez de Carrión en la Casa Velasco, no cuatro años, como afirmaba el propio Ramírez de Carrión, sino hasta ocho, contados desde 1615. Admitiendo así, *sensu contrario*, que Ramírez de Carrión iniciaría su labor con Luis de Velasco en 1619.

Con independencia de la opinión de Navarro Tomás, el mismo Ramírez de Carrión confirma, aunque de manera muy ambigua, la fecha del inicio de su enseñanza. Según dice, Felipe IV todavía príncipe (sería rey en 1621) preguntó un día a Bernardino si ya hablaba su hermano Luis, momento temporal en que el condestable, según Ramírez de Carrión, estaba para cumplir nueve años, pues:<sup>540</sup> «... en verdad que no tenía el condestable entonces nueve años cabales».

Historia que, de nuevo y por haber nacido Bernardino en febrero de 1609, nos lleva a los finales de 1617 o a los principios de 1618.

<sup>538</sup> Navarro Tomás (1924: 254-257).

<sup>539</sup> *Ibidem* (1924), *loc. cit.*

<sup>540</sup> Ramírez de Carrión (1629a: ff. VI-VII).

Por ello, todo parece apuntar a que Ramírez de Carrión hizo su aparición en la Casa de los Velasco, con una licencia de tiempo limitada, entre los finales de 1617 o los principios de 1618, y más probablemente en este último año.

En consecuencia, la primera lección impartida por Ramírez de Carrión a Luis de Velasco, siguiendo su propio relato, pudo tener efecto entre el 9 de enero («... el primer día que huve de *començar las lecciones* del marqués del Frexno, como era tan niño que *no avía cumplido aún ocho años...*») y el 2 de febrero de 1618 («... *no tenía* el condestable entonces *nueve años cabales...*»), remarcándose de paso que dichas lecciones tenían lugar bajo juramento de los muchachos de no revelárselas jamás a nadie.

Su experiencia como «desmutizador», al menos la conocida, es en aquellas fechas nula, puesto que el marqués de Priego continúa y continuará, hasta su muerte, mudo. Si esto es así, ¿en qué es maestro Ramírez de Carrión? Fácil es saberlo, si atendemos a que su primer apologista, Juan Bautista de Morales, nos lo dice paladinamente en 1623:<sup>541</sup> «enseña a escribir, leer, entender y *hablar los mudos*».

Esto último, si está basado en la experiencia del marqués de Priego, ya sabemos que es falso, cuanto menos en la parte del habla.

Un comentario más de Ramírez de Carrión nos apunta lo inverosímil del pretendido plagio de Juan de Pablo Bonet a su obra:

[...] y *antes de començarla* [la lección] pedí al condestable que me dicesse palabra como cavallero, *de no revelar a nadie el secreto de aquella enseñança, y cumpliolo tan bien* [...].<sup>542</sup>

En resumen, se afirma que el condestable Bernardino cumple el compromiso de reserva cuando le pregunta nadie menos que el futuro rey Felipe IV, y al propio tiempo se afirma, temerariamente y sin prueba alguna, que no la cumple con Juan de Pablo Bonet, a fin de justificar el conocimiento y posterior pretendido plagio de este a la docencia de aquel. Clarísima contradicción o gran contrasentido.

Si el condestable cumplió su palabra empeñada, los detractores de Juan de Pablo Bonet se han debido imaginar a este poco menos que arrastrándose por los pasillos de la Casa Velasco para, desde los lugares más oscuros, «espiar» al maestro, o contemplar a través del ojo de una cerradura o tras una cortina la genial y original enseñanza de Ramírez de Carrión, y en ambos supuestos tomando notas apresuradas en un cuadernillo, para más tarde transcribirlas y retocarlas en la soledad de su alcoba y concluir así el libro, dedicado a su majestad Felipe III, proclamando que es suyo; y, en méritos de ello, pasar así dos años más tarde el «mentiroso plagiarío», al servicio, nada menos

<sup>541</sup> Morales (1623: f. 28v). La cursiva es nuestra.

<sup>542</sup> Ramírez de Carrión (1629a: ff. VI-VII). Las cursivas son nuestras.

que como secretario real del conde de Monterrey, cuñado del conde-duque de Olivares, después valido de Felipe IV. Todo genial, pero, por lo mismo, absurdo.<sup>543</sup>

Los ejemplos posteriores de otros alumnos, que después mencionará en su libro de 1629, no nos sirven a los efectos de documentar un pretendido plagio, puesto que Juan de Pablo Bonet ya publicó su libro en los mediados de 1620. Tal vez por ello, Ramírez de Carrión debió tener buen cuidado en no darnos fechas concretas de sus trabajos con ellos y de esta manera, dejándolo en la ambigüedad, se cubría las espaldas.<sup>544</sup>

Así, la historia se desploma por sí misma pues ¿qué motivos podía tener Juan de Pablo Bonet para correr el riesgo de jugarse, de semejante manera, su honor de caballero, su cargo de secretario y administrador de la Casa Velasco, su cargo como agente de la ciudad de Zaragoza en la corte, su «entretenimiento» en la Artillería de España, su título de *valet servant* del rey y, en definitiva, su carrera en la Administración real? Salvo los mismos que él nos explica y que nadie parece entender, siendo aquí aplicable el viejo y sabio refrán de que «no hay peor sordo que el que no quiere oír».<sup>545</sup>

A esto me movieron el amor y las obligaciones de la casa del Condestable, mi señor, donde al presente se ve un hermano de su Excelencia esta lastima (*si bien no fue natural en él, porque oía hasta edad de dos años*) y el cuydado inmenso con que mi señora la duquesa, su madre, ha procurado intentar los posibles remedios para suplir este defecto, *buscando personas, y haziendo liberales gastos porque no quedase un gran señor sin remedio.*

El amor y la obligación. Pues la misma obligación que debieron tener otros cuantos secretarios con los hijos de sus señores, sordomudos como Luis, pero que no hicieron nada al respecto o al menos no nos consta.

Entonces, ¿por qué Juan de Pablo Bonet asumió el reto de escribir su libro? Tuvo que existir alguna poderosa causa, y no precisamente la propia obligación profesional, la que condicionó la labor de Juan de Pablo Bonet más allá de la propia curiosidad y que le forzó a jugarse su cargo y prestigio, no solo en el terreno laboral y personal, sino también ante el más que probable riesgo de caer en manos del Santo Oficio, de

<sup>543</sup> Pérez de Urbel (1973: 137-202). Para una crítica a estos infundios, remitimos a nuestro trabajo Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 301-357), para evitar repeticiones.

<sup>544</sup> De seguirse a Ramírez de Carrión en el «Prólogo» de su obra *Maravillas de Naturaleza*, este nos da los nombres de sus alumnos hasta aquel momento, que por orden cronológico habían sido: Alonso Fernández de Córdoba, marqués de Priego; Luis de Velasco, marqués del Fresno; Juan Alonso de Medina y Antonio Docampo. A los cuales habría que sumar años más tarde, concretamente en 1636, a Manuel Filiberto de Saboya, príncipe de Cariñán, aunque la fuente en este último caso no resulta ser la directa de Ramírez de Carrión sino debida al cronista Pellicer.

<sup>545</sup> Pablo Bonet (1620: «Prólogo»). Las cursivas son nuestras.

haberse embarcado en remedios «milagrosos» al estilo de los que intentó fray Pedro Ponce de León, si atendemos al testimonio del licenciado Lasso en 1550.<sup>546</sup>

Por supuesto que pudo conocer la historia de Pedro Ponce de León, y por supuesto también que debió conocer detalles del caso del sordo Pedro de Velasco y Tovar, su discípulo, muy probablemente de boca de la viuda de Juan II Fernández de Velasco, padre de Luis y sobrino de Pedro. Pero también conocía la opinión de algún compañero de claustro del propio fray Pedro Ponce de León, en su caso del benedictino fray Antonio Pérez, abad en el monasterio benedictino de San Martín, en Madrid:<sup>547</sup>

Ponce [que] dio principio a esta maravilla de hazer hablar los mudos, [...] si bien nunca trató de enseñarlo a otro, y ya se sabe quanto más es sacar maestros en una profesión que serlo...

Pero Juan de Pablo Bonet no debió ser hombre de «milagros de San Íñigo» ni de «maravillas de naturaleza» y sí hombre práctico, además de honrado. Y el único camino que conocía era el que le brindaban la Gramática y la Ortografía, por lo que intuyó y descubrió por sí mismo «la vía secreta»: la Fonética. Ciencia que nada tenía de especulativa y para la cual no necesitaba las ayudas de san Íñigo ni de san Juan Bautista, como afirmara fray Pedro Ponce de León, sino que era: «[el] resultado directo de sus propias observaciones», que «obligaron a Bonet a poner por sí mismo en el estudio de las articulaciones castellanas un esfuerzo muy superior al que hasta entonces le habían dedicado nuestros gramáticos y ortografistas», tal como afirmó luego Navarro Tomás.<sup>548</sup>

El motivo del aragonés tal vez se debería buscar en su propio y natural enfado ante el continuo desfile de maestros, pícaros, curanderos, timadores y milagrerros que circularía ante la Casa Velasco, ofreciendo sus «milagrosos» métodos para «curar» la mudez de Luis de Velasco, y a los que seguramente tendría que atender y despachar él mismo en su calidad de secretario y luego administrador de la Casa. Métodos aberrantes que el propio Juan de Pablo Bonet nos describe magistralmente en el «Prólogo» de su obra. Podemos intuir así las causas y la manera de cómo llevó a cabo esta, pero se impone la pregunta de ¿cuándo la inició y qué papel jugó Ramírez de Carrión en aquella historia?

Fijado el comienzo de la enseñanza a principios de 1618, como ya hemos visto, para su duración y continuidad hemos de tener en cuenta que la primera esposa de Ramírez de Carrión falleció en mayo de 1618, lo que supone la primera interrupción de la enseñanza para asistir a su entierro; que se casó por segunda vez en Montilla

<sup>546</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006).

<sup>547</sup> Fray Antonio Pérez en su «Censura» a Pablo Bonet (1620).

<sup>548</sup> Navarro Tomás (1920: 155).

y en octubre de 1619 con Francisca Hidalgo de Cubides, y que de dicho matrimonio nacieron sucesivamente sus hijos, en 1620 (Juan Manuel), 1621 (María), 1622 (Miguel), 1625 (Luisa Catalina) y 1629 (Ana María), sin contar los otros dos nacidos con posterioridad a la publicación de su libro en este último año.<sup>549</sup>

Es obvio que, por razones de naturaleza biológica y por el estado de los medios de comunicación de la época, no podía Ramírez de Carrión, entre octubre de 1619 y 1622, estar educando a Luis de Velasco en Madrid y, al mismo tiempo, casarse y generar y bautizar hijos tan seguidos en Montilla. Salvo que se llevase a su alumno sordo a esta última localidad, como invitado del marqués de Priego, y esta es solo una posible hipótesis, a la que se apunta fray Justo Pérez de Urbel no documentada y altamente improbable, por las razones antedichas.

El hiato entre 1622 y 1625, coincidente con el relato de Digby de 1623, podría dar razón de su intervención en la educación de Luis de Velasco en Madrid, pero esa ya es una fecha muy posterior a la publicación del libro del secretario aragonés.

Por tanto, si sumamos (incompleto) el año 1618 y algo más de medio año de 1619, con más otro tanto entre 1622 y 1625, puede esto cuadrar con los tres años dichos por el propio Ramírez de Carrión:<sup>550</sup>

en cuya enseñanza (de Luis) me ocupé *quatro años*, y con aver tenido algunos intervalos en ella, que *apenas me dexaron lograr los tres...*

Por las razones antes dichas, tuvo que comenzar el murciano su tarea docente con Luis de Velasco a principios del año 1618, interrumpirlo al fallecimiento de su primera esposa en el mismo año, retornar a Madrid después y suspenderlo antes de octubre de 1619 para casarse por segunda vez y seguidamente generar y luego bautizar a sus hijos; por lo que es más probable que reanudase su actividad entre 1622 y 1625.

Sabemos que ni Juan de Pablo Bonet habla de Manuel Ramírez de Carrión en su obra de 1620, ni este menta a aquel en la suya de 1629, pese a que gracias al primero y a partir de aquel año 1620, Ramírez de Carrión ya tenía en sus manos un método serio para poder «desmutizar» otros alumnos sordos: la *Reduction de las Letras &c.*

Con independencia de los comentarios realizados por el inglés Kenelm Digby, recordando la historia de 1623 sobre Juan de Pablo Bonet, cabría constatar otras varias cuestiones.

<sup>549</sup> Véase la lección anterior. Cfr. Archivo de la Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Montilla (APSAM): *Libro de Matrimonios*, n.º 4, ff. 71, 226 y 315 // *Libro de Bautizos*, n.º 14, ff. 72, 169 y 320; L. 15, f. 104; L. 16, f. 252; L. 18, f. 4v; L. 19, ff. 59, 228 y 288; L. 23, f. 89 y L. 25, f. 255; // *Libro de Defunciones*, n.º 10, ff. 370v y 371 y L. 31, f. 148; y Garramiola Prieto (1995: 170, s. n. 87).

<sup>550</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo», ff. VI-VII).



Fig. 43. Fragmento del grabado de la portada del libro de Juan de Pablo Bonet, donde consta que el grabador Diego de Ástor lo hizo en 1619 [BNE].

La primera, que en la portada del libro de Juan de Pablo Bonet, en un grabado realizado por Diego de Ástor, «tallador de la casa de moneda de Segovia, y el mejor grabador que había en España», este firma su trabajo en 1619 [Fig. 43].<sup>551</sup>

Detalle cronológico que demuestra que Juan de Pablo Bonet ya tenía terminado su libro en dicho año, aunque tuvo que esperar hasta el siguiente para verlo en la stampa, sobre todo al tener que pasar la obra por las preceptivas censuras y aprobaciones, concesión de privilegios y fijación de la tasa (precio de venta al público, que se estableció en 270 maravedíes), trámites burocráticos todos ellos que se alargaron hasta el mes de mayo de 1620, tal como se advierte en los prolegómenos de la propia obra.<sup>552</sup>

Es decir, el libro, probablemente iniciado en 1617, si no antes,<sup>553</sup> estaba totalmente concluido como muy tarde en 1619, cuando Ramírez de Carrión llevaba menos de un año trabajando con Luis de Velasco.<sup>554</sup> Motivo por el que mal pudo «copiar» nada de él Juan de Pablo Bonet, y menos aún visto el sigilo que guardaba sobre su «sistema» el

<sup>551</sup> Diego de Ástor pertenecía a la primera generación de grabadores de libros en España, que en su mayoría procedían de Flandes y comenzaron a firmar sus obras, saliendo así del anonimato. *Vid.* Marsá (2001: 94-95).

<sup>552</sup> No hay más que seguir la secuencia cronológica de dichos prolegómenos: Censura por fray Manuel Mola del 28/4/1620 // Censura por fray Antonio Pérez del 30/4/1620 // Censura por M. Beltrán del 11/5/1620 // Privilegio del 23/5/1620 // Fe de Erratas, del 30/5/1620 // Fijación de la Tasa del 21/6/1620 // En resumen: el libro debió aparecer hacia julio de 1620. A mayor abundamiento, véase la aportación de Fermín de los Reyes Gómez en la lección duodécima del presente volumen.

<sup>553</sup> Una prueba de ello es que Juan de Pablo Bonet cita los *Diálogos* de Salazar (1614), y, por tanto, muy cercana al inicio de su propio libro.

<sup>554</sup> Véase la aportación de Fermín de los Reyes Gómez en la lección duodécima de este volumen, acerca de la alta probabilidad, desde el punto de vista estrictamente bibliográfico, de que el libro ya estuviese terminado en 1619 si no antes.

propio interesado, aunque de hecho y de creer a Juan Bautista de Morales, por ejemplo, su método para la enseñanza de la lectura no era la «fonética», recién descubierta por Juan de Pablo Bonet, sino el uso del vulgar «silabeo», lo que sorprendió incluso al propio Bartolomé-José Gallardo, motivo de más para tener que reconocer que nada tenían en común los métodos de ambos personajes.<sup>555</sup>

El hecho de que el grabado en cuestión estuviera fechado en 1619, aunque la obra acabada no se publicara sino al año siguiente, no implica que Pablo Bonet la realizara en tan solo un año, vista la complejidad de la misma, o cuando la referencia bibliográfica más cercana a aquella fecha citada por Juan de Pablo Bonet es una obra de Ambrosio de Salazar editada en 1614. Luego habría que presumir que Juan de Pablo Bonet empezó su obra, como mínimo, en aquel año y cuando Luis de Velasco llevaba ya dos años sordo.

Detalle al que habría que añadir que su ascensión profesional se inició, curiosa y precisamente, en 1618.

Y la segunda cuestión, lógico es reconocer por otra parte algo en que nos insiste hasta la saciedad el cronista Pellicer: que Ramírez de Carrión era el maestro de Luis de Velasco. Por supuesto que sí, que fue su maestro de primeras letras, pero esto no quiere decir necesariamente que fuera su «desmutizador», pues este fue, lo podemos afirmar con casi total seguridad, Juan de Pablo Bonet.

Y su libro no fue más que la consecuencia de su propia experiencia, no de otras ajenas, llámense sus autores fray Pedro Ponce de León o Manuel Ramírez de Carrión, que tanto da.

De hecho, Ramírez de Carrión guardó un silencio sepulcral sobre sus métodos y sistemas y él mismo confirmó por escrito el sigilo que utilizaba y exigía para salvaguardar la fuente de su sustento económico.<sup>556</sup> Sigilo que en cierto modo rompió Morales, quien como buen apologista dedicó su obra al propio marqués de Priego y, cómo no, a su maestro Ramírez de Carrión:<sup>557</sup>

Manuel Ramírez de Carrión, maestro de príncipes, milagro de las gentes en estos tiempos, pues en ellos ni en los pasados se ha conocido quien con arte tan suave y breve reforme los defectos de la naturaleza en parte tan principal y cosa tan esencial como es el hablar, pues con ella *enseña escribir, leer, entender y hablar los mudos*, con tan verdadera y propia pronunciación como si hubieran estudiado y aprendido muchas lenguas.

<sup>555</sup> Comentario de Bartolomé-José Gallardo a la obra de Juan Bautista Morales, *Pronunciaciones generales...*, cit., lugar donde se explica el método que utilizaba Ramírez de Carrión con sus alumnos a la hora de enseñarles a leer. *Vid.* Gallardo (1860: 893, s. n. 2): «El método de Morales (que este adjudica a Ramírez de Carrión) es el *Silabeo* que siglo y medio después se ha querido vender por nuevo».

<sup>556</sup> Ramírez de Carrión (1629a: «Prólogo», ff. VII-VIII).

<sup>557</sup> Morales (1623: f. 28v).



Pero, si el marqués de Priego continuó mudo en 1623, su alabanza a Ramírez de Carrión quedó en eso, en simple alabanza.

## 2. EL IMAGINARIO «PLAGIO» A LA INEXISTENTE OBRA DE FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN<sup>558</sup>

La común afirmación de que el aragonés Juan de Pablo Bonet, autor de la obra *Reduction de las Letras y Arte para enseñar á ablar los mudos*, publicada en Madrid en 1620, plagió la pretendida «obra magna» de fray Pedro Ponce de León, tal como apuntó gratuitamente el bibliógrafo sevillano Nicolás Antonio,<sup>559</sup> agente inquisitorial en Roma desde 1659, en su *Bibliotheca Hispana Nova*,<sup>560</sup> al que después seguirían diligentes y sumisos fray Benito-Jerónimo Feijoo, fray Romualdo Escalona o fray Justo Pérez de Urbel, todos ellos benedictinos, al igual que fray Pedro Ponce de León.<sup>561</sup>

Obra la de este último que solo fue conocida desde 1986, gracias al franciscano fray Antonio Eguíluz Angoitia,<sup>562</sup> y que finalmente queda reducida, después de tantos siglos de vanas esperanzas y ásperos debates, a un simple y miserable folio, manuscrito a dos caras y, además, incompleto. Visto su contenido, se constata meridianamente que nada tiene en común con la colosal obra de Juan de Pablo Bonet [Fig. 44].<sup>563</sup>

<sup>558</sup> Relatamos muy brevemente la cuestión, remitiendo nuevamente al lector, para los detalles, a nuestra aportación Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 301-357), para evitar antieconómicas repeticiones.

<sup>559</sup> Aunque el propósito de Nicolás Antonio era el de emprender una bibliografía universal con fines inquisitoriales, la *Censura universal o juicio crítico de todos los escritores antiguos y modernos*, este intento se concretó en la primera bibliografía nacional retrospectiva publicada. En la *Bibliotheca Hispana* se recogen los escritores españoles desde la época de Octavio Augusto (63 d. C.) hasta mediados del siglo XVII. Como bibliografía de bibliografías y fuente de catálogos y bibliotecas españolas de la época moderna, su obra tiene el mismo interés que como repertorio bibliográfico nacional. El primer volumen que se publica es, precisamente, el segundo de la obra. La *Bibliotheca Hispana Nova* aparece en Roma en 1672 y recoge los escritores españoles que florecieron a partir de 1500. Muerto Nicolás Antonio se publica, en 1696 y también en Roma, el primer volumen, la *Bibliotheca Hispana Vetus*, repertorio de obras españolas publicadas hasta 1500. Para más información, *vid.* la página web <<http://cvc.cervantes.es/obref/fortuna/expo/historia/histo032.htm>>.

<sup>560</sup> Cuya primera edición fue *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum qui usquam unquamve sive latinjia sive opulari... scripto aliquid consignaverunt notitia...: editorum atque ineditorum operum catalogum: duabus partibus continens... / authore D. Nicolao Antonio* (Romæ : ex officina Nicolai Angeli Tinassii), 1672, cuyo ejemplar se halla en la BNE, procedente de la Real Biblioteca, sign. VIII/15 232-1 533. Hay edición impresa en Madrid, de 1788.

<sup>561</sup> Antonio (1672); Feijoo y Montenegro (1753: § 17); Escalona (1782) y Pérez de Urbel (1973).

<sup>562</sup> Eguíluz Angoitia (1986). El citado folio se halla actualmente en el Archivo Histórico Nacional (AHN): Sección *Clero-Oña*, leg. 1319, s. f.

<sup>563</sup> Gascón Ricao (2003b) y Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 301-321).

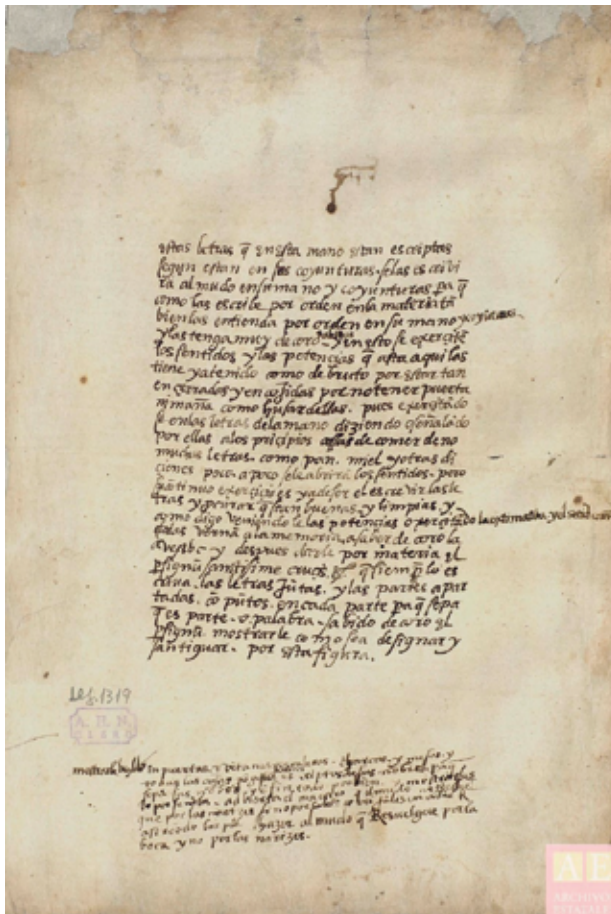


Fig. 44. Folio manuscrito por fray Pedro Ponce de León, que describe su método educativo [AHN: Clero, Oña, leg. 1319, s. f.].

Cuestión que se suponía zanjada en España desde el año 1920, o sea hace un siglo, gracias a un artículo del lingüista Navarro Tomás,<sup>564</sup> desmintiendo con él, entre otras variadas cuestiones, las truculentas historias de «plagios» referidas a Juan de Pablo Bonet que habían corrido, y que aún hoy día todavía siguen corriendo por ignorancia de aquel mismo artículo, avaladas de forma espuria por autores que, se supone, gozan de prestigio académico mundial.

<sup>564</sup> Navarro Tomás (1920).

Para desmontar aquellas fabulosas historias de «plagios», o de supuestos e hipotéticos «robos» o «desapariciones» documentales, que tanto da, a Navarro Tomás le bastó extraer del libro de Juan de Pablo Bonet, y más concretamente de la lista de autores que este citaba al principio de su libro, autores y obras impresas, en todos los casos, posteriormente a la muerte de fray Pedro Ponce de León, acaecida en agosto de 1584.<sup>565</sup>

Probando con ello, de forma incuestionable, que la supuesta obra de Pedro Ponce de León, en aquel momento absolutamente desconocida —pues, como queda dicho, no se descubrió sino hasta 1986—, no podía ser, ni de lejos, plagiada por Juan de Pablo Bonet, al ser todas aquellas obras o autores citados básicos y elementales para la doctrina que exponía en su libro el aragonés, tanto en el aspecto lingüístico y fonético como en el logopédico y ortofónico.

Un hecho, el de la imposibilidad de plagio alguno por parte de Juan de Pablo Bonet a la desconocida y, en definitiva, reducidísima y parca «obra» de Pedro Ponce de León, que, sin entrar mucho al detalle, ya sostenía el jesuita español Lorenzo Hervás y Panduro en 1795.<sup>566</sup> Cuestión que en España nadie quiso tener en cuenta, y menos aún la crítica razonada realizada por Hervás y Panduro contra los venenosos comentarios vertidos por el benedictino Jerónimo Feijoo en lo que hacía referencia a aquellas mismas «historias fabulosas» de plagios, demostrando de paso, según se mire, el error o incluso la mala fe de Feijoo, a quien, y a pesar de la fundamentada crítica de Hervás y Panduro, han seguido, casi de modo servil y desde luego acrítico, muchos autores, tanto españoles como extranjeros.<sup>567</sup>

Por contra, Navarro Tomás dio a conocer al gran público los principales autores utilizados por Juan de Pablo Bonet en su obra, que con el tiempo se transformaron en clásicos y gracias a los cuales este había llegado a poder definir lo que mucho tiempo después se denominará como la «Fonética española»:

*Grammaticæ latinæ autores antiqui*, ed. H. Putschii, Hanoviæ, MDCV.- Justo Lipsio, *De recta pronuntiatione latinæ linguæ dialogus*, Antuerpiæ, MDXCIX.- J. Sánchez Valdés, *Corónica y historia general del hombre*, Madrid, 1598.- Otros libros de estos mismos años, utilizados por Bonet, fueron la *Gramática griega* de Pedro Simón Abril, 1586; los *Opúsculos* de Scalígero, 1605; el *Origen de la lengua castellana* de Aldrete, 1606; el *Tesoro* de Covarrubias, 1611, y los *Diálogos* de Ambrosio de Salazar, 1614.<sup>568</sup>

A la anterior lista de autores, dada en su artículo por Navarro Tomás, habría que añadir los siguientes, advirtiendo que el número que figura entre paréntesis, después

<sup>565</sup> Ponce de León (s. d. / ca. 1550).

<sup>566</sup> Hervás y Panduro (1795: vol. II).

<sup>567</sup> Feijoo y Montenegro (1753: vol. IV, pp. 79-92).

<sup>568</sup> Navarro Tomás (1920: s. n. 2).

del asterisco (\*), corresponde a la página del *Catálogo o Índice de la Biblioteca Velasco*, actualmente depositado en la Biblioteca Nacional de Madrid y que Navarro Tomás cita en su nota número 3:

Juan de Mariana, *Historia de España*, Tomo I, lib. 9 C.18, 1595 (\*115). Lactancio Firmiano, *Divinorum Institutionum*, Libri VII, 1591 (\*127). Pedro Gregorio Tolosano, *Syntaxes Artis mirabili*, 1586 (\*164). Pierre della Primaudure, *Academie Française*, 1588 (\*18). Polidoro Virgilio, *De inventore rerum*, lib. I, C. I. 1585 (\*166)...<sup>569</sup>

Obras todas estas también posteriores al fallecimiento de fray Pedro Ponce de León y que, además, Juan de Pablo Bonet consultó, es de imaginar, cómodamente asentado en la propia Biblioteca Velasco.<sup>570</sup>

Desmentido, de esta manera simple, el «supuesto» plagio, tanto intelectual como pedagógico, de Juan de Pablo Bonet a la «supuesta» obra de Pedro Ponce de León, que queda reducida al citado folio manuscrito, vamos a entrar ahora en la también «supuesta» existencia de unos providenciales «papeles» o apuntes redactados por Pedro Ponce de León, de los cuales, igualmente de modo «supuesto», Juan de Pablo Bonet se aprovechó.

En primer lugar, habría que explicar que dicha leyenda está basada en la pueril e ingenua hipótesis respecto a la existencia de unos «supuestos» papeles de Ponce de León, que «deberían» estar «oportunamente» depositados en la Biblioteca Velasco, es de suponer que por haberlos legado este. Leyenda basada, por descontado, en la nada más absoluta.

Prueba de ello es que dichos supuestos papeles no figuran en parte alguna del *Catálogo o Índice de la Biblioteca Velasco*, actualmente depositado en la Biblioteca Nacional de Madrid y que ya consultó Navarro Tomás en 1920, justamente del cual sacó parte de las obras o de los autores que citaba en defensa de Juan de Pablo Bonet.<sup>571</sup>

---

<sup>569</sup> Polidoro Virgilio (1470-1550), humanista italiano, luego naturalizado inglés y obispo en Inglaterra. Autor del tratado *De rerum inventoribus* (1499), traducido al español como *Libro que trata de la invención y principio de todas las cosas*, editado en 1550, y reeditada como *Los ocho libros de los inventores de las cosas de Virgilio Polidoro* por Christóval Lasso Vaca (Medina del Campo, 1599). Esta obra se puede caracterizar como una enciclopedia de «invenciones inútiles» y que, siendo mencionada en el *Quijote* (II Parte, cap. XXII), influirá, junto con muchas otras misceláneas corrientes en la época del Renacimiento, en la obra de Manuel Ramírez de Carrión, *Maravillas de Naturaleza*.

<sup>570</sup> Nota número 3 del artículo de Navarro Tomás (1920), *Índice de la Biblioteca de don Juan Fernández de Velasco*, cuyo original se halla en BNE: Ms. 7840.

<sup>571</sup> Andrés (1980); Gascón Ricao (2006b). En 1736 se inician por la Biblioteca Nacional los trámites para la adquisición de la *Biblioteca Velasco*, ingresando el fondo por medio de dos compras: una en 1736 y otra en 1741. *Vid.* p. web de la Biblioteca Nacional <<http://www.bne.es/es/Colecciones/Manuscritos/Historia/index.html>>.

Dicho *Índice* cuya elaboración hacia 1607 se atribuye al malagueño Pedro Mantuano, clérigo, escritor y responsable de la *Biblioteca Velasco* y de sus «papeles» [sic], entre otros motivos, por requerimiento de la Santa Inquisición, dado que en aquella época todas las bibliotecas estaban obligadas a someterse a la catalogación y «expurgo» de la Suprema. Como tampoco figuran en el catálogo de la otra biblioteca de los Velasco en Medina de Pomar, de hecho la primera, formada en el siglo XV por Pedro III Fernández de Velasco, el *Buen Conde de Haro*, en el convento de las monjas de Santa Clara; lugar de donde Mantuano sacará, a requerimiento de Juan II Fernández de Velasco, XI condestable de Castilla, el llamado *Tratado de Tordesillas*, escrito por el *Buen Conde de Haro* y que se imprimirá en Italia en el año 1611 a nombre de Mantuano.<sup>572</sup> Del mismo modo que tampoco figura en dichos catálogos el famoso *Tratado legal sobre los mudos* del licenciado Lasso, que al final aparecerá en la Biblioteca Real creada en tiempos de Felipe V.<sup>573</sup>

Algún avisado detractor de Juan de Pablo Bonet, conociendo perfectamente el asunto anterior pero sin explicarlo a sus lectores, se dedicó entonces a elaborar una segunda leyenda alternativa. Según esta nueva teoría, dichos papeles estaban depositados en el monasterio de Oña (Burgos) y de allí los «robó» o los «consultó» Pablo Bonet.<sup>574</sup>

Historia que se desmiente al conocerse que el abad de Oña, casi de la época de Juan de Pablo Bonet, el benedictino fray Mauro de Tosantos, en un memorial fechado en 1643 y dirigido a Luis de Velasco, el muchacho sordo que dio lugar a la obra del aragonés y hermano de Bernardino de Velasco, XII condestable de Castilla desde 1613, hijos ambos del fallecido Juan Fernández de Velasco. Memorial en el que le recordaba que en el monasterio, del cual eran protectores desde muy antiguo los miembros de la Casa Velasco, lo único que se conservaba en el archivo viejo eran las «libretas» o «cuadernos» de muestras de escritura que habían utilizado en su época Francisco y Pedro de Velasco, los únicos discípulos documentados de fray Pedro Ponce de León hacía ya más de noventa años, y absolutamente nada más que hiciera referencia a los sordos, y menos aún a inexistentes libros sobre su educación.<sup>575</sup>

<sup>572</sup> Fernández de Velasco y Siruela (1611).

<sup>573</sup> Lasso, Lic. (1550), *Tratado legal sobre los mudos*, original en BNE: Ms. 6330 (signatura original, R/199 del catálogo de la Biblioteca Real de Felipe V), reeditada con estudio preliminar y notas de López Núñez (ed. / 1919), reproducido con anotaciones críticas en Gascón Ricaño y Storch de Gracia y Asensio (2006: 393-508).

<sup>574</sup> Pérez de Urbel (1973: 150 y ss.).

<sup>575</sup> Cfr. AHN: Clero, Oña, leg. 90, s. f. / Fray Mauro de Tosantos (1643). *Memorial de los beneficios que la casa de San Salvador de Oña ha hecho a los Fernández de Velasco en reconocimiento de las mercedes que recibe de los Condestables; entre aquéllos figura el que hizo fray Pedro Ponce de enseñar a hablar, leer y escribir a los sordomudos Pedro y Juana de Velasco, hijos de Juan de Tovar y de Juana Enríquez,*

Por ello, es de suponer que si Juan de Pablo Bonet hubiera aparecido por allí veinticinco años antes y con las aviesas intenciones que se le atribuyen, a buen seguro que fray Mauro de Tosantos se lo habría hecho saber de forma diligente a Bernardino Fernández de Velasco, máxime habiendo publicado aquel su libro en 1620, o cuando en el momento de redactar el memorial ya Juan de Pablo Bonet llevaba diez años fallecido y, por tanto, no podía defenderse de ningún tipo de acusación, sea esta la que fuere.

Agotadas, pues, ambas leyendas, la tercera es la de los fabulosos «incendios» sufridos por el monasterio de Oña, a fin de justificar la inexistencia de la supuesta y pretendidamente plagiada «obra magna» de fray Pedro Ponce de León. Fábula que, a la vista de los documentos y catálogos conservados y que se encuentran tanto en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (en su mayor parte) como en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (Casa de la Cultura), a causa de las desamortizaciones del siglo XIX, se desmiente por sí misma.

La historia de la desaparición de los manuscritos de fray Pedro Ponce de León en un pavoroso incendio es una leyenda que la actualidad aún pervive en las conversaciones entre los sordos, al haberla transmitido en Madrid, a los principios del siglo XX, Miguel Granell y Forcadell, entonces director del Colegio Nacional de Sordomudos.

Según cuenta Granell, en un discurso pronunciado por el duque de Híjar el 7 de agosto de 1814 y hablando este de fray Pedro Ponce de León y de la obra de Castañiza *La vida de San Benito*<sup>576</sup> —con motivo de la reapertura del Real Colegio de Sordomudos en sus locales de la calle del Turco, cedidos por el rey Fernando VII a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País—, el conferenciante afirmó:<sup>577</sup>

No sé qué sea más admirable en fray Pedro Ponce de León, si el intento maravilloso o su modestia en no dar a luz el fruto de sus tareas que, según otro individuo de su misma Congregación [está refiriéndose a Castañiza], escribió, y *se cree haya perecido en un incendio que consumió el archivo de su Monasterio*.

Historia que Bartolomé-José Gallardo dio por buena, ya que, por ejemplo, comentando la noticia que da el benedictino fray Juan Benito Guardiola en uno de sus manuscritos sobre el incendio que asoló el monasterio de Sahagún en 1590, que no el de Oña, donde no consta documentado incendio alguno, llega a pensar que:<sup>578</sup>

---

reproducido en AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.402,D.17-18, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951143?nm>>.

<sup>576</sup> Castañiza (1583: 29).

<sup>577</sup> Granell y Forcadell (1932: 67). La cursiva es nuestra.

<sup>578</sup> Gallardo (1928: vol. II, p. 80, nota). La cursiva es nuestra.

En esta quema lastimosa [está hablando del incendio de Sahagún en el año de 1590] *perecerían sin duda los escritos* del inmortal inventor del Arte de enseñar a hablar, leer, escribir y demás que es consiguiente, el monje Fr. Pedro Ponce de León.

Por tanto y en resumen, visto lo anterior, habrá que admitir que todas las teorías que corren a cargo de determinados autores sobre tales historias de plagios, extravíos, sustracciones e incendios no tienen ningún fundamento documental que las justifique, y por tanto deberían suprimirse de lo que, se supone, son textos académicos pretendidamente históricos, llámese como se llame el autor, salvo prueba documentada a su favor, que, en caso de existir y de hacerla pública, nadie dude que estamos dispuestos a rectificar nuestros anteriores asertos.

### 3. EL IMAGINARIO «PLAGIO» A LA NONATA OBRA DE MANUEL RAMÍREZ DE CARRIÓN

Aclarado el tema anterior, ahora vamos a entrar, también de forma muy simple, sobre el supuesto plagio de Juan de Pablo Bonet a la obra de Manuel Ramírez de Carrión, o sobre las historias al uso por lo que se deben el uno al otro, si es que alguna vez debieron algo. Advirtiendo previamente al lector que, del mismo modo que jamás existió un nexo de unión entre la obra de fray Pedro Ponce de León con la de Juan de Pablo Bonet, tampoco existió ninguno entre la obra de aquel con la de Manuel Ramírez de Carrión, ni entre esta y la de Juan de Pablo Bonet. Hechos que, de ser así admitidos, obligarían a rectificar muchos de los textos que corren por librerías y bibliotecas.

El motivo está en una diferencia, diríamos fundamental: ni Ponce de León, ni Ramírez de Carrión dejaron obra escrita, genérica y extensa, sobre la materia de la educación de los sordos, por lo que mal se puede hablar de similitudes, plagios o «seguidismos» entre ambos, como tampoco dejaron maestros preparados que continuaran sus respectivas obras docentes, lo que hubiera permitido, en cierta medida y de haber quedado rastro de su trabajo, comparar ambos métodos. Por lo mismo, la afirmación de que el segundo siguió al primero, tal como se afirma groseramente y sin fundamento documentado, resulta a todas luces falsa, al ser una pura y dura especulación sin base alguna.<sup>579</sup>

De hecho, hoy ya se sabe que el alfabeto utilizado por fray Pedro Ponce de León (bimanual y de base simbólica) de entrada nada tenía de común con el utilizado por Manuel Ramírez de Carrión (unimanual y de base figurativa, que conforma

---

<sup>579</sup> *Vid.*, por todos, Aguado Díaz (1995: 93 y ss.) y Osorio Gullón (1973: 71-131).

el llamado *alfabeto manual español*). A la inversa que los anteriores, Juan de Pablo Bonet, gracias a su obra escrita, sí tuvo dignos y magníficos sucesores, entre otros, en las personas de Jacobo Rodríguez Pereira y Carlos Miguel de l'Épée, ambos en Francia y en el siglo XVIII.<sup>580</sup>

La envidia y la rabia de los supuestos «maestros» debió subir muchos grados con la publicación del libro de Juan de Pablo Bonet, pues a partir de entonces ya no tenían cabida ni «milagros de San Íñigo» ni «maravillas de naturaleza», patrimonio hasta entonces de unos cuantos desaprensivos que, por mantenerlos secretos, se enriquecieron con ellos, y privilegio solo accesible a las clases altas que podían pagar tales maestros.

De igual modo que las ciencias de la Fonética y de la Ortofonía han sido puestas al alcance de las gentes curiosas y eruditas, permitiendo así la posterior creación de escuelas públicas para las clases humildes, como hiciera el abate francés L'Épée en el siglo siguiente y en Francia. Todo gracias a un secretario aragonés llamado Juan de Pablo Bonet. Así que de plagios nada. Y punto.

#### 4. EL LIBRO DE JUAN DE PABLO BONET<sup>581</sup>

##### 4.1. Estructura de la obra de Juan de Pablo Bonet

«Portada de la obra»

- Censuras, aprobaciones y tasa.
- Apartado laudatorio dedicado al autor, con unas poesías de Francisco López de Zárate y de Lope de Vega, un epigrama en griego del «Doctor Diógenes», catedrático de dicha lengua en Salamanca, y otro epigrama, también en griego, de «Constantino Susias», «de nación griega».
- «Dedicatoria a Felipe III».
- «Autores citados en este libro».
- «Prólogo», a cargo del autor.

Libro Primero:

- «De la Reduction de las letras» (capítulos del I al XII).

<sup>580</sup> En la lección decimosexta trataremos sobre los alfabetos manuales, por lo que remitimos a ese lugar.

<sup>581</sup> Nos limitamos a exponer someramente la estructura, fuentes y autores posteriores a 1584, año del fallecimiento de fray Pedro Ponce de León. En las lecciones duodécima y siguientes se tratará con más detalle, desde las diferentes disciplinas concurrentes, los contenidos más relevantes del libro de Juan de Pablo Bonet.



- «Nominación de las letras simples por demostraciones de la boca, y razón por que les dieron aquella forma de caracteres más que otra, y las abreviaturas y números de cuenta que significa y vale cada letra en la lengua latina y castellana» (capítulos XIII al XXXVIII).

Libro Segundo:

- «Arte para enseñar á ablar los mudos» (capítulos del I al III).
- «Abecedario demostrativo» (con unas tablas, grabadas por Diego de Ástor, del alfabeto manual a los que siguen unos serie de capítulos dedicados genéricamente a la enseñanza elemental del sordo, en este caso los que abarcan desde el IV al XXIII).
- «Tratado de las Cifras. Cómo se leerá un papel escrito en cifra sin contracifra y qué advertencias son necesarias para que no pueda leerse».
- «Tratado de Lengua Griega».
- «Advertencias para valerse de este Arte para Enseñar a ablar a los mudos las naciones extranjeras».

#### 4.2. Fuentes utilizadas por Juan de Pablo Bonet en su obra

Las discusiones sobre la autoría de la obra de Juan de Pablo Bonet resultan a estas alturas obvias, cuando se advierte que el autor, a diferencia de sus contemporáneos, empieza por relacionar en ella y con anterioridad a su «Prólogo», con un criterio casi actual, a todos los autores que ha utilizado como justificación de sus argumentos lingüísticos, detalle que ya resaltó en su día Navarro Tomás.<sup>582</sup> Un hecho singular que después complementará en el propio texto, al incluir notas, entre paréntesis, especificando el autor o la obra consultada.

Gracias al mismo detalle, resulta fácil descubrir que la obra de Juan de Pablo Bonet está redactada de su propia mano, al advertirse que, cuanto menos, trece de las obras que él cita corresponden a autores u obras impresas posteriores al fallecimiento de Pedro Ponce de León en 1584, o cuando la mayoría de ellas corresponden a temas sobre lingüística o gramática, tanto latina o griega, como castellana, que en su época eran muy populares. Un motivo de peso que debería ser más que suficiente para acabar de una vez con las maledicencias posteriores acusándole de plagiarlo de la obra de este, que ya hemos rebatido cumplida y detalladamente.

Otra de las cuestiones que se olvidan en el debate es que Juan de Pablo Bonet, al ser secretario de la Casa Velasco, tenía acceso privilegiado a una de las mayores bibliotecas de su tiempo: la afamada biblioteca del condestable de Castilla, con más de 2.000 obras catalogadas. Prueba del uso que hizo de ella es que, de las trece obras

---

<sup>582</sup> Navarro Tomás (1920).

impresas con posterioridad a la muerte de Pedro Ponce de León, seis en concreto estaban dentro de los fondos de la propia biblioteca.

#### 4.3. Relación de autores posteriores a la muerte de Pedro Ponce de León citados por Juan de Pablo Bonet<sup>583</sup>

Ambrosio de Salazar, *Diálogos*, 1614.

Bernardo Aldrete, *Origen de la lengua castellana*, 1606.

H. Putsch, *Grammaticæ latinæ autores antiqui*, 1605.

Juan de Mariana, *Historia de España*, tomo I, lib. 9 C.18, 1595, \* (115).

Juan Sánchez Valdés, *Crónica y historia general del hombre*, 1598.

Joseph Escaligero, *Opúsculos, Carta a Stephano Uberto*, 1605.

Justo Lipsio, *De recta pronuntiatione latinæ linguæ dialogus*, 1599, \* (119).

Lactancio Firmiano, *Divinorum Institutionum*, Libri VII, 1591, \* (127).

Pedro Gregorio Tolosano, *Syntaxes Artis mirabili*, 1586, \* (164).

Pedro Simón Abril, *Gramática Griega*, 1586.

Pierre della Primaudure, *Academie Francoise*, 1588, \* (18).

Polidoro Virgilio, *De inventor rerum*, lib. I, C.I. 1585, \* (166).

Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana*, 1611.

## 5. EL ESCUDO DE JUAN DE PABLO BONET

En la portada del libro *Reduction de las letras &c.*, grabado debido a la mano de Diego de Ástor, entre otros elementos simbólicos y decorativos, figura centrado en su parte inferior el escudo nobiliario de nuestro aragonés es de suponer que autorizado en su día por el rey. Para describir el mismo, vamos a seguir la pauta de la descripción que en su día hizo Eloy Bejarano en su obra *L'Espagne et les sourd-muets*, impresa en Madrid el año 1905. Texto el suyo en francés, del cual traducimos lo que sigue, pero pasando a seguido a comentar algunos aspectos concretos de aquella descripción de Bejarano.<sup>584</sup>

En la parte superior se ven las armas reales y las del Condestable de Castilla, del que fue secretario Bonet, y en la inferior las del autor que son, en escudo partido un bonete ancho y chato con perfiles realzados y debajo de él un castillo con dos viseras y tres almenas, la de en medio la mayor, y una saeta que atraviesa la primera del lado

<sup>583</sup> El número que figura entre paréntesis después del asterisco \* corresponde a la página del *Índice* de la Biblioteca Velasco, actualmente depositado en la Biblioteca Nacional de España.

<sup>584</sup> Bejarano Sánchez (1905).



Fig. 45. Escudo de Juan de Pablo Bonet, en la portada de su libro *Reduccion de las letras &c.*, grabado por Diego de Ástor.

izquierdo penetrando en el muro: en el otro cuartel hay una campana con lengua y sobre sus asas dos gallos de frente. Fácilmente se comprenden las relaciones que han querido establecerse entre estos símbolos heráldicos, con el apellido del autor y el objeto del libro.

Descripción del escudo, cuyos simbolismos a Bejarano le resultan fáciles y evidentes de relacionar con la vida y obra de Juan de Pablo Bonet, de la que hay que cuestionar algunas de sus interpretaciones, con independencia de que la heráldica en muchos casos resulte muy discutible y más aún la correspondiente al siglo XVII [Fig. 45].

El «bonete» o solideo que aparece en dicho escudo es, aquí estamos totalmente de acuerdo con Bejarano, una clarísima alusión a su apellido materno Bonet.

En cambio, nos parece muy endeble la conexión del «castillo» (con sus viseras, almenas y saeta) con el apellido del autor o con su obra. Más bien podría relacionarse con su lugar de nacimiento, «Torres del Castellar», ya abandonado como quedó visto con precedencia. Pues, efectivamente, nos hallamos ante un castillo («castellar») torreado («torres») y herido por una saeta (en ruinas).

Por otra parte, su interpretación acerca de los «gallos» y la «campana» resulta, según nuestro ignorante punto de vista en el campo de la heráldica, muy discutible y más aún la descripción o las conclusiones finales de Bejarano.

En primer lugar, porque en el badajo de dicha campana, después de verificar en varios sitios distintos la imagen original, la de la portada del libro, no figura, tal como afirma rotundo Bejarano, ninguna «lengua», que sí aparece sobre la columnata derecha de la portada formando parte de una cabeza humana, «lengua» justamente «atada» o «ligada» con un candado.

Verificado lo anterior, pasamos al asunto de los «gallos» que figuran en la imagen original, situados ambos por encima de la campana. Después de mirarlos con mucho cariño, lo único que observamos es que «los dos gallos [están] afrontados [...] crestados, picados y membrados». «Gallos» que, tras pensarlo mucho, hemos sido incapaces de encajar simbólicamente con la familia o con la obra de Juan de Pablo Bonet, a diferencia de la fulgurante visión de Bejarano. Después de dar muchas vueltas al asunto de los dos «gallos», caemos en la cuenta de que es muy posible que aquel simbolismo heráldico pudiera provenir del viejo escudo de los Ximénez de Cerdán, los antiguos señores de El Castellar. Familia noble de la cual tanto Juan de Pablo Bonet como toda su familia de El Castellar habían sido, en cierta forma y a pesar de sus hidalguías, vasallos.

Gallos idénticos que figuran, por el mismo motivo y familia pero con otros añadidos, en el actual escudo de Torres de Berrellén. Lugar que fue un antiguo y último señorío de los Cerdán después del abandono definitivo de El Castellar en los finales del siglo XVI.

Del mismo modo se puede observar hoy en día que en el escudo del pueblo más próximo a Torres de Berrellén, Sobradiel, también antiguo señorío de la misma familia noble y en la misma época de Juan de Pablo Bonet, figuran dos campanas sin «badajo» y por tanto sin «lengua», casi iguales a la que figura en el escudo de Juan de Pablo Bonet.

Por último, no menciona Bejarano el yelmo que campea sobre el escudo, indicativo de la condición militar de su titular y que le corresponde por su cargo de «entrenido» del Arma de Artillería.

En fin, como casi todo en heráldica, las figuras o los motivos que figuran en los escudos no dejan de ser puramente simbólicos, sujetos por tanto a todo tipo de interpretación, incluso la más exagerada.

## LECCIÓN DÉCIMA

# JUAN DE PABLO BONET, SECRETARIO DE FELIPE IV Y DEL CONDE DE MONTERREY

ÁNGEL RIVAS ALBALADEJO<sup>585</sup>

LOS ESTUDIOS DEDICADOS a la figura de Juan de Pablo Bonet publicados hasta la fecha se han centrado, fundamentalmente, en su papel como pionero de la Fonética y de la Ortofonía señalando, en algunos casos, aspectos destacados de su trayectoria personal y profesional.<sup>586</sup> Sin embargo, a nuestro juicio, todavía no se ha analizado suficientemente la carrera política desempeñada por Pablo Bonet tanto al servicio de Felipe IV como de importantes agentes de la monarquía como fueron el condestable de Castilla<sup>587</sup> y, en especial, el VI conde de Monterrey, don Manuel de Fonseca y

---

<sup>585</sup> Doctor en Historia, conservador de Museos del Estado y profesor asociado en el Departamento de Historia del Arte (Universidad Complutense de Madrid). Correo-e: anriva01@ucm.es, código Orcid: 0000-0002-7948-0267.

Este estudio ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación dirigido desde la Universidad de Barcelona por el profesor Joan Lluís Palos Peñarroya y titulado «Poder y representaciones culturales en la época moderna: la monarquía de España como campo cultural (siglos XVI-XVIII)», referencia HAR2016-78304-C2-1-P.

Agradezco a los profesores José Manuel Cruz Valdovinos y Bernardo García García la lectura del original de este trabajo, así como los consejos que me han brindado para mejorarlo.

<sup>586</sup> Son de capital importancia los estudios pioneros de Pérez Pastor (1906: 518-519) y Navarro Tomás (1920-1921: 24-47). Más reciente y actualizada es la lección séptima titulada «Juan de Pablo Bonet, el personaje» de la obra de Gascón Rícao y Storch de Gracia y Asensio (2004: 123-143). El análisis más exhaustivo publicado hasta la fecha sobre los estudios dedicados a la vida y la obra de Juan Pablo Bonet es el realizado por estos últimos autores en el presente volumen y que corresponde a la lección primera, intitulada «Introducción historiográfica a Juan de Pablo Bonet». Véanse, asimismo, las otras lecciones de estos dos estudiosos incluidas en este libro.

<sup>587</sup> Don Juan Fernández de Velasco, V duque de Frías y VI condestable de Castilla. Realizó la embajada de obediencia de Felipe II ante Sixto V en 1586. Desempeñó el cargo de gobernador de Milán entre 1592 y 1600 y, de nuevo, entre 1610 y 1612. Fue miembro de los Consejos de Estado y Guerra y presidente del Consejo de Italia entre 1601 y 1613. Un análisis de su labor como coleccionista e

Zúñiga.<sup>588</sup> En las próximas páginas trataremos de analizar su labor como secretario de Monterrey y de Felipe IV.

Pero antes de ello resulta conveniente referirnos, siquiera brevemente, a la importante figura del secretario en el entramado político de la Monarquía de los Austrias.

## I. SOBRE LA FIGURA DEL SECRETARIO

Sebastián de Covarrubias y Orozco escribió en su *Tesoro de la Lengua Castellana* publicado en el año 1611 que el de secretario era un «oficio de mucha confianza cerca de los reyes, y sus consejos, en todos los tribunales, y entre señores particulares».<sup>589</sup> Tal definición es perfectamente aplicable a la figura de Juan Pablo Bonet pues sirvió con confianza al monarca en sus Consejos y también a señores particulares como el marqués de Ardales, el VI condestable de Castilla y, especialmente, el VI conde de Monterrey, a cuyo servicio entró en 1621 y a quien permaneció vinculado de manera ininterrumpida hasta 1631, tal y como se verá detenidamente más adelante. A los pocos años de la publicación del *Tesoro*, y probablemente como consecuencia de la necesidad de codificar esta figura, aparecieron varios libros dedicados al oficio de secretario<sup>590</sup> entre los que cabe destacar, por ser los más relevantes, el de Gabriel Pérez del Barrio, *Dirección de secretarios y señores* (Madrid, 1613), centrado fundamentalmente, tal y como indica su título, en los secretarios de importantes señores; el de Juan Fernández Abarca, *Discurso de las partes y calidades con que se forma un buen secretario* (Lisboa, 1618) y, especialmente, el de Francisco Bermúdez de Pedraza —publicado en el mismo año en que Pablo Bonet dio a las prensas madrileñas su *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos*—, titulado *El secretario del Rey* (Madrid, 1620).<sup>591</sup>

Mucho más recientemente José Antonio Escudero realizó una monumental obra publicada en cuatro volúmenes dedicada a los secretarios de Estado y del Despacho en la Edad Moderna, en la que analizó con rigor esta figura.<sup>592</sup> Por su parte, Barrios

---

intermediario de regalos diplomáticos con una bibliografía sobre el personaje en Carlos Varona (2003: 247-275), y en Montero Delgado, González Sánchez, Rueda Ramírez y Alonso Moral (2014).

<sup>588</sup> Dedicamos nuestra tesis doctoral a analizar la trayectoria vital y política del personaje, Rivas Albaladejo (2015). Realizamos también una síntesis sobre su figura en el primer capítulo de la obra de Ponce Cárdenas y Rivas Albaladejo (2018: 11-60).

<sup>589</sup> Covarrubias y Orozco (1611: f. 24v.).

<sup>590</sup> Hace alusión a estos libros García García (1999: 24-30).

<sup>591</sup> Bermúdez de Pedraza (1620). Sobre este autor es imprescindible el estudio de Rojo Gallego-Burín (2018).

<sup>592</sup> Escudero López (1969 [1976]). Véase especialmente el capítulo I del volumen II titulado «Los secretarios: naturaleza del oficio», pp. 317-346. Una reseña de este libro, de Tomás y Valiente (1969).

Pintado ha indicado que existieron en la Monarquía de los Austrias cuatro tipos de secretarios, los sinodiales, los de Estado, los del Despacho Universal y los secretarios privados del monarca y que las personas que ocuparan cualquiera de estos oficios debían tener previamente la condición de secretarios del rey, un título que era dispensado como merced por el monarca, no existiendo un número tasado de ellos y cuya posesión no suponía necesariamente el desempeño de un cargo y ni siquiera daba acceso a la plaza de secretario efectivo. Continúa explicando este último autor que algunos empleados dependientes de un Consejo, de una Junta o de una Secretaría, podían ocupar una plaza de oficial en esos órganos teniendo la condición honorífica de secretario del rey.<sup>593</sup>

En definitiva, los secretarios sinodiales,<sup>594</sup> y Pablo Bonet lo fue en el Consejo de Aragón tal y como se verá, tuvieron una gran importancia en el funcionamiento de los diferentes Consejos, pues a ellos correspondía la dirección y el manejo de la Secretaría que tenían asignada y el despacho de la documentación que pasaba por la misma.

Es necesario recordar, como lo hizo Arrieta Alberdi en su estudio sobre el Consejo Supremo de Aragón, que en el siglo XVII el título de secretario del rey se concedía con frecuencia a miembros de este Consejo como simples oficiales o escribanos que habían hecho méritos suficientes.<sup>595</sup> Señaló también este autor que, debido a la facilidad con la que se concedía el título, pronto se estableció una gradación entre ellos existiendo diferentes tipos, entre los que destaca —siguiendo una consulta del propio Consejo Supremo de Aragón de 1671— a los secretarios *ad honorem* u honoríficos, a los secretarios admitidos a juramento y a los secretarios titulares y en ejercicio, también llamados «actuales», beneficiarios estos últimos «de todos los derechos económicos y de otro tipo propios de su posición, que no es otra que la secretaría de la negociación o provincia correspondiente de la corona».

Continúa explicando Arrieta que la naturaleza del cargo es la misma en todos los grados citados y que el número de secretarios titulares, «en ejercicio y en disfrute pleno de los derechos económicos y honoríficos previstos, quedó establecido en cuatro, que se corresponden a las cuatro negociaciones de los reinos» de la Corona de Aragón, es decir, Valencia, Aragón, Cataluña y Cerdeña, y que entre ellos habría

---

<sup>593</sup> «Para cualquiera de estos destinos, los llamados a ocuparlos debían ostentar la condición previa de secretarios del Rey, un título dispensado como merced por el Monarca, sin número determinado de posibles agraciados y cuya mera posesión no llevaba de por sí aparejado cargo alguno, ni daba acceso directo a plaza de secretario efectivo. De forma que determinados empleados dependientes de un Consejo, Junta o Secretaría podían ocupar plaza de oficial teniendo la condición honorífica de secretario del Rey. Esto nos lleva a la distinción previa entre secretarios con ejercicio y honorarios consistente, básicamente, en tener oficio efectivo de secretario, con despacho de papeles propio, o simplemente disfrutar la nuda honorificencia a que daba derecho el título», en Barrios Pintado (2015: 579-580).

<sup>594</sup> *Ibidem* (2015: 585-589).

<sup>595</sup> Arrieta Alberdi (1994: 385).

que incluir al Protonotario.<sup>596</sup> Juan Pablo Bonet llegó a ser secretario del Consejo Supremo de Aragón por la negociación<sup>597</sup> de Cerdeña.

Por último, conviene traer a colación lo señalado por García García quien indicó acertadamente que muchos de los secretarios de los Consejos (o sinodiales) «procedían del servicio personal de grandes señores que se incorporaban a embajadas, virreinos e instituciones de la corte»,<sup>598</sup> algo que, como se verá, es aplicable a Pablo Bonet.

Esbozada la figura del secretario, procede ahora referirnos a diferentes noticias sobre la vida de Juan Pablo Bonet posteriores a 1621, fecha en la que entró al servicio del VI conde de Monterrey como su secretario.

## 2. EL INICIO DE LA RELACIÓN ENTRE JUAN DE PABLO BONET Y EL CONDE DE MONTERREY

Don Manuel de Fonseca y Zúñiga debió conocer desde su juventud a Pablo Bonet, pues durante años este había servido como secretario a su tío materno, el VI condestable de Castilla.<sup>599</sup> Conviene recordar que la madre de don Manuel, doña Inés de Velasco y Aragón, era hija del V condestable de Castilla, don Íñigo de Tovar y Velasco, y hermana del VI condestable, don Juan Fernández de Velasco, y que buena parte de la infancia del que con el tiempo se convirtió en VI conde de Monterrey transcurrió en el palacio que los condestables, sus abuelos, tenían en Villalpando, lugar donde él nació.<sup>600</sup> La madre de don Manuel falleció en 1592 tras dar a luz a una niña que murió a los pocos meses y su padre, don Gaspar, el V conde de Monterrey, partió hacia América en 1595 para desempeñar primero el cargo de virrey de Nueva España y, más tarde, el del Perú. De modo que don Manuel y sus hermanos fueron criados por su abuela, la mujer del V condestable, y por su tío, don Baltasar de Zúñiga,<sup>601</sup> hermano del V conde de Monterrey. La infancia de los niños transcurrió entre Villalpando y Salamanca y, a partir de 1597, se instalaron en Madrid, pasando junto con la corte a Valladolid entre 1601 y 1606. En 1603 don Manuel llegó a

<sup>596</sup> *Ibidem*, pp. 387-388.

<sup>597</sup> Sobre las funciones de las Secretarías de las Negociaciones del Consejo Supremo de Aragón y la carrera administrativa de los secretarios véase *ibidem*, pp. 389-393. Véase también Baltar Rodríguez (2001).

<sup>598</sup> García García (1999: 25).

<sup>599</sup> Sobre los años de Juan de Pablo Bonet como secretario del VI condestable de Castilla véase la lección quinta de este volumen a cargo de Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio.

<sup>600</sup> El futuro VI conde de Monterrey, don Manuel de Fonseca y Zúñiga, nació el 24 de diciembre de 1588 en el palacio de los condestables de Castilla en Villalpando, localidad situada en la actual provincia de Zamora [Fig. 46].

<sup>601</sup> Sobre Baltasar de Zúñiga resulta imprescindible el estudio de González Cuerva (2012).



acompañar a su tío el VI condestable de Castilla a Londres donde este había sido enviado por Felipe III para negociar la paz con Inglaterra.<sup>602</sup>

Navarro Tomás afirmó que Pablo Bonet entró al servicio del VI condestable de Castilla en 1607<sup>603</sup> y que le acompañó a Milán — donde el prócer ejerció el cargo de gobernador entre 1610 y 1612— como su secretario. Tras su muerte en 1613, Pablo Bonet continuó vinculado a la familia siendo también secretario de su hijo, Bernardino Fernández de Velasco, VII condestable de Castilla. El hermano de este último, don Luis, quedó sordo con solo dos años de edad y poco después, olvidando el uso de la palabra, también mudo.<sup>604</sup> Como bien recuerda el citado autor, en la familia de los condestables habían existido precedentes de personas sordas, en concreto, varios tíos del VI condestable que habían aprendido a hablar y a escribir gracias a fray Pedro Ponce de León.<sup>605</sup> El mismo Pablo Bonet explicó en el prólogo de su *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos* que, movido «por el amor y obligaciones a la casa del Condestable [...] como tan reconocido y fiel criado de su gran casa», trató de enseñar a hablar al niño<sup>606</sup> y publicó su portentosa obra.

Pocos años después de la publicación de la obra de Pablo Bonet, su amigo Lope de Vega —quien debía conocerle sobradamente pues ya le había dedicado la comedia *Jorge Toledano*<sup>607</sup> y escrito un poema en las páginas preliminares de la obra de nuestro



*Fig. 46. Retrato escultórico de don Manuel de Fonseca y Zúñiga, VI conde de Monterrey, por Giuliano Finelli (1635-1637) [Iglesia del convento de la Inmaculada Concepción de monjas agustinas recoletas, Salamanca].*

<sup>602</sup> Analizó esta embajada Ramírez de Villa-Urrutia (1927: 23-58).

<sup>603</sup> Navarro Tomás (1920-1921: 24).

<sup>604</sup> *Ibidem*, pp. 24-25. Sobre don Luis de Velasco y Tovar véase la lección séptima de este mismo volumen realizada por Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio y titulada «Luis de Velasco y Tovar, *el Mudo* (1610-1664)».

<sup>605</sup> *Ibidem*, p. 25. Sobre fray Pedro Ponce de León es fundamental la obra de Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006).

<sup>606</sup> Pablo Bonet (1620).

<sup>607</sup> Publicada en Lope de Vega y Carpio (1621). La dedicatoria del *Jorge Toledano* va «dirigida a Juan Pablo Bonet, barleservant de su Magestad, y secretario del Excelentísimo señor Condestable de Castilla» por lo que debió ser escrita antes de que Pablo Bonet entrara al servicio de Monterrey y después de

personaje— ensalzó aquella hazaña realizada por el secretario con don Luis en la epístola tercera de *La Circe* dedicada a «Ivan Pablo Bonet secretario de Su Magestad» y publicada en 1624.<sup>608</sup>

... Mas dejando estos versos a Cayrasco,  
y hablando del hablar, favor que os debe  
la ilustrissima casa de Velasco;  
Pues una ya de sus colunas mueve  
Por vos la lengua en voz articulada,  
Para que vuestro claro ingenio apruebe...

En relación con estos precedentes de personas sordas en la familia de los condesables de Castilla conviene advertir que también en la familia de los Monterreyes existieron algunos casos. El propio Baltasar de Zúñiga refirió, en una obra que corrió manuscrita entre los miembros de la casa de Monterrey y que ha sido editada recientemente, que dos de los hermanos del VI conde, don Jerónimo y doña Ana, eran sordos. A este respecto merece la pena reproducir, a pesar de su extensión, lo escrito por Zúñiga:<sup>609</sup>

Andaba en esta razón el Conde [el V conde de Monterrey] con gran descontento teniendo sospechas mui confirmadas que Dn. Gerónimo su hijo, de edad de tres años, *era mudo*, por ser ya edad la que tenía de dar ebidentes muestras de oír y comenzar a hablar, y no haber en él señal de lo uno ni de lo otro, y tener la misma sospecha de D.<sup>a</sup> Ana su hija que era un año menor, las cuales se confirmaban tanto mas por aver tenido el Conde Estable D. Íñigo y la Condesa D.<sup>a</sup> Inés su hermana, agüelos ambos de los niños, *dos hermanos y dos hermanas mudos*.

En los dos varones se vio un caso extraño que, llebándolos por orden del Marqués de Berlanga su padre, al Monasterio de Oña de la Orden de San Benito, para que con ábito de frailes se andubiesen entre los Frailes del Monasterio, los muchachos dicen que se allegaron mucho a un freile llamado Fray Pedro Ponce el día que entraron, y que viéndolo el abad tomó motibo de aquel cariño de los muchachos para encargárselos al Fray Pedro, el qual era un religioso de mui buena vida, sin letras fundadas, pero mui dado a la profesión de herbolario y otros secretos naturales. Tomoles mucha afición y compadeciase mucho de verlos con aquel impedimento, y dio en imaginar cómo podría hacerlos hablar. Y finalmente cabó tanto en ello que se determinó de emprehenderlo, y salió con ello. El menor, que llamaban Dn. Francisco, murió muy mozo y ablaba ya algo. Dn. Pedro que era el maior murió

---

la publicación de su obra en 1620 a la que se refiere como «la cosa más ingeniosa, sutil, y inaudita que vieron los siglos pasados, verán los por venir, y tendrán los presentes». Al final de la dedicatoria a Pablo Bonet aparece como: «Su capellán y aficionado servidor. Lope de Vega Carpio».

<sup>608</sup> Lope de Vega y Carpio (1624: 164).

<sup>609</sup> Zúñiga (s. d. [2016]: 146).

ya de edad de más de treinta años, tan aprovechado de las liciones de su maestro que sin oír más que una piedra hablaba, pero como los hombres muy tartamudos. Escribió mui buena letra, leía y entendía muy bien los libros italianos y latinos, conbersaba de cualquier materia con tanto juicio y gusto como qualquiera persona mui adbertida...

Teniendo en cuenta la mencionada relación familiar y la cercanía del VI conde de Monterrey con los condestables de Castilla, parece lógico pensar que Juan Pablo Bonet y don Manuel, debieron conocerse desde que aquel entró al servicio del VI condestable de Castilla en 1607.

### 3. EL PRIMER VIAJE A ROMA (1621-1622)

La relación entre el conde y Pablo Bonet se estrecharía más adelante, especialmente a partir de 1621. Ese año, poco después de ascender al trono, Felipe IV encargó a Monterrey realizar en su nombre una embajada de obediencia ante el pontífice Gregorio XV.<sup>610</sup> Pablo Bonet le acompañó a Roma como secretario en esta importante misión, si bien debemos advertir que no fue elegido en un primer momento como su secretario, sino que, al fallecer al poco de salir de Madrid la persona que le acompañaba como tal, Pablo Bonet le sustituyó, partiendo de la Villa y Corte con posterioridad a que el conde saliera de la corte y alcanzándole en el camino poco tiempo después.

En este sentido, Navarro Tomás señaló en su célebre trabajo que Pablo Bonet acompañó al conde en su viaje a Roma y aportó la transcripción de un interesante documento conservado en el Archivo General de Simancas en el que se describían los «bestidos, joyas y otras cosas» que el secretario llevó a Roma para su servicio.<sup>611</sup> Se trata en realidad de una cédula de paso, una especie de pasaporte que permitía a Pablo Bonet sacar esos bienes del reino de Castilla sin tener que pagar por ello los impuestos correspondientes, ya que estaba exento de dicho pago al salir del reino para servir al monarca. Este tipo de exenciones era habitual entre los servidores del rey destacados en diferentes lugares<sup>612</sup> y Pablo Bonet lo era en este viaje a Roma, en tanto que iba acompañando a Monterrey como su secretario en su misión diplomática. Los objetos contenidos en esa relación revelan que ya por aquel entonces Pablo

---

<sup>610</sup> Sobre esta embajada véase Rivas Albaladejo (2010: vol. I, pp. 703-749).

<sup>611</sup> Cfr. AGS: Cámara de Castilla, leg. 1116, memorial 27. La relación fue transcrita por Navarro Tomás (1920-1921: 36-38).

<sup>612</sup> La mecánica de concesión de estas cédulas de paso ha sido brillantemente analizada por García García (2009: 213-251).

Bonet gozaba de una buena posición económica pues, además de los ricos vestidos y de la sólita ropa blanca, la relación contenía un buen número de joyas y objetos de plata entre los que se incluían, por ejemplo, «doscientos y cincuenta botones de oro esmaltados de valor de doscientos y treinta ducados» o «un cintillo de rubíes de valor de cien escudos». Pablo Bonet juró esta relación y la firmó en Madrid el 11 de noviembre de 1621.<sup>613</sup>

Sin embargo, Navarro Tomás no transcribió la totalidad de este documento, sino que obvió una parte del mismo que aporta una información relevante que nos ha permitido conocer que Pablo Bonet no partió de Madrid junto con el conde el día 4 de noviembre,<sup>614</sup> sino que lo hizo poco tiempo después y que llevó consigo, aparte de su propio equipaje, una serie de bienes que la condesa de Monterrey<sup>615</sup> envió a su marido.<sup>616</sup> Así, además de sus propios bienes, el nuevo secretario de Monterrey portó con él algunos objetos necesarios para el servicio del conde. Se trataba de diferentes objetos de plata que debían portar las acémilas que acompañarían a la gran comitiva con la que don Manuel hizo su entrada oficial en la ciudad de Roma para dar la obediencia al pontífice.<sup>617</sup>

Veinticuatro garrotes de plata para las acémilas que pesan cuatro mil y ochocientos reales, ocho docenas de botones de oro, de peso de ochocientos reales. Algunas jáquimas frontaleras y penacheras de plata de valor de trescientos ducados. Dos piezezuelas de plata de valor de doscientos reales.

---

<sup>613</sup> Cfr. AGS: Cámara de Castilla, leg. 1116, memorial 27. La relación terminaba así «todas las cosas contenidas en esta relación son las que llevo para servicio de mi persona y así lo juro a Dios, a esta † y lo firmé en Madrid a 11 de noviembre de 1621» y a continuación aparece la firma autógrafa de Juan Pablo Bonet. Sobre la posición económica del secretario aragonés, conviene recordar que tenía varios juros a su favor que se conservan en AGS: Contaduría de mercedes, leg. 1073, documento 39; leg. 1059, documento 30; leg. 1078, documento 52, leg. 1086, documento 15 y leg. 1094, documento 50. Solo el último de estos documentos ha sido citado en los estudios sobre Pablo Bonet, en concreto por Navarro Tomás (1920-1921: 30). Sobre el significado de los juros (certificados de deuda pública), Artola Gallego (1982).

<sup>614</sup> Dan noticia de la partida de Monterrey y su séquito hacia Roma el 4 de noviembre de 1621, Gascón de Torquemada (1991: 113); y Almansa y Mendoza (1886: 118).

<sup>615</sup> Doña Leonor María de Guzmán, VI condesa de Monterrey, no acompañó en esta ocasión a su marido a Italia sino que quedó en Madrid. Sobre ella véase Rivas Albaladejo (2016: 289-319).

<sup>616</sup> AGS: Cámara de Castilla, leg. 1116, memorial 27 / «† Señor. La Condesa de Monterrey dice que para servicio del Conde su marido envía con Juan Pablo Bonet las cosas contenidas en la relación que presenta. Suplica a Vuestra Majestad se sirva de darle cédula de paso para todo ello pues es para mejor servir a Vuestra Majestad. A 17 de noviembre 1621».

<sup>617</sup> Cfr. AGS: Cámara de Castilla, leg. 1116, memorial 27. La relación terminaba de este modo: «Todas las cosas son para el servicio del Conde y así lo certifico en Madrid dicho día», es decir, el 11 de noviembre de 1621. Seguidamente aparece la firma autógrafa de Juan Pablo Bonet.

Lope de Vega, con cierta envidia de no acompañar a Pablo Bonet para poder ver juntos tanto la ciudad de Roma como la entrada del conde en la misma, mencionó su salida de Madrid en *La Circe* de este modo:<sup>618</sup>

A las cosas del Conde vuestro dueño,  
 Bastantes a quitar qualquier disgusto,  
 Que bien me sacará de todo empeño  
 Su virtud, su valor, su cortesía,  
 Diamante con gran fondo aunque pequeño.  
 Que bien salió deste lugar el día,  
 Que fuer Romano Embaxador, mostrando  
 Lo que su entendimiento merecía.  
 Vos le fuystes siguiendo, y yo embidiando,  
 Pues quedé de quedarme arrepentido,  
 De suerte, que aun aquí me estoy culpando.  
 Yo hubiera visto a Roma, que he tenido  
 Tantos deseos, quantas vezes leo  
 Grandezas que jamás sepulta olvido.  
 Que más Amphiteatro y Coliseo,  
 Que ver entrar al Conde en la Sagrada  
 Ciudad, que triunfo, que mayor trofeo?  
 Que Cónsul de la España conquistada  
 Entró con más aplauso, ni grandeza,  
 La frente de laureles coronada?  
 Allí viéramos juntos la nobleza  
 De la Romana Purpura más grave...

Como se verá, Pablo Bonet alcanzó a Monterrey en la villa francesa de Colliure donde las galeras que llevaban al conde hasta Génova realizaron una de sus paradas.<sup>619</sup>

Es necesario resaltar que en su salida de Madrid hacia Roma el 4 de noviembre de 1621 Monterrey fue acompañado por el VII condestable de Castilla, don Bernardino Fernández de Velasco —de quien Pablo Bonet había sido secretario—, tal y como relató el platero de plata Juan de Manjarrés:<sup>620</sup>

Jueves, a 4 de noviembre de 1621 años, salió de esta corte el señor Conde de Monterrey con embajada a Roma por su Majestad por el señor rey don Felipe Cuarto recién heredado y fue el primer embajador que salió de esta corte por su Majestad.

<sup>618</sup> Lope de Vega y Carpio (1624: 166-167). Hizo alusión a este texto Navarro Tomás (1920-1921: 39-40).

<sup>619</sup> Analizamos el itinerario del viaje del conde en Rivas Albaladejo (2018: 25-26).

<sup>620</sup> León Soto *et alii* (s. d.), Ms. 2395 de la BNE: f. 94r.

Salió a las tres de la tarde con uno de los más lucidos acompañamientos que se ha visto, y llevábalo a mano derecha el señor Condestable de Castilla.

Durante este viaje a Italia, que se prolongó durante diez meses, Monterrey visitó diversas ciudades entre las que se encontraban Génova, Florencia, Roma y Nápoles y, como su secretario, Pablo Bonet debió de acompañarle a todas ellas. Finalizada con éxito su misión, el conde y su comitiva regresaron a Madrid. Entraron en la villa el 5 de septiembre de 1622 y, de nuevo, el conde lo hizo junto al condestable de Castilla igual que lo hizo cuando salió de la corte.<sup>621</sup>

#### 4. SECRETARIO DEL REY Y DEL CONDE DE MONTERREY

Según varias noticias, al poco de volver de Roma, Pablo Bonet fue nombrado secretario del rey. Así, Jerónimo Gascón de Torquemada recogió que el 15 de septiembre de 1622, es decir, pocos días después de la entrada del conde en Madrid,<sup>622</sup>

Juan de Pablos [sic] Bonet, secretario que fue del Condestable de Castilla y del Conde de Monterrey, juró por secretario del Rey y Reyno de Aragón.

En este mismo sentido, debemos traer a colación la información incluida en las *Noticias de Madrid* publicadas por González Palencia que indican lo siguiente:<sup>623</sup>

A 15, Juan de Pablos [sic] Bonet, secretario que fue del Cardenal Infante, juró por secretario del Rey y del Reino de Aragón.

A pesar de lo dicho en las *Noticias de Madrid*, nada sabemos de la supuesta relación de Pablo Bonet con el cardenal infante don Fernando de Austria, aunque sí de una relación de amistad y probable parentesco entre su caballero mayor, Juan de Sola, con aquel.<sup>624</sup>

Navarro Tomás recogió en su ya citado estudio que a la vuelta de este viaje a Roma Pablo Bonet obtuvo «el nombramiento de secretario de Su Majestad en el Consejo Supremo de Aragón».<sup>625</sup> Aunque no indica la fuente en la que sustenta tal afirmación,

<sup>621</sup> «A 5, entró el Conde de Monterrey, que venía de su embajada de Roma. Hizo una entrada muy lucida: acompañóle el Condestable de Castilla y todos los señores. Un día antes había entrado su recámara y familia», Gascón de Torquemada (1991: 131). También se refieren a su entrada en Madrid el 5 de septiembre de 1622 González Palencia (1942: 34); y Almansa y Mendoza (1886: 142).

<sup>622</sup> Gascón de Torquemada (1991: 132).

<sup>623</sup> González Palencia (1942: 35).

<sup>624</sup> Remitimos al respecto a la aportación de Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio en las lecciones segunda, tercera y undécima del presente volumen.

<sup>625</sup> Navarro Tomás (1920-1921: 29).

quizá debió basarse en la obra de Gascón de Torquemada o en las referidas *Noticias de Madrid*.

Opinamos que, de haber obtenido el nombramiento como secretario del rey y del reino de Aragón en esta fecha, se le debió otorgar en premio por su labor como secretario al servicio de Monterrey en el desarrollo de esta importante misión diplomática pues, según estas fuentes, juró el cargo solo diez días después de que el conde entrara en Madrid a su vuelta de Roma.

De modo que Pablo Bonet entró al servicio de Monterrey en los inicios de esta embajada y permaneció en el mismo hasta su vuelta a Madrid en abril de 1631, continuando después vinculado al conde, como se verá, hasta su muerte, tal y como lo corroboran diferentes noticias que analizaremos a continuación.

El 22 de marzo de 1625, el Consejo de Italia elevó una consulta al monarca relativa al nombramiento de un nuevo secretario del Consejo.<sup>626</sup> El sínodo tenía tres secretarios, uno por cada una de las provincias de Italia: Nápoles, Sicilia y Milán. Acababa de fallecer Francisco Lobo Castrillo, titular de la Secretaría de Nápoles, quedando así vacante la más relevante del Consejo de Italia. Tal y como era costumbre, la Secretaría de Nápoles debía ofrecerse a uno de los otros dos secretarios del Consejo que dejarían libre la que venían ocupando. El Consejo propuso al rey en dicha consulta que el elegido para ocupar la de Nápoles fuera el secretario de Milán, Luis Ortiz de Matienzo, de manera que la Secretaría de la provincia de Milán que este venía ocupando quedó vacante. El Consejo recordó al monarca en la consulta que «hay mucha conveniencia que los secretarios de este Consejo cuando entran a servir tengan noticia de la lengua y cosas de Italia» y le propuso un total de cuatro candidatos para ocupar la plaza entre los cuales se encontraba Pablo Bonet. El primero de los candidatos propuestos fue el secretario Pedro Jiménez Morillo, quien había sido secretario de la Embajada en Roma durante el tiempo en que el duque de Sessa fue embajador<sup>627</sup> y quien, a juicio del Consejo, era «muy versado y acreditado en materia de papeles», si bien se encontraba en Zaragoza «retirado de los negocios». El tercer candidato era el secretario Juan López Cerán, secretario del marqués de la Hinojosa durante su etapa como gobernador de Milán y «después aquí en Pamplona y en Inglaterra siguiendo siempre al Marqués, el cual se muestra muy satisfecho de este servicio». En cuarto lugar se pensó en el secretario Juan de Atienza «que fue criado en la escuela del secretario Zayas y después ha servido y sirve de oficial con título de Vuestra Majestad de treinta años a esta parte en los papeles de Sicilia con gran limpieza y asistencia y fue

---

<sup>626</sup> Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. / «Consulta de lo que se ofrece al Consejo sobre la plaza de secretario de Nápoles que ha vacado por muerte del secretario Francisco Lobo Castrillo». Véase documento I del apéndice documental.

<sup>627</sup> Antonio Fernández de Córdoba y Folch de Cardona Anglesola y Requesens, V duque de Sessa, embajador español en Roma entre 1590 y 1603.

a Nápoles con el cardenal Zapata, donde sirvió de secretario de Estado y Guerra». El candidato propuesto en segundo lugar fue «el secretario Juan Pablo Bonet» y de él hizo el Consejo de Italia una defensa mucho más extensa que la que había hecho con los otros tres candidatos propuestos, resaltando entre sus méritos los siguientes:

primero *sirvió en las embajadas de Saboya* donde pasaron por su mano todas las negociaciones secretas de Mariscal de Biron y Conde de Martinengo, que fueron servicios de tanta consideración *que por ellos se le dieron cuatrocientos ducados cada año pagados aquí en el Artillería. Después sirvió de secretario del Condestable de Castilla* cuando fue la segunda vez al gobierno de Milán y en el mismo ministerio *sirvió al Conde de Monterrey* cuando fue a Roma a dar la obediencia al papa Gregorio 15 y lo ha continuado siempre aquí en los papeles tocantes a la Presidencia de este Consejo después que Vuestra Majestad fue servido de proveerla en el Conde dando siempre buena cuenta de sí.

Así, el Consejo de Italia destacó ante el rey los principales logros de la carrera de Pablo Bonet, a saber, su experiencia en la Embajada de Saboya, donde pudo tratar de asuntos relacionados con las negociaciones secretas del mariscal de Birón<sup>628</sup> y del conde de Martiniengo,<sup>629</sup> su labor como secretario del condestable de Castilla durante la segunda etapa de este como gobernador de Milán y, especialmente, su papel como secretario del conde de Monterrey. Sobre esta última etapa al servicio de don Manuel resaltaba el Consejo que fue secretario del conde durante su embajada de obediencia en Roma ante el pontífice Gregorio XV y que, desde su nombramiento como presidente del Consejo, Pablo Bonet se ocupó, como su secretario, de los «papeles tocantes a la Presidencia» del Consejo de Italia.<sup>630</sup> Realmente, el cargo de secretario de la Presidencia del Consejo no formaba parte de la estructura del sínodo,<sup>631</sup> de modo que opinamos que Pablo Bonet era el secretario personal del conde y como

<sup>628</sup> Charles de Gontaut (1562-1602), duque de Birón y mariscal de Francia. Fue uno de los militares más destacados del reinado de Enrique IV. Conspiró contra su rey junto al duque de Saboya posicionándose a favor de los intereses españoles y por ello fue decapitado en París en 1602. Véase Cano de Gardoqui (1970).

<sup>629</sup> Francesco Martinengo Colleoni (1548-1621), general de la Caballería de la República de Venecia. Sobre él véase Lupis (1668).

<sup>630</sup> El conde juró como presidente del Consejo de Italia el 10 de octubre de 1622, es decir, poco después de volver de Roma como embajador de obediencia. Su juramento, en Archivo Histórico Nacional (AHN): Estado, leg. 2000, documento 5. Existe una copia en AGS: Secretarías Provinciales, libro 635, f. 139r-v. Sustituyó en el cargo a su tío, don Baltasar de Zúñiga, cuyo óbito se produjo el 8 de octubre de 1622. Es necesario destacar que dos de los tíos de don Manuel fueron presidentes del Consejo de Italia. Así, Juan Fernández de Velasco, el VI condestable de Castilla a quien Pablo Bonet sirvió como secretario, fue presidente del Consejo de Italia entre 1601 y 1613, y Baltasar de Zúñiga entre 1621 y 1622.

<sup>631</sup> Sobre el Consejo de Italia véase Giardina (1934) y la tesis doctoral de Rivero Rodríguez (1991).



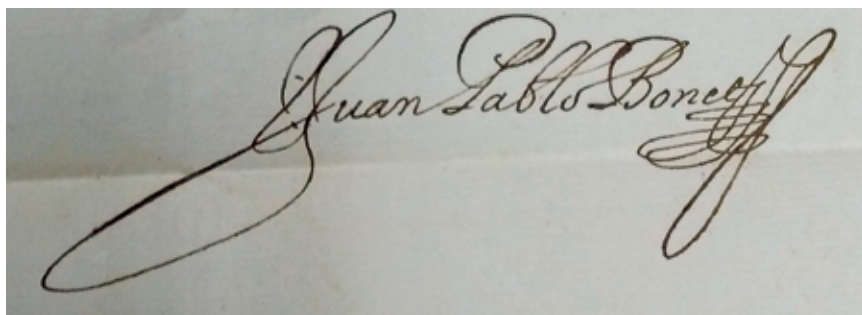


Fig. 47. Firma de Juan Pablo Bonet en el Expedientillo de Concesión del hábito de Caballero de la Orden de Santiago de 22 de agosto de 1626 [AHN: OM, Expedientillos, n.º 1201].

tal le asistía en su labor como presidente del Consejo, como el propio Pablo Bonet explica en un memorial dirigido al monarca en 1627, que se analizará detenidamente más adelante.<sup>632</sup>

Conviene destacar que en esta síntesis de la trayectoria política de Pablo Bonet realizada en marzo de 1625, el Consejo de Italia menciona ya su condición de secretario real adquirida, si hemos de creer a Gascón de Torquemada y a las *Noticias de Madrid* ya señaladas, el 15 de septiembre de 1622.

Por otro lado, debemos referirnos a continuación al papel desempeñado por Pablo Bonet en las Cortes de Aragón celebradas en 1626.<sup>633</sup> Aquellas Cortes fueron convocadas por el rey con la intención de conseguir el apoyo necesario para iniciar el proyecto de la Unión de Armas diseñado por Olivares.<sup>634</sup> El conde de Monterrey llegó a presidir en nombre del monarca las Cortes de Aragón<sup>635</sup> y entre las personas que le acompañaron en esta ocasión estaba, como no podía ser de otra manera, su secretario

<sup>632</sup> Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. l «*Consulta sobre memorial del secretario Juan Pablo Bonet en que refiere a Vuestra Majestad sus servicios de 28 años hechos en diferentes ocupaciones de papeles y particularmente cerca del Conde de Monterrey cuando fue a Roma a dar la obediencia al papa Gregorio XV y de lo que sirvió el año pasado en las cortes de Aragón con su persona y deudos que hizo venir a ellas...*». 12 de febrero de 1627. Aportamos la transcripción de este documento en el documento II del apéndice documental.

<sup>633</sup> Sobre las Cortes de Aragón de 1626 véase la tesis doctoral del profesor Gil Pujol (1988) y Solano Camón (1987).

<sup>634</sup> Con la Unión de Armas se pretendía alcanzar una cooperación militar entre los diferentes territorios de la monarquía basada en mantener una reserva de 140.000 soldados aportados por los diferentes reinos de manera proporcional a su población. Tal empresa suponía una nueva clase de subsidio por lo que fue vista con recelo por los diferentes territorios. Sobre la Unión de Armas véase Elliott (1990: 251-283).

<sup>635</sup> Sobre la actuación del conde de Monterrey en estas Cortes véase Rivas Albaladejo (2015: 227-240).

Juan Pablo Bonet quien, tal y como indicó Navarro Tomás, fue además «promovedor o presidente del brazo de los hijosdalgo» y por ello el rey le concedió el hábito de Santiago<sup>636</sup> el 14 de agosto de ese año [Fig. 47].<sup>637</sup>

Monterrey quiso que se premiaran los servicios realizados por Pablo Bonet en estas Cortes y llegó a escribir en junio de ese año una carta a la corte desde Calatayud en la que solicitaba que se le diera una merced por «cómo ha servido y sirve en las Cortes el secretario Juan Pablo Bonet». <sup>638</sup> La carta de Monterrey fue vista por la Junta de Cortes de Aragón el 8 de julio de 1626 y esa Junta,<sup>639</sup> tal y como aparece en un documento publicado por José Gabriel Storch de Gracia y Antonio Gascón, informó lo siguiente:<sup>640</sup>

Habiéndose visto en esta Junta la consulta inclusa de la de Calataiud a favor del secretario Juan Pablo Bonet, por ser su suficiencia para el ministerio de papeles mucha, y acrecentándose a las consideraciones que pudieron mover a Vuestra Majestad a que se le diese decreto ofreciendo acomodarle en las primeras vacantes de secretario lo que ha servido en estas Cortes de que muestra la Junta de Calataiud tan particular satisfacción. Parece a esta por la que tiene también de su persona que merezca que si hay ocasión ahora de vacante de Secretaría o, quando la huviere en que pueda recibir la merced que supone se le ha hecho que se le publique, y que juntamente se honre con hábito pues ambas cosas recaerán dignamente en su persona.

Así, la citada Junta propuso al monarca que se le diera la primera Secretaría que quedara vacante en el Consejo de Aragón<sup>641</sup> y que, además, se le honrara con la concesión del hábito de caballero de la Orden de Santiago. Vista la propuesta, el rey escribió «así lo he mandado» y añadió su rúbrica.

<sup>636</sup> Así lo afirma Navarro Tomás (1920-1921: 29).

<sup>637</sup> El expediente de concesión del hábito de la Orden de Santiago de Juan Pablo Bonet se conserva en el Archivo Histórico Nacional (AHN): Órdenes Militares (OM), Santiago, expediente 6131. Incluimos la transcripción de la «*Relación de la información del secretario Juan Pablo Bonet pretendiente del hábito de Santiago hecha por don Rodrigo de Herrera caballero de la dicha orden y el licenciado Morales de Pereda*» que forma parte de la pieza 9 del expediente en el documento III del apéndice documental de este trabajo. Asimismo, incluimos la transcripción completa del expedientillo como documento IV del apéndice documental, AHN: OM, expedientillos, 1201.

<sup>638</sup> Archivo de la Corona de Aragón (ACA): Consejo de Aragón, leg. 1359, documento 21.

<sup>639</sup> Cfr. ACA: leg. 7, doc. 67. La Junta estaba compuesta por el marqués de Montesclaros, el marqués de la Hinojosa, don Diego Mexía (futuro marqués de Leganés), el conde de Chinchón y el protonotario de Aragón, don Jerónimo de Villanueva).

<sup>640</sup> El documento, conservado en ACA: leg. 7, doc. 67, fue publicado y transcrito por Gascón Ricoa y Storch de Gracia y Asensio (2005a), *Dos documentos inéditos sobre Juan de Pablo Bonet (aparecidos en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona)*, accesible en la página web de *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/dos-documentos-ineditos-sobre-juan-de-pablo-bonet-aparecidos-en-el-archivo-de-la-corona-de-aragon-de-barcelona/>>.

<sup>641</sup> Se refirió también a este documento Baltar Rodríguez (2001: 272).

Conviene ahora referirnos a un documento que aporta información muy relevante sobre la actividad política del secretario Juan Pablo Bonet. Se trata de una consulta vista en el Consejo de Italia en su sesión de 12 de febrero de 1627, en la que se debatió sobre un memorial que el propio Pablo Bonet dirigió a Felipe IV y en el que refería los servicios que había realizado a la monarquía desde hacía veintiocho años. Lamentablemente, no hemos localizado dicho memorial pero en la mencionada consulta, vista e informada en el Consejo de Italia por cinco de sus miembros, se resume su contenido que pasamos a analizar a continuación.<sup>642</sup>

Según la consulta, en el memorial enviado por Pablo Bonet se indicaba que había servido como secretario desde hacía veintiocho años, es decir, desde 1599, en «diferentes ocupaciones y papeles en Francia, Saboya, Italia, Berbería<sup>643</sup> y España, como a Vuestra Majestad es notorio» y que durante ese tiempo no había solicitado al monarca ninguna «ayuda de costa» para realizar sus servicios.<sup>644</sup> Refería asimismo que, por orden de Felipe IV dada a través de don Baltasar de Zúñiga, fue «a servir de secretario al conde de Monterrey en la embajada que hizo a Roma a dar la obediencia al papa Gregorio XV». Esta noticia contradice a Navarro Tomás que apuntó, sin citar ningún documento que así lo acredite, que fue la duquesa de Frías —madre del condestable don Bernardino— la que hizo que Pablo Bonet pasara al servicio de Monterrey.<sup>645</sup> De modo que fue Zúñiga, tío de don Manuel y primer valido de Felipe IV, el que realmente eligió a Pablo Bonet como secretario de su sobrino y el que seguramente convenció al monarca para que diera tal orden.

Por otro lado, en su memorial recordaba al rey que «fue a la jornada del príncipe de Gales a Santander, donde sirvió también de secretario de la Junta, hasta que llegó el secretario don Andrés de Prada». Es necesario referirnos brevemente a esta misión. El 9 de septiembre de 1623 y tras una estancia de casi seis meses en Madrid, a donde acudió para tratar de poner fin a las negociaciones de su matrimonio con la infanta María de Austria, el príncipe de Gales —futuro Carlos I de Inglaterra— inició su viaje de vuelta a Londres. Pocos días antes Monterrey fue designado por el monarca como el responsable de la Junta de ministros que debían acompañar al príncipe y a

---

<sup>642</sup> Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. / «Consulta sobre memorial del secretario Juan Pablo Bonet en que refiere a Vuestra Majestad sus servicios de 28 años hechos en diferentes ocupaciones de papeles y particularmente cerca del Conde de Monterrey cuando fue a Roma a dar la obediencia al papa Gregorio XV y de lo que sirvió el año pasado en las cortes de Aragón con su persona y deudos que hizo venir a ellas...». 12 de febrero de 1627. Puede consultarse la transcripción completa de este documento en el documento II del apéndice documental.

<sup>643</sup> El propio Pablo Bonet escribió en las páginas previas al «Prólogo» de su obra lo siguiente; «sirviendo en Francia, Saboya, Italia y Berbería».

<sup>644</sup> Era habitual que los servidores de la monarquía solicitaran al monarca una ayuda de costa que cubriera parcialmente los gastos derivados del viaje al lugar donde eran destacados.

<sup>645</sup> Navarro Tomás (1920-1921: 28).

su comitiva desde Madrid hasta el puerto de Santander, donde embarcarían hacia Inglaterra. Además, Monterrey también fue el responsable de organizar el viaje y de coordinar el dispositivo encargado de pertrechar lo necesario para el mismo.<sup>646</sup> Pues bien, según refería el propio Pablo Bonet en su memorial, fue con Monterrey en esta importante jornada y sirvió de secretario de la Junta de ministros que acompañaban al príncipe de Gales hasta la llegada de Andrés de Losada y Prada, secretario del Consejo de Estado. Sabemos que dicha Junta estaba presidida por Monterrey y formaban parte de la misma el conde de Gondomar, el cardenal Zapata y el marqués de Aytona y que actuó como secretario de la misma el mencionado Andrés de Losada y Prada. Así, Pablo Bonet debió de encargarse de las funciones de secretario de dicha Junta durante algunos días sustituyendo a la persona definitivamente designada para ello, don Andrés de Losada y Prada.

Otro aspecto de su carrera que Pablo Bonet quiso destacar en este memorial fue su ya mencionado papel en las Cortes de Aragón celebradas en 1626, donde sirvió «con mucha costa suya, por haber hecho venir a las Cortes muchos amigos y deudos que todos sirvieron a Vuestra Majestad con especial fineza en que gastó muchos ducados». Esta afirmación es buena muestra de la implicación de Pablo Bonet en estas Cortes. Por último, en su memorial refirió que:

ha cinco años que sirve de secretario en los papeles de la Presidencia de Italia, en cuyo tiempo se ha ocupado en diversas juntas del servicio de Vuestra Majestad de secretario de ellas, y procedido en todo con la satisfacción y integridad que debe.

Según se dijo en la consulta todo ello lo hizo Pablo Bonet «... sin que por ninguna ocupación haya tenido ni tenga ningunos gajes, ni recibido ayuda de costa sino que ha servido con las esperanzas del premio que espera con la grandeza de Vuestra Majestad» y por ello suplicaba al monarca «por hallarse en grande necesidad, se sirva de hacerle merced de un título de príncipe en Italia para ayuda de costa para el gasto de dichas jornadas». Muy probablemente Pablo Bonet pretendía vender dicho título para así tener liquidez y mejorar su posición económica.

El Consejo analizó este memorial y refirió al rey lo señalado por Pablo Bonet, aportando con ello interesantes noticias sobre él. Indicó que «sirvió muchos años, y siempre con mucha integridad» y se refirió especialmente al tiempo que trabajó «cerca del Condestable de Castilla, que echó mano de él por tener satisfacción de sus partes y suficiencia» y recordó que el monarca,

---

<sup>646</sup> Nos ocupamos de analizar el viaje de vuelta del príncipe de Gales desde Madrid a Santander y la actuación del conde de Monterrey en el mismo en nuestra tesis doctoral, Rivas Albaladejo (2015: 201-214).

por mano de Baltasar de Zúñiga, le ordenó que fuese sirviendo de secretario de la embajada con que el Conde de Monterrey, presidente ahora de este Consejo, fue a Roma a dar la obediencia a Gregorio Décimo Quinto por habersele muerto en el camino el secretario que sacó de aquí, y así el dicho Juan Pablo Bonet hubo de partir por la posta en seguimiento del dicho Conde y le alcanzó en Colibre,<sup>647</sup> y desde entonces ha continuado el servirle en los papeles de la presidencia de Italia con la misma satisfacción y limpieza.

Resulta de gran interés esta puntualización del Consejo pues aclara cuál fue el verdadero motivo por el que Pablo Bonet entró al servicio de Monterrey en 1621. Como acabamos de ver fue don Baltasar de Zúñiga —quien debía conocer sobradamente a Pablo Bonet, pues había estado al servicio del condestable de Castilla, cuya hermana Inés de Velasco había casado con su hermano— el que medió para que Juan Pablo Bonet sustituyera al secretario que Monterrey había llevado a Roma en su misión diplomática y había fallecido durante el viaje. Tras recibir el encargo de Zúñiga, Pablo Bonet debió preparar rápidamente su equipaje para ponerse en camino hacia Roma a la mayor brevedad. Así, solicitó al rey la ya referida cédula de paso de los bienes que iba a llevar a Italia y que fue publicada por Navarro Tomás, y fue entonces cuando recibió el encargo de la condesa de Monterrey de llevar a su marido una serie de bienes para su servicio.<sup>648</sup> Finalmente, Pablo Bonet alcanzó al conde y a su comitiva en la villa francesa de Colliure, en una de las paradas donde debieron detenerse las galeras que le llevaban, a él y a su extensa comitiva, hasta Génova, donde permaneció durante algún tiempo antes de partir hacia Roma.

En la consulta que venimos analizando el Consejo también señaló que Pablo Bonet asistió:

a la jornada del príncipe de Gales, y el año pasado a la que Vuestra Majestad hizo a Aragón a celebrar Cortes a aquel reino donde como natural del sirvió con particular celo y vigilancia, disponiendo con su diligencia deudos y amigos que hizo venir a las dichas cortes, lo que más convenía al servicio de Vuestra Majestad como particularmente le constó al dicho Conde de Monterrey que las presidió, y a los demás ministros de Vuestra Majestad que asistieron a ellas, encaminándose y entreteniéndose por su vía muchas cosas de importancia, para la mejor dirección de las materias.

Tras este alegato en favor de Pablo Bonet el Consejo de Italia,

teniendo consideración a lo mucho que el dicho secretario ha gastado en dichas jornadas, especialmente en las de Roma y Aragón, que fueron muy largas, y a que no se

---

<sup>647</sup> Se trata de la localidad de Colliure, ubicada en la costa mediterránea del sur de Francia.

<sup>648</sup> *Vide supra*, notas 613, 616 y 617.

le ha hecho merced por ellas de ayuda de costa, ni otra cosa alguna en recompensa de dichos gastos, los cuales le tienen muy necesitado,

propuso al monarca que le hiciera merced de un título de duque en Italia, para compensar «lo mucho que en estas ocasiones habrá gastado». Vemos pues cómo en su propuesta al rey el Consejo rebajó la petición de Pablo Bonet de un título de príncipe a un título de duque en Italia por cuya venta, sin duda, el secretario conseguiría una cantidad de dinero menor. A Felipe IV debió parecerle excesiva la propuesta del Consejo, de modo que la aminoró escribiendo sobre la consulta «Sea de Marqués» y añadiendo su rúbrica.<sup>649</sup> Con la venta de ese título podría recuperar, en parte, el dinero gastado en aquellas jornadas.

Tiempo después se le debió reclamar la tercera parte de lo obtenido con la venta del mencionado título y entonces solicitó al monarca que, al habersele dado el título de marqués como una ayuda de costa por su servicio en dichas jornadas, le eximiera de ese pago, tal y como se había hecho con otros en ocasiones similares. El 5 de julio de ese año de 1627 el rey aceptó su pretensión escribiendo de su mano «como lo pide».<sup>650</sup>

Sabemos que Pablo Bonet trató de vender el título de marqués a Tomás Lanario<sup>651</sup> y que solicitó de nuevo la exención del pago de la tercera parte de la venta del título, lo que se le concedió el 21 de julio de 1628. Sin embargo, la venta no llegó a producirse en ese momento y, finalmente, en 1631, siendo ya «secretario de Vuestra Majestad y de la negociación de Cerdeña en el Consejo de Aragón», Pablo Bonet solicitó al monarca que despachara dicho título en favor de Flaminio de Angelis, barón de Biteto y de Ceglie, «en quien concurren las partes y calidades necesarias que se requieren para semejantes honores» para que lo aplicara «sobre su tierra de Ceglie que posee en la provincia de Tierra de Bari» en el reino de Nápoles.<sup>652</sup>

<sup>649</sup> Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. / «Consulta sobre memorial del secretario Juan Pablo Bonet en que refiere a Vuestra Majestad sus servicios de 28 años hechos en diferentes ocupaciones de papeles y particularmente cerca del Conde de Monterrey cuando fue a Roma a dar la obediencia al papa Gregorio XV y de lo que sirvió el año pasado en las cortes de Aragón con su persona y deudos que hizo venir a ellas...». 12 de febrero de 1627. Véase el documento II del apéndice documental.

<sup>650</sup> Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. Véase documento II del apéndice documental, en AGS: Secretarías Provinciales, Libro 305, f. 41 v., se resume este documento del siguiente modo: «Juan Pablo Bonet dize que se le ha hecho merced de un título de Marqués en Italia para beneficiar por lo que sirvió en las jornadas de Roma y Aragón y pide que no se entienda la orden que salió últimamente sobre la disposición de títulos como se ha hecho con otros a quien se han dado en esta consideración. 5 julio 1627». En el margen: «Como lo pide».

<sup>651</sup> Probablemente se trate de Tomás Lanario Caracciolo, natural del reino de Nápoles y caballero de la Orden de Santiago. Su expediente se conserva en AHN: Órdenes Militares, Santiago, expediente 4289.

<sup>652</sup> Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. Véase el documento II del apéndice documental. Dicha localidad del antiguo reino de Nápoles es la actual Ceglie Messapica, ubicada en la provincia de Brindisi, en Apulia.

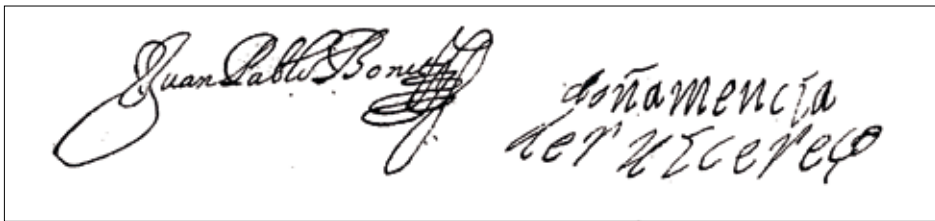


Fig. 48. Firmas de Juan de Pablo Bonet y doña Mencía de Ruicerezo en su testamento mancomunado, otorgado en Guadalajara el 2 de agosto de 1628 [AHPM: prot. 4757, f. 150].

## 5. DE NUEVO EN ITALIA (1628-1631)

Referiremos a continuación algunas noticias relativas al viaje y estancia en Italia de Pablo Bonet entre 1628 y 1631. En 1628 don Manuel fue nombrado embajador en Roma.<sup>653</sup> El 30 de julio partió desde Madrid junto a la condesa y un amplio séquito, entre el que se encontraba su secretario y la esposa de este, doña Mencía de Ruy Cerezo, rumbo a la ciudad del Tíber. Pablo Bonet y su esposa, preocupados por su patrimonio, testaron el 2 de agosto estando en la ciudad de Guadalajara camino de Roma. Como ya señaló Pérez Pastor,<sup>654</sup> en su testamento mandaron ser enterrados «en el monasterio de San Agustín de la parte donde fallecieran» y ordenaron que después sus cuerpos fueran trasladados «al monasterio de la Concepción calzada de la villa de Alagón, de que es patrón el otorgante» y nombraron por heredero a su único hijo Diego Pablo Bonet, que es de suponer iba con ellos camino de Roma [Fig. 48].

Los condes y su comitiva embarcaron en Barcelona en las galeras de Génova el 7 de septiembre y llegaron a la capital ligur el 16 de ese mes.<sup>655</sup> En Génova el conde debió ocuparse de diferentes asuntos que tenían que ver con la guerra de Sucesión de Mantua y Monferrato,<sup>656</sup> por lo que se detuvieron allí durante casi tres meses. Sabemos que durante este tiempo Pablo Bonet debió realizar varios viajes relacionados

<sup>653</sup> Analizamos esta embajada en Roma desde el punto de vista político en Rivas Albaladejo (2014a); y desde el punto de vista cultural en Rivas Albaladejo (2014b: 310-339).

<sup>654</sup> El testamento de Pablo Bonet fue publicado parcialmente por Pérez Pastor (1906: 518-519). Sin embargo, a la hora de citar el lugar en el que se encuentra el testamento el estudioso únicamente señaló: «(Ibidem, 1633, f. 143)». Esta cita se refería a otra anterior en la que indicaba: «(Manuel Vega, 1627, f. 155)». Podemos afirmar ahora que el testamento de Pablo Bonet se encuentra entre los protocolos notariales del escribano madrileño Manuel de Vega, en AHPM: protocolo 4757, ff. 143r-150v.

<sup>655</sup> Sobre el viaje del conde de Monterrey a Roma véase Rivas Albaladejo (2018: 25-26).

<sup>656</sup> Sobre el conflicto continúan siendo indispensables los estudios de Quazza (1926) desde la perspectiva italiana; y de Fernández Álvarez (1955) desde la española. Véanse también las aportaciones de Stradling (1986: 68-94); Elliott (1990: 340-437); y Parrott (1997: 20-65).

con la mencionada contienda por orden de Monterrey. Así, en las cuentas de la embajada del conde aparecen varias partidas de «Gastos en viajes particulares» referidas a Pablo Bonet.<sup>657</sup> En primer lugar, aparece un pago:<sup>658</sup>

Al dicho secretario Juan Pablo por un viaje que hizo desde Génova al campo sobre Casal de orden de Su Excelencia en 29 de septiembre 1628 a verse con el señor Gonzalo de Córdoba. Cien ducados.

Esta partida se refiere al viaje que por orden del conde debió realizar el secretario para entrevistarse con el gobernador de Milán, don Gonzalo Fernández de Córdoba,<sup>659</sup> quien por aquel entonces se encontraba en el sitio de la ciudad de Casale. Asimismo, en el mes de noviembre don Manuel encargó a Pablo Bonet que fuera a Turín para entrevistarse con el duque de Saboya.<sup>660</sup>

Mas al dicho secretario por otro viaje que hizo desde Génova a Turín en 16 de octubre 1628 de orden del Conde mi señor a visitar al Duque de Saboya y sus hijos de parte de Su Excelencia y a otros negocios, 3.900 reales.

En su ya clásico estudio sobre la guerra de Sucesión de Mantua y del Monferrato, Romolo Quazza señaló que en esta visita al duque de Saboya Pablo Bonet no estuvo a la altura del cargo que desempeñaba pues, a pesar de la postura claramente contraria a los intereses españoles que había tomado el duque, aceptó «doni dal Duque de Savoia», es decir, regalos que podríamos considerar sobornos, y se vendió a sus intereses.<sup>661</sup> En nuestra opinión, la afirmación de Quazza debe ser matizada pues es posible que este hecho formara parte de una estrategia ideada por Monterrey, ya que unos meses antes de su llegada a la capital ligur se había producido en ella una sonora revuelta auspiciada por el duque de Saboya, quien pretendía controlar la ciudad de Génova. La revuelta se dirigió contra las autoridades de la República y fue encabezada por Giulio Cesare Vachero. No era extraño, por tanto, que Monterrey tratara de apaciguar las tensiones entre Saboya y Génova en el contexto de la guerra por la sucesión de Mantua y Monferrato, pues eran dos enclaves geoestratégicos importantes. Pensamos que la visita de Pablo Bonet a Saboya debía ir encaminada en esa dirección. Además, desconocemos en qué consistían esos regalos y, en cualquier caso, era una práctica habitual en la época el intercambio de regalos en este tipo de visitas.

---

<sup>657</sup> Se conservan en el Archivo Ducal de Alba (ADA): Caja 96, documento 36. Cuenta A, s. f.

<sup>658</sup> Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta A, s. f.

<sup>659</sup> Príncipe de Maratea, gobernador de Milán entre 1626 y 1629.

<sup>660</sup> Se conservan en el ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta A, s. f.

<sup>661</sup> Quazza (1926: vol. I, pp. 247-248).



Otro de los viajes que Pablo Bonet realizó por encargo del conde en estos meses fue el que hizo desde Alessandria a Milán y desde allí a Pavía:

Mas al dicho secretario mil cuatrocientos y sesenta y cuatro reales, por los gastos que hizo en ir desde Alejandria a Milán y volver a Pavía, en que se ocupó siete días de orden del Conde mi señor.

Además debió volver a Pavía y desde allí a Binasco, para ir más tarde a Voguera. Posteriormente, cuando los condes partieron hacia Roma, el secretario debió realizar una importante misión encomendada por Monterrey, la de visitar a los Medici en su nombre y en el de su esposa. Por dichos viajes se le pagaron un total de 1.464 reales:<sup>662</sup>

por los que hizo en ir desde Pavía a Binasco y volver a Voguera y también por los que hizo en ir desde Pisa a Florencia, a visitar a aquellas altezas de parte de sus excelencias y venir después en su seguimiento a alcanzarlos en Radicofani. 1.464 reales.

Finalmente, el conde y su comitiva partieron desde Génova hacia Roma el 10 de diciembre y don Manuel de Fonseca hizo su entrada oficial en la ciudad el 14 de enero de 1629. Permaneció en el cargo de embajador hasta mayo de 1631, pasando entonces a Nápoles para ejercer el cargo de virrey en el que permaneció hasta noviembre de 1637. Durante la mayor parte del tiempo que estuvo en Roma como embajador contó con la ayuda de su secretario, Juan Pablo Bonet, quien desempeñó también el cargo de secretario de la Embajada. Según hemos podido documentar, la Embajada de España en Roma tenía la siguiente estructura: un secretario, un oficial mayor,<sup>663</sup> que estaba a cargo de la cifra de la Embajada, es decir, de cifrar y descifrar las cartas



*Fig. 49. Retrato de don Manuel de Fonseca y Zúñiga, VI conde de Monterrey, incluido en el libro de Giovanni Battista Camarlenghi, Incendio di Vesuvio (Nápoles, 1632).*

<sup>662</sup> Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta A, s. f.

<sup>663</sup> Francisco de Medrano: Recibía un salario de 30 ducados al mes por el desempeño de su cargo; estuvo a sueldo de la Embajada durante treinta y tres meses «desde el día primero de agosto que salió de Madrid hasta fin de abril de 1631». Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta «C», s. f.

que enviaba y recibía el embajador, tres oficiales que ayudaban al oficial mayor,<sup>664</sup> y un total de cinco escribientes.<sup>665</sup>

Tras el embajador, la persona que ocupaba el puesto de mayor responsabilidad en la Embajada era el secretario. De él dependía la correspondencia y el archivo de la Embajada y entre sus funciones también estaba la de coordinar el trabajo de los diferentes oficiales y escribientes que trabajan en ella. Además, tal y como se indica en un interesante escrito sobre la Embajada española en Roma redactado pocos años antes de la Embajada de Monterrey, probablemente en los años de la Embajada en Roma del duque de Pastrana —entre 1623 y 1626—, el secretario solía acompañar al embajador en sus audiencias con el pontífice realizadas «de 15 a 15 días» y, llegado el caso, podía visitar directamente al pontífice «para tratar lo que se ofreciere y así mismo con el cardenal nepote y demás cardenales y ministros del Papa con quien convenga comunicarlos».<sup>666</sup> Vemos pues cómo el puesto de secretario de la Embajada era de gran relevancia y permitía incluso un acceso directo al pontífice. El papel del secretario en esas audiencias con el papa era el de:<sup>667</sup>

hacer los memoriales, haciendo de ellos un manojo con ponerle su membrete de todo lo que el embajador ha de tratar y el secretario le irá sirviendo y cuando entra en el cuarto de Su Santidad le dará los dichos papeles.

Entre las funciones del secretario también estaba la de entregar todos los despachos del embajador al «Correo Mayor de Su Majestad en Roma» para que fueran enviados a su destinatario y debía llevar un registro de los mismos en un libro y, en otro, todas las entradas de «cartas sueltas que traen los correos extraordinarios de España y otras partes».<sup>668</sup>

Tal y como indica Silvano Giordano, gran conocedor de la embajada española ante la Santa Sede durante el reinado de Felipe III, los secretarios de la Embajada en Roma habían sido experimentados funcionarios formados en la Secretaría de la Corte. El oficio de secretario de la Embajada recaía siempre sobre una persona de gran confianza<sup>669</sup>

<sup>664</sup> Diego de la Torre, Juan de Funes y Arteaga y Gaspar de Rosales: Recibían un salario de 20, 25 y 30 ducados al mes, respectivamente. Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta «C».

<sup>665</sup> Juan de Larriategui, Francisco de Quintanilla y Francisco de Lorenzana, que recibían 8 ducados de salario al mes, y Diego de Ollauri y Francisco de Asurduy, a quienes se les pagaba 4 ducados al mes por su trabajo. Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta «C».

<sup>666</sup> Cfr. BNE: Ms. 1318, f. 34r.

<sup>667</sup> Cfr. Archivo de la Obra Pía (AOP): iglesia de Santa María de Montserrat, Roma, Códice 179, «Audiencia Ordinaria», ff. 61r-66v.

<sup>668</sup> Cfr. BNE: Ms. 1318, f. 35r.

<sup>669</sup> Giordano (2009a: 1027). Sobre la Embajada española en Roma en tiempos de Felipe III véase también Bénichou (2016).

del embajador, era su *alter ego*.<sup>670</sup> La práctica habitual era que cada embajador llevara a su propio secretario. En este sentido, Manuel de Faria e Sousa dejó escrito en su autobiografía, en la que se refiere ampliamente a la Embajada en Roma del marqués de Castel Rodrigo,<sup>671</sup> que «los embajadores llevan en aquel oficio a quien quieren». <sup>672</sup> Así lo hicieron tanto el predecesor de Monterrey en la Embajada —el conde de Oñate— que llevó como secretario a Diego de Peñalosa,<sup>673</sup> como su sucesor —el marqués de Castel Rodrigo—, que tuvo por secretario a Francisco de Párraga y Rojas.<sup>674</sup>

El secretario de la Embajada debía mantener un modo de vida adecuado a su empleo pues:

la autoridad que tiene el secretario de la embajada de Roma es grande y así es necesario que ande con ella y que por lo menos tenga dos criados y un muchacho que escriba y todos le acompañen; jamás ha de salir de casa menos que con carroza porque la vanidad de Roma en esta parte es notable y causaría desestimación y poca autoridad.

Según este escrito, el secretario debía:<sup>675</sup>

formar su escritorio desta manera: un aposento grande bien aderezado para sí, en el cual ha de tener sus papeles y un escritorio y cajón con sus llaves para los secretos y su mesa cubierta de paño donde escriba. Este aposento lo ha de cerrar todas las veces que saliere fuera aunque sea sólo para ir a hablar con el embajador, sin fiar la llave a nadie. En él ha de hacer sus despachos llamando al oficial que le ha de ayudar, y si hubiere de salir fuera de casa, hacerle que salga. Lo mismo ha de tener y hacer el secretario de la cifra, como los ojos de la cara, y en escritorio aparte, fiándola sola de la persona que más satisfacción tuviere y si pudiere ser de nadie.

El sueldo que Pablo Bonet tenía asignado como secretario de la Embajada era de 100 ducados castellanos al mes,<sup>676</sup> un sueldo bastante alto si lo comparamos con los 40 ducados al mes que recibía Francisco de Párraga y Rojas, secretario de la Embajada con el embajador marqués de Castel Rodrigo<sup>677</sup> o con los 30 que cobraba

<sup>670</sup> Así lo define Ochoa Brun (2006: 213).

<sup>671</sup> Fue embajador español en Roma entre 1632 y 1641.

<sup>672</sup> Faria e Sousa (1975: 208).

<sup>673</sup> Cfr. AGS: Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 2633 / «*Relación jurada y cuenta de lo que percibió y gastos que executó en la embaxada de Roma desde 1626 hasta 1628 el embaxador Conde de Oñate*».

<sup>674</sup> Faria e Sousa (1975: 281).

<sup>675</sup> Cfr. BNE: Ms. 1318, f. 33r-v.

<sup>676</sup> Estuvo a sueldo de la Embajada durante treinta y cuatro meses por los que se le pagaron finalmente 37.400 reales. Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta «C».

<sup>677</sup> Francisco de Párraga y Rojas —secretario del marqués de Castel Rodrigo— cobró por el desempeño de su cargo durante cuatro años 21.120 reales, es decir, 40 ducados al mes. Cfr. AHN: Estado, libro 91 / «*El Marqués de Castel Rodrigo, relación jurada y cuenta de los maravedís de los*

Diego de Peñalosa, secretario del conde de Oñate.<sup>678</sup> Opinamos que esta notable diferencia de salario puede deberse a que la embajada de Monterrey fue una embajada extraordinaria y, por tanto, los gastos de representación de la misma fueron mayores que los de las embajadas ordinarias.<sup>679</sup>

Por otro lado, Juan Pablo Bonet aparece en diversos documentos conservados en el Archivo Storico Capitolino de Roma actuando en calidad de secretario de la Embajada en diferentes asuntos relacionados con la misma<sup>680</sup> e, incluso, en defensa de sus propios intereses. En este último sentido, debemos traer a colación el poder que otorgó al «doctor Mathías de Cassanate del Consejo de Su Majestad y su Presidente de la Sumaria de Nápoles y al señor Juan Bautista de Mari» para que pudieran vender en Nápoles el título de marqués que el monarca le había concedido tiempo atrás en concepto de ayuda de costa y al que ya nos hemos referido más arriba. En este documento, fechado el 23 de agosto de 1630, Juan Pablo Bonet aparece como:<sup>681</sup>

---

*que se han distribuido de los que se aplicaron a gastos secretos desde 11 de octubre de 1631 hasta 27 de enero de 1641».*

<sup>678</sup> El conde de Oñate fue embajador de Felipe IV en Roma entre 1626 y 1628; Diego de Peñalosa, el secretario de Oñate, recibía 30 escudos al mes. Cfr. AGS: Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 2633 / «Relación jurada y quenta de lo que percibió y gastos que executó en la embaxada de Roma desde 1626 hasta 1628 el embaxador Conde de Oñate».

<sup>679</sup> Nos referimos al carácter extraordinario de esta embajada en Rivas Albaladejo (2014a: 90-94).

<sup>680</sup> Podemos citar, por poner algún ejemplo de ello, los siguientes:

«Juan Pablo Bonete, caballero del hábito de Santiago y secretario de Su Magestad en la embaxada de Roma que es a cargo del excelentísimo señor Conde de Monterrey y Fuentes... hizo y constituyó prior al señor don Agustín Daza, deán de la santa Yglesia de Segovia, secretario del excelentísimo señor Duque de Alburquerque virrey de Sicilia ausente especial y expresamente para pedir y haver, recibir y cobrar iudicial y extraiudicialmente de la Regia Cámara de dicho reyno de Sicilia, de su depositario general o de otra qualquier persona o personas que los deben dar y pagar y a cuyo cargo fuere la paga siete cientos veinte y cinco reales moneda de Castilla o su justo valor por otros tantos que a su majestad le manda librar por su real cédula de agosto del año pasado 1629 y de lo que recibiere y cobrarse o confesare haber recibido...». Cfr. Archivo Storico Capitolino de Roma (ASC): Sezione I, notario Jaime Morer. 518, ff. 24r y 25v.

«Juan Pablo Bonete caballero del mismo hábito y secretario de Su Majestad» aparece como uno de los muchos caballeros que estuvieron presentes en el momento de la entrega en depósito del cuerpo de Mariana de Zúñiga, la prima hermana de Monterrey, en la iglesia del convento de San Pietro in Montorio. Cfr. ASC: Sezione I, notario Jaime Morer. 519, f. 58v. Hay copia en ADA: Caja 147, exp. 200, «fe del depósito que se hizo en San Pietro Montorio en Roma del cuerpo de mi señora Mariana de Zúñiga». El 8 de marzo de 1630, Gaspar de Rosales «tesorero del excelentísimo señor Conde de Monterrey, Embajador en esta corte del rey nuestro señor al cual conozco dijo que por cuanto el señor Juan Pablo Bonet, secretario del Rey nuestro señor y de la embajada de Roma, caballero del hábito de Santiago, por hacerle merced y buena obra se constituyó fiador a favor del dicho señor otorgante en una escritura de obligación que en su favor hizo el señor don Diego de la Torre, natural de la ciudad de Santiago en Galicia...». Cfr. ASC: Sezione I, notario Jaime Morer. 519. f. 59r-v.

<sup>681</sup> «El señor Juan Pablo Bonet, caballero del hábito de Santiago del Consejo de Su Majestad y su secretario en el Supremo de Aragón y de la embajada extraordinaria de Roma que está a cargo del excelentísimo señor Conde de Monterrey y Fuentes, estante al presente en esta corte al cual doy fe

caballero del hábito de Santiago del Consejo de Su Majestad y su secretario en el Supremo de Aragón y de la embajada extraordinaria de Roma que está a cargo del excelentísimo señor Conde de Monterrey y Fuentes.

Asimismo, sabemos que Pablo Bonet se hizo cargo de diferentes partidas de dinero que alcanzaron un total de 50.633 reales que gastó, entre el 21 de julio de 1628 y el 13 de noviembre de 1630, por orden del conde de Monterrey por la vía de gastos secretos para el servicio del monarca. La propia naturaleza reservada de este tipo de gastos hace que desconozcamos a qué se destinó ese dinero pero este dato revela que tenía amplias facultades para administrar el dinero de la embajada.<sup>682</sup>

En cuanto al lugar en el que se encontraba la Embajada y al lugar donde residió Pablo Bonet en Roma debemos señalar que, en un primer momento, los Monterreyes se alojaron en el palacio del cardenal Borja<sup>683</sup> en la plaza de Santi Apostoli y, poco después, se trasladaron al palacio Olgiati, donde residieron durante unos tres meses. Finalmente,

---

que conozco dijo que por cuanto el Rey nuestro señor don Felipe Cuarto de este nombre para ayuda de costa le ha hecho gracia y merced que pueda disponer de un título de Marqués en la parte y lugar de Italia que le pareciere y bien visto fuere. Por tanto dijo y otorgó que de su libre en aquellas sin revocar daba y otorgaba, dio y otorgó, todo su poder cumplido cual de derecho se requiere en tal caso y mejor y más eficazmente puede y debe valer al señor doctor Mathías de Cassanate del consejo de Su Majestad y su Presidente de la Sumaria de Nápoles y al señor Juan Bautista de Mari vecinos de aquella ciudad a ambos juntos y cualquier dellos de por sí e *in solidum* con tal que no sea mejor antes bien especial y expresamente para convenir, concertar y concordar con la persona o personas cuales pareciere y bien visto fuere sobre el dicho título de Marqués y en su nombre prometer quedará dicho título de Marqués despedido dentro del tiempo y a favor de la persona que allá concordaren a su costa o costa de tal persona o por mitad o como convenieren y sobre esto hacer la escritura de convenio, concierto y con las cláusulas y vínculos que les pareciere y bien visto fuere obligando para la firmeza de aquella la persona y bienes del dicho señor otorgante a que pagará las costas que se causaren, en caso de que por su culpa este negocio no tuviere su debido fin y efecto y juntamente aceptar en su nombre la obligación que en su favor se hiciere de darle y pagarle por el dicho título aquello que convinieren y concertaren a su debido tiempo. Ytem para pedir haber recibir y cobrar a dicho tiempo o como allá concertaren la cantidad de dineros acordada y de todo lo que recibieren y cobraren y cualquier de sus mercedes recibiere y cobrare dar y otorgar carta y cartas de pago finiquito y lasto concesión renunciando con pacto ítem para todos sus pleitos y causas necesarias a lo sobredicho civiles con facultad de jurar de calumnia y hacer cualquier otro lícito y honesto juramento y sustituir revocar prometió ordenó requirió. Hecho en Roma en el palacio de dicho excelentísimo señor Conde de Monterrey puesto en la plaza de la Santísima Trinidad del Monte rion de Campo Marzo, testigos rogados Juan de Funes Arteaga y Francisco de Lorenzana estantes en esta corte de Roma». Cfr. ASC: Sezione I, notario Jaime Morer. 519. ff. 188r-v y 189r, 23 de agosto de 1630.

<sup>682</sup> Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta «A» / «Partidas de dinero pagadas al secretario Juan Pablo Bonete. Mas cincuenta mil seiscientos y setenta y tres reales que desde 21 de julio 1628, hasta 13 de noviembre 1630 he dado al dicho secretario para cosas secretas del servicio de Su Majestad, así por libranzas del Conde mi señor como por cartas de pago del dicho secretario...».

<sup>683</sup> Gaspar de Borja y Velasco (1580-1645). Fue cardenal, arzobispo de Sevilla y de Toledo. Ejerció en diferentes períodos el cargo de embajador de Felipe IV en Roma y fue virrey de Nápoles entre junio y diciembre de 1620. Sobre su etapa romana véase el estudio de Giordano (2009b: 157-185).

fijaron su residencia en el palacio Monaldeschi, sede todavía hoy de la Embajada de España ante la Santa Sede. Allí se situó la Embajada y allí trabajó Pablo Bonet al servicio del conde como secretario, si bien sabemos que realmente no residía en el palacio junto con los condes y su personal de servicio, sino que vivía de alquiler en una de las casas del recién fundado Colegio del Nazareno,<sup>684</sup> ubicado frente a la vecina parroquia de Santa María delle Fratte, a cuya colación pertenecía la Embajada de España y cuyo alquiler, de 5.000 reales al año, corría a cargo de la misma.<sup>685</sup>

## 6. LA VUELTA A MADRID (1631-1633)

En febrero de 1631, unos meses antes de que Monterrey pasara a Nápoles para desempeñar el cargo de virrey,<sup>686</sup> Pablo Bonet regresó a Madrid. Según se refleja en las cuentas de la Embajada del conde, volvió a la corte «a dar quenta a Su Magestad de diferentes negocios que ocurrían tocantes a su real servicio» y para el viaje Monterrey le entregó 3.000 reales el día 15 de ese mes.<sup>687</sup> Sin embargo, según informó el nuncio en Madrid, Cesare Monti, a la Secretaría vaticana, Pablo Bonet fue llamado a la corte para ser separado del conde dándosele nuevas ocupaciones:<sup>688</sup>

egli haveva prima d'ir a Italia un titolo di Segretario nel Consiglio d'Aragona; hora gli hanno assegnata Provincia, che é Sardegna, e con questo toltegli li speranzi di retornar ad Italia, d'ondi l'hanno chiamato non per bene, ma per levarlo d'attorno a Monterey. Vo investigando per saper certamente come parla di Roma, e sarà molto probabili che parli nel modo, che crederá esser udito volentieri a Palazzo.

Esta información aportada por el nuncio resulta de interés, pues nos confirma que había obtenido antes de ir a Italia el título de secretario en el Consejo de Aragón y que ahora —no especifica cuándo— se le había asignado como tal la provincia de

<sup>684</sup> Institución religiosa que existe todavía en la actualidad y que fue fundada por el cardenal Michelangelo Tonti, quien adquirió el inmueble para fundar un colegio para la educación de pobres regentado por los padres escolapios. El primer rector del Colegio fue el aragonés José de Calasanz (1557-1648), canonizado en 1767.

<sup>685</sup> Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta «A» / «Alquiler de casas a donde vive el secretario Juan Pablo. Al Padre Ministro General del Colegio Nazareno por el alquiler de la casa a donde el dicho secretario vive de un año, que empezó a correr a 9 de junio 1629 y acabó en 9 de junio 1630 cinco mil reales. 5.000. Monto lo pagado por el alquiler de la casa a donde vive el dicho secretario como queda declarado, cinco mil reales».

<sup>686</sup> El VI conde de Monterrey desempeñó el cargo de virrey de Nápoles entre mayo de 1631 y noviembre de 1637.

<sup>687</sup> Cfr. ADA: Caja 96, documento 36. Cuenta «C».

<sup>688</sup> Cfr. Archivo Segreto Vaticano (ASV): Segretaria di Stato, Spagna, 72, f. 56r. / *El nuncio a la secretaría, 28 de abril de 1631.*

Cerdeña, una de las Secretarías en las que se organizaba dicho Consejo.<sup>689</sup> A este respecto, Baltar Rodríguez ha indicado que el nombramiento de Pablo Bonet como secretario de la negociación de Cerdeña del Consejo Supremo de Aragón se produjo el 12 de octubre de 1628, sustituyendo así al anterior secretario, Nicolás Mensa.<sup>690</sup> Con ello Pablo Bonet conseguía, al fin, su plaza efectiva como secretario sinodial en el Consejo de Aragón. Sin embargo, por aquel entonces estaba en Italia de modo que, como queda probado por el documento publicado por Gascón y Storch de Gracia fechado el 29 de julio de 1630, el protonotario Jerónimo de Villanueva se hizo cargo de esa secretaría y también de «los derechos de los despachos» generados en ella «hasta que Juan Pablo Bonet venga a servir su oficio».<sup>691</sup>

Además, la afirmación realizada por el nuncio revela que Pablo Bonet tenía intención de continuar al servicio de Monterrey y que, a pesar de ello, fue llamado a Madrid para ser separado del conde. Al menos eso era lo que el nuncio había logrado averiguar sobre el asunto y lo que informó a la Secretaría vaticana.

En su viaje de vuelta desde Roma Pablo Bonet fue acompañado hasta Barcelona por el intrépido capitán Alonso de Contreras, tal y como él mismo nos refiere en su autobiografía titulada *Discurso de mi vida*:<sup>692</sup>

Luego, dentro de pocos días, envió el Conde mi señor a pedir una galera a mi señora la Duquesa de Tursis, para que fuese en ella el secretario Juan Pablo Bonete y yo a hacer ciertas diligencias a Madrid. Vino la galera, donde nos embarcamos y llegamos a Barcelona, y de allí se me ordenó corriese la posta, porque importaba. Hícelo, con lo cual tuvo el Conde mi señor su deseo, por haber llegado con brevedad.

Debió embarcarse en el puerto de Civitavecchia en una galera que le llevó hasta Génova, según un aviso de 1 de febrero de 1631 que nos informa, además, que fue enviado a Madrid por negocios particulares:<sup>693</sup>

---

<sup>689</sup> Sobre la Secretaría de Cerdeña del Consejo Supremo de Aragón véase Baltar Rodríguez (2001: 287-293).

<sup>690</sup> *Ibidem* (2001: 288 y 307). El autor indica en la página 288 (s. n. 76) de su estudio que dicha información se conserva en AHN: Consejos, libro 2029, f. 464. Sin embargo, el autor debe haber cometido un error a la hora de citar el documento pues, según hemos podido comprobar, en dicho libro no existe tal folio.

<sup>691</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005a), véase el documento II, pp. 10-11. Resulta inquietante, a pesar de lo contenido en este importante documento, que Pablo Bonet no aparezca en la relación de secretarios de Felipe IV extraída de los libros de quitaciones del Archivo General de Simancas publicadas por Dánvila y Collado (1883: vol. VI, documento 1295, pp. 423-427) y reproducidas después por Escudero López (1969 [1976]: vol. III, pp. 707-712).

<sup>692</sup> Contreras (1983: 170).

<sup>693</sup> Cfr. Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV): Ott. Latt. 3343, f. 35, citado por Anselmi (2001: 202).



Fig. 50. Nicolás Perrey, retrato de Manuel de Fonseca y Zúñiga, VI conde de Monterrey, incluido en el libro de Francisco de Balboa, *Monarchia Regum &c.* (Nápoles, apud Iosephum Maccaranum, 1630). [BNE].

Si spetta in Civitavecchia una galera genovese sopra la quale dovrà andare ad imbarcarsi per Spagna il S.r. Paolo Benetti segretario di questo Ambasciatore Cattolico dal quale viene spedito per suoi affari.

Finalmente, llegó a Madrid a mediados del mes de abril tal como informó a la Secretaría vaticana el nuncio en Madrid, quien aporta además algunos datos sobre el secretario que presentaremos a continuación. El 19 de abril escribió que Pablo Bonet había llegado hacía tres días, que todavía no había podido hablar con él y que a su vuelta a Madrid no se encontraba en una situación demasiado cómoda.<sup>694</sup>

E giunto il segretario Bonetti tre giorni sono; fin hora non mi ha visto, ne inviata lettera alcuna di Vostra Eminenza con esso io mi governerò nel modo che Vostra Eminenza mi comanda. La sua persona non è in troppe buone impressione, le hanno fatti qui poco buoni pronostichi.

Sabemos por lo escrito por el propio Pablo Bonet en un informe por él firmado el 18 de abril y dirigido al conde-duque de Olivares sobre el que volveremos más adelante, que evitó al nuncio hasta que el valido le diera instrucciones precisas sobre lo que debía contarle:<sup>695</sup>

... y así, antes que yo vea al nuncio (el cual ha mostrado gran deseo de verme y yo le he excusado con ocupaciones de recién llegado) suplico a Vuestra Excelencia mande decir el lenguaje en que parece que yo hable, porque antes de salir de Roma fue avisado el Conde mi señor de que me habían de mirar mucho a la boca recelándose de los fines de mi venida y lo que obra el escrúpulo de su procedimiento.

<sup>694</sup> Cfr. ASV: Segretaria di Stato, Spagna, 72, f. 54r. / «El Nuncio en Madrid patriarca de Antioquía a la secretaría». 19 de abril de 1631.

<sup>695</sup> Cfr. AGS: Estado, leg. 3829, documento 144.



También refirió el nuncio que en la corte trataron de retrasar los negocios por los que Pablo Bonet había regresado a Madrid para evitar que volviera a Italia y que su relación con Diego Saavedra Fajardo,<sup>696</sup> que por aquel entonces ocupaba el cargo de agente de preces del rey en Roma, no era demasiado buena.<sup>697</sup>

Il segretario Bonetti per quel che penetro non parla troppo bene di Roma... Un segretario del conte intendo hebbe a dire che molto lentamente iranno i suoi negotii, et io per me eredo non ritornerà costase sogguinse che le cose di Roma devono variare à tutto l'hare perche le relationi dati da Saavedra erano differenti da quisti di Bonetti. Questi due non sono amici...

Según el nuncio «Il segretario Bonetti, per quel che penetro, non parla troppo beni di Roma»<sup>698</sup> comentario que, probablemente, se refiere a la relación entre el embajador y la Santa Sede.

A pesar de sus intentos de volver a Italia para servir a don Manuel, según informó el nuncio el 15 de agosto, el monarca ordenó a Pablo Bonet que quedara en Madrid al servicio del Consejo de Aragón.<sup>699</sup>

Bonetti gia stá senza speranza di retornar in Italia. Il Consiglio d'Aragona consulta al Ré, non convenire tenesse papelli di S.M chi stava al servizio d'altri; che o l'uno, o l'altro lasciasse; el re ordinó restasse nella seretaría del Consiglio e lasciasse la servitú di Monterey.

Esta información demuestra que ya por aquel entonces había perdido toda esperanza de volver a Italia y que el Consejo de Aragón informó al rey mediante una consulta que no era conveniente que Pablo Bonet le sirviera a la vez a él y al conde. Según el nuncio, a la vista de tal propuesta, el rey le ordenó que continuara en su

<sup>696</sup> La bibliografía sobre este importante personaje, autor, entre otros textos de la *República literaria* o de la *Idea de un príncipe político cristiano, representada en cien empresas*, es muy amplia, destacamos, por ser de las más relevantes, las obras de Aldea Vaquero (1986) y de Fraga Iribarne (1998).

<sup>697</sup> Cfr. ASV: Segretaria di Stato, Spagna, 72, f. 61r. | «Di Madrid dal Patriarca Ant. Nun. li 28 aprile 1631. Deciferato li 8 di Giugno... Il segretgario Bonetti per quel che penetro non parla troppo bene di Roma. Ad una persona grande che me l'ha riferito disce che confieros havevano cavati alcune cose da S. Pne. e che com risentirsi piú che con altro si negoziava. Il conte li ha chiesto molti relationi delle cose di costa, et gli è stato alcuni giorni servendo per darli, da me non è comparso fin hora. Un segretario del conte intendo hebbe a dire che molto lentamente iranno i suoi negotii, et io per me eredo non ritornerà costase sogguinse che le cose di Roma devono variare à tutto l'hare perche le relationi dati da Saavedra erano differenti da quisti di Bonetti. Questi due non sono amici; Saavedra corteggia molto il P. Salazar e mi vien detto che faceva copiar un manuscrito de modo di riformarla //fol 61 v. dataria in vantaggio di questo regno per darglielo al Pre. Salazar come ogni di piú adoprato dal Conte e come tenuto per il malecontente di Roma fanno capo con quisti ma al'arti plausibili procurando avvanzarli loro pretensioni».

<sup>698</sup> Cfr. ASV: Segretaria di Stato, Spagna, 72, f. 61r.

<sup>699</sup> *Ibidem*, f. 137r.

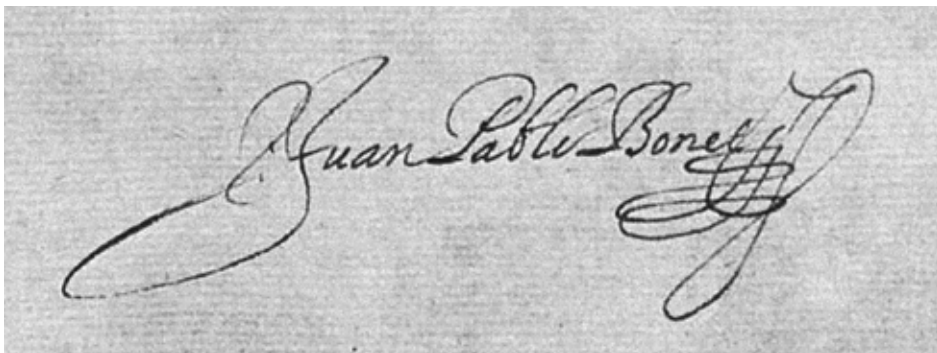


Fig. 51. Firma de Juan Pablo Bonet del 18 de abril de 1631 [AGS: Estado, leg. 3829, exp. 142].

puesto como secretario del Consejo de Aragón y que abandonara el servicio a Monterrey. Sea como fuere, lo cierto es que jamás volvió a Italia.

Nada más llegar a la Villa y Corte y por orden de Monterrey, Pablo Bonet entregó al conde-duque «cuatro papeles» relativos al estado de la guerra en Italia y a asuntos de Roma y de Venecia que fueron enviados al Consejo de Estado para que informara sobre ellos.<sup>700</sup>

Entre esos papeles estaban dos detallados informes firmados por Pablo Bonet y fechados en Madrid el 18 de abril de 1631, uno sobre el estado de la guerra en Italia y otro en el que refería «algunas cosas que le parecen convenientes y pláticas que tuvo con el cardenal Barberini» que revelan un profundo conocimiento de la situación política italiana fruto, sin duda, de su experiencia como secretario del conde y en la Embajada en Roma [Fig. 51].<sup>701</sup>

Este último informe comenzaba poniendo de manifiesto «lo poco afecto que es el papa a los intereses de Su Majestad, la oposición que tiene a ellos y la pasión en los que toca a beneficio de Francia». No podemos entrar ahora a analizar los muchos e importantes asuntos tratados por Pablo Bonet en este informe, pero conviene destacar que según indicó antes de regresar a España fue a besar el pie al pontífice para despedirse.<sup>702</sup>

<sup>700</sup> Cfr. AGS: Estado, leg. 3829, documento 141 / «Sobre lo que contienen los incluidos cuatro papeles y siete relaciones de Avisos que ha dado el secretario Pablo Bonet en nombre del Conde de Monterrey y así mismo otras seis relaciones de Avisos que ha dado un ministro de Vuestra Majestad. Todo tocante al estado de la guerra en Italia, cosas de Roma y avisos de Venecia». Fueron vistos en el Consejo de Estado el 17 de junio de 1631.

<sup>701</sup> Se conservan en AGS: Estado, leg. 3829, documentos 142 y 144.

<sup>702</sup> *Ibidem*, documento 144.

Es de suponer que tras volver a Madrid se incorporó a su puesto como secretario sinodial en el Consejo Supremo de Aragón, encargándose de los papeles de la negociación de Cerdeña. Pero además de ello, y gracias a su gran experiencia, el monarca contó con él para que informara sobre asuntos relacionados con la Santa Sede. Buena prueba de ello son los dos informes a los que nos referiremos a continuación.

En primer lugar destacaremos el informe que debió hacer por orden del rey sobre «todo lo que ha pasado en tiempo del conde de Monterrey con el condestable Colona», persona poco afecta a los intereses españoles. Gracias a este documento conocemos algunos datos sobre su estancia en Roma. Así, sabemos que en enero de 1629 llegó unos días antes que el conde a la ciudad con orden suya de visitar a los cardenales Francisco y Antonio Barberini, San Onofre, y Colona para organizar la entrada del conde y que, después de entrevistarse con el condestable y su hijo les encontró poco afectos a los intereses españoles.<sup>703</sup>

En segundo lugar debemos traer a colación un informe del que ya se hizo eco Navarro Tomás y que tiene fecha de 4 de septiembre de 1632 «Acerca de la conveniencia o disconveniencia de la Embajada que llevaban a Roma los señores obispo de Córdoba y Don Juan Chumacero y materias que habían de tratar».<sup>704</sup>

A pesar de haber vuelto a Madrid, Pablo Bonet permaneció vinculado al conde tal y como se desprende de un documento publicado por Pérez Pastor y fechado en Madrid el 30 de enero de 1633, que demuestra que, pocos días antes de fallecer y estando indispuerto por «cierta enfermedad», dio un poder a Juan de Sola, caballero del cardenal-infante don Fernando de Austria, para que se hiciera cargo de la leva de soldados que Monterrey, a la sazón virrey de Nápoles, le había encargado. Según este documento, Pablo Bonet estaba organizando dicha leva y para ello se había hecho cargo de importantes cantidades de dinero provenientes del reino de Nápoles y enviadas por el conde.<sup>705</sup>

En su codicilo redactado en Madrid el 30 de enero de 1633<sup>706</sup> confirmó su testamento otorgado en Guadalajara en 1628, aunque revocó algunas de sus cláusulas.

Aquella «cierta enfermedad» le llevó a la tumba. Falleció en Madrid el 2 de febrero de 1633 según indicó su propia viuda:

<sup>703</sup> *Ibidem*, documento 160, l «Copia del papel que ha dado el secretario Pablo Bonet sobre cosas del Condestable de Nápoles». 17 de julio de 1631.

<sup>704</sup> Mencionó este documento Navarro Tomás (1920-1921: 29). Este informe forma parte del Ms. 18434 de la BNE: ff. 96-105. Accesible en la Biblioteca Digital de España, <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000141368&page=100>>.

<sup>705</sup> Pérez Pastor (1906: 519).

<sup>706</sup> Dio noticia del mismo, aunque sin indicar el número de protocolo donde se conserva, Pérez Pastor (1906: 519). Se custodia en AHPM: prot. 4757, ff. 139r-155r y en el mismo se incluye una copia del testamento que él y su esposa otorgaron en Guadalajara en 1628.

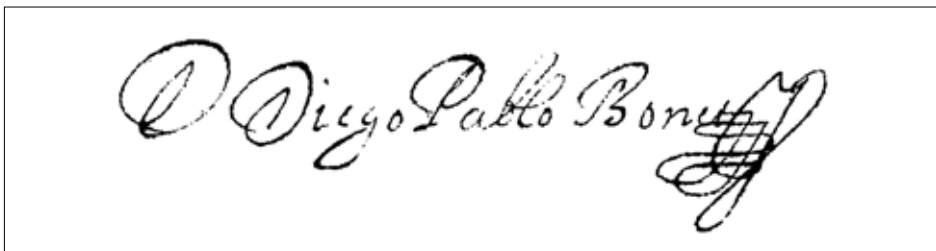


Fig. 52. Firma de Diego Pablo Bonet del 3 de febrero de 1633 [AHPM: prot. 4757, f. 155r].

Doña Mencía Rui Cerezo viuda que fui de Juan Pablo Bonet, del Consejo de Su majestad y su secretario, digo que el dicho mi marido falleció ayer día de Nuestra Señora de la Candelaria dos de febrero.

En este último documento doña Mencía indicó que el hijo de ambos, Diego Pablo Bonet, tenía dieciséis años y que «por serlo tiene necesidad de haber nombramiento de curador que rija y administre su persona y bienes» [Fig. 52].<sup>707</sup>

El cuerpo de Pablo Bonet fue depositado de manera temporal y en tanto que se disponía lo necesario para que se trasladara al convento de la Inmaculada Concepción de Alagón, tal y como dispuso en su testamento, en la «bóveda del monasterio de San Martín» al día siguiente.<sup>708</sup> De su óbito se hizo eco Jerónimo Gascón de Torquemada quien señaló, de manera equivocada, que:<sup>709</sup>

A los 4, murió Juan Pablo Bonet, cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Magestad y su secretario en el Supremo y Real de Aragón.

Un día después de su muerte, el 3 de febrero, el Consejo de Aragón acordó que los papeles de la Secretaría de Cerdeña que venía ocupando Pablo Bonet, fueran entregados al protonotario,<sup>710</sup>

... como se acostumbra en semejantes ocasiones de muertes de secretarios en este Supremo Consejo donde han de estar hasta que Su Majestad se sirva de proveer el oficio o mande otra cosa.

<sup>707</sup> Cfr. AHPM: prot. 4757. La firma [Fig. 52], en f. 155r.

<sup>708</sup> *Ibidem*. El documento que acredita el depósito del cuerpo de Pablo Bonet en dicho monasterio de San Martín, «de la Orden de San Benito» en f. 158r.

<sup>709</sup> Gascón de Torquemada (1991: 347).

<sup>710</sup> Cfr. AHN: Consejos, libro 1993, f. 258, citado por Baltar Rodríguez (2001: 289). Aportamos la transcripción completa de este documento como documento VI del apéndice documental.

## 7. POSTRERAS NOTICIAS SOBRE JUAN DE PABLO BONET

Nos referiremos, por último, a varias noticias sobre Pablo Bonet posteriores a su muerte que merece la pena traer a colación, pues aportan datos relevantes sobre el ilustre aragonés.

El 27 de mayo de 1633 y para justificar y comprobar «las quantas que se han de tomar a los herederos del secretario Juan Pablo Bonet», el a la sazón secretario de la negociación de Valencia en el Consejo de Aragón, Tomás Femat, recibió la orden de mandar que de los libros obrantes en su Secretaría se diera razón «de las patentes o libranzas» que se hubieran hecho a Pablo Bonet para los gastos del Consejo.<sup>711</sup>

En 1637, su hijo Diego Pablo Bonet reclamó una merced de ayuda de costa por valor de 20.000 reales que el monarca había concedido a su padre «en consideración de sus servicios hechos en Embajadas y en otras diferentes partes y en particular en el parlamento». El rey atendió su petición y ordenó a Monterrey, por aquel entonces virrey de Nápoles, que hiciera el pago con dinero procedente de ese reino.<sup>712</sup>

Sin embargo, su hijo no debió cobrar esos 20.000 reales en ese momento pues, muchos años después, en octubre de 1651, acuciada por su mala posición económica y por su frágil salud, su madre, doña Mencía Ruy Cerezo, solicitó al monarca a través de un memorial que se le pagaran mediante expedientes del Consejo de Italia los 20.000 reales que le habían sido concedidos en vida a su marido por sus servicios y que este nunca llegó a cobrar. Además, en ese memorial de 1651 la viuda de Pablo Bonet pidió que se le diera por ellos «un título de príncipe que pueda beneficiar remitiendo esta materia al Conde de Monterrey como quien tanta noticia tiene de los dichos servicios». Así, doña Mencía, que debía conocer sobradamente a Monterrey, recurría a su mediación a pesar de que habían transcurrido dieciocho años de la muerte de su marido.

En dicho memorial la viuda de Pablo Bonet también declaró que su esposo había servido al monarca en «diversas ocupaciones de su real servicio en estos reinos y fuera de ellos en negocios de mucha importancia, fidelidad y secreto, en cuyas jornadas causó muchas deudas». Asimismo, explicaba que por esos servicios el rey le hizo merced de «veinte mil reales de plata de ayuda de costa que debían serle librados en los estereles de Cerdeña», pero que falleció antes de poder cobrarlos. Más tarde, esos 20.000 reales se le «volvieron a librar en cosas extraordinarias del reino de Nápoles», pero, de nuevo, no pudieron cobrarse, de modo que el monarca le hizo merced de «trescientos ducados de plata de renta durante su vida consignados en la tesorería general de Aragón como viuda de ministro de aquella corona».

<sup>711</sup> Cfr. ACA: leg. 655, documento 74.

<sup>712</sup> Cfr. AHN: Estado, leg. 2387, f. 320r-v.

A pesar de ello, dicha renta se le debía desde hacía, nada menos, que doce años y por ello se hallaba «sin tener lo necesario para el sustento de su persona». También ponía de manifiesto que los servicios prestados por su marido habían sido «tan particulares que mandó el Rey nuestro señor padre de Vuestra Majestad que está en gloria y el Consejo de Estado no los expresase para ninguna pretensión por ser tan importante el secreto» y que por ello no lo hacía. De modo que, en consideración a tales servicios y por la «necesidad extrema» en que se encontraba «por haber muerto su marido muy pobre y con muchas deudas y no habérsele pagado un real de la renta que se le señaló ni de los veinte mil reales de plata de ayuda de costa aunque se le libraron en Cerdeña y en Nápoles», suplicaba al monarca «que para que pueda pasar los pocos días de vida que le pueden quedar» ordenara que los referidos 20.000 reales se le pagaran «en expedientes del Consejo de Italia» por ser más seguro y rápido su cobro y que se le diera un título de príncipe que pudiera vender.

Analizado el memorial, el 14 de octubre de 1651 el Consejo de Italia informó al rey favorablemente:

atendiendo a las causas que movieron el real ánimo de Vuestra Majestad para hacer esta merced al dicho secretario Juan Pablo Bonet y a que ha tanto tiempo que se la hizo y a la necesidad a que está reducida la suplicante por haber acudido a la satisfacción de las deudas que dejó su marido.

Vista la consulta del Consejo de Italia, el rey escribió en ella: «Hágase como parece», y añadió su rúbrica.<sup>713</sup> Según se indica en la misma consulta, a pesar de la orden del rey, doña Mencía no recibió la totalidad de los 20.000 reales sino únicamente 13.100, que se le pagaron a lo largo de los años siguientes.<sup>714</sup>

---

<sup>713</sup> Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 24, s. f. / «*Consulta sobre un decreto de Vuestra Majestad rubricado de su real mano en 31 de octubre deste año que se sirve de remitir a este Consejo un memorial de doña Mencía de Ruy Cerezo viuda del secretario Juan Pablo Bonet*», 14 de octubre de 1651. Incluimos la transcripción del manuscrito en el documento V del apéndice documental.

<sup>714</sup> Así, el 31 de julio de 1652 se libraron 6.100 reales de plata, el 6 de marzo de 1653 se le pagaron 3.000 más, el 23 de junio de 1653 recibió otros 1.000, el 24 de diciembre de 1654 otros 2.000 reales y, por último, el 7 de febrero de 1657 recibió otros 1.000 reales de plata. Cfr. AGS: Secretarías Provinciales, leg. 24, s. f. / «*Consulta sobre un decreto de Vuestra Majestad rubricado de su real mano en 31 de octubre deste año que se sirve de remitir a este Consejo un memorial de doña Mencía de Ruy Cerezo viuda del secretario Juan Pablo Bonet*», 14 de octubre de 1651.

## LECCIÓN UNDÉCIMA

### POSTRIMERÍAS DE JUAN DE PABLO BONET (1620-1657)

ANTONIO GASCÓN RICAÑO Y JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO

*Yo os di la mejor patria que yo pude  
para nacer, y agora en vuestra muerte  
entre santos dichosa sepultura;  
resta que vos roguéis a Dios que mude  
mi sentimiento en gozo, de tal suerte,  
que, a pesar de la sangre que procura  
cubrir de noche oscura  
la luz desta memoria,  
viváis vos en la mía,  
que espero que algún día  
la que me da dolor me dará gloria,  
viendo al partir de aquesta tierra ajena,  
que no quedáis adonde todo es pena.<sup>715</sup>*

#### I. EL ÚLTIMO PERÍODO DE LA VIDA DE JUAN DE PABLO BONET (1620-1633)

##### 1.1. Relevo en la Casa Velasco (1621-1622)

Del período comprendido entre los años 1620 y 1633, fecha esta última del fallecimiento de Juan de Pablo Bonet, apenas teníamos documentación directa en que apoyarnos, salvo cinco documentos notariales, muy espaciados en el tiempo, siendo dos de ellos el testamento y un codicilo posterior. Pero la aportación de Ángel Rivas Albaladejo, brillantemente expuesta en la lección precedente, además de analizar algunos de los mencionados documentos, nos desvela otros para nosotros hasta ahora desconocidos, por lo que remitimos a dicha aportación, que

---

<sup>715</sup> Félix Lope de Vega y Carpio (1614), fragmento final de la «Canción a la muerte de Carlos Félix», en *Rimas sacras*.

completamos con otros documentos, que exponemos en esta lección, cronológicamente ordenados.

El primero de ellos, de 1622, es una *Relación de lo que pasó en la embaxada que el conde de Monterrey hizo a Su Santidad en Roma*, anónima.<sup>716</sup>

En dicha *Relación* se nos cuenta la efímera embajada de preces que obedeció, en el plano práctico, a la asistencia a las canonizaciones de san Isidro Labrador, san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier, santa Teresa de Jesús y san Felipe de Neri. Ceremonia que tuvo lugar el día 11 de marzo de 1622. Tres días más tarde, según aquella misma *Relación*, la embajada española inició el regreso a España por donde había venido, según se infiere de aquel documento, en barco, desembarcando muy probablemente en el puerto de Barcelona, al ser aquella la ruta marítima habitual de Italia. De hecho, en el *Dietari de la Generalitat de Catalunya* del día 25 de noviembre de 1621 consta que el conde de Monterrey estuvo discutiendo con la Generalitat el precio de la galera que tenía que llevarlo a Italia,<sup>717</sup> pues la Corona española en aquel momento no tenía barcos propios a su disposición, llegándose al acuerdo de que le dejaban una, previo pago de 15.000 libras por el seguro, galera que partiría acompañada por una flota genovesa que también marchaba a Italia.

Comprobado que Juan de Pablo Bonet, en los finales de 1621, ya trabaja para el monarca como secretario del conde de Monterrey, nos queda un asunto colateral, pero no por ello menos interesante. Abandonado su cargo de secretario del condestable de Castilla, ¿quién ocupó su envidiable puesto?

Y aquí solo cabe especular, aunque existan certezas posteriores al respecto, ya que muchos de los números de aquella rifa los tiene el portugués Antonio López de Vega.<sup>718</sup> En su caso, afamado escritor y poeta que por supuesto no debe confundirse con nuestro inmortal Félix Lope de Vega y Carpio, el *Príncipe de los Ingenios*.<sup>719</sup>

Antonio López de Vega nació en Lisboa alrededor de 1586, nacimiento que no condicionó su vida, puesto que el personaje pasó la mayor parte de ella en Madrid, donde murió en 1656. A la edad de veintiocho años, en 1614, existe constancia de la primera aparición pública en la corte madrileña de López de Vega, puesto que aquel

<sup>716</sup> Cfr. BNE: Ms. 2394, ff. 308-316 / Anónimo: *Relación de lo que pasó en la embaxada que el conde de Monterrey hizo a Su Santidad en Roma*.

<sup>717</sup> Cfr. *Dietari de la Generalitat de Catalunya*, Vol. IV, 1611-1623, p. 519.

<sup>718</sup> Antonio López de Vega (Lisboa, ca. 1586 – Madrid, 1656). Autor de *Lirica Poesía* (Madrid, 1620); *El perfeto señor, Sueño político* (Madrid, 1626; con segunda y tercera ediciones ampliadas); *El perfeto señor, Sueño político con otros varios discursos y poesias varias* (Madrid, 1652 y 1653); *Heraclito y Democrito de nuestro siglo. Describe su legitimo filosofo. Dialogos morales de la Riqueza, la Nobleza i las Letras* (Madrid, 1641); *Paradojas Racionales escritas en forma de Diálogos del género narrativo la primera, del activo las demás, entre un cortesano i un filósofo* (aprobación de 1654 y licencia de 1655. Edición de Erasmo Buceta, en *Revista de Filología Española*, Anejo XXI, 1935).

<sup>719</sup> Acquier (2000: 85-106).



año participó en un concurso poético organizado este con motivo de las fiestas de beatificación de Teresa de Jesús, que se celebró en el convento de las carmelitas descalzas de San Hermenegildo de Madrid. Justa poética que oportunamente impresa al año siguiente resultó ser, utilizando términos actuales, un auténtico *bestseller* y, por tanto, motivo suficiente para que el público español empezara a saber de él.<sup>720</sup>

Por otra parte, Julio Caro Baroja ya adelantó en 1986 la hipótesis de que la ascendencia de López de Vega era la judía, fundándola en un soneto concreto, infamante en su contenido para el personaje y leído en casa del propio López de Vega durante un encuentro de poetas, que se atribuye al conde de Villamediana, conocida lengua viperina:<sup>721</sup>

Entre las poseías, que corrieron manuscritas, atribuidas al conde de Villamediana, hay un soneto hecho en ocasión de una academia que se hizo en casa de Antonio Vega, y que dice así:

Académico Antonio sea de la Vega  
 En vuestra judaicante compañía  
 Y no ya Vega del Ave-María,  
 Sino del torpe tribu que la niega.  
 Del tal Mecenas de congregada  
 Judaica plebe, ya Toledo espera  
 Nuevas llamas, y Cristo otra lanzada?  
 Mucha luz me promete, y poca cera  
 Gente que por confesa confesada  
 Por luminaria nos dará su hoguera.

Según otra hipótesis, la del historiador Antonio Domínguez Ortiz, la llegada a la corte madrileña de López de Vega en aquel año fue consecuencia indirecta de la incorporación de Portugal a la monarquía española, ocurrida en 1580. Circunstancia política aquella que facilitó, años más tarde, el regreso a la tierra de sus ancestros de los judíos expulsados por los Reyes Católicos en 1492, una parte de los cuales habían pasado a residir, tras aquel destierro, en Portugal.<sup>722</sup>

A pesar de aquella grave acusación atribuida al conde de Villamediana y vista la posterior trayectoria personal de López de Vega, hay que reconocer que este consiguió salvarse de ella, muy probablemente al establecer una serie de relaciones, digamos clientelares, con importantes miembros de la aristocracia, que de una forma u otra debieron protegerlo de la poderosa garra de la Santa Inquisición.

<sup>720</sup> López de Vega (1615).

<sup>721</sup> Caro Baroja (1986: vol. I, p. 343).

<sup>722</sup> Domínguez Ortiz (1992: 77-80).

Pero a buen seguro el que más influyó en todo ello fue sin duda su tío Diego López de Andrade, quien al igual que su sobrino López de Vega era nativo del reino de Portugal. Pero a diferencia del sobrino, su tío, con indiferencia de su sangre o de su estirpe, era fraile de la Orden de San Agustín y además protegido del obispo de Braga.

De ahí la fulgurante carrera de su tío en España, al conseguir, primero, ser predicador muy apreciado de Felipe III, o que recibiera de su hijo el rey Felipe IV el nombramiento de arzobispo de Otranto, en el reino de Nápoles, en 1623.<sup>723</sup>

Circunstancias que han permitido a algún autor afirmar, sin prueba alguna, que gracias a las supuestas relaciones que mantuvo su tío con el mundo cortesano español, López de Vega consiguió, en una fecha incierta y desconocida a efectos documentales, el cargo de secretario del condestable de Castilla. Quien en aquellas fechas era Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, de quien desde 1613 y hasta finales de 1621 había sido precisamente secretario Juan de Pablo Bonet, a la par que contador de la Casa Velasco; en ambos casos cargos no por nombramiento directo de Bernardino, de hecho un niño en la época, sino por parte de su madre y tutora, Juana Fernández de Córdoba y Enríquez, viuda del condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar.

Decimos en fecha incierta, puesto que solo existe la constancia colateral de que López de Vega pidió hacia 1620 la protección y el mecenazgo del hijo del duque de Alba, Fernando de Toledo, duque de Huéscar y heredero de la estirpe. Familia de mecenas, al apoyar tanto a Juan Boscán como a Lope de Vega. Época o año aquel de 1620, en el que apareció la obra de López de Vega *Lírica Poesía*, una recopilación de poemas escritos en diversos idiomas, entre ellos el portugués.

Por otra parte, en el plano documental, fecha y cargo de secretario del condestable de Castilla en el caso de López de Vega que confirmará él mismo, de manera fehaciente y sin mencionar su posición o su cargo en los años anteriores, en 1626 al aparecer como tal en su primera obra en prosa, *El perfeto señor, Sueño político*, figurando en la portada de la misma, reivindicando así el autor al mundo entero su cargo de:

secretario del excellentíssimo señor Don Bernardino Fernández de Velasco i Tovar, condestable de Castilla i león.

Cargo que López de Vega siguió ocupando, al menos así consta documentalmente, hasta el año de 1628.<sup>724</sup>

<sup>723</sup> González Palencia (1942: 35).

<sup>724</sup> López de Vega reivindica su puesto de secretario en aquella portada de 1626, cargo que también se menciona en una dedicatoria de Miguel Moreno en la edición de 1628 de su novela *El Cuerdo amante*, dirigida a «Antonio López de Vega, secretario del Condestable de Castilla».

## 1.2. Patronazgo del convento de la Concepción en Alagón (Zaragoza) (1622)

A su regreso de Roma, según otro documento notarial,<sup>725</sup> Juan de Pablo Bonet se declara patrono del convento de la Concepción de Alagón, de monjas franciscanas recoletas (clarisas), villa cercana a su pueblo de origen. Dicho convento, fundado el año anterior de 1621 por un pariente suyo, fray Francisco Alcañiz y Compán, pudo abrir sus puertas gracias a la oportuna llegada o traslado de un grupo de monjas, traídas exprofeso, de los conventos de Santa Clara de Tudela y de Santa Clara de Borja.

Las pobres monjas, el día 20 de junio de 1622, eligieron como primeros patronos de aquel convento, muy probablemente inducidas por el propio fundador, a Jerónimo Compán y a Juan de Pablo Bonet, parientes entrambos y del propio fundador fray Francisco Alcañiz y Compán.

Aquel patronazgo daba derecho a los patronos a meter monja en dicho convento, a una de sus hijas, si las tuvieren, a fijar su escudo de armas en cualquier parte que quisieran del convento —escudo que de Jerónimo Compán lo ignoramos, pero Juan de Pablo Bonet sí lo tenía, según se puede apreciar con todo detalle en la portada de su obra de 1620— y a edificarse en la propia iglesia una tribuna desde donde poder seguir cómodamente los oficios religiosos, en aquella época llamada balcón o celosía. Otro de los privilegios que permitía aquel patronazgo era que los nombres de los patronos sean mencionados a diario en las oraciones de la misa conventual, celebrándose, además, varios sufragios anuales por sus almas y por las de sus difuntos.

Y a fabricarse su sepultura o panteón en el lugar más preeminente que el patrono quisiera a su albedrío elegir, sin tenerse en cuenta por tanto las limitaciones o prohibiciones eclesiásticas de la época. Hecho este que hará constar expresamente Juan de Pablo Bonet, como voluntad póstuma y en beneficio propio cuando otorgue su testamento en 1628.

Todo ello figura en el citado *Instrumento público* de 20 de junio de 1622. De cuyo encabezamiento destacan varios detalles.

El primero, que el único cargo que afirma ejercer Juan de Pablo Bonet, o declarar su primo Jerónimo Compán, es el de «varlet servan» [sic] del rey, entonces Felipe IV. Pero cargo que ya poseía Juan de Pablo Bonet, como mínimo, en 1620 (portada del libro), en la época de Felipe III, dando así a entender que lo seguía manteniendo.

<sup>725</sup> Navarro Tomás (1920-1921: 40-41); y AHN: Clero, Franciscanas de Alagón, Zaragoza, leg. 7, s. f. / *Instrumento público de nominación de patronos del convento de monjas recoletas de la Purísima e Inmaculada Concepción de la villa de Alagón a favor de Jerónimo Compán, ciudadano y domiciliado en Çaragoça y de Juan Pablo Bonet, varlet servan [sic] de Su Magestad, residente en Madrid; otorgado en Alagón el día 20 de junio de 1622*; en PARES: ES.28079.AHN/13//CLERO-SECULAR\_REGULAR,Car.3585,N.7, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1677548?nm>>.

A falta de mejor definición de las funciones que comportaba aquel cargo palaciego, tomaremos las que en su día describió Navarro Tomás en 1920, sacadas a su vez del trabajo de Antonio Rodríguez Villa que iba apareciendo fragmentado en la *Revista Europea*, editada a finales del siglo anterior:<sup>726</sup>

El varlet-servant tenía de gajes 12 placas al día,<sup>727</sup> que importaban al año 43.800 maravedís, casa de aposento, médico y botica. Iba á la panetería el día que S. M. comía en público, reconocía y limpiaba los cuchillos de la mesa real, ponía el pan de S. M. envuelto en una servilleta y prevenía las salvas. Comía en lo que se llamaba estado de boca, en el último lugar, y no se lavaba las manos. Tenía obligación, cuando S. M. salía á guerra, de seguir el estandarte real con su peleona y dos caballos, para lo cual se le escribía carta de aviso por la secretaría.

De ser estas las funciones auténticas que en persona debiera realizar Juan de Pablo Bonet, su adecuado ejercicio le obligaría a permanecer constantemente en Palacio o a viajar con el rey en cada ocasión que se desplazase a cualquier sitio, pendiente en su caso, por ejemplo, de si comía o no en público.

Es decir, Juan de Pablo Bonet tendría que haber estado permanentemente en la corte y pendiente de la persona del rey, abandonando por tanto sus otros trabajos en la Casa Velasco. Salvo claro está, que dicho cargo fuera, a todos los efectos, honorífico o muy puntual. Circunstancias ambas que desconocemos.

La segunda de las cuestiones que se desprenden del mismo documento es que está redactado y fechado en el mismo pueblo de Alagón, situado este a 4 o 5 leguas de Zaragoza, y por tanto accesible a su firma o a su aceptación por parte de su primo Jerónimo Compán, ciudadano y residente en Zaragoza, tal como se afirma en él.

Mientras que en el caso de Juan de Pablo Bonet, se dice en el documento que es residente en Madrid, es decir en la corte, por lo que no resulta creíble que fuera en persona allí en el momento preciso de su otorgamiento, así que es razonable pensar que debió delegar en su primo Jerónimo Compán todos los trámites necesarios, puesto que ya lo había hecho antes en 1617, dando poderes a su primo para que en su nombre este pudiera cobrar «los gajes que tenía corridos» como agente de la ciudad de Zaragoza en la corte.

Sorprende, a pesar de aquella evidente y fuerte relación familiar entre ambos primos que se verá de nuevo plasmada en el propio testamento de Juan de Pablo Bonet de 1628 y en su codicilo posterior de 1633, que no se viera correspondida y en la misma medida a la hora de la tramitación de la *Prueba de Caballeros* de 1626, donde

<sup>726</sup> Navarro Tomás (1920-1921: 28, s. n. 2); Rodríguez Vila (1913: 8-22), la cita en la p. 14; y Varela Merino (2009: vol. 1, pp. 131-196).

<sup>727</sup> «Placa» es moneda flamenca equivalente a 10 maravedís, con lo que resulta un gaje de 120 maravedís diarios.

Jerónimo Compán tras ser citado por varios testigos en sus declaraciones como deudo muy próximo de Juan de Pablo Bonet resulta que no fue entrevistado por ninguno de los dos equipos de investigadores que pasaron por Zaragoza o por Alagón. Hecho a nuestro entender muy extraño, salvo que existiera algún gravísimo inconveniente, como pudo ser el riesgo demostrable de que aquella rama de los Compañes, parientes por matrimonio de los Pablos, no tenía precisamente la exigida «limpieza» de linaje, es decir, que pudieran ser judíos conversos, un hecho familiar que hubiera perjudicado y mucho al pretendiente.

De haber sido así, se entendería el interés de fray Francisco Alcañiz y Compán en aquella fundación y a la par el propio tanto de Jerónimo Compán como el de Juan de Pablo Bonet en ser patronos de aquella fundación conventual, nada más fuese por el *qué dirán*. Circunstancias familiares sospechosas, pero sobre las cuales no hay más que oscuridad.

Por otra parte, en Alagón era costumbre inmemorial que cuando había fuertes sequías y la situación se ponía muy difícil, se acostumbraba a sacar en rogativas a la denominada Virgen del Castillo. Pero al poco tiempo de abrirse aquel convento, que fue destinado especialmente al ingreso en él de las doncellas de la población, la imagen de la Virgen se comenzó a depositar en dicho convento de la Concepción, convirtiéndose de esta manera en el centro de los cultos penitenciales hasta que la rogativa conseguía el efecto deseado, momento en que la Virgen era devuelta en procesión a su ermita.<sup>728</sup>

### 1.3. Cortes de Aragón y caballero de Santiago (1626)

Desde aquella fecha de junio de 1622 y el regreso a Madrid de su viaje a Italia en septiembre del mismo año, salvo el ya visto relato de Kenelm Digby en 1623, y hasta el 6 de junio de 1625, nada tenemos documentado del secretario aragonés, momento último en el que Ana de Ruicerezo, suegra de Pablo Bonet, hace un reconocimiento de deuda ante notario en favor de este por un préstamo anterior:<sup>729</sup>

Obligación de D. Ana de Ruicerezo, viuda de Alonso de Huete, para pagar a Juan Pablo Bonet, secretario del Rey, cinco mil ducados que le ha prestado para pagar las casas que ha comprado a D. Diego de la Rocha Ulloa en la calle del Lobo.

El 26 de enero de 1626, momento en que hace acto de presencia en las Cortes de Aragón, que estaban a punto de iniciarse en Barbastro, fue admitido en ellas Pablo

<sup>728</sup> Serrano Villalba (2000).

<sup>729</sup> Cfr. AHPM: Jerónimo Sánchez de Aguilar [cit. por Pérez Pastor (1891: vol. II, p. 518)] / Madrid, 6 de junio de 1625. *Obligación de D. Ana de Ruicerezo, viuda de Alonso de Huete, para pagar a Juan Pablo Bonet, secretario del Rey, cinco mil ducados que le ha prestado para pagar las casas que ha comprado a D. Diego de la Rocha Ulloa en la calle del Lobo.*

Bonet por el «brazo de caballeros e hijosdalgos», al presentar esta una carta del rey donde se le daba la orden de estar presente en dicho «brazo» y en dichas Cortes.

Noticia de la cual tenemos abundante detalle ya que consta por un documento notarial levantado por Jusepe Jubero, notario público y secretario de dicho «brazo», y extendido a petición de los investigadores de la *Prueba de Caballeros* de aquel mismo año, equipo formado por Miguel de Camargo y el Dr. Guíñez de Gálvez:<sup>730</sup>

[...] ante todos y cada uno de ellos [se refiere a los miembros del «brazo»] pareció Juan Pablo Bonet, secretario del rey nuestro señor, del lugar de Torres de Bermellén [sic] de dicho reyno, el qual para fin y efecto de entrar en dicho estamento y brazo dixo y alegó que era hidalgo notorio y como tal havía goçado de todo lo que los demás caballeros infanzones e hijosdalgo de dicho reino acostumbran a goçar; y para ello el dicho secretario Juan Pablo Bonet presentó una carta original de llamamiento concedida por Su Magestad, en la qual como a notorio hijodalgo que ha sido y es se le llamaba a dichas cortes y para que asistiera a dicho brazo [...]

De esta forma, en aquellas Cortes de Aragón, celebradas en Barbastro y Calatayud, Juan de Pablo Bonet fue elegido promovedor o presidente del brazo de los hijosdalgos, «así por la notoriedad de su nobleza e infanzonía como por su talento y capacidad», presidiendo las mismas, en nombre del rey Felipe IV, el propio conde de Monterrey.

Cortes aquellas tumultuosas, al haberse levantado en todo el reino aragonés una viva protesta contra el excesivo subsidio de hombres y de dinero que el rey Felipe IV solicitaba, de modo que por parte de la Corona fue necesario emplear toda clase de recursos, habilidades, subterfugios y personas para que las Cortes votasen dicho subsidio, y en las cuales Juan de Pablo Bonet jugó un papel destacado a favor del rey:

Y el dicho secretario Juan Pablo Bonet, en virtud de dicha su haviilitación, ingenuidad y hidalguía, intervino y votó diversas veces en dicho brazo, empleándole aquel en diversos cargos y oficios que se ofrecieron a aquel de mucha importancia, y por embajador de diversas embajadas que por parte dél se llevaron a los demás brazos de dichas cortes; y en particular en lo último de la celebración dellas el dicho brazo nombró cuatro caballeros e hijosdalgo para jurar por parte deste reino el día del solio de aquellas los fueros y leyes que Su Majestad y los cuatro brazos havían hecho; el qual el día de dicho solio juró que se guardarían dichos fueros por parte deste reino.

De esta forma, según explicó en la *Prueba de Caballeros* a los encargados de llevar a cabo la información referente a Juan de Pablo Bonet, el canónigo de la iglesia colegial de Berlanga de Duero, feudo antiguo de la Casa Velasco, aunque nacido en Tarazona, Bartolomé de Montañana, reafirmando que tenía a Juan de Pablo Bonet «por persona de calidad y de buen linaje», pero que sabía que:

<sup>730</sup> Cfr. AHN: Ms. *Prueba de Caballeros*, cit.

[...] si no tuviera [Juan de Pablo Bonet] las cualidades dichas, hubiera muchas personas que en esta ocasión desearan allanar falta en su nobleza y limpieza para poder decir contra él, por haber quedado malquisto en esta ciudad [de Tarazona] por ocasión de que fue la mayor parte para que concediese en el servicio que se hizo a Su Magestad.

En pocas palabras, quien se llevó la mala fama, debido a sus intervenciones en favor del rey y de la Corona española, no fue precisamente el conde de Monterrey, presidente de aquellas Cortes, sino Juan de Pablo Bonet.

Cuestión esta que da a entender, muy a las claras, la recia personalidad del aragonés en su papel de funcionario real, del mismo modo que su propio valor personal, que los callejones en aquella época tanto los de Tarazona como los de Calatayud eran muy oscuros a la hora de tener

que enfrentarse, en nombre de su rey, a la levantisca y cambiante nobleza aragonesa, castigada ya unos años antes por actitudes similares en la época de Felipe II y con motivo de las *Alteraciones* promovidas por el caso del secretario Antonio Pérez y que le costó la cabeza a Juan de Lanuza *el Joven*, justicia de Aragón, por fiar en las veleidades de aquella misma nobleza, en muchos casos cambiante y chaquetera.

Y como favor con favor se paga, no sabemos si por voluntad propia o forzada, es de sospechar que más bien esto último, las Cortes de Calatayud solicitaron, por escrito de 8 de julio de 1626 dirigido a la Junta del Consejo Supremo de Aragón, que se le concediera a Juan de Pablo Bonet una plaza de secretario en la Secretaría del dicho Consejo, «por ser su suficiencia para el ministerio de papeles mucha», y para el momento mismo en que hubiera en ella una vacante. Detalle de lo cual ya nos relata Ángel Rivas Albaladejo en la Lección precedente, a la que remitimos al lector.

Por otra parte, la orden real, firmada en su momento por el rey Felipe IV, referida a aquella misma concesión a Juan de Pablo Bonet del hábito de la Orden de Santiago, lleva una fecha posterior a la ya vista recomendación de las Cortes de Calatayud, al estar datada el 14 de agosto de 1626. Remarcando que en la misma orden se califica a Juan de Pablo Bonet, en su caso por parte del mismo rey, «*mi secretario* de la Corona de Aragón». <sup>731</sup>



Fig. 53. Emblema de la Orden de Santiago.

<sup>731</sup> Cfr. AHN: Ms. *Prueba de Caballeros*, cit.

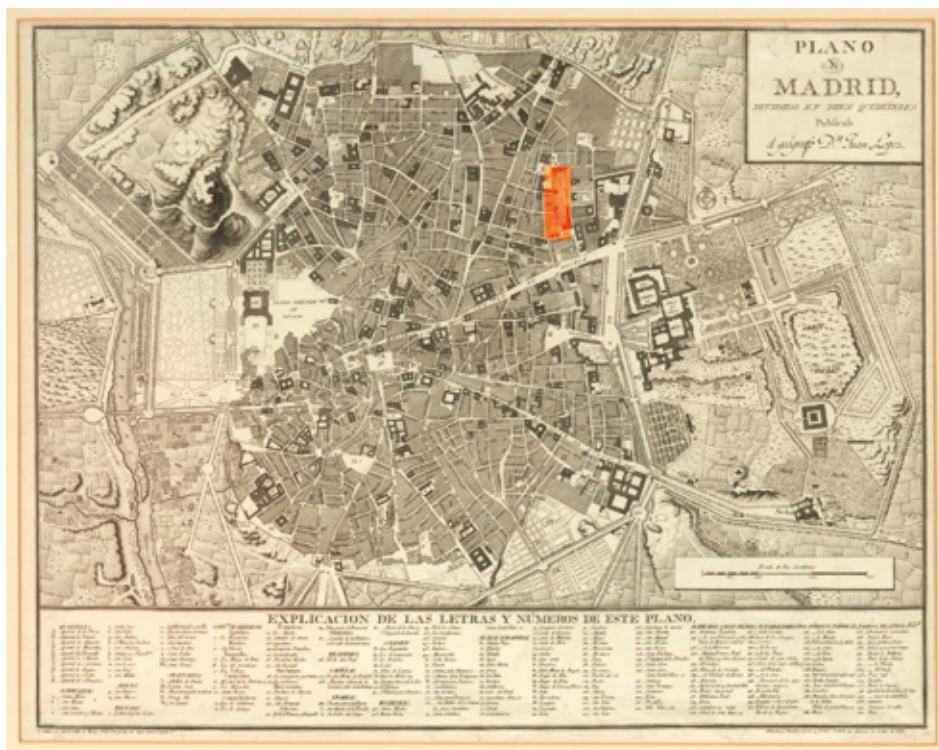


Fig. 54. Situación de los solares de los duques de Frías en la calle del Barquillo de Madrid [RAH].

#### 1.4. Cuestiones patrimoniales: compra de solar, cobros, pagos, poderes y testamento (1627-1628)

En Madrid y el día 14 de julio de 1627, Juan de Pablo Bonet, demostrando su capacidad económica —aunque en su memorial, visto en el Consejo de Italia en su sesión de 12 de febrero de 1627, alegase estar en situación de necesidad—, compró unos solares en la calle Real del Barquillo de dicha capital.<sup>732</sup>

Hay que reseñar, a título de curiosidad, que la misma calle del Barquillo donde estuvo el hoy desaparecido palacio de los Duques de Frías, que primeramente fue una casa-jardín con huerta propiedad del mismo Juan Serrano Zapata embajador en

<sup>732</sup> Cfr. AHPM: Manuel de la Vega, prot. de 1627, f. 155 / *Madrid, 14 de julio de 1627. Venta de unos solares en la calle del Barquillo, otorgada por D. Ana de Guzmán a favor de Juan Pablo Bonet, del consejo de S. M. y su secretario.*





Fig. 55. Localización aproximada de las casas de Domingo de la Lastra a las que se refiere el texto, sobre el plano de Pedro de Teixeira (1656).

Génova que veremos más adelante. Ocupaba tres manzanas actuales de viviendas y tenía 187.200 pies cuadrados en total. La finca estaba compuesta por la casa principal, varias construcciones accesorias, jardín y huerta y fue adquirida definitivamente en 1739 por el IX duque de Frías, don Bernardino Fernández de Velasco y Benavides [Fig. 54].

Un documento inédito, de 14 de febrero de 1628, expresa una carta de pago de 140 reales en concepto de «regalía de aposentamiento» sobre unas casas en la Carrera de San Jerónimo con puerta a la calle de los Gitanos (hoy calle de Arlabán) de Madrid, que nos descubre una faceta hasta ahora desconocida de Juan de Pablo Bonet, la de recaudador de «regalías de aposento» en esos años como secretario del rey y del conde de Monterrey.<sup>733</sup>

[...] el Sr. Juan Pablo Bonet, secretario del Rey nro. Sr. y su barleserban, Caballero del ábito de Santiago, estante en esta Corte a quien doy fe que conozco = es suyo aver R[egalí]a de Gerónimo de Obregón, Escri[ban]o de número desta Villa, ciento quarenta reales *que le da y paga como inquilino* de las cassas de Domingo de la Lastra *en la carrera de san Gerónimo que también tienen puerta a la calle de los gitanos* y son por las dos pagas de san Juan y Nabadad del año pasado de mil seisc[ientos] y veinte y

<sup>733</sup> Cfr. AHPM: Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 14 de febrero de 1628, f. 19. Véase el documento X del apéndice documental. Las cursivas son nuestras.

siete, de los mismos ciento y quarenta reales *que están repartidos a la dicha casa por ser de yncómoda partizi6n [...]* [Fig. 55].

Casas calificadas como «de inc6moda partizi6n», que aluden a las llamadas «casas a la malicia», relacionadas con la «carga y regalía de aposento». Establecían las Partidas de Alfonso X el Sabio la obligaci6n de los propietarios de las casas donde el rey fijase su corte de aposentar al mismo y a su compaa,<sup>734</sup> ampliadas y matizadas por Felipe II, Felipe III y Felipe IV,<sup>735</sup> de manera que los propietarios de las casas de Madrid debían soportar la carga de aposentamiento, cediendo la mitad de dicha casa a alguno de los muchos cortesanos o funcionarios que fueron llegando a la Villa si ello no les suponía perjuicio grave o irreparable. Empero, como esto no siempre era posible debido al tamao o mala distribuci6n de las estancias, la carga de aposento adopt6 diversas formas, pues la situaci6n lleg6 a ser muy compleja, alejándose del prop6sito inicial y los intentos de fraude fueron muy numerosos; pues «hecha la ley, hecha la trampa», las casas que en principio debían tener esa obligaci6n quedaban eximidas de ella, ya fuera porque sus dimensiones o su estructura no permitían la distribuci6n del espacio requerida para albergar al huésped (*casas de inc6moda partizi6n*) o por no reunir las condiciones mnimas exigidas por las ordenanzas municipales para tal fin. Muchas de esas casas fueron construidas con esas caractersticas ex profeso y por ello denominadas «casas a la malicia». En tales casos se sustituía o redimía la carga de aposento por una regalía o canon monetario, que se calculaba entre un tercio y la mitad del valor estimado que produciría su alquiler.<sup>736</sup>

Dos documentos inéditos ms, de fechas 9 y 23 de marzo de 1628, por importes respectivos de 740 reales de plata doble (doblonos) y de 1.133 reales de plata. En el primero de ellos, Juan de Pablo Bonet declara haber cobrado la indicada suma de 740 reales de plata doble, suma que le debía Juan de la Cuerda, gentilhombre en la Armada Real de la Carrera de las Indias, otorgando carta de pago.<sup>737</sup> En el segundo, es el aragonés quien paga la suma de 1.133 reales de plata a doa Magdalena de la

<sup>734</sup> Cfr. Partida II, Ttulo IX, Ley XV: «[...] Aposentador es llamado el que da las posadas a la compaa del rey. & el ha [...] dar les posada a cada vno dellos segund qual fuere el onbre & el lugar que touiere con el rey [...] & faziendo bien su oficio deue le el rey amar & fazer le bien & merced. & si errase en ello deue auer la pena segund el yerro que fiziere [...] Adici6n. De como el posentador deue aposentar [...] esta por estenso en las ordenanas reales libro II titulo.XXI [...]».

<sup>735</sup> Pragmticas de Felipe II en 11 de marzo de 1587, de Felipe III en 10 de septiembre de 1613 y de Felipe IV en 10 de abril de 1631. *Vid.* Bermúdez (1738).

<sup>736</sup> G6mez (2015).

<sup>737</sup> Cfr. AHPM: Ger6nimo de Obreg6n, prot. 4736, 9 de marzo de 1628, f. 16. Vase el documento XI del apndice documental.

Biglia, condesa de Bucoy, por unas rentas derivadas de su cargo en el servicio y montazgo de los ganados del rey, otorgándosele carta de pago.<sup>738</sup>

Al día siguiente, 24 de marzo de 1628, Juan de Pablo Bonet, ante su próximo viaje a Italia, otorgó poder a Lucas Carrero y Juan de Funes Arteaga,<sup>739</sup> para que en su nombre y en su ausencia rindan cuenta del tiempo en que estuvo a su cargo la administración de la renta del servicio y montazgo de los ganados del reino.

Y, por último, el 20 de junio de 1628, otorga poder al licenciado Antonio Sánchez, teniente de corregidor de la villa de Villalpando, y al presbítero Francisco de Barreda, para que, solidariamente, cobren o ejecuten el principal y los réditos impagados y garantizados con un censo que le correspondía en la citada villa.<sup>740</sup>

Esa concentración de cobros, pagos y apoderamientos en tan corto período de tiempo hace pensar que estaba haciendo acopio de fondos y liquidando deudas, así como previendo su ausencia, con vistas a su próximo viaje a Italia acompañando al conde de Monterrey.

Desde aquella fecha y hasta el 26 de agosto de 1628, volvemos a perder la pista de Juan de Pablo Bonet, seguramente ocupado en su Secretaría del conde de Monterrey y en las gestiones para la venta del título de marqués concedido por el rey, vistas en la lección anterior. En aquella última fecha, durante una estancia temporal en Guadalajara camino de Italia, junto con su esposa Mencía de Ruicerezo, avisando antes que ambos eran vecinos de Madrid, otorgaron mancomunadamente su *Testamento*,<sup>741</sup> donde el aragonés hace saber que es «cavallero de la orden de Santiago, del Consejo del Rey nuestro señor, y su secretario», y que el motivo del otorgamiento obedece a que tiene que marchar por orden del rey a Roma acompañando al conde de Monterrey, jornada que hará el matrimonio junto, «por ser [la jornada] larga, porque la muerte es cierta y su ora y parte dudosas, queriendo estar prevenidos de testamentos».

La primera de sus últimas voluntades fue disponer que en caso de fallecer sus cuerpos deberán depositarse en un monasterio de «la orden del señor san Agustín si le ubiere, y si no, sea en un monasterio de san Francisco», pero que en caso que nos los hubiere que fuera en una iglesia parroquial que indicará y elegirá el cónyuge

<sup>738</sup> Cfr. AHPM: Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 23 de marzo de 1628, f. 17. Véase el documento XII del apéndice documental.

<sup>739</sup> Cfr. AHPM: Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 24 de marzo de 1628, ff. 19-20. Véase el documento XIII del apéndice documental. Juan de Funes Arteaga era servidor del conde de Monterrey y cuando este estuvo en Roma como embajador, fue uno de los oficiales de la Embajada.

<sup>740</sup> Cfr. AHPM: Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 20 de junio de 1628, ff. 85-86. Véase el documento XIV del apéndice documental.

<sup>741</sup> Cfr. AHPM: Manuel de la Vega, prot. 4757, ff. 143-150. / *Madrid, 30 de enero de 1633. Copia del testamento mancomunado de Juan de Pablo Bonet y de Mencía de Ruicerezo, otorgado cerrado en Guadalajara el 26 de agosto de 1628.*

sobreviviente, a condición de que un tiempo más tarde dicho cuerpo debería llevarse al «monasterio de monjas de nuestra señora de la Concepción descalzas de la villa de Alagón, de que yo el dicho secretario soy patrón».

Para ello fundan una capellanía de una misa perpetua todos los días en dicho monasterio, por sus almas y las de sus padres y deudos, «para lo qual desde luego señalamos XX mil reales de principal, cuya renta, conforme a la pragmática que oy corre, viene a montar mill reales en cada un año...», nombrando como primer patrón a su hijo Diego Pablo Bonet, hijo legítimo, y que en caso de fallecer este sin descendencia alguna, debería sucederle en el patronazgo la madre abadesa y las monjas de dicho convento, a las cuales obligaban a nombrar un capellán «y le pidan quenta y graben para que diga las dichas misas».

En el siguiente apartado mandaban que se repartieran entre sus criados y criadas que tuvieren en el momento de su fallecimiento 500 ducados por una vez, 250 por cada uno de ellos fallecido.

Prueba de las buenas relaciones familiares entre el matrimonio y la madre de Mencía de Ruicerezo, es que la propia Mencía, de acuerdo con su marido, hace constar que en caso de premorir ella a su madre Ana de Ruicerezo, viuda de Alonso de Huete:

todo el tiempo que ella viviere se le den doscientos ducados de renta en cada año, y después de sus días buelban a nuestro heredero.

Otra muestra de aquellas buenas relaciones es el agradecimiento directo que expresa Mencía de Ruicerezo a Juan de Pablo Bonet en el apartado siguiente, por el trato que hasta entonces este había dispensado a su madre Ana de Ruicerezo y que, en caso de fallecer ella primero, espera y desea que siga siendo el mismo:

[...] Y demás desto yo la dicha doña menzía se lo encargo y encomiendo al dicho secretario mi marido para que, como mi madre, la regale y acuda como asta aquí estoy agradecida lo a hecho [...].

A la hora de poner condiciones, Juan de Pablo Bonet para el caso de fallecer él primero, quedando únicamente su viuda y esta sin hijos vivos, le dejaba a su viuda la mitad de toda su hacienda, con indiferencia de que decidiera permanecer viuda o casara en segundas nupcias, y la otra mitad a:

doña Josepha de Arguis, sobrina de la dicha Menzía, con [la] condición que se a de casar con Raymundo de Compán, mi sobrino, hijo de Jerónimo Compán, mi primo. Y si la dicha doña Josepha no se quiere casar con él, deo la dicha parte libremente al dicho Raymundo Compán para que case con quien él quisiere.

Remarcando Juan de Pablo Bonet que, se casasen entre ellos o no sus dos sobrinos, la una por parte de su mujer y el otro por parte de su primo, era su voluntad que de aquella misma mitad se sacaran 500 ducados, los cuales deberían entregarse a

Isabel Jiménez, hija de Lorenzo Jiménez, para ayudar a tomar estado de casarse o meterse en relixión...

De estos dos últimos particulares, es de recordar que de nuevo Juan de Pablo Bonet muestra en ellos sus fuertes lazos familiares, al hacer mención expresa de su primo de Alagón Jerónimo Compán, o al dejar la mitad de sus bienes a su sobrino Raymundo Compán, haciendo hincapié en su deseo particular de que este se case con una sobrina de su mujer, llamada Josefa de Arguis, un hecho más que demuestra su interés por que continúen vivos aquellos lazos familiares y de sangre.

Detalle último que pone al descubierto la existencia de por lo menos una hermana por parte de su mujer, con una hija llamada Josefa de Arguis, cuyo primer apellido al menos induce a pensar en ello, puesto que bien mirado Mencía, la mujer de Juan de Pablo Bonet, utilizaba de común y primero el apellido de su madre, Ruicerezo y no el de su padre Huete.

De haber sido así, dicha hermana, una Ruicerezo Huete, o Huete Ruicerezo tanto da, debió casar con un Arguis, apellido de indudable origen aragonés, al proceder de Aniés, pueblecito situado en Huesca.

Asunto distinto es el de la mentada Isabel Ximénez, hija de un hasta ahora desconocido Lorenzo Ximénez, salvo que sea el mismo personaje que había testificado en la *Prueba de Caballeros* de dos años antes en 1626, residente entonces en Zaragoza, pero natural de Varillas en tierras de Soria, y de nombre completo Lorenzo Ximénez del Corral, quien durante las *Alteraciones* de 1591 y estando él presente en Torres de Berrellén testificó que:

viniendo la vez pasada con el ejército unos hombre de armas de tierra de Soria y llegando al lugar de Torres donde aqueste testigo estaba preguntaron por Juan Pablo Bonet para llevarlo a su tierra porque sus padres eran ya muertos y no hallándolo por averse ido dicho pretendiente con Bartolomé Bonet tío suio a Francia.

Hipótesis la nuestra a todos los efectos indemostrada aunque a tener muy en cuenta si consideramos que resulta en extremo curioso que se cite a testificar, en la *Prueba de Caballeros* de dos años antes, a una persona precisamente de Soria, tierra de origen de los Pablos, que además conocía a Juan de Pablo Bonet y a su tío Bartolomé, para justificar que estos en 1591 no habían podido hacer armas contra el rey, dado que ambos antes habían partido, supuestamente, hacia Francia.

En resumen, teniendo en cuenta los anteriores particulares de aquel testamento, el principal beneficiario era Diego Pablo-Bonet y Huete-Ruicerezo, al vincular su hacienda y la de su mujer en un mayorazgo perpetuo a favor del hijo y de sus posibles descendientes.

Acerca del mencionado hijo de los testadores, Diego Pablo Bonet, muy poco o nada sabemos en concreto de él, ni la fecha exacta de su nacimiento ni el lugar donde

este tuvo lugar. De hecho, la primera noticia documentada sobre su existencia parte del propio testamento, siendo la segunda la que se producirá, en 1633, al otorgarse el codicilo y la subsiguiente constitución de la curatela de la madre, doña Mencía, ya viuda, sobre su hijo, quien tenía dieciséis años en aquel momento.

Hecho que de ajustarse a la realidad implicaría que Diego Pablo debió nacer entre los años 1616 y 1617. Pero que vista la misma realidad de la época, cuando las familias intentaban tener el mayor número de hijos posible dada la normal mortandad infantil existente, por los motivos que fueren Diego Pablo fue hijo muy tardío después de casi ocho años de matrimonio.

Detalle que, a falta de documentación, deja en la sombra el hecho de que antes de él se hubiera dado el nacimiento de otros hijos anteriores, pero ya desaparecidos en 1628 y en el momento mismo de otorgarse aquel testamento.

### 1.5. Secretario de la negociación de Cerdeña en el Consejo Supremo de Aragón (1631-1633)

Gracias a un documento inédito, desvelado en el año 2005 del Archivo de la Corona de Aragón, se muestra que en 29 de julio de 1630 y dentro del Consejo de Aragón, Juan de Pablo Bonet tenía que haberse hecho cargo de los «papeles» de Cerdeña, por nombramiento real cuyo original sigue hoy todavía desaparecido, cuando aún se encontraba en Roma como secretario de Monterrey.<sup>742</sup>

En el documento citado se muestra que el poderoso protonotario aragonés Jerónimo de Villanueva, amigo de antiguo y compatriota de Juan de Pablo Bonet, entra en discusión y litigio con el anterior secretario del despacho de Cerdeña, llamado Tomás Femat.

Todo ello por unas meras cuestiones de tipo burocrático y que Villanueva considera transgredidas en su propio perjuicio, haciéndolo constar así al rey Felipe IV y afirmando que mientras no apareciese Juan de Pablo Bonet por el despacho, los «derechos» correspondientes le correspondían a él por hacer el trabajo, y no a Tomás Femat, rentas que si no nos equivocamos representaban 4.000 reales anuales:

El Consejo de Aragón. A 29 de julio 1630, de Villanueva

De quenta a V. Mag. de lo que parece en respeto de los derechos de los despachos de la negociación de Cerdeña mientras el propietario no viene a servirles.

Al oficio de Protonotario toca por su institución de ley costumbre subseguida sin contradicción el administrar quales quiera papeles que vacaren en el Consejo mientras V. Mag. no los mande proveer en propiedad, o el propietario a quien huviere

<sup>742</sup> Cfr. ACA: Inventario del Consejo de Aragón, Protonotario de Aragón, leg. 6, sign. 80 antigua. Vid. Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005a).

hecho merced dello no viniere a servirlos y consiguientemente por la dicha administración le competen al dicho officio de Protonotario los derechos que resultaren de los papeles que esta conformidad administrare, excepto el salario que estuviere señalado a la negociación de papeles que el Protonotario administrare.

V. Mag. ha hecho merced de los papeles de Cerdeña al secretario Juan Pablo Bonet por haver entrado el secretario Thomas Femat en los de Valencia y el mismo día que se publicó en Consejo esto siguiendo la costumbre que siempre se ha guardado el Protonotario entregó los papeles que tenía de Valencia al dicho secretario Thomas Femat y este al Protonotario los que tenía de Cerdeña, para que los administrase mientras el propietario no viniere a servirlos al Consejo.

El qual habiendo propuesto al Protonotario que por servicio el propietario dexava en la declaración del Consejo lo que se devía hazer respecto de la percepción de los derechos de los despachos que en su tiempo se ofrecieren hasta que Juan Pablo Bonet venga a servir su officio.

Al Consejo ha parecido informar m[ien]t[ra]s que todos los derechos de los despachos que resultaren del tiempo que administrare estos papeles el dicho Protonotario le tocan y debe llevar él como se ha acostumbrado hasta aquí mientras el Propietario no viene a servir con efecto su officio en esta Corte de que da cuenta a V. Mag. para que lo tenga entendido como es justo.

Otro documento inédito, hallado en el año 2015 en el mismo Archivo de la Corona de Aragón, es una carta manuscrita por Juan de Pablo Bonet con fecha de 4 de septiembre de 1630, en respuesta a otra de Juan Serrano Zapata, embajador de España en la República de Génova.<sup>743</sup>

El tal Serrano Zapata —casado con doña Antonia Rótulo Carrillo, señora de las villas de Somontín y Fines (Almería), que le sobrevivirá—, entre otros títulos era colegial mayor de Cuenca, caballero de la Orden de Alcántara, del Consejo de Órdenes, o embajador en Génova, lugar donde morirá en 1633. De hecho, el mismo Serrano Zapata había embarcado en el puerto de Barcelona con dirección a Génova en marzo de 1629, lo sabemos al conservarse en el Archivo de la Corona de Aragón el correspondiente permiso de embarque, o una queja suya de marzo de 1630, motivada al haber recibido de España algunos correos abiertos, un hecho gravísimo por suponer una violación de la integridad de la valija diplomática.

De la carta que Pablo Bonet dirigía a Serrano Zapata en respuesta a otra suya, se advierte que este se había dirigido al secretario aragonés y no al conde de Monterrey. Y el motivo debió ser el hecho de que Serrano Zapata tenía un problema con

---

<sup>743</sup> Cfr. ACA: Generalitat, Serie V.203, años 1512-1713 | *En Roma, 4 de Sbre. de 1630. Carta de Juan Pablo Bonet, embajador [sic] en Roma, a Juan Serrano Zapata, embajador en Génova, sobre despachos de correo;* y Gascón Ricao (2015c).

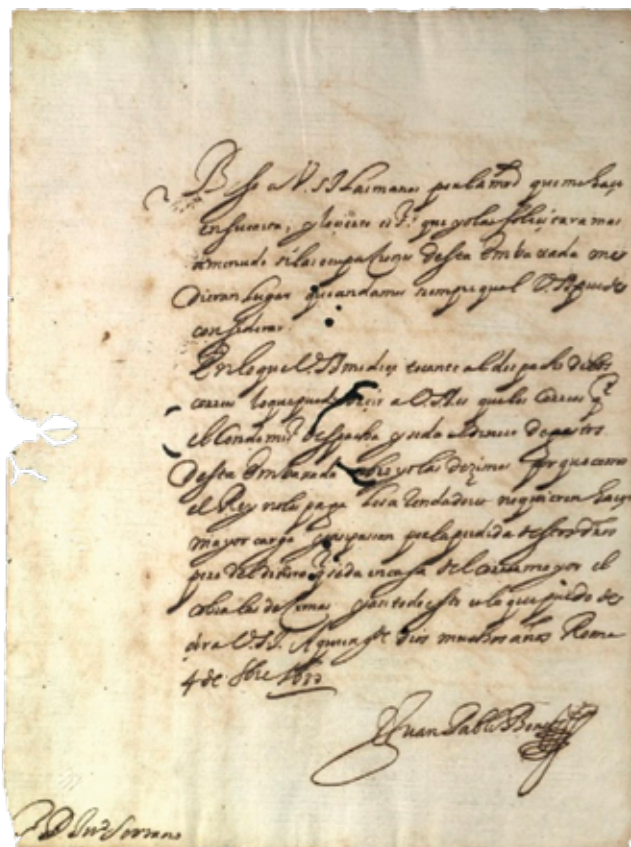


Fig. 56. Carta de Juan de Pablo Bonet, secretario de la Embajada de España en Roma, a Juan Serrano Zapata, embajador de España en la República de Génova [ACA].

el despacho de los correos dirigidos a España, y por ello decidió pedir la opinión de Pablo Bonet al respecto, prueba de su gran competencia en el trabajo.

Por la respuesta de Pablo Bonet descubrimos que el correo de la Embajada de Roma se pagaba con el dinero que esta tenía para gastos y que salía, según Pablo Bonet, del cobro de unas décimas que debería cobrar la Embajada, cuya fuente primera no cita. [Fig. 56]

Y el motivo de que la embajada tuviera que hacerse cargo de aquellos gastos era, según explicaba Pablo Bonet al embajador de Génova, porque el rey no pagaba el correo que recibía y, por lo mismo, los encargados del correo no querían soportar más deudas, lo que estaba obligando a la Embajada de Roma a tener que depositar aquellas décimas en la caja del Correo Mayor como garantía del cobro del servicio. Hecho



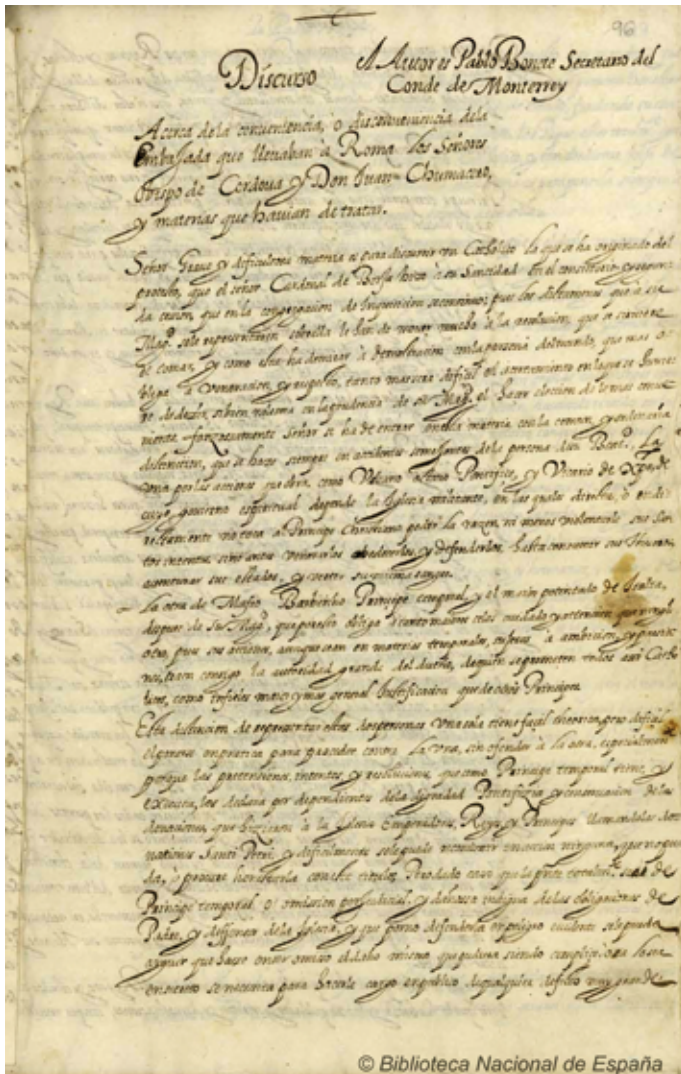


Fig. 57. Discurso de Juan de Pablo Bonet, de 4 de septiembre de 1632 [BNE].

que pone al descubierto la grave penuria que padecían las arcas reales españolas a causa de las constantes guerras en Europa.

Después de aquellas explicaciones y declarar que estaba al servicio del conde de Monterrey, nuestro secretario aragonés se despide respetuosamente del embajador.

En fecha de 4 de septiembre de 1632, Pablo Bonet redacta un discurso «Acerca de la conveniencia o disconveniencia de la Embajada que llevaban a Roma los señores obispo

de Córdoba y Don Juan Chumacero y materias que habían de tratar».<sup>744</sup> Documento fundamental para entender la política exterior española, enfrentada en aquel preciso momento con la Santa Sede, al amparar esta a Francia, en perjuicio de España. Documento donde una mano anónima, se supone que de la misma época por el tipo de letra, añadió una breve línea posterior afirmando que: «El autor [del *Discurso*] es Pablo Bonete [sic], secretario del conde de Monterrey». [Fig. 57]

Dicho «*Discurso*» pone al descubierto, mejor que todos los anteriores documentos expuestos, el auténtico peso específico que, como secretario del rey, tenía Juan de Pablo Bonet dentro de la política exterior española, a la vista de su intervención personal en tema tan delicado como era el papel a jugar por España frente a la política profrancesa del propio papado. Asunto que en un momento determinado podía degenerar, como después efectivamente degeneró, en conflictos armados con Francia o en la propia Italia en los pasos fronterizos de los Alpes, sitios siempre en disputa y por motivos geopolíticos más que obvios.

Detalle fundamental que nos desvela la auténtica proyección de la figura diplomática de Juan de Pablo Bonet en su tiempo, dentro de lo que fue la propia política exterior española, detalle que se le escapó advertir a Navarro Tomás en su biografía del secretario aragonés.

«*Discurso*» de Juan de Pablo Bonet dedicado a analizar si España, en aquel momento una potencia hegemónica, debería mantener o no el enfrentamiento verbal que había iniciado, con toda la razón del mundo, el cardenal español Gaspar de Borja y Velasco (1582-1645) con el papa Urbano VIII.<sup>745</sup> El secretario aragonés era partidario de reforzar, más aún, la postura adoptada por el cardenal Borja, señalando, por el contrario, la inconveniencia de enviar en su lugar a dos nuevos interlocutores en aquel grave conflicto, siendo los designados previamente Diego Pimentel de Zúñiga Requesens, recién nombrado obispo de Córdoba aquel mismo año, y Juan Chumacero, del Consejo de Castilla y capellán del rey. Decisión esta última que finalmente adoptó el conde-duque de Olivares en el año siguiente, cuando Juan de Pablo Bonet ya había fallecido, y así nos fue.<sup>746</sup>

Urbano VIII (Maffeo Barberini, perteneciente a una noble familia de Florencia), el nuevo papa que había sucedido al anterior Gregorio XV el 6 de agosto de 1623, ejerció un largo pontificado que se prolongó hasta 1644 y fue, durante todo él, decididamente profrancés, como reveló muy pronto con su política antiespañola, tanto a

<sup>744</sup> Mencionó este documento Navarro Tomás (1920-1921: 29). Este informe forma parte del Ms. 18434 de la BNE: ff. 96-105, accesible en la p. web <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000141368&page=100>>.

<sup>745</sup> Borja y Velasco (s. d.); BNE: Ms. 11368.

<sup>746</sup> Pellicer y Tovar (1635).

favor del cardenal Richelieu como de su sucesor el cardenal Mazarino, y causa por tanto de todos aquellos incidentes.

De dicho «*Discurso*», redactado por Juan de Pablo Bonet, recogemos a beneficio del lector los acertados comentarios al mismo realizados en 1920 por Navarro Tomás y en los cuales este no deja de alabar a su autor:<sup>747</sup>

Empieza el discurso diciendo: «Señor: Grave y dificultosa materia es para discutir un católico, la que se ha originado del protesto que el cardenal Borja hizo a Su Santidad en el consistorio»; justifica después el autor el acto de Borja con numerosas observaciones recogidas en Roma por su propia experiencia; expone de una manera clara, serena y elocuente los diversos hechos en que Urbano VIII había mostrado desamor y parcialidad contra España; hace insinuaciones y advertencias que demuestran un gran conocimiento de las relaciones internacionales, acuerdos, intrigas y manejos políticos de su tiempo; indica la conveniencia de responder con dignidad y energía a la conducta del Papa «damnificándole en la parte útil que le sigue de los reinos y provincias de Su Majestad, y esto acompañado en un perpetuo disfavor y desestimación de su casa y familia»; explica las razones porque creía que, en lugar de enviar para este asunto embajadores extraordinarios, hubiera sido mejor dejarlo en manos del mismo cardenal Borja, apoyando y fortaleciendo su autoridad, y acaba, por último, insistiendo en que «con Su santidad importa el todo tratar las cosas con valor, que puesto que aun este no baste para hacerle hacer lo que es razón [basta] para impedirle muchas veces lo que quiere ejecutar sin ella».

## 1.6. Codicilo y fallecimiento (1633)

Desde entonces y hasta el día 30 de enero del año 1633, nada se sabe de Juan de Pablo Bonet. En aquella última fecha y ante las puertas de la muerte, a causa de una enfermedad desconocida, Juan de Pablo Bonet tomó dos graves decisiones.

La primera, traspasar a Juan de Sola, caballero del cardenal Infante, todos sus papeles correspondientes al asunto de la leva de tropas para el reino de Nápoles, en el cual estaba trabajando Juan de Pablo Bonet, en su caso en nombre del conde de Monterrey, que desde 1631 y hasta aquel mismo año de 1633 era el virrey y capitán general de aquel Estado pero que, según testimonios contemporáneos, dejaba mucho que desear.<sup>748</sup>

---

<sup>747</sup> Navarro Tomás (1920-1921: 29-30).

<sup>748</sup> Cfr. AHPM: Manuel de la Vega, prot. de 1633, f. 131 / *Madrid, 30 de enero de 1633. Poder de Juan Pablo Bonet a Juan de Sola, caballero del Cardenal Infante, para que le substituya en la misión que se le ha encargado de la leva de soldados para el Virrey de Nápoles.*

Poder de Juan Pablo Bonet a Juan de Sola, caballero del Cardenal Infante, para que le substituya en la misión que se le ha encargado.

La segunda fue llamar al notario Jerónimo Sánchez Aguilar. El mismo notario, recordemos, ante el que se había otorgado en su momento el testamento mancomunado (y cerrado) del matrimonio, redactado por Juan de Pablo Bonet y Mencía de Ruicerezo en Guadalajara y en el año 1628. Con la intención de añadir al mismo, en aquel preciso momento y estando en presencia de ambos cónyuges, un codicilo.<sup>749</sup>

En llano, una alteración del testamento por parte de un Juan de Pablo Bonet postrado en su lecho de muerte, pero en presencia también de su legítima mujer, Mencía de Ruicerezo.

En dicho codicilo, Juan de Pablo Bonet se declaró, a efectos personales y de reconocimiento, «del Consejo de Su Magestad y su secretario en el supremo de Aragón». Declarando punto seguido que, como se encontraba «indispuesto», venía a establecer en presencia de su mujer Mencía de Ruicerezo una serie de mandas.

En la primera, Juan de Pablo Bonet revocó la cláusula del testamento anterior relativa al lugar de su enterramiento, mandando entonces:

[...] que si Nuestro señor fuere servido de le llebar de la presente enfermedad, sea su cuerpo depositado en la iglesia y monasterio del señor san Martín, en la sepultura que allí tiene, de donde manda que Don Diego, su hijo, con la mayor brevedad que sea posible aga llebar sus güesos al entierro de Nuestra Señora de la Concepción de la villa de Alagón de que es patrón.

Con dicha rectificación, ahora se conoce que Pablo Bonet, de forma previsora, había previsto una sepultura temporal en la iglesia y monasterio de San Martín de Madrid, en espera de que sus restos fueran después trasladados y depositados de forma definitiva en el convento de la Concepción franciscana de Alagón, villa muy próxima al pueblecito de Torres de Berrellén, lugar último donde descansaban para la eternidad los restos de sus padres y de su hermano menor.

La segunda, modificando del testamento primero y de acuerdo con su mujer presente lo que hacía referencia a la capellanía que se tendría que fundar en el convento de Nuestra Señora de la Concepción de Alagón, dotada en principio, en el testamento, con 100 ducados de renta, ordenando ahora que a su muerte dicha capellanía se debería fundar, en términos muy intemporales, «cuando llegara el caso». Dejando, de este

---

<sup>749</sup> Un *Codicilo* es, en el Derecho español vigente en la época, una disposición en la cual el testador añade a su testamento con posterioridad a ser otorgado este y que tiene como objeto realizar una modificación no sustancial del mismo, siempre y cuando no afecte a la institución de herederos ni altere las condiciones que les afecten en tal concepto.

modo sutil, aquella fundación en manos de su futura viuda, de la cual dependería el hacerla efectiva o no.

Voluntad que tardaría muchos años en hacerse efectiva, mostrándonos que la viuda Mencía de Ruicerezo estaba poco menos que en la miseria, como veremos después.

De igual modo, en lo que hacía referencia de forma imperativa en el testamento de 1628, donde se decía que de fundarse dicha capellanía deberían ser tres días a la semana en los cuales deberían celebrarse las misas rezadas a favor de los patronos y de sus familias y deudos, Juan de Pablo Bonet lo modifica dejando elegir a su mujer qué días concretos de la semana deberían celebrarse dichos oficios religiosos.

Y, sacando pecho, un Juan de Pablo Bonet, puesto al día en las leyes vigentes como funcionario que era, advertía que la renta de aquella misma capellanía tenía que ser solo de 50 ducados de principal, que salían a veinte mil el millar conforme a la pragmática real que corría en aquel tiempo, rebajando por tanto su voluntad testamentaria de 1628, de acuerdo con la normativa en vigor.

En la tercera, Juan de Pablo Bonet anuló en aquel codicilo la cláusula anterior de su testamento de 1628, según la cual Josefa de Arguis, sobrina de su mujer, debía casarse con Raymundo Compán, el hijo de su primo Jerónimo Compán, dejando a la voluntad de su esposa Mencía la decisión final.

En la cuarta, Juan de Pablo Bonet ordenaba en el codicilo que se dieran 200 reales al monasterio de monjas Carmelitas Descalzas de Madrid de una vez. Pero ordenando que no se debieran tomar en cuenta los 500 reales que él ya había dado antes a la madre Luisa de Carrión, a la cual según su última voluntad deberían entregársele a su muerte y de una sola vez 500 reales más, para que suplicara esta por su alma a Dios.

Y quinta, por si pudieran quedar dudas al respecto, Juan de Pablo Bonet recordaba en aquel codicilo la escritura de sus capitulaciones matrimoniales de 1607 con su mujer legítima Mencía de Ruicerezo. Documento notarial, recordemos, levantado aquel año por el notario González de Vega y en el que figuraba la dote de su mujer, que según Juan de Pablo Bonet había ascendido a 5.000 ducados, hecho que, vista la propia escritura, se podría discutir y mucho.<sup>750</sup>

Dicho codicilo fue firmado, en primer lugar, por su mujer y, en segundo lugar, por el notario Sánchez Aguilar, a petición y en nombre de Juan de Pablo Bonet. Detalle último que viene a descubrir que, a pesar de la evidente lucidez mental del personaje a la hora de dictar al notario las cláusulas de aquel codicilo, todas ellas muy oportunas, su pulso no daba para firmarlo.

---

<sup>750</sup> Cfr. AHPM: Pedro González de Vega, notario, prot. 1607, ff. 1044 y ss., de 22 de octubre y 11 de noviembre de 1607, *cits.* Curiosamente, cantidad coincidente con el importe del préstamo hecho por Juan de Pablo Bonet a su suegra Ana de Ruicerezo en 1625, visto anteriormente.



Fig. 58. Acta de depósito del cadáver de Juan de Pablo Bonet en el monasterio de San Martín en Madrid, el 3 de febrero de 1633 [AHPM].

Tres días después, el 2 de febrero de 1633, con sesenta años recién cumplidos, Juan de Pablo Bonet pasó a mejor vida en Madrid.<sup>751</sup>

En la villa de Madrid, o dos días del mes de hebrero de mill y seiscientos y treinta y tres años, ante el Sr. Licenciado Juan Fernández Manjares de Heredia, theniente de corregidor de esta villa, y ante mí, Jerónimo Sánchez Aguilar, escribano de número de ella, pareció el Sr. Juan de Sola, cavalleriço del serenísimo infante cardenal. Dijo que el Señor Juan Pablo Bonet, a muerto y passado desta presente vida oy dicho día, y dejado hecho y otorgado testamento y cobdicio cerrado, él y doña Mencía de Ruicereço su mujer, en los quales entiende le dejan por su testamentario, y hiço presentación del dicho testamento y cobdicio...

<sup>751</sup> Cfr. AGS: Contaduría de Mercedes de juro, leg. 1094, f. 90r.

El día 3 de febrero de 1633 fue depositado, por Juan de Sola «Caballerizo del Smmo. Infante Cardenal», el cadáver de Juan de Pablo Bonet «del Consejo de Su Majestad y suyo en el Supremo de Aragón y caballero del Orden y Caballería de Santiago», dentro de un «ataúd cubierto de raso» en el monasterio benedictino de San Martín en Madrid, haciéndose cargo de él «el padre maestro fray Francisco de la Vega abad y cura» de dicho monasterio [Fig. 58].<sup>752</sup>

## 2. EPÍLOGO FINAL

Al día siguiente de la muerte de Juan de Pablo Bonet, su mujer Mencía de Ruicerezo, lo primero que hizo fue solicitar para sí la curaduría del hijo de ambos, Diego Pablo Bonet, que según la madre era ya «mayor de diez y seis años».<sup>753</sup>

Curaduría de Diego Pablo Bonet, mayor de diez y seis años, discernida a favor de su madre D. Mencía de Ruicerezo.

Tras lo cual, se daba por hecho que, fallecido Juan de Pablo Bonet en Madrid el 2 de febrero de 1633 a causa de una enfermedad desconocida y enterrado al siguiente día, él y su memoria reposarían en paz hasta el final de los siglos.

Pero no fue así porque tres meses largos después de su muerte, su afligida familia, la viuda doña Mencía de Ruicerezo y su hijo Diego, fueron importunados por un funcionario real que les reclamó inopinadamente los papeles del difunto esposo y padre, como nos descubre Ángel Rivas Albaladejo en su aportación al presente volumen.<sup>754</sup>

El 27 de mayo de 1633 y para justificar y comprobar «las cuentas que se han de tomar a los herederos del secretario Juan Pablo Bonet», el a la sazón secretario de la negociación de Valencia del Consejo de Aragón, Tomás Femat, «Caballero del hábito de Santiago, del Consejo de su Majestad y su secretario en el Supremo de Aragón», recibió la orden de mandar que de los libros obrantes en su Secretaría se diera razón «en los pliegos de las patentes o libranças que se hubieren dado a favor de dicho secretario Juan Pablo Bonet para los gastos del Excmo. Consejo».

Averiguado lo anterior, después Femat deberá relacionar cada partida que aparezca, con detalle de día, mes y año y a quién se habían librado, y además las que estuvieran tramitadas en dicha forma, tras ser recibidas en virtud de «cartillas, decretos, o

<sup>752</sup> Cfr. AHPM: Gerónimo de Obregón, prot. 1633, 3 de febrero de 1633, ff. 158-159. Véase el documento XV del apéndice documental.

<sup>753</sup> Cfr. AHPM: Gerónimo de Obregón, prot. 1633, 3 de febrero de 1633, f. 154.

<sup>754</sup> Cfr. ACA: Consejo de Aragón, leg. 655, n.º 74 / *Referente a las cuentas que se han de tomar a los herederos del secretario Juan Pablo Bonet*. Véase el documento VII del apéndice documental.

cedulas particulares sobre las Receptas de Valencia Orihuela Alicante». En resumen, se trataba de hacer una auténtica auditoría, donde quedasen muy claras las entradas y las salidas correspondientes a un dinero, pero no de las cuentas de la leva de tropa para Nápoles, pues estas ya habían sido entregadas a Juan de Sola.

Y no será sino hasta el final de aquella misma orden cuando se entenderá de qué se está hablando, al pedirse cuentas «... en particular del dinero que Su Majestad mandó entrarse en su poder para ayuda de costa de los criados de su Real casa».

Comentario que nos da la medida de la confianza que tenía depositada el rey Felipe IV en su secretario Pablo Bonet, pues tal como acabamos de ver administraba no solo el dinero del gasto común del Consejo de Aragón sino que, además al parecer, también era el encargado de administrar el dinero real que entraba procedente de diversas fuentes y que después se destinaba para «ayuda de costas» de los criados de su Real Casa.

Es decir, el dinero que el rey asignaba como ayuda a los míseros salarios de los funcionarios reales, a modo de complemento salarial de protección real ante la cordedad de dichos salarios o ante la tardanza en cobrarse los mismos, pagos que debían reflejarse en la contabilidad de los oficiales reales, y buena muestra es la deuda que tenía la Corona con la familia de Pablo Bonet, reclamada quince meses después de su muerte.<sup>755</sup>

Cuestión distinta es que, una vez muerto Pablo Bonet, sus superiores decidieran pedir a Tomás Femat que averiguara en qué estado habían quedado los fondos de aquellas dos administraciones, las del Consejo de Aragón y las de ayudas reales de costa, y si fuera necesario que además se pidieran cuentas a sus herederos, por si pudiera haber quedado algún papel o dinero en su casa, y después que enviara su informe final a la mayor brevedad posible.

El Femat que aparece en esta historia en realidad no es un desconocido, puesto que ya hablamos de él en otro lugar.<sup>756</sup> Antiguo secretario a cargo del despacho de Cerdeña en el Consejo de Aragón, trabajo que en 1630 recaerá en manos de Pablo Bonet, pasando aquel a ser secretario de la negociación del reino de Valencia.

Conocida su trayectoria, a los detalles anteriores ahora se les pueden añadir algunos más, como su nombre completo, que era Tomás Femat de Sada, natural de Huesca y además sacerdote, al cual se le impuso en 1628 el hábito de la Orden de Santiago pasando a ser en 1640 secretario del *sello secreto* de Valencia.<sup>757</sup>

---

<sup>755</sup> Para saber más sobre las ayudas de costa véase García Bernal (2007: 155-189).

<sup>756</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2005a).

<sup>757</sup> Todos los documentos reales llevaban la firma real, el correspondiente refrendo del secretario de despacho y el sello real, llamado también *personal* o *sello secreto*. Para más detalles, Gómez Gómez (1988: 167 a 179).



A su muerte será enterrado en la capilla de San Orencio Obispo de la iglesia parroquial de San Lorenzo de Huesca, donde todavía se puede ver un retablo del siglo XVII con los blasones nobiliarios de Tomás Femat, secretario de Felipe IV.

Por si fuera poco lo anterior, quince meses después del fallecimiento de Juan de Pablo Bonet, su viuda, como curadora de su hijo Diego Pablo Bonet, puso en marcha el día 8 de mayo de 1634 una reclamación por persona intermedia, pues al parecer la administración real había «olvidado» pagarle el finiquito de las rentas anuales que tenía Pablo Bonet sobre Cerdeña. Hecho bastante lastimoso, pero no precisamente excepcional.<sup>758</sup>

Poder de D. Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, del Consejo de S. M. y su secretario en el Supremo de Aragón, como curadora de su hijo D. Diego Pablo Bonet, a Agustín Bonfrat. Para cobrar de Cerdeña lo corrido de los 4000 reales de renta anual que dicho su marido tenía de privilegio de S. M. hasta el 2 de febrero de 1633 en que murió.

El 27 de febrero de 1636, Mencía de Ruicerezo otorga poder para determinadas cuestiones relacionadas con la curaduría sobre su hijo Diego Pablo Bonet.<sup>759</sup>

En 11 de agosto de 1639, reitera la reclamación de los atrasos al otorgar un poder a Alonso de Moja, «para cobrar todo lo que se le debe».<sup>760</sup>

También, como nos desvela Ángel Rivas Albaladejo en la lección precedente, la pobre viuda se verá precisada a reclamar incluso hasta el lejano año de 1651, los atrasos debidos a su esposo.

Pero la pregunta que ahora sobrevuela es por qué Pablo Bonet decide tomar en Madrid una sepultura temporal y precisamente en el monasterio de San Martín de dicha capital, de la orden benedictina y en 1620 dirigido por el abad fray Antonio Pérez, censor de la *Reduction de las letras &c* y, para más morbo, amigo pero detractor de la obra de fray Pedro Ponce de León al decir de él y en la misma censura:<sup>761</sup>

<sup>758</sup> Cfr. AHPM: Alonso Portero, 8 de mayo de 1634, prot. I, ff. 441 y ss. / *Poder de D. Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, del Consejo de S. M. y su secretario en el Supremo de Aragón, como curadora de su hijo D. Diego Pablo Bonet, a Agustín Bonfrat. Para cobrar de Cerdeña lo corrido de los 4000 reales de renta anual que dicho su marido tenía de privilegio de S. M. hasta el 2 de febrero de 1633 en que murió.* Rescatado por Pérez Pastor (1906).

<sup>759</sup> Cfr. AHPM: Gerónimo de Obregón, prot. 4760, 27 de febrero de 1636, ff. 253-254 / *Poder otorgado por D. Mencía de Rui Cerezo, viuda de Juan Pablo Bonet cavallero de Santiago y secretario de Su Magestad relacionado con la curaduría de su hijo D. [Diego] Pablo Bonet.* Véase el documento XVI del apéndice documental. Es de reseñar que si Diego Pablo Bonet nació en 1616, en este año cumpliría los veinte.

<sup>760</sup> Cfr. AHPM: Juan Martínez del Portillo, Madrid, 11 de agosto de 1639, f. 710 / *Poder de D. Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, a Alonso de Moja para cobrar todo lo que se le debe.*

<sup>761</sup> Pérez (1620), «Censura» a la *Reduction de las letras &c.* de Juan de Pablo Bonet.

Ponce dio principio a esta maravilla de hazer hablar los mudos, [...] si bien nunca trató de enseñarlo a otro, y ya se sabe cuánto más es sacar maestros en una profesión que serlo...

Es por ello por lo que cabe la sospecha de una evidente relación de amistad y proximidad entre fray Antonio Pérez y Juan de Pablo Bonet, hasta el punto de confiar este su cuerpo mortal a aquel monasterio, desde donde su hijo Diego Pablo Bonet, por aquel entonces todavía menor, o en su defecto su esposa, deberían trasladar en algún momento posterior al convento de las franciscanas recoletas de Alagón.

En lo que respecta al tema de la *fundación de una capellanía* en el convento de las monjas franciscanas de Alagón, el asunto, tal como ya estaba previsto en el codicilo de 1633, se alargó y mucho, exactamente diecinueve años, pues aquella última voluntad la llevó a cabo la viuda de Juan de Pablo Bonet el día 13 de julio de 1652. Escritura de fundación se puede ver en el Archivo Histórico Nacional, un legajo por cierto bastante voluminoso y enrevesado, tal como apuntaron Jacobo Orellana y Lorenzo Gascón en 1930.<sup>762</sup>

[...] yo doña Mencía de Ruicereço viuda del difunto Juan Pablo Bonet [...] digo que por el testamento cerrado que el dicho mi señor y marido y yo otorgamos de un acuerdo y conformidad en la Ciudad de Gaudalaxara a dos días del mes de Agosto del año de mil seiscientos y veinte y ocho y por otro codicillo que ottorgó el dicho mi marido también cerrado en esta villa [de Madrid] en treinta de henero del año de [mil] seiscientos y treinta y tres que por su muerte se abrieron con la solemnidad del derecho por mandado de la Justicia ordinaria de esta villa ante el presente escribano [Jerónimo Sánchez de Aguilar] en dos de febrero de dicho año mandamos se fundase una Capellanía de una misa perpetua todos los días en el monasterio de nuestra señora de la Concepción de Alagón por nuestras almas u de nuestros padres y deudos [...].

En dicha escritura se incorpora también una copia legalizada de la parte del testamento de Juan de Pablo Bonet donde se hace referencia a la fundación de dicha capellanía y se da la noticia de que Diego Pablo Bonet, el único hijo de aquel matrimonio, ya había fallecido en aquella fecha de 1652, sin dejar descendencia y sin que se aporten más detalles al respecto.

En la cabecera de aquella fundación se puede advertir también que Mencía de Ruicerezo, cumplió de hecho y de derecho otra de las cláusulas del testamento, donde

---

<sup>762</sup> Cfr. AHN: Clero, Franciscanas, Alagón, leg. 7, s. f. / *Fundación de una capellanía cuio patronado pertenece a este convento con la renta de aquella que son cincuenta libras de pensión annua en un treudo sobre casas a la parroquia de San Gil de Çaragoza en el Cosso cuia institución con las demás inclusiones están en este ligamen*; en PARES: ES./13, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1677548?nm>>.

en una de ellas se hacía referencia que, al fallecer Juan de Pablo Bonet, su marido, el patrono que les debería suceder tendría que ser su hijo Diego Pablo Bonet, ya fallecido como queda dicho. Por ello, tal como había previsto Juan de Pablo Bonet, el patronazgo pasó a la madre abadesa y a las monjas, tal como se advierte en la propia cabecera de dicha fundación, cumpliéndose de esta forma lo dispuesto en el testamento.

Un hecho también a resaltar es que desconocemos fecha y lugar donde falleció Diego Pablo Bonet, o el lugar donde este fue inhumado, que en buena lógica debería haber sido en el mismo lugar que el padre. Es decir, en el monasterio benedictino de San Martín en Madrid.

A partir de este último documento nada sabemos de la viuda, Mencía de Ruicerezo, más que las noticias que nos descubre Ángel Rivas Albaladejo al final de su aportación, siendo la última la correspondiente a un pago de 1.000 reales de plata en el año 1657. Desde entonces, nada sabemos del momento o el lugar donde falleció o dónde fue finalmente enterrada, en lo que significó la total extinción de la dinastía de Juan de Pablo Bonet.

Desconociéndose del mismo modo si al final la sobrina de Mencía de Ruicerezo, doña Josefa de Arguis, casó o no con Raymundo Compán, el hijo de Jerónimo Compán primo de nuestro aragonés, al que indudablemente estuvo unido hasta su muerte.

Cuestión distinta es el asunto de los «huesos» de Juan de Pablo Bonet. Otro de los muchos misterios que envuelven al personaje. Dado que si su viuda, Mencía de Ruicerezo, cumpliendo la voluntad expresada por su marido en el codicilo de 1633, decidió fundar diecinueve años después del fallecimiento de Juan de Pablo Bonet una capellanía en el convento de monjas franciscanas de Alagón, bien pudo cumplir el deseo de este de ser definitivamente inhumado en dicho convento, trasladándose allí sus huesos.

Papeles sobre dicho traslado no figuran dentro del citado legajo del Archivo Histórico Nacional. Hecho documental que, dados los muchos avatares sufridos, especialmente a consecuencia de los decretos de desamortización de Mendizábal y de Madoz, tampoco debería extrañarnos demasiado.

Mas sea como fuere, ocurre que la historia de dicho convento ni siquiera ha merecido en la actualidad unas líneas en los resúmenes de historia local, donde se afirma que:<sup>763</sup>

Alagón contaba hasta hace pocos años, con tres conventos. El Convento de las Encerradas, fue derribado en 1978 [...].

*Sic transit gloria mundi...*

---

<sup>763</sup> Cfr. <[https://www.clubrural.com/que-ver/zaragoza/alagon/sitios-interes/conventos\\_8154](https://www.clubrural.com/que-ver/zaragoza/alagon/sitios-interes/conventos_8154)>.



*SEGUNDA PARTE*



*EL LIBRO DE JUAN DE PABLO BONET*



## LECCIÓN DUODÉCIMA

# LA EDICIÓN DE LA *REDUCTION DE LAS LETRAS & C.*: ANÁLISIS MATERIAL Y SECUELAS DE SU *ABECEDARIO DEMONSTRATIVO*

FERMÍN DE LOS REYES GÓMEZ<sup>764</sup>

### I. INTRODUCCIÓN

Lo ideal, a la hora de acometer el análisis de una obra, es conocer el texto y cómo se gestó, incluida la biografía de su autor, a lo que se ha de sumar el análisis material de la edición, que puede aportar datos de interés sobre el proceso de publicación, y, por último, pero no por ello menos importante, la revisión de la documentación que ha podido generarse en el proceso de edición, entre la que puede encontrarse el protocolo de impresión (acuerdo entre quien encarga la edición y el impresor), recibos, pleitos, etc. Esta última tarea es ardua por la dificultad de estudio de las fuentes, en especial los protocolos notariales, entre los que han navegado algunos destacados investigadores sin demasiado éxito en el caso que nos ocupa.<sup>765</sup> Pérez Pastor (1906, II: 517-519) sí que aporta diecinueve documentos (datados entre 1607 y 1639) que ayudan a clarificar la biografía de Juan Pablo Bonet, pero ninguno relacionado con nuestro libro. Así pues, a falta de que un día se puedan conocer los contratos entre el autor aragonés y el impresor Abarca de Angulo, o con el grabador Diego de Ástor, hemos de rastrear el documento que nos ha quedado, esto es, el propio libro.

Son numerosos los ejemplares de la *Reducción* que se han conservado, algunos con copia digital, lo que facilita su consulta. Sin embargo, es conveniente revisar varios ejemplares por si existen variantes y, en especial, porque cada ejemplar puede tener sus características que lo diferencian del resto, como la encuadernación (que no es

---

<sup>764</sup> Doctor en Filología Hispánica, profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Documentación (Universidad Complutense de Madrid). Correo: freyes@ucm.es.

<sup>765</sup> En Agulló (1992) no hay referencia a esta edición ni apenas al impresor.

común), el estado de conservación, su integridad (en este caso de las láminas), procedencias, anotaciones, etc.

El análisis material de un libro de esta época pasa por ver su formato, estructura de cuadernos, tipografía, ilustraciones, decoración y todo aquello que pueda facilitar la mejor comprensión de su proceso de elaboración. Además, hay que revisar con detenimiento la portada, los preliminares y todos aquellos elementos que nos den a conocer el proceso de impresión, desde los primeros informes de los censores hasta la disposición del precio al que se debía vender el libro. De esta forma se puede conocer, siempre que los paratextos nos lo permitan, la cronología y los intervinientes en la edición, entre los que destacan el impresor y, en este caso, el grabador.

## 2. LA ESTRUCTURA MATERIAL DEL LIBRO

La edición se ha realizado en formato 4º, esto es, resultante de doblar un pliego dos veces. Es un formato asequible para la lectura individual, lo que junto con sus cerca de 350 páginas, propicia que sea un libro bastante manejable. Los cuadernos se forman con un solo pliego, de ahí que tengan cuatro hojas cada uno, y, como ocurre desde la década de los setenta del siglo XV, tienen signaturas para su ordenación, que varían según se trate de los preliminares o del texto.

La hoja inicial, que contiene la portada, carece de signatura, algo habitual, y tampoco está relacionada con el cuaderno siguiente, nada extraño en este tipo de portadas calcográficas.

A la portada le sigue un primer cuaderno ¶4 (desde los autores citados hasta el privilegio para Aragón), seguido de otro ¶¶4 (desde la censura de fray Miguel Beltrán hasta la dedicatoria al rey). Sin embargo, hay algo extraño en las siguientes cuatro hojas, las que contienen el «Prólogo», pues tienen las signaturas ¶11, ¶12 y ¶13, sin signatura en la última hoja. Me refiero a que no es habitual, en primer lugar, que las signaturas tengan números tan altos, pues suelen incluirse en la primera mitad de las hojas de un cuaderno (que en este formato suelen ser, como mucho, de ocho hojas), algo que no ocurre aquí. Puede deberse a una solución del cajista para no poner tres calderones (¶¶¶), lo que habría sido correcto y normal, incluso algún otro signo que lo hubiera diferenciado de los demás cuadernos [Fig. 59].

No encuentro ninguna explicación tipográfica para esa extraña colación, salvo que formara parte de un conjunto anterior correlativo (también extraño) que fue recompuesto por algún motivo que desconozco. Refuerza esta hipótesis que los plazos de los preliminares no encajan con los habituales de una impresión, como demostraré más abajo.

El texto tiene sus signaturas alfanuméricas habituales, con secuencias A-Z4, AA-PP4, QQ2 y [ ]4 (con los índices), aunque se puede colacionar como QQ6.



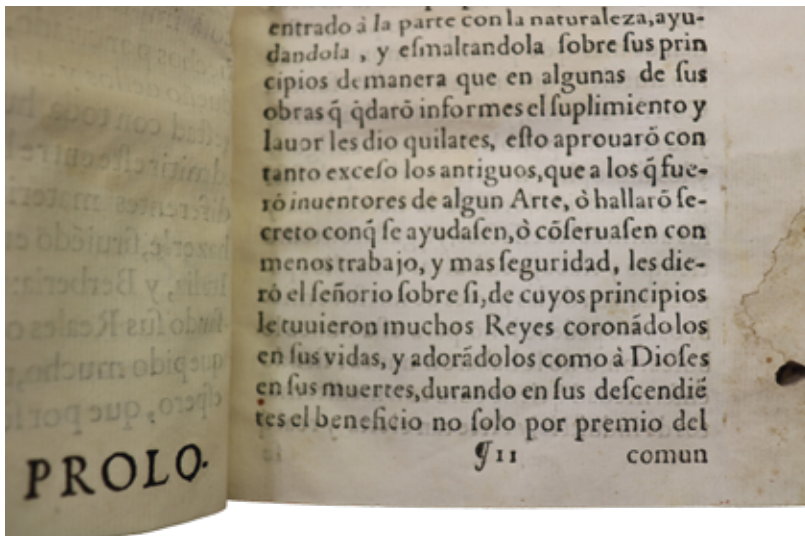


Fig. 59. Signatura tipográfica anómala del prólogo.

Hay que tener en cuenta la intercalación de las ocho hojas de láminas del *Abecedario demostrativo*, que se intercalan entre las páginas 130 y 131.

Las páginas de portada y de preliminares, trece hojas en total, están sin numerar, mientras que la paginación (que no foliación), comienza con el texto hasta el final, excluyendo las hojas citadas de láminas.

La tipografía es la usual de cualquier taller, con la salvedad, excepcional en aquella época, de contar con alfabeto griego, con el que se imprimen los dos epigramas de los preliminares y algunas partes del «Tratado de la lengua griega», al final del libro [Fig. 60]. El libro está elaborado a línea tirada, salvo algunas hojas a dos columnas, y con apostillas marginales.

Aparte de los grabados, apenas hay elementos ornamentales, que se reducen a unas letras capitulares para la dedicatoria, el comienzo de cada uno de los libros en que se divide la obra, y el comienzo del tratado de la lengua griega; algunos tacos ornamentales de apertura y de cierre, e iniciales lombardas que destacan los comienzos de párrafos [Fig. 61].

El papel del libro es de buena calidad, lo que justifica el precio a que se vendía, como se verá más adelante.

Resumiendo, se trata de una buena edición, poco habitual en aquella época, con una estructura material de cuarenta y dos pliegos (y cuadernos) de texto y paratextos, a los que se añaden las hojas de la portada, del *Abecedario* y el pliego final con el Índice de ligaduras y abreviaturas de la lengua griega, que se incluye tras la página 304.

tenga para aprender a leer.

A α	Aa	Α α	Alpha.
B β	Bb. Vu	Β β	Vita.
Γ γ	Gg	Γ γ	Gamma.
Δ δ	Dd.	Δ δ	Delta.
E ε	Ee	Ε ε	Epsilon.
Z ζ	Zz	Ζ ζ	Zita.
Η η	li. i larga.	Η η	Ita.
Θ θ	Th. th.	Θ θ	Thita.
I ι	Ij	Ι ι	Iota.
Κ κ	Cc	Κ κ	Kappa.
Λ λ	Ll	Λ λ	Lambda.
Μ μ	Mm	Μ μ	My.
Ν ν	Nn	Ν ν	Ny.
Ξ ξ	Xx	Ξ ξ	Xi.
Ο ο	Oo breue.	Ο ο	Omicron.
			Pi.

Fig. 60. Tipografía griega.



Fig. 61. Capitular y adorno de cabecera en comienzo del texto.

### 3. LA ESTRUCTURA FORMAL: EL PROCESO DE EDICIÓN-IMPRESIÓN

En aquel período la edición se tenía que someter a la legislación vigente, que no era otra que la *Pragmática sobre la impresión de libros* de 1558. En ella se establece que para publicar un libro había que obtener la autorización real (licencia o privilegio si era en exclusiva), lo que implicaba la previa revisión del original por uno o varios censores, pues también, al menos en Madrid y desde finales del siglo XVI, se solía contar con la licencia del vicario.<sup>766</sup> En Castilla, todo el procedimiento se tramitaba en el Consejo de Castilla. Con los informes favorables, la autoridad concedía la licencia (autorización) y era a partir de ese momento cuando había que imprimir el cuerpo del libro (el texto, sin portada ni preliminares). El original había sido firmado en cada plana por un escribano y acotado para que se viera lo examinado y no se pudiera añadir nada posteriormente. Al finalizar la impresión había que llevar un ejemplar al Consejo para que se cotejara con el original y se comprobara que no se había incorporado nada que no estuviera previamente aprobado. Lo hacía un corrector y la fecha del documento que firma, la fe de erratas, indica que el cuerpo del libro (todos los ejemplares) estaba ya realizado. Después (en un plazo que podía oscilar entre unos pocos días y algunos meses) se fijaba el precio al que se debía vender el libro, llamado *tasa*, habitualmente el último documento datado que suele aparecer en los libros. Solo tras la llegada de la tasa se podían imprimir estos documentos legales (licencia o privilegio, fe de erratas, tasa, a los que se solían añadir también las censuras), que había que incluir en los principios, además de otros socio-literarios (dedicatorias, poesías laudatorias, cartas) y, por supuesto, la portada, que era lo último que se solía realizar. Solo a partir de ese momento se podía poner a la venta el libro de forma legal.

Como se ve, se trata de un procedimiento que tenía como resultado una compleja estructura que caracteriza a los libros desde la segunda mitad del siglo XVI hasta los años sesenta del XVIII, momento en que la legislación promulgada por Carlos III la simplifica totalmente.<sup>767</sup>

#### 3.1. El proceso de edición de la *Reducción*

Vista brevemente la tramitación de una edición en la época, a continuación se analizará, a partir de los paratextos, qué ocurrió (o pudo ocurrir) en la *Reducción*.

<sup>766</sup> La legislación y todos sus detalles puede consultarse en Reyes Gómez (2000).

<sup>767</sup> Sobre la estructura del libro antiguo español pueden verse los trabajos de Simón Díaz (2000) y Reyes Gómez (2010).



Fig. 62. Nombre del grabador y fecha de elaboración del grabado.



Fig. 63. Nombre del impresor y fecha de edición.

La portada, un grabado calcográfico elaborado por el grabador Diego de Ástor, tiene dos años distintos: 1619, año de elaboración del grabado, y 1620, fecha del pie de imprenta, que es la válida desde el punto de vista legal [Fig. 62]. Según la legislación, resulta extraño que se encargara la portada del libro un año, o dos, antes de su publicación, sobre todo porque era un trabajo costoso y porque sin licencia no se garantizaba que saliera adelante el libro. En todo caso, la portada cuenta con la fecha de edición, sin duda 1620 [Fig. 63].

En consonancia con la disparidad de fechas están las de los preliminares. La primera fecha que aparece en el libro, 28 de abril de 1620, es la de la censura de fray Manuel Mola, dominico y predicador en el convento de Nuestra Señora de Atocha de Madrid. Elabora el informe que le encarga el vicario de Madrid, Andrés de Aristi, canónigo en la catedral de Toledo. Lo habitual en este tipo de informes es que se indicara que no había nada contra la fe católica ni las buenas costumbres, si bien los censores suelen incluir algún comentario sobre la obra, en este caso breve, aconsejando la licencia al final: «me parece muy justo y necesario dar la licencia que pide así para provecho espiritual de los mudos». El encargo del vicario implica su posterior autorización, que no se incluye en nuestro libro, pero que es habitual ver en otros de la época. No es irregular ni tampoco afecta a la cronología de la edición, pues sería, en todo caso, posterior al informe [Fig. 64].

El siguiente preliminar legal es la censura, firmada el 30 de abril de 1620, esto es, dos días después de la anterior, a cargo de fray Antonio Pérez, benedictino, abad del monasterio de San Martín de Madrid. El informe es favorable y elogioso por tratar de una materia «importantísima, y dificultosísima, y muy deseada», desde que fray Pedro Ponce de León, también benedictino, diera principio «a esta maravilla de hacer hablar a los mudos... si bien nunca trató de enseñarlo a otro». Se aprecia que los benedictinos, como más tarde hiciera Feijoo, aprovechan cualquier circunstancia para reivindicar a su correligionario.

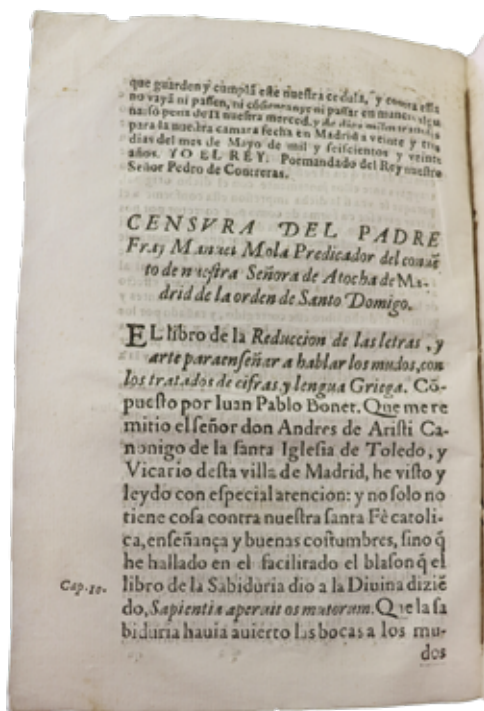


Fig. 64. *Censura de fray Manuel Mola.*



Fig. 65. *Inicio del privilegio para Castilla a Pablo Bonet.*

Así pues, el proceso legal, según lo que nos muestran estos informes, comenzó antes de finales de abril de 1620, cuando Juan Pablo Bonet solicitó los privilegios (que implicaban licencia) para Castilla y Aragón, y así evitar que en territorio español se pudiera imprimir su obra. De hecho, la censura de fray Antonio Pérez se realizó para la concesión del privilegio para Castilla. El privilegio es la exclusiva de edición de una obra o de un tipo de obras, que concede la autoridad, habitualmente el monarca, a quien lo solicitara (autor, editor, impresor) durante cierto número de años (lo acostumbrado eran diez, aunque los hay de por vida e incluso otros que se van prorrogando durante siglos) y para un territorio, dada la fragmentación administrativa española [Fig. 65].<sup>768</sup>

El informe favorable para el privilegio de Aragón lo realizó fray Miguel Beltrán, de la Orden de Montesa, prior de San Juan de Burriana y capellán del rey. El doctor Beltrán añade algunas notas eruditas sobre el contenido del libro, incluso con apostillas en los márgenes. Firma el 11 de mayo.

<sup>768</sup> Mayor detalle sobre el privilegio en Reyes Gómez (2001).

El privilegio era una autorización con exclusiva, por lo que la fecha de su concesión para Castilla, el 23 de mayo de 1620, marcaría el inicio del siguiente proceso, el de impresión. El texto es el primer preliminar legal que aparece en el libro, a continuación de los autores citados. La solicitud es del autor por diez años, lo que se le concede, incluyendo el texto a continuación todos los procedimientos que había que seguir, los antes citados. Por este documento sabemos que el original estaba firmado por Diego González de Villarroel, escribano de Cámara, y que la cédula la firma, por mandado del rey, Pedro de Contreras. La ruptura del privilegio estaba penada con la pérdida de los libros, moldes y aparejos, y con multa de 50.000 maravedís. El de la Corona de Aragón, con fecha de 4 de junio, también por diez años, establece una pena de 500 florines de oro de Aragón y que se pregone entre las autoridades aragonesas.

En principio, el autor llevaría el original al taller de Francisco Abarca de Angulo para que se imprimiera en las condiciones que Pablo Bonet quisiera (tipo de papel, formato, tipo de letra, número de ejemplares) y que acordara con el impresor (plazos de entrega, pagos y penas por demoras y contravenciones) en un contrato público (ante notario) o privado. La fecha que señala que el libro (el cuerpo, al menos) está impreso es la de la fe de erratas, informe por el cual un corrector oficial, casi siempre el mismo, determinaba que el libro concordaba con su original. Así ocurrió también con la *Reducción*, cuya fe de erratas está firmada el 30 de mayo por el licenciado Francisco Murcia de la Llana. Este era el corrector habitual de los libros madrileños desde 1609 hasta, al menos, 1635, año en que solicita que el oficio pase a uno de sus hijos. Como era costumbre, el corrector añadió en su texto algunas erratas detectadas en el libro, lo cual no era el objetivo de este trámite, pero mostraba que el corrector se había molestado en contrastar ambos textos.

A la vista de las fechas, hay algo que no encaja: es imposible que el 23 de mayo se concediera el privilegio y que el 30 del mismo mes estuviera ya impreso el libro y cotejado con su original. Es imposible por plazos y por la extensión y complejidad del libro, que requiere detenidas tareas de composición, impresión y corrección.

El último preliminar legal es la tasa, el precio al que debía venderse el libro (no un impuesto ni nada similar), establecido por el Consejo de Castilla para los libros. Tenía como fin proteger al comprador y surgió en España como medida de control cuando se concedían privilegios. Sin embargo, en la pragmática de 1558 se hizo obligatoria para todos los libros. Firmada por el escribano Diego González de Villarroel el 21 de junio de 1620, se establecía el precio por pliego, en este caso 6 maravedís, más elevado de lo habitual (entre cuatro y cinco), casi con seguridad por la inclusión de las costosas hojas de láminas. También, desde que se estableciera en auto acordado del Consejo de Castilla, de 7 de agosto de 1598, se incluye el número de pliegos del libro (cuarenta y cinco) y el precio total, 270 maravedís [Fig. 66].



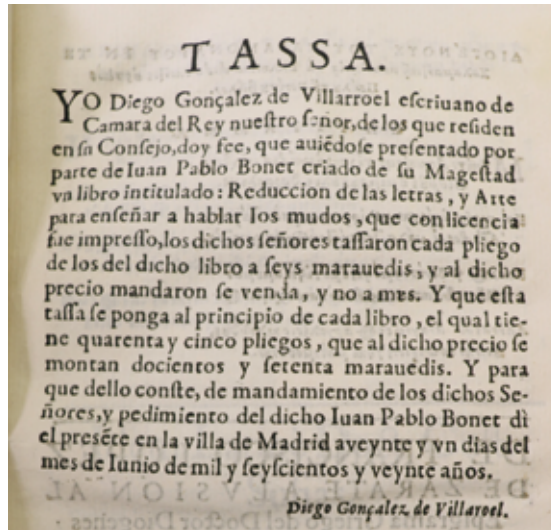


Fig. 66. Tasa de la Reducción: 270 maravedíes.

A esta cantidad habría que añadir la correspondiente por la encuadernación, que se elaboraba a petición del comprador, más barata si en pergamino, cara si en piel con decoración. En teoría, y solo en teoría en este caso, a partir del 21 de junio se imprimirían los pliegos con los preliminares y la portada, que se pondrían delante del texto. Así pues, siguiendo los datos de los textos legales, la *Reducción* saldría a la calle a finales de junio o a principios de julio de 1620.

Desconocemos la tirada que se realizó, pero a la vista de los ejemplares que se conservan y de las prácticas de la época, podría rondar los 1.500.

### 3.2. Las fechas no cuadran: ¿se imprimió el libro en 1619?

He indicado en varias ocasiones que hay elementos de este libro que no cuadran en las prácticas de la edición de la época, pasando ahora a una interpretación de los hechos, que son:

1. El año del grabado es 1619, lo que muestra que el encargo se produjo ese año o el anterior, algo incompatible con los preliminares legales, todos de 1620, fecha también de la portada.
2. Las fechas de los preliminares legales señalan que la impresión de este libro de cuarenta y cinco pliegos (según la tasa) se realizó en menos de una semana (del 23 al 29 de mayo), lo cual parece bastante improbable. En ocasiones se produce el error en la datación (mejor en la composición) de un documento,

pero aquí las fechas son coherentes, salvo en el plazo en que el libro se tuvo que imprimir.

3. Extrañan las firmas ¶11, ¶12 y ¶13, excepcionales y sin relación con las anteriores.

¿Qué pudo ocurrir? En primer lugar, está claro que la edición, a todas luces, es de 1620, pero es posible que el libro estuviera impreso el año anterior. Por razones que desconozco (que no hubiera solicitado los permisos, que hubiera algún paratexto inconveniente, o que se quisiera rectificar una parte), es posible que se paralizara la salida del libro (ya impreso) y que se solicitaran los privilegios, resultando así unos documentos legales que se tramitaron con cierta celeridad, sobre todo porque no hubo que esperar a la impresión del libro.

Algo similar ocurrirá más de un siglo después con otro libro, los *Diálogos de las medallas*, de Antonio Agustín, cuya segunda edición realizó Andrés González de Barcia, camarista de Castilla.<sup>769</sup> A la luz de la correspondencia epistolar conservada, se conoce que el camarista realizó la impresión y, a su muerte, ante posibles problemas, su heredero homónimo solicitó la obligada licencia, cuya tramitación se realizó en unos plazos muy cortos y ajenos a la realidad cronológica.

### 3.3. La portada

La portada, presentación del libro, es característica de este período, donde abundan los grabados calcográficos realizados por diversos artistas. Conviene recordar que estos grabados no se realizaban en las prensas de imprimir, puesto que son en hueco, en tórculos que podían estar en talleres especializados, mientras que la tipografía va en relieve.<sup>770</sup> De ahí que en el reverso de las hojas no suela haber texto ni, por supuesto, otro grabado. Son láminas exentas que, como en este caso, explican que no formen parte del primer cuaderno del libro.

Realizó la portada el grabador Diego de Ástor, del que se hablará más adelante. Se trata de una portada arquitectónica que sigue el modelo de retablo de «orden único», introducido en España por *el Greco*, con quien se formó el grabador flamenco.<sup>771</sup> Es un grabado que no pretende dar sensación de profundidad ni tiene en cuenta la perspectiva.

En la parte superior central se ubican las armas reales y, debajo, las del condestable de Castilla, del que era secretario Juan de Pablo Bonet [Fig. 67].

En los laterales, sendas cartelas ovaladas. La de la izquierda enmarca un árbol con una oquedad en la parte superior del tronco, donde hay un nido con dos polluelos a los

<sup>769</sup> El asunto completo en Reyes Gómez (2009).

<sup>770</sup> El proceso de estampación se describe en Pedraza, Clemente y Reyes (2003: 119-125).

<sup>771</sup> Una detallada descripción de la portada se encuentra en Roteta (1985: 64-67).





Fig. 67. Portada [Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla» —UCM—].

que su madre, que aparece volando por la izquierda, va a aportar alimentos. Junto al nido hay una rejilla metálica que retiene a los polluelos, pero permite, abriéndose, que la madre los alimente. La palabra NATURA se ubica bajo el ave adulta, mientras que ARS junto a la rejilla. En la cartela de la derecha se presenta una cabeza de un joven con la boca abierta y la lengua fuera atravesada por un candado, donde una mano introduce el extremo de una pluma en ademán de abrirlo. La palabra NATURA se incluye sobre la cabeza, mientras que ARS bajo el candado. El significado de «Ars» parece claro, la técnica, la intervención humana se sobreponen a la Naturaleza, a la que modifican. Debajo, sosteniendo el entablamiento, hay una doble columnata, rodeada de una cartela que las une, y que tiene la siguiente inscripción: «[izquierda, desde

arriba:] SIC NATURA / VINCULA SOL / VIT ARTIS [derecha, desde abajo:] ITA ARS / NATURAE VIN / CULA SOLVIT». En este texto se explicita que el arte se entiende como técnica que puede modificar la naturaleza cuando se conoce su forma de actuar.<sup>772</sup> Según Roteta (1985: 65-66), el óvalo de la izquierda se sitúa en el

período pre-científico, en que el hombre somete a la naturaleza pero sin modificarla; el canto del pájaro es el mismo dentro y fuera de la jaula. El óvalo de la derecha nos introduce en el mundo científico-técnico-actual: el hombre —significado aquí por la mano provista por un instrumento— es capaz de modificar la naturaleza, es decir, en este caso, soltar la lengua de los mudos.

La parte central del grabado contiene, con una bella caligrafía, el título de la obra, el nombre del autor y sus cargos, y la mención de la dedicatoria a Felipe III.

En la parte central del basamento (en el retroceso del banco) se coloca el escudo de Juan Pablo Bonet, que se puede describir de la siguiente manera: escudo partido, en el primero, un cortado que en su parte superior muestra un bonete ancho y chato con perfiles realzados y en la parte inferior un castillo con dos viseras y tres almenas, la de en medio la mayor, y una ballesta (flecha) *que atraviesa la primera del lado izquierdo penetrando en el muro; en el segundo, una campana y sobre sus asas dos gallos de frente*.<sup>773</sup> Faltan los colores, que podrían aportar algún dato más. En cuanto al simbolismo, el bonete puede hacer referencia al apellido y el castillo al lugar de nacimiento, Torres del Castellar, mientras que los gallos de la campana, que para Bejarano Sánchez (1905) tienen clara relación con el propósito del libro, mientras que para Gascón y Storch de Gracia podrían estar vinculados al escudo de los Ximénez de Cerdán, antiguos señores de El Castellar. Sea como fuere, parece poco probable que se incluya en un escudo algo relacionado con un libro, pero dejo a los especialistas las posibles interpretaciones.

Bajo el basamento izquierdo, y como era habitual en los grabados calcográficos, aparece el nombre del grabador («Diego de Astor fecit») y el año de elaboración, 1619,

<sup>772</sup> Sobre las dos columnas de la izquierda (de arriba abajo): *Sic natura vincula solvit artis* [«Así desata la naturaleza las ataduras que pone el arte»]: El dibujo del medallón superior izquierdo debe de ilustrar tal principio, su interpretación podría ser algo como: con el arte se crían pájaros en cautividad, tras una reja, mientras la naturaleza hace lo mismo en libertad. Sobre las dos columnas de la derecha (de abajo arriba): *Ita ars naturæ vincula solvit* [«Así desata el arte las ataduras de la naturaleza»]: Según el dibujo del medallón superior derecho, al que la naturaleza le ha puesto una traba (candado) en la lengua (le ha dejado mudo) le ayuda el arte, la pluma que representa la escritura y que hace de llave del candado (el «arte» entendido como «conjunto de preceptos y reglas necesarios para hacer algo», al igual que en la Antigüedad). Agradezco a Estrella Pérez Rodríguez estas traducciones y comentarios.

<sup>773</sup> La descripción se debe al profesor José María de Francisco Olmos, a quien agradezco su amabilidad. En cuanto al simbolismo, tomo los datos de la aportación de Gascón y Storch de Gracia en la lección novena de este volumen, *in fine*, y de Bejarano Sánchez (1905).

del que ya hemos hablado, y que indica un encargo bastante anterior a la impresión «oficial» del libro.

No puede faltar, en la parte inferior, el pie de imprenta, con el lugar, Madrid, el nombre del impresor completo, Francisco Abarca de Angulo, y el año de la edición, 1620.

### 3.4. Preliminares socio-literarios

La estructura del libro era más compleja y, además de los preliminares legales, fruto de la legislación, se suelen encontrar otros paratextos de carácter socio-literario, producto de la tradición y de la moda. Frecuentes eran las poesías laudatorias de escritores afectos al autor, con cuyas composiciones quedaba de manifiesto la categoría social e intelectual del autor.<sup>774</sup> En estos paratextos se perciben los grupos de influencia, pues en numerosas ocasiones los aprobantes y poetas se intercambiaban aprobaciones y elogios en verso, lo que manifiesta que la censura no era tan estricta como se puede pensar revisando la legislación.

También se ubican en los principios, tras los legales y antes del texto, en uno o varios pliegos, según el formato y el número de paratextos.

En la *Reducción* comienzan en el verso de la página donde aparece la tasa, desde la signatura ¶¶2v hasta el final. En primer lugar, muestra de eruditismo, un epigrama en griego del Dr. Diógenes Paranomaris, catedrático de Griego en la Universidad de Salamanca, al que sigue una octava del conocido poeta riojano Francisco López de Zárate que alude al epigrama anterior. En la página siguiente, un epigrama en griego del Dr. Constantino Susias, que se traduce al latín a continuación. En el verso, unas décimas de Lope de Vega al autor, excelente remate a las composiciones poéticas del libro. Por cierto, el poeta volvió a dedicar a Pablo Bonet otros poemas en la comedia *Jorge Toledano* en la *Decimoséptima parte de las Comedias* (Madrid, 1622) y en *La Circe con otras rimas y prosas* (Madrid, 1624) [Fig. 68].

Al hablar de la portada se ha indicado que aparecía la mención de la dedicatoria a Felipe III, pero la dedicatoria como tal aparece en la hoja siguiente, en un tipo de amplio cuerpo y con una letra capitular de grandes dimensiones, de forma que se completa una plana y parte de la otra. Expone Pablo Bonet brevemente que ha servido al rey en «Francia, Saboya, Italia y Berberia» y le solicita que pase sus reales ojos por el libro. Hay que tener en cuenta que la dedicatoria debía ser aceptada por el dedicatario, lo que implica su protección, prestigio o ambas circunstancias. La dedicatoria es uno de los elementos que más han perdurado a lo largo de la historia del libro.

<sup>774</sup> Analiza con detalles las poesías laudatorias Simón Díaz (2000), que incluso incluye en anexos el intercambio de aprobaciones y de poesías laudatorias entre 1550 y 1622, muy frecuentes.



Fig. 68: Poesías de Lope de Vega y comienzo de la dedicatoria al rey.

Por último, otra de las partes clásicas, el prólogo al lector, que ocupa las cuatro últimas hojas de los preliminares (las de las signaturas extrañas), donde Pablo Bonet muestra el sentido y origen de su obra, cuya estructura va explicando.

### 3.5. Texto y láminas

Tras las numerosas hojas de los preliminares se encuentra el texto (mejor dicho, los textos) que, por haberse impreso en primer lugar, inicia su numeración con la página 1 (aunque en el libro ponga folio), hasta la 308, donde se ubica el final. También en el texto se inicia la secuencia alfanumérica de las signaturas.

El libro está dividido en cinco partes diferenciadas, a las que se añaden las tablas finales:

1. Libro de la reducción de las letras, dividido en dos «libros» o partes, el primero con treinta y ocho capítulos (pp. 1-116), el segundo con veintitrés (pp. 117-279). La división en libros se aprecia en los títulos de cuerpo mayor, adornos tipográficos e inclusión de una gran letra capitular, como se ha visto.
2. Entre las páginas 130-131 del libro, pertenecientes al segundo tratado, se insertan las ocho láminas del *Abecedario*.
3. Tratado de las cifras (pp. 280-288).
4. Tratado de la lengua griega (pp. 289-304). Al final, entre las páginas 304 y 305 se incluye el índice de ligaduras y abreviaturas de la lengua griega, un pliego apaisado.
5. Advertencias para valerse de este Arte las naciones extranjeras (pp. 305-308).

6. Tabla de los capítulos (cuatro hojas finales, sin paginación).

Debido a su proceso de elaboración, antes citado, las láminas no tienen ni paginación ni signaturas, insertándose entre dos páginas. Eso sí, no en un lugar cualquiera, porque el reclamo de la página 130, inserto en el ángulo inferior derecho, pone ABE-, el comienzo de la hoja de título de las láminas que debía insertarse en ese lugar. Hay que recordar que en la imprenta salían los pliegos, que un operario plegaba y, después, alzaba, esto es, ordenaba. En este caso, se insertarían las hojas de láminas en el lugar correspondiente, aunque los ejemplares posteriormente podrían sufrir modificaciones al encuadernarse o reencuadernarse, como se verá al final del capítulo. Por la composición y por este aspecto eran tan importantes elementos como las signaturas tipográficas y los reclamos [Fig. 69].

Las ocho láminas contienen la representación dactilológica del abecedario, con una de inicio (la de la /A/), que incorpora el título, enmarcado: *Abecedario demonstrativo*. Bajo él, en el interior de un óvalo sobre cartela manierista, se encuentra la representación de la /A/. El resto va variando en la composición de la orla e incluye, como media, tres letras, a excepción de la lámina que contiene la /M/ y /N/, por la verticalidad de la posición de las manos. Estas láminas se pueden atribuir, siempre con interrogantes, al autor del grabado de portada, Diego de Ástor, como así aparece en las publicaciones especializadas.<sup>775</sup>

Otra lámina, es la que contiene el «Índice de ligaduras y abreviaturas de la lengua griega», sin más indicaciones, pero se pone la referencia al final de la página 304 para que no haya dudas acerca de su ubicación. Como el resto, se puede atribuir a Diego de Ástor. En las páginas 303-304, el autor explica la lámina.



Fig. 69. Inicio del Abecedario y reclamo (parte inferior izquierda).

<sup>775</sup> La descripción de cada una de las láminas, junto con su ilustración, en Blas, De Carlos y Matilla (2011: 213-216). Los autores las incluyen con la posible autoría de Ástor.

#### 4. EL IMPRESOR Y EL GRABADOR

A falta de otra indicación, en el libro intervienen el autor, que también actuaría como editor de su propia obra, pues aparece en todos los preliminares y por su categoría social tendría medios suficientes. No obstante, es posible que Pablo Bonet vendiera el privilegio a un tercero, que sería quien se encargara de todo el proceso. En este apartado se expondrá información acerca de los responsables materiales de la edición, el impresor, del que no hay apenas datos, y el grabador, mucho más conocido.

##### 4.1. Francisco Abarca de Angulo

El impresor de la *Reducción* no es de los más conocidos ni prolíficos de las prensas madrileñas de la época. En algunos pies de imprenta aparece con el nombre de Francisco de Angulo. Fue escribano en Valladolid, donde tras casarse con la impresora Jerónima Vélez de Escalante, cambió de actividad (Delgado Casado, 1998: 17-18). En la ciudad castellana se dedicó a la actividad impresora al menos entre 1611 y 1618, generalmente con impresos de corta extensión, uno de ellos, el *Acto de contrición*, de Lope de Vega (1614).<sup>776</sup> Una excepción es su primer trabajo conocido, el *Memorial y discursos del pleito que las ciudades, villas y lugares de los Arçobispados de Burgos y Toledo de Tajo a esta parte y Obispados de Calahorra, Palencia, Osma y Sigüença, tratan en la Real Chancillería de Valladolid con el Arçobispo Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Señor Santiago de Galicia*, de Lázaro González de Acevedo, defensor de los Concejos, extensa obra de 588 páginas, impresa en 1611 y 1612, aunque con la fecha primera.<sup>777</sup>

Hacia 1618 se traslada a Madrid, donde se le conocen un puñado de impresos entre 1619 y 1621. Además de nuestra obra, sin duda la más importante, imprimió una obra de fray Antonio Remesal: la *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala* (1619), que también tiene una portada calcográfica grabada por Diego de Ástor. Curiosamente, al año siguiente se alteró su portada, poniéndose una tipográfica con un nuevo título, *Historia general de las Indias Occidentales, y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, cambio de año, 1620, y también parte de los preliminares. Esta edición también es interesante porque se conoce el concierto de impresión entre el autor y el matrimonio formado por Francisco Abarca y Jerónima Vélez, firmado el 24 de mayo de 1619. Interesa aquí el número de ejemplares, 1.500,

<sup>776</sup> Marsá (2007) describe seis ediciones de Abarca entre 1611 y 1617.

<sup>777</sup> Cita la obra, indicando que el impresor se equivocó al poner dos veces el privilegio de Ramiro I, el autor de la segunda edición de la obra en su prefacio (Madrid: Imprenta de Pedro Marín, 1781).

y que la letra ordinaria, cursiva y versales debían ser de fundición nueva y sin estrenar (Pérez Pastor, 1906, II: 502), como se aprecia también en la edición de la *Reducción*.

Otros trabajos fueron la *Segunda parte del caballero puntual y la comedia de los prodigios de Amor* (1619), de Alonso Gerónimo de Salas Barbadillo; el *Quaderno de las leyes añadidas a la Nueva Recopilación* (1620) y, por último, las *Decisiones supremi senatus regni lusitaniae*, de Antonio de Gama, editado por Martín de Córdoba (1621).

De la actividad impresora de la mujer no hay más noticia que la citada por Pérez Pastor (1906, II: 502) de la firma del protocolo y la que aporta Rojo Vega (1994: 206) de la compra, por Jerónima, esposa del entonces escribano Francisco Abarca, de tres resmas de cartillas en 1618 en Valladolid.<sup>778</sup> Parece, pues, que ella era la impresora y que Abarca ponía el nombre al negocio.

## 4.2. Diego de Ástor

El otro gran protagonista de la edición es el ya citado grabador de la portada y, con bastante probabilidad, de las láminas que contiene el libro.

Ástor, hijo de Pedro Apóstol y Catalina Vanderbrugue, nació en Malinas, en tierras de Flandes, y parece que tuvo su aprendizaje con el pintor Maurus Maurice.<sup>779</sup> En los documentos, tras su nombre se indica «alias Apóstol». A principios del siglo XVII se trasladó a Toledo, donde fue discípulo del Greco entre 1604 y 1608. Es uno de los primeros casos en que un grabador trabaja para un pintor realizando los grabados de sus cuadros, en este caso al menos una docena. Uno de sus primeros trabajos conocidos es un grabado de la Virgen de Valvanera, en el libro de Francisco de Ariz (Alcalá, 1608). Al año siguiente fue nombrado grabador de la Casa de la Moneda de Segovia, puesto que ocupó hasta 1636, pero que le permitió realizar diversos encargos para libros publicados en Madrid, Alcalá y la propia Segovia (donde realiza los grabados de la imprenta que llevó el historiador Diego de Colmenares, cuya *Historia* —1637— tiene varios trabajos de Ástor). Se casó con Isabel Barez, con la que tuvo cuatro hijos. En 1617 se trasladó a Madrid para realizar las placas de los estados del rey (entre los que son de reseñar, por su relación con los orígenes de Juan Pablo Bonet, los grabados de los mapas de la obra de Labaña, *Descripción del reino de Aragón &c.*<sup>780</sup>).

En 1636, al implantar Felipe IV el papel sellado en España, Ástor se estableció de forma definitiva en Madrid como grabador de las matrices de la Imprenta del Sello

<sup>778</sup> Establés (2018: 485) remite a Rojo Vega (1994) y expone que no se conoce producción de la impresora.

<sup>779</sup> Sigo la información de Roteta de la Maza (1985) y de Cruz, De Carlos y Matilla (2011: 16).

<sup>780</sup> Cartografía de la *Descripción del Reino de Aragón de Ioan Baptista Lavaña: Dedicada a los illustrissimos Señores Diputados del Reyno de Aragón...* / Iuan Baptista Labaña; Diego de Astor fecit, 1619. Biblioteca Nacional de España, acceso a copia digital en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?pid=d-945025>>.

Real. Allí consta que recibió 1.600 reales por abrir los sellos de 1637 y que permaneció en el cargo hasta 1650 (Amado, 2003).

Dictó testamento, estando enfermo en la cama, el 5 de septiembre de 1650, dejando como testamentarios a su mujer y a Juan Francisco Flores. A la vista de su situación y de que dejó de trabajar en la Imprenta del Sello Real, parece probable establecer la fecha de su fallecimiento en fechas próximas a la del testamento.

Sus trabajos son descritos con detalle por Roteta de la Maza (1985), obra a la que remito, además de la de Blas, De Carlos y Matilla (2011: 183-226).

## 5. LOS EJEMPLARES CONSERVADOS

Desde el comienzo he insistido en la necesidad de revisar ejemplares, dado que estos pueden haber sufrido diversos avatares ya desde el comienzo de su impresión y, después, a lo largo de su dilatada existencia.

Son numerosos los ejemplares que se conservan de la obra que nos ocupa, más de una treintena en España, como se corresponde con un texto de gran interés que precisa ser estudiado y, sobre todo, consultado. Fuera de nuestras fronteras hay en la Biblioteca Nacional de Francia, de Portugal, British Library (dos ejemplares), Mazarina (dos ejemplares), varias universidades francesas, Municipal de Rouen, Besançon, Toulouse, en la Nazionale Vittorio Emmanuele de Nápoles, además de la Universidad de Wyoming o la Hispanic Society, en Estados Unidos. Seguramente una búsqueda exhaustiva de ejemplares depararía más y ayudaría a entender la difusión del texto.

Las procedencias de los ejemplares españoles son diversas, pues mientras que algunos salieron de las bibliotecas de los jesuitas (ejemplares de la Universidad Complutense y de la Universidad de Granada) [Fig. 70], otros de conocidos coleccionistas, e incluso de nobles, como el que perteneció al duque de Osuna, hoy en la Universidad de Sevilla, uno de la Universidad Complutense, que perteneció a la condesa de Campo Alange (previo paso por la biblioteca de la Santísima Trinidad de Ciudad Rodrigo), o el de la Fundación Casa de Medina Sidonia que, a su vez, procede de la biblioteca de la «Junta Delegada del Tesoro Artístico. Libros depositados en la Biblioteca Nacional. Procedencia G. Maura».<sup>781</sup> Algunos ejemplares carecen de los grabados y, por el contrario, algunos grabados carecen de ejemplar. El ejemplar R/22745 de la Biblioteca Nacional tiene la siguiente anotación manuscrita en la parte superior

---

<sup>781</sup> Ministerio de Cultura y Deporte: *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*. En línea: <<http://catalogos.mecd.es/CCPB/cgi-ccpb/abnetopac/O12264/IDaa1ef916?ACC=101>> [Fecha de consulta: 6 de febrero de 2020].





Fig. 70. Exlibris de la Compañía de Jesús  
[Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla» —UCM—].

de la portada: «Pedro Ponce Benedictino fue el primero que inventó el Arte de enseñar a hablar los mudos».

También, cómo no, los habrá en manos privadas, pues ocasionalmente sale alguno al mercado, como el que se subastó en noviembre de 2017 y que salía a un precio de 3.000 euros.<sup>782</sup>

La revisión sistemática de los ejemplares seguro que nos deparará alguna nueva información, así como la búsqueda de los *Abecedarios*, de los que hay diversas ediciones, como se verá a continuación.

## 6. LA DIFUSIÓN DEL ALFABETO DE JUAN PABLO BONET: ¿PLAGIOS, ÉXITO?<sup>783</sup>

La popularidad de la obra de Pablo Bonet en Europa y que se siga utilizando su alfabeto en más de medio mundo, hacen pensar si la difusión del libro de 1620 fue la

<sup>782</sup> *El Remate Subastas. Subasta Jueves 23 noviembre 2017*, n.º 129.

<sup>783</sup> Parte de este capítulo contiene información proporcionada por los profesores Storch de Gracia, Oviedo y Gascón, a quienes agradezco su generosidad. Información que se completa con su aportación en la lección decimosexta del presente volumen.

causante. Sin duda debió de ser un libro de gran éxito por lo novedoso y, sobre todo, por lo universal de su contenido. Se ha comentado antes, al hablar de la tirada, que esta podía oscilar en torno a los 1.500 ejemplares, tirada media que hizo llegar el libro a muchos lugares, pues se conservan más de cuarenta en todo el mundo, cifra nada desdeñable para un libro así.

La segunda edición española fue tardía, en 1882, a cargo del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid, aunque solo para regalar a las visitas ilustres. A ella le seguirán las traducciones al inglés (1890), francés (1891), alemán (1895) e italiano (1912), lo que habla del gran interés por esta obra en época contemporánea.<sup>784</sup>

La influencia anterior ha de deberse, entonces, a otra causa, que puede ser la mayor difusión del *Abecedario*, algo que sí se puede constatar con la existencia de ediciones exentas desde el mismo siglo XVII, como apunta Gascón Ricao (2013) al hablar de los flagrantes plagios de la obra de Juan Pablo Bonet.<sup>785</sup>

No es fácil rastrear estas ediciones tanto por su escasa entidad como, a veces, por su similitud con las láminas de la obra del aragonés. ¿Se puede hablar de plagio? Sí, cuando se trata de una imitación, aunque desde el punto de vista legal, una vez finalizado el privilegio que tenía el autor para su obra, concedido el 23 de mayo de 1620 por diez años, cualquiera podía estampar su obra. Tampoco existía el concepto de propiedad intelectual que conocemos ahora, por lo que muchos textos de aquella época se convertían prácticamente en obras de dominio público.

A continuación se hará un breve repaso por las ediciones conocidas, si bien estoy seguro de que hubo más, algunas hoy desaparecidas, otras a la espera de una correcta identificación.

### 6.1. *Abecedario demostrativo*. [s. l., s. i., s. a., 16??]

La búsqueda de ejemplares del *Abecedario* me ha llevado al existente en la Universidad de Barcelona, cuyo cotejo por parte de las bibliotecarias ha dado como resultado la noticia de una edición copiada de forma casi idéntica a la de Pablo Bonet, si bien con ligeras diferencias.<sup>786</sup> Tal vez sea una de las primeras ediciones que copian la del aragonés, pocas décadas después. Lo seguro es que si no se analiza con detalle puede pasar por la original y que nos da indicios de que debió de haber más ediciones

<sup>784</sup> Simón Díaz (1973, VI: 544-546). Remito al respecto a la lección decimoséptima de este volumen, a cargo del logopeda e historiador francés Olivier Héral.

<sup>785</sup> Gascón Ricao (2013).

<sup>786</sup> El ejemplar tiene la signatura CM-562-2. Agradezco a Neus Verger, del CRAI Biblioteca de Reserva de la Universidad de Barcelona, las facilidades para la consulta digital del ejemplar y la información, proporcionada por Isabel Astals, acerca de la diferencia de los grabados con respecto a los de Pablo Bonet.



Figs. 71 y 72. Abecedario [Universidad de Barcelona].

que explican la mayor difusión de la obra original y que, seguramente, irán aflorando con búsquedas más afinadas [Figs. 71 y 72].

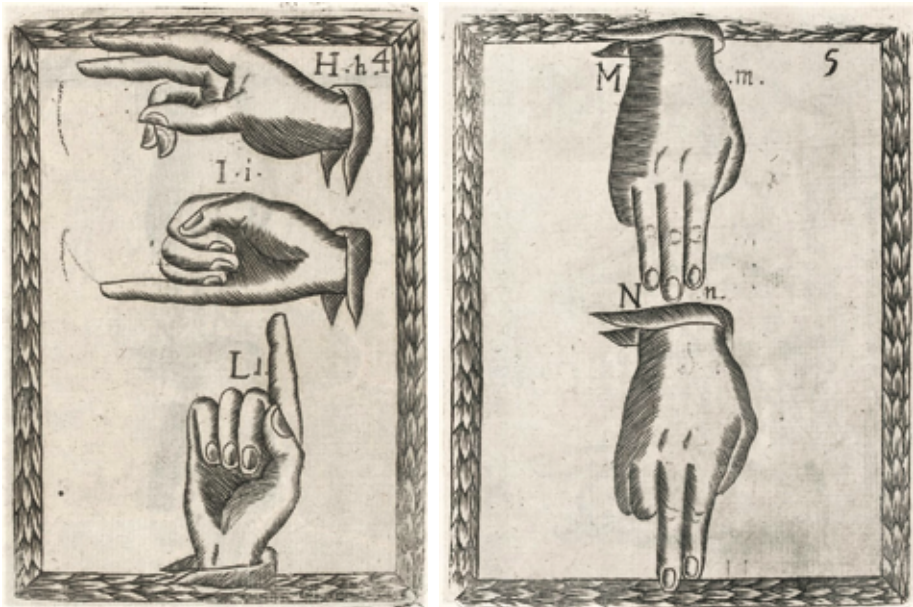
### 6.2. *Abecedario demonstrativo* [s. l., Santiago de Ambrona, ca. 1680. Grabados de August Bouttats]

Algo posterior parece el *Abecedario demonstrativo para hablar por la mano*. Se vende y se estampa en Casa de S<sup>g</sup> ambrona Cg<sup>o</sup> de ha<sup>o</sup> [Fig. 73]. El editor de la obra es el impresor madrileño, especializado en mapas y grabados, Santiago de Ambrona, que ejerce al menos entre 1662, año en que publica el mapa de Pedro Teixeira, *Descripción del Reyno de Portugal y de los Reynos de Castilla que parten con su frontera* (grabado por Marcos Orozco) y 1708, en que imprime el *Enchiridion de noticias particulares, que han sucedido en toda España... hasta el año pasado de 1707*, elaborado en un pliego. Fernández (2018) describe un pleito entre Ambrona y la Capellanía del Santuario del Cristo del Valle, de Tembleque (Toledo), en 1690, por la elaboración de las estampas del Cristo, alegando el impresor que tenía privilegio de impresión, como así consta en la documentación.<sup>787</sup>

<sup>787</sup> Expediente en Archivo Histórico Nacional (AHN): Consejos, leg. 35104, exp. 4 (citado por Fernández, 2018: 40).



Fig. 73. Abecedario de Santiago de Ambrona  
[Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla» —UCM—].



Figs. 74 y 75. Abecedario de Santiago de Ambrona [Biblioteca Nacional de Francia].

El *Abeceario* está grabado por August Bouttats, quien, según Kramm (1857-1864: 142), es un grabador de familia de grabadores (se conocen otros con el mismo apellido, tal vez el más conocido Gaspar) que debió de trabajar en Holanda hacia 1670. August, sin embargo, trabaja en España, pues se conocen grabados suyos en impresos desde 1662 hasta 1683. En 1662 se publican las *Constitutiones et statuta Collegii Maioris Conchensis Diuo Jacobo Zebdeo dicati* (Salmanticæ, ex officina Viduæ Sebastiani Perez), donde se incluye el retrato de Diego Rodríguez de Haro, obispo de Cuenca. La siguiente referencia la tenemos en Madrid, pues en la *Colectanea de sermones y assumptos predicables varios de diferentes autores*, de fray Francisco Núñez (Madrid, en la oficina de Melchor Álvarez, 1680), aparece un grabado de la Virgen del Rosario. Tres años después, en la *Vida del venerable siervo de Dios fray Bernardo de Corleón*, de fray Benito de Milán (Madrid, por Lorenço García de la Iglesia, 1683), se incluye el retrato del biografiado.

A la vista de los datos expuestos, parece que este librito de láminas puede datarse en torno al último tercio del siglo XVII. Las láminas de Bouttats son algo más pequeñas y cuadradas, lo que le lleva en dos de ellas (la de la /M/-/N/ y la de la /V/-/X/-/Y/-/Z/) a insertar parte de las manos sobre los marcos sogueados.

Hay varios ejemplares en el mundo, estando digitalizado el de la Biblioteca Nacional de Francia [Figs. 74 y 75].<sup>788</sup> En un ejemplar del libro de Juan Pablo Bonet en la Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla», de la Universidad Complutense de Madrid (FLL/26216), la primera hoja de los grabados está cambiada por la de esta edición estampada por Bouttats, es de suponer que por la pérdida de la original y el aprovechamiento de esta posterior. Con ello se ve que la revisión de ejemplares puede aportar alguna que otra sorpresa más.

### 6.3. *Arte para aprender a hablar con la mano formando las letras según se demuestra.* [s. l., s. i., s. a.: ca. 1690-1700?]

Este *Arte para aprender a hablar con la mano* es una imitación del *Abeceario demonstrativo* grabado por Bouttats. De ahí la ausencia de pie de imprenta, al tratarse de una edición que plagia una anterior. La atribución de la fecha, siempre con interrogantes, se debe a esa proximidad con la editada por Ambrona.

Los grabados son tan parecidos que se produce también el solapamiento de varias de las manos sobre las orlas sogueadas.

<sup>788</sup> Bibliothèque de l'Arsenal, sign. 4-S-3934. El ejemplar está digitalizado en *Gallica*: <<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k1521480n/f11.item.zoom>> [Fecha de consulta: 6 de febrero de 2020].





Fig. 76. Arte para aprender á hablar por la Mano formando las Letras según se demuestra (s. l.; s. i.; s. a.) [Colección de H. Vallés Varela].

El único ejemplar conocido se encuentra en la biblioteca particular de Héctor Vallés Varela, de la que se toma la imagen del pliego [Fig. 76].<sup>789</sup>

#### 6.4. *Abecedario demostrativo para hablar por la mano.* [Sevilla: en la Casa de Antonio Espinosa de los Monteros, ca. 1742-1750]

A mediados del siglo XVIII aparecen, con escaso margen, una serie de ediciones del *Abecedario*, pero esta vez con un cambio notable de elaboración, pues están elaboradas en madera, con lo que los costes se abaratan. Tal vez se deba, como me indica el profesor Storch de Gracia, a las publicaciones del benedictino fray Benito Jerónimo Feijoo, quien denuncia el abandono de esta enseñanza especial en España, reivindicando, como inventor del arte en el siglo XVI, a su hermano en la orden, fray Pedro Ponce de León.<sup>790</sup>

<sup>789</sup> Vallés Varela (2005).

<sup>790</sup> Feijoo (1730). Agradezco al profesor Storch de Gracia sus indicaciones y remito a sus obras para la historia de la educación de sordos en España (Gascón y Storch de Gracia, 2004) y sobre la figura de fray Pedro Ponce de León (Gascón y Storch de Gracia, 2006).

Una de las primeras ediciones puede ser la impresa en Sevilla por Antonio Espinosa de los Monteros, en la calle Génova, pues por las fechas de su trabajo (aproximadamente entre 1742 y 1750) parece anticiparse a las demás de mediados de siglo. La describe Castañeda y Alcover (1955: 10-12). La sitúa a finales del siglo XVII, afirmando:

Tal vez sea esta edición la más antigua, de la que ha llegado este ejemplar hasta nosotros, y que reputo único, pues no lo vi citado en ningún catálogo ni bibliografía. Las portadas y las hojas grabadas en madera, reproduciendo dentro de orlas las manos según las convencionales actitudes que determinan los signos del alfabeto para los mudos. Las planchas están finamente talladas y los dibujos muy bien realizados.

Como se ha visto, las fechas son posteriores y lo cierto es que su portada, que reproduce Castañeda en la página 11, no tiene nada que ver con ninguna de las anteriores (sí cierta similitud con el *Abecedario de Pablo Bonet*) ni posteriores, lo que hace que esta edición sea una de las más «originales» [Fig. 77].

### 6.5. *Abecedario demostrativo, para hablar por la mano* [Valencia: en la Imprenta de Agustín Laborda, ca. 1750-1760?]

La siguiente edición conocida tiene pie de imprenta: «Se hallara en Valencia en la imprenta de Agustín Laborda, vive en la Bolsería». No tiene fecha, pero se conocen con cierta aproximación, pues no era proclive a poner la fecha en sus numerosos impresos, las de la actividad laboral de Laborda, entre 1746 y 1774.<sup>791</sup> Está facsimilado por Alejandro Oviedo (2007), a cuyo trabajo remito para su visión completa.<sup>792</sup>



Fig. 77. Abecedario demostrativo para hablar por la Mano (Sevilla: en casa de Antonio Espinosa de los Monteros) [De la obra de Castañeda].

<sup>791</sup> Información sobre el impresor en Serrano Morales (1898-1899: 242-244).

<sup>792</sup> Cfr. <<https://www.yumpu.com/es/document/read/25978499/abecedario-demostrativo-para-hablar-con-la-mano-cultura-sorda>> [Fecha de consulta: 5 de febrero de 2020]. No se indica la procedencia del ejemplar. Hay uno en la Biblioteca Nacional de España (BNE): sign. R/8745.



Fig. 78. Abecedario demostrativo de Agustín Laborda [A. Oviedo].

Laborda estaba especializado en la impresión (y edición) de romances, relaciones, breves vidas de santos y otras ediciones menores, pero muy rentables por la escasa inversión y su amplia difusión. Se conoce uno de sus catálogos, editado por Jaime Moll (1981-1982), quien lo fecha en los años sesenta. Pues bien, en dicho catálogo, repleto de «romances, relaciones, historias, entremeses, estampas, libros y otras menudencias, que se hallan en Valencia en la Imprenta de Agustín Laborda y Campo», dentro del apartado «papeles de a pliego», nos encontramos con una interesante referencia: «Arte mudo para hablar por la mano». Con ello sabemos que en los años sesenta Laborda ya tenía en su catálogo los abecedarios y que se vendían por pliegos (esto es deducible por el formato, 8º, esto es, ocho hojas por pliego), con lo que sería de fácil salida, aunque, lógicamente, dirigido a un público más limitado.

La primera hoja del grabado presenta, en la parte inferior, en anagrama «AL», que seguramente se corresponde con las iniciales del impresor, pero no está firmado por ningún grabador, aunque seguramente sería alguno de los existentes en Valencia en la época [Fig. 78].<sup>793</sup>

<sup>793</sup> La ausencia del nombre de grabador y las fechas de la actividad de Laborda hacen que sea incompatible la atribución de este impreso al grabador Bouttats, como identifica Oviedo (2007b) en su trabajo.



Hay una diferencia cualitativa con respecto a los abecedarios del siglo anterior, y es que ahora los grabados son xilográficos y no en metal, con lo que el producto es mucho más fácil y barato de realizar, aunque pierdan algo de calidad, aspecto este menor por cuanto son fácilmente identificables los signos. Esto puede explicar la proliferación de abecedarios en estas fechas.

### 6.6. *Abecedario demostrativo para hablar con la mano* [Madrid: Joseph García Lanza, ca. 1753-1759]

En este período de la mitad del siglo XVIII hay otra edición con el nombre de *Abecedario demostrativo*, elaborado en Madrid en la imprenta y librería de José García Lanza, situada en la plazuela del Ángel, también sin fecha.<sup>794</sup> Los años de actividad del impresor son 1753 y 1759, por lo que, a semejanza que en el caso de Laborda, la edición ronda la mitad del siglo.

Como ocurre con el resto, está elaborada en un pliego con ocho hojas, con tres figuras por página, excepto la primera, la portada, con la /A/ en una corona de laurel y con decoración vegetal en la parte superior e inferior (donde se sitúa el anagrama FVE) y rodeado con una orla de filetes. Bajo el grabado, el título y el pie de imprenta, donde destaca, pues en ningún otro aparece, la mención «Con licencia» en mayúsculas, que indica que el editor ha solicitado la pertinente autorización al Consejo de Castilla [Fig. 79].



Fig. 79. Portada del Abecedario demostrativo &c. de Joseph García Lanza [Biblioteca de la Residencia de Estudiantes-CSIC].

### 6.7. Abecedarios posteriores

Seguramente hubo más ediciones, pero es material efímero y difícil de localizar.

En el siglo XIX tiene lugar un acontecimiento que influirá decisivamente en los manuales de alfabetos: la creación, por Orden Real de 27 de marzo de 1802, del Real Colegio de Sordomudos de Madrid, tutelado por la Real Sociedad Económica

<sup>794</sup> Ejemplar en la Residencia de Estudiantes de Madrid (CSIC): sign. R1679(1). Se describe la obra en Hernández Fraile (1988: 15). Se agradece la amabilidad de Jaime Villalón, bibliotecario de la Residencia de Estudiantes, por facilitar la copia.



Figs. 80 y 81. Alfabeto manual de Hervás y Panduro y sus modificaciones por Martí y Mora (1806).

Matritense de Amigos del País.<sup>795</sup> Su primer maestro-director fue Juan de Dios Lof-tus y Baztán, que buscó, desde un inicio, la elaboración de unas láminas del alfabeto manual para la enseñanza, que estaban disponibles ya a finales de marzo de 1805, titulado *Alfabeto manual según Bonet para hablar a sordo-mudos*, de venta en la librería de Escribano y en el puesto del *Diario de Madrid*.<sup>796</sup> Este revulsivo supuso que en 1806 se insertara, en un pequeño libro, el alfabeto manual y las variaciones adoptadas en el Real Colegio. Se trata del *Compendio del año 1807*, elaborado por Francisco de Paula Martí y Mora, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando [Figs. 80 y 81].<sup>797</sup>

<sup>795</sup> Sigo la información sobre el manual del Real Colegio en Martínez Palomares y Vergara Ciordia (2016).

<sup>796</sup> Así se anuncia en el *Diario de Madrid* del 22 de marzo de 1805, p. 327.

<sup>797</sup> Ejemplar en la Biblioteca Nacional de España (BNE): sign. R/60437, con facsímil en Madrid: Ediciones de la Imprenta de la Memoria Hispánica, 2006. Esta obra es importante porque, a día de hoy, es el único testimonio del abecedario de 1806.

Martí será también el autor del *Alfabeto manual para la instrucción de los sordo-mudos del Real Colegio de Madrid*, fototipia de Hauser y Menet (Madrid, 1815), con grabado al aguafuerte y buril.<sup>798</sup>

No obstante la institucionalización del alfabeto manual «afrancesado» que se impone en los colegios de Sordomudos de Barcelona y Madrid, aún se siguen editando en el siglo XIX las manos de Juan Pablo Bonet en otros manuales, como el *Arte para aprender a hablar por la mano, formando las letras según se demuestra*, impreso en 1820 y en Valladolid, en la imprenta de Fernando Santarén. Se trata de uno de los *Alfabetos* más peculiares, pues a los clásicos grabados acompaña un texto descriptivo de cada una de las demostraciones de la mano muy similares a las de Pablo Bonet sobre cada una de las letras, lo que le hace aún más pedagógico. Su único ejemplar conocido hasta ahora se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela [Fig. 82].<sup>799</sup>

El impresor, Fernando Santarén Martínez (Valladolid, 1770-1832),<sup>800</sup> hijo de fabricante de papel, fundó su negocio tipográfico en Valladolid en 1800 y se especializó en pliegos de cordel, libritos de «surtido», como relaciones, novenas, modos de rezar el rosario y obras de educación de fácil salida (Olivas, 2018; Díaz, 2000). Tuvo una gran continuidad, pues imprimió obras hasta 1961.

Los grabados, elaborados en madera, inician con la /A/ enmarcada en una corona de laurel, debajo de la cual está el texto explicativo, mientras que el resto de las láminas tienen sencillas orlas. Mientras que los grabados se colocan a la derecha, a la izquierda se sitúan los textos explicativos claramente diferenciados por letras. Por lo



Fig. 82. Arte para aprender a hablar por la mano &c. (1820), letra /A/, impreso por Fernando Santarén [Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela].

<sup>798</sup> Remitimos a la lección decimosexta del presente volumen para más detalles sobre este y otros alfabetos manuales.

<sup>799</sup> Biblioteca General USC: RSE.OPUSC.25.

<sup>800</sup> La fecha de defunción en Borge Ruiz (2019: 22).



Fig. 83. Arte para aprender a hablar por la mano &c. (1820). *Detalle del desgaste del grabado.*  
[Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela].

que respecta al análisis del ejemplar conservado, se aprecia un gran desgaste de varias piezas xilográficas, como la parte superior de la corona de laurel, el ángulo lateral derecho inferior de las letras /B/-/D/, la esquina superior izquierda del grabado con las letras /E/-/G/, y una parte del lateral derecho del último, letras /U/-/Z/. No hay que ser muy perspicaz para comprobar que ese desgaste es muy elevado para una sola edición, por lo que hay que suponer que se hicieron otras ediciones en fechas anteriores [Fig. 83].

## 7. CONCLUSIONES

Como conclusión del análisis material de la obra de Pablo Bonet se pueden extraer datos interesantes acerca de su proceso de elaboración, que suscitan dudas y apuntan a que algo ocurrió entre 1619 y 1620. La fecha del grabado es anterior a la de publicación del libro y los días de la autorización de la edición y de la supuesta fecha de impresión están tan próximos que es imposible que así se hiciera. Salvando este asunto, el libro presenta una estructura como se corresponde a su época, con multitud

de paratextos, si bien le hace especial el contenido y las láminas del *Abecedario*, clave en la posterior difusión de la obra del aragonés.

La obra de Pablo Bonet no se volvió a editar hasta 1882, siendo a partir de entonces cuando se comienza a traducir a otras lenguas. Sin embargo, y pese a lo tardío de esta edición, fue el *Abecedario* lo que más difusión tuvo, ya que las láminas fueron un producto de más fácil salida y más práctico que el libro completo, por lo que se realizaron numerosas ediciones (seguramente muchas más de las analizadas en este capítulo) que debieron de llegar a muchos lugares.

Si en el siglo XVII los grabados se continuaron realizando en metal, desde mediados del XVIII, época en que vuelven a proliferar, tal vez por el revulsivo que supuso la publicación de la obra de Feijoo (1730), se realizan en xilografía, con lo que se reducían los costes de producción y, claro, de venta. La profusión de ediciones es significativa y supone un nexo entre la obra original de Pablo Bonet y la normalización de la enseñanza que se produce en el siglo XIX a raíz de la creación del Real Colegio de Sordomudos de Madrid.

Por último, se aprecia el valor de la bibliografía y del análisis material de los impresos para poder ayudar a la mejor comprensión del complejo y apasionante mundo de la educación de los sordos.



LECCIÓN DECIMOTERCERA

LA *REDUCCIÓN DE LAS LETRAS* DENTRO  
DE LA TRADICIÓN GRAMATICAL

ESTRELLA PÉREZ RODRÍGUEZ<sup>801</sup>

I. INTRODUCCIÓN

La *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos*<sup>802</sup> fue la única obra conocida compuesta por el aragonés Juan de Pablo Bonet y marcó un hito en la historia del desarrollo de la humanidad. Su publicación en 1620 supuso una auténtica novedad en el panorama educativo no solo de la España del Siglo de Oro sino en el de toda Europa, que lamentablemente no fue aprovechada hasta mucho después. Por primera vez, se escribía un manual destinado a enseñar el lenguaje oral a los sordos, algo que ningún maestro había querido hacer antes por miedo a sufrir la competencia de otros docentes. Lo compuso un hombre que no ejercía como educador, ni de sordos ni de oyentes, pero que estaba en posesión de una elevada cultura, un gran poder de observación y notables preocupaciones pedagógicas, como bien queda de manifiesto en su obra. El resultado fue una obra original en todos sus aspectos, como mostraremos a continuación en lo que a la tradición gramatical atañe, de cuyas fuentes, planteamiento y desarrollo fueron únicos responsables el ingenio y la pluma del aragonés.

Aunque Juan de Pablo Bonet nunca desempeñó el oficio de gramático, escribió un arte de tipo gramatical tanto por su concepción —se trata de un manual pensado para

---

<sup>801</sup> Doctora en Filología Clásica, catedrática de Filología Latina (Universidad de Valladolid). Correo-e: estrella@fyl.uva.es.

<sup>802</sup> Así se halla escrito el título en la portada de la primera edición de la obra (1620), por la que citamos aquí sirviéndonos del ejemplar de la Biblioteca Nacional con la signatura R/22745. Modernamente la obra fue editada en 1930. En las citas señalamos primero el libro y el capítulo de la obra, después la página de la edición; cuando esta es incorrecta, sigue entre corchetes la correcta. El mismo procedimiento seguiremos en las citas del resto de las fuentes.





Fig. 84. Tobias Verhaecht (†1631), Torre de Babel.

enseñar una lengua, concretamente el castellano, a alumnos que, por su deficiencia física, la desconocen completamente—, como por las fuentes utilizadas y los temas que se abordan, la mayoría de ellos estrictamente gramaticales. Además, no es la única obra relacionada con cuestiones lingüísticas que salió de la pluma del secretario de uno de los grandes de España como era el condestable de Castilla, pues a mediados del siglo XVI el leonés Antonio de Torquemada —que estaba al servicio del conde de Benavente, don Antonio Alfonso de Pimentel y de

Herrera— redactó un *Manual de escriuientes* (ca. 1552), una buena parte del cual estaba dedicada a las cuestiones ortográficas.

No cabe duda de que la *Reducción* es clara hija de su tiempo. Es difícil imaginar otro momento de la historia de España en el que hubiera podido surgir una obra semejante. Concurrieron entonces una serie de circunstancias favorables (Bahner, 1966), entre ellas, la gran importancia que se daba a la facultad del habla; el consecuente inusitado interés por las lenguas y sus problemas: tales como la determinación de si estas son naturales o convencionales, de cuál fue la primera lengua de la humanidad (Eco, 2005), del origen de las lenguas vernáculas, etc.; el surgimiento de teorías nacionalistas en apoyo de las lenguas vulgares frente al latín; en concreto, en España el avance y preeminencia del castellano ligado a su imperio (Binotti, 1995); así como la fama adquirida por algunos educadores de sordos (Gascón y Storch de Gracia, 2004 y 2006). A pesar de ello parece que los ingenios españoles, en particular, y los europeos, en general, no estaban aún preparados para asimilar semejante avance.

## 2. EL CONTEXTO GRAMATICAL

Dentro de este panorama de ebullición lingüística desempeña un papel destacado la tradición puramente gramatical.<sup>803</sup> La de nuestro país, como señaló Padley

<sup>803</sup> Al respecto de la gramática castellana de los siglos XVI y XVII véanse los panoramas generales de Ramajo (1987), Lope Blanch (1990) y Girón (2001), y sobre la latina, el de Lozano (1992).



(1988: 177), es excepcional en dos aspectos totalmente contradictorios. Por un lado, se adelanta a otras tierras con la muy temprana e imponente codificación gramatical del romance realizada por Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana*, que publicó en Salamanca el mismo año del descubrimiento de América. Por otro, la actividad gramatical romance se interrumpe después de tal obra durante un extenso período de tiempo y, cuando se reanuda, lo hace en territorio y para hablantes extranjeros.

En efecto, parece que la labor de Nebrija no logró despertar en su patria o acalló el interés por elaborar gramáticas de la lengua materna, de hecho su tratado no se reeditó hasta el siglo XVIII y tampoco se vuelve a publicar en suelo hispano ningún otro hasta ya bastante iniciado el siglo XVII. Las razones de tal fracaso las encontramos resumidas por Juan de Valdés:<sup>804</sup> en primer lugar, no hay ninguna necesidad de gramáticas para los hablantes nativos de una lengua, puesto que la adquieren mediante el uso (*ca.* 1535 [1969]: 75), y, en segundo, «las lenguas vulgares de ninguna manera se pueden reducir a reglas» (*ibid.*: 72). Por el contrario, sí se siente la necesidad de desarrollar para el castellano determinados aspectos de la disciplina gramatical. De un lado, dos a los que también Nebrija había dedicado sus esfuerzos: la lexicografía, que culminará en 1611 con el *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Covarrubias, y la ortografía y ortología del español, sobre las que en ese siglo se componen más de una docena de manuales específicos.<sup>805</sup> De otro, la gramática aplicada a la enseñanza del español para extranjeros,<sup>806</sup> para el «común de todas las gentes inclinadas a esta dichosa lengua y que les aplaze mucho y se preçian de hablar en ella, el flamenco, el italiano, inglés, francés y aun en Alemania se huelgan dela hablar», según dice Cristóbal de Villalón (1558 [1971]: pról., p. 9),<sup>807</sup> mostrando con sus palabras la difusión

<sup>804</sup> Como dice Lope Blanch (1969: 10-11), Juan de Valdés pertenece a la corriente renacentista que buscaba dignificar las lenguas vulgares. Esta obra suya permaneció manuscrita y, por tanto, desconocida para el gran público, hasta que por vez primera la editó Mayans en 1737, dentro del segundo volumen de sus *Orígenes de la lengua española* (Madrid: Juan de Zúñiga), pp. 1-178, con el título de *Diálogo de las lenguas* (Lope Blanch, 1969: 31).

<sup>805</sup> Tres razones fundamentales se han aducido para explicar el especial interés por estas materias: en primer lugar, el hecho de que en ellas el principio de autoridad era muy discutido al no poderse trasponer los paradigmas grecolatinos (Pozuelo Yvancos, 1981: 11-12); en segundo, el que los continuos cambios en estos aspectos del castellano hacían sentir la necesidad de establecer normas que los encauzaran (Pozuelo Yvancos, 1981: 12); y, en tercero, el que la invención de la imprenta impuso la necesidad de una regulación ortográfica (Piñero, 1967: 185).

<sup>806</sup> Al respecto véase Sánchez (1992: 7-85). Diversos autores (Gerzenstein, 1978; Martínez González, 1990; Girón, 2001: 65) han señalado que el libro quinto de la *Gramática castellana* de Nebrija era una gramática para extranjeros, con distinta concepción de la elaborada para nativos; en esto también fue un pionero.

<sup>807</sup> Según Llitteras y García-Jalón (2006: 222) para Villalón el castellano era «la lengua perfecta», «un idioma común a todo el imperio conocido más que a una nación, un bien natural de Castilla».

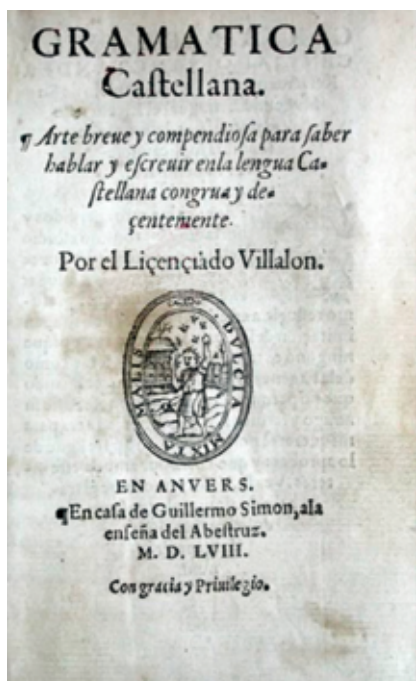


Fig. 85. Primera edición de la Gramática de Cristóbal Villalón (1558).

de esta lengua en Europa, a la que habría que sumar el continente americano [Fig. 85]. Todos los manuales del castellano que se escriben en el siglo XVI son de ese tipo y, dado su enfoque preferentemente práctico, carecen de reflexiones teóricas, excepción hecha del mencionado de Villalón, que tiene miras más amplias.<sup>808</sup> Por último, también proliferan unos manuales más elementales y breves, las cartillas para enseñar a leer a los niños.<sup>809</sup>

Estrechamente relacionada con la ausencia de codificación gramatical del castellano durante el siglo XVI está una de las cuestiones lingüísticas más conflictivas en la época: cuál debe ser la norma del buen hablar. Los eruditos se alinean básicamente en tres posiciones diferentes.<sup>810</sup> En primer lugar, están los normativistas, que siguen a Quintiliano en la idea de que la autoridad lingüística descansa en el *consensus eruditorum*, es decir, en la lengua culta, que en el castellano es latinizante, y consecuentemente defienden la inmutabilidad

de esa norma; entre ellos destacan Nebrija, que se muestra muy receloso ante el cambio lingüístico, y el licenciado Villalón. En el extremo contrario se colocan los antinormativistas, que sitúan la autoridad lingüística en el uso común de los hablantes y, en consecuencia, defienden la constante mutabilidad de la lengua y descartan la posibilidad de codificarla para los hablantes nativos; entre ellos se hallan Francisco de Robles, Juan Sánchez<sup>811</sup> y, de forma muy radical, Aldrete (*Del origen y principio de la lengua castellana o romance que oi se usa en España*, 1606).<sup>812</sup> Frente a los dos

<sup>808</sup> Ramajo (1987: 31) opina que no es «una simple obra para extranjeros» y Lope Blanch (1999: 55), que fue concebida originalmente «como una gramática descriptiva, teórica, a la manera de la de Nebrija».

<sup>809</sup> Al respecto véase Infantes (1998); Calero (2007).

<sup>810</sup> Seguimos en su exposición esencialmente a Pozuelo Yvancos (1986).

<sup>811</sup> Autores respectivamente de *Copia accentuum omnium fere dictionum difficilium... cum quibusdam orthographiæ regulis lingua vernacula editis* (Compluti, 1533) y *Principios de la gramática latina* (Sevilla, 1586).

<sup>812</sup> Pozuelo Yvancos (1986) incluye también a Juan de Valdés, pero este, como apunta Martínez Gavilán (1990: 135-136), también acude «al uso culto y cortesano a la hora de justificar algunas de sus preferencias», por lo que hay que ver en él «una síntesis entre el uso cortesano, al que despoja de todo lo

planteamientos anteriores se encuentra la postura racionalista de Francisco Sánchez de las Brozas, para el que la norma lingüística se apoya en la razón y esta es superior tanto al uso como a la tradición, pues la lengua está dotada de una coherencia interna, que la gramática no instituye, solo reconoce, y la razón es la única que alcanza a conocerla:

Vsus porro sine ratione non mouetur; alioqui abusus, non usus, dicendus erit. Auctoritas uero ab usu sumpsit incrementum, nam, is ab usu recedat, auctoritas nulla est... Reliquum est igitur ut omnium rerum ratio primum adhibeatur, tum deinde, si fieri poterit, accedant testimonia, ut res ex optima fiat illustrior. [«El uso, en verdad, no se mueve sin razón; de lo contrario, habría que llamarlo abuso, no uso. Y la autoridad, a su vez, tiene sentido en el uso, ya que, si se aparta del uso, no hay tal autoridad... En resumen, pues, hay que dar, en primer lugar, la explicación racional de las cosas, y después, si se puede, vendrán los testimonios, para que las cosas se conviertan, de buenas, en claras»] (Sánchez de las Brozas, 1587 [1995]: I.1, pp. 40-43).

Finalmente, Juan López de Velasco (ca. 1530-1598) intenta una síntesis ecléctica de esas tres posturas en su *Orthographía y pronunciación castellana* (1582) aceptando una norma apoyada sobre la tradición gramatical, pero dando prioridad a la corregida por la razón, y reconociendo al mismo tiempo el valor del uso y la costumbre como los grandes motores de los cambios que acaban imponiéndose en la lengua. Dentro de la ortografía estas ideas dan lugar a tres corrientes diferentes: la conservadora corriente etimologista, que defiende una ortografía latinizante para el castellano; la fonetista, propuesta por Nebrija sobre la base del principio enunciado por Quintiliano (*Inst.* I,7,30) de «escribir como se pronuncia», muy popular en la época; y la ecléctica, conciliadora de ambos criterios extremos y partidaria del principio horaciano del uso (Calero, 1994).

Será a partir de la segunda década del siglo XVII cuando se dé continuidad en territorio hispano a la labor iniciada por Nebrija casi siglo y cuarto antes. Es entonces cuando Jiménez Patón publica en Baeza sus *Instituciones de la gramática española*,<sup>813</sup> aunque todavía no las dirige «para nosotros, sino para los extranjeros que la desean sauer» (1614 [1965]: 106). Poco después llegará la obra de Gonzalo Correas, que dará completamente la vuelta a esta situación.<sup>814</sup> Estos dos gramáticos del siglo XVII, ambos de corte racionalista como el Brocense, toman también postura sobre la norma lingüística decantándose por el uso común, pero, al contrario

---

que suponga artificiosidad», es decir, de los latinismos, «y el uso común, del que rechaza lo que pueda tener de rústico y vulgar».

<sup>813</sup> Fueron publicadas por primera vez junto con el *Epítome de la ortografía latina y castellana* en 1614, en Baeza por Pedro de la Cuesta.

<sup>814</sup> En 1627 se publica su *Arte Kastellana*, mientras que su *Arte Grande* (1626) no llegó a ser impreso. Continúa la labor Juan Villar en 1651 con su *Arte de la lengua española*.



Fig. 86. *Nebrija impartiendo clase. Manuscrito de las Introducciones Latinæ (1486?) de la BNE.*

que los antinormativistas del siglo anterior, opinan que de tal uso deben extraerse las reglas gramaticales de cada lengua y que la gramática es necesaria para que los hablantes nativos alcancen la propiedad en su lengua materna, pues solo el uso no es suficiente, ya que en cualquier lengua existe variación idiomática o, lo que es lo mismo, usos afectados que crean conflictos con la propiedad. Por otra parte, al contrario que Nebrija, ya no creen en la capacidad de la gramática para fijar las lenguas, pues estas se hallan en continuo cambio, cambio que, sin embargo, no supone su corrupción (Lliteras, 2002). Como se observa, estos gramáticos quieren independizar tanto la lengua castellana como su gramática del latín, a cuya sombra había trabajado Nebrija [Fig. 86].

Junto al castellano, el latín sigue recibiendo la atención de los gramáticos del Siglo de Oro y asimismo en 1506 entra en el ámbito cristiano la gramática del hebreo de la

mano de Reuchlin y, en España, de Nebrija.<sup>815</sup> De hecho, la descripción gramatical de estas dos lenguas, que goza de una larga tradición, deja su huella en la del romance: la del latín,<sup>816</sup> que tiene tras de sí una numerosísima producción milenaria, que se sigue ampliando, es innegable, solo hay que observar cómo Nebrija traslada sus normas al castellano; la del hebreo, cultivada ampliamente en el siglo XVI, ha sido últimamente demostrada.<sup>817</sup> Además, en la recién descubierta América los misioneros componían tratados de las lenguas amerindias.

### 3. LA REDUCCIÓN DE LAS LETRAS EN SU PERSPECTIVA GRAMATICAL

#### 3.1. Contenido

La *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos* fue dividida por Juan de Pablo Bonet en dos libros, cuyo contenido responde perfectamente a las dos partes de su título. El primero [Fig. 87], propiamente la *reducción de las letras*, incluye su propuesta metodológica para desmutizar a los sordos y consta, a su vez, de dos partes completamente diferenciadas: en la inicial (caps. 1-12) el aragonés enuncia el principio sobre el que basa todo su proyecto docente, que recoge en el título, y lo justifica con el apoyo teórico de la doctrina gramatical; la segunda (caps. 13-38) es esencialmente una descripción articulatoria de cada uno de los sonidos del habla partiendo de las grafías que los representan, acompañada de algunas otras informaciones, que quedan reflejadas en su descriptivo título:

Nominación de las letras simples por demostraciones de la boca, y razón por qué les dieron aquella forma de caracteres más que otra, y las abreviaturas y números de cuenta que significa y vale cada letra en la lengua latina y castellana (1620: I.13, p. 73).

El segundo libro, propiamente el *arte para enseñar a ablar los mudos*, es más diverso, pues, después de algunas indicaciones sobre las causas de la sordera y algunos consejos sobre cuándo iniciar la educación oral de los sordos, trata, en primer lugar, de la forma de enseñar en la práctica las letras al mudo, empezando por el «abecedario demostrativo de manos» (1620, II.3: p. 127) y terminando por su sonido; en segundo lugar, de las partes de la oración, los números y las contraposiciones de las cosas, y, por último, de cómo procurar que los sordos entiendan el discurso lingüístico,

<sup>815</sup> Sobre la gramática hebrea en esta época, véase Percival (1986); García-Jalón (1998 y 2004); García-Jalón y Veiga (2000).

<sup>816</sup> Sobre ella véase Lozano (1992).

<sup>817</sup> Concretamente en Lliteras y García-Jalón (2006), y García-Jalón y Lliteras (2006).

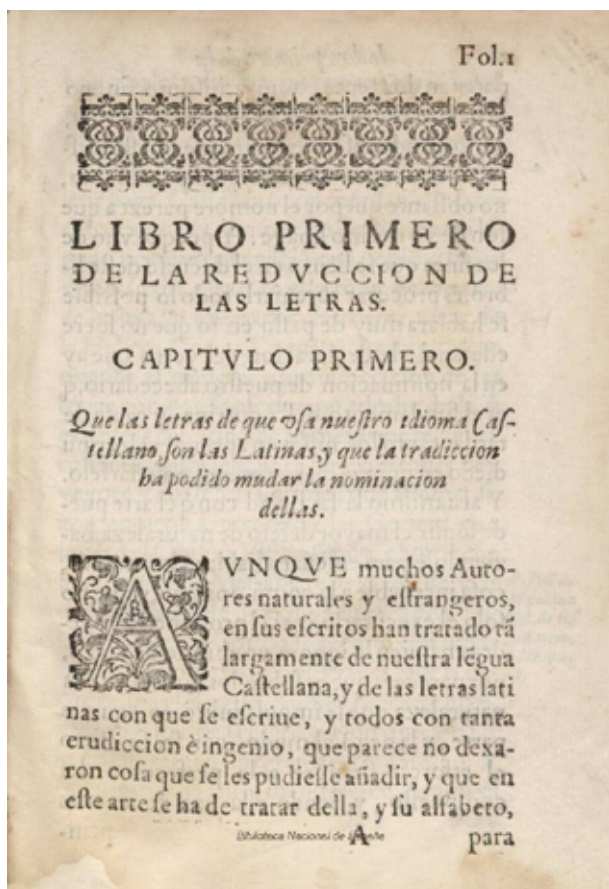


Fig. 87. Libro primero en la edición de 1620 de la Reduccion de las letras &c. de Pablo Bonet (f. 1r).

qué libros deben leer, la lectura labial y el momento más adecuado para enseñarles a escribir.

Tras la obra añadió dos trataditos independientes, uno sobre el lenguaje cifrado, «que enseña cómo se pueden leer las cifras... y cómo se escriuirán para no poder ser leydas sin su descifra», otro «para aprender por sí solo a leer la lengua griega en ocho días» (pról., s. p. [7]), asuntos que, según manifiesta el autor, están estrechamente relacionados con el tema principal de su libro.<sup>818</sup>

<sup>818</sup> Guitarte (1997) hace una interpretación criptográfica de la teoría de las letras de Pablo Bonet, pues, como prueban estos opúsculos, el aragonés cultivó esta disciplina, tan en boga en los siglos XVI y XVII. Guitarte va todavía más allá al relacionarlo con la Cábala.

### 3.2. Finalidad de la obra

En el nivel de la aplicación práctica se mueve el nuevo arte que ha elaborado Juan de Pablo Bonet, cuyo «magisterio», en sus propias palabras, llega a «enseñar á ablar los mudos», pero también a

leer, escriuir y contar y todas las demás cosas que pueden saber los que no nacieron con este defecto, y con discurso tan claro y inteligible, que entienda y dé a entender los conceptos del ánima (1620: pról., s. p. [3], f. 12).

Así pues, la finalidad última de la obra no es meramente la desmutización de los sordos. A pesar de la relevancia y extensión que otorga a la teoría de las letras, esta solo es el primer paso para el objetivo mucho más ambicioso de dotarlos de lenguaje, de un sistema de comunicación verbal, en este caso el del castellano, como vuelve a dejar claro más adelante:

Ya que tenemos al mudo diestro en la lectura y en potencia de saber nuestra lengua, se la auemos de enseñar con arte reducido a reglas, que aunque ninguno aprende la suya materna por maestro destinado a enseñársela, es porque nos sirven de maestros quantos hablan con nosotros y quantos oymos que unos con otros conversan; y esta forma continua no puede tenerla el mudo por falta del oydo, por cuya razón auemos de buscar reglas tan compendiosas y ceñidas que suplan aquel defecto (II.8, p. 154).

Tal finalidad práctica específica coincide con la que tenían dos tipos de tratados gramaticales que proliferaban en la época. Por un lado, las gramáticas castellanas para extranjeros<sup>819</sup> que, como la *Reducción*, buscaban enseñar dicha lengua a personas que la desconocían, aunque evidentemente el esfuerzo de Pablo Bonet tenía la dificultad añadida y especial de dirigirse a unos discípulos que, por carecer de la facultad auditiva, estaban desprovistos de cualquier sistema de comunicación lingüístico. Por otro lado, las cartillas para enseñar a leer, puesto que el método propuesto por el aragonés para la desmutización de los sordos parte del aprendizaje de la lectura. De hecho, la gran novedad que el autor manifiesta incluir en su obra es un nuevo procedimiento de enseñanza de la lectura a los niños, dado que el empleado hasta entonces se mostraba poco eficaz, como él mismo denuncia (I.10, p. 55).<sup>820</sup>

<sup>819</sup> Juan de Pablo conoce al menos las *Osservationi della lingua castigliana* de Giovanni Miranda (1566), dirigidas a hablantes italianos, y el *Espejo general de la gramática en diálogos* de Ambrosio de Salazar (1614), para franceses, pues los cita en II.11 (1620: 177).

<sup>820</sup> Y no es el único. Poco antes Mateo Alemán en su *Ortografía castellana* también señalaba el titánico esfuerzo que costaba a los niños tal aprendizaje: «i nada se iguala, con lo dificultoso de las letras. Que si bien se considera, desde que le ponen à el niño la cartilla en la mano, vâ siempre metido entre inorancias i dudas, hasta que por discurso de tiempo, con el uso i continuación, rompe las duras

La obra tiene, pues, un evidente carácter pedagógico, que el autor pone de manifiesto continuamente desde su prólogo: «por este arte claro y fácil, de manera que cada cual pueda enseñarlo, que para esto he procurado explicarme lo más inteligible que he podido» (s. p. [3-4], f. 12r-v), y que impregna toda la exposición.<sup>821</sup> De hecho, el aragonés se muestra como un experto en los procedimientos más adecuados para facilitar la educación en general, y la de los sordos en particular, y el tratado está salpicado de reflexiones pedagógicas y de consejos prácticos sobre la mejor forma de enseñar las diversas cuestiones.<sup>822</sup> Resulta por ello evidente que, al contrario que las gramáticas para extranjeros, el tratado no se ha escrito directamente para los discentes, los sordos en su caso, sino para los docentes, los maestros de sordos.

Dentro de tales reflexiones queda claramente expuesto el planteamiento pedagógico de Pablo Bonet:

al que ha de enseñar pertenece buscar el camino más fácil para dar a entender su ciencia, que aunque sea a costa de trabajo mayor suyo, se ha de escusar el del discípulo» (1620, I.4, p. 27); vamos buscando el camino más llano, desempedrándole de todo lo que puede causar confusión o tropieço (I.9, p. 53),

planteamiento que está regido por un principio básico: la simplificación de la doctrina o, si queremos usar su terminología, la *reducción*. Tal principio tiene primacía sobre la autoridad de la tradición gramatical y a él somete no solo la doctrina de las letras, sino también el resto de la teoría gramatical, como tendremos ocasión de comprobar más adelante.

Por otro lado, Juan de Pablo parece perseguir con este libro que su labor con los sordos tenga continuación en otros, que hombres de mejor ingenio prosigan y mejoren su obra:

[...] de mi parte me contentaré con que el conocimiento de la utilidad que desseo resulte deste mi trabajo dé motivo à que lo aumenten y suplan otros mayores ingenios y que con mayor claridad de razones pongan por escrito las ideas confusas... desseando que se luzca este trabajo en beneficio común sin que otra cosa mueva a mi ánimo (1620: pról., s. p. [8], s. f. [14v]).

Pero sus deseos tardarían lamentablemente mucho en hacerse realidad.

---

cortezas de las dificultades, i poco à poco se le acercan, haziéndosele menos ásperos, aquellos terribles lejos, que antes (como à indivisibles puntos) casi no los devisava» (1609 [1950]: cap. II, p. 21).

<sup>821</sup> Las preocupaciones didácticas respecto a la enseñanza de las lenguas se encuentran en diversos autores renacentistas, entre ellos destacan Juan Luis Vives y Pedro Simón Abril (Breva-Claramonte, 1994).

<sup>822</sup> Como «lo seguro es escriuir para que el ignorante lo entienda» (Pablo Bonet, 1620: I.12, p. 100). Véase al respecto en este mismo libro el trabajo de Pérez Agudo.



### 3.3. Doctrina gramatical

Según resultaba esperable en un hombre con elevada formación y amplias lecturas, como demuestra ser Pablo Bonet, y en una obra que gira en torno a la lengua, se tocan en ella muchos de los temas lingüísticos candentes en la época. Aunque el interés del aragonés no es específicamente tomar postura frente a ellos y siempre los trata de forma tangencial en la explicación de otras cuestiones, es posible en la mayoría de las ocasiones descubrir cuál es su opinión al respecto.<sup>823</sup> Aunque nosotros vamos a centrarnos aquí en las cuestiones puramente gramaticales, antes de entrar en materia es necesario advertir que para Pablo Bonet el latín es solo una de las varias lenguas que contribuyeron a la formación del castellano:

nuestro vulgar lenguaje castellano... es compuesto de diferentes lenguas, porque cada nación que pobló o sojuzgó a España dexó en ella muy gran parte de la suya y que particularmente tiene de la hebrea, gótica, latina y arábica (1620: I.1, p. 3).

Sin embargo, considera determinante su influencia respecto a los sonidos y el alfabeto castellanos: «quanto al carácter y pronunciación de las letras con que se escriue, no admite duda que es de sola la latina» (1620, I.1, p. 3). Además, a esas letras les adjudica la perfección: «la grande perfección de las nuestras letras» (1620: pról., s. p. [3], f. 12r). Y a partir de tal perfección, y en la línea nacionalista que lleva a que proliferen en el Siglo de Oro las alabanzas del propio idioma, otorga al castellano la supremacía sobre las demás lenguas romances con alfabeto latino:

sin perder su ser perfeto, cosa que no se puede dezir de ningunas letras inventadas, sino de las nuestras latinas...; y de las naciones que usan dellas ninguna tiene por lengua vulgar lenguaje tan perfeto que como se habla se escriua a imitación del latín como el castellano (1620: I.3, p. 20).

#### 3.3.1. La teoría sobre las letras

La gramática nació en Grecia como una ciencia de los textos escritos, un método para establecer, explicar, leer y juzgar dichos textos (Desbordes, 1986: 339) y durante mucho tiempo se ocupó esencialmente del estudio de la lengua escrita, si bien eso no implica que se confundiera el nivel oral con el escrito ni que faltaran reflexiones sobre aquel, aunque estas fueron poco avanzadas y elaboradas, y nada sistemáticas, muy lejos de las que habían llegado a realizar los gramáticos hindúes.

En la tradición gramatical grecorromana la lengua se fragmentó para su estudio en cuatro elementos de naturaleza progresivamente más compleja: letra (*littera*), sílaba (*syllaba*), palabra (*dictio*) y oración (*oratio*). Mientras la letra era la unidad mínima e

<sup>823</sup> Sobre ello véanse Marcos Sánchez (1987); Read (1977) y Pérez Rodríguez (2011).

indivisible, el resto se formaba con la unión lineal de varios elementos del nivel anterior. A partir de la Edad Media esos cuatro constituyentes determinaron también las partes de la gramática: ortografía (sobre la letra), prosodia (sobre la sílaba), etimología (sobre la palabra) y sintaxis (sobre la oración). Los tratados de gramática de tipo escolar (*Schulgrammatik*) solían abordar el estudio de esos cuatro niveles, siempre en ese orden creciente, aunque en su exposición muchos de ellos no alcanzaron el nivel oracional,<sup>824</sup> además, el capítulo sobre las letras solía ir precedido de otro breve dedicado al sonido. En cada uno de esos cuatro apartados procedían siempre de la misma manera: definían el constituyente lingüístico correspondiente, y, a continuación, enumeraban y estudiaban sus accidentes (Law, 1997: 54-55). Sobre la letra, además de su definición y accidentes, proporcionaban muy poco más: su número y su clasificación. Las pocas precisiones fonéticas que resultan recogidas tienen que ver sobre todo con la percepción de los sonidos. Los manuales medievales siguen repitiendo más o menos los mismos contenidos. En ninguno de ellos se describe la producción del sonido; ese aspecto quedó normalmente relegado a otro tipo de tratado, el especializado en un tema específico, en este caso en la métrica. Y así nos encontramos un apartado *de enuntiatione litterarum et sono qui in ore nostro vario quodam vocis ictu nisuque formatur* en el *Ars metrica* de Aftonio (1961: 32),<sup>825</sup> en el que hace una descripción de la articulación de cada letra, y de forma similar procede Terenciano Mauro en su *De litteris, de syllabis, de metris* (Beck, 1993).

Los gramáticos bajoimperiales romanos también componen otro tipo de tratados, los especializados *de orthographia*, cuyo contenido varía desde el de los manuales que se centran en cuestiones ortográficas como el de Terencio Escauro, los de temática algo más variopinta como el de Velio Longo,<sup>826</sup> hasta los del tipo de Caper o Agrecio, al que pertenecen también las ortografías medievales de Beda y Alcuino, cuyo misceláneo contenido se aleja frecuentemente del nivel gráfico de la lengua para reunir los datos más diversos: morfológicos, sintácticos, semánticos, etimológicos... En cualquier caso, en todas estas ortografías el tratamiento del aspecto oral de la lengua es meramente marginal.

<sup>824</sup> Solo lo hace Prisciano en la gramática romana.

<sup>825</sup> «Sobre la pronunciación de las letras y el sonido que se forma en nuestra boca mediante los diversos choques y presiones de la voz». El *Ars metrica* de Aftonio es un tratado en cuatro libros, que la tradición unió desde antiguo al comienzo del *Ars grammatica* de Mario Victorino (siglo IV), pues los manuscritos más antiguos que contienen estos textos, tres del siglo IX derivados de un ejemplar en uncial del siglo V o VI, ya los presentan unidos, lo que indica que tal unión se remonta al arquetipo del siglo V/VI.

<sup>826</sup> Este incluye, en primer lugar, definiciones y clasificaciones; en segundo lugar, un *de litterarum potestate*, en el que en realidad se tratan problemas ortográficos, aunque sobre el marco clasificatorio de vocales, semivocales y mudas, y, finalmente, un apartado dedicado a las *questiones que incidunt in rationem scribendi*.

En el Renacimiento aflora la conciencia de la importancia del tan descuidado nivel fónico y algunos gramáticos, con Nebrija a la cabeza, denuncian en alta voz la escasa atención que se le ha prestado desde siempre al sonido.<sup>827</sup> Así los humanistas, movidos por su purismo y por la clara idea de que ya no son hablantes nativos del latín o del griego, se empiezan a preocupar por recuperar la pronunciación original de estas lenguas y escriben tratados específicos al respecto.<sup>828</sup> El interés por este aspecto de las lenguas clásicas pone las bases e impulsa los deseos de reforma ortográfica que surgen en relación con todas las lenguas vernáculas: en España los inicia muy pronto el propio Nebrija, que tendrá una gran cantidad de sucesores a lo largo de los siglos XVI y XVII; pero surgirán en toda Europa.<sup>829</sup> Se escriben así gran número de ortografías del castellano, en las que, tras una serie de apartados más (por ejemplo, Mateo Alemán) o menos (por ejemplo, Jiménez Patón) [Fig. 88] extensos y numerosos sobre conceptos y clasificaciones, se examina individualmente cada letra y todos los problemas gráficos, y también algunos fónicos (aunque de forma menos regular y abundante), que le afectan. Además, en las gramáticas de carácter general se amplía considerablemente el capítulo dedicado a la letra, para tratarlo de forma similar a como lo hacían los manuales específicos. Nebrija es



Fig. 88. Primera edición del Epitome de la ortografía de Jiménez Patón (1614).

<sup>827</sup> «De nomine, de figura, de ordine, de cognatione litterarum inter se multa vulgo scripta sunt cotidieque in scholis disseruntur; de sola vi ac potestate, cuius causa figure litterarum sunt invente queque inter alias potissima est, nulla a grammaticis omnino mentio fit» [«Sobre el nombre, la figura, el orden y el parentesco de las letras entre sí muchas cosas se han difundido por escrito y se han tratado a diario en las escuelas; únicamente de su fuerza y poder, por cuya causa se inventaron las figuras de las letras y que es la más importante de todas, no han hecho la menor mención los gramáticos»] (Nebrija, 1503 [1987]: pról., f. a iii<sup>r</sup>).

<sup>828</sup> Como reflejan sus títulos: *De vi ac potestate litterarum* (Nebrija, 1503) o *De recta Latini Græcique sermonis pronuntiatione* (Erasmus, 1528), por citar dos de los más relevantes. Sin embargo, hay que recordar que también en la Edad Media se había dedicado algún tratado específico a la producción de los sonidos (Percival, 1987: 279; Pérez Rodríguez, 2002b: 394, y 2002c).

<sup>829</sup> Por ejemplo, en Inglaterra, donde en el siglo XVI se hacen intentos de mejorar la ortografía inglesa en la misma línea propuesta por Nebrija: de forma que cada grafía represente un solo sonido y cada sonido sea representado por una única grafía (Salmon, 1995).

el que inicia la costumbre en su *Gramática de la lengua castellana* al incluir, junto a la definición de letra, su número, accidentes y división, un capítulo «delas letras i pronunciaciones dela lengua castellana» (1492 [2011]: I.5, p. 28), en el que analiza letra por letra para determinar si a cada una le corresponde un único sonido; a todo ello el lebrijano añade sus famosos principios. Es el mismo contenido de sus *Reglas de orthographia* y casi el mismo que el *De vi*, salvo por las propuestas ortográficas presentes en las obras del castellano y ausentes en la del latín; diferencia debida a la también diferente lengua que se describe en ellas: en las latinas procede de la grafía al sonido, que desea reconstruir; en las castellanas a la inversa, del sonido a la grafía, que desea reformar (Percival, 1982; Pérez Rodríguez, 1997).

Se ha producido, pues, en las gramáticas renacentistas cierto cambio respecto al tratamiento de la letra, que parece responder a una mayor conciencia de la importancia del aspecto fónico de la lengua para su estudio. Las descripciones de la articulación de los sonidos no se relegan ya a los tratados de métrica, sino que se incorporan, con mayor o menor extensión y regularidad, tanto a los manuales de ortografía (titúlense *Ortografías*, *Artes para aprender a leer y escribir*, etc.) como a las gramáticas generales (La Viñaza, 1893; Esteve, 1982), aunque siempre a la sombra de la grafía, que es el punto de partida y la meta de todas las consideraciones, especialmente en las obras del castellano. Si bien dicho cambio también se produce dentro de la gramática latina,<sup>830</sup> es mucho más general en el ámbito de la castellana; en ella ambos tipos de manuales dejan de distinguirse en los contenidos que incluyen sobre la letra y en la forma de abordarlos, y todos ellos se centran ya realmente en cuestiones ortográficas, sobre todo, pero también ortológicas.

Precisamente, a toda esa tradición gramatical acude Juan de Pablo Bonet en busca del apoyo teórico para construir todo el edificio educador con el que quiere llegar a dotar de habla e incluso de lenguaje a los sordos, edificio que ha hecho descansar sobre la letra y el sonido que esta representa, a los que dedica más de la mitad de su obra. La mayor parte de los tratados gramaticales citados por él como fuente están dedicados a la lengua latina y proceden de los finales del Imperio romano: las artes de Donato, Prisciano, Velio Longo, Terenciano Mauro, Carisio, Cledonio, Diomedes, Asper, Asperio, Servio, Sergio, Probo, Focas, Palemón o Mario Victorino,<sup>831</sup> pero también menciona la compuesta por el medieval

<sup>830</sup> Por ejemplo, en los *Commentarii grammatici de orthographia* de G. Tortelli (1471) o los *Grammaticæ libri IV* de Pierre de la Ramée (París, 1560).

<sup>831</sup> Como ya apuntó Navarro Tomás (1920: 155), manejó estas obras en la edición conjunta que realizó de ellas Helias van Putschen (1605). En dicha edición, como era habitual en la época, se incluyó el *Ars metrica* de Aftonio, un gramático romano desconocido (Mariotti, 1967: 35-50), bajo la autoría de Mario Victorino.

Alcuino (†804),<sup>832</sup> las gramáticas griegas de Constantino Lascaris (1476) y Pedro Simón Abril (1586), y el *Tesoro de la lengua castellana* de Covarrubias (1611).<sup>833</sup> Sin embargo, el aragonés va a dar varias vueltas de tuerca a toda esta tradición gramatical.

La primera tiene relación con el título de su obra: *La reducción de las letras*, donde reside una de las originalidades de su trabajo. En efecto, el título de «reducción» no tiene precedentes en otras obras gramaticales de tema similar. Naturalmente quedaban descartadas designaciones del tipo «ortografía» o «reglas de ortografía», porque no correspondían a sus pretensiones; pero sí hubieran servido a su objetivo otros como *Arte para aprender a leer* (Busto, 1532), y a su contenido se hubiera ajustado uno del tipo «pronunciación castellana» (López de Velasco, 1582). Su elección de *Reducción de las letras* le sirve para declarar dónde pone el acento su autor, y lo hace en dos vertientes distintas: por un lado, en la pedagogía y, por otro, en el principio base de su nueva propuesta docente: la simplificación (o «reducción») del nombre de las letras, que es indudablemente la parte más innovadora desde el punto de vista de la doctrina gramatical. El hecho de que tal principio esté relacionado con el nombre de las letras resulta insólito desde el punto de vista moderno, ya que ningún manual de pronunciación o fonética ni de ortografía se preocuparía de dicho aspecto. No obstante, la importancia que le otorga el aragonés a dicho nombre se entiende perfectamente dentro de la tradición gramatical que hereda el siglo XVII y de las costumbres pedagógicas de la época, que a continuación vamos a examinar.

## A) Letra y voz

«Letra» (*gramma* en griego, *littera* en latín) es un término problemático dentro del vocabulario técnico gramatical desde época griega, pues se empleaba de forma muy laxa e incluso inconsecuente con sus definiciones. Con él se designan tres objetos diferentes, aunque estrechamente relacionados entre sí: la parte más pequeña de la voz articulada (= gr. *stoicheion*, lat. *elementum*), elemento del nivel sonoro; el signo gráfico que representa dicha voz articulada mínima (= gr. *character*, lat. *nota*), elemento del nivel gráfico; y, finalmente, la unidad compleja formada por la unión de

<sup>832</sup> También incluida en la edición de Van Putschen (Pérez Rodríguez, 2002b: 392).

<sup>833</sup> Asimismo se sirve de obras no estrictamente gramaticales, como la *Institutio oratoria* de Quintiliano, las enciclopedias de Marciano Capela (siglo V) e Isidoro de Sevilla († 636), *La ciudad de Dios* de Agustín († 430), el *Del origen y principio de la lengua castellana* de Aldrete (1606) y bastantes otras de carácter historiográfico o anticuario, entre ellas las de Tucídides (siglo V a. C.), Herodoto (siglo V a. C.), Diodoro Sículo (siglo I a. C.), Dionisio de Halicarnaso (siglo I a. C.), Flavio Josefo (siglo I), Rufino († 410), Flavio Biondo (siglo XV), Polidoro Virgilio († 1555), Juan de Barros († 1570) o Juan de Mariana († 1624). Además, hay que añadir el poema épico de Lucano (siglo I) y la *Historia Naturalis* de Plinio *el Viejo* (siglo I).

un signo gráfico y su contrapartida oral. Algunos gramáticos romanos fueron conscientes de los problemas que planteaba dicho vocablo, como Prisciano (ca. 500 d. C.), quien afirmó que a veces era utilizado *abusive* («por extensión»; 1961: 7).

Polisémico como era el término *littera* en época romana fue heredado por los gramáticos medievales, que no intentaron reducir su significado, pero sí explicar con claridad y justificar su múltiple concepto. Esto último lo logró particularmente el famoso gramático galo Pedro Helías (ca. 1140), quien lo calificó de término complejo (*complexivum*) (1993: 72, 12), es decir, un término que conviene simultáneamente al todo y a cada una de sus partes (sonido y grafía) (Pérez Rodríguez, 1997: 666; 2002c: 298; y 2002d). Con ese mismo valor significativo lo heredaron y utilizaron los gramáticos renacentistas hispanos, entre ellos el pionero Nebrija, aunque, dado que para él la directa relación entre pronunciación y representación gráfica era uno de los principios básicos que regían la ortografía, solía emplearlo con mayor frecuencia para referirse a la unidad mínima grafofónica (Pérez Rodríguez, 1997).<sup>834</sup>

En Pablo Bonet, sin embargo, se percibe la tendencia a evitar la polisemia del vocablo, a utilizarlo exclusivamente para designar el signo gráfico que representa un sonido del habla humana, como se puede observar en estas expresiones: «las letras con que se escriue» (1620: I.1, p. 3), «significar con letra alguna voz» (I.2, p. 8), «caracteres que sirven de letras» (I.3, p. 18), «llamando a aquella señal letra» (I.5, p. 33), y aún con mayor claridad:

Reducidos pues todos estos sonidos a veynte y uno, hizieron otros tantos señales diferentes, para cada uno el suyo, que son los caracteres, notas o lineaturas que llamamos letras... Dándoles su señal a cada una [respiración], a las cuales después llamaron letras, y assí no es otra cosa el escriuir que juntar tantas y tan diferentes letras... que cada letra sea la propia que representa la respiración a quien se le dio por retrato (I.2, pp. 8-10).

Como se observa, a veces utiliza sus menos ambiguos sinónimos *señal*, *carácter*, *nota* o *lineatura*, aunque *letra* los supera en adecuación, porque se refiere exclusivamente a los signos relacionados con los sonidos del lenguaje. Las letras son para Juan de Pablo

unos recuerdos de las respiraciones sonoras... y que por estar ausente la voz de quien las escribió, la representan ellas, supliendo en todo lo que la voz auía de hacer (I.5, p. 31).

Las compara con la notación musical y las considera como unos «retratos» de la voz:

---

<sup>834</sup> Véase también, entre otros, Braselmann (1991: 367-385).

porque el leer no es otra cosa que manifestar el que lee que va conociendo por aquellas señales, como si fueran retratos, los originales de que informan, y yéndolos reconociendo y nombrando continuamente, sonora o mental, va componiendo las palabras (*ibid.*, p. 32).

Otra cosa es que en un capítulo posterior dedicado a la definición de letra (I.8) recoja las dadas por los gramáticos romanos, que incurrir en la mencionada polisemia. En ello y en algún otro momento no puede escapar de la autoridad de la tradición.

Estos signos gráficos son claramente secundarios para Pablo Bonet, están siempre subordinados al aspecto sonoro de una lengua, pues «la letra se hizo para el servicio de la voz» (1620: I.6, p. 38). Y así explica que

el traer letras de una provincia a otra no consiste ni se entiende en lo material de las figuras que llamamos caracteres o notas, que importa poco ser más de una forma que de otra, sino en las voces que significan y estas ajustarlas con el sonido de su lenguaje (I,3, p. 13).

Además los sonidos son anteriores a las grafías, puesto que primero existieron aquellos y luego se crearon estas para ellos:

aunque Adam inventara las letras, más antigua auía sido en él la voz que ellas, como lo es más la naturaleza que el arte; y assí era fuerça que se aplicassen señales para servicio de las voces, que no voces para las señales (I.5, p. 36).

En consecuencia, para él los signos gráficos y los sonidos que representan son elementos independientes y autónomos en tanto que pertenecen a universos distintos, en la misma línea en que se mueven las palabras y los objetos que designan, y entre ellos parece existir la misma relación que une las palabras y sus referentes en el mundo real: unos (letras, palabras) son los signos que representan en su ausencia a los otros (sonidos, objetos).

## B) Accidentes de las letras

Toda la propuesta didáctica de Pablo Bonet se fundamenta sobre una parte de la doctrina que la gramática antigua dedicó a las letras, la relativa a sus «accidentes». Estos tenían una naturaleza muy diferente a la de los que se adjudicaban al nombre, al verbo o a las restantes partes de la oración, para los que los accidentes representaban las diversas categorías gramaticales que podían expresar con variación o no de una parte de su figura, como, por ejemplo, el género nominal. Como la letra no expresa ninguna categoría gramatical, el concepto de *accidente* se refiere, en su caso, a sus diferentes aspectos, a sus «calidades», como los llama el propio Juan de Pablo (1620: I.5, p. 33). Tradicionalmente se le adjudicaban tres, que el aragonés recoge en

el capítulo quinto a partir, según dice, de la definición de letra de Mario Victorino, aunque sin emplear el tecnicismo *accidente*,<sup>835</sup> que sustituye por la ambigua e inconcreta expresión «cosas»: el nombre (*nomen*), la figura (*figura*) y el poder (*potestas*).<sup>836</sup>

### B.1) Poder

De los tres el más importante para la propuesta de Juan de Pablo es el *poder*,<sup>837</sup> como él mismo señala: «la tercera cosa es tener poder, que es el fundamento de nuestra doctrina» (1620: I.5, p. 33).<sup>838</sup> En la tradición gramatical este accidente era unas veces identificado con la pronunciación de las letras, otras con las variedades de los sonidos del lenguaje, otras con los elementos que les afectaban como la cantidad o la aspiración; sin embargo, Pablo Bonet hace una interpretación muy particular. Según dice:

la parte más esencial del poder que representa la letra... es el de representar y significar virtualmente la respiración a quien sirve de señal, para que después lo ponga en acto el que fuere viendo aquellas señales (I.5, p. 34).

Es decir, el poder es la capacidad de una gráfica para convertirse en signo que represente un sonido. De hecho, tal poder puede ser utilizado «ora en voz ora mentalmente» (*ibid.*). Su definición de este accidente es, por otra parte, totalmente

<sup>835</sup> Que tampoco emplea su fuente: «Nam accidunt unicuique litteræ nomen, figura potestas. Nomen est quo appellatur, figura qua notatur, potestas qua ualet» [*Cada letra tiene como accidentes el nombre, la figura y el poder. El nombre es con lo que se la designa, la figura con lo que se la escribe, el poder con lo que se la percibe*] (Mario Victorino, 1967: 3.5, p. 67).

<sup>836</sup> No tiene en cuenta en este punto la opinión ni de Isidoro, que añade el orden (*ordo*), ni de Nebrija, que en los *Erotemata* (lib. III) de sus *Institutiones Latine* (desde la 2.ª edición de 1491) y en el *De vi ac potestate litterarum* (1503) habla de cinco accidentes sumando orden (*ordo*) y parentesco (*cognatio*) a los tres tradicionales.

<sup>837</sup> Este accidente también es designado *oficio* en la tradición castellana: «puesto caso, como lo es, que el romance tomasse del latín los nombres y figuras delas letras, y en muchas el oficio y propiedad, o sonido, que los grammáticos llaman comúnmente *potestas*... El oficio, que es lo principal, es el sonido que haze cada una» (Juan de Robles, 1564: cap. IX, s. p.).

<sup>838</sup> Prisciano, que es uno de los gramáticos romanos que hace cierta disquisición sobre ellos, también considera que la *potestas* o *ipsa pronuntiatio* tiene preeminencia sobre los otros dos, ya que estos se crearon por su causa: *propter quam et figuræ et nomina facta sunt* (1961: 9). Esta idea también encuentra eco, como ya hemos dicho, en los gramáticos renacentistas y del Siglo de Oro, empezando por Nebrija (véase el texto citado en la nota 827). Así, por ejemplo, Villalón afirma: «Es de notar que el Latino haze gran caudal de la pronunçiaçion dela letra, diziendo que es el poder fuerça y valor della, en lo qual dize mucha verdad, pues por esta causa fueron ellas inventadas sus figuras y caratheres. Y ansí el Castellano deve hazer mucho caudal de la pronunçiaçion, porque del conoçimiento della sabrá con qué letras deve escrevir la cosa que se le ofreçe y qué letra será allí sobrada y superflua» (1558 [1971]: IV.[4], pp. 65-66); y de forma similar Juan de Robles: «El oficio, que es lo principal, es el sonido que haze cada una y por este se inventaron los nombres y figuras que tiene cada letra» (1564: cap. IX, s. p.).



congruente con su concepto restringido de *lettra* como grafía y, de hecho, tal poder es el que pone en relación a esta con su pronunciación.

## B.2) *Nombre*

El nombre de las letras cobra una importancia fundamental dentro de los planteamientos lingüísticos y pedagógicos del aragonés en su esfuerzo por innovar dentro del marco que le ofrecía la tradición. Este ya gozaba de cierta consideración dentro de la tradición gramatical romana al ser enumerado entre los accidentes de las letras. Para Prisciano tales nombres debían ser *simplicia et stabilia* (1961: 8) como base inmóvil de toda la doctrina («quasi fundamentum omnis doctrinæ immobile», *ibid.*). Algunos gramáticos romanos incluso lo utilizaban como criterio principal a la hora de determinar los dos grupos consonánticos, según se desprende de la queja de Prisciano,<sup>839</sup> para el que el nombre no debe cambiar el poder de una letra («hoc potestatem mutare litteræ non debuit», 1961: 11). Sin embargo, la tendencia a basar la clasificación de las letras en sus nombres parece triunfar también en algunos gramáticos posteriores, que implícitamente dan a este accidente mayor importancia que a cualquiera de los otros dos: así Alcuino introduce el nombre junto a la sonoridad como diferencia entre semivocales y mudas,<sup>840</sup> Tortelli, a pesar de advertir que el nombre no debe interferir con el sonido de las letras que se muestra en la pronunciación, dice, al caracterizar la letra /B/, que «es muda o, lo que es lo mismo, no termina en su sonido, sino en e»;<sup>841</sup> e igualmente un gramático del castellano como Jiménez Patón señala que «B es letra muda consonante y no acaba en su sonido, sino en el d[e] la E, Be» (1614 [1965]: cap. V, p. 30) e incluso de /C/ que «es letra muda; pronú[n]ciase Ce» (*ibid.*, cap. VI, p. 32), identificando sonido y nombre.

Respecto a cómo era dicho nombre, desde los gramáticos romanos se enseñaba que las vocales tienen por nombre exclusivamente su sonido, mientras que, por el contrario, el de las consonantes se forma con la ayuda de las vocales<sup>842</sup> de dos posibles maneras: con la vocal —generalmente *e*— delante del sonido consonántico, es decir: *ef*, *el*, *em*, *en*, *er*, *es*, *ix*, se forma el de las llamadas semivocales; con la vocal

<sup>839</sup> Lo hace en su discusión sobre el carácter de /F/ mostrando sorpresa de que algunos gramáticos la incluyan entre las semivocales, porque lo único que tiene en común con ellas es su nombre (*ef*) (1961: 11).

<sup>840</sup> «Quæ est differentia inter semivocales et mutas?... Nam (semivocales) a vocalibus incipiunt et in se desinunt, et maiori euphonia sonant... Mutæ vero a se incipiunt et in vocales desinunt et deformius sonant» [«¿Cuál es la diferencia entre las semivocales y las mudas?... Las semivocales comienzan por vocal y terminan por ellas mismas, y tienen mayor sonoridad... Las mudas, por su parte, comienzan por ellas mismas y terminan por vocal, y suenan menos»] (1851: col. 855).

<sup>841</sup> *Littera muta est, hoc est quæ non in sonum suum, sed in sonum E litteræ terminatur* (1471: f. a iii<sup>v</sup>).

<sup>842</sup> Característica de la que reciben su nombre, que significa «las que suenan con otros (*sonidos*)», es decir, las que no tienen sonido por sí solas.

detrás del sonido consonántico, es decir: *be, ce, de, ge, he, ka, pe, qu, te*, se forma el de las mudas.<sup>843</sup> Tortelli en sus *Commentarii* (1471: f. a iiir) deja claro que el nombre de las letras es convencional, ha sido instituido por los hombres y, en consecuencia, teóricamente podría constar del número de sílabas que se quisiera, pero se prefirió la brevedad y la concisión, por lo que se eligió el anterior. En la época de Pablo Bonet parece que el nombre de las letras castellanas carecía de uniformidad, pues varios aluden a diversas posibilidades. Jiménez Patón se queja de que dicho nombre se hallaba muy corrompido; según él, para «nombrarse como deúan», tenían que denominarse así: «A, Be, Ce, De, eF, Ge, Ha, I, L, eM, eN, O, Pe, Qu, eR, eS, Te, V, X, Ypsilon, Zeta» (1614 [1965]: cap. II, p. 22), es decir, manteniendo el nombre tradicional. Sin embargo, Villalón otorgaba a las semivocales un nombre diferente: «siempre se pronuncian con el sonido de vocal al principio y al cabo» (1558 [1971]: cap. IV, p. 64), es decir, «eLe, eMe», etc. Y el propio Pablo Bonet recoge dos series diferentes subrayando la confusión que crea la falta de consenso al respecto:

[...] tienen los nombres en esta conformidad, *be, ce, de, efe, ge, ache, ele, eme, ene, pe, qu, erre, ese, te, equis, y griega, y zeta...* Otros dan la nominación algo diferente en esta forma *a, be, ce, de, e, ef, ge, ha, i, l, em, en, o, pe, qu, erre, es, t, v, x, ypsilon, zeta*, que en poco se diferencia; pero es confusión no menor que cada uno pueda variar su nominación (1620: I.7, pp. 41-42).

La importancia otorgada al nombre de las letras influyó, sin duda, en la forma de enseñar a leer a los niños, que desde antiguo se basaba precisamente en él. Bernabé del Busto describe el procedimiento habitualmente seguido con los niños en esa tarea: primero debe aprender el niño la figura de las letras; una vez que la conozca, se le enseñará su nombre; solo en tercer lugar se le inculcará «la fuerza y pronunciación verdadera de cada letra por sí» (1532: a iii). En efecto, la enseñanza de la lectura partía del deletreo, para el que se utilizaban los nombres de las letras, y después seguía con el aprendizaje de las sílabas, primero las formadas por dos letras y después las de tres, que eran asimismo previamente deletreadas (Viñao, 1999: 67). Pablo Bonet denuesta tal método por su innecesaria complicación y nula economía, ya que obligaba a los

---

<sup>843</sup> La tradición gramatical romana caracterizaba los tres grupos de sonidos mediante dos rasgos: su capacidad o incapacidad de ser pronunciados solos y de formar solos una sílaba. Así las vocales tienen los dos de forma positiva: pueden pronunciarse y formar solas una sílaba; las consonantes semivocales tienen uno positiva y otro negativamente: pueden pronunciarse, pero no formar una sílaba solas; y las mudas tienen ambos negativamente. Isidoro sumará un tercero para distinguir vocales y consonantes, el modo de articulación, utilizado aún en la fonética moderna (Percival, 1987: 275): las primeras se emiten por la salida directa del aire sin ser obstaculizado (*directo hiatus faucium sine ulla conlisione, etym.* I.4.3), las segundas se producen con los movimientos de la lengua y el contacto de los labios (*diverso motu linguæ vel inpressione labrorum, ibid.*). Sin embargo, como ya hemos indicado, en la práctica es muchas veces el nombre lo que diferencia las clases de sonidos.

niños a hacer un doble esfuerzo y gastar doble tiempo primero «en saber los nombres» de las letras, luego «en saber no aprovecharse dellos» y «olvidarlos» (1620: I.10, p. 55) a la hora de pronunciar las sílabas.<sup>844</sup> Su negativa opinión es compartida por Mateo Alemán, que había señalado las complicaciones de un sistema en el que el niño, después de haber aprendido el nombre de las letras, debía descubrir qué sonido correspondía realmente a cada una,

porque si cada una destas está compuesta de otras dos i de tres, no sé cuál dellas me tiene de servir en la necesidad, i mayor dificultad se me ofrece cuando tienen à cuatro i à cinco letras, porque se dobla la confusión (1609 [1950]: cap. II, p. 22) [Fig. 89].

Y ambos coinciden también en la solución: la simplificación del nombre de las consonantes (Navarro Tomás, 1950: xxv-xxvi), de forma que estas reciban uno semejante al que ya tienen las vocales: «fuesen todas de aquella naturaleza, que ablasen como suenan (...), pues conocido el nombre de la letra, diría lo que suena, sin andar à el adivinar» (Alemán, 1609 [1950]: cap. II, p. 22). Tampoco era totalmente nueva esa idea de simplificación, pues ya la había planteado en la segunda mitad del siglo XVI Juan de Robles en sus dos cartillas de lectura,<sup>845</sup> aunque con una concreción práctica aún muy tímida:

Primeramente el niño ha de saber los nombres de las letras, los cuales son *tanto más propios quanto más conformes al officio de la letras* y cuanto en sonido más propinquos,



Fig. 89. Primera edición de la *Ortografía de Mateo Alemán* (1609).

<sup>844</sup> En otro lugar apunta: «nombres compuestos... con que se imposibilitó la breve enseñanza, porque después de sabidos [los nombres] no se podrá proseguir por ellos el camino de leer» (Pablo Bonet, 1620: I.11, pp. 58-59).

<sup>845</sup> Fray Juan de Robles era canónigo de la iglesia de Nuestra Señora de Berlanga y compone sus dos obras para enseñar la lectura al hijo de su señora, la marquesa de Berlanga, que no es otro que Íñigo Fernández de Velasco y Tovar, el hermano mayor de los sordos Francisco y Pedro de Velasco, y X (V hereditario) condestable de Castilla desde 1560. Es decir, estaba relacionado con la casa de los Velasco al igual que Juan de Pablo Bonet. Sobre su *Cartilla* véase Calero (2007).

como m mejor se llamaría 'me' que 'eme', pues ay más afinidad para dezir 'me' 'á', 'ma', que 'eme' 'á', 'ma', y quanto más corto fuesse el nombre sería más ideóneo... *ni nombrándola 'eme' ni 'me', sino 'm'...* Que sería más apto nombre a la h llamarla 'ha' o 'he' que no 'ache', y a la x 'xe' conforme al officio que en romance tiene, que no 'eques'. Y desta manera el maestro curioso puede poner nombres a cada consonante. *En las vocales el nombre y el officio son conformes, y si lo mesmo se hiziesse en las consonantes, en sabiendo los nombres de las letras sabrían leer (ante 1564: a iii<sup>v</sup>-a iiiii<sup>i</sup>).*<sup>846</sup>

Tampoco Alemán llega tan lejos como él mismo sugiere en un principio, pues el nombre simplificado que propone sigue siendo compuesto, aunque tiene la ventaja de ser similar para todas las consonantes, no importa su tipo: el primer elemento de tal nombre será siempre el sonido de la letra en cuestión («poniéndoles la fuerça del herir en la primera letra de su composición», *ibid.*, p. 23), y el segundo, una vocal («llamar à la G, 'Ga'; Re', à la R; Fe', à la F, 'Se', à la S», *ibid.*); y así los niños sabrán siempre a qué atenerse.

De todas estas reflexiones sobre el sistema de enseñanza de la lectura se desprende que era este un motivo destacado de preocupación en la práctica docente de la época de Juan de Pablo Bonet. En esa misma línea el impresor de Montilla Juan Bautista de Morales refiere que su malogrado hermano Cristóbal aplicaba un método singular de enseñanza de la lectura en las escuelas de la Compañía de Jesús donde ejerció, y lo recoge tras la muerte de aquel en sus *Pronunciaciones generales de lenguas, ortografía, escuela de leer, escribir, y contar, y significación de letras en la mano*, publicadas en 1623, pero que habían recibido licencia del ordinario en Córdoba en 1618<sup>847</sup> (Navarro Tomás, 1924: 244; Pérez Rodríguez, 2002b: 400). En

<sup>846</sup> Algo semejante dice en su *Cartilla menor*: «Primeramente el que aprende a leer a de conocer las letras diziéndolas por sus nombres, los quales tanto más propios quanto más breves y conformes al sonido que hazen en los vocablos, que aquí llamamos officio. Quanto a los nombres el maestro estudioso a su alvedrío los puede poner, especialmente alas consonantes,... conforme al sonido que hazen... y quanto más consona con la cosa de que es nombre es más propio y mejor. En las vocales nombre y officio bien se conforman; si lo mesmo buenamente se hiziesse en las consonantes, en sabiendo uno bien las letras sabría casi que leer... en latín y en romance a la primera letra llamamos 'á', a la senguda 'be', a la tercera 'ce'» (1564: cap. IX, s. p.).

<sup>847</sup> Juan Bautista de Morales conocía a Manuel Ramírez de Carrión, maestro de sordos, entre ellos el hermano del condestable de Castilla, y dice de él que había sido el verdadero creador del método de enseñanza de la lectura aplicado por su hermano: «las letras de la mano [...], que si en algún tiempo an sido dignas de estimación es este por el grado en que las à levantado y sustentado Manuel Ramírez de Carrión, maestro de príncipes, milagro delas gentes en estos tiempos [...], pues en ellos ni en los passados se a conocido quien con arte tan suave y breve reforme los defectos de naturaleza en parte tan principal y cosa tan essencial como es el hablar; pues con ella enseña escribir, leer, entender y hablar los mudos con tan verdadera y propria pronunciación como si ubieran estudiado y aprendido muchas lenguas. Barón dignísimo [...], a quien se deve el modo breve de enseñar a leer que va al principio de este libro» (Morales, 1623: ff. 28v-29r). El propio Ramírez de Carrión dice algo semejante en el prólogo de sus *Maravillas de la Naturaleza*, aunque sin especificar en qué consistía su método: «Pues no he de

este caso solo se describe el método sin ninguna justificación o explicación teórica, y además la simplificación de los nombres tan solo parece utilizarse en el caso de la enseñanza de «personas de entendimiento», que se recoge en la segunda parte de esa cita [Fig. 90]:

[...] no se descuidava en el leer, teniendo en su enseñanza modo singular y que solo en él lo é visto [...] *Tomava en sus manos las pronunciaciones* que adelante van puestas, que de su letra muy clara tenía escritas, solas sin la ortografía, y dezía las de unas letras por la mañana y de otras por la tarde en voz alta, respondiéndole los demás como quando se dize la tabla de quenta, *nombrando* las letras de cada pronunciación *de por sí, como quien va deletreando, y diziendo la pronunciación que dellas se formava junta* [...] A personas de entendimiento enseñava a leer y escribir juntamente en breve tiempo en esta forma. Mostrávas las cinco letras vocales, y conocidas y sabidas nombrar y hazer, formava dellas dicciones y partes

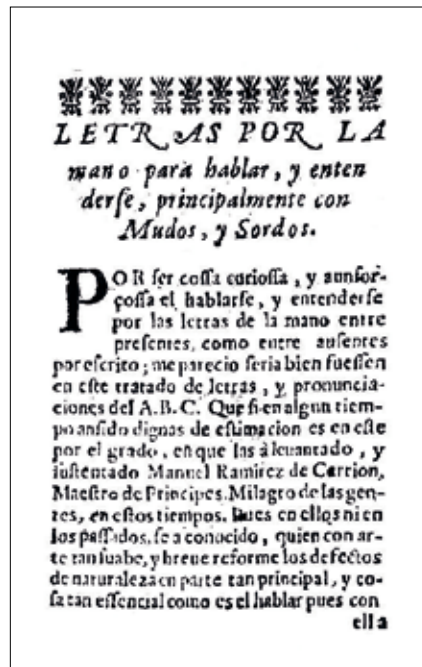


Fig. 90. F. 28v de las Pronunciaciones generales de lenguas &c. de Juan Bautista de Morales (1623) con la mención a Manuel Ramírez de Carrión.

passar en silencio *otra inventiva mía*, que no estimo en menos, que es *el aver reducido el modo de enseñar a leer a método tan fácil y a término tan breve, que pueda un niño en quince días* [...] aprender à leer» (1629: pról., [p. 4]). Según Navarro Tomás (1924: 251), de este lo habría tomado Juan de Pablo Bonet y quizás también el propio Mateo Alemán. Sin embargo, estudios más recientes han demostrado la imposibilidad del supuesto plagio de los métodos de Ramírez de Carrión por parte de Pablo Bonet con datos y argumentos fehacientes, entre otros, las fechas: Ramírez de Carrión no habría iniciado su magisterio en la Casa de los Velasco sino a inicios de 1618 hasta el principio de 1619, fecha última en la que ya estaba realizada la *Reducción* de Pablo Bonet, pues figura en la imagen de su portada, lo que significa que su redacción habría tenido que terminarse algún tiempo antes (Gascón y Storch de Gracia, 2007b y 2009a; véanse las lecciones novena y duodécima del presente volumen). Para más abundancia, nos llama la atención el hecho de que Ramírez de Carrión sea el único en utilizar el mismo término que Pablo Bonet para describir tal método (en su caso el verbo *reducir*), quizás porque es el único que escribe después de que el aragonés publicara su obra y lo haya tomado de él. También se ha demostrado que Bautista de Morales exagera las aportaciones de Ramírez de Carrión con el fin de magnificar su alabanza (Gascón, 2010a). Por otro lado, acabamos de mostrar cómo se venía buscando desde tiempo atrás un método más rápido y económico de enseñar a leer, y las soluciones propuestas desde el siglo XVI estaban en la misma línea que la de Pablo Bonet.

y nombres enteros, como, ai, oi, ea..., las cuales deletreavan y pronunciavan de coro en breue espacio. Añadíales la m y la r, *pronunciándolas simples, sin las ee de que se componen* [...] y dellas con las vocales solas escrevía dicciones [...] y, sabidas estas, iba añadiendo más letras confome hallava la disposicion y *abilidad* en el discípulo [...] en la misma forma, *pronunciándolas simplemente*, de manera que cuando las acabavan de conocer las sabian leer de coro (Morales, 1623: ff. 3v-5v).<sup>848</sup>

En consecuencia, Pablo Bonet es el único que lleva la simplificación a sus máximas consecuencias, de forma que se pueda «aprender a leer en doze días y menos» (1620: I.11, p. 61). Dado que para él leer «es juntar aquellos nombres» (*ibid.*, p. 59), convierte el accidente del nombre en la piedra angular de todo su proyecto didáctico. Su simplificación o, en su terminología, *reducción*, consiste en la identificación del nombre y el sonido de cada letra,<sup>849</sup> lo que, en concreto, hará cambiar el nombre compuesto que la tradición adjudicaba a las consonantes, a todas ellas, puesto que el de las vocales ya era así:

[...] a las cinco letras vocales... no se les ha de mudar nominación, porque siempre han conservado su nombre simple; a diez y siete, *b, c, d, f, g, h, l, m, n, p, q, r, s, t, x, y, z*, se les ha de quitar lo superfluo que tienen, reduciéndolas a un sonido simple que les ha de servir de nombre, desuniéndolas de aquella vocal o vocales con quien consuenan (I.12, p. 62-64 [63]).

Para que se entienda bien lo que pretende, pone una serie de ejemplos, extendiéndose especialmente en el de *efe*, a la que, igual que se le puede quitar la primera *e* y decir *fe*, o la segunda y decir *ef*, se le pueden quitar conjuntamente ambas y «aquél sonido que queda sin pronunciar *e* antes ni después será el nombre de esta letra» (1620: I.12, p. 64), pues «el nombre de la letra es el sonido de la respiración por quien sirve» (I.5, p. 31). De esta manera, «sabidos estos [los nombres de las letras], se sabe leer» (I.11, p. 62) sin mayores problemas ni pérdidas de tiempo y esfuerzo.

<sup>848</sup> Las pronunciaciones a las que se refiere Bautista de Morales, que, como dice en este fragmento, están incluidas más adelante, son, en realidad, la combinación de cada sonido en todas las sílabas posibles. Así las pronunciaciones de las vocales son: «Ab, eb, ib, ob, ub. Ac, ec, ic, oc, uc. Ad, ed, id, od, ud» y así sucesivamente en unión con todas las consonantes hasta «Az, ez, iz, oz, uz. Abs, ebs, ibs, obs, ubs. Ans, ens, ins, ons, uns. Ast, est, ist, ost, ust» (f. 8v), con las que acaba. Las de *B* «son estas: Ba, be, bi, bo, bu. Bac, bec, bic, boc, buc... Baz, bez, biz, boz, buz. Bla, ble, bli, blo, blu. Blac, blec, blic, bloc, bluc. Blad, bled, blid, blod, blud... Blaz, blez, bliz, bloz, bluz. Bra, bre, bri, bro, bru. Brac, brec, bric, broc, bruc... Braz, brez, briz, broz, bruz. Bant, bent, bint, bont, bunt, brans, brens, brins, bruns» (f. 9r-v), que enumera tras describir la articulación de su sonido: «pronunciassse juntos los labios» (f. 9r). En este sentido el método utilizado con los niños por Cristóbal de Morales no era tan singular como afirmaba su hermano, pues se basaba en los habituales deletreos (a partir de los nombres de las letras) y silabeo. De la misma opinión es Gascón (2010a) y (2010b).

<sup>849</sup> Véase la interpretación de Guitarte (1997).

Juan de Pablo Bonet considera esta reducción solo posible en castellano, que así supera a todas las demás lenguas por

la excelencia de ser [sus letras] unísonas y concordantes en las tres cosas que hazen su inventiva más ingeniosa, y en que ninguna de las lenguas del mundo yguala a la nuestra, que son el sonido de la respiración quando hablamos, el nombre especial de la letra que le significa, y el que quando leemos le vamos dando, que es todo uno mismo (1620: 7, pp. 43-44).

Tal superioridad del castellano se manifiesta también en la exacta correspondencia entre pronunciación y escritura:

sin perder su ser perfeto, cosa que no se puede dezir de ningunas letras inventadas, sino de las nuestras latinas, que *como hablamos escribimos y como escribimos hablamos*; y de las naciones que usan dellas ninguna tiene por lengua vulgar language tan perfeto que como se habla se escriba a imitación del latino, como el castellano (1620: I.3, p. 20).

La anterior formulación recuerda uno de los principios de la reforma ortográfica de Nebrija, quien, inspirándose en Quintiliano (*Inst.* I,7,30), había introducido la regla de que «así tenemos de escribir como pronunciamos i pronunciar como escribimos» (1492 [2011]: I.5, p. 29),<sup>850</sup> regla que fue acatada también por otros muchos ortógrafos, que intentaban acomodar a ella sus propuestas. Pablo Bonet, en cambio, la ha convertido en verdad universal y virtud excepcional de la lengua castellana.

Su proposición de *reducir* el nombre de las consonantes contradice un precepto gramatical, ya que niega una de los dos características que desde antiguo se adjudicaban a tales sonidos, precisamente aquella que les había dado su denominación y las diferenciaba de las vocales: no suenan solas, o, como dice el propio Pablo Bonet, «consueñan con las vocales que se les arriman» (1620: I.9, p. 52). Quizás porque el aragonés nunca fue gramático de profesión, se sintió libre de no plegarse totalmente a las normas de esta arte, cuando con ello podía conseguir un doble efecto pedagógico muy beneficioso. Además, en todo lo relacionado con los sonidos, parece fiarse más de sus observaciones que de las convenciones gramaticales (Navarro Tomás, 1920: 155), y así cree que la dificultad que se pueda ver en su propuesta «más la hallará el estudio por deseo de hallarla que por la ocurrencia del caso» (Pablo Bonet, 1620: I.12, p. 65) o, lo que es lo mismo, es una dificultad más teórica que práctica.

---

<sup>850</sup> Véase el ilustrador comentario a tal pasaje de la editora, C. Lozano (Nebrija, 1492 [2011]: 29, n. 1). Ese mismo principio es igualmente enunciado en otras obras de Nebrija. Así lo hace en latín en su *De vi ac potestate litterarum: Ita scribendum esse ut loquimur et loquendum ut scribimus* (1503: cap. III), y lo repite años después como «principio segundo» en las *Reglas de orthographía de la lengua castellana*: «Que así tenemos descreuir como hablamos y hablar como escriuimos» (1517 [1977]: 121). La primera parte de la regla es de aplicación al castellano, la segunda al latín (Pérez Rodríguez, 1997: 671). Véase también la interpretación de Guitarte (1992: 343-351).

Con el fin de que se acepte su novedoso planteamiento, trata de demostrar que no es tal, sino que sus pretensiones son simplemente recuperar el nombre original de las letras, ese nombre simple y perfecto que el uso y la tradición han ido contaminando a lo largo del tiempo. Para ello, en primer lugar, se sumerge de forma prolija y erudita en la cuestión de la invención de las letras latinas, pues son las que emplea el castellano, y, después, analiza detenidamente las definiciones propuestas por los antiguos para *littera*, tras lo «que queda bastantemente provado... que el nombre que a cada una se le dio en su primera invención fue el del sonido por quien sirven» (1620: I.5, p. 37).<sup>851</sup> De esta forma Pablo Bonet no solo lleva a la práctica la simplificación del nombre de las letras, que ya algunos otros habían apuntado como deseable e incluso alguno parece haber aplicado en un caso concreto, sino que además la asienta sobre una base teórica firme con la ayuda de la doctrina gramatical.

### B.3) *Figura*

Respecto al último de los accidentes de la letra, la figura o grafía, Pablo Bonet plantea dos hipótesis contrarias sobre su origen: pudo haber sido formada por los primeros inventores meramente *ad placitum* o, por el contrario, intentando reproducir la posición que adoptan los órganos fonadores en su emisión:

y si... no fueron hechas al acaso las formas de las letras... parece que fue procurar semejassen algún tanto a las figuras que la boca, labios, dientes y lengua hazen quando se pronuncia la voz que representa aquella letra (1620: I.13, pp. 74-75).

El carácter motivado de las figuras de las letras no es algo nuevo, pues ya lo habían defendido algunos gramáticos del siglo XIII.<sup>852</sup> Juan de Pablo no resuelve la cuestión, pues acepta la posibilidad de que cualquiera de las dos hipótesis sea cierta. Por si acaso lo es la segunda, decide señalar «quál pudo ser el [*cuidado*] que movió a que

---

<sup>851</sup> Mateo Alemán también afirmaba no estar inventando nada nuevo, con el fin de que el lector «no lo tenga à novedad, que no lo es, i como tal se reprueve» (1609 [1950]: cap. II, p. 23), y buscaba sancionar su propuesta con el apoyo de los antiguos, en este caso hebreos y griegos, quienes según él ya habrían procurado «facilitarlas, dándoles los nombres de sus mismas voces» (*ibid.*). Lo cierto es que, aparte lo relacionado con esta simplificación, hay otras diversas coincidencias entre ambos personajes, unas biográficas: ninguno de ellos fue gramático profesional, y de actitud: los dos muestran grandes preocupaciones pedagógicas; otras de doctrina gramatical: para ambos la grafía es «retrato» de la voz, prescinden de otra clasificación de las letras que no sea la de vocales y consonantes... Estas últimas quizás revelen que Pablo Bonet conocía la *Ortografía* de Mateo Alemán, aunque no la cite (Pérez Rodríguez, 2002b: 399).

<sup>852</sup> En tal siglo se relacionaba la grafía bien con la figura adoptada por los órganos de fonación al producir el sonido, bien con la que adoptaba el aire en la emisión de su correspondiente sonido, bien con la forma del lugar en que se articulaban (Pérez Rodríguez, 2002c: 316-318). No nos es posible determinar qué fuente concreta sigue Pablo Bonet en esta cuestión.



no fuesen casualmente, sino a que eligiesen más estos modos de figuras que otros» (I.2, p. 9). Lo hace para cada letra individualmente en la segunda parte del primer libro junto con la descripción articuladora de su sonido, puesto que es esta la que la determina, de forma que nuevamente queda explícita la subordinación de la grafía al sonido. Por ejemplo, explica que a la /A/:

la dieron esta figura de trompeta <img alt="A hand-drawn diagram of a trumpet, used as a mnemonic for the letter A. It shows a bell on the left, a narrow tube in the middle, and a flared end on the right." data-bbox="438 213 468 233"/>, significando la parte abierta a la boca y la extremidad de las dos líneas que hazen punto, a la garganta de donde sale aquel espíritu sonoro, y la línea pequeña que atraviesa el cóncavo parece que demuestra cómo sirve de impedimento para que no se cierre, demostrando que así ha de ser en la boca, que no ha de cerrarse (1620: I.13, p. 75).

En mi opinión Pablo Bonet acepta tal posibilidad debido exclusivamente a razones pedagógicas, utiliza la figura motivada de las letras como instrumento mnemotécnico que ayude a los sordos a recordar cómo es la pronunciación de cada una, pues él mismo afirma:

que las figuras que dieron a las letras fueron cierto género de retratos tan apropiados a las mociones que la boca, labios, dientes y lengua avían de hazer en la formación del nombre de cada una, que viéndolas les sirviesse de enseñanza y de recuerdo que facilitasse su formación (1620: I.4, pp. 28).

### C) De la invención de las letras

A Pablo Bonet le interesan únicamente las letras con las que se escribe la lengua española. Sobre cuáles son estas hace una pequeña disquisición histórica en el capítulo inicial del primer libro. En él afirma que, aunque diversas naciones con diversas lenguas pasaron por España e incluso influyeron en el español, tanto el «carácter», es decir, la grafía, como la pronunciación de las letras son exclusivamente latinos, sin que haya ninguna duda al respecto (1620: I.1, p. 3). También recuerda, recurriendo a los historiógrafos Juan de Mariana y Jerónimo Zurita, que hubo un tiempo en que se usaron en la Península las letras góticas, situación que cambió cuando se sustituyó el misal toledano por el romano (*ibid.*, pp. 3-4).

El afán por identificar a los inventores de las letras es muy antiguo y tiene su origen en la preocupación general, consustancial a la filosofía griega, por descubrir el principio de todas las cosas, su primer origen, y en consecuencia sus inventores o descubridores, de ahí que se intentara averiguar quiénes fueron los creadores del comercio, de las casas... o de las letras. Tales inventores solían ser deidades, héroes o personajes ilustres de tiempos míticos o remotos. En lo que a las letras se refiere, se suma la importancia que desde siempre se había otorgado a dicho artificio en el mundo grecolatino, que basaba en él toda su doctrina gramatical. Ello explica que los manuales de gramática solieran incluir una breve referencia a la cuestión en su



Fig. 91. Nicóstrata o Carmenta, mítica inventora del alfabeto (grabado de la incunable traducción alemana [por Heinrich Steinböwel] de la obra de Giovanni Boccaccio, *De mulieribus claris*, impresa por Johannes Zainer en Ulm (ca. 1474).

capítulo sobre las letras a pesar de ser ajena a los asuntos técnicos que propiamente constituían su materia, ya que se trataba de información de tipo histórico-anticuario. También Nebrija empezó la ortografía de su *Gramática castellana* con un capítulo dedicado a esta cuestión («De la primera invención de las letras», 1492 [2011]: I.2, p. 17)<sup>853</sup> y de la misma manera procedió el licenciado Villalón años más tarde en la suya («De los inventores de las letras», 1558 [1971]: IV.1, p. 60).

En el mundo romano la determinación de los inventores de las letras se remonta a los analistas del siglo III a. C., que recogieron la tradición griega y la difundieron en Roma. Los gramáticos de época bajoimperial tomaron esa tradición, especialmente de Varrón<sup>854</sup> y de Plinio *el Viejo* (*Nat.* 7, 56, 192-193), y la redujeron a su mínima expresión. Dicha tradición reúne noticias de diverso tipo sobre el origen de las letras y considera tres aspectos de la cuestión: por un lado, el primer origen de las letras en términos absolutos; por otro, el origen de las letras griegas, que de forma unánime se adjudica a Fenicia y a Cadmo como introductor junto con Palamedes y Simónides, creadores de algunas nuevas letras; y, en tercer lugar, la procedencia de las letras

<sup>853</sup> Sobre la exposición de Nebrija a este respecto véase Pérez Rodríguez (2002a: 603-613).

<sup>854</sup> A ello consagró este anticuario su *De antiquitate litterarum*, obra hoy perdida.

latinas, también unánimemente adscrita a Grecia con la intermediación mítica de la ninfa Carmenta o Nicóstrata (Pérez Rodríguez, 2002a: 604-605) [Fig. 91].

Para Pablo Bonet, como para el mencionado Nebrija y algunos otros eruditos, el artificio de las letras tuvo una extraordinaria importancia en el desarrollo de la humanidad, tanta que llega a decir que su «invención más parecía por Dios inspirada que inventada por algún humano entendimiento, y con más propiedad pudiera decir esto, si alcanzara a ver los efectos que dél se siguen en este libro» (1620: pról., s. p. [6], f. 13v). Sin embargo, su interés por determinar el origen del alfabeto latino va mucho más allá de resaltar tal importancia, como también es el caso del propio Nebrija.<sup>855</sup> El aragonés lo utiliza como un instrumento esencial con el que justificar sobre bases sólidas, cimentadas en la autoridad de la tradición, su novedosa propuesta, «porque no cause tanta admiración la novedad que se hiziere en disminuirles los nombres» (1620: I.7, p. 44); propuesta que a su vez es la piedra angular de todo su proyecto docente: «consiste toda esta enseñanza en assentarla sobre este fundamento» (I.2, p. 7).

Por ello, consagra al origen del alfabeto latino tres extensos capítulos del primer libro de la *Reducción*. En ellos persigue demostrar «que los inventores destas letras, por imitación o invención», dieron a cada una de ellas por nombre «el mero sonido de la respiración simple que representa cada una» (Pablo Bonet, 1620: I.5, p. 32) y que los nombres de las consonantes castellanas «conforme están en uso, no son los que parece que les devieron poner en su primera invención, que son el mismo sonido de la voz por quien sirven» (I.5, p. 36). En esencia trata de mostrar cómo las letras nacieron con un nombre simple y, por tanto, perfectas, perfección que el uso ha ido transformando inadecuadamente; o lo que es lo mismo, el nombre compuesto de las letras no procede de una naturaleza imperfecta, sino del uso, que ha viciado aquella «y así no será abuso dar nominación simple a las letras, sino restaurarlas en el antiguo ser y esencia que deven tener inmutable» (1620: I.8, p. 50). Con ello está diciendo que su aparentemente novedosa propuesta no es en realidad más que una vuelta a los orígenes, a la perfección de los orígenes, y así deja cerrado el camino a cualquier crítica. Está utilizando el mismo procedimiento que se empleaba desde antiguo en la investigación etimológica de los nombres: se buscaba su forma primigenia, ya que, al estar relacionada con la esencia de los objetos denotados, servía para comprender mejor su relación con dicho objeto, que el paso del tiempo había ido borrando.

Aunque a Pablo Bonet le interesa particularmente el alfabeto latino, empieza el capítulo segundo repasando brevemente las teorías vertidas sobre la primera invención

---

<sup>855</sup> Para el autor andaluz esta cuestión, la única de naturaleza no teórica incluida en su obra gramatical, está estrechamente ligada a sus tratados del castellano. Al respecto véase Pérez Rodríguez (2002a: 603-613).

de las letras,<sup>856</sup> si bien lo que en realidad le importa es «inquerir la razón en que los primeros inventores pudieron fundarse para tan sutil e ingeniosa inventiva» (1620: I.1, p. 4) y de esa forma

ocasión tendremos bastante para discurrir si el defecto que hallaremos en la nominación de las diez y siete es imperfección que se conserva en ellas desde su primera invención, o corrupción y yerro procedido de averse la tradición equivocado (*ibid.*).

Lo hace sintetizando las diversas opiniones vertidas al respecto desde la Antigüedad, pues «quiénes fueron los primeros inventores de las letras es materia en que discuerdan los que cerca dello han escrito» (1620: I.2, p. 6). Las clasifica en dos grupos, que asigna de forma indefinida a «unos» y «otros». Al primer grupo pertenecen las diversas opiniones de los griegos y romanos, que él encuentra recogidas por Plinio *el Viejo* (*Nat.* 7, 56):

unos dizen que sirios, otros que egypcios, otros que etíopes, otros dan esta honra a los fenicios, diziendo que Cadmo truxo de Fenicia à Grecia estas diez y siete letras, *A, b, c, d, e, g, h, i, l, m, n, o, p, r, s, t, u*, y que después se le juntaron las demás (1620: I.2, p. 6).

El segundo grupo aúna la explicación cristiana, que procede del anticuario Flavio Josefo<sup>857</sup> y que fue repetida por algunos gramáticos irlandeses del siglo IX (Pérez Rodríguez, 2002a: 609-610):

Otros afirman que los inventores fueron los hijos de Seth, que escribieron sobre materias celestes y encerraron sus escritos en dos columnas (1620: I.2, p. 6).

Sin embargo, en seguida pasa a discutir el origen de las letras latinas. Procede aquí de forma meramente especulativa. Propone tres orígenes diferentes, sin que pueda decantarse por ninguno de ellos dada la antigüedad del hecho y la falta de testimonios.<sup>858</sup> La primera hipótesis, que desarrolla en el segundo capítulo, es que las letras latinas fueron resultado de una invención; la segunda es que fueron creadas a imitación de otras —que él considera lo más probable—, y, en este caso, «nos toca... dezir a cuáles imitaron y cómo, qué tomaron dellas y qué dexaron» (1620: I.3, pp. 12-13). Dentro de esta segunda hipótesis ofrece otras dos posibilidades diferentes: o fueron tomadas de las hebreas o dadas por los griegos a los aborígenes latinos. Sobre cada

<sup>856</sup> Sobre esta cuestión véase Pérez Rodríguez (2002a: 613-616).

<sup>857</sup> Con tal explicación Josefo pretendía aclarar, en realidad, el origen de los saberes y no el del alfabeto (Pérez Rodríguez, 2002a: 610).

<sup>858</sup> «Es arrojarse a adivinar el pretender saber lo que ha tantos siglos que pasó sin que escritos o tradiciones lo conserven, passará por discurso» (Pablo Bonet, 1620: I.4, pp. 30-31).

uno de esos tres supuestos nacimientos del alfabeto latino hace una serie de conjeturas razonadas que le conducen a la misma conclusión: la simplicidad original del nombre de dichas letras.

La hipótesis del origen hebreo la toma de Isidoro de Sevilla según propia confesión. Empieza razonando que, cuando un pueblo busca letras que imitar, lo más sensato es pensar que acuda a «la madre y origen dellas» (Pablo Bonet, 1620: I.3, p. 13). Con ello el aragonés es el primero en relacionar explícitamente la antigüedad del alfabeto con la de las lenguas. Tras determinar que tal dignidad le corresponde al hebreo, solo queda saber la antigüedad que «las letras tuvieron en ella». Al respecto recoge dos versiones: la ya mencionada de Josefo, que

dize en sus *Antigüedades Judaicas* [cap. 2] que de las dos columnas que los nietos de Adán, hijos de Seth, hizieron, que era una de ladrillo y otra de piedra, en que dexaron escritas y esculpidas las artes, permanecía aún en su tiempo la de piedra en tierra de Syria (Pablo Bonet, 1620: I.3, pp. 14-15),

y la de Isidoro de Sevilla (*Etym.* 3, 1), cuyas palabras le plantean algún problema, puesto que «no les da más antigüedad de quando Dios dio a Moysén la ley escrita» (Pablo Bonet, 1620: I.3, p. 15) y, en cambio, Agustín de Hipona, fuente del hispalense, las considera anteriores a tal acontecimiento. Juan de Pablo prefiere la opinión del Padre de la Iglesia a la del Doctor de las Españas haciendo una lectura propia y más adecuada del texto agustiniano que el propio Isidoro:

San Agustín [*La Ciudad de Dios* 18,9] se la da mayor, haziendo sobre este caso particular consideración, provando que antes avía letras, pues el mismo Moysén puso personas que asistiessen a enseñarlas al pueblo de Dios, primero que recibiese la ley escrita. Assí que con razón podemos tener por más antiguas à estas letras, y que el Griego y Latino a imitación dellas introduxeron las suyas (1620: I.3, p. 15).

Respecto a la hipótesis del origen griego solo dice que era defendida por autores «muy graves» (1620: I, 4, p. 21), que, en realidad, fueron todos los que desde antiguo abordaron la cuestión con la excepción de Isidoro, aunque Pablo Bonet intenta curiosamente salvar al hispalense mostrando que la contradicción de sus palabras no es más que aparente:

Esta contradicción que assí mismo parece se haze San Isidoro se puede concordar muy bien, no entendiendo que allí quiso dezir que inmediatamente las tomaron de los hebreos, sino procedente, como tampoco las griegas fueron inmediatas, sino tomadas de los fenicios... de manera que tampoco fueron los griegos inmediatos a tomar sus letras de las hebreas; y assí se deve entender que quiso dezir San Isidoro en el lugar citado segundariamente de unos y de otros, pues de aquella origen procedieron, como todos los hombres que nos llamamos hijos de Adam, por ser aquel el origen nuestro (Pablo Bonet, 1620: I, 4, pp. 24-25).

En cualquier caso, lo auténticamente importante para el aragonés en estos capítulos iniciales de su *Reducción* es dejar claro por todas las vías posibles

que inventadas de su principio o imitando a otras o reducidas a mayor perfección, como quiera que ayan sido, *la nominación que se les dio fue de voces simples*, y que las que le tienen compuesto, no es por naturaleza dellas, sino introducción de perniciosa costumbre (Pablo Bonet, 1620: I,4, p. 30).

#### D) Letras y sonidos del castellano

Puesto que el castellano utiliza las letras latinas, Pablo Bonet parte de ellas y en el capítulo noveno resume brevemente las diversas opiniones de los gramáticos romanos sobre cuántas y cuáles eran esas letras, y cómo se clasificaban. Recoge la división habitual en cinco vocales: /A/, /E/, /I/, /O/, /U/, y dieciséis consonantes, que a su vez se dividen por su grado de sonoridad en siete semivocales: /F/, /L/, /M/, /N/, /R/, /S/, /X/, y nueve mudas: /B/, /C/, /D/, /G/, /H/, /K/, /P/, /Q/, /T/, además de /Y/, que queda fuera de la anterior taxonomía.<sup>859</sup> Sin embargo, él va a prescindir por completo de la distinción consonántica,<sup>860</sup> no porque le parezca errónea, sino porque carece de utilidad alguna para la enseñanza de la lectura a los niños o del habla a los sordos. Este comportamiento muestra claramente que la teoría gramatical por sí misma no le interesaba y que de ella solo tomaba lo que era de provecho para su revolucionario proyecto educativo. De hecho, una buena parte de la originalidad del mismo desde el punto de vista de la tradición gramatical reside en esa «reducción» o simplificación a la que somete a parte de la doctrina romana. Además, es perfectamente consciente de que no en todas las lenguas se pronuncian de idéntica forma las mismas letras: «no todas las naciones que usamos de las latinas tenemos la pronunciación conforme» (Pablo Bonet, 1620: I.8, pp. 50-51), y él se va a limitar a mostrar cómo las pronuncian los españoles.

La segunda parte del primer libro está dedicado principalmente a ello a través de la descripción articuladora de los diversos sonidos o, en su terminología, a la «nominación de las letras simples por demostraciones de la boca» (1620: I, p. 73).

<sup>859</sup> «Pero en la división de vocales, consonantes, semivocales y mudas no hablan desta y griega» (Pablo Bonet, 1620: I.9, p. 51). Él la incluye entre las consonantes, como puede verse en la enumeración de I.12, p. 64 [63], citada anteriormente en el apartado 3.3.1.B.

<sup>860</sup> No subdividen las consonantes Francisco de Robles, el anónimo de Lovaina de 1555, Juan de Robles, Benito Ruiz, Antonio del Corro ni Juan de la Cuesta. Sí lo hacen, en cambio, Nebrija, Venegas, Bernabé del Busto, Villalón, el anónimo de Lovaina de 1559, Antonio de Torquemada, Pedro de Madariaga y López de Velasco entre otros (Nieto, 1986: 26-27). A Mateo Alemán le parece «impertinente, pues mejor las dividieran en confusas i naturales» (1609 [1950]: cap. IV, p. 39), división que basa exclusivamente en el nombre.

Posteriormente, en el segundo libro, aplica tal descripción articulatoria a la enseñanza del habla al sordo, indicando qué deben hacer el profesor y el alumno en cada caso para conseguir el sonido buscado. En este segundo libro el método propuesto por Pablo Bonet, insólito en las obras gramaticales, consiste en suplir el defecto del oído con el sentido de la vista y así, percibiendo el sordo a través de él «por demostraciones» la posición de los diversos órganos de fonación, será capaz de imitarla él mismo (1620: II.3, p. 126).

Para hacer entender al sordo con mayor claridad y facilidad dichas demostraciones hace una propuesta inaudita para las artes gramaticales anteriores o contemporáneas, servirse de instrumentos tales como una lengua de cuero o de papel, una vela, el acercamiento de la mano a la boca, la presión de los dedos..., que también ayudarán a que el sordo perciba aquellos rasgos del sonido que quedan ocultos al sentido de la vista como, por ejemplo, la fuerza espiratoria necesaria en su producción.

Para el castellano, Pablo Bonet acepta 22 letras, entre las que no se encuentra la /K/, puesto que quiere «tratar rigurosamente de las letras que están en uso» (1620: I.9, p. 52) y esta «no la usamos» (I.2, p. 11). Sin embargo, reconoce que «no ay otros sonidos simples más de veinte y uno» (I.2, p. 8), ya que /Y/ e /I/ representan el mismo sonido. Pero luego añade los sonidos provocados por «la tilde sobre la Ñ, la cedilla de la Ç, y las variaciones de voz que hacen la C y la G» (*ibid.*), que también va a describir. Cuando realiza tal descripción, incluye igualmente la /J/ a pesar de que, según dice, suena igual que /G/ + /e/, /i/, y la /CH/, aunque esta última solo en el capítulo de las demostraciones de la boca y de forma marginal. En consecuencia, en la descripción articulatoria aborda, bajo veinticinco grafías simples diferentes y una compuesta (/CH/), veintitrés sonidos distintos. La disparidad entre el número de los sonidos y el de las letras se debe a que reconoce, como era habitual, que la letra /C/ representa dos sonidos distintos según la vocal con la que formen sílaba y que lo mismo le ocurría a /G/, que /Q/ y /X/ no tienen voz simple, sino compuesta de otros dos sonidos, y que /Ç/, /J/, /Y/ tienen el mismo sonido que, respectivamente, /C/ + /e/, /i/, /G/ + /e/, /i/ e /I/.<sup>861</sup> Otros gramáticos recogen más grafías y sonidos, así Nebrija habla de veintiseis «bozes» del castellano<sup>862</sup> y Mateo Alemán de «treinta voces ò pronunciaciones,

<sup>861</sup> No todos los gramáticos reconocían la identidad sonora de /I/ e /Y/. Lo hicieron Nebrija o el anónimo de Lovaina de 1559, pero, en cambio, otros adjudicaron a /Y/ un sonido diferente, bien vocálico como Antonio del Corro o Pedro de Madariaga, bien consonántico como Juan de Valdés (Nieto, 1986: 21-22); bien intermedio entre ambos como Venegas: «en castellano es medianera entre la *i* vocal y la *i* consonante» (1531 [1986]: 18).

<sup>862</sup> Que son las siguientes: «de veinte i tres figuras de letras que tenemos prestadas del latín para escribir el castellano solamente nos sirven por sí mismas estas doze: *a, b, d, e, f, m, o, p, r, s, t, z*; por sí mismas i por otras, estas seis: *c, g, i, l, n, u*; por otras i no por sí mismas, estas cinco: *h, q, k, x, y*» (Nebrija, 1492 [2011]: I.5, p. 28-29). Es decir, doce sonidos del primer grupo, trece del segundo, pues de las seis letras que sirven por otras todas corresponden a dos sonidos menos /C/, que tiene tres

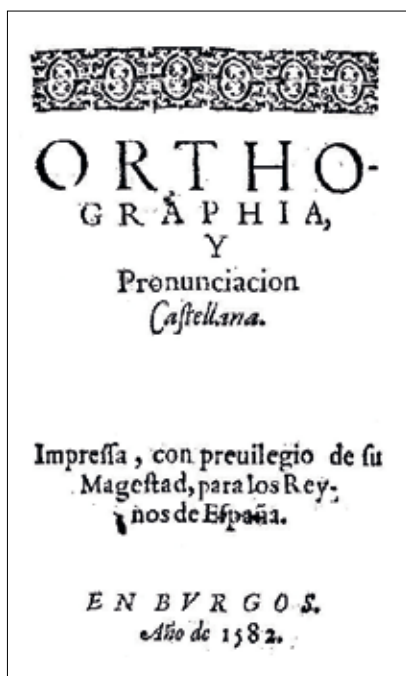


Fig. 92. Primera edición de la *Orthographia de Juan López de Velasco* (1582).

aunque las letras no an sido más de las veinte i nueve» (1609 [1950]: cap. VIII, p. 69), donde incluye los sonidos de /Ç/, /J/, /CH/, /LL/, /Ñ/, /RR/, /S/ sonora, /H/, /Q/, /V/, /X/, /Y/, /Z/.

Como se puede observar, a pesar de sus claros planteamientos teóricos Pablo Bonet incurre en la práctica en diversas contradicciones, en parte porque no logra liberarse por completo de la autoridad de la tradición gramatical, y también porque su método está pensado para la lectura y ello le obliga a partir de la grafía, aunque lo que le interese primordialmente sea el sonido. De esta forma, contra sus propias manifestaciones dedica finalmente un apartado a /Y/ y /J/; ha incluido /Q/, aunque tiene un sonido compuesto de «la c y la u» y «diversos autores la tienen por demás y así la llaman supervacua por cuanto de todo lo que ella sirve pueden servir las dos letras de que se compone» (Pablo Bonet, 1620: I.27, p. 97); y lo mismo hace con la /X/, a la que extrañamente no considera compuesta de dos sonidos enteros,

sino que «de los dos medios haze uno, que es el suyo» (I.32, p. 104).

No obstante, también ha aplicado a este punto el principio de máxima simplificación de la doctrina con el fin de que funcione la ley del mínimo esfuerzo para sus destinatarios, dadas sus limitaciones naturales. Por ello, como hemos visto antes, el número de sonidos considerados es inferior al que recogen otros manuales de la época. De hecho, Pablo Bonet ha decidido prescindir de discutir las variaciones o confusiones regionales, frente a lo que hacían los ortógrafos, pero también de enseñar a los sordos aquellos sonidos cuyas diferencias con otros fueran mínimas y cuya pronunciación inexacta no hiciera ininteligible el enunciado oral emitido. Así, por ejemplo, echamos de menos en la *Reducción* el sonido consonántico de /U/, al que sí aluden Nebrija, Alejo Venegas, Villalón, López de Velasco, Mateo Alemán o

---

(*ibid.*, p. 30), y uno del último, el de la letra /H/, pues «aunque en el latín no tenga fuerza de letra, es cierto que, como nos otros la pronunciamos hiriendo en la garganta, se puede contar en el número delas letras» (*ibid.*, p. 31).



Jiménez Patón, y que el aragonés ha evitado probablemente por su frecuente confusión con /B/;<sup>863</sup> tampoco recoge el de /S/ sonora como diferente al de /S/ sorda, pues ya se habría perdido o se estaría perdiendo la sibilante sonora intervocálica (Navarro Tomás, 1920: 171). Asimismo, no trata el sonido de la letra doble /LL/, que sí se encuentran en obras anteriores sobre el castellano como la de López de Velasco [Fig. 92],<sup>864</sup> y describe un solo sonido para /R/. Por el contrario, trata la pronunciación aspirada de /H/, aunque ya no se usaba de forma regular en su época (Navarro Tomás, 1920: 174).

Para una exacta descripción de la producción de los sonidos y de los órganos que intervienen en ella faltaban aún en la época de Pablo Bonet diversos conocimientos fisiológicos, aunque la cuestión había interesado a los naturalistas y a los médicos desde la antigua Grecia, que habían intentado explicar la primera y enumerar los segundos. Los más influyentes en la posteridad fueron los griegos Aristóteles, Hipócrates y, especialmente, Galeno,<sup>865</sup> cuyos conocimientos no fueron superados hasta el siglo XV. Hipócrates, por ejemplo, no diferenciaba la laringe de la garganta (o faringe) en general; sí lo hizo, en cambio, Aristóteles, que en su *De anima* afirma que los instrumentos principales de la respiración son los pulmones; los de la voz, la arteria y la laringe; los del habla, los labios, la lengua y los dientes. Galeno añade las concavidades nasales, el paladar, la úvula y el frenillo, pero considera la lengua como el instrumento más importante, la denomina órgano (*organon*) y la estudia con detenimiento observando que tiene dos arterias, dos venas y dos pares de nervios, por lo que dice que es un órgano doble. Sin embargo, Galeno carecía de un conocimiento correcto de cómo se producía la voz, pues pensaba que la tráquea funcionaba como una flauta y la voz era consecuencia del estrechamiento gradual del paso del aire (Percival, 1987: 283). Del Renacimiento destacan las aportaciones de Leonardo da Vinci (1452-1519), quien, además de dibujar los órganos fonadores, entre otras cosas comprendió la importancia de la laringe en la producción de la voz y reconoció el papel de los ventrículos en la fonación, y de Andrés Vesalio (1514-1564), quien describió magistralmente los órganos fonadores en su *De humani corporis fabrica* (1543) (Moses, 1964: 2-3) [Fig. 93]. Sin embargo, el descubrimiento del papel que desempeñan las cuerdas vocales en la emisión de los sonidos no se establecerá sino hasta el siglo XVIII.<sup>866</sup>

<sup>863</sup> En torno a 1552 ya afirmaba Torquemada al respecto: «Hallaréis muy pocos hombres que sepan diferenciarlas» (1970: 95). Tal confusión se producía, según López de Velasco, «generalmente en todo el Reyno y más entre Burgaleses y gente de Castilla» (1582: 33).

<sup>864</sup> Tampoco la trata, por ejemplo, Venegas.

<sup>865</sup> Sobre esto véase Wollock (1997), en el que está basada una buena parte de mi exposición.

<sup>866</sup> En 1741 el médico francés Antoine Ferrein explicó la producción de la voz como una vibración de las cuerdas vocales semejante a la vibración de las cuerdas de un violín (Percival, 1987: 284).

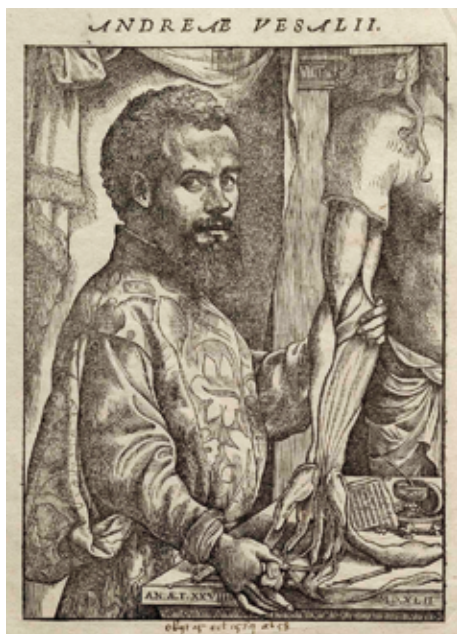


Fig. 93. Imagen de Andrés Vesalio en su *De humani corporis fabrica* (1543).

Al menos parte de la información que Pablo Bonet tiene sobre los órganos fonadores procede del médico Juan Sánchez Valdés de la Plata y su *Corónica y historia general del hombre* (1598) (Navarro Tomás, 1920: 158-159). De él toma la enumeración, ordenada de dentro hacia afuera, de los órganos que contribuyen a la producción de los sonidos del habla: el pulmón; las arterias, nombre con el que hay que suponer que se refiere a la laringe; la garganta (o faringe); la campanilla; la boca, donde hay que suponer incluidos el paladar y los alveolos, que son mencionados en las descripciones;<sup>867</sup> los dientes; los labios, y la lengua, de la que señala que «consta de muchos nervios» y a la que parece otorgar un papel principal: «la voz es un golpe sutil de ayre formado las más vezes por diferentes movimientos de la lengua» (Pablo Bonet, 1620: II.1, pp. 119-

120). No menciona las fosas nasales, aunque sí es consciente de su participación en la pronunciación de algunas consonantes, pues lo indica en su descripción.

Las descripciones articulatorias de los diversos sonidos de la lengua no eran una novedad en los tratados gramaticales, pues ya eran practicadas por los gramáticos romanos de finales del Imperio dentro de los manuales de métrica e incluso Marciano Capela (siglo V) recoge una breve en su prosímometro enciclopédico *Las bodas de la Filología y Mercurio*. Pero nunca se desarrolló una terminología técnica al respecto y resultaban bastante inconcretas. Los gramáticos medievales silenciaron la producción de los sonidos del habla por considerarla un campo ajeno, propio de la Medicina, hasta que en el siglo XIII algunos recuperaron el interés por esta cuestión (Pérez Rodríguez, 2002c: 316-318). Los hombres del Renacimiento, que se preocuparon sobremanera por las cuestiones ortográficas, las incluyen tanto en las gramáticas generales del castellano, desde que Nebrija iniciara la costumbre dedicando un capítulo de su *Gramática castellana* a «las letras y pronunciaciones de la lengua

<sup>867</sup> A estos últimos se refiere Pablo Bonet de forma confusa con las denominaciones de «encías», «principio de la encía», «paladar cerca de los dientes».

castellana» (1492 [2011]: I.5, pp. 28-32), como en los manuales dedicados específicamente a la ortografía. Con esta tradición y sus carencias a las espaldas, Pablo Bonet se las ingenia para hacer unas descripciones bastante completas y ajustadas a la realidad.

Entre las descripciones de los sonidos que realizaron los gramáticos anteriores había algunas que resultaban totalmente inútiles en una obra que pretendía enseñar el habla a los sordos. Por ejemplo, aquellas que caracterizaban los sonidos por referencia a los de otras lenguas, que solían utilizarse en muchas de las gramáticas del castellano para extranjeros del siglo XVI, como la que el anónimo de Lovaina de 1559 dedica a la /R/: «Suenan esta letra en nuestra lengua que enseñamos así como en Latín, Italiano, Francés, i Flamenco» ([1966]: 17). Pero tampoco resultaban válidas las que mostraban la pronunciación mediante ejemplos escritos como las que se encuentran en ocasiones en la *Gramática Castellana* de Nebrija, quien dice para la /X/: «Nos otros damos le tal pronunciación, cual suena en las primeras letras destas diciones: xenabe, xabón» (1492 [2011]: I.5, p. 32). Tales indicaciones de poco podrían servir a una persona sorda.

Pablo Bonet pone todo su empeño en determinar con la mayor precisión posible y describir claramente la posición de los órganos de fonación en la articulación de los sonidos, para que los sordos puedan reproducirla. Él mismo explica su proceder: «escribimos la pronunciación y formación de cada letra más largamente que estos autores, y como la pronunciamos los españoles» (1620: I.8, p. 50). Los autores aludidos son los gramáticos romanos, que van a ser su punto de partida. No menciona ninguna de las descripciones hechas para el castellano, ni siquiera las de Venegas (1531) o López de Velasco (1582), que son de las más completas y sistemáticas a este respecto, pero que Pablo Bonet probablemente desconocía, ya que sus formulaciones son completamente diferentes a las de aquellos. Según Navarro Tomás (1920: 155-156), el aragonés hizo «en el estudio de las articulaciones castellanas un esfuerzo muy superior al que hasta entonces le habían dedicado nuestros gramáticos y ortografistas», quienes solían limitarse a señalar la posición de la lengua o los labios, mientras Pablo Bonet tiende en general «a considerar cada sonido como producto de la colaboración de todos los órganos articuladores» e incluso suele notar la intensidad de la espiración. De hecho, opina que el aparato fonador humano funciona de forma semejante a una guitarra,

que puestos los dedos en la consonancia que quisiéremos, qualquier que con su mano llegare a dar un golpe en las cuerdas hará un mismo sonido, aunque no quiera. Assí también teniendo el mudo su boca en la forma que los que no lo somos la ponemos para la formación de una letra, y arrojando la respiración, formará el sonido que nosotros (Pablo Bonet, 1620: II.3, p. 127).<sup>868</sup>

---

<sup>868</sup> Detrás del símil podría haber la intuición de la existencia de algo semejante a las cuerdas de una guitarra en el hombre, las cuerdas vocales, no descubiertas hasta más de un siglo después y cuyo descubridor emplea un símil semejante al de Pablo Bonet (véase la n. 866).



Fig. 94. Primera edición del Tractado de orthographia de Alejo Venegas (1531).

Alejo Venegas fue el primero en describir la articulación del sistema vocálico español, para el que proporciona como rasgos diferenciales la apertura de la boca, el punto y el modo de articulación, concretado en la posición de los labios, logrando con ello la descripción más precisa del siglo XVI (Nieto, 1986: 14-19) [Fig. 94].<sup>869</sup> La descripción vocálica que realiza Pablo Bonet es incluso más detallada que la de Venegas y hay en ella algunos elementos dignos de ser destacados. El primero es la traducción articuladora de la tradicional característica de que las vocales se pueden pronunciar solas, pueden formar solas una sílaba: «la respiración que les sobra no es de diferente especie de sonido sino uno mismo, y un modo de rebumbar sutil, que consueña con su mismo sonido para hazerle largo» (Pablo Bonet, 1620: I.12, p. 70). El segundo es el establecimiento de una diferencia muy clara entre vocales y consonantes, basada en el modo de articula-

ción y que es completamente moderna: en la pronunciación de las primeras el aire sale de la boca libre, sin obstáculos, mientras que en la formación de las consonantes:

no sale el espíritu respirativo libre como en las vocales, porque les quita e impide la sonoridad la lengua, labios o dientes, donde se rompe (Pablo Bonet, 1620: I.20, p. 87).

Es decir, la lengua, los labios o los dientes suponen un obstáculo contra el que choca el aire durante su articulación.<sup>870</sup> Tal diferencia la mantiene en la descripción particular de cada fonema vocálico, donde habla de «respiración que sale libre». Para cada uno de ellos señala, además, la apertura de la boca y la posición de lengua, labios y dientes, siguiendo a Aftonio, cuya obra métrica estaba poco difundida en el siglo XVI hispano.<sup>871</sup> Así dice que <A>

<sup>869</sup> Solo López de Velasco se le acerca en dicho siglo, aunque sus descripciones son menos pormenorizadas.

<sup>870</sup> Ya Venegas apuntaba algo similar, cuando decía «el sonido de la vocal resulta del flexo puro que haze la boca sin que la lengua se junte con dientes, labios o paladar» (1531 [1986]: 17).

<sup>871</sup> Según Navarro Tomás (1920: 162) solo Venegas y López de Velasco se muestran influidos por él (para ellos Mario Victorino); los demás se limitaron a localizar la articulación de <A> dentro del

se pronuncia estando la lengua, labios y dientes quedos, dexando salir libre la respiración sonora, sin que ninguna moción la ayude... Requiere para su pronunciación que esté la boca abierta y es la que más respiración arroja (Pablo Bonet, 1620: I.13, pp. 74-75).

De <E>, que la boca debe estar «medio abierta» (II.6, p. 137) y

es una respiración que sale libre sin que la lengua haga moción para formarla... Tiene su sonido en la garganta, y los labios y boca se retiran adentro tanto que, si muy sonora se quiere pronunciar, obliga a arrugar los lados de la boca (I.17, p. 83).

De <I>, que

forma una respiración que sale derecha por sobre la lengua adelante, y ella se levanta y tiende hasta igualar con los dientes, y en ellos hiere la respiración tremolando, y sale estando ellos y la boca medio cerrados (I.21, p. 89); se ha de pronunciar estando los dientes poco menos que pegados, la lengua tendida que ygualé con ellos (II.6, p. 137).

Para <O>

la boca haze la propia figura de O, que los labios la forman sacándolos un poco fuera (I.25, p. 94); se pronuncia haziendo la boca con los labios aquella misma forma circular y para ello se apartan los labios de los dientes, porque salen más afuera, y no se menea la lengua (II.6, p. 137).

Para <U> se debe repetir la posición de <O>, pero «los labios se abren menos» (I.31, p. 103) y «salen aún más afuera... está la boca muy fruncida» (II.6, p. 137).

Lo más original respecto a las formulaciones anteriores de Venegas y López de Velasco es que para <A> y <U> indica la fuerza de la espiración: de <A> dice que «es la que más respiración arroja» (Pablo Bonet, 1620: I.13, p. 75) y de <U>, que «echa la respiración tan justa y fuerte que, al poner una vela cerca de la boca, o la apagará o será poco menos» (*ibid.*, II.6, p. 137).<sup>872</sup>

Respecto a las consonantes López de Velasco había realizado la descripción más precisa hasta entonces. Pero Pablo Bonet también la supera en varios aspectos. Señala siempre lo que hoy llamamos punto de articulación, es decir, el lugar de encuentro de

---

pecho, la de la <U> en los labios y la del resto en puntos intermedios entre ambos lugares, de dentro afuera, en este orden: <E>, <I>, <O>.

<sup>872</sup> Venegas dice de la <A>: «se pronuncia abierta la boca y la lengua derecha y suspensa, que de tal manera esté en medio que ni llegue al paladar de arriba ni al de parte de abaxo ni se junte con dientes ni muelas, antes estando pendiente sin arrimarse a parte ninguna se encoxa derechamente un poquito hazia dentro, de suerte que salga la voz delo profundo del arteria que se dize el gaxnate hiriendo el superior paladar» (1531 [1986]: 22).

los órganos fonadores, pero también el modo de articulación,<sup>873</sup> la nasalidad y, lo que mayor novedad supone, la sonoridad. Demuestra una gran perspicacia en la distinción de este último rasgo, no incluido en las descripciones articulatorias previas del latín o del castellano, por lo que debe utilizar su propia terminología para designarlo; concretamente se sirve bien del sustantivo «*eco*», bien de los verbos «rebombar» o «resonar», y no se confunde nunca en su aplicación, aunque no lo indica para <B>, <L> y <R>. También recoge ocasionalmente rasgos acústicos como la intensidad o la duración.

<B> y <P> tienen para Pablo Bonet una pronunciación muy similar, oclusiva bilabial; la diferencia la marcan la apretura de los labios y la violencia de la explosión:

Para pronunciar esta letra [<B>] *se han de pegar los labios* y entreabrirlos suavemente cuando llegase a herir la respiración en ellos; la lengua se está queda (II.6, p. 138).

[<P>] formará el mudo haciéndole que *pegue los labios* como los tuvo para la B..., es necesario que los tenga *más apretados*..., no se forma de respiración sonora, sino deste viento detenido, para que salga *con violencia* (1620, II.6, p. 143).<sup>874</sup>

También considera muy parecidas <T> y <D>, que son descritas como oclusivas dentales, aunque esta última es sonora:

[<D>] ... haze la respiración estando la punta de la lengua pegada a los dientes superiores... y así parece que *la lengua se pega tanto en la encía y dientes superiores para cerrar* la boca impidiendo que no salga la respiración, que haze cierta especie de *eco* en toda la cabezça esta voz (Pablo Bonet, 1620: I.16, p. 81).

Las distingue también el hecho de que <D> «suena dentro de la boca», y <T> lo hace fuera<sup>875</sup> y tiene una espiración más fuerte.<sup>876</sup>

<sup>873</sup> Suele apuntar claramente el carácter oclusivo señalando que los órganos fonadores se pegan y luego se abren más o menos violentamente para que salga la respiración. Sin embargo, para las fricativas solo indica, como mucho, que la lengua no se despega al salir el aire, salvo para la <F>, de la que dice que «se forma saliendo apremiada» la respiración (Pablo Bonet, 1620: I.18, p. 84).

<sup>874</sup> En cambio, en este otro momento de la comparación describe, según Navarro Tomás (1920: 165), una pronunciación fricativa de <B>: «*P* tiene por nombre el sonido que hace una respiración muy parecida a la de la *B*, difiriendo la una de la otra en que en aquella... se entreabren los labios para dexar salir con suavidad la respiración, y en esta está retenida en la boca y así sale después con violencia» (1620: I.26, p. 95).

<sup>875</sup> «La *D* suena dentro de la boca porque la lengua no se desvía para que la respiración salga, y para la *T* sí, por la fuerza que aquel espíritu le haze» (Pablo Bonet, 1620: I.30, p. 101). Navarro Tomás (1920: 166) deduce de aquí una pronunciación fricativa de <D>, aunque la descripción más pormenorizada del libro II deja claro su carácter oclusivo: «Pronunciárase... arqueándose la lengua, tocando con la parte inferior de la punta en las encías y dientes superiores, tapando con ella la boca, como *a manera de detener que no salga della la respiración, la qual en pulsando en aquella parte, se apartará la lengua*» (Pablo Bonet, 1620: II.6, p. 139).

<sup>876</sup> López de Velasco también las diferenciaba por la fuerza de la espiración: <D> «se forma con la parte anterior y más delgada de la lengua en los dientes altos desarrimándola dellos de golpe, pero con espíritu

Llama guturales a los sonidos de /C/ y /G/ + /a/, /o/, /u/, a la segunda concretamente «groserogutural», y deja claro su punto de articulación, su modo oclusivo, la posición de la lengua, y la abertura y posición de la boca. De esa /C/ dice:

Fórmese su voz *rompiendo la respiración en el paladar alto*, la boca medianamente abierta y no expeliendo la respiración, sino dexándola salir voluntariamente, la lengua retirada para dentro, que de recogida se corva un poco, y con lo corvado toca en el paladar muy adentro y con tanta suavidad que parece insensible (Pablo Bonet, 1620: I.15, p. 178).<sup>877</sup>

/G/ + /a/, /o/, /u/ es presentada como sonora y con un punto de articulación más retrasado:

es gutural, suena en la garganta, y encorvándose la lengua hiere en el *paladar alto* con la mitad della, y la respiración da en el mismo lugar *un poco más adentro* que la C, y corresponde al *eco* en los oídos, la quixada baxa se alça un poco (I.19, p. 85); ha de tener el mudo la boca abierta medianamente... y ha de corvar la lengua en la mitad, y con lo corvado ha de tocar en el *paladar, donde pulsará* la respiración (II.6, p. 140).

El otro sonido de ambas consonantes es muy distinto. La voz de /C/ + /e/, /i/ o /Ç/ es descrita como africada dorsodental y suavemente ceceante:<sup>878</sup>

se forma hiriendo la lengua en los dientes inferiores y arrojando fuera de la boca con alguna violencia la respiración un ceceo suave y sutil (I.15, p. 79); fórmase teniendo el mudo la punta de la lengua pegada a los dientes inferiores (II.6, p. 147).

De ella también afirma que es muy similar a <Z>, a pesar de describir a esta última como interdental fricativa: «ha de poner el mudo la punta de la lengua entre los dientes y expeler la respiración que salga sin que la lengua se aparte de aquel lugar» (II.6, p. 146), aunque igualmente señala que la única diferencia entre ambas es la fuerza y la duración de su sonido: «La Ç... es algo menos que la Z, porque a esta la usamos para la pronunciación más fuerte y larga, y para la menos a aquella» (I.35, p. 108). Dada su cercanía propone enseñar a los sordos en principio solo el sonido de <Z> para ambas.<sup>879</sup>

---

y aliento blando, porque si se esfuerça mucho conviértese en el de la *T*» (1582: 101), y <T> «como la *D* desarrimando la lengua de los dientes de golpe y con más fuerça de espíritu que para la *D*» (1582: 209).

<sup>877</sup> López de Velasco dice de ella: «se forma en medio del paladar con el medio de la lengua dessarrimándola de golpe; que si se haze más adentro, passa en el sonido que haze de la *G* con la *a, o, u*» (1582: 61-62).

<sup>878</sup> Navarro Tomás (1920: 169-170) induce un modo de articulación africado para este sonido de la expresión «arrojar la respiración con alguna violencia», que solo usa para este y para <B>, <P>.

<sup>879</sup> «Esta *C* con cedilla se ha guardado para enseñársela con la respiración de la *Z*, por la facilidad que tendrá su enseñanza sabida la pronunciación de aquella, y al mudo se le ha de dar a entender que tiene

Al sonido de /G/ + /e/, /i/ lo caracteriza como fricativo predorsopalatal sordo:

es mucho más suave... para pronunciarle se encorva la *lengua más cerca de la punta* que para el otro y con lo corvado hiere al *paladar* pegándose más y *más afuera* que para el otro, y *sin que* en los oydos *resuene* (Pablo Bonet, 1620: I.19, p. 86); Ha de corvar el mudo la lengua más cerca de la punta de lo que la corvara para la pronunciación primera y con lo *corvado tocará en el paladar poco más adentro de las encías*, y aunque la respiración pulse en aquella misma parte, no se ha de despegar la lengua de aquel puesto (II.6, pp. 140-141).<sup>880</sup>

Para la <X>, sin embargo, parece quedarse, como ya dijimos, con la pronunciación latina y considerarla como un sonido compuesto de la mitad de <C> y <S>: «de los dos medios hace uno, que es el suyo» (I.32: 118), frente a lo que dicen otros tratadistas de la época, que acercan su sonido al de <J> o <G> ante /e/ e /i/.<sup>881</sup>

Sorprende el punto de articulación que otorga al sonido de <L>, postdorsopalatal, muy diferente al alveolar que apuntan los demás tratadistas,<sup>882</sup> pero deja muy claro su carácter lateral:

hiriendo la lengua en el *paladar alto* en la mitad dél con la parte baja de la lengua, tercio postrero della, de manera que se arquea hacia adentro, pero la respiración... como topa con la lengua, que está arqueada para arriba, *sale por entrambos lados* (Pablo Bonet, 1620: I.22, p. 90).<sup>883</sup>

Describe un solo sonido para <R>, que es vibrante: «la fuerza de la respiración haga vibrar la lengua» (II.6, p. 144), y con un punto de articulación apicopalatal: «estando la punta de la lengua pegada al paladar en la mitad dél, buelta la punta para dentro» (I.28, p. 99).<sup>884</sup> Su <S> tiene un carácter claramente alveolar: «tocando la

el mismo sonido, porque, como no es otra la diferencia que en ser más o menos fuerte aquel ceceo, para la locución del mudo no importa» (Pablo Bonet, 1620: II.6, pp. 146-147). De esta descripción Navarro Tomás (1920: 171) deduce que ambas debían de ser ya sordas y estaba en curso su proceso de asimilación.

<sup>880</sup> López de Velasco, en cambio, se limita a señalar su punto de articulación: «Fórmase esta voz con el medio de la lengua inclinada al principio del paladar no apegada e él como para forma la C... ni arimada a los dientes... sino al paladar... ni tampoco muy metida en la garganta porque allí suena la X» (1582: 115-116).

<sup>881</sup> Como, por ejemplo, López de Velasco: «como la de la G, pero más denso y metido a la garganta... fórmase con el medio de la lengua arimada a lo interior del paladar, no del todo apegada, sino acanalada, de manera que dé paso por el aliento y espíritu que la forma» (1582: 233).

<sup>882</sup> Así López de Velasco dice que se forma «con la lengua arimada al paladar... junto a los dientes altos» (1582: 170), en la línea de Aftonio: «partem palati, qua primordium dentibus superis est» [*en la parte del comienzo del paladar junto a los dientes superiores*] (1961: 34).

<sup>883</sup> Navarro Tomás (1920: 175) considera que puede estar recogiendo aquí un rasgo regional de su propia pronunciación.

<sup>884</sup> Para Venegas: «La R se forma poniendo el pico de la lengua empinado en el paladar superior de suerte que haga un temblor» (1531 [1986]: 26). López de Velasco, en cambio, describe tanto la <R>



punta de la lengua en el principio de la encía superior, que participen algo los dientes» (I.29, p. 100).

A pesar de que la nasalidad era un rasgo que ya habían apuntado los gramáticos romanos para <M> y <N>,<sup>885</sup> Venegas y Pablo Bonet parecen ser los únicos que la señalan para el castellano. Respecto a <N>, Pablo Bonet señala también su punto de articulación alveolar y su sonoridad:

Se forma *hiriendo la lengua en el paladar buelta la punta para dentro, rebombando también la boca, aunque no cerrada, y saliendo por las narizes* la respiración, ni más abierta de quanto estén dientes y labios despegados (1620: I.24, p. 93); Para pronunciar el mudo esta letra, ha de tocar con la *punta de la lengua en el paladar cerca los dientes* y ha de ser con lo inferior de la punta de la lengua, la boca muy poco abierta, los labios más, y que salga la respiración por ella y por las *narizes* (II.6, p. 142).<sup>886</sup>

Y, como ya hiciera López de Velasco,<sup>887</sup> considera que <Ñ> se pronuncia igual que aquella «sin diferenciarse en más que en apretar la lengua al paladar dobladamente» (Pablo Bonet, 1620: I.37, p. 112).

La <H> está muy cerca de las vocales porque en su articulación la respiración sale «libre de impedimentos» y se diferencia por no ser «sonorosa», por no sonar (Pablo Bonet, 1620: I.20, p. 87).<sup>888</sup>

Finalmente describe el sonido de <CH><sup>889</sup> con un punto de articulación palatal y un modo africado:

simple (/R/) como la doble (/RR/): «se pronuncia tremolando la parte anterior y más delgada de la lengua en lo alto del paladar con aliento y espíritu delgado, quando fuere una *R* senzilla como en *entera*, y con rezo y vehemente, quando fuere duplice, con dos, como en *tierra*» (1582: 192).

<sup>885</sup> Así describe Aftonio el sonido de <N>: «*N* vero sub convexo palati lingua inhærente gemino naris et oris spiritu explicabitur» [«*La <N> se pronuncia con la lengua pegada al inicio de la convexidad del paladar y saliendo el aire por dos sitios, la nariz y la boca*»] (1961: 34).

<sup>886</sup> Compárese con la descripción de Venegas, quien sigue casi al pie de la letra a Aftonio: «La *N* se forma pegando la frontera alta dela lengua a lo combo del superior paladar, que es aquel lugar que está en medio delo cóncavo y la juntura con que trava los dientes, de suerte que salga el sonido juntamente por la boca y por las narizes» (1531 [1986]: f. [b v<sup>o</sup>]), y la de López de Velasco: «se haze con la extremidad de la lengua arrimada en el principio del paladar, y apartándola de golpe» (1582: 176). Todos ellos dejan claro el punto de articulación alveolar y el modo nasal, pero solo Pablo Bonet señala la sonoridad.

<sup>887</sup> «Se forma en la mesma parte, pero con más parte de la lengua y más apegada y firme en el paladar» (1582: 176).

<sup>888</sup> Pablo Bonet utiliza con frecuencia los términos «sonoroso» y «sonorosidad» en su descripción de los sonidos. Con ellos parece referirse unas veces a la perceptibilidad del sonido, como dice Navarro Tomás (1920: 160), a «que suena»; por ejemplo, de algunas consonantes sonoras (<B>, <D> y <R>) señala que su respiración es «sonorosa»; y también apunta que las consonantes no son tan «sonorosas» como las vocales «porque les quita e impide la sonorosidad la lengua, labios o dientes donde se rompe» (I.20, p. 110).

<sup>889</sup> Frente a lo que afirma Navarro Tomás (1920: 167-168), no nos parece que Pablo Bonet considerara que <CH> tenía un sonido compuesto, sino uno solo, pero peculiar respecto al resto por estar

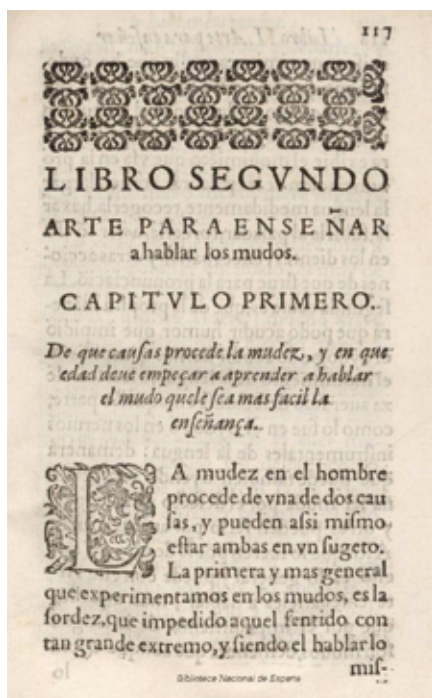


Fig. 95. Libro segundo en la edición de 1620 de la *Reduccion de las letras* de Pablo Bonet (f. 117r).

se forma estando la lengua del mudo pegada al paladar todo el tercio postrero della de la parte inferior, y ludiendo con ella un poco el paladar adelante. Y abriendo la boca al fin de la pronunciación (Pablo Bonet, 1620: II.6, p. 149).

### 3.3.2. La teoría sobre las partes de la oración

Después de conseguir desmutizar al mudo, es necesario ayudarle en la adquisición de la lengua, algo mucho más complejo y laborioso. A esta tarea está dedicada la que podríamos llamar segunda parte del libro segundo o *Arte para enseñar á ablar los mudos* [Fig. 95]. Para conseguirlo, Pablo Bonet se sirve de la doctrina gramatical sobre las partes de la oración, que a él le interesa especialmente como marco pedagógico dentro del que conseguir que los sordos vayan aprendiendo y comprendiendo las palabras de la lengua, tanto en su significado como en su funcionamiento.

Las partes de la oración constituían la materia de la tercera parte de la gramática, que solía ser la más desarrollada en los manuales generalistas. El aragonés detiene su arte en este nivel, algo tampoco inusual dentro de la tradición latina.

También a este capítulo le aplica el criterio de la simplificación, omnipresente en su obra, como hemos tenido ocasión de comprobar. En este caso, la *reducción* afecta al número de partes de la oración y, al contrario de lo que ocurría con el nombre de las letras, no es una propuesta original suya, sino que procede de la gramática hebrea y había sido aplicada con anterioridad en España tanto a la lengua latina, ya en el siglo XIV por Juan de Pastrana y en el siglo XVI por *el Brocense*, como al castellano, por Cristóbal de Villalón. A este último es a quien confiesa seguir el secretario del condestable. La tradición gramatical latino-castellana distinguía un número variable

---

formado de dos partes: «Tiene más esta letra [*<H>*] otro sonido, pero singular, cuando le precede la *c*...; y porque no todo es suyo ni tampoco de la *c*, sino que es participado de ambas» (II.6, p. 148).

de partes de la oración; el propio Pablo Bonet hace un repaso de las diversas listas propuestas. La mayoritaria contaba con ocho: nombre, pronombre, verbo, adverbio, participio, conjunción, preposición e interjección, pero, por ejemplo, Nebrija habla de diez para el castellano, pues, aunque incluye la interjección dentro del adverbio, añade el artículo, el gerundio y el nombre participial infinito (el participio que acompaña al verbo «haber»).<sup>890</sup>

De todas las versiones Pablo Bonet prefiere la más reciente en la tradición gramatical del latín y del romance, pero también la más económica, pues divide la oración en solo tres partes: nombre, verbo y partícula invariable, que él designa «conjunción». Justifica su elección mediante tres argumentos diferentes: uno gramatical, no hay «conformidad asentada» en ello dentro de la tradición (Pablo Bonet, 1620: II.8, p. 156); otro pedagógico, es necesario facilitar el aprendizaje a los sordos;<sup>891</sup> y un tercero basado en el origen de las lenguas y en una anécdota antigua, tomados del *Brocense* (1587 [1995]: I.2, p. 48), quien defiende que, al proceder todas las lenguas de la hebrea, el griego y el latín tampoco tuvieron en origen más que tres partes, opinión aceptada también por Plutarco y Agustín de Hipona, según Sánchez de las Brozas y el aragonés tras él (*ibid.*). El criterio utilizado en la distinción de esas tres partes es exclusivamente morfológico, las variaciones morfemáticas o accidentes que recibe cada una de ellas: dos el nombre (género y número), tres el verbo (persona, tiempo y número) y ninguno la conjunción (Pablo Bonet, 1620: 155-156).

### A) *El nombre*

Para Pablo Bonet dentro del *nombre* quedan incluidos los sustantivos, los adjetivos, los pronombres y los artículos, por eso con él «nombramos las cosas que tienen esencia o sus calidades» (1620: II.9, p. 157). Rechaza la variación de caso para el castellano diferenciándolo así del latín: «la lengua castellana no tiene casos como la latina y griega» (*ibid.*), al contrario de lo que se practicaba en muchas gramáticas como la de Nebrija,<sup>892</sup> los dos anónimos de Lovaina (1555 y 1559) o la

<sup>890</sup> «Assí que serán por todas diez partes dela oración en el castellano: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio, conjunción» (Nebrija, 1492 [2011]: III.1, p. 80).

<sup>891</sup> «a nosotros nos bastará que sean tres las en que incluyamos el lenguaje de la Gramática castellana, y con que se facilitará más lo que se procura, que es reducir a menos confusión todas las cosas que se le han de enseñar al mudo» (Pablo Bonet, 1620: II.8, p. 156).

<sup>892</sup> En realidad, Nebrija distinguía claramente entre declinación y caso, y atribuía esta segunda categoría también al castellano. Sin embargo, el «caso» de Nebrija tiene un sentido técnico nuevo, ya que para él no es algo visible en la desinencia, sino una propiedad significativa cuya marca está en las preposiciones: «Declinación del nombre no tiene la lengua castellana, salvo del número de uno a número de muchos, pero la significación delos casos distingue por preposiciones... Los casos en el castellano son cinco...» (1492 [2011]: III.6, p. 93).

de Miranda (1566). Sin embargo, la idea no era nueva y la aplicaban gramáticos como Villalón o Jiménez Patón.

Frente a la tradición gramatical, que hablaba de nombres propios y comunes, simples y compuestos, derivados, diminutivos..., Pablo Bonet hace una división muy diferente y sin precedentes dentro de las obras lingüísticas de acuerdo con nuestros datos, pues se basa exclusivamente en los referentes nominales y está orientada hacia su enseñanza a los sordos. Por una parte, están los nombres demostrativos reales, que son los que se dan

a las cosas que tienen esencia real [...] las que su objeto corpóreo puede discernir nuestra vista [...]; la enseñanza destas será fácil, pues con mostrarle la cosa y decirle con la mano cómo se llama, quedará capaz della y la conocerá (1620: II.9, p. 158).

Por otra parte, los «nombres demostrativos no reales», que «son de las cosas que no tienen objeto en que la vista pueda recibir especies» (1620: 158-159). Se corresponden, pues, con lo que nosotros llamaríamos nombres concretos y abstractos, respectivamente. El planteamiento para conseguir que los sordos adquieran cada grupo debe ser muy diferente y de ahí su distinción:

Hase de diferenciar el modo de enseñar los unos al de los otros, en que a los que no fueren pasiones del ánimo se los podrán enseñar haziéndole acciones demostrativas para que lo entienda [...], que será apropiar la similitud de las señas a la cosa que le quieren dar a entender [...] Las pasiones del ánimo no se le han de dar a entender por ningunas demostraciones, porque han de tener diferente enseñanza de todo lo demás, que [...] son cosas que carecen de objeto material o demostración cierta (II.9, pp. 159-160).

Y a continuación el aragonés explica detalladamente el proceso.

El género nominal está estrechamente relacionado con el artículo, pues, según las palabras de Pablo Bonet, este sirve precisamente como su marca morfemática, doctrina que era común en la gramática de la época (Martínez Gavilán, 2007). Considera también como artículos los pronombres demostrativos, probablemente por influencia de la gramática romana, que se veía obligada a recurrir al demostrativo para señalar el género nominal, al ser el latín una lengua carente de artículo. En la identificación que hace el aragonés de artículos y demostrativos, los segundos participan del valor morfemático de los primeros: la capacidad de señalar el género, y los primeros adquieren el valor deíctico de tales pronombres: indican concretamente que «la cosa está delante» (Pablo Bonet, 1620: II.11, p. 176). Frente a este valor espacial «vago» del artículo (Martínez Gavilán, 2007), los deícticos de Pablo Bonet ubican con precisión los objetos respecto del hablante y del oyente: «este» indica que «la cosa está en el poder del que la nombra»; «ese», que está en poder de «la persona con quien se habla o cerca della»; y «aquel», que está «apartada» (Pablo Bonet, 1620: II.11, p. 176).

Si, en la línea de la gramática latina, considera artículos a los demostrativos, se aleja, sin embargo, de dicha tradición y también del latín,<sup>893</sup> al negarle a «lo, esto, eso, aquello» la categoría de artículo neutro, al contrario de lo que, según él mismo dice, hicieron Giovanni Miranda (1566) y Ambrosio de Salazar (1614) en sus obras para enseñar español a italianos y franceses, respectivamente. Le mueve a ello el hecho de que «lo» carece de nombres particulares a los que aplicarse, puesto que, al poder acompañar a cualquiera de los dos géneros existentes, compartirá términos con *el* y *la*.<sup>894</sup>

Después trata de cada una de las dos marcas morfológicas nominales. Dedicó el capítulo duodécimo a mostrar cómo se puede reconocer y enseñar a los mudos el género de los nombres castellanos; ello después de dejar sentado que el género gramatical no tiene ninguna relación con el natural, ya que es puramente convencional y varía en cada lengua. De hecho, el aragonés prefiere hablar de «género *el*» y «género *la*», en lugar de masculino y femenino. Estos dos son los únicos géneros que reconoce en español: «puesto que no ay más géneros que el y la, a estos sugetaremos todos los nombres de la lengua castellana» (Pablo Bonet, 1620: II.1, p. 178), frente a, por ejemplo, los siete de Nebrija, los tres de Villalón o los cuatro de Jiménez Patón.<sup>895</sup> La simplificación alcanza también a las reglas para conocer el género nominal, que son mucho menos numerosas que las que encontramos en otras gramáticas castellanas. Las limita a dos, ambas habituales en la tradición, aunque él ha reducido mucho su gran complejidad: la primera afecta a los nombres que significan varón o hembra, que «siguen el artículo de su género» y «no se regulan por las letras finales de sus nombres» (1620: II.12, p. 181);<sup>896</sup> la segunda, que afecta al resto de nombres y se basa en su terminación, dice que todos los «acabados en *a, ad, ed, id, ud, ion, as, ez, iz* son del género *la* y, puesto que no ay más de dos géneros, serán todos los restantes del género *el*» (*ibid.*, p. 180),<sup>897</sup> y va seguida de las excepciones, que ha buscado en el diccionario castellano de Nebrija según propia confesión (*ibid.*, p. 181). Después señala que los

<sup>893</sup> Pues «en la castellana no militan las mismas razones» (Pablo Bonet, 1620: II.11, p. 177).

<sup>894</sup> «Pues diciendo: Dadme lo que está allí, tomad eso..., han de ser cosas de alguno de los dos géneros, *el* y *la*, y assí, no teniendo nombres determinados que aplicarle, no se le puede con propiedad llamar artículo» (Pablo Bonet, 1620: II.11, p. 178).

<sup>895</sup> Masculino, femenino, neutro, común de dos (*el testigo, la testigo*), común de tres (*el fuerte, la fuerte, lo fuerte*), dudoso (*el calor, la calor*) y mezclado (*ratón, paloma, comadreja*) para Nebrija (1492 [2011]: III.6, p. 228). Masculino, femenino y neutro para Villalón (1558 [1971]: cap. I.3, p. 20). Masculino, femenino, neutro y común de dos para Jiménez Patón, que después añade el epiceno y el ambiguo (1614 [1965]: 95).

<sup>896</sup> Por ejemplo, Villalón (1558 [1971]: I.4, pp. 21-22) ofrece 7 reglas diferentes dentro de este apartado en lugar de una.

<sup>897</sup> Villalón (1558 [1971]: cap. I.4, pp. 22-32) da 37 reglas diferentes relacionando género y terminación, y Jiménez Patón, después de apuntar que los nombres terminados en *o* son masculinos y los terminados en *a* femeninos, afirma que «en cuanto a las demás terminaciones no es fácil establecer regla general porque por todas partes hallo mucho de ambos géneros. Por lo qual pide ocupación particular;

adjetivos son nombres «comunes de ambos géneros» y que también hay otros sustantivos que pueden unirse tanto a *el* como a *la*, pero él prefiere incluirlos en un único género siguiendo aquel que toman en plural (por ejemplo, *las armas* será de género *la*), con la excepción de los que también en plural reciben ambos géneros, «como la mar, la señal... , el mar, el señal... y en los plurales, los mares, los señales... , que con rigor son comunes a ambos géneros en nuestra lengua castellana» (*ibid.*, pp. 186-187). Termina describiendo prolijamente la forma en la que el maestro debe hacer comprender al sordo esta doctrina.

Más breve es el tratamiento del número. Lo resume en dos «reglas generales», como era habitual en las gramáticas castellanas posteriores a la de Nebrija, aunque él quiere conseguir que sean «tan compendiosas y ciertas que basten a suplillo» (Pablo Bonet, 1620: II.13, p. 173). Por ello, de forma original introduce una ligera variación que, según presume, logra reducir a una (*maravedí / maravedís*) las numerosísimas excepciones anteriores: no separa, como hacían sus predecesores, los nombres que en singular terminan en vocal de los que lo hacen en consonante, sino aquellos que terminan en *a*, *e*, *o*, que forman el plural con la adición de *s*, del resto, a los que se añade *es*. Después ofrece una serie de consejos didácticos para los docentes que se enfrenten a esta cuestión.

Los pronombres personales están ausentes del tratado, pues solo se les menciona en el capítulo decimocuarto como instrumentos para que se entienda mejor lo que son las personas y los verbos, y los relativos no aparecen en absoluto. También prescinde de los adjetivos con el fin de que «el mudo no se halle empachado y pueda hablar con osadía» (II. 23, p. 278), pues, según su propia justificación, «las excepciones hubieran sido demasiado prolijas y habrían dado ocasión a muchas confusiones» (*ibid.*). Todo esto lo aprenderá el sordo con la práctica del lenguaje.

## B) El verbo

El verbo es definido por Pablo Bonet como la parte de la oración que recibe variaciones de persona, tiempo y número (1620: II.8, p. 157), y que se reconoce «en que acaban casi todos en esta letra *o* en la primera persona, pues son muy pocos los excepcionados» (*ibid.*, II.13, p. 195). Prescinde del modo, como *el Brocense*, al que no cita aquí. Apenas incluye teoría gramatical respecto a él, sino que se centra en proporcionar consejos para su enseñanza y los modelos de las conjugaciones.

Simplifica, como es habitual en él, algunas cuestiones como los tiempos verbales, que deja reducidos a tres: presente, pasado y futuro o «por venir, porque si siguiéramos

---

si algún curioso quisiere tomarla por su cuenta, será agradecido a su patria» (1614 [1965]: 96). Parece que Juan de Pablo Bonet fue ese «curioso».

en todo la gramática latina sería confusísima cosa darle a entender los imperfectos» (II.15, p. 198).<sup>898</sup> Dentro de cada uno de ellos distingue lo que él denomina simplemente «variaciones». Así el presente tiene tres variaciones: la primera que es «yo tomo, tú tomas...»; la segunda: «toma tú, tome él...» y la «variación de infinitivo»: «tomar, tomando» (II.15, [16], p. 202); el pasado, siete: «yo tomé, tú tomaste...»; «yo tomava, tú tomavas...»; «yo he tomado, tú has tomado...»; «yo avía tomado, tú avías tomado»; «yo huviera tomado, tú huvieras tomado...»; «yo huviesse tomado, tú huvieses tomado...» y, finalmente, la variación de infinitivo: «aver tomado»; el futuro, diez: «yo tomaré, tú tomarás...»; «yo avré tomado, tú avrás tomado...»; «yo tome, tú tomes...»; «yo tomare, tú tomares...»; «yo huviere tomado, tú huvieses tomado»; «yo tomara, tú tomaras...»; «yo tomaría, tú tomarías...»; «yo tomasse, tú tomasses...», «yo aya tomado, tú ayas tomado...» y la variación de infinitivo: «aver de tomar» (*ibid.*, pp. 202-207).

Las tres conjugaciones tradicionales del castellano, en su terminología «variaciones», son también reducidas a dos: la de los verbos en *-ar* («los verbos que se ajustan a ser variados por *tomo, tomas*», *ibid.*, p. 207) y la de los verbos en *-er/-ir*, sincretizando la segunda y la tercera por la similitud de sus formas:

Todos los verbos que se han podido juntar comunes de nuestra lengua los avemos sujetado a que sigan la variación de dos, para que sirvan de dos reglas generales, esta segunda es por el verbo como, comes, y porque una parte de los que le siguen se diferencian en acabar el infinito del tiempo presente en *er*, como él, y otros en *yr* (II.18, p. 234).

De cada una de ellas ofrece, primero, el modelo conjugado en todas las variaciones de los tres tiempos; después, una lista de los verbos que le pertenecen por orden alfabético, con indicación al final de pequeñas irregularidades que sufren algunos de ellos, y, por último, la enumeración de los verbos que «son excepcionados desta regla general», es decir, tienen irregularidades en la variación de algunos de sus tiempos, como *doy, estoy y voy* para el primer grupo (II.17, pp. 232-233) y *caer, decir, oír...* para el segundo (II.18, pp. 247-249). Finalmente, añade la conjugación del verbo *ser* dado «que se varía por sí, sin que se pueda regular a imitación de otro, y por esta razón se le enseñará al mudo distintamente y por los mismos tres tiempos» (II.19, pp. 249-250).

### C) La conjunción

El nombre que Pablo Bonet ha elegido para denominar a la tercera parte de la oración no coincide con el empleado por ninguno de los tres gramáticos hispanos que antes del aragonés se habían servido de esta clasificación de las dicciones: Pastrana

<sup>898</sup> También lo hizo así Villalón (1558 [1971]: II.[1], p. 36) frente a Nebrija.

lo llamó adverbio (*adverbium*) (Lozano, 1995); *el Brocense*, partícula (*particula*), y Villalón, «artículo». En ella dice integrar lo que los latinos llamaron adverbios, preposiciones e interjecciones (Pablo Bonet, 1620: II.10, p. 162), que «no tienen variación, número ni género»; pero hay que suponer que también incluye las conjunciones propiamente dichas, pues son enumeradas en la lista de las partículas del castellano que ofrece a continuación en orden alfabético. En la inclusión de la interjección se vuelve a alejar de Sánchez de las Brozas, ya que este no la considera parte de la oración. De la función de la parte invariable no especifica más que sirve para «unir la oración» (*ibid.*).

#### 4. LA APORTACIÓN DE JUAN DE PABLO BONET

Como hemos podido comprobar, Juan de Pablo Bonet decidió servirse de los materiales que le proporcionaba la tradición gramatical para levantar y defender en su *Reducción* una innovadora propuesta pedagógica para desmutizar a los sordos y dotarles de lenguaje. La primera parte de tal propuesta consiste en la aplicación de un nuevo método de aprendizaje de la lectura. Ya desde tiempo antes de la publicación de la *Reducción* en 1620 se venían levantado voces en contra del sistema empleado para enseñar a leer a los niños por dificultoso y lento, y desde la segunda mitad del siglo XVI se habían hecho propuestas para mejorarlo, que iban en la línea de simplificar el nombre de las letras, del que partía la enseñanza de la lectura, concretamente el de las consonantes, para acercarlo lo más posible a su sonido, como ocurría en el caso las vocales. Sin embargo, tales iniciativas habían quedado sin desarrollar en la práctica, a juzgar por las indicaciones de cómo debían concretarse que encontramos en las cartillas y ortografías de sus creadores, y ni siquiera llegaron a difundirse en la pedagogía de la época. A Pablo Bonet le cabe el mérito de haber comprendido mejor que nadie las grandes posibilidades que tenía en la enseñanza del habla a los mudos la idea de reducir el nombre de las consonantes a un sonido simple, de haberla recuperado y de haber llevado las tímidas concreciones de sus antecesores hasta sus últimas consecuencias tanto en el nivel teórico como en el práctico. Solo él sistematizó un método de aprendizaje basado en esos nombres reducidos, lo expuso detalladamente y le dio una sólida base teórica utilizando la doctrina gramatical. Para ello redactó y puso a disposición del público un arte gramatical de nuevo cuño con la ayuda de una tradición que conocía bien y que supo utilizar hábilmente para justificar y consagrar tal sistema educativo. Además, también de forma original convirtió esa arte en punto de intersección de la gramática latina y de la castellana, aunque cite y se sirva mucho más de aquella que de esta. Asimismo, de forma novedosa fundió y sintetizó en la *Reducción* tres de los tipos de tratados gramaticales más de moda en la época:



las gramáticas para extranjeros, las ortografías y las cartillas para enseñar a leer. Por último, la convirtió en lugar de encuentro de la teoría gramatical y de su aplicación práctica, sirviendo la primera para justificar a la segunda, que es preponderante. De hecho, la obra se mueve constantemente en el terreno de la lingüística aplicada. Dentro de esa tradición gramatical el aragonés se muestra como un hombre con amplios conocimientos y criterio propio; un hombre que domina la doctrina expuesta por sus predecesores, pero que generalmente no se deja llevar sin más por ella. Aunque en alguna ocasión la autoridad de tal tradición lo lleve a incurrir en ciertas contradicciones, lo cierto es que se maneja dentro de ella con mucha libertad, con más libertad que la mayoría de sus contemporáneos, probablemente con la libertad que le daba el no ser más que un diletante en este campo. Así, es capaz de romper con la tradición a veces, manipularla en algunos momentos y subordinarla a sus objetivos siempre. Esos objetivos son eminentemente pedagógicos. De hecho, en la *Reducción de las letras* domina un principio didáctico sobre toda la doctrina gramatical, un principio que además da nombre a la obra: la reducción o simplificación, a la que somete no solo a las letras, aunque tal es la base de su método, sino a otras muchas categorías gramaticales, con el fin de allanar su aprendizaje a unos alumnos que tenían una seria limitación física. La habilidad del aragonés para armonizar todos esos elementos hace de su obra un manual único dentro de la tradición gramatical, tanto del latín como del romance. De esta manera logró que la doctrina gramatical se adaptara y resultara útil a un objetivo nunca antes perseguido, y con unas necesidades y exigencias muy diferentes a las habituales: enseñar a enseñar a hablar a los sordos, pues dirige el manual a los docentes, no a los discentes como hacían las gramáticas anteriores.

Sin duda, la parte más destacada de la obra es la dedicada a las letras, particularmente aquella en que describe la articulación de los sonidos y se la enseña a los sordos. Frente a la orientación preminentemente gráfica de las obras antiguas o contemporáneas, Pablo Bonet dirige su interés primordial hacia el sonido, dejando la grafía relegada a un papel secundario. A pesar de que su propuesta para desmutizar a los sordos es un método de lectura, Pablo Bonet, llevado por su objetivo, logró dar el salto del nivel gráfico al sonoro para moverse dentro de este, aunque todavía sin superar todas las inconsistencias que habían afectado a sus predecesores, como la carencia de una terminología adecuada o el tomar el grafema como punto de partida.<sup>899</sup> Si a ello sumamos la «sensibilidad fónica» de la que hace gala, la complejidad y perfección de sus descripciones articulatorias y acústicas, su intuición de la sonoridad, además de los métodos empíricos que propone para apoyar las observaciones articulatorias y acústicas, y hacérselas percibir a los sordos, nos encontramos ante un

---

<sup>899</sup> Guitarte (1991) muestra algunas de las poco críticas alabanzas a Pablo Bonet como fonetista por parte de algunos estudiosos modernos como Ernst Brücke, fundador de la fonética fisiológica.

.....

tratamiento completamente insólito dentro de la tradición gramatical. Pese a todas sus limitaciones, podemos atrevernos a afirmar que Juan de Pablo Bonet, reajustando los mimbres que le proporcionó la tradición y completándolos con sus propias observaciones, *compuso por vez primera un tratado de fonética del castellano y una iniciación a la logopedia*. Además, fue capaz de simplificar al máximo la teoría sobre las partes de la oración, prescindiendo de lo no esencial, y de establecer un método para hacérsela accesible e inteligible a los sordos.

LECCIÓN DECIMOCUARTA

LA PSICOPEDAGOGÍA SORDOMUDÍSTICA  
DE JUAN DE PABLO BONET

JUAN M. PÉREZ AGUDO<sup>900</sup>

I. INTRODUCCIÓN

En este capítulo pretendemos analizar, desde una perspectiva psicopedagógica, el modelo y el sistema de enseñanza de las personas sordas presentado por Juan de Pablo Bonet en su obra *Reduccion de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos* (1620), así como los aspectos metodológicos y organizativos, los recursos educativos y técnicos, y el perfil cognitivo del alumno [Fig. 96].

Con esta obra, Juan de Pablo Bonet acabó con el secretismo de la enseñanza de las personas sordas, al romper el silencio que la mayoría de los maestros de sordos hasta entonces habían guardado celosamente sobre sus métodos, y divulgó, como observan Orellana Garrido y Gascón Portero (1930: 8), unos datos que destruyeron las supersticiones existentes en lo referente a la desmutización de los sordos.

Documento de indudable valor psicopedagógico, al ser el primer tratado de educación especial, de fonética, logopedia y ortofonía, y el primer sistema pedagógico completo, racional y sistemático dedicado exclusivamente a la educación de las personas con discapacidad auditiva. Y para nosotros es de especial interés el libro segundo de esta obra, *Arte para enseñar a hablar a los mudos*, ya que en él es donde Juan de Pablo Bonet expone, por una parte, el modelo y el sistema de enseñanza y, por otra, la consideración que este autor hace de la psicología del alumno sordo y cómo intenta adecuar dicho modelo y sistema de enseñanza a las características psicológicas de este alumnado.

Como indican Orellana Garrido y Gascón Portero (1930: 12) en su estudio crítico y biográfico que apareció en la edición de 1930, la primera condición para la

---

<sup>900</sup> Doctor en Psicología. Correo-e: juanmperezagudo@gmail.com.



Fig. 96. Portada de *Reduction de las letras &c.*, con nota sobre fray Pedro Ponce de León (Juan de Pablo Bonet, 1620, s. p.) [BNE, R/22745].

enseñanza de la lengua a los sordos es que el maestro posea conocimientos pedagógicos, gramaticales y de psicología infantil:

Para que la enseñanza de la lengua a los sordomudos responda a los esfuerzos del maestro es preciso que posea éstos conocimientos pedagógicos y gramaticales. En la primera condición entra el conocimiento de la psicología infantil, y en la segunda el de las nociones que deben enseñarse; esto es, los elementos de la lengua. De la coordinación y armonía de ambas condiciones dependerá el valor del método adoptado (Orellana Garrido y Gascón Portero, 1930: 12).

## 2. EL MODELO DE ENSEÑANZA DE JUAN DE PABLO BONET

El estudio de las propuestas didácticas que aparecen en *Reduction de las letras...* nos muestra un modelo de enseñanza que sigue fielmente algunos de los principios

didácticos del *realismo pedagógico*:<sup>901</sup> la enseñanza se debe realizar mediante el conocimiento empírico, a través de los sentidos, bajo el supuesto de que la realidad es la única que puede enseñar verdaderamente; la enseñanza debe ser intuitiva, no subjetiva ni racional, de tal manera que propicie el contacto total del educando con la naturaleza; el alumno debe construir su propio sistema cognoscitivo de acuerdo con la experiencia que tenga; la educación debe lograr que el educando, además de elaborar su propio conocimiento de manera empírica, lo domine y lo transforme en útil.<sup>902</sup>

Por otra parte, existe una correspondencia entre las ideas pedagógicas de Juan de Pablo Bonet y las de Ratke<sup>903</sup> (1571-1635). Este último sostiene que el aprendizaje debe realizarse de manera empírica a través de la inducción y la experimentación, pues el conocimiento es fruto de la experiencia. Su ideal pedagógico establece el aprendizaje basado en una enseñanza que respete el orden natural y la adquisición de conocimientos a través de los sentidos. Su método de enseñanza se basa en la observación, siguiendo el curso de la naturaleza, de lo fácil a lo difícil, de lo simple a lo complejo, de lo conocido a lo desconocido; se presentan primero los temas de forma resumida y después se desarrollan, siendo necesario dosificar y secuenciar el contenido que se enseñe; el maestro debe explicar las letras partiendo de la escritura, dirigiendo su visión e interés a las figuras y formas de las mismas; el alumno debe oír y entender bien la pronunciación de las letras, así como adquirir el hábito de pronunciarlas correctamente;<sup>904</sup> el alumno debe aprender con alegría y placer, y no debe temer al maestro; la enseñanza forzada y violenta es perjudicial, no debe imponerse nada al alumno ni castigarlo físicamente; el aprendizaje debe discurrir sin violencia, ya que esta es contraria a la naturaleza, el ambiente escolar debe ser de amor y comprensión; es importante la memorización de lo que se comprende y la repetición de los conceptos, solo las ideas comprendidas por la inteligencia deben ser retenidas por la memoria; no debe aprenderse más de una cosa a la vez y repetir con frecuencia lo

<sup>901</sup> Bajo la denominación de realismo pedagógico se suele agrupar a los pedagogos y educadores que, durante los siglos XVI y XVII, criticaron el carácter «formal» de la educación humanística y buscaron alternativas más cercanas al mundo real en el que vivían los alumnos (Negrín Fajardo y Vergara Cioridia, 2009: 171). El realismo pedagógico es representado en el siglo XVI por Ratke y posteriormente por Comenio (Bedoya Madrid, 2005: 108).

<sup>902</sup> Saavedra (2001: 140-141).

<sup>903</sup> Principales obras de Wolfgang Ratke (o Wolfgangus Ratichius), *Método General de la Didáctica o del Arte de Enseñar* (1613-1614), *Artículos* (1616), *El método del Arte de Enseñar* (1620-1622), *Breve contrato con grande utilidad del Arte de Enseñar* (1622-1633). Además de las obras originales en latín o alemán digitalizadas que se encuentran en la Biblioteca Augusta (en alemán, Herzog August Bibliothek, <<http://opac.lbs-braunschweig.gbv.de/DB=2/LNG=DU/CMD?ACT=SRCHA&IKT=1016&SRT=YOP&TRM=per%20ratke,%20wolfgang+and+mat+o>>), podemos consultar a Ratke (2008) y Rioux (1963), donde aparecen textos traducidos de Ratke y comentarios sobre sus obras e ideas pedagógicas.

<sup>904</sup> Al contrario que Juan de Pablo Bonet, Ratke no consideró la necesidad de reducir el nombre de la letra a su valor fonético para facilitar el aprendizaje de la lectura.

aprendido, utilizar la repetición como medio de fijación; cada tarea debe concluirse adecuadamente antes de iniciar la siguiente; la inteligencia no consigue aprender cuando se quiere enseñar muchas cosas al mismo tiempo, la enseñanza de un único contenido repetido varias veces es un ejercicio útil; la enseñanza debe ser programada y trabajada por el maestro por el método adoptado de forma clara y comprensible, y cuantas veces sean necesarias hasta su adecuado aprendizaje.<sup>905</sup>

Asimismo, podemos ver una conexión entre algunas de las propuestas didácticas de Juan de Pablo Bonet y las ideas fundamentales de la *Didactica Magna*<sup>906</sup> de Comenio (1592-1670): El aprendizaje debe realizarse en permanente contacto con la naturaleza y con los objetos de estudio; se enseña todo por los sentidos; fe en la experiencia como medio para alcanzar el conocimiento, y en la naturaleza como fuente inagotable de enseñanza; el aprendizaje ha de progresar de lo fácil a lo difícil y de lo general a lo particular; todo lo posterior se funda en lo anterior, en un paulatino incremento de la dificultad, paso a paso, siguiendo una secuencia que no ha de contradecir el proceso de desarrollo del alumno; todo se corrobora con ejercicios constantes; comienzo de la enseñanza a temprana edad; lo que han de aprender los alumnos se les debe explicar muy claramente; no hay que cargar en exceso al alumno, hay que proceder con lentitud en la enseñanza, fatigando al alumno lo menos posible y enseñando solo lo fundamental, de esta manera todo se irá consiguiendo suave y gratamente.

Toda esta fundamentación psicopedagógica la podemos percibir claramente al analizar el modelo y el sistema de enseñanza propuesto por Juan de Pablo Bonet en su *Reduccion de las letras...*

La teoría psicopedagógica de Juan de Pablo Bonet se basa en dos *principios fundamentales*:

#### a) Educabilidad de la persona sorda

El modelo de enseñanza de Juan de Pablo Bonet se fundamenta en la idea de la educabilidad de la persona sorda, expuesta anteriormente por Cardano (de manera general y teórica) y por fray Pedro Ponce de León (de forma práctica) [Fig. 97].

Y, de hecho, el ser nuestro autor secretario del condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco, le posibilitó vislumbrar, por comentarios familiares de la Casa Velasco, el método seguido setenta años antes por Ponce de León con algunos de sus miembros sordos.<sup>907</sup>

<sup>905</sup> Ratke (2008); Rioux (1963); Calderón Herrera (2002: 21); Saavedra (2001: 140).

<sup>906</sup> Publicada en checo en 1632 y en latín en 1640. La versión latina de la *Didáctica Magna* lo dará a conocer y asentará su fama de humanista en toda Europa (Bedoya Madrid, 2005: 108).

<sup>907</sup> Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2004: 143).

Así pues, en la base de la teoría psicopedagógica de Juan de Pablo Bonet está el principio de educabilidad de la persona sorda, al sostener que toda persona sorda puede aprender y, por lo tanto, se le puede enseñar, y la idoneidad de esta enseñanza dependerá del éxito de la misma, pudiendo llegar a hablar siempre que no tenga impedimentos físicos en los órganos bucofonadores y reciba la enseñanza adecuada. También considera que pueden aprender a hablar aquellas personas mudas y no sordas siempre que no tengan dificultades físicas muy importantes en el aparato bucofonador, aunque en este caso el habla será disfémica:

A los que lo fueren por la de no oír (que esto es lo general) puede con este Arte enseñárseles a hablar, mas aquellos que por el impedimento de la lengua son mudos, de manera que aunque oyeran lo fueran, no será posible enseñarles, y así a solos los que proceden de la falta del oído podrá servirles nuestra enseñanza, y aun si el defecto de la lengua no fue muy grande, tampoco desahuciaremos al mudo, si bien hablará balbuciente, o como más o menos diere lugar la agilidad de su lengua<sup>908</sup> (Juan de Pablo Bonet, 1620: 118-119).

De este modo, los alumnos sordos pueden llegar a aprender a hablar, leer, escribir, contar y todo lo que puede aprender una persona oyente de la época y condición social:

[...] siendo enfermedad que tiene cura con medicamentos de industria, y Arte tan cierta y real que se reduce a demostración y escusa de disputa, y tan amplia que no

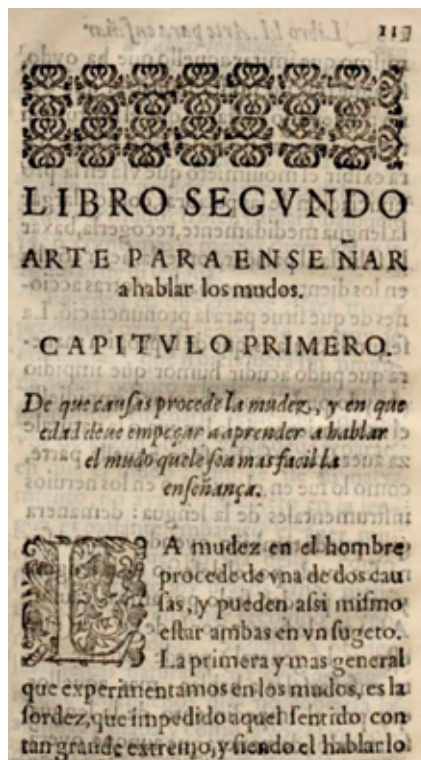


Fig. 97. Inicio del Arte para enseñar a hablar a los mudos, libro segundo de *Reduccion de las letras &c.* (Juan de Pablo Bonet, 1620: 117).

<sup>908</sup> Las citas de *Reduccion de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos* de Juan de Pablo Bonet que aparecen en este capítulo son todas de la edición original (1620), con la ortografía actualizada para facilitar su lectura, la cual hemos preferido en lugar de las ediciones de 1930 o de 1992 (esta última es una reedición de la anterior), pues los autores de estas ediciones se toman licencias y realizan modificaciones significativas, y no solamente ortográficas, del texto original.

sólo llega su magisterio a enseñar á ablar los mudos, más a leer, escribir, y contar, y todas las demás cosas que pueden saber los que no nacieron con este defecto [...] (1620: Prólogo al Lector).

## b) Compensación sensorial

La compensación sensorial es la utilización sistemática de las observaciones aportadas por los sentidos intactos para la reeducación del alumno sordo. Esto es posible por la plurisensibilidad que le posibilita al sordo atribuir significado a informaciones sensoriales que los oyentes en general no tienen en cuenta. Así pues, la persona sorda adquiere esquemas articulatorios que corresponden a la forma visual y kinestésica de la palabra, cuando normalmente estos esquemas son acústicos, junto con la percepción de las vibraciones sonoras gracias al contacto corporal (percepción del estímulo vibratorio por el sistema sensorial vibro-táctil).

De esta forma, el alumno sordo parece tener una mejor «mirada» para las percepciones visuales primordiales en los diversos aprendizajes. Su campo visual no es más extenso que el del oyente, sin embargo, es más preciso y más detallado en sus observaciones. Asimismo, también tiene una mayor sensibilidad para la percepción vibro-táctil. Por lo tanto, las diferentes aptitudes sensoriales del sordo no significan un desarrollo fisiológico superior que las del oyente, sino que la persona sorda hace una mejor utilización de las informaciones perceptivas.<sup>909</sup>

Juan de Pablo Bonet es conocedor de la obligada compensación sensorial que realizan los sordos ante la pérdida auditiva, supliendo el detrimento de un sentido, en este caso el oído, por la especial utilización que hacen de los otros:

Y compruébase con que los mudos que han alcanzado esto, ha sido sin ser enseñados, sino que la necesidad los enseñó, ayudándoles mucho la naturaleza, que procura suplir en unos sentidos el defecto de los otros, que es lo que hay de la parte del mudo [...] (1620: 274-275).

De este modo, Juan de Pablo Bonet propone la compensación de la pérdida auditiva por el sentido de la vista en el proceso de enseñanza-aprendizaje, esto es, la sustitución del sonido articulado por las «demostraciones» visuales:

[...] quedamos excluidos de podernos valer del oído, y conforme a esto, necesitados de procurar que otro sentido supla la falta de aquel. Esto podrá hacer la vista, que ya que por ella no pueda entrar la voz, podrá el conocimiento de su formación, tan hábil y perfectamente, que la forme el mudo como si la hubiera oído. Y para esto se

---

<sup>909</sup> Abergel (s. d.: 29).



debe tener por cierto que son puestísimos en aprehender las demostraciones que se les hacen, porque así pretenden suplir la falta del oído, y muy hábiles en facilitarlas, que ellos hacen para ser entendidos, y suplir la de la habla. Y así el instrumento que se ha de tomar para enseñarles, ha de ser aquel en que ellos están más diestros, y el sonido de las letras<sup>910</sup> se les ha de dar a entender por demostraciones (1620: 125-126).

Así, considera que la persona sorda compensa visualmente la pérdida auditiva por medio de la vista, es decir, que ha desarrollado una especial sensibilidad del sentido de la vista al tener disminuido el del oído. De hecho, ejemplifica esta compensación visual con la facilidad que tienen los sordos para aprender la lectura labiofacial:

[...] especialmente consistiendo en la atención del oído, como sucede a los mudos en la de la vista, los cuales por los movimientos de los labios de los que les hablan entienden mucha parte de aquello que les dicen, y los que oímos no sabremos hacer otro tanto, porque no milita con nosotros la razón de necesidad forzosa, que los enseña a ellos, mas los primeros inventores la tuvieron como los mudos (1620: 10-11).

Además, en el modelo de enseñanza de Juan de Pablo Bonet subyacen los siguientes *principios metodológicos*:

### c) **Intuición**

Hace referencia a la utilización de los sentidos y de la percepción como recurso fundamental para captar la realidad de forma directa o indirecta. Para Juan de Pablo Bonet es muy importante que aquello que el alumno sordo tiene que aprender sea accesible para los sentidos, especialmente para la vista (visualización de la enseñanza).

Nuestro autor considera esencial la intuición como medio de aprendizaje, esto es, el contacto directo con el material de aprendizaje (*intuición directa o real*, presencia del objeto), o en su defecto mediante recursos (*intuición indirecta o virtual*, ante la ausencia del objeto hay un recurso que representa a dicho objeto). Principio esencial que se manifiesta en la importancia que concede a la observación directa como primera toma de contacto con las nociones a adquirir por el alumno a través de la percepción y de la experiencia.

Cree que en la enseñanza de la persona sorda se debe utilizar siempre que sea posible la *intuición directa*, es decir, la evocación de las ideas mediante la

---

<sup>910</sup> Juan de Pablo Bonet, ahí su paradoja, utiliza indistintamente la palabra «letra», como letra escrita (/grafema/) o como letra articulada (<fonema>). El contexto en el que utilice una u otra nos ayudará a saber a qué se está refiriendo realmente.

observación de las acciones, hechos u objetos y la asociación de estas ideas a las palabras que las representan oralmente o por escrito. Y solo en el caso de que no sea posible la observación directa recurre a un recurso que la substituya, *intuición indirecta*.

En este sentido, Juan de Pablo Bonet da mucha importancia a la observación directa de la articulación para su aprendizaje. De ahí que sea muy importante que el alumno sordo vea, de la manera más completa y clara posible, la colocación y el movimiento de los órganos articuladores del maestro en la pronunciación de cada fonema. Y cuando esto no sea factible, recomienda que el maestro los coloque en la posición adecuada para que sean lo más visibles posible o utilice una lengua de cuero para representar dicha colocación:

[...] ha de abrir bien la boca el maestro, para que el mudo vea la postura que la lengua tiene, y si no acierta a ponerla, será necesario que se la ponga con la mano: aunque para mayor facilidad y limpieza, se puede valer de la lengua de cuero, como se ha dicho, que podrá hacer con ella la demostración en la palma de la mano (1620: 138).

Aunque, a veces, como señalan Orellana Garrido y Gascón Portero, no usó adecuadamente este principio, enseñando la palabra aislada:

No usó bien Pablo Bonet de este principio, acudiendo frecuentemente a enseñar la palabra aislada, intercalando el gesto como vínculo entre la idea y el signo de ella (1930: 14).

#### d) Motivación

Juan de Pablo Bonet concede una particular atención a que el maestro motive al alumno sordo a esforzarse en sus tareas de aprendizaje y a que lleve a cabo un *refuerzo positivo* al finalizar correctamente la actividad realizada por el alumno:

[...] demás de que viendo el mudo la facilidad con que ha sabido aquellas, se animará para la otras; [...] y en acertando el sonido de la que se le fuere enseñando, se le dará a entender con una acción de aplauso [...] (1620: 134, 136).

[...] que pronuncie ve, la, y luego la misma seña que se le hizo para juntar las dos letras, se le hará para que junte las dos silabas, hasta que diga, vela, y en acertándola a decir le hará una demostración de aplauso, porque entienda que acertó, y le mostrará una vela, para que entienda que aquello que dijo es el nombre de aquella cosa (1620: 152).

En su sistema pedagógico ya está presente la consideración de que los resultados de la enseñanza dependen del interés y de la motivación del alumno para aprender, y

que sin una adecuada motivación los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje serán bastante menores.

### e) Graduación

Los aprendizajes están graduados, esto es, el alumno debe aprender antes las nociones o conceptos más sencillos y después los más complejos. Por ejemplo, en la enseñanza de la articulación de los fonemas comienza por los vocálicos como paso previo a los consonánticos:

Para enseñar al mudo la nominación de las letras simples, [...] empezará por las cinco letras vocales, por cuanto son más fáciles de pronunciar, y tienen gran parte aquellas en la respiración con que se han de formar las otras (1620: 133-134).

Otro ejemplo de graduación de los aprendizajes que aparece en *Reduction de las letras...* es el aumento progresivo de la dificultad de la lectura de las palabras comenzando por las que tienen dos sílabas, después tres y más tarde cuatro; de igual modo, a medida que el alumno tiene mayor destreza lectora, se va incrementando el número de letras que forman cada sílaba:

Pero como está dicho, se le ha de procurar enseñar a los principios por palabras de pocas sílabas, y cada sílaba de a dos letras, luego se le podrán enseñar de a tres, y de cuatro sílabas, como guante, bufete, tapete, y sabidas estas, se le podrán enseñar nombres que incluyan sílabas de más letras, y en sabiéndolas juntar de a tres, que será con la misma facilidad que de dos (porque la dificultad está solamente en la primera) [...] (1620: 152-153).

Juan de Pablo Bonet insiste de manera continua en que la enseñanza será gradual y progresiva, apoyándose en los conocimientos previos que ya posea el alumno y avanzando de lo concreto y conocido a lo abstracto y general. Desde la articulación de los fonemas, sílabas y palabras hasta los ejercicios finales para favorecer la comprensión de los significados, todas sus propuestas son un claro ejemplo de este principio metodológico.<sup>911</sup>

## 3. EL SISTEMA DE ENSEÑANZA DE JUAN DE PABLO BONET

El sistema de enseñanza de Juan de Pablo Bonet se estructura en los siguientes presupuestos didácticos fundamentales:

---

<sup>911</sup> López Torrijo (2005: 45).

### a) **Imitación – corrección – repetición**

Uno de los aspectos fundamentales del sistema de enseñanza de Juan de Pablo Bonet es la imitación del alumno sordo de los modelos presentados por el maestro a lo largo de su enseñanza:

Y volviendo a nuestra enseñanza, le harán formar al mudo con su mano derecha todas aquellas figuras como parecen pintadas, y el que le enseñare las hará también, porque aprenda con mayor facilidad, viéndolas imitadas en la mano del maestro [...]. (1620: 129).

Al imitar, el maestro le corregirá las ejecuciones del alumno sordo para así hacerle ver sus errores y la posibilidad de que el propio alumno, al ser consciente del error, lo descubra por sí mismo y lo corrija:

[...] y se tendrá cuidado de enmendarle siempre, que todos los que aprende cualquier lengua extraña haciendo solecismos, y notando como se los corrigen, llegan a saberla (1620: 130).

Una vez que el alumno imita correctamente lo que el maestro le está enseñando, Juan de Pablo Bonet considera necesario que lo repita como base para la fijación en la memoria.

### b) **Discriminación**

Para Juan de Pablo Bonet es necesario que el alumno realice un aprendizaje discriminativo de las formas manuales o vocales en que se fundamentan las diferencias que el sordo ha de establecer para conocer y discriminar cada una de las letras que el maestro ha de presentar bajo los tres formatos: grafemas (escritura), señas (dactilología) y fonemas (articulación):

Ya que esté bien enseñado en las letras de la mano, y conocidas las de estos dos abecedarios, pasarán a enseñárselas en voz, [...] Y adviértase que a cada letra que le hubieren de hacer pronunciar, le hagan primero la demostración de ella con la mano, y con los abecedarios que pusimos en el capítulo que antecede, para que entienda el mudo cual es la que pronuncia (1620: 133-135).

Asimismo, considera fundamental llevar a cabo una discriminación de los fonemas similares por su punto de articulación, como, por ejemplo, los fonemas dentales <T> y <D>:

Esta letra, T. y la D. son tan parecidas en el sonido y mociones con que se forman, que habla de ambas juntas Victorino, con estar graduadas en el orden del abecedario tan distantes una de otra: Se diferencian en que estando la lengua en un mismo

lugar, la D. suena dentro de la boca, porque la lengua no se desvía para que la respiración salga, y para la T. sí, por la fuerza que aquel espíritu le hace, que la aparta, e interrumpe también los dientes, y labios para que ningún impedimento le estorbe la salida. La forma de estos dos caracteres tiene alguna diferencia, por la que hay en las mociones de la boca entre uno y otro, que como en la formación del nombre de esta letra, se despega la lengua del lugar en que estaba, y sale la respiración con violencia interrumpiendo dientes y labios [...] (1620: 101-102).

### c) Secuenciación

Juan de Pablo Bonet secuencia los elementos de aprendizaje de su sistema de enseñanza según el ritmo de trabajo y a las posibilidades del alumno sordo. Así, primero se le enseña, manualmente y por escrito, las letras del abecedario como introducción al aprendizaje de los conceptos fundamentales que configuran el castellano y posteriormente, a partir de las formas manuales y escritas, se inicia el aprendizaje de los fonemas:

[...] de manera que hasta saber con toda destreza y prontitud hacer las letras por la mano, y conocerlas en cualquier parte que las vea, no se le ha de enseñar la pronunciación de ellas, por no ofuscarle con nuevas cosas, hasta estar capaz de otras. [...] Ya que esté bien enseñado en las letras de la mano y conocidas las de estos dos abecedarios, pasarán a enseñárselas en voz [...] (1620: 133).

### d) Reducción o simplificación

Juan de Pablo Bonet aplica de manera sistemática el principio de reducción. De este modo, reduce los nombres compuestos de las letras a sus elementos simples y esenciales, a su estado primario o valor fonético, equiparando letra con fonema. Así comienza el aprendizaje de la articulación por la enseñanza de estos «sonidos simples», es decir, de los nombres de las vocales y de las consonantes sin las vocales, o lo que es lo mismo, de los fonemas vocálicos y consonánticos:

Se ha de enseñar a los niños por el mismo Abecedario que hasta ahora, y como se ha dicho, a las cinco letras vocales, a, e, i, o, u, no se les ha de mudar nominación, porque siempre han conservado su nombre simple, a diez y siete, b, c, d, f, g, h, l, m, n, p, q, r, s, t, x, y, z, se les ha de quitar lo superfluo que tienen, reduciéndolas a un sonido simple que les ha de servir de nombre, desuniéndolas de aquella vocal, o vocales con quienes consueñan (1620: 63-64) [Fig. 98].

Nos explica cómo realizar esta reducción ejemplificándola con la letra /F/:

[...] haremos la demostración en la, f, que es su nombre escribible, efe, a la cual se le quitará en el sonido del nombre, como en las letras que le componen la vocal con

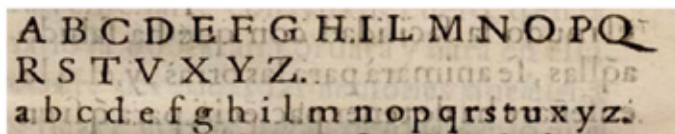


Fig. 98. Abecedarios a los que se refiere en la cita anterior (1620: 133).

quien consueña dos veces, y así borrándole la primera, efe, y dejándole la postrera, se pronunciará, fe, y si por el contrario, ef: de manera que ambas e e, se le han quitado cada vez la suya, y bien distintamente: ahora lo que se ha hecho en dos veces, se ha de hacer en una, que es borrárselas ambas, efe, y aquel sonido que queda sin pronunciar, e, antes ni después, será el nombre de esta letra, f, y de las demás así (1620: 64).

Juan de Pablo Bonet entiende por letra el valor fonético y no su valor prosódico, reduciendo así el número de letras (fonemas) a 21 (22 si contamos la /Y/). Considera que el nombre de la letra debería consistir estrictamente en el fonema resultante de la mera emisión del sonido representado por esa letra. De este modo, si los nombres de las consonantes fuesen simples y significativos como los de las vocales, aprender los nombres de las letras sería sencillamente aprender a leer, y grave error es emplear en dichos nombres elementos superfluos que solo sirven para dificultar el aprendizaje de la lectura:

Volviendo a lo que decíamos del número de las letras, las que tenemos en uso son veintiuna, cuanto a la diversidad de sonidos, y como tales son unos recuerdos de las respiraciones sonoras que hemos dicho, y que por estar ausente la voz de quien las escribió, la representan ellas, supliendo en todo lo que la voz había de hacer, [...] Así las letras en manos del lector, dándole a cada una el valor y virtud que tiene, que es el de la respiración que representa, hacen juntándose aquellas respiraciones la consonancia de la silaba, o dicción que forman la diversidad de las letras que se juntaron: porque el leer no es otra cosa que manifestar el que lee que va conociendo por aquellas señales como si fueran retratos, los originales de que informan, y yéndolos reconociendo y nombrando continuamente, sonora, o mental, va componiendo las palabras (1620: 31-32) [Fig. 98].

Para facilitar la enseñanza de la gramática y evitar la confusión del alumno sordo, también reduce los elementos gramaticales, priorizando de esta forma los esenciales. Así simplifica las partes de la oración al nombre, verbo y conjunción; y los tiempos de los verbos al presente, pasado y futuro:

Y así no habiendo conformidad asentada, no obstante que hoy la opinión más recibida es de ocho: a nosotros nos bastará que sean tres, en las que incluimos el lenguaje

de la Gramática Castellana, y con que se facilitará más lo que se procura, que es reducir a menos confusión todas las cosas que se le han de enseñar al mudo. Estas tres partes serán *nombre, verbo, y conjunción* [...] (1620: 156).

Para que el mudo entienda los tiempos de los verbos, es necesario reducirlos a solo tres, presente, pasado, y por venir, porque si siguiéramos en todo la Gramática latina, fuera confusísima cosa darle a entender los imperfectos, basta que repartamos todas las variaciones de los verbos en tres tiempos por la parte que les toca, pues hay algunas que con todo rigor no es posible aplicarlas a solo un tiempo, porque las razones antecedentes les hace mudar las significaciones, y dejar también al uso que con su enseñanza lo acabara de perfeccionar [...] (1620: 198).

### e) Proceso inductivo – deductivo

En todo el proceso de enseñanza, Juan de Pablo Bonet plantea que los alumnos con sordera deben deducir el aprendizaje de las reglas más elementales a partir de ejemplos concretos, para pasar posteriormente a su aplicación de forma generalizada en el resto de las situaciones (generalización del aprendizaje). La memoria y la percepción visual se utilizarán como apoyo en los aprendizajes de los primeros ejemplos y serán completados más tarde por la comprensión de los mismos y de las reglas generales:

Después se le mostraran otras dos cosas de un mismo tamaño, pero diferentes colores, y hacérsele ha la misma pregunta, haciéndole demostración de que son de un mismo tamaño, y dejarle responder aunque yerre, porque o acertará diciendo esta es verde, y esta es amarilla, o dirá alguna de las respuestas de las cosas que vio primero, como sería decir por qué es más larga, o más grande la una que la otra, pensando que ha de decir lo mismo que en las cosas antecedentes, si dijere más larga, señalarle con el dedo que no dijo bien, y medir ambas cosas, para que vea que son iguales, y sino acertare, decirle, por qué esta es verde, y esta amarilla, y volverle a preguntar otra vez, que ya no podrá dejar de saberlo. Y luego ponerle otras dos cosas que asimismo tengan igualdad en todo, excepto en los colores, y hacerle las mismas preguntas, y que sean también diferentes, de las pasadas, hasta que responda conociendo la diferencia de las cosas, y conocidas, se le mostrarán otras que sean conformes y parecidas en todo, como dos platos, dos candeleros, de una misma materia y proporción, a lo que deba responder que no se diferencian en nada, pues no en todas las cosas hay siempre desemejanza, y si les diere diferencia, porque podría ser que entendiese que consiste la respuesta en darla a todo lo que se le pregunta, se le haga demostración que son de una misma especie, y medirlos para que vea que son de un tamaño, y que no tienen diferencia. De esta lección es menester hacerle muy capaz, y lo será con facilidad, porque es la puerta para discutir, y entender que las palabras son conceptos por donde se explica lo que interiormente siente, y en esta conformidad hacer esta pregunta en diversas cosas, algunas tan parecidas, que sea necesario más que el sentido de la vista, para conocimiento

de ellas obligarle a tomarlas a peso, para que conozca la diversidad de cosas en que ha de reparar (1620: 266-268).

#### **f) Aprendizaje natural**

Juan de Pablo Bonet es consciente del proceso natural seguido por los niños oyentes en el aprendizaje de la lengua y del habla maternos, así como de su importancia. Por ello, recurre al aprendizaje natural como la vía más adecuada para que los alumnos sordos adquieran la lengua oral. Así, parte de la observación y de la acción práctica para que el alumno llegue a una adecuada comprensión de manera natural de lo que se le está enseñando. También utiliza las «demostraciones» para que el alumno sordo aprenda las nociones que hacen referencia a cosas concretas y el aprendizaje vivenciado para que comprenda el significado de los conceptos abstractos:

El lenguaje materno se ha aprendido por demostraciones, pues de ver el niño la acción que se hizo, se está haciendo, o hace, conoce y entiende cuando se le habla la significación de las palabras que le hablaron [...] (1620: 268).

El mudo en sus acciones está sujeto a padecer las mismas pasiones que padecemos los que no lo somos, pues estas proceden de las potencias del ánimo, y él las tiene libres, aunque sujetas a ser mal informadas, por la parte que había de servirles el sentido del oído que le falta al mudo, y así todo lo que por él se supliere ha de ser con grande perfección y propiedad, y no se le ha de enseñar lo que son estas cosas, ni sus nombres, sino esperar las ocasiones en que padezca las tales pasiones, y entonces decirle eso que tiene se llama odio, amor, o lo que fuere, que con esto hará cierta aprehensión en su idea de lo que significa aquel nombre con todas sus circunstancias (1620: 160-161).

De este modo, según López Torrijo (2005: 66), Juan de Pablo Bonet, al ser partidario del aprendizaje natural, se adelanta a planteamientos pedagógicos más propios de los siglos XVIII y XIX, y lo hace partiendo de la observación más elemental.

#### **g) Autoaprendizaje**

El autoaprendizaje es un proceso en el cual el alumno, orientado y motivado por el maestro, se convierte en sujeto activo en la búsqueda y construcción de los conocimientos que necesita para su aprendizaje.

El objetivo final del sistema de enseñanza de Juan de Pablo Bonet es que el alumno sordo pueda pensar por sí mismo y tenga la capacidad de autoaprendizaje y aprendizaje autónomo:

De manera que el mudo por su necesidad ha de ser maestro de sí mismo, por medio de su mucha atención y discurso, como algunos lo han sido sin ser enseñados,



con que daremos fin a este Arte, pues lo escrito basta, para que el mudo no parezca que lo es en hablar y discurrir, sino que es un sordo capaz de saber cualesquier lenguas y ciencias, pues cuanto puede ofrecérsele a él, o al que le enseñare, está incluso en las reglas que hemos escrito (1620: 277-278).

## h) Enseñanza diferenciada

Uno de los aspectos más innovadores del sistema de enseñanza de Juan de Pablo Bonet es el establecimiento de una enseñanza diferenciada acorde con el tipo de contenido que el alumno debe aprender. En este sentido, propugna un tratamiento diferenciado para cada uno de los contenidos que ha de aprender el alumno sordo; así explica qué es y cómo se debe enseñar el nombre, la conjunción, el género y el plural de los nombres, el verbo, los tiempos verbales, la variación de los verbos, las contraposiciones, a contar, etc. En el caso del nombre, por ejemplo, llega incluso a diferenciar la enseñanza de los nombres concretos (nombre demostrativo real) de los abstractos (nombre demostrativo no real):

[...] nombre demostrativo real, es aquel que damos a las cosas que tienen esencia real, por la cual informan de su ser, y aclarándonos más, son las que su objeto corpóreo puede discernir nuestra vista, la enseñanza de estas será fácil, pues con mostrarle la cosa, y decirle con la mano como se llama, quedará capaz de ella, y la conocerá todo el ser con que ella informa [...].

Nombres demostrativos no reales, son de las cosas que no tienen objeto en que la vista pueda recibir especies, para que juzgue el ánimo de la cosa vista cumplida y perfectamente, sino que son nombres de efectos como elección, distinción, conclusión, diferencia, conformidad, y otros muchos como estos, que por no tener esencia real, y poderse dar a entender al mudo por demostraciones, les llamaremos nombres demostrativos no reales, en estos demostrativos no reales se incluyen todos los nombres de las cosas a que llamamos pasiones del alma, como amor, odio, celos, contrición, ira, crueldad y en estos entra la mayor parte de vicios y virtudes. Se ha de diferenciar el modo de enseñar los unos al de los otros [...] (1620: 158-159).

## 4. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

Juan de Pablo Bonet presta una atención constante a la metodología y a la organización e insiste en que sean cuidados meticulosamente todos los aspectos metodológicos y organizativos, por ello en *Reduction de las letras...* ofrece una serie de indicaciones muy interesantes al respecto. De estas destacamos las siguientes:

**a) Observación directa**

Como ya hemos indicado al exponer el principio de intuición, Juan de Pablo Bonet daba mucha importancia a la observación directa. Lo podemos ver, por ejemplo, en la pronunciación de los sonidos, para nuestro autor era muy importante que el alumno sordo viese de la manera más completa posible los órganos articuladores en la producción de cada fonema para que el alumno pudiera emitirlo de forma adecuada:

[...] ha de abrir bien la boca el maestro, para que el mudo vea la postura que la lengua tiene, y si no acierta a ponerla, será necesario que se la pongan con la mano [...] (1620: 138).

**b) Aislamiento maestro – alumno**

El trabajo aislado del maestro con el alumno favorece la concentración y la buena acústica, por este motivo recomienda que ambos trabajen solos, alejados de las fuentes de distracción e interferencia:

Para enseñar al mudo la nominación de las letras simples, en que consiste saber leer, han de estar solos el maestro y él, por ser acción que requiere atención muy grande, y no se le divierta [distraiga]... (1620: 133-134).

**c) Iluminación**

Una buena iluminación es importante, ya que facilita la visión por parte del alumno de las posiciones y movimientos de los órganos articuladores de su maestro, para que así sea la imitación lo más adecuada posible:

[...] demás de lo que verá en la boca del maestro, que como se ha dicho la ha de tener a la luz, de manera que se le pueda comprender la postura que tuviere (1620: 135).

**d) Paciencia**

Considera nuestro autor que el maestro debe tener paciencia, pues de este modo se favorece que el alumno alcance con éxito los objetivos marcados:

[...] y el que le enseñare ha de tener paciencia, para que si en tres o cuatro veces no acertare el mudo a pronunciar la voz, o respiración que sirve de nombre a la letra, le ha de esperar a que pruebe otras muchas: y si viere que se aflige por no acertar, dejarle y pasar a otra letra, que otro día acertará a tomar otro metal de respiración

más apropiado para pronunciarla, que no será mucho en cosa tan dificultosa, haber algún trabajo [...] y lo mismo es la voz, que la ha de templar el mudo unísona con la que no puede oír, pero con paciencia, y este arte se alcanzará todo [...] (1620: 134-135).

### e) Lectura

El método propuesto por Juan de Pablo Bonet para la enseñanza de la lectura es *analítico*: comienza con la enseñanza de las letras aisladas para pasar a la sílaba, la palabra y la frase.<sup>912</sup> De este modo, una vez que el alumno sordo ha aprendido a leer las letras aisladas (articulación de fonemas vocálicos y consonánticos), se le enseña la lectura de sílabas directas de dos letras (consonante más vocal) y, a continuación, palabras de dos sílabas, después de tres y cuatro sílabas, todas ellas formadas por sílabas directas de dos letras. Posteriormente palabras con sílabas de más de dos letras y palabras con sílabas inversas y trabadas. Además, todas las palabras se acompañan de las señas dactilológicas y deben referirse a objetos concretos presentes:

Teniendo bien sabida la pronunciación de las letras, que es los nombres de ellas, y las seis reglas que acabamos de decir, se le enseñará a juntar palabras, empezando por las más fáciles que serán las que constarán de sílabas de dos letras, como vela, bufete, guante, espada, cabeza, y estas palabras se procurará que sean nombres de cosas que tenga delante, para que en acertándolos a pronunciar, se le dé a entender por señas, que lo que dijo es aquella cosa, como puesto caso que queremos que diga vela, porque es fácil pronunciación así por constar de solo dos letras, como toda la palabra de solo dos sílabas, que la comprenderá mejor, hará el maestro la, v, por la acción de la mano, o mostrándosela escrita, señalándole que la pronuncie y la pronunciará en la voz simple el mudo, luego le hará la, e, y también la pronunciará: hacerle ha luego la seña que significa juntarlas, hasta que diga con presteza, ve, pronunciando las dos letras aprisa, y habiéndolo hecho seguirá el maestro la misma forma para la, l, y para la, a, y pronunciadas, se hará la misma demostración que se dijo para la sílaba ve, y juntándola se volverán a hacer las cuatro letras, de por si cada sílaba, que pronuncie ve, la, y luego la misma seña que se le hizo para juntar las dos letras se le hará para que junte las dos sílabas, hasta que diga, vela, y en acertándola a decir le hará una demostración de aplauso, porque entienda que acertó, y le mostrará una vela, para que entienda que aquello que dijo es el nombre de aquella cosa: y en juntando una palabra como esta, juntará todas las otras con grandísima facilidad. Pero como está dicho, se le ha de procurar enseñar a los principios por palabras de pocas sílabas, y cada sílaba de a dos letras, luego se le podrán enseñar de a tres, y de a cuatro sílabas, como guante, bufete, tapete, y sabidas estas, se le podrán enseñar

---

<sup>912</sup> Ramos Bárcena (1983: 1416).

nombres que incluyan sílabas de más letras, y en sabiéndolas juntar de a tres, que será con la misma facilidad de dos (porque la dificultad está solamente en la primera) le harán leer de leído, atendiendo a que sea poco a poco, porque guarde orden en las dicciones, y si no lo guardare, que no será mucho al principio, por no entender lo que fuere leyendo, han volverle de que lo lea otra vez, haciendo la división que la lectura va mostrando, y señalársele ha la coma, y el punto, para que entienda como son señales que significan lo que le dicen, que con esto lo entenderá a pocas veces (1620: 151-154).

Asimismo, Juan de Pablo Bonet concede bastante importancia a la *lectura comprensiva*, por esto indica que se le debe proporcionar al alumno sordo libros para leer, empezando por los más sencillos. Sin embargo, no considera necesario que el alumno sordo trabaje la lectura comprensiva al mismo tiempo que la lectura mecánica. Piensa que al principio el alumno tiene que limitarse a aprender a decodificar correctamente, aunque no comprenda lo que lea, pues esto se le enseñará después, una vez que haya finalizado el aprendizaje de la lectura mecánica:

Y no hay que reparar en que no entienda lo que leyera, que hasta ahora no tratamos sino de que junte las letras de manera que haga lectura inteligible, para el que lo oyere, aunque él no sepa lo que dice, que esto se le ha de enseñar después, como los que leen muy bien latín, pero no lo entienden, que una cosa ha de venir tras otra [...] (1620: 154).

Para mejorar la lectura comprensiva el alumno comentará aquello que vaya leyendo y el maestro le explicará lo que no entienda. También se le harán preguntas por escrito sobre algunos textos apropiados que su maestro redactará a tal efecto para que las responda también por escrito, corrigiéndole los posibles errores que cometa, de esta forma se mantendrán conversaciones escritas según el nivel y la capacidad del alumno, aumentando progresivamente la dificultad de los textos y de los libros:

[...] le hará que lea en libros que ningunos sean de levantadas y dificultosas materias, sino de cosas corrientes, y comunes, y pedírsele ha, que vaya dando a entender aquello que va leyendo, y lo que no supiere satisfacer bien, enseñárselo, pero guardando siempre en estos casos las reglas que atrás quedan advertidas tocantes a las pasiones del alma, y a este tiempo se le puede obligar a que responda por escrito a algunos papeles que le escriban, advirtiéndole que las cosas que al mudo se le escribieren, sean de las que sabe, pues lo que con esta lección se pretende es que acierte en una conversación larga, a adjetivar, y colocar periodos, que después, aprendiendo nuevas cosas, sabrá romanpear también aquellas como supo las otras, y las en errare dejando alguna conjunción, o equivocándose en los géneros, o tiempos, enmendárselo, no solo diciéndoselo con la mano, sino en lo mismo que hubiere escrito, y al paso que el mudo se fuere adelantando en lo que leyere, y responder a lo que le hablaren por la mano, o escribieren, se

le podrán ir mudando los libros y la conversación a discreción del que le enseñare, que irá conociendo la capacidad del sujeto (1620: 271-273).

#### f) Escritura

El aprendizaje de la escritura no es simultáneo al de la lectura, sino posterior. De este modo, cuando el alumno ya ha aprendido a leer es cuando se le enseña a escribir. Comenzando con ejercicios de grafomotricidad del trazado de las letras /L/, /M/ y /O/, pues, siguiendo el principio reduccionista, Juan de Pablo Bonet considera que con los trazos de estos grafemas se pueden realizar todos los restantes:

A escribir se le podrá ir enseñando desde que sepa leer, y para abreviar su enseñanza, así a él como a cualquier principiante es bien hacerle que continúe mucho en formar estas letras, l l l, m m, o o, porque todas las de nuestro abecedario se forman, o por una línea, o por un círculo bien hechos, que aunque algunas son medio círculo, cierta cosa es que quien bien supiere hacer uno entero, sabrá medio (1620: 279-278).

#### g) Sinceridad

Es necesario ser sincero con el alumno, hablarle siempre diciéndole la verdad y no mentirle, evitar decirle cosas falsas o engañosas, que después, cuando se pretenda enseñarlas de nuevo correctamente, será mucho más difícil:

Y para esto se tendrá atención a que siempre que al mudo le preguntaran, o respondieren, sea razón tan entera como sino hablaran con mudo, y nunca se le responda por señas, ni le digan cosas fingidas, que sea necesario desengañarle después, que será difícil, sino hablarle siempre de verdad y de veras (1620: 163).

#### h) Edad de inicio de la enseñanza

Nuestro autor manifiesta que no debe esperarse demasiado tiempo para comenzar la enseñanza del alumno sordo porque los órganos bucofonadores pierden agilidad y fuerza al no utilizarse durante mucho tiempo, incluso pensaba que se podían atrofiar. Según Juan de Pablo Bonet, lo conveniente es comenzar cuando el alumno tiene «mucho uso de razón», de ahí que considere que el momento más indicado para iniciar la enseñanza es entre los seis y ocho años de edad:

La edad en que parece estará más a propósito para ser enseñado, es muy de considerar, que si bien fuera sin ninguna duda (cuanto al arte) mucho más a propósito enseñarle teniendo mucho uso de razón, todavía se debe reparar, en que el mudo,

aunque de su nacimiento, no haya tenido defecto en la lengua, es bastante embarazo el haber muchos años que no usa de ella, como si el que tiene los brazos sanos diese algún tiempo en tener recogido el uno no ejercitándolo, vendría a perder las fuerzas naturales en él, de manera que en muchos días no cobraría la agilidad pasada, y como la voz es un golpe sutil de aire, formado las más veces por diferentes movimientos de la lengua, y esta consta de muchos nervios, que para esto son necesarios diversos instrumentos, como el pulmón, las arterias, la garganta, la campanilla, la boca, los dientes, los labios, y la lengua, y que de estas cosas unas sirven de receptivos de la voz, como el pulmón con sus canales, otras son ordinativas como las arterias que la hermocean, y las del pulmón que son conductivas y la echan fuera, si han estado mucho estos instrumentos sin usarlos, bien se echa de ver la bronqueza en que se hallaran, y así de seis a ocho años es la mejor edad para empezar a enseñarle (1620: 119-120).

### **i) Inutilidad de los medios violentos**

Juan de Pablo Bonet rechazaba explícitamente el uso de los medios violentos que se utilizaban en su época para el tratamiento de la sordera y la reeducación auditiva, por considerarlos infructuosos e inútiles:

No habiendo (como queda dicho) impedimento en la lengua, se reduce todo al que puede haber en el oído. Esta falta han querido suplirla algunos sacando los mudos al campo, y en valles donde la voz tiene mayor sonoridad, hacérselas dar muy grandes, y con tanta violencia, que venían a echar sangre por la boca, poniéndolos también en cubas donde rebombase la voz, y más recogida pudiesen oírla, medios muy violentos y nada acertados. Y así será fuerza hablar algo, aunque de paso en este sentido, para que sabido como recibe la voz la virtud comprensiva, no se apliquen medios infructuosos y violentos (1620: 120-121).

Defiende, por el contrario, como ya hemos indicado, una aproximación diferente a la enseñanza de la articulación, sin violencia o crueldad, en la que el sentido de la vista compense la ausencia o disminución de la audición.

### **j) Cambio de actividad**

Juan de Pablo Bonet considera necesario el cambio de actividad cuando el alumno se frustra o se desmotiva al no conseguir realizar adecuadamente alguna tarea, de esta forma la retomará más adelante con un mayor interés y capacidad de logro:

[...] para que si en tres o cuatro veces no acertare el mudo a pronunciar la voz, o respiración que sirve de nombre a la letra, le ha de esperar a que pruebe otras muchas: y si viere que se aflige de no acertar, dejarle y pasar a otra letra, que otro día acertará [...] (1620: 134).

### k) Consolidación de los aprendizajes

Nuestro autor indica que es imprescindible afianzar y consolidar un aprendizaje adquirido antes de pasar al siguiente para evitar la confusión del alumno y mejorar su destreza:

[...] de manera que hasta saber con toda destreza y prontitud hacer las letras por la mano, y conocerlas en cualquier parte que las vea, no se le ha de enseñar la pronunciación de ellas, por no ofuscarle con nuevas cosas, hasta estar capaz de otras (1620: 133).

### l) Intervención de la familia

Juan de Pablo Bonet se opone a la utilización de señas por las personas que conviven con el alumno sordo y saben leer, teniendo que dirigirse a este por medio del alfabeto dactilológico o por escrito, y no permitiéndole que el sordo responda por señas, sino oralmente, y corrigiéndole cuando se equivoque. De esto, lo realmente novedoso y significativo es la colaboración de la familia en la educación del alumno sordo, de tal manera que los familiares y demás personas cercanas al alumno estimulen su lenguaje oral y le corrijan los errores que pueda cometer. De esta manera, el hogar familiar se convierte en una prolongación de la escuela y no se produce una interrupción o retroceso en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno sordo cuando este deja de recibir las enseñanzas de su maestro:

Y será muy necesario que en la casa donde hubiere mudo todos los que supieren leer, sepan este abecedario para hablar por él al mudo, y no por las señas, que entendido por la mano, o por escrito no será bien que usen de ellas, los que le hablen, ni le permitan a el que se valga de ellas, sino que responda a boca a lo que se le preguntare, aunque yerre en la locución de sus respuestas: y se tendrá cuidado de enmendarle siempre, que todos los que aprenden cualquier lengua extraña haciendo solecismos, y notando como se los corrigen, llegan a saberla (1620: 130).

## 5. RECURSOS TÉCNICOS Y EDUCATIVOS

Juan de Pablo Bonet se sirve de diversos recursos técnicos y educativos para facilitar el aprendizaje al alumno sordo, de los cuales señalamos los siguientes:

### a) Láminas con dibujos

El sistema psicopedagógico de nuestro autor se inicia con el aprendizaje simultáneo del alfabeto manual y del alfabeto escrito como paso previo a la articulación,



Fig. 99. Abecedario demostrativo, letra /A/ (Juan de Pablo Bonet, 1620: s. p.).

para facilitar el aprendizaje de las letras y de sus correspondientes señas dactilológicas o manuales, que Juan de Pablo Bonet denomina «demostraciones de la mano», para lo cual diseñó una serie de láminas en las que aparece el dibujo de la seña o demostración manual junto con la letra mayúscula y minúscula representada por dicha seña. A estas láminas las llamó «abecedario demostrativo» y aparecen reproducidas entre las páginas 130 y 131 de *Reduccion de las letras &c.*:

[...] y porque antes de enseñarle a que nombre las letras en voz, las ha de conocer muy bien, y saber por demostraciones de la mano lo que representa cada una, se pone acabado este capítulo el abecedario demostrativo de manos, significando la postura que tiene cada una, la letra que está sobre ella una mayúscula, y otra común, para que a ambas conozca el mudo, y sepa que a una y otra representa aquella figura (1620: 127-128) [Fig. 99].

Y volviendo a nuestra enseñanza, le harán formar al mudo con su mano derecha todas aquellas figuras como aparecen pintadas, y el que le enseñare las hará también, porque aprenda con mayor facilidad, viéndolas imitadas en la mano del maestro, y a cada una que le fueren haciendo, le irán señalando con el dedo en la mano izquierda la letra que significa, hasta que sin ver la demostración de la mano del que le enseña, ni las pintadas, sepa hacerlas, y conocer la letra de cada una en un abecedario que adelante pondremos de letras mayúsculas y comunes, que le servirá de prueba, para que se conozca si está bien enterado de las de la mano, y después interpoladamente se le irán mostrando en la lectura del libro, pidiéndole que signifique con su mano la que el maestro tocara con el dedo (1620: 129-130).

## b) Lengua de cuero

Juan de Pablo Bonet propone la utilización de una lengua o lengüecilla de cuero para explicar en la mano la posición y el movimiento de la lengua para la articulación de algunos fonemas y complementar de esta forma lo que el alumno puede ver en la boca de su maestro cuando los pronuncia e imitar mejor su articulación:



[...] y para facilidad, y no andarle metiendo los dedos en la boca al mudo, poniéndole la lengua donde ha de estar, podrán enseñarle con una de cuero, que en la mano la doblarán, curvarán y harán en ella delante de él todas las acciones que él ha de hacer con la suya, además de lo que verá en la boca del maestro, que como se ha dicho la ha de tener a la luz, de manera que se la pueda comprender la postura que tuviere (1992: 135).

[...] aunque para mayor facilidad y limpieza, se puede valer de la lengua de cuero, como se ha dicho, que podrá hacer con ella la demostración en la palma de la mano (1992: 138).

Y para que el mudo entienda que no se ha de tener pegada al paladar siempre, sino que la ha de apartar al instante que la respiración llegare allí, le pondrá la lengüecilla de cuero en la mano, levantada la punta en la forma dicha, y alentarle, y de manera que en alentando la aparte, para que el mudo lo entienda, que así él en llegando su respiración a la lengua la ha de despegar (1992: 139).

### c) Lengua de papel flexible

Asimismo, aconseja usar una lengua de papel flexible, que se pone en movimiento al soplar sobre ella, para representar el movimiento vibratorio múltiple del ápice lingual en la pronunciación del fonema <RR>, al no prestarse para ello la lengua de cuero por ser esta más rígida:

Y para facilitar más la pronunciación de esta letra, le harán una lengua de papel, como la que hemos dicho de cuero, y doblársele ha la punta de ella, de manera que la parte inferior venga a ser la superior, que es la forma en que la lengua ha de estar en la boca tocando al paladar, y luego soplara el maestro en la punta de la lengua de papel, que en la forma dicha estará doblada, y como el papel es tan débil, tremolará aprisa aquella punta, con que se le dará a entender que así ha de tremolar la punta de la lengua del mudo dando en ella la respiración (1992: 144-145).

### d) Palma de la mano

Juan de Pablo Bonet enseña a medir la intensidad del sonido, por el mayor o menor alcance de la expiración empleada al articular un fonema, colocando la palma de la mano del alumno a distintas distancias delante de su boca. De esta manera, el alumno sordo aprende a adecuar la intensidad del sonido articulado al colocarle el maestro la mano del alumno a la distancia conveniente para que dicha intensidad sea la apropiada cuando perciba en la palma de su mano la expiración del aire procedente de sus pulmones, modificado en las cuerdas vocales y por los movimientos de los órganos articuladores, al pronunciar un fonema, como puede ser el oclusivo bilabial <P>, por ejemplo:



Fig. 100. Ejercicios articulatorios con la palma de la mano del alumno (Goguillot, 1889: 192).

Y para saber si es así el remanente de la respiración hace el efecto dicho pronunciándose sola una letra, y que no le hace en compañía de otras, mostráralo la experiencia poniendo la palma de la mano delante de la boca, y pronunciando la p, procurando desunirla de la e, con que consuena, y en tanto que alcanzare aquel espíritu respirativo a dar en la palma, se irá apartando la mano poco a poco, hasta que sea casi insensible, que aquella será la medida hasta donde alcanza la respiración que sobró después de formada la letra, p, consonando con la, e, aunque sea poco lo que consonare, y estándose en el mismo lugar la mano, pronunciará una sílaba que comience por esta letra propia como, pes, y echarse ha de ver que no llega la respira-

ción a pulsar en la palma de la mano como antes y así se podrá ir acercando hacia la boca hasta que la sienta, que será ya muy cerca de ella, y con no mayor vigor que dé sola exhalación [...] (1620: 68-69) [Fig. 100].

### e) Presión de los dedos

Por la presión de los dedos, nuestro autor indicaba la manera de sugerir el esfuerzo con que los labios debían de apretarse en las articulaciones bilabiales:

Y por cuanto es necesario que los tenga más apretados, le señalarán con ellos mismos que los pegue bien, y con los dos dedos del maestro el pulgar y el segundo, le apretaran uno suyo, señalándole que así ha de apretar sus labios [...] (1620: 143).

### f) Señas o gestos

Juan de Pablo Bonet era consciente de que las señas, gestos o «demostraciones» facilitaban la comunicación con los alumnos sordos, pues mantenía que era su «lengua natural», y señalaba que cuando se encontraban dos personas sordas, aunque fuera por primera vez, podían entenderse por medio de señas:

Y así se debe elegir otro medio más cierto, y ninguno como el de este arte, tan ajustado a la naturaleza, que parece que o se ha convertido ella en él, o él en ella, porque las acciones demostrativas, son la lengua natural. Y compruébese con que si se juntan

mudos, aunque nunca se hayan visto, se entienden por usar unas mismas señas [...] (1620: 123-124).

Por ejemplo, para expresar el concepto «muchos», juntaba los cinco dedos y los movía, que según Juan de Pablo Bonet era una seña natural de los sordos:

Y para que no entienda que solo con el número de dos se ha de extender esta regla, le darán a entender que lo mismo es dos que muchos, y esto se hará con la demostración de señalarle dos dedos, y señalarle luego todos cinco, juntándolos y meneándolos, que en los mudos es significación de muchos, y decirle también por la mano muchos (1620: 192).

Juan de Pablo Bonet utilizó procedimientos ideomímicos, mímicos e intuitivos, como señalan Orellana Garrido y Gascón Portero (1930: 227, nota 1), para hacerse comprender, juntamente con el alfabeto manual, sin recurrir a la lectura labial. La utilización que hizo del lenguaje gestual, que él llamaba «acción demostrativa» o «demostración», es decir, la imitación física de una acción fue la misma que hizo del alfabeto dactilológico, usándolo en el período de aprendizaje del habla y después de este cuando el alumno ignoraba el significado de alguna palabra o expresión al quererle explicar algo, pero lo abandonaba cuando el alumno sordo adquiría el conocimiento del significado en la lengua oral:<sup>913</sup>

Y porque ya en esta lección va el mudo hablando con discurso y propiedad, es necesario para que mayor lo tenga en lo que fuere diciendo, se le enseñe la diferente nominación con que damos a unas cosas de otras, no obstante que sean muy parecidas, como pasear, andar, y correr, que es una misma acción, aunque por ser más, o menos apresurada tiene nominación, y significación diferente, y así se le dará a entender lo que es cada cosa, dándole su nombre, y sabidas las tres diferencias, preguntarle en que se diferencian el andar del pasear, o el pasear del correr, y hacerle hacer la acción, y en esta misma conformidad, el ir, y el venir, dándole a entender que llamamos venir a lo que se acerca a nosotros, y ir, a lo que se va apartando [...] (1620: 270).

También considera que los sordos son muy hábiles en aprender las señas o demostraciones, por esto se debe aprovechar este recurso para la enseñanza de la articulación y de otras cuestiones:

Y para esto se debe tener por cierto que son prestísimos en aprender las demostraciones que se les hacen, porque así pretenden suplir la falta del oído, y muy hábiles en facilitar las, que ellos hacen para ser entendidos, y suplir la de la habla. Y así el instrumento que se ha de tomar para enseñarles, ha de ser aquel en que ellos están más diestros, y el

---

<sup>913</sup> Orellana Garrido y Gascón Portero (1930: 13).



Fig. 101. Abecedario demostrativo, letras /O/, /P/, /Q/ (Juan de Pablo Bonet, 1620: s. p.).

sonido de las letras se les ha de dar a entender por demostraciones (1620: 126).

Presneau (1998: 73) sostiene que las señas eran utilizadas por Juan de Pablo Bonet como un metalenguaje para el aprendizaje de la palabra. Por ejemplo, se puede ver en cómo explica la forma en que se le puede mostrar al alumno sordo que ha realizado adecuadamente o no la articulación del fonema que se le está enseñando:

[...] y en acertando el sonido de la que se le fuere enseñando, se le dará a entender con una acción de aplauso, y en tanto que no acertare, le dirá que no, meneando la cabeza, y el segundo dedo de la mano derecha, que son acciones que significan no (1620: 136).

En *Reduction de las letras &c.* aparecen algunas señas arbitrarias, es decir, cuyo significado procede de un acuerdo entre los usuarios más que de una semejanza visible con una actividad o un referente.<sup>914</sup> Una de

estas señas es la que utilizaba para unir sílabas con el fin de formar palabras: describir con la mano un círculo en el aire o juntar una mano con otra:

Para juntar estas sílabas el mudo, se le ha de mostrar por la mano o por escrito la letra, y señalarle que pronuncie la, c, y pronunciarla como se la enseñaron, luego la, a, y hará lo mismo, pedírsele ha que la junte que esto se hará con una seña que entenderá el unirlas pegada una mano con otra apretadamente, o una manera de círculo arqueado en el aire que acabe donde empezó, que significara recoger y juntar aquellas voces [...] (1620: 149-150) [Fig. 101].

También utilizaba señas arbitrarias para explicar el tiempo: para indicar el presente la mano señala un compás de música; para mostrar el pasado, la mano se desplaza hacia atrás por encima del hombro; y para señalar el futuro, la mano traza un arco delante del cuerpo:

Sabido lo que es día, y lo que es noche, se le enseñarán los nombres de los de la semana, empezando por el *Domingo*, y diciendo, este día se llama, *Domingo*, haciendo

<sup>914</sup> Plann (2004: 53).

una acción que signifique cosa presente, como señalándole con la mano un compás de música, y el día de mañana se llama, *Lunes*, y cuando dijeren mañana, será haciendo una acción con la mano para adelante en arco, que significa cosa que no ha llegado, como tiempo por venir, y no nombrarle más días hasta el *Lunes*, que se le diga con la misma acción, el día de hoy se llama *Lunes*, y el día de mañana se llama *Martes*, haciendo la acción dicha para adelante, y el día de ayer se llama *Domingo*, volviendo la mano atrás sobre el hombro, que significa cosa pasada [...] (1620: 199-200).

### g) Contrastes

Juan de Pablo Bonet indica la noción de los *contrastes* o las *contraposiciones* como un recurso educativo facilitador del aprendizaje, especialmente con respecto a la educación sensorial y al vocabulario, y consiste en la oposición o diferenciación de las ideas semejantes de las contrarias. Por este procedimiento obtenía, como señalan Orellana Garrido y Gascón Portero (1930: 14), un gran número de asociaciones, expresadas espontáneamente por el alumno:

Los nombres de las contraposiciones se le han de enseñar de manera que no sea solamente saber pronunciar las palabras, sino entender las significaciones de ellas, como *grande, pequeño, alto, bajo, ancho, angosto, largo, corto, frío, caliente, claro, oscuro, bueno, malo, pesado, ligero*, y otras cosas semejantes, y asimismo los colores de las cosas, poniéndole los símiles delante para que entienda aquello que dice.

Ha se de seguir a esto enseñarle la distinción de algunas cosas que sean muy parecidas, pero que tengan algo en que puedan diferenciarse, y esto se hará con la demostración de cualesquier dos cosas de un género, preguntándole, que en que se diferencian la una de la otra, señalándoselas, a que no podrá dar razón, porque no entenderá la pregunta, y así será necesario responder por el mudo el mismo que le pregunta, diciendo por la mano la razón porque diferencian de las dos cosas de que le hacen la demostración, como si dijésemos mostrado dos libros, y el uno fuese mayor que el otro, habrá de decir, señalándole el mayor, porque este es más grande, y luego con dos cosas que tuviesen longitud, pero no igualdad, aunque conformes en lo demás [...] (1620: 264-265).

### h) Duplicación

La técnica de la «duplicación» consiste en que el alumno le cuente a su maestro lo sucedido a lo largo del día. El maestro puede guiar la exposición que realiza el alumno por medio de preguntas. Juan de Pablo Bonet recomienda el uso de este procedimiento con los alumnos sordos para la mejora de la expresión oral:

[...] y así el mudo para que se haga capaz e inteligente en todas las cosas, será lección importantísima que se le pregunte por las tardes lo que ha hecho durante todo el día;

y aunque no sepa la razón de ello, que será lo más cierto, se le ha de preguntar siempre, y en haciendo demostración el mudo de que no entiende lo que se le pregunta, le dirá el maestro cuanto supiere que el mudo ha hecho aquel día, que como ya sabe los nombres de las cosas, y conoce que le van nombrado las acciones que él ha hecho, forzosamente ha de discurrir que aquello que le preguntan es para obligarle a que él lo diga, y que por medio de aquellas palabras nos da a entender lo que de él queremos saber, y cuanto él quiere decirnos, y para esto se ha de tener cuidado de preguntarle por todas las interrogaciones que usamos en nuestra lengua Castellana [...] (1620: 268-269).

Una variante de este procedimiento sería la técnica de la «duplicación escrita», que consiste en que el alumno reproduzca por medio de la escritura los acontecimientos ocurridos durante la jornada.

## 6. PERFIL COGNITIVO DEL ALUMNO SORDO EN JUAN DE PABLO BONET

Para Juan de Pablo Bonet es muy importante que el lector de su obra tome conciencia, por una parte, de las características y dificultades de aprendizaje que presenta un alumno sordo y que son debidas a su discapacidad, y, por otra parte, que el proceso de enseñanza-aprendizaje debe adaptarse a estas características y dificultades propias de un alumno sordo.

Entre las características destaca que las personas sordas generalmente manifiestan una adecuada inteligencia, que evidencian por medio del lenguaje gestual, y una buena calidad de atención, lo cual les permite un satisfactorio aprendizaje. Estas cualidades también le ayudan a suplir en cierto modo algunas de las dificultades provenientes de la pérdida auditiva.

Tiene mucha importancia el hecho de considerar a una persona sorda inteligente, pues tradicionalmente se equiparaba a los sordos con los discapacitados intelectuales.

De las *características psicológicas* que componen el perfil cognitivo del alumno sordo trazado por Juan de Pablo Bonet en *Reduccion de las letras...* destacamos las siguientes:

### a) Atención

Nuestro autor estima que es fundamental, en el arduo aprendizaje que tiene que realizar el alumno sordo, la capacidad que tenga para mantener la atención (atención sostenida) y la calidad de dicha atención (calidad atencional). Aunque, como hemos dicho anteriormente, Juan de Pablo Bonet considera que los sordos, al carecer total o parcialmente del sentido del oído, presentan una buena capacidad

de atención, especialmente visual, por tener que esforzarse en prestar atención a los estímulos no auditivos en mayor grado que una persona oyente. Esta necesidad les ha proporcionado a los sordos un mayor desarrollo de la cantidad y de la calidad de la atención.

También el tener que estar prestando atención durante un mayor tiempo, de manera prácticamente continua en las interacciones sociales, y con una mayor calidad, debido al esfuerzo que esto supone hace que los alumnos sordos acaben muy cansados. De ahí que Juan de Pablo Bonet proponga, como ya hemos señalado, el cambio de actividad o el retomar el trabajo más adelante ante cualquier indicio de frustración, agobio o desmotivación, así como el reforzamiento continuo de los logros del alumno por pequeños que sean:

[...] hallé al fin vía secreta por donde entrar y camino llano por donde salir, fundado todo en que la nominación con que nos sirven nuestras letras, es tan simple, que se sujeta a ser demostrativa, y la inteligencia de las demostraciones no la negó la naturaleza a los mudos, antes quiso suplir con una agudísima atención que les dio mucha parte de lo que les había quitado en el oído [...] (1620: Prólogo al Lector).

[...] que tocando un instrumento músico donde le oiga un diestro en él, sin ver la cuerda o tecla que tocan, dirá el nombre de cada una, y sin haber hecho para esto más estudio que el uso, y donde concurrían este y la necesidad, que ambas cosas son tan grandes maestros, pudo con facilidad facilitarse, especialmente consistiendo en la atención del oído, como sucede a los mudos en la de la vista, los cuales por los movimientos de los labios de los que les hablan entienden mucha parte de aquello que les dicen, y los que oímos no sabremos hacer otro tanto, porque no milita con nosotros la razón de necesidad forzosa, que los enseña a ellos, mas los primeros inventores la tuvieron como los mudos (1620: 10-11).

[...] y si redujésemos esto a solo la acción de los labios, como muchos mudos, se sabe que han entendido no es posible por enseñanza, sino por sola su grande atención, a la cual se debe atribuir, pero no a ingenio de maestro. Y compruébese con que los mudos que han alcanzado esto, ha sido sin ser enseñados, sino que la necesidad los enseñó, ayudándoles mucho la naturaleza, que procura suplir en unos sentidos el defecto de los otros, que es lo que hay de la parte del mudo [...].

[...] debe dejarse esta habilidad a la máxima atención de los mudos, que en este sentido alcanza más que la de los que no lo somos (1620: 274-276).

## b) Memoria

Juan de Pablo Bonet considera muy importante que el alumno sordo utilice y desarrolle la memoria en su aprendizaje, prueba de ello es que aparece repetidamente en su obra. La memoria es un elemento fundamental a utilizar y estimular en el proceso enseñanza-aprendizaje del alumno sordo:

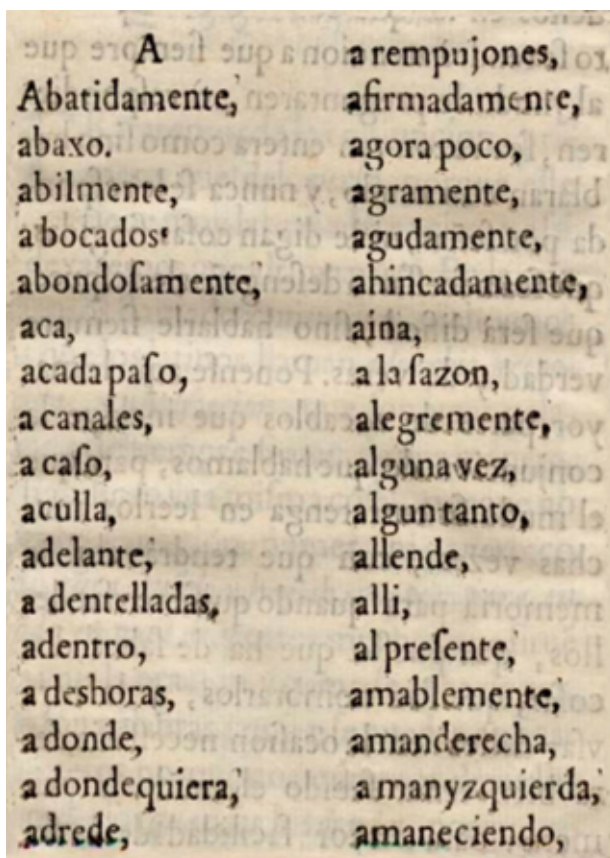


Fig. 102. Inicio del listado de «conjunciones» (Juan de Pablo Bonet, 1620: 164).

Pónense aquí la mayor parte de vocablos que incluye la conjunción de que hablamos, para que el mudo se entretenga en leerlos muchas veces, con lo que tendrá hábil la memoria para cuando quisiere usar de ellos, que puesto que ha de saber dos cosas, que son nombrarlos, y la otra usar de ellos en la ocasión necesaria, será bien tener sabido el mudo la primera, para mayor facilidad de la segunda, y así será necesario que los tome de memoria, para que cuando viere que usa de ellos el que le habla por la mano [...] (1620: 163-164).

La enseñanza de estas palabras que llamamos verbos para que sepa el mudo que tienen variación ha de ser habiendo tomado por memoria los dos verbos que para regla general de los otros se ponen aquí [...] (1620: 196).

Los índices de los verbos que aquí hemos puesto para que se entretenga en leerlos el mudo, y vaya tomando de memoria, cuyas significaciones se le han de ir también enseñando [...] (1620: 255).



Aunque a veces abusa del aprendizaje memorístico, por ejemplo, cuando insta a aprender un listado de más de cuatrocientas «conjunciones»,<sup>915</sup> en lugar de ir introduciéndoselas poco a poco y priorizándolas por su utilidad y frecuencia de uso [Fig. 102].

### c) Percepción

Es importante la capacidad perceptiva para la compensación sensorial, pero no solamente la visual, como ya hemos comentado, sino también la quinesésica. De este modo, el sordo percibe por medio de la inteligencia quinesésico-corporal sensaciones que en los oyentes muchas veces pasan desapercibidas al no tener la necesidad de percibir las:

De esta lección es menester hacerle muy capaz, y lo será con facilidad, porque es la puerta para discurrir, y entender que las palabras son conceptos por donde explica lo que interiormente siente, y en esta conformidad hacer esta pregunta en diversas cosas, y algunas tan parecidas, que sea necesario más que el sentido de la vista, para conocimiento de ellas obligarle a tomarlas a peso, para que conozca la diversidad de cosas en que ha de reparar (1620: 267-268).

### d) Capacidad de razonar

Nuestro autor piensa que el momento más indicado para iniciar la enseñanza al alumno sordo es el período comprendido entre los seis y ocho años de edad, como ya hemos señalado, y justifica esta edad porque los niños ya tienen «mucho uso de razón»:

La edad en que parece estará más a propósito para ser enseñado, es muy de considerar, que si bien fuera sin ninguna duda (cuanto al arte) mucho más a propósito enseñarle teniendo mucho uso de razón, [...] y así de seis a ocho años es la mejor edad para empezar a enseñarle (1620: 119-120).

El «mucho uso de razón», que Juan de Pablo Bonet les atribuye a los niños a partir de los seis años, tiene una evidente fundamentación psicológica. Pues, precisamente con esta edad los niños van siendo capaces de razonar y comprender objetivamente dentro de los límites de lo concreto (período de las operaciones concretas), y conforme vayan evolucionando irán siendo más capaces de abstraer y de utilizar una inteligencia más lógica. En estas edades el pensamiento intuitivo y subjetivo de los

---

<sup>915</sup> Juan de Pablo Bonet denomina «conjunciones» a las propias conjunciones y a los adverbios, preposiciones e interjecciones, y las explica como las palabras que no tienen variación de número, género y tiempo, y sirven para juntar los nombres con los verbos y para unir la oración (1620: 157, 162-163).

niños más pequeños va dejando paso al pensamiento lógico reversible, haciéndose este más analítico y más sensible a las relaciones objetivas y aumentando, por tanto, la capacidad de razonar.

## 7. CONCLUSIONES

Juan de Pablo Bonet plantea un modelo de enseñanza de personas sordas especialmente avanzado para la época, en el que se vislumbran los principios didácticos del realismo pedagógico y las ideas educativas de Ratke y Comenio.

Nuestro autor parte de dos principios fundamentales, la educabilidad de la persona sorda y la compensación sensorial, para crear un sistema de educación de sordos intuitivo, motivacional y graduado; cuyos presupuestos didácticos fundamentales, aspectos organizativos y metodológicos, y recursos educativos los veremos en metodologías y autores posteriores.

Juan de Pablo Bonet asimismo resulta innovador al tener en cuenta las características psicológicas que componen el perfil cognitivo del alumno sordo trazado por aquel en su *Reduction de las letras...*, destacando la atención, la memoria, la percepción y la capacidad de razonar.

Todo ello nos invita a considerar a Juan de Pablo Bonet y a su *Reduction de las letras, y Arte para enseñar a ablar a los mudos*, como un educador y una obra, desde un punto de vista psicopedagógico, *muy adelantado para su época, un referente en el que se han basado directa o indirectamente la gran mayoría de los maestros de sordos hasta hace relativamente poco tiempo* y en el que han fundamentado sus métodos de enseñanza, y unas ideas educativas que vislumbramos en planteamientos pedagógicos posteriores más generales y no relacionados directamente con la educación de las personas sordas.

LECCIÓN DECIMOQUINTA  
ALGUNOS ASPECTOS MÉDICOS SOBRE LA VIDA  
Y OBRA DE JUAN DE PABLO BONET

HÉCTOR VALLÉS VARELA<sup>916</sup>

*Situado o, para decirlo mejor, ignorado entre los confines de la Filosofía y de la Medicina, la sordomudez nunca ha sido bien estudiada, ni por la una ni por la otra.*<sup>917</sup>

I. LA MEDICINA ESPAÑOLA EN VIDA DE JUAN DE PABLO BONET

La Medicina española, durante los siglos XVI y XVII, se encuadra dentro de la llamada «Medicina barroca», si bien este término es muy impreciso y ha sido bastante discutido.

Se planteó dentro de los reinados de Felipe II el Prudente, Felipe III el Piadoso, y Felipe IV el Grande, cuyas políticas marcaron esencialmente el desarrollo de la Medicina en nuestro país: en efecto, el extenso territorio a gobernar, los sucesivos desastres bélicos, la influencia de diferentes validos, el sufrimiento de cuatro epidemias de peste —que diezmaron la población—, y los conflictos religiosos, entre otros motivos, justificaron que la sociedad española viviera una grave crisis económica, y un gran retraso en el desarrollo médico, en comparación con el de otros países europeos.

La Medicina española en particular, y la ciencia española en general, sufrieron una gran dilación que se prolongaría durante todo el siglo XVII.

Por situar globalmente el estado de la Medicina española, durante todo este período, podríamos decir que arrastró penosamente los conocimientos clásicos de Hipócrates, Galeno y Avicena, ya en franca decadencia y discusión, y se resistió al advenimiento de los conocimientos más modernos que fueron llamados «novatores».

---

<sup>916</sup> Doctor en Medicina y Cirugía. Profesor titular de Universidad (Universidad de Zaragoza) y jefe del Servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Clínico Universitario. Miembro de la Real Academia de Medicina de Zaragoza. Correo-e: hvalles@salud.aragon.es.

<sup>917</sup> Jean Marie Gaspard Itard (1821).

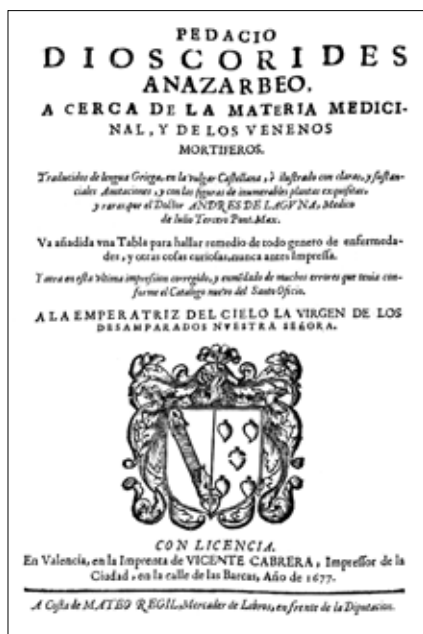


Fig. 103. Portada de la edición de 1677 del Tratado de Dioscórides Acerca de la Materia Medicinal y de los Venenos Mortíferos, traducido y anotado por Andrés Laguna (*este libro, escrito originalmente en el año 65 d. C., fue traducido a lengua «romanze» y reeditado en numerosas ocasiones hasta bien entrado el siglo XVIII*).

abrir sus criterios a los adelantos que se vivían en el resto de Europa que, o fueron negados, o considerados inconvenientes, o aceptados con mucha cautela: ejemplo de

La historia de la Medicina, en este período, como señala Américo Castro,<sup>918</sup> es la historia de cómo España se queda fuera de los avances científicos que fueron calificados como «propios de judíos, y no aceptables en un hidalgo».

La Medicina española, en tiempos de Juan de Pablo Bonet, tiene como referencia los conocimientos de las dos universidades con más prestigio y tradición médica: la Universidad de Alcalá y la Universidad de Valladolid.<sup>919</sup> Bajo su influencia, se estudian los textos clásicos del saber tradicional, como el de Dioscórides comentado por Andrés Laguna,<sup>920</sup> los tratados sobre cirugía de Juan Vigo,<sup>921</sup> de Calvo,<sup>922</sup> de Daza,<sup>923</sup> de Fragoso,<sup>924</sup> de Chauliac,<sup>925</sup> de Montemayor,<sup>926</sup> etc., que serían reimpresos hasta bien entrado el siglo XVII, sirviendo como textos de referencia de la Medicina de este período, cuando —en muchos aspectos— sus conceptos fundamentales habían quedado rebasados por el progreso de la ciencia [Fig. 103].

Ello formó toda una generación de «médicos dogmáticos» que siguieron los conocimientos de la tradición greco-latino-árabe de manera rígida e indiscutible, sin

<sup>918</sup> Castro Quesada en Granjel (1978: 14).

<sup>919</sup> Granjel (1978: *passim*), de quien tomamos las siguientes notas históricas y bibliográficas.

<sup>920</sup> Laguna (1677: *passim*).

<sup>921</sup> Vigo (1531: *passim*).

<sup>922</sup> Calvo (1703: *passim*).

<sup>923</sup> Daza Chacón (1626: *passim*).

<sup>924</sup> Fragoso (1643: *passim*).

<sup>925</sup> Joubert (1611: *passim*).

<sup>926</sup> Montemayor (1602: *passim*).

esta resistencia a aceptar los nuevos conocimientos médicos es el rechazo a la «teoría de la circulación de la sangre» de Harvey<sup>927</sup> que tardó mucho tiempo en ser aceptada en la Medicina española, o el abandono de los estudios anatómicos que se habían iniciado en el siglo XVI [Fig. 104].

A este respecto, Quevedo escribió:<sup>928</sup>

Pocos son los que hoy estudian algo por sí y por la razón; que, cautivos en las cosas naturales de la autoridad de los griegos y latinos, no nos preciamos (no se precian) sino de creer lo que dijeron, y así merecen los modernos (los médicos de este periodo histórico) el nombre de creyentes...

Por citar uno de los numerosos ejemplos de los médicos de esta época, señalaré a Juan de Barrios (1562-1645)<sup>929</sup> que es ejemplo del *escolasticismo* médico *contrarreformista* que se impuso, como corriente hegemónica, en el mundo académico español, durante el siglo XVI.

Frente a ellos, en el último tercio del siglo XVII, se abren paso, muy esforzadamente, los médicos que fueron llamados reformadores o «novatores»: los médicos galénicos se enfrentaron en agrias y enconadas polémicas con los antedichos médicos innovadores que abrazaron, en el último tercio del siglo XVII, los conocimientos de la Medicina europea.

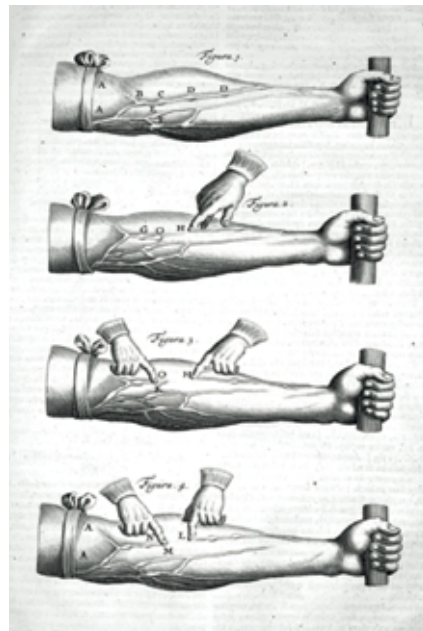


Fig. 104. Plancha de la obra *De motu cordis*, de William Harvey (1645). En ella, se detalla la circulación de la sangre en el interior del cuerpo humano. Esta realidad científica sería contumazmente negada por la Medicina «dogmática» española hasta bien entrado el siglo XVII.

<sup>927</sup> Harvey (1645: *passim*).

<sup>928</sup> Quevedo y Villegas (ca. 1612-1630). Esta obra es un buen documento para conocer el alcance y características de la actitud de Quevedo ante el saber de su tiempo. Hacia el final del capítulo IV se pronuncia, lacónicamente, sobre contenidos relacionados con 1-2) Artes liberales, 3) Filología, 4) Escolástica, 5) Autoridad de los antiguos y 6) Astrología.

<sup>929</sup> Barrios (n. 1562-†1645). Médico español obtuvo el título de bachiller en Artes en la Universidad de Alcalá y después estudió Medicina en la de Salamanca, desde 1581 hasta 1583, donde tuvo entre sus profesores a Juan Bravo de Piedrahíta, Ambrosio Núñez y Agustín Vázquez. Terminó su formación médica en Alcalá, donde recibió la influencia de Pedro García Carrero, a quien consideró su maestro. Completó después su preparación quirúrgica tras asistir en Valencia a las lecciones de Juan Calvo durante 1586 y trabajar junto a Juan Fragoso en el Hospital General de Madrid hasta 1588 (texto extraído de <<http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=barrios-juan-de>>).



médicos más jóvenes que intentaron acogerse a los conocimientos científicos más modernos, y que se empezaron a articular en «tertulias médicas» o sociedades científicas, amparadas por la nobleza.

El descrédito de los saberes médicos tradicionales y el advenimiento de conceptos novedosos y revolucionarios hizo que, equivocadamente, se aceptaran todo tipo de conocimientos científicos, que se mezclaron, sin ningún criterio de calidad, en lo que López Piñero calificó como «subcultura médica»: teorías astrológicas,<sup>934</sup> ideas pseudocientíficas, remedios milagrosos, etc., confundidos con criterios más racionales. Como ejemplo de este estado de la Medicina citaré la obra de Vidós y Miró, quien no era médico, y publicó su *Medicina y Cirugía racional y espagírica... para alivio de los enfermos con su antidotario de rayzes, yervas, flores, semillas, frutos, maderas, aguas, vinos, etc... sin examen ni aprobación de médico* [Fig. 106].<sup>935</sup>

Esta «subcultura médica» se atribuye el calificativo de «racional» —frente al irracional dogmatismo de las obras clásicas— y propone remedios naturales —los «espagíricos»— que intentan alejarse de las sangrías indiscriminadas, la aplicación de sanguijuelas, los purgativos, los emetizantes (vomitivos), etc.

Toda esta confusión contribuyó a que, junto a las facultades de Medicina, proliferaran escuelas de todo tipo que entregaban títulos médicos sin disponer de autorización, ni de profesores para la docencia de la Medicina.



Fig. 106. Portada de la segunda parte de la obra de Juan de Vidós y Miró, quien no era médico, del año 1720. Esta obra se editó hasta el siglo XVIII y es un ejemplo representativo de la distancia entre la medicina dogmática y la medicina popular o «romanzista».

<sup>934</sup> Estas teorías astrológicas fueron defendidas tradicionalmente por los propios autores escolásticos, como el propio Juan de Barrios, quien edita su *Verdadera Medicina, Cirugía y Astrología*, en 1607, entre otras muchas obras clásicas en las que la Astrología se consideró dentro de los saberes médicos clásicos.

<sup>935</sup> Vidós y Miró (1698) y (1720). *DRAE: Espagírico*, ca. 2. adj. *Dicho de un medicamento preparado con sustancias minerales o vegetales.*

En el mejor de los casos, se trataba de universidades menores o de *tibi quoque*,<sup>936</sup> que otorgaban títulos sin disponer de cátedras de Medicina, de tal modo que, al decir de Granjel,<sup>937</sup> citando la Pragmática de 1617:

con ganar [aprobar] un curso en las Universidades grandes, llevando un testimonio [un justificante menor], los graduaban y hacían Bachilleres y, con esto, los así titulados se iban a curar sin tener ciencia ni experiencia.

La calidad de la atención médica era tan deficiente, que el rey Felipe II, en un intento de ordenar el aprendizaje de la Medicina, encargó a Luis de Mercado, protomédico de la Universidad de Valladolid, la redacción de las *Instituciones*: los textos oficiales que se exigían en los exámenes de médicos, cirujanos y algebristas ante el Tribunal del Protomedicato. Se trataba de un cuerpo de doctrina que recogía los saberes tradicionales de Hipócrates, Galeno y Avicena, entre otros, escritos en latín, y cuyos axiomas eran exigidos, de memoria, a los aspirantes a médicos, por los tribunales de protomédicos.

Con este mismo propósito, Felipe III se vio obligado a dictar sendas pragmáticas, en 1617 —ya citada— y 1622, ante «la gran falta de buenos médicos que hay y cuan pocos se van criando en las letras» (se refiere a los estudios tradicionales que, como ya se ha dicho, habían quedado desfasados, y se van abandonando poco a poco).

El afán de conocimiento de los médicos españoles «novatores» se vio, también, dificultado por el ánimo represor de la Inquisición, que persiguió los libros propios de la Medicina moderna, al estar incluidos sus autores, en muchos casos, en el *Expurgatorio* (listado de sospechosos de herejía) y mostrarse, en sus formulaciones, contrarios a la Medicina galénica tradicional. De hecho, la concesión de la carta que autorizaba el ejercicio de la Medicina obligaba a los médicos, cirujanos y boticarios a verificar su «limpieza de sangre» para impedir el ingreso en la profesión de judíos y moriscos [Fig. 107].

En la España de Juan de Pablo Bonet, quienes cumplían en la práctica los cometidos sanadores eran un conjunto abigarrado de: bachilleres, licenciados o doctores con título universitario de médicos «latinos»;<sup>938</sup> de cirujanos «latinos»;<sup>939</sup> de médicos o cirujanos

<sup>936</sup> «Bachiller de tibi quoque se dize el que graduó después de aver hecho la arenga a otro y dichole las palabras prescriptas con que se da el grado, en virtud de las cuales el Doctor que le da va diciendo a todos los demás: Tibi quoque, a ti también, conviene a saber: te doy el grado como al primero en él y en licencias». Covarrubias y Orozco (1611), *Tesoro de la Lengua castellana o española*, voz «Bachiller».

<sup>937</sup> Granjel (1978: 46).

<sup>938</sup> Es decir, aquellos que habían estudiado en latín y seguido las enseñanzas tradicionales.

<sup>939</sup> En este período de la historia de la Medicina, los cirujanos tenían una categoría profesional, una consideración y unos cometidos diferentes de las propias de los médicos (*físicos*).



«romanzistas»;<sup>940</sup> de boticarios; y de universitarios procedentes de otras ramas del saber, con distintas titulaciones,<sup>941</sup> etc.

López Piñero describió esta confusa situación:<sup>942</sup>

Además de los médicos con título universitario y de los cirujanos que contaban con la autorización del Protomedicato, de los «colegios» o de los «examinadores», practicaban la medicina empíricos de varios tipos y cultivadores de diferentes «supersticiones y hechicerías». Este último grupo fue, en general, duramente perseguido, no solo por las instituciones sanitarias, sino también por la Inquisición. En cambio, frente a los empíricos se mantuvo una postura ambivalente, intentando casi siempre su reglamentación. Por ejemplo, una pragmática de los Reyes Católicos reguló en 1500 la concesión de autorizaciones de ejercicio para barberos y sangradores; el mismo Protomedicato, a las parteras, «comadres» o «madrinas»; y la pragmática de Felipe II de 1588 preveía la concesión de «licencias particulares» para tratar las estrecheces uretrales y extraer cálculos urinarios, para curar «tiñas», así como para los «batidores de cataratas», hernistas y «algebristas» [Figs. 108 y 109].

En este panorama de confusión y desatención médica, los nobles o grandes señores solían contratar, para su servicio particular, a médicos con cierta reputación, que atendían a los señores y a los criados de la casa.

De la misma manera, contrataban a otros asalariados, con distintas formaciones, que ejercían cometidos muy diferentes, para atender labores concretas: consejeros,



Fig. 107. Portada del Índice de Libros Expurgados de Gaspar de Quiroga (1583) (Madrid, Alfonso Gómez).

<sup>940</sup> Aquellos otros que no habían seguido la formación considerada como ortodoxa y se les consideraba con una menor categoría profesional.

<sup>941</sup> En este apartado hay que citar, también, a Benito Daza Valdés, notario, que escribió un tratado sobre óptica: *Vso de los Antoios*, en 1623. Sobre el autor y su obra, cfr. la página web <[https://www.eloculista.es/ofthalmologia/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=101:benito-daza-de-vald%C3%A9s-biograf%C3%ADa&Itemid=3](https://www.eloculista.es/ofthalmologia/index.php?option=com_k2&view=item&id=101:benito-daza-de-vald%C3%A9s-biograf%C3%ADa&Itemid=3)>.

<sup>942</sup> López Piñero (2006: 447).



*Fig. 108. Las tenazas de los sacamuelas y cirujanos: uno de los instrumentos más característicos de este período histórico.*



*Fig. 109. Instrumentos médico-quirúrgicos del siglo XVII.*

secretarios, escribientes, etc. Este pudo ser el caso de Juan de Pablo Bonet. La historia de la relación laboral entre Juan Fernández de Velasco y Juan de Pablo Bonet, hay que dejarla para los investigadores en historia.

## 2. LA SORDERA EN EL SIGLO XVII

En lo relativo a la sordera, los conocimientos de la anatomía y la fisiología del oído, durante el siglo XVII, eran muy limitados y procedían de los libros clásicos: Infante de Avrioles<sup>943</sup> reedita y comenta, en 1658 y en lengua «romanze», el libro de Guy de Chauliac, *La Chirurgia Magna* (1363), lo que nos ilustra sobre el escaso avance de los conocimientos anatómicos durante todo este período, incluido el siglo XVII:

<sup>943</sup> Infante de Avrioles (1658: 78).

Primeramente, acerca de la facultad de oír ay cuestión, y controversia entre los Doctores. Y ay diversas opiniones,

Aristóteles dize, que el propio de instrumento de oír, es un aire que está puesto a la parte de a dentro de una tela, o membrana, que está en la parte de adentro de la oreja.

Hipocrates en un librito que haze de las Carnes, dize, que es un nervio que baxa del quinto par de la cabeça a la oreja.

Vesalio varón muy docto en Medicina, y Anatomía, en su lib. I. de la Fábrica del Cuerpo Humano ha dicho, que dos huesos que se hallan en la parte de adentro de la oreja (el inventor de los quales fue el mismo Vesalio) son instrumentos propios del oír. Y que baxando la facultad del cerebro a ellos, les haze algún tanto mover, dando el hueso que se dize martillo, sobre el otro que le llama yunque, y con aquel retintín hazen que oigamos.

Fuera destes dos huesecillos, el Doctor Collado, halló otro, al qual por la semejança que tiene con el estrivo, llamo estapeda; el qual tambien ayuda al oír [...]

[...] el propio instrumento desta facultad, son los dichos huesos, baxando a ellos la facultad de oír del cerebro por un nervecillo.

Por citar otro ejemplo, recordaré a Juan de Barrios,<sup>944</sup> quien escribe un extensísimo y representativo *Tratado de Medicina, Cirugía y Astrología*, en 1607, y que es un autor muy característico de la medicina oficial del siglo XVII. Este, al describir la anatomía del oído, pormenoriza:

los tres güesesuelos que tiene dentro y un agujero que ba torciendo como caracol hasta el hueco de la cabeça. El ayre en esta concavidad hicese en estos güesos cierto retén que fue causar el sonido que sentimos.

De la misma manera, los conocimientos sobre las enfermedades del oído, y la propia sordera, eran muy escasos.

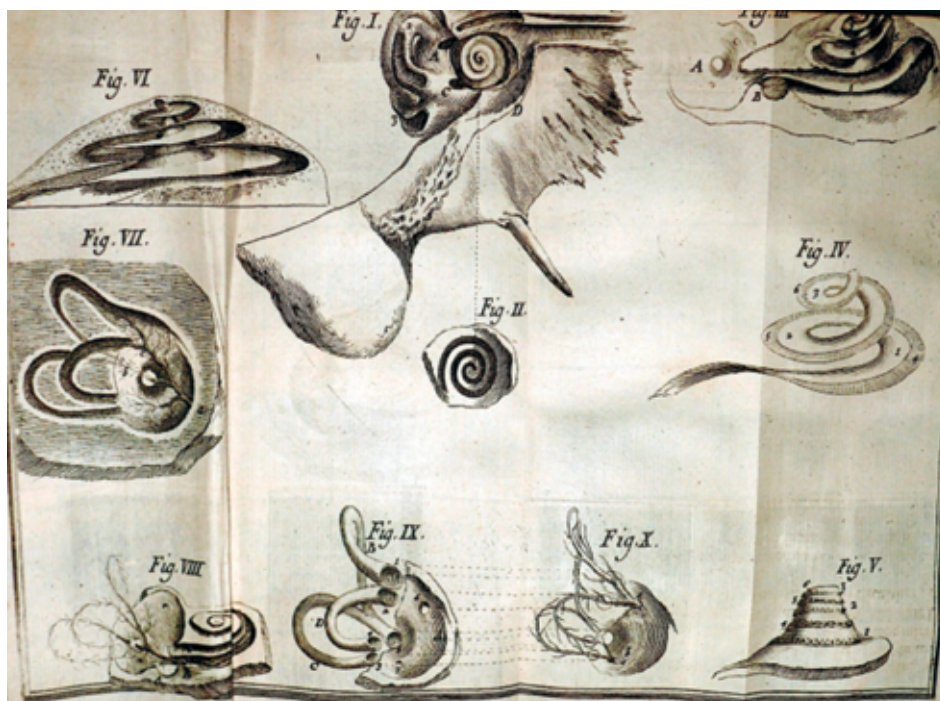
En el propio libro de Fernando Infante de Avrioles,<sup>945</sup> el autor traduce a Guy de Chauliac, o Vido o Guido de Cauliaco, quien aventura la existencia de las enfermedades inflamatorias del oído:

De aquí es, á quando en esta cabidad de a dentro de oído, o en el lugar por donde baxa esta facultad, se ponen algunos malos humores, que impidien que no baxe la dicha facultad, se buelven totalmente los enfermos sordos, la qual sordez no se cura halla estar los dichos humores evacuados.

Y quando son los humores en poca cantidad, y no son muy gruesos, no quitan del todo el oír; empero no oyen tan bien como antes los enfermos...

<sup>944</sup> Barrios (1607: 72).

<sup>945</sup> Infante de Avrioles (1658: 78).



*Fig. 110. Plancha VII del primer Tratado de Otología, por Du Verney, de 1683. En ella, se representa el oído interno, que no podía ser valorado por el médico sino en el cadáver, ante la situación tan profunda de estas formaciones en el organismo humano. Por otra parte, dadas las pequeñas dimensiones de estas estructuras, esta parte de la anatomía fue «desconocida» durante mucho tiempo.*

La primera obra específica sobre las enfermedades del oído aparecería muy posteriormente: en 1683, ya muerto Juan de Pablo Bonet, y escrita por Du Verney.<sup>946</sup> En ella, la sordera apenas queda explicada:

Las enfermedades del nervio auditivo son la obstrucción y la compresión:

Cuando todo el cerebro está inundado de serosidades, en la apoplejía o en las parálisis, es evidente que este nervio estará taponado al igual que los otros [...]

La compresión del nervio viene de varias causas, como sangre y otros licores extravasados, como notamos en la mayoría de las apoplejías, o en algún tumor... [Fig. 110]

<sup>946</sup> Verney (1683: 188).

Haciendo referencia a la dificultad del diagnóstico de la sordera, Du Verney,<sup>947</sup> en su *Tratado* de 1683, escribirá:

En el oído, todas las partes internas están ocultas de nuestros ojos, desde fuera que uno no puede juzgar si el vicio está en el nervio o en el órgano.

Esta deficiencia, tan prolongada, en el conocimiento de la Otología, no debe sorprendernos: hasta el siglo XIX la atención de los médicos se dirigió, ante todo, *hacia las enfermedades que causaban la muerte y el dolor*. Como eran muy numerosas, fue necesario el trabajo de siglos para observarlas, reunir las en cuerpos de doctrina, investigarlas y tratarlas. Es cierto que, en algunas enfermedades que causaban sordera, también aparecía dolor, a veces intolerable, y también muerte. No obstante, en la mayoría de las ocasiones la sordera era y es indolora. Por otra parte, la muerte rara vez era la evolución natural de la limitación de la audición.

Además, la organización íntima del oído solo se conoció a partir de los trabajos de los siglos XVI y XVII, y sin nociones anatómicas, no se pudo organizar ninguna clasificación, ninguna noción fisiopatológica, ni ninguna terapia.

Sin estos puntos de partida, el conocimiento de las enfermedades del oído evolucionó muy lentamente y, todavía más tardíamente, se conoció la intimidad de situaciones tan complejas como la de la sordera complicada con la mudéz.

Saissy, en 1827, señalaría:<sup>948</sup>

Hasta ahora, solo hay incertidumbre en el conocimiento de las causas de la sordera y solo oscuridad en los signos de las enfermedades del oído interno y, por consecuencia, los progresos de la terapéutica serán lentos y penosos.

En lo referente al tratamiento de la sordera, los médicos del siglo XVII pensaban o «confiaban» que algunos tipos de sordera se podían resolver espontáneamente, en algún momento inesperado:

según en los que tienen calenturas muchas veces vemos; y por ello dixo Hipócrates que si los que se buelven sordos con calenturas, echaren sangre por las narizes, o les



*Fig. 111. Otoscopio. Construido con una finísima lámina de hierro, modelada hasta conformar un pequeño embudo, permitía observar las porciones más externas del oído: el conducto auditivo y la membrana timpánica.*

<sup>947</sup> *Ibidem* (1683: 191).

<sup>948</sup> Saissy (1827: 25).



Fig. 112. Grabado de Laurent Joubert, quien reedita, en 1611, *La grande chirurgie* de M. Guy de Chauliac, publicada en 1363.

sobrevinieren cámaras, curan de la sordez, porque se divierte [disuelve], y evacua el humor que acude a la cabidad del oído.<sup>949</sup>

De hecho, la literatura médica de este período está llena de ejemplos en donde distintas circunstancias —la salida de un líquido de los oídos, el fuerte tañer de una campana, etc.— podía despertar el órgano del oído y curar, sorpresivamente, la sordera.

En otros casos, cuando se sospechaba el origen o la naturaleza de la sordera, se intentaban terapias específicas. El propio Joubert indica los remedios para tratar la sordera secundaria a una inflamación:<sup>950</sup>

En la inflamación del «laberinto», los tópicos son casi inútiles, uno debe limitarse a remedios internos y generales, que ni siquiera tienen un mejor éxito, porque

los abscesos abiertos al interior del canal, y las cavidades [Fig. 112].

Con la misma filosofía, Du Verney, en 1683, escribirá:<sup>951</sup>

Cuando el cerebro se ve afectado y el nervio también, es necesario usar los mismos remedios: en parálisis, purgaciones frecuentes, vómitos, aguas y espíritus. Cefálicos, sudoríficos, baños, masticatorios, esternaciones, &c.

Claro que había situaciones en las que se reconocía, de entrada, que la sordera era definitiva:

La compresión [del nervio del oído] que es causada por algún tumor es incurable.

No obstante, por excusar a los médicos del siglo XVII, en el propio siglo XIX la naturaleza de la sordera era desconocida en la mayor parte de las ocasiones: en 1827, Saissy<sup>952</sup> escribiría:

<sup>949</sup> Infante de Avrioles (1658: 78).

<sup>950</sup> Joubert (1611: 527).

<sup>951</sup> Verney (1683: 191).

<sup>952</sup> Saissy (1827: 17).

Al final, esta enfermedad a menudo está vinculada a alteraciones que nuestros medios de diagnóstico habituales no nos permiten descubrir, y esta es una de las razones por las que la terapia es tan difícil, y a menudo tan impulsiva.

Y en la *Encyclographie* de 1840<sup>953</sup> se señala:

nos vemos obligados a admitir aquí estados todavía anormales del laberinto, el nervio acústico y el propio cerebro, que escapan a las investigaciones más minuciosas y que permanecen inaccesibles para todos nuestros medios terapéuticos.

Suponiendo que el médico crea que pueda ser una enfermedad de laberinto, ¿qué puede ser? ¿Será el caracol? ¿Serán los canales semicirculares? ¿Será una hipertrofia de las paredes óseas, o una alteración de la naturaleza o en la cantidad del líquido? Y ¿cómo, por último, distinguir estos casos de aquellos en los que hay una simple atrofia del nervio acústico, o una alteración del encéfalo?

Digamos, al fin, que aún en la actualidad muchos aspectos de la hipoacusia nos son desconocidos.

### 3. LA MUDEZ EN EL SIGLO XVII

Hay que pensar que la enfermedad que consideraron más sobresaliente, importante o llamativa en Luis Fernández de Velasco, fue el trastorno en el desarrollo del lenguaje, por lo que fue llamado Luis «el Mudo», y no «el Sordo»<sup>954</sup> y, desde luego, tampoco «el Sordomudo», puesto que este concepto patológico fue muy posterior.<sup>955</sup>

De la misma manera que en el caso del oído, los conocimientos sobre la voz y el habla eran limitadísimos. Para recrearlos, me referiré, de nuevo, a la obra de Infante de Avrioles, cuando habla de los nervios de la laringe, es decir, de los nervios cuya enfermedad producía la mudéz.<sup>956</sup>

Y estos son los nervios recurrentes, cuyo primer inventor fue Galenos por estos ramos de nervios viene la facultad de hablar a los músculos de la laringe, y a las demás

<sup>953</sup> Blundin, Bouillaud, Bouvier, Culleri *et alii* (1840: vol. 29, pp. 512-513).

<sup>954</sup> A pesar de este calificativo, Manuel Ramírez de Carrión, en su libro *Maravillas de la Naturaleza*, de 1629, escribió: «Don Luis de Velasco, hermano del Condestable de Castilla, en cuya enseñanza me ocupé quatro años, y con aver tenido algunos intervalos en ella, que apenas me dexaron lograr los tres, lee, escribe, habla, y discurre con tanto acierto, que no se le conoce otro impedimento, sino el de la sordéz con que se verifica lo que muchas vezes suele dezir su Señoría: *Yo no soy mudo sino sordo*».

<sup>955</sup> El primero en utilizar esta expresión fue el francés abate L'Épée, para hacer hincapié en que la mudéz de sus alumnos (*Sourds-muets*) no se debía a deficiencias del aparato fonador, sino a la sordera. En España, fue el abate Hervás y Panduro, en su obra de 1795.

<sup>956</sup> Infante de Avrioles (1658: 243-244).



Fig. 113. Portada del libro de Dionisio Daza Chacón *Practica y Teorica de Cirugia en Romance y en Latin*, de 1626.

partes que forman la voz. De donde entendemos, que quando en las *apoplexias* [ataques cerebrales] se pierde la habla, ay obstrución, o opilación en este sexto par, o en los nervios recurrentes, que salen del, que impide no baxe la dicha facultad a los músculos de la laringe... en tan largo trecho, y siendo ellos delgados se romperán, y fuera gran inconveniente para la vida, porque quedaremos mudos.

Estos nervios: el neumogástrico o X par craneal, que sale del cráneo a través del agujero rasgado posterior, y su rama —denominada *recurrente*, ya que, tras desgajarse del nervio neumogástrico y recorrer un trecho, recurre, es decir, vuelve sobre sus pasos anatómicos, hasta alcanzar la laringe— eran temidos por los cirujanos del siglo XVII ya que, dada la longitud del nervio y su trayecto complejo, con frecuencia se lesionaban en muchas de las intervenciones quirúrgicas que se realizaban en el cuello, quedando, el paciente, mudo o «medio mudo».

Daza Chacón,<sup>957</sup> en el capítulo LXXXVIIIJ de su *Práctica y Teórica de Cirugía*... [Fig. 113], relata «los grandes peligros que ay de sacar mal los lamparones» (se refiere a los ganglios del cuello) y cita diversos autores que señalan la posibilidad de dejar al paciente mudo:<sup>958</sup>

<sup>957</sup> Dionisio Daza Chacón (n. 1513-†1596) fue uno de los médicos más señalados del Renacimiento en España. En este tratado recoge su experiencia de años en las campañas militares de Flandes y el Mediterráneo, incluyendo la batalla de Lepanto, así como conocimientos de cirugía clásicos. Estuvo a la orden de don Juan de Austria, quien padecía de hemorroides y fue intervenido de las mismas: le practicaron una intervención quirúrgica de dichas venas hemorroidales y murió a los cuatro días, parece que por la hemorragia propia de la incisión. Dionisio Daza Chacón critica este hecho y señala, en uno de sus escritos, «que de haber estado a su lado, no habría permitido el error de la incisión, usando, a lo sumo, de las sanguijuelas». Se le conoce por haber utilizado el originalísimo apósito de introducir el muñón de la amputación dentro del abdomen de una gallina viva, lo que constituía una cura aséptica y rica en fibrina, procedente del peritoneo del ave, lo que aceleraba la curación de la zona amputada y evitaba su gangrena.

<sup>958</sup> Daza Chacón (1626: 243).



Otro peligro grandissimo ay en el sacar de los lamparones [*los ganglios*] es poder dexar al paciente mudo. Cuenta Galeno una historia de un Cirujano que sacava vnos lamparones à un niño y que andando en la obra, quiso por no cortar algunas venas, arrancar algunas membrillas con las uñas y a vuelta dellas arrancó uno de los nervios recurrentes o revertivos de manera que dexó al niño libre de los lamparones, pero mudo.

En el mismo capítulo, Daza recuerda la doctrina del célebre Acio, médico griego del siglo V:

Ya os he amonestado que tengáis grandíssima cuenta con los nervios, porque ha acontecido a muchos abriendo los lamparones cerca de la áspera arteria (*quiere decir la tráquea*) y juntamente cortaron los nervios recurrentes y así quedaron del todo sin ninguna voz.

A continuación Daza Chacón señala que el paciente podía quedar mudo, incluso por el enfriamiento de los mencionados nervios recurrentes, y cita a Avicena quien advirtió:

Ya vimos a otros que no cortaron ningún nervio revertivo pero descubriéronle al frío, y así destruyose su complexión, y su obra, hasta que con el calor torno a tener su complexión natural. Por lo cual, principalmente cuando ay grandes llagas, se ha de tener mucho recato en que ningún frío les dé porque no les acaezca lo semejante.

No obstante, las aportaciones más importantes sobre la voz y la audición, en el siglo XVII, las realiza Jerónimo Frabricio de Aquapendente (n. 1537-†1619), quien publica diferentes tratados que pueden considerarse las primeras obras posmedievales de Embriología, de Anatomía, y de Anatomía Comparada, en los que realiza contribuciones, extraordinarias para aquellos tiempos, sobre la visión, la audición, la voz y sus respectivos órganos. De entre todas sus publicaciones citaré: *De Visione, de Voce et de Auditu*, de 1600 [Fig. 114].<sup>959</sup>

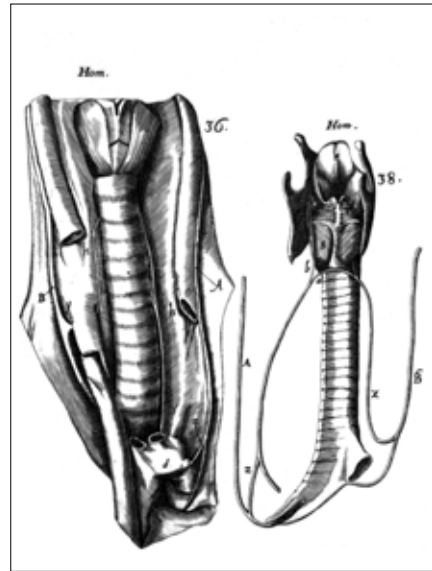


Fig. 114. Plancha de la Opera Omnia Anatomica & Physiologica de Fabricii Hieronymi ab Aquapendente, de 1687. En ella se representan los nervios recurrentes que alcanzaban la laringe y cuya lesión, entonces, se creía responsable de la mudez.

<sup>959</sup> Aquapendente (1600: *passim*).

#### 4. LA SORDOMUDEZ EN EL SIGLO XVII: SUS CAUSAS

En términos generales, la sordomudez es una situación compleja, conformada por una sordera profunda, acaecida en un momento en el que no se ha consolidado el desarrollo del lenguaje, lo que determina un trastorno en la formación del habla, ante la falta de un modelo sonoro al que imitar.

Si bien en la actualidad pueda parecernos sorprendente, la sordomudez en el siglo XVII no se entendía, por todos los médicos, como una situación patológica en la que la disminución severa o profunda de la audición, durante el período de desarrollo del lenguaje hablado, comprometiera al proceso del habla.

Ya en el propio evangelio de San Marcos (Mc. 7, 31-37) se relata que

le trajeron un sordo y mudo, y le rogaron que le pusiera la mano encima. Y tomándole aparte de la gente, metió los dedos en las orejas de él y después, escupiendo, tocó su lengua, y levantando los ojos al cielo le dijo: «Effatha», es decir, sé abierto. Al momento fueron abiertos sus oídos, y se desató la ligadura de su lengua, y hablaba bien.

Es decir que Jesús curó separadamente, como situaciones distintas, primero la sordera, metiendo sus dedos en los oídos y después, la mudez, escupiendo y tocando la lengua del sordomudo.<sup>960</sup>

Esta relación de la sordomudez con la religión («al principio fue el verbo» —es decir, la palabra—) se mantuvo hasta bien adelantado el siglo XVII.

Juan de Barrios, en 1607 y en el capítulo de su obra «Sobre si los que son mudos han de ser sordos y al contrario», cita a san Agustín para argumentar que el lenguaje aparece de manera espontánea en el niño pequeño, sin necesidad de un modelo sonoro al que imitar:<sup>961</sup>

si los niños recién nacidos se pusiesen en el desierto donde no tuviesen quien les enseñase a hablar digo que hablarían la lengua hebrea, que fue la primera como diere [*dijese*] san Agustín en el libro de la ciudad de Dios, y Isidoro en sus Eptymologios donde dize que Dios hizo hablar Adán y a los Profetas.

Este mismo autor, más adelante y en la misma obra, señala la posibilidad de ser sordo o mudo, de manera separada e independiente:

los hombres que se les enseñe a hablar pueden hablar, sy no tienen algún ympedimento en la lengua, aunque estos tales sean sordos...

<sup>960</sup> A este respecto, podría considerarse que el gesto de Jesús, de ser exacta e históricamente cierto, fue la primera actitud terapéutica mediante una sustancia sanadora (su saliva) de la historia de la mudez.

<sup>961</sup> Barrios (1607: 72).

... por que no aviendo ympedimento en el ynstrumento de oyr, puede oyr sin hablar y al contrario puede hablar sin oyr.

Algunos dizen que los que siendo uno sordo ha de ser mudo por que dizen que los nerbios que sirben para oyr y para hablar están juntos y esto en anatomía no es verdad.

Zacchias (n. 1584-†1659),<sup>962</sup> en sus *Questiones medico-legales*, tratado en tres tomos que reunió en su día una gran cantidad de doctrina y es el gran clásico de la Medicina Legal, afirma que la sordera y la mudéz están relacionados anatómicamente, aparecen simultáneamente y se justifican por una causa física:

los nervios de la laringe y la oreja se paralizan simultáneamente en la mayoría de los casos de personas sordas y mudas.

La idea de que la mudéz apareciera como consecuencia de la sordera se publica, también, en la obra de Du Verney de 1683,<sup>963</sup> quien explica, al igual que otros autores, esta relación por la comunicación anatómica entre los nervios de la audición y del habla:

Por la comunicación de la porción dura del nervio auditivo con las ramas del quinto par que se distribuyen a las partes que sirven para modificar y formar la voz, se explica ordinariamente la comunicación que hay entre el oído y la palabra: se sabe que la vibración de los nervios del oído, se comunica a los nervios del quinto par (*se refiere al trigémino, lo cual es un error, pues el nervio que interesa a laringe es el noveno par craneal o neumogástrico*), lo que hace que los espíritus (*se refiere al llamado espíritu animal, que luego sería conocido como «corriente nerviosa»*) que corren del cerebro hacia los nervios que forman la voz, animando a los músculos (de la laringe) que responden a la impresión (*intención*) que la voz ha hecho en el cerebro, y les colocan en estado de formar una voz parecida.

Se dice que es por esta razón que los hombres y los pájaros se animan a cantar y que los hombres que han nacido sordos, son también necesariamente mudos.

No fue sino hasta el siglo XIX, cuando Hubert-Valleroux escribió, en 1853, uno de los primeros tratados dedicado específicamente a la sordomudéz,<sup>964</sup> donde recoge el antedicho ideario clásico, y lo desautoriza completamente:

Aristóteles y todos los naturalistas y médicos que lo siguieron, incluido A. Paré, pensaron que esta enfermedad era el resultado de una doble lesión de ambos aparatos. Zacchias, en un tratado sobre medicina forense publicado un siglo después, afirma que «los nervios de la laringe y el oído están paralizados simultáneamente en

<sup>962</sup> Zacchias (1621: 103).

<sup>963</sup> Verney (1683: 107).

<sup>964</sup> Hubert-Valleroux (1853: 48).

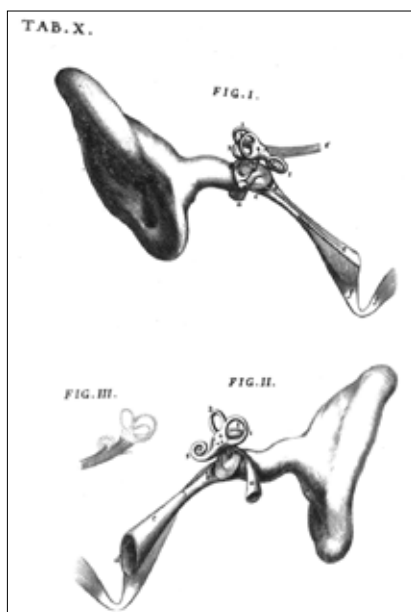


Fig. 115. Tabla X de la obra de Antonio María Valsalva *De aure humana tractatus*, de 1704. En ella se pueden apreciar que el conocimiento anatómico sobre el oído se perfeccionó a lo largo del siglo XVII, camino del periodo ilustrado.

la mayoría de los casos de personas sordas [...], hay muchos médicos, que todavía comparten la opinión de Aristóteles y Zacchias, todavía hoy.

Nada, sin embargo, es más erróneo, más contrario a los hechos, que esta creencia.

Tras estos errores históricos, en el siglo XVII, algunos autores empiezan a esclarecer y a precisar las causas de la sordomudez. Manuel Ramírez de Carrión escribió:<sup>965</sup>

el sordo de nacimiento será necesariamente mudo puesto que es necesario que entre primero por el oído lo que ha de pronunciar la lengua.

Para Juan de Pablo Bonet, la mudéz tiene dos causas: la sordera y la afección que incide en el habla (por «humores» o por defecto anatómico), dedicando su obra a los sordos:

A los que lo fueren por la de no oír (que esto es lo general) puede con este Arte enseñárseles a hablar, mas aquellos que por el impedimento de la lengua son mudos, de manera que aunque oyeran lo fueren, no será posible enseñárles, y así a solos los que proceden de la falta

del oído podrá servirles nuestra enseñanza, y aun si el defecto de la lengua no fue muy grande, tampoco desauciaremos al mudo, si bien hablará balbuciente, o como más o menos diere lugar la agilidad de su lengua.<sup>966</sup>

En la ya citada *Encyclographie*, se dice:

La sordera puede ser accidental o congénita: en este último caso, siempre coincide con la ausencia de habla, y luego toma el nombre de sordomudo.<sup>967</sup>

Fabricio de Acquapendente entendía, también, que la sordera era la causa de la sordomudez:<sup>968</sup>

<sup>965</sup> Ramírez de Carrión (1629: 109).

<sup>966</sup> Pablo Bonet (1620: 118-119).

<sup>967</sup> Blundin, Bouillaud, Bouvier, Culleri *et alii* (1840: vol. 29, p. 510).

<sup>968</sup> Aqua Pendente (1676: 467-468).



*Fig. 116. Micro-pinza de 2 mm. Se empezó a utilizar en la época romana y su diseño varió muy poco durante los siglos posteriores. Las dimensiones del oído exigían un instrumental ad hoc, que era difícil de realizar. Estas limitaciones materiales impidieron, hasta el siglo XIX, el desarrollo y la evolución de las técnicas quirúrgicas sobre el oído.*

Si están sordos los pacientes y es de nacimiento, también son mudos.

Este mismo autor atribuye la sordera de nacimiento, y en consecuencia la mudez, a la existencia de distintas situaciones médicas: entre ellas, una membrana dura que se situaba sobre el tímpano, impidiendo la audición en estos pacientes:

Y vi en un conducto largo, que comienza de la concavidad exterior de la oreja, y prosigue obliquamente ázia adentro, hasta una membrana muy delgada, que se llama tympano: o por constitucion del nacimiento, o después, ay dos membranas, que obtruyen; exterior, y interior; esto es que la una se dexa ver, por estar en la superficie; y la otra no, por estar profunda.

La membrana profunda obtruyente la he visto yo dos veces en toda mi vida, haciendo Anatomía en dos muchachuelos, que tenían sobre el Tympano una membrana crasísima y fortísima, y que parecía de cuero, por lo que juzgué eran sordos, y mudos; y pienso que el nacer sordos, y mudos, no procede de otra cosa, sino de dicha membrana.

## 5. LA SORDOMUDEZ EN EL SIGLO XVII: SU TRATAMIENTO

Durante el siglo XVII, como hemos expuesto, en el ámbito médico se va imponiendo la idea de que la sordomudez es una enfermedad física —que no intelectual— y que por la resolución de un proceso patológico del oído, la curación del aparato fonador o por una combinación de ambas situaciones, cabría la posibilidad de una mejoría de la sordomudez.

Esta recuperación, en ocasiones, aparecía de forma espontánea, de tal manera que el sordomudo, en la evolución de su enfermedad, podía recuperar la audición, y desarrollar milagrosamente el lenguaje.

Vido o Guido de Cauliaco describe la posibilidad de que un acúmulo de secreción, tras el tímpano, responsable de la sordera del paciente, se pudiera resolver espontánea y sorpresivamente.



*Fig. 117. Micro-cureta de 3 mm, realizada aproximadamente en este periodo histórico. Tenía la utilidad de ser introducida en el oído para extraer «carnosidades», cuerpos extraños, etc. Las intervenciones se llevaban a cabo utilizando la luz solar y, en muchos casos, guiándose únicamente por el tacto.*



*Fig. 118. Micro-cuchilletes destinados a la cirugía ótica y ocular. El proximal agujereado indica que disponían de un mango, posiblemente de madera.*

[...] en los que tienen calenturas muchas vezes vemos y por ello dixo Hipócrates que si los quesse buelven sordos en calenturas echaren sangre por las narizes o les sobrevinieren cámaras [trastornos intestinales] curan de la sordez porque se divierte y evacua el humor que acude de la cavidad del oído.<sup>969</sup>

Fabricio de Acquapendente, en la obra ya citada de 1676, menciona la posibilidad de una intervención quirúrgica:

Para sacar esta membrana externa, propone la operación Paulo, declarando: lo primero, que es dificultoso el executarla, y se ha de procurar cortarse [*la membrana*] con algún instrumento delgado.

Obtrúyese, pues, o tapase el oydo, y que es mejor fuera dezir que es escusado el intentarlo; porque como dixee arriba, esta membrana, que está sobre el tympano, es muy gruesa, muy densa, y muy robusta; y esta alderredor del Tympano; de modo, que no se puede ver, quanto y más tocar.

Por tanto yo, hablando ingenuamente, nunca he llegado a tocar, ni curar esta membrana, ni aun lo he intentado.

Por lo qual creo que, como he dicho, los que nacen sordos, y mudos perpetuamente lo están; y es achaque incurable.

Así pues, se trataba de una intervención difícil, que requería experiencia e instrumental adecuado, hasta el punto de que Acquapendente la declara prácticamente imposible de realizar.

<sup>969</sup> Infante de Avrioles (1658: 78).

No obstante, este autor, entendiendo que la causa de la sordomudez era la existencia de la mencionada «gruesa membrana», recomienda ablandarla, antes que intervenirla:

[...] si me rogaran, o obligaren a que curara a un sordo, y mudo a nativitate: supuesto que aquí no tiene cavimiento ningún intrumento cortante, ni cauterizante, procurará con algunos licores, que le haría, ir atenuando, y así tratar el conduto del oído tapado.

Hecharéle lo primero, o vinagre simple, o etillitico: Luego çumo de cebollas, o agua ardiente con una gota de azeyte de azufre, ó de vitriolo; y si fuera sucediendo bien la cura; de modo, que el enfermo comenzara oír obtusamente, le echará menos cantidad de dichos azeytes, mezclados con otros; lo qual se ha de echar con una trompetilla de plata encorvada, que tenga al fin un abugerito muy pequeño y ella sea lo más delgada que se pudiere por la punta; y esta extremidad ha de tocar la membrana, de modo que el medicamento no cayga en otra ninguna parte, sino es en ella; por que corre riego de que se coma la membrana, y también el Tynpano. Lo qual se evitará, porque quando la membrana se va royendo, y está ya para abugerearse, ya se percibe, aunque obtusamente alguna señal de oír; y si esto llega ser, esperança ay de remedio, y así se le pondrán cáusticos más benignos, y suaves [...] [Fig. 119].<sup>970</sup>

Frente a esta idea y, seguramente por el fracaso de las técnicas quirúrgicas, se fue imponiendo la realidad práctica del lenguaje señado. No obstante, los médicos nunca dejaron de buscar un remedio para la sordomudez.



Fig. 119. Portada del libro de Garcia da Orta, *Aromatum, et simplicium aliquot medicamentorum apud Indos nascentium historia*, de 1567: en ella, se recomienda el tratamiento de la mudez utilizando remedios naturales, traídos de las Indias.

<sup>970</sup> Descendiente de judíos expulsos, García Avraham de Orta (n. 1501-†1568) fue médico, botánico, farmacéutico y escritor. Estudió Medicina, Arte y Filosofía Natural en las universidades españolas de Alcalá de Henares y Salamanca. En 1534 emigró a las Indias Orientales, donde comenzó a ejercer con fuerza su profesión; allí se convirtió en una auténtica eminencia en el campo de la medicina simple y las drogas medicinales de la India.

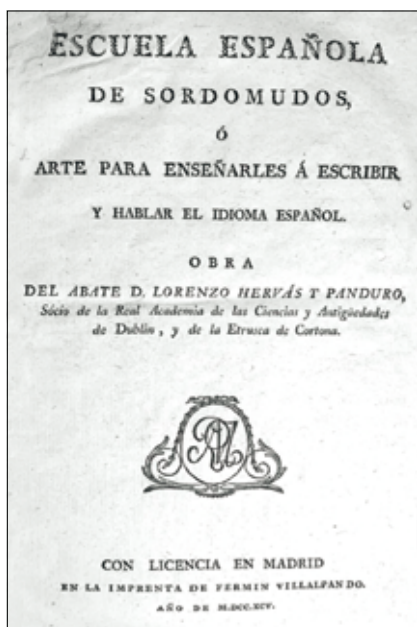


Fig. 120. Portada del libro de Lorenzo Hervás y Panduro, *Escuela española de Sordomudos ó arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español, tomo II, (Imp. de Fermín Villalpando, 1795).*

Tras Juan de Pablo Bonet, en el siglo XVIII, en la obra de Hervás y Panduro,<sup>971</sup> esta idea de la comunicación señada / labial / corporal adquiere más relevancia. Hervás, hablando del niño pequeño, dirá:

El infante en estas circunstancias no es aún capaz de articular ó significar, con voces, las pasiones que le agitan; mas no necesita este lenguaje, porque todos sus miembros son otras tantas lenguas. El hombre mudo, en su mayor edad, no habla con los ademanes

<sup>971</sup> Como señala Antonio Gascón Ricao en su artículo «El secreto español para “hablar” a los sordomudos por el “remolino” de la cabeza, en la obra de Lorenzo Hervás y Panduro» y publicado en *Cultura Sorda* 12/1/20 8:43, los intentos de los terapeutas (médicos, cirujanos o educadores) para hacer llegar el sonido hasta el cerebro de los sordos profundos fueron muy diversos.

Algunos de ellos, no tenían base científica: así, el hecho de suponer que las personas sordas debían de abrir la boca para escuchar mejor, entendiendo que el sonido podría llegar hasta el oído a través de las llamadas trompas de Eustaquio, no tenía ninguna explicación.

Sin embargo, otros métodos tenían una cierta justificación: la idea de que el sonido pudiera alcanzar el

oído del sordo profundo a través de las paredes del cráneo (por ejemplo, a través del «remolino de la cabeza» una vez que este hubiera sido rasurado) tenía cierta base fisiológica, pues, en algunas formas de hipoacusia, el sonido alcanza el oído a través de los huesos craneales siguiendo lo que se ha dado en llamar «vía ósea».

Esta vía ósea se siguió utilizando, tanto para el diagnóstico como para el tratamiento de la sordera profunda a lo largo de la historia (así, Beethoven componía sus obras usando una vara de madera, que sujetaba entre los dientes, y apoyaba en la superficie del piano, lo que le permitía oír con cierta facilidad). Esta vía ósea se sigue utilizando, en la actualidad, para diagnosticar y para tratar la sordera profunda a través de numerosos dispositivos (generalmente vibradores) que se aplican o se implantan en el hueso del paciente, lo que le permite oír de una manera satisfactoria.

Desde luego que Hervás y Panduro desconocía lo que luego se llamó *vía ósea*, pero quizás se encontrara con algún caso en el que la vibración de un objeto aplicado a la cabeza del paciente permitiera, al sordo, experimentar alguna forma de sensación auditiva, lo que le inspiró su «secreto español».

Dicho todo ello, hay que entender que, si bien la vía ósea —utilizada a través del remolino del pelo—, pudo servir, en algún caso concreto, para ofrecer, a un paciente ocasional, sensaciones auditivas que hubieran podido servirle como modelo para desarrollar su lenguaje, en todo o en parte, no puede considerarse un método ni sistemático ni contrastado de desmutización de los pacientes sordos; antes bien, hay que considerarlo como una de tantas técnicas empíricas que se realizaron en aquella medicina con más ilusión que fundamento científico.



más inteligentemente; ni con más claridad explica sus ideas que un infante desde los primeros meses de su vida... [Fig. 120]<sup>972</sup>

En este sentido, se ha sugerido que hubo una cierta pugna o discusión, entre los médicos y los educadores en lo referente a la curación de los sordomudos: pudo existir un esfuerzo combinado de ambos, pero no existe ninguna evidencia escrita del mencionado desencuentro sino hasta tiempos muy recientes.

## 6. JUAN DE PABLO BONET Y LA SORDERA DE LOS VELASCO

El concepto que los médicos coetáneos de Juan de Pablo Bonet tenían sobre la herencia genética correspondía a las teorías ancestrales de la cultura grecolatina.

Hipócrates pensaba que las semillas del hombre se producían en distintas partes del cuerpo del mismo y se transmitían, durante la concepción, mezclándose con las semillas de la madre, transmitiéndose de manera casual.

Aristóteles entendía que el semen masculino y el semen femenino (así se llamaba al flujo vaginal) se mezclaban, produciéndose, tras la mutua combinación / disolución, una serie de rasgos resultantes.

No obstante, a lo largo del siglo XVII, y desaparecido Juan de Pablo Bonet, Anton van Leeuwenhoek (n. 1632-†1723) publicó el resultado de sus trabajos, tras examinar los distintos fluidos del organismo, utilizando, por primera vez, un microscopio:<sup>973</sup> la impresión de este autor al comprobar que, en el semen masculino, había homúnculos

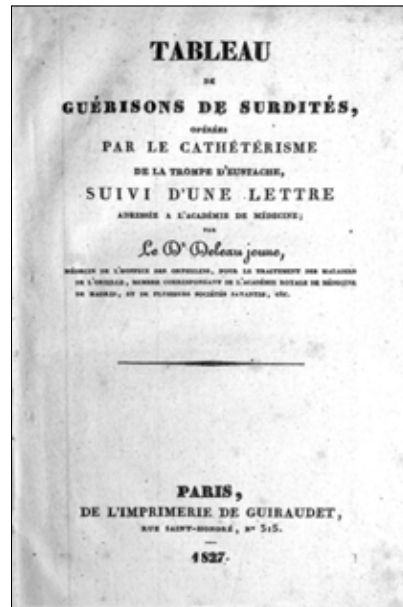


Fig. 121. Portada del trabajo de Deleau «el Joven», sobre la curación de la sordera mediante el cateterismo de la trompa de Eustaquio, en 1827.

<sup>972</sup> Hervás y Panduro (1795: vol. I, p. 220).

<sup>973</sup> Anton van Leeuwenhoek (24 de octubre de 1632, Países Bajos-26 de agosto de 1723), conocido como el «padre de la microbiología», fue un comerciante holandés que sobresalió por ser el primero en realizar observaciones y descubrimientos con microscopios, cuya fabricación él mismo perfeccionó. La historia de la Biología le considera el precursor de la Biología experimental, de la Biología celular y de la Microbiología. Leeuwenhoek (1695).

(es decir, hombrecillos) debió de ser tremenda y cambió el concepto de la herencia de manera que, a partir de ese momento, se debatió el papel que cada uno de los dos sexos tenía sobre los rasgos heredados del recién nacido: los «ovaristas» y los «espermistas» discutieron agriamente durante mucho tiempo.

No fue sino hasta el siglo XIX, cuando el monje agustino Gregor Mendel, tras sus observaciones sobre las características de diversas flores y plantas, postuló sus leyes sobre la herencia de los distintos caracteres, como por ejemplo el color, y demostró que podían transmitirse de manera dominante y/o recesiva, de acuerdo con axiomas que Mendel estableció con gran precisión.

Pero los médicos y los educadores de sordomudos del siglo XVII no conocieron esas bases de la herencia.

Sí es cierto que se conocían las enfermedades hereditarias: Luis de Mercado escribió, entre 1594 y 1613, su *Opera Omnia*, en la que, en su tomo segundo y libro V, «De morbis hæreditariis egregiè disputat», señala la posibilidad de heredar la sordera y la mudez. De la misma manera, señala esta posibilidad en el tercer volumen de su «De morborum internorum curatione», de 1564.

No obstante, los tratados de Medicina dedicados a las enfermedades de los niños, en este período de la historia de la Medicina, como el escrito por Gerónimo Soriano *Méthodo y orden de curar las enfermedades de los niños* de 1600; el escrito por Francisco Pérez Cascales en 1611, titulado *Liber de affectionibus puerorum*; o el libro de Juan Gallego Benítez de la Serna de 1634, titulado *Opera Physica Médica Ethica*, no hacen ninguna referencia ni a la sordera, ni a la mudez.

Por ello, puede deducirse que tales condiciones, si bien eran relativamente frecuentes en aquel entonces, no fueron entendidas por los médicos de principios del siglo XVII por lo que, de conocerlas, no las mencionaron (quizás, también, porque las consideraran incurables).

No fue sino hasta el siglo XIX cuando se empezó a conceptualizar la sordera hereditaria como justificada por causas misteriosas. Saissy, en 1827, escribirá:

La sordera es, en ocasiones, hereditaria como en tantas otras enfermedades, aportamos el germen, o si se quiere la predisposición tras el nacimiento.<sup>974</sup>

No obstante, este autor, y en general todos los médicos, valoraban la herencia como causa de la sordera de manera muy dudosa y a través de mecanismos misteriosos, pues consignaban en la literatura médica numerosos casos de familias en las que existían diversos hijos sordos, junto con otros hijos normoyentes, de padres con una audición completamente normal. Ello desautorizaba, en muchos casos y para muchos autores, la herencia como causa de sordera:

---

<sup>974</sup> Saissy (1827: 20).

Creo difícil dar una explicación satisfactoria a estos hechos y tampoco elevar una teoría que explique estas situaciones. Sin embargo estos hechos deben de ser conservados y anotados como datos científicos, aunque solo sea para marcar los límites de nuestros conocimientos.<sup>975</sup>

En la *Encyclographie* de 1840, unos años después, se mantenía el desconocimiento de los mecanismos de la sordera congénita:

Pero mientras que la causa de la sordera congénita es apreciable en algunos casos, no lo es en muchos otros. Y nos vemos obligados a admitir aquí estados anormales del laberinto, el nervio acústico y el propio cerebro, que escapan a las investigaciones más minuciosas y que permanecen inaccesibles para todos nuestros medios terapéuticos.

En la actualidad conocemos, cada vez mejor, la posibilidad de heredar la sordera: en efecto, el desarrollo de medios de diagnóstico moleculares ha permitido atribuir a una causa genética muchos casos de sordera infantil que, en otro tiempo, hubiéramos clasificado como de «sorderas de causa desconocida».<sup>976</sup>

Hoy en día, sabemos que el 80% de las sorderas congénitas (es decir, acaecidas durante la formación del niño en el interior materno) son genéticas.

Se han identificado más de 80 genes responsables de sorderas aisladas, y más de 100 genes productores de sorderas sindrómicas (es decir, aquellas en las que existen otros síntomas asociados, conformando cuadros clínicos característicos que llamamos síndromes).

En la actualidad, pensamos que las sorderas genéticas aisladas representan el 90% de todas las hipoacusias genéticas, y que las sorderas genéticas sindrómicas solo corresponden a un 10%.<sup>977</sup>

Esta influencia de la genética en la aparición de la sordomudez, entre otras condiciones patológicas, se hizo más evidente durante los siglos en los que se fomentaron los matrimonios entre parientes (quizás, en un intento de conservar los mayorazgos para aumentar o consolidar el poder político y económico, o como resultado de las dificultades de comunicación con las poblaciones vecinas, etc.).

Uno de los ejemplos más conocidos de sordera genética fue la Casa Velasco.

Desde luego que debió de haber muchos otros casos, dentro y fuera de esta familia, pero la participación de los primitivos educadores, como fray Pedro Ponce de León, Juan de Pablo Bonet y Manuel Ramírez de Carrión, ha permitido conocer mejor este particular aspecto que, de otro modo, habría pasado desapercibido.

---

<sup>975</sup> *Ibidem* (1827: 21).

<sup>976</sup> Declau, Boudewyns, van den Ende, Peeters *et alii* (2008: 1119).

<sup>977</sup> Tanaka-Ouyang, Marlin y Nevoux (2017: *passim*).



Fig. 122. Retrato de Pedro Fernández de Velasco, el Buen Conde de Haro. Estampa de Cinco Siglos de Imagen Impresa. Grabado de Manuel Alegre (Madrid, 1815).

Por otra parte, el poderío económico y político de esta stirpe permitió el pupilaje de los antedichos educadores, lo que desarrolló un cuerpo de doctrina que fue pionero en todo el mundo.

Siguiendo a Gascón y Storch de Gracia<sup>978</sup> y a Montero *et alii*,<sup>979</sup> si bien pueden existir casos anteriores:<sup>980</sup>

D. Pedro III Fernández de Velasco y Manrique de Lara (*ca.* 1425-1492) ocupó la XII generación en la descendencia troncal de esta Casa y fue nombrado VI condestable de Castilla con carácter hereditario y I conde de Haro. Casado con doña Mencía de Mendoza y Suárez de Figueroa, tuvieron dos hijos:

D. Bernardino Fernández de Velasco y Mendoza, apodado «el Grande» (n. 1454-†1512), VII condestable de Castilla y I duque de Frías, quien murió sin dejar descendencia masculina, por lo que le sucede su hermano:

D. Íñigo I Fernández de Velasco y Mendoza (n. 1455-†1528), VIII con-

destable de Castilla, casado con María de Tovar y Vivero (n. 1445-†1528), quien tuvo descendencia en Pedro Fernández de Velasco y Tovar, IX condestable de Castilla y D. Juan Sancho Tovar y Fernández de Velasco (n. 1490-†1540). Casado este último

978 Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 141-146, *sub* notas 130 y 149).

979 Montero, González, Rueda y Alonso (2014: *passim*).

980 Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2006: 144-146, *sub* nota 149). El título de condestable de Castilla fue creado en 1382 por el rey Juan I para sustituir al de alférez mayor del reino. En él recaía el mando supremo del ejército y la representación del rey de Castilla en su ausencia, teniendo el derecho de llevar pendón, mazas y rey de armas. Desde su creación, el título de condestable de Castilla fue ostentado por Alfonso de Aragón, Enrique de Trastámara, Rui López Dávalos, Álvaro de Luna y Miguel Lucas de Iranzo, teniendo carácter vitalicio, pero no hereditario. Cuando en 1473, Enrique IV nombra condestable a Pedro III Fernández de Velasco, decreta el carácter perpetuo (hereditario) del título. Por ello, en rigor, el I condestable de la Casa Velasco es el VI condestable desde que se creó el título.

con doña Juana Enríquez y Portocarrero,<sup>981</sup> tuvieron a Francisco (sordo), Juliana (sorda), Bernardina (sorda), Pedro (sordo), Juan (oyente) e Íñigo (oyente, luego X condestable de Castilla). Los cuatro sordos fueron educados por fray Pedro Ponce de León, con certeza documentada los dos varones.<sup>982</sup>

Un hijo de Íñigo, Bernardino Fernández de Velasco y Guzmán, fue sordo también.

Íñigo de Tovar y Enríquez de Rivera —hijo del I marqués de Berlanga y hermano mayor de los discípulos sordos de Pedro Ponce de León—, luego conocido como Íñigo Fernández de Velasco y Enríquez (circa 1520-†1585), XI condestable de Castilla, casado el 2 de octubre de 1552, con Ana Pérez de Guzmán y Aragón.

Fue sucedido por su hijo Juan Fernández de Velasco y Tovar (Aragón y Guzmán) (ca. 1560-†1613), XI condestable de Castilla, y V duque de Frías, gobernador del Milanésado de 1592 a 1600 y de 1610 a 1612 —momento en que se hallaba a su servicio, como secretario, Juan de Pablo Bonet—.

Casado, en segundas nupcias, en 1608 con Juana Fernández de Córdoba (emparentada con el también sordo Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, *el Mudo*, marqués de Priego y discípulo de fray Michael de Abellán y de Manuel Ramírez de Carrión), engendrará otro sordo notorio de la Casa Velasco, en este caso Luis María de Velasco y Tovar, *el Mudo* (1610-1664), I marqués del Fresno, discípulo de Juan de Pablo Bonet y de Manuel Ramírez de Carrión.

Está documentado que el hijo mayor, Bernardino Fernández de Velasco y Tovar (n. 1609-†1652), después XII condestable de Castilla, virrey de Aragón entre 1644 y 1647, y gobernador del Milanésado entre 1646 y 1648, casado en 1629 con Isabel Núñez de Guzmán, asistirá, con edad de nueve años, a las clases de su hermano sordo Luis María con Manuel Ramírez de Carrión.

Ello da argumentos para pensar que la sordera de todos estos «mudos» podía tener una naturaleza genética, con modalidad de transmisión desconocida.

En este sentido, siguiendo, de nuevo, a Gascón y Storch de Gracia,<sup>983</sup> estos opinan que la sordera de Pedro Fernández de Velasco, *el Mudo*, pudo aparecer tardíamente, es decir que fuera sobrevenida, lo que no argumenta en contra de que la hipoacusia que padeció este Pedro pudiera tener una etiología genética pues, muchas de ellas, pueden aparecer incluso muy tardíamente, a lo largo de la vida.

Todo ello está expresado en la tabla insertada al final [Fig. 127]. En ella, cuando se valora la frecuencia de sorderas genéticas prelinguales acaecidas en la generación del X condestable, pueden realizarse dos especulaciones:

<sup>981</sup> *Ibidem* (2006: *loc. cit.*); Juana Enríquez de Rivera y Portocarrero era nieta de Pedro Portocarrero y Pacheco, *el Sordo* (1457-1519).

<sup>982</sup> *Ibidem* (2006: *passim*).

<sup>983</sup> *Ibidem* (2006: 248-256).



*Fig. 123. Cartilla de enseñanza con copia del alfabeto manual de Juan de Pablo Bonet. Sin portada, ni datos de edición o impresión, ni fecha de la misma. Impresa en octavo, parece que fue una pequeña herramienta del aprendizaje del lenguaje manual utilizada en alguna escuela de sordomudos.*

La primera es que debió de ser una sordera genética prelingual (puesto que, además de sordos, todos fueron mudos), lo que argumenta a favor de que el gen responsable de la sordera se transmitió con modalidad recesiva (es decir, con un poder de transmisión débil), lo que es característico de estas situaciones.

La segunda reflexión hace referencia al gran número de los casos sobrevenidos en una situación de supuesto gen recesivo. Por ello, hay que pensar que hubo un potenciador de la capacidad de transmisión de este gen: ¿y si hubiera habido la concurrencia de otro gen recesivo, portado por otra familia?

Quizás la respuesta a este crucigrama nos la pueda facilitar la ancestrología de Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, *el Mudo*: perteneciente a la casa Enríquez de Ribera, su sordomudez aparece cuatro generaciones después de la sordomudez del también llamado Pacheco *el Mudo*, en realidad Pedro Portocarrero y Pacheco (n. 1457-†1519):

ello argumenta en favor de que, en esta casa nobiliaria, la sordera profunda prelingual se transmitió a dos de sus miembros por una causa genética seguramente determinada por un gen recesivo, pues ambos casos aparecen separados por cuatro generaciones y, ambas, parece que fueron congénitas.

Este gen pudo transmitirse, desde la línea de los Enríquez de Ribera, hasta la línea de los Fernández de Velasco, en el matrimonio de Juan Sancho Tovar y Fernández de Velasco con Juana Enríquez de Ribera y Portocarrero. Claro que el elevado número de sorderas acaecidas en la descendencia del mencionado matrimonio seguramente precisó de la concurrencia de otro gen recesivo, transmitido durante generaciones en la Casa Velasco sin expresión clínica, hasta que no fue potenciado por el gen aportado por Juana Enríquez de Ribera y Portocarrero.

Esa pudo ser una de las posibilidades. Pero, cuando se consideran ambos árboles genealógicos, es una posibilidad muy plausible [Fig. 127].



Fig. 124. Portada del libro de Luis Lobera de Ávila, *Remedio de cuerpos humanos*, de 1542.

## 7. DE CÓMO EL IMPLANTE COCLEAR HABRÍA CAMBIADO LA HISTORIA DE ESPAÑA

El tratamiento de la sordera *a nativitate* y de la sordomudez, por parte de los médicos clásicos, se consideró muy difícil, si no imposible.

Luis Lobera de Ávila, uno de los médicos más representativos del Renacimiento en España, en 1542 escribiría:<sup>984</sup>

Quando la sordedad es connatural q nació el enfermo sordo o poco después ensordeció no tiene remedio [Fig. 124].

<sup>984</sup> Lobera de Ávila (1542). Capítulo «Cura de la Sordedad», sin datos de página, como era común en muchos libros góticos.

Por ello, en los diferentes tratados de Medicina o Cirugía del siglo XVII, a estos pacientes se les compadece profundamente y se les denomina «pobres desgraciados», «desafortunados», etc., entendiendo que la sordomudez no tenía tratamiento médico. Así, Felipe de Borbón escribirá:<sup>985</sup>

Un Cirujano no puede saber todos los secretos, y experiencias que son en la dicha Arte. Que todos los instrumentos no son convenientes para sanar todas enfermedades porque, à ciertas, y particulares enfermedades convienen ciertos particulares remedios.

El Cirujano no tiene poder de sanar todas las enfermedades, mas solamente aquellas, en las quales la Medicina tiene poder: es gran locura dezir a un mudo, que haga un buen sermón que el no lo haría porque no tiene los intrumentos convenientes.

Incluso en 1840, se escribió:<sup>986</sup>

El niño aprende a hablar reproduciendo los sonidos que escucha a diario y la inteligencia está felizmente dispuesta a este trabajo en las edades tempranas de la vida. Si el oído no satisface los sonidos del habla (*si no los escucha*), la boca no puede reproducirlos, esta es la sencilla razón por la que el mutismo acompaña necesariamente a la sordera; y si, para una talla más avanzado (*es decir, si más adelante*), uno logra rendir parte o la totalidad de la audición (*es decir, si mejora*) la inteligencia ya no está dispuesta tan favorablemente a la repetición del habla: esto es lo que hace que la educación de los mudos sea tan difícil, incluso tras la mejora de su órgano auditivo.

Ello hizo, hasta la implantación coclear del siglo XX, que el trabajo de todos los educadores haya sido absolutamente insustituible y, aún en la época del implante coclear, este debe de ser llevado a cabo con carácter precoz —tal y como ya se supuso en el siglo XIX— pues, de lo contrario, el implante coclear no alcanza sus principales objetivos.<sup>987</sup>

Cuando se consideran los árboles genealógicos de estas líneas familiares, así como de otras muchas, se observa que, raramente, el nacido sordo —y, en consecuencia, mudo— ve reconocidos sus derechos civiles.

Por el contrario, el sordomudo, minusvalorado en sus consideraciones civiles o sociales, solía ser destinado (¿escondido o amparado?) a la Iglesia, cediendo la continuidad de la línea familiar troncal a otros miembros normoacúsicos.

<sup>985</sup> Borbón (1686: 280).

<sup>986</sup> Blundin, Bouillaud, Bouvier, Culleri *et alii* (1840: 513).

<sup>987</sup> En el año 2000, el autor de este capítulo promovió, en la Comunidad Autónoma de Aragón, la *Campaña de Detección Precoz de la Hipoacusia*, con el objetivo de conocer la existencia de una posible sordera profunda en todos los recién nacidos de la Comunidad. Ello mejoró extraordinariamente el pronóstico de estos pacientes quienes, diagnosticados de hipoacusia desde sus primeros días de vida, fueron tratados con precocidad, lo que permitió un mejor desarrollo del lenguaje.



En otros casos, su menor estima, y la concurrencia de otras enfermedades hereditarias, les solía dificultar el casamiento, por lo que, muchos de ellos, morían *sine prole*.

Así, si bien Pacheco «el Mudo» se casa con Juana de Cárdenas y continúa la línea de su casa, los otros sordos de esta pequeña historia genealógica raramente adquieren los cargos políticos o sociales que les habría correspondido en el caso de oír.

Esta situación se repitió, con insistencia, a lo largo de la historia de España: el infante don Jaime de Borbón representa un ejemplo característico de esta realidad.

André Djourno, en Francia, en 1953, inició sus trabajos estimulando con electricidad diversos nervios, insertando electrodos en los mismos. En 1957, junto con Charles Eyries y el anatomista André Delmás, llevó a cabo una intervención quirúrgica, durante la cual se implantó un electrodo, parece que en el nervio sacular del oído del paciente.<sup>988</sup>

A finales de la década de los sesenta, William House empezó a realizar pequeños experimentos de estimulación eléctrica de la cóclea, a través del promontorio, en pacientes sometidos a cirugía del oído medio utilizando anestesia local. Ante los alentadores resultados, William House y Jack Urban, un prometedor ingeniero electrónico del Instituto House, realizaron, en Los Ángeles, la implantación de un electrodo simple, aislado con silicona, en el interior de la escala timpánica de un profesor que había quedado sordo como consecuencia de un proceso infeccioso.<sup>989</sup>

Tras este éxito inicial, se implantaron diez pacientes más con este mismo dispositivo portátil. La FDA aprobó oficialmente la comercialización del implante monocal de House, fabricado por la casa 3M, en noviembre de 1984. Desde entonces hasta ahora, el implante coclear ha cambiado radicalmente la situación antes descrita: el paciente implantado, por lo general, recupera su audición normal y desarrolla el lenguaje oral de manera completa.

En el año 1995, realicé, en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, la *primera implantación coclear* en la autonomía de Aragón. Hay que destacar que esa Comunidad fue una de las primeras en las que se realizó la mencionada técnica: los implantes cocleares constituyen, en la actualidad, uno de los mayores avances en el tratamiento de la sordera profunda y su utilización constituye, ya, una rutina en la práctica cotidiana de nuestra especialidad.

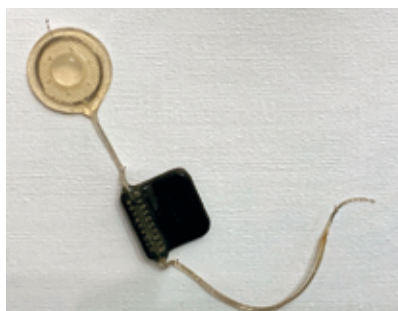
La puesta en marcha de esta técnica exigió numerosos estudios previos, así como el diseño de diversas estrategias técnicas, como la llamada *Campaña de Detección Precoz de la Hipoacusia*, ya citada.

En Aragón, por citar la labor realizada por el autor, con una población de 1.319.291 habitantes, una tasa de natalidad del 7,58‰ y un número de nacimientos de unos

---

<sup>988</sup> Djourno y Eyries (1957: *passim*).

<sup>989</sup> House (1976: *passim*).



*Fig. 125. El primer dispositivo coclear implantado en Aragón, en el año 1995.*

10.000/año, aproximadamente, según las últimas cifras publicadas por el INE,<sup>990</sup> se puede aventurar que, de 12 a 60 niños aragoneses, cada año, presentarán una sordera bilateral que precisará de atención especializada, en su educación y en su rehabilitación, y en unos 5 casos, la hipoacusia será tan profunda que impedirá el desarrollo del lenguaje, por lo que requerirán un implante coclear [Fig. 125].<sup>991</sup>

De haberse dispuesto de esta tecnología en el siglo XVII, en la Casa Velasco, como en otras casas, habría cambiado la trayectoria de las diversas líneas sucesorias, la historia de

España y, muy posiblemente, el destino de las naciones. Por señalar un ejemplo, hay que pensar que una figura tan esencial para la política española, como la del condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar, XI condestable de Castilla, no se habría producido pues, según las circunstancias de la época, la línea sucesoria habría pasado, desde Pedro Fernández de Velasco y Mendoza (n. 1485-†1590), IX condestable de Castilla, a otro de sus sobrinos, que hubiera sido implantado —y, en consecuencia, habría sido oyente—, en vez de a Íñigo II Fernández de Velasco y Enríquez (n. 1520-†1585), que fue quien recibió el nombramiento de X condestable y continuó la estirpe nobiliaria y política [Fig. 126].

Por ello, uno de sus hijos más sobresalientes, Juan, el XI condestable de Castilla y artífice de numerosas e importantísimas encomiendas políticas no habría recibido los cargos que ostentó, con lo que la historia y el destino de España hubieran podido ser muy diferentes [Fig. 127].

El hecho de que fuera una casa nobiliaria tan antigua; los sucesivos matrimonios consanguíneos; los nombres compuestos, repetidos y entremezclados, tradicionalmente; el cambio de nombres de un mismo personaje, a medida que iba conquistando títulos nobiliarios, la falta de datos históricos existentes —excepto en las familias troncales—, etc. hacen muy difícil la absoluta exactitud de los datos aquí expuestos.

<sup>990</sup> <[https://www.ine.es/FichasWeb/RegComunidades.do?fichas=49&busc\\_comu=& botonFichas=Ir+a+la+tabla+de+resultados](https://www.ine.es/FichasWeb/RegComunidades.do?fichas=49&busc_comu=& botonFichas=Ir+a+la+tabla+de+resultados)>.

<sup>991</sup> Se trataba de un modelo LAURA® que tuvo que extraerse del paciente por obsolescencia de su tecnología. Durante años, fue el oído electrónico de este sordo profundo. Fue sustituido por otro modelo más evolucionado que, en la actualidad, sigue permitiendo oír a este paciente. Desde entonces, hasta el año 2019, se han rescatado del silencio, mediante la implantación coclear, a unos 600 aragoneses.



*Fig. 126. Conferencia de Somerset House, 1604, óleo sobre tela atribuido a Juan Pantoja de la Cruz, en el Museo Marítimo Nacional (Londres). Esta negociación entre España e Inglaterra terminó con la firma del Tratado de Londres de 1604, por el que se puso fin a la guerra entre ambos países. A la derecha, la delegación inglesa: Thomas Sackville (junto a la ventana), Charles Howard, Charles Blount, Henry Howard y Robert Cecil. A la izquierda la delegación hispano-flamenca: Juan Fernández de Velasco (junto a la ventana), Juan de Tassis y Acuña, Alessandro Robido, Charles de Ligne, Jean Richardot y Louis Verekyin.*

No obstante, parece que, desde el siglo XV, la antiquísima casa nobiliaria de Velasco sufrió numerosos casos de sordera y, en muchos de ellos, esta sordera fue profunda y prelingual (es decir, una sordera tan intensa y tan precoz, que impidió la percepción de un modelo verbal al que hacer referencia para el desarrollo del lenguaje, por lo que, junto con la condición de sordos, numerosos miembros de este linaje fueron también mudos. La figura siguiente pretende explicar la conexión entre las casas nobiliarias de los Velasco y de los Enríquez de Ribera.

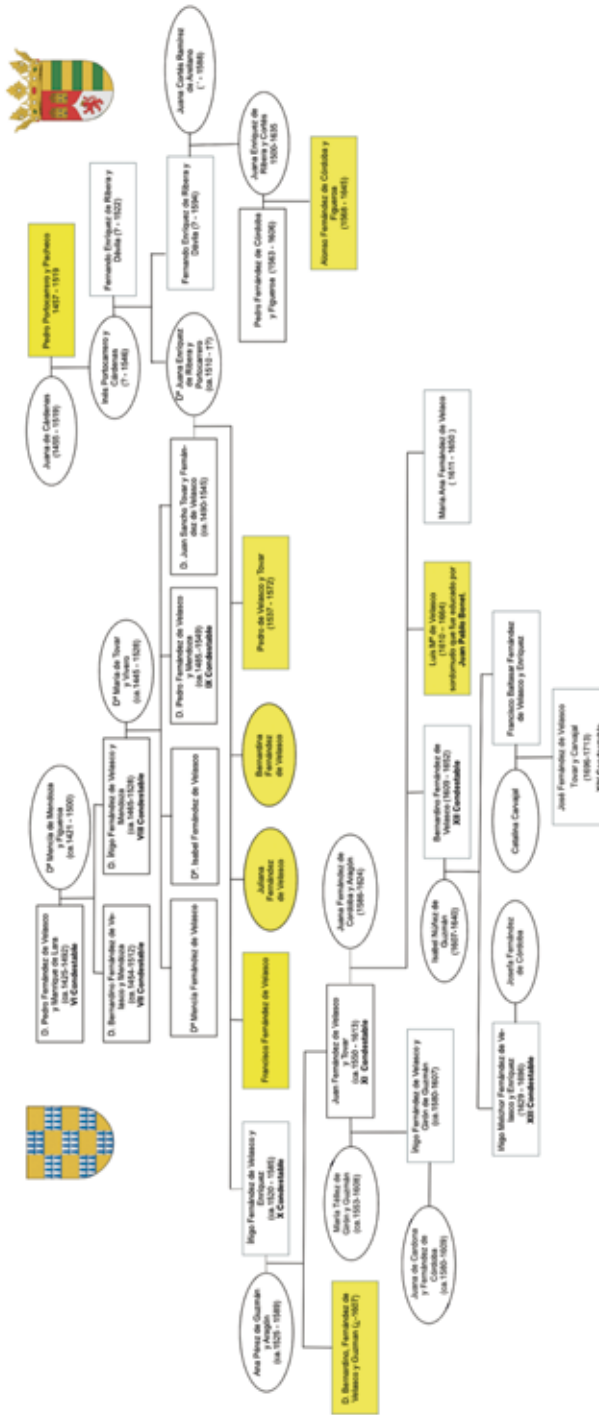


Fig. 127. Cuadro genealógico de los Velasco y los Enriquez de Ribera en los siglos XVI y XVII.

LECCIÓN DECIMOSEXTA  
JUAN DE PABLO BONET  
Y EL ALFABETO MANUAL ESPAÑOL

ANTONIO GASCÓN RICAÑO, JOSÉ GABRIEL STORCH DE GRACIA Y ASENSIO  
Y ALEJANDRO OVIEDO PALOMARES<sup>992</sup>

*La mano es la que recuerda.  
Viaja a través de los años,  
desemboca en el presente  
siempre recordando.  
Apunta, nerviosamente,  
lo que vivía olvidado.  
La mano de la memoria,  
siempre rescatándolo.  
Las fantasmales imágenes  
se irán solidificando,  
irán diciendo quién eran,  
por qué regresaron.  
Por qué eran carne de sueño,  
puro material nostálgico.  
La mano va rescatándolas  
de su limbo mágico.<sup>993</sup>*

I. UNA BREVE INTRODUCCIÓN A LA QUIRONOMÍA<sup>994</sup>

Es sabido que la mano y su repertorio de movimientos son el factor esencial de la humanización, como así se viene reconociendo por los autores clásicos, antiguos y modernos. Anaxágoras (a quien siguen en esto Plutarco y Galeno) sostenía<sup>995</sup> que la superioridad

---

<sup>992</sup> Doctor en Lingüística General, profesor en la Westsächsische Hochschule Zwickau (WHZ) —University of Applied Sciences—, Sajonia (Alemania). Correo-e: alejandro.oviedo@fh-zwickau.de.

<sup>993</sup> «La mano es la que recuerda», en *Cuaderno de Nueva York*, Madrid, Hiperión, 1999, de José Hierro (1922-2002).

<sup>994</sup> Las citas de los clásicos que siguen están extraídas de nuestro trabajo Storch de Gracia y Asensio, Oviedo y Gascón Ricaño (2012: 519-572).

<sup>995</sup> Aristóteles: *De partibus animalibus*, IV, 10, 687a, 7: «Anaxágoras afirma, pues, que el hombre es el más sabio de los seres vivos debido a que tiene manos».

del hombre sobre los demás seres vivos es debida a su mano. Aristóteles llama a la mano «el órgano [*instrumento*] de los demás órganos»,<sup>996</sup> pues ella es la que mueve las demás potencias (facultades) del alma. Y Cicerón dice que la naturaleza ha dado al hombre las manos, ejecutoras de muchas artes.<sup>997</sup> Con las manos, dice Quintiliano:<sup>998</sup>

[...] pedimos, prometemos, llamamos, perdonamos, amenazamos, suplicamos, detestamos, tememos, preguntamos, negamos y mostramos gozo, tristeza, duda, certeza, arrepentimiento, moderación, abundancia, número y tiempo. Ellas incitan, suplican, aprueban, se admiran, adoran [...].

¿Qué no hacemos con las manos?, se pregunta también Montaigne y responde:<sup>999</sup>

[...] Requerimos, prometemos, llamamos, despedimos, amenazamos, rogamos, suplicamos, negamos, rechazamos, interrogamos, admiramos, nombramos, confesamos, nos arrepentimos, tememos, nos avergonzamos, dudamos, damos instrucciones, mandamos, incitamos, animamos, juramos, testimoniamos, acusamos, condenamos, absolvemos, injuriamos, desdeñamos, desafiamos, nos despechamos, alabamos, aplaudimos, bendecimos, humillamos al prójimo, nos burlamos, nos reconciliamos, recomendamos, exaltamos, festejamos, damos muestras de contento, compartimos el dolor de otro, nos entristecemos, damos muestras de abatimiento, nos desesperamos, nos admiramos, exclamamos, nos callamos; ¿y de qué dejamos de dar muestras con el solo auxilio de las manos, con variedad que nada tiene que envidiar a las modulaciones más delicadas de la voz?

De las múltiples investigaciones actuales de la teoría evolucionista, resulta cada vez más evidente que, desde los comienzos de los homínidos, la mano y su repertorio de movimientos constituyen una parte integral de la evolución conductual y cognitiva del ser humano. La mano es paradigma de lo específicamente humano: expresa, a la vez que soporta, la mente humana; su configuración estructural en conexión directa con el cerebro constituye para los humanos el centro de la organización «inteligente» de los movimientos y el fundamento de la evolución de la cognición humana. El control de la mano puede ser considerado como el paso de un Rubicón biológico.<sup>1000</sup> Y su uso especializado para la comunicación constituye un primer paso en la evolución del lenguaje.<sup>1001</sup>

<sup>996</sup> Aristóteles: *De anima*, III, 8, 432a, 1: «ἡ χεὶρ ὄργανόν ἐστιν ὀργάνων».

<sup>997</sup> Cicerón: *De natura deorum*, II, 150: «Quam vero aptas quamque multarum artium ministras manus natura homini dedit».

<sup>998</sup> Quintiliano: *Institutio oratoria*, XI, 3, 86 [«An non his poscimus pollicemur, vocamus, dimitimus, minamur supplicamus, abominamur timemus, interrogamus, negamus, gaudium tristitiam dubitationem confessionem poenitentiam modum copiam numerum tempus ostendimus?»].

<sup>999</sup> M. de Montaigne: «Apología de Raimundo Sabunde», en *Ensayos*, L. II, c. XII.

<sup>1000</sup> Donald (1991: 147).

<sup>1001</sup> Armstrong, Stokoe y Wilcox (1995: 197).

Las manos homínidas formaban herramientas para golpear, horadar y cortar; encendían y controlaban el fuego, hacían vestidos y habitáculos; domesticaban animales y cultivaban plantas. Pero con sus manos y desarrollado cerebro y su gran aumentada circuitería neuronal ojo-cerebro-mano, los homínidos bien pudieron haber inventado el lenguaje —no precisamente alargando la facultad de nombrar que poseen algunos animales, sino fundando un verdadero lenguaje, con sintaxis junto con vocabulario, en la actividad gestual.

A través de la mano humana se ejercita la *técnica*, generadora de las múltiples y diferentes destrezas que, entre sí coordinadas, configuran orgánicamente la «mente». La técnica, en su sentido aristotélico (las habilidades adquiridas por el agente),<sup>1002</sup> es a la vez una forma de conocimiento (conocimiento práctico) y una forma de práctica (práctica inteligente) del artesano. Es a través de la técnica como los objetos devienen herramientas. La herramienta hace referencia, no a las propiedades intrínsecas del objeto en sí, sino a lo que ella aporta al usuario. La herramienta está ligada al cuerpo humano, principalmente a través de su mano, y depende directamente de la destreza del usuario, al contrario de lo que sucede con la máquina, cuyos movimientos están predeterminados y son independientes de dicha destreza.

En el proceso de humanización, la mano del *homo habilis* fue algo más que una exploradora y descubridora de cosas en un mundo objetivo; fue también separadora, juntadora, enumeradora, diseccionadora, ensambladora, comunicadora, etc. En su señero tratado sobre la mano afirmaba *sir* Charles Bell que «en la mano humana podemos apreciar la consumación de la perfección instrumental».<sup>1003</sup> Y el mensaje colectivo, tanto de predarwinistas como de posdarwinistas, es que «la mano tiene una función y un estatuto muy especiales en cuanto a la organización del movimiento y la evolución del conocimiento».<sup>1004</sup> Y también es la mano el factor decisivo en la instauración del lenguaje humano. De los datos paleontológicos actualmente disponibles, y bajo los parámetros del evolucionismo, el panorama más verosímil, según Hewes (1996), es que la interacción entre el empleo de herramientas y el uso de los gestos, durante un período de entre medio y un millón y medio de años, pudo haber conducido a un alargamiento de los hemisferios cerebrales, tal como puede apreciarse en el cráneo KNM-ER 1470 (*Homo habilis*, Kenia, de alrededor de 1,9 millones de años). Es muy posible que estos homínidos con volumen cerebral de 700 centímetros cúbicos hayan sido capaces de sostener un protolenguaje de señas, esto es, un sistema que va más allá de la simple producción de señales y gestos aislados. La liberación de las manos (la posición bípeda)

<sup>1002</sup> La τέχνη es, según Aristóteles (*Metafísica*, A 1, 980b), «el hacer diestro (habilidoso) del artesano en tanto que sujeto con experiencia».

<sup>1003</sup> Bell (1840: t. IV, p. 98).

<sup>1004</sup> Wilson (2002: 292).

permite desarrollar en paralelo la manipulación (fabricación y uso) de herramientas y el lenguaje basado en la actividad gestual. Y estos dos rasgos interdependientes y mutuamente reforzadores, heredables por los homínidos, habrían alterado profundamente sus perspectivas de supervivencia, forjando un nuevo dominio de operaciones del cerebro de los homínidos y de manera concomitante nuevas potencialidades mentales. Es muy posible que el lenguaje gestual se emplease antes para la comunicación, y Donald lo considera una posible forma de comunicación mimética y quizá hasta «el precursor de las invenciones semióticas más avanzadas subyacentes al lenguaje».<sup>1005</sup>

Así pues, ya desde los autores clásicos se sostiene la importancia de la mano y sus movimientos como factor esencial de la humanización. Todas las artes de Atenea, como canta Homero, penden de los movimientos de las manos; razón por la cual se pretende representar el arte con una sola mano: porque sus obras ejercitan las artes todas; no solo las «factivas» —las que se hacen con algún artefacto que permanece, concluida la operación, como la herrería, la carpintería, la escultura, la pintura, la arquitectura y otras similares—, sino también las «operativas» —las que consisten en el movimiento artificioso de los miembros corporales, cuyo objeto es una acción material inmanente al cuerpo, que nada produce fuera del cuerpo, como la danza, la mímica, la retórica, la dialéctica y la comunicación señada—. Son estas las que prescriben mover los pies, las manos, la cabeza, los ojos y demás partes del cuerpo según leyes: estamos, pues, ante la Quironomía.

La Quironomía tiene sus cánones, «que enseña la naturaleza y no sabemos representar con la lengua o con la pluma». Y prueba de la importancia de la mano y sus movimientos en el proceso de humanización es que, según Juan Caramuel,<sup>1006</sup> «no hay nación en el mundo sin quirónomos».<sup>1007</sup>

<sup>1005</sup> Donald (1991: 220).

<sup>1006</sup> Juan Caramuel de Lobkowitz (Madrid, 1606 – Vigevano, 1682), de padre luxemburgués y madre bohemia, fraile cisterciense, es considerado el Leibniz español, que alumbró el siglo XVII de España. Según su peor enemigo, «tenía Caramuel ingenio como ocho, elocuencia como cinco y juicio como dos». Con estas cualidades, y como buen exponente de la Edad Moderna, cultivó Caramuel todas las áreas del saber de su tiempo («de omni scibile scripsit»); mantiene comercio epistolar con todos los grandes sabios europeos coetáneos suyos: Descartes, Mersenne, Wendelino, Rheita, Kircher, Gasendi, Marci, Chigi (luego Alejandro VII), Tomás Compton, Bona-Spes, Diana, Passerino, Mendo, Gaspar Jongelincx, conde Martinitz, Juan Hodierna, Hevelio, Tomás Cornelio, Luis de Bolea, Juan d'Espiers y otros. Su rebeldía a toda servidumbre de escuela o argumento de autoridad, así como su invocación constante de la experiencia para dirimir las disputas teóricas hacen de él el caudillo de los *novatores* españoles del siglo siguiente. Diego Mateo Zapata le llama, «el non plus ultra de los ingenios y erudición»; Feijoo le dedica el siguiente elogio: «Hombre verdaderamente divino, cuya universal y eminente erudición está inconcusamente acreditada con los innumerables volúmenes que dio a luz, y admira el mundo, en todo género de letras»; y Menéndez Pelayo le conceptúa como «portento de sabiduría y de fecundidad que abruma y confunde el pobre entendimiento humano». Sobre la vida y obra de Caramuel, *vid.* Velarde Lombraña (1989: *passim*).

<sup>1007</sup> Caramuel (2008), con «Introducción» de Velarde Lombraña.



La consideración del gesto manual, en el ámbito de las reglas de la Retórica, para expresar números y eventualmente letras, se remonta a la antigüedad caldea y persa, de donde pasa a los textos de la época clásica griega, con Jenofonte, Aristóteles y Demóstenes; prosigue en la época romana, especialmente con Plinio *el Viejo*, Macrobio, Juvenal, Plutarco, Cicerón<sup>1008</sup> y, sobre todo, Quintiliano;<sup>1009</sup> y perdura en la tradición medieval y renacentista sobre el arte de la Retórica. En esta tradición, el arte de la Retórica comprende cinco partes: *invención, disposición, elocución, memoria y pronunciación*.<sup>1010</sup> El término *pronunciación* es usado como sinónimo de «acción», en correspondencia con los términos latinos *pronuntiatio* y *actio*, y siguiendo las fuentes clásicas, la pronunciación se compone, a su vez, de tres partes: *voz, mirada y gesto*.<sup>1011</sup> Esta división es mantenida por la mayoría de los tratadistas medievales y renacentistas. Así, por ejemplo, Geoffrey of Vinsauf, en su *Documentum de modo et arte dicendi et versificandi* (escrito hacia 1213), dice:

Est pronuntiatio quasi totius orationis condimentum, ut sine qua totum est insipidum et inconditum. Pronuntiatio sic describitur a Tullio in Rhetoricis: «Pronuntiatio

<sup>1008</sup> Plinio *el Viejo*: *Naturalis Historia*, XXXIV, 16 [«ex membris ipsorum similitudine expressa, quas iconicas vocant»]; Juvenal: *Satyræ*, X, 249 [«distulit atque suos iam dextra computat annos»]; Plutarco: *Moralia*, III (*Βασιλέων αποφθέγματα και στρατηγών* - regum et imperatorem apophthegmata), 174 B; Quintiliano: *Institutio Oratoria*, XI, 3, 117 [«Plus enim adfectus in his iunctæ exhibent manus»]; Cicerón: *Orator ad M. Brutum*, 55 [«Dicerem etiam de gestu, cum quo iunctus est vultus; quibus omnibus dici vix potest quantum intersit quem ad modum utatur orator»]. Vid. Ricci (1982: 15, nota 12).

<sup>1009</sup> Ya Quintiliano, en *Inst. Orat...*, XI, 3, 85 y 87, afirmaba la infinitud de las señas manuales así como su carácter universal, temas que serán recurrentes en el pensamiento de los siglos XVII (el mito del *speceium* en Bulwer, Descartes y Leibniz, entre otros) y XVIII (por ejemplo, Rousseau y Diderot), «Manus vero, sine quibus trunca esset actio ac debilis, vix dici potest quot motus habeant, cum pæne ipsam verborum copiam persequantur. Nam ceteræ partes loquentem adiuvant, hæ, prope est ut dicam, ipsæ locuntur [...] ut in tanta per omnis gentes nationesque linguæ diversitate hic mihi omnium hominum communis sermo videatur» [«Pero de las manos, sin las cuales la actio sería defectuosa y débil, apenas puede decirse cuántos movimientos tienen, pues casi igualan al número de palabras. Porque las demás partes del cuerpo acompañan al habla; pero aquellas, casi estoy por decir que hablan por sí mismas [...] De tal manera que, siendo tan grande la variedad de lenguas que hay entre todas las gentes y naciones, me parece que éste es un lenguaje común a todos los hombres»].

<sup>1010</sup> Wilson (1560), libro 1, § *Five things to be considered in a Oratour*: «Any one that will largely handle any matter, must fasten his mynde firts of all, uppon the five especiall pointes that followe, and learne them everyone. (i) invention of matter; (ii) Disposition of the same; (iii) Elocution; (iv) Memorie; (v) Utterance.» y la Utterance (o Pronunciation) «is a framing of the voice, countenance, and gesture after a comely manner». Cit. de Velarde Lombrana, «Introducción», p. 26.

<sup>1011</sup> Cicerón supone esta distinción, por ejemplo, en *Orator ad M. Brutum*, 55: «actio quasi corporis eloquentia», y en *De oratore*, 1, 128: «in oratore [...] acumen dialecticorum, sententiæ philosophorum, verba prope poetarum, memoria iuris consultorum, vox tragoedorum, gestus pæne summorum actorum est requirendus». Y, de manera explícita, Quintiliano (*Inst. Orat...*, XI, 2.1) dice: «Cum sit autem omnis actio, ut dixi, in duas divisa partes, vocem gestumque, quarum altera oculos, altera aures movet, per quos duos sensus omnis ad animum penetrat affectus».

est vocis, vultus, gestus moderatio cum venustate». Hæc autem tria secum debet habere pronuntiator: vocem venustam et moderatam, vultum venustum et moderatum, gestum venustum et moderatum, ne gestus noster sit gestus histrionis vel operarii, similiter et vox et vultus.<sup>1012</sup>

La mayoría de las autoridades del Renacimiento concuerdan con Quintiliano en enfatizar la importancia del gesto en el arte de la Retórica. Así, Juan Luis Vives, en *De disciplinis. De causis corruptarum artium* (1531), libro IV, cap. III, ataca a los oradores contemporáneos, porque

[...] la disposición es deslavada y derramada; no dicen cosa en su lugar propio; su pronunciación es exagerada; nada atañe al asunto o a la ocasión, ni en la voz ni en los ojos ni en el semblante, ni en las manos ni en los dedos, ni en el gesto ni en la postura de todo el cuerpo.

El gesto retórico, no obstante, es de naturaleza y características distintas de las del gesto mímico. Hacer distinción entre estos dos tipos de gestos y evitar la apariencia de un actor mímico es fundamental en la Retórica romana. Cicerón hace la distinción entre: «gesto teatral, que expresa las simples palabras» (y cuyo uso desaprovecha en el buen orador); y «el gesto retórico, que explica el asunto todo y la sentencia, no por demostración, sino por significación».<sup>1013</sup> También Quintiliano reprueba los gestos pictóricos (mímicos) en la Oratoria: «Los gestos que indican cosas por medio de la mímica [...] deberían estar rigurosamente prohibidos en la Oratoria».<sup>1014</sup> Y da dos razones: el orador nunca debe parecer ser un actor mímico (*saltator*); y el gesto debe acompañarse a los pensamientos más bien que a las palabras del habla. Asimismo, Cicerón prohíbe explícitamente el tipo de gestos «cadenciosos»: gestos que cortan el *tempus* al ritmo del habla. Entre las virtudes del buen orador está «non ad numerum articulos cadens».<sup>1015</sup>

Ideas clásicas que son recogidas normativamente en las *Partidas* del rey Alfonso X el Sabio, donde se dice que el abuso de los gestos, cuando innecesarios, inadecuados o excesivos, se consideran indicio de «grant desapostura et mengua de razón» (Part. II, tít. VII, ley VII), sobrevalorándose, fiel a la tradición romana y a la interpolación

<sup>1012</sup> «La pronunciación es casi todo el condimento del habla, sin la cual todo es insípido y confuso. La pronunciación es así descrita por Tulio [Cicerón] en su *Retórica*: “Pronunciación es la voz, la mirada y el gesto, moderados con elegancia”. Estas tres cosas debe tener el orador: voz elegante y moderada, mirada elegante y moderada, gesto elegante y moderado, [que] nuestros gestos no sean como los gestos del histrion o del operario, igualmente la voz y la mirada».

<sup>1013</sup> Cicerón, *De oratore*, 3, 220: «Non hic (sc. gestus) verba exprimens scænicus, sed universam rem et sententiam non demonstratione, sed significatione declarans».

<sup>1014</sup> Quintiliano, *Inst. Orat.*..., XI, 88.

<sup>1015</sup> Cicerón, *Orator ad M. Brutum*, 59: «No caer en numerosas materias».

aristotélica, el lenguaje oral como exclusivo del ser humano, al decir que «*palabra es donayre que los homes han tan solamente, et non otra animalia ninguna*» (Part. II, tít. IV, Proemio), si bien la referencia alfonsina a la «palabra» se refiera más al rigor, coherencia y medida en su uso que a la forma de su expresión.<sup>1016</sup>

En 1679, Caramuel publicará su *Quirología &c.*,<sup>1017</sup> donde, además de establecer reglas para la configuración de las manos en el campo de la Retórica, nos ofrece un inagotable filón de datos acerca de la procedencia (fuentes) de lo que Juan de Pablo Bonet denomina «demostraciones de la mano» y que publica en su libro en unas láminas intercaladas entre las páginas 130 y 131, grabadas por Diego de Ástor, bajo el epígrafe de «abecedario demostrativo».

Y a fines del siglo XVIII, el jesuita abate Vicente Requeno<sup>1018</sup> publicará su obra *Scoperta della Chironomia*,<sup>1019</sup> dividiéndola en dos *Partes* bien diferenciadas: la primera, dedicada al *arte di gestire con le mani per computare* y la segunda, al *arte di gestire con le mani necessaria pel risorgimento della greca pantomima*.

Según la tradición clásica, que tan bien conocía Requeno, a la primera de esas finalidades se dedica la Retórica; a la segunda, el Teatro. Y ya que en otro lugar la autorizadísima firma de Giovanni R. Ricci trató del aspecto teatral con más detalle,<sup>1020</sup> nos abstenemos de entrar en ese ámbito —por otra parte con el problema difícilmente resoluble de determinar con exactitud cuáles fueran los gestos manuales practicados por los antiguos histriones griegos y romanos, principalmente por falta de suficientes fuentes—; de ahí, pues, que vamos a centrarnos más en los gestos numerales, y eventualmente alfabéticos, plenamente regulados y usados por la Retórica, para fijar el origen del alfabeto demostrativo expuesto por Juan de Pablo Bonet.<sup>1021</sup>

Esta y otras tipologías o intentos de clasificación de los gestos manuales suelen ser calificados como de dudosa utilidad y fiabilidad. No obstante, si bien los límites entre diferentes categorías suelen ser difusos, también es cierto que el empleo correcto de uno u otro tipo de gestos tiene una importancia fundamental. La Quiromanía prescribe reglas sobre el tipo de gestos y su uso en cada arte: así pues, no cabe gesticular en la tribuna o en la cátedra del mismo modo que en el teatro. Ya Cicerón y Quintiliano insistían en que la gesticulación del buen orador es diferente de la del actor.

Aplicado esto al ámbito de la comunicación con o entre sordos, el deletreo manual de fragmentos de una lengua hablada o escrita es muy frecuente en el discurso de

<sup>1016</sup> Cfr. Partida II, título IV, proemio.

<sup>1017</sup> Caramuel de Lobkowitz (2008: *passim*).

<sup>1018</sup> Sobre este autor, *vid.* Astorgano Abajo (coord., 2012: *passim*).

<sup>1019</sup> Requeno (1797).

<sup>1020</sup> Ricci (2012: 497-517).

<sup>1021</sup> Sobre los diferentes usos de la Quiromanía y sus limitaciones, nos permitimos remitir a nuestra aportación Storch de Gracia y Asensio, Oviedo y Gascón Ricao (2012: *passim*).

muchas lenguas de señas, especialmente para expresar palabras o conceptos que no tienen asignada seña concreta (nombres propios, lugares geográficos, neologismos o palabras técnicas, entre otros). En las secuencias de deletreo es esencial que la seña de cada letra sea articulada de modo claro. Pero esto exige un alto nivel de esfuerzo articulatorio y de concentración. Debido a eso, es muy poco frecuente encontrar en el discurso de las lenguas de señas deletreos manuales prolongados o sostenidos.<sup>1022</sup>

Empero, según han determinado estudios sobre algunas lenguas de señas, en estas ocurren con frecuencia procesos fonológicos (quirológicos, más bien) de asimilación y variación de formas de la mano en señas precedentes o subsecuentes, para aminorar las dificultades articulatorias que implica pasar rápidamente de una configuración manual /A/ con ciertos dedos seleccionados a una /B/ con otros.<sup>1023</sup>

Esto explica la evolución de los distintos tipos de alfabetos manuales desde su creación o publicación hasta su uso actual, incluido el que publicó Juan de Pablo Bonet.

Dicho esto, pasamos a hablar solo de los dos más principales tipos de alfabetos demostrativos, *bimanuales* y *unimanuales*, que son los que hoy día, con sus lógicas variaciones determinadas por el *cambio lingüístico*, siguen vigentes, prescindiendo de otras clasificaciones.<sup>1024</sup>

## 2. TIPOLOGÍA Y ORIGEN DE LOS ALFABETOS MANUALES EN USO

Es un hecho comprobado que en los actuales países de grafía latina existen dos tipos de alfabetos, los *unimanuales*, más antiguos en el tiempo, y los *bimanuales*.

En los primeros, de tradición aritmética, las letras (originariamente números) se representan simbólicamente con una mano y tienen su origen, como veremos, en la antigüedad caldea y persa, pasando a Occidente a través de griegos y romanos. De estos alfabetos unimanuales se dio lugar al nacimiento del llamado «alfabeto manual español», con el consiguiente reciclaje en el siglo XVI, pasándose de una notación simbólica a otra figurativa; que con sus variaciones y a grandes rasgos es el

<sup>1022</sup> Un factor que debe considerarse todavía es que la constante articulación de largas secuencias de deletreo manual lleva a lesiones de nervios y tendones (*vid.* Feuerstein y Fitzgerald, 1991: 257-264). Un uso como el pretendido por Requeno habría llevado a los oradores y actores a sufrir lesiones (que no pocas veces inhabilitan de modo permanente), hoy bien conocidas entre los intérpretes de lenguas de señas de los sordos.

<sup>1023</sup> Sobre este punto pueden consultarse, entre otras obras, las de Hohenberger (2008); Oviedo (2001); Brentari (1998) y Johnson y Liddell (1996).

<sup>1024</sup> Para más información sobre las distintas tipologías y funciones de los diferentes alfabetos manuales, *vid.* Gascón Rico y Storch de Gracia (2004: 33-76).



*Figs. 128 y 129. Expresión de la letra /A/ en los diferentes alfabetos unimanual y bimanual  
[Ilustración cortesía de Lorenzo López Salcedo, dibujante sordo].*

mayoritariamente usado en todo el mundo, incluso aquellos que no usan la grafía latina, con las excepciones de algunos países de tradición anglosajona.

En los segundos, de tradición musical, el índice de la mano dominante (derecha los diestros, izquierda los zurdos) señala, a modo de puntero, las distintas partes (yemas de los dedos, articulaciones, falanges, líneas de la palma, etc.) de la otra mano a las que convencionalmente se han asignado valores musicales, temporales, alfabéticos, gramaticales o de otra especie. Dichos alfabetos bimanuales siguen aún en uso en Inglaterra y en algunas de sus antiguas colonias (Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda).

Para mayor inteligencia del lector y porque «una imagen vale más que mil palabras» como dice el adagio popular, en la figura hacemos una simplificación comparativa entre ambos alfabetos con referencia a la letra /A/, representando idealmente como personajes ficticios de las escenas a fray Pedro Ponce de León con su alumno sordo Pedro de Velasco y Tovar [Figs. 128 y 129].

## 2.1. Los alfabetos unimanuales

Tanto Requeno como la casi totalidad de los autores que han escrito sobre el tema para explicar el origen del alfabeto unimanual, utilizaron fundamentalmente un texto de un autor de los siglos VII y VIII, san Beda *el Venerable* (673-735), el

celebrado *Tractatus de Computo vel Loquela Digitorum &c...*,<sup>1025</sup> atribuyéndosele a este la paternidad de dicho alfabeto y por eso aún se sigue identificando entre los sordos como «alfabeto Beda». En ese texto se describen las diferentes posturas de la mano para expresar los números, por su orden.

Para comprobar la fidelidad de las ilustraciones que aparecen en muchas versiones posteriores del texto de Beda (de las que destacamos las de Pacioli 1494,<sup>1026</sup> Juan de Andrés 1515,<sup>1027</sup> Juan Aventino 1532<sup>1028</sup> y Juan Pierio Valeriano 1556<sup>1029</sup>) [Figs. 130 a 138], transcribimos aquí el texto original del *Venerable*, para luego compararlos con las láminas publicadas por los citados autores y con los textos escritos por Caramuel:<sup>1030</sup>

I	<p><i>De Temporum ratione (Domino iuvante) dicturi necessarium duximus, utilissimam primo, promptissimamque flexus digitorum, paucis demonstrare solertiam, ut cum maximam computandi facilitatem dederimus, tum paratiore legentium ingenio ad investigandam dilucidandamque computando seriem temporum veniamus. Neque enim contemnenda, parvive pendenda est regula, cuius omnes pene sacrae expositores Scripturae, non minus quam litterarum figuras monstrantur [B, C, amplexi.] amplecti. Denique et multi alii alias, et ipse divinae interpres historiae Hieronymus, in Evangelicæ tractatu sententiæ huius adiumentum disciplinæ non dubitavit assumere: Centesimus (inquit) et sexagesimus, et tricesimus fructus, quanquam de una terra, et de uno semente nascitur, tamen multum differt in numero.</i></p>
---	--

<sup>1025</sup> Beda Venerabilis (1525). En realidad, constituye el capítulo I del *De Temporum ratione &c.* del mismo autor, profusamente editado en el siglo XVI. Nosotros manejamos las ediciones a cargo de Aventinus (1532) y de Jones (1943).

<sup>1026</sup> Pacioli (1494) y (1962).

<sup>1027</sup> Andrés (1515).

<sup>1028</sup> Johannes Aventinus (Johann Georg Turmair, Abensberg, 1477 – Ratisbona, 1534) historiador áulico alemán, a quien se debe la primera *Historia de Baviera* y se le considera como pionero de la filología clásica en Alemania. *Vid.* Aventinus (1532).

<sup>1029</sup> Giovanni Battista Pierio dalla Fosse (Giovanni Pierio Valeriano di Bolzano, Belluno, 1477 – Padua, 1558). Su obra más sobresaliente fue su fabuloso compendio de 58 volúmenes (más 2, a cargo de Celio Agostino Curioni) titulado *Hieroglyphica, Sive de Sacris Ægyptiorum Aliarumque Gentium Literis Commentarii* (Basileæ, 1556), con muchas reediciones posteriores, en la que recoge 36 grabados correspondientes a diferentes posiciones de la mano que, según el autor, permitían representar el viejo código numérico de Beda. Nosotros usamos la edición de 1575, que puede verse en <<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/10532/a-020-033.pdf>>; el alfabeto, en la p. 268. Esta obra tuvo su origen en la *Hieroglyphica* del gramático egipcio Horápolo (siglo V d. C.), que Aldo Manucio editara en 1505. La gran difusión de la obra de Pierio Valeriano y en particular la impresión de aquellos concretos grabados será, en cierta forma, la causa indirecta que desencadene la invención del *alfabeto manual español*. *Vid.* Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2004: 70).

<sup>1030</sup> La versión digital del texto de Beda en el *Migne Apparatus*, se puede obtener en la página web <[http://monumenta.ch/latein/text.php?table=Beda\\_Venerabilis&rumpfid=Beda%20Venerabilis,%20De%20Temporum%20Ratione&level=&domain=&lang=0&links=1&inframe=1](http://monumenta.ch/latein/text.php?table=Beda_Venerabilis&rumpfid=Beda%20Venerabilis,%20De%20Temporum%20Ratione&level=&domain=&lang=0&links=1&inframe=1)>.

2	<i>Triginta referuntur ad nuptias: nam et ipsa digitorum coniunctio, quasi molli osculo se complectens et foederans, maritum pingit et coniugem. Sexaginta, ad viduas: eo quod in angustia et tribulatione sint positæ: unde et in superiore digito deprimuntur: quantoque maior est difficultas expertæ quondam voluptatis illecebris abstinere, tanto maius et præmium.</i>
3	<i>Porro centesimus numerus (quæso diligenter, Lector, attende) a sinistra transfertur ad dextram, et iisdem quidem digitis, sed non eadem manu: quibus in leva manu, nuptæ significantur et viduæ: circulum faciens, exprimit virginitatis coronam</i>
4	<i>Primo fit indigitatio in leva manu, tali modo: Cum ergo dicis Unum, minimum in leva digitum inflectens, in medium palmæ artum infiges. Cum dicis Duo, secundum a minimo flexum, ibidem impones. Cum dicis Tria, tertium similiter afflectes. Cum dicis Quatuor, [D om., itidem.] itidem minimum levabis. Cum dicis Quinque, secundum a minimo similiter eriges. Cum dicis Sex, tertium nihilominus elevabis, medio duntaxat solo, qui Medicus appellatur, in medium palmæ fixo.</i>
5	<i>Cum dicis Septem, minimum solum, cæteris interim levatis, super palmæ radicem pones. Iuxta quem cum dicis Octo, medicum. Cum dicis Novem, impudicum [Pro e regione, D habet iuxta.] e regione compones. Cum dicis Decem, unguem indicis in medio figes artu pollicis. Cum dicis Viginti, summitatem pollicis inter medios indicis et impudici artus immittes.</i>
6	<i>Cum dicis Triginta, ungues indicis et pollicis blando coniunges amplexu. Cum dicis Quadraginta, interiora pollicis lateri vel dorso indicis superduces, ambobus duntaxat erectis. Cum dicis Quinquaginta, pollicem exteriore artu instar Græcæ litteræ gamma Γ curvatum, ad palmam inclinabis. Cum dicis sexaginta, pollicem (ut supra) curvatum, indice circumflexo diligenter a fronte præcinges. Cum dicis septuaginta, indicem (ut supra) circumflexum pollice immisso superimplebis, ungue duntaxat illius erecta [B, C, D, erecto.] trans medium indicis artum. Cum dicis Octoginta, indicem (ut supra) circumflexum, pollice in longum tenso implebis, ungue videlicet [C. om. illius.] illius in medium indicis artum infixæ. Cum dicis nonaginta, indicis inflexi unguam radici pollicis [B, C, erecti.] infiges.</i>
7	<i>Hactenus in leva, Centum vero in dextera, quemadmodum Decem in leva facies. Ducenta, in dextera: quemadmodum Viginti in leva. Trecenta, in dextera: quemadmodum Triginta in leva. Eodem modo et cætera usque ad DCCCC. Item Mille, in dextera: quemadmodum Unum in leva. Duo millia, in dextera: quemadmodum Duo in leva.</i>
8	<i>Tria millia, in dextera: quemadmodum Tria in leva. Et cætera usque ad novem millia. Porro cum dicis decem millia, levam [B, C, D, om. in] in medio pectore supinam appones, digitis tantum ad collum erectis. Viginti millia cum dicis, eandem pectori expansam late superpones. Triginta millia cum dicis, [C, eandem pronam, sed erecto pollice.] eadem prona, sed erecta, pollicem cartilagini medii pectoris immittes.</i>

9	<i>Quadraginta millia cum dicis, eandem in umbilico erectam supinabis. Quinquaginta millia cum dicis, eiusdem pronæ, sed erectæ, pollicem umbilico impones. Sexaginta millia cum dicis, eadem prona femur lævum desuper comprehendes. Septuaginta millia cum dicis, eandem supinam femori superpones. Octoginta millia cum dicis, eandem pronam femori superpones.</i>
10	<i>Nonaginta millia cum dicis, eadem lumbos apprehendes, pollice ad inguina verso. At vero Centum millia, et Ducentum millia, et cætera usque ad DCCCC millia, eodem quo diximus ordine in dextera corporis parte complebis. Decies autem Centena millia cum dicis, ambas sibi manus, insertis invicem digitis implicabis.</i>
11	<i>Est et alterius modi computus, articulatim decurrens: qui, quoniam specialiter ad Pasche rationem pertinet, cum ad hanc ex ordine ventum fuerit, opportunius explicabitur. Potest autem et de ipso quem prænotavi computo quadam manualis loquela, tam ingenii exercendi quam ludi agendi gratia figurari: [C, qualiter his qui; B, om. qui.] qua litteris quis singillatim expressis verba, quæ iisdem litteris contineantur, alteri qui hanc quoque noverit industriam, tametsi procul posito, legenda atque intelligenda contradat, vel necessaria quæque per hæc occultius innuendo significans, vel imperitos quosque quasi divinando deludens.</i>
12	<i>Cuius ordo ludi vel loquela talis est: cum primam alphabeti litteram intimare cupis, unum manu teneto: cum secundam duo, cum tertiam, tria. Et sic ex ordine cæteras.</i>
13	<i>Verbi gratia: si amicum inter insidiatores positum, ut caute [B, C, se.] rem agat, admonere desideras: III, et I, et XX, et XIX, et V, et I, et VII, et V, digitis ostende. Huius namque ordinis littere, Caute age, significant. Potest et ita scribi, si causa secretior exigat. Sed hæc Græcorum computo litterisque facilius disci simul atque agi possunt, qui non ut Latini, paucis iisdemque geminatis suos numeros solent exprimere litteris, verum toto alphabeti sui caractere in numerorum figuras [C, expensum.] expenso, tres qui plus sunt numeros notis singulis depingunt, eundem pene numeri figurandi, quem scribendi alphabeti ordinem sequentes, hoc modo:</i>
14	<i>Qui et ideo mox [C, mox numeros.] ut numeros digitis significare didicerint, nulla interstante mora, litteris quoque pariter iisdem præfigere sciunt. Verum hæc hactenus. Nunc ad tempora, quantum ipse temporum conditor ordinatorque Dominus adiuvare dignabitur, exponenda veniamus.</i>



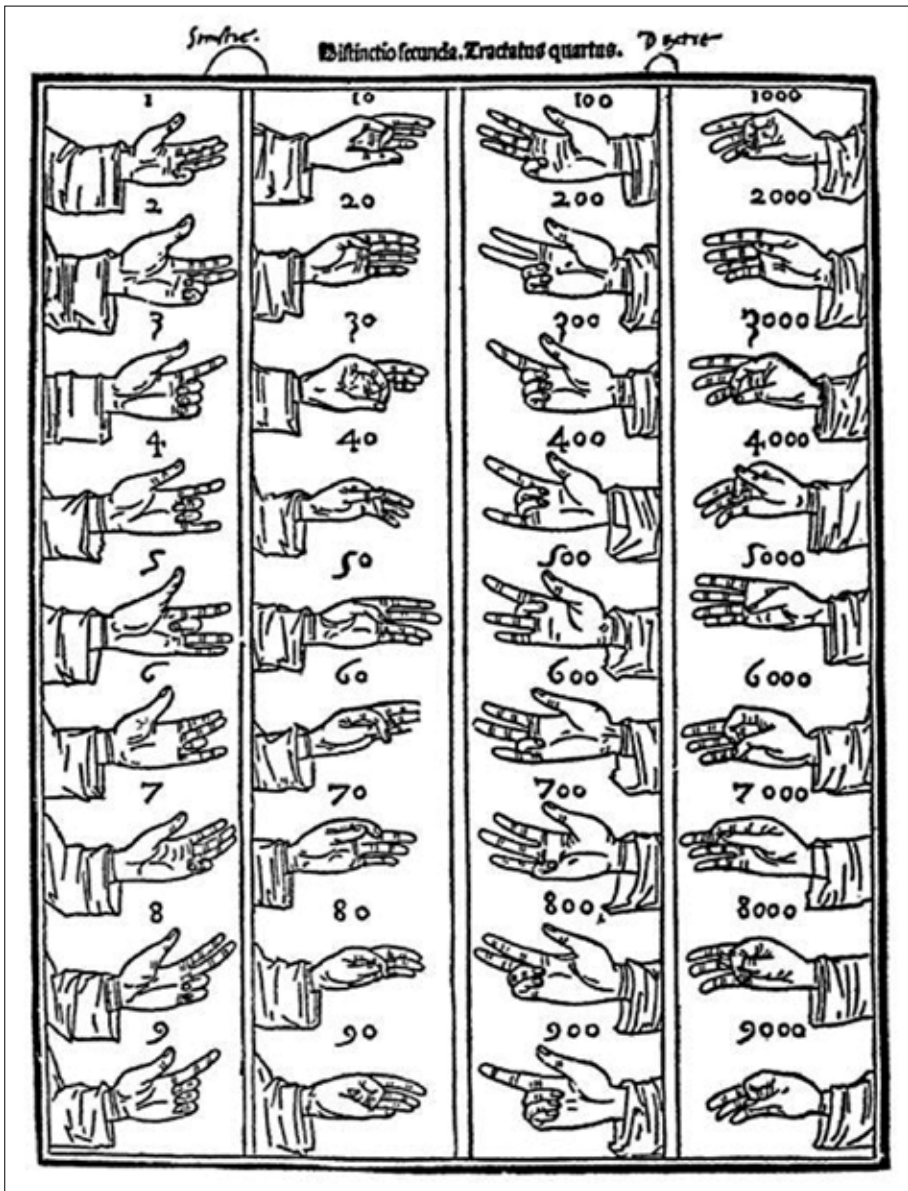


Fig. 130. Lámina de Luca Pacioli (1494).

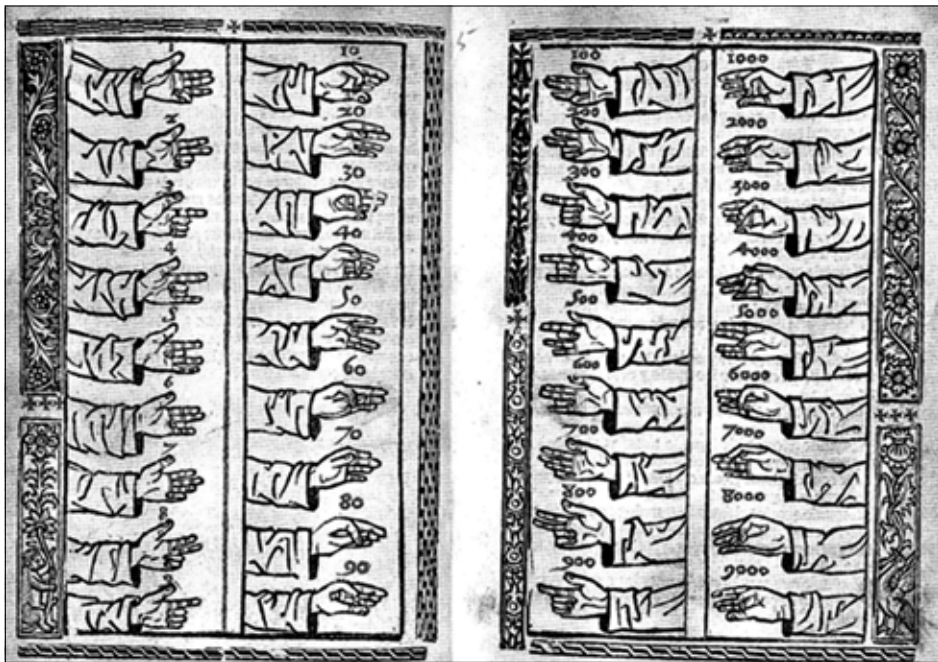
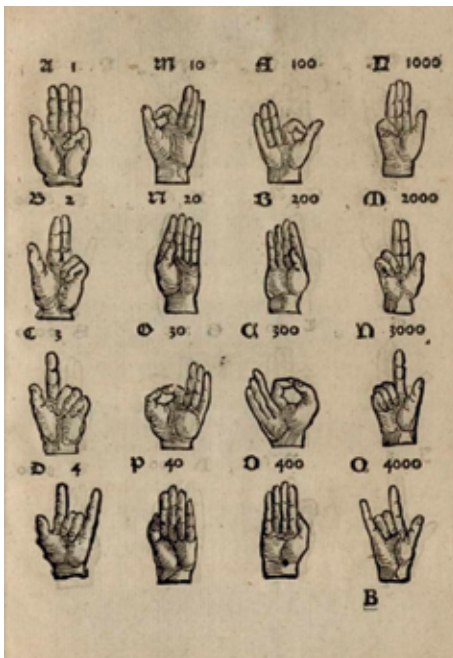


Fig. 131. Láminas de Juan de Andrés (1515).





Figs. 132 a 137. Láminas de Juan Aventino (1532).

**A**

1.	100.	10.	1000.
2.	200.	20.	2000.
3.	300.	30.	3000.
4.	400.	40.	4000.
5.	500.	50.	5000.
6.	600.	60.	6000.
7.	700.	70.	7000.
8.	800.	80.	8000.
9.	900.	90.	9000.

Ad Chaldeorum igitur normam, manuum digitorumq; supputationes accom-  
**B** modabimus, earum volis altera alterius è regione pafsis, vt vnitates ceterariis,  
 decades millenariis, ad superiorum hieroglyphicorum instar, opponantur.

**C**

1.	100.	10.	1000.
2.	200.	20.	2000.
3.	300.	30.	3000.
4.	400.	40.	4000.
5.	500.	50.	5000.
6.	600.	60.	6000.
7.	700.	70.	7000.
8.	800.	80.	8000.
9.	900.	90.	9000.

Quòd verò Orontes Regis Artaxerxis gener, qui ob eius indignationē quan-  
 dam & honoribus amotus, & a dignominiam redactus esset, dixerit: Quemad-  
 modum supputatorum digiti nunc myriadas, nunc vnitates præ se ferunt, ita  
 Regum amici nunc plurimum, nunc minimum præstare possunt: non est vt  
 qui ipsi hoc ad Bedæ rationes trahat, quasi Orontes intellexerit de dextera le-  
 X iij

Fig. 138. Lámina de Pierio Valeriano (1556).



Pero la creencia generalizada de que la paternidad del alfabeto sea adjudicada a Beda queda en entredicho con la publicación, un siglo y medio antes de que Requeno publicase su obra, de la *Quirología*, que en realidad constituye el *articulus XXI* del tomo I de la obra de Juan Caramuel titulado *Trismegistus theologicus, latine Termaximus*.<sup>1031</sup> Obra que, por su interés, merece ser traído a colación aquí, porque nos muestra otra ruta diferente para encontrar las fuentes originales griegas, de las que seguramente bebió Beda. Dicho Tomo se titula *Πολύμνεια, latine Multa canens seu*, y trata:

[...] de las restricciones sensibles; y en él se muestra que, comenzando por el último pelo de la cabeza y bajando hasta los pies, a través de los movimientos de la cabeza, las manos, los pies, etc., los hombres pueden y suelen expresarse (*eloqui*)<sup>1032</sup> y precisar mucho más lo que presenta un discurso.

En la Sección IV, expone Caramuel «un breve tesoro, en el que, si no todos, al menos los principales movimientos de las manos quedan descritos, y se dilucida la noción de cada uno de ellos». La información que Caramuel recoge de fuentes antiguas y de diversas tradiciones resulta muy valiosa para el estudio del gesto desde el punto de vista cultural.

En su obra *Quirología*, Caramuel no menciona en absoluto a Beda, sino que, en el artículo 1 del *Trismegistus* («*De gestu universim*», p. 55), cita como fuente al jesuita Nicolás Caussin (concretamente su obra *De Eloquentia Sacra et Profana*, 1619), quien vertió al latín los capítulos principales de un ingenioso y erudito libro en griego, obra de Nicolás Rhabdas Smyrnæus (Artabasda)<sup>1033</sup> titulado *Εκφρασις τοῦ δακτυλικού μέτρου*, esto es, *Tratado sobre el modo de medir [contar] por medio de los dedos*.<sup>1034</sup>

<sup>1031</sup> Caramuel (1679).

<sup>1032</sup> Caramuel emplea continuamente dos derivados de *loquor* ('hablar'), *eloquor* ('expresarse') y *colloquor* ('hablar con').

<sup>1033</sup> Nicholas Rhabdas Smyrnæus (Artabasda, Artabasdes o Artavasdan) nació en Esmirna y vivió en Constantinopla en la primera mitad del siglo XIV. Su verdadero nombre es Nicolás Rhabdas, pero empleaba el seudónimo de Artabasda en sus escritos, «aritmético y géometra» griego (se autotitulaba «ἀριθμητικὸν καὶ γεωμέτρον»), escribió en Constantinopla (ca. 1341) el *Εκφρασις*, en forma de dos cartas sobre la ciencia del cálculo, donde recoge particularmente un sistema de cómputo con los dedos, materia tratada, aunque de modo incompleto, por Beda. Y completó y editó un tratado de Maximus Planudes sobre la aritmética hindú (BNF, París: Ms. 2428), que tuvo honda influencia en Petrarca a través de Manuel Crisoloras, monje de Constantinopla que emigró a Florencia hacia 1397. *Vid.* Cantor (1965: vol. I, c. 513); Smith (1958: vol. I, p. 235, y vol. II, pp. 196-202); y Heath (1921: 550-554).

<sup>1034</sup> Nicolás Caussin (1583-1651), jesuita, publicó en 1619 *De eloquentia sacra et humana libri XVI*, que tuvo tan buena acogida en las escuelas que alcanzó trece ediciones. En esta obra, libro 9, cap. 8, p. 565, Caussin vierte al latín, desde el original griego, la *Εκφρασις* de Artabasda. Hay una edición anterior, bilingüe latín-griego, a cargo de Federico Morel (1614).

Caramuel traduce al castellano los textos pertinentes de Caussin (en latín). Como quiera que los manuscritos originales de Artabasda se hallan en la Biblioteca Nacional de Francia (BNF) y fueron traducidos al francés por Paul Tannery,<sup>1035</sup> a efectos de comprobación de la fidelidad de traducciones (desde el latín al castellano por una parte, y desde el original griego al latín y al francés por otra), nos permitimos hacer una confrontación de ambas versiones (la castellana de Caramuel<sup>1036</sup> y la francesa de Tannery), dejando aparte el texto en latín, pues que ya fue reproducido antes al hablar de Beda:

1. *Voici comment* —traduce Tannery— *on marque les nombres sur les mains; la gauche sert toujours pour les unités et les dizaines, la droite pour les centaines et les mille; au-delà, il faut se servir de caractères, car les mains ne peuvent plus suffire à représenter les nombres. // En las manos* —dice Caramuel—, abarcarás los números de la siguiente manera: en la mano izquierda debes tener las unidades y las decenas; en la derecha, las centenas y los millares. Los números que exceden a estos conviene representarlos de otra manera. Pues no te será posible abarcarlos todos con las manos.

2. *En fermant le premier doigt, le petit, appelé myope, et en étendant les quatre autres et les tenant droits, tu as à la main gauche une unité, à droite un mille. // Con el dedo meñique o auricular contraído y los cuatro restantes extendidos y rectos, en la mano izquierda tienes una sola unidad; en la derecha, un solo millar.*

3. *En fermant, avec le même doigt, aussi le second qui le suit, et qu'on appelle paramèse étépibate, les trois autres restant ouverts, comme je l'ai dit, tu as à ta gauche deux, à ta droite deux mille. // Luego, con el meñique y el médico contraídos y los tres restantes, como decíamos, extendidos: en la mano izquierda tienes dos; en la derecha, dos mil.*

4. *En fermant le troisième, le sphacèle ou doigt du milieu, avec les deux premiers, et en laissant étendus les deux autres, l'index et le pouce, tu as à gauche 3, à droite 3.000. // Con el tercero, el que se llama medio e infame, contraído junto con los otros dos, pero con los restantes extendidos, es decir, el índice y el pulgar, lo que tienes en la izquierda son tres; en la derecha, tres mil.*

5. *En fermant seulement le doigt du milieu et le paramèse, c'est-à-dire le second et le troisième, et en laissant ouverts les autres, le pouce, l'index et le myope, tu as à gauche 4, à droite 4.000. // De nuevo, con los dos medios encogidos, es decir, el medio y el médico, y los restantes extendidos, es decir, el pulgar, el índice y el auricular, expresas: en la izquierda, cuatro; en la derecha, cuatro mil.*

6. *En fermant seulement le troisième ou doigt du milieu, et en étendant les quatre autres, tu as 5, à droite 5.000. // De nuevo, con el tercero o medio contraído y los cuatro restantes extendidos denotas: en la izquierda, cinco; en la derecha, cinco mil.*

<sup>1035</sup> Tannery (1886: XXXII, pp. 121-252).

<sup>1036</sup> Caramuel (2008: 148-150).

7. *En fermant seulement l'épibate ou second doigt, les autres étant ouverts, tu as à gauche 6, à droite 6.000. (cf. Macrobe Sat. VII, 13, 10). // Además, encogidos el infame y el anular y extendidos los restantes, en la izquierda tendrás seis; en la otra, seis mil.*

8. *Maintenant, en tendant le myope ou premier doigt, de façon à toucher la paume, et en tenant droit les autres, tu as 7 et 7.000. // Luego, con el meñique o auricular extendido y colocado sobre la raíz de la palma o el brazo y los restantes levantados, designas: en la izquierda, siete; en la derecha, siete mil.*

9. *En tendant en outre de même le second ou paramèse, et en l'inclinant jusqu'à le rapprocher au plus près du creux de la main, et en laissant droits, comme j'ai dit, les trois autres, le troisième, le quatrième et le cinquième, tu figures à gauche 8, à droite 8.000. // De nuevo, con el anular o médico igualmente extendido e inclinado hasta tocar con la punta la palma quedando también junto al meñique, y con los otros tres, el medio, el índice y el pulgar levantados, este gesto expresa: en la izquierda, ocho; en la derecha, ocho mil.*

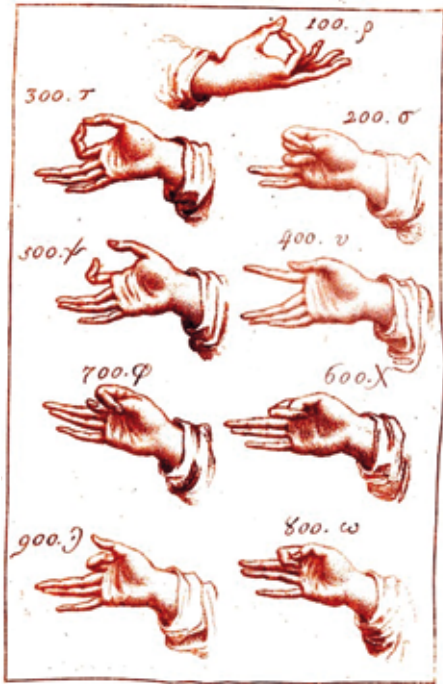
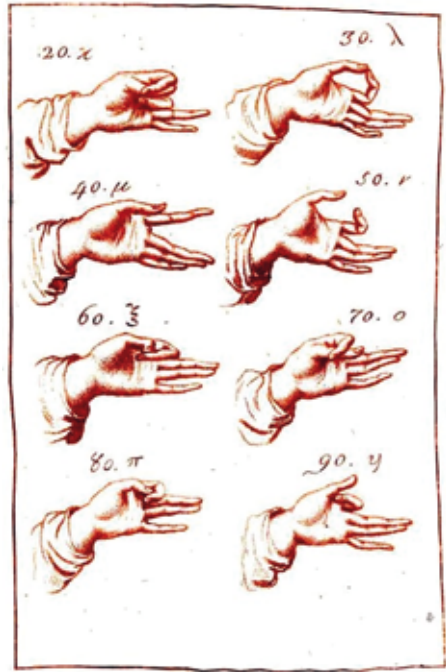
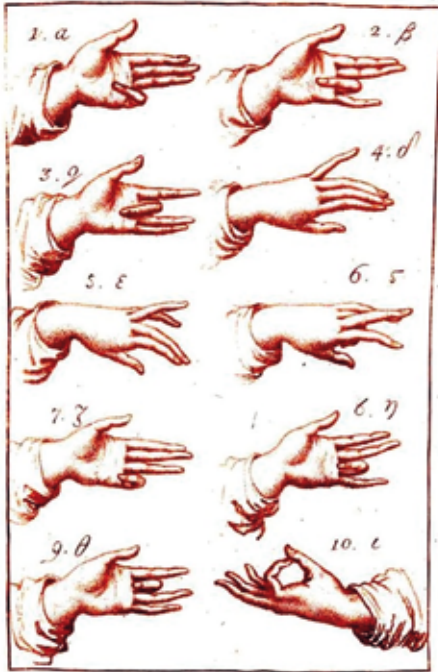
10. *En donnant au troisième doigt la même position qu'aux deux premiers, tu as à gauche 9, à droite 9.000. // Luego, con el tercer dedo o medio colocado de la misma manera y con los otros así colocados, es decir, con el primero auricular y el segundo o médico, en la misma posición, en la izquierda declaran nueve; en la derecha, nueve mil [Figs. 139 a 141].*

11. *Maintenant, en ouvrant le pouce sans le dresser, mais en le dirigeant un peu de côté, et en pliant un peu l'index jusqu'à ce qu'il touche la première jointure du pouce, de façon à figurer la lettre  $\sigma$ , les trois autres doigts ayant leur ouverture naturelle et n'étant pas séparés les uns des autres, mais réunis, tu marques à gauche 10, à droite 100. // Además, con el pulgar extendido, pero no levantado sino más bien en oblicuo, y con el índice inclinado hasta que toque la primera articulación del pulgar, de manera que se forme la figura de una sigma, y con los tres restantes extendidos de manera natural pero no separados uno de otro sino juntos, tal gesto denota: en la izquierda, diez; en la derecha cien.*

12. *En étendant en ligne droite et debout le quatrième doigt ou index de façon à figurer la lettre I, les trois premiers restant unis, mais un peu inclinés et formant un angle avec la paume, enfin le pouce dépassant ces derniers et touchant l'index, tu marques 20 et 200. // Además, con el cuarto, que se llama índice, desplegado como en línea recta, con los otros tres juntos e inclinados un poco hacia la palma como formando un ángulo, con el pulgar puesto sobre ellos y a la vez pegado al índice, tal gesto designa: en la izquierda, veinte; en la derecha doscientos.*

13. *L'index et le pouce étendus et inclinés de façon à se toucher par leurs extrémités, tandis que les trois autres doigts sont unis et étendus suivant leur position naturelle, signifient 30 et 300. // De nuevo, con el índice y el pulgar extendidos hacia delante y tocándose entre sí por la punta, con los tres restantes extendidos y unidos en su dirección natural, tal flexión declara: en la izquierda, treinta; en la derecha, trescientos.*

14. *Les quatre premiers doigts étendus directement, tandis que le pouce figure la lettre  $\Gamma$  en dépassant l'index du côté extérieur, signifient à gauche 40, à droite 400. // Más:*



Figs. 139 a 141. Láminas de Vicente Requeno (1797).



con los cuatro extendidos en línea recta, y con el pulgar desplegado sobre el índice y orientado hacia la parte superior exterior, a modo de la letra Γ, gamma, en la izquierda indica cuarenta; en la derecha, cuatrocientos

15. *Les quatre premiers doigts étant de même ouverts directement et réunis, tandis que le pouce figure la lettre Γ du côté intérieur sur la base de l'index, signifient 50 et 500.* // Continuemos: con los cuatro del mismo modo extendidos en línea recta y unidos, pero con el pulgar a modo de Γ, gamma, doblado por la parte interior hacia el pecho o hacia el interior del índice, denota: en la izquierda, cincuenta; en la derecha, quinientos.

16. *En partant de la même figure et en pliant en cercle l'index autour du pouce de façon à lui faire toucher la phalange intermédiaire entre la première et la seconde jointure, tandis que l'extrémité de l'index va toucher la base du pouce, on marque 60 et 600.* // En esta posición y con el pulgar curvado bajo el índice, de manera que el índice toque por el medio la primera y la segunda articulación del índice y el frente del índice ciña el monte del pulgar, declara: en la izquierda, sesenta; en la derecha, seiscientos.

17. *Les trois premiers doigts étant ouverts de la façon que nous avons indiquée à plusieurs reprises, le pouce appliqué contre l'index, et ce dernier embrassant en hélice l'extrémité du pouce, signifient 70 et 700.* // También, con los tres igualmente extendidos y, como hemos dicho varias veces, unidos, con el pulgar también puesto sobre el índice hasta juntarse en el giro con el índice en el extremo de la uña, señala: en la izquierda, setenta; en la derecha, setecientos.

18. *Les trois premiers réunis et inclinés en angle du côté de la paume, le pouce dépassant le doigt du milieu ou troisième, touchant la troisième phalange (celle contre la racine) de ce doigt, et appliqué sur la paume, tandis que l'index, disposé au-dessus du pouce et plié autour de la première jointure de ce dernier, touche de son extrémité la base du pouce, on signifie 80 et 800.* // De nuevo, con los tres juntos y rectos, como en forma de ángulo con respecto a la palma, pero con el pulgar formando un arco con apoyo inicial en el medio (tercero) y final en su raíz en la palma, y con el índice vuelto por la primera articulación por encima hasta tocar con la punta en el monte del pulgar, tal gesto representa: en la izquierda, ochenta; en la derecha, ochocientos.

19. *Enfin, si l'on ferme le poing, le pouce restant droit, puis qu'on étende les trois premiers doigts en laissant l'index dans la position que lui a donnée la fermeture du poing, on figure à gauche 90, à droite 900.* // Finalmente, con la mano puesta a modo de palma, recto el pulgar, pero con los tres dedos extendidos, bajado el índice, como suele doblarse en contracción, un gesto de este tipo indica: en la izquierda, noventa; en la derecha, novecientos.

En resumidas cuentas, el alfabeto unimanual tiene su origen en la antigüedad de las culturas caldea, persa e hindú, pasando de allí a Grecia y Roma. Pero que fue rescatada en el siglo XIV, en pleno Renacimiento, por Arthabasdá en griego, a quien tradujo al latín Caussin y de este se vertió al castellano por Caramuel.

Otra cuestión debatida hasta la saciedad es la de determinar el momento preciso en el que, de expresarse números con la mano, se pasó, como un Rubicón

ᾰ	Alpha	1	ἰ	Iota	10
ᾂ	Beta	2	ἰ	Kappa	20
ᾄ	Gamma	3	ἰ	Lambda	30
ᾆ	Delta	4	ἰ	Mu	40
ᾈ	Épsilon	5	ἰ	Nu	50
ᾊ	Stigma	6	ἰ	Xi	60
ᾆ	Zeta	7	ὀ	Ómicron	70
ἠ	Eta	8	ἰ	Pi	80
ᾐ	Theta	9	ῥ	Koppa	90

ῥ	Rho	100
ῡ	Sigma	200
ΰ	Tau	300
ῥ	Ipsilon	400
ῡ	Phi	500
ΰ	Chi	600
ῡ	Psi	700
ῡ	Omega	800
ΰ	Sampi	900

Fig. 142. Correspondencia entre las letras griegas y los números arábigos.

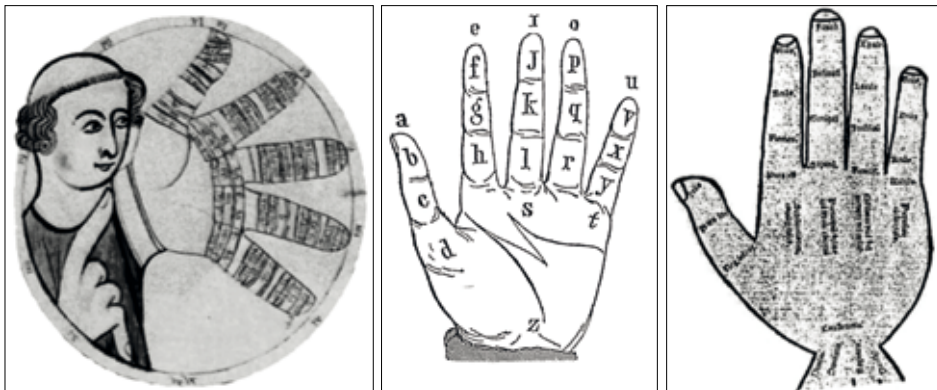
gramatical, a mostrar letras. La cuestión no es tan compleja, habida cuenta de que en griego (y en latín, en el que se usaban los números romanos) no existían los números arábigos que actualmente utilizamos. Los griegos, para escribir números, ponían un apóstrofo sobre las letras de su alfabeto; así /ᾰ/ con apóstrofo (/ᾰ'/) sería el 1, /ᾂ'/ el 2, /ᾄ'/ el 3, /ᾆ'/ el 4 y así sucesivamente, de la manera que se expresa en la figura 142.

Por otra parte, ya Juan Aventino (en 1532) se preocupó de asignar letras (en su caso unciales) a los números correspondientes, atendiendo no a su orden alfabético sino a su figura, es decir, intentando imitar las formas de las letras, según se observa en sus láminas aquí expuestas.

## 2.2. Los alfabetos bimanuales

Simplificando mucho, puesto que el alfabeto que nos muestra Juan de Pablo Bonet es unimanual, no vamos a extendernos en la descripción y tipología de los alfabetos bimanuales.<sup>1037</sup> Baste decir aquí que, con remotos orígenes en el gaélico alfabeto ogámico, recibió posteriores influencias y variaciones monásticas; y que fue utilizado y divulgado con finalidad musical por el monje benedictino fray Guido de Arezzo (ca. 991 – ca. 1050), difusor del solfeo, mediante el sistema de

<sup>1037</sup> Para los detalles, *vid.* Gascón Ricao y Storch de Gracia (2004: 33-76).



Figs. 143 a 145. *Manos musical («guidoniana» o «aretina», siglo X), alfabética (Wilborgne, 1698) y gramatical (Pentarco, 1490).*

representar las distintas notas musicales en varias partes de la mano pasiva a modo de partitura mientras que el dedo índice de la otra mano las va señalando según proceda.<sup>1038</sup>

La sencilla genialidad de fray Pedro Ponce de León fue la de sustituir las notas musicales por letras, para enseñar a leer y escribir a sus alumnos sordos, como describe él mismo en el folio manuscrito que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, tal como hemos visto en la lección novena de este volumen.<sup>1039</sup>

Este alfabeto bimanual, con las consiguientes variaciones, especialmente las impuestas por el maestro de sordos escocés George Dalgarno (1626-1687), sigue aún en uso, como ya se ha dicho con precedencia, entre los sordos de Inglaterra, Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda [Fig. 146].

<sup>1038</sup> Guido de Arezzo desarrolló nuevas técnicas de enseñanza de la música, como son el uso del *tetragrama* (pauta musical de cuatro líneas precursora del *pentagrama*) y de la *escala diatónica*. Perfeccionó la escritura musical con la incorporación definitiva de líneas horizontales para fijar alturas de sonido, sistema parecido al actual, acabando con la *notación neumática*. Es también el responsable de los nombres de las *notas musicales*. En la Edad Media, las notas se denominaban por medio de las primeras letras del alfabeto /A/, /B/, /C/, /D/, /E/, /F/ y /G/ (comenzando por /A/ la nota <la>). En aquella época, solía cantarse un *Himno a San Juan el Bautista*, conocido como *Ut queant laxis* y atribuido a Pablo el Diácono, himno que tenía la particularidad de que cada frase musical empezaba con una nota superior a aquella con la que empezaba la precedente. Guido empleó la primera sílaba de cada frase de este himno para identificar las notas que con ella se entonaba, configurando así el llamado *canto llano* o *gregoriano*.

<sup>1039</sup> Cfr. AHN: Clero - Oña, leg. 1319, s. f.; para todo lo relacionado con esta historia, Gascón Ricao y Storch de Gracia (2006: *passim*).



Fig. 146. Alfabeto bimanual inglés en la actualidad [Cortesía de la British Deaf Association].

### 3. ORIGEN DEL «ALFABETO MANUAL ESPAÑOL»

Sabido es ya que fray Pedro Ponce de León utilizaba con sus alumnos un alfabeto bimanual simbólico de su invención que no puede compararse con el publicado por Juan de Pablo Bonet, por lo que resulta absurdo atribuir a aquel, como se dice con harta frecuencia y sin prueba fundada, la invención del «alfabeto manual español».

Será en 1593 cuando por primera vez vio la luz impresa dicho alfabeto al publicarse, póstumamente a su autor, la ya citada obra del franciscano español fray Melchor Sánchez de Yebra (1526-1586),<sup>1040</sup> *Refugium infirmorum &c.*, en la cual se traducía al castellano una obra de fray Juan de Fidanza —conocido como san Buenaventura de Bagnoreggio (ca. 1217-1274)—, *Alphabetum religiosorum incipientium*.<sup>1041</sup> Una especie de «Catecismo» para ayudar a bien morir y en el que al principio de cada

<sup>1040</sup> Para su biografía, *vid.* Gascón Ricao (2009a).

<sup>1041</sup> Ivars Cardona (1920). Obra de san Buenaventura, por cierto, que todos citan pero en ninguna parte aparece dibujo alguno de alfabeto manual, porque no existen.

parágrafo (encabezados por sendos dícticos, ordenados alfabéticamente) y en la parte superior del mismo, a modo de letra capital, se había dibujado una posición de la mano derecha que representaba en su forma, con mayor o menor acierto, la imagen impresa de la letra inicial del párrafo correspondiente. Pero sin más leyenda explicativa que la figura de la letra correspondiente «bordada» entre los encajes de la puñeta [Fig. 147].

Un alfabeto que por supuesto Sánchez de Yebra no había inventado, pues según sus propios comentarios lo había recogido y copiado en Castilla, es de suponer que más concretamente en Toledo y entre los años 1550 y 1580; que, según él, «es común saberlo muchos», dando a entender de aquel modo que dicho alfabeto manual era muy popular en su tiempo. Pero aquí no quedó la cuestión al afirmar que:

Además de esto aprovechará también el saber estas letras a los confesores *para responder y hablar a algunos penitentes muy sordos, que saben entenderse con letras de la mano*, y se les puede con recato responder con ella a todo lo que confesaren por la boca, y así se excusará el peligro que puede haber dándoles en la confesión voces. Y cuando no fuere el saber este ABC para confesar, será para consolar a otros sordos, que compelidos de la necesidad, aprenden la mano para poderse tratar y comunicar con las gentes.

Según los consejos de Sánchez de Yebra, aquel alfabeto digital figurativo, que corría de común por Castilla hacía ya algunos años, podía utilizarse, en caso de ser conocido, como medio para poder tomar confesión a los sordos, a las personas duras de oído e incluso, de aprenderlo todo el mundo y por supuesto los propios sacerdotes, a los moribundos que se vieran privados de la voz en sus últimos momentos de vida.

Sánchez de Yebra parece dar a entender su invención a san Buenaventura, en cuya época no existía aún la imprenta. Por lo que debe reconocerse que, con independencia de quién fuera su inventor, a partir de la publicación del libro de Juan de Pablo Bonet en 1620, aquel alfabeto manual se convirtió en la principal herramienta de trabajo de la mayoría de los maestros europeos de sordos, al iniciarse con él el conocimiento general de las letras.



Fig. 147. Fragmento del «alfabeto Yebra»  
(1593, póstumo).

Pero mucho antes de que esto suceda, el movimiento cultural humanístico que recorre toda Europa a finales del siglo XV, con el regreso a las formas o a los pensamientos clásicos, provoca que nuevamente se ponga de moda recordar el antiguo uso de los alfabetos manuales, aunque nada más fuera por lo curioso que resultaba el método de poder «hablar [o contar] por la mano».

Aunque sea muy poco lo que se sabe sobre los exactos orígenes del llamado alfabeto manual español, lo evidente es que este alfabeto «unimanual» arrancó en línea recta de la vieja tradición de imitación con la mano de la grafía de las letras «unciales» (escritura en letras minúsculas que se usó en Europa desde el siglo IV al VII), una dactilología plenamente figurativa o icónica, detectada, en parte y en diversos campos, durante los siglos XI y XII, y recuperada en pleno siglo XVI, como es el caso del alfabeto de Aventino antes expuesto.

Empero, se debería tener en cuenta que la mayoría de las figuras que conformaban aquellas señas alfabéticas de Sánchez de Yebra tienen, en su forma, una semejanza casi total con las letras *minúsculas y del tipo cursiva —itálica—* utilizadas por la imprenta de la época, que grabó en Italia por vez primera Francesco Griffo, por encargo del impresor Aldo Manucio, en 1501. Semejanza que parece radicar, de manera básica, en la configuración que forma el dorso o el borde del pulgar con el borde o perfil de algunos otros dedos.

De tener en cuenta lo anterior y sabiendo que medió una treintena de años entre la publicación de los alfabetos de Melchor Sánchez de Yebra y el de Juan de Pablo Bonet, por otra parte muy semejantes, se puede aceptar la doble hipótesis de que aquel alfabeto vio la luz ya bien entrado el siglo XVI, teniendo además que admitirse que, en sus principios, tenía que ser muy semejante al impreso en primer lugar por Sánchez de Yebra.

Por otro lado, un tercio de los 21 dibujos de manos que aparecen en la obra de Sánchez de Yebra, similares en su mayoría a las reproducidas después por Juan de Pablo Bonet, resultan casi un calco extraído de la obra anterior *Hieroglyphica Ægyptorum* (Basilea, 1556), del italiano Giovanni Pierio Valeriano. Donde los mismos dibujos, pero con valor estrictamente numeral, sirvieron a este para ilustrar y comentar a Beda, con errores tipográficos incluidos, puesto que Pierio nombraba como «centenas» las señas numerales que según Beda representaban los «millares» y viceversa.

Y este mismo alfabeto, con variantes significativas de representación en cuatro señas de sus letras, la /L/, /U/, /M/ y /N/ —puesto que figuran las dos primeras con los dedos elevados hacia arriba y las dos segundas con los dedos inclinados hacia abajo—, de configuración en ocho de ellas, la /B/, /D/, /E/, /G/, /H/, /O/, /P/ y /Q/ —al haber alteraciones posicionales de los dedos— o con dos innovaciones, en el caso de la /J/ y la /Ñ/ —al indicar figuras de señas que no da Sánchez de Yebra—, es el que aparecerá, veintisiete años más tarde, en la portentosa obra de Juan de Pablo Bonet,



Fig. 148. El paso del sistema numeral al alfabético (entre 1556 y 1586).

*Reduction de las Letras &c.*, sin que este se moleste tampoco en explicar al lector sus orígenes. Es de suponer que no de mala fe, como afirman algunos, sino al darse por sabido en su tiempo, o por seguridad...

El mismo grabado de Pierio Valeriano también debió servir para que un anónimo personaje castellano (¿toledano?), culto, letrado y muy relacionado con los clásicos y la imprenta para poder acceder a los libros del italiano, creara al menos un tercio del actual alfabeto manual español. Ya que, tal como se aprecia en el nuevo sistema propuesto por Sánchez de Yebra, bastó el oportuno «reciclaje» de varios de los símbolos de Pierio para formar siete consonantes (/F/,/M/,/N/,/Q/,/R/,/S/,/T/) que se correspondían exactamente, en su forma o figura, a otros tantos numerales que expresaban centenas o millares en el primitivo código numérico manual de Beda (/4000/,/100/,/200/,/400/,/500/,/1000/,/8000/) [Fig. 148].

Una razonable hipótesis que formulamos, no confirmada aún de forma definitiva, plantea el posible origen del alfabeto manual español (que hemos dado en denominar «alfabeto Q») en su uso clandestino por la comunidad judeo-conversa de Toledo.

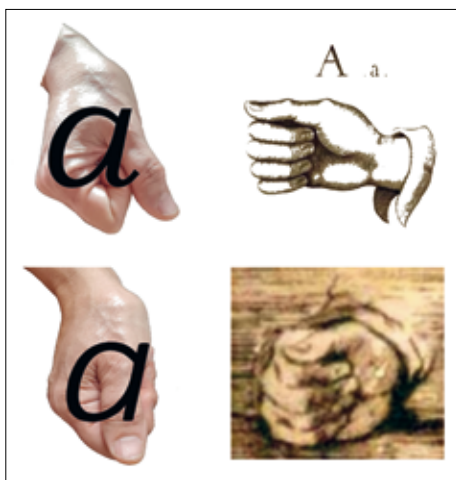


Fig. 149. Demostraciones de la letra /A/ con los alfabetos de Juan de Pablo Bonet (1620) y la atribuida a Francisco de Goya (1812).

Efectivamente, si esta ciudad fue de las primeras en España en poseer imprenta (la primera conocida fue la del tipógrafo alemán Juan Párix, establecida en Segovia hacia 1472), si los judíos conversos de Toledo necesitaban comunicarse secretamente, a resguardo de la Inquisición y de las «paredes que oyen» (estamos ya en el siglo XVI tras la expulsión de los luego llamados *sefarditas*, decretada en 1492 por los Reyes Católicos) y si Sánchez de Yebra, al morir, llevaba ya más de cuarenta años residiendo como monje franciscano en el monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo (en cuya obra, la atribución de la paternidad del alfa-

beto a san Buenaventura ya es de por sí harto sospechosa, en un más que probable intento de «cristianizar» algo de origen entonces inconfesable), lógico es dar visos de verosimilitud a esta teoría.

Además, los probables antecedentes judíos de Juan de Pablo Bonet (pese a su ejecutoria de limpieza de sangre) y de Manuel Ramírez de Carrión y el más que reconocido origen judío de Jacobo Rodríguez Pereira, quien exporta a Francia el *alfabeto manual español*, que luego aumenta y adapta a la grafía y fonética del francés ya en el siglo XVIII, unido todo ello a la afirmación de Sánchez de Yebra sobre el «uso común en Castilla» de dicho alfabeto (¿por quién, sino por minorías letradas, entre las que se incluía la generalidad de los judíos, dedicados al comercio y a la artesanía culta, cuando la mayoría de la sociedad, no solo los sordos, era generalmente analfabeta?), son indicios que refuerzan esta hipótesis, que precisa de una investigación más profunda y contrastada.

El uso mismo de dicho alfabeto manual estuvo muy extendido en Francia e Italia en el siglo XVIII, pero justamente entre los judíos españoles de la diáspora. Historia que recogerá con todo detalle el jesuita Hervás y Panduro en 1795, al describir el enfrentamiento epistolar acaecido entre el maestro francés de sordos Ernauld de Burdeos y el también maestro hispano-portugués de origen judío Jacobo Rodríguez



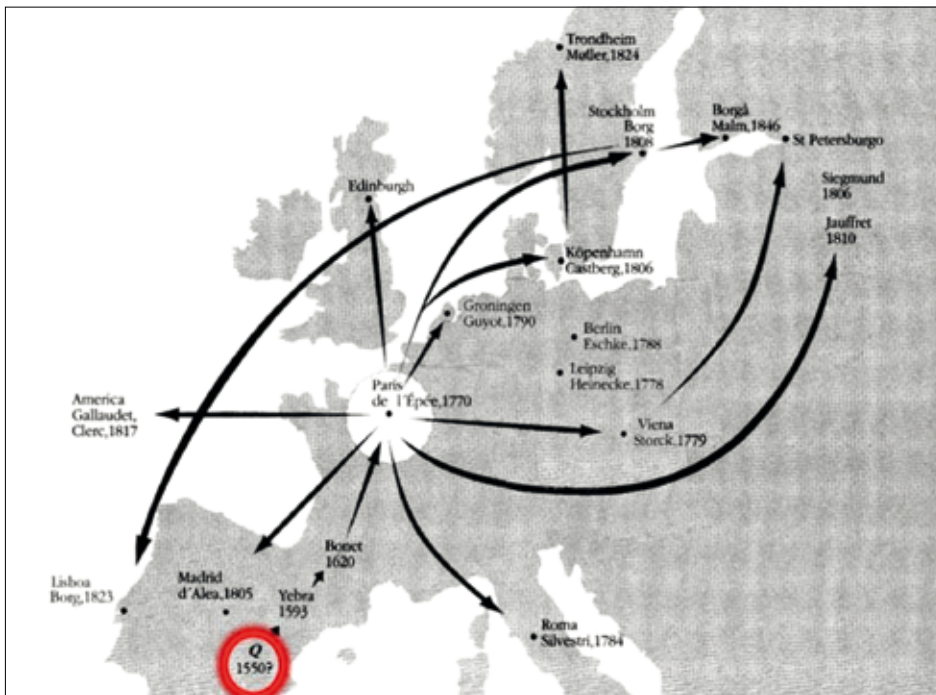


Fig. 150. Origen y expansión del alfabeto manual español [Ferrerons y Gascón, 1998].

Pereira, precisamente por causa del origen del *alfabeto manual español*, cruce de cartas que tuvo lugar en 1756.<sup>1042</sup>

Desde ese hipotético origen ¿judeo-toledano? hasta Sánchez de Yebra primero, pasando por Juan de Pablo Bonet después, y de este a Rodríguez Pereira y L'Épée, el *alfabeto manual español* se expandirá por todo el mundo [Fig. 150].

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL «ALFABETO MANUAL ESPAÑOL»

##### 4.1. El *Abecedario demostrativo* en el libro de Juan de Pablo Bonet

Para facilitar el aprendizaje de las letras y de sus correspondientes señas manuales, que Juan de Pablo Bonet denomina «demostraciones de la mano», para lo cual

<sup>1042</sup> Hervás y Panduro (1795: vol. II, pp. 22-28); Rodríguez Pereira y Ernauld (1768).



Figs. 151 a 154. Letra /A/. Letras /B/, /C/ y /D/. Letras /E/, /F/ y /G/. Letras /H/, /I/, /J/ y /L/.



Figs. 155 a 158. Letras /M/ y /N/. Letras /O/, /P/ y /Q/. Letras /R/, /S/ y /T/. Letras /V/, /X/, /Y/ y /Z/.

diseñó una serie de láminas, grabadas probablemente por Diego de Ástor, en las que aparece el dibujo de la seña o demostración manual junto con la letra mayúscula y minúscula representada por dicha seña. A estas láminas las llamó «abecedario demostrativo» y aparecen reproducidas entre las páginas 130 y 131 de *Reduction de las letras &c* [Figs. 151-158].

Hay que considerar también que Juan de Pablo Bonet bien pudo obtener los modelos para las letras de su *Abecedario demostrativo* en la propia Biblioteca Velasco.

Así, en el folio 54 del *Índice* de dicha Biblioteca aparece un *Sancti Bonaventuræ*, el supuesto autor del alfabeto que publica Sánchez de Yebra. La obra en cuestión se llama *Alphabetum religiosorum incipientium*,<sup>1043</sup> que comienza con el dístico «Ama paupertatem, sis vilibus contentus», de la que todo el mundo habla pero de la que nadie da imágenes, porque seguramente no existen al ser algo parecido a un *abc* religioso para novicios y no un alfabeto al uso, como ocurre en los casos de Juan Bautista de Morales o de Velázquez de Acevedo. En el mismo folio 54 del *Índice* está catalogado el libro de Beda, *De loquela per gestum digitorum &c*. Y en el folio 40 aparece la obra del jesuita Cristóbal Clavio, *Computus Ecclesiasticus per digitorum articulos*, obra en la que se describe literariamente el uso de la mano para expresar tiempos.<sup>1044</sup>

Pero no están catalogados ni la obra de Sánchez de Yebra, ni manuscrito alguno de fray Pedro Ponce de León, como tampoco el libro de Aventino, a no ser que sea este la edición del libro de Beda que sí está catalogado.

#### 4.2. Descripción segmental del *Abecedario demostrativo* de Juan de Pablo Bonet

El *Abecedario demostrativo* de Juan de Pablo Bonet ilustra 21 diferentes formas de la mano. Diecinueve de ellas (/A/, /B/, /C/, /D/, /E/, /F/, /G/, /H/, /L/, /M/, /N/, /O/, /P/, /Q/, /R/, /S/, /T/, /U/ y /X/) corresponden a igual número de letras del alfabeto español. Las dos restantes incorporan a la forma de la mano un cierto movimiento, que permite distinguir entre /I/ (la mano no se mueve) y /J/ (la muñeca de la mano articuladora gira, de modo que de la postura neutra —en la que la palma de la mano mira al lado interior— pasa a la postura supina —la palma hacia arriba—), así como entre /Y/ (la mano no se mueve) y /Z/ (el dedo meñique traza desde arriba hacia abajo «una línea que baxa culebreando» (de Pablo Bonet, 1620: 131). De tal modo, el sistema permite representar 23 letras diferentes.

<sup>1043</sup> Bonaventuræ (1868: 501 y 502-503).

<sup>1044</sup> Clavio (1597).



Vamos a describir aquí ese sistema con herramientas metodológicas de la lingüística de las lenguas de señas (según Oviedo, 2004<sup>1045</sup>). Los signos estandarizados que usan las personas sordas para comunicarse están usualmente formados por un gesto manual (una o ambas manos adoptan una cierta postura en un cierto punto del cuerpo o del espacio) y un gesto no manual (de la cara, boca, cabeza y/u hombros) marcados, es decir, que tales gestos difieren de las posiciones adoptadas por el cuerpo en reposo —postura neutra— (*ibidem*). Las posturas o actividades marcadas de esos articuladores pueden tener capacidad discriminadora, es decir, que variaciones en ellos pueden conducir a cambios en el significado vinculado a un cierto gesto. Tales variaciones son posibles en cinco parámetros: la *forma de la mano*, su *orientación espacial*, el *lugar de articulación*, el *movimiento* —o la falta de este— y la *actividad no manual*. A fin de ilustrar esto, consideremos el siguiente ejemplo: a la izquierda se ilustra la seña LETRA-B, tal como la articulan los sordos venezolanos actualmente. A la derecha se presenta un análisis lingüístico de esa seña.

Según la descripción segmental, la mano está *detenida* en un lugar distinto al que ocupa en *posición neutra* —que es usualmente al lado externo del muslo, cuando se está de pie—; todos los dedos han sido seleccionados y se presentan extendidos; la palma de la mano «mira» hacia el lado izquierdo y la punta de los dedos hacia arriba, coordinadas que definen cómo está orientado el articulador; la mano está ubicada en el mismo eje vertical que la mano articuladora (*ipsilateral*), a la altura del hombro del señante y a una distancia del cuerpo media, equivalente al antebrazo extendido; la única actividad no manual marcada es la contracción de los labios, similar a la tensión observada al articular el sonido <B> [Fig. 159].

La aplicación de un análisis semejante a la descripción de las señas del *Abecedario demostrativo* requiere realizar una cierta reconstrucción, a través de la información provista por las ilustraciones (véase arriba) y algunas explicaciones del libro. En ellas constan la *actividad de la mano*, su *forma* y partes de los parámetros *orientación* y *actividad no manual*. No hay información acerca de la *ubicación* de la mano. Explicaremos esto después.

De las 23 letras representadas por las señas del *Abecedario demostrativo*, 21 corresponden a *detenciones*; dos de ellas, /J/ y /Z/, muestran una estructura más compleja: la mano articuladora comienza detenida en una ubicación no especificada, luego se mueve (giro de muñeca neutro-supino en la /J/ y trazo descendente ondulado en el caso de la /Z/: «se ha de menear la mano como si en el ayre la quisiesen escrever» —de Pablo Bonet, 1620: 132—) a los que debe seguir una segunda detención, no especificada.

---

<sup>1045</sup> Oviedo (2004).


	Actividad manual:	Detención.
	Forma de la mano:	Todos los dedos extendidos.
	Orientación de la mano:	Cúbito hacia delante. Punta de los dedos hacia arriba.
	Ubicación de la mano:	Ipsilateral, frente al pecho, distancia media.
	Actividad no manual:	Tensión bilabial explosiva.
Letra /B/ en el alfabeto manual usado en Venezuela	Descripción segmental de la seña letra /B/	

Fig. 159. Descripción segmental de la seña de la letra /B/ [Dibujo de Oscar Gutiérrez. Archivo de Alejandro Oviedo].

La forma de la mano es el parámetro más complejo y detalladamente especificado en el *Abecedario demostrativo*. Observamos 18 diferentes formas de la mano. Las ilustraciones del libro permiten reconstruir por completo esas formas de la mano. Varias señas usan las mismas formas de la mano, como en el caso de los pares /I/-/J/ y /Y/-/Z/, con el meñique extendido y el resto de los dedos cerrados sobre la palma de la mano; lo mismo ocurre con /M/-/P/, que se diferencian entre sí solo por su orientación espacial; esto último se aplica también para /U/-/V/ y /N/. La forma de la mano representa, en varios casos, una cierta analogía con la forma de la letra. Este principio icónico salta a la vista en los casos de las letras /C/, /I/, /L/ (minúscula), /M/ y /O/. En los casos de /A/, /B/, /E/, /N/, /S/ y /T/, tal analogía existe, aunque no resulte tan evidente a primera vista como en los casos anteriores (*cf.* Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio, 2004). En los pares /I/-/J/ y /Y/-/Z/, la analogía es determinada por el movimiento y no por la forma de la mano.

Respecto a la *orientación espacial*, las ilustraciones de Juan de Pablo Bonet permiten inferir en cada caso una de las dos coordenadas que mínimamente se requieren para definir este parámetro. En los casos de /A/-/B/, /I/, /Y/ y /Z/, el lado cubital de la mano se orienta hacia el suelo; en /C/-/H/, /O/-/T/, /X/ y /Z/, es la palma de la mano la que se orienta al suelo; /L/ muestra la punta de los dedos hacia arriba y /M/-/N/, hacia abajo. La segunda coordenada de la orientación debe ser inferida por

el principio de naturalidad articulatoria (Johnson y Liddell, 2011<sup>1046</sup>). Así, en el ejemplo de /A/, inferimos que la palma de la mano se orienta hacia el lado izquierdo y no hacia el frente o hacia el cuerpo del señante, porque estas dos últimas orientaciones implican un esfuerzo articulatorio menos natural que la primera. En el caso de la /M/, suponemos que el dorso de la mano se orienta hacia el señante, porque ninguna otra orientación sería natural.

La *ubicación* es un parámetro no especificado en el *Abecedario demostrativo*. A qué altura y a qué distancia del cuerpo debe ejecutarse la seña es algo que no aclara la obra. La única especificación vinculada a este parámetro que encontramos es que quien articula debe hacerlo con la mano derecha (de Pablo Bonet, 1620: 129). La ausencia de este parámetro en la obra puede explicar las variaciones observadas en ilustraciones históricas del «alfabeto manual español», como es el caso de la lámina atribuida a Goya (véase abajo), en el que las señas aparecen ejecutadas en contacto con una superficie horizontal y mostrando, por tanto, en algunos casos (/C/, por ejemplo), orientaciones diferentes a las que suponemos en la obra de Juan de Pablo Bonet. Con el paso del tiempo, el uso frecuente y la publicación de gráficos como el de Francisco de Paula Martí y Mora (véase abajo) permitieron que las señas se estandarizaran, adoptando los parámetros que muestran las distintas versiones actuales del alfabeto manual.

Habría que insistir en el origen del alfabeto unimanual para aclarar la ubicación de su ejecución.

El *alfabeto manual español*, antecesor de los unimanuales que se usan hoy en España, Europa y América, debió ser inventado en Castilla a caballo de los siglos XV y XVI o en la primera mitad de este último, y su creación debió ir ligada a preocupaciones de índole militar (la de disponer de nuevos códigos secretos o cifrados, *cfr.* Pierio Valeriano) o de orden religioso, tanto por la necesidad de comunicarse clandestinamente los judíos conversos de Toledo, cuanto la de responder con discreción al penitente hipoacúsico que se confesaba oralmente o la de posibilitar el rezo de oraciones a los enfermos terminales privados del habla, como apuntaba el franciscano Melchor Sánchez de Yebra.

En todos estos casos está claro que tales gestos, con la finalidad didáctica que pretendía Juan de Pablo Bonet, pudieran haberse ejecutado en cualquier lugar del cuerpo aunque preferentemente en el que hoy es usual (ante la parte superior del pecho o a la altura del cuello-hombro), a causa de la necesidad de atraer la seña a la zona visual más apta para captar la expresión simultánea de la cara, tanto para el sordo como para el enfermo privado del habla. Pero antes, al considerarse instrumento de

---

<sup>1046</sup> Johnson y Liddell (2011).

disimulo como código secreto, debió utilizarse a la altura del abdomen y ocultándose las señas por este.

Y el principal problema que planteaban los alfabetos manuales impresos en España con anterioridad a nuestros días era el de determinar, ya que no lo explicitan, el lugar exacto de ejecución de las señas en el espacio. Algo que revela curiosamente, y por vez primera, un análisis anatómico de la lámina, atribuida a Goya, de *Las cifras de la mano* (véase abajo).

En ella, en efecto, la posición del puño y de la bocamanga según las refleja el artista, indica, sin lugar a dudas en las señas de las letras /A/ y /R/, que el codo del señante se halla situado en un plano superior al de la muñeca, y en las señas correspondientes a las letras /B/, /D/, /F/, /S/, /T/ e /Y/, que codo y muñeca están aproximadamente en un mismo plano, todo lo cual prueba que el alfabeto de 1812 recoge una manera de señar en el mismo espacio en que debió ser en principio concebido: el espacio natural de toda escritura, distinto al de la realización del signo gestual y acorde además con las normas vigentes en su época de creación en lo que hace al recato y comedimiento en la conducta, ante la cintura.

De lo que se desprende que habría sido precisamente el desplazamiento del lugar de ejecución de la seña manual alfabética (del espacio situado ante la cintura al situado ante la parte superior del pecho), lo que constituiría el momento histórico de la incorporación del alfabeto manual al patrimonio de las lenguas de señas o, dicho de otro modo, de la apropiación de aquel por estas.

Establecer con precisión, no obstante, cuándo acaeció dicho desplazamiento es ya otra historia, aunque sí parece razonable concluir que antes de 1851 (algunos ya atribuyen ese desplazamiento espacial al abate L'Épée, ante la necesidad de ser adecuadamente observado por sus numerosos alumnos) es el momento histórico en que ya se había producido ese desplazamiento espacio-lingüístico, al menos en España, pues este es el año de la publicación en Madrid del *Diccionario usual de mímica y dactilología* de Francisco Fernández Villabril, y ello por la recomendación de este respecto a cómo debe ejecutarse el alfabeto manual:<sup>1047</sup>

Al tiempo de hablar, mantener la mano constantemente a la altura del pecho, exponiendo de preferencia *el lado de la figura [de] las letras*, para que puedan ser bien vistas del interlocutor.

Por último, el *Abecedario demostrativo* sugiere la combinación de ciertos rasgos no manuales marcados cuando aborda el tema de la pronunciación del sonido de la letra del alfabeto mientras se articula la seña correspondiente (de Pablo Bonet, 1620: 135). Los movimientos de la boca que se observan en tal articulación se han incorporado

---

<sup>1047</sup> Fernández Villabril (1851).



a las formas elicidadas de las señas del alfabeto unimanual en muchas de las versiones usadas en numerosos países.

#### 4.3. Descripciones coetáneas del alfabeto manual español

En 1623, el impresor Juan Bautista de Morales describirá, en la ya citada obra *Pronunciaciones generales &c.*,<sup>1048</sup> el alfabeto manual que, al parecer y según él, había «*levantado*» y estaba utilizando el maestro de sordos Manuel Ramírez de Carrión.

Y en 1626 ve la luz editorial otro libro, intitulado *El Fénix de Minerva y Arte de Memoria &c.*, obra de un desconocido Juan Velázquez de Acevedo, que por su rareza y conexión con el alfabeto de Juan de Pablo Bonet merece una breve referencia.<sup>1049</sup>

A dicha obra, que fue la primera publicación en hacer referencia a la mnemotecnia o arte para mejorar la memoria, se le han dedicado unos cuantos eruditos trabajos,<sup>1050</sup> pero sin reparar los autores que nos han precedido en la oportunidad que presta a la hora de estudiar, por comparación, la evolución del *alfabeto manual español* en los principios del siglo XVII.<sup>1051</sup>

Circunstancia que permite desmentir de paso algunos tópicos, fomentados de forma muy interesada por autores afines a la supuesta obra de fray Pedro Ponce de León,<sup>1052</sup> tales como por ejemplo la supuesta influencia del benedictino en la España del siglo XVI; la supuesta nula influencia de la obra del franciscano fray Melchor Sánchez de Yebra, *Refugium infirmorum &c.*;<sup>1053</sup> la también supuesta nula influencia o conocimiento de la obra pionera de Juan de Pablo Bonet; o, en fin, la



Fig. 160. Portada del libro Fénix de Minerva, de Juan Velázquez de Acevedo (1626) [BHUCM].

<sup>1048</sup> Morales (1623: ff. 28-30).

<sup>1049</sup> El ejemplar consultado, Velázquez de Acevedo (1626), en la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense de Madrid (BHUCM).

<sup>1050</sup> Rodríguez de la Flor (1985).

<sup>1051</sup> En el año 2002, el sello editorial Tératos sacó a la luz una nueva edición de este libro, con prólogo del erudito Fernando Rodríguez de la Flor.

<sup>1052</sup> Feijoo y Montenegro (1753); Pérez de Urbel (1973) o Eguíluz Angoitia (1986).

<sup>1053</sup> Oviedo (2007a).

supuesta gran influencia de la obra de Bautista de Morales, *Pronunciaciones Generales &c.*,<sup>1054</sup> y por ende la gran fama del trabajo que estaba realizando en aquel momento el maestro de sordos Manuel Ramírez de Carrión. Suposiciones todas inciertas, a la luz de la propia obra de Velázquez de Acevedo [Fig. 160].<sup>1055</sup>

Para conocer a fondo la obra de este autor, es recomendable leer, entre otros, el trabajo de Aurora Egido, «El Arte de la Memoria y el ‘Crítico’», donde afirma que:<sup>1056</sup>

El *Fénix de Minerva* de Juan Velázquez de Azevedo, [es una] obra que ofrece la singularidad de atender la materia de forma independiente, como Arte de la memoria propiamente dicho y que constituye el primer libro en su género publicado en lengua castellana.

Según la misma autora, Pedro Mexía en su *Silva de varia lección*<sup>1057</sup> sintetizaba clara y ordenadamente lo que significaba la memoria para un hombre de su tiempo, ya que las excelencias de la memoria estribaban, a juicio de Mexía, en ser esta el más acreditado de los sentidos interiores del hombre, tesoro y custodia de todos los demás, en su caso cuatro más; la apreciación, la imaginación, la fantasía y el juicio común, elementos todos esenciales para la Retórica.

Del mismo modo, la perspectiva filosófica conduce a Pedro Mexía a observaciones prácticas sobre los memoriosos y rudos o a aconsejar la lectura de Ficino por sus recetas para curar y conservar la memoria.<sup>1058</sup> Pero la *Silva* se refiere, también, a la memoria como parte importante de la Retórica y se afirma en la existencia de un arte mnemotécnico basado en Solino, Quintiliano, Cicerón y la *Rhetorica ad Herennium*,<sup>1059</sup> es decir, en los pilares básicos que a lo largo de la historia han servido de sostén a la teoría de la memoria.

Los principios ordenadores de la *memoria artificial* que glosa Pedro Mexía son dos, *loci e imagines*, y su objetivo consiste no solo en recordar las ideas, sino que está en su misma formulación elocutiva.

La elección de lugares es libre, pues estos pueden concretarse en la localización de casas, edificios o sitios de la naturaleza realmente existentes o en la invención de lugares o regiones artificiales que sirvan para situar las imágenes. Elegido el lugar y dividido en las partes oportunas, vendrá después la ubicación de imágenes que tengan alguna semejanza con aquello que deseamos recordar. La mnemónica tratará así

<sup>1054</sup> Gascón Ricao (2010*b*).

<sup>1055</sup> *Idem* (2012*b*).

<sup>1056</sup> Egido (1986: 25-66). La cita, en p. 36.

<sup>1057</sup> Mexía (1934: vol. II, pp. 35 y ss.).

<sup>1058</sup> Marsilio Ficino (19 de octubre de 1493 en Figline Valdarno, cerca de Florencia – 1 de octubre de 1499 en Careggi), sacerdote y filósofo renacentista.

<sup>1059</sup> *Cfr.* <[http://www.cervantesvirtual.com/portales/retorica\\_y\\_poetica/rhetorica\\_ad\\_herennium/](http://www.cervantesvirtual.com/portales/retorica_y_poetica/rhetorica_ad_herennium/)>.

de situar las imágenes en sus lugares de tal forma que el proceso memorístico pueda ejercerse con holgura y sin interferencias.

Según Lausberg, el mejor número para la distribución de lugares es el cinco, *locus* que se seña con una *manus aurea*. El décimo se marca con el nombre de *Decimus* (décima). Elegido el espacio (la mano, por ejemplo), se distribuye y ordena por el esquema del cinco y se recuerda así para siempre.<sup>1060</sup> Sistema que evoca, sin duda alguna, al propio método utilizado por fray Pedro Ponce de León con su mano simbólica y su reiteración de que «al mudo le vendrán a la memoria las letras», pero a base de practicar continuamente.

Una de las cuestiones que surgen siempre en torno al llamado *alfabeto manual español* es si el monje benedictino lo «inventó». Pues bien, el único hecho cierto es que dicho alfabeto, tal como lo conocemos, apareció impreso por vez primera en el opúsculo *Refugium Infirmorum &c.* (Madrid, 1593), obra del franciscano fray Melchor Sánchez de Yebra, libro en el cual no se tenía en cuenta para nada ni se citaba a fray Pedro Ponce de León. Del mismo modo que Juan de Pablo Bonet tampoco lo tuvo en cuenta a la hora de publicar su *Reducción de las Letras &c.* (Madrid, 1620). Igual detalle se dará con Juan Bautista de Morales, quien tampoco lo cita en sus *Pronunciaciones generales &c.* (Montilla, 1623), pero donde sí describía el alfabeto manual que al parecer estaba utilizando el maestro de sordos Manuel Ramírez de Carrión. Circunstancia que se vuelve a repetir al publicar Velázquez de Acevedo su *Fénix de Minerva* (Madrid, 1626), quien a la inversa sí cita la obra de Pablo Bonet, desconoce la de Juan Bautista de Morales y todo apunta a que conoce bien la de Sánchez de Yebra.

De lo anterior se desprende que ni Yebra (1593), ni Pablo Bonet (1620), ni Bautista de Morales (1623), ni Velázquez de Acevedo (1626), dan noticia alguna respecto a fray Pedro Ponce de León. Hecho del cual se infiere, no la mala fe o la conjura de silencio de dichos autores como afirmarán los amigos de las conspiraciones, sino que la fama de fray Pedro Ponce debió quedar circunscrita a algunos miembros de su propia orden benedictina y al ámbito de la familia Velasco; y su alfabeto simbólico, que se ejecutaba bimanualmente sobre las coyunturas de los dedos y conocido desde 1986 gracias a Eguíluz Angoitia, no prosperó aquí al no ser el mismo que corría de común y en todas sus variantes por la España de los siglos XVI y XVII, pues cuatro autores distintos así lo constatan.

Poco o casi nada se sabe de Velázquez de Acevedo, al cual algún autor hace hermano del pintor Velázquez, basado en el escudo heráldico que aparece al principio de su obra, donde campea la divisa «Domine Dux Mihi Eris». De hecho, lo poco que se sabe sobre él es lo que aparece en los contenidos de las diferentes licencias del libro, autorizado desde 1624 y editado en 1626, donde se afirma por parte de uno

<sup>1060</sup> Lausberg (1991: vol. II, pp. 140-141).

de los censores que es «vecino de esta villa», es decir, de Madrid, afirmación que hace Diego Vela, mientras que la aprobación de la obra la firma el padre maestro fray Agustín Núñez Delgadillo, un carmelita cordobés.<sup>1061</sup> Por su parte, Velázquez de Acevedo, en su ambición, no para en mientes de hacer una dedicatoria a Lope de Vega Carpio, que será correspondida por el *Fénix de los Ingenios*, quien firma como «capellán de v. m.».

Pero será en su lección XXIII, *De los abecedarios*, donde Velázquez de Acevedo explica cuáles son los seis abecedarios que recomienda:

Si bien así como las demás imágenes, avemos dicho, cada qual a su arbitrio y propósito las elija, pues unas serán buenas para unos, y no para otros; *pondremos las de seis abecedarios de versos*, para que se use aquel con quien cada uno mejor se hallare, en las ocasiones que avemos dicho serán útiles.

De aquel modo, el primer abecedario se inicia con /A/, *Atril*; /B/, *Broquel, o Ballesta*; /C/, *Cesto o celemín*; /D/, *Devanadera*; /E/, *Escovilla*, y así hasta /X/, *Xarro grande*. Objetos o figuras que en su inicial primera evocan sin duda las letras del abecedario.

El segundo, según Velázquez de Acevedo, está extraído de fray Cosme Roselio y se supone que de su *Thesaurus artificiosæ Memoriae &c* [Figs. 161 a 165];<sup>1062</sup> de un tal «Soplicio», posiblemente Jacobo Publicio Florentino autor de *Ars Memorativa*,<sup>1063</sup> y de un tal Roberch y Dolce, desconocido. Alfabeto que se evoca mediante objetos: /A/, «un compás medio abierto»; /B/, «Una calabaza de las que tienen tintura»; /C/, «una corneta»; /D/, «un arco con su cuerda»; /E/, «un peine de cabellos con tres dientes solos», y así hasta la /X/, «una Cruz».

El tercero, basado en un desconocido Rave, pero que se elabora con los nombres de hombres y mujeres conocidos, aplicando la primera letra del nombre. De aquel modo, la /A/ se representa con *Alonso*, la /B/ con *Blas*, la /C/ con *Claudio* o *Catalina*, la /D/ con *Diego* y así sucesivamente.

El cuarto abecedario se lo atribuye a Gesualdo, posiblemente el italiano Carlo Gesualdo, quien entre otras muchas cosas fue músico. Abecedario que se forma mediante las primeras letras de los oficios y dignidades: /A/, *Abad*; /B/, *Barbero*; /C/, *Cirujano*; /D/, *Doctor*; /E/, *Exorcista* «y así las demás por la misma suerte».

<sup>1061</sup> Autor de *Breve y fácil declaración del artificio luliano, provechosa para todas facultades* (Alcalá de Henares: en casa de Juan Gracián, 1622). Puede verse en <<http://www.emblematica.com/delgadillo.pdf>>.

<sup>1062</sup> Roselli (1579): ff. 103-105).

<sup>1063</sup> Sobre este personaje, véase su biografía en el *Diccionario biográfico español* de la RAH, entrada «Jacobus Publicius», en <<http://dbe.rah.es/biografias/31770/jacobus-publicius>>.



Figs. 161 a 165. Señas manuales de Cosimo Roselli (1579).

El quinto era el recordado por Juan Bautista Porta en su obra *De furtivis literarum notis &c.*, mediante el cual los antiguos romanos, tocándose las diferentes partes del cuerpo, se entendían: /A/, *Auris*, la oreja; /B/, *Barba*, la barba; /C/, *Caput*, la cabeza; /D/, *dentes*, los dientes, y así sucesivamente según se muestra en la siguiente tabla.<sup>1064</sup>

<sup>1064</sup> Velázquez de Acevedo (1626: 84 y ss.); y Porta (1563: 38-39).

Equivalencias del alfabeto corporal de Porta		
LETRA	LATÍN	CASTELLANO
/A/	( A ) <i>uris</i>	Orejas
/B/	( B ) <i>arba</i>	Barba
/C/	( C ) <i>aput</i>	Cabeza
/D/	( D ) <i>entes</i>	Dientes
/E/	( E ) <i>pat</i>	Hígado
/F/	( F ) <i>rontem</i>	Frente
/G/	( G ) <i>utar</i>	Garganta
/H/	( H ) <i>umeros</i>	Hombros
/I/	( I ) <i>lia</i>	(h)Ijada
/L/	( L ) <i>inguam</i>	Lengua
/M/	( M ) <i>anu</i>	Mano
/N/	( N ) <i>asum</i>	Nariz
/O/	( O ) <i>culos</i>	Ojos
/P/	( P ) <i>alatum</i>	Paladar
/Q/	( Q ) <i>uinquedigitus</i> <sup>1065</sup>	Cinco dedos
/R/	( R ) <i>enes</i>	Riñón
/S/	( S ) <i>uperilia</i>	Cejas
/T/	( T ) <i>empora</i>	Sienes
/V/	( V ) <i>entrem</i>	Ventre

Pero la sorpresa salta en el sexto abecedario propuesto por Velázquez de Acevedo, pues era justamente el que «Juan Pablo Bonet puso en su Arte de mudos, lib. 2». Sin embargo, a la hora de las explicaciones afirma que aquel alfabeto era el de san Buenaventura. Detalle este que hace recordar las explicaciones dadas en su opúsculo por Sánchez de Yebra, de lo cual se desprende que Velázquez de Acevedo la conocía, pues hay comentarios casi calcados del libro del franciscano:

*Otro alfabeto ay que se llama de S. Buenaventura, porque con el se dize confessava a los enfermos que no podían hablar, y es muy usado de algunos mudos que le saben. En el qual se forman las letras en la mano derecha con los dedos.*

<sup>1065</sup> Señal de «Cinco dedos» que será recogida gráficamente en los alfabetos de García Hidalgo (1693), Martí (1806), *pseudo* Goya (1812) y sucesivos, para pasar a formar parte del actual alfabeto dactilológico español. En muchos alfabetos extranjeros aún se conserva la forma original expresada por Juan de Pablo Bonet.

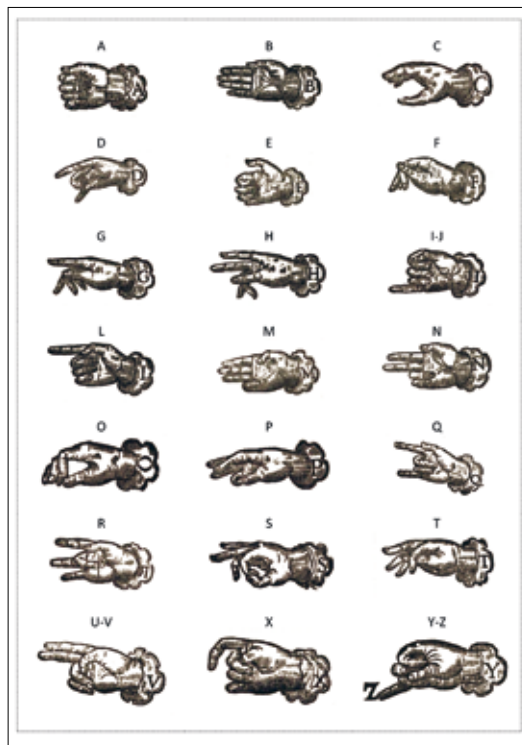


Fig. 166. El «alfabeto Yebra» (1593, póstumo).

El párrafo de Yebra, en su *Refugium Infirmorum*, decía así:

[...] a esta causa se pone aquí de San Buenaventura un alfabeto o forma breve de loablemente vivir. Y servirá también en este manual para ayudar (como lo demás de él) a bien morir, y para este efecto, en cada letra del dicho alfabeto o ABC, se pone una mano figurando la letra que es. Y no se pierde nada que los que tienen ejercicio de ayudar a bien morir, aprendan y sepan hablar por las letras de la mano, que es común saberlo muchos [...] Además de esto *aprovechará también el saber estas letras a los confesores para responder y hablar a algunos penitentes muy sordos, que saben entenderse con letras de la mano*, y se les puede con recato responder con ella a todo lo que confesaren por la boca, y así se excusará el peligro que puede haber dándoles en la confesión voces. Y cuando no fuere el saber este ABC para confesar, será para consolar a otros sordos, que compelidos de la necesidad, aprenden la mano para poderse tratar y comunicar con las gentes [Fig. 166].

De lo anterior se saca una conclusión simple y es que Velázquez de Acevedo conocía tanto la obra de Pablo Bonet como la de Sánchez de Yebra, pero no la de

Bautista de Morales, y por tanto desconocía la descripción que este hacía del alfabeto manual que al parecer usaba Ramírez de Carrión. La prueba más radical está en que la descripción de aquellas mismas letras, realizadas por Velázquez de Acevedo, no es exactamente igual que la publicada por Bautista de Morales, al diferir en algunas de las descripciones de las letras, incluso con las publicadas por Pablo Bonet o por Sánchez de Yebra.

En la siguiente tabla vemos las analogías y diferencias entre las descripciones de Juan Bautista de Morales y de Juan Velázquez de Acevedo:

LETRA	Juan Bautista de Morales (1623) <sup>1066</sup>	Juan Velázquez de Acevedo (1626) <sup>1067</sup>
/A/	<i>La a es el puño cerrado.</i>	<i>El puño cerrado, y el dedo pulgar encima.</i>
/B/	<i>La b, abierta la mano y el dedo pulgar encogido.</i>	<i>Toda la mano tendida.</i>
/C/	<i>La c, encogidos los dedos sin cerrarlos.</i>	<i>Doblando los cuatro de dos, de suerte que con ellos, y el pulgar se forma una C, o medio circulo.</i>
/D/	<i>La d, dando una castañeta.</i>	<i>Dando con el dedo del medio un golpe como castañeta.</i>
/E/	<i>La e, avierta la mano y los dedos encogidos.</i>	<i>Doblando de todo punto todos los cuatro dedos, y tendiendo el pulgar, de suerte que parezca, e.</i>
/F/	<i>La f, poniendo el dedo pulgar sobre el index.</i>	<i>Poniendo el pulgar sobre index, q hagan Cruz.</i>
/G/	<i>La g, poniendo el dedo pulgar sobre el largo.</i>	<i>Poniendo el pulgar sobre el dedo del medio que hagan Cruz.</i>
/H/	<i>La h, poniendo el dedo pulgar sobre el quarto dedo.</i>	<i>Haciendo lo mismo con el pulgar, y el del corazón.</i>
/I/ /J/	<i>La i, levantar el dedo pequeño.</i>	<i>Doblando azia abaxo todos los dedos, y levantando solo el meñique.</i>

<sup>1066</sup> Morales (1623: ff. 28-30).

<sup>1067</sup> Velázquez de Acevedo (1626: 86-88).



LETRA	Juan Bautista de Morales (1623) <sup>1066</sup>	Juan Velázquez de Acevedo (1626) <sup>1067</sup>
/L/	<i>La l, levantando el índex.</i>	<i>Levantando solo el índex.</i>
/LL/	<i>La ll, los dos dedos, índex y largo, levantados juntos.</i>	-----
/M/	<i>La m, poniendo hazia abaxo los tres dedos.</i>	<i>Baxando los tres dedos grandes tendidos, y cogiendo el menique [sic], y el pulgar.</i>
/N/	<i>La n, poniendo abaxo los dos dedos.</i>	<i>Baxando tendidos, solos los dos.</i>
/Ñ/	<i>Los dos dedos hazia abaxo como la n, haciendo juntamente el rasguillo.</i>	-----
/O/	<i>La o, juntando en redondo el dedo pulgar y el índex.</i>	<i>Haziendo una, o, con el índex y pulgar.</i>
/P/	<i>La p, juntando en redondo el dedo pulgar y el pequeño.</i>	<i>Juntando el pulgar con el menique por las cabezas.</i>
/Q/	<i>La q, juntando en redondo el dedo pulgar y los del medio.</i>	<i>Doblando el del medio, y el del corazón sobre la palma, y sobre ellos el pulgar, tendiendo el índex y el menique.</i>
/R/	<i>La r, poniendo el dedo largo debaxo del pulpejo.</i>	<i>Juntando el pulgar con el corazón por las cabeças.</i>
/S/	<i>La s, juntando el dedo gordo con el índex en redondo por la coyuntura de el índex.</i>	<i>Soltando un papirote con el dedo medio y pulgar.</i>
/T/	<i>La t, poniendo el dedo gordo debaxo del índex cruzado.</i>	<i>Dando golpes con el dedo en la palma.</i>
/U/ /V/	<i>La v, levantar los dos dedos índex y largo, abiertos.</i>	<i>Levantando arriba solos el pulgar y el medio.</i>
/X/	<i>La x, cerrar los tres dedos sobre el pulgar y levantar el índex.</i>	<i>Doblando los quatro dedos sobre el pulgar.</i>
/Y/	<i>La y, hazerla con la mano.</i>	<i>Esta se haze como la Latina, levantando el menique solo.</i>
/Z/	<i>La z, hazerla con el dedillo.</i>	<i>Con el menique se forma en el ayre como si se quisiera escribir en arena.</i>

## 5. PROYECCIÓN Y VICISITUDES DEL ALFABETO MANUAL ESPAÑOL

### 5.1. Alfabetos en España

En este apartado nos limitamos a exponer los alfabetos más importantes publicados en España hasta principios del siglo XIX, fecha de la constitución de los Colegios de Sordos de Barcelona (1800) y de Madrid (1805), que han tenido proyección en el actual alfabeto manual usado de común por los sordos españoles, donde se verá claramente la influencia determinante de Juan de Pablo Bonet.

#### a) *El alfabeto de José García Hidalgo (1693)*

José García Hidalgo (Villena, 1645 – Madrid, 1717), pintor, inició su actividad artística en Murcia en la segunda mitad del siglo XVII. Después de una estancia en Roma, vivió en Valencia durante ocho años, probablemente entre 1665 y 1673. Hacia 1674 se trasladó a Madrid donde recibió estudios de Juan Carreño de Miranda, pintor de Cámara de Carlos II. En 1697 regresó a Valencia, donde permaneció hasta 1706. En 1703 el rey Felipe V lo nombró pintor de Cámara honorario. Falleció en Madrid en 1717.<sup>1068</sup> Aparte de sus numerosas obras pictóricas, García Hidalgo publicó dos libros: *Principios para estudiar el nobilísimo y real arte de la pintura, con todo y partes del cuerpo humano* (1693) y una *Geometría práctica para la «formación de figuras»*, este último sin fecha de impresión.

En la primera de sus obras, *Principios &c...*, y dentro del apartado de su estudio artístico sobre las manos, publicó dos láminas tituladas «abecedario de los mudos»,<sup>1069</sup> explicando a su vez que era un:

Nuevo Abecedario Manual y demostrativo para enseñar a hablar los mudos, y hablar con los Sordos Estilo Palaciego Silencioso y de ingenio, *es distinto del antiguo y tiene la comodidad de formarse delante del pecho con que no leerán detrás ni de lado lo que se habla* [Figs. 167 y 168].

De creer su explicación, aquel nuevo alfabeto manual tendría que sustituir los publicados por Sánchez de Yebra o por Juan de Pablo Bonet que, según el propio García Hidalgo, eran en aquellos años los de uso común.

La propuesta de este, en general, tanto mezcla lo figurativo (para las letras /F/, /O/, /T/ y /Z/, propone las señas de siempre; y para las letras /H/, /I/, /L/, /LL/ y /V/, propone otras de su invención), como lo simbólico (todas las demás letras, de

<sup>1068</sup> Para su biografía detallada, cfr. la entrada de su nombre en el *Diccionario biográfico español de la RAH*, en <<http://dbe.rah.es/biografias/17115/jose-garcia-hidalgo>>.

<sup>1069</sup> García Hidalgo (1693); las láminas del alfabeto manual, en ff. 56r y 57r.



Figs. 167 y 168. Propuesta de abecedario demostrativo de José García Hidalgo (1693)  
[Biblioteca de Castilla-La Mancha. Toledo].

las que solamente pervivirán las letras /E/, /F/, /O/, /Q/, (originaria del «quinque digitus» del alfabeto corporal de Porta), /T/ y /Z/.

García Hidalgo advertía también que aquel alfabeto podía ser igualmente utilizado por los oyentes, como medida para evitar así la escucha de oídos indiscretos al poder ejecutarse, no a la altura de la cintura, como era lo habitual en su época, sino delante del pecho y oculto así a la vista, espacio que se adoptará en España a mediados del siglo XIX, según Francisco Fernández Villabril.

La propuesta de García Hidalgo, como otras muchas que se fueron haciendo a lo largo de los próximos años, no llegó a prosperar en su integridad.

#### b) *El alfabeto de Lorenzo Hervás y Panduro (1795)*

El siguiente alfabeto determinante en la configuración del moderno alfabeto manual español es el publicado en 1795 por Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809) en su colosal *Escuela española de sordomudos o Arte para enseñarles a hablar*

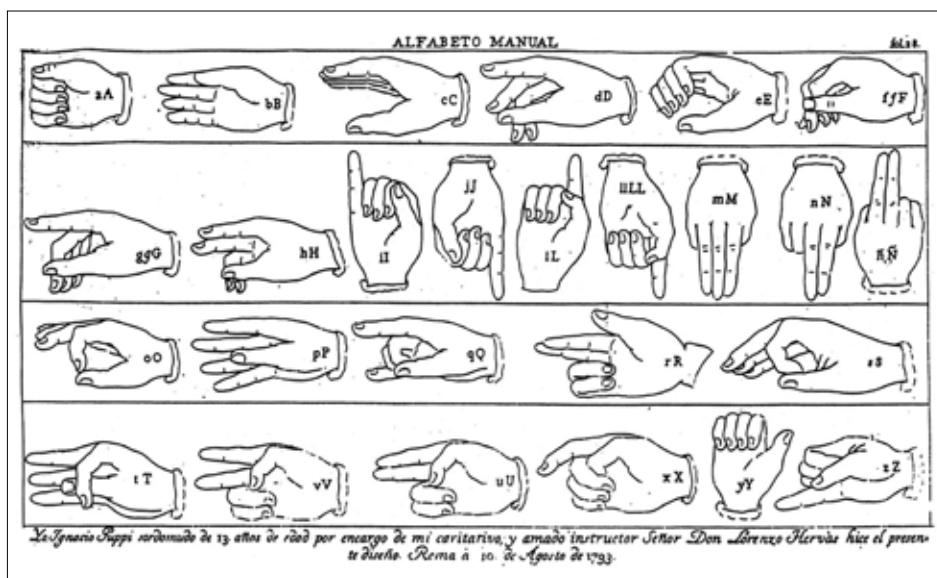


Fig. 169. Alfabeto manual de Innazio Puppi, publicado por Hervás (1795).

y escribir el idioma español,<sup>1070</sup> referente decisivo en la constitución y consolidación de las escuelas de sordomudos que se fundarán en España en los comienzos del siglo XIX y, por ende, en la difusión en estas del alfabeto manual español [Fig. 169].

Dicho alfabeto, como consta al pie del mismo, fue dibujado en Roma y en 1793 por Ignacio Puppi, alumno sordo de Hervás, con 13 años de edad.

Hay que reseñar que este alfabeto muy probablemente sea el de uso común en el Instituto de Sordomudos del abate L'Épée, pues fue dibujado por un alumno sordo del Colegio de Sordomudos de Roma, cuyo director era el abate Camilo Mariani y con el que colaboraba Hervás en la educación de sordos. Los conocimientos de este sobre el tema de la educación de los sordos le vinieron dados tras una larga estancia estival en la escuela de Roma, donde Mariani le había permitido leer los cuadernos de notas de su maestro y fundador, Tommaso Silvestri, fallecido en 1789 y que había sido discípulo de L'Épée, de quien recibió formación en París.

<sup>1070</sup> Hervás y Panduro (1795). La lámina del alfabeto a continuación del f. 28 del T. II. Para una biografía del personaje, cfr. su entrada en el *Diccionario biográfico español de la RAH*, en <<http://dbe.rah.es/biografias/11994/lorenzo-hervas-y-panduro>>.

c) *La transición entre el alfabeto antiguo y el moderno (1806)*

Tras la apertura del Real Colegio de Sordomudos de Madrid en enero de 1805, se publicó en el año siguiente una especie de pequeña agenda, en 16<sup>o</sup>, obra de Francisco de Paula Martí y Mora,<sup>1071</sup> intitulada *Compendio del año 1807 &c.*,<sup>1072</sup> en cuyas páginas 8 y 9 reproduce, respectivamente, el ya comentado alfabeto de Hervás y Panduro y unas modificaciones y adiciones al mismo para las letras /J/, /LL/, /Ñ/, /P/, /Q/, /V/, /U/ e /Y/.<sup>1073</sup>

d) *El alfabeto atribuido a Francisco de Goya y Lucientes (1812)*

El primer testimonio que se tiene del uso del alfabeto manual o dactilológico por parte del pintor aragonés es del año 1795, por lo que habría que concluir que fue antes cuando lo aprendió, pues hay un detalle pictórico que apunta a ello.

Contemplemos primero el retrato de cuerpo entero pintado por Goya de la duquesa Cayetana de Alba vestida de blanco, esa «linda dama muy rica, afabilísima..., airosa y brillante toda ella, de humor muy jovial...» a juicio del barón de Maldá, quien la conoció en Barcelona unos años antes y de la que no cabe duda de que el pintor estuvo intensamente enamorado, aunque no parece que fuera correspondido. El cuadro en cuestión data del año 1795.

Fijémonos ahora en esa mano derecha de la duquesa, que parece señalar con laxitud, más allá de la dedicatoria, hacia un punto situado fuera del cuadro. La sorpresa viene en que la configuración de aquella mano corresponde exactamente a la seña de la letra /G/, inicial de Goya, tal como está dibujado en la lámina *Las cifras de la mano* de 1812, cuya autoría fue atribuida a este pintor por Sánchez Cantón.

---

<sup>1071</sup> Francisco de Paula Martí y Mora (Játiva, 1761 – Lisboa, 1827), dista mucho de ser un personaje desconocido, ya que en 1783 le había sido otorgado el premio de grabado dulce por la Academia de San Carlos de Valencia. Miembro de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, con cuyo apoyo y el de la Corona (por Real Orden de 21 de noviembre de 1802), abrió la primera Escuela de Taquigrafía, que impartió sus primeras clases en las Casas Consistoriales (Ayuntamiento de Madrid). En 1811 fue nombrado grabador de la Imprenta Real de Cádiz, siendo en 1815 miembro de la Junta Rectora del reabierto Colegio de Sordomudos de Madrid, aunque de hecho ya pertenecía a dicha Junta desde el año 1810, como consta en muchas intervenciones documentales autorizadas bajo su firma en los archivos de la Real Sociedad Matritense. De hecho, ambas Escuelas, de Taquigrafía y de Sordomudos, estarán juntas en el mismo edificio del n.º 11 de la calle del Turco (hoy del marqués de Cubas), desde 1814 hasta 1859. Para una biografía del personaje, *vid.* Gascón Ricao (2012c).

<sup>1072</sup> Martí y Mora (1806). Para un detallado análisis de esta obrita, *vid.* Martínez Palomares y Vergara Giordia (2016) y Martínez Palomares (2019: 71-77).

<sup>1073</sup> A fin de evitar repeticiones, este alfabeto está representado en las figuras 80 y 81, en la lección duodécima de este volumen.



Fig. 170. Interpretación del retrato goyesco de la Duquesa de Alba vestida de blanco (1795)  
[Gascón Ricao, 2017; col. de la Fundación Casa de Alba].



Fig. 171. Retrato goyesco de la Duquesa de Alba con mantilla (1797)  
[Hispanic Society of America. Nueva York].

Es decir, los dedos de la duquesa están flexionados con las puntas hacia la palma salvo el índice, semiflexionado, y el pulgar, extendido y con la yema apoyada en el borde de la articulación de la segunda con la tercera falange del dedo corazón [Fig. 170].

Ahora bien, la configuración de una mano que señala, aunque en este caso no se sepa exactamente qué, ¿por qué ha de coincidir por fuerza con la letra /G/? Para destacar, dentro de lo razonable, esta posibilidad hay que contemplar otro de los retratos: el de la *Duquesa de Alba con mantilla*, datado en 1797. En este óleo, pintado casi dos años después que el considerado anteriormente, y en el que su amada aparece con mantilla y traje negro, la mano de la duquesa vista por el dorso —lo que impide apreciar plenamente su configuración— señala el pie del cuadro, donde figura la inscripción «Solo Goya». En esta mano, a diferencia de la otra, se aprecia cierta tensión y se distinguen dos anillos: en uno se lee «Alba», en el otro «Goya» [Fig. 171].

Nos hallamos, pues, ante dos retratos con mensaje idéntico: «Goya». Franco y directo el segundo y disimulado aún el primero mediante una doble treta: la de disponer la mano de la duquesa de modo que parezca señalar —se lo debió parecer incluso a ella misma— recurriendo a la dactilología, comprensible solo para una minoría muy reducida de sordos letrados, entre la que hay que contar naturalmente al propio artista. Un hecho que confirma en sí mismo que Goya utilizaba ya el alfabeto manual de manera corriente en 1795, o sea, un año antes de que Zapater, en una carta, hiciera mención del tema.

Cabe destacar que en 1795, cuando Goya pinta esa seña de la letra /G/ en el primer retrato de tamaño natural de la duquesa, es el mismo año en que, a instancias de Godoy, primer secretario de Estado, se inicia en Madrid el primer ensayo en España de enseñanza pública de sordomudos en las Escuelas Pías del Avapiés (Colegio de San Fernando) a cargo del religioso escolapio José Fernández Navarrete de Santa Bárbara, formado en Roma en la escuela del jesuita Tommaso Silvestri.<sup>1074</sup>

También es el mismo año en que ve la luz de la imprenta la decisiva obra de Hervás y Panduro, donde aparece el alfabeto antes mencionado, dibujado por el niño sordo Ignacio Puppi, alfabeto este que difiere bastante del que se atribuye a Goya en *Las cifras de la mano* en 1812, al igual que difiere del que figura en *Reduction de las Letras &c.* de Juan de Pablo Bonet, obra prácticamente olvidada por entonces en España. Luego, ¿lo aprendería Goya, que no se movió de Madrid ese año de 1795, de propia mano de Fernández Navarrete?

El problema es que ni siquiera se sabe si le conocía. Tal vez, el escritor e historiador Martín Fernández Navarrete, quien en 1792 ingresó en la Real Academia de la

<sup>1074</sup> Otros autores (Miguel Granell por una parte y Jorge Perelló y Francisco Tortosa por otra) aseguran que su formación se realizó en la Escuela de Sordomudos de Génova, a cargo del escolapio Battista Ottavio Assarotti (1753-1825). Hay cartas del padre Navarrete que aseguran su formación en Roma.

Lengua y poco después en la de Bellas Artes de San Fernando, fuera hermano del otro y pudiera presentarle a Goya. Quizá. Hay más posibilidades, desde luego, como la apuntada por Susan Plann, refiriéndose a una supuesta relación de Goya con el sordo aragonés Roberto Prádez, que unos años más tarde será profesor de Dibujo en la Escuela de Sordomudos de Madrid. Pero, hoy por hoy, de ello no hay ni la más mínima prueba documental.

En los fondos del Instituto de Valencia de Don Juan, en Madrid, se conserva con el n.º de inventario 7040 un dibujo en carboncillo y tinta sobre papel ocre de 24 x 40 centímetros, atribuido por Sánchez Cantón al pintor aragonés y en el que se ven dibujadas tridimensionalmente 20 figuras que expresan la mano derecha demostrando el alfabeto, conocido como «Las cifras de la mano».<sup>1075</sup>

Dos cuestiones más, también sin resolver, envuelven este dibujo. La primera y básica es el motivo que debió mover al desconocido artista para realizarlo. Puesto que su tamaño o el material usado, un simple papel, da en pensar que se trata de un boceto de carácter puramente pedagógico.

Una circunstancia que parece apuntar, razonablemente, a que el objetivo del autor era el de intentar ilustrar gráficamente a alguien sobre el uso del alfabeto manual. El mismo alfabeto que en la actualidad, con mínimas variantes, se sigue utilizando por los sordos españoles.

De ser aquel su objetivo real, no hay ninguna constancia testimonial al respecto, queda aún por averiguar a qué persona pudo estar dirigido. Siendo la única pista la leyenda: «Goya en Piedrahita / año de 1812». Detalle que, como mínimo, sitúa al pintor en un lugar y en un tiempo concreto, hasta este momento históricamente desconocido. Pero sabemos que en Piedrahíta (provincia de Ávila) tuvo la Casa de Alba un palacio, por lo que no es descabellado pensar que Goya fuera invitado allí, para escapar de las hambrunas de Madrid en plena guerra de la Independencia, por la duquesa, a la que retrató tan variada y prolijamente [Fig. 172].

Dentro del mismo misterio hay otra cuestión puntual. A la vista de la lámina se puede apreciar que una mano anónima, habría que añadir que bárbara e inmisericorde, la recortó de forma chapucera y a la brava, sin tener para nada en cuenta el valor artístico, pedagógico o económico que representaba la propia firma de Goya. Hecho que parece indicar la familiaridad o la ignorancia sobre el valor de aquella misma firma.

Buena muestra de ello es que, en la parte superior derecha del dibujo, el pulgar derecho, el que corresponde a la letra /E/, ha sido cercenado radicalmente. Idéntica circunstancia se da en la parte inferior, donde la muñeca de la mano, que representa la letra /U/, ha sido amputada, por lo que esta parece emerger

---

<sup>1075</sup> Gascón Ricao (2004c: 273-284).





*Fig. 172. Las cifras de la mano, atribuida a Goya (1812)  
[Instituto Valencia de Don Juan. Madrid].*

fantasmalmente del fondo de la lámina, no así el vecino dedo meñique de la letra /Y/ que, salvado del desastre causado por la tijera, cuelga solitario fuera del hipotético marco del dibujo.

La segunda cuestión es igualmente fundamental: la autoría del dibujo. El hecho de que Sánchez Cantón,<sup>1076</sup> al realizar el inventario de los fondos del Instituto de Valencia de Don Juan en 1923, lo catalogara como obra de Goya directamente y sin más explicaciones, resulta a estas alturas, a pesar de las muchas y variadas certezas, insuficiente. Por lo cual sería deseable la elaboración de la experta opinión de los especialistas, lo que permitiría certificar la autenticidad del dibujo de una forma definitiva y sin ningún asomo de duda.

Para ello, bastaría con un examen grafológico cualificado de la leyenda escrita que figura al pie del mismo que, en caso de ser obra de la propia mano del pintor aragonés, dispararía de manera rotunda todas las posibles dudas, amén de la técnica del dibujo (hecho «al carboncillo y a la pluma» sobre papel de color ocre). Otra cuestión

<sup>1076</sup> Sánchez Cantón (1923).

sería el que la prueba pericial resultara negativa y que la leyenda viniera solo a indicar que únicamente se está ante la mano de Goya ejecutando el alfabeto manual español, pero dibujada por un artista anónimo.

Por desgracia, la fuente primera de verificación documental, que deberían haber sido los antiguos registros de la institución que actualmente lo custodia (Instituto de Valencia de Don Juan), guarda silencio al no figurar en ellos nada al respecto. De esta manera se ignora en qué momento fue adquirido para sus fondos, el precio pagado por el dibujo en su caso o algo tan esclarecedor como hubiera sido su lugar de procedencia y su último poseedor.

Es por ello por lo que, en principio, se desconoce el periplo viajero de la lámina desde 1812 hasta el año 1923, momento en el cual Sánchez Cantón decidió titularlo, de manera hartamente curiosa, *Las cifras de la mano*, cuando cualquier pedagogo de sordos sabía, y sabe, que nos encontramos ante lo que internacionalmente se conoce, ya desde mediados del siglo XVIII, como el «alfabeto manual español». Nombre con el que lo bautizó, en aquellas lejanas fechas, el abate L'Épée, director de la Escuela de Sordomudos de París.

De ahí el valor histórico de estos dibujos, atribuidos a Goya, de 1812, en tanto que representan el alfabeto manual en uso entre los sordos instruidos en aquel momento puntual y más concretamente en la corte madrileña.

#### e) *El alfabeto de Francisco de Paula Martí y Mora (1815)*

Partiendo de la base del alfabeto manual de 1806, destaca una representación realizada en 1815, tres años después de que lo hiciera Goya, en una lámina cuyo autor fue el ya mencionado Francisco de Paula Martí y Mora, el mismo que confeccionó el publicado en 1806, que ya hemos visto precedentemente.

Lámina que, con una tirada de 300 ejemplares en los talleres de Hauser y Menet, se vendió al público en la Librería Gómez de Madrid al año siguiente con la autorización de la propia Sociedad Matritense. Lámina que ha permanecido inédita hasta el año 2004.<sup>1077</sup>

En dicha lámina se advierte claramente la influencia de algunas de las variaciones francesas, de las que trataremos después [Fig. 173].

---

<sup>1077</sup> Vid. Gascón Ricao y Storch de Gracia (2004: 266). Allí afirmábamos «que en la actualidad se conserva como pieza única en la Biblioteca de Cataluña, gracias seguramente al intercambio de cartas y documentación consecuencia del hermanamiento que se produjo entre las escuelas de Barcelona y Madrid y que tuvo lugar en el año 1817». Ahora sabemos, gracias a las aportaciones de Martínez Palomares y Vergara Ciordia (2016) y Martínez Palomares (2019), que dos ejemplares originales se encuentran depositados en el Archivo de la Real Biblioteca de Palacio (ARBP): Arch. 3, Caja 22, n.º 100 y 101; con el nombre del impresor Hauser y Menet en la Biblioteca Nacional, INVENT/471.14; y otro más se halla en la Biblioteca de la Georg-August-Universität de Gotinga. Vid. Martínez Palomares (2019: 141-143).



Fig. 173. El alfabeto de Martí y Mora (1815) [Biblioteca de Cataluña].

### f) Alfabetos posteriores

Este alfabeto de Martí influirá decisivamente en los muy variados alfabetos publicados posteriormente y hasta la actualidad, de entre los que son de destacar especialmente, por su difusión y aplicación en la enseñanza de los sordomudos, dos.

El primero de ellos en 1843 por Francisco Fernández de Villabril, profesor y jefe de estudios del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid, para su uso en el mismo [Fig. 174].<sup>1078</sup>

<sup>1078</sup> Fernández Villabril (1843). Vid. Martínez Palomares (2019: 276-278).

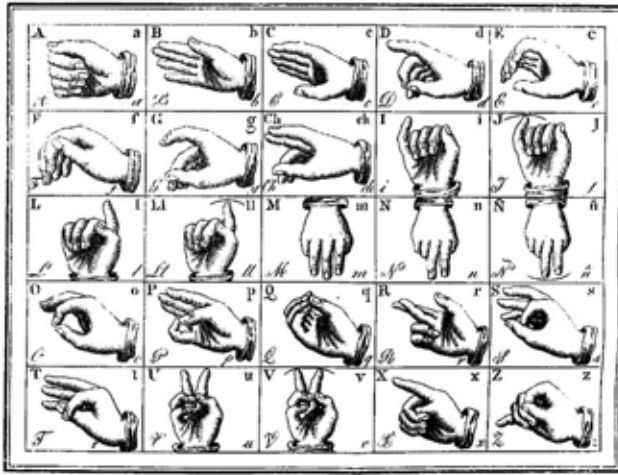


Fig. 174. El alfabeto manual de Ballesteros y Fernández Villabrille (1843).



Fig. 175. El alfabeto manual de Antonio Rispa (1865).



Fig. 176. El «alfabeto manual español» en la actualidad [dibujo cortesía de Agustín Martín Pérez, dibujante sordo].

Y el segundo, editado por Antonio Rispa en Barcelona y en 1865, dentro de la obra *Guía de los maestros de primera enseñanza...*, cuyo autor fue el francés Valade Gabel y traducida al español por el citado Rispa, en aquellos momentos director de la Escuela Municipal de Sordomudos de Barcelona.<sup>1079</sup>

Es significativo este alfabeto porque describe, a pie de página, la seña moderna correspondiente a la letra /H/, descripción inexistente en los inmediatamente anteriores [Fig. 175].

Y para cerrar este apartado, nos permitimos reproducir el alfabeto que actualmente se usa en España, en una recreación artística del dibujante sordo Agustín Martín Pérez, para su uso en los cursos de Lengua de Señas Española impartidos en la Universidad Complutense de Madrid. Muestra de la vigente proyección de la obra de Juan de Pablo Bonet en las aulas universitarias [Fig. 176].

## 5.2. Derivaciones del alfabeto de Juan de Pablo Bonet en otros países

El *Abecedario demostrativo*, propuesto por Juan de Pablo Bonet como mera herramienta didáctica para la enseñanza a los sordos de la escritura y el habla españolas, alcanzó una difusión universal y adquirió para millones de personas en todo el mundo complejas funciones lingüísticas y sociales. No vamos a abordar aquí el complejo proceso de difusión histórica de la *Reduction de las Letras &c.*, que ya se tratan con detalle en otras lecciones de este libro. Nos limitaremos a comentar las funciones que el «alfabeto manual español» y sus numerosas derivaciones cumplen en el seno de muchas comunidades de sordos señantes y a ilustrar, con algunos ejemplos, las formas que el *Abecedario demostrativo* de 1620 muestra hoy en todo el mundo.

Los alfabetos manuales permiten a los usuarios de lenguas de señas, a través del deletreo, incorporar al discurso señado unidades de las lenguas habladas o escritas del entorno sin tener que cambiar de modalidad (introduciendo fragmentos hablados o escribiendo sobre un papel, por ejemplo). Cuando se produce *ad hoc* la incorporación de palabras deletreadas manualmente, esta operación es descrita como un código de contacto entre dos lenguas (Quinto-Pozos, 2007).<sup>1080</sup> En este caso, las secuencias de deletreo implican complejas articulaciones que no son típicas de la estructura segmental propia de las lenguas de señas, por lo que son consideradas como un elemento ajeno a las lenguas señadas a cuyo discurso se incorporan (Battison, 1978).<sup>1081</sup>

Con el uso frecuente, tales mezclas de código pueden llegar a estandarizarse, de modo que las unidades deletreadas de la lengua hablada o escrita pueden ser

<sup>1079</sup> Valade Gabel (1865: la lámina, en la p. 29).

<sup>1080</sup> Quinto-Pozos (2007: 1-28).

<sup>1081</sup> Battison (1978).

incorporadas al léxico de la lengua de señas receptora en forma de *reducciones* (la palabra deletreada se reduce a algunos aspectos de las letras iniciales o finales) o *inicializaciones* (la nueva seña adopta como configuración inicial la letra del alfabeto manual que corresponde a la letra inicial de la palabra escrita que la inspira). En este caso, las señas del alfabeto manual se convierten en un elemento más de la lengua de señas receptora (Padden y Gunsauls, 2003).<sup>1082</sup> Tanto su uso como código de contacto como sus posibles estandarizaciones convierten a los alfabetos manuales en poderosos instrumentos para el intercambio e incorporación de información entre las personas sordas y el entorno. De ahí la extraordinaria difusión alcanzada por esos alfabetos, que han llegado a ser asumidos por las comunidades de sordos señantes de todo el mundo como símbolos propios de identidad cultural y lingüística.

En lo que parece haber sido su primera adaptación fuera de España, el *Abecedario demostrativo* recibe, con el trabajo de Jacobo Rodríguez Pereira a finales del siglo XVIII, una serie de modificaciones para su uso en la enseñanza del francés hablado y escrito (*cf.* Gascón Ricao y Storch de Gracia, 2004; Pérez Agudo, 2015). Según se desprende de publicaciones aparecidas durante el siglo XIX (*cf.* Blanchet, 1850<sup>1083</sup> y Augereau, 1856<sup>1084</sup>), el *Abecedario demostrativo* español sufre las siguientes transformaciones en su versión francesa:

En primer término, aumenta el número de unidades del alfabeto, pues aparecen señas para las letras /K/ y /W/, que no incluía la versión original española, o para grafías de la /Ç/ o de letras con valor fonético diferenciado (por ejemplo, /Á/-/À/-/Ä/, /É/-/È/-/Ë/, /Û/, etc.), o diptongos que tienen una pronunciación específica (/AI/, /OE/, /OU/, etc.). En segundo lugar, las señas /V/ e /Y/ reciben formas de la mano diferenciadas (en el original encontramos los pares /U/-/V/ e /Y/-/Z/).

La configuración de la mano es el rasgo que mayores cambios muestra en la nueva versión. En los casos de /D/, /F/, /L/ e /Y/ se trata de modificaciones de la configuración original. En la versión francesa, el dedo índice adquiere prominencia en /D/ y /F/, con lo que adopta el rasgo de extensión contrario al de los dedos no seleccionados (medio, anular y meñique), para distinguirse de estos. En /L/ se añade prominencia al pulgar y en /Z/ se sustituye el meñique original por el índice.

En los casos de /O/, /P/, /Q/ y /R/ el cambio es radical: las formas originales son sustituidas por otras configuraciones. Estos últimos cambios se ilustran en la figura 177.

La orientación cambia en la mayoría de las señas de la versión francesa: /D/, /E/, /F/, /H/, /I/, /O/, /R/, /S/, /T/, /U/ y /Z/ pasan de orientación de *palma de la mano hacia el suelo* a *base hacia el suelo*; /A/ y /B/ también adoptan este último valor,

<sup>1082</sup> Padden y Gunsauls (2003: 10-33).

<sup>1083</sup> Blanchet (1850).

<sup>1084</sup> Augereau (1856) y Héral (2013: 9-10).



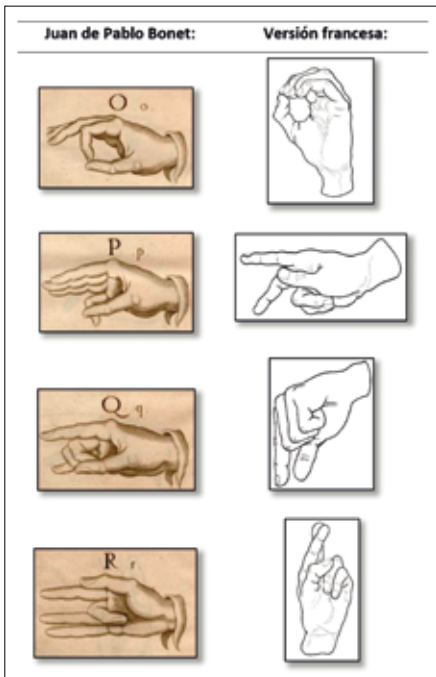


Fig. 177. Variaciones entre las letras /O/, /P/, /Q/ y /R/ de Juan de Pablo Bonet y del alfabeto manual francés.

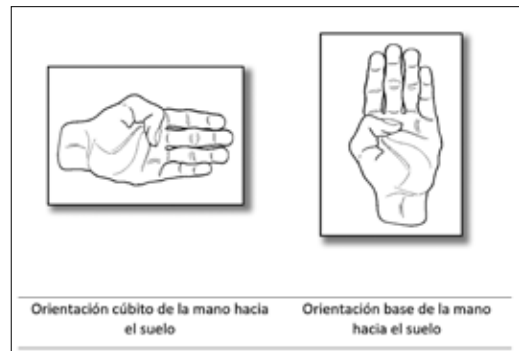


Fig. 178. Orientaciones de la mano en la letra /B/.

cambiando el rasgo original de *cúbito de la mano al suelo*. Así, por ejemplo, con la letra /B/ [Fig. 178].

Las orientaciones de /C/, /I/, /L/, /M/, /N/ y /U/ permanecen idénticas en la adaptación. En ello puede haber jugado un rol determinante el carácter icónico o figurativo de la seña (la orientación de la mano reproduce la posición espacial de la letra escrita).

Provocados, en plena Ilustración, por los cambios en la educación pública en general y por el impresionante desarrollo alcanzado en la educación de los sordos en particular, los métodos educativos de los maestros de sordos franceses y españoles de los siglos XVII y XVIII fueron objeto de un creciente interés por parte de un número cada vez mayor de países europeos, en un proceso de internacionalización de saberes que en el siglo XIX se expandirá por todo el mundo (Gascón y Storch de Gracia, 2004). El *alfabeto manual español* y su versión francesa eran parte esencial de esos métodos y se expandieron con ellos. En muchos casos, como ocurrió en Alemania, Noruega, Holanda, EE. UU., Brasil y México, se adoptaron versiones más cercanas a la original

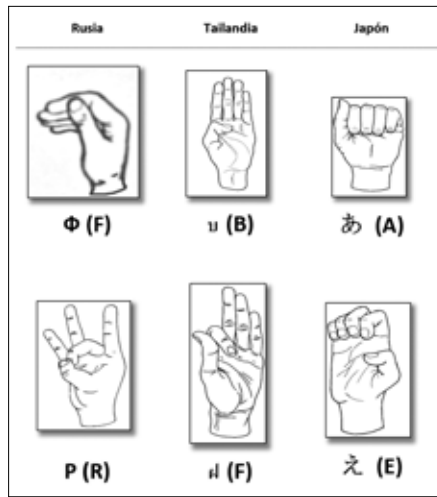


Fig. 179. Ejemplos de utilización del alfabeto manual español en países de grafía no latina.

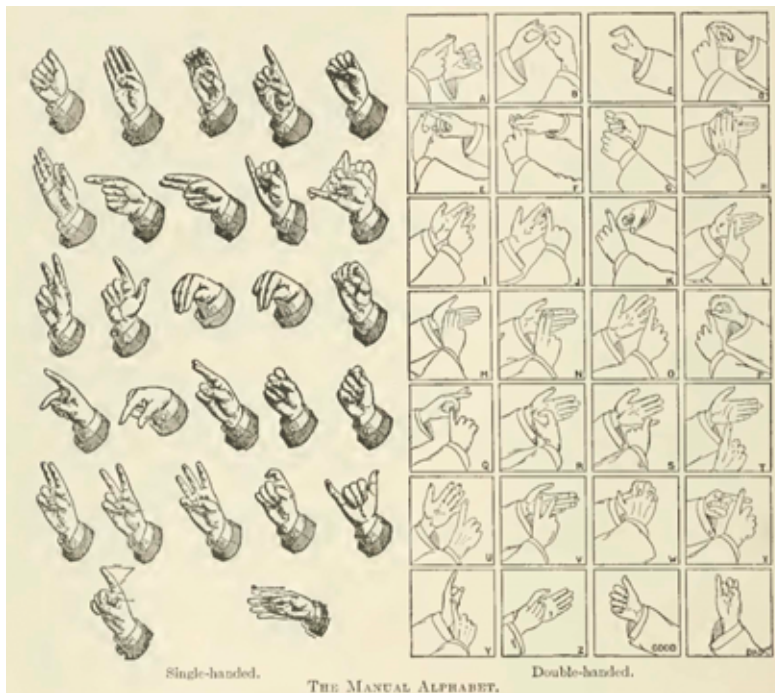


Fig. 180. Alfabetos unimanual francés y bimanual inglés actuales.



francesa. En otros casos, como en Suecia, Portugal e Italia, la versión adoptada difiere en mucho de las versiones originales, pero coincide con ellas en al menos el 40% de las señas, como son los casos de /C/, /E/, /F/, /L/, /M/, /N/, etc. (Carmel, 1975).<sup>1085</sup> Estas tradiciones educativas se expandieron de las metrópolis a las respectivas colonias o áreas de influencia geopolítica o cultural. Es el caso, por ejemplo, de la influencia italiana en Argentina (Veinberg, 1996)<sup>1086</sup> o de la reciente influencia de EE. UU. en Costa Rica (Oviedo y Ramírez, 2017).<sup>1087</sup>

Un poco más alejados de las versiones originales, pero claramente vinculados con ellas, se encuentran algunos alfabetos manuales usados por sordos cuyos países no utilizan el alfabeto latino, como son los casos de Rusia y Tailandia por ejemplo (Carmel, 1975) o que no utilizan escrituras alfabéticas, como en el silabario señalado usado entre los sordos japoneses (*ibidem*) [Fig. 179].

En todo caso, resulta fascinante observar que un buen grupo de señas del *Abecedario demostrativo* de Juan de Pablo Bonet son usadas cotidianamente por los sordos de aquellas latitudes.

Es visto que la sombra del secretario aragonés aún subsiste y es muy extensa.

Muestra también de ello es la alta cotización que llegan a alcanzar sus libros de la edición original de 1620 cuando algún ejemplar sale a subasta, o los manuscritos que reproducen alfabetos manuales, como el visto recientemente en Internet en una subasta de un manuscrito del siglo XVIII intitulado *LANGAGE DES SOURDS-MUETS. — Alphabet espagnol & françois ou manière de parler avec les doigts à l'espagnole & à la françoise*, donde en la información comercial, cosa rara de ver, aciertan en todos los datos históricos relativos a los alfabetos manuales afectados, incluido el debido homenaje a la capital obra de nuestro Juan de Pablo Bonet.<sup>1088</sup>

---

1085 Carmel (1975).

1086 Veinberg (1996).

1087 Oviedo y Ramírez (2017).

1088 *Cfr.* <<https://www.binocheetgiquello.com/lot/77439/6588930>>, visitado el 10 de febrero de 2020.



*Fig. 181. Juan de Pablo Bonet (1573-1633):  
Retrato idealizado, dibujado en 1929  
por José Zaragoza, artista sordo, que sirvió  
de modelo de un busto conmemorativo.*

LECCIÓN DECIMOSÉPTIMA

INFLUENCIA DE JUAN DE PABLO BONET  
EN EUROPA

(Juan de Pablo Bonet [1573-1633] y el arte de enseñar  
a hablar a los mudos en el Siglo de Oro en España)<sup>1089</sup>

OLIVIER HÉRAL<sup>1090</sup>

I. RESUMEN

España tiene un lugar de preeminencia en la aparición de lo que se convertirá en terapia del habla, iniciando muy tempranamente la educación de los sordos y mudos. Corresponde a fray Vicente de Santo Domingo, de la Orden de San Jerónimo, y al monje benedictino fray Pedro Ponce de León, el honor de comenzar una nueva línea de terapeutas, pero es a uno de sus compatriotas a quien la historia debe recordar como el autor del primer tratado fonético y ortofónico en Europa: Juan de Pablo Bonet. Su libro, *Reduction de las letras y Arte de enseñar á ablar los mudos*, publicado en 1620, sentó las bases de un modelo teórico de educación oral, exportando a Europa un enfoque racional, científico y sistematizado en este campo, que influiría en los profesionales de Inglaterra, los Países Bajos, Alemania y Francia. Su influencia también permitirá la difusión de un alfabeto manual.

---

<sup>1089</sup> Traducción al español por José Gabriel Storch de Gracia y Asensio del original en francés, publicado en la revista *L'Orthophoniste*, n.º 273-274, noviembre-diciembre de 2007, revisada y actualizada por el autor.

<sup>1090</sup> Orthophoniste. Ibis, Avenue Charles de Gaulle F-81100-Castres (Francia). Correo-e: olivier.heral@wanadoo.fr. Agradecemos a José Gabriel Storch de Gracia y Asensio y Antonio Gascón Ricao, maestros e investigadores del Centro Hervás y Panduro (Her-Pan) en la Universidad Complutense de Madrid, por su inestimable ayuda, asesoramiento y aliento. Sin su valiosa investigación, este trabajo probablemente no habría visto la luz. Publicaron en España dos obras de referencia histórica: Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2004) y (2006).

El interés por el trabajo de Juan de Pablo Bonet recibió un nuevo impulso por los profesores de institutos de sordomudos y por los médicos otorrinolaringólogos, cuando volvieron al oralismo, sobre todo después de las recomendaciones del Congreso de Milán en 1880. Su verdadera biografía y su contribución innovadora han sido muy mal interpretadas durante mucho tiempo. Se han publicado muchas aproximaciones, a veces con groseros errores e incluso calumnias. Nuestro objetivo aquí es proponer a un público francófono una exposición actualizada, basada en datos de investigaciones históricas y conceptuales que se realizan recientemente en España. También recordaremos las líneas principales de su enfoque al basarnos en extractos de la traducción de su obra al francés, de 1891.

## 2. TODO COMENZÓ EN ESPAÑA

Un hecho histórico es innegable: es en España donde todo comenzó en la ortofonía y logopedia para la educación de los sordos y los mudos.<sup>1091</sup> El fraile Vicente de Santo Domingo, de la Orden de San Jerónimo, y el monje benedictino fray Pedro Ponce de León,<sup>1092</sup> tienen el honor de comenzar una nueva línea de terapeutas casi desconocida en su tiempo.

El primero había enseñado el arte de la pintura, pero también de escribir, leer, contar e incluso pronunciar algunas palabras simples al futuro famoso pintor español Juan Ximénez Fernández de Navarrete, conocido como *el Mudo* (1526-1572), quien se quedó sordo a la edad de dos años y medio, que incluso será discípulo de Tiziano. Hay muy poca información sobre la vida o las técnicas utilizadas por fray Vicente de Santo Domingo.

El segundo usó principalmente lecto-escritura y un alfabeto bimanual de su invención (Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio, 2006) para aprender letras y palabras; nada prueba, a pesar de una tenaz leyenda, que también enseñara a hablar (Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio, 2004).

Como quiera que los círculos religiosos en España han presentado alguna vez el arte de fray Pedro Ponce de León como el resultado de la intercesión conjunta de Dios y san Íñigo, fundador de su monasterio en Oña, unido ello a la leyenda de un manuscrito perdido, entonces la idea del plagio ha perseguido la imaginación durante mucho tiempo, y ya conocemos, con certeza razonable, la naturaleza de su alfabeto bimanual. De hecho, había adaptado el sistema que un monje benedictino

---

<sup>1091</sup> Al parecer, ya se llevaron a cabo intentos similares en Italia dos siglos antes, pero sin el beneficio de un impacto mediático tan acusado.

<sup>1092</sup> Nacido a principios del siglo XVI, circa 1508, y fallecido en 1584.

italiano, Guido de Arezzo,<sup>1093</sup> había desarrollado y que facilitaba la visualización de los intervalos y la reproducción de las notas musicales, incluso sin soporte documental: la *mano guidoniana*, un sistema manual utilizado en los monasterios desde el siglo X hasta el siglo XVIII. Los cinco dedos de la mano pasiva (izquierda para diestros, derecha para zurdos) representan las líneas de una partitura. El índice de la mano activa luego designa una de las tres falanges o una de las tres articulaciones, a la que se atribuye convencionalmente una nota musical. La genial idea de fray Pedro Ponce de León había consistido en reemplazar las notas por letras (Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio, 2006).

### 3. AÑO DE 1620: PUBLICACIÓN DEL PRIMER TRATADO DE FONÉTICA Y LOGOPEDIA

Al no haber completado ningún trabajo escrito, solo se encontraron unas pocas notas rudimentarias manuscritas por fray Pedro Ponce de León, halladas en 1986 en los Archivos Nacionales de España, que muestran que su proyecto fue enseñar la comunicación a través de la escritura y la ortografía / gesto (Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio, 2006), sin dejar continuador, será uno de sus compatriotas seglares a quien la historia debe recordar como autor del primer tratado de fonética y logopedia en Europa: Juan de Pablo Bonet. Su trabajo, *Reduction de las letras y Arte de enseñar á ablar los mudos*<sup>1094</sup> (Pablo Bonet, 1620) sentó las bases, a principios del siglo XVII, de un modelo teórico de educación oral de sordos (Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio, 2004).

El trabajo de Juan de Pablo Bonet pone en contexto las teorías de ortografía y pronunciación del castellano que se elaboraron durante el Siglo de Oro en España (Frenk, 1983). Durante más de un siglo, muchos autores han publicado libros de texto destinados a enseñar a escribir y pronunciar el idioma español simultáneamente. Desde esta perspectiva, la ortografía (y la puntuación) tenían el papel de transmutar la experiencia oral a través de la lectura. La resolución de esta paradoja, sin duda, ha

<sup>1093</sup> Nació alrededor de 990 y murió después de 1033.

<sup>1094</sup> La edición original en español de 1620 se puede obtener en línea en el sitio web <<https://archive.org/details/A227103/page/n349>>. La traducción al francés, publicada en 1891 por E. Bos-souls y A. Boyer, profesores del Instituto Nacional de Sordomudos de París, está disponible en el sitio web de BIUM Paris V: <<https://www.biusante.parisdescartes.fr/histoire/medica/resultats/index.php?cote=27830&do=chapitre>>. Las citas y los extractos utilizados en este artículo son de esta edición. (N. del T.: Al traducir la versión francesa al español, las citas textuales referidas a la obra de Juan de Pablo Bonet se han tomado literalmente de su edición original de 1620, bien que adaptando la grafía al español actual, para comodidad del lector).

permitido a Juan de Pablo Bonet elaborar el modelo fonético que también pretendía facilitar el aprendizaje de la lectura en el niño oyente.

La calidad de su pensamiento lo convierte en uno de los pioneros de esta disciplina en España. Ha ayudado a exportar a Europa un modelo racional, científico y sistematizado de educación oral que influirá en los profesionales de Inglaterra, los Países Bajos, Alemania y Francia. Su influencia también permitirá la difusión de un alfabeto manual en toda Europa, particularmente en los países de grafía latina (Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio, 2004). Totalmente diferente de la utilizada por fray Pedro Ponce de León, lo que ya contribuye a la eliminación de las acusaciones recurrentes de plagio, durante mucho tiempo y aún se le aplica, de este alfabeto manual del tipo icónico, ya que se supone que la configuración de la mano recuerda la forma gráfica de las letras, y que tiene su origen en España.

Fue publicado en Madrid en 1593 en la obra póstuma de un monje franciscano, fray Melchor Sánchez de Yebra (1526-1586). Este indica en su obra, *Libro llamado Refugium infirmorum: muy útil y provechoso para todo género de gente, en el cual se contienen muchos avisos espirituales para socorro de los afligidos enfermos, y para ayudar a bien morir a los que están en lo último de su vida, con un Alfabeto de S. Buenaventura para hablar por la mano*,<sup>1095</sup> que su fuente original es, de hecho, san Buenaventura (fray Juan de Fidanza).<sup>1096</sup>

Como lo indica el título del libro, es un manual práctico que aborda, entre otras cosas y en forma de catecismo, las ayudas espirituales a los enfermos, los ancianos y los moribundos. El propósito principal del alfabeto propuesto era facilitar la confesión.

#### 4. UNA DIMENSIÓN EUROPEA<sup>1097</sup>

La obra de Juan de Pablo Bonet tuvo primeramente influencia en Inglaterra, a donde se llevó un ejemplar del libro el diplomático Kenelm Digby, tras su visita a España y de cuyo relato diplomático tomará noticia John Bulwer (1614-1684),<sup>1098</sup> a quien siguen William Holder (1616-1698)<sup>1099</sup> y John Wallis (1616-1703)<sup>1100</sup> (Héral, 2007b y 2008).

<sup>1095</sup> Sánchez de Yebra (1593).

<sup>1096</sup> Nacido en 1218 o 1221 (según las distintas fuentes) y fallecido en 1274.

<sup>1097</sup> Para un mayor detalle de la influencia de la obra de Juan de Pablo Bonet en Europa, *vid., in extenso*, Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio (2004: 154-158 y 179-234).

<sup>1098</sup> Bulwer (1644).

<sup>1099</sup> Holder (1669).

<sup>1100</sup> Wallis (1653).

En Holanda, es notoria la influencia de Juan de Pablo Bonet en las obras y los trabajos de Juan Conrado Amman (1669-1724),<sup>1101</sup> reconocida expresamente por este en su obra de 1692, *Surdus Loquens*. Obra capital que determinará el nacimiento de la llamada «escuela oralista» en el norte de Europa (Héral, 2005 y 2007b).

Pero lo más decisivo, a efectos divulgativos y lingüísticos, fue la difusión del *abecedario demostrativo* de Juan de Pablo Bonet, hoy de uso vigente en la mayoría de los países de grafía latina.

En Francia, Jacobo Rodríguez Pereira se inspirará en él para adaptarlo al idioma francés, teniendo en cuenta su forma fonética y ortográfica, llamándola *Dactilologie* en los escritos que le conciernen (Héral [ed.], 2002 y 2007b) [Fig. 182].

Pero será el abate Carlos Miguel de l'Épée su principal difusor cuando aborde el tema de la desmutización y adopte el *alfabeto manual español* (como así lo denomina) en su Instituto Nacional de Sordomudos de Francia (Héral, 2007a y 2007b).

El padre Claude François Deschamps lo publicará a fines del siglo XVIII, en su *Cours élémentaire d'éducation des sourds et muets* (Deschamps, 1779).

El propio Juan de Pablo Bonet había previsto la importancia de su texto y dio indicaciones

para hacer valerse de este Arte las naciones extranjeras [...] la mudez [...] es enfermedad común, y para que el remedio de este libro lo sea, parece conveniente advertir cómo han de usar de él otras naciones para que les sea de beneficio, pues no con traducirlo solamente lo fuera.

Y explica las adaptaciones que se deben prever para las lenguas que usan las letras latinas pero que son menos fonéticas que la lengua castellana, llamando la atención sobre las diferencias también desde el punto de vista de los géneros de los nombres y de los tiempos de los verbos, y hace lo mismo para el griego y el hebreo, cita el árabe; y, finalmente, considera su principio de reducción, que consiste en tener en cuenta el

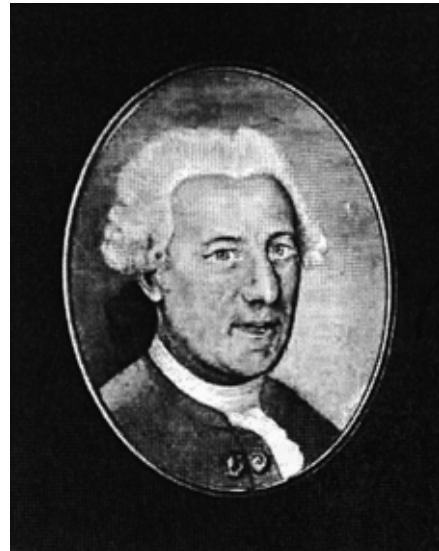


Fig. 182. Retrato de Jacobo Rodríguez Pereira (1715-1780), precursor desconocido del Siglo de las Luces.

<sup>1101</sup> Amman (1740).

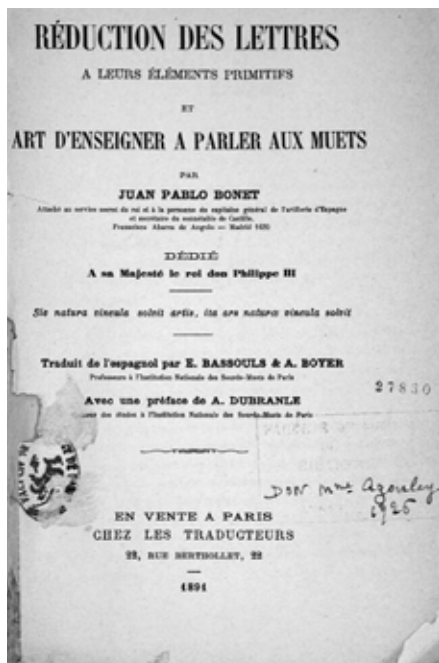


Fig. 183. Portada de la traducción francesa de 1891. [Biblioteca Universitaria de la Salud (BIUS), Universidad de París V (Descartes)].

sonido que cada letra tiene en el cuerpo de las palabras pronunciadas porque es esto lo que constituye el elemento simple (la *paradoxa*) para enseñar al mudo y es generalizable a todos los idiomas.

## 5. UN REDESCUBRIMIENTO A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

La influencia de Juan de Pablo Bonet les dio una nueva y vigorosa vida a los profesores de los institutos de sordomudos y a los médicos otorrinolaringólogos, cuando se generalizó el oralismo, después de las recomendaciones del Congreso de Milán en 1880. Publicada su obra nuevamente en 1882 en Madrid por el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos (otras dos reediciones se llevaron a cabo más tarde, en 1930 y en 1992 [Gutiérrez Zuloaga, 1997]), se hicieron varias traducciones en Europa.

Primero en Francia, donde E. Bossouls y A. Boyer, profesores del Instituto Nacional de Sordomudos de París, comenzaron a publicarlo a partir de marzo de 1889 en la *Revue Internationale de l'enseignement des sourds-muets*, antes de editarlo completo en 1891. Prologado por A. Dubranle, censor de los estudios de su institución, el público destinatario era, por supuesto, el formado por los maestros de los institutos de sordos, pero también por las familias de los niños afectados [Fig. 183].

Durante el mismo período, también se publicará una edición en inglés, *Simplification of the letters of the Alphabet and Method of Teaching Deaf-Mutes to Speak*, en 1890.<sup>1102</sup>

La versión francesa se traducirá al alemán, *Vereinfachung der Buchstaben und die Kunst, Stumme sprechen zu lehren*, y se publicará en 1895.<sup>1103</sup>

<sup>1102</sup> Traducido por H. N. Dixon (1890).

<sup>1103</sup> Traducido por Friedrich Werner (1895).



Y poco después la versión en italiano, *Riduzione delle lettere ai loro elementi primitivi e arte d'insegnare a parlare ai muti*, que se editará en 1912 y en Siena.<sup>1104</sup>

## 6. UNA POSTERIDAD DISCUTIDA

Su puesto como precursor de la educación de los sordos es apenas conocido en Francia. Hay muy pocas referencias históricas en los libros de texto sobre sordomudística, y es desde el siglo XVIII que no se le menciona. Esta tendencia continuó en el siglo siguiente en las publicaciones de los profesores del Instituto Nacional de Sordomudos de París, por ejemplo, o de médicos otorrinolaringólogos, que ejercen en audiología: basta realizar un somero repaso en las colecciones antiguas de obras especializadas, depositadas en el Instituto Nacional de Jóvenes Sordos de París o en la Sociedad Francesa de Otorrinolaringología y Cirugía, así como los ejemplares digitalizados en el sitio web de la Biblioteca Interuniversitaria de la Salud de París V (Descartes).<sup>1105</sup> Pero a las veces, muchas aproximaciones o errores graves, incluso calumnias, se han publicado durante cientos de años sobre su vida, su obra y su contribución.

Esto es cierto en Francia, incluso actualmente. Las dos principales obras históricas recientes disponibles (Lane, 1991 y Presneau, 1998) son incompletas, anacrónicas o incluso muy fantasiosas en lo que aquí respecta. Estos autores, que no son historiadores, simplemente compilan datos previamente publicados, sin verificarlos. El primero sugiere interpretaciones sin evidencia histórica; y el segundo ignora por completo el contexto cultural y el conocimiento de la España de los siglos XVI y XVII; y ambos desconocen la obra de Juan de Pablo Bonet, la calidad del análisis fonético del castellano, muy por delante de su tiempo, y la naturaleza innovadora de su aplicación con fines terapéuticos. Es gracias a la fonética clínica por la que nace la corriente oral y se ha extendido a otros trastornos del habla y el lenguaje. La obra publicada de Juan de Pablo Bonet es en realidad el acto fundador. Esto es aún más cierto tras los Pirineos, donde su legado ha sido y sigue siendo un verdadero problema de memoria histórica (Gascón Ricao y Storch de Gracia y Asensio, 2004). Solo recientemente se ha llevado a cabo una verdadera investigación biográfica y conceptual. Sus resultados merecen una difusión más amplia en la Europa de la patología del habla y el lenguaje, en vista del papel pionero de este país, España, para nuestras prácticas profesionales y la perspectiva oral de Juan de Pablo Bonet.

<sup>1104</sup> Giovan Paolo Boneti (1912).

<sup>1105</sup> *Cfr.* los ejemplares digitalizados en dicha Biblioteca Universitaria: <<https://www.biusante.parisdescartes.fr/histoire/medica/resultats/index.php?tout=Juan+Pablo+Bonet&op=OU&tout2=&do=fullsearch&statut=charge>>.

7. LA VERDADERA HISTORIA DE JUAN DE PABLO BONET<sup>1106</sup>

Uno de los méritos de estas últimas investigaciones históricas es haber podido finalmente establecer una biografía fiable (Gascón Ricao, 2006c).<sup>1107</sup> Juan de Pablo Bonet nació cerca de Zaragoza, en el pueblo de El Castellar, en una fecha indefinida entre el 12 de octubre y el 9 de noviembre de 1573. Era hijo de Juan de Pablo Cierreta, nativo de Tarazona, y María Bonet Guerguet, de El Castellar. En mayo de 1574, luego de pasar dificultades económicas en El Castellar, la familia Pablo-Bonet se mudó al vecino pueblo de Torres de Berrellén, cerca de Zaragoza, dependiente, como El Castellar, del señorío de los Ximénez Cerdán. Se dice de común que a la muerte de su madre en 1580, siendo aún un niño, fue a Madrid acompañado por un empleado de su tío Bartolomé Bonet. Regresará a Zaragoza solo en tres ocasiones: a la muerte de su hermano Juan Martín de Pablo Bonet en 1583 (con el que a menudo se confunde en varias publicaciones), la de su padre en 1588 y finalmente en 1593, cuando vendió su herencia materna, compartida con su tío materno Bartolomé Bonet. Necesitaba dinero para subsistir y pagar sus estudios, sin saberse realmente el lugar y el contenido. De 1604 a 1607, se quedó en África y trabajó como secretario del marqués de Ardales, capitán general de Orán y Mazalquivir. Regresó a Madrid este último año, donde se desempeñó como secretario del condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco, a quien acompañó en varias ocasiones a Italia, especialmente a Milán, ciudad donde el condestable era virrey-gobernador. Se casó el mismo año (1607) con Mencía Ruicerezo, con quien tendrá un hijo en 1616, llamado Diego. En fechas indefinidas, fue nombrado «entretenido» (agregado) del capitán general de Artillería de España, cargo remunerado, y *valet servant* del rey, un pequeño cargo honorario en la corte. Cuando Juan Fernández de Velasco murió en 1613, continuó sus funciones como secretario del nuevo condestable, Bernardino.

En 1618, la viuda de Juan Fernández de Velasco le nombró contador (administrador) de la Casa Velasco. En el mismo año, la Corona española le nombró administrador general del departamento de contabilidad e impuestos del reino. Ante la sordomudez del segundo hijo del fallecido condestable, Luis de Velasco (1610-1664), nacido tres años después de asumir el cargo de secretario y, molesto por la deshonestidad de los llamados maestros en la desmutización, publicó en 1620 su obra *Reduction de las letras y Arte de enseñar á ablar los mudos*. Aunque existe controversia, parece razonable pensar que el

<sup>1106</sup> Cfr. los trabajos biográficos de Gascón Ricao, Storch de Gracia y Asensio y Rivas Albaladejo, en este mismo libro.

<sup>1107</sup> Hemos traducido (al francés), con el acuerdo de Antonio Gascón Ricao, que agradecemos por esta autorización, la mayoría de los datos utilizados para escribir esta parte. El título de ciertos cargos se ha traducido de manera no literal, con la esperanza de tener en cuenta el tipo de función que se les asignó en su tiempo.

propio Juan de Pablo Bonet se hizo cargo de los primeros años de la educación de Luis de Velasco,<sup>1108</sup> antes de que se confiara, durante cuatro años, a otro preceptor, Manuel Ramírez de Carrión,<sup>1109</sup> contratado *a priori* para su instrucción.

En 1621, dejó la Casa Velasco para convertirse en secretario del conde de Monterrey, cuñado del conde-duque de Olivares, acompañándole en su embajada ante el papa, y juró el cargo de secretario del rey y del Consejo de Aragón en septiembre de 1622.

En 1626, fue comisionado para asistir, como secretario del rey, a las reuniones de las Cortes de Aragón (el Parlamento),<sup>1110</sup> celebradas en Calatayud y Tarazona, presididas por el conde de Monterrey. En el ínterin, fue recomendado para secretario en el Consejo de Aragón. En agosto de 1626, el rey le concedió el hábito de la Orden de Santiago,<sup>1111</sup> a cambio de lo cual tuvo que comprometerse solemnemente a ser «*mi secretario* de la Corona de Aragón». En 1630, en el seno del Consejo de Aragón, se le confiaron los documentos administrativos sobre Cerdeña. Dos años después, aún como secretario real, acompañó al conde de Monterrey en una nueva visita diplomática a Roma. Llevó a cabo una misión final a su cargo en el último año de su vida: el conde de Monterrey le confió la tarea de reunir tropas para el reino de Nápoles, del cual era virrey y capitán general.

## 8. EL «ARTE DE ENSEÑAR Á ABLAR LOS MUDOS» SEGÚN JUAN DE PABLO BONET

Desde el prólogo al lector, Juan de Pablo Bonet plantea el carácter racional y científico de su enfoque, rechazando de plano la actitud misteriosa, la violencia, la charlatanería y deseando su amplia difusión, pues

<sup>1108</sup> Al menos verificando que podía aprender a hablar y leer.

<sup>1109</sup> 1579-1654. Publicó, en 1629, el libro *Maravillas de naturaleza: en la que se contiene dos mil secretos de las cosas naturales: requiere por abecedario a modo de aforismos...: recogidos de la lección de diversos y graves autores*, en el que aborda con cierta vanidad su función de maestro de sordos, sin revelar el secreto de su método. Antes de trabajar con Luis de Velasco, había sido tutor de otro sordo, el marqués de Priego.

<sup>1110</sup> Desde la Edad Media, Aragón tenía el estatus de un reino independiente, con su propia organización. Las Cortes fueron la representación del pueblo en la vida política, hasta 1707.

<sup>1111</sup> La nobleza española «se identificó» con la imagen de Santiago, soldado de Cristo y caballero, en referencia a Galicia el Zebedeo. Sin ninguna prueba histórica concluyente, la tumba de Santiago reposaría en Glicia, en la ciudad de Compostela. El origen de la Orden se remonta al siglo XII, en plena Reconquista. Fue disuelta gradualmente por los Reyes Católicos. La realeza española retuvo los títulos de gran maestre y administrador de la Orden, que se transformó en un medio de recompensar a los más fieles al soberano. El retrato que circula de Juan de Pablo Bonet, imaginado por José Zaragoza, lo representa vestido con el hábito talar de la Orden de Santiago, con su cruz característica, lo que, junto a un relato de Kenelm Digby, dio lugar a la falsa leyenda de que era sacerdote.

siendo enfermedad<sup>1112</sup> que tiene cura con medicamentos de industria y Arte tan cierta y real que se reduce a demostración y excusa de disputa, y tan amplia que no solo llega su magisterio a enseñar á ablar los mudos, más a leer, escribir y contar, y todas las demás cosas que pueden saber los que no nacieron con ese defecto, y con discurso tan claro e inteligible, que entienda y dé a entender los conceptos del ánima, de manera que en ninguno de todos sus efectos se conozca la falta del sentido del aire, que es naturaleza en ellos, mediante hablarles por escrito o con letras de la mano, por fundarse todo él en la gran perfección de las nuestras letras, a las cuales, habiéndolas hallado su primera nominación, ha sido posible habilitar al mudo a que las conozca, y use el valor de ellas, no por vía de jeroglíficos, sino tan virtual y científicamente, como las usamos los que hablamos y oímos, y sin medios de violentas voces, sino por este Arte claro y fácil, de manera que cada cual pueda enseñarlo.

Más adelante, presenta sus hipótesis de trabajo, que incluyen la naturaleza del objeto a enseñar y el perfil cognitivo del alumno:

empecé a discurrir, con particular advertencia, contemplando, examinando y tentando la naturaleza por todas las partes que parece que se reparte en los demás sentidos y potencias lo que quita a alguno, no buscando siempre la perfección del compuesto que es dechado de su saber y potencia, y procurando con particular atención hacer mina por donde entrar a dar razones a la razón, salvando el muro que ni se puede abrir ni asaltar: hallé al fin la vía secreta por donde entrar y camino llano por donde salir, fundado todo en que la nominación con que nos sirven nuestras letras es tan simple, que se sujeta a ser demostrativa, y la inteligencia de las demostraciones no la negó la naturaleza a los mudos, antes quiso suplir con una agudísima atención lo que les dio mucha parte de lo que les había quitado en el oído.

Luego presenta el *Libro primero*, que hoy día es el más difícil de entender, ya que sus consideraciones sobre la naturaleza de las letras latinas y su aspecto original se han abandonado durante mucho tiempo por los lingüistas y psicopedagogos, para lograr la primera etapa de su trabajo, a saber, establecer lo que él llama «reducir la letra» a su pronunciación real, de hecho, configurar el alfabeto fonético del castellano.<sup>1113</sup> Sus comentarios sobre el aprendizaje de la lectura en el niño oyente —del que deriva luego un paralelismo para proponer su programa específico de lectura, desmutización y dactilología para el sordo—, permanecen aún, en cambio, en gran medida vigentes.

El *Libro segundo* de la obra de Juan de Pablo Bonet trata ya directamente de su concepción del *Arte de enseñar á ablar los mudos &c.* Veintitrés capítulos describen

<sup>1112</sup> La mudez.

<sup>1113</sup> Johann Conrad Amman (1669-1724), quien publicó a fines del siglo en Ámsterdam consideraciones teóricas más que cuestionables, también desarrollará un análisis fonético del idioma alemán, que aún hoy son alabadas por los más grandes fonólogos. En este punto, nos permitimos reenviar a nuestra contribución: Héral (2007b).

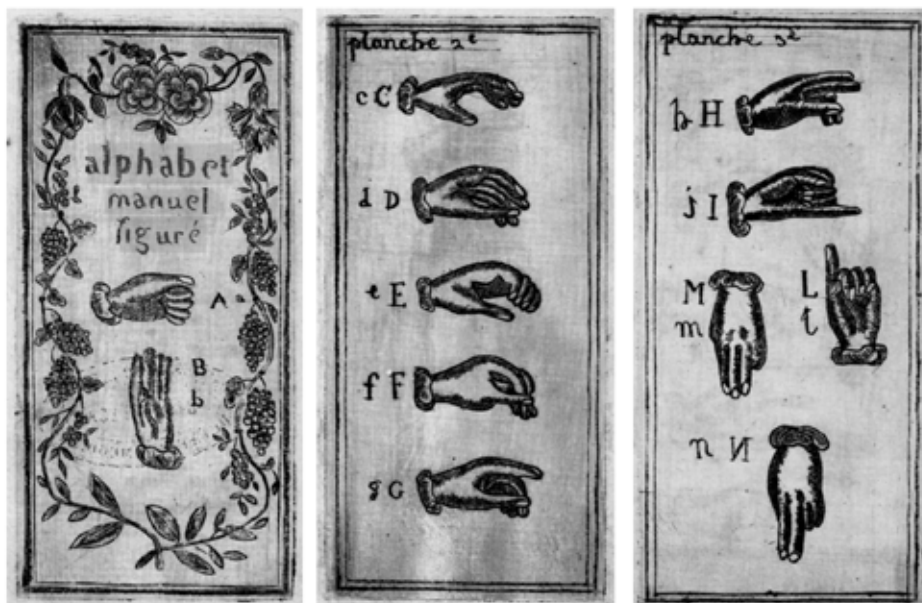


Fig. 184. Alfabeto manual figurado, del abate Deschamps.

su programa de intervención, desde un marco nosográfico y con recordatorios de gramática práctica, hasta la elección de libros para trabajar la comprensión mediante el aprendizaje del plural o los contrastes.

Nos centraremos en los primeros siete, que describen directamente su método de desmutización y son el meollo de su invención. La edición francesa no ha reproducido su «alfabeto demostrativo», que, en la edición original en castellano, está entre los capítulos tercero y cuarto, aunque sí lo hizo en su obra el abate Deschamps, con ligeras variaciones de configuración y mucha peor calidad gráfica [Fig. 184].

Para Juan de Pablo Bonet, la mudéz tiene dos causas: la sordera, «que esto es lo general», y la afección que incide en el habla (por humores<sup>1114</sup> o por defecto anatómico). Las dos causas pueden concurrir ambas en el mismo sujeto. Por lo tanto, su programa está dirigido principalmente a los sordos, pero también a quienes cuya parálisis del habla no es completa.

<sup>1114</sup> N. del T.: La teoría humoral hipocrática, vigente hasta el siglo XIX, mantiene que el cuerpo humano está compuesto de cuatro sustancias básicas, llamadas humores (líquidos), cuyo equilibrio indica el estado de salud de la persona. Así, todas las enfermedades y discapacidades resultarían de un exceso o un déficit de alguno de estos cuatro humores. Estos fueron identificados como *bilis negra*, *bilis amarilla*, *sangre* y *flema*. García-Valdecasas (1991: 1-16).

Propone comenzar la enseñanza a la edad de seis y ocho años. Como no se puede usar el oído, es a la vista a la que propone recurrir:

Y así se debe elegir otro medio más cierto, y ninguno como el de este arte, tan ajustado a la naturaleza, que parece que o se ha convertido ella en él, o él en ella, porque las acciones demostrativas son la lengua natural. Y compruébase con que, si se juntan mudos, aunque nunca se hayan visto, se entienden por unas mismas señas [...] quedamos excluidos de podernos valer del oído y conforme a esto, necesitados de procurar que otro sentido supla la falta de aquel. Esto podrá hacer la vista, que, ya que por ella no pueda entrar la voz, podrá el conocimiento de su formación, tan hábil y perfectamente, que la forme el mudo como si la hubiera oído. Para obtener este resultado, es preciso «dar a entender por demostraciones. Y podráse hacer [...] por demostraciones de la mano lo que representa cada una [...] a modo de abecedario [...] Y será muy necesario que en la casa donde hubiere mudo, todos los que supieren leer, sepan este abecedario para hablar por él al mudo, y no por las señas, que entendiendo por la mano, o por escrito, no será bien que usen de ellas los que le hablen, ni le permitan al que se valga de ellas, sino que responda a boca a los que se le preguntare, aunque yerre en la locución de sus respuestas: y tendrás cuidado de enmendarle siempre.

Este principio también se usará para el aprendizaje de la lectura:

Para enseñar al mudo la nominación de las letras simples, en que consiste saber leer, han de estar solos el maestro y él, por ser acción que requiere atención muy grande y no se le divierta, y ha de ser en parte muy clara para que el mudo vea todo el cóncavo de la boca del que le enseñare, y empezará por las cinco letras vocales, por cuanto son más fáciles de pronunciar [...] y el que le enseñare ha de tener paciencia.

El aprendizaje conjunto de la forma gráfica de las letras (mayúsculas y minúsculas), asociada con su seña dactilológica, precede, en su programa, al aprendizaje de la articulación oral. Recomienda el uso de la mano derecha, el maestro ejecutará al mismo tiempo que el alumno los gestos de las tablas del «alfabeto demostrativo» para facilitarle el aprendizaje por imitación. Juan de Pablo Bonet también propone enseñar el método a la familia del niño, aconsejándoles que no utilicen otros gestos y que pregunten al niño sordo solo por escrito o dactilografiado, este último solo tiene que responder por la palabra.

Luego, un largo capítulo describe:<sup>1115</sup>

las posturas y mociones que han de tener y hacer la boca, lengua, dientes y labios para formar el mudo cada letra.

---

<sup>1115</sup> No se menciona el papel de las vibraciones laríngeas; Pablo Bonet atribuye, como sus contemporáneos, a los pulmones el papel de las cuerdas vocales.

Solo daremos dos ejemplos:

F.- Para que el mudo forme el nombre de esta letra, debe arrojar la respiración teniendo los dientes superiores sobre el labio inferior y la lengua se está queda [...]

L.- Pronunciará esta letra el mudo, hiriendo en el paladar con el tercio postrero de la lengua, con la parte de debajo de ella, de manera que se venga a doblar, y que lo inferior de la lengua toque en el paladar, y en llegando a pulsar allí la parte que acudiere (que más es la que quiere salir libre) se despegará la lengua.

Unos consejos técnicos completan la descripción de la articulación. Para la <P> y la <B>, por ejemplo, el autor aconseja enseñar la fuerza de la presión de los labios, para que:

los tenga más apretados, le señalarán con ellos mismos que los pegue bien, y con los dos dedos del maestro, el pulgar y el segundo, le apretaran uno suyo, señalándole que así ha de apretar sus labios.

Para la <R> apical en castellano, visualizar la vibración soplando en una lengua de papel, etc.

Como la lectura es también un soporte para el discurso, se indican en esta etapa las variaciones de pronunciación de grafías tales como /C/ o /G/, los equivalentes gráficos como /C/ o /Ç/,<sup>1116</sup> etc., y una sensibilización de la noción de sílaba:

Para juntar estas sílabas el mudo, se le ha de mostrar por la mano, o por escrito, la letra, y señalarle que pronuncie la c y pronunciarla como se la enseñaron, luego la ç, y hará lo mismo, pedirle ha que la junte que esto se hará con una seña que entenderá el unirlas pegada una mano con otra, o una manera de círculo arqueado en el aire que acabe donde empezó, que significa recoger y juntar aquellas voces.

Un entrenamiento, sistemático y controlado, se recomienda para todas las sílabas posibles, del tipo consonante-vocal.

El siguiente capítulo explica «cómo se le ha de enseñar al mudo a juntar las letras». El aprendizaje comienza con palabras que contienen solo sílabas de dos letras, como /vela/ (*bougie*) o /espada/ (*épée*) y que corresponden a objetos que pueden mostrarse para trabajar el significado. Para pronunciar /vela/, comenzamos haciendo la seña /V/, con la mano o por escrito. Le pedimos al niño que articule esta letra. Hacemos lo

---

<sup>1116</sup> En francés. [N. del T.: En textos castellanos de la época, como el propio de Juan de Pablo Bonet, es frecuente el uso de la ce con cedilla, en palabras como *cabeça*, *enseñança*, *mançebo*, *moço* o *braço*, para indicar una variación del sonido de la zeta. Se eliminó de nuestra ortografía en el siglo XVIII [*Diccionario de Autoridades*], pero se sigue utilizando para escribir en otras lenguas peninsulares. Piénsese en el catalán *braç* o en el portugués *braço* (ambos, 'brazo'). Desde este extremo de Europa saltó a otras lenguas y hoy se utiliza, por ejemplo, en la escritura del francés (*garçon*, 'chico') y del turco (*türkçe*, 'turco'), etc.].

mismo con /E/, luego hacemos la seña para unir estas dos letras que, pronunciadas rápidamente, forman la sílaba /ve/. Lo mismo se hace con /L/ y luego con /A/. Para unir las dos sílabas, usaremos la misma seña que para unir las letras de dos en dos. Luego pronunciamos /ve/ y /la/ sucesiva y rápidamente, hasta que la palabra se pronuncie correctamente. Finalmente, hacemos un gesto de aprobación mostrando el objeto cuyo nombre acaba de pronunciar. Trabajamos en otras palabras de dos, tres y cuatro sílabas, de la misma manera. El siguiente paso es leer estas mismas palabras, respetando pausas, comas y puntos. El objetivo es obtener el descifrado correcto; el significado se trabajará más adelante. Cuando la destreza de la lectura y de las señas se adquiere, podemos pasar a la siguiente etapa, objeto de los otros capítulos.

Los últimos, en número de trece, constituye un verdadero programa de aprendizaje del lenguaje oral. Están precedidos por una introducción que identifica el campo en el que se trabajará, a partir de una reflexión sobre el uso de los conceptos gramaticales antiguos y su tiempo, para definir el contenido. De hecho, para Juan de Pablo Bonet, enseñar el idioma a un sordomudo requiere referirse a reglas precisas y concisas, porque no siempre se ha beneficiado de la exposición a las palabras de «aquellos que nos hablan o que escuchamos» y procurando una «enseñanza ininterrumpida». Esta enseñanza, basada en un modelo gramatical, debe tener en cuenta tres niveles: el habla, las oraciones y sus diferentes partes. Sugiere sobre este último punto, citando a Francisco Sánchez de las Brozas,<sup>1117</sup> retener solo tres componentes: nombres (cualquier palabra susceptible de género y número), verbos (cualquier palabra variable en personas, tiempo y número) y conjunciones<sup>1118</sup> (todas las palabras que no tienen género, ni número, ni variación, ni tiempo, que son invariables y cuyo papel consiste en enlazar y unir sustantivos con verbos).

Un estudio más exhaustivo excede de la pretensión de nuestro trabajo. Por lo tanto, nos contentaremos, seguramente de manera arbitraria, pero que esperamos sea ilustrativa, para detallar solo seis capítulos (la traducción del libro completo se puede consultar fácilmente en línea<sup>1119</sup>).

---

<sup>1117</sup> También conocido como Franciscus Sanctius (1523-1601), el Brocense, humanista español, nacido en Brozas (provincia de Cáceres), murió en Valladolid. Profesor de Retórica, Griego y Latín en la Universidad de Salamanca. Autor de tratados de retórica —en los que también reflexiona sobre su pedagogía— (*De arte dicendi liber unus* [1556], *Aphthonii Sophistae Progymnasmata Rhetorica* [1556]), de gramática latina (*Grammatices Latinae Institutiones* [1562], *Arte para en breve saber Latín*, en español [circa 1579]) y griega, etc. Será inquietado por la Inquisición al final de su vida.

<sup>1118</sup> El término *conjunción* es el de la traducción original (al francés). Los escritos coetáneos, que se refieren a la división tripartita heredada de Aristóteles, del hebreo (nombres, verbos y locuciones), de la tradición árabe, de Plutarco, de san Agustín y, directamente, de F. Sánchez de Brozas, utilizan el término *partícula*.

<sup>1119</sup> *Cfr.*, para el texto original en español, en el Catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, <<https://archive.org/details/A227103/page/n3>>. Para las versiones traducidas al francés y al inglés,



En el primero de estos capítulos, «Regla para enseñar al mudo los plurales de los nombres», explica detalladamente cómo organizar este aprendizaje. Después de recordar un principio general (en español, los nombres que terminan con *a*, *e* u *o*, forman su plural agregando una *s*, las otras agregando *es*), Juan de Pablo Bonet se extiende para escribir el nombre de algunos objetos que uno tiene a la vista (por ejemplo, un sombrero *-chapeau-*), luego mostrar al mismo tiempo cada objeto y su nombre escrito en singular, hacer leer los nombres y hacer señalar mientras lee el objeto en cuestión. A continuación, agregamos un segundo sombrero, señalamos los dos sombreros y mostramos dos dedos para expresar el número dos. Luego agregamos *s* al nombre escrito, luego leemos la palabra que leerá *sombreros*. Si la lectura es correcta, haremos un gesto de aprobación. Luego procedemos con varios objetos. Mostramos dos dedos, luego los cinco dedos que sacudimos, lo que significa *muchos* y, al mismo tiempo, decimos «muchos» en dactilología. Luego escribimos los nombres de algunos objetos que no están a la vista del alumno. Cuando lee, se hace con un dedo la seña de «uno», luego le mostramos todos los dedos para que lea agregando la *s*. Si lo hace así, se le dice que está bien; si no, se le hace la seña en dactilología de *s*. Una vez que la regla se adquiere para los nombres terminados en *a*, *e* y *o*, pasamos a aquellos que requieren *es*. Por último, para terminar, los nombres se toman al azar, alterando de forma aleatoria aquellos nombres que sean necesarios.

El siguiente capítulo se ocupa de «cómo hacer que el mudo entienda los tiempos [...] de los verbos». Juan de Pablo Bonet propone reducirlos a tres: presente, pasado y futuro. El aprendizaje está precedido por el de los días de la semana, lo que permite explicar que *hoy* es el presente, *ayer* el pasado y *mañana* el futuro. Después de haber aprendido los conceptos de *día* y *noche*, en una situación real, el aprendizaje de los días comienza un domingo, la palabra se asocia con un gesto que expresa la idea de algo presente («como señalándole con la mano un compás de música»). Entonces aprendemos que:

*Mañana* se llama *Lunes*, y cuando dijeren *mañana*, será haciendo una acción con la mano para adelante en arco, que significa cosa que no ha llegado, como tiempo por venir, y no nombrarle más días hasta el *Lunes* que le diga, con la misma acción, el día de *hoy* se llama *Lunes*, y el día de mañana se llama *Martes*, haciendo la acción dicha para adelante, y el día de ayer se llama *Domingo*, volviendo la mano para atrás sobre el hombro, que significa cosa pasada, que con esto, y echar de ver que le dice el nombre del día que pasó, entenderá lo que significa esta palabra, *ayer*, y por la misma razón lo que significa esta palabra, *mañana*, y de esta manera todos los días de la semana, con que aprenderá los nombres de ellas, y a discurrir lo que es tiempo pasado, presente y por venir, y así como fuere tomando de memoria las variaciones

de cada uno de los tres tiempos de cada verbo de los que ponemos por regla general, se le harán las demostraciones que les tocaren, que serán las tres que acabamos de enseñar para los días...

Para la enseñanza de los sujetos en los verbos, propone lo siguiente:

Sabido el conocimiento de los tiempos falta saber el de las personas, y para esto se hará la demostración comiendo algo o fingiendo que se come, y decir, *yo como*, señalándose a sí mismo el maestro, *tú comes*, haciendo que coma algo, *aquel come*, haciendo que otro se aparte un poco a comer, luego juntarse todos y decir *nosotros comemos*, señalándolos a todos, incluyéndose el maestro, *vosotros coméis*, excluyéndose a sí, *aquellos comen*, haciéndolos apartar y señalando hacia ellos con el dedo: y por este mismo estilo se le irán enseñando los otros dos tiempos, haciendo la acción que requieren, ora la mano adelante, que significará el tiempo por venir, ora para atrás, como queda dicho, que significa el pasado...

Otro capítulo está dedicado a «Cómo enseñar a contar al mudo». Para eso, es necesario estudiar el nombre de las cifras y los números junto con los caracteres gráficos correspondientes, mediante el uso de una lista escrita de uno a cien, en letras y en cifras. Cuando el niño conoce los nombres de los números y las cifras, se le enseña el valor usando garbanzos, asociando las cantidades con las figuras mostradas. Se propone el ejercicio opuesto, el niño debe representar por el número de garbanzos el correspondiente a la figura que se le designa. A continuación, se lleva a cabo el aprendizaje de las tablas de multiplicar. Al dominar estos elementos, es posible, según Juan de Pablo Bonet, conseguir el aprendizaje de las reglas de la Aritmética.

El siguiente capítulo explica «cómo se le han de enseñar al mudo las contraposiciones de las cosas», es decir, cómo aprender palabras que expresan ideas opuestas (grande-pequeño, alto-bajo, frío-caliente, bueno-malo, pesado-ligero, etc.), tanto en pronunciación como en comprensión. Juan de Pablo Bonet propone algunos ejemplos: uso de libros o cintas de diferentes tamaños, platos absolutamente similares, objetos idénticos, pero con diferentes pesos, etc. Este principio también se refiere al aprendizaje de colores, para lo cual se utilizarán objetos similares que solo difieren en su color. Esta parte del programa es muy importante para el autor porque:

es la puerta para discurrir, y entender que las palabras son conceptos por donde explica lo que interiormente siente [...] para que conozca la diversidad de cosas en que ha de reparar.

A continuación, explica «cómo se le ha de enseñar al mudo a que entienda por discurso lo que hablare». A partir de la observación de que el idioma se enseña mediante la demostración de «la acción que se hizo, se está haciendo, o hace, conoce y entiende cuando se le habla», Juan de Pablo Bonet propone que:

será lección importantísima que se le pregunte por las tardes lo que ha hecho todo el día; y aunque no sepa la razón de ello, que será lo más cierto, se le ha de preguntar siempre, y en haciendo demostración el mudo de que no entiende lo que se le pregunta, le dirá el maestro cuanto supiere que el mudo ha hecho aquel día, que como ya sabe el nombre de las cosas, forzosamente ha de discurrir que aquello que le preguntan es para obligarle a que él lo diga...

La comprensión de las preguntas introducidas —*por eso, cuándo, dónde, qué*, etc.— es uno de los objetivos, el otro es el aprendizaje de los verbos. La observación de la realización de las reacciones del niño debe permitirle a este comprender la diferencia existente entre «pasear, caminar y correr [...] ir y venir [...] bailar y saltar [...] coger y alcanzar». Los diversos significados (para *alcanzar*, por ejemplo), el aprendizaje de sinónimos (*coger* y *guardar*) o acciones cercanas (*abrir* y *cerrar*) también deben trabajarse.

El último capítulo, finalmente, trata de responder dos preguntas:

En qué libros ha de leer el mudo para aprender, y si las reglas suficientes a enseñarle por los movimientos de los labios para que entienda lo que le hablen.

¿Hay reglas lo suficientemente seguras de que uno puede darle a conocer al sordo para que pueda entender lo que se le dice por el movimiento de los labios? Al principio, el autor responde con la importancia del papel de los libros, una vez que se ha adquirido la destreza en la lectura y en la educación de los sordos en el uso del lenguaje: apoyo para enriquecer el alcance del léxico, medios de trabajo, de fluidez de conversación y de enseñanza de cualidades, contexto para hablar el idioma. Para hacerlo, aconseja que se han de elegir:

libros que ningunos sean de levantadas y dificultosas materias, sino de cosas manuales, y comunes.

Juan de Pablo Bonet finalmente dedica varias páginas para refutar la posibilidad de enseñar también la lectura labial, considerando en particular que una audiencia que no tiene esta competencia en realidad no puede aprenderla y que la lectura de los labios se desarrolla sola,

de manera que el mudo por su necesidad de ser maestro de sí mismo, por medio de su mucha atención y discurso, como algunos lo han sido sin ser enseñados, con que daremos fin a este Arte, pues lo escrito basta, para que el mudo no parezca que lo es en hablar y discurrir, sino que es un sordo capaz de saber cualesquiera lenguas y ciencias, pues cuanto puede ofrecerle a él, o al que le enseña, está incluido en las reglas que hemos escrito, mayormente porque una gran cantidad de movimientos del habla no son visibles.

Este último es uno de los puntos raros, desarrollado en su trabajo, que no será completamente validado por prácticas posteriores.

## 9. A MODO DE CONCLUSIÓN

Dejaremos la última palabra a A. Dubranle quien, en el prefacio de la edición francesa, escribió en 1891:

Calculo, en efecto, ya sean aquellos, maestros o padres, quienes quieran desarrollar fácil y seguramente la inteligencia de un sordomudo, que necesitan mostrar paciencia y dedicación; pero creo al mismo tiempo que, por tener alguna oportunidad de llevar a cabo su desempeño, tienen que prepararse por estudios especializados o, al menos, proporcionarse de un tratado o una guía cuyo propósito sea para acortar sus esfuerzos, para ahorrarles mil pruebas y errores y asegurarse, tanto como puedan, el buen resultado de su enseñanza. El libro, del cual aquí está la traducción, es una de esas preciosas guías. Aunque muy antiguo, *pues fue el primero en haber sido compuesto sobre esta materia*,<sup>1120</sup> no es menos cierto que es uno de los más interesantes y útiles de consultar.

Esperamos que el presente capítulo sirva para fomentar la formación de logopedas y ortofonistas, pero también de aquellos otros profesionales concernidos, para que (re) lean este libro pionero, y para otorgar a Juan de Pablo Bonet, demasiado tiempo desconocido y difamado, la importancia y el lugar que merece en Europa en el tratamiento de los trastornos del lenguaje, especialmente ante la conmemoración del IV Centenario de la publicación de su magna obra.

---

<sup>1120</sup> Las cursivas son nuestras.

*APÉNDICE DOCUMENTAL\**



\* Agradecemos nuevamente la inestimable ayuda de Diego Valor Bravo, genealogista y paleógrafo vocacional, en la transcripción de algunos de los documentos manuscritos, de difícilísima interpretación por la descuidada caligrafía y el abuso de abreviaturas de estilo, tan corrientes en los escribanos de la época.

## DOCUMENTO I

(Desde el 22 de marzo de 1625)

Archivo General de Simancas, Secretarías Provinciales, legajo 14, sin foliar.

†

Señor

Habiendo fallecido el secretario Francisco Lobo Castrillo que lo era de este Consejo y tenía la negociación de Nápoles se da cuenta a Vuestra Majestad que en él hay tres secretarios que tienen igual salario y emolumentos y preceden por su antigüedad. A cada uno le está señalada la negociación de una de las tres provincias de Italia. El secretario Lobo Castrillo tenía la de Nápoles, y por ser costumbre que en vacando una plaza de estas entra en su negociación uno de los otros, podría entrar en ella el secretario Luis Ortiz de Matienzo aprobándolo Vuestra Majestad. Y el secretario que Vuestra Majestad mandare proveer agora entraría a servir en los papeles del Estado de Milán que tiene el secretario Matienzo, el cual todo el tiempo de la enfermedad de Lobo Castrillo, que ha sido de muchos meses, ha servido también en los mismos de Nápoles con mucha satisfacción del Consejo y expediente de los negocios.

Y porque hay mucha conveniencia que los secretarios de este Consejo cuando entran a servir tengan noticia de la lengua y cosas de Italia, el Consejo de los que tienen esta calidad propone a Vuestra Majestad prefiriéndolos por la antigüedad de estos títulos.

Al secretario Pedro Jiménez Morillo, que sirvió muchos años en Roma siendo secretario de aquella embajada en tiempo del Duque de Sessa es sujeto muy versado y acreditado en materia de papeles el cual se halla en Zaragoza, su patria, retirado de los negocios.

El secretario Juan Pablo Bonet que primero sirvió en las embajadas de Saboya donde pasaron por su mano todas las negociaciones secretas de Marischal de Biron y

Conde de Martinengo, que fueron servicios de tanta consideración que por ellos se le dieron cuatrocientos ducados cada año pagados aquí en el Artillería. Después sirvió de secretario del Condestable de Castilla cuando fue la segunda vez al gobierno de Milán y en el mismo ministerio sirvió al Conde de Monterrey cuando fue a Roma a dar la obediencia al papa Gregorio 15 y lo ha continuado siempre aquí en los papeles tocantes a la Presidencia de este Consejo después que Vuestra Majestad fue servido de proveerla en el Conde dando siempre buena cuenta de sí y vacarían los cuatrocientos ducados que se ha dicho arriba.

El secretario Juan López Cerán, que lo ha sido del Marqués de la Hinojosa cuando gobernó el estado de Milán y lo ha continuado después aquí en Pamplona y en Inglaterra siguiendo siempre al Marqués, el cual se muestra muy satisfecho de este servicio.

El secretario Juan de Atienza, que fue criado en la escuela del secretario Zayas y después ha servido y sirve de oficial con título de Vuestra Majestad de treinta años a esta parte en los papeles de Sicilia con gran limpieza y asistencia y fue a Nápoles con el cardenal Zapata, donde sirvió de secretario de Estado y Guerra y siempre se ha tenido mucha satisfacción de él. La elección que Vuestra Majestad hiciere será acertada. A 22 de marzo de 1625. Señalada del Conde y de todos cinco regentes.

Consulta de lo que se ofrece al Consejo sobre la plaza de secretario de Nápoles que ha vacado por muerte del secretario Francisco Lobo Castrillo. Señalada del regente Caymo y del secretario Aguirre. Es copia de la minuta que está en la Secretaría de Sicilia de donde se avisó en 22 de abril de 1646 que el original no se hallaba en aquella secretaría.

\* \* \*

## DOCUMENTO II

(Desde el 12 de febrero de 1627)

Archivo General de Simancas, Secretarías Provinciales, legajo 14, sin foliar.

†

Señor

Juan Pablo Bonet secretario de Vuestra Majestad refiere que ha veinte y ocho años que sirve a Vuestra Majestad de secretario en diferentes ocupaciones y papeles en Francia, Saboya, Italia, Berbería y España, como a Vuestra Majestad es notorio, y que jamás ha suplicado a Vuestra Majestad le hiciese merced de ayuda de costa y que así no se la ha hecho, y que fue por orden de Vuestra Majestad dada por Don Baltasar de Zúñiga a servir de secretario al Conde de Monterrey en la embajada que hizo a



Roma a dar la obediencia al papa Gregorio XV que asimismo fue a la jornada del príncipe de Gales a Santander, donde sirvió también de secretario de la Junta, hasta que llegó el secretario Don Andrés de Prada y en la jornada de Aragón con mucha costa suya, por haber hecho venir las Cortes muchos amigos y deudos que todos sirvieron a Vuestra Majestad con especial fineza en que gastó muchos ducados y ha cinco años que sirve de secretario en los papeles de la Presidencia de Italia, en cuyo tiempo se ha ocupado en diversas juntas del servicio de Vuestra Majestad de secretario de ellas, y procedido en todo con la satisfacción y integridad que debe, sin que por ninguna ocupación haya tenido ni tenga ningunos gajes, ni recibido ayuda de costa sino que ha servido con las esperanzas del premio que espera con la grandeza de Vuestra Majestad a quien suplica son toda humildad por hallarse en grande necesidad, se sirva de hacerle merced de un título de príncipe en Italia para ayuda de costa para el gasto de dichas jornadas.

El secretario Juan Pablo Bonet ha servido como refiere a Vuestra Majestad muchos años y siempre con mucha integridad, de que el Consejo tiene noticia, particularmente del tiempo que lo hizo cerca del Condestable de Castilla, que echó mano de él por tener satisfacción de sus partes y suficiencia. Vuestra Majestad por mano de don Baltasar de Zúñiga le ordenó que fuese sirviendo de secretario de la embajada con que el Conde de Monterrey, presidente ahora de este Consejo, fue a Roma a dar la obediencia a Gregorio Décimo Quinto por habérsele muerto en el camino el secretario que sacó de aquí, y así el dicho Juan Pablo Bonet hubo de partir por la posta en seguimiento del dicho Conde y le alcanzó en Colibre, y desde entonces ha continuado el servirle en los papeles de la presidencia de Italia con la misma satisfacción y limpieza. Fue también, como refiere, a la jornada del príncipe de Gales, y el año pasado a la que Vuestra Majestad hizo a Aragón a celebrar Cortes a aquel reino donde como natural del sirvió con particular celo y vigilancia, disponiendo con su diligencia deudos y amigos que hizo venir a las dichas cortes, lo que más convenía al servicio de Vuestra Majestad como particularmente le constó al dicho Conde de Monterrey que las presidió, y a los demás ministros de Vuestra Majestad que asistieron a ellas, encaminándose y entreteniéndose por su vía muchas cosas de importancia, para la mejor dirección de las materias. Y así el Consejo, teniendo consideración a lo mucho que el dicho secretario ha gastado en dichas jornadas, especialmente en las de Roma y Aragón, que fueron muy largas, y a que no se le ha hecho merced por ellas de ayuda de costa, ni otra cosa alguna en recompensa de dichos gastos, los cuales le tienen muy necesitado, es de parecer que teniendo Vuestra Majestad por bien se la mande hacer de un título de Duque en Italia, para que de su procedido se valga, y socorra lo mucho que en estas ocasiones habrá gastado, que será muy propio de la liberalidad de Vuestra Majestad y muy bien empleado en él. En Madrid a 12 de febrero de 1627.  
*Con la rúbrica al final de cuatro consejeros y de Monterrey.*

\* \* \*

†

A 12 de febrero de 1627

Consulta sobre memorial del secretario Juan Pablo Bonet en que refiere a Vuestra Majestad sus servicios de 28 años hechos en diferentes ocupaciones de papeles y particularmente cerca del Conde de Monterrey cuando fue a Roma a dar la obediencia al papa Gregorio XV y de lo que sirvió el año pasado en las Cortes de Aragón con su persona y deudos que hizo venir a ellas, y lo mucho que gastó en estas ocasiones, sin haber tenido en ninguna gajes no ayuda de costa, y suplica a Vuestra Majestad que en recompensa de dichos gastos se sirva de hacerle merced de un título de príncipe en Italia por vía de ayuda de costa. El Consejo teniendo noticia de los servicios que refiere y de los que hizo cerca del Condestable de Castilla y del Conde de Monterrey cuando fue a Italia y especialmente en las cortes de Aragón habiendo procedido siempre con mucha satisfacción e integridad y atendiendo a los gastos que hizo en dichas jornadas que fueron muy largas, y le tienen necesitado, es de parecer que siendo Vuestra Majestad servido, puede hacerle merced de un título de Duque en Italia en recompensa de los gastos referidos. *Seguido la rúbrica de dos consejeros y de mano del rey: Sea de Marqués seguido de su rúbrica.*

Despachose este título en persona de don Thomas Lanario a quien propusieron para él los herederos de Juan Pablo Bonete. Publicose en Consejo a 21 de mayo 1627.

\* \* \*

†

Señor

El secretario Juan Pablo Bonet dice que Vuestra Majestad se ha servido de hacerle merced de un título de Marqués en Italia para que de lo que procediere de él se valga por vía de ayuda de costa en consideración de los gastos que hizo en la jornada de Roma y de las Cortes de Aragón, a donde fue por mandado expreso de Vuestra Majestad. Suplica a Vuestra Majestad se sirva de hacerle merced de mandar declarar como no le toca a él ningún descuento de la tercera parte pues debe gozarle enteramente por haber sido ayuda de costa dada por las dichas razones como se ha hecho con otros en quien han militado las mismas que en ello recibirá particular merced de Vuestra Majestad. *En el margen: Juan Pablo Bonet secretario de Vuestra Majestad. Con la letra y rúbrica del rey: Como lo pide. A 5 de julio 1627.*

\* \* \*

†

Señor

El secretario Juan Pablo Bonet dice que por consulta del Consejo de Italia del año pasado le hizo Vuestra Majestad merced de un título de Marqués para disponer de él en consideración de los gastos que hizo en la jornada que hizo a Roma el Conde de Monterrey a quien fue sirviendo de secretario cuando fue a dar la obediencia a Gregorio décimo quinto y en la de las Cortes de Aragón. Y porque ha dispuesto del dicho título de Marqués en D. Thomas Lanario y el Consejo de Italia en consideración de lo referido ha declarado que no sea comprendido en la repartición de las tercias partes, suplica a Vuestra Majestad mande que en la secretaría de Nápoles no se le pidan derechos de ayuda de costa como se hizo con el Duque de Alburquerque y D. Francisco Mariconda, que demás de ser justo lo recibirá por merced. *En el margen con la letra y rúbrica del rey:* Como lo pide. A 21 de julio 1628.

\* \* \*

†

Señor

Juan Pablo Bonet secretario de Vuestra Majestad y de la negociación de Cerdeña en el Consejo de Aragón dice que Vuestra Majestad le hizo merced de un título de Marqués para disponer de el por vía de ayuda de costa de la jornada que hizo a Roma con el Conde de Monterrey cuando fue la primera vez por embajador extraordinario, y porque ha dispuesto del dicho título en Flaminio de Angelis barón de Biteto y de Ceglie en quien concurren las partes y calidades necesarias que se requieren para semejantes honores como ha constado a Vuestra Magestad por información del Duque de Alcalá y parece ora por la carta que presenta ahora del Conde de Monterrey habiendo precedido orden de Vuestra Magestad de 27 de octubre 1631. Y así suplica a Vuestra Magestad se sirva de mandar despachar el dicho título en el dicho Flaminio de Angelis sobre su tierra de Ceglie que posee en la provincia de Tierra de Bari en que recibiera particular merced.

**DOCUMENTO III**

(26 de agosto de 1626)

Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Santiago, exp. 6131. Pieza 9.

Relación de la información del secretario Juan Pablo Bonet pretendiente del hábito de Santiago hecha por don Rodrigo de Herrera caballero de la dicha orden y el licenciado Morales de Pereda.

En esta información que por mandado de V. A. havemos hecho se han examinado 55 testigos por escrito y otros muchos a voz. Primeramente examinamos 3 en el lugar de Torres del Castellar reino de Aragón, de donde conforme a la genealogía y lo que se ha probado es natural el pretendiente. Por allí vinieron sus padres de paso, siendo alcaide su padre. No se pudieron hallar más testigos allí porque el dicho lugar es muy pequeño y fue de moriscos y con la expulsión quedó despoblado casi, y después acá se ha poblado de gente advenediza de otras partes, de manera que del tiempo que el pretendiente nació y sus padres vivieron en él, no han quedado más que los dichos lo cuales en sus dichos y disposiciones dicen en favor del pretendiente de quien se sacó la fe del bautismo, que viene a oxas cinco de esta información. Allí nos citaron y dieron luz de que en la villa de Alagón, media legua del dicho lugar, porque por la vecindad trataron y comunicaron mucho a los padres y abuelos maternos del dicho pretendiente en la dicha villa. Porque el castellar de donde fueron naturales madre y abuelos maternos del susodicho y no hay vecino ni morador ninguno en él. Y así en la villa de Alagón examinamos doce testigos por escrito y otros algunos en voz, todos los cuales conforman en que por esta parte el pretendiente es noble y cristiano viejo limpio, y con las demás partes necesarias. En el mismo lugar nos dieron noticia de que la hallaríamos de la calidad de los susodichos en el lugar de Alfocea, una legua del Castellar. Y así nos partimos allá donde examinamos 6 testigos por escrito que todos también dicen en favor del pretendiente. De allí nos partimos a la ciudad de Tarazona de donde fueron naturales el padre y abuela paterna. Allí se examinaron 18 testigos por escrito y algunos en voz. Y todos sin discrepar dicen que el pretendiente es hijodalgo cristiano viejo limpio y en su favor en todo están las dichas deposiciones a oxas desde 28. Con lo cual nos partimos al lugar de San Andrés de Pipaón junto a Soria de donde fue natural Martín de Pablo, abuelo paterno del pretendiente. Allí examinamos 16 testigos por escrito y otros en voz. Todos los cuales confirman y dicen en favor del susodicho. Con que claramente y sin duda alguna viene averiguada y probada la calidad de la nobleza y limpieza del secretario Juan Pablo Bonet. Y así puede V. A. proveer lo que más convenga para su servicio y lo firmamos.

*Genealogía de*

Juan Pablo Bonet secretario de Su Majestad a quien hizo merced de un hábito de la orden de Santiago. Es natural del lugar de Torres del Castellar en el Reino de Aragón.

*Padres*

Juan Pablo de Cierreta natural de la ciudad de Tarazona del dicho reino y María Bonet, natural del Castellar también en el dicho reino.

*Abuelos paternos*

Martín Pablo natural de Pipaón de San Andrés de Soria en Castilla y Isabel de Cierreta natural de la dicha ciudad de Tarazona.

*Abuelos maternos*

Francisco Bonet y Gracia Guerguete naturales de la dicha villa del Castellar.

En Madrid a 26 de agosto de 1626. Gregorio de Tapia.

\* \* \*

**DOCUMENTO IV**

(14 a 18 de agosto de 1626)

Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, expedientillos, 1201.

En Madrid. 14 de agosto 1626. El secretario Joan Pablo Bonet.

Genealogía de Juan Pablo Bonet secretario de Su Majestad para el hábito de Santiago de que me ha hecho merced.

Yo el dicho Juan Pablo Bonet soy natural del lugar de Torres del Castellar en el Reino de Aragón.

*Padres*

Mi padre se llamó Juan Pablo de Cierreta natural de la ciudad de Tarazona del dicho reino y mi madre María Bonet, natural del Castellar también en el dicho reino.

*Abuelos paternos*

Martín Pablo natural de Pipaón de San Andrés de Soria en Castilla y Isabel de Cierreta natural de la dicha ciudad de Tarazona.

*Abuelos maternos*

Francisco Bonet y Gracia Guerguete naturales de la dicha villa del Castellar.

*Seguido de la firma autógrafa de Juan Pablo Bonet.*

En Madrid a veinte de agosto 1626. Trescientos ducados y la hanra en plata.

Despáchese el hábito de Santiago de que Su Majestad ha hecho merced a Juan Pablo Bonete, natural de Tarazona. En el q<sup>co</sup> [cuartico] a 18 de noviembre de 1627.

A Joan Pablo Bonet mi secretario de la Corona de Aragón. En Madrid a 14 de agosto de 1626.

\* \* \*

*En folio aparte, documento de puño y letra de [Juan de Pablo] Bonet con su firma:*

Fianza de Juan Pablo Bonet.

Digo yo Juan Pablo Bonet secretario del Rey nuestro señor por quanto por los señores gobernador y del Consejo de Órdenes se me ha mandado haga depósito de trescientos ducados para el gasto de las pruebas, para un hábito de Santiago de que Su Majestad me ha hecho merced, los cuales tengo entregados en plata doble al señor don Gregorio de Tapia, me obligo en virtud de esta con mi persona y bienes a que si montaren más las costas de las dichas pruebas las pagaré a ley de depósito asimismo en moneda de plata doble sin dilación alguna, y lo firmé en Madrid a 22 de agosto 1626.

*Seguido de la firma autógrafa de Juan Pablo Bonet.*

\* \* \*

En Madrid a veinte de agosto de 1626. Despachose este hábito en Madrid a 18 de noviembre de 1627.

†

El Rey

Gobernador y los de mi Consejo de las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara cuya administración perpetua yo tengo autoridad apostólica a Juan Pablo Bonet mi secretario de la Corona de Aragón, he hecho merced (como por la presente se la hago) del hábito de la Orden de Santiago. Yo os mando que presentándoseos esta mi cédula dentro de treinta días contados desde el de la fecha della proveáis y deis orden que se resciva la información que se acostumbra para saber si concurren en el las calidades que se requieren para tenerle conforma a los establecimientos de la dicha orden y pareciendo por ella que las tiene le libraréis el título del dicho hábito para que yo le firme que así es mi voluntad y que desta mi cédula tome la razón Antonio de Alossa mi secretario de la Cámara y de la general de mercedes. En Madrid a catorce de agoste de mil y seiscientos y veinte y seis años

*Yo el Rey*

Tomé la razón en los libros de la secretaría de mercedes por mandato de Su Majestad a 18 de agosto 1626. Vuestra Majestad lo Mandó. Juan Francisco de Ortega. Por Mandato del Rey Nuestro Señor Andrés de Roca.

Da así merced al secretario Juan Pablo Bonet del hábito de la Orden de Santiago.

**DOCUMENTO V**

(31 de octubre de 1651)

Archivo General de Simancas, Secretarías Provinciales, legajo 24, s. f.

†

Señor

Vuestra Magestad con decreto rubricado de su Real mano en 31 de octubre deste año ha sido servido de remitir a este Consejo un memorial de doña Mencía de Ruyzerezo viuda del secretario Juan Pablo Bonet y manda Vuestra Magestad que con atención a los servicios de su marido y a las neçesidades con que ha quedado después de su muerte y a la crecida edad y achaques con que se haya consulte en su pretensión lo que se ofreciere y pareciere.

En el memorial refiere que el dicho su marido sirvió a Vuestra Magestad muchos años en diversas ocupaciones de su real servicio en estos reinos y fuera de ellos en negocios de mucha importancia, fidelidad y secreto, en cuyas jornadas causó muchas deudas en cuya consideración Vuestra Majestad le hizo merced de veinte mil reales de plata de ayuda de costa librados en los estereles de Cerdeña y murió en esta corte antes de diligenciar la cobranza de ellos y cuando la suplicante lo hizo no tuvo efecto por haberse valido Vuestra Majestad del procedido de dichos estereles. Y aunque después se le volvieron a librar en cosas extraordinarias del reino de Nápoles, no se ha podido conseguir la cobranza de ellos en parte alguna y así mismo Vuestra Majestad fue servido de hacerle merced de trescientos ducados de plata de renta durante su vida consignados en la tesorería general de Aragón como viuda de ministro de aquella Corona y por no haber tenido cabimiento se le está debiendo la renta de doce años. Por lo cual y haberse valido Vuestra Majestad de las medias anatas de seis mil reales escasos que la quedaron de rentas de juros y haber vendido sus pocas alajas para pagar el alcance que se hizo al dicho su marido en las rentas que ella ha dado de la administración de la renta del servicio y montazgo destos reinos que fue muy considerable por haber muerto en el tiempo de las ausencias que hizo del servicio de Vuestra Majestad fuera de estos reinos las personas a cuyo cargo dejaba la dicha administración y perdiéndose muchas cartas de pago y recaudos tocantes a ella por lo cual se halla muy necesitada y sin tener lo necesario para el sustento de su persona. Por lo cual y haber sido los servicios del dicho su marido tan particulares que mandó el Rey nuestro señor padre de Vuestra Majestad que está en gloria y el Consejo de Estado no los expresase para ninguna pretensión por ser tan importante el secreto, suplica a Vuestra Majestad que en consideración de los servicios referidos y de hallarse la suplicante con necesidad extrema por haber muerto su marido muy pobre y con muchas deudas y no habérsele pagado un real de la renta que se le señaló ni de los veinte mil reales de

plata de ayuda de costa aunque se le libraron en Cerdeña y en Nápoles, que para que pueda pasar los pocos días de vida que le pueden quedar le haga Vuestra Majestad de que se le libren los dichos veinte mil reales en expedientes del Consejo de Italia y que se le dé un título de príncipe que pueda beneficiar remitiendo esta materia al Conde de Monterrey como quien tanta noticia tiene de los dichos servicios.

Y visto dice el Consejo que Vuestra Majestad fue servido de hacer merced al secretario Juan Pablo Bonet de veinte mil reales de plata de ayuda de costa librados en Cerdeña y por haber muerto sin cobrarlos tuvo Vuestra Majestad por bien se pagasen a doña Mencía de Ruycerezo viuda del dicho secretario en el reino de Nápoles en cosas extraordinarias dél para lo cual se dieron las órdenes necesarias. Y porque ahora suplica a Vuestra Majestad se le paguen en expedientes deste Consejo concediéndola un título de príncipe que poder beneficiar, el Consejo, atendiendo a las causas que movieron el real ánimo de Vuestra Majestad para hacer esta merced al dicho secretario Juan Pablo Bonet y a que ha tanto tiempo que se la hizo y a la necesidad a que está reducida la suplicante por haber acudido a la satisfacción de las deudas que dejó su marido, es de parecer que Vuestra Majestad puede servirse de mandar que estos veinte mil reales se le paguen en expedientes de este Consejo y que se dé aviso al virrey de Nápoles para que haga hacer los notamentos necesarios donde convenga para que cese aquel despacho y avise si se le hubiere librado alguna cantidad. Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid a 14 de octubre de 1651. *Seguido de las rúbricas del Conde de Monterrey, de Miguel de Salamanca, de Gaspar de Sobremonte, de Tomás Brandolino, de Francisco Zeloaga y del Duque de la Montaña.*

A 14 de octubre de 1651. Consulta sobre un decreto de Vuestra Majestad rubricado de su real mano en 31 de octubre de este año con que se sirve de remitir a este consejo un memorial de doña Mencía Ruycerezo viuda del secretario Juan Pablo Bonet en que suplica a Vuestra Majestad se le paguen en expedientes de este Consejo los veinte mil reales de plata que Vuestra Majestad hizo merced al dicho secretario de ayuda de Costa en Cerdeña y después mandó Vuestra Majestad se le pagasen en Nápoles. Y el Consejo dice lo que le parece.

*De mano del rey y con su rúbrica:* Hágase como parece.

En 31 de julio de 1652 se libraron por esta cuenta seis mil y cien reales de plata. En 6 de marzo de 1653 se libraron por esta cuenta tres mil reales de plata. En 23 de junio de 1653 se libraron mil reales de plata. En 24 de diciembre de 1654 se libraron dos mil reales de plata. En 7 de febrero de 1657 se la libraron mil reales de plata.

Publicose en Consejo a 23 de octubre 1651.



**DOCUMENTO VI**

(3 de febrero de 1633)

Archivo Histórico Nacional, Consejos, libro 1993, f. 258 r.

En Madrid a 3 de febrero de 1633. Acordó el consejo que todos los papeles tocantes al oficio de Cerdeña por muerte del secretario Juan Pablo Bonet se lleven luego al protonotario don Jerónimo de Villanueva como se acostumbra en semejantes ocasiones de muertes de secretarios en este supremo consejo, donde han de estar hasta que Su Majestad se sirva de proveer el oficio o mande otra cosa y esto quede a cargo de los oficiales de la cancillería el ejecutarlo.

\* \* \*

**DOCUMENTO VII**

(27 de mayo de 1633)

Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, leg. 655, n.º 74.

Para su notificación y comprobación de las quantas que sean de tomar a los herederos del secretario Juan Pablo Bonet comisionese al servicio de su Magestad que el Caballero Thomas Femat Caballero del hábito de Santiago del Consejo de su Magestad y su secretario en el Supremo de la Corona de Aragón mande que de los libros de su oficio de la secretaria de sala se dé raçon en los pliegos de las patentes o libranças que se huvieren dado a favor de dicho secretario Juan Pablo Bonet para los gastos del Excmo. Consejo poniendo cada partida de por sí con día mes y año y en quién se libraron, y si además de las que estuvieren despachadas en dicha forma que da haver resçivido otras en virtud de cartillas decretos, o cédulas particulares sobre las recetas de Valencia, Orihuela, Alicante o en otros expedientes sueltos y en particular del dinero que su Majestad mandó entrarse en su poder para ayuda de costa de los criados de su Real casa y mandara su merced que esto sea con toda brevedad posible.

Fecha en Madrid a 27 de mayo de 1633. Joseph de Carvajal Agarto

## DOCUMENTO VIII

(10 de abril de 1660)

Real Academia de la Historia, Colección Salazar, Ms. 16233.

M. et Ecc. signor mio s.s.s.

Ambisco d'esser riconosciuto da vostra Eccellenza per suo divoto servitore, come per le dignità grandi della sua persona partialmente me le professo. Espero che la cortesía, ch'è propria dell'animo di V. E. se conderà questo io desiderio, insieme la confidenza, che ne prendo col pregarle instantemente à favorir mi di porger humilmente nelle mani di sua Maestá mio Sig[no]re la qui congiunta mia lettera, et esser mi liberale della sua noce per rappresentar alla M[ae]stá Sua la mia perpetua, et inesplicabile gratitudine per l'immensità delle grazie ne'primi miei anni viceunte in Madrid, e particolarmente per la bontá grande, che hebbe la M. S. ricordandore, che io forse proveduto di Maestro per superar con l'arte il difetto della lingua col quale piacque à Dio, che mi producesse la Natura; Mediante li che passo dire, como dico, e diró sempre d'essere per beneficenza Reale di S. M. quasi di nuovo vinato al mondo. Conserverò singolare obligatione all' E. V. di cosi grandi favor, e non dubiterò, che muovendosi la sua generosità alla mia protezione, non sia per compiacer si di estenderla ad intercedermi dalla M. S. la continuata mercede della benignissima sua volontà. E pregando V. E. à sentir meglio l'espressioni del mio animo dal Conte, e Senatore Carrocio, qui le banio affettuosamente le mani. Torino à 10 Aprile 1660.

Di Vostra Eccellenza

Affmo. Servitore

[Firmado] Em<sup>o</sup>. Filib<sup>o</sup> di Savoia

\* \* \*

## DOCUMENTO IX

Relato completo de *sir* Kenelm Digby (1651), con su traducción al español.

VIII. De nobili quodam hispano, qui sonum oculis percipiebat

VIII. *De un noble español, que percibía los sonidos con los ojos.*

Verum non est hæc ea quam intendebam narratio, cum in illius qui audire oculis potuit (si fas sit ita loqui) mentionem incidi.

*Sin embargo, no es esto lo que pretendía narrar, cuando mencioné a aquel que fue capaz de oír con los ojos (si es que se puede expresar así).*

Subiit tunc animam memoria nobilis cuiusdam viri, quem olim in Hispania noui, fratris natu minoris comitis stabuli Castellæ. Cæterum hæc illius verborum per oculos perceptio, illum alterum in mentem reuocabat, qui lumen tactu percipiebat. In quo cum tot tamque inusitata non sine admiratione pariter ac delectatione expertus sim, lectoris patientiam iis commemorandis tantis perexercere volui, ratus id non inutilis laboris fore in eam quam tenemus doctrinæ methodo.

*Me vino entonces a la memoria un noble al que conocí hace algún tiempo en España, hermano menor del Condestable de Castilla. La forma en que este percibía las palabras por medio de los ojos me recordó a los que perciben la luz a través del tacto. Dado que con igual admiración que deleite experimenté yo tantas cosas y tan inusitadas en relación con él, quiero poner a prueba la paciencia del lector recordando cosas tan importantes, pues creo que no es un esfuerzo inútil para ella, la cual tenemos gracias al método de la doctrina.*

Nobilis autem iste Hispanus ita erat ab ipso ortu surdus, ut ne bombardam quidem auribus ad motam et explosam auditu perciperet, quodque ad hoc consequens erat, linguæ etiam usu privabatur, verborum quippe sonum non audiens nec imitari illa potuit, nec intelligere.

*Este noble español era sordo de nacimiento, de modo que ni siquiera oía la explosión de una bomba disparada junto a sus oídos y, como consecuencia, quedó privado del uso del lenguaje, pues quien no oye el sonido de las palabras no puede imitarlas ni entenderlas.*

Eximia oris venustas, præsertim vero acris illa vividaque oculorum acies egregiæ intus indolis optimeque dispositæ mentis argumentum erat; quam non immerito dolebant omnes veluti incultam iacere, destitutam iis auxiliis, quibus eam rerum intelligentiam imbueretur, cuius apprime capax videbatur, nisi funestus ille casus obstitisset.

*Su rostro tenía una belleza excepcional, pero era especialmente su aguda y viva mirada la prueba de una excelente disposición natural y de un espíritu magníficamente dispuesto; con razón se lamentaban todos de que este se hallara como sin cultivar, desprovisto de los auxilios con los que se inculca la comprensión de las cosas, de la que parecía ser muy capaz, si no se le hubiera interpuesto aquella funesta desgracia.*

Huic malo ut remedium aliquod afferrent, medicorum et chyrurgorum artes incassum diu laboraverant. Inventus tandem est sacerdos, qui desertam in se provinciam susciperet, pollicitus artem quam cum doceret, tum quid alii loquerentur intellegere, tum etiam ita loqui, ut ab aliis ipse intelligeretur.

*Para poner algún remedio a este mal, durante largo tiempo se esforzó en vano la ciencia de médicos y cirujanos. Finalmente se encontró un sacerdote que tomara a su cargo el salvaje territorio, el cual se comprometió a enseñarle el arte tanto de entender lo que otros decían, como incluso de hablar él mismo de forma que fuera comprendido por los demás.*

Quod primum risu audientium explodebatur, post non multos annos eventu cognito pro miraculo habitum stupore omnium excipiebatur.

*Al principio los que lo escuchaban lo desaprobaban con su risa, pero no muchos años después todos los que conocían el caso lo recibían con estupor y lo tomaban por un milagro.*

Enimuero patientia invicta, rara constantia pertinacique labore tandem effecit, ut nobilis ille iuvenis distincte admodum verba proferret aliosque secum colloquentes tam perfecte intelligeret, ut per integrum diem in crebro hominum contubernio versatus, ne verbulum quidem perire pateretur.

*En efecto, con una paciencia indomable, una constancia insólita y un trabajo pertinaz consiguió finalmente que este joven noble pronunciara muy claramente las palabras y que comprendiera a los que con él hablaban tan bien que, estando durante todo un día en compañía de numerosos hombres, no se perdiera ni una sola palabra.*

Si quem modo teneat curiositas cognoscendi quibus gradibus quaque methodo præceptor iste in docendo processerit, abunde illi satisfiet ex lectione scripti ab eo hac de re libri in Hispano idiomate, ad intruendos alios quo pacto surdi mutique ad loquelam instituendi sint. Quem ubi sedulo perlegerit simulque consideraverit quantum inter primorum eius principiorum simplicitatem miramque loquendi promptitudinem et ingens —ut ita dicam— linguæ imperium inde propagatum intersit, non ita facile impossibilitatis arguet orientem ex raritate et densitate infinitam prope modum effectuum varietatem, dum a sapientissimo naturæ conditore solertissime miscentur, ut diversarum inmixtis qualitatuum productioni, arcanis particularium quorundam corporum motibus, admirandis denique vitæ sensuumque operationibus, quæ ab animantibus plantisque exercentur, deserviant. Quibus omnibus veluti tot mysticæ linguæ verbis, mutæ alioquin creaturæ a magistro peritissimo edoctæ infinitam illius artem, sapientiam et perfectiones assidue prædicant.//

*Si a alguien le pica la curiosidad de saber qué pasos dio o qué método siguió ese preceptor en su enseñanza, quedará sobradamente satisfecho con la lectura del libro que este escribió sobre el tema en idioma español, para instruir a otros sobre cómo enseñar a hablar a los sordos y a los mudos. Cuando lo haya leído por entero y en detalle, y simultáneamente haya meditado cuánta distancia hay entre la simplicidad de sus principios fundamentales y la asombrosa aptitud para hablar, y el gran dominio de la lengua —por así decirlo— surgido de ellos, no afirmará con tanta facilidad que es imposible que una variedad casi infinita de efectos surja de la escasez y de la densidad, mientras el sapientísimo creador de*

*la naturaleza los forme hábilmente por mezclanza, de manera que sirvan a lo que interviene en la producción de las diversas cualidades, a los secretos movimientos de algunos cuerpos particulares y, finalmente, a las maravillosas acciones de la vida y de los sentidos realizadas por los seres animados y las plantas. Con todas estas palabras, como propias de una lengua mística, las criaturas mudas instruidas por un expertísimo maestro predicán incesantemente la infinita arte, sabiduría y perfección de tal creador.*

\* \* \*

## DOCUMENTO X

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid,  
Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 14 de febrero de 1628, f. 19r-v.

Gerónimo de Obregón, Consejo † 14 febrº 1628

En la Villa de Madrid a catorze días del mes de febrero de mil e seiscientos veintiocho años. Ante mí el escribano y testigos, el Sr. Juan Pablo Bonet, secretario del Rey nro. Sr. y su barleserban, Caballero del hábito de Santiago, estante en esta Corte y a quien doy fe que conozco = Otorgó haber recibido de Gerónimo de Obregón, Escribano de número desta Villa, ciento quarenta reales que le da y paga como inquilino de las casas de Domingo de la Lastra en la Carrera de San Gerónimo que también tienen puerta a la Calle de los Gitanos y son por las dos pagas de San Juan y Navidad del año pasado de mil seiscientos y veinte de los mismos ciento y quarenta reales que están repartidos a la dicha casa por ser de yncómoda partizión y los ha de haber el dicho Sr. secretario y tal barleserban del Rey nro. Sr. y porque él entregó los dichos ciento y quarenta reales no parece de presente la execución de la *non numerata pecunia* y leyes de la prueba de la paga y las demás deste caso. Y dellos dio lo suyo carta de pago en bastante forma y obligó sus bienes y rentas de no lo pedir otra vez y lo otorgó así y firmó en su nombre, siendo testigos Pedro López, Francisco de Quintanilla y Francisco de Peña, estantes en esta Corte.

Juan Pablo Bonet [*firma y rúbrica*]

Passó ante mí

[*sigue el nombre de Gerónimo de Obregón y su rúbrica*]

Gerº de Obregón, doy fe [*rúbrica*]

## DOCUMENTO XI

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid,  
Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 9 de marzo de 1628, f. 16r-v.

*Gregorio de la Vega, Consejo*      9 março 1628

†

En la Villa de Madrid, a nueve del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y ocho años. En presencia de mí el escribano y testigos, el Sr. Juan Pablo Bonet, secretario del Rey nro. Sr., caballero del orden de Santiago, en esta Corte estante, a quien doy fe que conozco = Otorgó confiesa haber recibido de Gregorio de la Vega, agente del Real Consejo de las Yndias, setezientos y quarenta reales en reales de plata doble que da y paga al dicho secretario por otros tantos que le debía Juan de la Querda, gentilhombre en la Armada Real de la Carrera de las Yndias, que los libró al dicho Gregorio de la Vega = por carta misiva suya la que no se la entrega por haberse perdido y siempre que parezca se la entregará = y para que el recibo de los dichos setezientos y quarenta reales no parezca de presente la ejecución de la *innumerata pecunia* y leyes de la prueba de la paga y las demás deste caso, dio y otorgó de los dichos setezientos y quarenta reales de plata doble carta de pago en bastante forma y se obligó con bienes y rentas de no lo pedir otra vez ni cosa alguna en la dicha razón, aunque la dicha carta / o librança parezca, la cual va por minuta y de ningún valor y por rota y cancelada. Y lo otorgó así ante mí el escribano y lo firmó después de leído, y el Ldo. Gómez de Montañana y Jerónimo Compán y el contador Pedro de Soras, estando presente en esta Corte...

\* \* \*

## DOCUMENTO XII

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid,  
Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 23 de marzo de 1628, ff. 17r-v y 18r.

†

*Juan Pablo Bonet, Consejo*      23 março 1628

[*al margen*]: *Renta de 1626*

En la villa de Madrid, a veinte y tres días del mes de março de mil y seiscientos y ocho años en presencia de mí, el Escribano y testigos, Juan Servart primer rey de armas del Rey nro. sr., estante en esta su Corte, a quien doy fe que conozco en nombre de Doña Magdalena de la Biglia, condesa de Bucoy, viuda de don Carlos de Longuebal

conde que fue de Bucoy y en virtud de su poder que le dio como tutora de don Alberto de Longuebal, Comendador de la Encomienda de Almoradiel de la orden de Calatrava, que es general para cobranzas y otros efectos cuyo traslado tiene entregado = otorgó se daba y dio por pagado y contento a su voluntad de Juan Pablo Bonet, secretario del Rey nro. sr., vecino de esta Villa de Madrid, mil y ciento y treinta y tres reales que le ha dado y pagado en moneda de vellón por otros tantos que la dicha su parte como tal curadora hubo de haber por la renta entera de todo el año pasado de mil y seiscientos y veinte y seis por los mismos que por escritura de obligación otorgada ante mí el dicho Escribano en diez y nueve de abril del año mil y seiscientos veinte y quatro se obligó el dicho Sr. Juan Pablo Bonet a pagar al dicho Don Juan Servart en el dicho nombre en cada un año de diez que empezaron a correr desde primero de enero de seiscientos veinte por razón de las ciento tres ovejas que la dicha Encomienda de Almoradiel tiene de situado en cada un año sobre la renta del servicio y montazgo que se las tiene vendidas al dicho Juan Pablo por los dichos diez años conforme a la dicha escritura de concierto = y porque él entrega los dichos mil y ciento y treinta y tres reales no parece de presente se pronuncie la ejecución de la *non numerata pecunia* y leyes de la prueba de la paga y demás de ese caso = Y ahora se entrega información signada donde consta que el dicho Comendador era vivo en dieciocho de junio del año pasado de seiscientos y veinte y siete de manera que para otra paga a detraer otra vez debida = y dellos por la renta entera de los años de seiscientos y veinte y seis conforme a dicho concierto dio y otorgó carta de pago en favor del dicho Juan Pablo Bonet y se obligó de no los pedir otra vez y lo otorgó así y firma de su nombre. Siendo testigos Francisco Hidalgo, Giraldo Jacobo y Francisco de Peña, estantes en esa Corte =

Juan Servart [*firma y rúbrica*]

Passó ante mí

[*sigue el nombre de Gerónimo de Obregón y su rúbrica*]

Gerº de Obregón, doy fe [*rúbrica*]

\* \* \*

### DOCUMENTO XIII

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid,

Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 24 de marzo de 1628, ff. 19r-v y 20r.

*Juan Pablo Bonet poder*

*24 março 1628*

†

Yo Juan Pablo Bonet secretario del Rey nro. Sr., caballero del orden de Santiago, estante en esta Corte, otorgo y doy mi poder cumplido a Lucas Carrero y Juan de

Funes Arteaga, vecinos de esa villa de Madrid, doy a cada uno *in solidum* para que en mi nombre puedan por mí en la contaduría mayor de cuentas de Su Magestad y donde más sea necesario dar la cuenta del tiempo que estuvo a mi cargo la administración de la Renta del servicio y montazgo de los ganados del Reino perteneciente al Rey nuestro Sr. presentando en la dicha cuenta cartas de pago, escrituras y los demás papeles y recados convenientes y resultare según alcance contra mí lo puedan satisfacer de contado en dinero o en efectos que estén por cobrar del tiempo de la dicha administración por haber salido ynziertos y obligarme a la paga dello en la parte y lugar, monedas y plaços que acordasen y consentir la dicha quenta y pedírseme de finiquito della = o reclamar contra cualesquiera partidas que se me suspendieren, protestando presentar nuestros recados si fuere necesario que como uno y otro lo hicieren. Lo ratifico y apruebo que el poder que se refiere se les doy a los dichos Juan de Funes Arteaga y Lucas Carrero y a cada uno *in solidum* con incidencias y dependencias, si bien en las deudas y recabación en forma de derecho y a la firmeza del poder y de lo que en su virtud se quiere y me obligasen quedan obligados, que yo obligo todos mis bienes abidos y por aber y dar que yo doy poder a las justizias del Rey nro. Sr., a cuyo juicio me someto y especialmente a los señores de la Contaduría Mayor y Consejo de Hazienda y a cada uno *in solidum* para que por todo rigor de Derecho me apelan al cumplimiento, pago y guarda de lo que dicho es y a que me obligasen como si fuese sentencia definitiva de juez competente basada en cosa juzgada cerca de lo qual Reino ni fuero, y lo someto a las leyes en favor y la que prohíbe, y lo otorgué ante este Escribano y testigos. En la villa de Madrid a veinte y quatro días del mes de março de mil y seiscientos y veintiocho, ante Francisco de Quintanilla y Pedro López y Juan González, de quienes doy fe que conozco lo firmo =

[Firma de Juan Pablo Bonet].

Passó ante mí

G<sup>o</sup> de Ob. doy fe [rúbrica]

Gerónimo de Obregón [rúbrica]

\* \* \*

## DOCUMENTO XIV

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid,

Gerónimo de Obregón, prot. 4736, 20 de junio de 1628, ff. 85r-v y 86r-v.

*Juan Pablo Bonet poder*

*20 de junio 1628*

†

Sean quantos esta carta de poder vieren cómo yo Juan Pablo Bonet, secretario del Rey nro. sr., caballero del Ábito de Santiago, estante en esta Corte, otorgo por



esta carta doy mi poder cumplido al Ldo. Antonio Sánchez, teniente de Corregidor de la villa de Villalpando, y a Juan de Barreda presbítero, vecinos de la dicha villa y a cada uno *in solidum* para que en mi nombre representada mi persona como yo lo pudiera hacer si fuera presente y puedan pedir y demandar, recibir y cobrar judicial o extrajudicialmente por la vía que convenga de Antonio del Castillo y Águeda Diego su mujer, vecinos de la dicha villa de Villalpando y de suerte que y de quien y condición puedan y deban todos los réditos corridos desde treze días del de marzo del año pasado de mil seiscientos y veinte y tres hasta hoy y que corrieren de hoy en adelante de un censo de cinco mil reales de principal que impusieran y fundaran en favor de Ysabel de Aguilar, viuda de Sebastián de la Maza, difunto, y del Ldo. Sebastián de la Maza su hijo y de quien pidiera dellos ante Juan de Molina escribano público del número de la dicha villa de Villalpando en él a treze días del mes de marzo del año pasado de mil e seiscientos e veinte y tres, el qual me vendió el dicho Ldo. Sebastián de la Maza, por escritura del inscrito escribano a onze de septiembre del año pasado de seiscientos y veinte y quatro, vencido el dicho día treze de marzo de mil y seiscientos veinte y quatro con goce de[sde] el dicho día treze de marzo de mil seiscientos veinte y tres = Otrosí les doy poder para que hagan reconocer en mi favor el dicho censo y que me reconozcan como por dueño y señor dél como lo soy por la dicha escritura de venta = el qual también queda a bender y vendan a la persona o personas y por la cantidad de maravedíes que se concertaría, lo qual reciban y pasen a su poder y de lo que rezibieren y cobraren, así de dicha venta como de los dichos réditos corridos y por correr, den y otorguen carta o cartas de pago, poderes, finiquitos censitarios y los demás recados necesarios y no previendo el entrego y presentación del escribano que dé fe, renuncien la excepción de la *non numerata pecunia* y leyes de la prueba y lo demás de ese caso = Y otorguen cualquier escritura de venta, cesión y traspaso del dicho contrato y de los réditos dél, siendo el escribano concesario del justo precio el que diesen parecer de la dicha compra y de la remesía hacer gracia y demandar a los compradores poniendo venaciones juzgadas y dándoles mis derechos y acciones y desistimiento del derecho que tengo al dicho censo y réditos y darles la posesión de él y entregársele justamente con la dicha escritura y constituirme para su inquilino y obligarme a la evicción y saneamiento del dicho contrato, que el poder que se necesitase doy cualquier y cada cosa presente se lo doy a los dichos Antonio Sánchez y Francisco de Barreda y a cada uno *in solidum* administración y relevación en forma de derecho y a la firmeza me obligo y puedan obligar con sus bienes y rentas abidos y por aber y doy poder ante justicias que de mis causas conozcan a cuyo firme me someto renunciando el propio recibo lo por pasada en cosa juzgada y lo otorguen. Así se leyó ante mí y testigos en la villa de Madrid en el veinte del mes de junio de mil y seiscientos y veintiocho años siendo testigos Don Juan Bonifaz, Juan de Funes

Arteaga y Raimundo Compán, estantes en esta Corte y el dicho otorgante a quien yo el escribano doy fe conozco lo firmo en Madrid.

[Firma de Juan Pablo Bonet].

Passó ante mí

G<sup>o</sup> de Obr. doy fe [rúbrica] Gerónimo de obregón [rúbrica]

\* \* \*

## DOCUMENTO XV

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid,  
Gerónimo de Obregón, prot. 1633, 3 de febrero de 1633, ff. 158r-v y 159r.

Depósito del cuerpo  
del Sr. Juan Pablo Bonet

febrero 3 1633

Estando en el monasterio de San Martín de la orden de San Benito a tres días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y tres años en presencia de mí, el escribano, el padre maestro fray Francisco de la Vega abad y cura de la parroquial del dicho monasterio a quien doy fee conozco otorgó que recibía y recibió en guarda y depósito de Don Juan de Sola caballero del Eminentmo. Infante cardenal = el cuerpo difunto del Sr. Juan Pablo Bonet, del Consejo de Su Magestad nuestro señor en el Supremo de Aragón, caballero del orden de caballería de Santiago, armado de punta en blanco con su manto como es costumbre de la dicha sacra religión, puesto en una ataúd cubierta de raso negro tachonada y por de dentro raso blanco con cuatro aldabones y su cerradura y llave la qual se entregó al Señor.

Y se puso y depositó el dicho cuerpo con la dicha ataúd en la bóveda del dicho monasterio junto al altar de la dicha bóveda al cabo de la epístola que toca el ataúd en el suelo junto donde está depositado el R. P. Sebastián del Cubo, y se obligó de le volver y entregar quando se le pida a ley de depósito y recibió en el presente el dicho cuerpo de los dichos, de que doy fe. Que no lo a pagado el entrego y agora el daño que yncorra en pena de los depositarios mandó de lo que se hizo la obligación que pende y lo otorgó ante mí el dicho escribano que juro decir verdad en el día, mes y año como dicho es, siendo testigos el marqués de Cusano, D. Gerónimo de Barriónuevo, D. Andrés de Madariaga y Don Diego de Barrionuevo estantes en la Corte y otros muchos caballeros.

[Firma de fray Francisco de Vega]

Passo ante mí

Gerónimo de Obregón [rubricado]

Doy fe [rubricado]

## DOCUMENTO XVI

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid,  
Gerónimo de Obregón, prot. 4760, 27 de febrero de 1636, ff. 253r-v y 254r.

†

*Doña Mencía de Ruicerezo poder**27 febrero 1636*

Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo yo, Doña Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonete, Cavallero de la Orden de Santiago, secretario de Su Magestad, difunto, vecina de esta villa de Madrid. por mí misma y como curadora de persona y bienes de Don Diego Pablo Bonete mi hijo y del otro mi marido que la dicha curaduría me fue discernida por la justicia hordinaria de esta villa ante el presente escribano de que yo el dicho escribano doy fee que se le discernió el dicho cargo = y usando de la dicha curadoría y o la susodicha otorgo que doy mi poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario a Diego Díaz, residente en esta Corte, para que en mi nombre vaya a la Ciudad de Cuenca, San Clemente y Socuéllamos y a las demás partes donde fuese necesario y pida, reciba y cobre de todas y qualesquiera personas concernidas en unas escrituras tocantes a las rentas del servicio y montazgo que se extendieron al dicho secretario mi marido como partícipe en interesado en la dicha renta desde el año de mil y seiscientos y veinte y ocho que para este efecto le entrego originales. Y de los bienes y herederos de los obligados en las dichas escrituras y de cada una dellas y de quien y con derecho pueda y deba todas las cantidades de maravedís que cada uno debiere conforme a la dicha escritura y restaren debiendo de más = y de lo que recibiere y cobrare de ello otorgue cartas de pago y finiquitos y gastos a los que pagaren así como fiadores y los demás = Y si sobre la cobranza de lo susodicho o cualquier cosa y parte dello fuere necesario, parezca ante cualesquiera jueces y justicias y pida execuciones, prisiones, ventas, trances y remates de bienes y tome posesión dellos; ponga demandas, haga requerimientos, protestas, embargos, secuestros y presente testigos, escrituras y otro cualquier género de prueba; recuse jueces, letrados y escribanos y sea parte de las tales recusaciones si le pareciere; pedir y oyr sentencias, interlocutorias y definitivas, consentirlas de mi favor y de las en contrario apelar y suplicar y seguir la apelación y la suplicación a donde en derecho deba, judiciales y extrajudiciales que combengan y para que ansimismo haga qualesquiera conciertos y quitas que le pareciere y bien visto le fuere [*enterrerrenglonado*: y aprestamientos de cuentas y cobrar los alcances dellas] con qualesquiera personas las que no pueda efectuar tales conciertos y quitas que hiciere hasta averme dado quenta dellos para que le de horden para si los pueden efectuar o no = que el poder de lo susodicho y cada una cosa y parte es necesario el mismo le doy y otorgo al dicho Diego Díaz con libre y general administración y relevación en forma = y con cláusula de justicia

.....

para enjuiciar y no más = y me obligo y al dicho mi hijo menor de haber por mí este poder y lo que en virtud dél se hiciere y otorgare y así se lo otorgo ante el presente escribano y testigos en la villa de Madrid a veinte y siete días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y seis años, siendo testigos Francisco Domingo Pérez y Juan Ros de Isaba = y Alfonso Cabellos Alonso, estantes en Madrid y la dicha otorgante que yo el Escribano doy fee conozco y lo firmo = entre renglones «antes» – entre renglones «y aprestamientos de cuentas y cobrar los alcances dellas antes» =

[Firma de doña Mencía de Ruicereço]

Pasó ante mí

Gerónimo de Obregón [rúbrica]

[Rúbrica]

## BIBLIOGRAFÍA<sup>1121</sup>

### A) MATERIAL IMPRESO Y/O DIGITALIZADO

- ABERGEL, R. (s. d.): *L'enfant sourd et la psychomôtricité. Hommage à Pereire. Mémoire présenté en vue de l'obtention du Certificat de capacité d'orthophoniste* (Memoria no publicada presentada para la obtención del certificado de capacidad de ortofonista. Universidad Louis Pasteur. Facultad de Medicina. Strasbourg).
- ACQUIER, Marie-Laure (2000): «Los Tratados en prosa de Antonio López de Vega: aproximación al discurso político en el siglo XVII», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 24, 11-31, pp. 85-106.
- AFTONIO, Elio Festo (1961): *De metris*, en H. Keil (ed.): *Grammatici Latini*, vol. VI, Hildesheim, Olms; reimpr de la 1.ª ed. de Leipzig, 1874, pp. 31-173.
- AGUADO DÍAZ, A. L. (1995): *Historia de las Deficiencias*, Madrid, Escuela Libre Editorial (Col. Tesis y Praxis).
- AGUIRRE LORA, G. M. E. (dir./1993): *Juan Amós Comenio: obra, andanzas, atmosferas en el IV centenario de su nacimiento. (1592-1992)*, Coyoacán, Centro de Estudios sobre la Universidad.
- AGULLÓ Y COBO, Mercedes (1992): *La imprenta y el comercio de libros en Madrid (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- AINSCOW, M. (2001): *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*, Madrid, Narcea.
- ALCUINO DE YORK (1851): *Grammatica*, en Frobenius (ed.): *Opera omnia*, en J.-P. Migne: *Patrologia Latina*, vol. CI, Turnholti, Brepols, reimpr.de la 1.ª ed. de París, 1777, cols. 849-902.
- ALDEA VAQUERO, Quintín de (1986): *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Faxardo. 1631-1633*, Madrid, CSIC.
- ALEMÁN, Mateo (1609): *Ortografía castellana*, México, Jerónimo Balli. Ed. de J. Rojas Garcidueñas (1950), México, El Colegio de México.

---

<sup>1121</sup> Por una reciente reestructuración de la web de la Universidad Complutense de Madrid, las referencias bibliográficas almacenadas en la dirección <<https://webs.ucm.es/info/civil/herpan/docs/>> han desaparecido.

- ALMANSA Y MENDOZA, Andrés (s. d. / ca. 1616): *Censura al libro de Mantuano sobre los matrimonios reales de 1615, por Andrés de Almansa y Mendoza dirigida al Cardenal Duque de Lerma*, BNE: Ms. 1104, ff. 136-151.
- ALMANSA Y MENDOZA, Andrés (1886): *Cartas de Andrés de Almansa y Mendoza. Novedades de esta corte y avisos recibidos de otras partes: 1621-1626*, Madrid, Miguel Ginesta.
- ALMIRANTE TORROELLA, J. (1869): *Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico, con dos vocabularios francés y alemán*, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, pp. 405-406, voz «Entretenido». Véase en <<https://books.google.es/books?dq=diccionario&ctp=405&id=vjYMAQAAMAAJ>>.
- ALONSO ACERO, Beatriz (2003): *Orán y Mazalquivir en la política norteafricana de España, 1589-1639*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Véase en <<https://eprints.ucm.es/2458/>>.
- ALUMNOS DE LA ESCUELA DE BARBIANA (1975): *Carta a una maestra*, Barcelona, Nova Terra.
- AMADO, Joaquín (2003): «El papel sellado», *Academus*, n.º 6, pp. 7-15.
- AMMAN, Johann Conrad (1740): *Surdus loquens, sive Dissertatio de loquela qua non solum vox humana et loquendi artificium ex originibus suis eruuntur, sed et traduntur media quibus ii, qui ab incunabulis surdi et muti fuerunt, loquelam adipisci possint...*, Lugduni Batavorum, Johannes Delbeek. Véase en <[https://books.google.es/books?id=j\\_PguperhaQC&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=j_PguperhaQC&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- ANDRÉS, Juan de (1515): *Sumario breve de la práctica de la Aritmética*, Valencia, Joan Jofré.
- ANDRÉS DE UZTÁRROZ, J. F. (1652): *Aganipe de los cisnes Aragoneses celebrados en el Clarín de la Fama por el Doctor...* (BNE: Ms. 3660). Hay ed. impresa en 1781, Ámsterdam; reeditada en Zaragoza, Tip. de Comas hermanos, 1890.
- ANDRÉS MARTÍNEZ, Gregorio de (1980): «La biblioteca manuscrita del Condestable Juan Fernández de Velasco (†1613)», *Cuadernos Bibliográficos*, n.º 40, pp. 5-22.
- ANDRÉS MORELL, J. de (1794): *Carta del abate don Juan Andrés sobre el origen y las vicisitudes del arte de enseñar a hablar a los mudos sordos*, Madrid, en la Imprenta de Sancha. Véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000079571&page=1>>.
- ANÓNIMO (1576): *Relaciones Topográficas de Felipe II*, año 1576, vol. 5, «14/1/1576», pp. 397-416. Véase en <[https://books.google.es/books?id=UwKZx\\_XTIkcC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=UwKZx_XTIkcC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- ANÓNIMO DE LOVAINA (1559): *Gramática de la lengua vulgar de España*, Lovaina, por Bartolomé Gravio. Ed. facsimilar y estudio de R. de Balbín y A. Roldán (1966), Madrid, CSIC. Véase en <[https://books.google.es/books?id=5cxMAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=5cxMAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- ANSELMINI, Alessandra (2001): *Il Palazzo dell'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*, Roma, De Lucca.
- ANTONIO, Nicolás (1672): *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum qui usquam unquamve sive latinjia sive opulari... scripto aliquid consignaverunt notitia...: editorum atque ineditorum operum catalogum: duabus partibus continens... / authore D. Nicolao Antonio*, Romæ,

- ex oficina Nicolai Angeli Tinassii. Véase en <<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=7957>>.
- AQUAPENDENTE, Hieronymi Fabricii ab (1600): *De visione de Voce & de Auditū*, Venetiis, per Franciscum Bolzettam, ex officina Laurentii Pasquati, almæ iuristarum universitatis typographi.
- AQUA PENDENTE, Fabricio de (1676): *Crisol de la cirugía compuesta por Fabricio de Aqua Pendente, médico, y cirujano insigne de Padua. Escrito por el autor en latín. Y traducido en castellano por don Pedro González de Godoy*, Madrid, Iván García infanzón.
- ARCO Y GARAY, R. del (1934): *La erudición aragonesa en el siglo XVII en torno a Lastanosa*, Madrid, Impr. Góngora / Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- ARIES, Philippe (1983): *El Hombre ante la muerte*, Madrid, Taurus.
- ARMSTRONG, D. F., W. C. STOKOE y S. E. WILCOX (1995): *Gesture and the Nature of Language*, Cambridge, Mass., Cambridge University Press.
- ARNAIZ, P. (2003): *Educación inclusiva: una escuela para todos*, Archidona, Málaga, Aljibe.
- ARRIETA ALBERDI, Jon (1994): *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- ARTOLA GALLEGO, Miguel (1982): *La hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial.
- ASTORGANO ABAJO, A. (coord. / 2012): *Vicente Requeno (1743-1811): jesuita y restaurador del mundo grecolatino*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- AUGEREAU, Th. (1856): *Phonodactylogie, ou Nouveau système de signes pour apprendre aisément aux sourds-muets à parler et à écrire correctement*, Poitiers, E. Grué.
- AVENTINUS, Johannes (1532): *Abacvs Atque Vetustissima, Veterum latinorum per digitos manusq[ue] numerandi (quinetiam loquendi) co[n]suetudo... Auspicijs A Io. Auentino Edita*, Ratispon[a]e, apud Ioannem Khol.
- BAHNER, W. (1966): *La lingüística española del Siglo de Oro: aportaciones a la conciencia lingüística en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Ciencia Nueva.
- BALLESTEROS, Juan Manuel (s. d. / ca. 1857): *Teoría de la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos*. Sigue: FERNÁNDEZ VILLABRILLE, Francisco: *Práctica de la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos* (las dos partes encuadernadas en 1 volumen en 8º holandesa, sin lugar de impresión ni fecha, pero hacia 1857).
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco (2001): «Las negociaciones del Consejo de Aragón en el siglo XVII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º LXXI, pp. 267-316. Véase en <[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-H-2001-10026700316](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-2001-10026700316)>.
- BARBERÁ Y MARTÍ, F. (1895): *La enseñanza del sordomudo, según el método oral*, Valencia, Imp. de Manuel Alufre.
- BARNILS, Pere (1920-1921): «Anotacions fonètiques a l'obra d'en Juan Pablo Bonet», *La Paraula. Butlletí de l'escola Municipal de Sords-Muts de Barcelona*, n.º 2 (número extraordinario).

- BARONI, S. (2005): «La perspectiva europea: propuestas del Fórum Europeo de la Discapacidad», en M. López-Torrijo, y R. Carbonell Peris (coords.): *La integración educativa y social*, Barcelona, Ariel / Real Patronato sobre Discapacidad, pp. 233-240.
- BARRIOS, Juan de (1607): *Verdadera Medicina, Cirugía y Astrología*, México, Fernando Balli.
- BARRIOS PINTADO, Feliciano (2015): *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y secretarios de la Administración de Corte (1556-1700)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Rafael del Pino.
- BARRÓN, A. (2008): «La colección artística del oratorio de María Girón, duquesa de Frías, en 1608», en *Imagen y apariencia. Congreso Internacional*, Murcia, Universidad de Murcia. Véase en <<https://www.researchgate.net/publication/320301281>>.
- BARTON, L. (1989): *Discapacidad y sociedad*, Madrid, Morata.
- BATTISON, R. (1978): *Lexical borrowing in American sign language*, Silver Spring, Linstok Press.
- BECERRA PARRA, Manuel (2011): «El régimen señorial en Benaoján desde la merced de los Reyes Católicos al remate de la villa (1492-1612)», *Takurunna: Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, n.º 1, pp. 179-202.
- BECK, J. W. (1993): *Terentianus Maurus. De syllabis*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht.
- BEDA VENERABILIS (1525): *Tractatus de computo, vel loquela per gestum digitorum*, Venice, In ædibus Ioannis Tacuini.
- BEDOYA MADRID, J. I. (2005): *Epistemología y Pedagogía. Ensayo histórico crítico sobre el objeto y métodos pedagógicos*, Bogotá, Ecoe Ediciones.
- BEJARANO SÁNCHEZ, E. (1905): «L'Espagne et les Sourds-Muets». *Communication présentée dans le Congrès International pour l'Amélioration du Sort des Sourds-muets, Liège-Belgique*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.
- BELL, Sir Charles (1840): *The Fourth Bridgewater Treatise on the Power, Wisdom, and Goodness of God as Manifested in the Creation: The Hand; Its Mechanism and Vital Endowments as Evincing Design*, t. IV, Nueva York, Harper & Brothers.
- BELTRÁN VILLAGRASA, P. (1951): *Los dineros jaqueses, su evolución y su desaparición*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- BÉNICHOU, Léa (2016): «La más dificultosa y trabajosa de todas las demás»: *l'ambassade d'Espagne à Rome sous Philippe III (1598-1621)*. Tesis doctoral, Université Paul-Valéry Montpellier 3.
- BERMÚDEZ, Joseph (1738): *Regalía del aposentamiento de corte, su origen, y progreso, leyes, ordenanzas, y reales decretos, para su cobranza, y distribución*, Madrid, en la Imprenta de Antonio Sanz. Puede verse en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000098784&page=1>>.
- BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco (1620): *El secretario del rey*, Madrid, Luis Sánchez.
- BERNALDO DE QUIRÓS, J., et alii (1966): *La comunicación humana y su patología*, t. 1: *Ensayo histórico hasta 1900*, Buenos Aires, Casa Ares.
- BINOTTI, L. (1995): *La teoría del «Castellano primitivo». Nacionalismo y reflexión lingüística en el Renacimiento español*, Münster, Nodus.



- BIZZARRI, B. (1985): «Reseña», *Incípit*, n.º 5, pp. 173-180 [Reseña y objeciones a LAWRENCE, J. N. E. (1984): «Nueva luz sobre la Biblioteca del Conde de Haro: Inventario de 1455», *El Crotalón, Anuario de Filología Española*, n.º 1, pp. 1073-1111].
- BLANCHET, A. L. (1850): *La surdi-mutité: Traité philosophique et médical*, vol. 1, París, Chez Labé.
- BLAS, J.; M.<sup>a</sup> CRUZ de CARLOS y J. M. MATILLA (2011): *Grabadores extranjeros en la corte española del Barroco*, Madrid, Biblioteca Nacional de España / Centro de Estudios Europa Hispánica.
- BLUNDIN, BOUILLAUD, BOUVIER, CULLERI *et alii* (1840): *Encyclographie des sciences médicales répertoire général de ces sciences, au XIX siècle*: vol. 29, Bruselas, Société Encyclographique des Sciences Médicales.
- BONAVENTURÆ, S. R. E. Cardinalis S. (1868): «Alphabetum religiosorum» & «Alphabetum religiosorum incipientium», en *Opera omnia*, Roma, Ludovicus Vivès, pp. 501 y 502-503. Puede verse en <[https://books.google.es/books?id=PSToF\\_Wi5SMC&pg=PA501&hl=es&source=gbs\\_toc\\_r&cad=4#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=PSToF_Wi5SMC&pg=PA501&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false)>.
- BOOTH, T., y M. AINSCOW (2002): *Índice para la inclusión – Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*, Bristol, Centre for Studies on Inclusive Education. Puede verse en <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000138159>>.
- BORBÓN, Felipe de (1686): *Medicina doméstica necesaria a los pobres, y familiar a los ricos transcrita del médico caritativo con algunos remedios de otros Autores con escolios en las materias y afectos que se tratan así quirúrgicos como médicos*, Zaragoza, Domingo Gascón.
- BORGE RUIZ, Óscar (2019): *Impresores e imprentas: Fernando Santarén Ramón, eslabón de una saga (1857-1897)*. Trabajo fin de grado, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- BORJA y VELASCO, G. de (s. d.): *Sucesos del Cardenal D. Gaspar de Borja en la protesta que, como embajador de S. M. Católica, le hizo en consistorio pleno* (BNE: Ms. 11368). Véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000191819&page=1>>.
- BOUTTATS, A. (s. d.): *Abecedario demostrativo, para hablar por la mano*, Valencia, imprenta de Agustín Laborda.
- BRASELMANN, P. (1991): *Humanistische Grammatik und Volkssprache. Zur «Gramática de la lengua castellana» von Antonio de Nebrija*, Düsseldorf, Droste.
- BRENTARI, Diane (1998): *A Prosodic Model of Sign Language Production*, Cambridge, Mass., MIT Press.
- BREVA-CLARAMONTE, M. (1994): *La didáctica de las lenguas en el Renacimiento. Juan Luis Vives y Pedro Simón Abril, con selección de textos*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- BUENAVENTURA, S.: (véase BONAVENTURÆ, S.).
- BULLARD, D. (1986): *Islay*, Silver Spring-Maryland, T. J. Publishers. Hay reedición de 2013, Washington D. C., Gallaudet University Press.
- BULWER, John (1644): *Chirologia, or the natural language of the hand*, Londres, R. Whitaker.
- BULWER, John (1648): *Philocophus, or, The Deafe and Dumbe Mans Friend. Exhibiting the philosophical verity of that subtle art, which may in able one with an observant eie, to hear what any man speaks by the moving of his lips*, Londres, Printed for Humphrey Moseley.

- BURGOS, D. A. de (1858): *Blasón de España. Libro de oro de su nobleza*, vol. III, Madrid, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- BURGOS BORDONAU, E. (coord.), et alii (2008): *Los fondos documentales en Braille y tinta del Archivo/Biblioteca de la Residencia de Estudiantes del CSIC*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces (Col. Por más señas).
- BUSTO, Bernabé del (1532): *Arte para aprender a leer y escrevir perfectamente en romance y latín*, Salamanca, Alonso de Porras; reimpr. en INFANTES, 1998.
- CABRERA GÓMEZ, I., y E. PENAS GUTIÉRREZ (1998): *Agudo. Una villa de la Encomienda Mayor de Calatrava*, Ciudad Real, Diputación Provincial.
- CABRIADA, Juan de (1686): *Carta filosófico-médico-chymica en que se demuestra que de los tiempos y experiencias se han aprendido los mejores remedios contra las enfermedades por la Nova-Antigua Medicina*, Madrid, Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia.
- CALAFELL, A. (1987), «Prólogo» a PERELLÓ, J., y J. FRÍGOLA (1987): *Lenguaje de signos manuales*, Barcelona, Editorial Científico Médica. Hay edición de 2014, Madrid, CIE Inversiones Editoriales Dossat-2000.
- CALDERÓN HERRERA, K. (2002): *La didáctica hoy: concepción y aplicaciones*, San José de Costa Rica, EUNED.
- CALERO, M.<sup>a</sup> L. (1994): «El primer tratado de ortografía castellana publicado en el nuevo mundo», en R. Escavy et alii (eds.), *Actas del Congreso internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario*, vol. II, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 55-62.
- CALERO, M.<sup>a</sup> L. (2007): «La *Cartilla para enseñar a leer en romance* (h. 1564) de Juan de Robles», en P. Cano López et alii (eds.): *Actas del VI Congreso de Lingüística General*, vol. III, Madrid, Arco Libros, pp. 2745-2768.
- CALVO, Juan (1703): *Primera Y Segunda Parte De La Cirugía Universal, Y Particular Del Cuerpo Humano. Que trata de las cosas naturales, no naturales, y preternaturales, indicaciones, humores, de la Curación de las apostemas, llagas, y ulceras, y de el Antidotario, en la qual se trata de la facultad de todos los medicamentos, así simples, como compuestos, según Galeno en el libro quarto, y quinto de la facultad de los simples con otros Tratados, así en general, como en particular. Añadido en tres tratados, uno de anatomía, y otro de morbo gálico, del mismo autor, con otro de Fracturas, y Dislocaciones, por el Licenciado Andrés de Tamayo, médico y cirujano*, Valencia, Imprenta de Vicente Cabrera.
- CANO DE GARDOQUI, José Luis (1970): *Tensiones hispanofrancesas en el siglo XVII. La conspiración de Biron (1602)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- CANO URRETA, Alonso (1619): *Días de jardín*, Madrid, por Bernardino de Guzmán. Véase en <[https://books.google.es/books?id=U0s4xgEACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=U0s4xgEACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- CANO VALERO, J. (1992): *Relaciones topográficas de los pueblos del Reino de Murcia, 1575-1579*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 149-153.
- CANOSA USERA, R. (2005): «Recensión del libro *Estatuto jurídico de las lenguas de señas en el Derecho español*», *Foro, Nueva época*, n.º 1/2005, pp. 357-371. Véase en <<https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/FORO0505110367A/13824>>.

- CANTOR, Moritz B. (1965): *Geschichte der Mathematik*, 4 vols., Leipzig, Teubner, 1880-1908; reimpr. Nueva York, Johnson.
- CAÑIZARES FERRIZ, P. (2019): «Devoción y caballería: La biblioteca del Hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures*, vol. 47, n.º 2. Véase en <<https://muse.jhu.edu/article/729897>>.
- CARAMUEL, Ioannis (1679): *Trismegistus theologicus, Latine Ter-maximus, cuius tomi sunt tres, in quibus tres virtuales et morales maximæ, quæ subcollant restrictionum doctrinam radicatus edisseruntur &c.*, Vigevano, Typis Episcopolibus apud Camillum Comadam.
- CARAMUEL DE LOBKOWITZ, Juan (2008): *Quirología. Sobre el modo de hablar de las manos*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.
- CARBONELL, R. (2009): *Educación especial en Europa*, Valencia, Tirant lo Blanc.
- CARLOS VARONA, María Cruz de (2003): «El VI Condestable de Castilla coleccionista e intermediario de encargos reales 1592-1613», en José Luis Colomer (ed.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, pp. 247-275.
- CARMEL, S. J. (1975): *International Hand Alphabet Charts*, Rockville, Studio Printing.
- CARO BAROJA, J. (1957): *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, Alianza.
- CARO BAROJA, J. (1986): *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, vol. I, Madrid, Akal Libros.
- CARO BAROJA, J. (1992): *Las falsificaciones de la Historia (en relación con las de España)*, Barcelona, Círculo de Lectores.
- CARO DE TORRES, FRANCISCO (1620): *Relación de los servicios que hizo a su majestad del Rey Don Felipe Segundo y Tercero, Don Alonso de Sotomayor del Ábito de Santiago y comendador de Villamayor, del Consejo de Guerra de Castilla; en los estados de Flandes, y en las provincias de Chile, y Tierrafirme, donde fue Capitán General, &c.*, Madrid, viuda de Cosme Delgado. Véase en <<https://www.loc.gov/resource/rbdk.d038/?sp=5>>.
- CASANOVA, M. A., y H. J. RODRÍGUEZ (2009): *La educación inclusiva, un horizonte de posibilidades*, Madrid, La Muralla.
- CASTAÑEDA Y ALCOVER, Vicente (1955): *Ensayo de una bibliografía comentada de manuales de arte, ciencias, oficios, costumbres públicas y privadas de España. (Siglos XVI a XIX)*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- CASTAÑIZA, fr. J. de (1583): *Aprobación de la Regla y orden del gloriosísimo padre Sant Benito... con un catálogo de Príncipes eclesiásticos y seglares, de Doctores y sanctos sin cuento que han militado en ella y florecido en todo género de virtudes y ciencia*, Salamanca, Juan de Junta.
- CASTELLANOS DE LOSADA, B. S., et alii (1865): *Biografía eclesiástica –completa–. Redactada por Reunión de Eclesiásticos y Literatos*, t. XXVI, Madrid, Imprenta de D. Alejandro Gómez Fuentenebro.
- CECILIA, Antonio (1980): «Manuel Ramírez de Carrión, primer preceptor de sordomudos en España y en el mundo (siglo XVI)», *Proas*, n.º 66, pp. 44-45.
- CLAVIO, C. (1597): *Computus Ecclesiasticus per digitorum artículos mira facilitate traditus, auctore Christophoro Clavio, bambergensi è Societate Jesu*, Romæ, Apud Bernardus Basam.

- Puede verse en <[https://books.google.es/books?id=DhuzrkVklmYC&printsec=frontcover&source=gbs\\_atb&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=DhuzrkVklmYC&printsec=frontcover&source=gbs_atb&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)>.
- COCK, H. (1876): *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585, a Zaragoza, Barcelona y Valencia*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra. Véase en <<https://books.google.es/books?id=yQbAXFYxBfcC>>.
- COMBESURE THIRY, M., y M. Á. MOTIS DOLADER (2003): *El Libro Verde de Aragón*, Zaragoza, Libros Certeza.
- COMENIUS, J. A. (2012): *Didáctica Magna*, Madrid, Akal.
- CONTRERAS, Alonso de (1983): *Discurso de mi vida*. Ed. de Henry Ettinghausen (ed.), Madrid, Bruguera.
- CORTS GINER, M. I., y E. GARCÍA JIMÉNEZ (2008): *La enseñanza de los sordomudos en España en los siglos XVII y XVIII. Análisis comparativo de las obras de J. P. Bonet y L. Hervás y Panduro*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Véase en <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-enseanza-de-los-sordomudos-en-espaa-en-los-siglos-xvii-y-xviii-analisis-comparativo-de-las-obras-de-j-p-bonet-y-l-hervs-y-panduro-0/>>.
- COVARRUBIAS Y OROZCO, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez.
- D'ALAMBERT y DIDEROT (1751): *Encyclopedie de D'Alembert y Diderot*, t. X, París, André Le Breton, voz «muet», p. 849. Véase en <[https://fr.wikisource.org/wiki/Page:Diderot\\_-\\_Encyclopedie\\_lere\\_edition\\_tome\\_10.djvu/849](https://fr.wikisource.org/wiki/Page:Diderot_-_Encyclopedie_lere_edition_tome_10.djvu/849)>.
- DÁNvila y COLLADO, Manuel (1883): *El poder civil en España*, vol. VI, Madrid, Imprenta y fundición de M. Tello.
- DAZA CHACÓN, Dionisio (1626): *Práctica y Teórica de Cirugía en romance, y en latín*, Madrid, Imp. viuda de Alonso Martín.
- DECLAU, F., A. BOUDEWYNS, J. VAN DEN ENDE, A. PEETERS *et alii* (2008): «Etiologic and audiologic evaluations after universal neonatal hearing screening: Analysis of 170 referred neonates», *Pediatrics*, n.º 121, pp. 1119-1126.
- DELGADO CASADO, Juan (1998): *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, Madrid, Arco Libros, 2 vols.
- DESBORDES, Fr. (1986): «*Elementa*. Remarques sur le rôle de l'écriture dans la linguistique antique», en *Philosophie du langage et grammaire dans l'Antiquité*, Bruselas, Ousia, pp. 339-355.
- DESCHAMPS, C. F. (1779): *Cours élémentaire d'éducation des sourds et muets*, París, Debure. Véase en <[https://books.google.es/books/ucm?vid=UCM5327380255&printsec=frontcover&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books/ucm?vid=UCM5327380255&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)>.
- DÍAZ, Joaquín (2000): «Los Santarén y la literatura de cordel en Valladolid en el siglo XIX», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, n.º 35, pp. 35-50.
- DÍAZ MORENO, F. (2000): «Teórica y práctica de la guerra en el siglo XVII hispano. Julio César Firrufino y la artillería», *Anales de Historia del Arte*, n.º 10, pp. 169-207. Véase en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2037261&orden=1&info=link>>.

- DÍEZ SANZ, E. (1995): *La Tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI de España Editores.
- DIGBY, sir K. (1651): *Demonstratio immortalitatis animæ rationalis, sive Tractatus duo philosophici, in quorum priori natura et operationes corporum, &c.*, Parisiis, apud Iacobum Villyer & Georgium Iosse, t. I, cap. XXVIII, p. VIII, *De nobili quodam Hispano, qui sonum oculi percipiebat*, pp. 248-250. Véase en <[https://books.google.es/books?id=oUqR7O7BoU8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q=Castellae&cf=false](https://books.google.es/books?id=oUqR7O7BoU8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q=Castellae&cf=false)>.
- DJOURNO, A, y C. EYRIES (1957): «Auditory prosthesis by means of a distant electrical stimulation of the sensory nerve with the use of an indwelt coiling», *Presse Med.*, aug. 31; n.º 65(63), pp. 1417 y ss.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1974): «La conspiración del Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Ayamonte», en *ibidem* (1974): *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, pp. 113-153.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1992): *Los judeosconvertos en la España moderna*, Madrid, Ed. Mapfre.
- DONALD, M. (1991): *Origins of the Modern Mind*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- EASNIE (2017): *Aumentar los logros de todo el alumnado en la Educación Inclusiva*. Recuperado de: <<https://www.european-agency.org/sites/default/files/ra-summary-es.pdf>>.
- ECHETA, G. (2006): *La inclusión o educación sin exclusiones*, Madrid, Narcea. Puede verse en <[https://books.google.es/books?id=-PakDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&cf=false](https://books.google.es/books?id=-PakDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&cf=false)>.
- ECO, U. (2005): *La búsqueda de la lengua perfecta en la cultura europea*. Trad. de María Pons, Barcelona, Crítica, 1.ª ed. ital. en 1993. Puede verse un resumen en <<https://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/CIYC9899110133A/7404>>.
- EGIDO, A. (1986): «El Arte de la Memoria y el 'Criticón'», en *Gracián y su época, Actas, Ponencias y Comunicaciones de la I Reunión de Filólogos Aragoneses*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 25-66.
- EGUÍLIZ ANGOITIA, fr. A. (1986): *Fray Pedro Ponce de León. La nueva personalidad del sordomudo*, Madrid, Obra Social Caja Madrid.
- ELLIOTT, John H. (1990): *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica.
- ÉPÉE, abbé Charles Michel de l' (1784): *La véritable manière d'instruire les sourds et muets, confirmée par une longue expérience*, Paris, Nyon l'Ainé. Puede verse en <<https://www.biu.sante.parisdescartes.fr/histoire/medica/resultats/index.php?do=chapitre&cote=38463>>.
- ESCALONA, fr. R. (1782): *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, Joaquín Ibarra. Véase en <[https://books.google.es/books?id=yHJPAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&cf=false](https://books.google.es/books?id=yHJPAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&cf=false)>.
- ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio (1969): *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, IV vols., Madrid, Instituto de Estudios Administrativos; hay segunda edición de 1976.

- ESTABLÉS SUSÁN, Sandra (2018): *Diccionario de mujeres impresoras y librerías de España e Iberoamérica entre los siglos XV y XVIII*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- ESTEVE, A. (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia, Universidad de Murcia.
- FAIRÉN GUILLÉN, M. (1988): *Aportación española a la enseñanza de sordomudos*, Zaragoza, Real Academia de Medicina.
- FALCÓN PÉREZ, M. I. (1978): *Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- FARIA E SOUSA, Manuel de (1975): *The «fortuna» of Manuel de Faria e Sousa. An autobiography*. Edward Glaser (ed.), Münster, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung.
- FEIJOO Y MONTENEGRO, fr. B. J. (1730): *Teatro crítico universal*, t. IV, «Discurso XIV», Madrid, §§ 100 y 101. Usamos el texto de la edición de 1775, Madrid, por D. Blas Morán, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros.
- FEIJOO Y MONTENEGRO, fr. B. J. (1753): *Cartas eruditas y curiosas*, t. IV, «Carta séptima (con dos Adiciones)», Madrid, § 17. Usamos el texto de la edición de 1774, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, t. II, nueva impresión.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (1955): *Don Gonzalo Fernández de Córdoba y la Guerra de Sucesión de Mantua y de Monferrato (1627-1629)*, Madrid, CSIC.
- FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. (1905): *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española*, vol. VI, Madrid, Estab. Tip. de Enrique Teodoro. Véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000191040&page=1>>.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, F., *abad de Rute* (s. d.): *Historia de la Casa de Córdoba* (BNE: Ms. 3271, f. 148-151). Hay ed. impresa a partir del manuscrito conservado en la RAH, de 1954: Córdoba, Tipografía Artística. Véase en <[https://biblioteca.cordoba.es/images/biblio-digit/1954\\_historia\\_casa\\_de\\_cordoba\\_con%20ocr.pdf](https://biblioteca.cordoba.es/images/biblio-digit/1954_historia_casa_de_cordoba_con%20ocr.pdf)>.
- FERNÁNDEZ DE VELASCO Y SIRUELA, P. (1611): *Seguro de Tordesillas escrivióle Don Pedro Fernández de Velasco*. Ed. de J. Fernández de Velasco y Tovar y Pedro Mantuano, Milano, per Marco Tullio Malatesta.
- FERNÁNDEZ DE VELASCO Y TOVAR, J. (s. d.): *Observaciones del Licenciado Prete Jacopín, sobre las Anotaciones de Fernando de Herrera a las obras de Garcilaso de la Vega...* (BNE: Ms. 18144). Véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000135493&page=1>>.
- FERNÁNDEZ DE VELASCO Y TOVAR, J. (s. d.): *Observaciones del Licenciado Prete Jacopín, sobre las Anotaciones de Fernando de Herrera a las obras de Garcilaso de la Vega...*, y respuesta a las mismas por Fernando de Herrera (BNE: Ms. 9841). Véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000044953&page=1>>.
- FERNÁNDEZ DE VELASCO Y TOVAR, J. (1600): *Compendio di tutte le gride, bandi, et ordini, fatti, & publicati nella citta, & Stato di Milano. Nei gouerni de gli... signori Iuan Fernandez de Velasco, contestabile di Castiglia, &c. et don Pedro de Padilla, castellano di Milano, &c.*, Milano, per Pandolfo, & Marco Tullio Malatesta, Impressori Regii Camerali). Véase en <[https://books.google.es/books?id=2HMcdjU1nOgC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbgbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=2HMcdjU1nOgC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbgbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.

- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-PEINADO, Pedro Antonio (2018): *El Santuario del Smo. Cristo del Valle visto por un peregrino*, Tembleque, Asociación Etnográfica de Amigos del Carro.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías (1995): *Parroquia madrileña de San Sebastián, algunos personajes de su archivo*, Madrid, Caparrós Editores.
- FERNÁNDEZ POMAR, J. M.<sup>a</sup> (1967): «Manuscritos del VI condestable de Castilla en la Biblioteca Nacional», *Helmantica Hebraica: Revista de filología clásica y hebrea*, 18, 55-57, pp. 89-112. Véase en <<https://summa.upsa.es/pdf.vm?id=0000002713&page=1&search=&lang=es>>.
- FERNÁNDEZ VILLABRILLE, F. (1843): *Abecedario de la infancia*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos, lámina entre las pp. 32 y 33.
- FERNÁNDEZ VILLABRILLE, F. (1851): *Diccionario de mímica y dactilología: útil a los maestros de sordo-mudos, a sus padres y a todas las personas que tengan que entrar en comunicación con ellos*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos. Puede verse en <<http://www.cervantesvirtual.com/FichaAutor.html?Ref=4902&portal=20>>.
- FERNÁNDEZ VILLABRILLE, F. (s. d. / ca. 1857): *Práctica de la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos*. Precedido por: BALLESTEROS, Juan Manuel: *Teoría de la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos*. (Las dos partes encuadradas en 1 volumen en 8º holandesa, sin lugar de impresión ni fecha, pero hacia 1857).
- FERNÁNDEZ VILLABRILLE, M. (1883): *Discurso leído por D. Miguel Fernández Villabrille, profesor-director del Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos, en la solemne distribución de premios celebrada el día 1 de julio de 1883*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos). Véase en <

- FRAGOSO, Juan (1643): *Cirugía universal, aora nuevamente añadida con todas las dificultades y cuestiones pertenecientes a las materias de que se trata íten otros quatro tratados, el primero es una suma de proposiciones contra avisos de cirugía, el segundo de las declaraciones acerca de diversas heridas y muertes, el tercero, de los Aphorismos de Hipócrates tocantes a cirugía, el cuarto, de la naturaleza y calidades de los medicamentos simples. Autor el licenciado Iván Fragoso médico y Cirujano del Rey nuestro señor y de sus Altezas. Nuevamente emendada en esta octava impresión*, Madrid, Carlos Sánchez.
- FRENK, M. (1983): «La ortografía elocuente (testimonios de lectura oral en el Siglo de Oro)», en *Actas VIII, AIH, Actas de los Congresos de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Madrid, Ediciones Istmo, pp. 549-556.
- FRONTELA CARRERAS, G. (1997): «La enseñanza de la Artillería dependiente del Consejo de Indias», *Militaria, Revista de Cultura Militar*, n.º 10, Madrid, Servicio de Publicaciones Universidad Complutense, pp. 277-290. Véase en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=814011&orden=1&info=link>>.
- GADOTTI, M. (2002): *Historia de las ideas pedagógicas*, México, Ed. Siglo XXI.
- GAJIC LISKA, K., y A. MORANT GIMENO (2010): *Sordera y comunicación*, Archidona, Málaga, Aljibe Ediciones.
- GALINDO Y VERA, León (1884): «Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de África &c.», en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid, RAH, t. XI; accesible en <[https://books.google.es/books?id=8j4OAAAQAAJ&dq=Posesiones+Hispano+Africanas&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.es/books?id=8j4OAAAQAAJ&dq=Posesiones+Hispano+Africanas&hl=es&source=gbs_navlinks_s)>.
- GALLARDO, B.-J. (1860): *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, tomo III, véase en <<http://www.cervantes-virtual.com/descargaPdf/ensayo-de-una-biblioteca-espanola-de-libros-raros-y-curiosos-tomo-4-0/>>. Hay reimpresión de 1968, Madrid, Ed. Gredos.
- GALLARDO, B.-J. (1928): *Obras escogidas*, ed. de Pedro Sainz Rodríguez, vol. II, Madrid, Libr. de Fernando Fe.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, E. (2015): *La abolición de la esclavitud en España. Debates parlamentarios (1810-1886)*, Madrid, Dykinson.
- GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina (2007): «Una sociedad subsidiada: las ayudas de costa en el Yucatán colonial (siglo XVI)», en Fernando Navarro Antolín (coord.): *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor Luis Navarro García*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 155-189.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo (1999): «Pedro Franqueza, secretario de sí mismo. Proceso a una prianza y primera crisis del valimiento de Lerma (1607-1609)», *Annali di Storia moderna e contemporanea*, n.º 5, pp. 21-42.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo (2009): «Regalos diplomáticos y bienes suntuarios en la corte española (1580-1665)», en Enrique García Santo-Tomás (ed.): *Materia crítica: formas de ocio y consumo en la cultura áurea*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, pp. 213-251.



- GARCÍA HIDALGO, J. (1693): *Principios para estudiar el nobilísimo y real arte de la pintura : con todo y partes del cuerpo humano, siguiendo la mejor escuela y simetría... / compuesto por don Joseph García Hidalgo*, Madrid, s. i. Las láminas del alfabeto manual, en ff. 56r y 57r. Puede verse en <<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=488674>>.
- GARCÍA-JALÓN, S. (1998): *La gramática hebrea en Europa en el siglo XVI. Guía de lectura de las obras impresas*, Salamanca, Universidad Pontificia.
- GARCÍA-JALÓN, S. (2004): «La gramática hebrea en Europa en el s. XVI. Balance de una investigación», en Cr. Corrales (ed.): *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso internacional de la SEHL, La Laguna (Tenerife), 22 al 25 de octubre de 2003*, vol. I, Madrid, Arco Libros, pp. 599-605.
- GARCÍA-JALÓN, S., y M. LLITERAS (2006): «Tradiciones hebraicas en el *Arte Grande* (1625) de Gonzalo Correas», en A. Roldán *et alii* (eds.): *Caminos actuales de la historiografía lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la SEHL (7-11 noviembre de 2005)*, vol. I, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 663-675.
- GARCÍA-JALÓN, S., y M. VEIGA (2000): «Repertorio de gramáticas hebreas impresas en Europa en el siglo XVI. Autores, obras y ediciones», *Helmantica Hebraica: Revista de filología clásica y hebrea*, 51, 156, pp. 535-731.
- GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J. (1917): *Apuntes históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar*, Burgos, El Monte Carmelo.
- GARCÍA-VALDECASAS, FRANCISCO (1991): «La Teoría de los cuatro humores (o cómo sanaba la medicina antigua)», *Medicina & historia: Revista de estudios históricos de las ciencias médicas*, n.º 36, pp. 1-16.
- GARIJO PUERTAS, F. M. (1995): *Berlanga de Duero*, Madrid, Pentacron.
- GARNETT, CHRISTOPHER B. (1968): *Exchange of letters between Samuel Heinicke and Abbe Charles Michel de l'Epee*, Nueva York, Vantage Press.
- GARRAMIOLA PRIETO, E. (1994): *La noche oscura de Ana de la Cruz Ribera en Santa Clara de Montilla*, Montilla, Gráficas Mvnda.
- GARRAMIOLA PRIETO, E. (1995): «Maravillas de Naturaleza», en *Nuestro Ambiente*, mayo de 1995, Montilla, Ed. Nuestro Ambiente.
- GARRAMIOLA PRIETO, E. (2005): «Aspecto clave de la crisis económica en Montilla (siglos XVI-XVII)», *Arte, Arqueología e Historia*, n.º 12, enero de 2005, Córdoba, Asociación Arte, Arqueología e Historia, pp. 132-138.
- GASCÓN DE TORQUEMADA, Jerónimo (1991): *Gaçeta y nuevas de la corte de España desde el año 1600 en adelante*, Alfonso Ceballos-Escalera y Gila (ed.), Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- GASCÓN RICAQ, A. (1998): «¿Señas o signos? Evolución histórica». Véase en <<https://webs.ucm.es/info/civil/bardecom/docs/signos.pdf>> (web extinguida, consultada el 10 de febrero de 2020).
- GASCÓN RICAQ, A. (1999): «En busca del enclave perdido. Hubo una vez un Castellar», *Trébede*, n.º 22, enero de 1999, pp. 45-50.

- GASCÓN RICAÑO, A. (2003a): «Juan Pablo Bonet, pionero de la fonética y sistematizador de la enseñanza de los sordomudos», en *Programa Europa de Estancias de Investigación 1987/2002*, Zaragoza, Caja Inmaculada / Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Turismo.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2003b): «Pedro Ponce de León y Juan de Pablo Bonet, dos doctrinas pedagógicas enfrentadas», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/pedro-ponce-y-juan-de-pablo-bonet-dos-doctrinas-pedagogicas-enfrentadas/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2004a): *Memorias de Juan Luis Marroquín. La lucha por el derecho de los sordos*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces (Col. Por más señas).
- GASCÓN RICAÑO, A. (2004b): «Historia del alfabeto dactilológico español», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/historia-del-alfabeto-dactilologico-espanol/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2004c): «Las cifras de la mano de Francisco de Goya», *Separata del Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, vol. LXXXII, Zaragoza, pp. 273-284.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2006a): «Pedro Mantuano y las dos bibliotecas de los Velascos», en *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, vol. II, Mérida, Editora Regional de Extremadura / Instituto de Estudios Humanísticos / Junta de Extremadura), pp. 817-835. Véase en <[https://books.google.es/books?id=cg15gBSDlf4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q=Gasc%C3%B3n&f=false](https://books.google.es/books?id=cg15gBSDlf4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q=Gasc%C3%B3n&f=false)>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2006b): «Juan de Pablo Bonet, autor maldito», en *Cultura Sorda*, <[https://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2014/12/Gascon\\_Bonet\\_autor\\_maldito.pdf](https://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2014/12/Gascon_Bonet_autor_maldito.pdf)>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2006c): «Breve semblanza biográfica de Juan de Pablo Bonet», en *Cultura Sorda*, <[https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2014/12/Gascon\\_Biografia\\_Bonet.pdf](https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2014/12/Gascon_Biografia_Bonet.pdf)>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2007a): «El hechizo de El Castellar», *Cuadernos de Aragón*, n.º 35, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2007b): «Pedro Mantuano», en *Diccionario biográfico español* de la RAH. Véase en <<http://dbe.rah.es/biografias/96805/pedro-mantuano>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2009a): «Biografía de Melchor Sánchez de Yebra», en *Biografías y vidas. La Enciclopedia biográfica en línea*, <[https://www.biografiasyvidas.com/especial/educacion/sanchez\\_yebra.htm](https://www.biografiasyvidas.com/especial/educacion/sanchez_yebra.htm)>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2009b): «El secreto español para “hablar” a los sordomudos por el ‘remolino’ de la cabeza, en la obra de Lorenzo Hervás y Panduro», en *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, <<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=31773&portal=180>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2009c): «La gran encrucijada de los sordos españoles en el Siglo de Oro. Medicina versus pedagogía», en *Cultura Sorda*, <<https://www.cultura-sorda.org/siglo-de-oro-medicina-versus-pedagogia>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2009d): «Crónica simple de 10 años de investigación sobre la historia de la educación de las personas sordas», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/cronica-simple-de-10-anos-de-investigacion-sobre-la-historia-de-la-educacion-de-las-personas-sordas/>>.

- GASCÓN RICAÑO, A. (2010a): «Manuel Ramírez de Carrión, en la obra de Juan Bautista de Morales *Pronunciaciones generales de lenguas...*, y *Significación de letras en la mano* (Montilla, 1623)», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/ramirez-de-carrion-en-la-obra-de-juan-bautista-de-morales/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2010b): «Los tres Morales de Montilla. Juan Bautista de Morales, Cristóbal Bautista de Morales y Juan Bautista de Morales, hijo», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/los-tres-morales-de-montilla-juan-bautista-de-morales-cristobal-bautista-de-morales-y-juan-bautista-de-morales-hijo/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2010c): «Carta de Luis de Tovar y Velasco dirigida al aragonés Juan Francisco Andrés de Ustároz, y su correspondiente Informe grafológico, con comentarios pertinentes al hilo del mismo», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/carta-de-luis-de-tovar-y-velasco/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2011): «Lorenzo Hervás y Panduro y Juan Albert Martí, o la educación de los sordomudos como negocio», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/lorenzo-hervas-y-panduro-y-juan-albert-marti/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2012a): «El epílogo final del secretario Juan de Pablo Bonet», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/el-epilogo-final-del-secretario-juan-de-pablo-bonet/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2012b): «Un libro mnemotécnico. El Fénix de Minerva, de Juan Velázquez de Acevedo, en la génesis del alfabeto manual español. Aclarando viejas historias y peores tópicos», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/minerva-juan-velazquez/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2012c): «Francisco de Paula Martí y Mora», entrada en el *Diccionario biográfico español* de la RAH, <<http://dbe.rah.es/biografias/11703/francisco-de-paula-marti-mora>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2013): «Los flagrantes plagios de la obra de Juan Pablo Bonet», en *Cultura Sorda*, <[https://cultura-sorda.org/los-flagrantes-plagios-de-la-obra-de-juan-pablo-bonet/#\\_ftn4](https://cultura-sorda.org/los-flagrantes-plagios-de-la-obra-de-juan-pablo-bonet/#_ftn4)>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2015a): «La clase social, un condicionante a la hora de la educación de las personas sordas. El caso del príncipe italiano Emmanuel Filiberto de Saboya y sus misteriosos maestros», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/clase-social-el-caso-del-principe-de-saboya/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2015b): «En busca de la tumba perdida de Juan Pablo Bonet, pionero de la educación oral de los sordos», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/en-busca-de-la-tumba-perdida-de-juan-pablo-bonet-pionero-de-la-educacion-oral-de-los-sordos/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2015c): «¿Bonet diplomático?», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/bonet-diplomatico/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2016): «El mito de la supuesta carrera militar de Juan de Pablo Bonet», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/el-mito-de-la-supuesta-carrera-militar-de-juan-de-pablo-bonet/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2017): «La mano que puso voz al silencio», *Hispania Nostra*, n.º 26, pp. 24-31. Puede verse en <[https://issuu.com/hispanianostra/docs/hispania\\_nostra\\_26](https://issuu.com/hispanianostra/docs/hispania_nostra_26)>.

- GASCÓN RICAÑO, A. (2019): «Las ‘cifras de la mano’ de Francisco de Goya», en *Ser Histórico. Portal de Historia*, <<https://serhistorico.net/2019/11/03/las-cifras-de-la-mano-de-francisco-de-goya-antonio-gascon-ricao/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2020a): «Juan de Pablo Bonet», entrada en el *Diccionario biográfico español* de la RAH. Véase en <<http://dbe.rah.es/biografias/8802/juan-de-pablo-bonet>>.
- GASCÓN RICAÑO, A. (2020b): «La influencia de los sistemas digitales clásicos en la creación del llamado alfabeto manual español», en *Ser Histórico. Portal de Historia*, <<https://serhistorico.net/2020/01/03/la-influencia-de-los-sistemas-digitales-clasicos-en-la-creacion-del-llamado-alfabeto-manual-espanol-antonio-gascon-ricao/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2003): «Historia de las lenguas de señas en España: Polémicas, tópicos, mitos y leyendas». Curso de verano sobre «*Actualización de conocimientos lingüísticos y culturales de la lengua de señas española*» (San Lorenzo de El Escorial: Universidad Complutense de Madrid), 18 a 22 de agosto del 2003. Publicada en <<https://webs.ucm.es/info/civil/herpan/docs/historia1.pdf>> (web extinguida, consultada el 10 de febrero de 2020).
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2004): *Historia de la educación de sordos en España y su influencia en Europa y América*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces (Col. Por más señas).
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2005a): «Dos documentos inéditos sobre Juan de Pablo Bonet (aparecidos en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona)». Véase en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/dos-documentos-ineditos-sobre-juan-de-pablo-bonet-aparecidos-en-el-archivo-de-la-corona-de-aragon-de-barcelona/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2005b): «El testamento de Manuel Ramírez de Carrión, preceptor de sordos en el siglo XVII», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/manuel-ramirez-de-carrion/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2006): *Fray Pedro Ponce de León, el mito mediático*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces (Col. Por más señas).
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2007a): «Juan de Pablo Bonet no es Juan Martín de Pablo Bonet». Publicada en <<https://webs.ucm.es/info/civil/herpan/docs/JPBonet.pdf>> (web extinguida, consultada el 10 de febrero de 2020).
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2007b): «Historia de tres fabulosos plagios (tópicos y mitos bibliográficos en torno a los primeros maestros de sordos en España)», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/historia-de-tres-fabulosos-plagios/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2009a): «Manuel Ramírez de Carrión, maestro de sordos en el siglo XVII: nuevos apuntes biográficos», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/manuel-ramirez-de-carrion/>>.
- GASCÓN RICAÑO, A., y J. G. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (2009b): «El franciscano Michael Abellán, maestro del sordomudo Marqués de Priego en el siglo XVII», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/michael-abellan-maestro-del-sordomudo-marques-de-priego/>>.

- GAYANGOS Y ARCE, P. de (ed. / 1863): *Memorial Histórico Español: Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús, entre los años 1634-1643*, Madrid, Real Academia de la Historia. Véase en <<https://catalog.hathitrust.org/Record/009788511>>.
- GÉRANDO, J. M. de (1827): *De l'éducation des sourds-muets de naissance*, París, Méquignon l'Ainé.
- GERZENSTEIN, A. (1978): «El tratamiento del nombre en las gramáticas de Nebrija y Villalón», *Revista Española de Lingüística*, 8, pp. 409-429.
- GIARDINA, Camilo (1934): *Il supremo Consiglio d'Italia*, Palermo, Real Accademia di Scienze, Lettere e Belle Arti.
- GIAS BAYONA, J. (1934a): «Los sordomudos y la escuela sordomudística española. (Cuestiones histórico-médico-pedagógicas)», *El Siglo Médico*, XCIII, n. 4.191, pp. 377-378.
- GIAS BAYONA, J. (1934b): «Historia del sordomudo hasta Ponce de León», *El Siglo Médico*, XCIII, n. 4.196, pp. 523-525.
- GIL PUJOL, Xavier (1988): *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el Reino de Aragón, 1565-1648*, Barcelona, Universidad de Barcelona.
- GIORDANO, Silvano (2009a): «La embajada de España en Roma», en José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (dirs.): *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, Madrid, Fundación Mapfre.
- GIORDANO, Silvano (2009b): «Gaspar de Borja y Velasco, rappresentante di Filippo III a Roma», *Roma moderna e contemporanea. Rivista interdisciplinare di storia*, 15, pp. 157-185.
- GIRÓN, J. L. (2001): «Nebrija y las gramáticas del español en el Siglo de Oro», en E. F. K. Koerner y H. J. Niederehe (eds.): *History of Linguistics in Spain / Historia de la Lingüística en España*, vol. II, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins, pp. 57-78.
- GITTI, G. (2013): *sordo o Sordo?*, Milán, FrancAngeli.
- GOBIERNO DE ESPAÑA (2007): *Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE, 255 de 24 de octubre de 2007)*. Recuperado de <<https://bit.ly/2rhMC07>>.
- GOBIERNO DE ITALIA (2017): *Legge quadro sui diritti di cittadinanza delle persone sorde, con disabilità uditiva in genere e sordocieche del 3 de octubre de 2017*. Recuperado de <<https://bit.ly/2MQ3KSJ>>.
- GOGUILLOT, Ludovic (1889): *Comment on fait parler les sourds-muets*, París, Maisson. Puede verse en <<https://www.biusante.parisdescartes.fr/histoire/medica/resultats/index.php?do=chapitre&cote=46055>>.
- GÓMEZ, Mercedes (2015): «Regalía de Aposento y Visitas a las Casas de Madrid en la primera mitad del siglo XVII», en *Arte en Madrid*, <<https://artedemadrid.wordpress.com/2015/03/13/regalia-de-aposento-y-visitas-a-las-casas-de-madrid-en-la-primeramitad-del-siglo-xvii/>>.
- GÓMEZ GÓMEZ, Margarita (1988): «La Secretaría de Cámara y la Real Estampilla: su relevancia en la diplomática de los documentos reales (ss. XVII-XVIII)», *Historia*.

- .....
- Instituciones. Documentos*, n.º 15, pp. 167 a 179. Véase en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=58205>>.
- GÓMEZ URIEL, M. (1884): *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico : [A-G] / por Miguel Gómez Uriel*, Zaragoza, Imprenta de Calixto Ariño, vol. I, pp. 231-232. Véase en <<http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva/i18n/consulta/registro.cmd?id=3334>>.
- GONZÁLEZ CUERVA, Rubén (2012): *Baltasar de Zúñiga, una encrucijada de la monarquía hispana (1561-1622)*, Madrid, Polifemo.
- GONZÁLEZ MOLL, G. (1992): *Historia de la Educación del Sordo en España*, Valencia, Nau Llibres.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1942): *Noticias de Madrid, 1621-1627*, Madrid, Artes gráficas municipales.
- GRANELL Y FORCADELL, M. (1901): *Conferencia dada en el Fomento de las Artes, el día 7 de diciembre de 1901, sobre el tema «Los sordomudos en España»*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos.
- GRANELL Y FORCADELL, M. (1929): *Homenaje a Juan Pablo Bonet*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.
- GRANELL Y FORCADELL, M. (1932): *Historia de la Enseñanza del Colegio Nacional de Sordomudos desde el año 1794 al 1932*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos.
- GRANJEL, L. S. (1978): *Historia general de la Medicina española, III: La Medicina española del siglo XVII*, Salamanca, Universidad.
- GUITARTE, G. (1991): «La fama de Juan Pablo Bonet como fonetista», *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 29, pp. 195-224.
- GUITARTE, G. (1992): «Tres principios ortográficos de Nebrija», en M. Alvar (ed.): *Estudios nebrisenses*, Madrid, Ediciones de cultura hispánica, pp. 341-375.
- GUITARTE, G. (1997): «La Reducción de las letras de Juan Pablo Bonet», en G. Hassler y J. Storost (eds.): *Kontinuität und Innovation. Festschrift für Werner Bahner*, Münster, Nodus, pp. 89-96.
- GUTIÉRREZ ZULOAGA, I. (1997): *Introducción a la Historia de la Logopedia*, Madrid, Narcea Ed. Véase en <[https://books.google.es/books?id=b0Eq1AcWDukC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=b0Eq1AcWDukC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- GUYOT, L. (1881): *Enseignement des sourds-muets par la parole*, París, A. Parent.
- HARVEY, William (1645): *De motu cordis*, Ámsterdam, Johannes Blaeu.
- HEATH, Sir Thomas Little (1921): *A History of Greek Mathematics: II. From Aristarchus to Diophantus*, Oxford, Clarendon Press.
- HÉRAL, O. (éd.) (2002): «Jacob Rodrigue Péreire (1715 – 1780), précurseur méconnu du Siècle des Lumières», *Rééducation Orthophonique*, n.º 40, Décembre 2002, hors série.
- HÉRAL, O. (2005): «Contribution à l'histoire des rééducations: Dissertation sur la parole de Johann Conrad Amman (1669-1724). Un précis de physiologie de la phonation et de

- phonétique clinique à la fin du XVII<sup>e</sup> siècle», *Journal de Réadaptation Médicale: Pratique et Formation en Médecine Physique et de Réadaptation*, vol. 25, Issue 4, pp. 197-203. Véase en <<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0242648X05812046>>.
- HÉRAL, O. (2007a): «Note historique - Précurseurs de l'orthophonie logopédie en Europe : Charles Michel de l'Épée (1712 – 1789) et l'art d'enseigner à parler aux sourds-muets de naissance», *L'Orthophoniste*, n.º 269, pp. 12-13. Hay traducción al español digitalizada, *Carlos Miguel de l'Épée (1712-1789) y el arte de enseñar a hablar a los sordomudos de nacimiento*. Véase en <<https://cultura-sorda.org/carlos-miguel-de-lepee-y-el-arte-de-ensenar-a-hablar-a-los-sordomudos/>>.
- HÉRAL, O. (2007b): *L'Orthophonie avant l'Orthophonie*, Isbergue, Ortho Édition.
- HÉRAL, O. (2007c): «Contribution à l'histoire des troubles du langage: Juan de Pablo Bonet (1573-1633) et l'Art d'enseigner à parler aux muets au Siècle d'or en Espagne», *L'Orthophoniste*, n.º 273, pp. 19-26.
- HÉRAL, O. (2008a): «Ludovic Gouillot (1859 – 1890), auteur d'un manuel de référence en orthophonie publié en 1889: Comment on fait parler les sourds-muets», *L'Orthophoniste*, n.º 275, pp. 30-31.
- HÉRAL, O. (2008b): «Contribution à l'histoire de l'orthophonie en Europe: John Wallis (1616-1703), un grand savant du XVII<sup>e</sup> siècle impliqué dans la prise en charge des dyslalias fonctionnelles et dans l'éducation des sourds-muets», *Journal de Réadaptation Médicale : Pratique et Formation en Médecine Physique et de Réadaptation*, vol. 28, pp. 165-168.
- HÉRAL, O. (2010): «Claude-Nicolas Le Cat (1700–1768): audition et éducation des sourds-muets au siècle des Lumières», *Journal de Réadaptation Médicale : Pratique et Formation en Médecine Physique et de Réadaptation*, vol. 30, pp. 130-133.
- HÉRAL, O. (2013): «Phonodactylogie ou nouveau système de signes pour apprendre aisément aux sourds-muets à parler et à écrire correctement (1856) par Théophile Augereau (1828-1882), dit frère Bernard», *L'Orthophoniste*, n.º 325, pp. 9-10.
- HÉRAL, O. (2016): «Les précurseurs de l'orthophonie: Auguste Eugène Boyer (1865-1910)», *L'Orthophoniste*, n.º 355, pp. 14-18.
- HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban (1994): «Los tratados contables de Luca Pacioli (Venecia, 1494) y Bartolomé Salvador de Solórzano (Madrid, 1590). Algunos comentarios y comparaciones», *Cuadernos de Estudios Empresariales*, n.º 24, pp. 155-191, Madrid, Edit. Complutense.
- HERNÁNDEZ FRAILE, Paloma (1988): *Catálogo bibliográfico de obras de pedagogía en la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Educación.
- HERRERA, F. de (2001): *Anotaciones a la poesía de Garcilaso*. Ed. de Inoria Pepe y J. M. Reyes, Madrid, Ediciones Cátedra.
- HERRERO, A. (2007): «Mudo, sordomudo, sordo: viejas pócimas y nuevas denominaciones», en B. Gallardo, C. Hernández y V. Moreno (eds.): *Lingüística clínica y neuropsicología cognitiva. Actas del Primer Congreso Nacional de Lingüística Clínica*, vol. 1, *Investigación e intervención en patologías del lenguaje*, Valencia, Universitat de València. Véase en <<http://www.uv.es/perla/1%5B17%5D%20HerreroBlanco.pdf>>.
- HERVÁS Y PANDURO, L. (1795a): *Escuela española de sordomudos o Arte para enseñarles a hablar y escribir el idioma español*, tomo I, Madrid, en la Imprenta Real. Véase en

- <[https://books.google.es/books?id=MYot7WZt95AC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=MYot7WZt95AC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- HERVÁS Y PANDURO, L. (1795b): *Escuela española de sordomudos o Arte para enseñarles a hablar y escribir el idioma español*, tomo II, Madrid, en la Imprenta de Fermín Villalpando. Véase en <[https://books.google.es/books?id=V8MGiGyvQOIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=V8MGiGyvQOIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- HOHENBERGER, Annette (2008): «The word in sign language: empirical evidence and theoretical controversies», *Linguistics*, 46, n.º 2, pp. 249-308.
- HOLCOMB, Thomas K. (2012): *Introduction to American Deaf Culture*, Nueva York, Oxford University Press. Puede verse parcialmente en <<https://books.google.es/books?id=pySsIU0WFpQC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>>.
- HOLDER, William (1669): *Elements of speech: an essay of inquiry into the natural production of letters, with an appendix concerning persons Deaf & Dumb*, Londres, J. Martyn. Véase en <[https://books.google.es/books?id=AHFnAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=AHFnAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- HOUSE, William (1976): «Cochlear implants», *Ann. Otol. Rhinol. Laryngol.*, May-Jun 1985, suppl. 27, pp. 1-93.
- HUBERT-VALLEROUX, Marcellin Emile (1853): *Des sourds-muets: introduction a l'étude medicale et philosophique de la surdi-mutité*, París, Librairie de Victor Masson.
- INFANTE CÉSPEDES, M. (2005): *Sordera: mitos y realidades*, San José de Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- INFANTE DE AVRIOLLES, Fernando (1658): *La magna y canónica cirugía de Vido de Cauliaco, príncipe della*, Madrid, Imprenta de María de Quiñones.
- INFANTES, V. (1998): *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- ITURMENDI MORALES, J. (2005): «En torno a la “Comunidad Sorda” como comunidad de aprendizaje y de prácticas de pertenencia y de fidelidad. Una aportación al debate entre comunitaristas y liberales acerca de los derechos, los valores y la Sociedad», en J. G. Storch de Gracia y Asensio (coord.): *Estatuto jurídico de las lenguas de señas en el Derecho español. Aproximaciones*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces (Col. Por más señas-La llave), pp. 3-226.
- IVARS CARDONA, fr. A. (1920): «¿Tiene el padre Melchor Sánchez de Yebra, franciscano, algún título para poder figurar entre los precursores del arte de enseñar a hablar a los sordomudos?», *Archivo Ibero Americano*, n.º 7, pp. 384-396.
- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé (1614): *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*, Baeça, Pedro de la Cuesta. Ed. de A. Quilis y J. M. Rozas (1965), Madrid, CSIC.
- JOMTOB, Natanael (1811): *La Inquisición sin mascara, o disertación, en que se prueban hasta la evidencia los vicios de este tribunal, y la necesidad de que se suprima*, Cádiz, en la imprenta de Josef Niel, p. 381. Véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000104461&page=385>>. Hay ed. de 2011, París, Nabu Press.



- JOHNSON, Robert E., y Scott K. LIDDELL (1996): *ASL Phonology*, Washington D. C., Gallaudet University Press.
- JOHNSON, Robert E., y Scott K. LIDDELL (2011): «A Segmental Framework for Representing Signs Phonetically», *Sign Language Studies*, 11 (3), pp. 408-463.
- JONES, Charles W. (1943): *Bedæ: opera de temporibus*, Cambridge, Mass., The Medieval Academy of America.
- JOUBERT, Laurent (1611): *La grande chirurgie de M. Guy de Chauliac, composée en l'an de grâce 1363. Restituée par M. Laurens Joubert*, Tournon, Claude Michel.
- JURADO Y AGUILAR, A. M. (1832): Entrada «GUYOT (Jacinto Domingo)», en *Diccionario histórico, o Biografía universal compendiada*, Barcelona, Librería de Antonio y Francisco Oliva, t. VII, p. 201.
- KRAMM, Christiaan (1857-1864): *De levens en werken der Hollandsche en Vlaamsche kunstschilders, beeldhouwers, graveurs en bouwmeesters, van den vroegsten tot op onzen tijd*, Amsterdam, Gebroeders Diederichs.
- LABAÑA, J. B. (1895): *Itinerario del Reino de Aragón*, Zaragoza, Diputación Provincial / Establ. tip. del Hospicio Provincial.
- LABAÑA, J. B., y D. de ÁSTOR (ca. 1519) [Material cartográfico]: *Aragón de Ioan Baptista Lavaña: Dedicada a los ilustrísimos Señores Diputados del Reyno de Aragón... / Iuan Baptista Labaña; Diego de Astor fecit*. [Biblioteca Nacional de España, con acceso a copia digital en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?pid=d-945025>>].
- LAGUNA, Andrés (1677): *Dioscórides Anazarbeo, Pedacio. Acerca de la Materia Medicinal y de los Venenos Mortíferos. Traducido de lengua griega a la vulgar castellana e ilustrado con claras y sustanciales anotaciones y con las figuras de innumerables plantas exquisitas y raras por el Doctor Don Andrés de Laguna. Médico de Julio Tercero Pont. Max*, Valencia, Imprenta de Vicente Cabrera. La primera edición es de 1555 y hay muchas ediciones posteriores de este clásico.
- LALANNE *et alii* (1853): *Biographie Universelle* (París), col. 1304.
- LANA TERZI, F. (1670): *Prodrómo ouero saggio di alcune inuentioni nuoue premesso all'arte maestra. Per mostrare li piu reconditi principij della naturale filosofia, &c.*, Brescia, per li Rizzardi, pp. 51 [47] y ss. Véase en <[https://books.google.es/books?id=3PSzukR7TmQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=3PSzukR7TmQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- LANE, H. (1984): *When the mind bears: A history of the deaf*, Nueva York, Random House, pp. 86-93. Hay edición de 1988, Nueva York, Penguin Books.
- LANE, H. (1991): *Quand l'esprit entend: histoire des sourds-muets*, París, O. Jacob.
- LANE, H. (1992): *The Mask of Benevolence: Disabling the Deaf Community*, Nueva York, Knopf. Reeditada en 1999, San Diego, CA, Dawn Sign Press.
- LASSO, Lic. (1550): *Tratado legal sobre los mudos* (BNE: Ms. 6330 - signatura original R. 199 del catálogo de la Biblioteca Real de Felipe V). Hay ed. de A. López Núñez (1919), Madrid, Viuda de E. Minuesa de los Ríos.

- LAUSBERG, Heinrich (1991): *Manual de retórica literaria*, vol. II, Madrid, Ed. Gredos.
- LAW, V. (1997): «Late latin grammars in the early Middle Ages: a typological history», en *Grammar and grammarians in the early Middle Ages*, Londres / Nueva York, Longman, pp. 54-69.
- LAWRANCE, J. N. E. (1984): «Nueva luz sobre la Biblioteca del Conde de Haro: Inventario de 1455», *El Crotalón [Anuario de Filología Española]*, n.º 1, pp. 1073-1111.
- LEEUWENHOEK, Anton van (1695): *Arcana nature detecta / Arcana nature... detecta... editio altera / Continuatio epistolarum... editio altera / Continuatio arcanorum nature detectorum*, Leiden, Henrik van Kroonevelt.
- LEÓN OTERO, L. (s. d.): *Historia de la Logopedia. Programa de la Asignatura*, Madrid, Universidad Complutense.
- LEÓN SOTO, Antonio de, et alii (s. d.): *Anales de las efemérides y noticias que llegaban a la villa y corte de Madrid, escritas por el platero de plata Antonio de León Soto y su hijo, desde 1588 hasta 1622* (BNE: Ms. 2395).
- LINDE, L. M. (2005): *D. Pedro Girón, Duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*, Madrid, Ediciones Encuentro.
- LLITERAS, M. (2002): «La recuperación de la gramática española en el siglo XVII: del uso conflictivo al uso de razón o propiedad castellana», en M. A. Esparza Torres et alii (eds.): *SEHL 2001. Estudios de historiografía lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*, vol. I, Hamburg, Helmut Buske, pp. 293-305.
- LLITERAS, M., y S. GARCÍA-JALÓN (2006): «El foco vallisoletano: el caso Villalón y la recepción de las artes hebreas», en J. Gómez Asencio (ed.): *El castellano y su codificación gramatical*, vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*, s. l., Instituto de la Lengua Castellano y Leonés, pp. 215-238.
- LOBERA DE ÁVILA, Luis (1542): *Remedio de cuerpos humanos y silva de experiencias y otras cosas utilísimas*, Alcalá de Henares, Joan de Brócar.
- LOPE BLANCH, J. M. (1969): «Introducción» a VALDÉS, Juan de: *Diálogo de la lengua*, Madrid, Castalia.
- LOPE BLANCH, J. M. (1990): *Estudios de historia lingüística hispánica*, Madrid, Arco Libros.
- LOPE BLANCH, J. M. (1999): «La enseñanza del español en el Siglo de Oro», en M. Fernández Rodríguez et alii (eds.): *Actas del I Congreso internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística: A Coruña, 18-21 de febrero de 1997*, Madrid, Arco Libros, pp. 49-73.
- LOPE DE VEGA Y CARPIO, fr. F. (1621): «Jorge Toledano (Comedia famosa)», en *Décima séptima parte de las comedias de Lope de Vega Carpio*, Madrid, Fernando Correa de Montenegro, <<https://books.google.es/books?id=Y4FdAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>>.
- LOPE DE VEGA Y CARPIO, fr. F. (1624): *La Circe con otras rimas y prosas*, Madrid, Viuda de Alonso Martín.

- LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan (1788): *Descripción histórica del obispado de Osma*, t. I, Madrid, Imprenta Real, pp. 397-398. Véase en <<https://books.google.es/books?id=LfF3vLDI4XQC&pg=PA397&lpg#v=onepage&q&f=false>>.
- LÓPEZ BRAVO, Matheus (1616): *De rege, et regendi ratione*, Madrid, Viuda de Luis Sánchez. Véase en <<https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/18641>>.
- LÓPEZ CORREAS, Pedro J. (1989): *Bárboles en los siglos XVII y XVIII: una encrucijada en el Bajo Jalón*, Zaragoza, Gráf. Jalón.
- LÓPEZ DE MENDICORROZ, Fermín (1625): *Observaciones de la vida del condestable Juan Fernández de Velasco y cifra de sus dictámenes*, Vigevano, Juan Baptista Malatesta. Véase en <[https://books.google.es/books?id=QI9oAAAACAAJ&pg=PP7&hl=es&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=QI9oAAAACAAJ&pg=PP7&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false)>.
- LÓPEZ DE VEGA, A. (1615): «Ardiente luz, que a tu divina esfera &c.», canción en SAN JOSEPH, fr. D. de: *Compendio de las solenes fiestas que en toda España se hicieron en la Beatificación de N. B. M. Teresa de Jesús &c...*, por Fray Diego de San Joseph, Madrid, Viuda de Alonso Martín de Balboa.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan (1582): *Orthographia y pronunciación castellana*, Burgos, Felipe de Junta.
- LÓPEZ NÚÑEZ, A. (1919): «Estudio preliminar y notas» a la obra de LASSO, Lic. (1550): *Tratado legal sobre los mudos*, Madrid, Viuda de E. Minuesa de los Ríos.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1962): «La Medicina del Barroco Español», *Revista de la Universidad de Madrid*, XI, 42-43, pp. 479-515.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M. (2006): «Los orígenes de los estudios sobre la salud pública en la España renacentista», *Rev. Esp. de Salud Pública*, n.º 80, pp. 445-456.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M., et alii (1983): *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, 2 vols., Barcelona, Península.
- LÓPEZ-TORRIJO, M. (2005): *La educación de las personas con sordera. La escuela oralista española*, Valencia, Universitat de València.
- LÓPEZ-TORRIJO, M. (2009): «La inclusión educativa de alumnos con discapacidades graves y permanentes en la Unión Europea», *RELIEVE*, 15 (1), pp. 1-20, <[https://www.uv.es/RELIEVE/v15n1/RELIEVEv15n1\\_5.pdf](https://www.uv.es/RELIEVE/v15n1/RELIEVEv15n1_5.pdf)>.
- LÓPEZ-TORRIJO, M., F. J. GARCÍA-GARCÍA y R. SANTANA HERNÁNDEZ (2018): «Oralismo versus lengua de signos: políticas de inclusión educativa sobre alumnado con deficiencia auditiva en Italia y España», en I. González Pérez y A. F. Canales Serrano (eds.): *Educación e inclusión: aportes y perspectivas de la Educación Comparada para la Equidad*, Santa Cruz de Tenerife, Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Laguna, pp. 257-264.
- LÓPEZ-TORRIJO, M., y S. MENGUAL ANDRÉS (2019): «La educación inclusiva en las Declaraciones Internacionales», en V. Marín-Díaz y N. Jiménez Fanjul (coords.): *Las didácticas inclusivas*, Barcelona, Octaedro, pp. 45-66.
- LÓPEZ-TORRIJO, M., F. GARCÍA-GARCÍA y M. RUIZ JIMÉNEZ (2019): «Evaluación inclusiva de la legislación sobre diversidad funcional. Las personas con deficiencia auditiva en Italia», en *XIII Congreso IEI*, Granada [en prensa].

- LÓPEZ-VIDRIERO, M. L., *et alii* (eds.) (1998): *Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca / Patrimonio Nacional / Sociedad Española de Historia del Libro (Col. El Libro Antiguo Español, vol. IV).
- LOSADA AZORÍN, A. A. (1990): *Historia de Hellín*, t. I, Hellín, Servicios Culturales del Ayuntamiento.
- LOSADA AZORÍN, A. A. (2001): *Hellín en el siglo XVI*, Hellín, Asociación Cultural «Amigos de Hellín».
- LOZANO, C. (1992): *La aportación gramatical renacentista a la luz de la tradición*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- LOZANO, C. (1995): «Juan de Pastrana y su singular clasificación de la *dictio* dentro de la gramática del s. XV», *Minerva*, 9, pp. 187-196.
- LUPIS, Antonio (1668): *Il conte Francesco Martinengo nelle guerre della Provenza, et altre attioni militari*, Bérgamo, Per li Figliuoli di Marc'Antonio Rossi. Puede verse en <[https://books.google.es/books?id=ANFIAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=ANFIAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- MANRIQUE DE LARA Y VELASCO, M. (2003): «Los modernos Condestables», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, n.º 298-299, pp. 351-369. Puede verse en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/633457.pdf>>.
- MANTUANO, Pedro (1611): *Advertencias a la historia del padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús impresa en Toledo en latín año de 1592 y en romance el de 1601 en que se enmienda gran parte de la historia de España*, Milano, per Girolamo Bordon.
- MANTUANO, Pedro (1613): *Advertencias a la historia del padre Juan de Mariana de la Compañía de Jesús impresa en Toledo en latín año de 1592 y en romance el de 1601 en que se enmienda gran parte de la historia de España*, Madrid, en la Imprenta Real.
- MANTUANO, Pedro (1618): *Casamientos de España y Francia, y viaje del Duque de Lerma llevando la Reyna Christianísima Doña Ana de Austria al paso de Beobia y trayendo la Princesa de Asturias, nuestra Señora*, Madrid, Imprenta Real, por Tomás Junti impresor.
- MARAÑÓN, G. (1958): *Antonio Pérez. (El hombre, el drama, la época)*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. I, pp. 373-476, y vol. II, pp. 477-601.
- MARCOS SÁNCHEZ, M. (1987): «Las ideas lingüísticas de Juan Pablo Bonet», *Studia Zamorensia philologica*, 8, pp. 51-66.
- MARIO VICTORINO (1967): *Ars grammatica*. Intr., ed. y coment. I. Mariotti, Florencia, Le Monnier.
- MARIOTTI, I. (1967): «Introduzione», en MARIO VICTORINO (1967), pp. 3-62.
- MARSÁ VILA, María (2001): *La imprenta en los Siglos de Oro*, Madrid, Ediciones del Laberinto.
- MARSÁ VILA, María (2007): *Materiales para una historia de la imprenta en Valladolid (siglos XVI y XVII)*, León, Universidad de León.
- MARTÍ Y MORA, F. de P. (1806): *Compendio del año 1807: compuesto de varias tablas por las que con facilidad se encuentran varias curiosidades útiles... y un libro de memoria*, Madrid,

- s. n. Esta pequeña agenda se reeditó facsimiladamente en 2006, con «Aviso» de Marcelo Grotta, Madrid, Ediciones de la Imprenta Memoria Hispánica.
- MARTÍ Y MORA, F. de P. (1815): [Material gráfico]: *Alfabeto Manual para la instrucción de los Sordomudos en el Real Colegio de Madrid*, Madrid, Fototipia de Hauser y Menet.
- MARTÍNEZ AÑIBARRO, M. (1889): *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid, Imprenta y fundición de Manuel Tello. Véase en <<https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=17195>>.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M.<sup>a</sup> D. (1990): «Normativismo y antinormativismo en la tradición gramatical española del s. XVII», *Contextos*, VIII/15-16, pp. 129-151.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M.<sup>a</sup> D. (2007): «La relación entre el artículo y el pronombre en la teoría gramatical española del s. XVII», en P. Cano López (ed.): *Actas del VI Congreso de Lingüística General: Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004*, vol. III: *Lingüística y variación de las Lenguas*, Madrid, Arco/Libros, pp. 2933-2945.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A. (1990): «Gramática y enseñanza de la lengua en Nebrija», en M.<sup>a</sup> A. Álvarez Martínez (ed.): *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística: XX aniversario*, vol. II, Madrid, Gredos, pp. 611-621.
- MARTÍNEZ MEDRANO, E. (1981): «El aragonés Juan Pablo Bonet, educador de sordomudos», en *Actas del Congreso Nacional de Educadores de Sordos (VI)*, 30 de junio – 3 de julio de 1981, Zaragoza, La Asociación, pp. 183-196.
- MARTÍNEZ PALOMARES, P. (2019): *La educación de los sordos en la primera mitad del siglo XIX. El «Colegio de Sordomudos de Madrid» (1805-1857)*, Madrid, Dykinson.
- MARTÍNEZ PALOMARES, P., y J. VERGARA CIORDIA (2016): «El Alfabeto Manual adoptado por el Real Colegio de Sordo-mudos de Madrid (1805-1814). Una laguna historiográfica resuelta», *Revista Española de Pedagogía*, vol. 74, n.º 263, pp. 149-165. Puede verse en <<https://revistadepedagogia.org/wp-content/uploads/2016/02/el-alfabeto-manual.pdf>>.
- MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Luis (1989): *La vida estudiantil en la Salamanca clásica*, Salamanca, Ediciones de la Universidad.
- MATTHIEU, Pierre (1621): *Vida de Elio Seyano*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, accesible en <[https://books.google.es/books?id=bH9gAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=bH9gAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- MEXÍA, Pedro (1934): *Silva de varia lección*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles. Puede verse la edición de 1673 en Madrid, por Mateo de Espinosa y Arteaga: a costa de Antonio de Ribero Rodríguez, en <<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=6710>>.
- MICHAUD, L.-G. (1824): *Biographie Universelle*, t. XXXVII, París, chez madame C. Desplaces, p. 49.
- MOLL, Jaime (1981-1982): «Un catálogo de pliegos sueltos de la imprenta de Agustín Laborda y Campo», *Cuadernos de Bibliofilia*, n.º 8, p. 57.
- MONTANER Y SIMÓN (1895): *Diccionario enciclopédico hispano-americano*, Barcelona, t. 17, p. 95-a.

- MONTEMAYOR, Cristóbal de (1602): *Medicina y cirugía de vulneribus capitis*, Zaragoza, Juan de Ybar.
- MONTERO DELGADO, Juan, Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Pedro RUEDA RAMÍREZ y Roberto ALONSO MORAL (2014): *De todos los ingenios los mejores. El Condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar, V Duque de Frias (c. 1550-1613)*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería.
- MORALES, J. B. de (1623): *Pronunciaciones generales de lenguas, ortografía, escuela de leer, escribir, y contar, y significacion de letras en la mano, &c.*, Montilla, por Juan Bautista de Morales su autor. Véase en <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000039726&page=1>.
- MOREL, F. (1614): *Artabasda (Nicolas Smyrnaeus), Εκφρασις, numerorum notationis per gestum digitorum & illustris. Lelii Rvini... Item, Venerab. Bede De indigitatione et manuali loquela lib. Fed. Morellus recensuit, Attica Latine vertit, et Elogio manus, notulisque illustravit. [Græce et Latine.]*, (Lutetiæ, Bibliotheca Reg. Vaticana, apud Fed. Morellum, architypographum reg.
- MORENO GARCÍA, A. (1982): *Gente de Hellín*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses / C. S. I. C. / Confederación Española de Centros de Estudios Locales.
- MORENO-TORRES, I., M. CID, R. SANTANA y A. RAMOS (2011): «Estimulación temprana y desarrollo lingüístico en niños sordos con implante coclear: el primer año de experiencia auditiva», *Revista de Investigación en Logopedia*, n.º 1, pp. 56-75.
- MOSES, E. R. (1964): *Phonetics. History and interpretation*, Englewood Cliffs, New Jersey, Prentice-Hall.
- NAVA, fr. F. de la (1621): *Tractado primero de la obligación que tienen las Religiosas del Choro de rezar el Officio Divino*, Córdoba, imprenta de Francisco García.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1920): «Doctrina fonética de Juan Pablo Bonet (1620)», *Revista de Filología Española*, 7, pp. 150-177 (reimpr. en PABLO BONET, J. de, 1930, pp. 29-59).
- NAVARRO TOMÁS, T. (1920-1921): «Juan Pablo Bonet. Datos biográficos», *La Paraula. Butlletí de l'escola Municipal de Sords-Muts de Barcelona*, 3 (número extraordinario), pp. 23-47.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1924): «Manuel Ramírez de Carrión y el arte de enseñar a hablar a los mudos. Datos para la historia de la cultura española», *Revista de Filología Española*, 11, pp. 225-266.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1950): «La ortografía de Mateo Alemán», en ALEMÁN, Mateo (1609 [1950]), pp. xiii-xxxix.
- NEBRIJA, Antonio de (1491): *Institutiones Latine*, secunda editio, Venetiis, Christoforus de Cremona.
- NEBRIJA, Antonio de (1492): *Gramática sobre la lengua castellana*, Salmanticæ. Ed., estudio y notas de C. Lozano (2011), Madrid, RAE.
- NEBRIJA, Antonio de (1503): *De vi ac potestate litterarum*, Salmanticæ. Reimpr. por A. Quilis y P. Usábel (1987), Madrid, Sociedad General Española de Librería.
- NEBRIJA, Antonio de (1517): *Reglas de orthographía en la lengua castellana*, ed. A. Quilis (1977), Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.

- NEGREDO DEL CERRO, F. (2001a): *Los predicadores de Felipe IV*. Tesis doctoral, Universidad Complutense, 3.5.1: «Fray Michael Avellán (O.F.M.) (1585?-1650) Confesor de Infantas y Obispo de Siria», pp. 328-333. Véase en <<https://ebookcentral.proquest.com/lib/universidadcomplutense-ebooks/reader.action?docID=3167193&ppg=1>>.
- NEGREDO DEL CERRO, F. (2001b): *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas.
- NEGREDO DEL CERRO, F., y K. M. VILACOBIA RAMOS (2003): «Un franciscano andaluz al servicio del Rey, fray Michael Avellán (1580-1650)», en *Curso de Verano El franciscanismo en Andalucía, VII Curso de Verano (Año 2001), VIII Curso de Verano (Año 2002)*, Córdoba, Obra Social y Cultural Caja Sur, tomo I, pp. 537-548.
- NEGRÍN FAJARDO, O., y J. VERGARA CIORDIA (2009): *Historia de la Educación*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces.
- NIETO, L. (1986): «Alejo Venegas y el tratado de orthographía», en VENEGAS, Alejo (1531 [1986]), pp. 7-64.
- NÚÑEZ DELGADILLO, fr. A. (1622): *Breve y fácil declaración del artificio luliano, provechosa para todas facultades*, Alcalá de Henares, en casa de Juan Gracián. Puede verse en <<http://www.emblematica.com/delgadillo.pdf>>.
- NUÑO PÉREZ, Javier (1992): «Reseña» al libro de PABLO BONET, J. de (1992), *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n.º 14, pp. 252-253.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel (2006): *Historia de la diplomacia española. La edad barroca, II*, vol. VIII, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- OLESA MUÑIDO, F. F. (1968): *La organización naval de los Estados mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*, vol. II, Madrid, Ed. Naval.
- OLIVAS, Marta (2018): «Semblanza de la Casa Editorial Santarén (Valladolid, 1800-1961)», en *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes – Portal Editores y Editoriales Iberoamericanos (siglos XIX-XXI) – EDI-RED*: <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/casa-editorial-santaren-valladolid-1800-1961-semblanza-931465/>>.
- ONU (1989): *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Recuperado en: <<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>>.
- ONU (2006): *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado en: <<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>>.
- ORELLANA GARRIDO, J., y L. GASCÓN PORTERO (1930): «Educación de los sordomudos. Juan Pablo Bonet y su obra. Biografía y crítica», en PABLO BONET, J. de (1930): *Reducción de las letras y arte para enseñar á ablar los mudos. Nueva edición, anotada, comentada y precedida de un estudio biográfico sobre Juan Pablo Bonet y su obra*, Madrid, Francisco Beltrán. Véase en <<http://bibliotecavirtual.aragon.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3690>>.
- OSORIO GULLÓN, L. (1972): «Estudio evolutivo de la legislación española a favor de los sordomudos», *Revista Española de Subnormalidad, Invalidez y Epilepsia*, III (3), pp. 71-131.
- OVIDO, A. (2001): *Apuntes para una gramática de la Lengua de Señas Colombiana*, Cali, Universidad del Valle / INSOR.

- OVIEDO, A. (2004): *Classifiers in Venezuelan Sign Language*, Seedorf, Signum.
- OVIEDO, A. (2006a): «La vida y obra de Juan Pablo Bonet», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/juan-pablo-bonet/>>.
- OVIEDO, A. (2006b): «Laurent City y la utopía sorda», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/laurent-city-y-la-utopia-sorda/>>.
- OVIEDO, A. (2007a): «El libro *Refugium Infirmorum* (Madrid, 1593), del monje franciscano fray Melchor de Yebra. Notas para ubicar al lector», en *Cultura Sorda*, <<https://cultura-sorda.org/refugium-infirmorum/>>.
- OVIEDO, A. (2007b): «August Bouittats (1683). Abecedario demostrativo para hablar con la mano. Valencia, Imprenta de Agustín Laborda», en *Cultura Sorda*, <<https://www.yumpu.com/es/document/read/25978499/abecedario-demostrativo-para-hablar-con-la-mano-cultura-sorda>>.
- OVIEDO, A., y Ch. RAMÍREZ (2017): «Reseña de la primera gramática de la Lengua de Señas Costarricense», en R. Castro Zambrano y C. E. Faye Pedrosa (eds.): *Comunidades Sordas en América Latina: lengua, cultura, educación, identidad*, Florianópolis, Brasil, Bookess, pp. 87-106.
- PABLO BONET, Juan de (1620): *Reduction de las letras y Arte para enseñar á hablar los mudos*, Madrid, Francisco Abarca de Angulo. Véase en <<https://archive.org/details/A227103/page/n349>>.
- PABLO BONET, J. de (1632): *Discurso acerca de la conveniencia o disconveniencia de la Embajada que llevaban a Roma los señores obispo de Córdoba y Don Juan Chumacero y materias que habían de tratar* (BNE: Ms. 18434, ff. 96-105), véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000141368&page=100>>.
- PABLO BONET, J. de (1882): *Reduction de las letras y Arte para enseñar á hablar los mudos*, Madrid, Francisco Abarca de Angulo. Edición facsímil por la Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.
- PABLO BONET, J. de (1890): *Simplification of the letters of the Alphabet and Method of Teaching Deaf-Mutes to Speak*, trad. por H. N. Dixon, con una «Introduction» de A. Farrar, Londres, Hazell, Watson & Viney Editors. Véase en <<https://archive.org/details/simplificationof00juan/page/n6>>.
- PABLO BONET, J. de (1891): *Réduction des lettres à leurs éléments primitifs et art d'enseigner à parler aux muets*. Traduit de l'espagnol par E. Bassouls y A. Boyer. Avec une préface de A. Dubranle, París, chez les traducteurs. Véase en <<https://www.biusante.parisdescartes.fr/histoire/medica/resultats/index.php?cote=27830&do=chapitre>>.
- PABLO BONET, J. de (1895): *Vereinfachung der Buchstaben und die Kunst, Stumme sprechen zu lehren*, trad. por Friedrich Werner, Stuttgart, Stade Selbsverlag des Übersetzers. Existe un ejemplar en la BNE: véase información en <<http://catalogo.bne.es/uhtbin/cgisirsi/x/0/0/5?searchdata1=11104035>>.
- PABLO BONET, J. de (Giovan Paolo Boneti) (1912): *Riduzione delle lettere ai loro elementi primitivi e arte d'insegnare a parlare ai muti*, trad. por Silvio Monaci, Siena, Tip. Pontificia S. Bernardino. Pubblicata per cura del R. Istituto Nazionale Pel Sordomuti in Genova.



- PABLO BONET, J. de (1930): *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos. Nueva edición, anotada, comentada y precedida de un estudio biográfico sobre Juan Pablo Bonet y su obra*, J. Orellana Garrido y L. Gascón Portero (eds.), Madrid, Francisco Beltrán, Librería española y extranjera. Véase en <<http://bibliotecavirtual.aragon.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3690>>.
- PABLO BONET, J. de (1992): *Reducción de las letras y arte de enseñar a hablar a los mudos*. Edición de Jacobo Orellana Garrido y Lorenzo Gascón Portero. Introducción crítica de T. Navarro Tomás. Texto tomado de la edición de 1930, por la Librería Francisco Beltrán. Introducción de Tomás Navarro tomada de la *Revista de Filología Española*, VII, 1920, Madrid, CEPE.
- PACIOLI, fr. Luca (1494): *Summa de arithmetica, geometria, proportioni et proportionalita: distinctio nona, tractatus XI, de computis et scripturis*, Venecia.
- PACIOLI, fr. Luca (1962): *Tratado de cuentas y de la escritura*. Ed. a cargo de Ramón Cárdenas Coronado y Giorgio Berni, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- PADDEN, C. A., y D. C. GUNSAULS (2003): «How the Alphabet Came to Be Used in a Sign Language», *Sign Language Studies*, 4 (1), pp. 10-33.
- PADDEN, C. A., y T. HUMPHRIES (1990): *Deaf in America: Voices from a culture*, Cambridge-Mass. / Londres, Harvard University Press.
- PADDEN, C. A., y T. HUMPHRIES (2009): *Inside Deaf Culture*, Cambridge-Mass. / Londres, Harvard University Press.
- PADLEY, G. A. (1988): *Grammatical Theory in Western Europe. 1500-1700*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PARROTT, David (1997): «The Mantuan Succession, 1627-1631: A Sovereignty Dispute in Early Modern Europe», *English Historical Review*, 112, pp. 20-65.
- PAYOL Y ALONSO, Julio (1906): *Arcipreste de Hita, estudio crítico*, Madrid, Viuda de M. Minuesa.
- PAZ Y MÉLIA, A. (1897-1909): «Biblioteca fundada por el Conde de Haro en 1455», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vols. 1.º, 3.ª época (1897), pp. 18-24, 60-66, 156-163, 255-262 y 452-462; 4.º (1900), pp. 535-541 y 662-667; 6.º (1902), pp. 198-206 y 372-382; 8.º (1902), pp. 51-55; 19.º (1908), pp. 124-136, y 20.º (1909), pp. 277-289.
- PEDRAZA, Manuel José, Yolanda CLEMENTE y Fermín DE LOS REYES (2003): *El libro antiguo*, Madrid, Síntesis.
- PEDRO HELÍAS [Petrus Helias] (1993): *Summa super Priscianum*. Ed. L. Reilly, Toronto, Pontifical Institute of Medieval Studies.
- PELLICER Y TOVAR, J. de (s. d.): *Obras varias* (BNE: Ms. 2236).
- PELLICER Y TOVAR, J. de (1635): *Defensa de España contra las calumnias de Francia &c*, Venecia, s. n. Véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000079346&page=1>>.
- PELLICER Y TOVAR, J. de (1638): «Prefación a don Manuel Ramírez de Carrión, secretario de su Majestad, Maestro del Serenísimo Emanuel Filiberto Amadeo II, de la Mayor Ciencia que es hablar, leer y escribir», que es prólogo de la *Piramide baptismal, o inscripcion cronologica, historica, genealogica, i panegirica. Dedicada a las felicissimas memorias del sacro*,

- soberano, *i real baptismo, de la serenissima Infante de Ambas Españas Doña Maria Teresa Bibiana de Austria*. 26 de octubre de 1638, RAH, Col. Salazar y Castro, Ms. N-12, 206.
- PELLICER Y TOVAR, J. de (1649): *Justificación de la grandeza y cobertura de primera clase en la casa y persona de Luis [Francisco] Fernández de Córdoba Figueroa, VII marqués de Priego, duque de Feria y señor de la casa y estado de Aguilar, cabeza y pariente mayor de las de Córdoba y Figueroa a Felipe IV, rey de España*, Madrid, s. n. Puede verse en PARES (AHNOB: Luque, C.697,D.18, f. 41 v), <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/4430550>>.
- PEÑA MARAZUELA, M. T. de la, y P. LEÓN TELLO (1955): *Inventario del Archivo de los Duques de Frías*, vol. I, *Casa de Velasco*, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas.
- PERCIVAL, W. K. (1982): «Antonio de Nebrija and the dawn of modern phonetics», *Res publica litterarum*, 5, pp. 221-232.
- PERCIVAL, W. K. (1986): «The reception of Hebrew in sixteenth-century Europe: the impact of the Cabbala», en A. Quilis y H.-J. Niederehe (eds.): *The History of Linguistics in Spain*, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins, pp. 21-38.
- PERCIVAL, W. K. (1987): «On the extent of phonetic knowledge in the Middle Ages», en B. Asbach-Schnitker y J. Roggenhofer (eds.): *Neuere Forschungen zur Wortbildung und Historiographie der Linguistik: Festgabe für Herbert E. Brekle zum 50. Geburtstag*, Tubinga, Gunter Narr, pp. 271-286.
- PERELLÓ, J., y F. TORTOSA (1972): *Sordomudez*, Barcelona, Ed. Científico-Médica.
- PÉREZ AGUDO, J. M. (2015): *El método fisiológico de Jacobo Rodríguez Pereira: análisis de sus aportaciones para la educación de las personas sordas*. Tesis doctoral, Universidad de Extremadura. Véase en <<http://dehesa.unex.es/handle/10662/4047>>.
- PÉREZ-BUSTAMANTE, R. (1994): «El gobierno de los Estados de Italia bajo los Austrias: Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Milán (1517-1700). La participación de la Nobleza Castellana», *Cuadernos de Historia del Derecho*, n.º 1, pp. 25-52. Véase en <<https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD9494110025A/20614>>.
- PÉREZ COLLADOS, J. M. (1993): «Construcción del régimen jurídico de naturaleza (nacionalidad) en Castilla y Aragón durante la Baja Edad Media y Edad Moderna», en *Aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad. La integración del Reino de Aragón en la Monarquía hispánica*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- PÉREZ DE URBEL, fr. J. (1973): *Fray Pedro Ponce de León y el origen del Arte de enseñar a hablar a los mudos*, Madrid, Obras Selectas.
- PÉREZ PASTOR, C. (1891): *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1.ª ed., 3 vols., Premio de la Biblioteca Nacional.
- PÉREZ PASTOR, C. (1906): *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 2.ª ed. 3 vols.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, E. (1997): «El concepto de *littera* en Nebrija. Análisis a la luz de la tradición gramatical», en J. M.ª Maestre *et alii* (eds.): *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. II. Homenaje al profesor Luis Gil*, vol. III, Alcañiz, Ayuntamiento; Cádiz, Universidad, pp. 663-671.

- PÉREZ RODRÍGUEZ, E. (2002a): «*De la primera invención de las letras: Nebrija versus Isidoro (y un apéndice sobre Juan Pablo Bonet)*», en J. M.<sup>a</sup> Maestre *et alii* (eds.): *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. III. Homenaje al profesor Antonio Fontán*, vol. III, Alcañiz; Instituto de Estudios Humanísticos; Madrid, Laberinto, pp. 603-616.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, E. (2002b): «La *Reducción de las letras* de Juan Pablo Bonet: ¿de la grafía al sonido?», en M. A. Esparza Torres *et alii* (eds.): *SEHL 2001. Estudios de historiografía lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*, vol. I, Hamburgo, Helmut Buske, pp. 391-406.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, E. (2002c): «Speculations about the *Potestas Litterarum* in Medieval Grammar (Eleventh through Thirteenth Centuries)», *Historiographia Linguistica*, 29, 3, pp. 293-327.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, E. (2002d): «La doctrina de Prisciano sobre la letra según sus comentaristas del siglo XII», en M. Pérez González (ed.): *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval*, León, Universidad de León, pp. 661-670.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, E. (2011): «Juan de Pablo Bonet y la tradición gramatical», en G. Hassler (ed.): *Nationale und transnationale Perspektiven der Geschichte der Sprachwissenschaft. Beiträge zur XI. Internationalen Konferenz zur Geschichte der Sprachwissenschaften (ICHoLS) — Potsdam, 28. 8. — 2. 9. 2008*, Münster, Nodus, pp. 49-59.
- PHILLIPS, L. B. (1889): *Dictionary of biographical reference*, s. l., s. i., p. 776-b.
- PICATOSTE, F. (1891): *Apuntes para una enciclopedia científica española del siglo XVI...*, Madrid, Imp. y Fundición de Manuel Tello, p. 261, n.º 668.
- PIERIO VALERIANO, G. B. (1575): *Hieroglyphica, Sive de Sacris Ægyptiorum Aliarumque Gentium Literis Commentarii*, Basileæ, per Thomam Guarinum. Puede verse en <<https://digi-bug.ugr.es/bitstream/handle/10481/10532/a-020-033.pdf>>. El alfabeto, en la p. 268.
- PIÑERO, P. M. (1967): «La *Ortografía castellana* del sevillano Mateo Alemán», *Archivo Hispalense*, 46-47, n.º 141-146, pp. 179-239.
- PIQUERAS, J. A. (2012): *La esclavitud en las Españas. Un lazo trasatlántico*, Madrid, La Catarata.
- PLANN, S. (1997): *A silent minority: deaf education in Spain. 1550-1835*, Berkeley / Los Ángeles / Oxford, University of California Press. Véase en <<https://publishing.cdlib.org/ucpressebooks/view?docId=ft338nb1x6>>.
- PLANN, S. (2004): *Una minoría silenciosa*, Madrid, Fundación CNSE.
- PONCE CÁRDENAS, Jesús, y Ángel RIVAS ALBALADEJO (2018): *El jardín del Conde de Monterey. Arte, naturaleza y panegírico*, Salamanca, Delirio.
- PONCE DE LEÓN, fr. P. (s. d. / ca. 1550): *Manuscrito con instrucciones para el maestro de mudos* (AHN: CLERO-SECULAR\_REGULAR, leg. 1319, s. f.). Declarada «Pieza del mes de febrero de 2020» en <<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ahn/actividades/la-pieza-del-mes/2020/febrero-2020.html>>. Puede verse la versión digitalizada del manuscrito original en <<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:e3417ace-09c9-4b1b-b945-d820c351c9f0/clero-secular-regular-1319-0001.jpg>>.

- PORTA, Giovanni Battista della (1563): *De Furtivis Literarum Notis, vulgo de Ziferis libri IV*, Neapoli, Apud Ioa. Mariam Scotum, pp. 38-39. Puede verse en <[https://books.google.es/books?id=wHzZEXvVogfoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=wHzZEXvVogfoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- POZUELO YVANCOS, J. M.<sup>a</sup> (1981): *López de Velasco en la teoría gramatical del s. XVI*, Murcia, Universidad de Murcia.
- POZUELO YVANCOS, J. M.<sup>a</sup> (1986): «Norma, uso y autoridad», en A. Quilis y H.-J. Niederehe (eds.): *The History of Linguistics in Spain*, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins, pp. 77-94.
- PRESNEAU, J. R. (1998): *Signes et institutions des sourds: XVIII<sup>e</sup> et XIX<sup>e</sup> siècles*, Seyssel, Éditions Champ Vallon.
- PRISCIANO (1961): *Institutiones Grammaticae*, en H. Keil (ed.): *Grammatici Latini*, vol. II, Hildesheim, Olms; reimpr. 1.<sup>a</sup> ed. de Leipzig, 1855.
- PUIGBLANCH, A. (1811): *La Inquisición sin mascara, o disertación, en que se prueban hasta la evidencia los vicios de este tribunal, y la necesidad de que se suprima*, Cádiz, en la imprenta de Josef Niel; accesible en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000104461&page=385>>.
- PUTSCHEN, Helias van (1605): *Grammaticae latinae auctores antiqui*, Hanoviae, apud Claudium Marnium.
- QUAZZA, Romolo (1926): *La guerra per la successione di Mantova e del Monferrato (1628-1631)*, Mantua, Pubblicazioni della R. Accademia Virgiliana.
- QUEVEDO Y VILLEGAS, F. de (1626): *Historia de la vida del buscón, llamado don Pablos, ejemplo de vagamundos y espejo de tacaños*, Zaragoza, por Pedro Verges. Véase en <[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-vida-del-buscon-llamado-don-pablos-ejemplo-de-vagabundos-y-espejo-de-tacanos-0/html/ff917386-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_183.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-vida-del-buscon-llamado-don-pablos-ejemplo-de-vagabundos-y-espejo-de-tacanos-0/html/ff917386-82b1-11df-acc7-002185ce6064_183.html)>.
- QUEVEDO Y VILLEGAS, F. de (1630): *Secretos de la verdad. Doctrina moral del conocimiento propio y del desengaño de las cosas ajenas*, Zaragoza, por Pedro Verges.
- QUINTO-POZOS, David (2007): «Outlining considerations for the study of sign language contact», en D. Quinto-Pozos (ed.): *Sign Languages in Contact*, Washington D. C., Gallaudet University Press, pp. 1-28.
- RAMAJO, A. (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, R. (1922): *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Véase en <<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=1000479>>.
- RAMÍREZ DE CARRIÓN, M. (1629a): *Maravillas de Naturaleza &c...*, Montilla, Imprenta de Su Excelencia [el marqués de Priego], por Juan Batista de Morales (BNE: sign. R/1339). Véase en <[https://books.google.es/books?id=cbFkAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=cbFkAAAACAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- RAMÍREZ DE CARRIÓN, M. (1629b): *Maravillas de Naturaleza : en que se contienen dos mil secretos de cosas naturales dispuestos por abecedario à modo de aforismos fáciles y breves de mucha curiosidad y provecho, recogidos de la leccion de diversos y graves autores &c...*

- Córdoba, Imprenta de Francisco García. Véase en <<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=1013991>>.
- RAMÍREZ DE CARRIÓN, M. (1987): *Maravillas de Naturaleza*. F. Rodríguez de la Torre (ed.), Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses / C. S. I. C. / Confederación Española de Centros de Estudios Locales, véase en <<http://iealbacetenses.dipualba.es/viewer.vm?id=000021547&page=3&search=maravillas&lang=es&view=main>>.
- RAMÍREZ DE VILLA-URRUTIA, Wenceslao (1927): «La jornada del Condestable de Castilla a Inglaterra para las paces de 1604», en *ibidem: Ocios diplomáticos*, Madrid, Francisco Beltrán Librería española y extranjera, pp. 23-58.
- RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, L. M. (1852): «El Maestro Ramírez de Carrión», *Semanario Pintoresco Español*, n.º 5, pp. 36-37.
- RAMOS BÁRCENA, S. (1986): «Sordera», en *Enciclopedia de Educación Especial*, Madrid, CEPE, vol. 3, pp. 1411-1424.
- RATKE, W. (2008): *Escritos sobre A Nova Arte de Ensinar de Wolfgang Ratke (1571-1635): textos escolhidos. Apresentação, tradução e notas de Sandino Hoff*, Campinas, Autores Associados.
- READ, M. K. (1977): «Linguistic theory and the problem of mutism. The contributions of Juan Pablo Bonet and Lorenzo Hervás y Panduro», *Historiographia Linguística*, 4.3, pp. 303-318.
- REQUENO, abate Vincenzo (1797): *Scoperta della Chironomia, ossia dell' arte di gestire con le mani nel Foro e nella pantomima dell teatro*, Parma, Fratelli Gozzi.
- REQUENO, Vincenzo (1982): *L'arte di gestire con le mani*, Palermo, Sellerio editore.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2000): *El libro en España y América. Legislación y censura*, Madrid, Arco/Libros, 2 vols.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2001): «Con privilegio: la exclusiva de edición del libro antiguo español», *Revista General de Información y Documentación*, vol. 11, n.º 2, pp. 163-200.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2009): «Bibliofilia y patrimonio: apuntes sobre la biblioteca de Andrés González de Barcia y su edición de los *Diálogos de las medallas*», en *Reyes, monjes y sabios. Estudios internacionales de historia del libro y de la lectura. Annales du Cinquantenaire IV*, Madrid, Universidad Complutense; Bruselas, Académie Belgo-Espagnole d'Histoire, pp. 309-355.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2010): «La estructura formal del libro antiguo español», *Paratesto*, n.º 7, pp. 9-59.
- RICCI, Giovanni (1982): «Prefazione» a REQUENO, Vincenzo (1982): *L'arte di gestire con le mani*, Palermo, Sellerio editore.
- RICCI, Giovanni R. (2012): «La 'scoperta della chironomia' di Vincenzo Requeno», en A. Astorgano Abajo (coord.): *Vicente Requeno (1743-1811): jesuita y restaurador del mundo grecolatino*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 497-517.
- RIoux, G. (1963): *L'oeuvre pédagogique de Wolfgang Ratichius (1571-1635)*, París, J. Vrin.
- RISCO, M. (1786): *España Sagrada*, t. XXXV, Madrid, en la oficina de Pedro Marin. Véase en <<https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=4768>>.

- RIVAS ALBALADEJO, Ángel (2010): «La mayor grandeza humillada y la humildad más engrandecida»: el VI Conde de Monterrey y la Embajada de obediencia de Felipe IV a Gregorio XV», en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (coords): *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, vol. I, pp. 703-749.
- RIVAS ALBALADEJO, Ángel (2014a): «La Embajada extraordinaria del VI Conde de Monterrey en Roma (1628-1631). Instrumentos de delegación del poder real y líneas generales de su actuación política», en Daniel Aznar, Guillaume Hanotin y Niels F. May (coords.): *À la place du roi. Vice-rois, gouverneurs et ambassadeurs dans les monarchies française et espagnole (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 87-110. Véase en <<https://books.openedition.org/cvz/1235?lang=es>>.
- RIVAS ALBALADEJO, Ángel (2014b): «Viaje, Casa, Secretaría, celebraciones y algunos aspectos culturales de la Embajada del VI Conde de Monterrey en Roma (1628-1631)», en Alessandra Anselmi (coord.): *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: arte, diplomazia e politica*, Roma, Gangemi, pp. 310-339.
- RIVAS ALBALADEJO, Ángel (2015): *Entre Madrid, Roma y Nápoles. El VI Conde de Monterrey y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1621-1653)*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona. Véase en <<http://hdl.handle.net/10803/394097>>.
- RIVAS ALBALADEJO, Ángel (2016): «Leonor María de Guzmán (1590-1654), VI Condesa de Monterrey, de “embaxatriz” en Roma a “virreina” de Nápoles», en Diana Carrió-Invernizzi (dir.): *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española en la Edad Moderna*, Madrid, UNED, pp. 289-319.
- RIVAS ALBALADEJO, Ángel (2018): «Civitavecchia, puerto de Roma. Los viajes del Conde de Monterrey», en Ida Mauro, Milena Viceconte y Juan Luis Palos (eds.): *Visiones cruzadas. Los virreyes de Nápoles y la imagen de la Monarquía de España en el Barroco*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 25-26.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (1991): *El Consejo de Italia y el gobierno de los dominios italianos de la Monarquía Hispana durante el reinado de Felipe II (1556-1598)*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid. Véase en <[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2589/1298\\_rivero\\_rodriguez\\_manuel.pdf](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/2589/1298_rivero_rodriguez_manuel.pdf)>.
- ROBLES, Juan de (ante 1564): *Arte para enseñar muy breve y perfectamente a leer y escrevir así en castellano como en latín*, s. l., s. a. Alcalá de Henares, Andrés de Angulo (reimpr. en Infantes, 1998).
- ROBLES, Juan de (1564): *Cartilla menor para enseñar a leer en romance especialmente a personas de entendimiento en letra llana, conforme a la propiedad dela dicha lengua*, s. a. Alcalá de Henares, Andrés de Angulo (reimpr. en Infantes, 1998).
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F. (1985): «Un arte de memoria rimado en el *Epitome de la Elocuencia Española*, de Francisco Antonio de Artiga», *Anales de Literatura Española*, n.º 4. Puede verse en <<http://www.biblioteca.org.ar/libros/156765.pdf>>.
- RODRÍGUEZ PEREIRA, J., y M. ERNAULD (1768): *Observations sur les sourds et muets: et sur quelques endroits du mémoire de M. Ernauld, imprimé page 233 de ce volume concernant la même matière*, París, De l’Imprimerie Royale.

- RODRÍGUEZ VILA, A. (1913): *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, Est. Tip. de Jaime Martín. Véase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000092539&page=1>>.
- ROJO GALLEGO-BURÍN, Marina (2018): *El pensamiento jurídico y político de Francisco Bermúdez de Pedraza (1576-1655)*, Madrid, Marcial Pons.
- ROJO VEGA, A. (1994): *Impresores, libreros y papeleros en Medina del Campo y Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo.
- ROJO VEGA, A. (2002): «Testamento de Manuel Ramírez de Carrión (Valladolid, 1654)», *Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses*, tercera época, año XXVII, n.º 46, dic. 2002, pp. 277-282. Véase en <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1143651.pdf>>.
- ROSELLI, Cosimo (1579): *Thesaurus artificiosae Memoriae, concionataribus, philosophis, medicis, juristis, etc. per utilis*, Venetia, apud Damiani Roselli, in 4º, ff. 103-105. Puede verse en <[https://books.google.es/books?id=n4c1MNHKJUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=n4c1MNHKJUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- ROTEA DE LA MAZA, Ana María (1985): *La ilustración del libro en la España de la Contrarreforma. Grabados de Pedro Ángel y Diego de Ástor (1588-1637)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial de Toledo.
- SAAVEDRA, M. S. (2001): *Diccionario de pedagogía*, México, Editorial Pax.
- SACO, J. A. (1974): *Historia de la esclavitud*, Madrid, Júcar.
- SAISSY, Jean-Antoine (1827): *Essai sur les maladies de l'oreille interne*, París, Baillière.
- SALAZAR, Ambrosio de (1614): *Espexo general de la gramática en diálogos*, Rouen, chez Adrian Morront. Véase en <[https://books.google.es/books?id=OJdsHiGzaOUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=OJdsHiGzaOUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime de (2012): «La nobleza titulada española del siglo XVI», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n.º 15, pp. 7-60.
- SALMON, V. (1995): «Some reflections of Dionysius Thrax's 'Phonetics' in sixteenth-century English scholarship», en V. Law y V. Sluiter (eds.): *Dionysius Thrax and the Techne grammatike*, Münster, Nodus, pp. 135-150.
- SAN ESTEBAN, Joseph de (1662): *Vida y virtudes del venerable Hermano fray Juan de la Magdalena*, Sevilla, Imprenta de Juan Méndez de Ossuna, ff. 174v y 175r/v. Véase en <[https://books.google.es/books?id=I7RSAAAaAAJ&pg=PP5&hl=cs&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=I7RSAAAaAAJ&pg=PP5&hl=cs&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false)>.
- SAN JOSEPH, fr. D. de (1615): *Compendio de las solenes fiestas que en toda España se hicieron en la Beatificación de N. B. M. Teresa de Jesús &c. . . , por Fray Diego de San Joseph*, Madrid, por la viuda de Alonso Martín.
- SAN PELAYO, J. de (1903): «La biblioteca del Buen Conde de Haro. Carta abierta al señor Don A. Paz y Mélia», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, vols. 8.º (1903), pp. 182-193, y 9.º (1903 bis), pp. 124-139.
- SÁNCHEZ, A. (1992): *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*, Madrid, Sociedad General Española de Librería.

- SÁNCHEZ CANTÓN, F. J. (1923): *Catálogo de las pinturas del Instituto de Valencia de Don Juan*, Madrid, Editorial Reus.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, FRANCISCO (*el Brocense*) (1587): *Minerva seu de causis linguae Latinae*, Salamanca, impr. de los hermanos Renaut. Ed. y trad. de E. Sánchez Salor y C. Chaparro (1995), Cáceres, Institución Cultural El Brocense.
- SÁNCHEZ DE YEBRA, fr. M. (1593): *Libro llamado Refugium infirmorum, muy útil y provechoso para todo género de gente, en el cual se contienen muchos avisos espirituales para socorro de los afligidos enfermos, y para ayudar a bien morir a los que están en lo último de sus vida, con una Alfabeto de S. Buenaventura para hablar por la mano*, Madrid, Luis Sánchez. Véase en <[https://books.google.es/books?id=z5N-iRjRtjcC&dq=refugium+infirmorum&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.es/books?id=z5N-iRjRtjcC&dq=refugium+infirmorum&hl=es&source=gbs_navlinks_s)>.
- SÁNCHEZ DONCEL, G. (1991): *Presencia de España en Orán, 1509-1792*, Toledo, Seminario Conciliar.
- SANTANA, R., y S. TORRES (2013): *Necesidades y respuesta educativa a la discapacidad auditiva*, Santa Cruz de Tenerife, UPLGC / Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- SCARION DE PAVÍA, Bartolomé (1598): *Doctrina militar: en la qual se trata de los principios y causas porque fue hallada en el mundo la Milicia & etc.*, Lisboa, Impreso por Pedro Crasbeek.
- SERRANO MORALES, José Enrique (1898-1899): *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868: con noticias bio-bibliográficas de los principales impresores*, Valencia, Imprenta de F. Domenech.
- SERRANO VILLALBA, Manuel (2000): *Los caminos de Peregrinación por Alagón*, Alagón, Ayuntamiento.
- SEVILLA GONZÁLEZ, M. del C. (s. d.): «Juan Fernández de Velasco y Tovar», entrada en el *Diccionario biográfico español* de la RAH. Véase en <<http://dbe.rah.es/biografias/20806/juan-fernandez-de-velasco-y-tovar>>.
- SIMÓN DÍAZ, José (1973): *Bibliografía de la literatura hispánica*, t. VI, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- SIMÓN DÍAZ, José (2000): *El libro español antiguo*, Madrid, Ollero & Ramos.
- SMITH, David Eugene (1958): *History of mathematics*, Nueva York, Courier Dover Publications, vol. I [1923] (1958), p. 235, y vol. II [1925] (1958).
- SOLANO CAMÓN, Enrique (1987): *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- STAINBACK, S., y W. STAINBACK (1999): *Aulas inclusivas*, Madrid, Narcea.
- STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J. G. (1998): «El nombre de nuestra lengua». Comunicación presentada al *Primer Congreso Iberoamericano de Educación Bilingüe para Sordos*, Lisboa, julio de 1998, Véase en <<https://webs.ucm.es/info/civil/bardecom/docs/signa.pdf>> (web extinguida, consultada el 10 de febrero de 2020).
- STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J. G. (dir. / 2005): *Conclusiones del Curso de Verano «1805-2005: Doscientos años de educación de sordos en España»*. Publicada en <<https://webs.ucm>>.



- es/info/civil/herpan/docs/1805-2005.pdf> (web extinguida, consultada el 10 de febrero de 2020).
- STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J. G. (coord. / 2005): *Estatuto jurídico de las lenguas de señas en el Derecho español. Aproximaciones*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces (Col. Por más señas-La llave).
- STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J. G. (2006): «Derecho a la información y discapacidad (una reflexión aplicada a los lenguajes de los sordos)». Ponencia en las XV Jornadas EUBD, en *Revista General de Información y Documentación*, n.º 16 (1), pp. 75-103. Puede verse en <<https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID0606120075A/9644>>.
- STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J. G. (2008): «Las lenguas de señas ante el Derecho civil (apuntamientos jurídico-civiles sobre la Ley 27/2007, de 23 de octubre -Ley LLSS-MACO-, y la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad-CIDPD-)», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, n.º 2, pp. 259-302. Puede verse en <[https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO24913/sennas\\_civil.pdf](https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO24913/sennas_civil.pdf)>.
- STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J. G., A. OVIEDO y A. GASCÓN RICAÑO (2012): «Una aproximación a la Quironomía en Requeno», en A. Astorgano Abajo (coord.): *Vicente Requeno (1743-1811): jesuita y restaurador del mundo grecolatino*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 519-572.
- STRADLING, Robert A. (1986): «Olivares and the origins of the Franco-Spanish War, 1627-1635», *English Historical Review*, 101, pp. 68-94.
- SUÁREZ MONTAÑÉS, D. (1809): *Historia del maestro último que fue de Montesa y de su hermano Don Felipe de Borja, la manera como gobernaron las memorables plazas de Orán y Mazalquivir, reinos de Tremecén y Túnez, en África, siendo allí capitanes generales, uno en pos del otro, como aquí se narra*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles. Hay edición de 2005, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- TANAKA-OUYANG, Lei, Sandrine MARLIN y Jérôme NEVOUX (2017): «Les surdités d'origine génétique», *La Presse Médicale*, 46. 10.1016/j.lpm.2017.09.005.
- TANNERY, Paul (1886): «Notice sur les deux lettres arithmétiques de Nicolas Rhabdas», en *Notices et extraits des manuscrits de la Bibliothèque nationale*, París, Imprimerie Nationale, XXXII, pp. 121-252.
- TEJERA, J. P., y R. de MONCADA (1922): *Biblioteca del murciano, o Ensayo de un diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, tomo I, Madrid / Toledo, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Véase en <<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=442171>>. Hay ed. de 1941, Madrid, García Enciso. Véase en <<https://archive.org/details/bibliotecadelmur02tejeuft/page/iii/mode/2up>>.
- TOMÁS Y VALIENTE, FRANCISCO (1969): «Recensión» al libro de ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio (1969): *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIX, pp. 787-795. Véase en <[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-H-1969-10078700795](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-H-1969-10078700795)>.
- TORQUEMADA, Antonio de (1970): *Manual de escribientes*, ed. M.ª J. Canellada de Zamora y A. Zamora Vicente, Madrid, RAE.

- TORRES MONREAL, S., J. M. RODRÍGUEZ SANTOS, R. SANTANA HERNÁNDEZ y A. M. GONZÁLEZ CUENCA (1995): *Deficiencia auditiva. Aspectos psicoevolutivos y educativos*, Archidona, Málaga, Aljibe Ediciones.
- TORRES MONREAL, S. J., R. URQUIZA DE LA ROSA y R. SANTANA HERNÁNDEZ (1999): *Deficiencia auditiva. Guía para profesionales y padres*, Archidona, Málaga, Aljibe Ediciones.
- TORTELLI, Giovanni (1471): *Commentarii grammatici de orthographia*, Venetiis, Nicolaus Ienson.
- TRIBUNAL SUPREMO DE ESPAÑA (1870): «Sentencia de la Sala Primera, de 11 de noviembre de 1870, ponente el Excmo. Sr. D. José María Cáceres». Publicada en la *Gaceta de Madrid*, n.º 3, de 3 de enero de 1871.
- UÑA ZUGASTI, J. de (2003): *Juan Pablo Bonet. Las palabras del silencio*, Zaragoza, Ed. Delsan.
- UÑA ZUGASTI, J. de (2005): «Juan Pablo Bonet: un gran aragonés desconocido», en Mónica Vázquez Astorga y Miguel Hermoso Cuesta (coords.): *Comarca de Ribera Alta del Ebro*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 207-219.
- UÑA ZUGASTI, J. de (2007): «Juan de Pablo Bonet», entrada en el *Diccionario biográfico español* de la RAH (hasta enero de 2020, transcrita en la lección primera del presente volumen).
- VALADE GABEL, J. J. (1865): *Guía de los maestros de primera enseñanza para empezar la educación de los sordo-mudos* (trad. de Rispa, Antonio), Barcelona, Librería de Juan Bastinos e hijo, editores, Imp. de Jaime Jepús. Puede verse en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000235282&page=1>>.
- VALDENEGRO Y CISNEROS, J. M. (1900): *La imprenta en Córdoba*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra.
- VALDÉS, Juan de (ca. 1535): *Diálogo de la lengua* (BNE: Ms. 8629). Ed. de J. M. Lope Blanch (1969), Madrid, Castalia.
- VALLÉS VARELA, Héctor (2005): «Goya, su sordera y su tiempo», *Acta Otorrinolaringol. Esp.*, n.º 56, pp. 122-131.
- VARELA MERINO, Elena (2009): *Los galicismos en el español de los siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC Press, vol. 1. Véase en <[https://books.google.es/books?id=w8Ha4y7AthkC&dq=varlet+servant&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.es/books?id=w8Ha4y7AthkC&dq=varlet+servant&hl=es&source=gbs_navlinks_s)>.
- VARGAS ZÚÑIGA, A., Marqués de Siete Iglesias (1969): «La Colección de D. Luis Salazar y Castro», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, julio-agosto 1969, n.º 95, pp. 557-562.
- VEGA, A. (2003): *La educación social ante la discapacidad*, Archidona, Málaga, Aljibe Ediciones.
- VEINBERG, S. (1996): «Argentinien: Anfänge und Entwicklung der Erziehung Gehörloser», *Zeichen*, 38, pp. 488-496.
- VELARDE LOMBRAÑA, Julián (1989): *Juan Caramuel: vida y obra*, Oviedo, Pentalfa Ediciones.
- VELARDE LOMBRAÑA, Julián (2008): «Introducción» a CARAMUEL DE LOBKOWITZ, Juan (2008): *Quirología. Sobre el modo de hablar de las manos*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.

- VELÁZQUEZ DE ACEVEDO, J. (1626): *El Fénix de Minerva, y Arte de Memoria. De Don Iuan Velazquez de Azevedo: Que enseña sin Maestro a aprehender y retener dedicado al SS. Sacramento; Rey de los Reyes, y Señor de los señores*, Madrid, Juan Gonçalez. Puede verse en <<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.532353497x&view=lup&seq=8>>.
- VENEGAS, Alejo (1531): *Tractado de orthographía y accentos en las tres lenguas principales*, Toledo, Lázaro Salvago Ginovés. Ed. facsimilar e intr. de L. Nieto (1986), Madrid, Arco Libros.
- VERDUGO, M. A. (1998): *Personas con discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*, Madrid, Siglo XXI Editores.
- VERLINDEN, Ch. (1955): *L'esclavage dans l'Europe Médiévale. I. Péninsule Ibérique. France*, Brujas, De Tempel.
- VERLINDEN, Ch. (1968): «L'esclavage dans le Royaume de Naples á la fin du Moyen Àge et la participation des marchands espagnols á la traite», *Anuario de Historia Económica y Social*, I, pp. 345-401.
- VERNET GINÉS, J. (1975): *Historia de la ciencia española*, Madrid, Instituto de España, «Cátedra Alfonso X el Sabio».
- VERNEY, Joseph Guichard du (1683): *Traité de l'organe de l'ouie, contenant la structure, les usages & les maladies de toutes les parties de l'oreille*, París, Estienne Michallet.
- VICENTE LEDESMA, J. (s. d.): «El señor Marqués, mi señor», *Revista Cultural «La Hinojosa»*, n.º 5. Véase en <<http://www.bernardodelcarpio.org/hinojosa/historia/marques.htm>>.
- VIDÓS Y MIRÓ, Iván de (1698): *Primera parte de Medicina, y cirugía racional, y espagírica sin obra manual de hierro, ni fuego, purificada con el de la Caridad, en el crisol de la razón, y experiencia, para alivio de los enfermos*, Madrid, Julián de Paredes.
- VIDÓS Y MIRÓ, Iván de (1720): *Medicina y cirugía racional, y espagírica, sin obra manual de hierro, ni fuego, purificada con el de la caridad, en el crisol de la razón, y experiencia, para alivio de los enfermos con su antidotario de rayzes, yervas, flores, semillas, frutos, maderas, aguas, vinos, etc. Medicinales, que usa la Medicina racional, y espagírica, y la farmacopea, donde se explican el modo, y composición de los remedios, con el uso, dosis, y aplicación de ellos*, Zaragoza, P. Bueno.
- VIGO, Giovanni de (1531): *La Practique Et Chirurgie. Avec Les Aphorismes Et Canons De Chirurgie, Composes Par Maistre Nicolas Godin. Sensuit la seconde partie. contenant en bref plusieurs enseigneme[n]s contenus en la partie copieuse avec plusieurs inventions*, Lyon, Imp. Jean Mareschal.
- VIGÓN, Jorge (1947): *Historia de la Artillería de España*, t. III, Madrid, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita.
- VILLALÓN, Cristóbal (1558): *Gramática castellana*, Anvers, Guillermo Simon. Ed. facsimilar y estudio de C. García (1971), Madrid, CSIC.
- VIÑAO, A. (1999): «Alfabetización y primeras letras (siglos XVI-XVII)», en A. Castillo Gómez (comp.): *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, Gedisa, pp. 39-84.
- VIÑAZA, Conde de la (1893): *Biblioteca histórica de la filología castellana*, vol. II, Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello (reimpr. Madrid, Atlas, 1978).

- VIROLE, B. (2004): *Psychologie de la surdit *, Paris, De Boeck Universit .
- VV. AA. (1865): *Biograf a eclesi stica –completa–. Redactada por Reuni n de Eclesi sticos y Literatos*, Madrid, Eusebio Aguado, tomo XXVI.
- WALLIS, John (1653): *Grammatica lingu  anglican . Cui pr figitur de loquela (sive de sonorum omnium loquelarium formatione), tractatus grammatico-physicus. Anno 1653 primum edita, Oxoni , ab Theatro Sheldoniano*. V ase en <[https://books.google.es/books?id=EiPC-qIJ\\_AIC&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=EiPC-qIJ_AIC&printsec=frontcover&hl=de&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)>.
- WILCOX, Sherman (1989): *American deaf culture: An anthology*, Washington D. C., Linstok Press.
- WILSON, F. R. (2002): *La mano. De c mo su uso configura el cerebro, el lenguaje y la cultura humana*, Barcelona, Tusquets.
- WILSON, Sir Thomas (1560): *The Art of Rethorique*, Oxford. Edici n de G. H. Maireu, por Clarendon Press, 1909.
- WINZER, M. A. (1993): *The history of special education. From isolation to integration*, Washington D. C., Gallaudet University Press.
- WOLLOCK, J. (1997): *The noblest animate motion. Speech, Physiology and medicine in pre-Cartesian linguistic thought*,  msterdam / Filadelfia, John Benjamins.
- ZACCHIAS, Paulus, y Johann Daniel HORSTIUS (1621-1651): *Qu stionum Medico-Legalium, Libri Secundi, MDCXXI-MDCXXXIV (1621-1634)*, Rom , Sumptibus Andreae Brugiotti.
- Z NIGA, Baltasar de (s. d. / s. XVII): *Sumario de la descendencia de los Condes de Monterrey, se ores de la casa de Viezma y Ulloa* (BNE: Ms. 3305). Ed. de Agust n Di guez Delgado (2016), Madrid, CSIC). V ase en <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000125966&page=1>>.

## B) FUENTES MANUSCRITAS

### 1. Archivo de la Corona de Arag n (ACA)

- ACA (1626): Consejo de Arag n, leg. 1359, documento 21 / *Carta del Conde de Monterrey a S. M., en la que solicita que se le diera una merced a Juan Pablo Bonet por c mo ha servido y sirve en las Cortes el secretario*.
- ACA (1626): Junta de Cortes de Arag n, leg. 7, doc. 67 / *Informe de la Junta de Cortes de Arag n del 8 de julio de 1626 informando favorablemente la propuesta de que se adjudique a Juan Pablo Bonet la primera vacante de secretario en el Consejo de Arag n y que se le honrara con la concesi n del h bito de Caballero de la Orden de Santiago*.
- ACA (1630): Inventario del Consejo de Arag n, Protonotario de Arag n, leg. 6, Sign. 80 antigua. / *29 de julio de 1630: Reclamaci n ante S. M. del Protonotario Jer nimo de Villanueva contra Tom s Femat, por cuestiones relacionadas con la negociaci n de Cerde a en el Consejo de Arag n, durante la ausencia de Juan Pablo Bonet*.

ACA (1630): Generalitat, Serie V.203, años 1512-1713 / *En Roma, 4 de Septiembre de 1630. Carta de Juan Pablo Bonet, embajador [sic] en Roma, a Juan Serrano Zapata, embajador en Génova, sobre despachos de correo.*

ACA (1633): leg. 655, documento 74. / *27 de mayo de 1633: Orden al secretario de la negociación de Valencia en el Consejo de Aragón, Tomás Femat, para mandar que de los libros obrantes en su Secretaría se diera razón «de las patentes o libranzas» que se hubieran hecho a Pablo Bonet para los gastos del Consejo.*

## 2. Archivo Ducal de Alba (ADA)

ADA (desde 1628): Caja 96, documento 36, cuenta A y cuenta C, s. f. / *Diversos cobros y pagos por Juan Pablo Bonet y otro personal por cuenta de la Embajada en Roma.*

ADA (1630): Caja 147, exp. 200 / *«fe del depósito que se hizo en San Pietro Montorio en Roma del cuerpo de mi señora Mariana de Zúñiga».*

## 3. Archivo de los Duques de Frías (ADF)

ADF (1601): Ms. 2762 / *1601, enero 8, Madrid, Título real de Presidente del Consejo Supremo de Italia a favor del Condestable;* y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.617,D.10-11, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948288?nm>>.

ADF (1606-1607): Ms. 2744 / *Cesión de las casas de Fadrique de Vargas, en Madrid, para alojamiento del Condestable, con el mandamiento a los alguaciles, y comunicación de Pedro Franqueza al Condestable [Juan Fernández de Velasco]. Y escrituras de arrendamiento de dichas casas, otorgadas por Fadrique al mencionado Condestable y a su hijo Bernardino;* y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.618,D.6-10, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947379?nm>>.

ADF (1610): Ms. 2769 / *1610, diciembre, 26, San Lorenzo, Felipe III nombra capitán general de los ejércitos de Lombardía y Piamonte al condestable, presidente del Consejo Supremo de Italia;* y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.619,D.2, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948302?nm>>.

ADF (1610): Mss. 2750-51 / *Instrucciones, órdenes y poderes que deja el Condestable [Juan Fernández de Velasco] para el gobierno de sus estados durante su ausencia;* y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.619,D.1, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946450?nm>>.

ADF (1612): leg. 193, n.º 7, Ms. 2777 / *1612, junio, 23, Carta de Luis de Zarauz dando la enhorabuena a la Duquesa Juana de Córdoba Aragón por la llegada del Condestable [Juan Fernández de Velasco], y enviándole a su vez noticias sobre su hijo Luis;* y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.625,D.6, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947859?nm>>.

ADF (1613): Ms. 2821 / *1613, mayo, 18, Tutela del condestable, conferida a su madre Juana de Córdoba;* y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.8, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3949467?nm>>.

- ADF (1613): Ms. 2780 / 1613, agosto, 18. «*La Duquesa de Frías pide que se le diga con qué lecho se ha de quedar, y se le contesta que, según costumbre, se le ha de dar uno con sus cortinas y cobertores, y que sea moderado, ni el mejor ni el peor*»; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.17, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948427?nm>>.
- ADF (1613-1625): Ms. 2782 / 1613-1625. «*Ejecutoria del pleito seguido por la Duquesa viuda contra don Luis y doña Mariana, hijos suyos y del Condestable, sobre la venta de los bienes libres. Y partición de bienes de doña Juana de Córdoba y Aragón entre sus mencionados hijos*»; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.0,D.32, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948999?nm>>.
- ADF (1621): Ms. 2787 / 1621, septiembre, 16. *Querrela de la Duquesa viuda contra de Francisca de Zárate, viuda de Lope de Ugarte, su administrador, por ocultación de bienes que le pertenecían*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.46, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947170?nm>>.
- ADF (1624): orig. vol. enc. en perg., leg. 90, n.º 3 b, Ms. 1005 bis / 1624, *Nombramiento de curador ad litem del marqués del Fresno a favor de don Francisco de Silva*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.402,D.5-9, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951097?nm>>.
- AHNOB (1627): 2 de octubre de 1627, *Posesión del estado del Fresno por Luis de Velasco Tovar, hermano del Duque de Frías*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1475,D.10, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3950999?nm>>.
- ADF (1628): Ms. 1006 / 28 de enero de 1628. *Capitulaciones matrimoniales entre don Luis de Velasco y Tovar y doña Catalina de Velasco y Ayala*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1437,D.33, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951071?nm>>.
- ADF (1628): orig. en perg., con sello de cera pendiente, leg. 90, n.º 3 A, Ms. 1007 / 27 de marzo de 1628, *Madrid, Felipe IV concede el título de marqués del Fresno a Luis de Velasco y Tovar*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.402,D.10-11, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3950993?nm>>.
- ADF (1629): Ms. 1008 / *Título de Caballero de la Orden de Alcántara a favor de Luis de Velasco y Tovar. Facultad real para que profese en la villa de Berlanga y testimonio de la profesión, hecha ante el abad Cristóbal Velázquez de Roa. Certificación por el visitador de la Orden, Felipe de Porres, de haber hecho la visita al marqués del Fresno. Permiso de S. M. al Marqués para que pueda vestir colores y usar joyas. Título de Comendador de Portezuelo y facultad real relevando al Marqués de residir en su encomienda*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.402,D.15, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951128?nm>>.
- ADF (1664): Ms. 1500 / 28 de junio de 1664, *Depósito del cadáver de Josefa Fernández de Córdoba, mujer del condestable Iñigo Melchor, y del cadáver del marqués del Fresno, Luis de Velasco, en el coro del monasterio*; AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.238,D.28, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951422?nm>>.

#### 4. Archivo Diocesano de Toledo (ADTO)

ADTO (1601): *Libro de Bautismos, 15 de agosto de 1601*, n.º 1, f. 305 v. / *Bautismo de Ana María, esclava del Conde de Alcaudete.*

#### 5. Archivo General de Palacio (AGP)

AGP (s. d.): Personal, f. 40. / *Nombramientos de Luis de Velasco, Marqués del Fresno, en la administración y gobierno de la Real Caza de la Volatería y como Miembro de la Junta de Obras y Bosques, por delegación de su hermano, el Condestable Bernardino.*

AGP (s. d.): Personal, Exp. pers. 7718/2 y lib. 6.151 / *Expediente personal de fray Michael Avellán, del orden de San Francisco.*

#### 6. Archivo General de Simancas (AGS)

AGS (1596): Consejo de Guerra, leg. 462, f. 264 / *24 diciembre 1596. Carta de Fernando Pérez de Ayora al Consejo de Guerra.*

AGS (1607): Consejo de Guerra, leg. 682, s. f. / *6 de enero de 1607. Carta de D. Juan Ramírez de Guzmán, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

AGS (1607): Consejo de Guerra. leg. 669, s. f. / *23 de febrero 1607. Carta de Juan Ramírez de Guzmán, Marqués de Ardales, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

AGS (1607): Consejo de Guerra, leg. 684, s. f. / *3 de marzo de 1607. Carta de D. Juan Ramírez de Guzmán, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

AGS (1607): Consejo de Guerra, leg. 684, s. f. / *26 de mayo de 1607. Carta de D. Juan Ramírez de Guzmán, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

AGS (1607): Consejo de Guerra, leg. 681, s. f. / *9 de junio de 1607. Carta de D. Juan Ramírez de Guzmán, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

AGS (1607): Consejo de Guerra, leg. 685, s. f. / *7 de julio 1607. Carta del veedor y contador de Orán y Mazalquivir. Igualmente informan de que al Marqués se le estaban debiendo de su salario base y tenencias de Capitán General hasta el fin de junio, lo que confirma las dificultades, también para este Gobernador, a la hora de cobrar su salario, motivo por el cual su viuda quedaba en una situación económica de precariedad.*

AGS (1607): Consejo de Guerra, leg. 681, s. f. / *20 de octubre 1607. Carta de D. Diego de Toledo, Gobernador de Orán y Mazalquivir, al Consejo de Guerra.*

AGS (1612): Consejo de Guerra, leg. 114, f. 100 / *El Pardo, 14 de diciembre de 1612. Real Cédula de Felipe III concediendo a Juan Pablo Bonet unos haberes por su empleo en la Artillería.*

AGS (1617): Consejo de Guerra, leg. 825, s. f. / *5 de enero de 1617. Carta de Jorge Cárdenas Manrique, Duque de Maqueda, Gobernador de Orán, al Consejo de Guerra.*

AGS (1621): Cámara de Castilla, leg. 1116, memorial 27 / *11 de noviembre de 1621: Relación de bestidos, joyas y otras cosas que Juan Pablo Bonet se lleva a Roma para su servicio. / 17 de*

*noviembre de 1621: Relación de las cosas que la Condesa de Monterrey envía con Juan Pablo Bonet a su marido.*

AGS (1622): Secretarías Provinciales, libro 635, f. 139 r. y v. / *10 de octubre de 1622: Juramento y toma de posesión del Conde de Monterrey como Presidente del Consejo de Italia.*

AGS (1625): Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. / *22 de marzo de 1625: Consulta de lo que se ofrece al Consejo sobre la plaza de secretario de Nápoles que ha vacado por muerte del secretario Francisco Lobo Castrillo.*

AGS (1627): Secretarías Provinciales, leg. 14, s. f. / *12 de febrero de 1627: Consulta sobre memorial del secretario Juan Pablo Bonet en que refiere a Vuestra Majestad sus servicios de 28 años hechos en diferentes ocupaciones de papeles y particularmente cerca del Conde de Monterrey cuando fue a Roma a dar la obediencia al papa Gregorio XV y de lo que sirvió el año pasado en las cortes de Aragón con su persona y deudos que hizo venir a ellas...*

AGS (1628): Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 2633 / *Relación jurada y quenta de lo que percibió y gastos que executó en la embajada de Roma desde 1626 hasta 1628 el embajador Conde de Oñate.*

AGS (1631): Estado, leg. 3829, documento 141 / *Sobre lo que contienen los inclusos cuatro papeles y siete relaciones de Avisos que ha dado el secretario Pablo Bonet en nombre del Conde de Monterrey y así mismo otras seis relaciones de Avisos que ha dado un ministro de Vuestra Majestad. Todo tocante al estado de la guerra en Italia, cosas de Roma y avisos de Venecia. Fueron vistos en el Consejo de Estado el 17 de junio de 1631.*

AGS (1631): Estado, leg. 3829, docs. 142 y 144. / *18 de abril de 1631: Informes de Juan Pablo Bonet al Conde Duque de Olivares.*

AGS (1631): Estado, leg. 3829, doc. 160 / *17 de julio de 1631: Copia del papel que ha dado el secretario Pablo Bonet sobre cosas del Condestable de Nápoles.*

AGS (1633): Contaduría de Mercedes de juro, leg. 1094, f. 90 r. / *Madrid, a 2 de febrero de 1633: Noticia del fallecimiento de Juan Pablo Bonet que da Juan de Sola, caballero del Infante Cardenal.*

AGS (1651-1657): Secretarías Provinciales, leg. 24, s. f. / *14 de octubre de 1651: Consulta sobre un decreto de Vuestra Majestad rubricado de su real mano en 31 de octubre deste año que se sirve de remitir a este Consejo un memorial de doña Mencía de Ruy Cerezo viuda del secretario Juan Pablo Bonet.*

## 7. Archivo Histórico Nacional (AHN)

AHN (ca. 1550): Clero, Oña, leg. 1319, s. f. / Ponce de León, fr. P. (s. d./ca. 1550): *Manuscrito con instrucciones para el maestro de mudos* (AHN: CLERO-SECULAR\_REGULAR, leg. 1319, s. f.). Declarada «Pieza del mes de febrero de 2020» en <<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ahn/actividades/la-pieza-del-mes/2020/febrero-2020.html>>.

AHN (1606): *Expediente para la concesión del título de caballero de la orden de Alcántara a Pedro Fernández de Córdoba Figueroa, Marqués de Priego*; en PARES: ES.28079.AHN//



- OM-EXPEDIENTILLOS,N.13209, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1743462?nm>>.
- AHN (1607): Códices, n.º 1384 B, f. 184r-v / *Madrid, 23 septiembre 1607. Título de Diego de Toledo y Guzmán para que sirva el cargo de Capitán General en el ynter que se provee en propiedad. Respecto a su sueldo, cobrará los 2.000 ducados establecidos para los Gobernadores interinos, incluyendo en dicha suma 100 ducados de entretenimiento al mes que el Rey le había concedido tiempo atrás. / El Pardo, 6 de diciembre 1607. Cédula Real.*
- AHN (1610): Inquisición, leg. 1256, exp. 16 / *Informaciones genealógicas de Juan Pablo Bonet, natural de Cervera (Lérida), pretendiente a oficial del Tribunal de la Inquisición de Barcelona, y de su mujer, Mencia de Ruy Cerezo, natural de Torres (Zaragoza).*
- AHN (1622): Clero, Franciscanas de Alagón, Zaragoza, leg. 7, s. f. / *Instrumento público de nominación de patronos del convento de monjas recoletas de la purísima e inmaculada Concepción de la villa de Alagón a favor de Jerónimo Compán, ciudadano y domiciliado en Çaragoça y de Juan Pablo Bonet, varlet servan [sic] de Su Magestad, residente en Madrid; otorgado en Alagón el día 20 de junio de 1622; en PARES: ES.28079.AHN/13//CLERO-SECULAR\_REGULAR,Car.3585,N.7, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1677548?nm>>.*
- AHN (1622): Estado, leg. 2000, documento 5. / *10 de octubre de 1622: Juramento y toma de posesión del Conde de Monterrey como Presidente del Consejo de Italia.*
- AHN (1622): Consejos, t. V, Libro 1426, documento 104. / *La XLVIII Junta de Reformación. Lista de pensiones pedidas.*
- AHN (1622): *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Alonso Fernández de Córdoba Figueroa y Enríquez, natural de Montilla, Marqués de Montalbán; en PARES: ES.28079.AHN//OM-CABALLEROS\_SANTIAGO,Exp.2910, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1716118?nm>>.*
- AHN (1624): Estado, leg. 7685, Exp. 50 y leg. 7688, Exp. 46 / *Expediente de concesión de la Orden del Toisón de Oro a Fernández de Córdoba, Alonso, marqués de Priego, duque de Feria, marqués de Montalbán; en PARES: ES.28079.AHN//ESTADO,7685,Exp.50, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3048919?nm>> y ES.28079.AHN//ESTADO,7688,Exp.46, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3048913?nm>>.*
- AHN (1626): Órdenes militares, *Santiago*, exp. n.º 6131. / *Prueba de Caballeros* [encuesta de averiguación de la nobleza y limpieza de sangre de Juan Pablo Bonet]. [en PARES: ES.28079.AHN//OM-EXPEDIENTILLOS,N.1201 y ES.28079.AHN//OM-CABALLEROS\_SANTIAGO,Exp.6131; información del expedientillo de incoación en <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1728685?nm>>, y del expediente principal en <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1714305?nm>>].
- AHN (1633): Consejos, libro 1993, f. 258 / *3 de febrero de 1633: Requerimiento de Tomás Femat, del Consejo de Aragón, para que la viuda y herederos de Juan Pablo Bonet, difunto, entreguen los papeles de éste sobre la Secretaría de Cerdeña.*
- AHN (1637): Estado, leg. 2387, f. 320 r.-v. / *Solicitud de Diego Pablo Bonet de una merced de ayuda de costa por valor de 20.000 reales que el Monarca había concedido a su padre «en*

*consideración de sus servicios hechos en Embajadas y en otras diferentes partes y en particular en el parlamento.*

AHN (1641): Estado, libro 91 / *El Marqués de Castel Rodrigo, relación jurada y cuenta de los maravedís de los que se han distribuido de los que se aplicaron a gastos secretos desde 11 de octubre de 1631 hasta 27 de enero de 1641.*

AHN (1643): Clero, Oña, leg. 90, s. f. / Fray Mauro de Tosantos (1643). *Memorial de los beneficios que la casa de San Salvador de Oña ha hecho a los Fernández de Velasco en reconocimiento de las mercedes que recibe de los Condestables; entre aquéllos figura el que hizo fray Pedro Ponce de enseñar a hablar, leer y escribir a los sordomudos Pedro y Juana de Velasco, hijos de Juan de Tovar y de Juana Enriquez;* y en AHNOB en PARES: ES.45168. AHNOB//FRIAS,C.402,D.17-18, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951143?nm>>.

AHN (1649): Consejos, Ms. 7255. / *Licencia al Duque de Medina Sidonia para retirarse a Lerma con la Duquesa su mujer, sus hijos y los criados que le asisten.*

AHN (1652): Clero, Franciscanas, Alagón, leg. 7, s. f. / *13 de julio de 1652: Fundacion de una capellania cuio patronado pertenece a este convento con la renta de aquella que son cincuenta libras de pensión annua en un treudo sobre casas a la parroquia de San Gil de Çaragoza en el Cosso cuia institución con las demas inclusiones estan en este ligamen;* en PARES: ES./13, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1677548?nm>>.

AHN (1690): Consejos, leg. 35104, exp. 4. / *Pleito entre Santiago de Ambrona y la Capellania del Santuario del Cristo del Valle de Tembleque (Toledo), en 1690, por la elaboración de las estampas del Cristo, alegando el impresor que tenía privilegio de impresión, como así consta.*

## 8. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB)

AHNOB (1588): *Lista de la librería del Duque de Frías. Incluye dos copias de una hoja de una crónica del «Rey Juan II».* Impreso en el año 1588, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1469,D.9, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947391?nm>>.

AHNOB (1598): *Título de capitán general interino del Estado de Milán expedido por el Condestable a favor de su hijo el conde de Haro, el 31 de octubre de 1598;* en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.24,D.54, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948547?nm>>.

AHNOB (1608): *Cuentas de la boda de Juan Fernández de Velasco y Tovar con Juana de Córdoba y Aragón (entre marzo y abril de 1608),* en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1389,D.1, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948120?nm>>.

AHNOB (1610): *17 de julio de 1610, Certificación de la partida de bautismo del hijo del Condestable [Juan Fernández de Velasco], Luis María, Marqués del Fresno,* en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.618,D.18, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3947640?nm>>.

AHNOB (1611): *Título de Caballero de la Orden de Santiago a favor de Bernardino y de su hermano el Marqués del Fresno, con inserción del breve de Paulo V dispensándoles la edad.*

- Acompaña: Cédulas Reales y otros documentos dirigidos al Condestable como Caballero de Santiago*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.626,D.2-7, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948371?nm>>.
- AHNOB (1612): *Copia de testamento de Juan Fernández de Velasco, de 27 de agosto de 1612*, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.641,D.98, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948202?nm>>.
- AHNOB (1625): *18 de abril de 1625. Partición de los bienes de la Duquesa de Frías Juana de Córdoba Aragón entre sus hijos Bernardino Fernández de Velasco, Condestable de Castilla; Luis de Velasco y Mariana de Velasco*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.170,D.1; <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946802?nm>>.
- AHNOB (1633): *17 de julio de 1633. Fe de bautismo de Pedro Antonio Ramón Laurencio, hijo de Luis de Velasco, marqués del Fresno, y su mujer Catalina de Ayala. Traslado en Madrid*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1810,D.6, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951096?nm>>.
- AHNOB (1641): *El Condestable Bernardino nombra a su hermano el Marqués del Fresno, Gobernador y administrador de sus Estados durante su ausencia, y da órdenes para ello*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.632,D.15-45, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3946493?nm>>.
- AHNOB (1649): Pellicer y Tovar, J. de (1649): *Justificación de la grandeza y cobertura de primera clase en la casa y persona de Luis [Francisco] Fernández de Córdoba Figueroa, VII marqués de Priego, duque de Feria y señor de la casa y estado de Aguilar, cabeza y pariente mayor de las de Córdoba y Figueroa a Felipe IV, rey de España*; en PARES: ES.45168.AHNOB//LUQUE,C.697,D.18, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/4430550?nm>>.
- AHNOB (1659): Ms. de *17 de julio de 1659, Cartas de poder de Luis Fernández de Tovar y Velasco, primer marqués del Fresno, a Francisco de Velasco, para que perciba en su nombre los 5.500 ducados de renta anual situadas en Milán, y que Felipe III concedió a su padre*; y AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.1626,D.1., <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951067?nm>>.
- AHNOB (1664): *24 de febrero de 1664, Testamento de Luis Fernández de Tovar, marqués del Fresno, dado en virtud de poder de éste por Gil de Castrejón del Consejo Real de Castilla. Incluye un inventario de bienes, copia del epitafio de la tumba del Marqués en Medina de Pomar y razón del funeral*; en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.403,D.26, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951118?nm>>.

## 9. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM)

- AHPM (1607): Pedro Martínez de Utiel, prot. 1607-1612, 25 de septiembre de 1607 / *Madrid, 25 de septiembre de 1607. Escritura de venta de la esclava Ana María de la Cruz, de cuatro años de edad, por Juan Pablo Bonet, secretario del Marqués de Ardales, a favor del doctor Luis del valle, médico de cámara del Rey.*

- AHPM (1607): Pedro González de Vega, prot. 1607, 22 de octubre. / *Madrid 22 de octubre de 1607. Escritura pública de esponsales y capítulos matrimoniales entre Juan Pablo Bonet y Mencía de Ruicerezo, criada del Condestable e hija de Ana de Ruicerezo, dueña de honor de la Duquesa de Berganza.*
- AHPM (1607): Pedro González de Vega, prot. 1607, ff. 1044 y ss. / *Madrid 11 de noviembre de 1607. Escritura de recibo y pago de dote y arras otorgada por Juan Pablo Bonet secretario del Condestable de Castilla, a favor de Doña Mencía de Ruicerezo.*
- AHPM (1608): Antonio Lacalle, prot. 1608, 2 de abril. / *Madrid, 2 de abril de 1608. Poder del Dr. Cristóbal Pérez a Juan de Cuellar para cobrar a D. Francisca de Zugasti viuda del capitán Duardu Crispí, ingles 850 rs. que le debe por escritura hecha en Valladolid de 17 de junio de 1606.*
- AHPM (1608): Lucas García, leg. 24850, ff. 470v-471 / *Inventario y tasación de la Biblioteca del Condestable en su casa de Madrid.*
- AHPM (1609): Francisco Suárez, prot. 1609, 24 de marzo / *Madrid, 24 de marzo de 1609. Poder de Juan Pablo a Pedro de Aguilar, vecino de Granada y agente de negocios del Duque de Osuna, para cobrar de la viuda y herederos del Marqués de Ardales los sueldos que se le deben como secretario de éste en Orán durante tres años.*
- AHPM (1610): Pedro Martínez de Utiel, prot. 1607-1612, f. 152. / *Madrid 6 de octubre de 1610. Poder y licencia de Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable, a su mujer Doña Mencía de Huete y Ruicerezo, para tomar a censo 200 ducados que necesita para la jornada que hará con el Condestable a Milán.*
- AHPM (1610): Francisco Sánchez, prot. 1610, 11 de octubre, f. 466. / *Madrid, 11 de octubre de 1610. Carta de pago de Juan Pablo Bonet y de su mujer Doña Mencía de Ruicerezo a favor del Licenciado Alonso de Castro como depositario de los bienes de Alonso de Llanos y de Doña Beatriz del Castillo, su mujer, de 300 ducados por otros tantos que los patronos de la memoria para casar huérfanas que dejó dicha Doña Beatriz le mandaron pagar para ayuda al casamiento de la referida Doña Mencía de Ruicerezo.*
- AHPM (1612): Juan de Cotera, leg. 1830, ff. 389v-390r / *Madrid, 27 de agosto de 1612. Testamento de Juan Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, y operaciones particionales de su herencia, que incluye un inventario-tasación de su biblioteca. También en AHNOB: Copia de testamento de Juan Fernández de Velasco, de 27 de agosto de 1612, en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.641,D.98, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3948202?nm>>.*
- AHPM (1614): Jerónimo Sánchez Aguilar, prot. 1614, 17 de marzo, f. 437 / *Madrid, 17 de marzo de 1614. Escritura de concierto entre Juan Pablo Bonet, secretario del Condestable de Castilla, y Juan de San Pedro de Velasco, alcaide de la puerta Canastel, vecino de Orán.*
- AHPM (1617): Jerónimo Sánchez Aguilar, prot. 1617, ff. 732 y ss., 9 de noviembre. / *Madrid, 9 de noviembre de 1617. Poder de Juan Pablo Bonet, criado del Condestable de Castilla, estante en la corte, a su primo Jerónimo Compán, ciudadano de Zaragoza, para cobrar lo corrido de los gajes que tiene como agente de dicha ciudad en la corte.*
- AHPM (1618): Jerónimo Sánchez Aguilar, prot. 1618, 6 de julio, ff. 786 y ss. / *Madrid, 6 de julio de 1618. Cuentas y escrituras tocantes a la renta del servicio y montazgo de los*

*ganados del reino pertenecientes al Rey N. S. de que es administrador general el Sr. D. Juan Pablo Bonet.*

- AHPM (1618): Jerónimo Sánchez Aguilar, prot. 1618, 13 de agosto, ff. 489 y ss. / *Madrid, 13 de agosto de 1618. Compra de un esclavo hecha por Juan Pablo Bonet, secretario y contador de la casa del Condestable de Castilla.*
- AHPM (1625): Jerónimo Sánchez Aguilar [cit. por Pérez Pastor, C. (1891), vol. II, p. 518] / *Madrid, 6 de junio de 1625. Obligación de D. Ana de Ruicerezo, viuda de Alonso de Huete, para pagar a Juan Pablo Bonet, secretario del Rey, cinco mil ducados que le ha prestado para pagar las casas que ha comprado a D. Diego de la Rocha Ulloa en la calle del Lobo.*
- AHPM (1627): Manuel de la Vega, prot. de 1627, f. 155 / *Madrid, 14 de julio de 1627. Venta de unos solares en la calle del Barquillo, otorgada por D. Ana de Guzmán a favor de Juan Pablo Bonet, del consejo de S. M. y su secretario.*
- AHPM (1628): Gerónimo de Obregón, prot. 4736, f. 19. / *14 de febrero de 1628: Cobro por Juan Pablo Bonet de regalías de aposentamiento debidas por Gerónimo de Obregón, escribano, y carta de pago.*
- AHPM (1628): Gerónimo de Obregón, prot. 4736, f. 16. / *9 de marzo de 1628: Cobro por Juan Pablo Bonet a Juan de la Cuerda de 740 reales de plata dobles, y carta de pago.*
- AHPM (1628): Gerónimo de Obregón, prot. 4736, f. 17. / *23 de marzo de 1628: Pago por Juan Pablo Bonet a la viuda del marqués de Bucoy de 1133 reales, por rentas debidas por la Renta del servicio y montazgo de los ganados del Reino, y carta de pago.*
- AHPM (1628): Gerónimo de Obregón, prot. 4736, ff. 19-20. / *24 de marzo de 1628: Poder de Juan Pablo Bonet en favor de Lucas Carrero y Juan Funes de Arteaga, para que en su nombre y en su ausencia rindan cuenta del tiempo en que estuvo a su cargo la administración de la Renta del servicio y montazgo de los ganados del Reino.*
- AHPM (1628): Gerónimo de Obregón, prot. 4736, ff. 85-86. / *20 de junio de 1628: poder de Juan Pablo Bonet al Ldo. Antonio Sánchez, teniente de Corregidor de la villa de Villalpando, y al presbítero Francisco de Barreda, para que, solidariamente, cobren o ejecuten el principal y los réditos impagados y garantizados con un censo que le correspondía en la citada villa.*
- AHPM (1628): Manuel de la Vega, protocolo 4757, ff. 143 r.-150 v. / *Madrid, 30 de enero de 1633. Copia del testamento mancomunado de Juan de Pablo Bonet y de Mencía de Ruicerezo, otorgado cerrado en Guadalajara el 26 de agosto de 1628.*
- AHPM (1633): Manuel de la Vega, prot. 4757, f. 131 / *Madrid, 30 de enero de 1633. Poder de Juan Pablo Bonet a Juan de Sola, caballero del Cardenal Infante, para que le substituya en la misión que se le ha encargado de la leva de soldados para el Virrey de Nápoles.*
- AHPM (1633): Manuel de la Vega, protocolo 4757, ff. 139 r.-155 r. / *30 de enero de 1633: Codicilo otorgado en Madrid por Juan Pablo Bonet y Mencía de Ruicerezo.*
- AHPM (1633): Gerónimo de Obregón, prot. 1633, ff. 158-159 / *3 de febrero de 1633: Acta de depósito del cadáver de Juan Pablo Bonet en el monasterio benedictino de San Martín, en Madrid.*
- AHPM (1633): Gerónimo de Obregón, prot. 1633, f. 154 / *3 de febrero de 1633: Curaduría de Diego Pablo Bonet, mayor de diez y seis años, discernida a favor de su madre D. Mencía de Ruicerezo.*

- AHPM (1634): Alonso Portero, prot. I, ff. 441 y ss. / 8 de mayo de 1634. *Poder de D. Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, del Consejo de S. M. y su secretario en el Supremo de Aragón, como curadora de su hijo D. Diego Pablo Bonet, a Agustín Bonfrat. Para cobrar de Cerdeña lo corrido de los 4000 reales de renta anual que dicho su marido tenía de privilegio de S. M. hasta el 2 de febrero de 1633 en que murió.*
- AHPM (1636): Gerónimo de Obregón, prot. 4760, ff. 253-254 / 27 de febrero de 1636: *Poder otorgado por D. Mencía de Rui Cerezo, viuda de Juan Pablo Bonet cavallero de Santiago y secretario de Su Magestad relacionado con la curaduría de su hijo D. [Diego] Pablo Bonet.*
- AHPM (1639): Juan Martínez del Portillo, Madrid, f. 710 / 11 de agosto de 1639: *Poder de D. Mencía de Ruicerezo, viuda de Juan Pablo Bonet, caballero de Santiago, a Alonso de Moja para cobrar todo lo que se le debe.*

## 10. Archivo Histórico de Protocolos del Colegio de Notarios de Zaragoza (AHPZ)

- AHPZ (1593): Miguel de Samper, Notario real, est. 6, leg. 57 (primera parte), 1593, f. 309v. / «*Venta por Juan de Pablo a Juan de España, labrador, el 11 de octubre de 1593, de todos sus campos sitios en el término del Castellar*».
- AHPZ (1593): Miguel de Samper, Notario real, est. 6, leg. 57 (primera parte), 1593, f. 349v. / «*Apoca de 10 de noviembre de 1593 en la que Juan de Pablo, acreedor, declara haber recibido de Ana Falcón, viuda y heredera de Pedro Castelbon, lo que éste le adeudaba*».

## 11. Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca (AHUSAL)

- AHUSAL (1597-1598): leg. 307, p. 107 / *Libro de matrículas 1597-1598.*

## 12. Archivo del Hospital de la Vera Cruz, Medina de Pomar (AHVC)

- AHVC (1455): Caja 01-B, Doc. 01 / *Valladolid, 14 de agosto de 1455, fundación de la Biblioteca del Conde de Haro en Medina de Pomar.* También en AHNOB en PARES: ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.238,D.57-60, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3951464?nm>>.

## 13. Archivo de la Obra Pía (AOP)

- AOP (s. d.): Iglesia de Santa María de Montserrat, Roma, Códice 179, «*Audiencia Ordinaria*», ff. 61r.-66v.

#### 14. Archivo Parroquial de San Andrés de Torres de Berrellén (APSA)

APSA (1579): *Liber baptizantium oppidi Torres* (s. f.), 7 de enero de 1579 / *Partida de bautismo de Juan Martín Pablo Bonet*.

APSA (1583): *Liber nubencium* (s. f.), 3 de mayo de 1583 / *Partida de matrimonio entre Juan de Pablo Cierreta y Anna de Sola Clota*.

APSA (1583): *Liber mortuorum* (s. f.), 18 de diciembre de 1583 / *Partida de defunción de Juan Martín de Pablo Bonet*.

APSA (1583): *Liber mortuorum* (s. f.), 28 de diciembre de 1583 / *Partida de defunción de María Bonet de Gavade*.

APSA (1588): *Liber mortuorum* (s. f.), 20 de marzo de 1588 / *Partida de defunción de Juan de Pablo Cierreta*.

#### 15. Archivo Parroquial de la Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Montilla (APSAM)

APSAM (1617-1651): *Libro de Matrimonios*, n.º 3, f. 136v, y n.º 4, ff. 71, 226 y 315 / *Libro de Bautizos*, n.º 14, ff. 72, 169 y 320; L. 15, f. 104; L. 16, f. 252; L. 18, f. 4v; L. 19, ff. 59, 228 y 288; L. 23, f. 89 y L. 25, f. 255; / *Libro de Defunciones*, n.º 10, ff. 370v y 371 y L. 31, f. 148 / Matrimonios de Manuel Ramírez de Carrión y de su hijo Miguel Ramírez; defunciones de sus esposas, y bautismos de los hijos de ambos.

#### 16. Archivo Parroquial de San Pedro el Real de Madrid (APSPM)

APSPM (1607): *Libro de casamientos*, 19 de noviembre de 1607 / *Partida de matrimonio entre Juan de Pablo Bonet y Mencía de Huete y Ruicerezo*. Rescatada por Pérez Pastor, C. (1906).

#### 17. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV)

ARCHV (1609): en PARES: ES.47186.ARCHV//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2057,86, <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5728301?nm>> / *Ejecutoria del pleito litigado por Juan Díaz de Garayo, mercader y tesorero de las alcabalas de Vitoria (Álava), con Francisco Díez de Otazu, vecino de dicha ciudad, y el convento de Santa Ana de Zubicoa, orden de San Francisco, de Oñate (Guipúzcoa), como heredero de Gaspar Pérez de Echavarri*.

ARCHV (1627): Reg. de Ejec., leg. 1250.10 / Ms. de 30 de mayo de 1627, *Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Isasi Idiáquez, como padre y legítimo administrador de sus hijos y de su mujer, Ángela de Guevara, vecinos de Ameyugo (Burgos), con Luis Zarauz, ayo y camarero del condestable de Castilla, curador de Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, condestable de Castilla y León, sobre curaduría*; en PARES: ES.47186.ARCHV//REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2478,10; <<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/5726625?nm#>>.

## 18. Archivo Storico Capitolino de Roma (ASC)

ASC (1630): Sezione I, Notario Jaime Morer. 518, ff. 24 r-25 v. / *Juan Pablo Bonete, caballero del hábito de Santiago y secretario de Su Magestad en la embaxada de Roma que es a cargo del excelentísimo señor Conde de Monterrey y Fuentes... hizo y constituyó prior al señor don Agustín Daza, deán de la santa Yglesia de Segovia &c...*

ASC (1630): Sezione I, Notario Jaime Morer. 519, f. 58 v. / *Fe del depósito que se hizo en San Pietro Montorio en Roma del cuerpo de mi señora Mariana de Zúñiga.*

ASC (1630): Sezione I, Notario Jaime Morer. 519. f. 59 r. y v. / *Fianza de Juan Pablo Bonet a favor de Gaspar de Rosales.*

ASC (1630): Sezione I, Notario Jaime Morer. 519. ff. 188 r.-189 r. / *23 de agosto de 1630: Poder de Juan Pablo Bonet a favor de Mathias de Casanate y Juan Bautista de Mari, para la venta de un titulo de Marqués concedido por el Rey al primero.*

## 19. Archivo Segreto Vaticano (ASV)

ASV (1631): Segretaria di Stato, Spagna, 72, f. 54 r. / *«El Nuncio en Madrid patriarca de Antioquía a la secretaría». 19 de abril de 1631.*

ASV (1631): Segretaria di Stato, Spagna, 72, ff. 56 r. y 61 r. / *El nuncio a la secretaría, 28 de abril de 1631.*

ASV (1631): Segretaria di Stato, Spagna, 72, f. 137 r. / *El nuncio a la secretaría, 15 de agosto de 1631.*

## 20. Biblioteca Nacional de España (BNE)

BNE (s. d.): Ms. 1318, ff. 33 a 35. / *Informes sobre diversas cuestiones de la Embajada de España en Roma.*

BNE (s. d.): Ms. 3271 / Fernández de Córdoba, F., abad de Rute (s. d.): *Historia de la Casa de Córdoba.*

BNE (s. d.): Ms. 2236 / Pellicer y Tovar, J. de (s. d.): *Obras varias.*

BNE (ca. 1601): Ms. 7840 / *Índice de la Biblioteca de Juan Fernández de Velasco.*

BNE (1622): Ms. n.º 2394, ff. 308-316 / Anónimo, posible autoría de Juan de Pablo Bonet: *Relación de lo que pasó en la embaxada que el conde de Monterrey hizo a Su Santidad en Roma.*

BNE (1632): Ms. 18434 ff. 96-105 / *4 de septiembre de 1632. Informe de Juan de Pablo Bonet «Acerca de la conveniencia o disconveniencia de la Embajada que llevaban a Roma los señores obispo de Córdoba y Don Juan Chumacero y materias que habían de tratar».*

BNE (ca. 1632): Ms. 11368 / Borja y Velasco, G. de (s. d.): *Sucesos del Cardenal D. Gaspar de Borja en la protesta que, como embajador de S.M. Católica, le hizo [a Urbano VIII] en consistorio pleno.*



BNE (1653): Ms. 8390, ff. 475-476 / *Cartas de Juan Francisco Andrés de Ustároz*: Dentro de ellas, «*Carta de Luis de Velasco, Marqués del Fresno, dirigida a Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma, de 3 de enero de 1653*».

## 21. Real Academia de la Historia (RAH)

RAH (s. d.): Colección Salazar, Ms. B-87 / *Compendio genealógico de la Noble Casa de Velasco*.

RAH (1638): Colección Salazar, Ms. N-12, 206 / Pellicer y Tovar, J. de (1638): «Prefación a don Manuel Ramírez de Carrión, secretario de su Majestad, Maestro del Serenísimo Emanuel Filiberto Amadeo II, de la Mayor Ciencia que es hablar, leer y escribir», prólogo de *ibidem*, *Piramide baptismal, o inscripcion cronologica, historica, genealogica, i panegirica. Dedicada a las felicissimas memorias del sacro, soberano, i real baptismo, de la serenissima Infante de Ambas Españas Doña Maria Teresa Bibiana de Austria*.

RAH (1640): Colección Salazar, Ms. 16233 / *Turín, 10 de abril de 1640, Carta de Manuel Filiberto de Saboya, Príncipe de Cariñán, a Luis Méndez de Haro*.







Este volumen está dedicado a Juan de Pablo Bonet, nacido en Torres del Castellar (Zaragoza) en el s. XVI y pionero en todo el mundo por haber escrito un tratado para dotar a los sordos de comunicación oral. Injustamente, su figura ha sido maltratada u olvidada en España durante mucho tiempo, aunque no en otros países. Recibió un homenaje literario en 1929, que corrió a cargo de Miguel Granell, quien se convirtió en su enterrador oficial, pues lo consideró plagario de la obra de fray Pedro Ponce de León y fabuló contra los documentos que antes había rescatado gente más preclara que él.

Por ello, es un deber histórico celebrar el cuadringentésimo aniversario de la publicación de su *Reduction de las letras y Arte para enseñar á ablar los mudos* (1620), y hacer justicia a sus relevantes méritos. La fecha impresiona: pocos acontecimientos alcanzan tal cifra. El motivo sobrecoge: la edición de la primera obra mundial sobre la educación oral de los sordos. El contenido emociona: los inicios de la sistematización de la comunicación oral como modelo de educación de las personas con sordera, sello y característica de la escuela española.

Como homenaje a la primicia que Juan de Pablo Bonet nos legó hace cuatro siglos, se publica ahora este volumen, coordinado por dos destacados especialistas en el autor aragonés y en el que ha colaborado un grupo multidisciplinar de expertos, quienes ofrecen una visión calidoscópica del autor y su obra. En la primera parte se presenta una fundamentada y pormenorizada revisión historiográfica de su biografía, que matiza mitos seculares en torno a su figura histórica; en la segunda, se reúnen seis investigaciones sobre la aportación bibliográfica, lingüística, pedagógica, médica y logopédica de la *Reduction &c.*, así como sobre su influencia. Sin duda, se trata del estudio más completo y riguroso realizado hasta ahora.